

Archivo Municipal
de

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.53.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1997 / 1999

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 501 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

**ACTAS DE
SESIONES
PLENOS**

10-NOVIEMBRE-97
26-FEBRERO-99

Libro 53



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

**ACTAS DE
SESIONES
PLENOS**

**10-NOVIEMBRE-97
26-FEBRERO-99**



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



OD8088501

CLASE 8ª

DILIGENCIA:

Por la que se hace constar que el presente Libro de Actas del Pleno de la Corporación, está compuesta por Papel Timbrado del Estado de la clase 8ª, cuya primera página se inicia bajo el número OD80088501 hasta el OD8089000, siendo su fecha de apertura el día 20 de Noviembre de 1997, continuando el Acta de fecha 10 de Noviembre de 1997.

Azuaga, 20 de Noviembre de 1997
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo: Serafin Guerrero Morillo



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA



OD8088502

CLASE 8ª

el Presupuesto y aprobaron en el Pleno en la que se incluía una cantidad, pero no quiere decir que esa cantidad total tenía que destinarse al sueldo de una persona; el sueldo y complementos los tiene que aprobar el Pleno y eso no lo ha hecho; eso se hizo el otro día...

El Sr. Alejandro indica que la Ley lo establece con bastante claridad; no se puede modificar hasta que se aprueba el Presupuesto.

El Sr. Prieto Molina dice: Se ha votado la urgencia y el siguiente paso es debatir y votar la propuesta que se ha hecho.

El Sr. Alejandro Alejandro indica: La cuestión está en que el Secretario informe sobre la legalidad del asunto y los concejales votan a favor o en contra según si están votando una legalidad o ilegalidad y eso es lo que el Secretario ha hecho o ha hecho a medias, que los Concejales quedan apercibidos si votan de una determinada manera votan en contra de Ley.

El Sr. Martos aclara: Si el Secretario ha informado de que el acuerdo de 26 de Septiembre es legal, ¿por qué ese acuerdo no se ha cumplido? a lo que responde la Sra. Alcaldesa: ¿por qué dice Vd. que no se ha cumplido, cuando se ha cumplido?

El Sr. Martos, nuevamente pregunta: ¿se ha cumplido el acuerdo del 26-09-92? a lo que se le responde afirmativamente; pues entonces viene la segunda parte y es que hay una propuesta del Grupo Municipal Socialista de que a esta persona y sobre todo, porque Vd. que es la que la ha contratado, ni la mejor de aplicación para que estaba aquí...

Le contesta la Sra. Alcaldesa: personal de confianza. Prosigue el Sr. Martos diciendo: realizará un trabajo, personal de confianza; de minar la labor de los trabajadores, por ello yo pido se vote esta Moción y si después el Sr. Secretario entiende que no cumple con toda la legalidad, pues que no la aplique, pero en principio que se vote y se aplique si es legal.

El Sr. Alejandro aclara: Los actos de las Entidades Locales se presumen siempre legales, luego hay que demostrar mediante un procedimiento la legalidad; aunque sean manifiestamente ilegales cuando se adoptaran, por lo que su ejecución es inmediata por lo cual lo que se presenta es una falacia legal y eso es imposible.

El Sr. Durán manifiesta que el informe del Secretario debe /



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



008880800



ser previo a la votación, debemos saber si es legal o no, por ello la conveniencia de que informe el Secretario y luego se proceda a la votación.

El Sr. Martos recuerda al Sr. Durán que hace poco hicieron una propuesta de aprobar algo que tenía que suceder y si sucedía ya estaba aprobado por el Pleno.

Pero es que el informe verbal que hace el Secretario a nosotros nos ofrece varias dudas por eso pedimos se vote.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto
- Votos en contra: 6 P.P.
- Abstenciones: 1 I.U.-L.V.

La Srta. Manchón aclara su voto: en el Pleno anterior, Vdes. presentaron una Moción en la que el sueldo de esta Sra. explici: en la partida de presupuesto consta 5.000.000 consignado para Gabinete y 1.700.000 para Secretaria, esas 6.000.000 de pesetas en una concreción posterior que se une al presupuesto en vez de concretarse en una persona de Gabinete y una Secretaria se hace en dos personas de Gabinete; ahí es donde puede estar el error que supongo que en el Pleno pasado dio opción a la Moción que Vdes. presentaron en el que esos 6 millones, en vez de 5 millones y 1.700.000 ptas. se divide en 2.500.000 pts., 2.500.000 pts. y 1.700.000 ptas., supongo que esa es la explicación. Yo no he tenido ocasión porque había visto los presupuestos consideré que era justa la propuesta y así la voté; en esta ocasión he votado en contra porque la primera parte de la Moción que Vds. han presentado la considero completamente anormal, pues un acuerdo de Pleno que se vota hay que cumplirlo pero el rebajar el sueldo a 85.000 pts. cuando hay consignado 2.500.000 pts.; incluso si hubiera habido posibilidad de refundir los 2.500.000 pts. con las otras 2.500.000 pts. y llegar a la última partida con 5.000.000 de pts. creo que rebajar ese sueldo a las 85.000, por decirlo de alguna manera, es persecución política, cabezonería, pues una cosa es atenernos a lo que hay consignado en presupuesto, y otra ir contra las personas.

El Sr. Martos le parece razonable la propuesta que se ha hecho en razón a que esta Sra. no cree que haga más que cualquier Administrativo y además con determinadas prerrogativas que no tienen otras personas, por ejemplo: entrar a las diez de la mañana, etc., etc.



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

al cine
VI
101-11
ción
1997
lisa
Vd. ch
dad d
biern
sero
el P.
nes y
v se
decir
danza
dad o
Plen
jo qu
no lo
votac
Vd. r
tos d
tam
ses
Vd.
ficar
se h
carta



OD8088503



CLASE 8ª

VI. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Interviene el Sr. Valero diciendo: En relación con las mociones que presenté en el Pleno Ordinario del 26 de Septiembre de 1997, le voy a sacar la colación el nombramiento de Dña. Pilar Ferrn Lisa Loper Sánchez, le digo a la Sra. Alcaldesa que ha prevaricado y yo lo sabe muy bien igual que yo; Vd. ha falsificado nóminas; Vd. ha firmado una nómina y la ha falsificado poniendo la totalidad del precio; esto lo vamos a discutir ante el Delegado del Gobierno; espero que el Delegado del Gobierno tome medidas; a no ser que quiera ser cómplice de su Alcaldesa de Azuaga; a ver si el P.P. tanto como cacarea en Madrid y por ahí con las corrupciones y no va a ver lo que pasa en Azuaga.

Sobre la documentación de este Ayuntamiento que se quedó, decir a los Funcionarios que no se le pusieran pegs para entregar al personal, como a los miembros sindicales, aún no se le ha dado orden a los Funcionarios de lo que se acordó en Pleno.

En relación con la presentación para su aprobación por el Pleno de 1998, en la Comisión del 31-10-97, la Sra. Alcaldesa dijo que no había presentado el presupuesto porque sus Concejales no lo habían hecho.

La Sra. Alcaldesa se escuda en sus Concejales y estos son los de su Grupo, esperando no eche la culpa a los de la oposición para presentarlo; pido le diga a sus concejales y sobre todo al Concejal de Hacienda que va a pasar, pues aquí se ha votado que se iban a presentar en Diciembre al 31; hasta la fecha Vd. no ha hecho nada. En referida Comisión se vio que en los gastos de Septiembre y Octubre Vd. se ha llevado un dinero del Ayuntamiento y no ha justificado los gastos, pero no sólo en los meses de Septiembre-October, hay otros meses anteriores desde que Vd. tomó posesión y no ha justificado esos gastos.

Le responde la Sra. Alcaldesa que están perfectamente justificados todos los gastos.

Replica el Sr. Valero que no ha justificado los gastos, que se ha llevado el dinero sí, pero los gastos no. Tiene Vd. una carta mía a la que no me ha contestado, por lo que pido contesta-

ción para hacer valer mi escaño en este Pleno con lo que marca la Ley.

A las cartas que le he mandado no me ha contestado: 29-9-97, 4-9-97, 17-9-97 y 15-10-97.

Referente al Pleno Ordinario que tenía que celebrarse el 27 de Octubre. Vd. nos mandó un escrito en el que nos dice: El Pleno Ordinario correspondiente a este mes no se ha podido convocar por los siguientes motivos: los temas a tratar en Comisiones no han sido suficientemente estudiado y elaborado por esta Alcaldía; desde esta Alcaldía se han tenido que desarrollar actividades inaplazables de interés común a los Azuaqueños y a la Corporación fuera de esta localidad. Vd. no nos ha explicado nada de esto; se ha sacado de la manga el no querer hacer ese Pleno; también nos dice que es por la dimisión del Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, a nosotros no nos importa que haya dimitido para que el Pleno se celebre. Espero, porque los Plenos son sagrados, se celebren en su momento; ocurrió antes con otro Grupo que no convocó y se lió la "marimorena", espero que Vd. tome buena nota para que los Plenos no se anulen por las buenas.

Al Sr. Durán le digo: En la manifestación hecha por Vd. en Radio en la rueda de prensa que hizo, le pido que cuando Vd. hable en la Radio esté seguro de lo que dice y no mienta, no mienta al Pueblo porque el Pueblo no le va a perdonar porque el Pueblo no es tonto.

Le voy a poner un ejemplo de los muchos que tengo: Hablo de Auditoría y que ha estado luchando por ella, etc.; en el Pleno extraordinario de 25-06-97, al que no asiste por enfermedad, se traía la Auditoría y Vd., Sr. Durán no votó, no se pronunció, por lo tanto si Vd. quería la Auditoría como es que cuando llega el momento de aprobarla Vd. se desentiende, eso figura en el acta, por lo tanto le pido que cuando hable al Pueblo digale la verdad.

Responde el Sr. Durán diciéndoles: Tome Vd. buena nota, pues parece que tiene esperanzas de que la Delegación del Gobierno pueda hacer cumplir la Ley, le quiero recordar un Pleno que se celebró en este Ayuntamiento que por motivos de cantidad de irregularidad en los contratos de los trabajadores, estando el Grupo Municipal Socialista en el Gobierno se hicieron a más de 70 trabajadores en situaciones legalmente impresentables. En el orden del día de ese Pleno no iba ese asunto y por tanto era nulo de pleno derecho; me consta que aquí en este Pueblo hubo una recogida de firmas de trabajadores y eso se trasladó a la Delegación



0D8088504

CLASE 8ª

...ción de ... y la Delegación del Gobierno no hizo nada ...

... Respondiendo a sus preguntas yo me debo al mandato de una ...

... Asamblea que fue la que confeccionó la lista e hizo el programa ...

... electoral, esa Asamblea ordenó un mandato a sus Concejales y era ...

... que antes de aprobar los presupuestos tenía que solicitarse una ...

... Auditoría del Tribunal de Cuentas, no de otras empresas y si no ...

... se solicitaba la Auditoría no se aprobarán los presupuestos, no ...

... En ese Pleno, en el que Vd. se dice que estoy manteniendo al ...

... Pueblo de Azuaga, hablo claro y alto para que se entere todo el ...

... mundo bien; no he mentido a nadie Sr. Valero; yo le sugerí a la ...

... Sra. Alcaldesa un receso porque veía que no iba lo que se había ...

... acordado y era solicitar la Auditoría al Tribunal de Cuentas o de ...

... lo contrario la U.L.V. no aprobaba los presupuestos. No se soli ...

... citó porque no iba en el orden del día la solicitud al Tribunal ...

... de Cuentas y respondiendo al mandato de la Asamblea ante la que ...

... tengo que responder y ante el Pueblo de Azuaga este Concejel, ...

... después del receso, abandonó la sesión plenaria.

... contesta el Sr. Valero; Sra. Durán en el Pleno del 25 de ...

... Junio de 1977, había muy claro auditoría y Vd. no la votó; no ...

... votaron ninguno de su Grupo y no se pronunció en ningún sentido.

... Responde el Sr. Durán Las Auditorías hay algunas que sirven ...

... para saber de los temas económicos y otras que no sirven absolu ...

... tamente para nada, voy a poner un ejemplo.

... En el tiempo que estuve de Alcalde en funciones se recibió ...

... un sobre de Egresos precioso con una carpeta de un papel de una ...

... altísima calidad, fotos preciosas que ha sido auditada por una ...

... Empresa Multinacional de Auditorías de prestigio elevadísimo; el ...

... informe está en el archivo del Ayuntamiento en el que dice esta ...

... empresa auditora de prestigio universal no detesta ni un punto de ...

... error en la contabilidad ni en las finanzas de Egresos; al poco ...

... tiempo, en el Diario Hoy, en portada dice que el Tribunal de ...

... Cuentas detecta multitud de irregularidades en las cuentas de ...

... Egresos, por eso nuestra Asamblea sabía muy bien lo que quería; ...

... las Auditorías se pueden sañar de todas las formas, mediante em ...

... presas que auditan a Ayuntamientos de un color y mañana de otro.

... Nuestra Asamblea sabía que el Tribunal de Cuentas es un Organismo ...

... Oficial y que de esas auditorías particulares los hay de todos ...

... los colores y que cualquier entidad le dice a sí mismo auditan esta ...

... parte de las cuentas que están muy bien; una auditoría así en ge ...

... neral no concreta ni dice nada, pero si viene un Organismo Ofi ...



402880800



cial y audita las cuentas del Ayuntamiento, las nuestras que también hemos sido Equipo de Gobierno, eso ya es una garantía más sería para el Pueblo otra clase de Auditoria no era lo que había aprobado nuestra Asamblea y por eso este Concejal no la aprobó. Intenta hablar el Sr. Valero por alusiones no permitiéndosele la Sra. Alcaldesa.

La Srta. Manchón contesta a la Srta. Pérez Grueso sobre las manifestaciones hechas en el Pleno de 26-09-97, sobre mi actuación al frente del Patronato Municipal de Radio. En primer lugar quiero aclarar que Vd. es miembro del Consejo de Administración de Radio de Azuaga y en año y medio de funcionamiento de este Consejo, Vd. no ha asistido a ninguna sesión.

Habla que al Grupo Municipal Socialista le parece chabacano un comunicado de radio que manda el Grupo de Gobierno. A este respecto, tengo que decirle que como Vd. no asiste a las reuniones no es consciente de que la Radio tiene aprobado un reglamento sobre notas informativas y notas de prensa de los partidos políticos y Asociaciones.

Al surgir el problema que ocurrió en el Pleno en el que el Sr. Prieto Molina me tiró una ley a la cara sobre publicidad de viviendas, nosotros hemos reformado en Consejo de Administración esas normas sobre notas informativas.

Aquí traigo la nota del P.P. a la que Vd. llama chabacana, hortera y de mal gusto; en ese Consejo de Administración reconocimos que las afirmaciones que vertía podían ser subjetivas y reconocimos que faltaba la firma de los concejales, solamente ponía la firma el Equipo de Gobierno y la Sra. Alcaldesa; yo particularmente no lo pude firmar porque estaba a 3.000 Kms. del Pueblo de Azuaga, pero aparte de esto, este otro comunicado firmado por Dña. Josefa Gómez es igual de partidista y vierte las mismas afirmaciones con distintas palabras sobre la gestión del P.P.

Por tanto, quiero decir, que tanto uno como otro se han leído en la misma forma y manera en todos los informativos de Radio Azuaga, cosa que para mí es completamente alagadora; el que el partido Socialista critique la libertad de expresión de la Radio, el que el Grupo de I.U.-I.V. haya criticado la gestión de la Radio, el que el Grupo P.P. haya criticado la gestión de la Radio, insisto, que para mí es completamente alagador, porque nunca des-



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

de: lo
presi
parta
Sr. M
ción
el
sabia
tengo
para
fiscal
de Ad
para:
dico
y q
ningu
los 1
no se
Ayunt
afines
de q
año e
aun b
madam
traer
menta
contr
que n
medias
anistr
han r
los E
saber
los C
Comi
caabi
no, e
2.000
falta
bajo
abaja



008088505

CLASE 8ª

...de los señores de Radio Azuara debido tanta libertad de ex-
 ...presión como ahora. No me dio Vd. lo contrario, pues cuando un
 ...partido de oposición ha estado una hora y media como estuvo el
 ...Sr. Martos con los Sindicatos y Trabajadores, criticando la ges-
 ...tión del Grupo de Gobierno. ... como en este caso, ha ...
 ...también ...
 ...también dijo que quedaba demostrado que la Presidenta no
 ...sabía gestionar la publicidad, ni examinar la propaganda y no
 ...tenía ninguna potestad para examinar ninguna propaganda y menos
 ...para sancionar a ningún empresario sobre si paga o no licencia
 ...fiscal, y como Vd. no ha asistido a ninguna reunión del Consejo
 ...de Administración, Vd. no puede saber las medidas que se toman
 ...para las personas que no pagan. Lo que más me ha molestado es que
 ...dice alegremente que estoy implicando al personal de Radio Azua-
 ...ra y al personal de la Radio lo que se está tratando es que en
 ...ninguna de sus intervenciones pueda verter ninguna opinión sobre
 ...los intervinientes.

...La Srita. Manchón pide por favor a la Srita. Pérez Brueso que
 ...no se meta con los trabajadores de la Radio, ni con ninguno del
 ...Ayuntamiento.

...En cuanto a lo que dijo de la mala gestión le digo en un
 ...año el presupuesto de publicidad ha subido 1.500.000 pesetas y
 ...aun no se ha cerrado el ejercicio llevamos un superávit aproxi-
 ...madamente de medio millón de pesetas y cuando corresponda se
 ...extraerán todas las cuentas y facturas con sus mandamientos. Ha au-
 ...mentado la publicidad considerablemente y todas las personas que
 ...contratan publicidad en la Radio la pagan puntualmente aquellas
 ...que no han pagado se les ha enviado cartas y se adoptaron las me-
 ...didas oportunas porque así está acordado por el Consejo de Admi-
 ...nistración. Repite: absolutamente todas y los que no han pagado
 ...han recibido escritos de requerimientos del Director de la Radio.

...La Srita. Pérez Brueso pregunta: Con motivo de la Comisión de
 ...los Concejales que parece vuelven a ser de I.U.-L.V. me gustaría
 ...saber quiénes son los Tenientes de Alcalde, orden y quiénes son
 ...los Concejales de Agricultura y de Obras; como queda compuesta la
 ...Comisión de Gobierno, y pido se explique cuantas veces se han
 ...cambiado los Tenientes de Alcalde en el año que llevan de gobier-
 ...no. Así mismo, ruego pidiendo disculpas a Asecojal por nuestra
 ...falta de asistencia a la Comisión de Cultura por motivos de tra-
 ...bajo.

008088203

Ruego asimismo al Equipo de Gobierno que cuando algún Concejal de la oposición pregunte sobre la gestión del Grupo de Gobierno respondan a las preguntas, a ver si nos enteramos del lugar que ocupamos cada uno.

El Sr. Durán responde a la Srta. Pérez Grueso reprobando las descalificaciones que ha hecho de un grupo político al que no pertenece y que no sé de donde saca esa información de si hay Asamblea o no.

Insiste la Srta. Pérez Grueso pidiendo que cuando se produzca una dimisión en este Ayuntamiento se informe primero a la Corporación y luego se diga por Radio, Prensa, etc.

Le responde el Sr. Durán Moreno diciendo que él ha seguido el procedimiento que la Ley establece al respecto.

El Sr. Martos manifiesta que la tutela de los Patronatos corresponde al Pleno, con independencia de que tenga sus sesiones del Consejo.

En cuanto a ese cabreo y esa mejora de la cuenta de resultado, yo quisiera preguntarle si en esa mejora de resultado no puede haber algo de cierto fraude fiscal; en concreto me gustaría saber si en la declaración trimestral del I.V.A. del Patronato Municipal de Radio Azuaga al hacer una declaración presunta, por supuesto, en la que no se han considerado la totalidad de dicho Impuesto, sino únicamente lo que sumaba un importe parecido al I.V.A. a pagar, para así no realizar ingreso alguno, estoy preguntando si hay posibilidad de fraude fiscal en la liquidación que se ha realizado por parte del Patronato de Radio Azuaga, por si se ha declarado un I.V.A. aproximado cuando no coincidía con el real.

Le responde la Srta. Manchón que el Concejal del Grupo Socialista integrado en el Consejo de Administración pudo ver y comprobar todas las facturas y documentos, la declaración que se hace es de gastos e ingresos, la documentación está a disposición de todos.

Insiste el Sr. Martos que solamente pregunta y que la Sra. / Presidenta de la Corporación investigue si ha habido ese presunto fraude fiscal.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: El coche oficial del Ayuntamiento, Peugeot 405, se ha usado para llevar a una trabajadora



OD8088506

CLASE 8ª

...de este Ayuntamiento a Mérida... que el Ayuntamiento...
...además del sueldo le paga los desplazamientos con chófer inclui-
...do, por ello pido si el coche oficial está abierto al uso de to-
...dos los ciudadanos de esta localidad; si hay un motivo urgente es
...claro su uso, pero si no lo hay, como en este caso, no sé a qué /
...viene el ponerlo a disposición de una trabajadora; además, cono-
...cida.

De la revisión de las cuentas se observa un dato alarmante y
...es la disminución radical de los ingresos hasta la fecha.

Sin entrar en detalle, le voy a poner un ejemplo de cómo
...estienen Vdes. la situación del Ayuntamiento.

En I.B.I. de rústica hay presupuestado veinte millones de
...pesetas y hasta el 30 de Septiembre tienen recaudado once millo-
...nes.

En urbana, presupuestados setenta y cinco millones y tienen
...recaudado cuarenta y ocho millones.

En I.V.T.M., presupuestado treinta y dos millones y recauda-
...do poco más de nueve millones.

En I.A.E., Local, Provincial y Nacional, veintinueve millo-
...nes y tienen recaudado 19.787.000 pesetas.

El total de ingresos en el Capítulo I es de 186 millones y
...tienen recaudado 86 millones de pesetas; eso es peligrísimo.

En cuanto a los ingresos del Capítulo III, hay algunos muy
...significativos y son las licencias de Apertura que llevan recau-
...dado 500.000 pesetas y hay presupuestados tres millones de pese-
...tas.

En cuanto a licencia de obras no llegan a seis millones de
...pesetas recaudadas y tienen presupuestado veinte millones; obras
...se están haciendo, eso es evidente, yo pregunto si algunas obras /
...relacionadas con personas de esta Corporación se han cobrado o se
...está haciendo el mínimo esfuerzo para cobrarles.

En la Piscina Municipal ha representado unos ingresos de
...2.400.000 y su presupuesto era de 3.000.000, supongo que el tiem-
...po ha podido influir en ello.

Insisto en el total de los ingresos que Vdes. han sido capa-



08088208



ces de gestionar hasta ahora distan bastante de lo que tiene presupuestados.

Si a este espectacular descenso de los ingresos mínimos esos gastos extra, me refiero a contrataciones con sueldos millonarios o apertura de una línea telefónica directa con Asturias; que son doscientas las llamadas efectuadas el último mes, y que esas llamadas representan el sueldo de un trabajador y para hablar de asuntos completamente privados y no quito que cualquier Concejal o persona que esté aquí, por motivos de necesidad haga uso del teléfono, pero insisto, hay una línea directa con Asturias y todos sabemos a qué obedece, y además se une algo sustancial y es que si la persona que tiene que gestionar para que se paguen las deudas, no tiene fuerza moral para hacerlo pues yo me pregunto, Sra. Alcaldesa si es Vd. consciente a donde está llevando Vd. a este pueblo y se puede aclarar alguna vez, pues cuando presentaron la Moción de Censura lo único que explico, e hizo mucho hincapié, es democracia y cariño y amor a este Pueblo y a su gente; ya hemos visto que de donde no hay no se puede sacar; el término democrático hay que llevarlo un poco más dentro y lo del cariño y el amor ni Vd. misma se lo cree, por lo que le ruego no empeore esta situación.

En cuanto a los cambios que se efectúen dentro del los órganos de gobierno ruego se informe al pleno para conocimiento de los Concejales.

En un panfleto de I.U. y según el periódico, al final dicen que vuelven donde las urnas le situaron; gracias a D. Juan Durán por el favor que hizo en su día situando a un Grupo minoritario en el Gobierno y al más votado en la oposición.

Sra. Alcaldesa: ¿cuándo piensa Vd. hacer cumplir los acuerdos de Pleno?

El Sr. Alejandro Alejandro ruega a la Sra. Pérez Grueso que asista a las sesiones, pues a veces no tenemos quórum; Le respondo que su ausencia es debida al horario de su trabajo.

La Srta. Manchón indica que ha cambiado el horario de las sesiones a petición tuya y tampoco te has presentado.

El Sr. Martos señala que a la situación es la de un Equipo de Gobierno cuando ni en las Comisiones, ni en el Pleno tienen mayoría.



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

El...
A: Ning...
este Pl...
lificac...
pectivo...
Er...
ción de...
persona...
ción re...
Ru...
he secu...
desa m...
cados...
Azuaga...
selo a...
tenda...
R...
y me a...
Sra...
U...
que ha...
R...
tas a...
01... Y...
la se...
todo...
02...
A Y U A...
03...
ESTE A...
100...
188...
N... E...
20...



OD8088507

CLASE 8ª

El Sr. Martos manifiesta que el Sr. L.V. nunca ha calificado con ningún folio u hoja informativa de ningún grupo presente en este Pleno como panfleto como reiteradamente el Sr. Martos ha calificado a las hojas informativas de mi grupo es un término despectivo.

En segundo lugar yo siendo mucho que Vdes. perdieran esa Moción de Censura que se puso entre los grupos de la oposición no personalicen a nadie, se firmó por nueve concejales y es una opción recogida por la Ley.

Respecto a las explicaciones, creo que he dado suficientes y he seguido el camino que marca la Ley, he presentado a la Alcaldesa mi dimisión cumpliendo un mandato de mi Asamblea y comunicados a la prensa que se han distribuido y se ha dicho en Radio Azuaga y no creo que tenga obligación, Sr. Martos, de comunicármelo a Vd. permanentemente, ni personalmente, no considero que tenga que tener esa deferencia especialmente con Vd.

Responde el Sr. Martos: ya sé que está carente de toda ética y me alegra de que alguien haya contestado alguna pregunta.

Contesta la Srta. Manchón diciendo que es la única pregunta que han dirigido concretamente a una persona.

Replica el Sr. Martos indicando que ha dirigido las preguntas a la Sra. Alcaldesa y no se ha contestado nada.

Y no habiendo otro asunto que traía la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la villa de AZUAGA a los veintiocho



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



00808800



de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. MANUEL N. SANTE BAZO
 - D. ANTONIO DURAN MORILLO
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - D. JUAN DURAN MORENO
 - D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 - DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
 - D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE
Sugerencias al acta 10-11-97.

El Sr. Valero manifiesta que en página 7 se refleja:
- El 29-10-97, conociendo que había llegado el proyecto del Pantano a la Dirección General de Obras Hidráulicas nos entrevistamos



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

tamos
tor de
llest
Minist
entrev
bierno
miso
de Jus
P
ron?
puesta
E
dónde
bra mo
01)
S
la Adm
02)
S
tros d
03)
S
N. EXP.
400/97
456
572
573



0D8088508



CLASE 8A

Director General de Carreteras, Sr. Scartín.

- Hay otra que pone que nos entrevistamos con el Subdirector de Conservación y Explotación de Carreteras, Sr. Criado Bañales.

- Este mismo día nos entrevistamos a las 16:45 horas con el Ministro de Sanidad, Sr. Romay Beccaria.

- Y el 13-10-97, viajamos a Santiago de Compostela donde nos entrevistamos con el Sr. Alvarez Cascos, Vicepresidente del Gobierno, le entregamos un pequeño dossier sobre el Juzgado, lo mismo al Sr. González Montes, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia.

Preuntor: ¿quienes fueron estas personas que se entrevistaron? No se dice quienes fueron las personas, ni tampoco las preguntas.

El Sr. Prieto Molina, en el párrafo séptimo de la página 23, donde digo la frecuencia más alta, quería haber dicho la palabra moda.

El acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

*** Licencias de Obras**

N.º EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
400/97	Hnos. Guerra Naranjo	Polígono 72, parcela 28
456	Osorio Lopez Blázquez	C/ San Juan, 24-Cardenchosa
572	Magdalena Sánchez Alonso	Larga, 33
673	Patricia Guerrero Mejías	Núñez de Balboa, 83



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



802880800



- 574 Ma Angeles Sánchez Alejandre Prieto Molina, 16
- 575 Familia Monterrubio Prieto Cementerio Municipal
- 576 Manuel Salamanca Moreno Rey D. Pedro, 43 "Pos Anda"
- 577 Fernando Sánchez Tena Trasera D.S. Badajoz, 12
- 578 Araceli Fernández Rodríguez Bar Alvarez
- 580 Antonia Romero Muñoz Donoso Cortés, 9
- 581 José Maestre Ortega Lateral Gabriel y Galán, 28
- 582 Demetrio de la Calle Morillo Juan Ortiz, 29
- 583 Josefa Calero Rodríguez-S Núñez de Balboa, 53
- 584 Antonio Morillo Conejo Padre Tena, 35-37
- 585 Agrupación Panaderos Azuaga Plaza Pizarro, 12
- 586 Alejandro Cuadrado Cuadrado Diseminados - Cardenchoa
- 587 Antonio Moruno Morillo Polígono 58, parcela 33
- 588 José A. Domínguez Sánchez Sor Teresa, 2
- 589 Emilio Naranjo Merino San Gil, 14
- 591 Antonio Valero Vizquete Bonete, 36
- 594 Daniel Domenech Carrizosa Retamalejo, 9
- 595 José Merino Márquez Polígono 62, parcela 67-a
- 596 Carlos Ruiz Romo Polígono Industrial
- 597 José Moruno García Méndez Núñez, 12
- 598 José E. Moruno Barragán Méndez Núñez, 65
- 599 Juan A. Martínez Fernández Pza. Juan XXIII, 9
- 600 Cipriano Bustamante Guerrero Polígono 52, parcela 70
- 601 José M. Castillo Moruno Prieto Molina, 91
- 603 Fernando Moreno-G. Hernández Moreno Nieto, 38
- 604 Juan M. Rodríguez Castaño Ventilla, 18
- 606 José A. Muñoz Castillo Polígono 71, parcela 4
- 607 Varios vecinos C/Estalajes San Isidro, 19
- 609 José L. Morillo Sánchez San Gil, 98
- 610 José A. Muñoz Castillo Carrera, 20
- 612 José Ma Hidalgo Pozo Ramón y Cajal, 50
- 613 Miguel Gómez-Alvarez Moruno Pozo Santo, 33
- 615 Josefa Vizquete Rangel Larga, 30
- 616 Trinidad Ortiz Pila Sto. Tomás Aquino, 5
- 618 José A. Monterrubio Prieto Polígono 50, parcela 284
- 619 Francisco Paniaoua Galán Muñoz Torrero, 172
- 620 Antonio Morillo Conejo Sol, 31
- 621 Ma Jesús Blanco Lara San Isidro, 67 (traseras)
- 622 Purificación Martínez Manchón Estalajes, 30
- 625 Miguel Alexandre Otero Estalajes, 161
- 441 Cándido Montero de Espinosa Polígono 63, parcela 13

licencias de Apertura de Establecimientos:
 - D. Juan Antonio Pérez Redondo, Peluquería, sita en calle /



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



0D8088509

CLASE 8ª

... Pelayo ...
 ...
 ... Dña. Nuria Isabel Manchón Ruiz, Academia de Enseñanza de /
 Idiomas, sita en calle Padre Tená, 69-19-A.
 ...
 ... D. Victoriano Monterrubio Barragán, Venta señor de frutos
 secos, golosinas y bebidas, sito en calle Patos núm. 10.
 ...
 ... D. Manuel Sánchez de la Vaquera Prieto, Consulta veterina-
 ria y asesoría agroganadera, sita en Avda. de la Estación nº 44.
 ...
 ... * Efectuar a favor del Concejal, D. Miguel Morillo Alejan-
 dre, la delegación genérica de Agricultura, Industria y Comercio.
 ...
 ... * Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el día 29 de
 Octubre de 1997 hasta que dure la ausencia en el primer Teniente
 de Alcalde, D. Manuel Santé Bazo.

... * Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el día 7 de /
 Noviembre hasta que dure la ausencia en el primer Teniente de Al-
 calde, D. Manuel Santé Bazo.

... * Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el día 11 de
 Noviembre de 1997 hasta que dure la ausencia en el primer Tenient
 de Alcalde, D. Manuel Santé Bazo.

04) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares
 de los siguientes fallecidos:
 ... José Guillén Sánchez
 ... Miguel Morillo Gomez
 ... Mercedes Carrirosa Cordero
 ... Emilio Morillo Martín
 ... Isabel Trujillo Alvarez

05) INFORMES

Se da cuenta del escrito de dimisión de la Concejal de este
 Ayuntamiento, Dña. Elena Manchón Sánchez del Grupo P.P. No se in-
 cluyó este asunto en el orden del día por estar confeccionada la
 convocatoria de esta sesión cuando se presentó la dimisión; tra-
 tados los asuntos comprendidos en el orden del día la Presidencia
 propondrá ser tratado por urgencia.
 ...
 La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 9-XI-97 hemos reci-
 bido una carta de D. Luis Cáceres González que vive en Badajoz, y
 dice lo siguiente: Sra. Alcaldesa, después de darle las gracias /



POAMEX

JARA DE EXTREMADURA



OD8088510

CLASE 8A

Sr. González Montes, le recuerdo que de los últimos escritos que Vdes. enviaron a la calle donde decían claramente: Si Vd. necesita nuestra ayuda pídale Sra. Alcaldesa, pues bien, a Vdes. Partido Socialista, al Grupo I.U.L.V. y al Grupo Mixto les digo que es el momento de que esta Corporación se una como una piña para que de una vez por todas el Juzgado no se nos escape.

Le responde el Sr. Martos que eso no viene a cuento, eso hágalo como ruego.

Hace la segunda advertencia al Sr. Martos por intervenir sin tener concedida la palabra, respondiendo el Sr. Martos: ¿quién es el Sr. Alejandro para negármela?, pues está diciendo no, no.

El Sr. Prieto Molina dice es que en el acta anterior se recoge que se habían entrevistado con el Sr. González Montes, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia y además nada menos que en La Coruña.

La Sra. Alcaldesa contesta que pidan las aclaraciones en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Durán Moreno pide informe al Sr. Secretario sobre la normativa que rige los Plenos y si en el apartado de informes se contempla debate en la sesión Plenaria o simplemente que se hagan los informes por quien corresponde y ahí termina la historia.

El Secretario aclara: el incluir en el orden del día el asunto informes es graciable por parte de la Presidenta de la Corporación y es para informar de las gestiones realizadas; se pueden pedir aclaraciones a esos informes o bien solicitarlas en ruegos y preguntas.

El Sr. Durán Moreno pregunta si la Ley de Bases de Régimen Local o el R.D.M. contempla debate en el apartado de informes. Le responde el Secretario que ni en la Ley, ni en el R.D.M. se contempla el punto de informes. El Sr. Durán ante la respuesta del Secretario entiende que huelga debate en el punto de informes.

El Sr. Martos pide la palabra para aclarar al Sr. Durán que en absoluto ha pretendido en el capítulo de Informes entrar en ningún debate; sino que para nuestro Grupo huelga que nos diga que ha estado en Madrid, en La Coruña, etc., si no nos dice el fondo de la cuestión y los resultados de esas visitas; pues informados de esas visitas que damos en la Comisión de Hacienda porque ahí están las facturas de los gastos.



012880800



III.- HACIENDA (1).
 (1) PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONCURSO PARA CONTR. TRAB. DE ELABORACION PROYECTO OBRA DEL PLAN INTERREG II.
 De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Hacienda, el que copiado dice:

"Examinado el procedimiento abierto de concurso para contratar los trabajos de la elaboración del proyecto técnico "Prolongación emisarios y unión de colectores, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 197.2 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y hallado conforme, con un voto a favor P.P. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E. e I.U.-L.V., se propone la adopción de la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el contrato de elaboración del proyecto técnico de prolongación emisarios y unión de colectores, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno Corporativo.

SEGUNDO.- Convocar concurso para la adjudicación de los trabajos de redacción del proyecto "prolongación de emisarios y unión de colectores", publicando simultáneamente el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Cláusulas Administrativas.

El Sr. Valero señala que al no haber asistido a la sesión de la Comisión de Hacienda se va a abstener.

La Sra. Alcaldesa explica que este proyecto viene a Pleno, aunque la subvención es para el año 1999, el proyecto tiene que estar aprobado antes del mes de Septiembre de 1998, por lo cual, y dado que los trámites son largos, este es el motivo de traerlo ahora.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 14 votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V., y 1 abstención Sr. Valero.



POAMEX

TAVA DE EXTREMADURA

023
 dice
 cion
 atende
 do el
 mes de
 te, p
 Corpor
 tículo
 del si
 P
 dispon
 días
 senta
 Corpor
 licita
 realiz
 a trav
 do cor
 mente
 tos qu
 adjud
 en el
 de cla
 en es
 munic
 muy co
 de cu
 voy a
 Septie
 ción
 so pre



0D8088511

CLASE 8ª

02) OPERACION TESORERIA. APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACION MTE. PROCED. NEGOCIADO

Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda que dice:

"Incoado procedimiento negociado para contratar una operación de tesorería por importe de 80.000.000 ptas, con el fin de atender pagos de nóminas, facturas de proveedores, etc., redactado el Pliego de cláusulas administrativas y evacuados los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente, por el presente y hallado conforme se propone al Pleno de la Corporación con un voto a favor, P.P. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria: P.S.B.E. e I.I.U.-E.I.V. la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Incoar procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las Entidades de Crédito capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo en el expediente.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya, para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

CUARTO.- Continuar simultáneamente el procedimiento hasta su adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

Interviene el Sr. Valero Alfaro manifestando: insisto en que en esta Comisión Informativa no estuvo presente, ni se me ha comunicado, y que al tratarse de un préstamo de 80.000.000 sería muy conveniente que se reúna la Comisión y que se presente estado de cuentas, etc. para que se vea si procede o no, hasta tanto me voy a abstener en la votación.

El Sr. Prieto Molina manifiesta en el Pleno ordinario de Septiembre se solicitó, mediante Moción, se agilizará la elaboración de los presupuestos; en ese sentido no se ha dado ningún paso precisamente para conocer cuál es la estática presupuestaria.



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA

0D8088211

contable y tratar de dinamizar esa situación. Hay ingresos que llaman la atención como son los de licencias de Obras que está a un tercio de su capacidad y habrá que preguntarse si las licencias de apertura se han cobrado o no; es cierto que no se adecuan siempre los ciclos ingresos-gastos, pero es mucho más cierto que por parte del órgano de gobierno existen una gran capacidad para mover los recursos por un lado de estimular la captación de los ingresos y por otro lado de retener los gastos, y en ningún sentido se ve que aquí se esté trabajando, por ello, nosotros en este caso nos vamos a abstener.

El Sr. Durán señala: estamos en la oposición y anteriormente también, por parte del P.S.O.E. se presentaron distintas operaciones de tesorería similares a la que se está proponiendo ahora y nuestro Grupo votó favorablemente, ninguna propuesta votamos en contra cuando gobernaba el Partido Socialista; siempre pensamos / que si el Ayuntamiento necesitaba recursos había que votar a favor. El que no se apruebe esta operación, a pesar de que en cierta medida yo dé la razón al Sr. Prieto de que el Equipo de gobierno deba hacer unos esfuerzos en las tareas de recaudación, puede significar que los trabajadores tengan problemas para cobrar su nómina y si la cosa se recrudece más el Equipo de Gobierno se vea obligado para cumplir con la Ley que obliga a pagar a los trabajadores en determinadas fechas, a despedir a trabajadores, por ello por parte de nuestro Grupo queremos proponer que como poco se apruebe una operación que permita hacer frente a la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Martos indicando: después de la amenaza lanzada por el Sr. Durán, desde la oposición, con el despido de trabajadores, me parece crudo y creo que está fuera de sitio. -- Creemos, desde el Partido Socialista que si ahora mismo hay que hacer esta operación de tesorería y se trata de amparar la misma a falta de recursos para pagar a los trabajadores, seguimos diciendo lo mismo, preocúpense de que las personas que tienen contraídas deudas con el Ayuntamiento las paguen; preocúpense de que lo presupuestado en rústica, 20 millones y recaudado 11 millones, que los 9 millones restantes se paguen; igual en urbana / de 75 millones se han recaudado 48 millones, cuando ya se ha tenido que pagar, ¿por qué no se agilizan los trámites para cobrarla?; igualmente pasa con los impuestos de vehículos de tracción / mecánica, hay presupuestado 32 millones y llevan recaudado 9 millones, igualmente ocurre en licencias de Obras, según los últimos datos, había que tener cobrado 11.800.000 y solo se han recaudado 6 millones, por casualidad he visto una de casi un millón de pesetas de ocho viviendas en calle Manuel Alfaro, continuación

de una
vor, 2
que es
tiene
E
obras
que es
dos me
cia de
desa c
E
Obras
en los
zano,
ese m
otras
E
la acc
a esa
cho vo
lante
E
mind c
tro Gr
lista,
del Ay
nuestr
E
sible
no sea
compa?
jador
esos t
hubier
mes de
lo que
no se
de la
tenta



0D8088512

CLASE 8ª

de una... llevaba el... la Sra. Alcaldesa, por favor, ¿por qué no le dice que la pague? La Sra. Alcaldesa le dice que está afirmando algo que no es así: no es mi marido el que tiene que pagar esa licencia.

El Sr. Martos prosigue diciendo que hay una licencia de obras del 30-10-97, de Hartizra, de la cual tiene Vd. el proyecto que está pendiente de la urbanización, pero que las obras llevan dos meses y pico realizándose, lo cual quiere decir que la licencia de obra o parte de ella podía estar pagada.

La Sra. Alcaldesa repite que no es el marido de esta Alcaldesa quien tiene que pagar esa Licencia de Obras.

El Sr. Martos señala que es Hartizra y que la Dirección de Obras pertenece a D. Julio Lozano Apolo, pero, y habría que verlo en los papeles, si la licencia no viene a nombre de D. Julio Lozano, como la anterior, pero es igual, lo que sí es verdad que ese millón de pesetas se ha podido ya recaudar al total que a otras empresas.

Estoy de acuerdo con el Sr. Durán de que se debe favorecer la acción del gobierno y por eso nuestro Grupo no se va a oponer a esa operación de tesorería, se va a abstener, igual que han hecho Vdes. otras veces, a fin de facilitarles el que saquen adelante esa operación de tesorería.

El Sr. Durán señala que como el Sr. Martos ha citado un término genérico, -han hecho Vdes.- yo quisiera recordarle que nuestro Grupo nunca se ha opuesto, cuando gobernaba el Grupo Socialista, a ninguna operación de tesorería para el funcionamiento del Ayuntamiento, por ello nosotros quisiéramos que excluyera a nuestro Grupo.

El Sr. Molina Barraquán señala que quiere dejar claro la posible mal interpretación que se haya podido hacer, aunque quizás no sea yo el que tenga que defender las palabras que ha dicho mi compañero, Sr. Durán, en cuanto a la amenaza de despido de trabajadores, ni muchísimo menos, simplemente decir que podrían ser esos trabajadores del Ayuntamiento los que lo pasarían mal si no hubiera los recursos disponibles y tengamos en cuenta que en el mes de Diciembre se reúnen prácticamente tres mensualidades, por lo que en definitiva ellos van a ser los más perjudicados el que no se realice esta operación de tesorería, al menos, por el valor de la nómina y quiero dejar claro que desde I.U.-L.V. no se intenta amenazar a ningún trabajador de despido ni nada parecido.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



08088215



El Secretario informa que la propuesta de la Alcaldía exige el voto favorable de la mayoría absoluta.

El Sr. Prieto indica que una vez más se ha invertido el orden de las intervenciones: la moción tenía que haber sido presentada y defendida en primer lugar por el Equipo de gobierno, y ha sido planteada, precisamente, por quien se llama oposición, Sr. Durán Moreno, por lo que pido se retome la cuestión desde el principio y si el Equipo de gobierno va a intervenir.

El Sr. Valero Alfaro indica que sobre lo manifestado por el Sr. Molina Barragán, anteriormente lo he dicho, queremos que se celebre una Comisión Informativa y sepamos el destino del préstamo: vamos a ver los presupuestos y donde está el fallo; aquí no hay nada en contra de los Funcionarios de esta casa y jamás ha habido nada; no se pongan por pantalla a los Funcionarios para otros menesteres de la Alcaldía y eso no lo vamos a consentir, y con los presupuestos encima de la mesa.

El Sr. Alejandro Alejandro indica al Sr. Prieto Molina que el Grupo de gobierno no tiene por qué defender, es un miembro de la Comisión el que interviene en primer lugar, eso es lo que dice el Reglamento: en lo que se refiere al crédito es lógico que cuando se pide es porque hace falta para cosas urgentes y perentorias; estamos hablando que se han cubierto cuatro créditos que había pendientes: pero aún así el año pasado por estas fechas para enganchar el alumbrado de Navidad hubo que pagar a Sevillana doce millones de los treinta y seis que se le debían; esas fechas se repiten, se repiten nóminas, pagas extras, etc. y para ello se necesitan fondos, fondos que ahora mismo este Ayuntamiento no posee porque no se han cobrado, pues quizás, pero el caso es que se necesitan esos fondos: las nóminas de los trabajadores se tiende a asegurar siempre, aunque se haga con retraso.

Cuando se habla de facilitar la labor es permitir que se pueda contar con esos dineros, de nada facilita la labor el abstenerse cuando se necesita mayoría absoluta, por ello no digan que facilitan la labor, pues no es así cuando con ello no se facilitan unos resultados, lo que facilita la labor en este caso es el voto afirmativo; no vayamos como colaboradores del Ayuntamiento cuando lo que se hace es lo contrario.

El Sr. Molina Barragán insiste en que no ha sido su intención el poner de pantalla a nadie y, menos a los trabajadores de esta casa y que precisamente por el tema de Mociónes pueden ver



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

que es
chove
nómina
que se
Ayunta
de nom
poner
Sr. Va
res ni
prioci
eran d
Ayunta
veinti
es que
que la
que la
en el
el par
los mi
osituat
temen
to han
puede
de och
probab
este A
Cuenta
cejalí
oastos
más al
Ayunt
tomado
te de
en con
po Soc
fectam



OD8088513

CLASE 8ª

que es lo que pasa a ser... que la propuesta que he hecho es que si es posible, bidase al menos por el importe de las nóminas y en caso contrario que el asunto quede sobre la mesa y que se vea la fecha en que esos ingresos puedan entrar en el Ayuntamiento y se ajusten las fechas de las mismas con los pagos de nóminas y pagos a algunos acreedores. Acusar a este Grupo y poner de pantalla a los trabajadores creo que es un poco grave. Sr. Valero: en un momento en que la situación es... El Sr. Martos aclara que nadie ha hablado de los trabajadores ni se les ha amenazado excepto el Sr. Durán Moreno. En el tema de Sevilla del año 1995 han cobrado Vdes. a principio de este año veintinueve millones si no me equivoco y eran deudas que había contraídas de otras administraciones con el Ayuntamiento y después cobraron de otros atrasos alrededor de veintiseis millones, y no pueden estar diciendo a cada momento que Vdes. es que Vdes. Asimismo, hay cantidades pendientes que las están cobrando y para eso es el Pleno del miércoles para que la Sra. Alcaldesa explique cuál ha sido su labor y su gestión en el año que lleva. Operaciones no han sido... que es el Ayuntamiento de la localidad y que el partido Socialista no tiene ninguna culpa de que en este caso los miembros de I.U.-L.V. haya hecho un viaje de ida y vuelta, le situarán a Vdes. en el gobierno y ahora no cuentan pero evidentemente mientras no haya la claridad y la transparencia que tanto han predicho, con respecto a los gastos e ingresos no les puede pedir en este caso a la oposición que vote una operación de ochenta millones de pesetas, cuando esas circunstancias se den probablemente estaremos con Vdes. El Sr. Valero dirigiéndose al Sr. Alejandro dice: aquí en este Ayuntamiento hay una Concejalía de Hacienda y Especial de Cuentas, aclara el Sr. Alejandro que es una Comisión no una Concejalía, prosigue el Sr. Valero, se han podido prevenir estos gastos y no traerlos de la noche a la mañana; vamos a endeudar más al Ayuntamiento y queremos saber cuál es la situación del Ayuntamiento con el actual Equipo de Gobierno, Sr. Durán dice: parece que no se ha entendido o no se ha tomado nota de lo que hemos dicho anteriormente y es que por parte de nuestro Grupo nunca ni nos hemos abstenido ni hemos votado en contra en ninguna operación de tesorería propuesta por el Grupo Socialista estaba en el gobierno, y el Sr. Martos conoce perfectamente que cualquier empresa y a cualquier organismo público



08088213



que tiene una serie de trabajadores a su cargo tiene la obligación de pagarle en determinados plazos; que si esa Entidad no dispone de los fondos necesarios para pagar a sus trabajadores no los puede tener viviendo del aire, llegará un momento en que tenga que reducir plantilla y ese era el sentido de mi intervención. Sr. Martos, no era otro.

El Sr. Alejandro aclara: ha dicho Vd. Sr. Martos que yo digo que es que Vdes., es que Vdes., yo de lo que hablo es de lo que hay que pagar, no hablo de Vdes.

Evidentemente cuando no se favorece se pueden tomar dos medidas, o no hacer nada u obstaculizar. en este caso se obstaculiza; dice Vd., Sr. Valero, que se convoque una reunión para conocer el estado contable del Ayuntamiento, pues nada, cuando Vd. quiera se convoca. Le responde el Sr. Valero que es el Equipo de Gobierno quien tiene que convocarla. Prosigue el Sr. Alejandro: / cuando se convoca la semana que viene y como no se tiene la mayoría para aprobar la propuesta, modificamos la misma y reducimos la cuantía a 28.000.000 de pesetas. A esto responde el Sr. Valero que hay que votarla.

Siendo las 20:35 horas se incorpora a la sesión la Srta. Pérez Grueso.

El Secretario informa que el Sr. Molina Barraquán ha pedido / que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Prieto Molina señala que como se han hecho muchas referencias a épocas anteriores, como es costumbre del Equipo de gobierno y subgobierno, tengo que aclarar y dejar aquí patente una diferencia en las operaciones de tesorería que presentamos nosotros, siempre, siempre se buscó, dado que los ingresos y los pagos tienen unos determinados ciclos, y el pago de las nóminas / cada treinta días existe esa obligación, siempre se buscó la agilización de esos recursos y desde luego nunca teníamos licencias de obras en esa medida de 6.000.000 de pesetas, más de la tercera parte de las licencias sin cobrar. En definitiva lo que proponemos es que se agilice el cobro de esas licencias y se vea de dónde se pueden sacar otros recursos antes de recurrir a ese medio / esfuerzo muy serio de buscar los recursos y esa es la diferencia. Y por otro lado, para evitar lo que puede ocurrir, lo que ha dicho el Sr. Durán una auténtica bancarrota en los meses o trimestres siguientes y que puedan avocar no a una reducción de /



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

Plantilla
encena
tamien
la ant
brado
mos es
puede
mente
dicho
ta en
la ate
cuando
Grupos
Ayunta
tuvier
nas en
tamien
no qui
po Mix
me sob
Pueblo
venido
Grupo
estará
del Pu
Barrac
result
cienda



OD8088514

CLASE 8ª

eso es imposible, a una situación realmente /
 encerrada en cuanto al cumplimiento de los compromisos del Ayun- /
 tamiento posiblemente sí, aunque posiblemente también se esté en /
 la antecámara de esa situación. /

La Sra. Alcaldesa indica que en esta ocasión no se ha nom- /
 brado para nada situaciones anteriores: /

El Sr. Martos manifiesta que al Equipo de gobierno no le he- /
 mos escuchado nada, ni clarificar absolutamente nada de dónde /
 puede venir ese desfase de ochenta millones de pesetas y simple- /
 mente aclarar que no me extraña que esto no se haga, pues como ha /
 dicho el Sr. Alejandro no hay Concejal de Hacienda y quien ostenta /
 en este caso esas atribuciones es la Sra. Alcaldesa. /

El Sr. Durán Moreno indica que hay dos cosas que le llaman /
 la atención: primero que desde el Grupo Mixto se hable en plural /
 cuando sólo tiene un Concejal o yo no sé si el Grupo Mixto y otro /
 Grupo son el mismo y respecto al pago de nóminas aquí en este /
 Ayuntamiento se han dado situaciones penosas de que trabajadores /
 tuvieran que hacer operaciones no normales para cobrar sus nómi- /
 nas en ciertas Entidades Bancarias de la localidad y que el Ayun- /
 tamiento se hiciera cargo de los intereses de esas operaciones. /
 no quiero dar más datos ahora, si me obligan hablaré claro. /

El Sr. Valero, por alusiones, responde al Sr. Durán: el Grupo /
 Mixto es único, sólo para defender los intereses del Pueblo. /
 se sobra suficiente capacidad para defender los intereses del /
 Pueblo, lo que Vd. hasta ahora nunca los ha defendido; Vd. no ha /
 venido aquí a defender los intereses de los azuagueños, el del /
 Grupo Mixto por eso está en este Grupo para defender a Azuaga y /
 estará con el Grupo P.S.O.E., Grupo P.P., siempre que sea en bien /
 del Pueblo de Azuaga. /

La Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Molina /
 Barraoán de dejar el asunto sobre la mesa, arrojando el siguiente /
 resultado: /

Votos a favor: ... El P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V. /
 Abstenciones: ... P.P. /

ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIA APERTURA DE ESTAB- /
 LECIMIENTOS, MODIFICACION DE TARIFAS SI PROCEDE /
 Se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Ha- /
 cienda, el que copiado dice: /

02808821A



"Tras amplia deliberación con intervención de concejales de los cuatro grupos políticos que integran esta Corporación, con dos votos a favor P.S.O.E. y Mixto, dos abstenciones P.P. y una reserva de voto particular I.U. - L.V., para la sesión Plenaria se propone la adopción del siguiente acuerdo:

10.- Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos, cuya modificación se une a la presente acta.

29.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente."

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro indicando que este asunto se trae a Pleno por moción presentada por el Grupo Mixto. Concejales Sr. Valero, por lo tanto lo conveniente es que dicho Concejales lo explique.

El Sr. Valero justifica el motivo de la modificación de tarifa de esta Ordenanza alegando que a las personas que se instalan en el Polígono Industrial les supone una cantidad muy superior a los que normalmente se vienen cobrando en la mayoría de los ayuntamientos de la provincia, por ello, se ha realizado un estudio del que se ha enviado copia a todos los grupos políticos; menciona varios ejemplos en cuanto a cantidades a pagar con las actuales tarifas y con las tarifas propuestas, calzados, venta mayor alimentación, café-bar, etc.

El Sr. Durán indica que por los contactos mantenidos con los distintos industriales que tienen compradas parcelas y tienen intención de instalarse en él, el problema más grave que tienen es el de la infraestructura, sobre todo la parte izquierda dirección Berlanga, hay instaladas industrias que mueven mucha mercancía a través de camiones de gran tonelaje y este año las han pasado moradas para funcionar; yo he hablado con muchos de ellos y nunca se han planteado el tema de la licencia de apertura y si que muchos de ellos tienen pagada la parcela con su infraestructura y sin embargo no pueden acceder a ella, solo en el mejor de los casos pueden acceder andando o con un turismo, por ser solo vías de tierra.

Si hace un momento se intentaba una operación de tesorería /



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



OD8088515

CLASE 8ª

por no del Ayuntamiento... y ahora reducimos las...
 tarifas de las licencias de apertura de establecimientos...
 llevamos al Ayuntamiento a una situación económica más débil y yo me...
 tiempo y me da igual que gobierne un partido u otros, pues nosotros...
 estamos en la oposición y lo que queremos es que las cosas fun-
 cionen bien y que al Pueblo se le dote de la infraestructura ne-
 cesaria para que funcionen los negocios, que es un poco incohe-
 rente reducir los niveles de ingresos económicos del Ayuntamiento...
 y luego había una administración en este caso Semillero de En-
 el presas que había un cierto compromiso verbal, previo a la Moción...
 de Censura, por el cual se hacía cargo del terreno no vendido en...
 el Polígono Industrial a cambio de la urbanización de la totali-
 dad del Polígono y ese compromiso no se ha llegado a cumplir y...
 habiendo industrias funcionando que no tienen acceso, y visto que...
 el Ayuntamiento de Azuaga no tiene otras aportaciones para hacer...
 frente a la infraestructura del Polígono, no nos parece el solem-
 nte más adecuado para quedar al Ayuntamiento sin recursos para...
 acometer esas obras porque en definitiva quienes padecerán las...
 consecuencias son los industriales establecidos en el Polígono y...
 el Ayuntamiento tendrá que acometer las obras con sus propios...
 medios, por ello nuestro voto va a ser la abstención...
 ...

Le responde el Sr. Valero diciéndoles Sr. Durán, se lo dije...
 en la Comisión Informativa y se lo vuelvo a repetir si le Vd. por...
 los cerros de Ubeda siempre estamos hablando de una Ordenanza...
 reguladora de tasas y sale Vd. hablando ahora de entrada o no en-
 trada, ponga Vd. una Moción, preocúpese y trabaje por esta casa...
 dice que no han hablado con Vd. los industriales, le aclara el...
 Sr. Durán que ha dicho que han hablado con los industriales...
 prosigue el Sr. Valero ¿qué ha hablado con ellos y están conformes...
 en que no se baje la cuota?, no diga Vd. tonterías. Esta cuota...
 si se rebaja no supondrá más de 1.600.000, quizás mucho menos no...
 va a perjudicar al presupuesto, se ha perjudicado mucho más el...
 presupuesto, con la contratación de una señora de Mérida que se...
 ha llevado un montón de billetes y aquí nadie ha piado y los in-
 dustriales de Azuaga no tienen derecho a que los defendamos, va-
 mos a votarlo y así queda reflejado de cada uno de lo que quiere...
 para los industriales de esta población...
 ...

Interviene el Sr. Bartos indicando no sé si el Sr. Durán...
 sabe la cantidad recaudada hasta el mes de Septiembre de Licencia...
 de Apertura de Establecimientos, parece que señala que iba a...
 afectar considerablemente a los ingresos de este Ayuntamiento...
 pues mire la cantidad recaudada es de 467.988 pesetas aunque se...
 redujera a un 50% la tasa por licencias de apertura desde luego...
 no modificaría nada la cuestión económica del Ayuntamiento...
 ...



POAMEX

LANDA DE EXTREMADURA



08088212



88 32A10

En cuanto al Polígono Industrial parece que Vd. no ha estado durante un año en el Equipo de Gobierno y sigue con la mente puesta en el anterior Equipo de Gobierno: pues mire, en el Polígono Industrial hay terrenos por vender alrededor de 50.000 metros cuadrados que pueden representar más de 150 millones de pesetas; en ese Polígono Industrial hay unas obras de infraestructura importantes realizadas y que sirven para la totalidad de los terrenos, saneamiento, viales, electrificación, etc.; si señor, hay una obra de saneamiento, la más importante que se realizó, lo que Vdes. se tenían que haber preocupado, en ese año que Vd. estuvo de oestar con el Equipo de Gobierno, es el haber potenciado la venta de parcelas y haber seguido con la construcción del Polígono.

Parece mentira que diga el Sr. Durán, que la modificación de la Ordenanza no beneficia a los industriales y a cualquier persona que monte una Empresa; todo lo que sea facilitar el empleo de los Azuagueños y crear más producción en este Pueblo, yo creo será favorable siempre y cuando no seran las arcas municipales y repito las arcas del Ayuntamiento se han nutrido con licencias de Apertura de Establecimientos con 467.000 pesetas.

Replica el Sr. Durán diciendo que el Sr. Martos ha dicho que se hizo una infraestructura de alcantarillado, cosa que no dudo, pero también ha dicho viales. Interrumpe el Sr. Martos tratando de aclarar la pregunta y la Sra. Alcaldesa le hace la segunda advertencia por intervenir sin tener concedida la palabra.

Continúa el Sr. Durán manifestando que el Sr. Martos ha dicho que había una infraestructura de saneamiento y viales, con lo que quiere dar a entender que el Polígono Industrial tiene calles a las parcelas y con ello un problema irresuelto: hay una parte que tiene acceso, pero la mayoría del Polígono no tiene accesos.

Contestando al Sr. Valero: me parece que me ha entendido mal; yo he hablado con casi todos los industriales y me han venido a buscar y nunca me han planteado el tema de las tasas.

Por otra parte, me llama mucho la atención que el Partido Socialista hable de bajar las tasas de Licencias de Apertura de Establecimientos, cuando las han puesto ellos, por ello llama grandemente la atención que ahora los que ellos pusieran cuando no gobiernan las bajan a la mitad; parece ser que cuando ellos no están en el gobierno su intención es colapsar económicamente al Ayuntamiento con la deuda heredada y rebajas de cobro de tasas.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

...les do
 -- no deb
 a obede
 sus direc
 -- to en
 -- y q
 -- E
 -- a probó
 -- unales
 -- a de
 -- Ayunta
 -- buena
 -- a par
 -- sintió
 -- puede
 -- soport
 -- ni par
 -- afirma
 -- mo". Y
 -- porque
 -- alás a
 E
 -- hables
 -- de los
 -- establ
 -- una co
 -- no mercio
 -- actitu
 -- que ab
 -- vidade
 -- se su
 -- L
 -- anteri
 -- de la
 -- de los K
 -- tes, p
 -- 1990
 -- nos ac
 -- a pro
 -- sus h
 -- E
 -- cobrar
 -- que ha
 -- licio



OD8088516

CLASE 8ª

Los doctores en una comisión el actual Equipo de Gobierno no debió ser más diligente en cobrar los impuestos...
 Y vuelvo a recordar que por parte de este Grupo nunca se votó en contra de ninguna operación de tesorería al grupo Socialista y que su estrategia está bastante clara...
 El Sr. Alejandro pregunta: ¿quién puso la tasa y quién la aprobó? creo que está claro. Es cierto que modificación supone una escasa cuantía porque la recaudación por licencias de apertura de establecimiento es escasa por ello la repercusión para el Ayuntamiento es mínima; tiene una parte buena y otra mala; la buena porque se benefician una gran parte de los industriales y la mala parte mala que se perjudica al Ayuntamiento en este caso y sintiéndolo por los empresarios, creo que este Ayuntamiento no puede soportar disminuciones de ingresos, al margen de las que ya soporta por otras cuestiones y creo que no es el momento oportuno ni para plantearlo ni para aprobarlo está planteado y se votará afirmativamente y como "Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como", yo las puse, yo las quito. No engañamos a ningún industrial porque no tiene repercusión para ellos y por tanto tampoco para las arcas municipales.

El Sr. Prieto Molina ruega a la Presidencia trate de que se hable de las cosas que se proponen no podemos terminar del sexo de los ángeles, etc; el tema es tasas de licencia de apertura de establecimientos y desde luego es algo irrelevante, puede tener una componente de estímulo para nuevas empresas, industrias y comercios, y como es irrelevante y que puede demostrar una cierta actitud en sintonía con Ayuntamientos de corporaciones anteriores que abrieron aquí la primera Oficina de Promoción para las actividades empresariales y comerciales de toda Extremadura.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Prieto sus manifestaciones anteriores, referidas a hablar del tema que se trata.

Replica el Sr. Prieto diciendo que como todos hablan de antes por ello yo quería montarme en ese carro...
 De todas formas como ya he dicho, es un estímulo y nosotros nos acogemos a esa propuesta...
 En cuanto a la repercusión que puede tener, según Vdes. a cobrar y posiblemente superarán en su caso esas cantidades de las que habló antes nuestro Portavoz de 400.000 pesetas.



POAMEX

TATA DE EXTREMADURA



008088216



El Sr. Martos indica con respecto a lo que ha dicho el Sr. Durán de que ha visitado a muchos industriales, pues no se de dónde saca el tiempo; haber si lo saca para venir más a menudo a las comisiones, pero también le digo que es irrelevante de lo que actualmente se cobra del total de las tasas de Licencias de Apertura de Establecimientos; no es tan irrelevante lo que está afortunadamente aprobando este Pleno, porque si puede potenciar la creación de empleo y si va a hacer que muchas personas cuando abren un establecimiento se encuentran con la dificultad de haber tenido que pagar toda la obra de infraestructura más una serie de gastos adicionales, encontrarse con tener que pagar una Licencia de Apertura importantes; en cuanto a la reducción de cooperativas y sociedades laborales supone cerca del 90 por ciento, y aquellas empresas que contraten por cada trabajador se le reducirá un 20 por ciento; lo normal es que las empresas en Azuaga inicien su actividad con tres trabajadores, lo que supondría una reducción del 60 por ciento por el concepto de Licencia de Apertura de Establecimiento; la pena es que no haya para abrir muchas industrias en este Pueblo.

Sigo reiterando que desde nuestro Grupo y por parte de quien presentó la Moción se da un paso importante en la ayuda de creación de empleo en este Pueblo.

Responde la Sra. Alcaldesa diciendo: es una lástima que todo esto no se lo hubieran planteado Vdes. cuando estaban en el gobierno.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	9.	R.S.D.E. y Mixto
Votos en contra	5.	R.P.
Abstenciones	2.	I.U.-L.V.

IV .- AGRICULTURA, GANADERIA, Caza y Pesca

01 .- PROPUESTA ADJUD. SUBASTA DE APROV. HIERBAS DE LAS FINCAS: EL CARNERIL, ZONA CAGANCHAS Y LAD. CASTILLO

Celebrada la licitación el día 21 de Noviembre de 1997, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de aprovechamiento de hierbas de las fincas propiedad municipal que hace la Mesa a favor de D. Manuel Monterrubio Gómez por ser el postor que ofrece el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme está Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



0D8088517

CLASE 8ª

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de aprovechamiento de hierbas de las fincas: El Carneril, Zona de Caganchas y Laderas del Castillo a D. Manuel Monterrubio Gómez en el precio de trescientas quince mil pesetas (315.000 pesetas.).

SEGUNDO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

V.- REGIMEN JURIDICO

01) PROPUESTA DE LA VERJA DEL PATIO DE LA IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION

Se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Cultura, ... y Participación Ciudadana que dice:

***PROPUESTA DE TRANSACCION.**— Una vez iniciado el procedimiento judicial, en los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 84/96, seguidos por el Arzobispado de la Diócesis de Badajoz contra el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga:

Habida cuenta que en la demanda formulada por el Arzobispado se suplica al Juzgador:

19) Que declare que el Patio Parroquial situado en la parte Oeste, y concretamente a la derecha de la entrada principal de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, y que discurre paralelo a la misma hasta llegar al lado Este, es propiedad del Arzobispado de la Diócesis de Badajoz, y

20) Que, en consecuencia, se condene al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga a que proceda a cerrar el citado Patio Parroquial, bien mediante un muro o pared de mampostería en el lado Este y con una cancela de hierro artístico forjado por el Oeste de entrada al mismo o, con carácter alternativo, mediante verjas artísticas de hierro forjado en ambos lados, siendo el cierre y



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



00808817



apertura de dicho Patio competencia exclusiva del Arzobispado de la Diócesis de Badajoz.

Y siendo el principal motivo de oposición a esta demanda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, en el sentido de que no han sido llamados a este juicio los Organismos de Patrimonio que deberían autorizar previamente las obras a realizar, pudiendo darse el supuesto de que fuera de imposible cumplimiento la sentencia recaída en el litigio (puesto que aunque se condenase a la realización de las obras -colocación de las verjas-, de poco valdria el mandato judicial si los Organismos de Patrimonio se oponían a ello).

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente TRANSACCION JUDICIAL:

Por los representantes legales del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga y del Arzobispado de la Diócesis de Badajoz, se firmaría un documento conteniendo los siguientes acuerdos y compromisos:

19) Colocación por el Ayuntamiento de Azuaga de sendas verjas de hierro a ambos lados, entrada principal y traseras, del Patio Parroquial del Templo de la Consolación de Azuaga, solicitando previamente la oportuna autorización de los Organismos de Patrimonio.

20) La apertura y cierre, en su caso, de dichas verjas en los horarios establecidos correría de cargo de los Agentes de la Policía Local de Azuaga.

21) En el supuesto de que se pusiere u opusiere algún tipo de objeción u óbice por parte de los Organismos competentes de Patrimonio a la instalación o colocación de las precitadas verjas, cualquier gestión, judicial o extrajudicial, para obtener la preceptiva autorización de los mentados Organismos debería realizarse por el Arzobispado de la Diócesis de Badajoz, y a su exclusiva costa.

Sometida a votación es aprobada por 3 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. y 3 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, PSOE y Mixto".

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: esta Corporación decidió hace aproximadamente un año, con un sólo voto negativo contestar a la demanda planteada por el Arzobispado Mérida-Bada-



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



0D8088518

CLASE 8ª

... con la finalidad de no instalar las dos vallas que cerraban la calle, que tras el proceso de reparación de la Parroquia, quedarán abiertas al público. En consecuencia el punto de vista social y el de las necesidades es de un orden muy superior al que se hizo por tres razones: por el coste económico de las vallas que era la menor de las razones y por su coste social y cultural el impedir que los ciudadanos pudieran usar libremente esta vía, disfrutar en ella, porque es una calle, aunque se dioan otras cosas, lo que se hace allí es jugar niños porque está muy iluminada y luego supone un coste cultural porque al tener cerrada la valla, la visita al conjunto monumental de la Parroquia se volvería imposible. En estos momentos estamos próximos a que se dicte Sentencia por el Tribunal, parece ser que aparte del litisconsorcio planteado y por una serie de documentación el Tribunal va a tender, según parece, y eso es imposible de prever, a dar la razón a la Iglesia, con lo que nos planteamos un doble problema: Primero tener que instalar las vallas a la fuerza porque no queremos y en segundo lugar, un problema mayor que es que nos permitan instalar la valla, ya que el Ayuntamiento no es libre para instalarla sino que la autorización la tiene que dar Patrimonio y este parece que no está dispuesto a ello; por lo que en ejecución de Sentencia tendríamos que pleitear con Patrimonio para que se pudiera instalar la valla; esto nos va a suponer un coste económico que creemos no es necesario. El acuerdo que se plantea al Arzobispado es el decirle que nos comprometemos a instalarla, pero que si hay un problema con Patrimonio que lo solucionen ellos; de tal manera hasta que Patrimonio autorice no estaremos obligados a instalar las vallas, ni tampoco a soportar los gastos que de ello se derivan. Ahora bien, cuando se plantea un convenio se requiere la firma de la otra parte; aunque ya se le ha insinuado al Arzobispado, este convenio, no ha dado una respuesta ni explícita ni implícita sobre cuál va a ser su parecer; sólo existe la posibilidad de este acuerdo si el Pleno lo adopta y que lo acepte el Arzobispado. El Sr. Durán Moreno señala que su Grupo coincide con los demás que integran esta Corporación, de que nuestra Parroquia está mejor así que como estaba antes; que el terreno es de la Iglesia y pues así será, pero que el acceso debe ser público a todos los ciudadanos del Pueblo en pro de que se pueda ver la Iglesia. Se crea un conflicto de competencias, que se lo planteen en



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

008088218



nuestro Patrimonio y la Iglesia, pues no creo que el Ayuntamiento entre en pieitear como consecuencia de una sentencia.

En cualquier caso, espero no se me entienda mal, que en la Comisión Informativa la propuesta que se hacía era defender lo ya hecho y lo ya hecho no salió de la Corporación que salió el día 11 de Noviembre pasado, sino de la anterior y a un personalmente me sorprendió la reserva de voto para la sesión del Pleno porque todos los miembros de la Comisión estaban defendiendo lo hecho por la Corporación anterior.

El Sr. Alejandro interviene corrigiendo algo de su intervención o mejor dicho ampliaria: he planteado el asunto desde una única perspectiva lo que conlleva un 50 por ciento de verdad; hay otra posibilidad y es que el Tribunal nos dé la razón y en este caso nos liberarían de tener que instalar la verja, lo que ocurre es que en reiteradas visitas con el Abogado que lleva el asunto esa posibilidad es prácticamente nula.

El Sr. Prieto Molina indica que por las razones legales que ha expuesto el Sr. Alejandro pudiera haber una cierta flojeza en el sentido de atenernos a esta propuesta; queremos ir al fondo de la cuestión y es que la Iglesia nació exenta y vuelve a estar exenta y como termina un soneto de uno de los mejores de nuestra poesía contemporánea: no la toques más así es la rosa. La Iglesia con cualquier otro aditamento por muy diéreo que sea, por muy accesible que sea con una verja, va a deteriorarse en su contemplación.

El Pueblo de Azuaga ha vuelto a recuperar después de posiblemente doscientos años lo que fue la Iglesia, como nació, como la hizo el propio Pueblo, pues la hizo la gente de aquí, no el Arzobispo de Badajoz, ni el Maestro de Santiago, pues bueno está que la recupere al cabo del tiempo, sin poner en duda en absoluto la titularidad del Patio; si ese patio ha ganado desde todas las perspectivas y si hemos conseguido, por fin una calle peatonal dignísima y que permite disfrutar las bellezas arquitectónicas de la Iglesia, que se hicieron para que lucieran, si se ha conseguido eso dar un paso para atrás sería realmente una aberración.

El espacio está para el disfrute de todos los Azuagueños; el espacio nadie ha puesto en discusión que pueda pertenecer a la Iglesia, al Arzobispo de Badajoz o de las Indias, no entramos en esa discusión, lo que queremos es que se deje como está, porque tocarlo va a ser empeorarlo, por ello nuestro voto va a ser negativo y tratar de convencer al Arzobispo de Badajoz con la pro-

propuest
la ins
vista
y el uso

el Sr.
está m
debemos
propuest
diente
si efe
Jonas
acuerd
los re
E
Interven
que de
deseo
tencia
una pe
sorcio
noce l
igual
YA est
talar.
ese co
ese co
es que
va a d
pues s
mentos
R
por ta
es que
bispad
cumpl
blemas
la Adm
ne es
se qui
y
nosotr
que a



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088519

CLASE 8ª

propuesta de nuestro pueblo que está disfrutando aquello, y que con la instalación de las verjas iban a empeorar desde el punto de vista estético y que también empeoraría el punto de vista social y el uso de aquel espacio.

El Sr. Martos señala su conformidad con lo manifestado por el Sr. Prieto Molina porque para todos es evidente que la Iglesia está mucho mejor que con una verja, y si estamos de acuerdo no debemos de volver a poner esa verja, por eso en principio no a la propuesta de poner esta verja con independencia de que quede pendiente de lo que decida Patrimonio e incluso yo iría más lejos, si efectivamente recojo el sentir de todos, y es que si está mejor así la propuesta correcta no sería llegar a este tipo de acuerdo si no dar los pasos necesarios para que quede así para los restos. Si se decidiera así lo deberíamos de hacer.

El Sr. Alejandro manifiesta que ha dicho en su primera intervención que nadie queremos que se instale la valla, pero hay un deseo de todos es que no se instale; la realidad es que una sentencia nos va a condenar a instalarla. De tal manera que eso es una posibilidad casi absoluta sólo que se estimara el litisconsorcio daría un vuelco al asunto, es decir, una vez que se reconoce la propiedad y el Sr. Prieto ha reconocido la propiedad igual que la van a reconocer los Tribunales porque por escrito ya está reconocido aquí y cada uno en sus propiedades puede instalar cerramientos y además cuando un compromiso firmado de que ese cerramiento se haga a costa municipal, se puede exigir que ese compromiso se ejecute. Hay un modo de escape, algo relativo y es que alguien nos tapida que se ponga la verja; de hecho nos lo va a impedir Patrimonio por lo que la verja no se va a instalar, pues según figura en las Normas de Patrimonio no puede haber elementos circundantes a este edificio por sus características.

Al Sr. Repito, el Tribunal nos obligará a ejecutar la sentencia y por tanto nos obligará a ir contra Patrimonio; lo que se pretende es que en vez de ir nosotros contra Patrimonio que sea el Arzobispado, con ello y pensando que Patrimonio no va a autorizar cumplimos nuestro deseo pero vamos a intentar quitarnos los problemas que nos acarrearía, tanto económicos como de imagen ante la Administración Autonómica, por tanto creo que lo que se propone es razonable cuando evita lo que no queremos que ocurra que se quiere dejar al libre arbitrio de los Tribunales, se puede dejar, y ojalá me confunda y nos den la razón, nos den la razón a nosotros.



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA



008088520

CLASE 8ª

to que se le presentaran y hubo modificaciones a lo largo de la ejecución del proyecto. Se sometió a votación la propuesta del Sr. Durán de dejar el asunto sobre la mesa, es aprobada por 15 votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V., 1 abstención, Grupo Mixto.

ORDEN DEL DIA
 01) INCLUSION DE ASECOJ EN EL CONSEJO DE DEFENSA DEL PATRIMONIO.
 Se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión que copiado dice:

"Vista la solicitud presentada por ASECOJ, Asociación Juvenil de la Campiña Sur, de inclusión en el Consejo Sectorial de Defensa del Patrimonio, los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la inclusión de esta Asociación en el Consejo Sectorial de Defensa del Patrimonio."

Interviene el Sr. Martos indicando que se valora del interés que pueda tener ASECOJ en participar en el Consejo de Defensa del Patrimonio, además viene detrás de un tema bastante interesante para el Pueblo, pero desde luego, lamentar que una de las vías más importantes que tenía este Ayuntamiento de participación ciudadana, como eran los Consejos Sectoriales, prácticamente en el último año, si mal no recuerdo, se han convocado dos Consejos Sectoriales, o sea que la participación ciudadana tan pregonada y altamente defendida desde otros sitios, aquí en la realidad propia del Ayuntamiento, ese Equipo de gobierno no ha hecho absolutamente nada, no va por potenciarla sino de mantenerla en los niveles que se encontraba en el momento de inicio del presente gobierno.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DIA
 01) DETERMINACION DEFENSA EXPEDIENTE NUM. 275/97 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL.
 Por unanimidad se acuerda determinar la defensa de la Corporación, frente al Acto de Conciliación y de juicio del expediente núm. 275/97, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Badajoz, promovido por D. Valentín Miragón y otro, en el Abogado D. Francisco Sánchez Gállego.



052880800



CLASE 115

ESCRITO DEL PRESIDENTE C. EMPRESA SOLIC. APLICACION DEL CONV. P. CONSTRUCCION-97. AL PERSONAL DE ESTA RAMA

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

"Se dio cuenta del escrito referenciado, así como al informe emitido por los Servicios Jurídicos, que se unen a este acta. La Presidencia formula la propuesta que se recoge en el Considerando de referido informe y en su consecuencia se desestima la solicitud de aplicación del Convenio de la Construcción de 1997 a los trabajadores del Ayuntamiento incluidos en la rama de la Construcción, en base a dicho informe jurídico.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 P.P. e I.U.-L.V.
3 reserva de voto particular para la sesión Plenaria: PSDE, P. Mixto.

A continuación por el Secretario se da lectura al informe jurídico de referencia.

Interviene el Sr. Molina Barradán indicando que si tan claro se tiene el tema de que los atrasos no tienen que ser pagados a los trabajadores del Servicio de Obras que son a los que se le aplica el Convenio de la Construcción 2007 que se trae a Pleno?, en todo caso, entiendo podía haberlo dirimido la Comisión Local de Empleo, que entiendo debe discutir estos asuntos; si hay trabajadores que tienen aplicado el Convenio de la Construcción, entiendo, y otras veces se ha hecho, se le debe pagar los atrasos pues el Convenio así lo ha marcado con su revisión salarial; pero insisto, si tan claro lo tienen los Servicio Jurídico o la Administración o por parte del Equipo de Gobierno y el acuerdo que se adopte es nulo, no entiendo por qué se trae pienso que si los atrasos se han estado aplicando al Convenio de la Construcción porque no existe Convenio del Ayuntamiento, al igual que en otras actividades se han aplicado otros convenios, pienso se debe abonar, pero si el acuerdo no es válido, para nada.

El Sr. Martos pide se le aclare cuál es la repercusión económica y clarificar lo que se ha dicho desde I.U.-L.V., si votar a favor implica que el acuerdo es nulo y eso es tan tasativo, yo pienso que no debe haberse traído al Pleno; pues entiendo que deben tener las tres opciones los representantes políticos, sí, no o abstención.



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



0D8088521

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro aclara que trae al Pleno porque así se ha solicitado, cuánto repercutiría a las arcas municipales, pues no se ha evaluado por una sencilla razón, en base al informe jurídico, porque aunque la norma pudiera ser aplicable su finalidad es clara y es a atribuir al Pleno la competencia de las pruebas selectivas de los treinta y tres trabajadores mayores de veinticinco años y esas reclamaciones, algunas venían dirigidas al Pleno, y sin embargo no se han traído, alegando que dichas reclamaciones son nulitas a ver si vamos a traer a Pleno lo que nos interesa en cualquier momento y lo que no nos interesa no.

Le responde el Sr. Alejandro que las pruebas selectivas las hacemos todos, no las hace el Equipo de Gobierno, por tanto bien o mal hechas es responsabilidad de todos, cuando no se traen las reclamaciones a Pleno es porque el Pleno no es el órgano competente, es igual que si mañana viene Vd. a solicitarme, como Presidente de un Patronato, arregle las tuberías del agua, tendré que transferir inmediatamente el asunto al órgano competente; en cualquier caso vuelvo a recordar que en los Tribunales estamos todos y no se traen las reclamaciones al Pleno porque las competencias no son de este órgano, en cambio el asunto que estamos tratando sí compete al Pleno.

Replica el Sr. Martos diciendo: ¿cómo puede ser competencia del Pleno algo sobre lo que no puede decidir?; nosotros queremos votar si a esta propuesta, sin embargo no podemos hacerlo porque sería contrario, según nos ha informado el Secretario, a derecho, por tanto sólo hay una opción, por tanto, ¿cómo puede ser competente el Pleno en algo que no puede decidir?

Contesta el Sr. Alejandro: si es competente en una cosa, precisamente en señalar que el Pleno no puede decidirlo, es decir, no se puede tomar ni el sí, ni no, ni abstención, porque solamente es la otra. El Pleno es competente en el asunto, que el Pleno no pueda atender la petición porque existe otra norma que impida tomar la Resolución que quiera, no quiere decir que no tenga la competencia, la Ley se lo atribuye y por tanto la tiene. El Sr. Martos indica que si no se hacen estas salvedades hubiéramos votado sí, no o abstención a este acuerdo, por tanto, lo correcto hubiera sido en el capítulo de informes haberlo indicando, pero desde luego no pasarlo a votación.

008088251

El Sr. Prieto Molina indica que viene desfasado este asunto pues el convenio, según se nos dice en el informe, se firmó en Agosto, por tanto, se tenía que haber planteado en aquel momento y seguramente en unos meses se hubieran encendido luces de razonamiento para encontrarle la cuadratura a este círculo. Aquí se han aplicado automáticamente a la construcción, por lo cual sea factible adoptar acuerdo de creación de fondo equivalente a esta diferencia, pues no creo que la cantidad desnivele ese famoso presupuesto, que no acabamos de ver.

Que se repartan como complementos absorbibles en las nóminas del 98.

El Secretario indica que se plantea lo siguiente:

19.- Si el asunto queda sobre la Mesa y no se define el Pleno de la Corporación, que tiene más de una opción, los trabajadores al no contestarles pueden ir al Juzgado de lo Social.

20.- Si se le contesta pueden ir al Juzgado de lo Social o no, pues su abogado a la vista del informe optará por lo más conveniente.

Las competencias son del Pleno; las retribuciones del personal corresponden a este Órgano.

En el informe se relata lo que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para todo el personal de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa indica que otra propuesta puede ser asumir el informe jurídico.

El Sr. Alejandro manifiesta que se puede asumir el informe y de manera indirecta, como ha dicho el Sr. Prieto Molina, compensar la diferencia.

El Sr. Martos señala que no se trata de asumir ningún informe lo que tenemos que asumir es aplicar el Convenio a los trabajadores, si no se puede elevar la masa salarial asumir el compromiso de ingresárselo de la manera posible.

El Secretario repite el informe de la Comisión Informativa.

El Sr. Prieto Molina pide un receso de cinco minutos, siendo las 22:00 horas. Se reanuda la sesión a las 22:10 horas.



0D8088522

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro señala la propuesta siguiente: ...
 Estudiar la forma y compensar la diferencia en un plazo de tres meses. ...
 El Sr. Prieto Molina indica que le parece bien la propuesta siempre que quede un reflejo más serio y esto es el presupuesto, es decir, que este mecanismo tenga reflejo en el Presupuesto de 1998 y que se presente dentro de este mes.

El Sr. Durán Moreno señala que si siempre han estado acogidos al Convenio de la Construcción pues que se les aplique, lo que pasa es que la propuesta que hace el Sr. Prieto, poniéndome en el peor de los casos, si en el año 1998 también vienen conegaciones nos encontraríamos en un callejón sin salida.

Aclara el Sr. Prieto Molina diciendo por eso se ha dicho mecanismo compensatorio, que se pueda articular de carácter presupuestario, o a lo mejor no pasaría tanto por no atender una sola vez el mandato central, pero hay que poner una fecha.

El Sr. Alejandro manifiesta que se ha dicho que en un periodo de tres meses se solucionará, se dice en tres meses para así tener la posibilidad de hacerlo por partes, es decir, Diciembre, Enero y Febrero.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 13 votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-U.V., 3 abstenciones y 1 abstención Mixta.

El Sr. Valero explica su abstención, indicando que lo correcto es que se hiciera a través del Juzgado de lo Social y lo que decidieran aceptar el Municipio, nos estamos tomando unas atribuciones que a lo mejor no nos corresponde.

03) SUBROGACION CENTRO COLABORADOR DEL I.N.E.M. de Gobierno
 Se da lectura a la propuesta de la Comisión siguiente: ...
 El Ayuntamiento de Azuaga como titular jurídico de la Universidad Popular de Azuaga es centro colaborador del I.N.E.M. desde hace varios años, con número de censo 1.451 y en la especialidad de Animador Socio-Cultural (Codigo 110112).
 Tras la constitución del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga, con entidad jurídica propia, el INEM, rem...



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



SS2880800



quiere que se proceda al cambio de titular jurídico como centro colaborador del mismo y que se recoja la nueva denominación o bien que se proceda a una nueva homologación del Patronato partiendo desde cero.

La nueva homologación debe realizarse en el periodo previsto para ello por el propio INEM, el cual se abre una vez al año, y que no está en vigor en estos momentos.

Por ello, la opción que nos queda es proceder al cambio de titular jurídico.

Este cambio debe realizarse mediante una escritura Pública en la que el Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga se subroga en los derechos y obligaciones como centro colaborador del INEM, de la Universidad Popular de Azuaga, cuyo titular jurídico era el Ayuntamiento de Azuaga.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga debe aprobar esta subrogación de sus derechos y obligaciones como centro colaborador del INEM, a favor del patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga. Posteriormente, el Consejo de Administración del patronato debe aceptar esta subrogación y tras ello realizar en Notaría la oportuna Escritura de subrogación y tramitarlo al INEM, para que proceda al mencionado cambio de titular jurídico."

El Sr. Alejandro explica que desde el momento que el Pleno aprobó los Estatutos de la U.P.A. se le adscriben una serie de edificios y esos son uso del Patronato, pero para el INEM, son de uso del Ayuntamiento, por lo cual se pretende regularizar la situación y con ello evitar que la U.P.A. tenga que homologarse y no tener que esperar plazos para hacerlo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04 SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE GUARDERÍA RURAL

Se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión informativa, el que copiado dice:

"Con cuatro votos a favor P.P., P.S.D.-E. e I.U.-I.V. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria grupo Mixto, se propone al Pleno de la Corporación:



008088523

CLASE 8ª

...necesidad de disponer de Guardas Rurales, en
bien del numeroso colectivo de agricultores y ganaderos de Azua-
da, así como por la extensión de su término municipal.

... Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio de
la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la estipu-
lación sexta del Convenio, contemplado en la Orden de 2816/96.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad
del Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Valero se aclara que lo único que se aprueba es
la prórroga del Convenio; en cuanto al personal, una vez que lo
se conceda se tratará su prórroga o nueva selección.

**03.- DESAFECTACION PARCIAL IMPORTE PROYECTO REPSA PARA
SU AFECTACION TRABAJOS URG. POR DAÑOS DEL TEMPORAL
PARTE DISPOSITIVA.-**

Se acuerda la desafectación por importe de 4.438.116 pesetas
del proyecto aprobado con fecha 14 de Julio de 1997, con nom. de
expediente 0601497BC01 de la obra "Acerados, urbanización Trave-
sia Manuel Alfaro, Zona 52 viviendas y trabajos agrícolas" y su
desafectación a los trabajos urgentes realizados con motivo de los
daños por el temporal, cuya memoria valorada se denomina "Traba-
jos de limpieza, desescombro, demoliciones y reparaciones de in-
fraestructuras básicas".

PARTE DELIBERANTE.-

Por el Secretario se da cuenta de las obras realizadas, cuya
desafectación del fondo de REPSA se propone.

Interviene el Sr. Molina Barragán indicándonos vamos a quitar
una cantidad de unas obras de interés general que teníamos apro-
badas por el Ayuntamiento para pasarlas a otras actividades munici-
pales tan de interés social como las anteriores, pero me pare-
ce un tanto descabellada la propuesta de la Delegación de Gobier-
no, pues si ya era poca la cantidad que teníamos para cubrir las
obras de REPSA, y que este Pleno pensó que eran las más importan-
tes, quitar ahora una cantidad de lo que ya había aprobado para
ponerlo en otro, salvo que haya una promesa o acuerdo expreso de
que por parte de la Delegación de Gobierno de que ese defecto que
van a sufrir las obras aprobadas en este Pleno van a ser cubier-
tas con otra cantidad, por lo menos que se diga a qué obras va a
afectarse, entiendo que los trabajadores socialmente no van a ser
perjudicados, pues las jornadas van a ser las mismas, pero debían



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088524

CLASE 8ª

El Sr. Partos indica que está clara su urgencia porque la mayoría de las obras ya están hechas, pero nos gustaría, por lo menos a nuestro Grupo, se nos dijera las obras que se quitan con esta cantidad que se desafecta, pendiente de la posible ampliación de AEPSA, si hubiera.

VIII.- MIEMBROS CORPORATIVOS
01) **URGENCIA**

Con el voto establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85 se acuerda la urgencia para tratar el asunto del que se ha dado cuenta en informes sobre la dimisión de la Concejal Dra. Elena Manchón Sánchez.

02) **DIMISION DE LA CONCEJAL, DRA. ELENA MANCHÓN SÁNCHEZ**

Dada cuenta del escrito presentado por Dra. Elena Manchón Sánchez, entrada núm. 5855, de fecha 28 de Noviembre de 1997, dimitiendo como Concejal electo de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación se da por enterado dando a dicha dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral Central la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser sustituida por la siguiente de la lista del R.P. en la que figura la dimisionaria.

IX.- MODIONES

01) **MOCION GRUPO MIXTO**

Se da lectura a la siguiente:

ANSELMO VALERO ALFARO, con D.N.I. núm. 8.762.776, con domicilio en calle San Gil núm. 64 y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de URGENCIA la presente mocion:

ASUNTO A TRATAR: SOLICITAR UN HOSPITAL para Azuaga, tanto a la Administración Central como a la Junta de Extremadura con motivo de las transferencias de Sanidad a dicha Junta.

El motivo de esta solicitud, es porque creo que el Pueblo de Azuaga es merecedor de que se le compense por los daños que estamos recibiendo en enfermedades de dicho cementerio nuclear por lo que sería muy conveniente poder disponer de un Hospital y al

088088254



mismo tiempo poder ser usado por los pueblos dentro de la limitación del Cementerio del Cabril.

Enviar a los Organismos correspondientes, por parte de nuestra Alcaldía dicha petición y una nota informativa a los periódicos de más tirada en nuestra Provincia.

Si se aprueba dicha moción, se proceda con lo que indica el art. 93 y siguientes del R.O.F."

Sometida la urgencia es estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

02) HOSPITAL

Tras la intervención del Sr. Valero, la Presidencia somete a votación la propuesta que se contempla en dicha Moción la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) MOCION P.S.O.E.

De orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta:

MOCION.- COMPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRONATO DE LA RADIO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRONATO DE LA U.P.A. RESPECTIVAMENTE.

Siendo cuatro los grupos municipales que componen la Corporación y cinco los miembros corporativos, según Estatutos, de los Consejos de Administración de los Patronatos, de la aplicación meramente matemática de los principios de participación y proporcionalidad resulta una única composición posible, que es la que proponemos al Pleno:

- Grupo Mixto: Un miembro.
- Grupo I.U.-I.V.: Un miembro.
- Grupo P.P.: Un miembro.
- Grupo P.S.O.E.: Dos miembros."

Interviene el Sr. Durán indicando que, como parece, legalmente no está claro el asunto y hay discrepancia entre distintos reclamos de Patronatos y otras normativas, nosotros proponemos que quede sobre la Mesa y se elabore un informe jurídico al efecto.

El Sr. Alejandro manifiesta que él no entra en el tema jurídico, solamente entro en el sentido de la proporcionalidad que proporcionalidad existe entre seis, uno, uno.



008088525

CLASE 8ª

El Sr. Prieto indica que lo primero es votar la urgencia sin entrar en más, pero está muy claro: uno por cada grupo, quedaría una silla vacante y por tanto la silla habría que atribuirse al grupo que tiene un mayor número de concejales, uno por concejales.

Por el grupo P. U. V. se presenta la siguiente moción: Le responde el Sr. Alejandro que parece más lógico cambiar el número de componentes de las Juntas de los Patronatos, pues no es lógico que un grupo de concejales de seis tenga un representante y un grupo de uno tenga también un representante.

El Sr. Martos señala que lo de la proporcionalidad no lo acaba de entender: cuando este Grupo estaba en el gobierno resultaba que estaba siempre en minoría en todas las comisiones y en todos los sitios; por ejemplo: había un debate en la Radio, iba un miembro del Equipo de gobierno y dos miembros de la oposición; eso era bastante racional, equilibrado, equitativo. Se plantea la Moción de Censura y hay un Equipo de gobierno y sin embargo, se sigue manteniendo la misma proporción en los debates en Radio Azuaga, dos miembros del Equipo de gobierno, uno de la oposición, como este ejemplo, pone otros referidos a comisiones.

Ahora que está en minoría el Equipo de gobierno pretende seguir teniendo la mayoría en las comisiones, en los patronatos y en todo, por ello esa proporción no es justa ni equilibrada, deben reconocer que ahora están representados por seis concejales y eso mejor más dos, no lo sé pero si existe mayoría en la oposición debe reflejarse en comisiones, patronatos, etc., por tanto no está mal el planteamiento que se ha hecho, dos, uno, uno y uno.

El Sr. Alejandro manifestar dice Vd. que si se está en minoría como Equipo de gobierno se está en minoría en el Equipo de gobierno de los patronatos, ese es su planteamiento: en las Juntas Rectoras de los Patronatos hay cinco miembros, tres son de la oposición y dos del Equipo de Gobierno; y en la Radio el mismo número.

El Sr. Prieto Molina interviene por cuestión de orden diciendo que estamos entrando en el asunto sin votar la urgencia y viene dada por el hecho de que estamos en la obligación de dar entrada al grupo que se ha constituido, que se constituya el grupo de manera que se pueda dar una conclusión y que se vote y se dé la urgencia a votación es aprobada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Durán propone que el asunto quede sobre la Mesa, en-



008088526

CLASE 8ª

...a votación la urgencia presentada es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación...

...Por el Grupo L.U.-L.V. se presenta la siguiente urgencia...

En los últimos Plenos se vienen escuchando comentarios o acusaciones de que pudieran existir algunas irregularidades en temas económicos; se acusó de gastos sin justificación e incluso se pide la convocatoria de un Pleno extraordinario para ver la posible búsqueda de responsabilidades de un asunto que se ha venido tratando en este Pleno. En definitiva, la que este Grupo propone es que para que queden claro estas posibles irregularidades que pudieran existir en este Ayuntamiento que se forme una Comisión de Investigación, así lo establece el R.D.M. Incluso pueden ser los miembros de la Comisión de Hacienda y poder estudiar el asunto y poder traer conclusiones a este Pleno.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Interviene el Sr. Martos diciendo: yo quiero matizar el tema; lo que se ha propuesto es que se reúna la Comisión Informativa de Hacienda y estudie el tema antes de venir al Pleno.

Aclara el Sr. Molina que puede ser la misma composición que la Comisión de Hacienda, pero que sea una Comisión de Investigación, que sea una Comisión de Investigación.

El Sr. Valero dice al Sr. Molina: el día tres creo que va a quedar clara la cosa. Interviene el Sr. Molina Barragán que en la última Comisión de Hacienda que yo asistí se habló de ciertas irregularidades, insistiendo en la conveniencia de que la Comisión de Investigación vea esas posibles irregularidades para traerlas a Pleno.

El Sr. Alejandro manifiesta que el Sr. Molina Barragán tiene razón, si hay irregularidades las deben analizar una Comisión expresamente para ello y que saque sus conclusiones y que establezca las pruebas que demuestren esas conclusiones y en caso de que existan el Pleno como representante del Ayuntamiento fuera a los Tribunales en contra de las personas y se adopten las medidas por si hay alguna ilegalidad volver al estado de las cosas; a la



POAMEX

TARDE DE EXTREMADURA



008088258



realidad y creo que la Comisión de Investigación tiene mucho más fondo que un Pleno en el que se van a analizar una gestión.

Responde el Sr. Valero: me parece estupendo, pero sin perjuicio de eso, el día tres se va a reflejar aunque va se ha reflejado.

El Sr. Molina manifiesta que cree que refuerza mucho más la postura y petición de este Grupo el que aparezcan casos como estos.

El Sr. Martos pide que los miembros que componen la Comisión de Hacienda sean los que integren esta Comisión, por ser esta Comisión la que ve normalmente las cuentas.

El Sr. Molina Barragán aclara: que sean los miembros políticos que componen la Comisión de Hacienda.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

06) MOCION P.S.O.E.

Por el Sr. Martos, en nombre de su Grupo, presenta la siguiente:

Reiterar, porque el momento lo exige, pues se están viendo las transferencias en materia de Educación, tanto la Junta de Extremadura, Dirección Provincial y Ministerio de Educación y Cultura tendrán que tener muy presentes en ese proceso de transferencia a Azuaga que tiene que venir una Escuela de Música y una Escuela de Idiomas.

La propuesta concreta es hacer llegar a la Junta de Extremadura, a la Consejería de Educación en concreto, que Azuaga de siempre ha tenido reconocida en el Gobierno de la Nación una Escuela de Música, hoy Conservatorio, y una Escuela Oficial de Idiomas, y que por tanto, se inste a la Consejería de Educación que este proyecto se siga manteniendo.

Y por otro lado, a la Directora Provincial de Educación y Cultura para que haga llegar al Ministerio de Educación y Cultura y por supuesto tengamos la certeza de que tiene asumido el compromiso y lo haga llegar de que en Azuaga para el curso que viene tiene que estar funcionando la Escuela Oficial de Idioma y el Conservatorio de Música.



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



0D8088527

CLASE 8ª

que desde el Ayuntamiento Provincial se ha de llegar no ese compromiso para que después en el proceso de transferencia no haya ningún tipo de error de donde debe ir esa Escuela de Idioma y Conservatorio de Música o que pudiera haber un divido y no ven- gan.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida a votación la propuesta que se consigna en la Mo- ción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Prieto Molina pregunta al Sr. Molina Barradán que ha de referenciar en su escrito de algún Concejal de gastos sin con- trol, si nos puede decir a qué Concejalía se está refiriendo.

Responde el Sr. Molina Barradán diciendo en su escrito de - dimisión se plantean algunos gastos con los que nunca he estado - de acuerdo, por ejemplo, el tema de actividad lúdica-festiva, - de defecto que en este Ayuntamiento se ha venido haciendo que es el - de ofrecer comidas, etc., etc.; algunas obras que se han venido - haciendo en la Casa de la Cultura, a mi entender algo caras y que - lógicamente con la dificultad que este Concejal tenía a la hora - de encontrar los ingresos necesarios para que el servicio de - obras funcionara creía se podía haber recortado esa serie de - gastos y entendía que ellos eran los que más tenía que controlar - se y que casi nunca se ha tenido en cuenta en este Ayuntamiento - que supone una lacra para las arcas municipales.

Prosigue el Sr. Prieto Molina y pregunta a la Sra. Alcaldesa ¿para cuándo la apertura del Matadero Municipal? en el Pleno de - Septiembre se acordó la apertura para el siguiente lunes habida - cuenta de que realmente no eran grandes las obras que había que - hacer allí, se nos dijo de que estaba pendiente de recibir el nú- mero de Registro Sanitario, cosa que se había puesto en marcha en - aquel mismo mes; han transcurrido dos meses y sigue cerrado el - Matadero con los trastornos que eso causa a los industriales y a - la Inspección Veterinaria.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciéndole que falta al- go, se informará y le informará.

El Sr. Martos indica que no se ha atrevido a presentar la -

00808822



Moción entre otras cosas porque no sé si ha habido una referencia a esta persona, desde luego nuestro Grupo siempre lo ha hecho con independencia de la ideología o de carácter que puedan tener los distintos concejales. En este caso ha habido una Concejal del P.P. que ha presentado la dimisión, por lo que desde nuestro Grupo nos gustaría se le hiciera llegar el reconocimiento a su trabajo durante el tiempo que ha estado en esta Corporación.

Asimismo pregunta: Quiero que me aclaren los asuntos tratados y resultados en las distintas entrevistas habidas; nos gustaría saber qué documentación se ha presentado al Sr. Alvarez Casco o con cualquier otra persona.

Igualmente pregunta: Dándose una vuelta por Azuaga se comprueba que todos los tajos de obras abiertos pertenecen a AEPISA, me gustaría saber los tajos abiertos con el personal de obras; porque de todos es conocido lo numeroso que es este colectivo de trabajadores y hay momentos que sólo hay dos tajos abiertos; esto es lamentable y puede conducir a una situación que económicamente la estamos viendo, pero de seguir así evidentemente va a llevar a este Ayuntamiento a una catástrofe. Hay un tajo bastante grande que ya inició la anterior Corporación y debe continuar pues es fundamental para la vitalidad del Pueblo, el Polígono Industrial, existen sobre 50.000 metros cuadrados de terreno que pueden representar 150 millones de pesetas, que no pueden estar ahí dormido y procurar que todo el personal del servicio de obras tenga ese tajo con el que sentirse orgulloso.

Asimismo pregunta: Circunstancias y miembro político que ha ordenado el corte, por lo menos de doce árboles, en Avda. de la Estación, cuya edad supera los cuarenta años; quizás su trasplante hubiera sido mejor, aunque hubiera costado más, pero creo que hubiera merecido la pena.

Por otro lado, me gustaría saber qué pasa con la Comisión de Gobierno; sabemos todos que en municipios superiores a 5.000 habitantes tiene que existir para ejercer las funciones que la ley le encomienda. Con los miembros que ahora hay no es posible, pues es necesario un mínimo de tres para compensarla.

Por último pregunta: ¿cuántas invitaciones se han hecho a la Montería de la Sierra de Azuaga?

Le responde la Sra. Alcaldesa que han sido muchísimas.

Al tele-contesta el Sr. Martos que la enviada a su Grupo se la



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



008088528



CLASE 8ª

van a decir porque creemos que lo mejor, con esa entrega - masiva de invitaciones protocolarias lo que se pretende es hacer llegar a personas allegadas a Vd. a la Montería, ese es mi parecer, por eso y porque no queremos entrar en ese juego, en esa dinámica es por lo que mañana devolveremos la envía a este Grupo Municipal.

El Sr. Valero interviene diciendo que un ciudadano de Azuaga le ha entregado un escrito, supongo que va a ser le habrá contestado, es referido a las dos plazas de Servicio Múltiple, orden del día, por el Sr. D. Jesús Portillo se pide a la Corporación que se acuerde

No le voy a hacer más preguntas, pues no me las contesta, tengo las anteriores y su respuesta es el silencio, Vd. se está cachondeando de nosotros y yo no le voy a consentir, le responde la Sra. Alcaldesa: Sr. Valero, yo le hablo a Vd. con muchísimo respeto. A lo que le contesta el Sr. Valero: Vd. no tiene respeto hacia nadie y Azuaga le va a demandar a Vd. que eso no es así.

El Sr. Molina Barragan pregunta: Ha llegado a nuestros oídos que ha mantenido algunos contactos con personas especialistas en el tema de auditorías y tengo entendido que al parecer se iba a empezar, se había pedido o se iba a hacer algún procedimiento para contratar a los auditores, que recuerdo hay una partida en los presupuestos, por eso pregunto si eso se está haciendo y si no se está haciendo el por qué.

En segundo lugar, en esta misma fecha, el pasado año, el Grupo I.U.-L.V. preguntó sobre el reparto de alimentos por la Cruz Roja que hace en esta fecha todos los años, la respuesta ha sido el silencio, por ello entiendo se debe reiterar esta nueva petición de cómo se reparten estos alimentos, ya que el Ayuntamiento colabora con 90.000 pesetas a Cruz Roja y creo es una falta de respeto a esta Corporación, si esta información no se produce se puede pensar en hablar con los dirigentes del Grupo Popular que en los próximos presupuestos, si no tenemos esa información, ver si esa subvención se está empleando adecuadamente e incluso retirar esa subvención; espero no se den esas circunstancias.

Igualmente quisiera saber en qué situación está el tema de acreedores en este Ayuntamiento: que obligaciones vencidas hay pendientes de pago y qué causas ha habido para no liquidarlas y si se ha realizado un pago durante este ejercicio, cuya autorización o compromiso no estuviera autorizado o si estando la cantidad pagada no se ajusta al compromiso.



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



08088258



CLASE 88

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres quince horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

En la villa de AZUAGA a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte y siete horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ta-Presidente.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997

En la villa de AZUAGA a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte y siete horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ta-Presidente. D. MANUEL N. SANTE BAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/ta-Presidente:

D. MANUEL N. SANTE BAZO

Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

No asistieron:

- DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- DRA. ANA MA PEREZ BRUESO

Secretario:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. SER...
dencia
prendi...
I...
Ol...
un min...
el Paí...
S...
do de...
ración
ria y...
el ber...
de de...
madre...
esta...
está h...
reiter...
reiter...
verde...
do fis...
gar, s...
cualqu...
semana...
por se...
espere...
celebr...
lizand...
de una...
para e...
con to...
debe...
tro d...
lo del...
no que...
tender...
no ha...
despué...
aliqui...



0D8088529

CLASE 8ª

D. SERA... MORILLU

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. - PARTICULAR

01. - Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos del orden del día, por el Sr. Ortiz Morillo se pide a la Corporación se guarde un minuto de silencio por el asesinato del Concejal, Sr. Casco en el País Vasco.

Se guarda un minuto de silencio.

Asimismo, se hace constar en acta la repulsa de esta Corporación por el asesinato y se transmite al Ayuntamiento de Rentería y a los familiares el más sincero pesar de esta Corporación.

El Sr. Martos indica: Desear la pronta recuperación de la madre de la Sra. Alcalcesa y no quiero utilizar la enfermedad de esta señora para tratar temas políticos, pero evidentemente si se está haciendo por parte de la Sra. Alcaldesa si se está haciendo reiteradamente eludiendo el compromiso con esta Corporación; digo reiteradamente porque ya una primera vez me parece un poco de vergüenza se desconvoque un Pleno que ya estaba convocado, estando físicamente aquí y aduciendo motivos de viaje; en segundo lugar, si se va a ver a su madre, cosa que entiendo razonable, pues cualquiera lo haríamos pero si viene a una boda y está el fin de semana paseando por Azuaga, no me parece correcto el suspender por segunda vez un Pleno, por ello la repulsa a estos dos hechos, esperemos que la mejoría sea la más rápida posible y ese Pleno se celebre lo antes posible. Esto no puede seguir así, creo que utilizando algo que a todos nos puede llegar como es la enfermedad de una madre para eludir las responsabilidades políticas, tanto para esta Corporación como para el Pueblo de Azuaga, se le exija con todo rigor que marque el régimen laboral, pues su contrato debe estar sujeto a algunas condiciones, es decir, si tiene cuatro días y ya los ha cumplido, o está aquí o habrá que descontarlo del sueldo y de verdad, lo digo sinceramente, es algo a lo que no queremos llegar, pero es una falta de responsabilidad, el entender se está cachondeando un poco de esta Corporación, porque no ha tenido delicadeza de llamarnos sólo con un comunicado y después me pasee el domingo, estoy en una boda, por eso pide se aplique lo que marque la legislación laboral en este tipo de pro-



POAMEX

JAGA DE EXTREMADURA



00808823



ceso.

II.- HACIENDA

01) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1996

De orden de la Presidencia se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguientes:

"Se dio cuenta que durante el periodo de exposición de la Cuenta General del Presupuesto de 1996 no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna."

Sometida a votación la propuesta de aprobación de dicha cuenta, arroja el siguiente resultados:

- Votos a favor, 3 Grupo P.P.
- Abstenciones, 7 Grupo P.S.O.E. y Grupo Mixto.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión el Sr. Molina Barragán.

III.- EMPLEO

01) BASE CONVOCATORIA. PLAZAS ASISTENCIA DOMICILIARIA

Se dio cuenta del dictamen propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguientes:

Tras amplia deliberación se informan favorablemente las bases de convocatoria de asistencia a domicilio para Azuaga y Cardencha.

Por el Secretario se da lectura a dichas bases. Tras breve deliberación, se modifica: donde dice: Auxiliar de Enfermería o similar, se consignará: Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Clínica.

- Formación especializada de Escuela Taller, se incluye o curso de 300 horas del Plan de Empleo de la Junta de Extremadura.

- Donde dice: del S.S.B., se ponga el título íntegro, Servicio Social de Bases, así como la modificación de Trabajadora del Insero por Asistente Social del Hogar de Mayores.

- El último párrafo queda de la siguiente forma:

En caso de empate se realizará valoración situación económica



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA



0D8088530

CLASE 8ª

ca-Tami... conforme al... en el Tablón de Anun-
— cios, exclusivamente entre los que hayan obtenido la misma pun-
— tuación.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación con las mo-
— dificaciones que se expresan, es aprobada por unanimidad del Plie-
— no de la Corporación.

02) CONVENIO CENTRO ASESOR PARA MUJERES

Con un voto a favor P.P., y dos reserva de voto particular -
— para la sesión Plenaria, P.S.O.E. y Mixto se formula la propuesta
— siguientes:

Finaliza el 31 de diciembre del presente año el proyecto —
— "Promoción e inserción laboral de Mujeres en Extremadura" aproba-
— do dentro de la Iniciativa NDW para el periodo 1996-1997, y con —
— el los Centros Asesores para Mujeres. Esta Dirección General tie-
— ne aprobado un nuevo proyecto dentro de la misma Iniciativa para
— el periodo 1998-1999, con el nombre "Gea Extremadura: Iniciativas
— de Mujeres en el Medio Rural".

"Gea Extremadura" pretende continuar con el establecimiento
— de Unidades de Promoción para el Empleo en el Medio Rural, plan-
— teando nuevas acciones y nuevos cometidos que den respuestas a
— las demandas cada vez más exigentes y precisas de las Mujeres de
— nuestra Comunidad Autónoma.

El proyecto ha sufrido un recorte importante en su financia-
— ción, por lo que será necesario redoblar el esfuerzo de todos pa-
— ra conseguir los objetivos que nos proponemos. Así, las aporta-
— ciones de los Ayuntamientos para la continuidad de estas Unida-
— des serían:

Aportación de 1.500.000 pesetas anuales para el pago del
— personal (Titulador/a Superior y Medio, 4,5 horas al día cada uno
— de ellos/as).

La infraestructura necesaria, gastos corrientes (luz, —
— agua, material fungible) y dotación de todo el material telemáti-
— co necesario para el funcionamiento (ordenadores, fax, módem, —
— etc., estos gastos no son elegibles dentro del P.S.E.).

Para poder planificar y desarrollar estas acciones necesita-
— mos vuestra respuesta, sobre la aceptación o no de estas condi-
— ciones antes del 15 de Diciembre.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



008088230



88 3213

El Sr. Martos señala que su Grupo está de acuerdo con la firma del Convenio; el único tema, al ser el Convenio para el año 1998-99, pregunto, si hay partida presupuestaria para ello.

Se le informa por el Secretario que hay que abrirlo, pues en el año 1997 no hubo aportación municipal a este Programa, por tanto es necesario el compromiso de incluir la aportación municipal en Presupuesto 1998.

El Sr. Prieto Molina, pregunta al Sr. Presidente si se han iniciado los trabajos del Presupuesto, aparte de la convocatoria de sesión de la Comisión de Hacienda que nuestro Grupo ha planteado.

Le responde el Sr. Alejandro que se ha enargado al Tesorero la elaboración de los presupuestos.

El Sr. Prieto Molina indica que hasta la mañana de ayer no se había dicho nada al Tesorero.

El Sr. Molina señala la conveniencia de plantear una modificación de presupuesto para abrir esta cuenta, pues podemos correr el peligro de prórroga de presupuesto.

El Sr. Valero responde que por esa lógica vamos a tener presupuesto hasta el año que viene, por mi parte los presupuestos los quiero encima de la mesa y si no los tengo, no voy a pasar un dejadez por parte del Equipo de Gobierno.

El Sr. Prieto Molina indica que ellos han asistido hoy a la sesión por un compromiso y sentido de la responsabilidad y hemos votado afirmativamente y nos hemos abstenido para que funcione la mecánica y el servicio público del Ayuntamiento, pero en realidad la postura más coherente, dada las palabras de nuestro Portavoz sobre la tomadura de pelo, no de nuestro Grupo sino de la Corporación por parte de la Sra. Presidenta era una actitud realmente de oposición y la oposición, es decir, no con todas las consecuencias.

En segundo lugar, tanto por el Grupo Mixto como por el nuestro se ha venido ayudando, recordando esas fechas que se traiga el presupuesto; hay un acuerdo desde primeros de septiembre y otro acuerdo en el Pleno Ordinario para que se traiga y eso obliga y es una deverguenza que esos acuerdos no se han puesto en marcha de ninguna manera, y precisamente por seguir en ese camino



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0D8088531

CLASE 8ª

SE CONVOCA COMISION PARA ELABORAR CITRAS EQUIVALENTES.

Responde el Sr. Alejandro: Dice Vd. que es una desverguenza el incumplimiento de esos acuerdos que todavía no han concluido sus plazos para su cumplimiento, cuando concluya hablaremos.

En cualquier caso ese tipo de mociones se han presentado en este Ayuntamiento en otras ocasiones y no se han respetado.

Replica el Sr. Prieto Molina diciendole: dígame una, sólo no se ha respetado una porque era ilegal.

El Sr. Alejandro le pide que no le interrumpa.

El Presidente pide al Sr. Prieto que no interrumpa al Sr. Alejandro ya que está en uso de la palabra.

Prosigue el Sr. Prieto Molina y el Sr. Alejandro indicando que respete a los demás y al turno de uso de la palabra.

Insiste el Sr. Prieto pidiendo al Sr. Alejandro que le diga uno de los incumplimientos, respondiéndole el Sr. Alejandro que precisamente él le pidió cuando él era Presidente de la Corporación que presentarán los Presupuestos antes de Diciembre, en concreto para el Concejal del que ahora está en el Grupo Mixto y se aprobó por unanimidad y no se trajo hasta Mayo; en cualquier caso hay una cosa clara: nunca se han presentado los presupuestos de este Ayuntamiento en Diciembre con todos los años que ha estado Vd. de Alcalde, y aquí estamos hablando del Convenio del Centro Asesor de la Mujer; se ha señalado que se acepta el compromiso de incluir partida adecuada en los presupuestos.

El Sr. Martos señala que el punto concreto es Convenio Centro Asesor para Mujeres, como técnicamente haya que resolver el problema para que el Presupuesto figure esa partida eso tendrán que resolverlo Vdes. y presentarlo al Pleno y decirles que quien adquirió tener aquí el Presupuesto del año 1997 fue este Concejal y Vdes. hubieran tenido ese Presupuesto sino hubiera sido por la Moción de Censura.

El Sr. Prieto Molina interviene diciendo: ha escogido un mal ejemplo, porque precisamente los Presupuestos de 1997 se trajeron cuando el equipo dio luz verde, pues los Presupuestos se estuvieron discutiendo de acuerdo con un calendario establecido y cuando Vdes. lo dijeron se trajeron.



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



008088231



El Sr. Presidente pide al Secretario de cuenta de la propuesta de acuerdo y que es la siguiente:

Primero.- Aportar este Ayuntamiento 1.500.000 pesetas anuales para el pago del personal (Titulado Medio y Superior, 4.50 horas al día cada uno de ellos).

La infraestructura necesaria, gastos corrientes (luz, agua, material fungible) y dotación de todo el material telemático necesario para el funcionamiento (ordenadores, fax, módem, etc. estos gastos no son elegibles dentro del F.S.E.).

Segundo.- Contraer el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1998 la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice las gestiones necesarias y firme el correspondiente Convenio.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- REGIMEN JURIDICO

01) APELACION SI PROCEDE A LA SENTENCIA NUM. 252/97

Tras informar del dictamen de la Comisión, con once votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-I.V. y una abstención Grupo Mixto, se acuerda que por el Abogado que defiende al Ayuntamiento se interponga recurso de apelación contra la Sentencia núm. 252/97 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



AR
ESTE A
E
DE 01
veinte
de est
baio
DRA. M
cionan
SRES.
El/La
DRA. M
Concej
D. FCO
D. MAN
D. ANT
D. MIG
D. JUN
D. MOD
D. VIC
D. MOD
D. EMI
D. FED
D. DEM
DRA. A
D. LUG
D. ANS
Secret
D. SER
D
dencia
prendi
I.-
01)



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0D8088532

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.997

CLASE 83

CINCO PESETAS

En la villa de AZUAGA a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte y siete horas de la tarde se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. MANUEL N. SANTE BAZO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. JUAN DURAN MORENO

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

DRA. ANA MA PEREZ GRUESO

D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- EMPLEO

01) BASES CONVOCATORIA.- EXPERTO EN SOLDADURA. PROGRA-



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



008088235



... MA GARANTIA SOCIAL

Se dio cuenta de orden de la Presidencia del dictamen propuesta de la Comisión, que copiado dice:

"Tras breve deliberación, con un voto a favor P.P. y tres - reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. y - Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases, a las que se dan lectura".

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) BASES CONVOCATORIA.- PLAZA PROFESOR DE FORMACION, PROGRAMA GARANTIA SOCIAL

Se dio cuenta, de orden de la Presidencia del dictamen propuesta de la Comisión, que copiado dice:

"Tras breve deliberación, con un voto a favor P.P. y tres - reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. y - Grupo Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases, a las que se da lectura."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) BASES CONVOCATORIA.- SELECCION DE ALUMNOS, PROGRAMA GARANTIA SOCIAL

Se dio cuenta de orden de la Presidencia del dictamen propuesta de la Comisión, que copiado dice:

"Tras breve deliberación con un voto a favor P.P. y tres reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. y Grupo Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases, a las que se da lectura."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte diez horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



008088533

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.997

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

En la villa de AZUAGA a las veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce y veintiseis horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ra-Presidente.

Los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario, que da fe, y Sres. Asistentes.

- El/La Alcalde/ra-Presidente:
- DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- Concejales:
- No asistieron:
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. MANUEL N. SANTE BAZO
 - D. ANTONIO DURAN MORILLO
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - DRA. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. JUAN DURAN MORENO
 - D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 - DRA. ANA MA PEREZ BRUESO
 - D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Secretario:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS



008088233



01) APROBACION SI PROCEDE
 - ACTA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997: Interviene el Sr. Martos manifestando que en la página 41 se consignan la tala de doce árboles, cuando lo correcto son dos árboles.

El Sr. Valero indica que en el acta del 10 de Octubre de 1997, en página 7, manifestó sobre el viaje a Santiago de Compostela para entrevistarse con el Vicepresidente del Gobierno y aún no se me ha dicho qué Concejal acompañó a la Sra. Alcaldesa.

Le responde la Sra. Alcaldesa que estamos en el punto de actas, a lo que contesta el Sr. Valero que él no va a aprobar este acta porque lleva Vd. dos veces ocultándome qué Concejal la acompañó.

La Sra. Alcaldesa hace una primera advertencia al Sr. Valero.

El acta es aprobada por catorce votos a favor y un voto en contra del Sr. Valero.

- ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1997 es aprobada por unanimidad.
- ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1997 es aprobada por unanimidad.

Pide la palabra el Sr. Valero y refiriéndose al acta del 28 de Noviembre de 1997 manifiesta: quiero que conste en acta que por tercera vez no se me contesta a la pregunta que formulé el día 10 de Noviembre a la Sra. Alcaldesa.

II .- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL DÑA. LUISA NESTAL ROMERO

Se dio lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral Central por la que se nombra Concejal de este Ayuntamiento a Dña. Luisa Nestal Romero, dentro del Grupo P.P.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a tomarle juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, quedando integrada en el Grupo del P.P.

El Sr. Valero dice a la Sra. Nestal: Bienvenida al desierto que te vas a encontrar.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero no haga ningún comentario más fuera de tono.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088534

CLASE 8ª

... dice al Sr. Prieto Molina: pida la palabra para -
intervenir, sobran comentarios: la enhorabuena y bienvenida se -
supone se la damos todos los miembros corporativos. Hace una pri-
mera advertencia al Sr. Prieto Molina, respondiéndole el Sr. Mar-
tos: si lo que quiere es echarnos a la calle, nos vamos todos. -
Advierte asimismo al Sr. Martos.

Se levanta el Sr. Valero para hablar con el Portavoz del -
Partido Socialista, diciéndole la Sra. Alcaldesa que no puede ha-
cerlo, y pide tenga respeto con la Presidencia.

III ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para
la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los regis-
tros de correspondencia.

Interviene el Sr. Martos diciendo: ¿me puede Vd. indicar con
qué fecha ha salido y a qué órganos se ha dirigido la solicitud
del Hospital para Azuaga?

La Sra. Alcaldesa le responde que eso no procede en este -
punto, que lo haga en ruegos y preguntas; a lo que replica el Sr.
Martos que quiere saber cuándo han salido las solicitudes de lo -
acordado en el Pleno anterior sobre el Hospital, pues es a Vd. a
quien corresponde hacer cumplir los acuerdos de Pleno.

Por ello, pido se me diga qué día se recoge en la correspon-
dencia ese envío, igual que el acuerdo en el que se solicitó que
interviniera la Directora del Ministerio de Educación sobre la -
Escuela de Idioma, Conservatorio.

Le responde la Sra. Alcaldesa que la correspondencia está a
disposición de todos los Concejales, contestándole el Sr. Martos:
pido un receso para verla y comprobar las fechas de salida.

El Sr. Valero pide informe al Secretario sobre el particu-
lar; en ese mismo sentido se pronuncia el Sr. Durán.

El Secretario informa que esa pregunta la puede hacer en -



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA

00888234

TIMBRE
DEF. CIVIL

CLASE 88

ruegos y preguntas.

El Sr. Martos indica: Sra. Alcaldesa Vd. tiene que saber si han salido esos escritos, pues es Vd. quien los firma.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos pida la palabra para intervenir y hace la segunda advertencia al Sr. Martos.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se dan cuenta de las siguientes:

* Nombrar Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento a los siguientes señores:

- Segundo: D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro
- Terceros: D. Miguel Morillo Alejandro.

* Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los señores concejales:

- D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.
- D. Miguel Morillo Alejandro

* En materia de infracciones de tráfico:

- D. José Murillo Benitez: 16-12-97
- D. David Prieto Blanco: 15-12-97
- Dña. Consolación Fernández Moruno: 17-12-97 y 16-12-97
- Dña. Pilar Soriano Montalvo: 17-12-97
- D. Antonio Moruno Molina: 17-12-97
- Dña. Nuria Díaz Giralda: 16-12-97
- Dña. M^a José Montañez Molina: 16-12-97
- D. Rafael Moruno Esquivel: 16-12-97
- D. Francisco Merino Díaz: 16-12-97
- D. Pancracio Martínez Gil: 15-12-97
- D. José Ramón Corvillo Vera: 15-12-97

* En materia de venta ambulantes:
- De fecha 15-07-97. Decreto Sancionador como regla general.

* En materia de vados permanentes:

- Calle Padre Tena, 15.- D. Carmelo Sánchez Gómez (1-11-97)
- Calle Padre Tena, 20. D. Manuel Manchón Durán (28-07-97)
- Calle Muñoz Torrero, 61. D. Antonio Chicote Guerra
- Calle Muñoz Torrero, 57. Dña. Carmen Cruz Hernández
- Calle Chamizo, 13. D. Rafael Sánchez Blázquez
- Calle San Isidro, 15. D. José Rguez-Sanabria Hidalgo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088535

CLASE 8ª

- * En materia de exención del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: (17-06-97).
 - D. Julio Blanco Durán.
 - D. José Zamorano Paniaqua
 - D. José Zamorano Gallego.
 - D. Rafael Paniaqua Cabera.
 - D. José Antonio Romero Ramos.
 - D. José Amaya Romero.
 - D. Manuel Pérez Grueso.
 - D. Pablo Castillo Moruno.
 - D. Rafael Moruno Naranjo.
 - D. Daniel Varuete Monreal.
 - D. Emilio Centeno Grueso.
- * En materia de denuncias de tráfico: Aproximadamente unas 100 Resoluciones desde el 2-06-97 hasta el día de la fecha.
- * En materia de ruinas inminentes:
 - C/ Mesones, 2 - (15-07-97).
 - Avda. de la Estación, 62 y 64 - (6-06-97 y 15-10-97)
 - C/ Sol, 22 - (14-11-97).
 - C/ Mesones, 11 - (21-11-97). Decreto de inspección.
 - C/ Don Cortés, 79 - (10-12-97). Decreto de inspección.
- * En materia de suspensión de obras:
 - Ctra. N-432, Badajoz-Granada, Km. 150, paraje conocido como "La Hoya", propiedad de D. Manuel Lozano Norillo, de fecha 26-09-97.
- * Amonestaciones en materia laboral:
 - D. Francisco Molina Amaya: 22-09-97.
 - D. Antonio Merino Guerra: 18-11-97.
- * En materia de ocupación de la vía pública sin licencia:
 - D. Ramón Corvillo Vera, Polígono Industrial, de fecha 1-10-97.
 - D. Manuel Bustamante Guerrero, C/ Jabonería, 18, de fecha 1-10-97.
- * En materia de ruido de perros: Decreto de Incoacción.
 - De fecha 12-12-97, D. Vicente Molina Amaya como denunciado y D. Luis Carlos González como denunciante.
 - Otras providencias de requerimiento de retirada.



0808823E



88 32A 17

* En materia de infracciones urbanísticas por obras sin licencia o con licencia pero sin ajustarse a sus determinaciones:

- Las Resoluciones que existen en esta materia son de incoación de procedimientos sancionadores, que son alrededor de 20, estando aún pendientes las Resoluciones finales. En el mismo sentido, los procedimientos relativos a las fachadas indecorosas.

* Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
605/97	María Carrizosa Moruno	C/ Sol. 14
662	Rufino Gutiérrez Redondo	Lateral C/ Carrera, 59
667	Miguel Montero Gordillo	C/ San Juan, 7 -Cardenchosa-
668	M. Dolores Morillo Gordón	C/ Prieto Molina, 107
669	Guerrero y Durán S.L.	C/ Estalajes, 5
673	Antonio Cruces Castillejos	Pza. Santiago, 10
674	Serafina Gómez Márquez	C/ Ventilla, 31
675	Sebastián Hinojosa Romero	C/ M. Torrero, 148
676	Angel Rodríguez León	Avda. Estación, 6
677	José Durán Manchón	C/ Prieto Molina, 42
678	Rafael Amaya Chacón	C/ Don. Cortés, 28
679	Victoriano Prieto Molina	C/ Retamaleto, 15
680	Rafael Moruno Morillo	Polígono 73, parcela 49-a
681	Enriqueta Vizúete Gómez	C/ Méndez Núñez, 55
684	Manuel Sevillano Cazalilla	C/ Estalajes, 28
685	Francisco Sánchez de León	C/ M. Torrero, 44
686	José M. Prieto Durán	C/ Don. Cortés, 71
687	Sat. Guerrero Villarrubia	C/ Estalajes, 5
614	Dionisio Pila Vázquez	C/ Liana, 7
660	Victoriano Durán Navarro	Pza. Merced, 5
670	Ant. Morillo y J. Guerrero	Constitución, 13
683	Antonio Sánchez Prieto	Estalajes, 61-63
593	Hartizza, S.A.	Manuel Alfaro s/n
617	Juan J. Moruno Nerino	San Francisco, 17
602	Emilio Vizúete Gómez	Santana, 111
640	M. Dol. Esquivel Castillo	Méndez Núñez, 14
642	Francisco Burgos Morillo	Estalajes, 66
646	Antonio Seco Llano	Miguel Hernández, 12
647	José Centeno Hernica	San Trav. Santana-Lat. "Ventorro"
655	Manuel Jiménez Tablae	Polígono 72, parcela 22-a
656	Fco. M. Moreno Domínguez	Avda. Estación s/n
661	Julia Quintana Pulparín	Méndez Núñez, 59
665	Peluquería Remedio Moreno	Carrera, 6
496	Suministros Azuaga S.L.	Ctra. N-432, Km. 146,7
337	Manuel Moruno Martín	San Francisco, 43
648	José A. Carrizosa Santos	Tras. Son Teresa, 11
649	Luis Gala Barraoán	Tras. Son Teresa, 11



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0D8088536

CLASE 8ª

- 650 Triniño Prieto Trás, Sor Teresa, 7
- 651 M. Carmen Castillo Gómez Trás, Sor Teresa, 9
- 652 Juan Blázquez Vizuetes Trás, Sor Teresa, 10
- 653 Francisco J. Manchón Bravo Trás, Sor Teresa, 13
- 654 Eva M. Carrizosa Marquez Trás, Sor Teresa, 5
- 645 Paluquera Remigio Moreno Carrera, 6
- 590 Amador Gutiérrez Prieto Retamaleiro, 100
- 626 Mercedes Vizuetes Castillo Zurbarán, 16
- 628 Práxedes Ruiz Bas Pra. Juan XXIII, 39
- 630 Javier Sánchez Gordillo Pozo Blanco, 4-A
- 631 Francisco Cintas Pérez Pozo Blanco, 4
- 632 Luciano Blázquez Hernica Avda. Estación, 12
- 633 Manuel Sevillano Caralilla Estalajes, 28
- 634 Sales Jiménez Manchón Polígono 73, parcela 31-A
- 635 Clara Pérez Serrano Prieto Molina, 12
- 637 Joaquín Moreno-G. Morillo Echeagaray, 33

* Delegar las funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Santé Baro, los días:

3 de Diciembre de 1997, desde el 4-12-97 hasta el regreso, y desde el 9-12-97 hasta el regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía el día 23 de Diciembre de 1997, y al encontrarse ausente el primer y segundo Tenientes de Alcaldes, en el tercer Teniente de Alcalde D. Miguel Morillo Alejandro.

- * Licencias de Apertura otorgadas al Sr. Manuel Prieto Morillo, "Ultramarinos", sito en Pza. Pizarro núm. 14.
- * D. Julio Lozano Acilo, 5-bajo, "Promoción y construcción de viviendas y gestiones de compra-venta de inmuebles", sito en C/ Santana núm. 5-bajo.
- * Promociones turísticas rurales de Sierra Morena, S.L., "Promoción y desarrollo de turismo rural", sito en Calle Santana núm. 5-bajo.
- * Caja Rural: Si. Coop. de Crédito, "Oficina Bancaria", sito en calle Estalajes núm. 22.
- * Quercus Extremadura, Si. Coop., "Oficina", sito en calle Estalajes núm. 72.
- * Dra. Guadalupe Viera Prieto, "Venta menor de tejidos", sito en calle San Francisco núm. 29.
- * D. José Miguel Redondo Galleco, "Café-Bar", sito en calle Santana núm. 100.
- * D. Anselmo Cruz Castillo, "Café-Bar especial", sito en ca-

008088236

CLASE 8

lle Patos s/n.

- Dña. Isabel González Macías, "Venta menor de prendas confeccionadas", sito en calle Estafetas núm. 32.

04) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dña. M^a Luisa Rudilla Merino.

- D. Manuel Moreno Cordero.

- D. Miguel Gómez Sáez.

- Dña. María Vizquete Díaz.

- Dña. Catalina Murillo Fernández.

- D. Fernando Castillo Sánchez.

- D. José Carrizosa Martín.

05) INFORMES

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

- El pasado 28-11-97 el Concejal de Cultura, D. Francisco D. Alejandro Alejandro y esta Alcaldesa nos reunimos con el Director General del I.N.E.M., D. José M^a Carazo, para conocer el punto de vista de la Escuela Taller de Plaza de Toros, aledaños y ajardinamiento; la posible creación en Azuaga de la Oficina de SIPES y de los proyectos de empleo estable de los que se nos ha concedido la Granja Cinecética de la Sierra con una subvención de 10.350.000 pesetas.

- El 19-12-97, el Concejal de Cultura, D. Francisco D. Alejandro Alejandro se entrevistó con el Director General de Juventud con el tema de campos de trabajo para jóvenes; se llevarán a cabo dos proyectos: uno de recuperación de pinturas originales en techos del antiguo Centro de Salud y otro de un campo arqueológico del Cerro Miramontes.

- Hemos visitado igualmente el Concejal de Cultura y esta Alcaldesa al Director General de Producciones e Investigaciones Agrarias, D. Antonio Vélez, para hablarle del Convenio de Guardería Rural; nos informó que no existe consignación presupuestaria en el año 1998 para este concepto, sin embargo nos propuso se solicite dotaciones para poder mantener la Guardería Rural.

- El día 22-12-97 nos hemos entrevistado con Dña. Carmen Pereira, Directora General de Transportes y Comunicaciones para la transformación del aparcamiento de camiones en Centro de Transporte y poder entrar en la red que la Junta de Extremadura tiene



0D8088537

CLASE 8ª

Realizado el día 23 de diciembre de 1997, nos entrevistamos con D. Francisco Lazcano, Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento y nos confirmó la licitación para el próximo mes de Marzo de la Travesía de la 432 y la posibilidad de que esas obras comiencen en Septiembre de 1998.

El día 23-12-97, nos entrevistamos con D. Francisco Lazcano, Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento y nos confirmó la licitación para el próximo mes de Marzo de la Travesía de la 432 y la posibilidad de que esas obras comiencen en Septiembre de 1998.

Para ese mismo día habíamos solicitado una entrevista con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y por razones de agenda en el último momento nos recibieron los vocales, D. Rubén Jiménez y Dña. Angeles Hernández de Sandoz; la entrevista tenía por objeto ver la postura de este Organismo sobre la posibilidad de creación de un Partido Judicial en Azuaga; la respuesta fue que el informe que este Organismo emita se reflejará especialmente esta posibilidad.

Con relación a este asunto del Juzgado, hemos tenido contactos con diferentes Alcaldes para conseguir su apoyo para Azuaga, cuya hemos recibido el apoyo de la Corporación de Granja de Torrehermosa.

Por otra parte, considero que la Corporación en Pleno debe felicitar a los vecinos de las 52 viviendas por su actitud de valentía, entrega y hasta cierto punto heroica que han tenido al salvar a uno de sus vecinos cuando ardió su vivienda y especialmente al Policía Local, D. Fernando Durán Romero, por su actitud de entrega y valía en este acto.

IV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, etc.

SOLICITUD DE CONSTRUCCION EN SUELO RUSTICO
Se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión que copiado dice: "Vista la solicitud de la Comunidad de Bienes Hermanos Centeno, de declaración de interés social para construcción de nave almacén en suelo no urbanizable.

Visto el informe del Técnico en el que se pone de manifiesto que el tipo de construcción es adecuado y no hay peligro de formación de núcleo de población, sin perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en virtud de la Ley de Carreteras, si co



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



008088237



responde, la Comisión con dos votos a favor P.P. y tres reserva de voto particular para la sesión Plenaria, P.S.O.E. y Mixto, -- formula la siguiente propuesta:

1ª.- Declarar de interés público y social a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Reglamento de Gestión, la instalación de nave-almacén en la parcela 179 del Polígono 73.

2ª.- Informar favorablemente la solicitud de la C.B. Hermanos Centeno para la ubicación de nave almacén, todo ello justificado en la creación de puestos de trabajo.

3ª.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente de al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva."

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando: creo que es la segunda vez que en pocos meses se trae a Pleno la solución de un problema de disciplina urbanística por esta vía; parece un poco exagerado resolver problemas que son de información y prevención con la fórmula de declaración de interés social; lo que va a ocurrir es que cuando haya interés social no se nos crea, por ello se se deben adoptar las medidas de información y de precaución para evitar este tipo de soluciones.

Hay un servicio de Policía bastante eficaz y que siguen las instrucciones que se le dan; han existido dos personas dedicadas a los problemas del Campo los que habrán emitido informes con una aplicación de los recursos humanos que existen y con una política informativa y de acción adecuada se resolverían o reducirían estos problemas, pues todos estamos viendo como el paisaje rural va desapareciendo y se va urbanizando cada vez más y además de una manera incontrolada y clandestina y con los agravantes de que los ingresos por licencias de obras se han contraído a la tercera parte si se comparan con periodos de la media anual de los últimos diez años; eso es indicativo de un menor cuidado de la disciplina urbanística y que no es un problema menor, por ello es necesario adoptar medidas que eviten llegar a este punto con propuestas como estas.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.





OD8088538



CLASE 8ª

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión que dice:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: Obras 129 del Programa Operativo Local (P.O.L.) con la Denominación de las obras: Ampliación RECBUR. Se incluye en el Presupuesto y financiación de las obras en el ejercicio 1998 y 1999. El importe de las obras es el siguiente:

	1998	1999	TOTAL
Aportación Estatal	450.000	450.000	900.000
Aport. FEDER (A. Central)	1.350.000	1.350.000	2.700.000
Aport. FEDER (A. Local)	6.150.000	6.150.000	12.300.000
Aportación Municipal	2.050.000	2.050.000	4.100.000
TOTAL PRESUPUESTO	10.000.000	10.000.000	20.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutaria por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en 53.2.121. RDL. 781/86 y art. 153.1 y 3. Ley 13/1995.

Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice:

Seguidamente se da cuenta del informe jurídico en relación con la cesión de terrenos del Polígono Industrial de la Junta de Extremadura.

Tras amplia deliberación, con dos votos a favor P.P. y tres en reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.D.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Revocar el acuerdo de cesión del Pleno Corporativo de fecha 25-10-96, a fin de que este Ayuntamiento atienda la demanda de terrenos y siga realizando la urbanización, quedando esta Corporación en disposición total para establecer el convenio tan pronto sea estudiado por la Junta.

Segundo.- Nombrar una Comisión para que gestione la firma del citado Convenio encabezada por la Presidencia y Grupo PSOE.

El Sr. Durán Moreno solicita la información del Secretario, porque se está hablando de dos actos legales, revocación de un

008098238

acuerdo y de un convenio.

El Secretario hace historia del expediente en cuestión que se inicia mediante acuerdo del 25-10-96.

El Sr. Valero señala que su proposición en la Comisión fue el nombrar una representación del Partido Socialista sólo y exclusivamente para solucionar esta papeleta en la Junta de Extremadura; si cabe la posibilidad de que esto se acepte por ellos y eso es lo que a mí me gustaría que se votara y que sean ellos los únicos responsables para que vayan a ver si lo pueden solucionar.

El Sr. Prieto Molina indica: me sorprende una vez más la conversión del Sr. Secretario, con el debido respeto, en el Concejal del Grupo de Gobierno; me hubiera gustado ver la exposición de cuál es la situación del Polígono Industrial en relación a la demanda que hay a la problemática que tiene, a las medidas a adoptar por parte del Equipo de Gobierno que es a quien corresponde; la verdad es que es bastante llamativo el hecho del Secretario convertido en Concejal.

En relación con este problema, también llama la atención el que se haya esperado un año y meses para ponerlo en el orden del día; además en la documentación sólo se pone Polígono Industrial, no había ningún tipo de propuesta, después en la Comisión nacieron algunas que parecen un tanto contradictorias.

En primer lugar se señala revocarlo; revocar un acuerdo que por parte del informe técnico que recoge la documentación se indica que prácticamente el acuerdo no se consumó y al no haberse consumado viene a decir que ha quedado vacío, que los terrenos siguen siendo propiedad del Ayuntamiento, entonces si el acto no se consumó, a qué revocar cuando por economía de papel nos podíamos ahorrar ese acuerdo porque efectivamente en cualquier momento se plantea la posibilidad de reanudar aquel proceso.

Por ello, por nuestra parte entendemos que ya que existe realmente una demanda precisa además de la indeterminada en cuanto a terrenos en el Polígono Industrial para no demorar más el tema lo que nos gustaría haber visto sobre la mesa es el Pliego de condiciones para sacar a subasta los terrenos que están siendo solicitados ahora mismo, pues existen industriales que están necesitando ampliar sus instalaciones; eso no quita el mantener la posibilidad de Convenio, pues me parece que el terreno cedido a la Junta era del orden de 30.000 metros cuadrados, por lo que no quedarían prácticamente mermados por la puesta en marcha del pro-



0D8088539

CLASE 8ª

...cediendo a subasta que resuelva ahora mismo el problema existente de algunos industriales.

Resumiendo: Resolver el problema de estos industriales que están pidiendo terrenos, por lo que se debe sacar a subasta, acogiéndonos a la interpretación que se ha hecho aquí en este Pleno de que un acuerdo supera a otros se da en cuanto a cesión de bienes inmuebles sobre los que se hacía otro acuerdo sin revocar el anterior.

Entendiendo también que en todo caso la cesión de treinta y tantos mil metros cuadrados como es el terreno comprendido entre el límite actual de los solares vendidos y el límite exterior de las propiedades del Ayuntamiento que en el caso Meridional en ese límite se puede extender en tanto como queramos, incluso esa superficie podrá a pesar de la merma mínima que pudiera hacerse en esa superficie cedida quedar en su conjunto en cuanto a cantidad igualada con los solares vendidos.

En definitiva, lo que proponemos es que la subasta se haga para ganar terrenos, sin perjuicio de que entendamos que en beneficio de los intereses del municipio si eso fuera factible hacer las cesiones oportunas.

El Sr. Durán manifiesta no creo que haya problemas para hacer subasta en el Polígono Industrial; se supone que una Corporación lo que debe hacer es crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo del tejido productivo, en ello nos va el interés general y particular de cada uno.

El Polígono Industrial tiene un problema fundamental, no he hablado con todos los empresarios, pero si he atendido demandas de algunos y el problema es, como he dicho, fundamental y lo que motivó que este Pleno en su día propusiera un Convenio de urbanización del Polígono porque hay industrias que están funcionando y no tienen la infraestructura mínima necesaria, y en algunos casos ya pagada, y hay empresas que mueven muchos camiones, sector agrario, etc. que en época de lluvias no pueden entrar los materiales a sus negocios.

Con ese espíritu, la anterior Corporación propuso ese modelo de Convenio con Semillero de Empresas y con una carta lacónica, se podría decir, se sacaba el mochuelo y parece que quería olvidarse del problema que le planteó el Ayuntamiento de Azuaga.

En palabras del Sr. Prieto Molina se dice que el acto no se



00808823



consumo y lo que hay que hacer es que todos los grupos pongan de su parte todo lo que sea para que el tejido productivo pueda desarrollarse.

Esta, creo, que es la propuesta que venía y hacer el mismo ofrecimiento y ver si esta vez aceptaba, pues lo que en definitiva va de lo que se trata es hacer que el Polígono Industrial sea operativo y se hagan cuantas subastas sean necesarias.

El Sr. Alejandro indica que ha comentado el Sr. Prieto que se ha tardado más de un año en traer el asunto, aunque es cierto y comentaba también que desde el Grupo de Gobierno no se ha hecho ninguna exposición; no se ha hecho intencionadamente pero como se solicita se hace.

Cuando el Grupo Socialista gobernaba este Ayuntamiento se llegó, posiblemente, a un acuerdo con la Junta de Extremadura para que se hiciera cargo de la urbanización del resto del Polígono; así lo entendíamos todo el mundo en las diferentes comisiones informativas y por ese motivo esta Corporación en Pleno aprobó el ofrecer a la Junta la cesión de esos terrenos con la contraprestación de que ellos urbanizarían y pusieran en funcionamiento esas parcelas, lo que a todos nos pareció bien porque suponía quitar a este Ayuntamiento una enorme carga.

Cuando este Equipo de Gobierno entró en este Ayuntamiento, sólo solicita expresamente que se pronuncie sobre el asunto si no recuerdo mal fue en Febrero y la Junta no se pronuncia y es cuando expone los problemas que tiene para realizarlos si se ha realizado en otros pueblos de Extremadura, para estos si estaban las empresas en condiciones de hacerlo, para Azuaga no.

Por escrito sólo se ha recibido una carta en un año y picot a pesar de ello si se han mantenido contactos con Técnicos y nos han dicho: "olvidate porque aunque no te van a dar nunca una respuesta oficial, pero extraoficialmente sabemos todo el mundo que no se va a hacer."

Con el deseo de dar solución a los industriales que solicitan terrenos, se plantean jurídicamente el asunto y la fórmula que se considera mejor la de revocar esa oferta que se hizo a la Junta de Extremadura; dice Vd. que el acto no se consumó, si el acto era la oferta y por tanto se consumó, lo que no se consumó fue la aceptación.

No es cierto que los actos superen unos a otros, no es cier-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088540

CLASE 8ª

to que... superen... a los primeros; lo que corresponde, en este caso, es la revocación porque si ahora se saca a subasta unos terrenos y la Junta acepta en qué situación nos encontraríamos, quien vendería la Junta o nosotros, lo lógico que los actos sean consecutivos y llegar a realizar la subasta que es lo que todos deseamos, pero la demora de año o meses ha sido debido a la espera para ver si la Junta se dignaba contestar; no habiendo contestado no cabe esperar más, si bien, por supuesto, estamos dispuestos a que se hagan las gestiones por quien corresponda a fin de que se firme el Convenio si el Grupo PSOE acepta, pues nada, que sean ellos quien lo gestionen.

El Sr. Prieto Molina indica: el Sr. Alejandro, como siempre, sienta doctrina, pero la que sentó anteriormente, yo he citado sus palabras, cuando dijo que un acuerdo superaba a otro, o era más fuerte que el otro y no había que hacer el acto de revocación, lo que quiero indicar que podemos ahorrarnos acuerdos por la necesidad de ahorrar trabajo al Sr. Secretario y a las personas que atienden a la Secretaría, por ello hacemos una propuesta que pudiera servir, pues lo que importa es sacar lo antes posible la subasta para que aquellos que quieren ampliar sus instalaciones para su actividad industrial lo hagan cuanto antes.

Sacar a subasta con las restricciones necesarias para poder atender la demanda real ya planteada en el Servicio de Promoción de Empleo Local para un Pleno extraordinario inmediato, y.

Segundo, anular en lo que quede afectado por ese acuerdo de subasta en aquellos aspectos que queden anulados.

No sé si la cesión estaba precisada por planos; la cesión era de treinta y tantos mil metros cuadrados y estos se tienen antes y después de la subasta.

Lo importante es que se traiga el Pliego de condiciones de la subasta de terrenos, sin perjuicio de la revocación parcial o total; yo entiendo que sería mucho más ágil la revocación o anulación del acuerdo en aquello que pudiera entrar en contradicción con esa subasta, pues esta subasta puede ser parcial y además en este caso deberá tener unas determinadas restricciones pues para que este señor que quiera ampliar su industria sea en el sitio donde está ubicada.

El Secretario indica que es posible siempre que se haga para un terreno determinado y no sea todo el terreno libre del Polígono.



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



072880800



58 32510

El Sr. Alejandro señala que precisamente es lo que se está planteando: revocar este acto para traer a Pleno el Pliego de la subasta. En cuanto a cómo se va a hacer la subasta se discutirá en la Comisión, si se va a hacer la subasta selectiva de los terrenos o no.

El Sr. Prieto Molina indica en primer lugar, me gustaría se me diga qué industriales no pueden acceder a sus actividades, con nombres y apellidos, pues se está hablando muy alegremente de ello.

Hay una demanda, por qué no viene explicada.

El Sr. Durán indica que si se le había ofrecido a Semillero de Empresas una parte del Polígono Industrial para que vendiera las parcelas y urbanizara la parte que queda por ejecutar, pienso que la revocación del acuerdo debe ser del conjunto, si luego la Junta de Extremadura o Semillero acepta el convenio sería por el resto de las parcelas que quedan sin vender.

En cuanto a lo que pide el Sr. Prieto de nombres de industriales no querría citar nombres pero luego, fuera de sesión no tendría inconveniente en comentarle las inquietudes de estos industriales.

El Sr. Valero pide se deje el asunto sobre la Mesa y en una Comisión Informativa estudiemos a fondo el asunto.

El Sr. Alejandro señala que todos estamos de acuerdo en el objetivo y es sacar la subasta, pero también estoy de acuerdo en que la revocación sea absoluta, máxime cuanto estamos todos de acuerdo en ofrecerles nuevamente los terrenos y llegar a la firma del Convenio.

El Sr. Prieto indica que dependemos de otro Pleno para traer la subasta en ese Pleno se puede traer todo lo que se tenga que traer y así viene más estudiado, por ello, nos adherimos a la propuesta de dejarlo sobre la Mesa, sin perjuicio de que en un Pleno extra que se celebre cuanto antes vengan todos los elementos de acuerdos que sean necesarios.

El Sr. Alejandro indica que el acto de revocación no debe demorarse, ya que ha sido tratado en profundidad.

El Sr. Martos manifiesta que se está dando muchas vueltas al



OD8088541

CLASE 8ª

asunto: propuesta que sea votada y es que el asunto quede sobre la mesa; y en segundo lugar hablamos en términos genéricos, por tanto faltan elementos para decidir, por ello la conveniencia de estudiarlo en una Comisión y traerlo a un Pleno extraordinario.

El Sr. Durán señala que el Sr. Prieto Molina ha manifestado que ha sido receptor de los industriales de la zona que necesitaban terrenos por lo que urgía se celebrara esa subasta, no dudo de sus palabras, y es una buena noticia de que industriales de Azuaga interesados en terrenos del Polígono Industrial y si eso es así no tiene sentido el dejarlo sobre la Mesa, sino debemos sacar el asunto adelante para facilitar a los interesados puedan ampliar sus actividades y que hagan lo que estimen más oportuno; sólo consiste en revocar un acuerdo que no cierra ninguna puerta.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Valero de dejar sobre la mesa el asunto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8. P.S.O.E. y Mixto.
Votos en contra: 0. P.P. e I.U.L.V.

Al producirse empate se repite la votación arrojando el mismo resultado, por lo que la Sra. Alcaldesa hace uso de su voto de calidad, no prosperando la propuesta.

Acto seguido somete a votación la propuesta de la Comisión arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8. P.P. e I.U.L.V.
Votos en contra: 0. Sra. Alcaldesa interviene.
Abstenciones: 0. P.S.O.E. y Mixto.

OTRAS NUMS: 19 Y 20 DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE DIPUTACION 1998

Tras la lectura de la propuesta efectuada por la Comisión, que es aprobada con dos votos a favor P.P. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria del Grupo Mixto, haciendo constar el Sr. Valero que votará en contra, si no existe presupuesto a la hora de aprobar la financiación de la obra.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Pleno Primero.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones de los Presupuestos:



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA



142880800



Núm. Obra: 19 del Plan General 1996/1999
 Denominación de la Obra: Urbanización y Pavimentación.
 Presupuesto y financiación:

	1998	1999	TOTAL
- Aportación Estatal	0	0	0
- Aportación Diputación	15.000.000	-	15.000.000.-
- Aportación Municipal	5.000.000	-	5.000.000.-
PRESUPUESTO	20.000.000	-	20.000.000.-

Núm. Obra: 20 del Plan General 1996/1999
 Denominación de la obra: Inmuebles Municipales.
 Presupuesto y financiación:

	1988	1999	TOTAL
- Aportación Estatal	0	0	0
- Aportación Diputación	7.500.000	22.500.000	30.000.000.-
- Aportación Municipal	2.500.000	7.500.000	10.000.000.-
PRESUPUESTO	10.000.000	30.000.000	40.000.000.-

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para ejecutarlas por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en los arts. 33.2, 121, R.D.L. 781/86 y art. 153.1 y 3, Ley 13/1995.

05) CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO, RECOGIDA DE PAPEL-CARTON-VIDRIO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión, que copiado dice:

"Se dio cuenta de escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el que informan que con motivo de la puesta en marcha del Servicio Recogida Selectiva de la fracción inerte contenida en los residuos sólidos urbanos, envían Convenio para que una vez aprobado por el Pleno se remita firmado a la Dirección General de Medio Ambiente.

El convenio que envían tiene una sola variante con el anteriormente aprobado por esta Corporación, y es la franja en que se ajustará el cono de recogida de est servicio que lo cifran entre 65 y 90 ptas. más IVA, que corresponde por Ley.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:
 2 votos a favor, P.P.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



008088542

CLASE 8ª

de voto particular para la sesión Plenaria, grupo Mixto."

El Sr. Valero pide a la Presidencia explique el asunto.

La Sra. Presidenta responde como recordarían, la Junta denominaba estos lugares donde se van a ubicar los contenedores "Puntos Limpios", inicialmente el planteamiento era de un contenedor por cada 1.700 habitantes, se planteó en la reunión que tuvimos los Alcaldes con el Consejero de Medio Ambiente el que se estableciera un mínimo de 900 habitantes, asimismo que se tuviera en cuenta las pedanías o núcleos de población separados, a esto no hemos tenido respuesta.

El gasto anual es de 1.000.000 de pesetas aproximadamente.

El Sr. Valero pregunta por cuenta de quién sería ese gasto.

Le responde la Presidencia que equivale a 100 pesetas aproximadamente por habitantes.

El Sr. Valero propone dice Vd. que le cargaría 100 pesetas a cada contribuyente que pagamos basura.

Le responde la Sra. Alcaldesa: estamos hablando de un Convenio, no de una Ordenanza Municipal.

Prosigue el Sr. Valero: nosotros para pagar esto tenemos que cargar a cada contribuyente cien pesetas, ¿es así?

El Secretario a petición de la Sra. Alcaldesa informa: el convenio es una cosa y la Ordenanza otra para poder cargar a un contribuyente esas cien pesetas habría que modificar la Ordenanza y traerla a Pleno.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos aclara el voto de su Grupo diciendo: hemos votado favorablemente este tema dejando un aspecto, quizás secundario pero sí importante que es el tema de quién va a correr con este cargo; no hay partida presupuestaria abierta para este pago; estamos firmando convenios en barbecho, mientras que a este Pleno no se traigan los presupuestos; reitero: hemos votado afirmativamente pero es preceptivo para la aplicación de este convenio la aprobación de los Presupuestos.



008088245



CLASE 84

V. - URGENCIA

01)

Tratados los asuntos comprendidos en el orden del día, la Sra. Presidenta propone sean declarados de urgencia los siguientes:

02) AMBULANCIA

Hemos mantenido una reunión con el Consejero de Bienestar Social, Sr. Fernández Vara, donde se nos habló de la problemática que se le presenta a la Cruz Roja a raíz de que a partir del uno de Enero de 1998, ya que la regulación de la Comunidad Económica Europea no permite este tipo de ambulancias.

Se hizo la valoración del costo de una ambulancia nueva y se estimó que su precio sería sobre 5.500.000 pesetas. La Junta de Extremadura y Diputación Provincial dan 1.000.000 de pesetas cada una y 1.000.000 las Cajas de Ahorro. Los Ayuntamientos y zonas de ámbito de Oficinas Locales de la Cruz Roja necesitamos un préstamo a interés preferencial y a siete años máximo que cubra el resto del coste de la ambulancia -2.500.000 pesetas-, ya que la Cruz Roja no puede alcanzar a 100.000.000 de pesetas que es el costo de las ambulancias.

La propuesta es la siguiente:

Que el Ayuntamiento de Azuaga solicite un préstamo a interés preferencial a 7 años máximo, que cubra el resto de la financiación de la ambulancia, es decir, de 2.500.000 pesetas, adquiriendo ese compromiso.

El Sr. Valero manifiesta: me parece muy bien todo lo que ha dicho de la Cruz Roja y creo que los grupos de este Ayuntamiento estarán todos de acuerdo, pero me gustaría que este tema quede sobre la Mesa y se haga un estudio con profundidad en una Comisión y se vean las posibilidades, pues Vd. sabe que el Ayuntamiento no puede pedir créditos de ninguna clase, pues están todos cerrados en este momento.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciéndoles: lo que si sé es que Azuaga no puede quedarse sin ambulancia.

Le contesta el Sr. Valero: yo estoy de acuerdo en que Azuaga si tenga ambulancia; pero si Vd. se quiere saltar a la torera los artículos y las leyes de aquí lo hace Vd., pero le digo que



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088543

CLASE 8ª

...quiero...
 ...La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Valero que no le permite que
 ...comentarios y tome esto como una segunda advertencia.
 ...El Sr. Martos pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿me quiere Vd.
 ...decir la fecha de la reunión con el Sr. Fernández Vara? y ¿por
 ...qué no ha venido como punto en orden del día? pues me consta que
 ...hizo quince o veinte días que se hizo esa reunión y podía haber
 ...venido el asunto en el orden del día y con comisión previa.

...La Sra. Alcaldesa responde: el uno de Diciembre y hemos es-
 ...tado buscando financiación.

...El Sr. Martos indica: con independencia de lo que hayan bus-
 ...cado hubiera sido más razonable el traerlo como punto en el orden
 ...del día.

...La Sra. Alcaldesa aclara: una cosa es que la reunión se ce-
 ...lebrara el día uno y otra es que la contestación del Consero
 ...llegó el once de diciembre de 1997, y en concreto el día 24 fue
 ...cuando llegó el escrito de Cruz Roja.

...El Sr. Martos dice: la Normativa Europea de dar un máximo de
 ...duración a las ambulancias de siete años es bastante anterior. El
 ...día uno de Diciembre estuvieron reunidos Alcaldes y Concejales de
 ...Municipios que estaban comprometidos para determinar el acuerdo.

...Ese mismo día, tengo todos los elementos de lo tratado en
 ...esa reunión y todos los presentes adquirieron el compromiso de
 ...financiación, por ello lo lógico es que el asunto hubiera pasado
 ...a una Comisión, se hubieran visto todas las posibilidades de fi-
 ...nanciación y el Pleno hubiera acordado lo que hubiera correspon-
 ...dido y no traerlo por urgencia que ahora mismo nos coge por sor-
 ...presa, "aquí te cojo, aquí te mato", sin saber concretamente qué
 ...decidir; y Vd. sabe que todos los presentes estamos de acuerdo en
 ...tener una ambulancia de Cruz Roja para Azuaga y Comarca, no es
 ...que estemos de acuerdo, es que la consideramos imprescindible y
 ...necesaria, pero por favor traiga las cosas donde tiene que traer-
 ...las y por supuesto en tiempo y forma, entre otras cosas porque
 ...para buscar dos millones y medio de pesetas y al final tiene que
 ...traerlo al Pleno, lo que me hace un poco pensar que realmente es-
 ...te Equipo de Gobierno es un poco incompetente.

...El Sr. Molina Barracón manifiesta que estos temas son muy
 ...dados, lógicamente, a la polémica por la forma en que se ha traí-



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



008088243



do a este Pleno, en el sentido en que una opinión rápida y tan de sorpresa como nos ha cogido a los concejales que no pertenecemos al Equipo de Gobierno de pedir un préstamo para hacer frente a esos dos millones y medio que se necesitan para la ambulancia, independientemente de la necesidad que se entiende es necesaria para Azuaga, y al entender que es un tema importante debe ser debatido anteriormente: pues tanto si nos pronunciamos de una y otra manera va a tener la polémica suficiente; pues si nos pronunciamos que no se soliciten esos dos millones porque las arcas municipales no pueden permitirse ese lujo, puede correrse el rumor de que determinada fuerza política no quiere que el Ayuntamiento aporte dicha cantidad y decir si de pronto de acboerse al préstamo de dos millones y medio de pesetas sin haber estudiado otras fuentes de financiación, como pueden ser sorteos, conciertos o actividades promovidas por el Ayuntamiento, entiendo que independientemente de la urgencia que tiene, queda sobre la mesa y se estudien todas las posibilidades que haya para que el Ayuntamiento cargue con los mínimos costes para esta ambulancia.

El Sr. Alejandro indica que creo se ha explicado con bastante claridad, el por qué viene por urgencia. Es cierto que a primeros de mes se comienza a conocer las posturas de las distintas instituciones de lo que van a aportar: ¿por qué se trae por urgencia? pues porque prácticamente hasta ayer estábamos pendientes de ver dónde, qué otras instituciones podrían aportar otras cantidades de dinero; mientras existiera esa posibilidad se estaba pendiente del asunto, por eso no se ha traído a Comisión Informativa; que se quiere dejar sobre la mesa para verlo en Comisión Informativa, pues bien que se haga. Lo único que se trae es adquirir el compromiso mediante el préstamo, luego ya buscaremos cómo pagar el crédito y ese crédito se entiende que se pagará con las actividades que Cruz Roja en colaboración con el Ayuntamiento se realicen.

Fero tampoco creo que el asunto carezca de importancia, que lo único que se vea sea la forma.

El Sr. Martos pregunta: ¿qué tipo de incompatibilidad había en las gestiones que Vdes. estaban realizando para buscar subvenciones para esto y el haberlo llevado a Comisión Informativa y extraerlo como punto en el orden del día?

Le responde el Sr. Alejandro: si había incompatibilidad, porque si se consiguen los dineros no hace falta pedir el crédito.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088544

CLASE 8ª

Contesta el Sr. Santos diciéndoles y no le cabía la posibilidad, que conociéndose, no conseguirían los dineros...

Le responde el Sr. Alejandro diciéndoles no le cabía pensar la posibilidad de conseguir los dineros, conociéndoles a Vds. lo dudo.

Sometida la urgencia a votación, sólo es aprobada por seis votos a favor, Grupo P.P., por lo que no prospera al no ser estimada con el voto favorable de mayoría absoluta, como exige el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

VI.- PARQUE DE BOMBEROS. Se muestra interés por el parque de bomberos de nuestra localidad. Por ello, interviene la Presidencia...

URGENCIA. Se muestra interés por el parque de bomberos de nuestra localidad. Por ello, interviene la Presidencia...

Interviene la Presidencia indicando que la causa del incendio ocurrido desafortunadamente hace breves fechas en las 52 viviendas y dado el tiempo que tardaron los Bomberos al punto del incendio propusimos el pedir a Diputación que el Parque Local de Bomberos de Azuaga se convierta en Parque Comarcal...

Sometida la urgencia a votación es aprobada por 14 votos a favor, P.P., P.S.D.E. e I.U.-L.V. y 1 voto en contra, Grupo Mixto.

Por tanto, la urgencia es estimada con el voto favorable de la mayoría establecida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Interviene el Sr. Valero indicando que el motivo de haber votado en contra es debido a las responsabilidades...

En primer lugar, porque ha traído el asunto por urgencia al haberse producido un incendio en las 52 viviendas y ha podido hacerlo hace seis meses o más, pues Vd. sabía lo que ocurría en Azuaga con los Bomberos. Vds. sabían que los Bomberos no hacían las veinticuatro horas de servicio...

La Presidencia somete a votación el asunto: pedir a Diputación que el Parque Local de Bomberos de Azuaga se convierta en Parque Comarcal...



POAMEX

TAGA DE EXTREMADURA



008088244



mero de habitantes y los Pueblos que se verían beneficiados con esa medida, compensa con creces el esfuerzo que Diputación tenga que realizar.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 14, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V.
Abstención, 1 Grupo Mixto.

VII .- EMPLEO

01) URGENCIA

Se da lectura a la Moción presentada por Izquierda Unida sobre empleos públicos.

El Sr. Molina Barradán manifiesta: como se dice al principio de la Moción que presenta el Grupo I.U.-L.V., Moción de Izquierda Unida que se está presentando a nivel regional, es por el acuerdo llevado por esta opción política con el Partido Socialista en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el reparto de 4.500 empleos públicos y se hace un reparto en función de la población, es decir a Azuaga le correspondían 41, por tanto, entendemos se debe estudiar y solicitar este número de empleo y hacerlo lo antes posible a fin de que empiece a repercutir a principios del año 1978, como se dice en la Moción, y no al final.

Entendemos la situación que atraviesa el Ayuntamiento de Azuaga y otros ayuntamientos, pero que en este sentido, este Ayuntamiento no debe dejar pasar esta oportunidad y acogerse a esta medida y a estas 41 contrataciones, como mínimo, los que vendrían subvencionadas con un millón de pesetas cada una.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta su total acuerdo con esta oferta.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, y por tanto, estimada con el voto favorable de la mayoría establecida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

02) MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PUBLICOS

Por unanimidad del Pleno de la Corporación se aprueba la Moción de referencia siguiente:

"MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PUBLICOS

Al Pleno de la Corporación



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



0D8088545

CLASE 8ª

El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Azuaga eleva para su estudio y resolución el siguiente asunto que consideramos de gran interés y urgencia:

Como todos sabemos, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1998 figura el reparto de 4.500 empleos públicos, de un año de duración, destinados a los/as parados/as de Extremadura. De aquellos empleos corresponden a nuestra localidad, cuarenta y uno.

Consideramos prioritario que se lleve urgentemente a cabo una buena selección que servirá para paliar la grave situación en la que viven bastantes familias de nuestra localidad. Por ello,

PROPONEMOS:

1º Que el Ayuntamiento solicite como mínimo los empleos que le correspondan.

Nosotros pedimos que se pidan más pues pudiera realizarse un segundo reparto entre aquellos municipios que lo hubiesen demandado, como viene sucediendo con el Fondo Social Europeo. Por supuesto, no deben devolverse ninguno de los que ya nos han correspondido, según el número de habitantes y el porcentaje de paro, pues perderíamos una parte de lo que nos van a transferir la Junta por el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

2º Que se realice la selección y contratación de los/as trabajadores/as a principios de año y no a finales del mismo como viene sucediendo con los/as del Fondo Social Europeo. Si para entonces la Junta de Extremadura no hubiese dictado la Orden, sobre las bases de selección y la comunicación al Ayuntamiento, se harán las gestiones oportunas para conseguir la inmediata aprobación de la Orden, la firma de los contratos y el consiento de los trabajadores.

3º Que el Ayuntamiento se comprometa a no sustituir por estos empleos a los que ya viene contratando habitualmente.

4º Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos que ordena la Ley correspondiente, pues la Administración Municipal debe ser un ejemplo para el resto de las empresas de la localidad.

5º Que se forme una Comisión Seleccionadora a tal fin, en la que estén representadas todas las fuerzas políticas con represen-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08088248



...to aquí el 11 de Noviembre, prácticamente es la totalidad de lo que dijo y la verdad que para quitarle esa dedicación exclusiva al Ayuntamiento, lo que pido que después de leer esto, todos hagamos un examen de conciencia y reflexionemos si efectivamente se dan las circunstancias para que se proceda con la propuesta que en este caso se hace desde el Grupo Mixto. Si pido la reflexión, sería porque el tema es excesivamente serio. Antes de dar lectura a este manifiesto que prácticamente de las cuestiones que motivaron hacia Vd., entre otros aducían para presentar la Moción de Censura, no solamente no ha cumplido ninguna, sino que además ha hecho méritos más que suficiente pero en el sentido contrario a lo que venía pregonando, y si no ahora lo vamos a ver en el...

Vd. empezó su intervención ese 11 de Noviembre de 1996 preguntándose: ¿por qué hemos presentado esta Moción de Censura? Dice: porque es evidente que Vd., Sr. Alcalde, no sabe gobernar sin mayoría absoluta. En estos momentos es evidente que esa mayoría absoluta que Vd. sí que no ha sabido gobernar con mayoría absoluta, puesto que se la ha cepillado.

El Sr. Alcalde pide que hagamos todos un esfuerzo de contención para que la Sra. Candidata siga desarrollando su exposición.

«Prosigue porque es evidente que Vd. no sabe gobernar con el diálogo, lo que nos lleva a un desgobernado que desde luego el pueblo de Azuaga no se merece. Me gustaría que después aclarara estos temas, si aquí no hay desgobernado y si realmente el pueblo de Azuaga se merece el castigo que con su persona está sufriendo.

Dice, en base a este total desacuerdo de su gestión municipal, queremos destacar entre otros los siguientes motivos:

Incumplimiento reiterado de los acuerdos Plenarios. Hombre por Dios!, lleva Vd. en un año de gestión incumplidos más acuerdos que en quince años o en los ocho años que yo estuve, pudiera haber incumplido, y además acuerdos muy serios.

Fue decisión Plenaria la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal y que este Reglamento se realizase por un Equipo.

Al final este Reglamento se hizo sin que Vd., Sr. Alcalde, cumpliera el mandato de encargar que se realizase poniendo como opción que se podía copiar los otros reglamentos de otros municipios. En eso a lo mejor tiene hasta razón, pero entre tener un Reglamento y no cumplirlo, es decir incumplirlo sistemáticamente, pues yo creo que es preferible la primera opción.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088547

CLASE 8ª

Expusimos en nuestro escrito de presentación de Moción de Censura la ineficacia en la gestión de los recursos, y poder, nos preguntamos qué control se hace de los materiales de todo tipo que se encuentra en la nave de la Avda. de la Estación, ¿cuánto nos cuesta? y ¿por qué se está pagando un alquiler de dicha nave? la misma pregunta se la hago yo trece meses después.

Habiendo podido acilizar la construcción de una nave municipal, no una, sino dos en ese año, porque además están presupuestadas y los Planes Provinciales ni lo está tocando, con el agravante de una multa considerable, si hubiera una inspección por las malas condiciones de higiene y seguridad de esa nave, Sr. Presidenta que sigue Vd. estando allí, es decir, que todos los trabajadores siguen estando en esa nave, pero que hay una nave que ya estaba hecha, que hay otra nave que está presupuestada, ¿que no se ha empezado, entonces en qué estamos, a qué estaba Vd. jugando desde cuándo no se hace inventario del Patrimonio Municipal?, porque el inventario se hace cinco o seis años, cuando la Ley dice que se actualice anualmente, y digamos Sr. Alcalde no es autoritarismo negarse a hacer un Pleno para irse a la Casa del Pueblo; no es falta de responsabilidad dar una orden de pago sin estar debidamente acreditado el gasto. A las irregularidades de la contratación de muchos trabajadores sin alta en la Seguridad Social, cómo le llamaría Vd., mire el Presidente de la Comisión Local de Empleo, entre uno de los motivos que le conducía para dimitir como Presidente, era el que Vd. había hecho alguna contratación sin pasar por la Comisión Local de Empleo, sin motivo de prueba.

En cuanto a la no convocatoria de Pleno, pues yo creo que ha sido obvio y además en fechas muy recientes, el ordinario sin base alguna, porque no es base que le hayan dimitido dos concejales, que dimitieron de sus concejalías delegadas, no es motivo como Vd. bien decía, debía celebrarse en la fecha prevista, no es falta de responsabilidad dar órdenes de pago.

Ahora después voy a presentar una Moción, en la cual se recoge que efectivamente habrá dado Vd. una orden de pago en principio sin estar autorizada, o contando con la salvedad del Sr. Secretarios en fin, todo está a parte de guardarse, y también voy a presentar una Moción en este sentido, guardarse las llamadas de su teléfono en este caso directo, que es suyo, lo paga el Ayuntamiento, pero es suyo porque las llamadas que hace no nos ha permitido en las veces que se ha reunido la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el ver a quién se dirigía esas llamadas, en

concreto las últimas facturas que se vio, pero sin saber a donde llamaba Vd., era de 109.000 pesetas desde un teléfono móvil, eso a todas luces es una barbaridad siempre, teniendo en cuenta que tiene Vd. un teléfono en el despacho que ha sido el que habitualmente ha utilizado en el trabajo, pero lo incómodo, lo que realmente produce escozor es que Vd. descaradamente mete en el cajón donde ha llamado Vd. con ese teléfono, y no quiere enseñarlo a la Comisión y lo haya repetido, es decir, que una vez se le dijo y se le pasó por alto, pero es que a la siguiente lo vuelve a guardar y no enseña en esa Comisión. Yo creo que se dan una serie de circunstancias más que lógicas para qué decir, de verdad que ha peado Vd. un salto, que nos ha quedado a todos tristemente mudos, porque si hubiera realmente paulo a la lengua con sus actuaciones tenía bastante fuerza.

En cuanto a la falta de respeto a los miembros corporativos, comisiones, etc., que no podría decirle muchos concejales del P.P. que durante estos años han estado bajo la mayoría socialista, en fin no lo diremos nosotros.

Vd., Sr. Alcalde, ni si quiera por cortesía o educación ha escuchado, atendido o dialogado con estos concejales.

Respecto a la ocultación documental, no sólo nos ha evitado el acceso a una documentación a la que tenemos derecho por Ley, sino que ha ido más lejos ocultando determinada información documental, incluso concejales del propio Grupo, o no recuerda el sonrojo al que se vio afectado hace pocas fechas en el caso del dictamen del Consejo de Estado relativo al expediente de una vecina de Azuaga. Llegado a este punto, me parece inútil por obvio, y aquí viene lo importante, seguir censurando su mala gestión, por lo que creo más constructivo dirigir esta intervención a esbozar en líneas generales, en la que en caso de prosperar esta Moción será nuestra actuación de gobierno, y aquí digo que viene lo importante Sra. Alcaldesa, por impresentable. Lo que hoy hacemos, lo hacemos como ejercicio de responsabilidad política, ciudadana, ante la imposibilidad de diálogo del incumplimiento sistemático de acuerdos plenarios, ante el constante desprecio de las normas democráticas que han de presidir la actuación municipal. Lo hacemos por el bien de nuestro Pueblo, por el bien de Azuaga que espera con los brazos abiertos a todos aquellos que en algún momento tuvieron que abandonar su tierra, si también por ellos, que desde la lejanía y precisamente por esa lejanía aman a Azuaga tanto como nosotros, por todo ello, preservaré una actitud de integración, conciliación y diálogo; trabajaré de una manera constante, serena y responsable con rigor, honestidad y



0D8088548

CLASE 8ª

La transparencia es una base que existe una clase de
 transparencia, la que permite ver todo lo que tenemos delante,
 detrás y a cualquier lado. No existe una transparencia, ni opaca,
 ni traslúcida; eso no es transparencia y Vd. de transparencia en
 su gestión municipal y cuando digo Vd., digo también su Equipo de
 Gobierno no han tenido en absoluto la más mínima transparencia
 ni rigor, ni por supuesto honestidad, nunca siga Vd. hablando que
 nunca exigirá a los demás lo que se exija Vd. misma, etc., etc.,
 pero su programa de gestión municipal lo resumí Vd. con estas
 buenas palabras de integración, conciliación, diálogo, rigor, ho-
 nestidad y transparencia, y el pueblo de Azuaga necesita ir bastan-
 te más allá de todo eso y necesita de una buena gestión, que
 en absoluto Vd. se la está dando y está revocando al pueblo de
 Azuaga con sus actuaciones en la mayoría de los casos, nefastas
 actuaciones, lo está evocando a una pérdida en el tiempo, que
 puede ser irre recuperable para el pueblo en sí, como para los ciu-
 dadanos de Azuaga, por eso vamos a apoyar esta Moción que se pre-
 senta desde el Grupo Mixto y porque estamos en que de alguna ma-
 nera Vd. no puede cobrar por lo que hace, sino que tendría que
 estar pagando por lo que no está haciendo.

Tratando de interrumpir el Sr. Durán manifestando en la inter-
 vención del Sr. Martos, pienso que deliberadamente porque no consi-
 dero que fuera a caer en tamaños errores y le pediría como testi-
 go de nuestra actuación pública a los ciudadanos aquí presentes.
 Los que hayan estado en anteriores sesiones plenarias de cierta
 importancia, que supieron discernir dos mensajes que está me-
 clando deliberadamente porque no creo que tenga tal capacidad de
 control porque en las manifestaciones que acaba de hacer el Sr.
 Martos está poniendo en boca de la Sra. Alcaldesa, parte de las
 intervenciones de este Equipo Municipal, pero literalmente.

Trata de interrumpir el Sr. Martos, continuando el Sr. Du-
 rán su intervención, yo no quiero entrar con ninguna polémica,
 entre P.S.O.E. y P.P., pero sí creamos que cada Grupo tiene su
 propia imagen, sus propias historias y que en ese sentido se debe
 respetar. Nosotros no vamos a poner palabras de unos, palabras de
 otros, ahí en su intervención, Sr. Martos hay textualmente cita-
 das palabras no creo que haya sido un error, que son de este
 Grupo de Nociónes de este Grupo pero textualmente para todo
 el mundo.

Toma la palabra el Sr. Martos manifestando es que no he
 querido, para que no haya ninguna mala interpretación de ningún
 tipo, estoy leyendo el acta de la sesión extraordinaria celebrada
 por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de Noviembre de 1996
 y seguidamente, se concede la palabra a la candidata propuesta.



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



08088248



para la Alcaldía, Sra. M^o del Carmen Pérez Dopazo. Interviene la Sra. Pérez Dopazo manifestando y escrupulosamente he leído lo que dice, Sr. Juan Durán, con la venia de la Presidencia léasela Vd. porque esta es el acta aprobada.

El Sr. Juan Durán contesta que se le ha leído un montón de veces.

La Sra. Presidencia llama al orden al Sr. Martos.

El Sr. Martos continúa diciendo, si hay algo que yo he dicho que no viene recogido aquí en la intervención que acabo de leer, por favor que lo manifieste el Sr. Durán, ahora si lo que he leído es escrupulosamente lo que viene en el acta en esa página, por favor que también lo diga.

El Sr. Durán pide un tiempo para leer el acta.

Se hace un receso de diez minutos siendo las 22:20 horas, reanudándose la sesión a las 22:30 horas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando: bien Sr. Martos, en función a lo que Vd. ha estado diciendo, no quiero entrar en este tema porque creo recordar además que hay convocado un Pleno extraordinario para el día ocho y ahí se reflejará con absoluta claridad no los logros de la Alcaldesa como dice el Orden del día, sino del Equipo de Gobierno que durante un año ha gobernado Azuaga: de todas maneras quiero recordar aquí cosas tan importantes como el logro de este Equipo de Gobierno del 2,7 del Coeficiente de Cereales, lo que supone para esta Comarca algo más de 1.000 millones de pesetas. Hablarle por ejemplo de cómo desde que la Concejalía de Sanidad esté en manos de este Equipo de Gobierno, el agua potable es un agua que se puede beber y desde luego no se envenena nadie; de la subida impresionante que ha tenido FECSUR, con relación al año 96 o la diferencia notable que existe entre la restauración de la Plaza del Cristo y maravillosa Plaza de la Merced, decirle cómo ha subido el número de voluntarios en Protección Civil o el número de personas que están inscritas en la Biblioteca; hablarle de que por primera vez los trabajadores de esta casa van a tener un Convenio Colectivo con una R.P.T. como Dios manda. Decirles como le he dicho al principio de este Pleno que por fin la Travesía es un hecho, no es una propaganda en los periódicos o que algo que Vds. afirman y que no han conseguido y desde luego vamos a auditar, mira por donde me alegro que esta auditoría se haya retardado lo suficiente como para que también nos auditen a nosotros, Vdes. han estado como quince



OD8088549

CLASE 8ª

años de... y jamás le...
 Cuando entramos en el Ayuntamiento, Vds. le debían dinero a...
 gente que había trabajado en conteras anteriores e incluso la...
 comada de los danados y así sume y sí que pero les dije al prin...
 cipio que no voy a entrar en esto, que para esto va a ver un Pleno
 Extraordinario así que si les parecíamos a pasar a votar el
 asunto...
 Votos a favor: 8 P. S. G. E. y Grupo Mixto...
 Votos en contra: 7 P. S. y Sr. Burán...
 Abstenciones: 1 Sr. Molina Barracón...
 Toma la palabra el Sr. Molina Barracón diciendo yo sabía
 perfectamente lo que podía pasar con mi abstención y también sa-
 bí que esta Moción se iba a presentar o lo suponía de un día
 para otro, uno es consciente de todo lo que pasa en este Ayunta-
 miento y que si no salía hoy iba a salir en cualquier otro mo-
 mento. La abstención se debe únicamente a que sería poco con-
 gruente con la actuación de dimitir del Equipo de Gobierno y an-
 notando desde que soy Concejal en este Ayuntamiento, equivocada o no
 equivocadamente, pero así siempre ha surgido y he dado las expli-
 caciones de mis actuaciones y por tanto la voy a dar ahora. Por
 eso decía que sería incongruente y contradictorio de haber dimiti-
 do del Equipo de Gobierno y en este caso votar en contra de es-
 ta Moción, pero tampoco votar a favor, en principio porque enten-
 do que un Alcalde no debe quedar sin ningún tipo de retribución y
 al menos de poner algún tipo de retribución, el salario mínimo o
 cualquier otra historia, no debemos olvidar que precisamente este
 Equipo, el de I. U., es el que en su día propuso la bajada de sueldo
 del anterior Alcalde. En aquellos momentos no eran precisamente
 por las razones que se han expuesto aquí, si no por compararlo
 el sueldo medio de los tazuagueños...
 Sé lo que iba a ocurrir en este Pleno con mi abstención. Y
 sé lo que puede ocurrir en un futuro, no sé si la Alcaldía, que
 bien, estará en disposición de mantener este puesto sin ningún
 tipo de retribución, no lo sé. Sé lo que puede ocurrir y por tan-
 to es una decisión muy personal, han visto que el grupo en este
 momento a roto la disciplina de voto. Yo me he abstenido, mi com-
 pañero ha votado en contra. Lo que si lógicamente ni lo hago en
 la unctión en el que quiere pedir agradecimiento futuro, porque nun-
 ca ha sido mi actuación en este Ayuntamiento, pero si quería ex-
 plicar esta abstención en esta vía, sobre todo porque sería con-
 tradictorio por la dimisión que tuve y por las explicaciones pú-



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

00808800

blicas que di en este Pleno sobre los motivos de la dimisión.

Toma la palabra el Sr. Durán manifestando: yo no estoy de acuerdo con el Sr. Modesto en cuanto a la disciplina de votos: cuando se presenta una Moción y se aprueba la urgencia y yo no la conocía, pues un Concejal, nosotros nos debemos del mandato en la Asamblea, a veces hemos votado cosas distintas y en nuestro Grupo no pasa nada, tenemos una cierta autonomía para ello, no somos un grupo monolítico, pero no estamos de acuerdo con él en la disciplina de voto porque este tema no se ha debatido en nuestra Asamblea, entonces la Moción se aprueba por urgencia, entonces cada concejal de nuestro Grupo debe votar lo que en conciencia crea que deba de votar, en ese sentido yo respeto la decisión que ha tomado D. Modesto Molina.

También quiero recordar el momento con que nuestro Grupo propuso la bajada de sueldo del anterior Alcalde y recuerdo que en nuestra Asamblea se discutió que nuestra actitud no iba a bajar el sueldo en una persona, ni a un Grupo político, sino que era el sueldo que nuestra Asamblea consideraba que era justo para una persona que ejerciera las funciones de Alcaldía en este Ayuntamiento.

Mi voto ha sido a favor de que se mantenga el sueldo porque coherentemente con lo que se planteó entonces que no pensamos en ningún grupo, ni en ninguna persona. Si este Pleno toma la decisión de quitar el sueldo, poner el sueldo mínimo, la decisión que se vaya a tomar con una persona en concreto, que está ocupando la Alcaldía en estos momentos, mi opinión sigue siendo la misma que entonces, que sea para todos igual. Que si entonces nuestro Grupo dijo que el sueldo de la persona que ocupase la Alcaldía era de 175.000 pesetas y ahora se decide que sea cero pesetas, que sea cero pesetas para qué candidato y para cualquier grupo municipal y que las cosas en esta Corporación se hagan en función de los cargos y de las responsabilidades y no en función de las siglas y de las personas.

Toma la palabra el Sr. Martos manifestando: como estamos hablando de determinadas voluntades por parte de nuestro Grupo hemos votado y desde luego no debe de ser el referente para futuros miembros que puedan presidir este Ayuntamiento, pues hemos votado por un acto de dignidad política; hemos votado afirmativamente esta Moción porque creemos desde lo más hondo se está llevando al Pueblo de Azuaga, en términos un tanto estrepitoso, a la más seria y severa de las ruinas, tanto económicas como políticas, como de cualquier otro tipo, no se está trabajando absolutamente



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088550

CLASE 8ª

por el... sino para detener a personas o para un recono-
cimiento casi personal, por tanto esta situación no debe de man-
tenerse, por lo menos cobrando si se quiere pasar al estrellazo
y se quiere hacer seguir con la misma trayectoria antidemocrática
total y con actuaciones que de verdad distan mucho de lo que aquí
se ha pregonizado, que es la transparencia, pues adelante, pero
desde luego sin que eso al Ayuntamiento le pueda costar lo mas
mínimo.

Por otro lado, yo sé que D. Juan Durán se debe a su Asam-
blea, me hubiera gustado que hubiera contado con el tiempo sufi-
ciente como para haberlo expuesto en su Asamblea, pero quiero re-
cordar a D. Juan Durán que es participe de las muchas actuaciones
que se están haciendo por el Equipo de gobierno lo era cuando
estaba en el Equipo y lo es ahora que él dice se ha pasado a la
oposición, es participe de muchas actuaciones que son contrarias
al totalmente al desarrollo político, social, cultural y económico
del deste Pueblo.

MOCIÓN: PERSONAL EVENTUAL

Por el Sr. Martos se presenta la siguiente Moción: Como bien
sabemos la Dña. Pilar Felisa López Sánchez el día 26 de Septiembre
de 1997 el Pleno acordó que se le pusiera una determinada canti-
dad como sueldos en el tiempo que estuvo hasta que firmó su dimi-
sión ha cobrado demás, ha estado cobrando lo que hasta el 26 de Sep-
tiembre-97, venia haciendo, contraviniendo el acuerdo plenario
del 26-9-97, por tanto y en tanto en cuanto hemos podido compro-
bar que había una advertencia del Secretario para que no se abo-
nara tal cantidad, o sea la cantidad anterior al 26-9-97, sino
que se abonara lo que había estipulado el Pleno a esta señora y
dijo no debía de pagar lo que se ha pagado, es decir, por parte
de quien dio la orden de pago, en este caso por la Sra. Alcaldesa,
solicitamos acuerdo de la Corporación para reclamarle a esta
persona que devuelva lo que según el informe del Sr. Secretario
ha cobrado demás.

Siendo leída y aprobada por ocho votos a favor, no siendo estimada, al no haber obtenido el voto favorable
de la mayoría absoluta establecida en el artículo 47.3 de la Ley
7/85, de 1 de octubre de 1985, de los Regulos de Organización de las
Entidades Locales de España de 1987, en su artículo 104, en su apartado
b) 1º. El Sr. Martos señala que por parte de quien corresponda, en
este caso por Vd. Sra. Alcaldesa, que es quien debe hacer cum-
plir los acuerdos plenarios como la legalidad vigente en esta ma-



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



008088250



teria y al Sr. Secretario le pediría, si puede ser, si esta señora ha cobrado demás, con relación a lo que acordó el Pleno, es que la Moción anterior sobra, tendría que estar la Sra. Alcaldesa reclamándolo, sino yo no sé qué figura será esta, pero desde luego de figura no muy loable debe ser quien habiendo pagado un salario que no correspondía no se lo reclama cuando está en representación de una Institución; por tanto, creo que ese sueldo cobrado demás debe ser, de hecho, este Ayuntamiento quien lo reclama, sin necesidad de ninguna Moción, por lo que pido lo que en derecho corresponde a este Ayuntamiento.

Asimismo, pido no se deje pasar más el tiempo y quede por escrito; no en llamadas telefónicas, para poder contrastar de que efectivamente se está cumpliendo la legalidad en este Ayuntamiento.

El Sr. Durán, en cuanto a la urgencia dice: nuestro Grupo ha manifestado una opción y por ello explica el no haber aprobado la urgencia. Estando en la oposición, trasladamos asuntos laborales, que es en definitiva lo que acaba de plantear el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., a Magistratura, pues pensamos es quien tiene la última palabra en estos asuntos; no queremos nosotros convertirnos en Jueces de lo Social y si alguien piensa se han cometido irregularidades que puedan ser motivos de que sean analizadas en las instancias correspondientes, pues que se trasladen al Juzgado de lo Social y nuestro Grupo acatará la decisión que se tome en ese sentido.

El Sr. Martos trata de explicar al Sr. Durán los motivos de aprobar la urgencia diciéndole la Presidencia que no corresponde, ya que sólo es explicación de voto lo que ha hecho el Sr. Durán.

MOCION.- GASTOS EN TELEFONIA

URGENCIA.
Por el Sr. Martos se presenta la siguiente Moción: Dado que habitualmente las llamadas que se hacen desde el teléfono móvil de la Sra. Alcaldesa, la Comisión de Hacienda no puede controlarlas, puesto que Vd. bien se cuida de guardar el extracto mensual de llamadas en su cañón; pide la Sra. Alcaldesa al Sr. Martos que haga manifestaciones gratuitas, pues no se lo va a consentir. Le responde el Sr. Martos que no es gratuita, se dijo en la Comisión de Hacienda y Vd. no lo rebatió. Niega la Sra. Alcaldesa y el Sr. Martos le pregunta entonces: ¿por qué no han aparecido nunca los extractos de su teléfono móvil y aparecen todos los de los teléfonos del Ayuntamiento?



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088551

CLASE 8ª

El caso es que como estos no aparecen, la Moción que se presenta es para que se pida extractos. Le responde la Sra. Alcaldesa que se han pedido. El Sr. Martos indica, es que no sabe Vd. lo que quiero pedir. ¿quién está en uso de la presentación de la Moción? ¿Vd. o yo? Vd., responde la Presidencia. Se trata de pedir los extractos desde Junio hasta Diciembre y que esos documentos no pasen a manos de la Sra. Alcaldesa, sino que directamente pasen a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, para que no ocurra lo que ha ocurrido ahora, y así poder estudiarlos. La Sra. Alcaldesa señala que ella es la Presidenta de la Comisión de Hacienda. El Sr. Martos aclara que la Sra. Alcaldesa es Presidenta de todas las comisiones y existe una Presidenta de la Comisión. Vd. podrá avocarse la Presidencia cuando esté presente, pero tiene la Presidencia de la Comisión de Hacienda delegada en Dña. Josefina Llinares Nicolau, y puedo decirle que casi en el 90 por ciento de las sesiones celebradas en esta legislatura las ha presidido ella.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por diez votos a favor. P.S.O.E. Mixto e I.U.-L.V. aprobada por 12 (1)

02.) **EXTRACTOS RECIBOS TELEFONO.** Por unanimidad se acuerda solicitar copia de los extractos correspondientes a los meses de Junio a Diciembre, referidos al teléfono móvil de la Sra. Alcaldesa, a la Compañía Telefónica, y cuando lleguen se entreguen a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Dña. Josefina Llinares Nicolau.

XI) MOCIÓN MONTERIA (Moción de urgencia)

01.) **URGENCIA** Por el Sr. Martos se presenta la siguiente Moción: Hace un breve comentario sobre la Montería y manifiesta sorpresivamente, entre otras cosas, porque no soy cazador, recibí como Portavoz de este Grupo una invitación para participar en esa Montería que por supuesto no la acepté; pero cuando pregunté a Vd. a quien se le habían dado invitaciones la respuesta fue, según aparece en acta de la sesión anterior, muchísimas.

008088221

Por ello, pido en representación de este Grupo, queremos -- esas muchísimas, la relación nominal de personas e instituciones a las que Vd., como Presidenta de esta Corporación, ha mandado.

Le responde la Sra. Alcaldesa que si quiere puede entregarle dicha relación en este momento.

El Sr. Martos pide se la envíen a todos los grupos políticos. Respondiéndole que el Grupo Mixto tiene ya dicha relación. A lo que responde el Sr. Valero que la relación es falsa.

La Sra. Presidenta indica al Sr. Valero que está haciendo una afirmación totalmente gratuita.

Le dice el Sr. Valero que una persona de la Sala ha hablado y no le pertenece y ha debido Vd. llamarle la atención.

Prosigue el Sr. Valero diciéndoles su administradora, por lo cual la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero abandone la Sala, porque es la tercera advertencia y hasta aquí ha llegado con mi paciencia.

Replica el Sr. Valero diciendo: tenía muchas ganas esta noche de echarme, pero ha acordado tarde.

El Sr. Valero abandona la Sala siendo las 22:30 horas.

El Sr. Martos indica que iba a presentar otra Moción sobre el funcionamiento de la Comisión de Gobierno, pero no lo hace ya que piensan presentar una solicitud de Pleno extraordinario para que lo expliquen, pues la verdad que al no recibir actas suponemos que no se reúne la Comisión porque Vd. no ha nombrado a sus miembros.

Le responde el Sr. Alejandro que la Comisión está nombrada.

XII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Martos diciendo la siguiente pregunta: -- ¿cuándo van a contestar las preguntas del Pleno anterior?

El Sr. Domínguez Sánchez señala a la Sra. Alcaldesa que ha comentado que ha aumentado el número de voluntarios de Protección Civil; por ello le pregunto: ¿a qué efectos ha aumentado el número



0D8088552

CLASE 8ª

...ro de v... los? ... porque ... incendio no acudió Pro-
 tección Civil para nada. Si los ha comprado para vestirlos y der-
 jarlos por ahí, pues pueden servir para algo: ... y otros ...
 El Sr. Moruno Moruno indica que le consta que en la Cabalga-
 ta de Reyes se van a tirar caramelos, por ello preguntor qué me-
 didas de seguridad se tienen previstas? pues es fácil que salten
 junto a los tractores y los remolques, y eso tiene un gran peli-
 gro para los niños. ...
 El Sr. Alejandro responde al Sr. Alejandro diciendo que las medidas son
 las mismas que el año pasado: sólo tiran caramelos 3 ó 4 carro-
 zas; ante ella se formará una barrera de personas de Protección
 Civil, Cruz Roja y Scouts para impedir que se arrimen los ni-
 ños a los tractores y remolques, además se pone una distancia de
 seguridad del remolque que tira al siguiente, aparte de la poca
 velocidad de los vehículos. El año pasado dio buenos resultados.
 El Sr. Moruno señala que no cree que diera buenos resultados
 porque la Cabalgata no estaba bien organizada, por lo que ruego
 se adopten las medidas para que no pase nada, pues si pasa algo
 el responsable es el Ayuntamiento.

El Sr. Alejandro ruega al Sr. Moruno si tiene alguna medida
 más que la diga para aplicarla, aparte de la de no tirar carame-
 los.

El Sr. Moruno le indica que otra medida puede ser el instalar
 balizas desde los semáforos de Estalajes hasta la Plaza de la
 Merced, que es donde más peligro hay.

El Sr. Molina pregunta y pide informe sobre criterios que se
 llevan a cabo para asignación de las pagas extraordinarias; es
 decir, relación de las pagas extras de todos los trabajadores de
 este Ayuntamiento, creo y tengo entendido que algunos cobran el
 60 por ciento de sus salarios brutos mensuales, otras personas
 cobran la totalidad, etc., etc., por ello quiero un informe ex-
 haustivo y si estas diferencias que me han denunciado algunos
 trabajadores existen, pues que me contesten el por qué existen y
 qué criterios legales se llevan a cabo para las gratificaciones
 extraordinarias en este Ayuntamiento.

El Sr. Durán indica que su Grupo tiene otro ruego y ojalá no
 sea cierto, pero corre rumor en el ramo del Comercio de Azuaga,
 de que hay planes para instalar en nuestro Pueblo una gran super-
 ficie. Las grandes superficies de cara al consumidor tiene sus



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



008088225



ventajas, pero de cara al empleo, sobre todo en municipios de las características del nuestro, con una parte significativa de pequeño y mediano comercio, puede ser muy negativa. Creo que los Ayuntamientos no tienen competencias en materia de Comercio.

Es un ruego dirigido al Equipo de Gobierno y al conjunto de la Corporación para que en el caso de que sea cierto el rumor que corre, hagamos todo lo posible para que si se pone se garantice de alguna forma que eso no va a tener una incidencia negativa en el aspecto social, como es el porcentaje de la población activa de la población empleada en el Pueblo; que no pueda suponer de entrada un bien de cierta mano de obra para la construcción de la gran superficie porque a corto y medio plazo vaya a suponer el que una parte importante de la población activa de Azuaga sea traspasada al paro.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ENERO DE 1,998

En la villa de AZUAGA a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Dña
Cor
D.
D.
D.
Dña
D.
D.
D.
Dña
D.
Dña
D.
D.
Se
D.
de
pr
I
01
es
vi
ve
II
01
Ex
tr
to



0D8088553

CLASE 8ª

DRª. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales: No asistieron

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. NIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- DRª. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRª. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DRª. ANA Mª PEREZ DRUESO
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretarios:

- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día:

I. PARTICULAR

01) FELICITACION Interviene la Presidencia indicando antes de comenzar con este asunto quiero en nombre de la Corporación felicitar las Navidades pasadas y sobre todo desear a todo el Pueblo de Azuaga un venturoso y próspero 1998.

II. GESTION

01) LOGROS ALCANZADOS, DESDE QUE SE PUSO LA VOZ DE CENSURA, POR PARTE DE LA SRA. ALCALDESA

Intervino la Sra. Alcaldesa manifestando

Me encuentro ante Vdes., Sres. y Sras. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, y ante el conjunto de la ciudadanía de nuestro pueblo de Azuaga cumpliendo con la obligación democrática que todo responsable político tiene de dar a conocer, de tiempo en



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA

08088223

tiempo, cual ha sido su gestión. Una obligación que asumo con gusto y que desde estos momentos me comprometo a seguir cumpliendo año tras año mientras me encuentre desempeñando esta responsabilidad.

Comparezco ante Vdes., y lo hago pidiéndoles inicialmente disculpas por el hecho de haber tenido que suspender en dos ocasiones diferentes la celebración de este Pleno por razones que siempre he considerado y sigo considerando de suficiente y más que suficiente peso, aunque no todos lo hayan entendido de esa manera.

Como gran parte de las Sras. y Sres. Concejales saben, aunque no sea del conocimiento de todos los vecinos y vecinas de ruaga, ha habido un motivo para suspender esta Sesión Plenaria que hoy celebramos cual ha sido la gravísima enfermedad de mi madre y el consiguiente mal estado de ánimo que ello me produjo, motivo éste que, al menos en mi opinión creo es suficiente.

Posiblemente alguno de Vdes. no tenga la capacidad o la voluntad suficiente como para entender que en determinadas ocasiones, cuando se producen determinadas circunstancias, actos de gran valor, trascendencia y seriedad como la propia celebración de un Pleno pierden, no ya importancia, sino urgencia. Más complicada se vuelve la situación cuando además se trata de que sea yo misma la responsable de dar las explicaciones y mi estado anímico esté por motivos tan duros como la enfermedad de mi madre por los suelos. Creo que en un Pleno en el cual soy yo quien tengo que dar explicaciones sobre una gestión amplia al menos se me ha de permitir que goce de la tranquilidad de espíritu y de la serenidad suficiente como para poder hacerlo, si a mí en un momento determinado un familiar mío, que además no es cualquier familiar, que no es un primo lejano, si no que mi madre se encuentra fuera de aquí y en estado grave, hay una cosa que me dice que debo estar aquí, pero hay otra cosa que quizás algunos de Vdes. no entiendan que me dice que también tengo que estar en otro sitio. Bueno pues en mi caso esa otra segunda obligación ha podido con la primera y no he tenido más remedio que ausentarme. Yo comprendo que algunos de Vdes. piensan que no, que hay que estar aquí por encima de todas las cosas. Bueno, yo no lo veo de esa manera, creí que mi obligación era estar con mi madre y así lo hice. Igualmente, yo sí hubiera entendido perfectamente que Vdes. hubieran pospuesto un pleno de este tipo una o mil veces, o las que hubieran hecho faltas si su madre se hubiera encontrado en el estado que se encontraba la mía.



OD8088554

CLASE 8ª

En cualquier caso, aquí lo importante era este Pleno y no deja de ser tan importante porque se celebre con un mes de retraso, como de hecho se está celebrando.

De cualquier modo, si me gustaría salir al paso de unas declaraciones reiteradas que creo son insultantes y que hablan bastante mal de aquellos que las han realizado. Se me ha achacado, entre otros por el Sr. Martos, que como en ese estado puedo asistir a una montería. Se lo voy a explicar: no se puede imaginar el esfuerzo personal que me costó ir a esa montería, entre otras cosas porque yo no soy cazadora, no se si Vd. lo sabe, yo no iba allí a disfrutar, yo iba allí a trabajar, hay cosas que hay que hacerlas aunque cueste.

Intenta hablar el Sr. Martos y la Sra. Alcaldesa le pide que no le interrumpa haciéndole la primer advertencia.

El Sr. Ortiz pide a la Presidencia el mismo trato para todos los Concejales: dese Vd. de sacar tarjetas amarillas y rojas al Grupo Mixto y P.S.O.E.

El Sr. Martos por cuestión de orden pide la palabra y dice: quisiera que me aclare si el punto le corta la Sra. Alcaldesa diciendo que estamos en un Pleno Extraordinario, el que marca unas normas muy claras. Le dice el Sr. Martos que el objetivo es que explique su gestión y no por que viene o no viene, y está exponiendo el por que no vino a los Plenos, por tanto difrase al orden del día.

Verá Vd. el Pleno podía ser pospuesto, aunque no era mi deseo, por pocos días para celebrarse luego como de hecho hoy está sucediendo y verdaderamente no ocurre ni tan siquiera nada, lo que no podía decir es, en estos momentos no se me apetece ir a la montería, no voy a ir y lo dejo para otro momento, tenía que estar allí, esa era mi obligación inaplazable, era mi deber y con toda la pena porque no podía quitar a mi madre de mi pensamiento ni un segundo, allí estuve. También se ha comentado que estuve en una boda, en la boda de una sobrina directa, y sí, es cierto, asistí, felicité a los novios y me marché, considere que era mi obligación familiar pero tampoco podía dar para mucho más. Posiblemente Vds., o al menos aquellos de Vds. que lo han criticado habrían actuado de otra manera; yo no lo sé.

En este sentido y dado la mala situación familiar en la que me encontraba lamentó muy de veras que algunos concejales de la oposición, en concreto Concejales del Grupo Socialista y del Gru-



008088254



po Mixto; esto es, el Sr. Valero Alfaro aprovecharán estas cir- /
 cunstancias para inhumanamente atacar mi gestión, a mi persona y /
 al Equipo del Gobierno que represento, esperando que ahora sepan /
 darse cuenta del daño que se hacen a ellos mismos con críticas - /
 tan injustificadas como poco propias de seres humanos.

De otro lado me gustaría que, antes de entrar en materia, me /
 permitan rogarles que aunque la exposición puede resultar un tan- /
 to larga y en algunos momentos posiblemente tediosa por la acumu- /
 lación de datos, se abstengan de interrumpir. Una vez que conclu- /
 ya mi intervención, tendrán todo el tiempo que deseen para expo- /
 ner cuanto estimen conveniente. Entiendo que quizá alguno de Vdes /
 le resulte un tanto difícil el estar escuchando, más aún cuando /
 lo que se va a presentar quizás no sea de su agrado puesto que - /
 lamentablemente para algunos no son del todo agradables gestiones /
 que por beneficiar al pueblo de Azuaga habían bien de quienes las /
 practican, pero pocas cosas hay tan democráticas y tan propias de /
 un estado social y democrático de derecho como el escuchar dado /
 que éste es el primer paso para el diálogo. Para algunos, que - /
 comprendo no están acostumbrados a poner en práctica un concepto /
 tan antiguo y propio al mismo tiempo de la sociedad moderna obje- /
 tivo como la conversación y el diálogo, les podrá resultar difi- /
 cil e incluso violento pero es el escuchar respetuosamente como, /
 una vez concluya mi exposición, yo haré con la de Vdes., uno de /
 los pilares sobre los que se asienta la democracia.

Les rogaría igualmente que cuando tomen la palabra intenten /
 lanzar o presentar propuestas constructivas que beneficien a los /
 ciudadanos y ciudadanas de este pueblo nuestro, que colaboren a /
 mejorar la calidad de vida, la renta y la riqueza de esta tierra, /
 que promuevan el desarrollo social y cultural, en definitiva que /
 hagan de Azuaga y de sus vecinas y vecinos un pueblo mejor y más /
 justo. Les ruego eviten la crítica, la oposición destructiva por /
 el mero hecho de no construir, que si critican y están en su de- /
 ber y me consta que en su placer de hacerlo, que lo hagan pero /
 dando opciones razonables que beneficien a todos. Les ruego de- /
 jien sus intereses personales y de partido fuera de este salón - /
 puesto que aquí solo hay un interés a defender que merezca la pe- /
 na y ese es el interés de Azuaga.

En este momento me gustaría reiterar lo acertado de la pro- /
 puesta que ha echo que hoy se celebre este Pleno Extraordinario. /
 En este sentido me gustaría felicitar, felicitarnos, a toda la - /
 Corporación Municipal, porque entre toda la Corporación hemos - /
 conseguido que algo que en teoría debía ser tan habitual y hasta /
 cotidiano, como es el de presentar a los ciudadanos y ciudadanas



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



0D8088555

las gestiones practicadas por los que los gobiernan, se realice y se celebre públicamente y hasta se haga a través de las ondas de Radio Azuaga.

Se trata, no cabe la menor duda, de un acontecimiento de un doble sentido, esto es, de un lado gracias a este Pleno, el ciudadano de Azuaga va a poder contar con información de primera mano, y de otro lado porque acontecimiento es aquello que acontece de manera extraordinaria, y esta, como bien todos sabemos, es la primera vez en toda la historia de la democracia en Azuaga, en este caso una Alcaldesa, expone a sus conciudadanos y conciudadanas cuales han sido las gestiones practicadas por conseguir alcanzar el beneficio y el bienestar general de todos.

Decía en un principio que me gustaría felicitarlos a todos por esta magnífica iniciativa y más en particular me siento en el deber de hacer llegar esta felicitación a dos concejales en concreto de esta Corporación: a D. Anselmo Valero Alfaro, Concejal elegido por los ciudadanos y ciudadanas de Azuaga por ir en las listas del Partido Popular y que hoy se integra en el por él creado y por él integrado en solitario Grupo Mixto y a D. Victoriano Prieto Molina, Concejal que durante tantos años fuera Alcalde de Azuaga.

A D. Anselmo Valero le felicito porque precisamente fue él el que propuso la celebración de este Pleno Extraordinario y lo hago de corazón porque creo que, en democracia, el exponer aquello que uno ha hecho, lo trabajado por uno, es una obligación y debe ser además, o al menos en mi caso lo es, un placer, en la medida en que de esa manera muchos de los logros alcanzados, de los que posteriormente hablaremos, y entre los que hay muchos que son poco conocidos, pueden llegar a aquellos que ya los disfrutaron o que dentro de poco los disfrutarán; me refiero al ciudadano de a pie.

Ahora bien, mis felicitaciones hacia Vd. D. Anselmo no pueden por menos que ir acompañadas de una pregunta ¿Por qué llevando como lleva Vd. toda su vida en la oposición municipal, si excluimos los nueve o diez meses, casi el año en el que gobernó integrado en el actual equipo de Gobierno, por qué ya digo, llevando 7 años casi, 80 meses más o menos, que no es poco tiempo, casi 2.500 días de oposición municipal, que son muchos días de oposición municipal, por qué nunca hasta ahora se le ocurrió que en democracia el brindar al pueblo el conocimiento de las gestiones practicadas era una necesidad además de un deber del que gobernaba y que Vd. también debería haberlo impulsado antes, que propues



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

00808822

tas como estas también hubieran sido convenientes, cuando no ne-
cesarias, en las épocas en las que su actual socio político, su /
actual jefe de filas, su incluso buen amigo Victoriano, amigo del
alma, del alma amigo, fue Alcalde absoluto o mejor absolutista de
Azuaga. En aquella época posiblemente a Vd. no le interesaba co-
nocer las gestiones que por entonces estaban en marcha, situación
ésta que algún día nos tendrá Vd. que explicar a los miembros de
la Corporación y a todo el conjunto de la ciudadanía puesto que /
en su explicación surgirán datos que sin duda alguna serán del //
interés de muchos de nosotros.

Señalaba igualmente que es mi más sincero deseo al felicitar
al Ex-alcalde de Azuaga D. Victoriano Prieto, no ya por haber ///
apoyado la propuesta presentada por el Sr. Valero puesto que eso
lo hicimos todos, si no, más en particular, por su claro y mani-
fiesto y sobre todo nuevo interés porque toda la ciudadanía y //
los miembros de la Corporación supiéramos, como así debe ser en /
un sistema democrático y transparente, qué es lo que sus respon-
sables hacen de malo o de bueno: por su voluntad de garantizar la
claridad y limpieza, como no puede ser de otra manera en un Esta-
do cuya carta magna afirma el deseo de garantizar ante todo y so-
bre todo el imperio de la Ley, esto es, que sea la ley, la norma
emanada del pueblo, la que gobierne y no la voluntad de uno o de
unos cuantos, en definitiva las voluntades dictatoriales y abso-
lutistas.

Desafortunadamente, si tengo que recordar puesto que ello //
fue uno de los motivos por los que hoy me encuentro ocupando la /
responsabilidad que ocupo, que a pesar de haber gobernado Azuaga
durante, no siete años como lleva en la oposición municipal el //
Sr. Valero, siempre en la oposición, si no casi 17 años, Vd. D. /
Victoriano, Vd. en todo ese tiempo nunca y repito nunca se acordó
ni del interés que había en que la ciudadanía y los miembros de /
la Corporación supieran de su gestión a través de un Pleno radia-
do y con numeroso público, ni tampoco se acordó nunca y repito //
nunca de garantizar la claridad y limpieza como así debería haber
sido.

Desafortunadamente, Vd. al más tradicional estilo de los //
años cuarenta o cincuenta prefería hacer llegar las noticias al /
pueblo a través de mensajes radiados previamente grabados, de no-
ticias previamente dictadas, de artículos en la revista de feria
previa y convenientemente censurados, en fin de esas maneras de /
propaganda que le fueron tan propias aunque no creo que útiles. //
de esas maneras propias de regímenes basados en el miedo y la //
persecución y poco adecuadas a los tiempos democráticos que hoy //



0D8088556

CLASE 8ª

correo. ...

En cualquier caso, le felicito porque aunque tarde, Vd. ha tenido la capacidad para darse cuenta que la claridad, la transparencia, el hacer pública la gestión realizada, todo ello son obligaciones y, en su conjunto un deber, además de, para mi, un placer. Un placer que Vd. nunca quiso disfrutar lamentablemente y un deber que en 17 años nunca se decidió a cumplir. Son las tristezas y las alegrías de la democracia o de forma menos eufemística la cara dura y la arrogancia de algunos. En cualquier caso, por el cambio, por su tardío cambio yo desde aquí lo felicito.

Por consiguiente, me reitero en mi afirmación inicial de que se trata de una iniciativa extraordinaria que nunca antes se ha puesto en práctica y no porque antes no se haya pedido, ha habido otros grupos municipales de oposición que en un momento determinado solicitaron algo parecido a esto, posiblemente con otras palabras, pero sí es verdad que lo solicitaron, algunos a lo mejor o a lo peor no se acuerdan pero sí es verdad que se han solicitado y también es verdad que nunca se ha hecho.

Ahora bien, aunque en democracia cada uno hace como propuesta la que desea o aquella que ve como más conveniente, lo cierto es que en ocasiones se puede confundir y, en este sentido, creo que Vd. Sr. Anselmo Valero se ha vuelto una vez más a confundir, casi como siempre y para no perder la costumbre. Si yo pensando que su propuesta es magnífica pero creo que peca de obsesiva y pudiera ser que de hasta cierta mala intención o voluntad, dado que se centra en mi persona cuando habla de los logros. En concreto Vd. hable de logros de la Alcaldesa. Pues bien, si me lo permite le voy a explicar cual es su equivocación.

Hubo una época en la que el Alcalde caminaba solo, por consiguiente, en aquel momento si se podría haber hablado de logros de la Alcaldía, puesto que no existía en aquel momento un Equipo de Gobierno real y comprometido, existía un equipo unipersonal. Sin embarco, yo no puedo hablar de logros de la Alcaldía, porque yo no me considero que haya tenido como individuo unos logros si no que los he tenido en un ambiente, dentro de un equipo, por lo que si se habla de logros, estos no han sido logros de un Alcalde si no de un Equipo de Gobierno, incluso diría más, en muchos casos son logros de una Corporación en su conjunto, puesto que también Vdes. han apoyado en alguna ocasión. En definitiva, si hay logros estos no son míos son logros de todo un pueblo, el pueblo de Azuaga.



POAMEX

JARA DE EXTREMADURA

00808828



De otro lado, también he de matizarle en otro detalle, otra pequeña y no sé si bien o mal intencionada equivocación más, /// cuando Vd. habla de logros parece o da la impresión que habla de cuando una ha cogido, ha ido a Badajoz, ha pedido, ha llamado a las puertas de los amiguetes y, por poner un ejemplo, ha conseguido traer para Ázuaqa la idea de hacer carbón, esto es un logro. Pues bien, aquí preferimos no hablar de logros, creemos que hubiera sido mucho mejor hablar de gestión, gestiones realizadas en base a un programa de este primer año de su gobierno, hubiera sido más correcto, pero bueno Vdes. lo han puesto de esa manera, están acostumbrados a hacerlo de esa manera, están acostumbrados a otros tiempos en los que uno iba en un momento determinado y se entrevistaba con el Consejero de no sé cuando que era amigo de no sé quien, y se traía para acá aquello que el Consejero le daba. Pues bien, ya las Administraciones empiezan a ser más serias, Madrid empieza a ser más serio, inclusive Extremadura que parece /// que empieza a aprender de Madrid, empieza a ser más serio, por lo menos ya no llegas allí y por ser de tu partido te dan de una manera o de otra, ya es de otra manera. Y como casi todos empiezan a ser más serios ya no podemos hablar de logros sino de gestiones y consecuciones. Indudablemente si algún día hay otro Alcalde se darán cuenta que ya no se puede hablar como antes, que hay que /// hablar con seriedad, que hay que hablar de Administración propiamente dicha y no de la taberna o el bar de la esquina.

Pero además, y para ser serios, creo D. Anselmo y permítame dirigirme a Vd. por ser el promotor de esta iniciativa, creo que lo correcto es hablar también de los obstáculos. No me estoy refiriendo a la considerable reducción y hasta desaparición de las ayudas provinientes del gobierno autonómico que preside el Sr. Rodríguez Ibarra de las que Vd. tiene sobrado conocimiento puesto que se ha quejado en multitud de ocasiones cuando aún era de este Equipo de Gobierno de lo que consideraba, acertadamente, un juego sucio y carente de cualquier sentido de justicia, tampoco me estoy refiriendo a pretendidas movilizaciones que por estar basadas en detalles sin relevancia y por no tocar los problemas de fondo se vuelven ridículas hasta para quienes las inician, no, me estoy refiriendo a los obstáculos que día a día Vd. con su socio de /// oposición Molina y su grupo de concejales, me refiero a esos que no votan hasta que el jefe mueve la mano, será por aquello de que quien sale respondón y se mueve no sale en la foto, van poniendo en el camino.

Me refiero a detalles como el votar en contra de una subvención de 22.000.000 ptas. para la construcción de instalaciones deportivas imprescindibles para Ázuaqa, me refiero a impedir que la financiación para una nueva U.C.I. móvil de Cruz Roja estuvie-



OD8088557

CLASE 88

ra asequida uno de enero y como exigía la Unión /
 Europea, por suerte el Gobierno presidido por Aznar ha hecho para
 que esa normativa tarde en entrar en vigor, me refiero a impedir
 que se consiga la financiación necesaria para asegurar y garanti-
 zar el pago de nóminas, el pago de la indemnización al trabajador
 muerto en el Polígono Industrial, al pago de los proveedores lo-
 cales etc., me refiero a pretender extranquilar económicamente a
 la Administración Local, me refiero a muchas cosas que nuestro
 pueblo desconoce y que hablan y no demasiado bien de lo que Vale-
 ro y Molina o Molina y Valero, como Vdes. lo prefieran, hacen ha-
 bitualmente.

Y es que, si me lo permiten y antes de entrar en faena les
 voy a comentar que si esta Alcaldesa ha tenido algún logro indi-
 vidual ese ha sido el que ella menos se esperaba.

Me estoy refiriendo a un logro de carácter personal, casi
 humano, un logro que se refiere a personas concretas, personas
 que se odiaban, pudiera incluso decirse que hasta se deseaban la
 muerte, que no se podían ver, que se insultaban uno al otro dic-
 tador, ladrón, falsificador y cosas semejantes y el otro al uno
 casi siempre y simplemente IDIOTO. Se trataba de personas que al
 parecer nunca se habían acercado para nada, ni tan siquiera para
 procurar el bien de nuestro pueblo.

Ahora van juntos en manifestaciones, se miran, se rozan, in-
 cluso en momentos parece que van a besarse, no me atrevería a de-
 cir que un beso de amor pero casi. Hace meses uno de ellos, Vd.
 precisamente Sr. Valero, se acordará, gateaba sobre la mesa del
 Salón de Plenos con la intención de, según parece, lesionar al
 por aquel entonces, que ya no, Alcalde de Azuaga y así sucesiva-
 mente. Y resulta que lo imposible se produce y ese es mi único
 logro personal, el haber hecho que D. Anselmo Valero el faro y D.
 Victoriano Prieto Molina coman del mismo plato y beban de la mis-
 ma fuente. Este es el gran logro, el mayor de los logros.

Ahora bien, en algunos momentos me pregunto si el logro es
 mío y que tanta animadversión tienen ambos hacia mí que han lle-
 gado a unirse los dos grandes enemigos o si por el contrario la
 unión entre ambos ya venía de antes, de sus propias cosas parti-
 culares, de sus propios y no conocidos intereses.

En todo caso, este es un logro del ámbito personal que aun-
 que, al transformarse políticamente en oposición destructiva, le-
 siona y perjudica gravemente la gestión municipal y con ello los
 intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Azuaga, debe ser en-

008088257

tendido simplemente como el fruto de aquellos que se unen con // cualquiera para a cualquier costa luchar por destruir y obstaculizar como norma de conducta.

Cuando un partido político gana unas elecciones por mayoría absoluta, asume un absoluto poder, que se convierte en prepotencia en el transcurso del tiempo, sin tener necesidad de contar // con la oposición ni considerar sus propuestas. Esto precisamente ha sucedido en Azuaga durante muchos años de mandato socialista // en este Ayuntamiento.

Cuando no se obtiene una mayoría absoluta las cosas son diferentes o al menos deben serlo, pues el partido mayoritario tiene necesidad para gobernar de contar con parte de la oposición // que le otorga la mayoría suficiente para hacerlo.

Pero esto sin embargo, que es el caso de este Ayuntamiento // de Azuaga en las últimas elecciones, no sucedió así.

El PSOE acostumbrado a su poder anterior y a su prepotencia, siguió actuando como si tuviera una mayoría absoluta propia, olvidando a sus socios de gobierno y no haciéndoles caso en sus peticiones de compartir gobernabilidad. Fueron muchas las advertencias que recibieron y cansados de no ser escuchados ni atendidos, decidieron retirarle su apoyo y unirse a una moción de censura // perfectamente justificada que dio lugar a la entrada en el poder municipal a la Coalición PP-IU/Verdes.

A partir de este momento, el PSOE en la oposición inicia una campaña de atosigamiento al PP y sus socios de gobierno, que han mantenido y mantienen obstaculizando una seria y digna labor de gobierno. No pueden soportar estar sin mandar y todos sus votos // son negativos en asuntos de gran transcendencia para nuestro pueblo. Gracias a la mayoría de la coalición, los asuntos se sacan // adelante, hasta que esa coalición se rompe por falta de entendimiento y errores propios que somos los primeros en lamentar.

Es a partir de este momento cuando coincidiendo con el pase al Grupo Independiente de un Concejal del Partido Popular, en actitud un tanto vengativa por rencillas personales, cuando se producen las mayores obstrucciones al actual gobierno municipal, // echándose por tierra con sus votos negativos las propuestas que // sucesivamente vienen presentando el equipo de gobierno. Votaciones negativas que causan a nuestro pueblo un daño importante, como demostraremos más adelante en asuntos que también daremos a // conocer.



0D8088558

CLASE 8ª

Por lo que se refiere al objeto en sí del asunto a tratar, si les parece intentará hacerlo de una manera sistemática, área por Área. En cualquier caso entenderán que multitud de datos y actuaciones se me escapen por lo que en determinados momentos tendré que retroceder.

LOGROS Y GESTIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA

LA SUBIDA DEL COEFICIENTE DE RENDIMIENTO AGRARIO DE LA COMARCA DESDE 1,8 HASTA 2,7

Como Alcaldesa de un pueblo eminentemente agrario he sentido como propia la justa reivindicación del sector agrario azuaguero, para que se subiera el, absolutamente injusto, coeficiente de rendimiento agrario, que el gobierno del PSOE nos había asignado. Con el anterior Concejal de Agricultura hicimos distintas gestiones ante altos cargos del Ministerio de Agricultura y ante la propia Ministra, hasta conseguir subir el coeficiente de 1,8 a 2,7, que supone para nuestros agricultores una subida lineal del 50% en las subvenciones que cobran, excluida la prima especial del trigo duro y las leguminosas, esto supone unos quinientos millones de pesetas más cada año para el sector agrario de nuestro pueblo, que es la misma cantidad que ha dejado de percibir la agricultura azuaguera desde que en el año 52 se nos empezó a aplicar la Política Agraria Común, por lo que se puede estimar una pérdida de renta, durante estos años, para nuestro pueblo es del orden de los dos millones de pesetas. En su día solicitamos por escrito a la Junta de Extremadura los datos necesarios para hacer una valoración más precisa de lo que supone la subida al 2,7, pero en este como en otros casos hemos recibido la llamada por respuesta. Por supuesto que no pretendo atribuirme en exclusiva el mérito de la subida de las subvenciones a nuestra agricultura, todo el sector agrario de la comarca llevaba años luchando contra esta injusticia, pero cada uno tiene que luchar en su campo y yo lo he hecho en el que me corresponde, por eso quiero recordarles que cuando todo el pueblo de Azuaga hacía una huelga general para luchar contra esta injusticia, Victoriano Prieto Molina, el anterior Alcalde del PSOE, seguía sentado en su sillón haciendo oídos sordos ante esta justa reivindicación.

LA GESTION DE LAS FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES

En este aspecto tengo que decirles que con la colaboración de los concejales del anterior y del actual Equipo de Gobierno, por fin se ha comenzado a erradicar el nocivo cultivo del eucalipto de las fincas municipales. En "El Carneral" ya se han cortado una parte importante de los eucaliptos y no están todos cor-



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088228



tados porque las insistentes lluvias de los últimos meses han impedido el normal desarrollo de los trabajos, que por cierto está realizando un joven empresario de Azuaga, porque mis colaboradores y yo misma hemos puesto todo nuestro interés para que así fuera. Esta también es una forma de crear empleo.

Para esta misma finca tenemos hecho un proyecto de un polígono ganadero y voy a buscar la financiación, venga de donde venga para realizarlo, porque esa es una necesidad en nuestro Pueblo y su realización supondrá que unas cuantas familias podrán tener los medios necesarios para poder trabajar y vivir dignamente. Decía que el polígono ganadero es una necesidad porque supongo que sabrán que la Ley obliga a que las explotaciones ganaderas estén a más de 2 Kms. de los cascos urbanos y esta Ley ha puesto a algunas explotaciones en una situación legalmente precaria. Por otra parte he recibido solicitudes para la instalación de explotaciones ganaderas dentro del radio de acción de los 2 Kms., que lógicamente no he podido autorizar, en qué situación quedan esas familias que tienen unas pocas has. de tierra dentro del radio de acción de los 2 Kms. Supongo que sabrán también que el sector del porcino ibérico es de amplia tradición en nuestra comarca y que ya lleva algunos años dando una buena rentabilidad y con buenas perspectivas para el futuro. Pues bien, si nuestro Ayuntamiento dispone de terrenos necesarios para la realización de un polígono ganadero, haré todo lo posible para realizarlo y, como decía, crear las condiciones necesarias para que familias de este Pueblo tengan la posibilidad de trabajar y vivir dignamente sin tener que estar pendientes de distintos subsidios. Así también se crea empleo y además estable.

En un pleno celebrado por esta Corporación no hace mucho tiempo hubo concejales que sugirieron la posibilidad de plantar en esta finca árboles, (en esta misma finca), de los encuadrados en los denominados cultivos sociales, ya que son generadores de bastante mano de obra, como el olivo y el almendro. Considero esta sugerencia muy acertada y espero el concurso de todos para poder llevarla a cabo lo antes posible.

Respecto a nuestra gran finca municipal "La Sierra" tengo que decirles que sigo haciendo gestiones con los organismos competentes para, en la medida de lo posible, erradicar los eucaliptos y restituir en ella la vegetación autóctona. Como supongo comprenderán este es un objetivo muy ambicioso, fundamentalmente por la extensión y relieve de la Finca, no es fácil en unos meses devolver a una finca de estas características el estado en el que estaba hace unos cuarenta años. Pero el hecho de que no sea fácil no me va a impedir seguir trabajando en este sentido y también espero la colaboración de todos para poder realizar este proyecto.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0D8088559

CLASE 8ª

que es un beneficio para nuestro pueblo, pero con la ayuda...

Siendo con "La Sierra" tengo que decirles que, con la ayuda de los concejales y de los trabajadores de este Ayuntamiento que han colaborado conmigo, si hemos conseguido que la caza de esta finca pase de ser una actividad deficitaria a una actividad que comienza a ser rentable y que presenta muy buenas perspectivas para el futuro. La última montería gestionada por el grupo municipal P.S.O.E. obtuvo unos beneficios relativos de 1.004.552 ptas. y digo relativos porque en el apartado de gastos no están incluidos ni las tasas del coto, 900.000 ptas. ni los sueldos de los dos guardas 3.000.0000 ptas. Utilizando los mismos criterios contables la primera montería que organizó mi primer equipo de gobierno obtuvo unos beneficios de 3.768.444 ptas. lo que supone un aumento de los beneficios superior al 375%, teniendo además en cuenta que los puestos para los forasteros tuvieron un precio menor que el que el equipo de gobierno del PSOE estipuló para la anterior montería y teniendo también en cuenta que los cambios organizativos realizados, produjeron una mayor satisfacción de los cazadores, evitando de esta forma el desprestigio al que había llegado la montería de la Sierra, incluso con la publicación de artículos de prensa escritos en los que se denunciaba la mala organización.

Dije antes la cantidad ingresada de la Montería de 1976 y la ingresada en 1997, asciende a 4.668.644 ptas.

El informe solicitado al técnico en cuestión como último comentario dice: dicha Montería finalizó superando la de años anteriores, tanto en venta de puestos como en reses cobradas y sin ningún incidente y en buena armonía y agrado entre los Monteros asistentes, que felicitaron a la organización.

Si nos referimos a la caza de la perdiz los datos económicos ya son de auténtico escándalo. El último año que el PSOE gobernó este Ayuntamiento, por este concepto obtuvo unos ingresos, que no beneficios, de 37.500 pts. y el primer año que fué gestionada esta modalidad de caza por mi primer equipo de gobierno, se obtuvieron unos ingresos de 1.429.500 pts. cifra que supone un aumento en los ingresos de 3.945%, comprendo que pueda haber personas a las que les pueda resultar muy difícil aceptar esta diferencia, que como decía es de auténtico escándalo, para cualquiera que tenga dudas los datos a los que me refiero, que lógicamente son de carácter público, pueden ser consultados en la depositaria de este Ayuntamiento. También quiero hacer constar que todos los cazadores locales que quisieron pudieron cazar la perdiz por 1.000



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

08088800

ptas. al día, que con el precio que hoy tiene la caza es casi un regalo, es más al final de la temporada sobraban bastantes puestos para los cazadores locales. Claro que también tengo que decirles que no se regaló ningún día de caza a nadie, ya que pensamos que esta actividad no es un bien de primera necesidad y lo mismo que cualquier vecino tiene que pagar su entrada para bañarse en la Piscina Municipal, y aquí pagan igual los de fuera y los de Azuaga, el que quiera cazar tendrá igualmente que pagar.

FECSUR 97

Refiriéndome a nuestra Feria de Muestras, tengo que decir que el éxito obtenido por la última edición, no me corresponde en exclusiva a mí, ni siquiera a mi equipo de gobierno, si no que también corresponde a muchas personas del sector agrario que han colaborado con nosotros y a las que hemos prestado la máxima atención, algunas de estas personas también le prestaron sus conocimientos y su colaboración al pueblo de Azuaga y a su comarca cuando D. Victoriano Prieto Molina gobernaba este Ayuntamiento, pero según parece no se les hizo mucho caso. Si unimos a esto el hecho de que en la edición del 95 el grupo municipal del PSOE publicó un cartel de FECSUR en el que literalmente se borró del mapa a una importante población de nuestra comarca, por cierto entonces también gobernada por el PSOE y que tradicionalmente ha aportado importantes expositores a FECSUR, no parece que sea la mejor forma de potenciar una Feria de Muestras. También quiero hacer constar que en esta última edición la Junta de Extremadura ha negado al pueblo de Azuaga una subvención que tradicionalmente nos venía concediendo. Pero no siempre todo es cuestión de dinero, porque la pasada edición, a pesar de contar con menos recursos económicos, hemos ampliado nuestra feria con una exposición de distintas especies del sector ganadero, tradicionalmente olvidado en FECSUR, que todos han considerado como un auténtico éxito y que se irá incrementando en futuras ediciones. Para terminar también tengo que decirles que en la comida que al final de la Feria se ofreció a los expositores hice un detenido recorrido por todas las mesas y aunque algunos de estos expositores, me transmitieron algunas deficiencias de la feria, el sentir general era de auténtica satisfacción. También tengo que decirles que parece evidente que en el relanzamiento de una feria como FECSUR, de carácter eminentemente agrario, ha influido positivamente la subida del coeficiente del rendimiento agrario de nuestra comarca desde el 1.8 hasta el 2.7.

En relación a Fecsur, el informe del técnico nos dice que el número de Stand se ha incrementado de forma tan notable, habien-



0D8088560

CLASE 88

En cuanto a la Concejalía de Cultura los objetivos que nos marcamos en cuanto a los Festejos y son: Participación, calidad, creatividad, integración de todo el pueblo, desde los más jóvenes hasta los más viejos.

Festejos: Navidad (alumbrado, colgaduras...), Cabaletas de Reyes, renovación de trajes de Reyes y la participación ciudadana muy notable. La participación ha aumentado en los actos con motivo de: San Blas, Carnaval, San Isidro, San Juan, Santiago (su velada fue un éxito rotundo y el relanzamiento de la Feria de Agosto y Septiembre de la Cardencha, Feria de Agosto en Azuaga. Como saben Vdes. este año se creó una gran polémica por la intervención de montar las casetas en el recinto ferial; todo tipo de agoreros nos decían que el Pueblo de Azuaga iba a destruir el Parque, nosotros confiábamos plenamente en el comportamiento de sus ciudadanos y nos demostraron en ese año 1997, que esa fe en nuestro pueblo era real: el Pueblo se divirtió a tope y fue extraordinariamente cívico.

El éxito de estas ferias está avalada por los numerosas felicitaciones de: expositores, feriantes y visitantes que han llegado al Ayuntamiento.

En cuanto a la U.P.A. decirles que tenemos la suerte y ventaja de contar con una Gestora Cultural, Dña. M^a Jesús Blanco, que es una persona con una capacidad de trabajo y de una creatividad notable, pero también es evidente que si a nuestra trabajadora no se le facilita el trabajo, no se le ayuda no se le estimula, difícilmente una persona pueda mover la U.P.A. El Concejal de Cultura fue esa persona que M^a Jesús necesitaba como apoyo como estímulo y como refuerzo.

En cuanto a Radio Azuaga creo que la anterior Concejal de Bienestar Social lo dejó muy claro en un Pleno.

Es evidente que por primera vez en la historia de Radio Azuaga el ámbito de su actuación y el abanico de personajes que han pasado por Radio Azuaga nunca ha sido tan numeroso, tan frecuente y tan variopinto como desde que el actual Equipo de Gobierno gobierna, por así decirlo.

Se ha propiciado que las diferentes asociaciones, como la Asociación de las 52 Viviendas, el Guite, Amas de Casa, Asociam-



POAMEX

TATA DE EXTREMADURA

00808800

ción Cultural de Mujeres realizasen varios programas en Radio-Azuaga; se han propiciado los debates políticos que además fue en acuerdo plenario, de forma y manera que el trabajo que se realiza en este Ayuntamiento lo tuviera mucho más claro el pueblo de Azuaga.

En cuanto a la cuestión económica de esta emisora se ha conseguido recaudar un 16% más de lo que se había presupuestado como ingresos de publicidad.

En el Servicio Social de Base mantenemos la ayuda a domicilio, tanto aquí como en Cardenchoza.

En cuanto a la Concejalía de Cultura, es tanto nuestro interés de que los ciudadanos/as de Cardenchoza se integren, tengan mayor posibilidades, que entre otras cosas se ha abierto la Biblioteca, con un bibliotecario que todos los días está allí, y el éxito ha sido rotundo. Creemos que el número de personas que se han apuntado a la Biblioteca ronda los cincuenta, teniendo en cuenta el número de la población de Cardenchoza, se puede hablar de que ha sido todo un éxito.

Les hablaba del Servicio Social de Base que pertenece a la Concejalía de Bienestar Social, donde la actividad ha sido muy intensa, donde les decía que la atención a domicilio se ha mantenido con diez personas en Azuaga y una trabajadora en Cardenchoza. Se mantiene también todo lo que está relacionado con la ayuda a familias en estado de emergencia social, con las A.T.S.E.S. Desde luego es muy importante la teleasistencia domiciliar que presta la Cruz Roja. Este Servicio Social de Base es un servicio de captación e información del servicio a posibles usuarios, realización de expedientes, visitas domiciliarias, etc.

Son también numerosos los trabajos realizados desde el Centro Asesor a la Mujer como la colaboración de familia conjunto, colaboración con asociaciones, elaboración y tramitación de programas subvencionables, realización de actividades, en fin, se realizan reuniones en el Hogar del Pensionista y se trabaja directamente con el Centro de Drogodependencia de Extremadura (C.E.D.E.X.).

Como saben Vds. hace cuestión de unos 6 ó 7 meses se nombró una Concejalía especial para el tema del Partido Judicial de Azuaga. Las gestiones realizadas para el logro de esta enorme ilusión que todos tenemos porque en Azuaga de una vez por todas, se cumpla un acto de justicia como es el que Azuaga cuente con un



0D8088561

Partido **CLASE 891.**

Las gestiones realizadas, como les digo, fue inicialmente nos visitó el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, D. Angel Juanes Peces, al que le enseñamos, entre otras cosas, la casa palacio cedida al Ministerio de Justicia.

El 20 de Marzo de 1997 visitamos al Presidente del Senado, D. Juan Ignacio Barrero, al que le pedimos que nos ayudase, nos diese ese empujoncito que Azuaga necesitaba para que realmente este logro fuera una realidad en cuestión de pocos meses.

El día 10 de Junio de 1997 fuimos recibidos por la Ministra de Justicia, Dña. Margarita Mariscal de Gante y Mirón, le llevamos un dossier de todo lo que habíamos recopilado con relación al Juzgado.

El 14 de Octubre de 1997, entregamos un dossier similar al vicepresidente, Sr. Alvarez Cascos. He de decir, que una de las actuaciones del Sr. Alvarez Cascos, gracias a esta actuación, hemos tenido diferentes contactos telefónicos con su Jefe de Gabinete, D. Juan Naranjo, que nos prometió realizar las gestiones pertinentes para ayudas, como digo una vez más, a que el Partido Judicial de Azuaga sea un hecho.

El 11 de noviembre de 1997 visitamos al Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, a D. José Luis González Montes, y hemos mantenido, mantenesos y vamos a seguir manteniendo conversaciones telefónicas y reuniones con D. Juan Ignacio Zoido, Director General para la Administración de la Justicia.

Por último, el 23 de diciembre de 1997 visitamos a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Sr. Jiménez y Sr. Hernández de Lande, en estas conversaciones mantenidas con estos dos vocales se nos dice que por primera vez, además de un informe ratificando el informe del Sr. Juanes, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en nuevo Consejo General del Poder Judicial emitirá su propio informe apoyando la creación de este Partido Judicial.

En cuanto a las actividades realizadas por la Oficina de Turismo durante el año 97, hemos ido a la Feria de FITUR, junto con el CEDER, expusimos un stand, en este stand habíamos llevado diferentes datos sobre Azuaga y su Comarca.

Asimismo, estuvimos en la I Expo-Cáceres, fue de tal impor-

132880800

tancia que fue reflejada la noticia en la prensa, sin petición por nuestra parte, es decir, los periodistas venían directamente porque, digamos, le sorprendió el hecho que desde un Ayuntamiento se estuviese impulsando el Turismo hacia, en este caso, Azuaga.

Se han mantenido diferentes informaciones. El Alberque ha recibido a diferentes grupos, uno de ellos, hace relativamente pocos días, un grupo de Scouts, y desde luego el carácter de algún modo cultural de esta Oficina de Turismo son frecuentes las colaboraciones con la Concejalía de Cultura.

Por último, decirles que la Técnico de esta Oficina presentó un Proyecto en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y gracias a este proyecto presentado, aprobado por esta Consejería, se nos ha aportado un 30% de la realización de dieciocho señales turísticas para el Pueblo y dos miradores, uno en el Castillo y otro en el Miradorcillo.

En cuanto al Departamento de Obras, las obras ejecutadas desde Noviembre de 1996 a Diciembre de 1997 han sido numerosas en cuanto a Acerados, aglomerados, canalizaciones, mejoras en diferentes plazas, la Plaza del Cristo y el montante total ha sido 184.494.697, todo ello en obras ejecutadas.

Obras en ejecución, entre ellas, vestuarios en Campo de Fútbol de Cardenchoza, restauración del Central Cinema, reparación de daños del temporal, Polígono Industrial, todo esto con un montante de 100.313.269. Y pendientes de ejecución, entre los que se encuentran la primera fase de la nueva Presa en Río Sotillo, el montante total son 1.250.019.967 pesetas. Piensen Vdes. que la primera fase de la nueva Presa supone alrededor de los mil millones de pesetas.

En cuanto a la Plaza del Cristo, creo que es un claro ejemplo de cuando un Equipo de Gobierno habla de restauración, de rehabilitación. Todos sabemos que la Plaza del Cristo es una Plaza muy emblemática para Azuaga y para los Azuagueños. Y era nuestra intención inicial que se recordase, que esa memoria no se perdiese y que una vez que la Plaza del Cristo se abriera de nuevo, fuera evidente que aquella había sido una restauración pura y dura. Creo que se ha logrado, ha sido realmente una alegría para los Azuagueños, hemos recibido numerosas felicitaciones, es verdad que la obra ha superado el presupuesto inicial de la Plaza del Cristo, pero también es verdad, que ya que nos hemos puesto a hacer una obra, queremos hacerla para siempre, es decir, no queremos un suelo más barato que nos durase 5 años, 10 años, y a los



0D8088562

CLASE 8ª

5 ó 10 años para empezar. No sé cuántos que sea un sube que dure muchos años, y que recuerde que cuando este Equipo de Gobierno hizo esa Plaza del Cristo, la hizo pensando en su duración, con un planteamiento serio y creo que los resultados están a la vista de todos Vdes.

Y, por último, recordarles que si Dios quiere y el Ministerio quiere, que bueno ya saben, en el mes de Septiembre comenzaremos la Travesía de la N-432, con un presupuesto de 260 millones de pesetas.

La Oficina de Promoción Económica Local, la O.P.E.L., entre otras cosas, ha presentado diferentes proyectos, y uno de ellos nos ha sido concedido, como es la Granja Cinegética, para lo que el INER, nos ha concedido 10.350.000 pesetas. También presentamos un proyecto en materia de formación profesional, para presentar la convocatoria de Plan de Empleo de Extremadura con la solicitud de las siguientes actuaciones formativas:

- Albañil.
 - Escayolista.
 - Experto en estructuras de hormigón.
 - Fontanero.
 - Pintor de edificios.
 - Carpintero.
 - Ayudante de restaurante-bar.
 - Trabajador forestal cualificado.
- Proyecto de Escuela Taller: este proyecto de Escuela Taller se dirige a la rehabilitación de la Plaza de Toros de Azuaga y contiene cuatro módulos formativos: albañilería, soldador, carpintería, jardinería.
- Proyecto de prácticas para personas postuniversitarias, en el Ayuntamiento de Azuaga, presentado a la Fundación Juan March.
- Colaboración con la Junta de Extremadura para la puesta en marcha del proyecto de Empleo Verde y perteneciente a la Iniciativa Comunitaria Youthstart.
 - Colaboración con la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur en el proyecto formativo de Albañilería de esta Mancomunidad.
 - Proyecto de la Universidad Popular de Azuaga para presentar a la Iniciativa Comunitaria Leader, acogidos a la submedi-



008088285



da B-2 Formación Profesional y dirigida a desempleados universitarios, bajo el título de "Gestión de Iniciativas Empresariales de Turismo Rural y Actividades Cinegéticas".

En cuanto a empleo:

- Proyecto de creación de un S.I.P.E. en Azuaga.- Los SIPES (Servicios Integrados para el Empleo) constituyen una de las políticas activas de empleo que desarrolla el INEM. En este sentido se ha elaborado y presentado a la Dirección Provincial del INEM, un proyecto para la creación en Azuaga de un S.I.P.E., cuyo ámbito de actuación serían las ocho localidades que atiende la Oficina Local del I.N.E.M.

Otro proyecto para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras y servicios de interés colectivo.

En este sentido, la Junta de Extremadura aprobó este proyecto con ayudas para la contratación de treinta y tres desempleados.

El proyecto del que les hablé anteriormente de la Granja Cinegética, que es un proyecto generador de Empleo Estable.

Presentamos también en este mismo sentido, como Proyectos - Generadores de Empleo Estable:

- Vivero en la zona de "Bocanegra".
- Construcción mobiliaria para el Museo Etnográfico Comarcal de la Sierra y la Campiña Sur.

En cuanto a la dinamización del Mercado de Trabajo.- A esta convocatoria de ayudas de la Junta de Extremadura para actuaciones de las Corporaciones Locales en materia de dinamización del Mercado de Trabajo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han presentado los siguientes proyectos:

- Estudio para la recuperación de cañadas y caminos rurales para la potenciación del turismo rural.
- Iniciativa para la creación de una empresa de catering.
- Iniciativa para la creación de una empresa de servicios integrados agrícolas.
- Ahorro y eficiencia energética y reutilización de fuentes de energías renovables.
- Protección del medio ambiente urbano contra la contaminación.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088563

CLASE 8ª

Se han tenido, asimismo, contactos con Cristian Lay, S.A. Se han realizado, como decía, diversos contactos con esta empresa extremeña, que pretende realizar inversiones en municipios de nuestra comunidad, al objeto de llevar a cabo un proceso de expansión con apertura de nuevos centros de trabajo. En este sentido se ha solicitado la ubicación de uno de esos centros de trabajo en Azuaga.

Desde la DPFL, se han confeccionado los siguientes proyectos, presentados a las diversas convocatorias de programas comunitarios de la Unión Europea:

- Programa Leonardo Da Vinci.- a este programa se han presentado los siguientes proyectos: curso de gestión empresarial, formación y alternancia para el marketing, administración de empresas cineoéticas y cualificación en servicios de hotel, restaurante y catering.

- Programa Integra.- A este programa se ha presentado el proyecto "Cualificación Vocacional de Asistencia a Domicilio".

- Programa Youthstart.- El proyecto de acciones para la formación en reforestación y conservación de montes ha sido el presentado a este programa comunitario.

- Programa de acción para la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer con el proyecto "La Mujer rural y el cambio estructural".

- Propuesta de proyecto piloto y proyecto de demostración relativo a acciones innovadoras de las agricultoras y mujeres del medio rural.

En cuanto a infraestructuras y servicios, en este aspecto los proyectos realizados desde la Oficina de Promoción Económica Local han sido los siguientes:

- Proyectos para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo.

Este proyecto presentado al Consejo Superior de Deportes incluye las siguientes actuaciones:

- Embarcadero flotante en el río Sotillo.
- Mejoras en la Piscina Municipal.



008088263



- Graderíos en el Estadio Municipal de Deportes.
- Reformas en el Polideportivo de calle San José.
- Ampliación del Pabellón Municipal de Deportes.
- Iluminación del Estadio Municipal de Deportes.
- Construcción del campo de fútbol en la zona de Bocanegra.

El Consejo Superior de Deportes ha aprobado ayudas para las últimas tres inversiones. En este sentido se han solicitado ayudas para estos tres proyectos al objeto de completar la financiación de las inversiones a las siguientes instituciones y entidades:

- Consejería de Educación y Juventud.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Caja Badajoz.
- Caja Extremadura.
- Fundación Enresa.

- Un proyecto de I.T.V., que hemos presentado a la Directora General de Transportes, Dña. Carmen Pereira, este proyecto va orientado a la instalación en Azuaga del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de forma permanente.

Asimismo, como ya hemos explicado en otra ocasión, hace relativamente poco tiempo a esta misma Directora General de Transportes le presentamos la posibilidad de que el aparcamiento de camiones se convirtiera en Centro de Transportes, entrando en la Red que la Junta de Extremadura tiene con relación a este hecho.

- En cuanto al Programa de Guardería Rural.- Se confeccionó el proyecto dirigido a solicitar la prórroga del Convenio con la Consejería de Agricultura, se nos ha dicho que en los Presupuestos de 1998 no hay ninguna consignación presupuestaria para seguir con este servicio de Guardería, entonces hemos solicitado infraestructura para poder mantener este servicio, es decir, coche, ropa y el Ayuntamiento buscaría de alguna forma financiar al menos dos de los Guardas Rurales que hasta ahora hemos tenido.

- Agente de Desarrollo Local.- La D.P.E.L. elaboró el proyecto encaminado a la prórroga por el INEM, del Convenio para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local que desempeña sus funciones en la propia D.P.E.L. y nos han concedido esta prórroga.

He de decirles, en cuanto a esta prórroga, que es de los pocos pueblos en Extremadura que se nos ha concedido el Agente en



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088564

cuestión **CLASE 8ª**

Desde esta Oficina se ha trabajado igualmente en diversas actuaciones, entre las cuales citamos las siguientes:

- Conferencias de un Memorandum de posibles acciones y actuaciones a desarrollar en Azuaga.
- Proyectos del IV Salón de Turismo Rural y IV Jornadas de Agroturismo Hispano-Lusas.
- Dossier sobre Azuaga para presentar en Dinamarca al objeto de obtener socios para presentar proyectos comunitarios de la Unión Europea que exigen transnacionalidad.

- Programa semanal de Radio Azuaga de difusión del Plan de Empleo y Plan de Industria de Extremadura.

- Colaboración en la participación en ferias comerciales por el propio Ayuntamiento con productos y servicios de la localidad.

- Dossier sobre Azuaga en la revista Europa Agraria y Ganadera, cuya posible inserción se realizaría en el número correspondiente al mes de febrero.

- Se pusieron en marcha las acciones encaminadas a atender las reclamaciones sobre los daños producidos por el temporal en el mes de noviembre, atendándose 74 reclamaciones hasta el momento.

- Asimismo, se han tramitado expedientes de ayuda a la iniciativa privada, un total de ciento veinticinco.

Se recogen en tres sitios diferentes de Azuaga, las cifras de cloro se rebajan considerablemente, no rebasando en ningún caso la cantidad permitida que es el 0,8. Nos encontramos al entrar en el Ayuntamiento que había bares en Azuaga que alcanzaban el 1,9. Actualmente esa cifra de cloro en el agua está entre 0,4 hasta el 0,8 que es la cantidad permitida, como os decía anteriormente. Eran los tratamientos del Equipo de Gobierno, el que uno de los servicios públicos que más claramente, el forastero y no forastero, todos utilizamos la Estación de Autobuses, fue por tanto por una fijación del primer Equipo de Gobierno y del actual Equipo de Gobierno, el que esa Estación de Autobuses fuera un fiel reflejo de lo que es el resto de Azuaga, es decir, un Pueblo limpio, un Pueblo amable y un Pueblo como Dios manda.

008088264



CLASE 8ª

Por tanto, también la actual Directora de Transportes, la Sra. Dña. Carmen Pereira, ha presentado un proyecto para que esta Estación de Autobuses, cuente con algo tan importante, tan esencial, como son los servicios.

Creo que la calidad de los servicios de la Estación de Autobuses ha mejorado al 100%, creo que la imagen que se está dando en esta Estación de Autobuses es mejorable, pero difícilmente mejorable, y también decirles que desde el día 26 de Diciembre pasado, contamos con líneas directas a Madrid, Barcelona, Valencia, con líneas absolutamente legales y no digo nada más, porque creo que queda clarito lo que estoy diciendo.

Y por último, pues algo que creo que queremos todos que quede muy claro, nuestro actual Equipo de Gobierno y el primer Equipo de Gobierno, del ambiente del Ayuntamiento de Azuaga, del ambiente laboral del Ayuntamiento de Azuaga, estamos convencidos que ha mejorado infinitamente el trabajo de los trabajadores de esta Casa, y que ha desaparecido ese miedo, que no sabemos por qué?, pero era un miedo palpable, un miedo que estaba ahí y que gracias a Dios, hoy todos trabajamos de forma unida, democráticamente, y así como nosotros exigimos respeto hacia nosotros, nosotros llevaremos ese respeto hacia los trabajadores, a los que desde aquí, quiero darles las gracias porque difícilmente, sin todos ellos, nosotros no hubiéramos conseguido lo que hemos conseguido hasta hoy. Esto es todo, gracias.

Interviene el Sr. Valero Alfaro: Buenas noches, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, Concejales y público presente de esta Sala. Después de esta larga exposición que Vd. ha hecho, Sra. Alcaldesa, y que no veo logros, solamente veo un informe, más un informe que logros, a excepción de los veintidos millones que han conseguido para el Deporte, que después le explicaré sobre los veintidos millones.

Voy a empezar diciéndole en primer lugar que este Pleno que vamos a celebrar esta noche, tenía que haberse celebrado el 3 de Diciembre pasado. Vd., Sra. Alcaldesa, lo anuló por motivos de salud de su madre, ya lo ha dicho esta noche bien claro, fijándolo para el día 10 de Diciembre. Con fecha 9 de Diciembre pasado formula Vd. el siguiente Decreto: En virtud de las atribuciones que le conceden los arts. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y el 41.4 del R.O.M. manifiesta que al tener que ausentarse de la localidad por motivos familiares, a partir del 9 de Diciembre ha resuelto suspender el Pleno fijado para el día 10 de



0D8088565

Diciembre CLASE 8ª su regreso... la celebración de... dicha se...

Este Decreto que Vd. se inventó es totalmente ilegal, puesto que este Pleno Extraordinario fue pedido por una moción que este Concejal presentó y fue votada por la mayoría de los concejales presentes. El art. 56.3 del R.D.M. dice: Que hay que celebrarlo en el plazo de cuatro días o máximo de quince. Y por fin en su escrito del 17 de Diciembre próximo pasado, lo convoca Vd. para esta noche. Creo que ya no tenía más remedio que convocarlo, y ese ha sido el motivo de convocarlo esta noche.

El por qué de la Moción sobre este Pleno: en primer lugar cuando se llega a la Alcaldía por medio de otra Moción y se desplaza con todas las consecuencias al anterior Alcalde, y se deja también sin sueldo, es muy necesario que se le explique a esta Corporación Plenaria y al Pueblo los objetivos alcanzados de dicha Moción, con qué se ha beneficiado el Pueblo de dicha Moción, Sra. Alcaldesa. Creo que en nada. Azuaga ha retrocedido en el tiempo y va a dejar de beneficiarse, con su mala gestión de los beneficios conseguidos anteriormente por el Grupo P.S.O.E. que al fin y al cabo, el Pueblo así lo quiso en las urnas, y le dio su confianza. Concejal Delegado de Urbanismo ha hablado Vd. de la Plaza del Cristo. La Plaza del Cristo ha sido un éxito según usted. Creo que se le debe el éxito parte a Modesto Molina, Concejal de Izquierda Unida, hoy fuera de su Grupo.

La Plaza del Cristo nos ha costado entre 19 y 19 millones y medio. El Presupuesto fue de 9 millones, eso no lo ha dicho usted.

Planes Provinciales: los planes provinciales si no se sigue diariamente, el personal de esta casa llega final de mes y tienen que cobrar y la mayor parte del tiempo están parados.

Nave del Polígono: La nave del Polígono Industrial que este Ayuntamiento está haciendo para sí. Se dijo que en abril se iba a terminar, después en Mayo, hoy, en Enero, está a punto de terminarse. Siempre que se juntan 100.000 pesetas que hacen falta para pagar el enganche de la luz. Espero, Sra. Alcaldesa, que la Nave se termine enseguida para dejar de pagar 125.000 pesetas que se están pagando de alquiler de otra nave.

Habla usted de la Radio, que ha tenido superávit, pues sí, si ha tenido 1.600.000 y pico de pesetas, pero lo que no dice usted es que la Radio la paga el Ayuntamiento, el Pueblo de Azuaga,



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA

008088252

el personal.

Concejal de Cultura y Festejos: D. Demófilo en la reunión que se celebró en la Casa de la Cultura sobre la creación de la plataforma contra "El Cabrill", un ciudadano de los presentes en dicha reunión, le preguntó a la Sra. Alcaldesa: ¿quién había hecho la gestión para traer a la Cabalgata de Reyes en helicóptero? El tal polémico helicóptero. La Sra. Alcaldesa no lo sabía. En Radio Azuaga su Concejal manifestó que un señor de Azuaga le había apuntado lo del helicóptero, y que le parecía buena la idea y usted, Sra. Alcaldesa, en Radio Sierra Norte manifestó: que era cosa de su Concejal de Festejos.

Sr. Alejandro, me da la sensación que las mentiras siempre salen a relucir, cuando la realidad es que ustedes, son los responsables de este hecho, queriéndole ocultar al Pueblo la realidad.

Al Sr. Concejal de Cultura y Festejos, esperamos que cuando ahora cerremos las cuentas le cuadren. Espero que le cuadren por su bien.

Patronato U.P.A.: ha hablado usted del Patronato de la Universidad Popular si hay un movimiento, lo que no ha dicho usted es que el Presupuesto que tiene el Patronato lo paga el Ayuntamiento, un presupuesto de 45 millones. El Ayuntamiento en principio, pone una aportación de 23.780.000 pesetas, más las nóminas de los funcionarios y músicos. Así cualquiera, con dinero cualquiera, espero también que cuadren las cuentas en su momento.

Fomento: no ha hablado usted de fomento, Sra. Alcaldesa, se le habrá olvidado.

Sr. Concejal de Fomento, Sr. Alejandro, durante un año el dinero que tiene de superávit, creo son sobre siete millones de pesetas, ha podido iniciar usted las obras de 2 ó 3 viviendas, que le nacían falta a personas necesitadas. Y creo que usted lo hubiera hecho, Sr. Alejandro, pero cuando se le habla a su Alcaldesa de viviendas, hay que saber cómo se le dice, usted ya me entiende. Creo que dicho dinero y si no es así me puede usted corregir, usted lo tiene empleado en Letras del Tesoro, usted lo ha empleado en Letras del Tesoro, ustedes han dicho hace unos días en el Pleno del 28 de Noviembre que querían pedir un préstamo de 80 millones de pesetas para el personal, siempre ponen al personal de pantalla, el personal ha cobrado la extraordinaria, y va a cobrar dentro de



008088566

CLASE 8ª

unos días, la necesidad de pedir unos 80 millones. No se a que venía tanta prisa en pedir los 80 millones. A no ser que usted quiera hipotecar este Ayuntamiento.

Concejal Delegada del Bienestar Social, era Dña. Elena Manchón, hoy dimitida, dimitida de su Grupo, Sra. Alcaldesa, dimitida de su Grupo, la Concejala si ha dimitido de su Grupo, ella sabrá por qué ha dimitido y usted también.

Sobre los Servicios Sociales de Base que usted ha hablado, siempre este Ayuntamiento ha tenido asistencia a domicilio y más que en la actualidad, Teleasistencia, Cruz Roja, pues si me parece un gran servicio, pero creo que Teleasistencia también, ya se lo encontró usted hecho cuando llegó a este Ayuntamiento.

Concejal Delegado de Salud: no ha hablado usted del Mercadillo, usted está esperando que en el Mercadillo pase lo que en las cincuenta y dos viviendas, que haya un incendio, que haya algo, para traer una moción urgente, espero que al Mercadillo se le dé una solución.

Finca "La Sierra": ¿qué se ha hecho, que yo sepa?, sólo lo de la cara. Y dice usted que se le ha ganado más dinero que antes, pues aún se le ha podido ganar más si usted en vez de repartir tantos puestos a particulares y amiguetes suyos, no lo hubiera hecho, se le hubiera cobrado a cada uno su puesto.

La Sra. Alcaldesa pide al público de la Sala que guarden silencio.

Prosigue el Sr. Valeros: se habría ganado más dinero, ha utilizado usted la finca "La Sierra" en sus beneficios particulares como si la Finca fuera suya, le recuerdo que es del Pueblo, cuando se gestiona algo que no es suyo, hay que hacerlo con honradez, Sra. Alcaldesa. En el listado que usted me ha enviado de "La Sierra" no pone a sus invitados particulares, una vez más usted a los miembros del Pleno les sigue mintiendo, y creo que su Concejal recién nombrado de Agricultura, lo sabe bien.

De todas formas en la Comisión de Investigación, que precisamente se creó ayer, lo hablaremos y lo denunciaremos estas ilegalidades. En dicha relación pone usted, Sra. Alcaldesa, que fue invitado el Concejal del Grupo Mixto, en la relación no lo dudo, pero no recibí dicha invitación, si la hubiera recibido, se la habría devuelto, espero que no haya carado alguno de sus amiguetes con mi invitación. Ha hablado usted de Agricultura, del I.S.

008088288

58 32813

al 2,7 que ha sido un logro de usted, ¿no querrá usted hacerme reír?, porque esto suena ya un poquito a "cachondeo". La Asociación de nuestro Pueblo, las Asociaciones de Agricultores saben muy bien que esto fue, lo hizo la Ministra del Partido Popular, pero usted, no, usted se subió a este carro y legalmente usted no intervino aquí para nada, y no se le olvide que esos momentos estaba yo en su fila. Después, otro día, le explicaré lo de su fila. Así que, por lo tanto, lo del 2,7 se lo ha apuntado usted, como se apunta a cualquier bombardeo, siempre que le venga el aire a favor. No me extrañaría que dentro de unos días nos diga usted aquí lo del maíz en Extremadura, no me extrañaría. Dice usted que en la Sierra fue usted a trabajar el día de la Cacería, creo que fue más bien a fotografiarse. Había usted de los eucaliptos de "El Carneril", pues sí, los eucaliptos de "El Carneril" los están retirando una empresa que en primer momento se dijo que sería de Azuaga, es de Azuaga, pero los trabajadores son de Berlanga y de Granja.

Reclamo de la perdiz: usted sabe que tuvimos una reunión aquí de esto, una reunión informativa y quedó en traérnosla de segunda, aún no la tengo, creo que ya ha hecho usted el contrato con la Sociedad, espero que sea para bien.

¿Qué se ha hecho en "La Sierra" además de la caza?, que yo sepa nada, una Finca de 2.660 has. merece más cosas. Creo que se merece que se luche por ella y se vean en los Ministerios, y se busque mano de obra de trabajadores, espero que ahora cuando su nuevo Concejal, el Sr. Miguel Norillo haga algo más por "La Sierra". Se lo vamos a preguntar dentro de un mes, se lo vamos a preguntar dentro de un par de meses o tres, a ver lo que se ha hecho además de lo de la caza, que no se ha hecho nada.

Concejal Delegado de Hacienda y Especial de Cuentas: usted no ha hablado esta noche aquí para nada de esta Concejalía, creo que es muy importante en este Ayuntamiento. En primer lugar el cese de su Concejal, Anselmo Valero, un servidor, y todavía no ha dicho usted aquí los motivos, yo si los sé los motivos, espero que usted los diga aquí y nos podamos enterar algún día por qué cesó a su Concejal, perteneciendo en ese momento a su Grupo. Usted dijo en la calle Mercado que había sido un error, a los Jefes de Badajoz que había sido otro error, pero yo espero que lo explique usted aquí, y dé una explicación de por qué cesó a su Concejal de Hacienda, espero que lo diga. No ha hablado usted de esta Concejalía, es muy importante en el Ayuntamiento, si no funciona no funciona nada. Esta mañana he estado toda la mañana aquí abajo en las Oficinas, y ya no se pagan las facturas de 600 pesetas, eso da vergüenza, y es vergonzoso para este Pueblo que



0D8088567

CLASE 8ª

venigan a pagar facturas de 500 pesetas y no se puedan pagar. Todavía no ha tenido usted tiempo de nombrar el sustituto, a no ser que quiera usted también cargo de dicha Concejalía. Factura pendiente del Presupuesto del 97. El Presupuesto del 97 muchas cosas pagará. Esta mañana he estado con un señor precisamente él ha suministrado el pavimento del Cristo, venía con la intención de encadenarse en el Ayuntamiento, se lo he quitado de la cabeza, no sé si vendrá mañana, venía a encadenarse al Ayuntamiento esta mañana. Supongo que sus concejales se ríen porque saben que se les debe la deuda, ya ha terminado el año. Espero que no lo haga, al menos se lo he quitado de la cabeza porque si no vamos a tener las cadenas por series. ¿Qué cuentas ha hecho usted en el Ayuntamiento?, ninguna, ¿qué estudios a Hacienda?, ninguno, ¿qué presupuestos? Pendientes que se lo haga el funcionario porque los Presupuestos del 97 tuvieron ustedes que aprobarlos, el que lo hizo, este Concejal, y lo tuvieron que aprobar sin estar él presente, por lo tanto usted le dijo al periodista que este Concejal había intervenido en los Presupuestos, no hacía falta, usted los aprobó con su voto de calidad. Este Concejal no hacía falta, ni le hacía falta el voto, y usted así le ha dicho que yo le había hecho chantaje. No le he hecho chantaje todavía a nadie en mi vida, ni privada, ni política. De usted quizás Sra. Alcaldesa habría que hablar mucho de chantaje, y lo hablaremos, y lo veremos en la Comisión que hemos creado ayer precisamente.

Oficina de Recaudación: no ha hablado usted nada de ella, me parece que le tiene usted alergia a la Oficina de Recaudación, no sé por qué no ha hablado usted de ella, ya podría estar montada en Azuaga, estaríamos dando un gran servicio a los ciudadanos de Azuaga, pero como digo, Sra. Alcaldesa, usted le tiene alergia a esta Oficina.

Pantano: ha dicho usted que las obras se van a realizar, no sé si vendrán de atrás o vendrán de ahora, esperemos que así sea, esperemos que el Pantano se lleve a efecto. La Carretera Nacional 432, esperemos que se lleve a efectos, usted, siendo tan amiga combatra de Dña. Lola, la Directora Provincial, ha podido sacarle para la Carretera, al Estado éste a la carretera de Malcocinado a Cardenosa, nadie puede pasar por ellas, una carretera estrecha, creo que se arregló para pasar los camiones de "El Cabril", sólo exclusivamente, usted no ha hecho nada sobre esto de "El Cabril", de esto es mejor ya no hablar, ya se han hecho bastante de los Reyes, usted sabe que este Concejal siempre ha estado en contra de las instalaciones de "El Cabril", y lo voy a seguir estando. Usted, Sra. Alcaldesa, ha denunciado al anterior Alcalde en Radio Sierra Norte, que el anterior Alcalde, D. Victoriano

008088287

Frieto, había solicitado o quería algo de "El Cabril", a cambio de unas instalaciones de pararrayos. Creo, dijo usted, 350 millones por año, durante diez años, esto creo. Se debe de ver en un Pleno próximo, así mismo usted ha reconocido que también ha presentado proyectos de "El Cabril" para Azuaga, no ha dicho nada de esos proyectos, espero que también se traigan a Pleno, y los discutamos.

Escuela Taller: ¿cuántas ha agenciado usted?, me parece que una, ahora, esta noche, por este Pleno. Azuaga siempre ha tenido entre una, dos, tres, recuerdo siempre cuando tenía las reuniones, precisamente con su Partido, el Alcalde que siempre envidiaban a D. Victoriano Frieto Molina, que siempre tenía dos o tres Escuelas Taller en Azuaga. Vd. todavía ninguna, y está en el I.N.E.M. un señor puesto por el Partido Popular.

Juzgado: hasta la fecha, con documentación en mano que justifique alguna gestión que yo sepa. Sra. Alcaldesa, ninguna. Vd. dice en el informe del Pleno, del día 28 de Noviembre que viajaron a Madrid, la Concejal de su Grupo, actualmente dimitida, Dña. Elena Manchón, la Jefa de Gabinete que no la ha mentado, después la mentaremos en el segundo punto, que usted nombró, Dña. Pilar Felisa y usted, y se entrevistaron con D. J. Luis González Montes, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, el cual les manifestó la necesidad de que la Ley de Demarcación y Planta saliese del Consejo Superior de Justicia, para escuchar esto. — Sra. Alcaldesa, yo entiendo que no hay necesidad de ir a Madrid, y me atrevo a pensar, que a lo mejor no se celebró ni dicha entrevista con este Sr. Director. También dice usted, Sra. Alcaldesa, que el 13 de octubre de 1997 viajamos a Santiago de Compostela, ¿dónde se entrevistaron con el Sr. Alvarez Cascos?, y le entregaron un dossier del Juzgado, le he preguntado en ruegos y preguntas varias veces en este Ayuntamiento que ¿quién fue el Concejal que viajó con usted?, aún no ha tenido tiempo de decirme, y como usted comprenderá, yo no me voy a creer que usted ha ido a Santiago de Compostela a decirle al Sr. Alvarez Cascos: a entregarle un dossier del Ayuntamiento de Azuaga, eso es totalmente falso, ustedes han ido a Santiago de Compostela a hacer turismo con dinero de los ciudadanos de Azuaga, dinero que aún no se ha justificado de sus viajes, y que están por justificar, por lo tanto, no me lo voy a creer, que le estuviera esperando el Sr. Alvarez Cascos para entregarle un dossier. Vamos, hay que tener cara para decir esto, hay que tener cara.

Concejal de Tráfico y personal del Ayuntamiento, usted acaba de decir hace un momento que el personal de este Ayuntamiento es-



0D8088568

CLASE 88

ta mejor que nunca, naturalmente que es la mejor que nunca. Se ha-
ce lo que quiere, aquí nadie les da órdenes, nadie que los mande,
se estorban unos a otros, no hay dudas de nada, usted no baja a
verlos, baje a verlos, en vez de venir usted al Ayuntamiento a
las once de la mañana y meterse y cerrar la puerta, y no recibir
a nadie, baje usted a ver a su personal y después recibe usted a
la gente de este Pueblo.

En tráfico: ¿qué ha hecho usted por tráfico?, usted la Dele-
gada de Tráfico, sé que el tráfico es muy difícil, no ha hecho
nada, nada en el Pueblo, no lo ha mentado, usted ha dicho que
ahora sin sueldo va a trabajar más por este Ayuntamiento, espero
que así lo haga porque si antes cobrando no lo hacía, y venía a
las doce de la mañana y se encerraba en su despacho y no recibía
a nadie, espero que usted ahora no haga lo que hacía anteriormen-
te.

En relación a la publicación del periódico "Hoy" del sábado,
día 3 de enero, donde dice usted: la Alcaldesa de Azuaga no
percibe sueldo ninguno desde el día 1 de este mes, donde dice el
periódico, perdón, usted, Sra. Alcaldesa, alega que esa moción se
pudo haber traído al Pleno Extraordinario del día 8 de Enero, hoy
precisamente bien sabe usted que las mociones hay que presentar-
las en los Plenos ordinarios, ¿a qué viene esa desfachatez, Sra.
Alcaldesa?, y por otro lado, ¿quién iba a saber, ¿cuándo se iba a
celebrar este Pleno?, si ya llevábamos tres anulados. En relación
a la publicación del Diario Hoy del día 4 de enero, donde entre
otras, dice usted, Sra. Alcaldesa, que este Concejal se atrevió a
chantajear con la no aprobación de los presupuestos municipales,
el voto de Valero era necesario, una vez más, Sra. Alcaldesa, a
usted se le da muy bien la mentira, puesto que los Presupuestos
se aprobaron estando este Concejal en el Hospital, y no era neces-
ario mi voto, así fue, por tanto, Sra. Alcaldesa, que Vd. mien-
te, no voy a entrar en problemas de partido porque ya no me con-
cierno, pero usted sabe muy bien que en la actualidad hay una
gestora que la dirige a usted y dirige este Ayuntamiento, espero
que sea para bien, por lo tanto, cuando por parte de Badajoz se
suspendió la elección a Presidente Local del Partido, por algo
sería, tengo un escrito del Partido, que si usted lo tiene a
bien, me gustaría leerlo, que lo leyera o se leyera aquí. Creo
que me dice a mí el Partido con mi baja, como sabéis he causado
baja y me siento liberado de él mismo, y soy un Concejal indepen-
diente, pero tengo aquí el escrito que si usted quiere, después
el Sr. Secretario que lo lea.

Mociones: ¿cuántas mociones hemos puesto?, pues muchas, ¿a?



POAMEX

JAGA DE EXTREMADURA

008088288



cuántas le ha hecho usted caso?, a ninguna, entre ellas, solicitud de la Administración de un Hospital para Azuaga, con motivo de las instalaciones de "El Cabrillo", etc. etc., usted no ha hecho nada. Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 6 de Licencias de Apertura de Establecimientos en el Polígono y parte del Pueblo, ustedes votaron en contra y así sucesivamente, les puedo leer un montón de ellas.

De los veintidos millones que han conseguido para la construcción en el Campo de Fútbol, de instalaciones para un Campo de Fútbol, en la parte donde se pone la plaza de toros, en "Bocanegra", o sea se han conseguido veintidos millones, pero al Ayuntamiento de Azuaga para llevar esta obra a cabo o a efectos, le cuestan cincuenta y cinco, usted sabe que el Ayuntamiento de Azuaga no está en estos momentos para gastarse cincuenta y cinco millones en ponerles las gradas a un Campo de Fútbol, que está cerrado, o hacer otro Campo de Fútbol más, no sé para qué, espero que busque usted y gestione usted los cincuenta y cinco millones restantes en la Administración, pero no empiece usted a cargarle al Pueblo de Azuaga porque este Concejal mientras pueda desde su Grupo independiente no le va a firmar ningún crédito. Dice Ud. también, que comemos en el mismo plato el Sr. Molina y el Sr. Valero, el Sr. Molina y el Sr. Valero, el Sr. Valero y el Sr. Molina no es que coman en el mismo plato, es que estamos trabajando por el bien de Azuaga, estamos haciendo una oposición constructiva para nuestro Ayuntamiento, y mientras sea una oposición constructiva, usted comprenderá que el Sr. Valero comerá o beberá con quien tenga que hacerlo, por su Pueblo.

Propuesta a los Plenos, el último fue anoche, la Comisión que tuvimos, yo sentí vergüenza ajena por parte de usted, Sr. Alcaldesa, que vino a una Comisión Informativa, y no sabía a lo que venía, siento vergüenza ajena. Dice usted que le hemos atacado, yo a usted no le he atacado en ningún sitio, ni le atacó aquí en el Pleno, jamás he ido a la Radio, ni he hablado con Sierra Norte, ni he hablado en ningún sitio, si le atacó es por el bien de mi Pueblo. Dice usted que yo he sido Concejal del Partido Popular, exactamente, pero como usted sabe, usted me cesó, usted me cesó!, y tuve que crear el Grupo Mixto para defensa de los intereses de mi Pueblo, y por encima de la defensa de los intereses de Azuaga, está ante todo Azuaga, mi Pueblo, antes que el Partido Popular y antes de todo lo que yo haya hecho en el Partido Popular.

Qué duda cabe, que cuando yo era Concejal del Partido Popular le atacaba al Sr. Prieto Molina, era oposición, era lógico



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088569

CLASE 8ª

que le atañe. Hoy le tengo que decir a la persona en el poder. De su mando, Sra. Alcaldesa, le voy a decir sus logros porque usted no los ha dicho aquí esta noche y los ha habido. Los ha habido sus logros, logro fue esta moción que se le puso a D. Victoriano Prieto Molina, que entre otras cosas se le decía en base al total desacuerdo por la gestión municipal llevada a cabo por él y su Equipo de Gobierno, destacando entre otros, los siguientes motivos: incumplimiento reiterado de los acuerdos Plenarios, ineficacia en la gestión de los recursos, irregularidad manifiesta en la contratación de personal, falta y reiterada en las contrataciones laborales del personal, falta reiterada de asunción de responsabilidad, prebendismo, autoritarismo manifiesto, falta de respeto a los miembros corporativos, comisiones, organismos autónomos municipales y demás órganos, ocultación documental, falta de apoyo y de identificación en las reivindicaciones populares. Usted, Sra. Alcaldesa, esto lo ha sobrepasado, pero así como doscientas mil veces más que lo que venía haciendo D. Victoriano Prieto Molina, usted ha superado esta moción, usted, Sra. Alcaldesa, no ha sabido conservar la mayoría absoluta que le dio esta moción, ya que hasta que no ha conseguido quedarse en minoría no ha parado. Usted cesó a su Concejal de Hacienda y Especial de Cuentas, en este caso soy yo, el que está hablando, y ante el Pleno, como le he dicho antes, o la Radio, me ha dicho los motivos del cese. He tenido usted ya más tiempo, más que tiempo suficiente para haberlo explicado. Este Concejal del Grupo Mixto ha creado dicho Grupo, ya que entiendo que por encima de todo, está una cosa que se llama Azuaga, y voy a seguir defendiéndola desde el Grupo Mixto a todos los Azuagueños y a todas las Azuagueñas, lo he demostrado en varias mociones que he puesto, y que por cierto usted, Sra. Alcaldesa, no ha hecho caso ninguno. Usted, se ha encontrado con un sueldo, anteriormente, que no se lo merece, ni se lo ha merecido, puesto que usted ha venido al Ayuntamiento a por dinero y poder. Creo que tiene usted pérdidas las dos cosas, gracias a la buena voluntad de los concejales de este municipio que me apoyaron la moción puesta sobre este capítulo de sueldo. Usted dispone o ha dispuesto de un coche sin haber dado cuenta de sus viajes. Usted dispone de un teléfono móvil que viene gastando sobrecien mil pesetas mensuales en llamadas particulares a sus familiares, pagadas por los Azuagueños.



008088262



Vd., Sra. Alcaldesa, no ha justificado el dinero que se ha llevado de las dietas, pero el dinero si se lo ha llevado.

Usted, Sra. Alcaldesa, no puede querer a este Pueblo porque no lo lleva dentro.

Este Concejal del Grupo Mixto va a seguir trabajando para los intereses, como ya he dicho antes, de nuestros ciudadanos y ciudadanas en el Ayuntamiento, porque a mi si me corre la sangre Azuagueña y a usted Sra. Alcaldesa, no.

Usted, Sra. Alcaldesa y su Grupo, se han instalado en este Ayuntamiento como aquel serial que se puso en televisión, que se llamaba "V", que cuando llegaron en el serial, no sé si usted lo habrá visto, decían que venían a solucionar los problemas de la tierra y dicho serial ...

Replica la Sra. Alcaldesa diciéndole: yo tengo tanto derecho como usted a querer a Azuaga, y precisamente, a lo mejor, porque resulta que yo no soy Azuagueña, tengo más veneración con este Pueblo que quizás usted que es Azuagueño, que me da igual.

El Sr. Valero pregunta dirigiéndose a la Presidencia: ¿me permite que le conteste?, ¿me permite, Sra. Alcaldesa?

La Sra. Alcaldesa prosigue diciendo: estoy en un Pleno extraordinario, si quiere le vuelvo a explicar cómo funciona esto. Habla usted del coche particular, ¿cuántas veces esta Alcaldesa ha tenido que ir a "La Sierra" con uno de los técnicos del INEM, en uno de esos muchos contenciosos que el Sr. Prieto Molina ha dejado en este Ayuntamiento?. El gasto de teléfono móvil, si hay un mes donde se ha gastado cien mil pesetas.

Replica el Sr. Martos diciendo: dos.

Prosigue la Sra. Alcaldesa: por norma no diga usted que mensualmente se gastan esas cien mil pesetas, no afirme usted lo que no es verdad, y lo que además es demostrado documentalmente, ¿entendido?

Habla usted de dinero y poder, Sr. Valero, no ponga entre mis prioridades sus prioridades ¿comprende?, son las suyas no las mías. No lo han sido ni ahora ni antes, y espero que no lo sean en un futuro. Usted dice: se ve en la obligación como en el anterior Alcalde, con la actual Alcaldesa de atacar, siempre atacar. ¿qué le parece Sr. Valero si empieza usted a colaborar un poquito?, usted que tanto quiere a este Pueblo.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088570

CLASE 8ª

Me dice usted, que en ningún momento he hecho nada contra los presupuestos, pero en este momento, yo si lo siento seguro, con el corazón en la mano, me crea o no, si, eso me da igual, estaba en el Hospital de Llerena, y en el Pleno ordinario del día 22 de mayo, usted acogiéndose al art. 92 del R.O.M., dejó los presupuestos encima de la mesa, y fue usted que ese día, 22 de mayo, era vispera de 23 de mayo, que ya sabemos a donde nos conduce. Y el 22 de mayo al mediodía, usted estuvo en la Alcaldía y usted me chantajeó, usted me chantajeó. Yo no dije que la retirada del sueldo fuera en un Pleno extraordinario del día 8, yo dije que sería mucho más coherente haber presentado esa moción de retirada de sueldo después de este Pleno, en función a estar o no estar de acuerdo con los logros de la Sra. Alcaldesa, según su terminología.

Dice usted que llego tarde y que cierro las puertas. Desde el primero momento en esta Alcaldía hay un regimen de visitas, que durante muchos meses se mantuvo, miercoles y jueves y que luego por circunstancias como entre otras, el convenio colectivo, que por fin y si Dios quiere, los trabajadores de esta Casa van a tener, tuve que cambiarlo a lunes y martes, pero sistemáticamente todas las semanas esta Alcaldía tiene un buen regimen de visitas que respeta religiosamente ¿comprende?, otra afirmación.

Gastos justificados: usted ¿ha hablado con el Tesorero?, los gastos están todos justificados, todos justificados. En cuanto al viaje a Galicia, yo no fui acompañada ni de un Concejal ni de nadie, yo fui sola, completamente sola, y desde luego no me fue a recibir el Sr. Alvarez Cascos, le sorprendería a usted si yo digo quien me fue a recibir, pero eso se lo digo en privado.

El Secretario de Estado, mire Sr. Anselmo Valero, comprenderá que la anterior Concejal Delegada del Juzgado, la Jefa de Gabinete, Dña. Pilar Felisa López Sánchez, esa que usted echó, y yo, no hemos ido a Madrid a ver al Secretario de Estado para que nos diga, no, hemos ido a Madrid a explicarle al Secretario de Estado la importancia infinita que tiene para el Pueblo de Azuaga ser Partido Judicial. Le hemos dicho que si en el planteamiento del Sr. de Orduña Puebla, Presidente de la Diputación Provincial no nos dio de Rehabilitación de Viviendas en Azuaga, ¿por qué no es una Oficina Técnica? porque no es partido judicial, no nos dio la de Registro porque no hay Partido Judicial. No muchas cosas porque todo es una pura cadena y todas con sus cuentas de que sea o no sea Partido Judicial, eso fuimos a decirles al Sr. Secretario del Estado, que lo tuviera muy claro que no se trata de un

052880820



capricho, puesto que hay un informe más que favorable del Presidente Superior de Justicia de Extremadura. No es un capricho, sino un acto de justicia.

Nos habla usted de que la carretera Azuaga-Malcocinado que está en muy mal estado y que yo soy muy amiga de la Directora Territorial de Fomento, pero es que le comunico Sr. Anselmo para su información, Sr. Anselmo Valero, que la carretera Azuaga-Malcocinado, no pertenece al Estado, todos ¿saben?, es de Diputación. Procuraré hablar con algunos de mis amigos Diputados para que me echen una manita en el tema.

La Comisión de Investigación: usted dice a ver como existe esa Comisión de Investigación. Pero claro nos vamos a investigar todos, no lo dude "todos".

En cuanto a que en este Ayuntamiento es vergonzoso porque ya no se pagan ni facturas de seiscientas pesetas, mire conociendo al trabajador, me extraña mucho, muchísimo, que no haya respetado un comunicado interior en el que dice, que diariamente tiene que tener un fondo de 50.000 pesetas para precisamente, cualquier Azuagueño que venga con cantidades mínimas se paguen en el acto. Me extraña mucho conociéndole que no obedezca mi orden.

En cuanto al Mercadillo, usted sabe, porque entonces estuvimos todos en una Comisión de Urbanismo, que recuerdo incluso el comentario de la Sra. Josefina Llinares Nicolau que dijo: ¡Hay que ver, estamos todos!, solamente falta el Alcalde, es verdad, todos estábamos delante de un mapa buscando una nueva ubicación para ese mercadillo, y fue esta Alcaldesa cuando era Concejala, cuando dijo que la ubicación actual del mercadillo era un peligro evidente, y lo dijo en un Pleno, como también fue una afirmación de esta Concejala cuando dijo: Sres. Socialistas hagan ustedes viviendas sociales y siempre, siempre tendrán el apoyo del Partido Popular, viviendas sociales, no sé si usted es capaz de distinguir, entre de régimen especial o régimen general y viviendas sociales, pero cuando quiera se lo explico se lo mando en un informe.

¿Qué le podría yo hablar?, de muchas cosas que me dice, habla usted de mi Concejala de Cultura, mire si algún orgullo tiene esta Alcaldesa es de haber tenido la suerte de tropezar con una persona como Francisco Demófilo Alejandro, con una valía personal apabullante y es más apabullante por otro motivo porque es extremadamente joven, extremadamente joven, un chico que se ha encontrado unos archivos municipales tirados en la antigua car-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



0D8088571

CLASE 88

cel, llamada antigua cárcel, en todos los edificios municipales, y ha tenido la santa paciencia, junto con una trabajadora muy muy inteligente de este Ayuntamiento, de poner esos archivos en orden. Un chico que ha trabajado desde primera hora de la mañana hasta últimas horas de la noche y un día y otro, otro, y gratis, si gratis, Sr. Valero, no sé si usted es capaz de captar lo de gratis, entiendo que se le puede romper los esquemas, le digo de verdad, le vuelvo a repetir, y que quede muy claro para la gente que nos esté escuchando, mi mayor orgullo es haberme tropezado con un chico de veintisiete años, que ha demostrado ser un hombre y una personalidad impresionante, eso que le quede a usted muy claro, no sé si lo capta, y creo que he contestado a todo.

El Sr. Valero pide la palabra por alusiones y prosigue manifestando: bueno, dice usted que defiende a Azuaga y que quiere a Azuaga, yo no le voy a decir a usted que la quiera como cualquier Azuagueño, pero no lo está demostrando, porque usted ahí, ahora mismo, donde está sentada es una ilegal, para empezar, lo del presupuesto que se quedó sobre la mesa, aquel día que se quedó los señores del P.S.O.E. votaron a favor del presupuesto, con su voto era suficiente, para haberlo sacado adelante, ¿por qué no lo votó usted?, ellos votaron, están presentes ahí, fue cuando la F.E.C.I.S.U.R., este Concejal no ha tenido que intervenir ni para bien, ni para mal de los presupuestos, por lo tanto, sigue usted mintiendo, a usted se le da muy bien la mentira, Sra. Alcaldesa, ya nos conocemos.

Replica la Sra. Alcaldesa diciendo: pero si accediéndose a esos artículos usted dejó el asunto sobre la mesa.

El Sr. Valero responde: por favor, no quiero que me interrumpa porque yo no la he interrumpido a usted.

Insiste la Sra. Alcaldesa: es que está mintiendo.

El Sr. Valero prosigue: es que estoy diciendo que estoy hablando. La Sra. Alcaldesa le dice que no levante la voz. A lo que contesta el Sr. Valero que no le interrumpa. La Sra. Alcaldesa le vuelve a repetir que no le levante la voz.

Prosigue el Sr. Valero: usted acostumbra a estas cosas, a mandar a la calle. Habla usted del teléfono, manoseando con el teléfono todos los días, eso está más claro que el agua. La Comisión de Investigación se lo va a demostrar donde estuvo usted el día 1 hablando por teléfono, el día de Año Nuevo, ¿dónde estuvo?

00808821

usted utilizando los teléfono de esta Casa?. Habla usted muy bien de su Concejal de Cultura, yo tengo que hablar muy bien del Concejal Demófilo. Tengo que decirle que hace un mes y medio dimitió de Teniente de Alcalde y hoy ha vuelto, esto no es un juego de niños, hoy me voy, mañana me vengo; yo aprecio mucho a D. Demófilo que lo aprecio y él lo sabe, pero ésto no es un juego de niños, hoy me voy, mañana me vengo, usted sabe que la tienen ahí sentada entre unos cuantos señores de este Pueblo, ahí a la fuerza, va siendo hora de que se diga la verdad.

Colaborar, usted sabe que la oposición está colaborando, ahí están las actas de las sesiones, ¿qué hemos votado nosotros en contra de nuestro Pueblo?, nada, anoche ya porque nos dio vergüenza, no sabía usted a lo que venía, a una Comisión, no sabía a lo que venía, la hemos dejado para el lunes, la hemos duplicado, aquí tengo las justificaciones, es la misma de anoche que pasa al lunes, las ha duplicado usted, ¿quiere usted verlas?, se las enseño ahora mismo. Hay que saber a lo que se viene aquí. Hay que ser serios con el Pueblo de Azuaga y serios con lo que se trae, Sra. Alcaldesa.

A Galicia: en el informe del Pleno pone que fue usted acompañada, ahora ha dicho que ha ido sola, si el informe pone acompañada, por eso le he preguntado dos veces en ruegos y preguntas que ¿qué Concejal fue con usted?, y usted no me ha contestado. Ahora me ha dicho usted que ha ido sola. Habrá ido usted a ver a sus familiares, muy bien, buen viaje, pero con dinero de los Azuagueños no se le olvide.

Carreteras: si sé que la carretera ésta que va a Malcocinado es de la Diputación, pero su amiga Lola que estaba aquí todas las noches, todos los días o casi todas las semanas, a ver si usted intenta sacarle algo, porque es que ha desaparecido de la noche a la mañana. Una amiga que teníamos que nos podía haber traído algo, espero que usted consiga alguna cosa.

Dice usted que tiene el Sr. Tesorero fondos de 50.000 pesetas ahí todos los días, ya le gustaría al hombre tenerlo, ya le gustaría porque mire usted esta mañana he estado yo ahí cuatro o cinco horas con el que se iba a encadenar precisamente, y he estado viendo la vergüenza que ha pasado, si se devuelven facturas de seiscientas pesetas, como le he dicho, que no se lo estoy diciendo porque quiero, ahí está el Pueblo, ahí están los proveedores, ponga usted remedio Sra. Alcaldesa, ponga usted remedio a este pueblo de Azuaga, que dice que quiere tanto, esperemos que nos lo demuestre, que nos lo demuestre con hechos, nada más.



OD8088572

CLASE 8ª

El Sr. Narros manifiesta: no sé si en principio le corres-
pondría la palabra a Modesto Molina o a Juan Durán. ¿No lo han so-
licitado?, bien y primero con la enfermedad de un familiar y pen-
sar que bueno, pues que en este caso yo, es decir, no siento, a
pesar por la enfermedad de su madre, me parece que solamente una-
mente extremadamente maquiavélica puede pensar así, soy una perso-
na sensible y creo que solamente la desfachatez con la que Vd. ha
estado trabajando, la desconvocatoria y convocatoria de Plenos y
evidentemente sus actuaciones en fines de semana, coincidiendo con
los fines de semana es lo que lleva un poco a pensar que está-
ba jugando con nosotros. Y eso, evidentemente, pues creo que no
es un toka que deba de permitirse si su madre realmente está mala
puede tener por seguro de que este Concejal, como todos los del
Grupo Socialista, lo lamentan y lo sienten como personas que son,
así que, por favor, le ruego de que en adelante procure usted
realizar las cosas, es decir lo que tenga que hacer en este Ayun-
tamiento con respecto a las convocatorias y desconvocatorias, con
menos descaro, y hágalo pues, o bien hablando no total pero evi-
dentemente, no participando en determinados actos, que usted a lo
mejor considera como trabajo, pero que para los demás puede re-
presentar actos lúdicos, desde el momento en que el trabajo es im-
portante debe estar representado, es decir, debatiendo las
cuestiones que se plantean en el pueblo de Arzuada. Dicho este te-
ma, de verdad, que por parte del Grupo Municipal Socialista, bien
le gustaría el no tener que hacer una crítica destructiva, y así
lo ha procurado, desde luego, hay muchas manifestaciones a lo
largo de estos trece o catorce meses que llevamos aquí, en el que
se ha demostrado, de que esto era así, es decir de que se han he-
cho más críticas constructivas que destructivas, eso sí, se han
tratado temas en los que efectivamente se ha podido hacer una
crítica, yo no la llamaría destructiva, sino simplemente crítica
porque evidentemente se ha dado lugar desde el Equipo de Go-
bierno, voy a continuar pero no voy a entrar tanto en las actua-
ciones o en lo que usted ha hecho, sino, bueno, enumerar algunas
cosas que son importantes y que evidentemente se han dejado de
hacer, entre otras cosas, y sobre todo también cómo se han hecho
otros, como es el caso de la Delegación de Urbanismo, que se
estoy completamente seguro de que prácticamente todas las
cosas que usted ha enumerado a lo mejor con otro título, otro
epígrafe, pues se hubieran hecho, sin que estuviera ese Equipo de
Gobierno, es decir, no creo que haya ni una sola, de los que ha
dicho, que no se hubieran realizado, es decir, sin estar ustedes
ahí. Entonces voy a recordarle, fundamentalmente, algunos deta-
lles que debían de haber presidido su gestión al frente del Ayun-



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



00808825



88 32813

tamiento y que evidentemente no lo han hecho, y no quiero cansar ni a las personas que están oyendo la Radio, ni a las personas que están aquí, pues a lo mejor reiterando punto por punto o puntualizando excesivamente. Usted podrá después decir que alguna de las cuestiones que yo diga son mentira. Pero puede tener por seguro, de que están perfectamente documentadas, y de que ninguna de ellas, o bien, documentadas o bien porque hay testigos y testigos de total fiabilidad de que así se han hecho.

Mire usted, el respeto a la Corporación y a los acuerdos Plenarios que esta Corporación ha adoptado, usted se los ha saltado a la torera, se ha saltado normativas y procedimientos, se ha saltado infinitos acuerdos de gestión beneficiosos para Azuaga, se ha saltado convocatorias de Plenos, etc, etc, y si quiere detalles, pues en estos momentos estoy en condiciones de aportarles unos buenos pocos.

Usted es quien tiene que garantizar que los recursos del Ayuntamiento se utilice adecuadamente. Usted como Presidente de esta Corporación, y en fin, de esos de algunos elementos de este Ayuntamiento de algunos recursos de este Ayuntamiento se ha beneficiado.

Usted, usted y su marido personalmente y lo hemos denunciado aquí en Pleno, es decir, su marido ha estado utilizando en instalaciones privadas la maquinaria del Ayuntamiento y al personal de servicio de urgencia de obras del Ayuntamiento, y esto se ha denunciado aquí en el Pleno y usted no ha hecho las averiguaciones pertinentes y en absoluto le ha llamado por lo menos al orden, llamarle al orden, que hubiera permitido que no hubiera reiteración y este uso inadecuado de estas herramientas o de esta maquinaria y de este personal. Vamos, ya lo último fue quitarle la plataforma de una grúa en la calle Manuel Alfaro. En fin, si se da esta posibilidad, pues imaginense, con los recursos tan amplios que cuenta el Ayuntamiento ¿qué es lo que efectivamente estará haciendo?, y si quiere más detalles sobre esto, también se lo puedo dar. En fin si hablamos de contrataciones irregulares, le digo alguna ¿le digo alguna?, usted podrá decir anteriormente lo que quiera, pero yo le puedo decir algunas de las que se han hecho en este Ayuntamiento. Si es de las manifestaciones, ¿se acuerda?, ¿se acuerda usted de la manifestación que hubo solicitando la Escuela Municipal de Idiomas, el Centro de Secundaria de Adultos, el Conservatorio de Música, etc?, ¿qué espera?, ¿qué está esperando que haga transferencias educativas para reivindicar el que estos temas vengan aquí?. Sabiendo perfectamente de que, para que, estas tres cosas fundamentalmente vendan a Azuaga,



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0D8088573

CLASE 8ª

con quien se ha de hablar en estos momentos es con el Ministerio de Educación y Ciencias antes de realizar las transferencias para que efectivamente las cuantías necesarias para desarrollarse estén por parte de la Junta, que va a recibir esas transferencias, que en estos momentos está gobernada por el P.S.O.E., ya están, es decir, en la disposición, o en disposición de realizarlas, siempre y cuando se dé el paso siguiente. Hubo un acuerdo de Pleno, que se reiteraba, no sé por enésima vez y por lo menos al Pleno anterior, no había realizado ninguna gestión, y le repito que la gestión tenía que ser, por lo menos con bastante continuidad, como ve los señores aljara sup sembraditani a todos el... Podía seguir, pero ya les he dicho con estos temas, que no quiero cansar pues a toda la gente que esté oyendo pero seguro, seguro que todos estos, que todo lo que le he dicho, le debe sonar. Y le debe de sonar porque son los argumentos que ustedes, es decir, que los concejales del P.P. e I.U.-C.V., los únicos argumentos que ustedes el 11 de noviembre de 1996, utilizaron para poner la Moción de Censura. No ha cumplido usted absolutamente ninguno, y aquí particularizaría, algunos en el Equipo de Gobierno, pero evidentemente, lo centro en usted: no ha cumplido ninguno de los puntos, por los que usted es Alcaldesa en estos momentos. O los puntos que usted utilizó para ser Alcaldesa. Ni qué decir tiene, porque solamente un miembro corporativo, aparte del P.S.O.E. ha denunciado abiertamente estos hechos. Está claro que son totalmente reales y bueno, pues que cuando quiera los discutimos más ampliamente. No obstante yo creo que perdió usted tanto el día de la Moción de Censura, y en este año largo que lleva de gobierno, una gran oportunidad de haber explicado un programa de gobierno, un programa en el cual se hablara, por lo menos de qué Azuaga es la que se quiere para el próximo milenio. Usted ha enumerado una serie de cosas que se han hecho este año, que si el curso tal, que si el curso cuanto pero desde luego, de verdad, déjeme que se le diga, totalmente deslaborado, de lo que sería, un proyecto de futuro, un proyecto de este Azuaga, metida ya en el 2.000, que es el que en este momento tendría que estar discutiéndose y realizándose. Se dio aquel día y ha perdido prácticamente, todo el año. Normalmente, tanto en sus intervenciones de Radio como el mismo día de la Moción de Censura, volvía a hacer o dice, muchas veces, que siempre la respuesta con la ayuda de Dios, y con ilusión saldremos adelante, y desde luego, yo creo que ya esto, no vale. Dios creo que no ayuda, cuando no se respetan las normas más elementales de la ética y desde luego la ilusión, no basta con decirlo, realmente hay que tenerlo y sobre todo, ser capaz de ilusiones y creer en un proyecto de futuro, realizado con la premisa fundamental que es la democracia y el entendimiento de las personas, que sobre todo tienen que trabajar



POAMEX

TAGA DE EXTREMADURA

008088273

en ese entorno suyo.

Yo creo, que claramente ese proyecto y esas posibilidades, muchas no las realizas creo que bueno por mucha capacidad que tenga el Equipo de Gobierno por mucha capacidad que tenga Demofilo que no lo discuto la de Vd. no me la creo sinceramente, y permítame que la dude en la gestión y el reto de concejales del P.P. que creo que efectivamente son en su mayoría muy buena gente, pero evidentemente la capacidad de gestión las tiene perdida y sobre todo el rumbo porque cuando uno no es capaz de enfrentarse a lo mejor a instituciones que están gobernadas por su propio partido para reivindicar lo que es la Escuela Oficial de Idiomas, la oficina o instituciones que estén fuera, la oficina de Rehabilitación de Viviendas se acuerda usted que en este mismo Pleno se aprobó el que la Oficina de Rehabilitación de Viviendas se hicieron gestiones para que la auxiliar adtvo. que llevaba el tema siguiese trabajando, cuando con desagradable sorpresa al día siguiente le había dicho a esta persona que se bajara a la zona administrativa de la Policía Municipal y ahí se tiró varias semanas, pues vaya manera de cumplir un acuerdo y vaya manera de potenciar lo que es, es decir, potenciar el uso de la rehabilitación de viviendas sobre todo cuando los medios se podían haber tenido, los medios materiales y los conocimientos por supuesto que estaban, creo que se ha perdido algo importante que es ese entendimiento con la Mancomunidad importante y absolutamente necesario, el Conservatorio de Música, tenemos muchos Servicios Culturales que efectivamente no se da, yo defendí, quiero decir, que bueno creo que aquí hay que hacer gestiones para que Azuaga no esté sin cine, no esté sin teatros, no esté absolutamente como está, y si hay que buscar los sitios donde se puedan hacer aunque sea a costa de una multa, aunque sea a costa de lo que sea, eso hay que tener, en fin hay que potenciar otro servicio lúdico y sobre todo prestar en general un servicio a toda la Comarca.

Creo también, que aparte de esa prestación de servicios, entendimiento con la Comarca, potenciar todo el tema; ustedes muy lejos de poner en marcha iniciativas que puedan tener una repercusión económica importante en Azuaga, es decir el Matadero, se han tirado un año. Escuelas Taller llevamos, bueno, hablamos de que en el futuro se va a poner un proyecto, pero estamos hablando de qué puñetas se ha hecho de aquí para atrás y este año qué, o sea claro y este año, es decir, desde Noviembre, qué hemos hecho desde Noviembre del 96, iniciativas para empleo hemos solicitado cincuenta mil cosas y el año pasado, cuántos cursos pusimos en marcha, aparte del que ya estaba del Youthstart y el de Garantía Formativa, cursos reales, no en plan lúdico, sino cursos formati-



0D8088574

CLASE 88

vos para los jóvenes, para los mayores, para quien lo necesiten realmente para aprendizaje de un oficio, ¿cuántos hemos puesto?, claro y cuantos a lo mejor hemos rechazado, en fin, creo que tenemos perdido también la puesta en marcha de esos recursos económicos como el camping; el Polígono nos hemos acordado al año del Polígono, el tema de viviendas ojalá, por qué nos tiene que decir a nosotros que tenemos que hacer viviendas sociales y llevan desde Noviembre y le voy a contar lo más anecdótico, es decir, que yo creo que ha ocurrido en este pueblo, en mucho tiempo y a lo mejor creo que se va a entender, cuando se acordó, cuando se acordó de las viviendas sociales, en Enero se adjudica a una empresa, Hartiza, unos terrenos para la construcción de veinte viviendas sociales, resulta que se deposita la fianza, creo que son 196.000 pesetas, y después de mucho patear y tal, y de qué el tema estaba caliente efectivamente se lo adjudica el Pleno de esta Corporación con el voto de calidad de la Srta. Alcaldesa a esta Empresa, esta Empresa no dice absolutamente nada y resulta que lo hemos sacado otra vez a concurso, está bien de que pierda la fianza señores, pero aquí fianza o la no fianza no es lo importante, lo importante es la realización de las veinte viviendas, el tema de viviendas, por qué dice que había que hacer viviendas sociales, si Vol no había hecho ninguna desde Noviembre, desde que tomó el Equipo de Gobierno no ha hecho ninguna vivienda social promovida desde este Ayuntamiento, entonces qué quiere decir, hombre desde luego esto da qué pensar, que estamos facilitando la iniciativa privada, hombre pues vamos a darnos una vuelta y vamos a ver quién realmente lo hace, Serían doscientas mil las cosas que yo creo que de verdad se echo en falta, y que echo en falta como proyecto de futuro, la participación ciudadana, los consejos sectoriales, ¿cuándo se han convocado?, ¿cuándo ha habido un problema en las 52 viviendas?, no mire usted, si son consejos de participación, son para que puedan trabajar, aportar sus conocimientos, aportar esa ilusión que usted dice de ponerle un consejo de educación con las transferencias de por medio y hace un año que no convoca, u ocho o nueve meses, Mire normalmente a principios de curso se convocaba el Consejo Sectorial de Educación, donde prácticamente las asociaciones de padres, los centros, etc., y otras asociaciones juveniles participaban y daban su idea sobre cómo se quería la globalidad del curso, el funcionamiento del curso para Azuaga y donde también se apuntaban determinados problemas que pudiera haber, en fin, creo de verdad que sigo manteniendo de que lo que usted dice que ha



008088274



hecho o que ha hecho el Equipo de Gobierno actual, se podía haber hecho por cualquier otro Equipo de Gobierno perfectamente desde luego, sin el despilfarro de los recursos; qué le diría, qué usted ha hecho, y cuando hablo de despilfarro más que nada hablo de mala gestión, de mala gestión, o sea, aquí existe un Presupuesto donde no quiero entrar en detalles, tanto que ha hablado de obras de que ha hecho 160 millones de pesetas o se han invertido 160 millones de pesetas en obras, pero tendrá que decir, cuánto ha venido subvencionado y cuánto ha tenido que poner el Ayuntamiento porque ustedes en licencias de obras tenían presupuestado veintinueve millones y han recaudado al 31 de diciembre 7.100.000 pesetas, ¿qué pasa? ¿no se han hecho obras en el Pueblo?, o que ustedes no han tenido el cuidado, el control para que todas las obras que se hacen en el Pueblo paguen su licencia, claro eso es un poco, vamos a decir despilfarrar y creo, habla usted de que bueno, pues con el tema del sueldo, de que va a seguir trabajando y mucho y aquí es donde yo haría dos matizaciones, o sea una, no es solamente, fue el Grupo Mixto, solo quien permitió que se presentara esa Moción con urgencia, sino que desde Izquierda Unida se permitió, porque si no, no habría mayoría absoluta para haber presentado la Moción por urgencia y segundo, fue también el voto o la abstención en este caso de Izquierda Unida la que permite que a usted se le rebaje el sueldo; lo mismo, personalmente, y en representación del Grupo Municipal Socialista creo que representa mucho, creo que representa de que en estos momentos no haga señas y quiero recordarte de que fue tu compañero de viaje quien decía que muchas veces el no votar o el abstenerse facilitaba que determinadas cosas pudieran salir o no salir y evidentemente en este caso esto es así, creo que esa abstención es la que permite y eso es significativo, porque a usted en estos momentos no tiene los apoyos del Pleno, no cuenta con los elementos necesarios, pues entonces ¿qué hacemos hijo, pues que tendría que ser la oposición la que gobierne el Ayuntamiento, ¿no?

El Sr. Mantos pide a la Sra. Alcaldesa que diga al Sr. Morillo Alejandro que no haga gestos.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Mantos que se exprese con respeto, nada más.

Prosigue el Sr. Mantos: perdón, señora Alcaldesa, tendrá usted que levantar la cabeza y mirar a ese porque está diciendo que para que nosotros nos embolsemos y eso es más duro y es una falta de respeto, sin ningún tipo de argumentos, sin ningún tipo de pruebas, más grave que la que yo pueda decirle que está diciendo una "gilipollía".



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



0D8088575

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martos con respecto al pueblo de Azuaga que le está escuchando; Sr. Martos, por favor, ¿qué más le da, se puede expresar de miles de maneras sin emplear esos términos.

El Sr. Martos continúa desde luego su planteamiento porque nunca lo ha hecho, de futuro, sin los apoyos suficientes necesarios para sacar las propuestas; situaciones vergonzosas, como la de anoche, donde estaba usted, usted en una Comisión de Hacienda y tres miembros de la actual oposición a este Equipo de Gobierno donde no tenía ni idea de lo que estaba diciendo porque entre otras cosas, la única propuesta a voz deengo que se le ocurre sobre el Polígono Industrial. Cuando era usted quien tenía que explicarlo era pues que sacáramos todos los terrenos o se sacara desde el Ayuntamiento todos los terrenos del Polígono Industrial, sin tener en cuenta que hay zonas que pueden estar más urbanizadas, zonas que pueden estar menos y evidentemente, pues hay un ahorro económico importante en saber exactamente qué terrenos son los que se sacan, pero vamos al dato, está usted sola y tres concejales de la oposición, esto de verdad que puede hacer efectivamente un Ayuntamiento ingobernable. Y más de verdad, se lo digo dadas mis características personales, sobre todo con esas muestras de autoritarismo que hoy a lo mejor porque está en la Radio, está tratando de reprimir, pero que evidentemente Pleno tras Pleno y día tras día en este Ayuntamiento estamos viviendo.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo: bien, vamos a ver, lo que realmente me apena de su intervención, Sr. Martos, es comprobar que usted no se ha escuchado, afirmar como afirma que no hemos hecho nada, pues es una afirmación pues, pues bueno.

El Sr. Martos continúa manifestando: perdón, Sra. Presidenta, yo no he dicho que ustedes no hayan hecho nada, he dicho simplemente que lo que usted no ha querido entender y hay muchas veces que uno puede equivocarse, pero no evidentemente cuando determinadas cosas está leyendo simplemente, le he dicho a usted lo que ustedes han hecho o para lo que ustedes han hecho no había falta de que tuviera ese Equipo de Gobierno, que tranquilamente podía estar el Equipo de Gobierno más votado para lo que ustedes han hecho, eso no quiere decir que no han hecho nada, que para hacer y si quiere entro en el tema relatarle exactamente que es lo que han hecho y que es lo que han dejado de hacer.

La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Martos, tiene usted la bondad.



POAMEX

JARA DE EXTREMADURA

00808825

El Sr. Martos contesta: ya, pero no mienta por favor.

Prosigue la Sra. Alcaldesa: como que no, pero vamos a ver, me limito a repetir lo que usted ha dicho, porque ¿cómo que no hemos hecho nada?, dígame algo tan elemental.

Replica el Sr. Martos: perdón, yo no estoy diciendo que no han hecho nada.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: por favor, Sr. Martos, no me interrumpa, por favor.

Sigue diciendo el Sr. Martos: es que yo no he dicho eso.

Vuelve a preguntar la Sra. Alcaldesa: ¿tiene usted la bondad?. Sigue el Sr. Martos: ¿tiene usted la bondad de decir la verdad?, yo no he dicho eso. La Sra. Alcaldesa le vuelve a pedir que haga el favor de no interrumpirla. El Sr. Martos le contesta: ¿quiere usted hacer el favor de decir la verdad?.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: ¿tiene usted la bondad de no interrumpirme?, tome esto como una segunda advertencia.

Vale, por favor, Sr. Ortiz, ¿tiene usted la bondad de pedir la palabra?, Sr. Ortiz por favor, le digo y le repito que lo que siento es comprobar eso, ¡que usted no me ha escuchado!, porque hay una cosa, que mire, vale la pena, simplemente vale la pena. El miedo, el miedo ha desaparecido de esta Casa, sí el miedo.

Replica el Sr. Martos: se ha transformado en pánico.

Continúa la Sra. Alcaldesa: no, y por favor no me interrumpa. Habla usted de que tengo una mente maquiavélica, le digo, lo que le dije al Sr. Valero. No, yo no soy usted, yo soy yo, o sea no tengo nada que ver, ni con su planteamiento, ni con eso que a usted, sí le caracteriza y que sin embargo, me lo está intentando que yo lo asuma. Que es la desfachatez. Habla usted de que vuelve usted a repetir de que efectivamente este Pleno extraordinario se convocó y se trasladó esa convocatoria en dos ocasiones. Bueno, puestos a ser exactos no fueron dos ocasiones, fueron tres. Y la primera fue solicitada por ustedes, recuérdelo Sr. Martos.

Dice usted que todas sus manifestaciones han sido críticas constructivas. El Sr. Martos manifiesta: sí.

Prosigue la Sra. Alcaldesa: pues lo que siento profundamente



0D8088576

CLASE 8a

es no ha sucedido los numerosos banquetes que el P.S.O.E. ha sacado a la calle. En momentos tan poco adecuados para el Pueblo de Azuaga, como era la Feria porque como dice la canción. Yo solamente veo un Pueblo que quiere vivir en libertad, y tranquilo y en paz. Y ustedes aprovechan la Feria por una sencilla cuestión y eso sí que es maquiavélico porque el Pueblo está lleno de gente. Y de alguna manera amargan al pueblo de Azuaga las Fiestas. Y repiten la misma operación en Navidades: ¿dónde está el espíritu navideño?, ¿dónde está la manifestación constructiva?, ¿dónde está el sentido común?, ¿dónde están tantas cosas?, que ustedes dicen de forma gratuita. Si a la hora de la verdad, ustedes dicen y hacen cosas absolutamente contrarias, como me decía hace mucho tiempo alguien: el Partido Socialista cuando está en el poder, lo único que sabe es derrochar, y cuando está en la oposición, difamar. Vamos que hay una definición que entonces, dije, bueno que tampoco será así, como que empiezo a entrar en dudas ¿sabe?, Sr. Martos.

No he faltado, como usted dice, numerosas convocatorias de Pleno. No, Sr. Martos, me salté una, una convocatoria de Pleno. Y lo expliqué además a todos y a cada uno de ustedes en un escrito que les envié, traducción y el original me venga detrás, maldito sea el que se lo lleve. Habla usted de recursos del Ayuntamiento, mire, creo que hemos trabajado muchísimo, teniendo en cuenta la deuda que ustedes han dejado en este Ayuntamiento. Y al que nosotros tenemos que hacerle frente. El montante es tan impresionante, Sr. Martos, la herencia es tan escalofriante, que desde luego, le puedo garantizar a usted, que bueno, que mejor no quiero amargar el fin de semana al pueblo de Azuaga, que a fin de cuentas no tiene la culpa de su gestión.

Replica el Sr. Martos: ¿dice Vd. siempre las mismas cosas?

El Sr. Martos pide la palabra, no concediéndosela la Sra. Alcaldesa.

Prosigue la Sra. Alcaldesa: le voy a explicar el estado de la deuda al 31 de Diciembre de 1996, entre Préstamos refinanciados, reintegros al I.N.E.M. que ya es el colmo tener que devolver dinero al I.N.E.M., y cosas por el estilo. Nos encontramos con una deuda de 180.174.788, sin los intereses, las operaciones de Tesorería, nos encontramos con 139 millones de pesetas en deudas a proveedores, con 125.251.031 pesetas, o sea la deuda, como le digo, ronda los 500 millones de ptas.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



008088276



Y ahora, quiero hacerle una pregunta, Sr. Martos explíqueme: ¿por qué a 24 de noviembre de 1997 su firma, Sr. Martos, seguía estando autorizada en el B.C.L. de la Carrera de San Jerónimo en Madrid? ¿por qué curiosamente Sr. Martos no estaba autorizada la firma del Sr. Prieto Molina y estaba la suya? ¿Tiene la bondad de explicármelo?

Habla usted de que nosotros estamos esperando las transferencias a la Junta de Extremadura para la Escuela de Idioma, la Escuela de Música y Educación Especial de Adultos. Mire, hemos tenido repetidas reuniones, no solamente con la Directora General Dña. Blanca Gimeno, sino con muchos de los miembros que componen esa Dirección General, muchas y de hecho, uno de los proyectos presentados a la Dirección General de Energía Nuclear es precisamente el nuevo edificio de la E.F.A.

Dice usted que no tenemos un Programa de Gobierno, en 1995 nos presentamos con un Programa, que le puedo garantizar que en el 80% hemos cumplido, y además, si tenemos visión de futuro.

Habla usted de viviendas. Mire, pregúntele a cualquier economista. Algo que marca la economía de un pueblo es algo tan simple, tan a la vista, como las grúas, las grúas de la construcción, pero ustedes han hecho una política de viviendas tan nefasta, que creo recordar que en el año 97 ha habido en un pueblo como el de Azuaga de 10.000 habitantes, una sola grúa. Eso es vergonzoso. Váyase usted a Villanueva, a Don Benito, a miles de pueblos, aproximadamente del tamaño de Azuaga, y verá que la construcción tiene. Por favor, señorita Ana Pérez Grueso, ¿tiene Vd. la bondad de dejarme continuar sin hablar?, yo no he interrumpido. Yo no he interrumpido. Habla usted de Camping ¿en dónde? ¿donde tenían ustedes programado el camping? ¿seguro?, porque vamos, yo no quiero ofender a nadie, pero vamos, el terreno los técnicos de este Ayuntamiento lo han dicho, y yo les creo, porque además es evidente no es para nada el adecuado. La ubicación, así misma quitando que el terreno es como es, vamos será por lo de aquello que las noches de luna llena podíamos pensar que polvo somos y polvo nos vamos a convertir, porque poner un camping frente de un cementerio, vamos, no sé qué decirles, ¡ah! se me olvidaba, en un momento dado habla usted de que mi marido utiliza recursos del Ayuntamiento. Hombre, yo estaba convencida de que se les había explicado que hay un informe de los bomberos, donde habla que se inunda un sótano, y que hay unos contratos en la D.F.E.L. donde mi marido firma que necesitan... bueno, yo no



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088577

CLASE 8ª

entiendo... pero vamos a hacer una cosa para hacer un acuerdo, para que nos entendamos ¿no?...

Me hablaba usted de las licencias de obras. Hire una de las cosas más positivas que ha hecho el Departamento de Obras, su Concejal Delegado, el que ha estado y actualmente es adilizar las licencias de obras. No fiarse en detalles de una ridiculez extrema, facilitar que el Azuagueño tenga la casa que quiera tener. Sin mayores historias. Y respetando, sobre todo, la configuración del pueblo de Azuaga. Pero con una visión de futuro, por aquello de ¿qué proyecto de futuro?, pues con una visión de futuro; Sr. Martos, con una visión de futuro.

Y bueno, decirle de verdad que siento lo que usted ha venido a afirmar de una manera o de otra. Nosotros hemos venido aquí a trabajar, y a trabajar con honradez, y a trabajar con transparencia. Y a trabajar exclusivamente a trabajar. Sr. Martos, y vamos a hacer lo que podamos, tampoco somos milagrosos, vamos a hacer lo que podamos, pero vamos a hacerlo a tope. Enténdalo. Y aquí no hay nada más. Decirle que ojalá cuando esta Alcaldesa se haya ido del Ayuntamiento como tal, esta costumbre de estos Plenos se convierta en una tradición y el Alcalde que venga detrás, quien quiera que sea, al menos una vez al año, les hable al pueblo de Azuaga y les diga: Sres, esto es lo que he hecho. Y ojalá también ese Alcalde quien quiera que sea se encuentre con una oposición constructiva, que es lo menos que se merece el pueblo de Azuaga. Es lo que quería decir.

El Sr. Martos manifiesta: Sr. Presidente, por alusiones ¿tengo la palabra?...

La Sra. Alcaldesa le contesta: si por cierto, se me olvidaba decirle lo que me ha roto los esquemas, es por qué argumenta usted el voto del Concejal de Izquierda, vamos era lo que me faltaba por escuchar.

Replica el Sr. Martos: no sé por qué se asusta usted con el voto del Concejal de Izquierda Unida.

El Sr. Martos pide la palabra y es concedida por la Sra. Presidente después de oír su réplica a mi intervención. No me queda ni remedio que decir, que es pura charlatanería lo que usted tiene.

La Sra. Alcaldesa replica: como siempre, tan eficaz como sus discursos.



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

008088277

Continúa el Sr. Martos: palabrería de la más barata. Dígame usted, en toda mi intervención ¿dónde hay un solo punto donde yo haya hecho una difamación? Dígame un solo punto donde yo haya difamado. Al incumplimiento reiterado de Pleno, es decir, de todos los que le he enumerado, dígame un solo punto donde haya una difamación para que venga usted a decir eso aquí, tanto a las personas que están aquí como a las personas que están fuera. No hay una sola. En cuanto a viviendas pues, puede ser un buen ejemplo que sean las grúas. Mire, si yo no le he dicho de que las viviendas privadas, porque desde luego, de régimen especial y que estén promovidas en suelos municipales o promovidas desde este Ayuntamiento, no hay ninguna. No hay ninguna. Y estaban concedidas veinte viviendas ¿eh? estaban concedidas veinte por un lado, y algunas por otro. Efectivamente hay muchas grúas, pero claro, es decir, ustedes no están administrando los recursos. Si realmente se están haciendo esas viviendas ¿por qué puñetas no se está cobrando las licencias de obras?, ¿por qué tanta, tanta obra, como se está haciendo en Azuaga y resulta que un año regular se venían a cobrar 17 millones, entre 14 y 17 millones de pesetas y ahora vienen ustedes y recaudan en un año 7, y es cuando más viviendas se están haciendo en este Pueblo?. Ya me dará la explicación oportuna.

Dice que su marido ha utilizado o utilizó los recursos del Ayuntamiento, los de la grúa, no ¿eh?. Los de la grúa no era ni la D.P.E.L., ni el Servicio de Bomberos, ni nada. La plataforma de la grúa ¿eh? la quitó el Servicio municipal, pues bueno a saber, quién le dio las instrucciones ¿eh?, pero hija, o Sra. Presidenta, ha tardado usted un año casi, porque esta pregunta se le hizo en Enero del año pasado. En enero del año pasado o febrero. Ha tardado usted un año en dar la respuesta. Pues vaya, como las cosas las realice con esa agilidad, desde luego, la visión de futuro que nosotros podamos tener con usted al frente de este Ayuntamiento desde luego, vamos a entenderla como paralizante total, esa visión, eh!. Y ¿por qué miento el voto del Concejal de Izquierda Unida?, pues mire usted, porque es un hecho que se ha dado aquí. Que la moción no pudo pasar la urgencia, porque el PSOE, tenía solamente siete concejales en esos momentos y se necesitaban nueve. Se necesitaban nueve, siete votos del P.S.O.E., uno Grupo Mixto y uno de I.U.-L.V., perdón de Izquierda Unida, de los verdes no, sumisión nueve votos. Y se aprobó la urgencia, y para aprobar la moción de rebajarle a usted el sueldo, por su negligencia o negligente actuación, por todo lo que he enumerado antes, al frente de este Ayuntamiento para rebajarle, anularle, ese sueldo, se necesitaba contar con mayoría. Y esa mayoría sale, sale si usted suma, los concejales que tenía, los concejales que



OD8088578

CLASE 8a

la apoyaba en ese momento para que no se diera para que no se le anulara, era seis más el del Concejal de Los Verdes siete, mientras que por parte del partido Socialista y el Grupo Mixto sumarian ocho, creo porque además el Concejal de I.U. se abstuvo. Y eso es importante, eso es importante, o sea que usted no tiene, es decir, el sueldo se le ha anulado, porque el Grupo Mixto, el Partido Socialista y también así lo ha querido o lo ha possibilitado, el Concejal de I.U. Y esa anulación de sueldo aunque usted no lo quiera ver es fundamental. Y es fundamental porque ya sabíamos que era muy difícil de que usted reconociera, pues que no lo estaba haciendo ni medio bien. Y le vuelvo a repetir, no por las actuaciones de que haya este curso o haya gestionado tal cosa, o esté solicitando en eso, si quiere le entro detalladamente, pero no quiero cansar. Sino porque no ha cumplido, es decir, ha caído usted reiteradas veces en el incumplimiento de todos los puntos que puso para hacer, que firmó usted también, para llevar a cabo la moción de censura. Y eso, de verdad, viéndolo desde aquí es para sentir vergüenza sinceramente y salir corriendo. Y si le repito, si usted no está de acuerdo y cree que en lo que yo le dicho hay alguna difamación, por favor, dígamelo que se lo aclaro.

Manifiesta el Sr. Valeros: ¿me permite Sra. Alcaldesa?, si me permite un momentín, es que si me quedo algo, la carta precisamente que tengo interés en que se lea, si usted me lo permite, la carta de su Partido.

La Sra. Presidenta le manifiesta que el Sr. Prieto no contesta a la Sra. Presidenta le contesta pero, vamos a ver, eso es una carta de Partido y personal, y ha tenido usted dos intervenciones:

Manifiesta el Sr. Valeros: le voy a contestar ahora porque usted no lo va a entender. Yo estuve ocupando un escaño, que es del Partido Popular, que yo lo conseguí con el P.P., y a esto quería contestarle, que no le he contestado antes. Si usted me lo deja de explicárselo en un momento.

La Sra. Presidenta le vuelve a decir la Sra. Presidenta: Sr. Valero, ha tenido ya dos intervenciones, que le corresponden en un Pleno extraordinario.

Prosigue el Sr. Valeros: no ya no leo nada, vale.

Por alusión pide la palabra el Sr. Prieto y manifiesta: voy a ser muy breve. Voy a intentar ser brevisimo, brevisimo. Sr. Valeros.



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA

873880800



Le corrige la Sra. Alcaldesa: Pérez Dopazo, Pérez, yo tengo padre gracias a Dios.

Continúa el Sr. Prieto Molina: perdoneme, si yo la quiero llamar Sra. Dopazo, usted no puede imponerme a mi que la llame de otra manera, Sra. Dopazo. Tengo que lamentar la continuada falta de pudor y de vergüenza, así como de sobrado cinismo, que ha significado su intervención. En primer lugar, cuando se habla de sentimientos, cuando se habla de sentimientos, hablo como me place hablar, como me pide el cuerpo hablar. Cuando se habla de sentimientos.

La Sra. Alcaldesa pide por favor al Sr. Prieto Molina: muestre respeto.

Responde el Sr. Prieto Molina: estoy mostrando mucho respeto, cuando se habla de sentimientos. No es necesario un guion. Los sentimientos se expresan con toda libertad, con toda espontaneidad, cuando se está siguiendo, no un guion, se está leyendo, simplemente, indudablemente esos sentimientos, eso está respondiendo, indudablemente a una auténtica falsedad. Por otro lado, perdoneme, tenga en cuenta que aquí no se viene a hablar de los sentimientos personales para hablar de los sentimientos personales, que se ha tirado usted un cuarto de hora, además con referencia realmente a expresiones completamente obvias, en relación con la familia, eso queda para el ámbito personal, para el ámbito...

La Sra. Presidenta interviene: pero vamos a ver, Sr. Prieto Molina ¿ha pedido la voz?, Sr. Prieto Molina.

Continúa el Sr. Prieto Molina: para un Pleno, los sentimientos, los sentimientos.

La Sra. Alcaldesa: Sr. Prieto Molina ha pedido usted el tiempo para alusiones, límitese para lo que ha pedido el tiempo.

El Sr. Prieto Molina: voy a ser muy rápido, cuando he dicho, he utilizado otro término, unido a estos dos a estos dos. Bueno, pues voy a poner simplemente algunos ejemplos. Muy rápidamente, cuando nuestro portavoz se refería a que, en realidad era, todo eso se hubiera hecho, estaba simplemente diciendo que había una determinada inercia, que usted no ha citado ahí, usted ha referido una serie de proyectos de la O.P.E.L., pero no, no ha contado que la O.P.E.L. se la encontraba ya hecha, que la O.P.E.L. en una promoción de empleo, con una tradición, como ninguna otra. Me han querido decir también o ha querido decir también, a propósito de



008088579

CLASE 8ª

una cualidad al gobierno, mire usted, aquí en los Ayuntamientos que yo he estado presidiendo había una participación, como nunca, bueno como nunca. Había una participación que abrió muchos caminos, dentro del ámbito de la comunidad, porque se crearon Consejos que sirvieron a otros ayuntamientos para seguir esa misma, ese mismo ejemplo y lastimoso es que esa tendencia se rompió y lo lastimoso es que se rompió, habiendo motivos sobrados para mantenerla, cuando digo motivos me estoy refiriendo, ya no a una modalidad de trabajo participativo, participativo, no en el que entraban, se podían contar, se podían sumar las personas que sumaban la creación de opinión, que pasaban del censo, que había motivos, cuando no una normativa que obligaba con algunos de ellos. Y motivos ha habido, una preocupación enorme. Y vuelvo a salirme de lo dicho. Había una preocupación enorme el año pasado, con meningitis a nivel de todo el Estado. El Consejo Sectorial de Salud aquí no se reunió para nada, para decirles a las madres que tranquilas o que no tranquilas. Se cambió de actitud, se creó. Se decidió vacunar a todos los jóvenes y aquí para nada, para nada en absoluto se reunió este Consejo.

La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Prieto Molina: ¿estas son las alusiones?

El Sr. Prieto contesta: claro, se habló de un determinado estilo y tengo que referirme a cuál era y cuál no ha sido.

La Sra. Presidenta le manifiesta no es así, Sr. Prieto Molina.

El Sr. Prieto Molina pregunta: entonces ¿cuáles son?

Le responde la Sra. Alcaldesa: eso digo yo.

Continúa el Sr. Prieto: ha hablado claro, si claro. Ha mencionado también. Ha dicho también que en la visita al Consejo General del Poder Judicial le apuntaron que por primera vez aparecía en la memoria o iba a aparecer en la memoria, la indicación de la necesidad del Partido Judicial en Azuaga. Usted es que no se lee si quiera los informes, léaselos.

La mención al Partido Judicial de Azuaga está en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, desde Noviembre, perdón, desde... Los presupuestos de la Confederación del Guadalquivir, ¿dónde está recogida la presa de Azuaga para 1982. Y por otro lado, otra cuestión, además, ¿dónde?, ¿cuándo se va a iniciar la exposición pública necesaria precisamente para pasar a la fase de



008088253



ejecución?. Eso era una propuesta, que hicimos y que la hice yo personalmente en una Moción de Octubre de este año que acaba de terminar.

III. PROP. RESOL. PARA REINTGRO AL AYTO. LO COBRADO DEMAS POR DÁPILAR LOPEZ, RESPECTO ACUERDO PLENO 26-9-97

Interviene en primer lugar el Sr. Valero indicando: Sra. Alcaldesa es usted muy hábil con las intervenciones. Ruego a usted explique el motivo de que esta señora vino a Azuaga, ¿cómo la contrató usted?, ¿cómo vino?, y después le contestaremos la oposición. Puesto que ésta es una señora que ha traído usted. Así que por lo tanto, es usted la que tiene que explicar. Esta Dña. Pilar Felisa, ¿quién la ha traído a Azuaga?, ¿Para qué la ha traído?. Ya lo tiene usted en una carta reflejada mía y de la oposición. No diga usted intervención, ahora intervendremos la oposición.

La Presidencia manifiesta: pero vamos, si la propuesta es suya.

Prosigue el Sr. Valero: Primero hable usted y explique usted porque usted está acostumbrada a tirar la piedra y esconder ... Explique usted al Pueblo.

Pregunta la Sra. Alcaldesa: Sr. Valero, ¿quién ha traído este puntito al Pleno?, ¿yo?.

Le contesta el Sr. Valero: naturalmente.

La Sra. Alcaldesa dice que no.

El Sr. Valero aclara: el punto es nuestro.

Manifiesta la Presidencia: no se aclara.

El Sr. Valero prosigue: usted no tiene argumento porque no los tiene, no le interesa tenerlo. Mire usted, voy a empezar por el escrito que le mandé, el 4 de Septiembre, donde le pongo exponer el art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener de la Alcaldesa-Presidenta de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informes, obren en poder de los Servicios de la Corporación y resulten precisos, para el desarrollo de sus funciones. En los mismos términos, se pronuncian los



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088580

CLASE 88

arts. 14 del Reclamo de la Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobados por el Real Decreto 2568/1986 del 28 de Noviembre. En base a lo anterior, solicita la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, que en aplicación estricta de los preceptos anteriormente citados, se ponga a disposición del firmante de este escrito, cuantos antecedentes obren en este Ayuntamiento en relación al nombramiento de la Jefa de Gabinete, Dña. Pilar Felisa López, sueldo que cobra, en relación a qué artículo o quien lo ha aprobado, tiempo de contrato, Horario de Trabajo, Relación de su trabajo, con el personal del Ayuntamiento. Ya que como Concejal del Grupo Mixto, no se me ha informado de este nombramiento, ni al Pleno, ni a la Corporación.

Por lo expuesto, solicita la instancia, que se le permita tener en cuenta lo solicitado. Que teniendo por presentado este escrito, lo admita y tenga en cuenta lo solicitado. Estoy todavía pendiente de que usted me conteste a este escrito. No le conviene. Usted no tiene argumentos para contestar a este escrito. No le conviene. Tengo una carta de la Sra. Pilar Felisa, carta que no tiene desperdicio, que va dirigida a usted. Si luego es preciso se la leeré. No tiene desperdicio.

Le responde la Sra. Alcaldesa: es curioso, dice usted al final de ese escrito. Yo, como Concejal del Grupo Mixto, no sé nada de este nombramiento. Quizás sí. Como Concejal del Grupo Mixto puede ser que sí, pero como Concejal del Partido Popular, Pilar López Sánchez le preguntó a cada uno de ustedes, uno por uno, Replica el Sr. Valero: a mí, esa señora me llamaba al Hospital con mucha frecuencia para saber si me iba a morir o no, porque le interesaba eliminarme. Porque yo le dije que no la iba a traer a Azuaga. Todos los días me llamaba tres o cuatro veces. Hasta que dejó de llamarme.

Mire usted, Sra. Alcaldesa, su Jefa de Gabinete, según un Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de Agosto de 1997. Ese Decreto lo ha hecho usted.

Le contesta la Sra. Presidenta: sí.

El Sr. Valero continúa: con un sueldo de 388.040 pesetas y...



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA



0082880800



que fue llamada por el Equipo de Gobierno.

Aclara la Sra. Alcaldesa: un sueldo de 290.000 pesetas netas.

El Sr. Valero prosigue: un sueldo de 388.040 pesetas en bruto, que lo pone ella en su escrito.

Y fue llamada por el Equipo de este Gobierno de este Ayuntamiento. No, este Concejal no pertenecía, ya a eso, no: Está en el Hospital. Cuando vine pedi la baja, y le voy a decir a usted que haga el favor de callarse porque usted no tiene la palabra, que no está usted tampoco en los entierros que llega la primera a los pésames, que si quiere usted, hable que yo la escucho y le contesto.

Dice en su escrito, entre otros, que está sujeta por afán de revanchismo de un miembro, ya lo dice ella en el escrito del Grupo Popular. Creo que esa Pilar delira; pues da a entender que yo tenía que haberla aceptado tal como ustedes la han traído. Yo jamás la acepté porque nunca, nunca, yo estaba dispuesto a darle 388.000 pesetas sin saber a qué venía. Eso se lo dije yo desde el Hospital muy claritamente, o sea, que Anselmo Valero si ven cuando cesó y se pasó al Grupo Mixto no intervino en esto. Aunque esté con fecha de atrás, del 5 de Agosto. El Decreto del 5 de Agosto, firmado por usted, donde cobraba 388.000 pesetas.

Con relación a lo que había en el Presupuesto a esta señora, tenía que haber cobrado lo siguiente: del 11 al 31 de Agosto de 1997, que fue la primera vez que vino, le correspondían 96.217 pesetas, usted le pagó 193.061, 96.844 pesetas demás. Del 1 al 30 de Septiembre de 1997, le correspondían 142.109 pesetas, usted le pagó 285.813, 143.706 pesetas demás. Del 1 al 31 de Octubre de 1997 le correspondían 119.539 pesetas, usted le pagó las 119.539 pesetas de la nómina que se le hizo más usted ordenó otra factura de pago, un mandamiento de pago de 166.576 pesetas, en total cobró 285.813 pesetas. Están las nóminas, está un mandamiento firmado por usted Sra. Alcaldesa, firmado por usted, donde el Sr. Interventor le dice que no se ajusta al acuerdo Plenario de fecha 26 de Septiembre de 1997. Usted ha traído a esta Pilar Felisa, todavía no nos ha dicho a este Pleno a qué la ha traído, si era señorita de compañía o no de compañía. La verdad es que se ha llevado un montón de miles de duros del Ayuntamiento de Azuaga, y se ha tenido que ir, porque no tenía que estar aquí. La Ley nos protegía a nosotros, no a usted.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



0D8088581

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa que vamos a hacer, usted tiene que devolver este dinero que le ha dado demás.

Replica la Sra. Alcaldesa: ¿habíamos de la verdad? ¿eh?

Responde el Sr. Valero: usted tiene que devolver.

Contesta la Sra. Alcaldesa: lo suyo es una fijación.

Continúa el Sr. Valero: ese dinero porque usted está acostumbrada a eso y este Concejal le dice que va a devolverlo porque para eso se ha creado la Comisión Informativa.

Responde la Sra. Presidenta: hablamos de devolver, Sr. Valero, porque recuerdo su insistente insistencia, valga la redundancia, con las nóminas del Sr. Prieto Molina, ¿cuánta información? Hablando de devolver.

Pregunta el Sr. Valero: ¿por qué no lo ha traído usted a Pleno? Ha tenido usted tiempo para traer sus problemas a Pleno.

La Sra. Alcaldesa: ¿qué problemas?, pero, ¿qué problemas? - Sr. Valero.

El Sr. Valero contesta: usted ha estafado al pueblo de Azuaga.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: usted no se atreva a decir que yo he estafado al pueblo de Azuaga.

Prosigue el Sr. Valero: y que quede recogido en acta que usted lo ha estafado. Le vamos a hacer devolver con la Ley, lo que usted le ha pagado demás a su mora de compañía, otra cosa no me parece, porque todavía no lo ha explicado usted.

La Sra. Presidenta manifiesta: lo que demuestra con esa declaración es una gran ignorancia.

Le responde el Sr. Valero: no, la ignorancia la suya.

La Presidenta dice: y su mala intención.

El Sr. Valero: la ignorancia la suya y la mentira es la suya, explíquenos a qué vino esta señora aquí.

La Sra. Alcaldesa: usted no sabe lo que significa personal



008088281



de confianza? ¿eh?, no, no le permito que me diga que he estafado a nadie.

El Sr. Valero: lléveme usted a los tribunales que a usted le gustan los tribunales.

Sra. Presidenta: ¿por qué dice que a mi me gustan los tribunales?.

Sr. Valero: no se sonría, explique usted ¿por qué ha traído usted aquí a esta señora?, porque para eso, hemos venido aquí esta noche, porque usted no se da por enterada.

Sra. Alcaldesa: no, perdona, yo me limito, yo no soy quien ha presentado este asunto.

Sr. Valero: qué se va a limitar, pero si usted está escondiéndose ya porque no tiene por qué decir nada.

Sra. Presidenta: Sr. Valero, demuestre un poco de respeto a esta Presidencia ¿de acuerdo?.

Sr. Valero: pero si esta Presidencia no se da a respetar, ¿cómo le voy a demostrar mi respeto?, si usted no se da a respetar.

Sra. Presidenta: ¿cómo que no me doy a respetar? Y tome esto como una segunda advertencia Sr. Valero. Yo no estoy para escucharle, de verdad, no.

Fide la palabra el Sr. Martos y manifiesta: vamos a ver el asunto es: Propuestas resolutorias para que se reintegren al Ayuntamiento lo cobrado por Dña. Pilar Felisa López Sánchez respecto de lo acordado en el Pleno 26 de Septiembre de 1997. Según el informe que tenemos firmado por el Sr. Secretario y fechado el 13 de noviembre. Este informe claramente muestra o viene a decir de que esta persona no tenía que haber cobrado lo que ahora en el siguiente punto se verá, quién le pagó y quién no le pagó, pero desde luego, no tenía que haber cobrado lo que cobró. Entonces la propuesta sería de que por los mecanismos que legalmente tenga el Ayuntamiento se le pida a esta señora que devuelva la cantidad que devuelva la cantidad que ha cobrado con lo que legalmente tendría que haber cobrado. Para que la devuelva a este Ayuntamiento y punto. Y ésta sería la propuesta de este segundo punto, es decir, si hay una trabajadora que ha cobrado demás, pues evidentemente corresponde ¿no?, que legalmente devuelva lo que ha



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



008088582

CLASE 8ª

cohrado... evidentemente... informe que se emite por parte del Sr. secretario, viene a decir que efectivamente ha cobrado demás. Por tanto, yo creo que la propuesta es clarísima, respecto a este segundo punto. Ahora después pasaremos al tercero si me lo permite.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alejandro: por lo general, es demasiado sencillo, constituirse en Juez, en este caso, parte no, pero sí hasta verdugo. Y lo digo que es demasiado sencillo y para evitar que esa simplicidad, lo que supone también la indefensión, la posible indefensión del ciudadano, la Ley articulando que se llama los procedimientos. O lo que es lo mismo, que no se pueden dar propuestas resolutorias, ni se pueden dar resoluciones, sino se sigue previamente un procedimiento que es el que determina. O, lo que es lo mismo, cuando se habla de reintegrar al Ayuntamiento lo cobrado demás, ya se presume hay algo cobrado demás. Ya se entiende completamente probado que hay algo cobrado demás, aunque no se le haya dado posibilidad a esa parte de defenderse y poder señalar si no ha cobrado algo demás o si lo ha cobrado.

La Constitución habla de la presunción de inocencia. Bueno, aquí se olvida. La Constitución la señala, pero aquí se olvida. La Constitución habla de que en todos los procedimientos habrá un trámite de audiencia, en la que el interesado podrá defenderse. Aquí también se omite. Y nos vamos directamente a presumir o afirmar que se ha cobrado demás, y que hay que dar una resolución. Usted llega a algo más, que por los medios de que disponga el Ayuntamiento, se ejecute la resolución. Es decir, no solamente propone usted, se adapta usted, a lo que señala el punto, que es propuesta de resolución, sino que además de proponer la resolución, da usted ya la resolución, y además señala la forma de ejecución.

Se ha hablado antes de desfachatez y eso, ya no me meto yo en esa materia.

Por suerte, no para esta señora, con la que no me une, ni mayor, ni menor, amistad. Y ciertamente, puedo decir, que me da lo mismo lo que pueda ocurrir, a mí particularmente. Por suerte, ya digo, para el sistema existen los procedimientos, como ya he dicho, son que impiden que gracias a propuestas como las que ha ce usted y a mayoría con la que usted puede disponer, se avasalle. Eso es, lo que hacen los procedimientos, y por eso, y repito nuestra Constitución obliga a Administraciones a la Audiencia, al interesado a escucharlo. Obliga también a las administraciones a



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

008088285

que antes de condenar a una persona, se presume que es inocente. Que se le dé pie o que se le dé por lo menos la posibilidad a defenderse. Esas son las fórmulas que establece nuestra Constitución. Y que luego, nuestras leyes, en concreto 30/1992 reproduce. Para impedir precisamente lo que tradicionalmente en lenguaje jurídico, se ha denominado como linchamiento. Para evitar los linchamientos la Administración prevé los procedimientos.

El Sr. Secretario puede afirmarlo o denegarlo. Al fin y al cabo es nuestro especialista jurídico.

Antes de presentarse usted, hablando de propuestas de resolución. Antes de dar la resolución. Antes de ejecutar la condena porque casi es una condena ya de antemano o mejor dicho, ya es una condena de antemano. O mejor dicho, si ya es una condena de antemano porque ya se sabe que ha cobrado demás. Antes de eso, le digo a usted que proponga como mínimo para que en algo siga a nuestro texto constitucional y a nuestras leyes. Proponga que se incoe el expediente primero, que se incoe el expediente, que se dé trámites, que se hagan posteriormente las pruebas que se abran los periodos que establecen los respectivos procedimientos y que posteriormente se haga una propuesta de sanción o no, si de sanción o no, conforme se vea, si hay infracción o no. Pero primero por lo menos permita usted que se sigan los procedimientos legales. Y que por lo menos, como mínimo se escuche a la otra parte, que ya en su caso y tras la propuesta que hace, ya creo que es bastante. Con que lo escuchemos, aunque no se haga ni caso. Pero por lo menos que se le escuche.

Interviene el Sr. Valero: un momento nada mas, Sr. Demofilo, es usted muy hábil, siempre en sus discursos, es Letrado, hay que reconocerlo, que como esto es un proceso.

El Sr. Alejandro aclara: pregúntele al Sr. Secretario.

Continúa el Sr. Valero: yo no le voy a preguntar al Sr. Secretario, está más que preguntado; aquí ha habido una prevaricación, efectuada por la Sra. Alcaldesa. No estamos hablando de esa señora. Es la Sra. Alcaldesa la que ha pagado, la Sra. Alcaldesa que ha prevaricado. Ha ordenado que se le pague ese dinero, en el tercer punto se le ha hecho. Ha ordenado y en la carta de esa señora lo pone bien claro. Estamos de acuerdo en ir a los Tribunales si es preciso, que para eso se ha nombrado una Comisión anoche.



0D8088583

CLASE 8a

Responde el Sr. Alejandro: que no tiene nada que ver con el asunto que hoy reflejamos.

El Sr. Valero continúa a mi me hubiera gustado que hubiera estado usted en la acera de enfrente esta noche, para este caso, a ver ¿qué le hubiera dicho usted a la Alcaldesa? o al Alcalde de turno.

Responde el Sr. Alejandro: que se tramitara el procedimiento.

Replica el Sr. Valero: que se tramitara el procedimiento, no, usted le habría dicho que está prevaricando y eso está clarísimo. Usted lo hubiera dicho, ¿cómo no?, pero yo se lo digo, que ha prevaricado la Sra. Alcaldesa. Que se ha traído una amigueta, y le ha soltado un chorro de billetes del pueblo de Arzuaga. Y está claro.

Interviene el Sr. Martos y manifiesta: aquí para este Pleno, yo creo que hace ya mes y medio, dos meses casi, que se solicitó ¿no?. O sea que ha habido tiempo más que suficiente para saber exactamente si ha incumplido la normativa que hay al respecto, o no. Yo desde luego, claro el decir que ésta o hacer la propuesta de que legalmente, se busquen las fórmulas para que se reintegre lo cobrado demás, por esta señora no es hacer ningún juicio de valor. No es hacer ningún juicio de valor desde el momento en que tengo un informe aquí a quien corresponde que dice, "los actos de las Entidades Locales son inmediatamente ejecutivos, salvo aquellos en que establezca tal vez". El artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que los actos de la Administración serán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten. Y esto se dictó el 26 de Septiembre. El 26 de Septiembre de 1997 se acordó de que esta mujer, esta trabajadora del Ayuntamiento tuviera un determinado sueldo. Entonces, viene alguien, que ahora será la otra parte, y le reintegra demás. Con respecto a lo que había acordado el Pleno. Entonces no se está haciendo ninguna propuesta, ni demagógica, ni en ningún sentido, se está diciendo si esta persona ha cobrado demás y según este informe, así lo hace ver. Informe de Secretaría del Ayuntamiento. Entonces ¿qué pasa?, nos metemos otra vez a averiguar, si es que sí, si es que no, cuando ya hay un informe que dice que sí, que para reintegrar lo que ha cobrado demás hay que solicitar audiencia, hay que tal. Hírase, yo he dicho, y ha sido lo primero que se siga los procedimientos legales, los recursos que tiene el Ayuntamiento para que esta cantidad sea reintegrada. Desde el momento, en su caso, por supuesto, pero de momento, te-



008088283



nemos aquí un informe diciendo que lo cobrado demás no correspon-
día con lo que tenía que haber cobrado. Es exactamente, lo que
decía el Pleno. Por tanto, creo que la cuestión es clara.

Responde el Sr. Alejandro: empiezo por el final. Si me lo
permite, si es cierto que usted lo que ha dicho es que se utili-
cen los procedimientos legales para conseguir que le devuelva el
dinero. Es decir, que usted ya presume que hay que devolver los
dineros. Con lo que me está hablando es de la ejecución; no del
desarrollo del procedimiento, si no que usted me está hablando de
que se ejecute ya la sanción en concreto.

El Sr. Martos aclara: perdón, un segundo, no es una sanción
a una trabajadora.

Replica el Sr. Alejandro: si es sanción.

Insiste el Sr. Martos: no, perdón, no es ninguna sanción que
se pone a una trabajadora. Es que devuelva lo que alguien de este
Ayuntamiento le ha pagado demás.

El Sr. Alejandro manifiesta, eso se llama sancionar. Dice
que no nos metemos en averiguaciones de si debe o no debe ser,
porque tiene usted un informe, lo que se debía de haber metido en
averiguaciones, es saber si con ese informe era suficiente, o no
era suficiente, y el propio Secretario ante una simple pregunta,
le hubiera dicho que con ese informe, pues, no va a ninguna par-
te. Porque es que los procedimientos son otra cosa. Son algo más
serios, que un simple informe. Aunque un informe sea serio tam-
bién. Pero es algo más serio bastante más complicado, que un sim-
ple informe. Y entre otras cosas que hemos dicho antes, exige que
se oiga a la otra parte; eso como mínimo. Es decir porque es que
es derecho constitucional. Es obligación constitucional de la Ad-
ministración y derecho constitucional de los ciudadanos, ambas
cosas. No solamente una de ellas. Dice usted que no es una pro-
puesta demagógica la que hace, eso lo tengo muy claro que no es
demagógica, más clara el agua, que devuelva los dineros que usted
dice que ha cobrado indebidamente o que se le han dado indebida-
mente, pero que la propuesta no tiene nada de demagógica eso no
me saque usted de ninguna duda diciéndome, que lo tengo yo más
que claro. Dice usted que los actos son ejecutivos desde el mo-
mento en que se dictan, evidentemente, así es, los actos de la ad-
ministración son ejecutivos desde el momento en el que se dictan
salvo cuatro excepciones y eso bueno, pues ese es precisamente el
punto siguiente, el ver si no se han ejecutado directamente o no,
y quien es el responsable pero del que nos ocupa ¿no?, el que nos



0D8088584

CLASE 8ª

preocupa a ustedes lo propusieron es propuesta resolutoria para que se reintegre al Ayuntamiento lo cobrado demás es que lo pone muy claro, propuesta resolutoria para que se reintegre al Ayuntamiento lo cobrado demás por Dña. tal, tal y tal es que más claro el agua, una propuesta resolutoria en un procedimiento de resolución que es el último paso antes de la resolución, que dice usted que no hace juicios de valor, vuelvo a decirle que se cae por su peso, que no lo hace usted, que usted sentencia directamente, que no hace juicios de valor, entra directamente en la sentencia, pero que así no es como se cumplen las leyes y bueno y yo le pediría al Sr. Secretario si una resolución se puede ajustar sin el procedimiento correspondiente.

Responde el Sr. Martos: no, pero si nadie está diciendo.

Replica el Sr. Alejandro: entonces, ¿qué es lo que quiere?

Continúa el Sr. Martos: quisiera aclararle una cosa al Sr. Demófilo, yo creo que han olvidado tranquilamente de que ustedes son el Equipo de Gobierno y lo primero que tenían que haber hecho si realmente hay preocupación por saber si esta trabajadora ha cobrado demás o no, es decir, le correspondía o no le correspondía lo cobrado desde luego quien más preocupación tendría que tener son ustedes.

El Sr. Alejandro responde: todos.

Replica el Sr. Martos: no perdón, todos por igual, todos por igual, aquí está una propuesta zen? de ese todos de la oposición, pero desde luego aquí no hay nada del Equipo de Gobierno que sería quien tendría que haber traído no solamente el informe, que nosotros solicitamos sino 18 informes y 18 notas aclaratorias, diciendo si sí o si no, porque para eso son el Equipo de Gobierno y aunque todos tenemos preocupación porque se devuelva esta cantidad, pero evidentemente ustedes que tanto hablan, pues por supuesto de recaudar y tal pues más que nadie, no verdad, se ha cobrado demás y por esclarecer si realmente ha cobrado demás, que esto no es de hoy que es que hace dos meses y aquí viene una sola hoja y una hoja que hemos solicitado nosotros la oposición, no el Equipo de Gobierno, entonces parece ser que no hay mucho interés en solicitar pero como yo creo que se trata de marear la perdiz, vamos a ver que no se trata de marear la perdiz, si realmente hay que iniciar los procedimientos, la cosa es clara, pero bueno, el procedimiento para haber si efectivamente ha cobrado demás o no ha cobrado demás, Sra. Alcaldesa, no se hace esperar dos meses para iniciarlo, ya podía haber venido el anterior Pleno ordinario.



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

482880800

rio y a todo con todo informado y desde luego no estaríamos ahora hablando de esto y por supuesto no habiéramos perdido un tiempo importante en la recuperación de dinero que corresponde o puede corresponder al Ayuntamiento. Por tanto, yo creo que la propuesta más clara no puede ser, que se inicien los trámites, para ver si se puede, es decir, si hay que devolver o no hay que devolver, y por supuesto si hay que devolver, si hay que devolver que ya no venga a Pleno, sino que directamente se ejecute por el procedimiento que el Ayuntamiento o las administraciones públicas tengan establecido para la recuperación del dinero.

El Sr. Alejandro responde: mire usted, en relación a lo último, si tiene que volver a Pleno, tendrá que volver a Pleno porque los órganos competentes son los órganos competentes y aquí no podemos modificar eso, ha cambiado usted, ya dice si se tiene que devolver, bueno, ya hemos avanzado algo porque por lo menos ya usted presume que puede ser inocente y cualquiera de las partes, puede serlo, en cualquier caso dice usted que la propuesta es clara que se inicie se incoe el expediente pero esa no es la propuesta que usted presenta en el Pleno, la propuesta que usted presenta es propuesta resolutive para que se reintegre al Ayuntamiento lo cobrado demás por Dña. Pilar y si no me equivoco este es el asunto. Es decir, no es el asunto de incoar el expediente ahora bien, yo si digo una cosa, que si se entiende que hay que incoar el expediente no hace falta acuerdo de pleno, se incoa y santas pascuas que por eso nunca vamos a perder absolutamente nada, pero que lo que se viene a discutir y lo que usted propone en concreto es que reintegre al Ayuntamiento lo cobrado.

El Sr. Martos manifiesta: si usted sabe que tiene que incoar el expediente, el Ayuntamiento por qué puñetas espera dos meses a iniciarlo.

El Sr. Alejandro responde: es que a mí no me consta que tenga que abrir el expediente, es que a mí no me consta.

Manifiesta el Sr. Molina Barragán: bien, en este sentido al menos yo entiendo que no es Dña. Pilar Felisa López Sánchez la culpable de haber cobrado este dinero, entiendo que no, y entiendo que sería tiempo que perder, tiempo y dinero el ir en contra de esta señora, esta señora simplemente ha recibido la retribución que ha pedido y que se ha firmado por parte de un Decreto y que cada palo aguante su vela, con el consentimiento del Equipo de Gobierno y hay que decirlo y punto, y yo estaba de acuerdo que esta señora viniera y con que cobrara este sueldo y no es ella la culpable en este caso del reintegro del sueldo, ella no lo ha co-



0D8088585

CLASE 88

brado de esta Sección ha cobrado exclusivamente lo que pactó con este Equipo de Gobierno y llevado a cabo en un Decreto por la Sra. Alcaldesa y creo que es perder el tiempo y dinero ir en contra de la señora de Doña Pilar Felisa López Sánchez, otra cosa es bueno, incoar el correspondiente expediente o hacer o el procedimiento judicial si es que así se quiere contra la firmante o las firmantes del acuerdo de que esta señora cobrara las 580.000 pesetas brutas mensuales nada más, por tanto lógicamente el voto va a ser de oposición a que a esta señora se le haga devolver este dinero, en principio como trabajadora y como a cualquier trabajador de los que aquí nos encontramos no nos gustaría que nos hicieran devolver un dinero que hemos pactado previamente con la empresa.

Pide la palabra el Sr. Valero.
 Pide la palabra el Sr. Martos.
 La Sra. Alcaldesa indica que el tema está suficientemente debatido, vamos a pasar a votaciones.

El Sr. Valero insistir le estoy pidiendo la palabra Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa responder el tema está suficientemente debatido Sr. Valero.

El Sr. Valero manifiesta parece que le da miedo de darme la palabra no sé qué pánico tiene usted. Parece que le doy miedo, le iba a preguntar que todavía no ha dicho usted a qué ha traído a esa señorita aquí a Azuaga o a esa señora, diga usted aquí, al público, que para eso pagan sus impuestos, a lo que tras usted aquí a esa señora. Y díganos ya de una vez, Sra. Alcaldesa, a qué ha traído aquí a esa señorita o señora.

El Sr. Martos indica y puesto que estamos en el punto dos, pues la propuesta ya que somos firmantes de esta propuesta sería de que efectivamente se inicien o se incoen las averiguaciones suficientes y pertinentes para saber y determinar si es ella, en principio, quien tiene que devolverlos. Ahora vamos a pasar al punto tres.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: el Sr. Secretario tendrá que emitir un informe, puesto que la propuesta que ustedes traen a Pleno no tiene nada que ver con lo que está usted diciendo, entonces desde luego necesito que el Secretario haga un informe.

El Sr. Martos solicita que este punto tratado quede sobre la



282880800



CLASE 33

Mesa, sin perjuicio de que se trate ahora el tercero.

Continúa la Sra. Alcaldesa: bueno, vamos a ver, vamos a pasar a votar la propuesta de que el segundo punto quede sobre la Mesa, la propuesta que usted ha realizado.

Manifiesta el Sr. Martos: bien, la propuesta es que quede sobre la Mesa el punto éste, de manera que pueda ser que se estudie si directamente hay que ir a que lo reintegre o hay que ir al ordenador de pago, etc., etc., sin perjuicio por supuesto de que el punto aún quedando sobre la Mesa, evidentemente y puesto que está, se ha tratado el punto segundo y yo creo que bastante bien, pues se pase al tercero, y evidentemente el tercero se delimiten esas responsabilidades que se están pidiendo con respecto al ordenador de pago de esta señora.

El Sr. Durán manifiesta: si hay que votar una cosa concreta, entonces votar que se quede sobre la Mesa sin perjuicio del tercer punto y que posteriormente se ve que hay responsabilidades, ¡no!, se vota que se quede sobre la Mesa, eso no implica que no se trate el tercer punto que luego no se investigue lo que se tenga que investigar, etc. etc., entonces lo que yo quiero porque tengo que votar, es saber una propuesta concreta, votación es que se quede sobre la Mesa y punto, las demás apreciaciones, pues bueno, tienen sus vías y luego se pueden ver, claro.

Afirma la Sra. Alcaldesa: bien, la propuesta es que se quede sobre la Mesa.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 15, P.P., P.S.U.E. y G. Mixto.
- Votos en contra 1, Sr. Molina Barragán.
- Abstenciones 1, Sr. Durán Moreno.

El Sr. Molina Barragán explica su voto: simplemente mi explicación es volver a la intervención que hice al inicio, entiendo que es un asunto la propuesta de que se estudie que Dña. Pilar López Sánchez sea responsable de la devolución del dinero, entiendo que no, vuelvo a repetir mi parecer al respecto.

La Sra. Alcaldesa le indica que esto no es el tercer punto. Sr. Molina Barragán.

IV. DELIM. Y BUSQUEDA DE RESPONSABILIDADES Y RESPONSABIL



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088586



CLASE 82

HECHO ANTERIOR, HABIDO Y ACTUAC. PERTINENTES

El Sr. Valero manifiesta: no, yo creo que ya está todo debatido, pasemos a votar lo que dice el punto tres, el que está de acuerdo en sí, el que esté de acuerdo en no, o que se abstenga o vote en contra para que vamos a estar media hora que si si que si no, propongo la votación.

El Sr. Molina Barragán manifiesta: lo que digo que en este caso es cuando hay que utilizar la Comisión de Investigación que se creó ayer y punto, e incoar expediente desde allí y que no sea en este acto y en este Pleno cuando se delimiten las responsabilidades porque creo que todavía no lo tenemos claro.

Seguidamente el Sr. Martos manifiesta: perdón, sin perjuicio de que puede haber responsabilidades aquí respecto a las actuaciones de las que estamos hablando, sin perjuicios de lo que la Comisión de Investigación, o a resultados de esa Comisión de Investigación, puesto que ya han pasado más de dos meses desde el 13 de Noviembre o el 12 de noviembre, desde que se actuó con respecto a esto, yo pediría también que aparte de pasar a la Comisión de Investigación, que evidentemente va a ser donde se pueden pedir esas responsabilidades políticas, el tema se pase directamente al fiscal provincial o regional, a quien corresponda y se le dé conocimiento de este asunto.

Interviene el Sr. Durán diciendo: por mi parte cualquier tema que se piense en este Ayuntamiento que puedo, pues por así decir incumplir la legislación vigente y que sea merecedor de ser trasladado al fiscal: este Concejal siempre va a votar a favor en este y en todos los temas pasados que puedan ser merecedores de ser trasladados al Ministerio Fiscal. Entonces el existe un compromiso por parte de todos los concejales de esta Corporación de que se va aquí ahora, de que cualquier tema que pueda ser considerado merecedor de ser trasladado al Ministerio Fiscal existe ese compromiso de que todos moros o todos cristianos, sean trasladado al Ministerio Fiscal siempre podrán contar con el voto de este Concejal.

El Sr. Valero indica: Sr. Durán, estamos en un punto muy concreto esta noche, usted se remueve a mí que ha tenido un año de tiempo para haber removido otras cosas, de todas formas a una Comisión de Investigación creada en el Ayuntamiento que estará abierta inclusive a la denuncia que usted pueda presentar, pero no venga usted aquí ahora pidiéndole a los Concejales que si hace

diez años, un año hace, estamos con este punto y de este punto no nos saldremos esta noche, traiga usted, ya le he dicho muchas veces que lo traiga usted por escrito, por lo que sea, es que no, usted no se quiere enterar, Sr. Durán y perdoneme que se lo diga.

Responde el Sr. Durán: yo simplemente estaba recordando algunas de sus intervenciones anteriores y algunas de las mociones que usted presentó en su día.

Replica el Sr. Valero diciendo: y las que presente, pero usted no ha presentado ninguna.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Valero que si quiere hablar pida la palabra.

El Sr. Alejandro manifiesta: yo estoy completamente de acuerdo con el Sr. Valero, estamos en delimitación y búsqueda de responsabilidades y responsables respectivamente sobre el hecho tratado en el punto anterior y actuaciones pertinentes. Entiendo que las actuaciones pertinentes serán las que se deriven de delimitación y la búsqueda de la verdad que no sé quien dice que designaría el párrafo o el punto, pero lo complicó sobre manera. Delimitación y búsqueda de responsabilidades, eso es lo que estamos ahora aquí ¿no?, pues vamos a delimitar las responsabilidades si les parece y vamos a buscar el responsable y en ese sentido vamos a ver las competencias que tenemos, también para hacerlo o no hacerlo, porque de nuevo, juez y parte, y yo me lo quise y yo me lo como y además yo soy parte y soy juez, y soy juez condenatorio además de nuevo porque aquí vengo a condenar sobre el hecho tratado en el punto anterior que lo hemos dejado además sobre la mesa, porque no estábamos seguros de su legalidad y las actuaciones pertinentes serán las que usted se refiere, llevarlo a aplicar eso serán las actuaciones pertinentes.

Replica el Sr. Martos diciendo: si quiere se lo explico.

Le responde el Sr. Alejandro: no, pero si me permite yo termino y usted luego me lo explica.

Serán las actuaciones pertinentes la delimitación de las responsabilidades y la búsqueda del responsable, es que lo quieren acotar tanto, lo quieren acotar tanto cuando lo redactan que no se acuerda ustedes que existen luego las leyes y que luego las leyes me dicen si son ustedes los que tienen que delimitarlo si son ustedes los que tienen que buscar y si son ustedes los que tienen que hacer las actuaciones pertinentes. Entonces poner en



0D8088587

CLASE 88

conocimiento del Fiscal este hecho... si ¿por qué no?, pues - ¿qué malo hay de exponerlo?, pero que eso no es el punto, el punto lo diseñaron ustedes.

Y comenzamos por la delimitación de responsabilidades, la búsqueda, etc., etc., pero dígame usted en qué precepto lo hace, a usted el competente para delimitar las responsabilidades y buscar al responsable y todo esto porque es que yo sepa esto se encargan los tribunales de hacerlo, que yo sepa son los tribunales los que se encargan de hacerlo, es decir que a usted por suerte la Constitución y las leyes como administración lo excluyeron de esa función, lo excluyeron de esa función y se la dieron exclusivamente con independencia de los tribunales, precisamente no sé si alguno de los constituyentes pensó en usted que seguramente pensaría en alguien parecido a usted.

El Sr. Martos pide la palabra y dice: por aclarar más la cuestión, aquí hay un hecho y es una trabajadora, durante mes y algo una trabajadora de este Ayuntamiento, durante mes y algo ha percibido un sueldo que no era el estipulado por este Pleno.

A la hora de hacer ese pago el Interventor del Ayuntamiento hace una nota aclaratoria a quien le paga la demasia, es decir, lo que había acordado el Pleno con respecto a lo que es decir, a lo que en principio alguien había acordado de que se lo tenía que pagar, le hace una nota aclaratoria diciéndole de que eso no es lo acordado por el Pleno, la nota simplemente nadie está preguntando absolutamente nada, es indicativa, la persona que firma será responsable del pago, será responsable de si ese hecho es legal o no es legal, por tanto como aquí nosotros no queremos entrar en si es así o no es así, si es legal o no es legal lo que se está pidiendo es de que se ponga en conocimiento del Fiscal el hecho y es decir, una cronología de los hechos, tal día se acordó esto, tal día se acordó lo otro y tal... y se hicieron estas salvvedades, y punto, y ahora nosotros no por supuesto será la justicia quien tenga que determinar si existe responsabilidades o no existen responsabilidades. Ojalá, y lo digo de corazón, no existan.

El Sr. Alejandro manifiesta que en eso estamos completamente de acuerdo, es decir, en eso estamos completamente de acuerdo, es decir, en que los hechos son como usted los narra; estamos de acuerdo en que el informe o la advertencia es simplemente eso, que es un indicio; pero no estamos de acuerdo en lo que usted propone, pero si es que lo que usted propone aquí, supongo que será usted y otros cinco concejales más.



782880800



CLASE 88

Los firmantes, ponentes, limitación y búsqueda de responsabilidades y responsables respectivamente y lo que usted me está proponiendo. No la veo de esa manera, es decir, podrá ser búsqueda de responsable.

El Sr. Martos aclara: perdón, puede decir, el punto final y actuaciones pertinentes entonces que el acuerdo que se propone votar es que decididamente se envíe al Fiscal la cronología de los acuerdos.

El Sr. Alejandro dice: entonces sólo llevamos las actuaciones pertinentes. Respondiendo afirmativamente el Sr. Martos.

Prosigue el Sr. Alejandro pero eso no es lo que ustedes proponen, es que eso no es la propuesta que traen al Pleno.

El Sr. Martos aclara que esa es la propuesta clara que viene al Pleno.

A lo que responde el Sr. Alejandro: no, no, la propuesta que viene al Pleno es delimitación y búsqueda de responsabilidades y responsables respectivamente, sobre el hecho tratado en el punto anterior que no se ha tratado, y actuaciones pertinentes. Eso, es lo que se trae aquí y eso será lo que habrá que votar, si a esto sí o esto no, y luego habrá que decidir concretamente cuáles es decir, pero lo que habremos que votar es esto que se haga la delimitación y la búsqueda y que se adopten las medidas pertinentes, pero lo que no me puede usted es cogermela parte que a usted le interesa y dentarla que ya le digo que el Fiscal como dice el Portavoz de Izquierda Unida al Fiscal y no al Fiscal directamente a denuncia del Juzgado, todo lo que se prevea o se plante como posible ilegalidad, cualquier cosa si eso precisamente esa es la grandeza de la Democracia, el poder hacerla si eso es el derecho de la vía judicial.

Pero que es que usted, cuando preve el Pleno, lo preve con tanta ambigüedad y con tanto para que luego le coja la que a usted le vaya conveniendo en cada momento, pues no, lo que pone aquí está muy clarito, aprobemos que se delimite y se busque la responsable y que se adopten las medidas pertinentes, pero si no se ha pasado por Comisión informativa en concreto y no se ha dicho que las medidas pertinentes pasarlo por el Fiscal y todo eso es como usted dice de costumbre cuando se las plantea desde esta Alcaldía la urgencia de los asuntos que lo tocan a usted de improviso.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



0D8088588

CLASE 8ª

El Sr. Martos pregunta: ¿y quién es el responsable de que no haya ido a la Comisión Informativa?, son ustedes.

El Sr. Alejandro señala: cuando hagan la próxima convocatoria, cuando pidan la próxima convocatoria lo que tienen que pedir remitir al Fiscal no se que y votamos si o no o lo reemitimos al Fiscal, y Santos Pascuas, y ya le digo que por parte de este Concejal por lo menos, por parte de este Concejal va a encontrar usted siempre el voto favorable.

Pero lo que no puede pretender usted es que nos plantea una cosa para luego ponerla como usted le parezca bien, es decir, esto es muy claro, aprobemos que se delimite según las responsabilidades se busquen los responsables y que luego se realicen las actuaciones pertinentes cuando se decidan cuáles son las pertinentes, pero es que a lo mejor resulta que no es pertinente lo que usted está avanzando.

El Sr. Martos manifiesta: como no va a ser pertinente, no se está acusando absolutamente a nadie, no se está acusando absolutamente a nadie, sino que al Fiscal se remitan las actuaciones que se han desarrollado en este Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alejandro: si todavía no hemos delimitado las responsabilidades, ni buscado a los responsables, si es que no hemos hecho nada del acuerdo que usted propone, si es que no lo hemos hecho. El Fiscal evidentemente lo hace y los jueces también lo hacen. Pero lo que aquí venimos a hacer nosotros es otra cosa, es decir, es que lo que hace el Fiscal, lo que yo quiero señalarle y usted lo sabe muy bien, lo que yo quiero explicarle a usted, es que lo que se nos ha pretendido es aprovechando las mayorías de uno u otro que seamos nosotros el juez y el fiscal, eso es lo que se ha pretendido y eso es lo que durante todo este tiempo quiero denunciar, es decir que ahora el final salimos con que se lleve al Fiscal pero, que lo que se ha pretendido es que seamos nosotros los que delimitamos las responsabilidades, que seamos nosotros los que busquemos al responsable, y que seamos nosotros los que tomemos las actuaciones pertinentes, menos echar la soga en el olivo de la Plaza de las Mercedes porque no la hay, hemos pretendido que seamos nosotros los que lo hagamos todo, es decir, y eso es lo que yo no comprendo, usted ha pretendido que nosotros seamos el juez porque se pretende que nosotros, igual que en el punto anterior si fuéramos también los jueces porque se tiene con la idea de sentenciar y de condenar y nos toca a nosotros hacerlo porque lo que no es nuestra correspondencia.



882880800



CLASE 88

El Sr. Martos pregunta: ¿por qué tanta oposición a no serlo?

Le responde el Sr. Alejandro: le corresponde como usted bien dice le corresponde al Fiscal hacerlo, y yo estoy de acuerdo como usted, no al juez a uno de los dos y a quien no le corresponde es a nosotros.

Y oposición ninguna, la oposición sencillamente a que sigan manteniendo el comportamiento este es decir ahora vamos a condenar, ahora vamos a condenar y vamos a ser jueces.

El Sr. Martos aclara: nadie está condenando a nadie.

El Sr. Durán señala: bien, pienso que me corrija el Sr. Secretario, si me equivoco que en mi anterior intervención, pues cometí un pequeño error porque dije que siempre contarían con mi voto favorable para que cualquier asunto se trasladase al Ministerio Fiscal que me corrija como decía el Sr. Secretario si me equivoco, porque creo que cualquier concejal de este Ayuntamiento pueda acceder a la documentación que crea conveniente y que la ley le concede el derecho para ello, para a título personal poder trasladarle al Ministerio Fiscal sin la necesidad de ningún acuerdo de Pleno, entonces no sólo cualquier concejal, sino cualquier ciudadano de a pie pueda recavar la información que considere oportuna y trasladarla al Ministerio Fiscal si considera que hay irregularidades. Aquí hoy, entonces estamos confundiendo sistemáticamente en este Pleno el trabajo de los jueces con el trabajo de unos concejales de un Ayuntamiento. Aquí vienen unos puntos claros y concretos del orden del día que tenemos que votar, entonces vamos a dejar a los jueces y a los fiscales hacer su trabajo quien quiera quien crea que debe trasladar algo a esas instituciones que solicite la documentación correspondiente y que la traslade está en su pleno derecho y vamos a limitarnos a votar los puntos que están recogidos en el orden del día.

El Sr. Valero manifiesta: un momento, un segundo, vamos a ver, ayer se hizo, se nombró la Comisión de Investigación de este municipio, yo creo que este asunto en vez de ir a esa Comisión, esa Comisión nombraría a un Letrado preparado para que prepare el caso, un Letrado independiente, si la Presidenta lo estima así, se hará así, o la votación de dicha Comisión, entonces la Comisión de Investigación debe intervenir ya, en este caso y hacer un estudio y con relación a lo que el Letrado nos diga en la Comisión, mandarlo al Fiscal, creo que sería lo más interesante, creo que sería lo más interesante por mi parte, ahora, ¿qué ustedes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088589

CLASE 8ª

tienen o no? ¿otra comisión? ¿o abrevien, abrevien que nos vamos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: como que abrevien! es el -- como Sr. Valero, un momento, un momento.

Se produce un murmullo entre el público asistente, por lo que la Sra. Alcaldesa pide silencio.

Según el Reglamento Orgánico Municipal les decía, es la Comisión de Investigación la que emite, es la que elabora un informe, ese informe se llevará al Pleno para que adopten los acuerdos que procedan, entonces, como muy bien decía el Sr. Valero, lo lógico que esa delimitación y búsqueda de responsabilidades o sea el tercer punto se vaya a la Comisión de Investigación, que esta Comisión elabore un informe y que ese informe venga a Pleno, eso es lo que vamos a votar ¿queda claro?

El Sr. Martos manifiesta: ayer quedó constituida esa Comisión de Investigación, con los mismos componentes que tiene la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

La Sra. Alcaldesa aclara: sí, pero quiero recordar, Sr. Martos, que la Comisión de Investigación tiene que ser decidida por el Pleno.

Continúa el Sr. Martos: pues entonces que se decida ahora porque si no lo alargamos esto hasta el año que viene.

Sr. Secretario hay un acuerdo, hay un acuerdo del anterior Pleno, donde se acordó la creación de la Comisión y los miembros que le iban a componer.

El Sr. Secretario aclara: los miembros de la Comisión de Hacienda quedarán constituidos en Comisión Especial de Investigación por acuerdo de Pleno.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: bien señores queda claro, la propuesta que vamos a votar ¿no?, ¿tienen alguna duda?

El Sr. Durán pide se lea la propuesta que se va a votar.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente: -- Trasladar la delimitación y búsqueda de responsabilidades y responsables del asunto número 2 del orden del día a la Comisión



008088282



Especial de Investigación para que elabore informe y que este informe venga a Pleno.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ENERO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a quince día de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte y tres horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

No asistieron:

DÑA. LUISA NESTAL ROHERO



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.



0D8088590

CLASE 8ª

D. DENIS GARCIA MURILLO
 D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 D. LUGERICO ANT. MORUND MORUND
 DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
 D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 D. JUAN DURAN MORENO
 D. HODESTO MOLINA BARRAGAN

Secretarios
 D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. HACIENDA
 01) POLIGONO INDUSTRIAL. VENTA DE PARCELAS. CONDICIONES:

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

"Tras amplia deliberación, por unanimidad, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas mediante subasta para enajenación de 16.210 metros cuadrados de terrenos en el Poligono Industrial, según el siguiente detalle:

Parcela "A": 2.680 m2.- "B": 2.400 m2.- "C": 1.080 m2.-
 "D": 3.000 m2.- "E": 6.430 m2.- "F": 600 m2.-

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendos queria preguntar a la Presidencia si estas parcelas, ¿de qué modo se ha tenido en cuenta la urbanización de estas parcelas?, o si ya están urbanizadas o ¿qué grado de urbanización tienen?, ¿qué grado de previsión?, si es tan amable pido una aclaración.

Le responde la Sra. Alcaldesa: parece ser que se habló de esto en la Comisión. La pregunta que usted está haciendo de ella se habló en la Comisión. ¿Estaba usted en esa Comisión?

Contesta el Sr. Prieto: no; no estaba en esa Comisión, el Pleno es el órgano que controla y fiscaliza al resto de los órganos.

El Sr. Alejandro contesta la pregunta del Sr. Prieto Molina: la mayor parte de las parcelas que se saquen están urbanizadas, la mayor parte. Alguna parte, en concreto, una calle, no lo está.

00888800

aún, que es la única que se llevaría a urbanización, el resto si no es por unos lados es por otro tiene urbanización y por tanto, acceso.

El Sr. Prieto Molina indica: entonces ¿hay alguna parcela que no la tenga?

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Prieto Molina oída la palabra antes de intervenir.

El Sr. Prieto Molina pide la palabra y dice: apunteme otra vez porque seguramente la seguiré pidiendo hasta que reciba la totalidad de la respuesta: En la suma de esas parcelas de una superficie de 16.000 m²., la Sra. Presidenta me podría contestar: ¿cuál es el resultado de subastas anteriores?, en cuanto a adquisición de suelo, si 16.000 m². es una superficie suficiente, es mucho, es poco, ... en cuanto a la demanda que resulta en cada subasta.

Le responde la Sra. Alcaldesa: es suficiente. Consideramos que los 16.210 m². son suficientes y adecuados a la demanda existente.

El Sr. Prieto Molina: si quiere le explico el sentido de la pregunta. ¿En qué medida es adecuado?, ¿en qué niveles está la demanda? Vamos a ver, la pregunta es que si se dispersa la demanda y va a parar a parcelas no urbanizadas y se genera unos compromisos innecesarios al Ayuntamiento. Pues me parece que la pregunta sería de una cierta ligereza, por eso pregunto: ¿qué si sabe la Sra. Presidenta al traerlo con esa dimensión, cuáles son?

Le responde el Sr. Alejandro: el estado de la Comisión Informativa fue aprobado con el voto favorable de todos los grupos. Todos los grupos consideraron que era lo adecuado. La demanda que se había contabilizado o computado en la D.P.E.L. era cercana a los 16.000 m²., si bien si incluyeron algunas parcelas más por si acaso, de la oferta pudiera salir algún demandante más. Todos se incluyeron, todas en parcelas, mayoritariamente urbanizadas ya. Y aquellas que no estaban urbanizadas eran trozos que se unían todos en un bloque y como una única urbanización saldría adelante. El resultado de anteriores subastas para mí es desconocido. Si le puedo decir que se entiende que con estos 16.000 m². quizás si la demanda fuera exorbitante, no hubiera suficiente. Pero con la demanda que hay en la actualidad se cubriría más o menos los 16.000 m²., pudiendo quedar algo libre o pudiendo incluso quedar



OD8088591

CLASE 8.ª

algún de ellos por cubrir, lo que sería fácil de cubrir con --
 prontitud por esta Corporación, en las condiciones que se --
 El Sr. Martos indica: yo, simplemente matizan, la cuantía de --
 lo que se saque a subasta es bastante elevada, la cuantía econó- --
 mica, 16.000 m. pues, pueden representar del orden de 45 a 50 --
 millones de pesetas, que evidentemente no es en la actualidad, lo --
 necesario, es decir, que es bastante superior a lo que se necesi- --
 ta, para llevar la urbanización a las parcelas que se ofertan o --
 sea que es bastante superior, lo que sí pediría es que se hiciera --
 un estudio y por supuesto una propuesta de ejecución material pa- --
 ra que conforme se vayan ingresando estos dineros, se siga con la --
 urbanización del Polígono y se hagan instalaciones generales o --
 tal, de manera que cuando haya que sacar otra parcela a subasta --
 no nos podamos encontrar con la sorpresa de que ya nos vale --
 3.200, si no que ya a lo mejor se nos va por la distancia o por --
 que ahora mismo estamos sancando los terrenos más próximos a lo --
 urbanizado, entonces pediría que se hiciera ese estudio para que --
 continuara el Polígono.

El Sr. Alejandro está de acuerdo con lo manifestado por el --
 Sr. Martos.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada --
 por unanimidad y por tanto con quórum legalmente establecido de --
 mayoría absoluta.

02) AMBULANCIA CRUZ ROJA. FINANCIACIÓN.

Dictamen de la Comisión: Tras amplia deliberación, con in- --
 tervención de todos los señores integrantes de la Comisión, por --
 el Sr. Martos y en nombre de su Grupo formuló la siguiente pro- --
 puestas:

Primero.- Garantizar la financiación de la ambulancia con --
 fondos municipales y la realización de cuantas actividades sean --
 convenientes, entre las que se encuentran: una cuestación gene- --
 ral e instar a todas las Entidades Bancarias, Fundaciones e Ins- --
 tituciones ayudas para este fin.

Efectuar una serie de actividades conjuntamente con Cruz Ro- --
 ja, Ayuntamiento, Colegios, etc.

Segundo.- Que se haga un comunicado público a través de Ra- --
 dio Azuaga diciendo que: "Todos los grupos políticos estaban y --
 están de acuerdo en la compra de Ambulancia, no así en la forma --
 de financiación."



008088281



El Sr. Valero manifiesta: por supuesto, la ambulancia se va a adquirir como sea si es preciso, cuando llegue su momento porque se quedó en una serie de cosas que se iban hacer, no sé si se harán o no se harán, lo que sí estoy seguro cuando llegue el momento, la ambulancia va a existir para la Cruz Roja, pero no con préstamos. Por supuesto, de préstamos nada, no hemos hablado de préstamos. Que quede bien claro, que de préstamos nada.

Responde el Sr. Alejandro: cuando se habla de asegurar, como se habla en el acuerdo del Pleno de asegurar, no se habla ni de incluir, ni de excluir método alguno. Por lo menos aquí en el acuerdo, en la propuesta de la Comisión ni se incluye, ni se excluye método alguno. Con lo que si cualquier grupo municipal podrá particularmente excluirlos hoy. Y podrá en una votación, dentro de un tiempo, cuando se proponga, excluirlos, pero hoy no es el asunto que se trae. El asunto que se trae es el de la ambulancia, se trae con una serie de actividades, que como bien ha dicho el Sr. Valero, se harán o no se harán. Dependiendo evidentemente al ser movilizaciones sociales de todos, es decir, estos no son actos administrativos en sí mismos, y por tanto no son actos de ejecución nuestro, sino, que son actos de todos. Y para realizar entre todos, y por tanto, el que se haga o no se haga o lo que es lo mismo, el que se encuentre o no se encuentre esa financiación, dependerá de todos. Y vuelvo a decir lo mismo, inicialmente en el acuerdo no hay exclusión alguna.

El Sr. Martos indica: echo de menos en el dictamen de la Comisión porque si se dijo que el Ayuntamiento garantizaría la compra de la ambulancia, pero evidentemente dijo: con los fondos propios, con los fondos del Presupuesto, en absoluto, nunca, habló de créditos. Dijo con los fondos propios, nunca de créditos.

El Sr. Alejandro indica: con fondos propios.

El Secretario aclara: con fondos municipales.

El Sr. Durán manifiesta: yo tengo una duda, a ver si se me aclara, se está hablando aquí de que el Ayuntamiento va a poner "x" dinero para financiar una ambulancia para la Cruz Roja. El Grupo Mixto dice que creo que ha dicho que de préstamos nada. El Grupo P.S.G.E. que fondos propios del Ayuntamiento, y yo quisiera saber si en los Presupuestos que actualmente están vigentes hay consignación presupuestaria específica para este tema.

El Sr. Durán responde: no hay consignación presupuestaria.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088592

CLASE 8.ª

Continúa el Sr. Durán diciendo: entonces, parece que habrá arbitrar las medidas necesarias para elaborar el objetivo que se proponen. La propuesta de que con fondos propios si se me permite, si no hay consignación presupuestaria pues queda un poco vacía de contenido, se está pretendiendo sacar algo de donde no lo hay.

Le responde el Sr. Martos; creo que es un simple trámite administrativo, que no es una propuesta incorrecta, pasar de una partida a otra, que eso se puede hacer tranquilamente con independencia de que los presupuestos todavía no lo tenemos presentados.

El Sr. Prieto Molina señala: si en realidad la aclaración ya la ha hecho mi compañero, de todas maneras, yo por mi parte y con los presupuestos en la mano, hay partidas para todo. De todas formas es tan sencillo y tan simple como eso, lo que agregaría, ya que lo tenemos aquí, que para el próximo Pleno ordinario, ya que no el Presupuesto se traiga la habilitación de esa partida, o sea que puede venir perfectamente. Y por otro lado, decir que si el Ayuntamiento, acuerda entonces que está adoptando un acto, está teniendo lugar un acto administrativo, acuerde lo que sea, acuerde aquello que acuerde independientemente de la actividad que desarrolle. Que el acuerdo en si, ya implica procedimiento administrativo, independientemente de cuál sea esa actividad y tiene una obligación independientemente, indudablemente, después del mejor o peor éxito del mayor o peor éxito que pueda tener la actividad, el desarrollo de la actividad acordada.

El Sr. Durán dice: yo quisiera que estuviera clara la actitud por parte de cada grupo. Por parte del Grupo Mixto parece que está bastante clara. Por parte del P.S.O.E. dice que bueno, que se puede pasar dinero de unas partidas a otras. Yo no sé si habrá remanentes en partidas suficientes para pasar de una partida a otra, porque cuando se hacen unos presupuestos, en cada partida se pone un dinero, que se supone va gestionado a un fin. Yo no sé si todos se habrán ejecutado al 100%. Si la previsión de gastos, que habrá en cada partida, etc., etc. En cualquier caso, parece ser claro que la necesidad es que se cuente con la Ambulancia, según las normativas que hoy en día los distintos organismos establecen que deben de cumplir las Ambulancias, que parece ser que las que hoy en día no cumplen, entonces vamos a ver, si las partidas están comprometidas o se supone que no va a haber remanentes de determinadas partidas para poder traspasar de una partida a otra. Lo que quisiera saber por parte del Grupo P.S.O.E.



00808285



si existe la voluntad necesaria para que en caso de que no se pueda pasar dinero de unas partidas a otras, porque estén comprometidas, si existe la voluntad de que se pida el crédito necesario para poder hacer esta inversión, y que en definitiva el pueblo de Azuaga cuente con la Ambulancia, que la normativa actual exige.

El Sr. Alejandro manifiesta: lleva usted toda la razón, D. Victoriano, cuando se adopta un acuerdo, eso es un un acto administrativo, si exactamente, y la ejecución es otro acto administrativo, un acto de ejecución. Pero determinadas propuestas en las que se habla de cuestiones, por ejemplo como el caso por parte de asociaciones, su ejecución no depende de esto, y por tanto, como tales no son actos administrativos en un sentido estricto, es lo único que me refería.

Y en la Comisión se dijo que con fondos propios, evidentemente, y usted sabe demás que con fondos propios significa evidentemente con partidas de gastos del Presupuesto. Indistintamente de sus partidas de ingresos, eso si es así porque como bien sabemos los ingresos forman un bloque y los gastos van por partida.

El Sr. Martos responde al Sr. Durán Horeno: se supone que ya no va a haber remanentes, si ya no estamos hablando de remanentes, estamos hablando del ejercicio del 98, que es un nuevo ejercicio, hay dos posibilidades, o que se presente el Presupuesto, o que no se presente el Presupuesto. Pero que estamos a 15 de Enero y no tenemos nada, entonces, por parte de quien corresponda tendrá que decidir de qué partida se va a pagar. Ahora que están todas las partidas, eso por un lado, vamos que estamos al principio, que tranquilamente se puede hacer, que no estamos hablando ya del ejercicio pasado, sino de éste. Yo no sé Sr. Alejandro, tómelo usted como quiera, como Concejal de este Ayuntamiento y como Portavoz del Grupo P.P. usted ha confiscado los fondos propios con una intencionalidad clara, si esa intencionalidad la quiere entender o le quiere buscar las vueltas búsquenselas. Pero desde luego, no van a obtener el voto del Grupo Socialista para solicitar el crédito para la Ambulancia. Busquen otra forma de financiación. Yo creo que la cuestión es clara.

El Sr. Alejandro responde, ciertamente, la intención era clara, tan clara como decir: extraigamos de los fondos municipales dos millones y medio. Con la finalidad y la intención clara y evidente. Dice usted al final que busquemos la forma de financiación de dos millones y medio. No, le recuerdo que la Ambulancia.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

aun
la
bus
es
Aun
soc
int
par
que
dos
...
cier
hab
tos
ind
cóm
pid
sea
ces
una
cur
las
pre
abi
pue
en
hay
Eru
te
dif
cum
...
tán
nue
ra
an
lad
evi
que
nes
cin
Es
act



OD8088593

CLASE 8.ª

... aunque el servicio a ... otros pueblos pertenece a la Cruz Roja, y por tanto, los demás colaboraremos en Cruz Roja, en buscar esa financiación. Pero verdaderamente y estrictamente no es a nosotros a quien nos corresponde buscar esa financiación. Aunque si asumimos esa función como propia por puro, creemos deber social, pero no porque sea nuestra real obligación, y si vamos a intentar poner los mecanismos para que se encuentre el dinero y para que su intención no se cumpla, es decir, que no se tengan que sacar o lo que es lo mismo que no se tengan que extraer los dos millones y medio del complicado Presupuesto Municipal.

El Sr. Prieto Molina indicaba si se parece que se está haciendo un ejercicio sobre la ignorancia, sobre la misma de la que había dado muestra. Con todo el respeto debido a sus conocimientos el Concejal, Sr. Durán. Entonces los fondos van a ser fondos, independientemente de donde los saquemos y cómo los saquemos y cómo se saquen los fondos, son fondos municipales, tanto si se piden al B.C.L. como si se piden a la calle con unas huchas. O sea, que los fondos son fondos municipales, ¿qué es lo que se necesita?, indudablemente la partida, el Sr. Martos acaba de hacer una precisión, pues meridiana. Estamos iniciándose el curso, el curso presupuestario con un presupuesto prorrogado. De acuerdo y las partidas están tan limpias, o sea, precisamente como con un presupuesto aprobado, la única limitación es que si no existe abierta la partida, esa es la limitación, si no está en el Presupuesto que tenemos del año pasado. Si no está abierta una partida en la que encaje, que todos entendemos que si está abierta porque hay acción social, hay Cruz Roja, entonces hay una partida de Cruz Roja y de Acción Social de Servicios Sociales que seguramente está abierta. Pero si no estuviera abierta, eso no es difícil porque en los quince días siguientes se podría cumplir el compromiso del que se había hablado.

El acuerdo Plenario de traer a Pleno el Presupuesto o tratándose simplemente de esta situación, pues pasar un poco y por nuestra parte y aprobar la partida correspondiente si no estuviera abierta, que lo dudamos de que no exista esa partida porque anteriormente si se hacía una partida para la Cruz Roja. Por otro lado, sería de agradecer que por parte del Sr. Alejandro, pues se evitaran explicaciones que vienen más bien para parvulos, o sea, que continuamente está explicando lo que es obvio. Esto es una mesa, y cambia la inflación, y le da cinco vueltas, cinco veces, cinco matices, para decir que esto es una mesa y no salir de ahí. Es evidente que todos sabemos que salir con una hucha no es un acto administrativo, o hacer un cine, o hacer un baile en la Pla-



POAMEX

JATA DE EXTREMADURA

008088293



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

za, que eso no es un acto administrativo, los actos administrati-
vos, todos sabemos, no hace falta que nos lo diga, lo que hemos
dicho que es. Entonces no nos hace falta que nos esté continua-
mente explicando que es y que no es, lo que es realmente obvia-
des, porque es una desconsideración evidente para la Corporación.

Responde el Sr. Alejandro: parece mentira, ahora acaba de
decir, acaba de especificar como antes lo he hecho yo, que los
fondos municipales son fondos municipales procedan de donde pro-
cedan, y hace un momento su Portavoz comentaba que cuando seña-
cedan, y hace un momento su Portavoz comentaba que cuando seña-
ba fondos municipales era con intencionalidad, excluyéndolo, se-
refería a excluirlo de lo que son los préstamos, en qué queda-
mos?, es decir, a veces, ni siquiera con explicaciones para pár-
vulos algunos aunque sentados juntos son capaces ni siquiera de
entender.

El Sr. Valero pregunta: ¿Qué es lo que vamos a votar?, por-
que la verdad, yo no me he enterado. Vamos a votar la financia-
ción de la Cruz Roja, pero cuando llegue el momento diremos de
dónde va a salir el dinero ¿no?

La Sra. Presidenta especifica: se ha dicho que con fondos
propios.

El Sr. Valero manifiesta: con fondos propios del Ayuntamien-
to, bien, de acuerdo, pero después ya decidiremos dónde va, de
préstamos, que se haga constar que de préstamos ni hablar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

II. ORGANOS AUTONOMOS

01) FOMENTO CAMPIÑA SUR. CONSEJO ADMINISTRACION. DE-
SIGNACION EN SU CASO DE COMPONENTES.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

"Tras amplia deliberación, con intervención de todos los se-
ñores asistentes, por el Grupo P.S.O.E. se formula la siguiente
propuesta:

- Primero.- Proponer al Pleno de la Corporación se designen
como miembros del Consejo de Administración de la Mercantil, Fo-
mento Campiña Sur, S.A., a los siguientes miembros:
- D. Modesto Mantos Ortiz, miembro corporativo.
- Dña. Isabel Redondo Román.
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio.



0D8088594

CLASE 8ª

... Dña. ... Sánchez, Doña ...
D. José Candido Márquez Ramírez, ...
For parte del Grupo P.S.O.E. se ha presentado la siguiente enmienda:

Responde el Sr. Prieto Molina: ...
Los Concejales abajo firmantes en el ejercicio del art. 97.5 del Reglamento de Organización presentan al Pleno la siguiente enmienda, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de su sesión de fecha 14-01-98:

Uno: Titulares de la Junta de Gobierno, sustituir a Dña. Ana Mª Pérez Grueso por D. Victoriano Prieto Molina y el suplente D. Victoriano Prieto Molina por Dña. Ana Mª Pérez Grueso.

El Sr. Alejandro indica: eso no es una enmienda, será una propuesta posterior.

Prosigue el Secretario:

Dos: En el punto 39. Patronato Radio, sustituir a D. Lúgerico Ant. Moruno Moruno por D. Victoriano Prieto Molina.

En el punto 19 de Fomento Campiña Sur, después del siguiente miembro agregar, quedando en consecuencia cesados los anteriores miembros distintos a estos.

Y cuatro: En el punto 29 del dictamen después de U.P. incluir, quedando en consecuencia cesado los anteriores miembros distintos a él, es decir, que en el punto que estamos dice en el punto 19 Fondo Fomento Campiña Sur, después de siguientes miembros agregar, quedando en consecuencia cesado los anteriores miembros distintos a estos.

La Sra. Alcaldesa aclara: vamos a ver, el primer punto dice claramente Fomento Campiña Sur, Consejo de Administración, designación en su caso de componentes. Designación, por tanto, estas enmiendas que ustedes han presentado son ceses. Desde luego en este caso no vienen en absoluto en el punto. Por tanto, de todas maneras me gustaría que informara el Secretario con relación a lo que acabo de decir.

El Secretario manifiesta: El punto Fomento Campiña Sur, Consejo de Administración, designación en su caso de componentes es extracto, es decir, no tiene ninguna interpretación más, así lo entiendo. Si aquí se agregara alguna cosa más como pueden ser la de cesar a los miembros, creo que estamos incumpliendo un precep-



008088234



to que es en las sesiones extraordinarias no se pueden incluir ningún punto que no esté dentro del orden del día. Esto se entiende que sería eso, con lo cual llegaríamos a un acto, a mi entender, y bajo la información que he podido hacerme esta mañana a un acto nulo.

La Srta. Pérez Grueso aclara: yo creo que se está modificando, que no se está incluyendo ningún punto nuevo.

Le responde el Secretario: sí, se está incluyendo cesar, solamente dice el orden del día designación. Si incluimos cese en una sesión extraordinaria, la Ley establece, incluso el Texto Refundido, así mismo lo define, sería un acto nulo.

El Sr. Prieto Molina dice: en primer lugar no en todos los casos hay suplentes, por ejemplo en Fomento no hay suplentes porque además estaba vacante, tenía un quórum escasísimo. En segundo lugar, evidentemente.

El Secretario aclara: perdón, Sr. Prieto Molina, no he dicho suplentes sino vacantes.

Prosigue el Sr. Prieto Molina: bien, vacantes, bueno, suplentes, vacantes, bueno que es igual.

La Sra. Alcaldesa aclara: no, no es lo mismo Sr. Prieto Molina, para nada.

El Sr. Prieto Molina continúa manifestando: que evidentemente el designar cuando además se designa toda una lista para sustituir a toda una lista, evidentemente eso está implicando el cese, porque dos personas no van a ir, es de "perogrullo", es una "perogrullada", dos personas no van a ir al mismo puesto, entonces indudablemente el acto de la designación en este caso está implicando implícitamente el cese, entonces como quiera que en lugar de respetar la voluntad política que está muy clara de cuál es, venimos aquí otra vez, a tratar de dilatar en el tiempo, en tratar de buscarles vueltas y argucias para eso, para entretener en el tiempo, cosa que no hizo uno en su momento, entre paréntesis, si hubiera aplicado la misma técnica estaríamos todavía en el umbral de la discusión de la Moción de censura. Si hubiera aplicado la misma técnica de pretextos y de dilatar en el tiempo, y de ir a las formas más que al fondo, y al respecto simplemente a la voluntad democrática. Un servidor cuando encontró la Moción de Censura, cuando es una voluntad democrática de una mayoría, pues allá que se fue al plazo incluso más corto, en dos días es-



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088595

CLASE 8ª

... en quince días... celebrado el Pleno...

La Sra. Alcaldesa dice: le recuerdo, Sr. Prieto Molina, que el punto es muy claro...

Responde el Sr. Prieto Molina: si, el punto es muy claro, necesitaba hacer esta ilustración para que se entienda, aquí por un lado hay una determinada voluntad democrática claramente manifestada, una voluntad política claramente manifestada, de hacer unos nombramientos, eso no tiene vuelta de hoja, eso se entiende, ahora la formalidad de esos nombramientos implica que fulano y mengaño no se van a sentar en el mismo asiento; y repito son ilustraciones necesarias para que se entienda, y nombramiento implica el cese...

Entonces para ligar y encontrar una situación de síntesis con esa postura de formalidades que tratan el evitar al respeto y de dilatar en el tiempo el cumplimiento de la voluntad democrática es por lo que se presenta esa enmienda y se entiende con este acuerdo que todos aquellos que no están en ese listado quedan cesados. Yo haría un llamamiento al sentido democrático y a que no se entendiara esto como un juego de marrullería, de araucias y leguleyerías; que fuésemos por una vez a respetar la decisión de este órgano y no dilatemos en el tiempo esa voluntad democrática expresada.

El Sr. Valero indica: de nuevo lo mismo implica necesariamente y es una verdad de "perogrullo" o algo así, y quien le dice a Vd. que implica necesariamente quien se lo dice Vd. por que precisamente cuando fueran a tomar cargo el anterior Consejo de Administración de Fomento se le exige el cese formal por este Pleno porque mientras tanto ni en Notaría, ni en Registro se aceptaban sus nombramientos. Lo cierto y vamos a ser profesor de párvulos nuevamente, es que para designar lo normal es cesar antes o al menos al mismo tiempo cese y nombramiento.

Vdes. pecan de poco habilidosos, por eso quizás una lección de párvulos no vendría mal para hacer órdenes del día en ese sentido. Pone designación y el acto es exclusivo de nombramiento y no implica cese y repite que la vez anterior hubo que hacerlo así y fue Vd. el que trajo el asunto como Presidente que era de esta Corporación.

El Sr. Valero señala que no se va a llegar a ningún puerto...



POAMEX

JAGA DE EXTREMADURA



282880800



esta noche porque en la convocatoria de este Pleno se dice muy claramente: Fomento de la Campaña Sur, Consejo de Administración, Designación en su caso de componentes; parece que hace falta poner cese y designación, por ello mi consejo sería que quedaran estos tres puntos sobre la mesa, y en un próximo Pleno se traiga ceses y nombramientos.

El Sr. Valero aclara a la Sra. Alcaldesa que es lo que está dando es un consejo, pues quien lo tiene que decir es el Grupo que ha traído esto a Pleno.

El Sr. Prieto Molina sigue insistiendo en la voluntad y en lo que implica de hecho de la designación, de todas maneras estaría dispuesto a aceptar la propuesta siempre que en el espacio más corto de tiempo por acuerdo de este Pleno; asentimiento común de este Pleno para que esto se tratara en el tiempo más corto posible, o sea, en un Pleno extraordinario urgente que se celebrara mañana o pasado mañana, comprometiéndonos todos los concejales a no cobrar por asistencia y pasar la cuota a la Ambulancia.

La Presidencia somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa el asunto formulada por el Sr. Valero arrojando el siguiente resultado

Votos a favor, 7, P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra, 9, P.S.O.E. y Mixto

El Sr. Valero indica que él ha dado un consejo, quien tiene que hacer la propuesta es quien trae el asunto a Pleno, así lo he dicho.

Hablan varios concejales a la vez, por lo cual la Sra. Alcaldesa pide silencio.

El Sr. Durán Moreno pregunta al Sr. Secretario que si la propuesta que se ha votado antes, hecha por el Grupo Mixto de dejar el asunto sobre la Mesa, por lo que quiero que se me confirme.

El Secretario informa que la propuesta ha sido formulada por el Sr. Valero.

Prosigue el Sr. Durán diciendo me sorprende que el Sr. Valero no vote su propuesta.

Responde el Sr. Valero: le repito que yo he dado un consejo



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OD8088596

CLASE 8.ª

de que pr... que quedara... pero la decisión la tiene que tomar quien trae el asunto a Pleno; el Grupo Mixto no lo trae a Pleno, lo trae otro partido, yo no me puedo meter en otro partido, le puedo dar un consejo como se lo puedo dar yo a usted o usted a mí.

Rero de todas formas, vamos a seguir adelante. Que ha habido siete votos a favor para que se quede sobre la Mesa, bueno, pues vamos a seguir la votación, ¿si os parece?, y vamos a ver lo que queda.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: pero, ¿qué votación Sr. Valero?, si hemos terminado.

El Secretario informa que hay que seguir el asunto.

El Sr. Valero dice que hay que seguir el asunto, siete votos a favor ¿no?

El Secretario afirma que sí.

El Sr. Valero pregunta que en contra ¿cuántos hay?

Le responde el Secretario: nueve votos en contra.

El Sr. Valero pregunta de nuevos ¿se ha votado en contra?

El Secretario aclara los votos a favor de que queden sobre la Mesa han sido siete y los votos en contra nueve.

La Sra. Alcaldesa señala: un momento, vamos a ver, Sr. Secretario, repita por favor, ¿de quién venía la propuesta que acabamos de votar?

Responde el Secretario: del Grupo Mixto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: repita la votación, tenga la bondad.

El Secretario informa: votos a favor siete Grupos F.P. e I.U., I.V. y votos en contra nueve Grupos P.S.O.E. y Mixto.

El Sr. Martos aclara: hay que matizar una cosa ahora, parece un poco como mal intencionado el de quién viene la propuesta, cuando se oye parcialmente todo un párrafo, yo he entendido perfectamente que el Sr. Valero ha dicho de dejar los tres puntos



08088297



El Sr. Martos sigue insistiendo, una aclaración que considere fundamental para este tema, si me permite.

Le concede la palabra la Sra. Alcaldesa y el Sr. Martos indica en la Comisión informativa se pidió que constara el cese y la designación y tal, entonces parece ser que no cabía porque no iba como asunto en el orden del día, sin embargo, yo según el Reglamento Orgánico del Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en el art. 126.2 si se contemplan la urgencia de asuntos que no vayan en el orden del día, y que deben ser llevados al Pleno siguiente, el Pleno siguiente a la Comisión Informativa de ayer es el de hoy.

Entonces yo pido en aplicación de este artículo que hoy se vote el tema del cese, por urgencia, el artículo 126, si me permite Sra. Presidenta dice:

"En supuestos de urgencias, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos o puntos no dictaminados, el Pleno". Y no especifica qué tipo de sesión sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos el acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno, el siguiente Pleno de la Comisión Informativa es hoy, con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

El Secretario informa: el texto refundido en su artículo 51 establece lo mismo que en el 83 del Reglamento, que en las sesiones extraordinarias no se podrá declarar de urgencia nada, sólo se podrán tratar exclusivamente los asuntos comprendidos en el orden del día, y dice: salvo en las sesiones ordinarias que habrá que declarar la urgencia.

Interrumpe el Sr. Martos: eso de las sesiones ordinarias no lo especifica:

Continúa el Secretario: el 51 del Texto Refundido y el 83 del Reglamento.

Serán nulos los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria sobre asuntos no comprendidos en sus convocatorias, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



0D8088598



CLASE 8ª

en el resto del orden del día, previo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente.

El Sr. Alejandro manifiesta: clase de párvulos.

Continúa el Sr. Martos: perdón, eso no es, vuelve a ser una "gilipollá", no es una clase de párvulos interpretar eso.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: por favor Sr. (Martos) cómo tengo que decirle que guarde usted un poco de respeto con el lenguaje!

El Sr. Prieto Molina indica: en primer lugar le rogaria que por favor que hiciera las observaciones oportunas a su Portavoz cuando interviene o hace comentarios en voz alta que pueden ser oídos por todos, al hilo de otras intervenciones como ha ocurrido ahora mismo.

Si hay voluntad de respetar democráticamente la voluntad mayoritaria, pues entonces hay una solución, hay una salida, y que no se tenga en cuenta a los efectos retributivos para que no se ponga como pretexto que es un gasto más. Que es declarar entonces la urgencia de convocar ahora mismo se puede hacer convocar un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, se puede convocar en cualquier momento, estamos todos aquí, pues que se convoque.

La Srta. Pérez Grueso pregunta al Sr. Secretario: ¿cuántos miembros tiene el Consejo de Fomento?
El Secretario responde que cinco.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso: entonces si nos atamos a lo del R.P. a que no hay cese por parte de los anteriores si se designan cinco ¿cuántos habría?

Le responde el Secretario: ninguno porque no entrarían en funcionamiento hasta que no se cesaran.

Prosigue la Srta. Pérez: si entrarán personas nuevas, las otras tienen que cesar automáticamente.

Le responde el Sr. Alejandro: es que la Ley está por encima del Pleno.

Informa el Secretario: es que caben las dos cosas, nombrar solamente al vacante o nombrar a los cinco y luego que estos cinco



822880800



co no entren en funcionamiento hasta que no cesen el resto.
Prosigue la Srta. Pérez: claro, pero entonces tendríamos que estar dependiendo de que el resto ese cesase.

Informa el Secretario que los tiene que cesar el Pleno de la Corporación.

Pregunta el Sr. Martos que si se podía hacer un receso de cinco minutos.

La Presidencia le responde que sí y le recuerdo que estamos en el punto primero: Organismos Autónomos. Fomento Campaña Sur. Consejo de Administración. Designación en su caso de componentes. Recordar de todas maneras aquí cómo han funcionado estos organismos autónomos.

Informa el Secretario que la propuesta de la Comisión es: proponer al Pleno de la Corporación se designen como miembros del Consejo de Administración de la Mercantil Fomento Campaña Sur, S.A. a los siguientes miembros:

- D. Modesto Martos Ortiz, miembro corporativo
- Dña. Isabel Redondo Román
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Dña. Carmen Sánchez Domínguez
- D. José Cándido Márquez Ramírez

Esta propuesta fue aprobada por tres votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, un voto en contra, P.P. y una abstención, I.U.-L.V.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación, el Pleno de la Corporación constituido en Junta General de la Mercantil Fomento de la Campaña Sur, S.A. con nueve votos a favor, P.S.O.E. y Grupo Mixto; 5 votos en contra P.P. y dos abstenciones Grupo I.U.-L.V. designar con el voto favorable de la mayoría absoluta a los siguientes consejeros:

- D. Modesto Martos Ortiz, miembro corporativo
- Dña. Isabel Redondo Román
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Dña. Carmen Sánchez Domínguez
- D. José Cándido Márquez Ramírez

02) PATRONATO U.P.A. JUNTA DE GOBIERNO. DESIGNACION EN SU CASO DE COMPONENTES

El Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión siguiente: igualmente con tres votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, un voto



0D8088599

en contra **CLASE 8ª** y una abstención... U.V., por el Grupo PSOE. - se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

Designar a los siguientes miembros corporativos para que integren la Junta Rectora del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga a:

Titulares.-

Dña. Josefina Llinares Nicolau

Dña. Ana Mª Pérez Grueso

D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro

D. Juan Durán Moreno

D. Anselmo Valero Alfaro

Suplentes.-

D. Victoriano Prieto Molina

D. Modesto Martos Ortiz

D. Antonio Durán Morillo

D. Modesto Molina Barragán

Prosigue el Secretario: aquí, creo que hay algo que se modifica ¿no?, de la enmienda, es decir pasa Dña. Ana Mª Pérez Grueso a ser suplente por D. Victoriano Prieto Molina, creo que debe de haber un error ¿no?, vamos a ver, aquí tengo lo que es en U.P.A.

Titulares.-

Dña. Josefina Llinares Nicolau, Dña. Ana Mª Pérez Grueso, D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro, D. Juan Durán Moreno y D. Anselmo Valero Alfaro.

Y en titulares a estas personas, Dña. Ana Mª Pérez Grueso - por D. Victoriano Prieto Molina y en suplente D. Victoriano Prieto por Dña. Ana Mª Pérez.

Pregunta el Sr. Martos: ¿no aparece Dña. Ana Mª Pérez en titular?

Contesta el Secretario: en titular sí.

Sigue el Sr. Martos: pues entonces pasa a suplente y D. Victoriano Prieto Molina que estaba en suplente pasa a titular.

Prosigue el Secretario: es decir, Dña. Ana Mª Pérez Grueso pasa a suplente y D. Victoriano Prieto Molina pasa a titular.

Tiene la palabra el Sr. Martos: esa es la propuesta de designación de los nuevos componentes del Patronato U.P.A. de la Junta Rectora, esa propuesta con la enmienda evidentemente que se hace.



POAMEX

JARA DE EXTREMADURA



008088290



Tras otras intervenciones el Sr. Martos propone quede el asunto sobre la Mesa.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 9, P.S.O.E. y Mixto.
Abstenciones, 7, P.P. e I.U.-L.V.

OS) PATRONATO RADIO AZUAGA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DESIGNACION EN SU CASO DE COMPONENTES.

Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice:

Así mismo, con tres votos a favor P.S.O.E. y Mixto, un voto en contra P.P. y una abstención I.U.-L.V. por el Grupo P.S.O.E. se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.

Designar a los siguientes miembros corporativos para que integren el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Radio Azuaga.

- Titulares:
 - D. Juan Durán Moreno
 - D. Federico Gala González
 - Dña. Ana María Pérez Grueso
 - D. Antonio Durán Morillo
 - D. Anselmo Valero Alfaro

- Suplentes:
 - D. Modesto Molina Barraquán
 - D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro
 - D. Eugénico A. Moruno Moruno
 - D. Emilio Domínguez Sánchez

Aquí hay también que sustituir a D. Eugénico A. Moruno por D. Victoriano Prieto Molina, es decir, que es D. Victoriano Prieto Molina quien pasa a ser suplente.

Trata de intervenir el Sr. Martos y la Sra. Alcaldesa le dice: ¿ha pedido la palabra Sr. Martos?, ¿ha pedido la palabra?

Le responde el Sr. Martos: hay muchas formas de pedir la palabra y hay miradas así pues ya están dando asentimiento para hablar. Estoy pidiendo que el punto quede sobre la Mesa.

La Sra. Alcaldesa le indica que pida la palabra.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088600

CLASE 8ª

El Sr. Martos pregunta: ¿cómo se pide la palabra?

Le responde la Sra. Alcaldesa diciéndola, así de fácil.

Replica el Sr. Martos: pues ya está, señora, así lo he hecho.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: ¿cómo que ya está?

Nuevamente el Sr. Martos indica por favor, me quiere decir si tengo la palabra o no tengo la palabra.

Le responde la Sra. Alcaldesa: no me falta.

Insiste el Sr. Martos diciéndole he pedido la palabra y le estoy preguntando si me la da o no.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Martos abandone la Sala, tengo la bondad de que se vaya.

Responde el Sr. Martos: estaba usted deseando.

De nuevo la Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martos: abandone la Sala, por favor.

El Sr. Martos indica pido se informe sobre este hecho.

El Sr. Ortiz señala: viva la Democracia, Sra. Presidenta!

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Ortiz.

El Sr. Ortiz replica: señora, yo la abandono sin que usted me eche.

La Sra. Alcaldesa insiste: Sr. Ortiz, Sr. Ortiz, abandone la Sala.

Replica el Sr. Ortiz: sí, si yo me iba antes de que usted me eche, pero que la Democracia no es lo que usted ha tenido en la oposición. Aquí nunca hemos expulsado a nadie; no, al Sr. Valero en una ocasión, ahí está él que se lo puede decir.

La Sra. Alcaldesa pide de nuevo al Sr. Ortiz abandone la Sala, Sr. Ortiz abandone la Sala.

El Sr. Ortiz contesta: abandono la Presidencia, pero la



008880800



CLASE 24

Sala no.

La Sra. Alcaldesa reitera al Sr. Ortiz que abandone la Sala, por favor.

Siendo las 9:20 horas abandonan la sesión los concejales del Grupo P.S.O.E.

El Sr. Valero manifiesta: estamos en Patronato Radio Azuaga. Yo propongo que se quede sobre la Mesa, puesto que el Partido que ha traído este asunto para su tratamiento han abandonado la sesión, por lo tanto, sería lo más correcto que se quedara sobre la Mesa.

El Sr. Alejandro manifiesta: yo le recordaría al Sr. Valero que en este Pleno propone nuevamente la Presidencia, es decir la Presidencia del Pleno y eso no quiere decir que se vote o no se vote en dejarlo sobre la Mesa. Ahora da usted la impresión que cuando se va el Grupo que propone, que en este caso no es el habitual, hay que dejarlo sobre la Mesa. Si se va el Grupo por gusto porque sólo se echa a uno en concreto.

Eso no tiene nada que ver, en la propuesta como es lógico quedaría sobre la Mesa sería si hubiera alguna razón, pero porque quien la propone se ha ido, pues que se hubiera quedado.

El Sr. Valero responde: Sr. Alejandro, no cabe duda que a usted le va a costar una enfermedad tener que abandonar estos cargos y se agarra a un clavo ardiendo, antidemocráticamente, antidemocráticamente. Esto va a venir a Pleno pues, vendrá de 3 días o 4 días porque el grupo mayoritario en el Ayuntamiento así lo va a pedir. Ustedes no facilitan la situación que actualmente hay y yo le aconsejaría que lo haga, que lo hagan porque no tienen nada que hacer porque están en minoría en el Ayuntamiento, convézanse de una vez.

Contesta el Sr. Alejandro: no me diga usted a quien le cuesta abandonar los cargos, no me diga usted a quien le cuesta abandonar los cargos porque de tráfugas el mundo no está lleno y son los tráfugas a los que le cuesta abandonar los cargos. Los que seguimos en los que tenemos mientras los tengamos, otros, otros no, otros son tráfugas, y entonces esos verdaderamente si les cuesta abandonar los cargos, esos si les cuesta abandonar los cargos completamente.

Quizás les cuesta abandonar los cargos por sus plazas labo-



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

ral
otr
men
otr
don
dos
men
de
cir
git
tim
la
tan
tes
el
el
nac
cal
el
que
el
la
ust
mos
03
tam
204
10
22
sig
2/3
6/7
9/9
10
10
la



0D8088601

CLASE 8ª

rales, a... le cuesta... los cargos por eso o por...
otras razones que uno a lo mejor no alcanza saber. Pero cierta-
mente hay alguno que les cuesta más abandonar los cargos que --
otros y le digo a usted una cosa, sinceramente si me cuesta aban-
donar, concretamente, el único cargo de los que acordaba de los --
dos que tengo ahí, que es la Presidencia del Patronato, sincera-
mente si le digo que me cuesta mucho trabajo abandonarlo porque
me costó mucho trabajo llevarlo bien el Patronato también, es de-
cir por eso, pero que verdaderamente, es decir, he estado con le-
gitimidad ocupándolo, mientras no se me destituya estoy con legi-
timitad, además de con legalidad y otros están con legalidad pero
la legitimidad parece que se la pasan por determinados sitios.

El Sr. Valero pide la palabra por alusión.

La Sra. Alcaldesa le responde Sr. Valero en ningún momento
el Sr. Alejandro ha hecho alusiones a usted.

El Sr. Valero pide la palabra no concediéndosela la Sra. Al-
caldesa.

Ante la negativa el Sr. Valero manifiesta: entonces tengo
que abandonar la Sala.

La Sra. Alcaldesa le contesta: estupendo.

El Sr. Valero replica diciendo: de democráticos no tienen
ustedes nada.

Pero se lo voy a demostrar, que tengo mucho tiempo para de-
mostrárselo en esta casa.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Valero.

El Sr. Valero prosigue: que os habéis agarrado a este Ayun-
tamiento como una piña. Lo que sois es un atajo de manchones.

El Sr. Valero abandona la sesión siendo las 21:25 horas.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Aproja el
siguiente resultado:

Votos a favor	0
Votos en contra	2
Abstenciones	2

no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
la sesión, siendo las veintiuno treinta y tres horas de

103880800

todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ALCALDIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN FERREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. HIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DRA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

Secretario:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. ...
den...
pre...
I...
01...
de...
tan...
tes...
se...
hac...
II...
01...
la...
02...
tro...
03...
N...E...
284...
1/9...
2/9...
6/9...
7/9...
8/9...
9/9...
479...
10/...
14/...



0D8088602



CLASE 8ª

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día...

I. - ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

ACTA DE 27-12-97.- El Sr. Valero indica que en la página 7 de este acta, después en Ruegos y Preguntas lo hará constar por tanto no firmo este acta hasta que no se ponga lo que yo diga. El acta es aprobada por el resto de los concejales presentes.

ACTA DE 8-01-98.- El Sr. Valero señala que en la página 34 se ha omitido y lo que venian es a comernos como ustedes están haciendo.

Con esta ampliación el acta es aprobada por unanimidad.

II. - ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las siguientes:

- * Licencias de obras autorizadas
- N. EXP. 284/97 - Diego Diaz Caballero - Padre Tena, 34
- 1/98 - Ma Carmen Sánchez Grueso - Alfarería, 7
- 2/98 - Isidro Moruno Moruno - Vegas Durana Pol.55 Par.75
- 6/98 - José L. Galero Esquina - Méndez Núñez, 44
- 7/98 - José A. Martín Morino - Echedaray, 19
- 8/98 - Antonio Chicote Vizuite - Padre Tena, 60
- 9/98 - Jorge Blanco Romero - Luna, 12
- 479/97 - Rosario Mejías Guerrero - Muñoz Torrero, 185
- 10/98 - Antonia Romero Muñoz - Donoso Cortés, 7
- 14/97 - Miguel Sánchez González - San Juan, 25 - Carden chosa



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



503880800



- 15/98 M^a Carmen Sánchez Brueso Alfarería, 7
- 3/98 Benito Gómez Torrente San Isidro, 120
- 4/98 Adoración Bianco Prieto Padre Tena, 9
- 489/97 Antonio J. Martos Prieto Sol, 12
- 658/97 Antonio Bonilla Escobar Ctra. Malcocinado, s/n
- 663/97 M^a Belleda Moruno Hernández N. Torrero, 147 (Farmacia)
- 689/97 Valentina Gómez Gallego Donoso Cortés, 73
- 690/97 Miguel L. Vizquete Jiménez Cantón, 8
- 691/97 Miguel Blázquez Morillo Pza. Juan XXIII, 25-A
- 692/97 José A. Monterrubio Prieto Pelayo, 18
- 694/97 M^a Josefa Amaya Castillo Méndez Núñez, 4
- 693/97 Antonio Bahete González Núñez de Balboa, 41

* Contrato con la Sociedad Local Deportiva de Cazadores "Perdigoneros de Azuaga" de arrendamiento de la Finca "La Sierra" para aprovechamiento cinegético, caza de la perdez con reclamo macho.

* Licencia de Apertura otorgadas a:

- D. Miguel Luis Vizquete Jiménez, Centro de Formación Ocupacional, sito en calle Cantón, 8.

* Iniciar procedimiento sancionador a D. Francisco, D. Victoriano, D. Fernando y D^{ña}. M^a Jiménez Ramirez y a sus conyugues D^{ña}. Josefa Mejias Moruno y D^{ña}. Amadora León Amaya, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme resulte de la instrucción.

* Delegar las funciones de la Presidencia del Tribunal que ha de valorar las pruebas de selección de un Experto en Soldadura, un Profesor de Formación y Alumnos del Programa de Garantía Social el día 30 de Diciembre, en el cuarto Teniente de Alcalde D. Antonio Durán Morillo.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el 10 Enero hasta mi regreso, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Demófilo Alejandro, por ausencia del Primer Teniente de Alcalde.

* Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y para que se integre en la misma a los señores concejales:

- D. Antonio Durán Morillo
- D^{ña}. Luisa Nestal Romero

* Nombrar Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento a los -



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



008088603

CLASE 8.ª

siguientes: * Efectuar a favor del Concejal que se relacionan a continuación, la siguiente Delegación Genérica, siendo su extensión la que se determina en el apartado 2 del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concejal Delegada de Bienestar Social: Dña. Luisa Néstal - Romero. * Avocar con fecha 21 de Enero de 1998 la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, delegada por el anterior Alcalde, en sesión Plenaria de fecha 20-7-93, en Dña. Josefina Llinares Nicolau. Asumir dicha Presidencia hasta que esta Alcaldía lo estime oportuno.

* Desconvocar la sesión de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas a celebrar el día 21 de Enero de 1998.

04) DE PESANES

- En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:
- D. Miguel Quintana Hinojosa
- Dña. Rafaela Grueso Monterruio
- D. Elías Martínez Vera
- Dña. Antonia Carnasco Cortés
- D. Enrique Guerrero Prieto
- Dña. Francisca Gómez Godoy
- Dña. María Moreno Alfaro
- Dña. Mercedes González Fernández
- D. Manuel Naranjo Luengo
- Dña. Ana Vizúete Hernández
- Dña. Ana Gómez Manchón
- D. Manuel Riera Juan
- Dña. Dolores Calero Benítez
- D. Antonio Gala Moruno

Y a D. Valentín Miragany y a las familias y amigos de Ascensión y nuestro compañero Alberto.

05) INFORMES

En este trámite informa la Sra. Alcaldesa. El 5 de Enero viajamos a Badajoz para entrevistarnos con el

00808800

Diputado Provincial, Sr. Pajuelo, para tratar del tema de la posible creación del Parque de Bomberos de Azuaga y se convierta en Parque Comarcal.

Asimismo, nos entrevistamos ese día con el Comisario Jefe del Documento Nacional de Identidad a fin de agilizar la entrega de documentos que algunos ciudadanos tienen pendiente de recibir. Nos informó que a Azuaga le tocaba a primeros de Febrero.

El día 20 de Enero informa el Sr. Alejandro, nos desplazamos a Mérida a entrevistarnos con D. Tomás Zarallo, Director General de Servicios Sociales, para insistirle sobre el tema de la financiación de ayuda a domicilio, debido a que a partir de la transferencia a la Junta el Ayuntamiento tiene que soportar casi cuatro millones de pesetas, en lugar de 108.000 que venía haciendo en años anteriores, por lo cual se le ha pedido que a partir del 98 haga un esfuerzo ya que al Ayuntamiento le es imposible dicha financiación. El Sr. Director General ha prometido que sería para Azuaga un incremento superior al general, que en principio es del 10%.

III .- INDUSTRIA Y COMERCIO

01) COMERCIOS, DIAS FESTIVOS ABIERTOS AL PUBLICO

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión que copiado dice:

"Vista la propuesta formulada por ADEAv, con tres votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria. Grupo P.S.O.E., se formula el siguiente dictamen:

Se fijen por el Pleno de la Corporación, los días 7 de Abril y 7 de Diciembre de 1998, para que los comercios de Azuaga puedan permanecer abiertos al público, todo ello en virtud de las atribuciones que confiere a las Corporaciones Locales, el artículo 1 del Decreto 145/97, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del pleno de la Corporación.

IV.- REGIMEN JURIDICO

01) ELECCION DE JUEZ DE PAZ

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión Informativa que copiado es del siguiente tenor:



CLASE 8.ª

Visto el expediente tramitado conforme establece el Reglamento número 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de las tres solicitudes presentadas, la Comisión por unanimidad propone al pleno de la Corporación.

La elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para ocupar el cargo de Juez y Juez sustituto de las siguientes personas:

- Dña. Trinidad Alejandro Aldana, Juez de Paz titular.
- Dña. M^a Inmaculada Morales Pulgarín, Juez de Paz sustituto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los quince concejales presentes de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ADHESION, SI PROCEDE, AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP-PROASES

Se dio cuenta del dictamen propuesta de la Comisión que dice:

Con tres votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y 1 reserva de voto particular se acuerda proponer al Pleno de la Corporación acuerda la adhesión al servicio de riesgo y seguros de la FEMP-PROASES.

Que existiendo en la Federación Española de Municipios y Provincias, un Servicio de Riesgos y Seguros para todos los asociados de la FEMP, gestionado por PROASES, S.A. Correduría de Seguros, el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga se adhiere a dicho Servicio por Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de Enero de 1998 para el asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de los Riesgos y Seguros de Excmo. Ayto., siendo los objetivos del Acuerdo de Adhesión, los siguientes:

Primero.- Valorar y estimar riesgos y las consecuencias en caso de siniestro. Buscar todas las soluciones tendentes a suprimir o minimizar los riesgos. Conseguir su cobertura ante Aseguradoras cualificadas y competitivas, con la búsqueda y la puesta a punto de garantías tan amplias como sea posible, suscritas al mejor coste.



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA



403880800

Segundo.- Adaptar, mejorar y armonizar los contratos de seguros, teniendo en cuenta las necesidades y la evolución de los riesgos.

Tercero.- Administrar los Contratos y los Sinistros. Obtener de los Aseguradores las indemnizaciones oportunas.

Cuarto.- Asesorar en la confección de Pliegos de Condiciones Técnicas, para la contratación de Seguros en los Concursos Públicos dirigidos a las Cías Aseguradoras.

Quinto.- Informar y aconsejar al Excmo. Ayuntamiento, en Seguros y Garantías existentes o deseables, así como en el desarrollo de los Concursos Públicos que se realicen de Seguros.

El acuerdo suscrito se desarrollará con arreglo a las siguientes:

El Sr. Director General ha prometido que sería para

Condiciones.- Primera.- El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP-PROASES, S.A., Correduría de Seguros, pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga los medios necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de dicho Servicio en el Ayuntamiento.

Segunda.- Por el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga se facilitará al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP-PROASES, S.A. la información relativa a las pólizas actualmente contratadas y en vigor y cualquier información de que disponga del aseguramiento actual.

Por su parte el SERVICIO, pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga toda la información necesaria para el seguimiento y análisis de estos trabajos.

El Excmo. Ayuntamiento de Azuaga se reserva la facultad de establecer las directrices de funcionamiento del Servicio contratado.

Tercera.- Este acuerdo no genera gasto alguno para el Excmo. Ayuntamiento, ya que el Servicio que le presta la FEMP, a través de su Gerencia de Riesgos y Seguros se encuadra dentro de la relación asociativa que une a aquella y ésta, y la Empresa de Re- dación de Seguros PROASES, S.A., Correduría de Seguros, será re- tribuida por la Entidad o Entidades aseguradoras, de acuerdo con la Normativa vigente.

Cuarta.- El presente acuerdo tendrá una validez de dos años prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo cancela-



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

ción
laci
-o
del
-02
cer
to p
guie
1997
de 2
de 1
del
bora
cad
obli
del
VI
-01
conc
91.4
moci
la
par
col
grup
cias
nien
la
la s
much
son



CLASE 8a

ción expone cualquiera de las partes con tres meses de antelación al vencimiento de cada período. Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

TERCOMUNICADO DE REGISTROS, ADHESION SI PROCEDE

Igualmente se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice: "Con tres votos a favor, P. P. e I. U. E. V. y 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, P. S. O. E. se formula el siguiente:

Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1977, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 194 de 14 de Agosto de 1977, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 62, de 15 de Julio de 1977, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, asumiendo las obligaciones del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

MOCION

COMUNICADO AMBULANCIAS. Por el Sr. Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776, como concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.D.F., presenta con carácter de URGENCIA la presente moción.

Asunto a tratar:

Con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos tienen que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se marean, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos pueblos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos sobre las cinco o la seis o la siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado ya que la mayor parte de los enfermos son de diálisis, oncología, etc., es por lo que solicito de esta

08808802

Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar nuestra re-
pulsas por esta imposición en los transportes al propio INSALUD, --
al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, enviar a to-
dos los municipios de la provincia copia de esta moción, para los
que lo deseen se unan a nuestra protesta por medio de sesiones --
plenarias o mociones y enviar a los periódicos de la provincia --
nota de esta moción para su publicación.

Interviene el Sr. Valero diciendo: como ustedes ya habrán oído, --
la misma moción lo dice, la implantación que ha puesto a los en-
fermos de la provincia el INSALUD, con unos recortes absurdos, --
unos transportes de pena, porque salen enfermos de sus casas, al-
gunos a las seis de la mañana, y regresan a las seis o las siete
de la tarde, la mayoría van solos, personas de edad, otros son --
nuevos que no quieren ir con los viejos, entonces entendemos que
nuestra protesta debe hacerse llegar al INSALUD, y al Excmo. Sr.
Delegado del Gobierno para que tenga en cuenta nuestra protesta,
lo que propongo es que se vote la urgencia y votemos si se aprue-
ba o no la moción.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resul-
tado:

Votos a favor, 9; P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V., 8
Abstenciones, 6, P.P.

El Sr. Durán manifiesta: en un asunto tan delicado como el
que plantea el Sr. Valero, yo en principio quiero creerle al --
cien por cien, pero no obstante, mi experiencia es opuesta a la
que él acaba de contar. Yo por enfermedad grave de un familiar --
mío, se ha dado el caso opuesto al que usted plantea. Usted plan-
tea de que hay ambulancias que llevan un montón de enfermos, re-
corriendo pueblos, una especie, siempre dan un servicio muy de-
sastroso, de Leda, que recorre todos los pueblos y que usted --
plantea que están un montón de horas en la ambulancia, que van al
Hospital, que luego vuelven y que, un desastre.

Sin embargo, le decía que mi opinión es opuesta porque le --
voy a decir que familiares cercanos a mí, para hacer una radio-
grafía tenían que ir a Llerena en una ambulancia, estoy hablando
de personas mayores, le hacia la radiografía un técnico, no el --
radiólogo, tenía que volverse al pueblo, luego le daban cita otro
día el radiólogo, tenía que coger otra ambulancia, en solitario --
siempre, iba a la cita del radiólogo, el radiólogo veía la radio-
grafía, luego se volvía a Azuaga. Y luego pues el médico en --
cuestión, el del aparato digestivo o el que fuera, lo volvía a --
citar, y tenía que ir en ambulancia otra vez y volver en ambuan-



008088606

CLASE 8a

cia, le está hablando de seis ambulancias de 50 kms. cada viaje. A cualquier persona, sin levantar sospecha, dice: bueno pues aquí alguien lleva comisión con la ambulancia, siento decirlo - así, no estoy acusando a nadie, pero cuando a una persona de más de ochenta años se le hace ir al Hospital Comarcal seis veces en ambulancia, ocupando la ambulancia una única persona, pues parece que suena un poco raro.

Yo he aprobado la urgencia de la moción que propone el Sr. Valero porque no tengo por qué dudar. Me plantea el problema de muchas personas que van en una única ambulancia, que se recorren media Comarca, que van al Hospital, que vuelve a las tantas de la tarde o de la noche; bueno, yo apruebo en principio la urgencia de la moción, pero si quisiera que me la argumentara un poco más, porque en mi propia experiencia, que me dice que es opuesta a la que usted plantea.

El Sr. Valero dice Sr. Durán la nueva ley que hay actualmente de ambulancias, las ambulancias individuales han desaparecido todas, a no ser que sea una urgencia en extremo. O sea, que los enfermos que tienen que ir a Badajoz, me voy a meter yo, que he ido, gracias a Dios, y a creo que voy a desaparecer, gracias a Dios, por mi parte de ir a Badajoz y a ningún sitio, pero los enfermos actualmente, antes iban en ambulancias individuales, quizás se abusaba de las ambulancias, pero hoy ya van todos en ambulancias colectivas, ya no existen las individuales, usted mañana si tiene que ir a Badajoz, como enfermo, tiene que ir en una colectiva, con las siete u ocho personas que recogen de los pueblos. Eso ha desaparecido ya, eso de las ambulancias, una, otra, otra, porque yo he ido a Badajoz y me han puesto una ambulancia de aquí a Badajoz, a ver si podemos terminar para las doce, para volverme con la ambulancia y me han dicho: no se preocupe usted que si no termina se le pone otra. Pero es que ahora, de lo que se hacía antes, a lo que se hace ahora. Ya son todas las ambulancias colectivas y entonces los enfermos de diálisis, los de oncología, los enfermos de otras cosas más importantes que van a Badajoz, porque aquí a Llerena casi el ochenta o el noventa por ciento vamos todos en nuestros vehículos, pero a Badajoz, tanto nosotros, como los de otros pueblos, es de vergüenza cómo lo han puesto, y por eso es hacer la propuesta. Es así, el INSALUD, está diciendo que si recibe las suficientes reclamaciones dará marcha atrás, yo lo que quiero es que prosperen para esos enfermos, por esos enfermos de diálisis, oncología, etc, los más importantes, por lo menos a Badajoz. Eso ha sido el motivo de poner la moción, cuando yo antes de ponerla me he enterado arriba. Ha estado ha-

00808800

blando con personas de los hospitales, no habiando con mucha gente y me han dicho que es la única forma de seguir para arriba, -- que protestemos.

Manifiesta el Sr. Durán: parece ser que el Sr. Valero está de acuerdo conmigo que antes había una mala utilización o un despilferro en el tema de las ambulancias, y a veces un abuso, a personas de más de ochenta años no se la puede llevar seis veces a Llerena en ambulancia para que le vean el resultado de una radiografía, que era lo que pasaba antes, eso parece un poco irracional, fundamentalmente a mi me parece un abuso de las personas mayores que las desplacen tantas veces. Usted me plantea el problema contrario y me hace referencia a una Ley que se ha publicado, yo quisiera que me concretara un poco la Ley, para tenerlo un poco claro.

El Sr. Valero responde: yo la Ley no se la voy a decir porque que usted llame mañana si quiere, usted se puede abstener, es muy quien para abstenerse. Esa es la nueva Ley que sabemos, seguramente el Ayuntamiento tendrá a lo mejor conocimiento de eso, yo como enfermo que he sido y he estado yendo y viniendo, le puedo decir que la Ley lleva ya desde primeros de año haciendo los viajes en ambulancia colectiva y se acabó, eso es lo que hay ahora mismo, ambulancias colectivas, ahora eso ha sido una norma que ha sacado el INSALUD., usted quiere votarla la vota y si no quiere pues no la vote. Se ha votado la urgencia y ahora votamos si se aprueba la moción, yo creo que está ya demasiado debatida.

El Sr. Durán indica: usted me dice que yo vote ahora y mañana consulte la Ley, yo no puedo actuar de esa forma, lo siento, en el momento que usted me justifique que legalmente, no por una ley, por un reglamento, por una orden, por lo que sea, que eso funciona así, yo estaré de acuerdo con usted.

El Sr. Valero pregunta: ¿usted no se fía de lo que yo le digo?, pues yo estoy diciendo la verdad, yo no voy a venir aquí a mentir, a pesar de que no he mentido nunca, y estoy diciendo la verdad, ahora si usted eso no lo tiene muy seguro, pues absténgase de votar, ese es su problema.

Prosigue el Sr. Durán: es lo que le iba a decir que yo cuando vea que eso está impreso en papel estaré completamente de acuerdo con usted si es así como usted dice, mientras tanto, usted me dice vote ahora y mañana vea la ley para ver si eso es así, yo no puedo votar ahora y mañana ver la ley. Cuando sepa que es lo que dice la ley, entonces puedo votar, ya le he dicho antes



CLASE 8ª

que me ha referenciado a la Ley, está hablando de una Ley que parece ser que no existe porque lo que ha leído el Sr. Secretario yo no he oído nada referente a eso. El Sr. Valero contesta al Sr. Durán, esto es así como yo le digo, ahora, si usted quiere ponerlo esto peor o lo quiere usted complicar, usted ya sabe lo que tiene que hacer, vote en contra, absténgase o no vote, pero no dude usted de lo que estoy diciendo porque estoy diciendo la verdad.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo: un momento Sr. Valero a usted no le corresponde decir que vote en contra o no vote.

El Sr. Martos dice: simplemente decir que el hecho de que el Grupo Popular se haya abstenido de la urgencia no creo que sea limitativo para participar en el debate. En las filas del P.P. se encuentra un Concejal Delegado de Sanidad, que además es sanitario, que debe conocer o estar al tanto de todo el procedimiento que se sigue con el tema éste. Por parte de nuestro Grupo vamos a votar favorablemente la moción, entre otras cosas porque es decir, aunque exactamente la Ley no se conozca pero evidentemente si hay constatación sobre todo con enfermos renales de que esto se está dando, esta práctica de las ambulancias colectivas se está dando, y evidentemente va en detrimento de la calidad de la Sanidad, por eso, es algo que hemos constatado, vamos a votar a favor. Otra cosa es que después, con el servicio individualizado de ambulancias pues se regule y se gestione para que no haya ningún tipo de descontrol, pero que evidentemente la calidad sanitaria, entendiéndolo también por ese servicio individualizado como servicio de calidad.

El Sr. Durán manifiesta: en el caso de los enfermos renales, es bastante antiguo, es tradicional, cuando van a diálisis, van más de uno en una ambulancia, pero desde hace mucho tiempo. Hemos argumentado otra cosa, los enfermos renales y mi máximo respeto hacia ellos, de siempre han ido porque van al mismo servicio, han ido en ambulancias, un servicio colectivo, nunca se han quejado porque además es casi una masificación inhumana lo que planteaba el Sr. Valero de una ambulancia, y otra cosa es que los que van desde el mismo punto al mismo punto, hacen un determinado tratamiento, casi prefieren ir con compañía, para no ir sólo en la ambulancia, eso se ha producido hace mucho tiempo, argumente algo más que el tema de los transportes.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado: Votos a favor: 8, P.S.U.E. y Hixto.



008880800



Abstenciones, Z. P.P. e I.U.-L.V. ...
 Explicación de votos.- El Sr. Alejandro dice: evidentemente, si el caso es como lo plantea el Sr. Valero votaríamos afirmativamente, como no tenemos constancia de que eso sea así, sé que no es una ley la que impone eso, que a lo mejor hay una indicación interna del servicio que lo disponga, pues si eso es así nos uniremos a su propuesta, al no saberlo no nos unimos, es más dudamos que sea verdad.

El Sr. Valero interviene manifestando: quiero hacer varios ruegos y preguntas, terminaré con uno, empezaré con otro, el que quiera que me conteste y el que no que me conteste en el Pleno siguiente.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

La primera pregunta que quiero hacerle es al Concejal de Agricultura, al Sr. Morillo, es la siguiente: ¿qué medidas está usted tomando con relación a la finca "La Sierra" y a la finca "El Carneril", porque no sólo la finca "La Sierra" es la caza, tenemos una finca de 2.800 Has. Yo creo que se le puede sacar más fruto, más beneficio, más trabajo, ... yo sé que usted es un hombre de campo, por decirle su profesión, que entiende de agricultura, y espero si me quiere contestar esta noche, sino en la próxima, me diga ¿qué medidas está usted tomando?, esa es la pregunta.

Al Sr. Alejandro.- En el Pleno Extraordinario del día 15 me llamó usted tráfuga y creo que me dijo también que me gustaban los cargos, creo que fue eso lo que usted me dijo, Sr. Alejandro. Usted sabe muy bien que yo no soy tráfuga de nada aquí, que yo he sido casado, usted sabe muy bien que aquí el único tráfuga que ha habido ha sido usted, porque usted dimitió del Pleno de la tenencia de Alcaldía en la Comisión de Gobierno, y otra vez ha vuelto, eso para mí es tráfuga, esos son juegos de niños, pero este Concejal del Grupo Mixto no es tráfuga, usted me puede decir a mí lo que he votado yo en contra de mi Pueblo para ser tráfuga. Ahora si votar en contra de usted es tráfuga entonces considere me usted tráfuga, si es en votar en contra de ustedes o de su Grupo.

La Sra. Alcaldesa le dice: ¿cuál es la pregunta, Sr. Valero?



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088608

CLASE 8ª

Responde el Sr. Valero: la pregunta es en contestación a lo que no me dejaron hablar en el Pleno del día 19, esa es mi pregunta: ¿qué le hago? Que no soy transfuga.

El Sr. Alejandro aclara: eso es una afirmación, yo me refería a usted.

Prosigue el Sr. Valero: una afirmación que yo le hago, él me atacó a mí y le ruego que para lo sucesivo cuando me ataque, al menos tenga la suficiente personalidad para dejarme de contestarle en los plenos, no a callarme. Ahora voy a empezar con usted, Sra. Alcaldesa.

El Sr. Alejandro contesta al Sr. Valero: voy a ser muy breve, yo no me refería a usted, yo no mencionaré nunca su nombre, usted podrá ver las actas, y podrá contemplar en ellas que yo no me refería a usted, que yo hablo de que hay casos de transfugas, que hay casos de gente que se van a otros grupos, ahora bien, si usted se siente aludido... usted sabrá por qué, yo a usted no me referí nunca.

Prosigue el Sr. Valero: yo no me siento aludido porque yo ni me considero transfuga, ni me considero aludido, el que se considera aludido es usted.

Presupuestos del 98: ¿para cuándo?, a ver si tienen tiempo de hacerlos, usted que se ha hecho cargo ahora de la Comisión de Hacienda.

Contesta la Sra. Alcaldesa: hasta el 22 de mayo que lo presenté usted, mire si tengo tiempo.

Pregunta el Sr. Valero: ¿pero valieron los míos desde el Hospital? Ahora resulta que Valero los mueve desde el Hospital.

Y hablando de hospitales, supongo y lo sé, ha enviado usted la moción aprobada en este Pleno del 28 de Noviembre sobre la solicitud del mismo, del hospital, estoy hablando del hospital, la habrá enviado usted hace unos días, al mes y pico porque la he visto yo, sobre solicitud del mismo y además, ¿qué actuaciones ha hecho usted?, con relación a visitar con algunos de los concejales de esta Corporación que están muy dispuestos a ir a donde sea, para el hospital o para lo que sea, pero usted, por lo que se ve, no cuenta con la oposición, no sé por qué.

En Zafra han pedido un hospital, un hospital con el consentimiento de su Partido, a decir su partido, digo Badajoz, sus

803880800

... jefes de fila han pedido un hospital para Zafrá. Almendralejo lo ha pedido al día siguiente. Usted ante su partido, ¿ha expuesto algo sobre el hospital para Azuaga?, no sé si lo habrá expuesto, quiero que me lo conteste porque los demás políticos, tanto de Zafrá como de Almendralejo se están moviendo, espero Sra. Alcaldesa que ya le digo, el Concejal del Grupo Mixto está a su disposición para unir esfuerzos y traer cosas para Azuaga.

... Su Concejal se ríe, pues que se ría, él está acostumbrado a estas cositas.

... Del Juzgado, ¿qué hay sobre este asunto?, ¿ha hecho usted algo desde que se está haciendo?. No nos ha explicado usted nada. Espero me lo explique, si ha hecho algo sobre el Juzgado.

... Igualmente, sobre "El Cabril", ¿qué medidas ha tomado usted? sobre el módulo y sobre la moción que se puso.

... En el Pleno Ordinario del día 26 de Diciembre, en página 2 dice: Licencias de apertura otorgadas a, entre las mismas aparece, que por eso no he querido firmar el acta, aparece D. Julio Lozano Apolo, S.L., una de Promociones y Construcciones de Viviendas y Gestión de Compra de Inmuebles, sito en calle Santana, 3-b, y otra de Promociones Turísticas Rurales de Sierra Morena, S.L., Promoción de Desarrollo de Turismo Rural. En el acta de 26 de Diciembre se recogen como que se han autorizado estas licencias no se pueden llevar a la práctica porque no se ha cumplido con las Ordenanzas, porque yo le ruego a usted que las anule, puesto que este señor no ha pasado por la oficina y ha cumplido con los requisitos que el Ayuntamiento le impone, por tanto, por eso no la he querido firmar.

... Mancomunidad Campiña Sur.- En el Pleno del día 8, célebre, usted no habló de ella.- Arreglo de caminos.- y yo pregunto, ¿en qué situación nos encontramos actualmente con la Mancomunidad?, - el Ayuntamiento de Azuaga. Después me lo explica usted cuando pueda.

... Otra pregunta.- En la octavilla tan célebre que su Partido o los que fueren, dicen que yo tengo rencillas personales con usted. Me gustaría Sra. Alcaldesa me lo aclarase y al mismo tiempo al Pueblo, estoy harto de decirlo, no tengo rencillas con usted ni con nadie.

... Otra pregunta.- La noche del día dos de Enero, creo que fue viernes y para recordárselo mejor, fue la primera convocatoria -



CLASE 8ª

que hizo en la plataforma del Centro durante la noche que usted abandonó la reunión por una llamada telefónica, que luego no fue tal llamada, esto es para recordarle mi pregunta. Sra. Alcaldesa usted tiene la obligación de informarme a esta Corporación como Alcaldesa que es. ¿qué fue lo que pasó sobre las diez y media de la noche en el bar de un ciudadano?, que creo se gana la vida honradamente trabajando como otro cualquiera; usted tiene que informar a esta Corporación, y si lo desea hágalo a puerta cerrada, pero hágalo. Y de paso, puede hacer otra octavilla y decirlo, que se enteren los ciudadanos de Azuaga.

Y obre la abstención que han tenido ustedes en mi moción, me siento un poco...

La Sra. Alcaldesa le dice: esto es un ruego o una pregunta.

Contesta el Sr. Valero: le voy a hacer una pregunta; me siento un poco avergonzado por la actuación de ustedes cuando en la octavilla hablan ustedes para una ambulancia de sus enfermos de Azuaga, y yo he puesto una moción preocupándome por los enfermos, que gracias al P.S.O.E. ha salido adelante y ustedes se han abstenido.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa pregunta: ¿cuál es la pregunta Sr. Valero?

En esta octavilla, continúa el Sr. Valero, la ustedes le interesan los enfermos de Azuaga y en la moción que le he puesto no le interesa. La pregunta es que siento vergüenza ajena, que usted en esta octavilla defiende a los enfermos y en la moción referente a los enfermos de Azuaga, usted se abstiene.

Insiste la Sra. Alcaldesa: ¿cuál es la pregunta?

Responde el Sr. Valero: la pregunta es que, ¿cuántas clases de enfermos tiene usted en Azuaga?, si unos para la ambulancia y otros para ir a Badajoz, esa es la pregunta, de vergüenza.

El Sr. Durán indicar en principio, es de agradecer que haya concejales que sean celosos de los intereses de nuestro Pueblo, de este Ayuntamiento y están pendiente de ellos, sin embargo, a mi me llama la atención que durante el año 57 desde la Consejería de Bienestar Social para el Servicio Social de base de esta población que cubre cuatro programas básicos, en concreto, cada programa de convivencia y reinserción social, uno de los programas básicos del Servicio Social de Base, se nos adjudicaron 0...



000880800



ptas., eso parece un poco incongruente, con la misma Consejería de hace unos años.

Por parte de la Consejería de Bienestar, que aquí tengo que decir entre comillas, porque el bienestar cuando a este programa de Azuaga se le dan 0 pesetas, este Concejal tiene que ponerle comillas, en fin, que esta Consejería al municipio de Azuaga en el año 97 le destinara 0 pesetas. Espero que este ruego se transmita y va dirigido al Sr. Consejero de Bienestar Social, que al parecer políticamente enarbola una etiqueta de independencia que a juicio de este Concejal queda más que en duda, después de la actuación que ha tenido con este municipio. El ruego, una pregunta que hacían algunos, cada concejal puede hacer el ruego a quien va dirigido al principio o al final de su intervención, yo esa libertad se la concedo a cualquier Concejal, espero que los demás concejales me la concedan a mí. El ruego va dirigido al Sr. Consejero de Bienestar Social. Espero que no se me interrumpa más.

El Sr. Prieto Molina dice: eso es un ruego o es una pregunta.

Prosigue el Sr. Durán, el ruego es que el municipio de Azuaga, al margen de quién gobierne en él, la problemática social que presenta sea atendida por la Consejería de Bienestar Social, como decía antes entre comillas, de la Junta de Extremadura, y si no tenemos que pensar que esa Consejería, no la Consejería de Extremadura, sino la de ciertos municipios gobernados por determinados partidos. Creo que la exposición ha quedado bastante clara, y el ruego ha quedado bastante claro.

El Sr. Martos manifiesta: quisiera empezar después de la intervención del segundo portavoz del Grupo Popular, P.P.-L.V., preguntando si se puede, estoy hablando no me interrumpen por favor, estoy en el uso de la palabra.

La Sra. Presidenta manifiesta: por favor, vamos a hacer un receso de diez minutos.

Interrumpe el Sr. Durán, yo nunca he dicho Grupo P.S.O.E., Grupo Mixto.

Le contesta el Sr. Martos: he dicho segundo portavoz P.P.-L.V., ¿ah bueno! que no es usted?, usted no es, entonces no se dé por aludido.

Siendo las veintiuna horas la Sra. Alcaldesa concede un re-



OD8088610

CLASE 8ª

cese par... Corporación de... concentración con motivo de los asesinatos del Concejal de Sevilla y su esposa.

Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, interviniendo el Sr. Martos: como no me han dejado acabar, estaba diciendo y lo que he dicho, evidentemente es algo que aunque en la realidad no haya nada escrito, la realidad está demostrando de que efectivamente se da esa situación, lo único que quería plantear al filo de lo que estaba diciendo el Sr. Durán es que el ruego en todo caso un ruego se debe dirigir a alguien que está aquí, no un ruego a la Consejería o al Consejero.

En segundo lugar, yo de verdad felicitaría en este caso al Sr. Alejandro por el tema de la justificación de los gastos de viaje que está realizando, evidentemente se pregonó como tenían que hacerse y así él lo está haciendo, a mi parecer en primer lugar que así él lo está haciendo.

Pero no usted, Sra. Alcaldesa, y se lo voy a decir, si usted está cobrando por desplazamiento como alto cargo, el nivel máximo que según la orden de 19 de Marzo de 1988 se publicó, con una serie de gastos en dietas por alojamientos y por manutención, y bueno, usted cobra, digo según esa normativa, esa ley se ha modificado posteriormente al alza, en concreto el 26 de Marzo de 1993, usted está cobrando por dieta entera 22.700 pesetas por día, pero está obviando un apartado importante de este Decreto-Ley y de la corrección que posteriormente se hizo es que cuando se cobra esa dieta entera hay que presentar la factura del alojamiento, y usted no ha presentado ninguna, entonces, yo le pregunto ¿cuándo va a entregarlas?, porque si no los expedientes están incompletos, ¿cuándo va a entregar las facturas del hotel de los días que estuvo en Santiago?, ¿y de otras veces que ha estado en Madrid?, porque evidentemente usted la dieta la ha cobrado y cuando se cobra dieta por alojamiento hay que presentar la factura del hotel, por favor le pediría que lo hiciera, que no lo demore más.

En cuanto a la Estación de Autobuses, todos sabemos que lleva ya tiempo implantado un servicio a Barcelona, pero que la Estación de Autobuses sabemos que las horas a lo mejor no son las propias o no son similares al resto de las rutas, llega el autobús por la noche, sale por la mañana un poco más temprano, pero evidentemente si se crea una línea regular con un servicio diario a Barcelona, es evidente que quien gestione la Estación de Autobuses, en este caso el Ayuntamiento, debería tener a alguien encargado de que ese



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

servicio se prestara, de esta manera se evitaría de que quien más viajeros está recibiendo es quien hace el mismo servicio, pero en plan pirata y a horas un poco más entrado el día, ya digo que ha habido tiempo más que suficiente para que ese problema se lo planteen, no obstante, quizás no es el tema exactamente por el cual estoy preguntando esto. También los fines de semana la Estación de Autobuses deja bastante que desear, y evidentemente llevan catorce meses aproximadamente que están gestionando esa Estación de Autobuses todos los fines de semana que no se cubre eso. No obstante, la Comisión Local de Empleo en fecha del 19 de Diciembre acordó a dos personas en concreto, que habían superado unas determinadas pruebas, pero que por motivos o encontrándose en igualdad de situaciones que otras personas, puesto que ellos lo habían superado, debía de concedérsele, y así lo aprobó la Comisión Local de Empleo por lo menos, creo que por unanimidad, los miembros con derecho a voto de que se le contratara hasta llegar a que pudieran presentarse a otras pruebas, o a otras convocatorias del Ayuntamiento, no sé por qué si esta sesión se celebró el 19 de Diciembre, ¿por qué hasta el día de hoy, y ambiguamente, no se ha planteado?, ¿por qué quizás no darie o no especificar exactamente ni el tiempo, ni cómo iba a ser ese trabajo, y por supuesto no utilizando el camino reglamentario que hubiera sido la convocatoria de la Comisión Local de Empleo que hubo el pasado miércoles, no sé por qué estas personas siguen todavía mendigando un empleo.

Quisiera también que se me aclarara el por qué o cómo se ha hecho este año la caza de la perdiz, y en total ¿cuántas son las personas que van a acceder a esa caza?, no cuántos es el número de días o el número de puestos que haya, sino el número de personas, el tiempo que dure este tipo de caza, y que se hiciera un estudio comparativo con las personas que fueron el año pasado. Por supuesto, también ¿cuánto tendría que pagar una persona? El año pasado por ir a la caza de la perdiz con reclamo y ¿cuánto tendría que pagar este año?, es decir, si está al alcance de todos, o no está al alcance de todos, quiero que se haga ese estudio comparativo para saber cómo está el tema y por supuesto si este año al final por cazar la perdiz hubiera que pagar exactamente lo mismo que el año anterior, ¿por qué no se le ha dado la publicidad suficiente?

El Sr. Durán manifiesta: decía el Portavoz del P.S.O.E. que no entendía que desde este Grupo Municipal se le dirigiera un ruego a una persona que no está presente en este Pleno. Un Ayuntamiento tiene suficiente autonomía para dirigir ruegos, y cualquiera de sus concejales, al Sr. Aznar o a quien le parezca conve-



OD8088611

CLASE 8ª

niente. Está el Sr. Durán que luego transmitirá los ruegos donde corresponda, en fin, repetir que como pendientes que están de las cuentas de este Ayuntamiento distintos concejales, entre ellos y es su obligación y hacen bien, los del PSOE, pues decir que me llama la atención que no se hayan dado cuenta, que para ese programa que he citado antes, dedicado fundamentalmente del riesgo de la drogodependencia de familias desestructuradas, etc., etc., en el año pasado, en el ejercicio del 97, por parte de la Consejería de Bienestar Social, pues se concedían a este Ayuntamiento cero pesetas. Yo eso lo entiendo como una clara discriminación, teniendo en cuenta, haciendo una pequeña comparación con pueblos de nuestro entorno que tienen mucha menos problemática en ese sentido y sin embargo, si han tenido consignación, si han tenido dinero para ese programa en concreto parece absurdo que la población más grande, la que más problemas tiene, pues no se le diera ni una peseta en ese sentido para ese programa, sólo era aclarar esto por alusiones porque el Sr. Santos, después de la concentración que hemos tenido en la Plaza de la Merced, que quiero decir que por parte de nuestro grupo hubiera sido igual, ha sido un Concejál del Grupo Popular y su mujer, los que han sido asesinados, pero que nuestra actitud será la misma ante cualquier concejal de cualquier Partido Democrático, los dos podemos tener los debates que tengamos entre nosotros. Pero quiero dejar constancia de eso, si hubiesen sido ustedes sería igual.

Interrumpe el Sr. Santos por alusión y por aclarar, es un concepto, es medio minuto.

Decirle al Sr. Durán que está muy bien que plantee determinados ruegos, pero para que ese ruego hubiese sido realmente efectivo tenía que haber venido no como ruego, sino como moción para que entonces llevara el voto de toda esta Corporación. De esta manera, lo mismo que ha rogado aquí, debe llegar a la Consejería a título individual, puesto que lo hace el Concejál de Los Verdes, igual que lo ha hecho aquí tranquilamente podía haber dirigido cualquier escrito a la Consejería, como Concejál de Los Verdes, rogando de que efectivamente eso se cumpla lo suyo hubiera sido pasarlo como moción.

Responde el Sr. Alejandro referente a la Estación de Autobuses

Este mismo viernes, la Estación de Autobuses abre a las 5:30, a las 5:50 en el primer turno y cierra a la 1:30 del medio día.



113880800



El autobús que usted dice, que va a Barcelona tiene su salida a las seis menos cuarto, con lo que la Estación de Autobuses está abierta 1/4 de hora antes de que tenga salida. El autobús tiene su llegada a las doce treinta y la Estación de Autobuses está abierta hasta la una de la noche. El segundo turno hace de tres a diez y de doce a una, con lo que todos los horarios de autobuses están cubiertos siempre. Puede ocurrir que alguien haya ido a la Estación de Autobuses y se la haya encontrado cerrada, puede haber ocurrido, yo eso no lo sé, en ese caso sería una posibilidad de incumplimiento del trabajador que allí se encuentre. Lo cierto es que no creo que esa situación haya ocurrido, con lo cual de lunes a viernes el servicio está completamente cubierto, no solamente ese, sino todos los servicios, absolutamente todos, pero no solamente el servicio de apertura de la Estación, sino también el de entrega de paquetería, el de recepción y entregas, conforme hacen la mayor parte de las Estaciones de Autobuses, cosa que no se hacía, verdaderamente si analizamos los ingresos actuales de la Estación de Autobuses le llamaría a usted la atención porque son ciertamente grandes, otros servicios que hoy se prestan que antes no se prestaban es la reserva de billetes que se están haciendo con dos compañías, con Leda y Aisa. También evidentemente, con un porcentaje de ingresos para este Ayuntamiento, es más en la Estación de Autobuses se han hecho otras muchas reformas, de tal manera que hace año y pico cuando nosotros entramos a gobernar, por no funcionar, ni el reloj de la Estación, que le faltaba la pila, no es que tuviera una avería de cien mil pesetas, sino que le faltaba la pila, y por no funcionar la Estación de Autobuses nunca estaba abierta, de hecho los autobuses que salían por la mañana se hacía en la calle porque el edificio, ni siquiera el bar, estaban abiertos, con lo que la espera se hacía en la calle, lo que motivó, si no recuerdo mal, a que algún ciudadano, quizás alguna asociación, solicitara alguna marquesina, por lo menos para resguardarse, si no recuerdo mal, ahora está abierto todo, en todos los horarios de servicio. De hecho el único horario que no está abierto es de una y media a tres, pero que lo cubre el bar que si está abierto, en cualquier caso, me refiero a que está abierto el edificio.

Con lo que se refiere a los fines de semana si es cierto, últimamente ha habido, últimamente me refiero porque con anterioridad hasta hace una semana el servicio lo cubrían el mismo personal, hasta que comienza la línea Aisa, que entonces hay que ampliarlo por la noche, a partir de este fin de semana si no recuerdo mal o el que viene, el que viene comienza ya el turno, por



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088612

CLASE 8ª

lo que se ha arotar y se para el servicio del sábado, para todos los servicios del sábado y también para todos los servicios del domingo, incluso con una espera anticipada en los autobuses en la tarde de estudiantes, con una espera considerada, además el servicio, además de las empresas se le presta a otra serie de centros, especialmente centros educativos, con lo que la diferencia entre la Estación de Autobuses de hoy y la Estación de Autobuses de hace años es abismal, en la limpieza es otro mundo, pero en la atención, en tener una papelera por ejemplo en poder ver la hora, esos son detalles que hacen que hoy la Estación de Autobuses pueda ser un servicio, creo digno de elogio, y sobre todo más si se compara con los mismos servicios cuando se practicaba hace años.

El Sr. Martos señala: simplemente aclarar que ¿qué ha pasado entonces con los treinta y siete días que ha estado Aisa funcionando sin que nadie le abriera?

Aclara la Sra. Alcaldesa: ¿qué treinta y siete días, Sr. Martos?, si el primer día fue el 26 de Diciembre.

Prosigue el Sr. Martos: bueno, pues desde el 26 de diciembre hasta antes de ayer, dígame usted ¿cuántos días han pasado?, y la gente esperando en la calle.

Informa el Sr. Alejandro: el servicio en turno de dos trabajadores del Ayuntamiento, ya le he dicho que comienza a las 5:30, si a las 5:30 desde hace, que yo tenga conocimiento de esto, desde hace dos o tres semanas, que yo tenga conocimiento directo, que anteriormente no lo sé, pero estoy seguro, a las 5:30, en el caso de que usted tenga constancia de que a las 5:30 no este abierto, haga el favor usted de denunciarlo a la Administración, si tiene usted constancia porque en ese caso significará que el trabajador del turno correspondiente no está cumpliendo sus obligaciones, pero ya le digo que hasta el momento no hay constancia, y la constancia que le viene a este Ayuntamiento, la directa, es a través del Servicio de la Policía Local. La Policía Local no ha informado nunca que la Estación de Autobuses no este abierta a las 5:30 horas, si usted sabe, tiene constancia, que no está abierta a esa hora, comuníquelo y hágalo de una forma, con capacidad probatoria.

El Sr. Molina manifiesta: es de elogios la conversión que ha recibido el Portavoz del Partido Popular en relación con la Estación de Autobuses, y yo quiero recordar aquí que cuando le retiramos aquí, por Pleno, la retirada del servicio a la empresa Ló-

SI8880800

pez, en función precisamente de una serie de incumplimientos, que deterioraban precisamente los servicios, que el Partido Popular votó en contra, la limpieza y además tenemos que decirlo, porque sino estaríamos insultando al personal que era responsable de ellos, la limpieza en la Estación de Autobuses siempre fue digna de elogio, y así hay que reconocerlo, la limpieza venía efectuada por el titular del bar, y aquello cuando se visitaba, la verdad, es que lucía, incluso en algo bastante llamativo, porque la verdad, porque yo lo comprobé expresamente como son los servicios, que es donde precisamente se destaca el estado de limpieza de un establecimiento.

El Sr. Alejandro aclara: en relación al voto negativo, cuando ha señalado usted que cuándo se votó negativamente, en relación con el pleito con la López, porque no se tenía constancia, al menos, yo no la he tenido que eso era como usted señalaba que era en cualquier caso, ahora López tiene abierto no solamente un expediente que es la diligencia judicial, sino que tiene abierto también un expediente administrativo por su falta de cumplimiento, en otras cuestiones, cuando se tiene constancia se hacen las cosas, por lo que se refiere a la limpieza estaría muy bien como usted dice, yo recuerdo que al tomar posesión, de nuestros respectivos cargos como gobierno, fuimos y la montaña de cajas de cerveza que había en el pasillo impedía directamente hacer uso del acceso a minusválidos, eso directamente con lo que dice usted que la limpieza brillaba, lucía, resplandecía o algo así, posiblemente por su ausencia.

El Sr. Ortiz pregunta: con fecha del 29-10-97 solicité a la Sra. Alcaldesa se especificaran en los recibos de agua, precios del metro cúbico y cuota ¿qué ha hecho usted sobre esta solicitud?

El 14-01-98 solicité certificación del acuerdo Plenario adoptado al 15-01-98 sobre Ambulancia y financiación, sin que hasta la fecha haya recibido dicha certificación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: le recuerdo lo establecido en el art. 14.1 de Reglamento de Organización que dice, todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de sus funciones.

Con igual sentido, se pronuncia el artículo 31 de la Ley 30/1992, y con mayor fuerza aún se pronuncia el artículo



OD8088613

CLASE 8ª

230 del Reglamento de Organización, en cuanto a la información, participación ciudadana, claro está que usted con su varita mágica, transforma la democracia en dictadura para nueve dictaduras, que es cuestión de tiempo que los presupuestos sean 02) en definitiva, que es fácil el poder contar con los votos de los concejales de esta Corporación y queda Vd. en ridículo a su propio Partido que dice que su Alcaldesa es muy democrática. Nada más, conteste las dos peticiones que he hecho.

Interviene la Sra. Blinares para hacer una aclaración al Sr. Durán y un ruego con respecto a lo que él ha mencionado en la Ley de Servicios Sociales. Puedo decirle que por lo menos el conocimiento que tengo aquí, con respecto a ese área en nuestro Grupo, el P.S.O.E., pues el mismo que existía cuando estábamos gobernando, existe una partida destinada al Área de Servicios Sociales por el mismo importe, existe un Servicio Social de Base subvencionado por la Junta de Extremadura que ha mantenido completamente y dotado con presupuesto también para destinarlo a los distintos programas. Por lo que rogaria para obtener más conocimiento y no en este momento, sino precisamente cuando se puede trabajar que es en las comisiones correspondientes, se nos convocara las comisiones de Servicios Sociales, donde se presentan los programas, donde todos participamos, los Consejos de Servicios Sociales, donde todos los ciudadanos participan, todas las asociaciones y nosotros como políticos, entonces estaría más informada, si es verdad, que lo dudo, de que hayan ido en detrimento los presupuestos de la Junta, con los cuales nos financian.

El Sr. Alejandro contestar en relación a su ruego, le comento que los datos que ha ofrecido el Sr. Durán son ciertos, es más para el programa que él mencionaba no se ha recibido nada, absolutamente nada. En contraste con pueblos como Maguilla, que han recibido seiscientos mil pesetas, Campillo cuatrocientas mil, si no recuerdo mal y así todos los pueblos que forman parte de nuestra Mancomunidad de Servicios, o como lo queramos denominar. Y es cierto también, que desde el momento en el que se transfieren las competencias del INSERSO a la Junta de Extremadura. Nosotros que costeábamos las once trabajadoras de Asistencia a Domicilio integrante con el presupuesto que nos ofrecían, tanto el Ministerio como el complemento que daba la Junta de dos millones y pico, eso una vez que las competencias se transmiten a la Junta de Extremadura, la Consejería de Bienestar Social, pasa a abonar de los ocho millones iniciales que abonaba el INSERSO y la Junta pasa a abonar única y exclusivamente cuatro millones y pico, con lo que Azuaga, gracias a esa transferencia, y gracias a haber aceptado esa transferencia, se quedaría con la mitad de asistencia a domicilio. En la actualidad tenemos once, tenemos sesenta y dos



08088813



familias atendidas, a sesenta y dos personas atendidas y aun tenemos dieciocho personas en espera, y a pesar de eso se reduce la subvención, la subvención se ha reducido drásticamente en relación a lo que se recibía y lo que se recibe.

Contrasta evidentemente con la idea social de la política de la Junta de Extremadura. La presunta idea social contrasta también con políticas como el Centro Asesor de la Mujer, donde también se reduce claramente, y con política en relación a la cultura, donde evidentemente también se reducen las subvenciones prácticamente al 50%. Aquí todas las subvenciones que han venido para el Servicio Social de Base, Centro Asesor de la Mujer, Universidad Popular de Azuaga, Servicio Cultural, se han reducido en un 50%, algunos proyectos en concreto como el que mencionaba el Sr. Durán, no se ha recibido nada, por eso visitábamos hace poco al Director General para intentar que eso cambiara porque si no nos vamos a ver obligados a reducir la asistencia a domicilio, que todos consideramos imprescindibles, algunos lo consideran más imprescindible cuando no dan el dinero. Nos decía el Sr. Director General que la Junta va a aumentar en un 30% sus presupuestos para este tema, nosotros lo hemos aumentado en un 3.000 o algo así, es decir, una cosa alucinante, y eso sí que es un aumento. A nosotros nos costaba 108.000 pesetas justas y ahora nos cuesta cuatro millones de pesetas, estamos de acuerdo, se debe ver en Comisión, igual que se debe de ver aquí en Pleno. Y en Consejo Sectorial y todos pronunciamos en relación con ello.

Por alusiones el Sr. Durán, quería hacer constar, antes no lo he dicho, que las personas que han preparado los proyectos que se mandan a la Consejería de Bienestar Social, son las mismas que lo han preparado en años anteriores, que en años anteriores el Ayuntamiento de Azuaga, las cuentas están ahí, ha recibido dinero para ese programa y que el pasado ejercicio 97 no ha recibido ni un duro.

Hay ciertas cuestiones que son básicas para el bienestar de una población, y como básicas para el bienestar de una población podían ser motivos de polémica, política, y que debían ser de franca humanidad de todos los representantes de las distintas opciones políticas. En fin, cuando se produce un hecho que a mi juicio es escandaloso, como que en el año 96, 95, 94 se recibía dinero para ese programa, la realidad social de Azuaga en ese aspecto no ha mejorado, todo lo que fuera deseable y en el 97 se reciben cero pesetas por parte de este Grupo Municipal, no nos queda otro remedio que desconfianza.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088614

CLASE 8ª

El Sr. Martos indica que esas actuaciones correctas que ese tipo de actuaciones no se produzcan, evidentemente tenían que ser con bastante más anterioridad a cuando se dan, sobre todo en Noviembre y Diciembre, que es cuando se están aprobando los presupuestos, — también decir que es fácil el poder contar con los fondos suficientes para hacerlo, si hubiéramos estado pendientes o hubiéramos estado pendiente quien tenía que estarlo, de la gestión de este Ayuntamiento, por ejemplo, podrán indicar los ocho millones que el Partido Popular a través de la Dirección Provincial de Fomento del Ministerio de Fomento les tenía prometido para la Plaza del Cristo, ¿dónde están?, ¿cuántas veces se ha reclamado? porque en presupuesto constaba, y así un largo etc. de capitulos que se han dejado sin cobrar, sin recaudar, pues evidentemente, notando una mala gestión.

La Sra. Alcaldesa le responde: cuando usted habla de dinero sin recaudar, ¿está hablando de nuevo sobre las licencias de obras?, Sr. Martos:

Responde el Sr. Martos: no, estoy hablando de ocho millones.

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es recaudación, eso es otra historia.

El Sr. Martos dice: que eso es gestión política, gestión administrativa desde el Ayuntamiento.

Prosigue la Sra. Alcaldesa: ahora mismo ha dicho usted recaudar, yo entiendo que está usted hablando lo que hablaba en anteriores Plenos.

Interrumpe el Sr. Martos: perdón, ¿por qué voy a estar hablando de los anteriores Plenos?, estoy hablando de los ocho millones en concreto que venían del Ministerio de Fomento.

La Sra. Alcaldesa dice: al hablar de dinero a recaudar me recuerda que usted dijo en un Pleno que nosotros habíamos recaudado solamente por licencias de obras 9 millones de pesetas, no sé la cantidad que dijo, siete millones de pesetas, y le comunico que no han sido siete millones, han sido catorce, había una consignación de veintiuno, pero estoy empezando a pensar que los presupuestos de este Ayuntamiento se consignan a "ojo de buen ojo", porque por consignar se han consignado desde el año '93 cantidades que nunca se han recaudado ni de lejos.

Interrumpe el Sr. Martos: se ha hecho el esfuerzo de inten-

008088614

tar de que estuvieran, esa ha pasado totalmente desapercibida para usted y usted misma es la que tenía el compromiso con la Directora Provincial de que eso iba a ser así.

Pregunta la Sra. Alcaldesa: el compromiso ¿de qué?

Responde el Sr. Martos: el compromiso de que iba a venir esa cantidad.

Pregunta la Sra. Alcaldesa: ¿de los ocho millones para la Plaza del Cristo?

Contesta el Sr. Alejandro: solamente decirle una cosa, había usted de antelación, sí, antelación la orden relativa a la asistencia a domicilio, la orden de la Junta de Extremadura saldrá sobre Mayo y fijese usted, la antelación que cinco meses antes hemos ido a ver al responsable político de ello.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a treinta y un de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las doce h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:



008088615

CLASE 8ª Presidentes:

Dña. MA CARMEN PEREZ DORAZO
Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- CUESTION DE ORDEN

Por el Sr. Durán Moreno se plantea la siguiente en nombre de su Grupo propone que la asignación que corresponde a los concejales por asistencia a este Pleno no se cobre. El Grupo P.P. se une a esta propuesta.

II.- URGENCIA, DECLARACION SI PROCEDE

La urgencia es estimada por unanimidad del Pleno de la Corporación y por tanto con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985.

III.- CONDENA Y RESPULSA CONTRA EL VIL ASESINATO DEL CONCEJAL DE SEVILLA Y SU ESPOSA EN DICHA CIUDAD



008088612



CLASE B

01) La Sra. Alcaldesa da lectura a escrito suscrito por la Concejala Dña. Ana M^a Pérez Grueso, que dice:

"Ante lo inesperado de la tragedia ocurrida en Sevilla y habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de este Pleno ayer por la noche, precisamente cuando llegaba a casa, tras el Pleno ordinario, quiero pedir disculpas a esta Corporación por mi ausencia.

Tenia previsto viajar en el día de hoy a Badajoz por un compromiso que no me es posible eludir. De todas formas, aunque no esté presente, me gustaría que mi voto constara simbólicamente junto al de toda la Corporación como protesta ante el asesinato a manos de ETA, de otras dos personas.

Cada vez que esta gentuza vuelve a matar, a todos nos invade el mismo sentimiento de rabia, de indignación, porque les da igual quién y dónde, el fin es matar por matar, sembrar el terror.

Como representantes políticos de nuestros conciudadanos y elegidos por ellos democráticamente, no podemos permitir que esta banda asesina nos eche para atrás porque somos más, porque la razón y la libertad está de nuestra parte y porque son ellos quienes tienen las manos manchadas de sangre.

Mi apoyo al pueblo vasco, al Partido Popular, porque parece que ahora van a por ellos, y mi solidaridad para esta familia de Sevilla y para todas las familias que se han quedado rotas por culpa de esos individuos que ya no saben si matan por el placer de derramar sangre, o es que ni siquiera son ya capaces de pensar."

En la villa de Azuaga, a treinta y un de Seguidamente la Sra. Alcaldesa justifica la ausencia del Concejal, D. Manuel N. Santó Bazo, y prosigue:

Azuaga por la solidaridad y contra la intolerancia de ETA.

Buenos días señores y señoras asistentes a este solemne acto municipal, que se celebra con carácter excepcional en la jornada de hoy en el Ayuntamiento de Azuaga como muestra de solidaridad y repulsa ante el reciente asesinato del Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez Becerril, y la que era su esposa, Doña Ascensión García.



0D8088616

CLASE 8ª

que Sin un acto vil y cobardes como todos los atentados de la banda terrorista ETA, que empañan de sangre el suelo y la vida de un país, que desde hace ya bastantes años viene luchando por la Democracia y las libertades constitucionales. Una acción más, como la de este caso en Sevilla, que nos hace plantearnos a todos, bien sea desde nuestra posición de ciudadanos de a pie, bien desde personas políticamente comprometidas con la responsabilidad de conseguir el desarrollo y el bienestar social para nuestro pueblo siempre utilizando y mejorando la legislación vigente, ¿cuál es el papel que debemos asumir como responsables políticos ante esta cruel y bárbara realidad?

Si verdaderamente resultan dramáticas estas dos muertes últimas, lo más grave y doloroso es que encontramos con estas situaciones se está convirtiendo en algo prácticamente rutinario: con lo que nos estamos viendo involucrados constantemente. Han pasado veinte días desde que acabaran con la vida y las ilusiones de José Ignacio Irureta, también Concejal del Partido Popular, le sucedió lo mismo a Miguel Angel Blanco, José Luis Casos, ahora les ha tocado a Alberto y su esposa.

En la actualidad, la maldad terrorista ya no nubla a diario solo la vida de autoridades militares, fuerzas de seguridad y altos cargos, ahora también se ensañan directamente con gentes sin uniforme, ciudadanos nobles e inofensivos que se convierten en blancos fáciles para saciar sus ansias de sangre. Gentes jóvenes que trabajan en la política, tienen una vida por delante, unos anhelos, unas metas, una familia, unos hijos y que en un instante cruel lo pierden todo. Su único "pecado" portar como arma y único estandarte la libertad, la justicia, la lucha política por los derechos y libertades a favor del desarrollo de España.

ETA no sólo ha ampliado sus objetivos y blancos criminales, también ha ampliado sus fronteras, su radio de acción que antes en raras ocasiones salía fuera de las grandes capitales de provincia: Granada, Córdoba y ahora Sevilla, todas ellas localidades que no distan mucho de la nuestra; lo que quiere decir que aunque antes el problema también fuera de todos, hoy día nos atañe aún más directamente por la proximidad geográfica. La distancia espacial ha dejado de ser una condicionante que nos aleje de la cruel realidad impuesta por el terrorismo. Este es ya un problema que nos afecta a todos porque nos alcanza a todos.

Cierto es que abusan de que la diplomacia y la razón son más lentas que sus balas y explosivos, pero también es cierto que el raciocinio es lo que hace a las personas y marca la evolución.

313880800

Por todo ello, nuestra solidaridad debe ser aún mayor, nuestra indiferencia debe quedar olvidada y comprometernos de lleno en el asunto. Si la política antiterrorista es materia que está lejos de las manos de una corporación local como la nuestra, si tenemos a nuestro alcance una competencia directa: la de la solidaridad, la de la confianza y el apoyo a todos los medios que se pongan en marcha para acabar de una vez por todas con el terror de ETA, la de la unión frente a los crímenes terroristas. Tampoco daremos de lado al optimismo y la esperanza, porque siendo implacables en nuestra lucha nos acercamos a la posibilidad de que el día de mañana estemos libres de la lacra terrorista.

Esperemos que esta sea la última vez que por motivos tan irracionales y crueles como estos asesinatos nos reunimos en este Salón de Plenos. Esperemos que los etarras comprendan, si les quedan algún resquicio de humanidad, que la violencia sólo engendra violencia y el camino de la paz se hace exclusivamente desde el diálogo, el respeto y la comprensión.

El Sr. Martos pide a la Sra. Alcaldesa haga el favor de leer el párrafo relativo a ciudadanos indefensos, tanto del Ejército como de otras fuerzas públicas.

La Sra. Alcaldesa da lectura a lo siguiente:

"En la actualidad, la maldad terrorista ya no nubla a diario solo la vida de autoridades militares, fuerzas de seguridad y altos cargos."

Responde el Sr. Martos indicando que habla la Sra. Alcaldesa de ciudadanos indefensos cuando se refiere a los cargos públicos políticos y yo creo que ciudadanos indefensos con tanto derecho como los políticos son también los militares, las fuerzas de la Policía Nacional.

Por otro lado, me gustaría, pues está muy bien que se haga referencia y se den nombres y apellidos, pero cuando se dan nombres y apellidos, deberían de darse de todas las personas que ha matado ETA y entre ellas se encuentran gente de otros partidos, gente de las fuerzas armadas y se encuentran doscientas mil personas; si esto se presenta como una Moción de la Alcaldía, creo no se debe hacer referencia a nombres propios del P.P., porque asesinados por ETA son todas las personas.

Aclara el Sr. Alejandro que son nombres de concejales, a lo



0D8088617

CLASE 8ª Sr. Martos: ¿por qué exactamente especificar nombres de concejales?, estamos hablando de personas asesinadas por ETA a nivel general.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: simplemente matizar que cuando se mata se mata a una persona, no a un nombre propio a su cargo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce quince horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1998

El Pleno de la Corporación constituido en Junta General de la villa de AZUAGA... En la villa de AZUAGA... de febrero de mil novecientos noventa y ocho... de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales: No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
D. MANUEL N. SANTE BAZO
D. ANTONIO DURAN MORILLO
D. HIGUEL MORILLO ALEJANDRE



00808817



- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- EL ORGANOS COLEGIADOS

01) FOMENTO CAMPINA SUR S.A. CONSEJO DE ADMINISTRACION CESE DE CONSEJEROS

El Pleno de la Corporación constituido en Junta General de la Mercantil Fomento de la Campiña Sur S.A., con 9 votos a favor grupo PSOE y Mixto, 4 votos en contra grupo P.P. y 2 abstenciones, grupo IU-LV, adoptó el siguiente acuerdo:

- Cesar al anterior Consejo de Administración, integrado por los siguientes Consejeros:
 - D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro
 - D. Fernando Pulgarín Blázquez
 - Dña. Isabel Redondo Román
 - D. José Cándido Márquez Ramírez

02) PATRONATO UPA.- JUNTA RECTORA.- CESE JUNTA RECTORA.- NOMBRAMIENTO DE JUNTA RECTORA Y MIEMBROS SUPLENTE

Con nueve votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, seis votos en contra P.P. y dos abstenciones I.U.-L.V., se adopta el siguiente acuerdo:

- a) Cesar a los siguientes miembros de la Junta Rectora de la Universidad Popular de Azuaga:
 - Dña. Josefina Llinares Nicolau
 - D. Francisco Demófilo Alejandro



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088618

CLASE 8ª

Dña. Ana María Pérez Grueso
D. Juan Durán Moreno
b) Nombrar a los siguientes miembros para que integren la Junta Rectora de la U.P.A.:

- TITULARES.-**
- Dña. Josefina Llinares Nicolau
 - D. Victoriano Prieto Molina
 - D. Francisco Demófilo Alejandro
 - D. Juan Durán Moreno
 - D. Anselmo Valero Alfaro
- SUPLENTES.-**
- Dña. Ana María Pérez Grueso
 - D. Modesto Martos Ortiz
 - D. Antonio Durán Morillo
 - D. Modesto Molina Barracán

PATRONATO RADIO AZUAGA. CONSEJO DE ADMINISTRACION
CESE Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS CORPORATIVOS Y SUPL.
Con nueve votos a favor, P.S.G. y cinco votos en contra P.P. y dos abstenciones I.U.-L.V. se adopta el siguiente acuerdo:

a) Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de Radio Azuaga, titulares y suplentes.

- Titulares.-**
- D. Juan Durán Moreno
 - D. Federico Gala González
 - Dña. Ana María Pérez Grueso
 - D. Antonio Durán Morillo
- Suplentes.-**
- D. Modesto Molina Barracán
 - D. Fco. Demófilo Alejandro
 - D. Lugerico Ant. Moruno Moruno
 - D. Emilio Domínguez Sánchez

b) Nombrar a los siguientes miembros para que integren el Consejo de Administración de Radio Azuaga, titulares y suplentes:

- Titulares.-**
- D. Juan Durán Moreno
 - D. Federico Gala González



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

813880800

Dña. Ana M^a Pérez Grueso
D. Antonio Durán Morillo
D. Anselmo Valero Alfaro

Suplentes.-

D. Modesto Molina Barragán
D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro
D. Victoriano Prieto Molina
D. Emilio Domínguez Sánchez

04) SEÑALAR CELEBRACION JUNTA RECTORA UPA. Y CONSEJO
ADMON. RADIO PARA ELECCION PRESIDENTE Y VICEPRES.
Por el Sr. Prieto Molina se formula la propuesta:

Señalar el día 9-02-98, lunes, para la celebración de sesiones para elegir Presidente y Vicepresidente, a las horas que se consignan:

- Consejo Administración Fomento Campaña Sur 19:30 h.
- Junta Rectora de U.P.A. 20:00 h.
- Consejo Administración Radio Azuaga 20:30 h.

La propuesta es aprobada por:
9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto
8 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos



008088619

CLASE 8ª

de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, con Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales que no asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ORGANOS COLEGIADOS

a) PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA

b) REMUNERACION DEL PERSONAL

La propuesta de petición de Pleno Extraordinario que se está celebrando es la siguiente:
El Ayuntamiento se hará cargo durante todo el ejercicio presupuestario del 98 del pago de las retribuciones del personal que

008088219



desempeña sus funciones, en todos los organismos dependientes del Patronato de la Universidad Popular.

Interviene el Sr. Martos manifestando simplemente se trata de un servicio que está con unas características por, y para dar cobertura a Azuaga y su zona de influencias que ha venido funcionando, que lo único que se produce es un cambio, en este caso en la Presidencia del Órgano Rector, es decir, del Órgano Rector del Patronato de la Universidad Popular de Azuaga y a nuestro entender lo importante es que ese servicio funcione y funcione en principio con todos los elementos que tenía y uno de ellos es por supuesto el personal. Cualquier otra cuestión que pueda plantearse, que pueda decirse o que pueda hacerse está claro que son simplemente zancadillas; zancadillas para la gestión de un servicio fundamental del desarrollo de las actividades culturales, lúdicas, deportivas, etc., etc., de Azuaga y por tanto, creo que en este caso sería totalmente negativo el que ese tipo de ingerencias se produjeran. Se trata de que el personal que estaba en la Universidad Popular, siga en la Universidad Popular, por supuesto pasando el cargo de este personal a la misma, es decir, al mismo órgano que se encargaba de su financiación en este caso, si era el Ayuntamiento pues evidentemente que sea el Ayuntamiento y digo que la razón es más que obvia, eso tiene que seguir funcionando, Azuaga no se puede quedar sin ese servicio, en principio ya estuvo funcionando por supuesto completamente independiente de lo que era el Equipo de Gobierno y si hay determinadas circunstancias que se han modificado cualquier Equipo de Gobierno que sea el que gestione debe de entenderlo y debe por supuesto de primar lo que es el servicio al pueblo de Azuaga por encima de cualquier etiqueta, o partidista, o personal, o cualquiera otra que queramos poner.

Le contesta el Sr. Alejandro: Estamos completamente de acuerdo Sr. Martos, usted y yo y supongo que toda la Corporación que ha de primar el interés del pueblo de Azuaga, eso es lo que hay que primar; el interés del pueblo de Azuaga; eso es esencial.

Cuando un servicio funciona bien, o al menos aparentemente funciona bien, ha de primar el interés del pueblo de Azuaga. También en esos momentos ese es el interés que ha de primar como usted ha dicho, no intereses personales o partidistas y en este caso hago hincapié en intereses personales aunque también partidistas, pero hago hincapié en intereses personales no son esos lo que han de primar. Han de primar los intereses de la colectividad del pueblo de Azuaga, yo como Presidente he intentado primar el interés del pueblo de Azuaga y supongo que también ustedes lo ha-



0D8088620

CLASE 8ª

rán, observando los intereses del pueblo, en concreto cuando el Grupo Mixto y ustedes votan juntos eligiendo nuevo Presidente y votan juntos cesando al antiguo Presidente supongo que también lo habrán hecho pensando en los intereses de Azuaga.

Si es cierto que usted habla del equipo de los trabajadores del Patronato, se equivoca, el Patronato tiene un equipo de trabajadores y en eso denoto un conocimiento inexistente del Patronato.

El Patronato tiene un conjunto de trabajadores que son los contratados por el Patronato y que están siempre a disposición del Patronato, siempre.

Existen otro conjunto de trabajadores que han realizado labores para el Patronato desde la Concejalía o desde el Patronato para otras concejalías, como lo queramos llamar para el desarrollo cultural de Azuaga.

Y ese personal es al que usted se refiere, pero se equivoca nuevamente porque ese personal, cuando yo comencé, bueno primero la Sra. Alcaldesa y luego yo asumí las funciones de Presidente de Patronato y todavía seguían ustedes gobernando anteriormente, ese personal no se nos entregó a nosotros, al contrario ese personal se mantuvo en sus funciones dentro del Ayuntamiento, en concreto, hablando por aquel entonces la máxima representante del sector cultural y de festejos del Ayuntamiento de Azuaga entre las trabajadoras hoy también, me comentaba que era esencial una sola cosa dentro de una Universidad Popular que era un Equipo que no había. Si ese equipo uno lo crea pues se entiende que el que venga y lo quiera destruir también debe de crearlo, también debe de crear el suyo particular, pensando precisamente en los intereses de Azuaga.

Se equivocan también ustedes en otra cuestión cuando dicen el desarrollo cultural, deportivo, etc., no. El Patronato de la Universidad Popular tiene una función según sus Estatutos y unos fines concretos que son:

El de fomentar la Universidad Popular de Azuaga, ese en concreto, no son otras sus finalidades, no podemos pretender diversificar por hablarlas en un Pleno, sino que sus funciones en concreto son esas.

Como bien se sabe el jefe del personal, en este caso la jefa de personal, es la Alcaldesa, de todo el personal del Ayuntamiento. Habrá que ver si incluso no lo es del personal de los Pa-



053880800



tronatos, por eso es una cuestión que yo por lo menos no voy a intentar ni siquiera verlo. Pero si le digo del personal del Ayuntamiento lo es y por lo tanto el personal del Ayuntamiento es la Alcaldesa la que decide, la que decide hacia donde va, hacia que servicio y hacia que departamento va y en este caso la Alcaldesa no tiene potestad sobre el personal del Patronato y el personal del Patronato está en el Patronato y no va a ir a ningún sitio, y el personal del Ayuntamiento donde la Alcaldesa crea que desempeña bien sus funciones. Desde luego a la vista de como se ha desarrollado la actividad del Patronato con ese equipo y con su presidente en el momento, ese personal funcionaba bien con ese presidente, por lo tanto no es necesario buscar nuevos apaños, funcionaba ya bien, otra cosa es que a lo mejor el personal o parte del personal que no desearía ni siquiera cambiar, seguramente, y más conociendo otras épocas anteriores, seguramente ese personal no quiere cambiar porque se haya caracterizado al funcionamiento de ese personal en la Universidad Popular y en el Patronato, ha sido una sola cuestión, que cualquier idea, que cualquier propuesta, que cualquier proyecto, que cualquier iniciativa se podría llevar a cabo; ni se criticaba, ni se censuraba, ni se gracioseaba sobre ella, se podía llevar a cabo y de hecho se han llevado. Eso ha hecho que la Universidad Popular de Azuaga, en el último año, la Universidad Popular, excluyendo la Escuela de Música, haya tenido cerca de 1.000 participantes, eso ha hecho que por sus exposiciones hayan pasado un volumen de personas tan alto como la población de Azuaga, en algunos casos con 1.500 personas visitando una exposición durante 3 días conjuntamente trabajando la Universidad Popular y la Concejalía, con esos rendimientos, con esos rendimientos que no son numéricos sino más bien de calidad; con esos rendimientos y teniendo en cuenta que ustedes recogen como nosotros. En otra ocasión también recogimos por los frutos de una gestión realizada, pues con esos rendimientos, yo le digo, me parece difícil de entender cuando usted y otros hablan por el bien del pueblo de Azuaga ¡no!, por el bien del pueblo de Azuaga ¡no!, por el bien de algunos en concreto y esperemos que no se denote y no se delate demasiado ese interés. Pero no hablé usted aquí del bien del pueblo de Azuaga, que vayan los trabajadores del Ayuntamiento a desarrollar sus funciones en el Patronato por el bien del pueblo de Azuaga; si esos trabajadores trabajaran bien y desarrollaran bien sus funciones para todo el pueblo de Azuaga no tenían que haber cambiado absolutamente, lo han cambiado, entonces analice sus propios intereses, los suyos, los de su partido y los particulares.

De todas maneras de este tema creo que tendremos mucho, mucho, mucho que hablar.



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



008088621

CLASE 8ª

El Sr. Martos dice: Bien Sra. Presidenta, ¿ustedes obren en beneficio de este pueblo? ¿ustedes obren en beneficio de este pueblo? La Sra. Alcaldesa contesta: Si, Sr. Martos, ¿ustedes obren en beneficio de este pueblo? Continúa el Sr. Martos manifestando: Simplemente indicar que cualquier problema, cualquier problema, cualquier traba que ustedes, y evidentemente está claro que se la van a poner, va a ir en detrimento de actuaciones claramente que redundarían en beneficio de este pueblo y por tanto está claro también que son ustedes más que responsables de este tipo de cuestión, no puede decir que ahora mismo se está actuando por motivos partidistas, por motivos personales y tal, y hace dos años pues que usted o la Sra. Alcaldesa en aquellos entonces actuaba por otro tipo de motivo ¿ese caso que quiere decir, que ustedes son mejores personas que cualquiera de los que estamos aquí? pues eso vaya y cuénteselo a otro porque evidentemente ni mejor ni peor, simplemente o probablemente con la misma capacidad de actuar, pero tanto antes como ahora va en beneficio, si ustedes pensaban que iba en beneficio de Azuaga, ahora es claro que no hay ningún interés ni de partido ni personal, sino simplemente de beneficiar al pueblo de Azuaga y repetito, que la cuestión es más que obvia, se decir, hay un Equipo de Gobierno, hay un equipo gestor del Patronato, un equipo político, que en este caso está completamente mermado, mermado de posibilidades políticas y mermado evidentemente de número, no quiero reiterarme, ahí está. Antes, antes ustedes, ahora pueden decir que con el apoyo del Grupo Mixto, bueno no sé si será para bien o para mal, ustedes desde luego con el apoyo de IU-IV, pero que antes lo hacían por el bien del pueblo y ahora eso, eso mismo no se quiere entender o comprender y está claro que sigue siendo, o pues bueno, mal intencionado el no, el no comprenderlo y que cualquier traba, ya digo, que será de su responsabilidad y que evidentemente va a redundar en perjuicio de, sobre todo, de los ciudadanos de Azuaga. Le pediría simplemente que reflexionase sobre el tema y que, y que bueno, pues cuando las situaciones son como son, de que evidentemente facilitarían la tarea en aras de ese beneficio como otras veces, pues aunque digan o puedan decir que no quedaba más remedio, a lo mejor es que ahora no queda más remedio que entender cual es la situación política de este pueblo y que evidentemente, pues, hay que aceptarla tal como es.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Alejandro, dice: Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Señala usted, que



153880800



88 22A13

cualquier entrada que desde el equipo de gobierno se establezca va yendo en incremento de servicios, y que va a ser nuestra responsabilidad. Es así, creo que ha dicho usted, pues lleva usted toda la razón. Cualquier entrada que se vaya imponiendo a la gestión del Patronato va en incremento de la actividad cultural de este municipio, y por tanto será nuestra responsabilidad, y como uno o algunos no queremos este tipo de responsabilidades, pues no se le van a poner trabas.

Hay una cosa muy clara, existe un Patronato y existe una Concejalía de Cultura, y la Concejalía de Cultura ha creado un equipo, no había antes ese equipo. Ese equipo se ha creado y por suerte y por esfuerzos muy buenos. Pero además reconociéndolo siempre, cosa que aquí nunca se ha reconocido, si un equipo era bueno, regular o malo. Si era malo, probablemente sí.

No se van a poner trabas, es decir, que el personal del equipo del Concejal de Cultura se vayan con el Concejal de Cultura, pues parece lógico. Cuando yo asumí la presidencia del Patronato yo no conté con ningún personal del Ayuntamiento ni le pedí al Ayuntamiento ningún personal. Ahora bien, si le digo, yo fui durante algún tiempo mi propio personal, no necesité a nadie, yo mismo sin cobrar lo hice y no pedí nunca a este Ayuntamiento ningún tipo de personal. Dice usted y lleva usted toda la razón, cualquier traba que se pueda interponer va en detrimento del servicio. Y le voy a contar a usted una película que a lo mejor usted no conoce o que no recuerda: corría el mes de noviembre del año pasado, cuando yo me acerqué a Carlos el de la fotocopidora a decirle que me hiciera una fotocopia para el Patronato y me dijo textualmente que no podía. El Sr. Alcalde había prohibido hacer fotocopias para el Patronato. Se tuvieron que pagar las nóminas de por los que eran entonces los únicos contratos del Patronato, Valentín, el actual Director de la Escuela y D. Ignacio, que era por entonces el Director de la Escuela, y el Sr. Tesorero me dijo que no se podía pagar porque el Sr. Alcalde había dado orden de que no se pagara. Eran trabajadores del Patronato, evidentemente, pero eran trabajadores más allá de eso. Se tuvieron que renovar y Dña. M^a Carmen Carrión me dijo que por ella no podía pasar nada del Patronato, porque el Alcalde le había dicho que no pasara nada del Patronato, quizás ésta sea una película que quizás no recuerde o que a lo mejor no conoce siquiera.

El día que se ganó la moción de censura, el día 12 de noviembre me acerqué a M^a Carmen Carrión y le dije ¿hoy ya se puede? y me dijo: hoy ya se puede, hoy no tengo órdenes en contra. Pero en su momento sí las tuvo. Le he puesto tres ejemplos, de



008088622

CLASE 8ª

tres per... tres servicios... y uno en concreto reducía en los salarios de los trabajadores, es decir, que no cobraban los salarios. Pero le puedo decir que casi todo el Ayuntamiento me dijo, le voy a decir una cosa más, a mí en este Ayuntamiento nunca se me ha prohibido hacer una fotocopia, para el Patronato si se le prohíbe. Y fíjese usted en año y pico no me habrá oído usted decirsele nunca, ni a usted ni a nadie. Lo he podido decir en muchas ocasiones, porque como ejemplos de estos tengo muchos de cara hacia el Patronato que yo cojo, pero muchos, algún día los enumeraré, todos en ese día, pero con un botón es suficiente para la muestra.

En aquel momento también habría que haber pensado quien está a su lado, seguramente usted que también lo sabía, que las trabas iban en detrimento del servicio y que era la responsabilidad que algunos, parece ser, no han asumido. Nos decía usted también o parecía que se apoyaba en que dejara o no dejara de ser presidente, en que nuestro equipo político, decía usted, está mermado. Bueno, y eso ¿qué tiene que ver con que un servicio funcione o no funcione?, eso ¿qué quiere decir? que un servicio técnico no puede hacer las funciones, o mejor incluso, que seguro que es así, que un equipo político...

Decía usted también que si nosotros éramos mejores, no, nosotros no somos ni mejores ni peores, somos como todo el mundo, depende con las ganas que se afronte en un proyecto. Dice usted que nosotros cogimos el Patronato quitándole la gestión del Ayuntamiento al Alcalde de entonces, Equipo de Gobierno; y sí, es cierto, pero yo le voy a decir una cosa, no hablar en este caso de la Escuela de Música porque ahí no puedo hablar, sino hablar de U.F.A.; no, en este caso no se ha quitado ningún servicio, la U.F.A. había muerto hacía 2, 3, 4 ó 5 años terminantemente. Si en este año han hecho cursos cerca de 1.000 personas, el último que estuvieron ustedes fueron teóricos 68, reales treinta y tantos y casi todos eran del Curso de Corte, sólo tuvieron ustedes otra oferta más que fue de un curso de Inglés, que terminé, creo, que con tres personas porque el profesor no iba, entre otras razones. Pero no solamente eso, sino una Casa de la Cultura que como servir servía para todo, menos para cultura. Una Casa de la Cultura, que por ponerles ejemplos donde no había aulas, donde había un holl que era sala de exposiciones, otra sala de exposiciones interiores y el salón de arriba que parecía que también era para exposiciones, pero resulta que prácticamente no se hacen exposiciones. Pero es que ya llega al colmo, en este caso, de la estupidez



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00808855



cuando alguien te dice, pero hombre ¿vas a usar el salón de arriba? y le dices que sí, que lo vas a usar; pero ¿cómo lo vas a usar? si se usa se rompe el parquet. Para eso seguro se puso el parquet, para usarlo y poder romperlo. Pero esa era la filosofía, la filosofía de quien ahora coge esos servicios precisamente. Y luego una cosa, suerte han tenido ustedes con el servicio, es un buen servicio, la U.P.A. con la Escuela de Música, posiblemente es de los mejores servicios que puede haber en el municipio de Azuaga y es de las labores más satisfactorias que se pueden tener. Por suerte no la voy a abandonar. Desde otro sitio la voy a seguir realizando.

Tenga usted suerte, y ofrezcan ustedes, hagan ustedes una buena oferta. Hagan ustedes y preocúpese igual que se preocuparon a través de directores y personal contratado hace 10 años. Vuelvan ustedes a preocuparse porque ni en el Federación de Universidades Populares de España, en la Asociación Extremeña de Universidades Populares ya recordaban el nombre de Azuaga; hace como 5 ó 6 años que se habían olvidado, posiblemente desde que Mari-sol, Violeta y alguna persona más desempeñaran funciones. Se habían olvidado ya del nombre de Azuaga en esa Asociaciones, en esas Federaciones ya no sabía prácticamente que existían. Hagan ustedes lo posible para seguir la, creo que bastante buena, labor que se ha realizado. Y además, dado que este golpe ya hay personal que va a depender del que eran anterior Alcalde, en este caso me refiero a él directamente, intente comportarse mejor con los trabajadores porque los trabajadores del Patronato han respondido muy bien y en todas partes se han comportado todo el mundo muy bien con ellos, con mucho respeto y dándoles la dignidad que le corresponde, y creo que difícilmente podrán adoptar situaciones diferentes a los que ahora, si gracias a Dios, están acostumbrados.

Por alusiones toma la palabra el Sr. Prieto Molina: Prácticamente, casi todo se está saliendo del punto que se explica aquí, que es simplemente la relación del personal que se recoge y actualiza por el Secretario. Entonces no es un debate absolutamente improcedente para el punto que se señala ahí.

Solamente las alusiones que ya escuché en algunas ocasiones, quizás no me molesté en contestar en su momento, el despropósito de la fotocopia, sino algún otro que se ha indicado ahí y yo no voy a desmentir y a ningún trabajador, otra cosa sería la cuestión de matices. La fotocopidora solamente dejó de prestar servicios al Patronato en una determinada ocasión cuando dejó de prestar servicios también al Ayuntamiento. La fotocopidora era una ocasión como en tantas ocasiones, así fue, una razón muy sim-



008088623

CLASE 8ª

pleo es que si hubiera querido recibir algo en este sentido, primero que no merecía la pena porque en realidad quien tenía la capacidad de decisión era una determinada mayoría que funcionaba desde el Pleno. Que no tenía ningún tipo de sentido eso que está diciendo. Otra cuestión es la interpretación, son matizaciones que pudieran hacer algo personalmente en un determinado momento. De todas maneras, insisto, que estamos aquí en un punto que dice remuneraciones del personal y ninguna otra cosa.

Y es en relación con el texto, que rogaría al Sr. Secretario que volviera a leerlo, porque es el único que permite mantener el debate, mantener como centro de debate. Llevamos, me parece que media hora y nos hemos olvidado de lo que teníamos que proponer. Sr. Secretario, por favor, si se acuerda.

Interviene el Sr. Martos diciendo: Yo le pediría al Sr. Secretario que leyera el texto. Y simplemente una cosa: si cobrar o si cobrar sí, sin intento de cobrar por tres veces. Si, es decir, usted intentó ya dos veces vino su remuneración a este Pleno y una vez fue o pretendió ser un estorbo; aparte de Presidente del Patronato U.P.A. el ser director, y a través de ese director cobrar. Parece que es usted un santo, de verdad que sí, y me alegro yo de que usted mismo se vea así, me alegra porque, claro, tiene la capacidad de olvidar a lo mejor determinadas actuaciones, es decir, que siempre lo va haciendo como todo, bien. Yo no le quiero recordar determinadas jornadas que usted ha asistido, ha asistido además con algunos de la U.P.A. y que cuando esas jornadas comenzaban a las 9.30 de la mañana, y esos alumnos que usted llevaba tenían que realizar determinadas funciones, no se presentaron, incluido usted, hasta más allá de la 1.00, perdiéndose una mesa de Formación Profesional que tenía todo el interés, a lo mejor no tanto por la mesa redonda pero sí por lo que allí se iba a tratar. Y como el tema está más que debatido, yo le pediría, simplemente, que si el tema está debatido o no está debatido, eso lo decidirá la Presidencia ¿de acuerdo?

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo: Si el tema está debatido o no está debatido, eso lo decidirá la Presidencia ¿de acuerdo?

Prósigue el Sr. Martos: Perdón, Sra. Presidenta que no sabe lo que voy a decir, simplemente.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Sr. Martos, demuestra usted que no sabe nada de nada del Patronato. Dice usted que yo pretendí cobrar en dos ocasiones por este Pleno, y si es cierto que mi liberación como la de otros Concejales de su partido viene



00808800



a este Pleno, pero no es cierto que a través del cargo de Director del Patronato pudiera cobrar porque los Estatutos del Patronato señalan, y los Estatutos los elaboré yo, señalan que los cargos representativos dentro del Patronato no pueden cobrar del Patronato, por tanto no diga usted que por ser director se pretendía cobrar. El Director no puede ser personal del Patronato si es Concejal, es decir, un Concejal no puede ser Director del Patronato si pretende cobrar, porque no puede cobrar, simplemente, es así de sencillo. Una falta de conocimientos calamitosos de lo que ha sido el Patronato, concretamente el de Ana, como no ha asistido a eso el tuyo completamente inasistente. Yo sí lo sé porque lo he hecho y como he hecho los Estatutos, al hacer los Estatutos pues sí, si lo sé, ciertamente por suerte le voy a dar a usted unos conocimientos, total y absolutos de lo que es el Patronato, no sabe usted absolutamente nada, había usted de unas jornadas que no sabe ni qué jornadas, ni nada, había usted de una jornada a la que se concurre con alumnos, con alumnos ¿de qué?, si yo no he ido a ninguna jornada con alumnos del Patronato, a ninguna, simplemente a ninguna.

Interrumpe el Sr. Martos: usted ha estado en un Seminario con tres personas de Azuaga, y a las nueve y media había una reunión y no os habéis presentado ninguno, vamos a ver si es verdad o mentira, hombre.

Prosigue el Sr. Alejandro: A ninguna jornada he ido con ningún alumno de Azuaga.

Aclara el Sr. Martos: llámeme Seminario.

Sigue el Sr. Alejandro: no ni a ningún Seminario, ni a ninguna reunión. Hemos ido sí a una transnacional que si fueron alumnos, y que se cumplieron radicalmente los horarios, lo que pasa es que usted no sabe, y que seguramente lo habrá contado alguien mal intencionado, pero que cada uno y que cada uno también mire a esos alguien. No conoce usted absolutamente nada del Patronato, aquí nadie es santo, nadie, ni aunque quiera parecerlo es santo.

Y por otro lado si estamos en el orden del día, le estaba explicando por qué a determinado personal, o ¿por qué la Alcaldesa no quiere enviar personal al Patronato?, sencillamente porque funcionan bien, por una sencilla razón, porque no es personal del Patronato, y porque funcionan bastante bien fuera del Patronato, y seguramente con usted, aunque le pese, funcionarán bastante peor, personalmente si, porque no querrán estar con usted.



CLASE 8ª

Interviene el Sr. Valero diciendo a la Sra. Alcaldesa que estamos en un Pleno extraordinario, y me da la sensación que se han desviado los asuntos a tratar.

Es obligación de usted, Sra. Alcaldesa, de llamar la atención a todos los concejales que se salen de los asuntos a tratar.

Por otro lado, le voy a decir al Sr. Demófilo, que da la sensación que si él no está en la U.P.A. o en el Patronato, parece que el Ayuntamiento vamos a tener que cerrarlo.

El no cree en la Democracia, él sabe que está sentado ahí, en ese sillón ilegalmente, y va siendo hora de que se entere de que están ilegalmente, pero claro, ustedes están haciendo abuso de un poder que tienen porque no se les puede poner una moción de censura. Pero ustedes están perjudicando mucho al pueblo de Azuaga.

Por Alusiones el Sr. Alejandro indicas por el bien del pueblo de Azuaga, recuerde usted las palabras cuando se dio los derechos dinásticos a su hijo, "por España, todo por España", usted "por Azuaga, todo por Azuaga", no se lo cree ni el gato.

La Ley dice que un concejal no puede firmar dos mociones de censura, como a usted le gustaría firmar otra moción de censura y precisamente lo hace para que gente como usted no las puedan firmar, porque la ley, que si es democrática, la ley se hace en el Parlamento, está todo el pueblo español representado, le impide a usted y a personas como usted que hagan lo que usted y personas como usted quieren hacer. Dese usted cuenta.

Porque la ley y en general, los juristas, los entendidos en derecho, cuando hablan de la figura del tráfuga, lo hablan con desprecio siempre, por lo general, con desprecio.

No se crea usted que los demás creemos que la Democracia, que el Ayuntamiento se cae si no estamos.

Usted si pensaba que si usted caía, caía todo, pues no, mire usted, se pueden caer algunas cosas buenas para este Pueblo, pero no cae casi nada, al fin y al cabo.

Que cae un poco la ilusión, a lo mejor sí, pero tampoco tiene la menor importancia. Pero bueno, que no nos creemos, y por ahí van las alusiones, no nos creemos, ni mucho menos que se vaya



AS3880800



a caer el Ayuntamiento si faltamos, ni la U.P.A., ni nada, en este mundo todo sigue funcionando, nadie es imprescindible. Lo que ocurre es que cuando algunos se van, algunas cosas funcionan mejor, y eso lo cogen ustedes, que al irme yo funcionarán las cosas, desde luego, no con la actividad de usted, porque con la actividad de usted no va a funcionar nada.

Responde por alusiones el Sr. Valero: Sr. Alejandro le recuerdo, yo estoy aquí porque me lo cané a pulso, a mí no me lo regaló nadie, a usted si se lo regalamos, y lo sentamos donde no tuvimos que sentar, y ¡ojalá! yo me hubiera hecho caso de quien tenía que habermelo hecho en aquel momento, quizás no estuviera usted sentado.

Y si usted dice que quiere tanto a la U.P.A., que quiere tanto a Azuaga usted no ha apoyado todavía, lo que el Grupo Mixto viene proponiendo en esta Casa. Usted no ha apoyado ninguna moción, las archiva, ninguna moción y han traído de hospitales han votado en contra. Este Concejal del Grupo Mixto ha venido a defender a Azuaga y la va seguir defendiendo hasta que llegue su momento. Pero ustedes no, ustedes son ilegales, ustedes están aquí reenganchados, otra cosa no tienen, nada más que reenganchados, son unos reenganchistas, otra cosa no tienen, y perdonen la frase.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta: el Ayuntamiento se hará cargo durante todo el ejercicio presupuestario del 98, del pago de retribuciones del personal que desempeña sus funciones, en todos los organismos dependientes del Patronato de la U.P.A.

El Sr. Durán manifiesta: a nuestro Grupo le sorprende mucho una propuesta tan inconcreta, propondríamos que si no ha pasado por una Comisión Informativa y se van a meter gente, no entiendo la propuesta, es una propuesta del organismo dependiente del Patronato.

Interrumpe el Sr. Alejandro: es un organismo dependiente. El Patronato en si mismo es un organismo dependiente, no puede tener sus organismos dependientes a su vez. El Patronato actúa por delegación, y por tanto, no puede tener otros que actúen también por delegación. Eso es un absurdo.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor, P.S.D.E. y Mixto, 6 votos en contra, P.P.



0D8088625



CLASE 8a

El Sr. Valero indica: si quería redundar desde el Grupo...

El Sr. Valero indica: si quería redundar desde el Grupo... El Sr. Valero indica: si quería redundar desde el Grupo...

II. REGIMEN JURIDICO

RESPALDO PUBLICO Y UNANIME A LA PLATAFORMA PRO-JUZGADO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO AZUAGA

La Sra. Alcaldesa manifiesta: dijimos hace tiempo en un Pleno extraordinario que considerábamos, lo dijo esta Presidencia, que también era necesario que la Corporación estuviese como una pila para conseguir de una vez por todas que Azuaga sea Partido Judicial.

Creemos que además de ser un hecho reiterado en la petición, es además un hecho de justicia y así lo hicimos, lo especificamos en aquel Pleno. Hemos trabajado prácticamente un año, llevamos haciendo gestiones y trabajando por la consecución de este Partido Judicial y confiamos y esperamos que los últimos trámites sean más que unos simples trámites y que el Partido Judicial sea una realidad en cuestión de muy poco tiempo en Azuaga, tenemos que agradecer desde luego el esfuerzo que la plataforma Pro-Juzgado ha hecho para la consecución de este Partido Judicial, darles desde la Corporación las gracias a todos ellos, y decirles que sigamos, que vamos todos juntos desde nuestros diferentes campos a la lucha por la consecución de este Partido Judicial.

El Sr. Valero indica: si quería redundar desde el Grupo... Nixto todo el apoyo que necesite, que cuenten, ya lo he dicho hace un rato a esta familia de la Plataforma, y lo vuelvo a repetir desde mi escaño ganado a pulso, que cuenten conmigo todo lo que quieran. Quizás algunos no, cuando lleque el momento de bir las manifestaciones, a lo mejor se vengán para atrás, o sean denunciados como yo fui en un momento dado para mi Pueblo. Pero que Anselmo Valero está con la Plataforma.

El Sr. Durán manifiesta: nuestro Grupo apoya cualquier iniciativa de carácter ciudadano como esta Plataforma, y otras que pueda haber, y lo que si queríamos hacer es una pequeña matización es que la Plataforma ciudadana sea Plataforma ciudadana realmente.

00808822

te, y entonces los que tenemos ciertas responsabilidades políticas, que dejemos trabajar a los ciudadanos. Tenemos todo el derecho del mundo, así de una Plataforma política para no trasladar el debate político de un Pleno del Ayuntamiento a una Plataforma porque esa es la mejor forma de boicotearla y de que haya personas que empiecen a verlo, con otro matiz las cosas que son de iniciativa ciudadana. Y haya personas que empiecen a desvincularse de la Plataforma ciudadana. La Plataforma ciudadana, repetimos, debe de ser ciudadana y cuantas menos diferencias políticas se pretendan meter cuando menos afán de distintos partidos políticos haya que manipular la Plataforma más eficaz será para los intereses de Azuaga. Es un llamamiento a todos los grupos municipales de que sean lo más asepticos posibles, que ninguna persona con una significación política clara, pretenda meterse en los órganos directivos de una plataforma y que se deje la iniciativa a los ciudadanos que es su derecho, y que no se politicen estas cosas porque al final va en contra de los intereses de este Pueblo.

El Sr. Valero indica: si, estoy de acuerdo con el Sr. Durán pero yo creo que aquí ningún grupo político, por lo menos yo no he intentado meterme en la Plataforma, ni politizarla, lo que hace falta es que usted, con todo lo que está diciendo, no vaya a estar metido dentro de la Plataforma, o se vaya a meter, lo que hace falta que usted no lo vaya a hacer porque los demás estamos desde el primer momento como se dijo, fuera de la Plataforma políticamente.

El Sr. Durán responde al Sr. Valero: nosotros lo que estamos expresando en nuestro Grupo, lo hemos expresado en la propia Plataforma, y nos hemos negado a ser miembro de la directiva de la Plataforma. Somos los primeros que hemos dicho a la Plataforma que nosotros no queremos ser, yo le rogaría que usted esté atento a lo que sucede en este pueblo y no ponga en mis actitudes que nunca he manifestado, y usted las está presuponiendo de que lo que haga falta es que usted no haga esto o no vaya a hacer lo otro, usted hable de hechos consumados, nosotros estamos hablando de hechos consumados, y nosotros hemos dicho que nosotros no queremos ser miembros de los cargos de responsabilidad de la Plataforma que están haciendo en Azuaga, y hemos sido además el único Grupo que lo ha dicho públicamente en las reuniones de la Plataforma, entonces no diga actitudes que no son reales, es una cuestión del más elemental respeto.

El Sr. Valero responde Sr. Durán, yo fui, en principio, a la Plataforma, si usted fue el primero, yo también estaba allí el



008088626

CLASE 8ª

primero, seguro que no se va a politizar. Usted ha dicho desde esa tribuna ahora mismo que no debemos los partidos de politizarlo, cada partido ha dicho ya lo que se ha pronunciado, pero usted no deja de machacar, machaquese usted sobre usted mismo, pero no machaque sobre los ajenos o ¿no se entera?

El Sr. Martos indica efectivamente hay una Plataforma Pro-Juzgado que tiene unos intereses, unos objetivos muy claros, que Azuaga cuente con Juzgado y que Azuaga sea Cabeza de Partido para conseguir este objetivo hay algunos temas, hay algunas cuestiones que son fundamentales, algunos pasos, vamos a llamar técnico-políticos que hay que dar, y en ese siguiente paso vamos a estar sobre todo en ¿cómo podría comerse ese hecho?, de que Azuaga cuente con el Juzgado, pero querer desvincular totalmente la Plataforma ciudadana de determinados, no voy a decir, planteaamientos políticos pero de actuaciones políticas, pues sería en estos momentos un tanto ilógico, estaría fuera de sitio, en definitiva son los grupos políticos del Congreso quienes tienen que aprobar que Azuaga cuente con ese Juzgado y muy difícil porque la misma situación que vive Azuaga probablemente se está dando en bastantes municipios, de modo propio cualquier partido, en este caso, creo que sería el P.S. el que está en el Equipo de Gobierno, y al final quien va a firmar, el que Azuaga cuente con este Juzgado de que lo haga, porque exista esa Plataforma ciudadana, y porque haya habido una manifestación con siete mil personas o diez o veinte actos más que puedan darse, creo que aparte del apoyo que el Ayuntamiento debe prestar a esa Plataforma. Todos los grupos políticos aquí presentes deben no solamente hacer las gestiones oportunas, tanto a nivel comarcal, a nivel provincial, a nivel de Comunidad Autónoma, y por supuesto a nivel nacional, que en definitiva va a ser el resultado final o quien va a dar eso, apoyo esta Plataforma ciudadana que está aquí, y si eso es un acto político o no es político, no sé que cada uno lo tome como quiera, pero que al final va a ser, o van a ser determinados grupos políticos quienes van a resolver con su firma, con su acuerdo, con lo que sea, el tema Pro-Juzgado.

Por tanto, aquí en este Ayuntamiento que están los grupos políticos, deberíamos de solicitar a todos los niveles, que todos los grupos políticos apoyen esta iniciativa de la Plataforma ciudadana y al final podemos ver el Juzgado en Azuaga.

El Sr. Alejandro indica como Portavoz del Grupo Popular, aunque ya lo ha hecho la Sra. Alcaldesa, si quería señalar desde lo que es el Grupo Popular y desde lo que es el P.P. así existe un respaldo a la Plataforma y a las labores que desempeñan, no

008088828

estoy muy seguro de las posibilidades que esas actividades que se desarrollan desde la Plataforma no estoy muy seguro que sean lo que van a abarcar, pero creo que son esenciales en la medida que han hecho que asociaciones, juzgado, etc, se unan en la búsqueda de una cosa, y que ya no seamos solamente los políticos los que trabajemos, sino que sean también los ciudadanos, en el tema de estar dentro de la Plataforma o no estar dentro, eso cada uno tenemos nuestra opinión, algunos pensamos que los políticos sobramos. ¿por qué?, porque creamos un clima poco agradable. Y otros consideran que deben de estar cada uno en su postura y cada uno y cada postura es igualmente digna, simplemente lo que se trata es de respaldar la labor de ella.

Y también dar las gracias desde nuestro Grupo a la Plataforma por lo que ha hecho, y le hacemos un llamamiento para que siga trabajando en este mismo sentido, y de una forma muy especial si me gusta darles las gracias a la Asociación de Amas de Casa, y en especial a su Presidenta porque ha sido la que la ha empujado, ha sido la que la ha movido mucho.

Por otra parte, eso, ni con un Juzgado, creo que se paga, aparte de respaldar a la Plataforma hay que respaldar a los promotores de la misma, y en concreto a todos, a los que individualmente hayan hecho algo por esa Plataforma.

El Sr. Prieto Molina señala: simplemente que estaba viendo que se nos iba a ir y también y un poco lo que tenía que ser la expresión de unanimidad, se nos estaba yendo un poco en discusiones, tan generales como el asunto anterior.

En realidad el punto del orden del día, dentro de la convocatoria de Pleno que habíamos solicitado, era simplemente eso, respaldo público y unánime a la Plataforma Pro-Juzgado de la Corporación municipal, por parte del Ayuntamiento de Azuaga. Entendíamos que era un gesto necesario que todas las voces que componen la gama política de la Corporación, pues se unieran en una decisión expresa y manifiesta de apoyo a la Plataforma, sabemos de sobra que por separado ese apoyo existe, pero indudablemente la suma de todos hace una decisión que es distinta a la de sus componentes. Y la suma de todos, en este caso, por el valor moral, institucional que tiene, también es necesario, y en ese sentido iba la expresión de esta propuesta, y en ese sentido nos queremos manifestar y manifestar nuestra voluntad.

El apoyo de la Corporación al trabajo que ha venido haciendo la Plataforma como conjunto, indudablemente bajo la iniciativa



0D8088627

CLASE 8ª

de la Asamblea de las Amas de Casa, el reconocimiento a la labor de presencia y espulsa que ha tenido su Presidenta, Dña. María José, en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad del ámbito de Azuaga. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

STUD. DE G. PARLAM. CONGRESO DE PRESENT. ENMIENDA AL PROY. LEY 121/000091 PARA INCLUIR PART. JUDIC. AZUAGA

El Sr. Martos indica la oportunidad la pintaban "calva" que eso no quiere decir que a lo mejor no hubiera más oportunidades, desde luego el que este Pleno se hubiera convocado unos días antes, probablemente hubiera habido más capacidad de maniobras o posibilidades de actuación. El tema está en que todos sabemos que para que Azuaga cuente con un Juzgado lo tiene que aprobar el Congreso de los Diputados, mediante una modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. No es muy corriente que este tipo de modificaciones se produzcan a lo largo de una legislatura, sobre todo porque representa determinados problemas con otros municipios que se pueden quedar fuera y que en definitiva están reivindicando lo mismo que el de Azuaga, la oportunidad, la apertura de la puerta que podía dar paso a que efectivamente esa modificación, con respecto a Azuaga, se abriera, pues se abrió el pasado 12 de Diciembre de 1997, puesto que el Congreso de los Diputados y la propuesta del Gobierno se prevé la Ley de Modificación de Demarcación y Planta, con respecto a dos municipios, uno de Las Palmas, o sea, perdón, de Santa Cruz de Tenerife y otro de Alicante, se dan por parte del Gobierno determinados argumentos para que se den a estos 2 municipios y puedan ser Partidos Judiciales, pero hubiera sido importante, interesante que en el plazo de enmiendas a este Proyecto de Ley se hubiera incluido o hubiera existido la posibilidad de Azuaga. Dado que no es normal de que a lo largo de una legislatura se produzcan estas modificaciones de la Ley de Demarcación y Planta. El plazo acaba mañana para presentar enmiendas, acaba el día 10 Febrero, pero bueno, la propuesta es que por todos los medios se haga llegar a todos los grupos políticos el interés de esta Corporación para que se meta mañana y por la vía que se considere esto una enmienda, donde se incluya Azuaga dentro para estudiar posibilidades de salir, como Partido Judicial, la oportunidad no es mala y ya es cuestión de los grupos políticos y por supuesto, de todos nosotros, el hacer llegar este acuerdo que ahora se propone a todos ellos, para tratar de que mañana mismo se pudiera introducir la enmienda.

El Sr. Alejandro le responde: perdóneme que le diga, vuelve usted a denotar que no sabe nada del tema. El plazo no acaba ma-



0008880800



mañana, el plazo está ampliado al día 17, con posibilidades de nueva ampliación. Los plazos en el Parlamento, según parece son dados a las ampliaciones, en este caso está ampliado, no es el día 10, no termina mañana, termina el 17 inicialmente, pero es que le digo más cosas, es que los plazos se refieren a los abiertos en el Congreso de los Diputados, luego el Proyecto, como es lógico, pasa por el Senado, y en el Senado vuelve a tener su propio plazo de enmiendas, y si el Senado presenta una sola enmienda vuelve de nuevo al Congreso. Hay que también conocer la limitación de una ley, pero lo que es importante, el plazo no termina mañana, el plazo termina dentro de ocho o diez días inicialmente.

Dice usted que no es normal, que no es muy corriente que se produzca una modificación a lo largo de una legislatura, lo obligatorio es que se haga una modificación cada legislatura, cada cinco años, eso es lo normal, que algunos no hagan esa modificación, eso ya es la costumbre que tengan los gobiernos.

La oportunidad no es que sea mala, la oportunidad es la mejor, nunca se ha tenido una oportunidad como ahora, nunca se ha estado tan próximo como ahora. Esto no quiere decir, ni mucho menos que se vaya a conseguir un Juzgado para Azuaga, sigue en medio, peleando por él y es difícil, sigue siendo muy difícil conseguir un Juzgado para Azuaga, la oportunidad no es que sea mala es la mejor, no hay comparación ninguna, posiblemente porque se ha trabajado mucho para que sea la mejor, y lo es, en eso no cabe duda. Todos los Grupos municipales, que si tenemos Grupo parlamentario habremos hecho nuestras gestiones para que estas enmiendas se produzcan.

Supongo que el P.S.O.E. habrá hecho sus gestiones, supongo que I.U. y Los Verdes habrán hecho también las suyas, los concejales y la Alcaldía del P.P. y el P.P. si han hecho muchas, muchas gestiones para que esa enmienda se produzca. Esperemos tengamos la oportunidad, quizás la mejor que se produzca esa enmienda, lo único que si quería decirle es solicitemos la enmienda, todos los Grupos parlamentarios, pero recordemos que aquí sólo hay una enmienda que puede seguir adelante que es la del Grupo Parlamentario Popular, esa es la enmienda que podrá dar o quitar el Juzgado de Azuaga para lo bueno y para lo malo, será la que pueda dar un Juzgado para Azuaga, igual que antes, otros grupos parlamentarios pudieran haber dado ese Juzgado para Azuaga pero no lo dieron. Igual que antes, también crear enmienda, bien directamente a través de proyectos, posiblemente con enmiendas, sino en el Congreso en el Senado, se podrían haber dado, con todos los informes figurados, pero como usted bien decía, en este caso,



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



008088628

CLASE 8ª

la oportunidad es mala, y yo diría que la oportunidad es la mejor. Y la cuestión es muy complicada, pero la situación es la mejor en la que hemos estado, no le queda a usted la menor duda, y hay muchas posibilidades de que ahora se consiga el Juzgado o por lo menos, hay más posibilidades que antes, y eso se debe al trabajo, a lo mucho que se ha trabajado y a lo bien que se ha trabajado desde los puntos institucionales y políticos, pero también institucionales, no exclusivamente políticos.

El Sr. Durán indica bien, yo le diría al Sr. Martos, reconocerle una cosa, aunque creo que no hubiese sido determinante, dice que hubiese sido bueno que estuviera ya de acuerdo el Pleno, que siempre es un documento que se deba prestar cierto apoyo a la propia iniciativa, legislativa en este caso, del Congreso de los Diputados, lo que decía el Concejal Portavoz del P.P. Con nuestros propios medios esta misma tarde nos hemos puesto en contacto con nuestro Grupo Parlamentario y nos han confirmado que el plazo se ha ampliado hasta el día 17. En concreto, para los municipios la iniciativa de Tenerife y Torre Vieja, creo recordar, en concreto, sería la creación del Juzgado num. 15 en Azuaga, y parece que la ocasión es buena, en esto nunca se puede tener todo en la mano, y por eso pediría a todos los grupos que hagamos una piña, y no ir expresamente a ningún apoyo de ningún grupo porque quizás vaya a ser necesario el apoyo de todos los grupos. Nosotros, por nuestra parte, nos estamos reuniendo hace tiempo, se va a presentar una iniciativa en la Asamblea de Extremadura por parte de nuestro Grupo. Estamos trabajando en ello. Pensamos que hay que tener un espíritu de unidad, lo mayor posible para crear el máximo apoyo posible de Convergencia y Unión, o sea, que la cosa es exclusivismo porque hay un azuaqueño ilustre que actualmente milita en un partido de Cataluña, entonces parece ser que puede haber hasta apoyo de Convergencia y Unión para la protección de un Juzgado de un pueblo de Badajoz, que a lo mejor muchos ni conocen, o sea, una situación curiosa.

Queremos comentar de que Azuaga vive una situación heredada de hace unos años, y nosotros decimos que cada palo aguante su vea, tampoco en la Ley de Demarcación y Planta que propuso en su día el Partido Socialista estaba incluido el Juzgado para Azuaga, yo no tengo idea, pero cada uno tiene su responsabilidad en esto y vamos a ver si todos ponemos por nuestra parte, en el trabajo político, que es otra cosa distinta a una Plataforma ciudadana, que hasta ahora está funcionando bien, para que el asunto no se posponga para más adelante.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

858880800

del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos indica: con respecto a lo que hemos votado, Sra. Alcaldesa, ¿qué se propone usted a hacer con este acuerdo?

Le responde la Sra. Alcaldesa: llevarlo a cabo.

Prosigue el Sr. Martos: ¿pero con la diligencia que le caracteriza?, o ...

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y diez horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
D. MANUEL N. SANTE BAZO



008088629

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SU COMPLETA REUNIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1978.

D. ANTON MORILLO ALEJANDRE
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 DRA. LUISA NESTAL ROMERO
 D. ANSELMO VALERO ALFARO
 D. JUAN DURAN MORENO
 D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO
 D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
 DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
 D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretario:
 D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

1.- Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y CONSUMO.

01.- CONVENIO COLAB. CREACION UNID. PROMOTORAS EMPLEO PARA MUJERES DENTRO INICIATIVA COMUNITARIA NOW-III

Se dio lectura al convenio de colaboración para la creación de unidades promotoras de empleo para mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW-III, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Los señores reunidos con dos votos a favor P.P. y dos reserva de voto particular para la sesión Plenaria Grupo P.S.D.E. proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el Convenio a que este expediente se contrae.
- 20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.
- 21.- Acreditar la existencia de crédito suficiente en los presupuestos del Ayuntamiento para hacer frente a lo estipulado en cláusula tercera del Convenio, dentro de la Función 463.141.00

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08888852



02) CONVENIO COLAB. PARA EVALUACION DE LA INICIATIVA
 COMUNITARIA REC.HUMANOS Y EMPLEO EN EXTREMURA
 De orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta de
 la Comisión que copiada es del siguiente tenor:

"Igualmente con dos votos a favor P.P. y dos reserva de voto
 particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.O.E., se propone al
 Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el Convenio de referencia.
- 20.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que
 legalmente le sustituya para que firme dicho Convenio.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad
 del Pleno de la Corporación.

03) SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO A OFICI-
 NAS MUNICIPALES, ORDEN DE 14-01-1998

De orden de la Presidencia se dió lectura al dictamen de la
 Comisión siguiente:

"Asimismo, con dos votos a favor P.P. y dos reserva de voto
 particular para la sesión Plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno
 de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el presupuesto de consumo para el ejercicio de
 1998 que asciende a 4.005.629 pesetas.
- 20.- Prestar aprobación a la memoria elaborada por la U.M.I.C.
 descriptiva del programa de actividades a realizar en el ejerci-
 cio de 1998.
- 21.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente
 le sustituya para que solicite subvención al amparo de la Orden
 de 14 de Enero de 1998, publicada en el D.O.E. núm. 8 de 22 de
 Enero de 1998.

Tras la intervención del Sr. Martos, que pide a la Presiden-
 cia informe sobre la memoria de actividades y la respuesta de la
 Sra. Alcaldesa, se somete a votación la propuesta de la Comisión
 la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Al no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, siendo las veinte y diez horas de
 todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



008088630

ACTA DE LA SESION ORDINARIA LEBRADA POR EL FLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.998

CLASE 8a

En la villa de AZUAGA a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte

h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente; DÑA. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DÑA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- DÑA. ANA M^a PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretarios: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTAS

0E8880800

01) APROBACION SI PROCEDE

ACTA 15 DE ENERO DE 1998.- El Sr. Ortiz Morillo indica que no firma este acta debido a que la Sra. Presidenta tiene obsesión fijada en expulsar de la Sala a nuestro Portavoz.

Le señala la Sra. Alcaldesa que sólo se puede debatir el contenido del acta si no se refleja lo manifestado por los concejales.

Insiste el Sr. Ortiz manifestando que quiere explicar el por qué no firma el acta, y es que Vd. tiene obsesión fija en echar a nuestro Portavoz y al Portavoz del Grupo Mixto: Vd. se agarra a la Ley que le conviene, a la ancha del embudo.

El acta es aprobada por dieciseis votos a favor.

ACTA DEL 30 DE ENERO DE 1998.- Igualmente el Sr. Ortiz señala que no firma este acta, al igual que la anterior, por falta de Democracia de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa hace una primera advertencia al Sr. Ortiz.

El Sr. Valero indica que en la página 3 se recoge en Resoluciones de la Alcaldía el otorgamiento de contrato de arrendamiento de Caza de "La Sierra" a la Sociedad de Cazadores, Perdigueros de Ázuaga, caza de perdiz con reclamo macho. No puedo firmar este acta porque en reunión de 20 de Noviembre de 1997 se quedó en tener otra reunión y ahora me encuentro en que esto está amasado.

En la página 5 no se señala la palabra -pesetas- en la cantidad de 108.000, tampoco aparece mi expulsión de la sesión, por tanto no estoy de acuerdo con dicha acta.

El acta es aprobada por el resto de concejales presentes.

ACTA DEL 31 DE ENERO DE 1998.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DEL 2 DE FEBRERO DE 1998.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA DEL 9 DE FEBRERO DE 1998.- El Sr. Valero indica que en la página 13 al final se omite y donde quieran.

El acta es aprobada por unanimidad.

ACTA DEL 13 DE FEBRERO DE 1998.- Es aprobada por unanimidad.



0D8088631

CLASE 8ª

El Sr. Martos, por cuestión de orden, pide que la estufa se encienda antes porque es inquantable el calor que hace.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) * Disposiciones Oficiales

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) * Correspondencia

Se ponen a disposición de los señores conceales los registros de correspondencia.

03) * Resoluciones de la Alcaldía

* Decreto concediendo excedencia voluntaria por interés particular a D. Roberto Domínguez Reyes hasta el día 31-03-2000.

* Decreto de suspensión de obras de 19-01-98: Suspensión de obras como medida cautelar de las obras de edificación realizadas por D. José Martos Hernica, en la calle Sol núm. 20, inmueble propiedad del Ayuntamiento.

* Resolución de iniciación de procedimiento de fecha 19-01-98: Resolución por la que se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de elaboración de expediente técnico sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad de la Finca Urbana núm. 11 de la calle Mesones de Azuaga.

* Decreto de adscripción de trabajadores de fecha 29 de Enero de 1998.

* Resolución de Alcaldía de fecha 29-01-98: Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del contrato de elaboración de expediente técnico sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad de la Finca Urbana núm. 11 de la calle Mesones.

*** Resoluciones en materia de tráfico:**

- D. Juan González Bohoyo (8-01-98).
- Dña. María del Mar Núñez Pozo (8-01-98).
- D. Antonio Sevillano Hinojosa (26-01-98).
- D. Pedro Hidalgo Fernández (26-01-98).
- D. Francisco Vizuste Caro (26-01-98).
- D. Enrique Sevillano Guerrero (26-01-98).
- D. José Luis Núñez Rico (26-01-98).



00808800



CLASE 8

- D. José Carrizosa Carrizosa (26-01-98).
- D. José Manuel Molina Prieto (26-01-98).
- Dña. Consolación Fernández Moruno (16-02-98).
- D. Octavio Florido Gómez (16-02-98).
- D. Alberto Foncillas Aragonés (16-02-98).
- D. Roberto Domínguez Reyes (17-02-98).
- D. Manuel Rico Ruiz (17-02-98).
- D. José Chacón Calderón (18-02-98).
- D. Juan Fernández Sánchez (24-02-98).
- D. José Diego Tamayo Núñez (24-02-98).
- D. Antonio Salguero González (24-02-98).
- D. Teodoro Fragozo Monge (24-02-98).
- D. Joaquín Prieto Tirado (24-02-98).
- D. Rafael Paniagua Cabeza (25-02-98).
- D. Antonio Naranjo Muriel (25-02-98).

* Resolución de la Alcaldía de fecha 29-01-98 por la que se aprueba: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación para la elaboración de Informe Técnico de la vivienda sita en la calle Mesones núm. 11.

- Solicitud de ofertas a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

- * Decreto de Alcaldía para que se proceda a la visita de inspección del Arquitecto Técnico Municipal:
 - Plaza de la Merced núm. 2 (02-02-98).
 - Calle Constitución núm. 3 (04-02-98).
 - Calle Ramón y Cajal núm. 6 (04-02-98).

* Decreto de ruina parcial inminente (03-02-98) Plaza de la Merced núm. 2.

* Decreto de ruina parcial inminente (09-02-98) Calle Ramón y Cajal núm. 6.

* Decreto de ruina total inminente (09-02-98) Traseras de Ramón y Cajal núm. 6 con fachada a Calle Mercado.

* Decreto de ruina parcial inminente (10-02-98) Calle Constitución núm. 3.

* Resolución por la que se deniega la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. José María Gascón del Campo (12-02-98).



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088632

CLASE 8ª

* Resolución por la que se ordena a D. José Martos Hernica - el desalojo de la finca sita en la Calle Sol núm. 20, apercibiéndole de que procederá la ejecución subsidiaria del acto por el Ayuntamiento y a su costa en el caso de no llevarse a cabo el desalojo en el plazo señalado (20-02-96).

* Requerimiento de la Alcaldía para que Herederos de Máximo Espinola procedan al cerramiento reclamatorio de la finca ubicada en Avda. de la Estación, 26, 28 (23-02-98).

* Decreto concediendo a D. Simón Calderón Ortiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, plazo de diez días para que presente las alegaciones o documentos que estime pertinentes al respecto.

* Conceder a RABERMAR, S.A. Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Venta menor de artículos de mercería, papetería, librería-papelería, ferretería, menaje y regalos, sito en calle Prieto Molina núm. 22, bajo, de esta localidad.

*** Licencias de obras autorizadas:**

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
11/98	José E. Olmedo Fernández	Olleros, 25, tras. Pozo Santo
16/98	Fernando Tabla Cordero	Poligono 33, parcelas 65-66
19/98	Jesús A. Herrera Durán	Fuente Atenor, 17
21/98	Antonio Durán Pulgarín	Bonete, 1
23/98	Benito Gómez Torrente	D.Cortés, esqu. Avda.Estación
24/98	Francisco Morillo Conejo	Muñoz Crespo, 42
26/98	Manuel Monterrubio Gómez	Poligono 50, parcela 278
27/98	Dan. Martín Moyano Castillo	Lobos, 29
29/98	Pablo Guerra Márquez	Muñoz Torrero, 132
32/98	Sebastián Santiago Palacios	Padre Tena, 37
33/98	Francisca S. Vizuete Durán	Espronceda, 3
509/97	Victoria Fernández Durán	Div. Morales, 96
639/97	Excavaciones Hnos.Gutiérrez	Pol.Industrial 1-9 Calle C
18/98	Manuel Martín Mejías	Pol.Industrial parcela 1.7
639/97	José A. Grueso Ramirez	Estalajes, 3
12/98	Carmen Mancera Monterrubio	San Isidro, 54
42/98	Francisco Vera Bustamante	Teodoro Vera, 9
52/98	Rocío Sánchez Sáez	Moreno Nieto, 2
30/98	Miguel Ortiz Ortiz	Ventilla, 78
34/98	Francisco Sánchez de León	Muñoz Torrero, 44
35/98	Josefa Moruno López	Muñoz Torrero, 144
37/98	Hatilde Moruno Blanco	Santana, 26

00808833



38/98	Manuel Grueso Morillo	San Isidro, 36
44/98	Miguel Blázquez Morillo	Plaza Juan XXIII, 23-A
46/98	Francisco Moruno Blanco	San Isidro, 68-A
47/98	Sat. Guerrero Villarrubia	Estalajes, 35
48/98	Sat. Guerrero Villarrubia	Estalajes, 35-A
49/98	Antonio J. Valero Vizquete	Bonete, 35
50/98	Juan José Moruno Merino	Carola Coronado, 18
51/98	Luciano Blázquez Hernica	Avda. Estación, 12
53/98	Juan Medel Farreño	Ventilla, 24
54/98	Antonio Durán Pulgarín	Lepanto, 34
57/98	Rosario Rivero Gómez	Echegaray, 38-A
45/98	Francisco Moruno Blanco	San Isidro, 68-A
31/98	Clinica Dental y L. Dra. Belky	Avda. Extremadura, 27-12
56/98	Daniel Martín Moyano	Lobos, 129
60/98	Fernando Gómez Grueso	Prieto Molina, 117
63/98	Alejandro Maestro Ortega	Donoso Cortés, 87
65/98	Francisco Paniagua Gala	Muñoz Torrero, 172
70/98	Antonio Sánchez Sánchez	Avda. Extremadura, 1
71/98	Francisco Moruno Navarro	Santana, 21
73/98	José A. Muñoz Hernández	San Blas, 52
75/98	Rogelio Manchón Merino	Estalajes, 39
76/98	Juan D. Sánchez Sánchez	Carolina Coronado, 18
20/98	M. Carmen Carrizosa Prieto	Horeno Nieto, 22
59/98	Angel Hinojosa Romero	Robledo, 15
64/98	José I. Sánchez Muñoz	D. S. de Badajoz, 106
66/98	Amparo Prieto Moruno	Bonete, 29
78/98	Antonio Gala León	D. Morales, 102-104, Jaboner, s/n
79/98	Rafael Guerrero García	Muñoz Torrero, 129 altos
80/98	Rafael Guerrero García	Muñoz Torrero, 129
81/98	Miguel Gómez Gómez	Estalajes, 35
82/98	José M. Ramírez Aiguacil	Prieto Molina, 132
84/98	Víctor M. Morillo Morillo	Ramón y Cajal, 50-A
86/98	Josefa Gómez Manchón	Santana, 28
87/98	Francisco J. Fernández Fatou	Muñoz Crespo, 11
88/98	José Gordón Grillo	Méndez Núñez, 3
89/98	Hostal Bar Nuevo, S.L.	Avda. Estación, 2
91/98	José Martín Paniagua	Fuentecita, 18
92/98	José A. Alamo Vaquera	Muñoz Torrero, 9
93/98	Cándido Gómez Gómez	Plaza de la Merced, 13
94/98	Juan R. González Ortiz	Fozo Santo, 11 alto
96/98	Joaquín Paniagua Gómez	Cementerio Municipal

* Adscribir a la Concejalía de Cultura a las siguientes trabajadoras:
 - Dña. Clotilde Prieto Blanco: Monitora de Corte y Confección.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088633

CLASE 8ª

- Dña. Concepción Moreno González: Profesora de Música (actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Auxiliar Administrativo).

- Dña. Concepción Jiménez Fernández: Bibliotecaria.

- Dña. M^a José Hidalgo Naranjo: Monitora de Bailes Regionales.

* Adscribir a la Concejalía de Bienestar Social a los siguientes trabajadores:

- D. Manuel Sequeda González: Asesor Jurídico del Centro

- Dña. Mercedes Solís González: Psicóloga del Centro Asesor

- Dña. Josefa Sánchez Martín: Trabajadora Social.

* Decreto delegando las funciones de Alcaldía el 6 de Febrero de 1998 en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo.

* Decreto delegando las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo, a partir del día 14 de Febrero de 1998 hasta su regreso.

- Siendo las 20:25 horas la Sra. Alcaldesa pide un receso de 10 minutos por encontrarse enferma. Se reanuda la sesión a las 20:40 horas.

04) PESAHES

En nombre de la Corporación se envíe pesame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Consuelo Hinojosa Manchón.

- Dolores del Puerto Durán.

- Dolores Rodríguez Fernández.

- Cándido Alejandro Ruiz.

- Josefa Vega Gordón.

- Serafina Martín Cordero.

- Juan Sáez Vizuete.

- Josefa Moruno Aguacil.

- Angelino Naranjo Calero.

- Encarnación Sevillano Durán.

- Evaristo Ortiz Carranco.

- Ana Soria Cerezo.

- Enrique Márquez Borja.

- Julián Rodríguez García.

- M^a Concepción Manchón Durán.

- Rafaela Carrizosa Sevillano.



08088833



- Plácido Vizúete Monterrubio.
- Juan Molina Paniaqua.
- Miguel Cordero Rudilla.
- Alfonso Montalvo Rudilla.
- Eloy Guerrero Romero.
- Francisca Castaño García.
- José Manuel Calero Sáez.

La Sra. Alcaldesa pide conste en acta el pesar de esta Corporación a los Funcionarios, D. Serafín y D. Casimiro Guerrero - Morillo, Funcionarios de este Ayuntamiento por el fallecimiento - de su padre.

05) INFORME

La Sra. Alcaldesa felicita a la Peña Taurina "El Guite", la que ha sido galardonada con el Premio Cossio por Peña Taurina revelación y felicitarnos todos nosotros por la consecución del - Juzgado que durante tantos años esperamos que se realizase.

El Concejal de Cultura, Sr. Alejandro, informa: el martes - pasado nos reunimos con la Mancomunidad Campiña Sur para tratar - el tema relativo a Deportes, en la que se distribuyó la suma de - 900.000 pesetas para material deportivo, correspondiendo a Azuaga más de 100.000 y se determinaron las actividades que se desarro- llarán y que son una Vuelta Ciclista a la Comarca y una serie de cursos para monitores que se organizarán por el Ayuntamiento de - Azuaga.

En fechas pasadas nos entrevistamos con el Director General del INEM. para tratar temas de Escuela Taller y Casas de Oficios y posteriormente con D. Pedro Aldana, encargado de dicha cuestión en el INEM.

Con Dña. Cristina Sanz, encargada dentro del INEM. del tema de los servicios integrados para el empleo, con la finalidad de - establecer un servicio comarcal con carácter permanente aquí en - Azuaga.

III .- HACIENDA

01) SOLICITUD AL SENPA. DE NAVES ANEXAS AL SILO

Tras la información de la Sra. Alcaldesa de no haber pasado estos asuntos por la Comisión de Hacienda convocada dos veces. - una vez por no haber querido celebrarla el Grupo Socialista y - otra por falta de quorum, el Secretario da lectura al artículo - 82.3 del R.O.F. en el que se recoge que el Pleno debe ratificar -



0D8088634

CLASE 8ª

su inclusión en el orden del día.

El Pleno de la Corporación por unanimidad ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día.

Acto seguido el Secretario da lectura a los antecedentes del expediente que se iniciase el 7-3-91 de cesión de los inmuebles del SENPA. al Ayuntamiento, habiendo respondido este Organismo no ser posible debido a que Azuaga se encuentra incluida en la relación de Centros de Intervención señalados por la C.E.E.

El 8-3-95 se pide la cesión de uso de las naves, concediendo el uso de una nave granero por dos meses para el desarrollo del Curso de Formación para jóvenes desempleados provenientes de la Escuela Taller de la Piedra.

Asimismo, la Delegación de Gobierno contesta a las solicitudes de cesión de naves que se haya en fase de información por técnico competente.

El Sr. Alejandro indica que con posterioridad se ha venido solicitando el uso de la nave para distintos acontecimientos. En concreto este año para la Cabalgata de Reyes, como asimismo en años anteriores.

Aunque el Ministerio ha considerado que las instalaciones del Silo de Azuaga, al igual que otros dentro de esta provincia son servicios que deben mantenerse en manos del Ministerio tras varias conversaciones con el Director Provincial se ha visto la alta posibilidad de que al menos las naves pasen a disposición temporal del Ayuntamiento de Azuaga, por eso se trae a Pleno.

Siendo las 21 horas nuevamente se siente enferma la Sra. Alcaldesa por lo que de conformidad con lo que establece la Ley y Reglamento de Régimen Local delega sus funciones, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo.

Se ausenta de la Sala la Sra. Alcaldesa acompañándola la Concejala, Sra. Nestal.

Prosigue el Sr. Alejandro informando que en conversación mantenida con el Director Provincial de Agricultura se llegó a la conclusión de que es muy posible que estas instalaciones, naves anexas, pudieran pasar a uso indefinido del Ayuntamiento de Azuaga con lo que la propuesta es:



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0888834



CLASE B

Solicitar al Ministerio nos sea concedido el uso indefinido de las naves anexas al Silo y se faculte a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas gestiones sean precisas a estos fines.

El Sr. Prieto Molina pregunta si estos bienes no están afectados dentro del proceso de transferencias a la Junta.

Le responde el Sr. Alejandro que él sepa lo único que está dentro del proceso de transferencias es Educación y Sanidad y según las conversaciones deduzco que el Ministerio pensaba que darse con ellas y en ningún momento habló de transferir a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Prieto Molina indica que como existen solicitudes anteriores entiende que se deben reiterar las mismas.

El Sr. Alejandro está de acuerdo con ello.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

RECURSO DE REVISION SOBRE EL ACUERDO DEL 26-12-97 SOBRE SUELDO DE LA SRA. ALCALDESA

Informa el Secretario que es necesario que el Pleno de la Corporación ratifique la inclusión en el orden del día conforme establece el artículo 82.3 del R.O.F. por no haberse tratado en Comisión.

Asimismo manifiesta por la Sra. Alcaldesa se ha presentado un escrito en el que se solicita recurso de revisión; éste es posible desde el momento que en él se aportan datos que cuando se adoptó el acuerdo no se tuvieron en cuenta.

Sometida a votación la ratificación de inclusión en el orden del día de este asunto, arroja el siguiente resultado

- Votos a favor, 5 P.P. y Sr. Durán Moreno
- Votos en contra, 9 P.S.O.E. y Mixto
- No se pronuncia el Sr. Molina Barragán.

No se trata el asunto al no haber aprobado el Pleno su ratificación.

Como explicación de voto el Sr. Alejandro manifiesta: el Grupo Popular ha votado a favor puesto que existen irregularidades



CLASE 8ª

des mani... en el momento de adoptar el acuerdo que conducen, conforme establece la Ley 30/92, a la nulidad del acto, por ello procedería la revisión del acto y se presume la enorme posibilidad de que el acto sea nulo de Pleno derecho y por tanto correspondería haber iniciado dicho procedimiento.

03) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3154/97 PROMOVIDO POR DÑA. PILAR FELISA LOPEZ SANCHEZ

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este punto en el orden del día es aprobada por unanimidad.

El Sr. Molina Barragán manifiesta: pido que en la medida de lo posible se vea la posibilidad de que estos contenciosos que el Ayuntamiento tenga sean los Servicios Jurídicos los que lleven la defensa, colegiando si es posible a la persona que lleva el Servicio Jurídico.

El Sr. Valero se une a la petición del Sr. Molina:

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Determinar la representación y defensa del Contencioso-Administrativo núm. 3154/97, promovido por Dña. Pilar Felisa López Sánchez, en el Procurador de los Tribunales y Abogado, D. Fernando Leal Osuna y D. Fernando Alejandro Monterrubio, respectivamente.

IV.- EMPLEO Y P.E.R. (01) NORMATIVA BOLSA DE TRABAJO, MODIFICACIÓN SI PROCEDE

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo Y P.E.R. que dice:

"Tras amplia deliberación, con dos votos a favor P.P. y Mixto y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria Grupo P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación por el Grupo Mixto:

Quede este asunto sobre la mesa hasta recibir normas de la contratación de trabajadores a través de la Junta de Extremadura.

Se traten por esta Comisión los casos de emergencia social previo informe de los Servicios del S.S.B."

El Sr. Valero explica los motivos de su propuesta debido a que es necesario conocer las normas que formulará la Junta para los 41 puestos de trabajo, me hubiera gustado estuviera presente el Grupo de I.U.-L.V. en la sesión, pues fue debatido ampliamente y se entendía que para contratar los 41 puestos de trabajo era necesario el dinero destinado a la Bolsa de Trabajo.

Le responde el Sr. Molina Barragán: efectivamente no estuvimos presentes en esa sesión, pero en la del pasado viernes si estuve y en esta sesión se estuvo debatiendo ampliamente las modificaciones de esta normativa, por ello yo me pregunto ¿para qué sirvió aquella reunión?. En cuanto a la contratación de los 41 trabajadores ha sido bandera del Grupo Político al que pertenezco y acuerdo con la Junta de Extremadura y por ello, no entiendo el que este acuerdo quede sobre la mesa cuando se debatió ampliamente, por lo cual entiendo no debe demorarse el aprobar esta modificación de normativa.

Le responde el Sr. Valero que la propuesta de que quede sobre la mesa es motivada porque para contratar a esos 41 trabajadores el Ayuntamiento tiene que aportar 41 millones, ¿de dónde se va a sacar?, pues con ese dinero y el de otras partidas, creo que el Grupo de Gobierno propondrá su contratación, pues sería peor que cuando lleguen esas contrataciones no tengamos dinero, por eso es el dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Molina Barragán señala:

19.- Creo que el Ayuntamiento intentará pedir más de 41 contrataciones, pues existe esa posibilidad ya que no es una cifra cerrada.

20.- Si por la contratación de esos 41 puestos de trabajo disminuye la cantidad de la Bolsa de Trabajo, lógicamente I.U. se va a oponer. Entiendo no tiene que disminuir la dotación presupuestaria de la Bolsa de Trabajo porque se deban contratar 41 puestos de trabajo que vienen subvencionados cada uno con un millón de pesetas.

Aclara el Sr. Santé que además de la subvención que da la Junta, el Ayuntamiento tiene que aportar 41 millones de pesetas.

El Sr. Martos indica: creo que hay dos problemas distintos.

Lo que no he entendido perfectamente es que mientras sale la



008088636

CLASE 8ª

normativa de los 41 trabajadores de la Bolsa de Empleo queda en suspenso. A lo mejor queda sobre la Mesa las modificaciones de la Normativa de la Bolsa, pero existe una normativa anterior que se puede seguir aplicando, por tanto no tiene que estar limitada a casos de emergencia social, sino a cualquier otra contratación que pueda hacerse sobre la Bolsa, toda vez que se prevee que en el mes de Marzo se publique la Normativa de esos 41 puestos de trabajo. Sentido del voto positivo en esta realización de prácticas de alumnos del curso de Ingeniería Técnica de Informática en el caso concreto del Instituto Tecnológico de Badajoz.

Por tanto, debe quedar claro que son dos problemas distintos y que el Equipo de Gobierno deberá buscar los recursos no sólo para los 41, si pueden ser más mejor. Nuestra posición y entendiendo que el presupuesto todavía debe estar sin agotar ninguna partida, pues que se pueda trabajar con ese presupuesto para sacar para la Bolsa de Trabajo y para los 41 o más trabajadores si es posible.

Por ello, creo que en el informe esté sobrando que quedan en suspenso las contrataciones a través de la Bolsa de Empleo; habrá contrataciones de emergencia social y la Normativa anterior seguirá aplicándose en tanto en cuanto salga esta Normativa y se vea todo en su conjunto.

El Sr. Valero está de acuerdo con ello, pero entiende no se deben gastar los 20 millones de pesetas en los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, con las matizaciones y actuaciones que se recogen en este acuerdo.

02.- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL AYUNTAMIENTO

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

"Por unanimidad se formula al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

19.- La realización de prácticas en este Ayuntamiento de Dña. Antonia Abril Márquez, en el Servicio Social de Base, mediante la firma del correspondiente Convenio con el Centro Universitario Cultural Santa Ana, de Almendralejo.

20.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho Convenio.



08088800



68 72413

La realización de prácticas de D. Rafael Viruete Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del pleno de la Corporación.

El Sr. Martos Ortiz como explicación de voto manifiesta: el sentido del voto positivo en esta realización de prácticas y en el caso concreto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, pedimos que el Convenio o acuerdo que lo regule quede claro que esta persona no va a estar en un recinto cerrado haciendo actividades administrativas, sino que va a estar trabajando en sitios que pueden representar determinados peligros.

URBANISMO
(1) por lo PLAN LOCAL 1998.- OBRA NUM.13.- MODIFICACION DE
Fijación de PROYECTO

Se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión que copiado dice:

"De orden de la Presidencia, se da lectura a la modificación del proyecto de la obra núm.13 del Plan Local 1998, que se adjunta a la presente acta, consistente en la pavimentación de la calle San Francisco en su totalidad y la construcción del acerado de calle Carrera, tramo de los números pares, desde calle Estalajes a Méndez Núñez.

Por el Sr. Martos se pide un catálogo de necesidades al objeto de tener elementos para poder decidir. El Arquitecto Técnico Municipal da lectura a un catálogo genérico, por cuyo motivo el Sr. Martos propone se elabore un catálogo detallado y se decida por el Pleno de la Corporación la obra a incluir en referido proyecto."

Interviene el Sr. Molina indicando que su Grupo ha recibido el catálogo de necesidades, aparece una primera partida de aglomerado asfáltico en calle San Francisco que quedó sin incluir la totalidad de la misma por falta de partida suficiente en cuanto a las obras de Diputación.

En este caso y al ser una pequeña cantidad, 2.136.000 pesetas, nuestro Grupo entiende que poco se va a poder asfaltar, y que este dinero se lo llevaría una empresa y punto, por ello proponemos que dicha cantidad se aplique en temas de acerado, etc.,



008088637

CLASE 8ª

donde in mano de obra de tanto del Ayuntamiento o Bolsa de Trabajo, evitando con ello que al asfaltar calles esta cantidad se la lleve una empresa.

El Sr. Valero indica que con ese dinero se podrían bachear algunas calles. El procedimiento que se debería hacer es el de la mano de obra de la Bolsa de Trabajo, evitando con ello que al asfaltar calles esta cantidad se la lleve una empresa.

El Sr. Martos indica que en el listado aparecen varias calles para asfaltar como para poner acerados; las que aparecen para acerados a mi me parece con un criterio bastante parcial, hay muchas más calles que lo necesitan, yo precisamente paso por la calle Miguel Hernández y no tiene acerado en ninguna de las aceras; por ello yo pediría, si hay tiempo de que el catálogo sea completo, pues faltan algunas calles.

Si hay tiempo para realizar un catálogo completo de todas las calles de Azuaga, yo pido quede sobre la Mesa para tener más elementos y poder decidir en qué se gastan esos dos millones y pico.

El Secretario informará que según el Servicio de Obras, la Diputación ha pedido se envíe el modificado del proyecto en breve, incluso antes de esta fecha.

El Sr. Alejandro indica que si hay tiempo suficiente queda el asunto sobre la Mesa, si no lo hay queremos centrar nuestra atención en la calle San Francisco por la cantidad de baches que tiene y el acerado de calle Carrera porque los vecinos constantemente vienen a quejarse por problemas de humedad y otros, ha habido varios acerados y ese es el motivo de que lo estimemos muy urgente.

El Sr. Valero señala que es cierto que el acerado de Carrera está mal, pero igualmente está el de enfrente; si se hace uno que se haga el otro.

Tras otras intervenciones el Sr. Martos retira su propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda: Dejar a criterio del Técnico Municipal la elección de construcción de los acerados de las calles: Miguel Hernández.



7E3880800



- Carrera. - Concepción Arenal, dejando una cantidad para bacheo de calzadas.

El Sr. Sante informa que a la Sra. Alcaldesa el médico le ha dado la baja por enfermedad.

02) POLIGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENS

Se dio lectura a la propuesta siguiente:

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas los metros cuadrados de terreno y al precio que se relacionan a:

- D. Emilio Morillo Mejías, 260 m2. a 3.190 pesetas.
- D. Manuel Castillo Paredes, 1.100 m2. a 3.190 pesetas.
- D. Manuel Castillo Moruno, 1.000 m2. a 3.190 pesetas.
- D. Victoriano J. Moreno Bustamante y D. José A. Molina Hidalgo, 87 m2. a 3.190 pesetas.
- D. Jorge Hernández del Fuerte, 500 m2. a 3.190 pesetas.
- D. José Manuel Morillo García, 600 m2. a 3.190 pesetas.
- D. Juan Jesús Blanco Durán, 500 m2. a 3.190 pesetas.
- Talleres Grupamoba, S.L., 500 m2. a 3.190 pesetas.

2.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y se les emplace para el día 25 de Marzo de 1998, a las 12:00 horas, al objeto de la formalización del correspondiente contrato administrativo.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

4.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Cor-



008088638

poración **CLASE 8ª**

VI. - AGRICULTURA

01) RECUPERACION DEL CAMINO DE LOS ALQUITONES

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del camino de los Alquitones en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de alambrada y roturación del camino que impide el tránsito normal por el mismo, la Comisión de Agricultura por unanimidad acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Requerir a Dña. María del Carmen Gironza Pareja para que en el plazo improrrogable de treinta días retire la alambrada a la distancia legalmente establecida, a partir de la comunicación de este acuerdo.
- 20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí a costa del obligado.

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) RECUPERACION DEL CAMINO "LA BOLONIA"

Examinado el procedimiento incoado para nombrar por sí la tenencia del camino de la Bolonia en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de una cancela que indica "Camino particular. Prohibido el paso", la Comisión de Agricultura por unanimidad acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Requerir a D. Fernando Marín Gallardo para que en el plazo improrrogable de treinta días retire la cancela a partir de la comunicación de este acuerdo.
- 20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras realizará el acto por sí a costa del obligado.

El Sr. Durán señala que este camino tiene otros expedientes abiertos por motivo de alambradas por lo cual pide la ejecución de los acuerdos del Pleno a fin de que el camino sea liberado en su totalidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



8E8880800



88 32A13

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII.- MOCIONES
01) MOCION GRUPO I.U.-L.V.- CARRETERAS BAV-4029 (AZUAGA-ZALAMEA) Y BAV-4072 (AZUAGA-CAMPILLO)

El Grupo Municipal de I.U.-L.V. y ante las repetidas quejas de los usuarios de las carreteras BAV-4029 (Azuaga-Zalamea) y BAV-4072 (Azuaga-Campillo), presenta ante el Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente moción:
Que por parte del Ayuntamiento se inste a las administraciones correspondientes a que incluyan en sus previsiones de obras el acondicionamiento de ambas carreteras, al encontrarse las mismas en un pésimo estado de uso, y al ser para nuestra localidad vías de acceso a otras carreteras y ciudades de Extremadura como por ejemplo, Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Autovía de Extremadura, abriendo además comunicaciones para que desde esas zonas de la provincia accedán de manera rápida y segura a nuestro pueblo, con lo que de positivo puede conllevar para la economía de nuestra localidad.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto favorable establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) GRUPO P.S.O.E.- CARRETERA DE ZALAMEA
La Carretera de Zalamea fue en su momento un importante avance en las comunicaciones de la Comarca con la Serena, y mediante la conexión con la Autovía un acercamiento significativo al área de Madrid. Todo ello constituía la creación de infraestructura básica necesaria para el desarrollo.

Posteriores desperfectos que no parecen haber encontrado en definitivo tratamiento por parte de los responsables de Carreteras han agudado y anulado aquellas expectativas y esperanzas.

Por todo ello, se propone instar a la Consejería de Obras Públicas, Dirección General de Infraestructura a poner remedio urgente y definitivo a la situación de deterioro de dicha Carretera, que actualmente la hace impracticable.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088639

CLASE 8ª

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto favorable establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

GRUPO I.U.-L.V. Y GRUPO P.S.O.E.- PERSONAL - 33 HORAS DE TREINTA Y CINCO HORAS

El Grupo Municipal de I.U.-L.V. siguiendo la propuesta del Consejo Federal de Izquierda Unida, propone al Pleno de la Corporación Municipal de Azuaga la siguiente moción para su debate y si se estima oportuno por el resto de grupos municipales, su posterior aprobación:

Que el Ayuntamiento de Azuaga aplique de manera inmediata a su personal la jornada de 35 horas semanales, como medida que nuestro entender, para combatir el desempleo existente en nuestra localidad, ya que habría que cubrir determinadas actividades con personal no habitual del Ayuntamiento, evitando por tanto la realización de horas extraordinarias.

Es una medida que entendemos positiva para la creación de puestos de trabajo, ya que debemos ser las Administraciones Públicas las primeras en demostrar la idoneidad de la aplicación de esta reducción de jornada.

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

El empleo y la creación del mismo debe ser una preocupación constante de la Corporación Municipal de Azuaga. En esta línea dar un pequeño paso adelante sería la aceptación de la jornada de 35 horas y su aplicación para los trabajos desarrollados en este Ayuntamiento, adoptando las medidas adecuadas para su puesta en ejecución.

Por todo ello se propone:

Aplicar la jornada de 35 horas a todos los trabajos municipales, previa las medidas necesarias para su desarrollo, evitando por tanto la realización de horas extraordinarias.

Hay que tener en cuenta que adoptar una medida de este tipo. El Sr. Valero indica: quiero hacer constar que si se aprueban estas mociones de las 35 horas, que desaparezcan las horas extraordinarias en el Ayuntamiento. En eso tendréis mi voto afirmativo, si no, no lo tendréis.



00808833



CLASE B

Que desaparezcan las horas extraordinarias.

El Sr. Molina Barragán manifiesta que al reducir lógicamente la jornada a 35 horas no tiene que suponer una reducción lineal o aritméticamente a las retribuciones de los trabajadores: lo que - si sobre todo nosotros hacemos hincapié en el tema de las horas extraordinarias porque hay actividades en ciertos momentos del año en que los trabajadores del Ayuntamiento se quiera o no los tienen que hacer principalmente los trabajadores del Ayuntamiento del Servicio de Obras realizan horas extraordinarias como podemos hablar de Feria, FECSUR., Navidad y otras series de actividades. Lo que no creo que vaya a haber sean problemas presupuestarios. Que esas horas extraordinarias que se han ido realizando no se realicen, pero esas actividades, ese exceso de trabajo se cubran por los nuevos trabajadores al reducir las horas.

Manifiesta el Sr. Valero: sigo insistiendo no se realicen horas extraordinarias.

Que busquen la fórmula cuando llegue la FECSUR, o llegue Navidad o llegue a esos mismos trabajadores no trabajen por la mañana y lo hagan por la tarde.

Pero si se reduce la jornada a 35 horas es lógico que no haya horas extras para los trabajadores, porque entonces duplicamos la paga a muchos. Repito, mi voto sería afirmativo en esas condiciones, si no, no es afirmativo.

Le responde el Sr. Molina Barragán: es que en nuestra moción viene eso.

El Secretario aclara: si, se hace constar, evitando por tanto la realización de horas extraordinarias.

El Sr. Prieto Molina indica: efectivamente, lo que quería señalar, que la moción de I.U. recoge ese punto y nosotros la perfeccionaríamos en ese mismo sentido explícito, ¡hombre, te da por supuesto!, pero que se puede hacer evidentemente haciendo la indicación de haciendo hincapié en la evitación de horas extraordinarias, así mismo.

El Sr. Alejandro manifiesta: en relación a las respectivas mociones, si quería señalar una cosa, que antes de adoptar una medida de este tipo, lo mínimo es que se hiciera un estudio sobre la repercusión que en el Ayuntamiento puede tener esta cuestión.



008088640

CLASE 8ª

No es cuestión que las horas que no se cubran, es decir esas cinco horas de cada trabajador puedan suponer la contratación de otro trabajador, pueden significar también que a lo mejor el Ayuntamiento no tenga dinero para contratar a otro trabajador y lo que se queda es el servicio sin personal, es decir, es que a lo mejor hay determinados servicios que no tienen partida presupuestaria, ni tienen dinero para contratar a otro personal, con lo que se quedaría ese servicio sin personal, habrá determinados servicios que estén al límite y que la reducción de cinco horas de una persona no pueda suponer la contratación por cinco horas de otra persona tampoco. Creo que como mínimo habría que plantearse el estudiar una medida que afecte a un número de trabajadores amplísimo y que por tanto afecte a todos los servicios municipales.

En relación a las horas extraordinarias, evidentemente esa es una idea que todos tenemos en la cabeza, que se eliminen las horas extraordinarias y que se repartan y repartan de forma que pueda crear empleo, entre otras cosas, porque eso supone un cierto ahorro para el Ayuntamiento aunque no sea grande, pero también hay que tener en cuenta una cuestión, que es la que señalaba el Concejal, Molina Barraquán, hay determinados servicios que en determinadas épocas han de dar por fuerza horas extraordinarias y que no es cuestión de contratar otro personal, sino que son esas personas muy concretas y muy específicas las que tienen que dar esas horas extraordinarias, es decir, y en mi caso particular, cuando se prepara determinados actos, la persona que prepara esos actos es la persona que debe de estar allí, no otra persona, cuando se monta y cuento también a modo de anécdota, cuando se monta una cabaigata es cierto que cualquier carpintero, cualquier herrero puede realizar las funciones que hacen los carpinteros y los herreros del Ayuntamiento, pero como lo hacen los carpinteros y los herreros del Ayuntamiento, no, ¿por qué?, porque su experiencia de años y años le han conducido a ser verdaderos profesionales en esa materia.

Es un objetivo de todos que se eliminen las horas extraordinarias, no cabe duda, pero vamos a tener en cuenta que este Ayuntamiento y por tanto, el pueblo de Arzuaga en determinados servicios necesita esas horas extraordinarias.

Hay que también tener en cuenta que adoptar una medida de este tipo, sin ningún estudio previo, lo que puede suponer es que determinados servicios no se cubran y eso hay que tenerlo muy claro, es decir, si hay personas que desarrollan un servicio y ahora se le quitan cinco horas sin haberlo estudiado previa-



042880800



88 324 17

mente, a lo mejor esas cinco horas el servicio está desocupado y eso hay que tenerlo muy presente a la hora de votar. Nosotros estamos ni a favor ni en contra de la reducción en cinco horas de la jornada laboral de los trabajadores.

Dudamos como muchos economistas y muchos técnicos dudan de la eficacia que dicha reducción pueda tener en la creación de empleo. De hecho la mayor parte de los países europeos, excepto Francia no lo han puesto en práctica o la mayor parte de ellos excepto Francia y excepto algunos más seguramente. Es decir, no lo han puesto en práctica, aquí podemos ponerla en práctica pero creo necesario un estudio previo de las consecuencias que eso conlleva y de las necesidades que eso acarrearía. Y de la falta de prestación de servicio, que eso podría producir es algo que tenemos que tener muy en cuenta.

Pongo otros ejemplos, y son simples, el Departamento Jurídico del Ayuntamiento está colapsado con las ocho horas diarias que dan, está completamente colapsado, el Ayuntamiento se puede plantear la contratación de otro Abogado, eso no cabe duda, pero lo que se tiene que plantear es como va a pagar a ese otro Abogado

Porque es muy fácil anunciar la reducción de ingresos o anunciar el aumento de gastos en un Ayuntamiento, pero cuando se dice que se va a gastar más, hay que decir también de dónde se van a obtener los fondos para ello.

Este Ayuntamiento es un Ayuntamiento endeudado, es un Ayuntamiento que debe dinero, es un Ayuntamiento al que pagar las nóminas mensualmente le cuesta bastante esfuerzo, es un Ayuntamiento también por diferentes causas, no puede pedir préstamos bancarios o no puede realizar operaciones de crédito.

Con medidas de este tipo, que no vayan acompañadas de un estudio previo, o que podemos conseguir, lo que podemos conseguir es simplemente que determinados servicios del Ayuntamiento se colapsen más de lo que ya están.

Lo que se puede conseguir es que determinados servicios no funcionen. Lo que se puede también conseguir es que si ya no hay dinero, lo haya menos.

La idea de que no hagamos horas extras, reduzcamos la jornada laboral y contratemos a nuevo personal, ha de ir acompañada, creo también, de cuáles son los fuentes de ingresos para contra-



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA



0D8088641

CLASE 8ª

tar el personal a la... reducir horas... laborales, no hagamos horas extraordinarias y contratemos nuevo personal.

La facilidad de adoptar un acuerdo de ese tipo puede suponer para este Ayuntamiento el encontrarse en una situación ciertamente embarazosa.

Aquellos que estamos ligados a los servicios municipales y aquellos que en otro tiempo lo hayan estado. En este caso somos todos, creo recordar, sabemos que eso es así y que sin un estudio previo verdaderamente la situación puede ser bastante traumática para los ciudadanos.

Hay algunos que de alguna manera ponemos en práctica el sistema, hay trabajadores que dan menos horas porque en otros momentos tienen que dar más horas, pero eso se puede dar en determinados servicios. En otros servicios no se puede dar esa circunstancia y hago un llamamiento a la responsabilidad de los señores concejales, hagan un esfuerzo de responsabilidad y al menos vean las prudencias de hacer un estudio previo sobre la cuestión. No vaya a ser que una decisión precipitada, que puede quedar muy bien, como decisión, acarree graves perjuicios para este Ayuntamiento, por tanto, yo sí solicito que del asunto se disponga la necesidad de hacer un estudio sobre el mismo y quede sobre la mesa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Narros: en primer lugar, empiero por el final de lo que dice el Sr. Alejandro, me siento tan responsable o más que usted votando a favor de esta propuesta de I.N.L.V. y R.S.Q.E., como usted votando en contra, es decir, en absoluto hay un ápice de falta de responsabilidad por ninguno de los miembros, que voten a favor de esta propuesta como usted quiere decir, en cuanto a las horas extraordinarias, yo creo que una buena planificación puede llevar a que cualquier trabajador, no solamente de este Ayuntamiento, sino de cualquier tipo de empresa pueda tener otra compensación que no sea simplemente la económica, como pago de esas horas extraordinarias, un trabajador puede acumular horas y está pendiente de aprobarse un convenio colectivo que lo puede recoger exactamente, el trabajador que haya realizado tantas horas ¿qué otra manera de compensación puede haber?, evidentemente no con dinero, sino con días libres o cualquier otro sistema que hoy existe para aquellos trabajadores que tienen que realizar su trabajo en domingo.

Creo que en este Ayuntamiento, y entiendo perfectamente de-



143880800



que en este Ayuntamiento es el mejor momento para adoptar una decisión de este tipo, toda vez que bueno a lo obvio me remito como es el Servicio de Obras, la falta de tajos abiertos, y el número es importante, ya sé que saldrá que con número importante no es una cuestión nuestra, pero son trabajadores que están ahí, veinte oficiales, por ejemplo de albañiles, y tienen ustedes abiertos dos o tres tajos, en los cuales los oficiales están pegándose unos contra otros, es decir, que es muy buen momento de poner en marcha - reducción horaria, toda vez que no hay o no están creando ustedes infraestructura suficiente para que todos los trabajadores tengan ese trabajo.

Y si esto a alguien se le ocurriera pensar que puede modificarse, que este Ayuntamiento va a realizar toda una serie de actividades, tanto de tipo administrativas, como equipo de infraestructura o cualquier otro tipo de actividades lúdicas, etc. hubiera sido muy bueno que esas actividades las hubiéramos conocido todos, trayendo este presupuesto cuando correspondía, que hubiera sido en el mes de Diciembre, toda vez que ese presupuesto no se ha traído. Que lo que estamos observando en la calle, nos dice que si se rebaja en estos momentos a 35 horas a todos los trabajadores del Ayuntamiento, desde luego, no se va a notar porque no están generando ustedes trabajo para estas personas, yo tengo que aprovechar la coyuntura de la sociedad en este momento, la sociedad desde luego progresista está demandando.

El Sr. Alejandro le responde: comienzo también como usted - por el final, no me paro siquiera a calificar lo que la sociedad progresista está demandando.

En relación a los dos tajos abiertos, yo no soy Concejal de Obras, yo me paseo tanto por las calles como usted señaló anteriormente, pero conozco más de dos o tres tajos abiertos concretamente, yo sí los conozco.

Dice usted que es el momento coyunturalmente más adecuado para una reducción de jornada laboral a 35 horas, la negociación con los trabajadores para el Convenio Colectivo, es situar la reducción o generalizar la reducción a treinta y siete horas y media, es decir, que los propios trabajadores de esta casa, al aceptar una reducción a treinta y siete horas y media, es decir, que no esperaba que se le diera treinta y cinco, lo recibirán como un buen regalo, eso se lo aseguro y quizás se lo pague, las horas extraordinarias se pueden cambiar por muchas cosas, por días libres, ¡ojalá!, todos los hubiéramos cambiado cuando estábamos en cargo de responsabilidad, porque en este Ayuntamiento,



0D8088642

CLASE 8ª

en muchas ocasiones, siempre se han pagado horas extraordinarias, entre otras cosas porque hay determinadas personas a la que tampoco, determinados trabajadores a los que tampoco se les puede compensar con días libres porque los cuadrantes están hechos de tal manera que no hay más personal.

Hay una gran irresponsabilidad en aquellos que voten ahora esa propuesta, vuelvo a señalar el ahorro.

Lo que se está señalando desde este Grupo Popular es que se haga un previo estudio de las repercusiones que eso puede tener, que se haga un estudio sobre esa materia, y se vea con prudencia si se es o no se es responsable. No creo que por ver en la calle el número de obras o las coyunturas, o lo que demanda la sociedad progresista, fuera eso suficiente para ver si es prudente o no prudente tomar una medida que afecte a un número de trabajadores de alrededor de doscientos, que es un número de trabajadores altísimo, que si se cuentan las horas semanales de esos son muchas, muchas horas semanales y una pregunta a la que usted no me ha contestado y espero que conteste es, cómo se van a cubrir los servicios que se quedan con falta de personal? Porque si usted me dice con más personal, también me tendrá que decir de dónde se podrán facilitar esos recursos, tampoco y con esto termino, tampoco la solución es contratar más personal porque por ponerle un ejemplo, si un establecimiento como la Biblioteca tiene un número de horas abierto, difícilmente vamos a contratar a una persona para una hora diaria, ¿por qué?, porque la persona, la técnica, la capaz, la adecuada, es la persona que se hace cargo del servicio continuamente sin que otras personas estén en momentos concretos interfiriendo en la labor.

Lo que vuelvo a repetir es que la postura prudente es hacer un estudio de cómo va esto a repercutir en el Ayuntamiento, hacer un estudio y tener en cuenta que la demanda aceptada por los trabajadores de este Ayuntamiento reunidos para conseguir un convenio colectivo es de 37 horas y media, eso ha sido aceptado por los trabajadores, ahora como yo decía anteriormente lo podemos hacer un regalo, pero un regalo que recordemos puede ser a costa del pueblo, por lo que me reitero en someter a que la propuesta se quede sobre la mesa y se haga un estudio prudente sobre el asunto.

El Sr. Durán pide un receso de cinco minutos, siendo concedido por el Presidente a las 22:00 horas. Se reanuda la sesión a las 22:05 horas.



08880800



Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, P.S.O.E., Mixto y el Sr. Molina Barragán,
4 votos en contra, P.P.

La urgencia es estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Siendo las 22:10 horas se incorpora a la sesión la Sra. Nestal.

El Sr. Molina Barragán manifiesta en primer lugar quisiera comentarle al Sr. Alejandro Alejandro que es así un poco gratuito el decir que los concejales que aprobemos esta moción somos poco responsables, entiendo que no; y también quiero que quede claro el tema de que no se trata de un privilegio como algunos puedan pensar, adelante ese pensamiento, no se da ningún privilegio a ningún trabajador o privilegios a los trabajadores de las Administraciones Públicas en relación con los trabajadores que prestan servicio en otro tipo de empresa, como puede ser la empresa privada, simplemente que pensamos que esta medida va a suponer una creación y mejora de empleo.

En cuanto al fondo de la moción, lógicamente vamos a votar el fondo de la moción a favor y después de este receso lo único que vamos a hacer, digamos no ceder sino hacer un acto de responsabilidad, en darle a ustedes un plazo hasta el próximo Pleno Ordinario para que presenten esa reestructuración de servicio, pero que el fondo y la moción en sí la vamos a votar a favor, pero proponemos el plazo de un mes para que ustedes reestructuren para que esta aplicación de las treinta y cinco horas no sea mañana mismo, sino que el próximo Pleno ordinario nos presenten ese estudio, y además nos ofrecemos a colaborar con ustedes y con el resto del Grupo para realizar este estudio.

El Secretario informa: estamos en un procedimiento distinto, es decir, el Sr. Alejandro había pedido quedara sobre la mesa, pero estábamos en la urgencia.

El Sr. Mantos pregunta: ¿y se puede quedar sobre la mesa una moción que presente un Grupo político?

Le responde el Secretario: sí, a propuesta de cualquier grupo si se vota que quede sobre la mesa, si se puede.

El Sr. Alejandro indica: propongo que quede sobre la mesa.



0D8088643

CLASE 8ª

El Secretario aclara: que quede el asunto sobre la mesa es lo que propone el Sr. Alejandro.

El Secretario aclara a pregunta de concejales que se ha votado la urgencia con diez votos a favor y cuatro en contra. Ahora estamos en el asunto con una nueva propuesta por parte de I.U. y el Sr. Alejandro pide que quede sobre la mesa si vota esta petición y luego en caso de que prospere se queda aquí el asunto y si no prospera se pasa a votar.

Votos a favor de quedar el asunto sobre la mesa: 5 P.P. y 4 Votos en contra: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Abstenciones: 2 I.U.-L.V.

El Sr. Durán indica: si parece que el Sr. Valero tiene una cierta fijación por nuestro Grupo, vamos a ver lo que se acaba de votar es la propuesta del Sr. Alejandro de que quede el asunto sobre la mesa, si me equivoco que me corrija el Secretario, nosotros hemos votado a favor de la urgencia, después del receso hemos metido una pequeña modificación para dar una opción al Equipo de Gobierno a que presente ese plan y que se termine de debatir en el próximo Pleno ordinario el asunto, para no tomar una decisión de forma precipitada, para dar opción al Equipo de Gobierno a que reestructure el servicio, por ejemplo, si se hace una reducción inmediata en los servicios de la Policía Municipal pues puede incidir negativamente en la seguridad de los ciudadanos de Azuaga, por decirle un ejemplo.

Entonces cuando el asunto del fondo de la cuestión de la moción, cada grupo se pronunciará, pero que ahora lo que se ha votado si no me equivoco es la propuesta del Sr. Alejandro.

El Sr. Molina Barragán repite la propuesta que I.U.-L.V. hace respecto al asunto, es decir, como todos sabemos los acuerdos de Pleno por ley deben ser de ejecución inmediata, es decir, que entonces si nosotros aprobáramos de manera inmediata la aplicación de las treinta y cinco horas tenía que ser a partir de mañana seguramente.

Entonces, lo que nosotros, haciendo un acto de responsabilidad como decía antes el Sr. Alejandro, decimos que no sea a partir de mañana, demosle tiempo al Equipo de Gobierno, al menos hasta el próximo Pleno Ordinario para que reestructure los servicios. Pero vamos a votar a favor lógicamente del asunto, es de



EA3880800



62 32613
cir, la nueva propuesta que hacemos, si a las 35 horas, pero no de manera inmediata, dentro de un mes para darle al Equipo de Gobierno el tiempo suficiente para que reestructure los servicios que puedan verse afectados por esta reducción de jornadas y nada más.

El Sr. Martos señala: lo que me extraña es que alguien esté pidiendo que esto quede, que eso que usted ha propuesto quede sobre la mesa y usted se abstenga, ¡claro hombre!, dice yo me abstengo, me da igual que quede sobre la mesa como que no, si lo está proponiendo usted.

El Sr. Molina Barragán responde: es una cuestión que como muchas veces ha dicho el Sr. Prieto Molina de simple aritmética.

El Sr. Martos manifiesta: pero no confie en lo que puedan votar los demás, si lo propone usted.

El Sr. Durán aclara: en el orden de los debates cada grupo explica su voto y entonces pues cada uno explica su voto como quiere, pero dice eso cada uno explica su voto, no pedirle explicación del voto de los demás, eso en cualquier caso estaría incluido en el siguiente apartado del orden del día del Pleno que sería en ruegos y preguntas y ahí correspondería.

En cualquier caso la actitud de este Grupo es que hemos considerado la abstención, no hemos considerado la propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular de dejarlo sobre la mesa, ni a favor, ni en contra, no la consideramos sencillamente.

Que ya le digo que correspondería en el siguiente punto del orden del día no en éste.

El Sr. Prieto señala: ha habido, yo creo que ha habido una clara confusión en el desarrollo de estos puntos aparte de que me parece se ha ido votando, en los intervalos de votaciones que se ha incorporado alguna persona más dentro de algún grupo.

Entonces que quizás esto anula todo el procedimiento y es que estando ya votando como todo un procedimiento seguido, entonces es que quizás la incorporación de una persona a la sesión.

El Secretario aclara: se ha votado la urgencia y una vez que se había votado es cuando la Sra. Nestal ha aparecido.

O sea que no hay ningún inconveniente en que cualquier miembro se ausente y se incorpore, siempre que no esté en vota-



0D8088644

CLASE 8ª

El Sr. Presidente estimando que el asunto está suficientemente debatido somete la propuesta con la enmienda a votación.

El Sr. Valero pregunta un momento, si me permite Sr. Presidente, ¿qué es lo que vamos a votar ahora?

El Sr. Presidente le contesta: la propuesta de I.U.-L.V. con la enmienda.

A petición del Sr. Martos, el Secretario da lectura a la propuesta: la aplicación de las treinta y cinco horas semanales al personal de este Ayuntamiento, pero no con entrada en vigor a partir de mañana, sino que sea de aplicación a partir del Pieno del mes de Marzo, una vez que el Grupo de Gobierno presente los programas de trabajo de este Ayuntamiento.

El Sr. Martos interviene diciendo: yo la pregunta que haría si me lo permite el Sr. Presidente es ¿y si no se presenta el estudio?

O sea de ejecución a finales de Marzo.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 I.U.-L.V.
Votos en contra, 0
Abstenciones, 14 P.S.D.E., Mixto y P.P.

El Sr. Alejandro explica su voto: seguimos pensando que lo idóneo hubiera sido hacer un estudio, con el tiempo suficiente que quizás en un mes, que quizás no es un mes, para realizarlo. Nosotros nos hemos abstenido, pero nos hemos abstenido por una sencilla razón para que pudiera prosperar con dos votos, porque si nos hubiéramos negado no hubiera prosperado, es decir, para evitar un mal mayor o un mal menor, pero que nuestra idea es la misma y es decir no podremos y lo decimos con claridad, no podemos aceptar una reducción tan drástica si no sabemos si en el momento en que la aceptamos qué repercusiones tiene. Es ese el motivo de nuestra abstención.

El Sr. Prieto Molina explica igualmente el voto de su Grupo: el motivo de nuestra abstención es muy diferente, simplemente una cuestión de procedimiento si en la introducción de la propuesta los proponentes se abstenían entendíamos que era la postura esperable. No en absoluto porque vaya a haber ningún tipo de reduc-



443880800



ción drástica porque se trata en el caso de los funcionarios simplemente de 2 horas y media, y por el resto de razones, para no repetir otra vez el mismo debate, lo dejamos para la próxima sesión.

El Secretario informa: es un acuerdo simple el que se ha adoptado, no tiene carácter de ordenanza laboral, que era en realidad lo que había de haber seguido, y en este caso la ordenanza laboral ya necesitaría si la memoria no me falla, las fiscales necesitan el voto de la mayoría absoluta. El resto creo que es con el voto de la mayoría simple, es decir, que incluso con los dos votos, que en principio y sin entrar en profundidad de un estudio sobre el acuerdo, creo que es válida.

MOCION 4.- GRUPO SOCIALISTA.- PERSONAL: JORNADA DE TREINTA Y CINCO HORAS

El Sr. Martos pide que se incluya en la moción del Grupo Socialista cualquier personal dependiente de los Patronatos Municipales o sea, que sea de aplicación también a cualquier personal que pueda estar contratado por cualquiera de los Patronatos Municipales.

El Secretario pregunta: ¿y llevaría la misma coetilla de principio original del Pleno Ordinario?

El Sr. Prieto Molina da lectura a la Moción de su Grupo:

"El empleo y la creación del mismo debe ser una preocupación constante de la Corporación Municipal de Azuaga. En esta línea, dar un pequeño paso adelante sería la aceptación de la jornada de 35 horas y su aplicación para los trabajos desarrollados en este Ayuntamiento, adoptando las medidas adecuadas para su puesta en ejecución.

Por todo ello se propone:
Aplicar la jornada de 35 horas a todos los trabajadores municipales, previa las medidas necesarias para su desarrollo."

Insiste el Sr. Prieto Molina: previa las medidas necesarias para desarrollar eso, tanto en el aspecto administrativo como en el aspecto organizativo de los trabajadores.

El Sr. Martos indica exactamente igual que la de I.U.-L.V. y yo creo que si se vota esto, entre las dos mociones, se entendería que en esos trámites administrativos o de organización no



008088645

CLASE 8ª

podría tener más de un mes...

El Sr. Prieto Molina aclarar como un acuerdo, en función de lo que ha aportado el Sr. Secretario, como un acuerdo complementario, que el que se entienda también la propuesta como acuerdo inicial de Ordenanza.

El Sr. Martos indica que sea ejecutable con todos los mecanismos legales que se requieran.

El Sr. Secretario indica acuerdo provisional, acuerdo definitivo, etc.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, P.S.O.E., Mixto y L.U.-L.V.
5 votos en contra, P.P.

La urgencia es estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida a votación la Moción, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 10 P.S.O.E., Mixto y Sr. Molina Barragán.
Votos en contra, 5 P.P.

No se pronuncia el Sr. Durán Moreno.

MOCION GRUPO MIXTO.- INTERVENCION DE ARMAS.

"Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. num. 8.702.776, como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de URGENCIA la presente moción:

Asunto a tratar: Solicitar al Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil, vuelva a pasarse en Azuaga, como antes se venia haciendo, la intervención de armas, firmitación de documentación de armas y revisión de las mismas.

Asimismo, se puede consultar esta misma propuesta a los Ayuntamientos de Granja de Torrehermosa, Malcocinado y Valverde de Llerena, al objeto de hacer más presión ante el Sr. Director de la Guardia Civil.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el artículo 93 y siguiente del R.O.F.



08888842



Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

MOCION GRUPO P.S.O.E.- ADSCRIPCION DEL CENTRO.
Se dio lectura a la siguiente:

"ADSCRIPCION DEL CENTRO.- Racionalizar las actividades de la U.P.A. y Escuela de Música, y especialmente resolver los problemas de ensayo y prácticas de los grandes grupos: las corales y la banda. En este caso, es un problema agregado el de los instrumentos de percusión, en lo que a espacio se refiere.

Por esto, se propone: la adscripción del inmueble del antiguo Centro de Salud al Patronato de la U.P.A., a excepción del inmueble ocupado por el CEDEX, en tanto el Ministerio de Justicia no ejerza su disponibilidad.

Señalar el jueves cinco para entrega de llaves de Centro y dependencias al Presidente del Patronato y Director de la Escuela de Música, en presencia del Secretario, previo desalojo de las mismas, en el caso de las ocupadas por actividad municipal."

Sometida a votación la urgencia es aprobada por:
9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto
5 votos en contra, P.P.
2 abstenciones, I.U.-L.V.

Y por tanto estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Prieto Molina interviene diciendo: si ya el cuerpo de la moción lo indica, es necesario una operación de racionalización de cursos y actividades que están realmente enterrados o repartidos entre tres edificios con dificultades claras porque entre otras razones por la utilización del Salón de Actos que es el local mayor para la Coral, tanto que la de adultos como la Coral Infantil que inicia sus actividades el próximo miércoles como para la Banda de Música.

Replica el Sr. Alejandro simplemente señalar que ésta es la filosofía de ni hago, ni dejo hacer, pero bueno, a parte de eso, solicito informe del Sr. Secretario, tanto el de Secretaría, como el de Intervención, para que con ellos procedamos a votar.

Y por otro lado, señalar que el edificio está sometido a --



0D8088646

CLASE 8ª

El Secretario informa ante la petición del Concejal Sr. Alejandro, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico establece que cualquier concejal podrá pedir durante el desarrollo del debate retirar algún expediente, también en el punto dos dice que en el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informes preceptivos de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlos en el acto, deberá solicitar el Presidente que se aplaque su estudio, quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta, es decir, en este momento es totalmente imposible que esta Secretaría haga un informe sobre la legalidad de la adscripción.

En principio, tengo que hacer constar que la Ley de Bases en su artículo 47.3 no establece ningún quórum especial, pero si también, el Texto Refundido, en el artículo 56 establece que se emitirá el informe cuando el Presidente de la Corporación lo solicite o cuando necesite la adopción del acuerdo un quórum especial, o incluso cuando lo pidan una cuarta parte del Pleno de la Corporación.

Responde el Sr. Prieto Molina al Sr. Alejandro: es bastante atrevido decir que no deja, que no hace, o que no deja hacer. En primer lugar, nosotros nos hemos ocupado de que hemos entrado en el Patronato hace apenas días, y la verdad, la actividad que nos encontramos allí, que se nos dice que sea propia de U.P.A. es inglés, bordado, que hay cinco señoras, pintura y prácticamente se acabó, de las demás actividades que entendíamos eran de la Universidad Popular, se nos dice que eso ha dejado de serlo, como es la danza o la confección, bien, eso en cuanto a presunción.

En este tiempo, la verdad que no ha sido posible montar nuevas actividades, pero si se ha mantenido contacto, en primer lugar, con todo el Equipo de Profesores, en el caso de los que configuran una actividad común, como es la Escuela de Música para recuperar aquellos grupos que han desaparecido en este tiempo.

Y uno de ellos es el fundamento y utilización de la Escuela de Música que es el de la Coral Infantil. Porque aquello que no se haga en las primeras edades, son de los tres a los pocos más años, después ya no llegan, y justamente en esas edades es en las que hay que acercarle el gran estímulo que significa la formación musical, el estudio de la música es algo más que el estudio de la



08088844



geografía, es algo más que el estudio de una asignatura, es algo que desarrolla el resto de las capacidades y el desarrollo de las capacidades de la persona, hay que hacerse, es sobresabido, hay que hacerse en las edades más tempranas.

Pues bien, esa Coral Infantil que ha desaparecido el miércoles tendrá su reinicio.

De la misma manera, tendrá también su reinicio la semana próxima, que son los contactos que se han estado haciendo, el grupo de música antigua, se va a recrear bajo la dirección de un nuevo Director, dentro del profesorado de música.

Con todo el sentido que tiene de fabulosa esta representación, el Grupo de Música Antigua estuvo en el mes de octubre de 1996, estuvo presente dentro de las actividades de la Federación de Asociaciones de Extremadura, estuvo presente en Barcelona y actuando en el Salón del Ceu del Ayuntamiento de Barcelona y fue el orgullo de todos los extremeños que estuvieron allí asistiendo a aquella reunión, ellos volvieron realmente sobremotivados, pero después por diferentes razones ha ido diluyéndose hasta la total práctica desaparición, y de la misma manera se ha hablado dentro de la Escuela de Música dentro del Patronato, pues de la recreación de esos grupos, eso por parte de los contactos que se han tenido poquito a poco, tampoco es cuestión de cansar aquí a nadie diciendo todo lo mucho o poco, si se entiende que es así, que se ha trabajado. Eso por un lado, en cuanto a la respuesta, habiéndose realizado.

En cuanto a las necesidades, ya están explicadas ahí en la motivación, no es posible mantener un Centro con actividades, enseñando en tres lugares distintos, sin interconexión y además con el problema del Grupo, el problema que realmente desazona y desmotiva a la Coral. Que llegan a la Casa de la Cultura y se encuentran cualquiera de las actividades de tipo sociales o culturales, que actualmente se están desarrollando.

Sin ir más lejos, el miércoles los niños que vengan recordando que ensayaban arriba en el Salón de la Casa de la Cultura y se encuentran con una actividad, bienvenidas sean todas esas actividades, sean del carácter que sean.

Individuamente eso indica viveza social en Azuégara y muy bien, si le quitamos espacio para rehacer esa dinamización de actividades didácticas y participativas.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088647

CLASE 8ª

El Sr. Andre responde: simplemente hacer un par de puntualizaciones. Ha señalado usted como desaparecidos dos agrupaciones musicales de la Escuela de Música, no, no han desaparecido ninguna de las dos, es decir, denota usted que sabe muy poco o que está muy mal informado o no se ha informado bien. El Coro Infantil ha venido funcionando hasta el principio de este curso, lo que ocurre es que el Director tuvo que suspender los ensayos durante un tiempo por la problemática que existía en la Escuela en relación a los profesores, pero en concreto hace como un mes o algo así, que yo recuerde, quizás más, mes y medio, dos meses, el Director ya puso en mi conocimiento esto, que en poco tiempo iba a comenzar los ensayos, el Kalenda Haya, el grupo de música antigua, que ese es su nombre, no ha desaparecido nunca como grupo. Que en el año 1991 estuvo en Barcelona, pues sí, pues hace un par de meses estuvo en Granja a la inauguración de la Casa de la Cultura de Granja, por lo tanto, no ha desaparecido, que sus actividades se han reducido, se pueden haber reducido porque esas son ya cuestiones que el Director es el que tiene que abarcar, el Director entre otras cosas que eligieran, entre todos los miembros del Kalenda, nunca nadie le impuso al Kalenda, al menos mientras yo he estado, un Director, el Director lo eligieron los propios miembros del Kalenda.

Bienvenidas sean las actividades en el Salón, si bienvenidas sean. Evidentemente las escasas actividades en el Salón sean bienvenidas, pero solamente eso, bienvenidas hubieran sido siempre, incluso cuando se utilizaba y eso es un habitual, que no se utilizaba para muchas actividades porque se deterioraba el parquet, o cosa semejante.

Y bienvenida sea también para actividades coherentes, no como para establecer un cine sin cumplir medidas algunas de seguridad, sometidos a un procedimiento de multas, etc., simplemente porque esa no era su actividad, esa no era una actividad allí posible. En una casa que por tener no tenía salida de emergencia. Las actividades deben ser racionalizadas.

El Sr. Prieto Molina contesta: La Coral infantil ha desaparecido. Entonces efectivamente, desde fuera se le ha estado apurando también porque no nos hemos despreocupado nunca del compromiso que significa ser Concejal del Ayuntamiento de Azuaga. El hecho es que ha desaparecido, por las razones que sean, las que sean, el caso es ese, que ha desaparecido, o como sería en Infor-

08088800

mática, se ha oscurecido, nublado. Y el Kalenda Haya no se olvide que fue una iniciativa muy particularizada, individualizada, porque algún día se lo contaré, porque si explicarse aquí no interesa y repito que no quiero aburrir, se lo contaré en privado, cómo se hizo aquello y quien fue el determinante para que existiera ese grupo.

La actuación que me refería no fue del año 91, es del año 96, de octubre del 96, poco antes de la moción. Y el grupo, efectivamente, como tal grupo de la Escuela de Música no ha existido. Y por otro lado nadie ha impuesto si se han podido ocultar dos, tres, bueno tres, cinco, los que sean, amigos que recordaban la práctica que habían tenido anteriormente para hacer alguna actuación aislada, pero como tal grupo de la Escuela no ha existido. Nadie ha impuesto ningún profesor, hay cosas que funcionan de manera espontánea o casi espontánea. Si hay alguien que está mejor preparado en ese campo, en el que no hay tantos expertos, pues si hay alguien que está mejor preparado, indudablemente se le pide por parte de todos, empezando por el propio Director, que sería alomejor el mejor beneficiado pues también participaría, pues se le pide que se haga cargo de ese conjunto.

De todas maneras, yo pediría que pasásemos, si es posible, a votación y evitar un tú - yo.

El Sr. Alejandro indica: vuelve usted a machacar. La Coral infantil ha desaparecido, cierto es que ha desaparecido, y yo le digo que no, que no ha desaparecido. Interrumpió durante un tiempo sus ensayos. Es que como usted dice en términos informáticos, que no se que informática será, está oscurecido o nublado o como sea, como lo queramos llamar. Pero lo cierto es que no ha desaparecido, sino que interrumpió. También es cierto, dice usted, ha desaparecido por las razones que sean; es que no ha desaparecido, interrumpió, que es muy diferente a desaparecido. Que no es que haya desaparecido y venga ahora ningún redentor a volver a crearlo. Algún día me contará cómo se creó y con qué impulso y el esfuerzo de quien se creó, eso. A mí alguien me ha contado cómo se creó, y desde luego la persona no dice que sea usted el que lo impulsó ni lo creó, ni lo originó ni nada de eso. Eso es como todo, que se reúnen un grupo de amigos a recordar viejos tiempos ¿no?, en principio 2 ó 3, luego 4 ó 5 ¿no?. Lo cierto es que si usted no recuerda mal, y si usted asistió, El Kalenda Haya actuó en el último Santa Cecilia con muchísimo éxito. Si no recuerdo mal, en la Iglesia del Cristo del Humilladero, junto con la Coral, por tanto, de desaparecer nada.



008088648

CLASE 8ª

Y que elige a un Director. Yo he dicho que el Kalenda Maya elegía, mientras yo he estado eligió el Subdirector y el propio Kalenda, que son músicos todos ellos decidían y consideran quienes eran más capacitados, ellos fueron los que decidieron que concretamente D. Daniel fuera Director del Kalenda cuando se fue su anterior Director, ellos fueron los que lo decidieron, el más cualificado, supongo, son músicos y profesionales responsables, por tanto, lo elegirían de esa manera.

En este caso no se ha elegido, se ha señalado que sea ese, el que es, el profesional, el que es el más capacitado de los que se han presentado.

El Sr. Prieto Molina dice: hay cosas que hay que aclarar, si se permite, aunque sean concretamente insignificantes, pero es que dejarlo pasar es aceptarlo. El Director ha sido propuesto precisamente por el anterior Director porque reconoce la mayor práctica de éste. Simplemente lo de contarle es simplemente porque le he indicado que se sabía poco en relación con la Escuela de Música, contarle, pero no lo voy a hacer ya, lo haremos en otras circunstancias, en otro entorno.

Sometida la Moción a votación arroja el siguiente resultado:
Votos a favor: 9 PSOE y Mixto.
Votos en contra: 6 PP e IU-LV.

El Sr. Durán explica el sentido de su voto: Parece que se ha solicitado un informe del Secretario, que por ser una moción que presentase en el momento en el Pleno, lógicamente no ha podido hacer el informe porque no ha tenido a tiempo el material. Entonces, parece lo más sensato que se espere a tener ese informe del Secretario para votar un asunto y tener una cierta seguridad de que estamos tomando la decisión correcta. Esa es la explicación del sentido de mi voto.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Brevemente como explicación de votos, el artículo en relación con las cuestiones legales, el artículo 24 de los Estatutos de la U.P.A. indica: El Ayuntamiento podrá adscribir al Patronato bienes de servicio público patrimoniales para el cumplimiento de sus fines.

Luego continúa desarrollando que los bienes adscritos conservarán su cualificación, incluyendo al Patronato, solamente, facultades, conservación, utilización para el cumplimiento de su fin.



848880800



AR 3210

07) MOCION PSOE. MATERIAL ELABORADO POR LA ESCUELA DE MUSICA

El Archivo del Museo tiene allí materiales que fueron elaborados por la Escuela de Música y por colaboradores ocasionales, de distinta procedencia, que recogieron de una manera bastante amplia El Cancionero de Azuaga, Cancionero de la Comarca, Romanes y otros materiales de Folklore de naturaleza también musical. Hay transcripciones de ese cancionero y en cuanto a la letra se refiere, y en transcripciones en lenguaje musical, también hay estudios sobre ese material que estuvieron realizando personas bastante cualificadas, como un licenciado en musicología de la Facultad de Musicología de la Universidad de París y un becario, entre otros, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, puedo dar nombres, tampoco viene al caso.

Esta la propuesta es que se ponga a disposición de la Escuela de Música estos materiales el lunes, día 2 de Marzo, a las 12 horas, en presencia del Director de la Escuela de Música y del Secretario del Ayuntamiento.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 9 P.S.O.E. y Mixto
- Votos en contra, 5, P.P.
- Abstenciones, 2 I.U.-L.V.

La urgencia es estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida la Moción a votación es aprobada por: 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, 5 votos en contra, P.P., 2 abstenciones, I.U.-L.V.

08) MOCION P.S.O.E. EQUIPO RADIOGRAFIA

Por el Sr. Martos se presenta la siguiente: Creo que es absolutamente imprescindible que Azuaga esté dotada de estos medios cada vez que hay que hacer una radiografía o algo por urgencia o tal, hay que pasarse a Llerena con los inconvenientes que eso representa, no sé si los equipos están aquí o falta personal, o faltan los equipos y el personal, de todas maneras que lo que haga falta por poner en marcha, el que en Azuaga a todas horas haya un servicio de radiografías, que se solicite donde corresponde, no sé si en el INSALUD., Junta de Ex-



0D8088649

CLASE 8ª

tremadura... corresponde que se solicite...

Le contesta el Sr. Santés: ese material hace un año que se pidió...

Le responde el Sr. Martos: pues entonces no solamente sería el solicitarlo, sino hacer hincapié en que de alguna manera esto nos está afectando ya seriamente y reivindicarlo de nuevo y dándose los plazos suficientes para si el mes que viene hubiera que hacer no otra moción, sino otro tipo de acuerdo para ejercer la presión que corresponda para el objeto de que este servicio funcione, pues que se haga...

El Sr. Durán indica: yo pediría que tampoco es mucho pedir, que no sé si lo hay, algún aparato de ecografía ¿lo hay?...

Le contesta el Sr. Santés: si en Planificación Familiar...

El Sr. Martos manifiesta: el ecógrafo ese se pidió hace unos tres años, aproximadamente, se pidió específicamente para Planificación Familiar con las horas que tiene desde luego parece ser que cubre la demanda que hay. No funciona en servicio de urgencia ni nada de eso y a lo mejor estaría bien tenerlo...

El Sr. Martos señala: yo le daría prioridad absoluta a los rayos x que no funcionan, y por supuesto que el ecógrafo también esté funcionando constantemente...

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación...

MOCION P.S.O.E. - EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

El Sr. Martos expone...

Se trata del cambio de algunas partidas, son dos mociones para el cambio de algunas partidas presupuestarias. El motivo es que estamos un poco, todo este grupo de oposición en el Ayuntamiento está aburrido de que se nos dé la callada por respuestas o actitudes que creemos improcedentes, es decir, o no compatibles con los usos democráticos cuando se restablezca por parte de quien tiene que restablecer ese tipo de cuestiones y ponga a disposición de los señores concejales que así lo venimos reclamando Pleno tras Pleno y aprobado por mayoría cuando se pongan a disposición esos datos, se estudien, se analicen, etc., etc., a lo me-



00808844



mejor cabría la posibilidad de que esta situación que ahora se produce y por estos motivos vuelvo a compararlos.

Una primera moción consiste en el cambio de partidas del Grupo de función 1, subfunción 111, concepto 222, subconcepto 222.00 que está en el capítulo relativo a comunicaciones telefónicas que tiene 500.000 pesetas asignadas, dejar esa partida en 225.000 pesetas y el resto pasarlo al grupo de función 4, o subfunción 4, 5-432, concepto 141, subconcepto 141.00, que corresponde con la Bolsa de Trabajo.

El grupo 1, subfunción 111, etc. corresponde fundamentalmente donde la Sra. Alcaldesa está haciendo, de donde se está descontando la partida que le corresponde al uso de las comunicaciones telefónicas.

Volvemos a reiterar, que ya se pidió aquí, que pudiéramos ver los documentos de llamadas y reiteradas veces se nos viene negando y además con argumentos que creemos no son válidos.

También decir que 119.000 pesetas en un teléfono móvil, como gasto de un teléfono móvil y de los poquitos que hemos podido comprobar, cuando todavía una trabajadora no estaba incorporada a este Ayuntamiento, que en el mes había más de 40 llamadas a esa persona, el simple hecho de ser amiga de la Presidenta de esta Corporación nos parece excesivo lo poquito que hemos podido comprobar porque el resto, la Presidenta dio la orden de que se retirara, y por tanto, nosotros le creemos oportuno de que por este camino, llegar a que efectivamente la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y que aquí reitero, que tiene que reunirse todos los meses, y que yo no sé ya el tiempo que hace que no la ha convocado. En fin, un poco que si lo hace al dedo, y empieza a actuar como el Pleno le está exigiendo.

El Sr. Presidente pide un informe al Secretario-Interventor.

El Secretario informa: la gestión y desarrollo del presupuesto es competencia del Alcalde, en este caso de la Alcaldesa, así lo establece el artículo 41.18 del R.O.F. que dice desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado de la Corporación, de las operaciones contradas en cada ejercicio económico, es decir, la propuesta corresponde a la Presidencia, no obstante, igualmente como usted decía, éste es el informe del Interventor, en caso de proseguir tratándose el asunto se hará constar como establece el Reglamento.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resul-



0D8088650

CLASE 8ª

...tador... 19 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto... votos en contra P.P., U.I., U.V.,...

El Sr. Molina Barragán justifica el sentido de su voto: si me lo permite, y preguntársele al Sr. Secretario-Interventor... cesas 500.000 pesetas recogen todos los teléfonos de la Alcaldía? Es que 500.000 no me parece una cuantía excesiva, otra cosa es que se cometan desmanes.

El Sr. Martos aclara: Sr. Modesto Molina, usted no ha visto el resumen del Presupuesto del año pasado prácticamente solamente de teléfono móvil; de las anotaciones que hay hechas en el Libro de Contabilidad que lleva el Sr. Depositario iban más de setecientos y algo mil pesetas de móvil, o sea, lo único que pasa es que la Alcaldesa o cualquier persona que estuviera, es decir, el Alcalde tiene la facultad para dentro del mismo grupo poder cambiar, es decir, las anotaciones donde efectivamente haya posibilidades de partidas presupuestarias, en concreto, la que hay asignada al teléfono móvil está un poco alto, lo cual quiere decir que después tendrá que reajustarla, y cargarla en otra partida que tuviera disponibilidad, sólo y exclusivamente, del móvil iban más de setecientos mil pesetas, y no sabemos si estaban contabilizados los doce meses del año, se trata fundamentalmente de una llamada de atención para que la Sra. Alcaldesa responda de una vez por todas a lo que desde el Pleno se le está exigiendo, es decir, si el Pleno le dice que tiene que entregar los correspondientes extractos de llamadas, evidentemente tendrá que presentarlo, no podrá negarlo, o decir, cómo se ha llegado a afirmar en una reunión de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y estaba usted delante, que efectivamente esos extractos llegaban, que eso había llegado, en concreto de las 109.000 pesetas, que lo había metido en su cajón, y que no lo volvería a enseñar, a mí eso me parece un poco fuera de sitio ¿no?, y un poco, aunque el término sea mal sonante, cachondeándose del trabajo que esta oposición tiene que hacer.

Se trata porque ella podrá seguir utilizando el teléfono móvil y no se va a mermar ningún servicio; si se merma es porque va a hacer un uso, pues como ha estado haciendo ahora, irracional, o fuera de lugar, ese teléfono móvil, por favor, usted podrá decir lo que quiera, pero si hay ahí del orden de cien llamadas desde un teléfono móvil que no se corresponden en absoluto con llamadas que puedan ser a sitios oficiales, y que no se aporta de que hubiera algún familiar, puede ser normal de que alguien vaya en un coche, es decir que haya "x" llamadas que puedan ser personales, pero prácticamente, hombre! ¿vea usted los extractos que...



023880800



88 32417

hay ahí, el noventa por ciento de los que hemos podido observar porque no les dio tiempo a retirarlos, que el noventa por ciento de las llamadas sean personales, hombre!, parece que quedó fuera de sitio.

El Sr. Alejandro pide que conste en acta y hacer notar al resto de la Corporación el informe provisional que ha dado el Sr. Secretario, haciendo constar las posibles ilegalidades, en cuanto a falta de competencias del órgano que va a adoptar el acuerdo.

El Sr. Valero pide que se haga constar en acta que el artículo 160/4 de la Ley 39/86 del 28 de Diciembre del Reglamento de Haciendas Locales, autoriza al Pleno para poder modificar todos los conceptos en el Presupuesto que así lo estimen convenientes y haya partida presupuestaria de los mismos.

El Sr. Alejandro aclara: yo me estaba refiriendo, como decía al Sr. Secretario, a la propuesta de la modificación, al órgano competente para hacer la propuesta de modificación, no a la modificación, eso se cae por su peso.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, 2 votos en contra, P.P. e I.U.-L.V.

10.-) MOCION P.S.O.E.- PERSONAL. SUELDO DE DÑA. PILAR FELISA LÓPEZ SANCHEZ

El Sr. Martos Ortiz presenta la siguiente: Envío al Fiscal que corresponda, no sé si sería el Provincial o el de la Comunidad, o Comarcal, al que correspondiera el acuerdo del Pleno relativo al sueldo de Dña. Pilar Felisa López Sánchez de 26 de Septiembre de 1997 y quisiera, es decir, si se aprueba que se remitiera el acuerdo del Pleno, el importe total que se le ha abonado a esta extrabajadora del Ayuntamiento desde la fecha del acuerdo hasta que abandona, es decir, deja el puesto de trabajo en este Ayuntamiento y las anotaciones o reservas legales, que se hicieron respecto al pago, es decir, que se efectuaron a esta trabajadora.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, 5 votos en contra, P.P., 2 abstenciones, I.U.-L.V.

Sometido el asunto a votación es aprobado por:



POAMEX

JANGA DE EXTREMADURA



0D8088651

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro explica el sentido del voto de su grupo no votamos en concreto que se remita al Fiscal ningún tipo de actuación de este Ayuntamiento, al contrario, si se tienen que remitir que se remitan y cuantos más mejor, lo que si se tiene en consideración, y por eso nuestro voto es negativo, es que el asunto está sometido a una Comisión de Investigación, que creemos más prudente, que después de esa Comisión de Investigación y con los resultados que de ésta y otras acciones se sacaran, pues se remitiera o no al Ministerio Fiscal. En caso del heredo en caso del

En el caso de que se encontrara, que pudiera haber alguna anomalía presumible directamente ahora no es presumible y por tanto, si decimos que no, con la salvedad que entendemos que cualquier asunto de este Ayuntamiento desde ahora y en adelante, y cuando sea, debe ir al Fiscal o a cualquier autoridad judicial cuando se considere que pueda lesionar el derecho.

MOCIÓN R. S. O. E. DIETAS Y TRASLADOS

El Sr. Martos manifiesta por parte de este Grupo se entiende que todos los viajes que se realizan, todos los viajes oficiales, en los cuales hay pernoctamiento, es decir, que alguien se queda fuera del sitio donde reside, es evidente que si se efectúa por parte del Ayuntamiento el pago de la correspondiente dieta por alojamiento, hay que presentar la factura correspondiente del Hotel, toda vez que hemos venido observando que ha pernoctado la Sra. Alcaldesa bastantes veces fuera de Azuaga, llámese Madrid, llámese Santiago de Compostela, etc. Y aquí no se ha presentado si se ha cobrado la dieta, vamos a decir que el total de la dieta son 22.700 ptas, incluyendo el gasto del alojamiento y la dieta por manutención, ocho mil y pico una y catorce mil y algo el hotel, pero que es evidente que del hotel, hay que presentar la factura, ¿por qué?, hombre!, se recoge en la normativa de que si el importe del hotel es superior a lo que está estipulado se paga justo lo que está estipulado, 14.000 y algo, y si el importe del hotel es menor el organismo pagador y está obligado a pagar lo que se haya justificado lo que se haya pagado por eso, admito de que alguien pueda decir que está fuera, que se ha quedado tres noches, y bueno, pues a lo mejor se ha quedado en casa o en otro sitio, efectivamente no haya costado nada, por eso presentamos la siguiente moción para que el lunes este próximo,

123880800

el dos de marzo, creo que es, se indique por parte de la Sra. Alcaldesa ¿cuáles fueron los hoteles dónde pernoctó en Santiago -- cuando estuvo en viaje oficial? y vía fax, ese mismo lunes, o el día siguiente, se pida al hotel la documentación acreditativa, -- tanto de su estancia como del justificante de abono de que efectivamente ha estado allí.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 9 P.S.O.E. y Mixto.
Votos en contra, 5 P.P.
Abstenciones, 2 I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro manifiesta: en primer lugar se vota que no simplemente porque se considera urgente para nosotros, se cae por su peso.

La normativa, como usted dice, dice muchas cosas, pero la -- que usted dice yo no las recuerdo concretamente, ¿por qué?, porque alguien cuando está fuera en primer lugar no tiene por qué -- hacerlo en un hotel, incluso le puede salir gratuito, incluso le puede costar mucho más, la dieta es para que la persona en concreto elija si se gasta más, la dieta no puede subir, pero si se gasta menos, no tiene obligación de presentar ningún justificante del pago, si en cambio, debe acreditar de alguna manera que se ha encontrado en ese lugar, pero no debe acreditar ningún justificante de pago, y menos la factura de un hotel. Eso es lo que señala la normativa legal, que es evidentemente la que regula el -- asunto y a la que se ha de estar sometido. No a otra normativa -- que se pueda crear, eso no le quepa la menor duda, por una sencilla razón porque la retroactividad en los acuerdos y este es un -- acuerdo retroactivo que se justifique lo que se justificó de otra manera en el pasado, necesitan reunir una serie de circunstancias que evidentemente en este caso no se reúnen ni de lejos.

La normativa a la que usted alude no señala nada de lo que -- usted dice, o al menos no habla en ningún momento de factura, no habla en ningún momento de acreditar los pagos, sino que habla, -- quiero recordar, de acreditar que se ha estado en un sitio o no, es decir, que se ha tenido necesidad de pernoctar. No otra cosa, de nuevo se lo digo, se están ocupando como en anterior ocasión, funciones competentes que no le corresponden a un órgano sino a -- otro, no se está ajustando a las circunstancias, a la normativa y por tanto, como es la normativa la que lo regula el lunes, el -- martes o en concreto, cuando la normativa lo establezca.



008088652

CLASE 8a

El Sr. Alejandre indica: yo me iba a ir porque un poco me hace gracia, dice cuando se pasa se entrega la factura que se pague tal...

Interrumpe el Sr. Alejandre: no, yo no he dicho eso...

Prosigue el Sr. Martos: perdona, vamos a ver, si se pasa como si no se pasa, el justificante del hotel hay que presentarlo porque si no es una estafa, un timo, el que alguien diga que se ha quedado en Madrid o que se ha quedado en Barcelona, que se ha quedado en un hotel, cobra 14.700, creo que son por el simple hecho de decir que se ha quedado en un hotel de Barcelona, cuando después a lo mejor se ha quedado en casa del hermano en casa del primo o sencillamente no ha ido.

Por otro lado, aparte de la factura del hotel, usted dice que tendrá que justificarse de alguna manera si ha estado y evidentemente de que se ha pernoctado, pues, si no que hace el Ayuntamiento pagando esa dieta ¿por qué el Ayuntamiento va a pagar 14.700 pesetas?, por decir cuando alguien viene y dice, no, yo es que he estado en Valladolid, tendrá que justificar y acreditar de que efectivamente se ha estado, como mínimo acreditar que ha estado, pero, diga, de que ha estado y ha pernoctado, pero es que aquí no hay ningún documento si está el documento del pago, de pago y por parte del Ayuntamiento de 22.700 más 22.700, pues, 45.000 pesetas y pico, de dos noches en Santiago de Compostela, pero es que no hay ningún documento que diga que ha estado en Santiago de Compostela durmiendo, o sea que se ha quedado a dormir, es que no hay ningún documento, a usted a lo mejor le da igual, pero si el Ayuntamiento ha pagado 45.000 pesetas a alguien que ha hecho un desplazamiento y que dice que se ha quedado a dormir allí tendrá que tener algo que lo justifique, no hay ningún documento, es que por esa regla de tres, de verdad, que no vale, que podrá decir lo que quiera, pero por esa regla de tres, si no se exigen este tipo de cosas convertimos esto en un verdadero "cachondeo".

Que tú podrás decir que nosotros lo hacíamos de otra manera, puedes decir lo que quieras, usted que ha ido pregonando por ahí irregularidades, todo se iba a acabar, ahora dice que no hay que presentar ni factura de hotel, ni eso, que está muy bien que la Sra. Alcaldesa cobre 22.000 pesetas cada día que sale. ¿Qué Reglamento lo dice?

Responde el Sr. Alejandre: dice usted que es una estafa y que es un timo, bueno, supongo que no será una estafa, como deli-

521
00808825

SEPTIEMBRE
1981



to, como viene tipificado, o sea, una estafa en otro sentido, como usted se refiere.

Ya le dije que había que acreditar que se había estado, y usted dice, hay que acreditar que se ha pernoctado porque si no es una estafa, un timo, no. mire usted, la normativa dice, yo como no la tengo presente, no la recuerdo, pero si recuerdo el sentido que decía, que a partir de una hora que era las dos, ya se daba la posibilidad, ya se adquiría legalmente el derecho, si, si tienes ahí la normativa sácala, a partir de una determinada hora se puede estar, lo que no se pueden cobrar son gastos de transportes con un papel sellado, hay que pedir el ticket del taxi, eso no se puede, eso si lo ha hecho la Srta. Ana Pérez en este Ayuntamiento, por valor de 1.200 pesetas, hace algo más de año y medio, haciendo constar no me acordé de pedir el ticket del taxi. Entonces cobró 1.200 pesetas para una Asamblea de la Federación Española de Universidades Populares que se celebró en la Fundación Mundial, si no recuerdo mal. Eso si que no se puede hacer.

A partir de determinadas horas, ya se tiene derecho a la pernocta, usted puede pernoctar como usted bien ha dicho, en un hotel, en una pensión, en la calle, en casa de un hermano, donde a usted le dé la gana, usted tiene derecho a cobrar ese dinero y luego gastárselo hoy de la misma manera que usted, para alimentos, para manutención, usted adquiere el derecho para cobrar una determinada cantidad de dinero, usted luego se compra un bocadillo, pues se gana ese dinero, que se va a un restaurante y se gasta treinta o cuarenta mil pesetas, usted las paga, y Santas Pascuas, esa es la Normativa.

El Sr. Martos indica le voy a aclarar un concepto, si me lo permite.

Prosigue el Sr. Alejandro, desafortunadamente no está la legislación aquí, pero usted la desconoce por completo.

Replica el Sr. Martos diciendo: eso es totalmente mentira, conozco la legislación al dedillo, relativa a dietas y gastos de manutención y locomoción, al dedillo, el que la desconoce es usted, que no tiene ni puñetera idea de lo que está diciendo.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: se ha hecho una referencia más o menos, tratando de ser didácticos, dentro de la justificación de la moción, se ha hablado de irregularidades anteriores, yo quería que me la demostrara. La única irregularidad, además



0D8088653

CLASE 8ª

continúa... debida precisamente a facturas que un servidor podía perder, y por consiguiente se quedaba a dos velas, en cuanto a la recuperación de aquellas cantidades, esa es la única irregularidad existente en cuanto al asunto que se está tratando aquí.

Manifiesta el Sr. Alejandro: yo no he señalado la palabra irregularidad en lo que he comentado, Vd. se ha encontrado con esa situación y fijese Vd. ahora soy solidario con Vd., porque me he encontrado también en muchas ocasiones con esa situación, yo, por desgracia, como no cobraba sueldo era más costoso, al fin y al cabo los dos nos hemos encontrado, por eso soy solidario con Vd., pero si vuelvo a repetir y en este caso con total y absoluta claridad que se han cobrado aquí dinero, y a eso llámelo Vd. irregularidad o como le llame, con un papel que pone se me olvidó pedir el ticket del taxi por valor de 1.200 pesetas, eso como está en Depositaria, pues está ahí, y está cobrado con su aprobación, es decir, Vd. aprobó el gasto y autorizó el pago, eso es así, que a eso se le llame irregularidad o regularidad, fijese Vd. en año y medio ni me he acordado del tema porque evidentemente como asunto de 1.200 pesetas y como todos somos conscientes de que esas cosas ocurren, pues bueno, tampoco se le da mayor importancia, pero que evidentemente si nos ponemos a decir cómo hay que justificar y cómo no hay que justificar, pues de esa manera no se justifica.

Interviene el Sr. Martos diciendo: estamos hablando de un viaje de 119.000 pesetas, el sueldo de un mes de un trabajador, en tres días.

Prosigue el Sr. Alejandro: a lo mejor ese mes del trabajador ha solucionado el Juzgado para Azuaga, a lo mejor sí.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por: 9 Votos a favor, 9 P.S.O.E. y Mixto, 5 Votos en contra, 5 P.P., 2 Abstenciones, 2 I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro explica su voto: hay cosas que no proceden y volvemos a marcar la retroactividad de los actos, como creemos que el acto, presumo yo que es nulo de pleno derecho entre otras cosas porque tampoco hay competencias para ello.

MOCIÓN GRUPO MIXTO. - SUELDO SRA. ALCALDESA.

El Sr. Valero presenta la siguiente: En relación a lo que pase el 26 de Diciembre, que fue apro-



00808800



bada, en la que decía: anular y dejar sin efecto el sueldo que viene percibiendo en nómina nuestra Alcaldesa, Dña. M^a del Carmen Pérez Dopazo, en el Ayuntamiento de Ázuaga desde el 1 de Enero de 1998, y quiero ratificarme en dicha moción, y al mismo tiempo, levantarle el régimen de dedicación exclusiva, que aunque se sobreentiende, que una vez que deja de percibir el sueldo el régimen de dedicación exclusiva queda nulo, pero quiero hacerlo constar esta noche, el levantamiento de la dedicación en régimen exclusivo, esa es la moción, levantamiento de la dedicación de régimen exclusivo, y ratificación del acuerdo del 26-12-1997.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por 9 Votos a favor, 9 P.S.U.E. y Mixto
 Votos en contra, 6 P.P. y el Sr. Durán Moreno
 Abstenciones, 1 Sr. Molina Barragán.

El Sr. Alejandro indica: simplemente que hace usted bien proponerlo porque no se sobreentiende, no va una cosa con la otra y hace usted bien.

Pero bueno, que esa Alcaldesa sin sueldo, pues como decía anteriormente, entre otros, en los viajes que iba a ver a su madre, pues que consiguió el Juzgado para Ázuaga o el 2,7, con mil doscientos millones de pesetas para la Comarca, y en referencia con no politizar, evidentemente y sin politizar, quien no lo ha conseguido es quien lo ha dicho, eso sí que estoy seguro, que usted, Ana Pérez, creo que si el Juzgado se hubiera conseguido por usted, pues no.

Le responde la Srta. Pérez Gruesos: conmigo no tiene por qué meterse. Vd. qué sabe lo que yo haya apoyado o lo que no haya apoyado.

El Sr. Valero replica: por alusiones, dice usted 2,7 ó 2,8, usted sabe como yo, que eso no es cierto y usted lo sabe, ya lo discutiremos en su momento, y si lo ha traído la Sra. Alcaldesa no dude que tendrá el aplauso de este Concejal y tendrá las felicitaciones de este Concejal, pero usted sabe que el 2,8 ó el 2,7 no fue cierto, lo del Juzgado ya lo discutiremos, para qué vamos a meternos ahora en eso.

El Sr. Alejandro manifiesta: lleva usted razón, lo del 2,7 no fue cierto, lo del 2,8 eso sí que no fue cierto, lo del 2,7 no fue cierto, le ayudó el entonces Concejal de Agricultura, fue entre los dos y lo que sí celebro y celebro de verdad es que usted me diga que si de verdad viene el Juzgado porque se lo agradeceré



008088654

CLASE 8ª

El Sr. Valero indica: naturalmente, agradeceré a todas las personas que han colaborado en el Juzgado, prácticamente a va a ver dicho asunto se trata de lo que...

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado: 10 Votos a favor, 9 P.S.O.E. y Mixto, 5 Votos en contra, 5 P.P., 2 Abstenciones, 2 I.U.-L.V.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Durán, mayormente va la pregunta que le hago a usted y al Grupo que se abstuvo de votar, se trata de la moción que puse con el transporte de los enfermos al INSALUD, de Badajoz. Hoy sin querer, parece que el periódico de Badajoz "Hoy", no sé si ustedes lo habrán leído, que era verdad lo que yo decía, se quejan los de Badajoz, los de Azuaga, los de Berlanga, los de Malcocinado, ¿se quejan ustedes?, llevaba yo razón, dudaron ustedes de mí, en mi moción dudaban del empeño de este Pueblo, tengalo presente, que los enfermos gracias a Dios no se van a morir todos.

Al Concejal de Agricultura, D. Miguel Morillo Alejandro, le dije que le iba a seguir preguntando todos los meses las medidas que está tomando en relación con la finca "La Sierra". Supongo que la finca "La Sierra" podría generar mucha mano de obra, le agradeceré que me conteste si ha hecho algo.

Al mismo tiempo, antes de seguir, quisiera preguntarle al Sr. Presidente porque las preguntas que hice en el Pleno pasado, supongo que la Sra. Alcaldesa por su enfermedad de esta noche no me las va a contestar, las dejaremos para un próximo Pleno, supongo que así lo hará, pido que se restablezca inmediatamente de su enfermedad.

Ruego a la Sra. Alcaldesa, de todas las mociones que he puesto, y que fueron aprobadas, además de lo que se indica en la moción ¿qué actuaciones ha hecho usted como Alcaldesa?, fue sobre Presupuesto del 98, se aprobó por unanimidad, todavía no se ha presentado.

08088824



Moción, cumplir lo que determina el artículo 77 de la Ley 7/85, ordenar al personal del Ayuntamiento no poner impedimento a los concejales en el desarrollo de sus funciones, el Sr. Secretario si sabe por donde va esto.

Pleno o moción del 28-11-97, se hizo una solicitud de un hospital para Azuaga, además de la solicitud que se hizo en la moción, ¿qué actuaciones ha hecho esta Alcaldía?, espero se me conteste.

Sobre el transporte de los enfermos, acabo de decir ahora mismo, igual se aprobó una moción para mandar a los Ayuntamientos copia de dicha moción, y espero se informe si se han mandado esas copias, o la moción ha caído en saco roto y un escrito que le envié donde yo le solicité, como miembro de la Asamblea General de la Mancomunidad Campiña Sur mi cese, supongo que lo habrá comunicado porque la Mancomunidad todavía me sigue notificando. Ruego me explique si ha comunicado mi cese o no a dicha Mancomunidad, simplemente eso, y que se restablezca la Sra. Alcaldesa de corazón.

Le responde el Sr. Santos: gracias, Sr. Valero.

Responde el Sr. Alejandro: una cuestión de trámites que la Alcaldía no tiene que comunicar el cese de los miembros de eso, vamos se lo comunico para que usted lo sepa, usted es a título personal allí, o sea que usted puede hacerlo.

Replica el Sr. Valero: no, es a través de la Alcaldía, Sr. Secretario informe usted, usted informe Sr. Secretario, viene a través de la Alcaldía.

Insiste el Sr. Alejandro: usted puede como miembro remitiendo el cese, que es lo que tiene que hacer, remitiendo el cese al Presidente de la Mancomunidad, a él es al que tiene usted que remitir el cese. El Sr. Presidente de la Mancomunidad es el que nos remitirá a nosotros la solicitud de que se dedique un nuevo miembro.

El Sr. Valero indica: si Vd. me lo permite, le diré que es a través de la Alcaldía.

El Sr. Santos formula la siguiente pregunta: ¿cuándo se celebrará F.E.C.S.U.R.?

Le responde el Sr. Alejandro: los últimos cuatro días del mes de Mayo.

El Sr. Santos continúa y manifiesta: si es en la última se...



0D8088655

CLASE 8ª

mana de... comprendo muy bien por que el cartel anunciador de FECSUR, el fallo al ganador del cartel de FECSUR, está puesto que sea el 13 de mayo, porque parece que del 13 de mayo, entre que se elige el cartel, se falla el premio, y se edita el cartel, prácticamente no va a ver mucho margen de tiempo para darle publicidad por ahí, como debe ser. Yo no me he inventado las bases, las bases están puestas por ahí, que el 13 de mayo se falla el concurso del cartel anunciador de FECSUR, un poco chocante con esto.

Yo, también haría el ruego de que las licencias de apertura que están ya firmadas por la Sra. Alcaldesa, pero que no se han hecho efectivas el pago de las mismas, un poco el tema se controlara porque es que hay algunas que llevan ahí seis meses, que se han solicitado, se han aprobado por la Alcaldesa y sin embargo, no se han retirado, legalmente pueden tener validez en el momento en que se haga el pago y puede tener algún problema legal importante, una de dos, o se abonan, o esas licencias deben quedar en suspenso totalmente. Ese establecimiento no tiene Licencia de Apertura.

Y por último, yo no sé por qué otras personas no ayudan directamente a los concejales, si no tienen que ser a miembros familiares. Yo simplemente quiero preguntar, en este caso no está, para cuando esté buena que responda, ¿cuándo la Sra. Alcaldesa va a liquidar su deuda con el Ayuntamiento? ¿su deuda económica?

El Sr. Durán contesta al Sr. Valero: respecto a lo que me preguntaba a mí, sobre el transporte de enfermos, sí, he leído una noticia que ha salido hoy en el "Hoy", y las dudas de los enfermos, que lógicamente las comparto, pero que ese interés debería ser genérico y eso me recuerda que usted votó en contra de que pidiera un crédito este Ayuntamiento para poner la ambulancia de Cruz Roja, según exigía la normativa actual, una ambulancia como exige la normativa, y usted dijo que de créditos, nada. Para que haya una ambulancia en condiciones y que se cumpla con lo que exige la normativa, pues los primeros son los enfermos y habrá que hacerlo de la forma que sea.

El Secretario, a petición de la Presidencia, informa los debates podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente a la sesión siguiente, sin perjuicio de lo que puedan hacer en la misma sesión que se formulen si el Alcalde-Presidente lo estima conveniente.

El Sr. Valero indica Sr. Durán, tiene usted razón en lo que dice, yo me opuse a un crédito para la Ambulancia de Azuaga, lo

008088622

que no me opuse fue para comprarla, porque yo se donde está el dinero, usted lea los presupuestos, yo tengo empeño y el Sr. Secretario lo sabe que este Concejal ha dicho, habrá Ambulancia, pero aquella tarde querían un crédito, espere usted al crédito, en un Pleno posterior se ha quedado que se iba a hacer una recolecta.

El Sr. Domínguez manifiesta: tras el incendio declarado el día 28 de noviembre en una vivienda del Grupo de las 52, la Sra. Alcaldesa pidió un informe y se le entregó el 22-12-97, ¿por que no se lo ha enviado a la Junta?, quisiera saber, ¿por qué ha tenido paralizado ese informe?.

El Sr. Ortiz Murillo pregunta: estoy esperando los dos informes que pedi a la Sra. Alcaldesa hace cinco meses, debería haberme los entregado y aún no lo ha hecho, y su obligación es hacerlo, no sólo a un Concejal sino a cualquier vecino.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres cuarenta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:



008088656

CLASE 8ª

El/La Alcalde/a-Presidente: _____

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales: _____ No asistieron: _____

- D. EDO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMIILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA CONZALEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

Secretario: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE
Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

II. - ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA
Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA
Se da cuenta de las siguientes:

008088800

* Renovación del contrato en precario del inmueble sito en calle Fuentecita, 13 a la Asociación Juvenil de la Campaña Sur, ASEC03.

* Contrato en precario de algunas de las habitaciones del inmueble sito en la calle Llana 12 a la Asociación de Mujeres Rurales.

* Decreto de fecha 05-03-98 por el que se requiere a D. Aníbal Gala S.L. para que retire un cartel anunciador de su propiedad situado en la calle Sor Teresa con calle Ramito, debido al peligro de derrumbe que ofrece.

* Resolución de 10-03-98 por la que se deniega a la Compañía Sevillana de Electricidad la autorización para el vuelo de 328 metros de línea en terrenos de propiedad municipal por prohibirlo las Normas Subsidiarias.

* Resolución de fecha 12-03-98 por la que se decreta que la Brigada Municipal de Obras proceda al derribo del edificio de la Avda. de la Estación nº 62 de Azuaga, propiedad de D. Ramón Chacón Vázquez, Dña. María Chacón Vázquez y D. Manuel Chacón Rodríguez.

* Resolución de fecha 12-03-98 por la que se decreta que la brigada municipal de obras proceda al derribo del edificio de la calle Ramón y Cajal, 6 de Azuaga, propiedad de D. Miguel Ángel Moreno Zapardiel.

* Resoluciones en materia de tráfico:

- D. Francisco Sánchez Moruno (27-02-98).
- Alejandro S.L. (27-02-98).
- Dña. Remedios Molina Vargas (27-02-98).
- D. Manuel Castillo Paredes (27-02-98).
- D. José Rodríguez-Sanabria Hidalgo (27-02-98).
- D. Anselmo Carques Durán (27-02-98).
- D. Desiderio Llinares Nicolau (27-02-98).
- D. Enrique Moruno Centeno (27-02-98).
- D. Pedro Barradas Calado (17-03-98).
- Dña. M^a M. Sebastian Montero-Espinosa (17-03-98).
- Dña. Carmen Molina Vázquez (17-03-98).
- D. Basilio Molina Vargas (17-03-98).
- D. Rafael Molina Silva (17-03-98).
- D. Fernando Gómez Rodríguez (24-03-98).



008088657

CLASE 8a

Dr. D. Angeles Blanco Carazosa (24-03-98).
Dña. Remedios Salazar Moreno (24-03-98).
D. D. Joaquin Manuel Aguilar Garcia (23-03-98).

* Decreto por el que se inicia procedimiento sancionador a AGROAZUAGA S.L., para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme resulte de la Instrucción, en virtud del escrito presentado por D. Carlos Ruiz Romo, por el que se informa a este Ayuntamiento de la venta de aceite de oliva y reparato a domicilio que efectua la empresa Agroazuaga S. L. de esta localidad y que presupone carece de las correspondientes autorizaciones.

* Resolución por la que se reconoce a Dña. Francisca B. Ortiz Mejias su derecho al segundo trienio, con efectos de 01-03-98 y por el importe de 2.390 pesetas al mes. Debiendo comunicarse esta resolución al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

* Resolución por la que se reconoce a Dña. Purificación Moruno Hernández su derecho al primer trienio, con efectos de 01-03-98 y por importe de 2.390 ptas. al mes. Debiendo comunicarse esta resolución al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

* Resolución de 17-03-98 por la que se nombra a D. Julio Sánchez Moruno, Policía Local de este Ayuntamiento, para que ejerza, provisionalmente y en tanto en cuanto se cuora esta plaza de forma reglamentaria, las funciones correspondientes al puesto de trabajo de Subinspector de la Policía Local (Sargento).

* Decreto de 06-03-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Narciso Santé Bazo, a partir del 09-03-98 hasta su regreso.

* Decreto de 13-03-98 por el que D. Manuel N. Santé Bazo delega las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandre, el día 14 de marzo de 1998.

* Decreto de 04-03-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo, durante el día 5 de marzo de 1998.



08088825



CLASE B

* Decreto de 23-03-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, d. Manuel N. Santé Bazo, el día 24 de marzo de 1.998.

* Licencias de obras autorizadas:

N. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
33/98	Rigote S.L.	A. Extrem. 1 lateral Estalaj
122/98	Luis Nisa Regaña	Polígono Industrial
123/98	Juan Navarro López	Muñoz Torrero, 24
124/98	Fernanda Paniagua Calero	Retamalejo, 70
126/98	Manuel Cortés Barragán	Carrera, 8
127/98	José Luis Calera Esquina	Híndez Núñez, 44
130/98	Antonio Bonilla Escobar	Ctra. Malcocinado s/n
131/98	Fco. Monterrubio Esquivel	Ventilla, 33
132/98	Francisco Burgos Morillo	Estalajes, 66
133/98	Anastasio Garrancho Caro	Donoso Cortés, 60
134/98	Rogelio González Carrizosa	San Blas, 24
135/98	Carmen Grueso Gordón	Lepanto, 22
136/98	Tadeo Gutierrez Pulgarín	Juan Uña Gómez, 16
145/98	Manuel Dante Pulgarín	S.S. Pío XII, 1
146/98	Matiilde Morillo Sánchez	Carrera, 68
156/98	Magín Gullón de Vega	Donoso Cortés, 56
163/98	M. Josefa Escuder Montero	Constitución s/n
58/98	Francisco A. Blanco Merino	Cañuelo, 12
74/98	Daniel Carrizosa Gómez	Estalajes, 42
97/98	Manuela González Ramos	San Juan, 4. Cardencho
98/98	Daniel Carrizosa Gómez	Estalajes, 42
101/98	Amalia Alvarez Arevalo	San Juan, 17. Cardencho
102/98	Jose Manuel Sánchez Vega	Huertas, 17. Cardencho
103/98	Cándido Rico Castillo	San Gil, 43
104/98	Rafael Castillo Paredes	Trajano, 14
107/98	Isidro Gala Hidalgo	San Gil, 29
110/98	Josefa Trimiño Gozález	San Gil, 115
111/98	Rafael García Domínguez	P. España, 9. Cardencho
113/98	Francisco Moruno Navarro	Santana, 21
114/98	José Blázquez Durán	Barrito, 36
116/98	Josefa Gómez Bustamante	Carrera, 54 alto y ático
118/98	Juan Redondo Samblas	Miguel Durán Campos, 3
28/98	Carlos Martín Vita	Traseras Robles, 12
106/98	Felipe Marrafa Morato	Chamizo, 17
121/98	M. Dolores Manchón Carrizosa	Ventilla, 13

04) PESAMES
En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088658

CLASE 8ª

de los señores fallecidos:

- D. José Zamorano Vizquete
- Dña. Inés Blázquez Durán
- D. Miguel Gala Prieto
- D. Fernando Moruno Gallo
- Dña. Serafina Blanco Muñoz
- Dña. Josefa Vega del Puerto
- Dña. Josefa del Puerto Gómez

05. INFORMES

La Sra. Alcaldesa informa:

El pasado 5 de marzo viajamos a Badajoz a la Academia de la Seguridad Pública de Badajoz para la clausura del curso de la Policía Local. Ese mismo día visitamos al Comisario de la Policía Nacional para que nos confirmara de una forma más o menos clara cuando vendrían a la renovación del DNI. La respuesta fue que carecen de presupuesto. En estos momentos calculaban que aproximadamente vendrían a Azuaga en el mes de noviembre próximo.

El 7 de marzo fuimos invitados por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la inauguración de la Casa de la Mujer en Badajoz.

El 24 de marzo fuimos invitados a la Consejería de Agricultura, convocada por el Consejero de Agricultura el Sr. Eugenio Álvarez, para hablar sobre los bienes de las Cámaras Agrarias.

Y hoy, 27 de marzo, visitamos al Sr. Sánchez Rufo, Jefe de la Comandancia de Badajoz, para hablar sobre la posibilidad de reponer en Azuaga la intervención de armas. Ese mismo día íbamos a ser recibidos por la Subdelegada de Gobierno, pero como ya saben ustedes, por noticias que salieron ayer en el periódico, la Subdelegada tuvo un accidente y no ha podido celebrarse esta reunión.

Lo que sí queremos que conste en Acta, el agradecimiento de esta Corporación a D. Francisco Barragán Rudilla, jubilado el pasado 22 de marzo, por los servicios prestados al Ayuntamiento y al pueblo de Azuaga durante tantos años. Este último año 1.997, este Cabo de la Policía Local ejerció además las funciones de Jefe de este Cuerpo.

Siendo las 20:20 horas se incorpora a la sesión el Sr. Martos Ortiz.



00808828



CLASE DE

III .- HACIENDA

01) PAGO A COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Secretario da lectura al informe jurídico siguiente:

El artículo 50.3 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre establece:

SUSPENSION DEL SUMINISTRO.- En el caso de las Administraciones Públicas, transcurridos dos meses desde que les hubiera sido requerido fehacientemente el pago sin que el mismo se hubiera efectuado, comenzarán a devengarse intereses que serán equivalentes al interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos. Si transcurridos cuatro meses desde el primer requerimiento, el pago no se hubiera hecho efectivo, podrá interrumpirse el suministro.

En ningún caso podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica a aquellas instalaciones cuyos servicios hayan sido declarados como esenciales. Reglamentariamente se establecerán los criterios para determinar que servicios deben ser entendidos como esenciales. No obstante las empresas distribuidoras o comercializadoras podrán afectar los pagos que perciban de aquellos de sus clientes que tengan suministros vinculados a servicios declarados como esenciales en situación de morosidad, al abono de las facturas correspondientes a dichos servicios, con independencia de la asignación que el cliente, público o privado, hubiera atribuido a estos pagos.

El artículo 154 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre dispone:

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la Hacienda Local, cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos con los límites señalados en el artículo 153, o de la sentencia judicial firme.

2.- Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Hacienda Local ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a las Entidades Locales.

3.- El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos corresponderá exclusivamente a las mismas.



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



008088659

CLASE 8ª

sin perjuicio de las facultades de suspensión o en ejecución de sentencias previstas en las Leyes.

4.- La Autoridad administrativa encargada de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuera necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial.

Asimismo la Disposición Final sexta de la Ley 66/97, de 30 de diciembre establece:

Antes del 31 de diciembre de 1.995 el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley donde se especificarán los casos y las condiciones en que las Corporaciones Locales pueden afectar sus ingresos y bienes patrimoniales al cumplimiento de sus obligaciones.

Iguualmente se da lectura al escrito recibido de Cia. Sevillana de Electricidad de fecha entrada en este Ayuntamiento 2 de marzo actual, núm. 834, cuya fotocopia se adjunta a la presente acta.

Por ello la Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Establecer un acuerdo con Cia. Sevillana de Electricidad por el cual el Ayuntamiento se comprometa a amortizar una cantidad que corresponda a 7 años con el precio público de la Ordenanza nº. 25, por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro, con los intereses que se establezcan.

29.- Facultar a la Srta. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que gestione con Cia. Sevillana de Electricidad el convenio correspondiente.

39.- Una vez gestionado se traiga el documento al Pleno de la Corporación para su aprobación; si procede.

La propuesta es aprobada por 2 votos a favor P.P. y 2 reserva de voto par la sesión Plenaria P.S.O.E.y Mixto.

Interviene el Sr. Alejandro indicando Desde el principio



00808800



del gobierno de nuestro actual Equipo de Gobierno, y perdonen la repetición, se han venido organizando pagos continuos a la Compañía Sevillana de Electricidad, pagos que han llegado desde el 30-12-96 al 27-02-98 a una cantidad rondante a los 45 millones de pesetas. Eso se correspondía con facturas que iban de septiembre del 93 hasta diciembre del 96 y otras que se referían a pago de intereses.

A pesar de ello, la deuda recogida con Sevillana data del año 92, o están pendientes partes del año 92, habiendo ido la Compañía Sevillana de Electricidad a los Tribunales en contra del Ayuntamiento de Azuaga por la morosidad en el pago.

Los Tribunales hasta la fecha le han reconocido ya en Sentencia firme varias deudas con un montante total de alrededor de 14 millones de pesetas en intereses, es decir, ha reconocido la deuda y además obliga al Ayuntamiento a pagar 14 millones de pesetas en intereses.

Quedan pendientes otras deudas de fecha bastante anteriores, con una suma de intereses posibles de alrededor de los 6 ó 7 millones de pesetas.

Como ha señalado el Secretario, la reforma que se va a proponer al Parlamento va a ser que los bienes de las distintas Administraciones abandonen su condición de inembargables y se pueda proceder contra los mismos en la ejecución del cobro de deudas.

Lo que se propone por parte de Sevillana no es que se le pague la deuda, deuda que se está pagando con creces, sino que se habilite una fórmula para pagar los intereses de la misma. Los intereses que rondan, no recuerdo la cuantía, alrededor de 22 millones de pesetas, y lo que se propone por parte de la Compañía es que el Ayuntamiento deje de cobrarle durante 7 años lo que le cobra por postes y palometas y de esa manera se vayan amortizando los intereses, las deudas que se tienen por intereses. Se trata de una propuesta a la que se aplica un tanto por ciento en el sentido en que sigue habiendo mora durante esos 7 años y que a nuestro juicio es más que razonable en la medida que nos permitirá, aunque disminuyendo los ingresos municipales, sufragar el pago de Sentencias a las que ha sido condenado el Ayuntamiento.

El Sr. Valero dice: D.E. 1

Mi pregunta es a la Concejalía o Concejal de Hacienda de esta Organización Autónoma correspondiente exclusivamente a las deudas.



0D8088660

CLASE 8ª

te Ayuntamiento, que supongo que se refiere a: ¿Qué medidas está tomando con relación a estas deudas, a las futuras que vayan saliendo? Puesto que el dichoso Presupuesto del '98 ha sido aparca- do, llegará un momento en que nos cortarán la luz y nos cortarán hasta el agua, si es preciso. Me gustaría que me contestara la Delegada de Hacienda o el Delegado, si existe, o el Concejal.

Le responde el Sr. Alejandro: No existe Concejal de Hacienda como usted bien sabe, puesto que no se ha notificado decreto alguno en esa relación. Pero, por lo menos a mí, no me ha quedado clara la pregunta, si puede repetirla se lo agradecería.

Valeros: Sí, que ¿quién es el Concejal de Hacienda?. Si no hay Concejal de Hacienda en el Ayuntamiento ¿cómo va a funcionar?

Le contesta el Sr. Alejandro: No, no hay Concejal de Hacienda, pero tampoco hay Concejal de muchas cosas, como usted bien sabe los Concejales son Concejales delegados porque la Alcaldesa delega en ellos funciones. Hay algunas funciones que las delega, y como usted bien sabe, hay otras funciones, que por las circunstancias que sea no las delega. Aquí hay delegada muchas funciones como: Agricultura, como Bienestar Social, como Deporte... Pero hay otras como es por ejemplo el caso de la que usted menciona, la Hacienda, que no está delegada.

No existe, por tanto, Concejal de Hacienda, pero en cualquier caso, me daba la impresión que la pregunta iba en relación al punto del orden del día, me la hace luego si le parece.

Replicó el Sr. Valeros: Como estamos hablando de una deuda, que nos sale ahora, de intereses de Sevilliana, mañana nos saldrá otra. Entonces si el Ayuntamiento no tiene Concejal de Hacienda, supongo que recaerá en la Sra. Alcaldesa. Debía de ir tomando medidas para que cuando llegue el momento no nos vayan a cortar la luz o cosas parecidas. Un Ayuntamiento no puede estar sin Concejal, digo yo. Al menos que lo lleve cualquier persona como hay que llevarlo. Que no haya Concejalía de Hacienda en este Ayuntamiento en el Grupo Popular con la gente tan inteligente que tienen en este Grupo, me extraña muchísimo porque por la radio nada más saben decir, que esto marcha muy bien, que esto funciona muy bien, y ahora resulta que no tienen Concejal de Hacienda, y llegará el momento que nos corten, no digo la luz sino el agua o lo que sea preciso.

Le responde el Sr. Alejandro: Creo que no tiene nada que ver con el punto del orden del día, que haya o no haya Concejal de...

033880800

Hacienda.

Son unas cuestiones diferentes a las que se plantean. Creo que aprovecha usted, que tiene la palabra, para decir cosas como que se va a la radio a decir lo que ha dicho, pero que tampoco tienen absolutamente nada que ver con el punto que se está presentando. Que lo que se está presentando es firmar un convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad y habla usted de las medidas para que no nos corten la luz y decía usted el agua. Creo también, como usted sabe, el agua no nos la pueden cortar porque el agua la suministra el propio Ayuntamiento, la tendríamos que cortar nosotros a nosotros mismos, lo que es un absurdo.

La luz si no la han cortado ya difícilmente nos la van a cortar.

Conforme a los datos que se tienen actualmente se le deben a la Compañía 26.631.000 de pesetas de facturación, cuando hace un año se le debía más de 36 millones de pesetas. Con lo que la deuda con Sevillana se ha reducido en 10 millones de pesetas. ¿Cuáles son las medidas que se adoptan para que la relación con la Compañía Sevillana de Electricidad sea la adecuada? Pues las medidas que se adoptan son precisamente algunas como las que hoy se presentan, que los intereses que sean devengados por deudas muy antiguas y que por Sentencia Judicial firme, por condena de Juzgado corresponde pagar, pues que se habiliten formas de pago de esos intereses.

El Sr. Valero indica: pero ¿mañana?

Contesta el Sr. Alejandro: Mañana podrán venir otras empresas que se encuentren en la misma situación, difícilmente Sevillana, porque la situación de Sevillana, la relación del Ayuntamiento con Sevillana hoy es mucho mejor que el año pasado, es decir, si el año pasado no vino difícilmente va a venir este año. Pero en relación a otras compañías, pues sí, otras empresas sí pueden venir a cobrar y pueden ir a los Tribunales en la misma situación. Pero que ello, para habilitar fórmulas de pago hay que tener dinero.

Interviene el Sr. Valero: Mi pregunta es que ¿cómo el Ayuntamiento está sin Concejal de Hacienda?. Esto no entra en romana. Con la responsabilidad que hay en esta casa que es lo que mueve todo, porque esto hubiera sido precisamente ahora una transparencia. Supongamos que los Grupos de la Oposición dijéramos que no ¿qué pasaría? Vamos que no sé lo que va a decir.



0D8088661

CLASE 8ª

para Henda... que el Gobierno no ha sacado todavía la Ley esa al final del mes... cuando la saque abrochémos el cinturón... Responde el Sr. Alejandro: Lleva usted toda la razón. Lo que no cabe en romana es que se vuelva a insistir sobre el tema del Concejal de Hacienda. El Concejal de Hacienda no tiene nada que ver con el asunto que se trae el punto del día.

No tiene nada que ver que haya o no haya Concejal de Hacienda. En cualquier caso si usted quiere volver, como ya ha hecho 2 ó 3 veces, quiere volver a hacer la pregunta, le recuerdo que al final del Pleno hay un punto de ruegos y preguntas que es en donde caben esas preguntas.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Si quizás de lo que se trata más que de persona es de procedimiento y, quizás la pregunta clave es que seguimos sin tener presupuesto, presupuesto para 1998 cuando venimos reclamándolo y con acuerdos plenarios desde, creo, septiembre del año pasado, o sea desde la fecha redimentaría un presupuesto en el que se recoja la realidad de los ingresos, cuáles son los gastos; cuáles serían las medidas de reducción de gastos necesarios para acoplarlos a esos ingresos y cuáles serían en definitiva las medidas a adoptar para que hubiera una agilidad en el pago.

Con la Sevillana la cuestión es muy sencilla. La Sevillana factura cada mes del orden de, según las circunstancias, los 2.500.000, creo, que es la cifra de facturación, debido sobre todo al gasto en la doble impulsión del agua. En todos estos años atrás se estuvo haciendo un esfuerzo bastante importante en cuanto a la reducción de la energía eléctrica adoptando las medidas adecuadas para que el consumo de los componentes más graves, más intensos se hicieran en horas de menos coste. No obstante, cuando las dificultades de ingresos, las dificultades del Ayuntamiento pues eran mayores, indudablemente con la Sevillana se tenía una cierta, o había una cierta benevolencia por su parte; no existían esos tratamientos de exigencia de intereses que ha sido posterior. De todas maneras nunca se llegó a una situación realmente muy diferente a la actual. Ahora mismo no se le deben 20 millones, según lo que tengo aquí delante, a la Sevillana se le sigue debiendo 30.500.000, que es más o menos de principal, o sea, de facturación. Se le debe desde octubre del 90, es una situación similar, idéntica a la existente anteriormente. Y no era una cuestión, no era una situación ni mucho menos continuada.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



123880800



CLASE 84

Con la Sevillana ha habido muchísimos momentos en que la deuda era realmente lo que se facturaba, un poco más de lo que se facturaba. Otra cosa es que efectivamente el gasto se acumula con facilidad debido precisamente a esa facturación elevada mes a mes, pero como de lo que se trata es que se resuelva no es para la propuesta del convenio, no es para pagar los intereses es para pagar la deuda principal e intereses, tanto un componente como el otro. La propia Sevillana lo indica así. De todas maneras hay algo que me gustaría en cuanto al procedimiento de llamar la atención sobre ello, se dice que con los intereses en el primer punto con los intereses que se establezcan e imagino, yo no pertenezco a la Comisión de Hacienda, no he estado en la Comisión, imagino aunque no esté escrito aquí, se escriba o no se escriba que será también con los incrementos que el precio público de postes y palomillas experimente. No hay que olvidar que es el Pleno, o sea, es el propio Ayuntamiento quien establece ese precio público y también puede revisarlo y quizás deba revisarlo ya que ha habido precisamente esa, yo no digo desconsideración, pero de todas maneras cambio en la relación que significaba el tratamiento ese judicial de intereses.

La Corporación puede señalar ese precio de una forma razonable, pero también teniendo en cuenta que se trata de un monopolio que tampoco presta sus servicios en las mejores condiciones y que de todas maneras que ocupa con un cableado pues todo el recorrido urbano, quizás sea necesario pues revisar esos precios, esos costes, y en lugar de 3 pues que sea 4 ó 5 o los que sean entrando dentro de lo razonable en relación con el diálogo, con un Goliat como es la Sevillana y por otro, nada más.

El Sr. Durán indica: Yo he querido entender que se ha hablado de una deuda por intereses en torno a los 20 millones de pesetas.

Aclara la Sra. Alcaldesa: 22 millones de pesetas.

El Sr. Prieto Molina dice que son 11 millones, ustedes perdón.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Son 11.900.000, perdón son prácticamente 14.000.000 de pesetas de Sentencias firmes y 6 ó 7 millones de Sentencias pendientes, exactamente 11.343.810.

El Sr. Durán señala: ¿Sentencias firmes?



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088662

CLASE 8ª

Le dice el Sr. Alcalde Sr. Durán más 5.900.000 que hemos pagado y pendientes 6 ó 7 millones. Sr. Durán: Desea que la cifra asciende entonces a una cantidad consumada de 22 millones de pesetas, entonces que, a cualquier ciudadano esto le debe sorprender porque se supone que el gasto de energía que va a tener el Ayuntamiento debe estar presupuestado, debe estar incluido en los presupuestos municipales y entonces pues parece que son muy elevados esos intereses que tenemos que pagar entre los azuagueños.

Se está hablando de deudas del año 92, entonces es una cosa que tendría que explicarse con más detalle.

El Sr. Hartos manifiesta: Simplemente indicar que es el mejor momento desde luego para hacer el pago de éste, toda vez que efectivamente a lo mejor puede proceder alguna, vamos a decir en monto gordo de la cantidad de la anterior, de la gestión del anterior equipo municipal, en este caso del Grupo Municipal Socialista. Pero efectivamente había una gestión en este pueblo, se hacían cosas y había desde luego un buen proyecto para el pueblo de Azuaga. Reitero que es el mejor momento para hacer pago a esa deuda, toda vez que este equipo de gobierno ayudado por el Concejal de los Verdes no tiene un puñetero proyecto para el pueblo de Azuaga y toda vez que no existe ese proyecto, pues evidentemente el gasto tiene que estar bastante reducido y eso ayudará, permitirá a que se pueda realizar este pago.

El Sr. Alejandro responde: Pues lleva usted toda la razón, el gasto es bastante más reducido en relación a épocas anteriores, no por lo que usted argumenta de falta de proyecto, sino porque simplemente hay subvención en el gasto. Pero en algunas materias D. Modesto el gasto se ha aumentado, como decía D. Victoriano una media de 2,5 al mes de pago a Sevillana supondría que en lo que nos corresponde de tiempo de gobierno tendríamos que haber pagado alrededor de 35 millones de nuestro gasto, del gasto que correspondía al tiempo que el Partido Popular lleva gobernando. Pero por el contrario hemos pagado 45, no 35 millones, hemos pagado 10 que no nos corresponde a nosotros, entre ellos la mitad de eso ha ido a parar a intereses de deudas que se acumularon mientras ustedes gobernaban. Como decía muy bien el Sr. Durán y lo decía muy acertadamente esto son los intereses de unas deudas que provienen en algunos casos del año 92, intereses que se nos demandan y que por sentencia se nos condena. Al-



00888800



gunos se han pagado y otros quedan por pagar y le aseguro que el esfuerzo de pagar en diciembre del 96, 13 millones de pesetas; enero del 97, 7 millones; mayo del 97, 4 millones; junio 5 millones; agosto 2 millones, diciembre del año pasado 5 millones, en diciembre de nuevo 4 millones; en febrero de este año 6 millones, le aseguro que el esfuerzo es más que considerable, por una sencilla razón, porque estamos pagando lo nuestro y lo que ustedes dejaron pendiente pero aún así, tanto se dejó pendiente que no hay manera de pagarlo y que la propia Sevillana creo que es consciente de esa situación tiene que plantear sistema para poder cobrar porque ni aún haciendo este esfuerzo considerable dentro de ese plan del que usted hablaba de subvención del gasto público que le doy toda la razón y que estamos llevando a cabo, pues la Sevillana es consciente de que es prácticamente imposible el cobrar.

En relación a lo señalado por el Sr. Prieto Molina, si lleva razón en el caso de que se tiene que producir una reducción final del período y al final del período se verá si se ha incrementado o se ha disminuido lo que había que pagar y se hace una liquidación conforme a lo que correspondiera si es que es cierto que existe un interés o que existe por lo menos un interés planteado del 5,5 puntos. Pero es un interés negociable, de lo que se trae aquí es precisamente la propuesta entre otras propuestas en negociar ese tipo de interés.

El Sr. Durán por alusiones manifiesta: Decía el Sr. Martos que, en fin, su equipo de gobierno tenía un proyecto y que tenía un proyecto para el pueblo de Azuaga y que hacía cosas y que no pretendo enjuiciar otros proyectos. El mismo decía que tenía un proyecto para el pueblo de Azuaga, y de esa forma justificaba que el pueblo de Azuaga pague 22 millones de pesetas sólo de intereses de la deuda a Sevillana. Pues es ese un proyecto que, en fin, usted lo aplicará y a ver si lo comprende porque a mí la propuesta que usted ha dado me cuesta mucho trabajo comprenderla.

Le responde el Sr. Martos: Simplemente matizar un par de cosas. Me alegra que el Sr. Durán tenga tan buena cabeza y el Sr. Alejandro, por la cifra y no recuerden que en el año 96 y precedente del año 95, perdón, en el año 97 y precedente del año 95, este Ayuntamiento ingresó 29 millones de pesetas que no se habían ingresado cantidad suficiente para haber hecho frente al pago de la Telefónica y esos 29 millones correspondían en su gestión al anterior equipo de gobierno y le vinieron como caídos del Cielo.



008088663

CLASE 8ª

Siguiendo cuando aquí, desde luego, no hay en este equipo de gobierno, un proyecto. Desde luego si lo hubiera ya hubieran presentado los presupuestos que es donde se recoge un proyecto, hacia donde quiere llevarse el pueblo de Azuaga. Pero si, existe el recorte por falta de idea, por falta de iniciativa, de equipo de gobierno, en cuanto a los proyectos para todo el pueblo de Azuaga, no así en el gasto personal que algunos Concejales están haciendo, algunos Concejales y la Sra. Alcaldesa.

No quiero destapar el tarro de la decencia de esa Comisión de Investigación, pues que ya lleva bastantes puntos en la cuestión del teléfono, en la cuestión de dietas para presentarlos al Pleno y desde luego esos gastos personales. La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos se cina al punto por favor. Contesta el Sr. Martos: Me estoy cñiendo estrictamente al punto. Ahora si hablar del punto que son los datos que ahora esta Corporación tiene que hacer y tal y le molesta a usted que yo hable de sus gastos.

Simplemente indicar eso, que han reducido los gastos de inversiones pero no así los gastos personales que han comentado, y cuando usted se pone así con esa venemencia para que me calle, por algo será.

Responde la Sra. Alcaldesa: es que es para ponerse con esta vehemencia Sr. Martos porque si usted durante el tiempo que ha sido Concejales se hubiera preocupado de que algunos de sus familiares pagasen las muchas deudas que tenían.

Replica el Sr. Martos: Yo que tengo que ver con familiares míos, y usted, Sra. Alcaldesa?

Responde la Sra. Alcaldesa: Yo personalmente no tengo deudas.

El Sr. Martos indica: usted personalmente tiene deudas en este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que se calle.

Replica el Sr. Martos: Hombre, por favor, Sra. Alcaldesa, no me asuste.



008880800



La Sra. Alcaldesa hace una primera advertencia al Sr. Mar-
tos.

El Sr. Alejandro manifiesta: vuelve usted a señalar la cues-
tión de que no hay presupuesto, cuestión que ya señalaba su com-
pañero de partido y de grupo, Sr. Prieto Molina. Vuelve usted a
señalar que no hay presupuesto y por tanto apoya usted ahí su
idea de que no hay proyecto.

Fues probablemente si usted hace memoria de cuando ustedes
presentaban presupuestos, tendría que morderse la boca y la len-
gua porque para esta fecha el año pasado no había presupuesto
tampoco, perdón, el anterior no había presupuesto. Y recuerdo
que el año de las elecciones aprobaron ustedes los presupuestos,
quizás con miedo, 13 días antes de las elecciones; o quizás des-
pués de las elecciones, cuando estaban ustedes interinos, apro-
baron los presupuestos.

Dice usted que este Ayuntamiento, que este grupo de gobierno
recibió 29 millones, recibió 29 millones que provenían de su
etapa de gobierno, no, este equipo de gobierno, en este Pleno,
aprobó ir al Banco a por 29 millones de pesetas, que es lo que se
hizo, que es el déficit que ustedes habían acumulado durante el
año 95. Durante el año 95 ustedes se gastaron 29 millones más de
los que habían ingresado y entonces, ante el déficit, el Sr. Se-
cretario estableció las tres fórmulas que podían haberse optado
del Presupuesto siguiente, lo que estaba al Presupuesto
no recuerdo la 2ª opción y la 3ª que fue por la que se optó, ir
al Banco a por los 29 millones que ustedes ya se habían gastado
que correspondió pagarlo después.

Dice usted que se han reducido los gastos de inversión, no
corresponde al punto del orden del día, pero si le digo que no,
que miente usted, no se han reducido los gastos de inversión y lo
que sí se ha reducido, y mucho, han sido los gastos de inversión y lo
de gobierno porque se han reducido en relación a su etapa de mayoría
absoluta, abismalmente porque en vez de haber 3 sueldos como ha-
bía no hay ninguno, y en vez de cobrar todos los Concejales dele-
gados 10.000 pesetas, ya no lo cobran. Entonces, por consiguien-
te, las cantidades se han reducido exageradamente, cuando usted
quiera las comparemos.

El Sr. Prieto Molina indica: Yo quiero recordarle que el
11-11-96 son ustedes los que están gobernando aquí.

Anteriormente, con aquella pelea que habíamos tenido aquí.



0D8088664

CLASE 8ª

conversaciones con los máximos responsables de la Compañía Sevillana y que estaban en una actitud, porque aceptamos las quejas que planteábamos por el tratamiento que considerábamos hasta cierto punto desleal, por la presentación de las formulaciones judiciales. Si en esas conversaciones no fueron ustedes capaces de llevarlas y de encontrar las soluciones fructíferas que resolvieran las relaciones con ellos, eso es cuenta del Equipo de Gobierno.

Desde el día 11-11 a las no sé cuántas de la noche la gestión municipal corresponde al Equipo... La Sra. Alcaldesa dice Sr. Prieto Molina, ¿quiere usted cerrarse al punto? por favor.

El Sr. Prieto Molina indica: ¿me quiere usted dejar que termine? Haga usted el favor de tener el mismo trato con cada uno de los Concejales de los que estamos aquí, a los que tiene usted a su derecha y otros que tiene a la izquierda y más con el de la derecha, que interviene continuamente sabiéndose todo el temario.

La Sra. Alcaldesa indica: usted no es portavoz de su Grupo, ¿no es así?, le ruego sea breve, por favor.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Pues miren ustedes, están ustedes mintiendo, no son 20 millones son 11.343.810 que están aquí, y repito, está en la comunicación de la copia Sevillana. Con una cierta gestión eso podría haber sido resuelto.

El Sr. Alejandro indica: No, usted ha utilizado la palabra que mentamos, no, miente usted y miente usted absolutamente. Al margen de los 11 millones que usted señala existe una cantidad de... y existe pendiente además de Sentencia alrededor, si no recuerdo mal, de 6, 7 millones de pesetas.

Por consiguiente no se miente cuando se habla de 22 millones de pesetas, 22 millones de pesetas de intereses de deudas que provienen de su mandato concretamente.

No de intereses que provienen de mandatos posteriores, y no que se añaden en relación con el procedimiento de liquidación.

Es cierto que nosotros, a partir del 11 de noviembre asumimos el Gobierno de este Ayuntamiento, y asumimos también con ello las deudas de este Ayuntamiento, entre ellas la deuda de 36 millones a Sevillana en aquella fecha por suministro eléctrico. Y además de los 36 millones, los 22 millones de ahora de intereses

433880800

que también corresponden a su mandato. Por tanto usted dejó una deuda entre intereses y montante de 58 millones de pesetas.

El Sr. Valero señala: A mí me gustaría que el Sr. Secretario me hiciera un informe sobre esto que se está discutiendo, un informe real.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta el incremento de la Ordenanza en su caso.

IV .- TURISMO

01) CONVENIO OFICINA DE TURISMO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura, Festejos, y siguientes:

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito recibido de la Jefe del Servicio de Promoción de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, al que adjunta borrador del nuevo Convenio elaborado relativo al establecimiento de una Oficina de Turismo en el que introduce modificaciones sobre el anterior en aspectos esenciales y teniendo en cuenta que, para que puedan verse favorecido por estas nuevas modificaciones, es necesario proceder a la resolución del Convenio hoy vigente, por ello se propone al Pleno de la Corporación:

19.- Resolver el Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 15 de abril de 1.996, con efectos de la suscripción del Nuevo Convenio.

20.- Aceptar el borrador del nuevo Convenio.

30.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o personal que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento firme dicho Convenio.

La propuesta es aprobada con 2 votos a favor, P.P. y 2 reserva de voto particular para la Sesión Plenaria P.S.O.E. y Mixto.

El Sr. Alejandro manifiesta: Lo que nos plantea la Junta de Extremadura no es modificar el Convenio que actualmente se encuentra vigente, sino adoptar un nuevo convenio. El Convenio actual vigente lleva en función 2 años y aún le quedan 2 años más



008088665

CLASE 8ª

de vida. El convenio que se nos plantea es también por 2 años prorrogable con lo que en ese sentido el cambio prácticamente no existe. Las modificaciones esenciales que incluyen la nueva propuesta al margen de la duración que ya digo, no nos afecta, es la posibilidad de que el Técnico no sea Técnico Diplomado en Turismo, posibilidad que tampoco afecta al Ayuntamiento de Azuaga, puesto que la contratación de la Técnico en este caso es por 4 años. Y la otra gran modificación que plantea es la posibilidad de establecer Oficinas de Turismo mancomunadas y o más en concreto otorgárselas a mancomunidades, cuestión que a nosotros no nos perjudica ni tampoco nos beneficia, lo que en cualquier caso nos podía beneficiar aunando al trabajo de Azuaga, que se hace desde la Oficina de Azuaga, el trabajo que se pueda hacer desde una posible Oficina de Turismo que tuviera la Mancomunidad Campiña Sur.

Creemos que el Convenio no perjudica en absoluto a este Ayuntamiento y que puede en punto beneficiarlo, cuando señala que asume las cuantías correspondientes a personal, no especifica ni cuantía ni especifica nº de personal, con lo que se podrá negociar la posibilidad de incrementar el nº de personas subvencionadas, aunque ciertamente esa posibilidad es muy remota. Por consiguiente creemos que la Junta de Extremadura nos plantea un convenio o una propuesta de Convenio que no perjudica a este Ayuntamiento y que puede llegar a beneficiarlo, con lo que se beneficiaría también la promoción y el desarrollo turístico de la local. Por lo que pedimos el voto favorable del resto de los Grupos de esta Corporación Municipal.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V AGRICULTURA

01) REPARACION DE CAMINOS POR LA MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

Se dio cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola en relación con el orden cronológico de solicitudes de arreglo de caminos siguientes:

- Camino de Servicio de La Charca
- Camino del Pozo Santo
- Camino del Trillo (desde el Cordel Guadarcana hasta un



228880800



- Camino de Servicio (desde la intersección con el camino del Trillo hasta el carril de Carretas)
- Camino Bocanegra
- Camino Cardenchosa
- Camino del Toril (desde el arroyo hasta la parcela del solicitante, José Merino Carrizosa)
- Camino de los Rubios (carretera de la Coronada a carretera de los Rubios)
- Camino Traseras de la Rana (calle Hermandad hasta la parcela del solicitante, José Fulgarín Guerra)
- Camino nº 9067,9064 del polígono 50 hasta la parcela 432 del solicitante)
- Camino nº 9012 del polígono 46, parcela 113-112 hasta 101
- Camino nº 9010 del polígono 46
- Camino de la Herejía (carretera de Granja a Campillo hasta la pista que une la carretera de Zalamea con Campillo)
- Camino de Traviesa de Berlanga.

El Sr. Presidente propone establecer la reparación de caminos conforme al orden cronológico que figura en el informe del Ingeiero Técnico antes mencionado, si bien entiende que una vez finiquitada la relación anterior de reparación de caminos se haga en primer lugar el Camino del Bonal, en Aldea de Cardenchosa, por el motivo de que se encuentra intransitable, afectando a 16 solicitantes y cuya fecha de solicitud fue el 6 de octubre de 1.995.

Igualmente se incluye un tramo de 300 m. del camino de la Herejía desde la traviesa de Berlanga hasta la parcela núm. 10.

La propuesta es aprobada por:
 2 votos a favor, P.P.
 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria grupo P.S.O.E. y Mixto.

El Sr. Valero manifiesta: Bueno pues como ya ha leído el Sr. Secretario mi voto es para que se haga por orden cronológico según las solicitudes de los interesados, al objeto de no perjudicar a los que antes tenían solicitado, que no saltarlo con otros, no se por qué motivo, no lo sé, porque todos los caminos están mal y por lo tanto yo mi voto será para que se hagan por orden cronológico como se ha dicho hace un momento por el Secretario.

La Sra. Alcaldesa le responde Sr. Valero, se lo voy a ex



0D8088666

CLASE 8ª

...plicar... usted que no... yo le voy a explicar por que, el motivo por que se solicita que se haga el camino de Bonal, porque el camino de Bonal prácticamente perjudica a todos los propietarios de la Cardenchoza que tienen huertas, ese es el único motivo.

Replica el Sr. Valero diciendo: Y los demás caminos no perjudican a nadie de aquí de Azuaga?

Contesta la Sra. Alcaldesa: Sabemos que la economía de la Cardenchoza depende muy mucho de sus huertas, Sr. Valero.

Responde el Sr. Valero: Bien, y los de aquí y de los demás, todo de su trabajo.

Mi voto, Sra. Alcaldesa, para que usted lo sepa será orden cronológico según este listado.

Contesta la Sra. Alcaldesa: Será así como a la propuesta Sr. Valero.

El Sr. Prieto Molina indica: El dictamen señala orden cronológico.

El Secretario aclara: Orden cronológico, pero si bien entiendo que una vez finiquitada la relación anterior, es decir, los anteriores caminos, se haga en primer lugar el camino del Bonal.

El Sr. Durán señala: Yo quisiera plantear una pequeña modificación a lo del orden cronológico. El tiempo que tuve la competencia de la Concejalía de Agricultura se respetó el acuerdo que había en un Pleno anterior, cuando el Equipo de Gobierno era el socialista y ese acuerdo se respetó escrupulosamente, pero ese acuerdo no iba reducido exclusivamente al orden cronológico sino que se refería también, se estableció un criterio que era orden cronológico y nº de solicitantes, porque puede haber un camino solicitado en el año 92 que afecte a 2 vecinos y puede haber uno del año 24 que afecte a 80.

Entonces con ese criterio en su momento, en concreto lo hizo una Ingeniero Técnico en Obras Públicas que trabajaba entonces en este Ayuntamiento y que hoy trabaja en la Junta y se aceptó su criterio en la Comisión de Agricultura y se ha respetado escrupulosamente. Si entiendo la propuesta de lo del Camino de Bonal de Cardenchoza porque además es un camino que es prácticamente una calle de Cardenchoza, que va rodeando al pueblo y que afecta



008088000



a un montón de gente aunque lo hayan solicitado después por desconocimiento del funcionamiento de la maquinaria de la Mancomunidad, por la tramitación administrativa que lleva solicitar o arreglar un camino, yo creo que es de suma importancia.

Caminos por arreglar, creo que los datos que me dieron a mí de que en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de caminos públicos en el Término Municipal de Azuaga, estamos hablando de más de 800 Km. de caminos públicos. Entonces unos en más usos otros en desuso, otro incluso desaparecidos, pero la realidad es esa.

¿Cuándo se podrán arreglar esos caminos?. Pues vaya usted a saber. Pero que entiendo la propuesta del camino del Bonal porque si ustedes han hablado con la gente de la Cardenchosa están aquí cada dos por tres con el tema de ese camino que en invierno les deja a una parte importante de esa población incomunicada.

El Sr. Valero contesta: Sr. Durán en primer lugar a mí me gustaría que viniera a las Comisiones Informativas como venimos todos y así no perderíamos aquí tanto tiempo, en primer lugar puesto que luego a final de mes todos cobramos 5.000 pesetas.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Valero se ciña al punto de reparación de camino.

El Sr. Valero insiste que no se va a arreglar el camino de la Cardenchosa, se arreglará cuando le toque, para que se entere usted.

El Sr. Martos pregunta: En principio ¿para cuando está previsto el que empiece la maquinaria de la Mancomunidad?.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Día 6 de abril.

El Sr. Martos indica: ¡Oh! que mala fecha ¿no? porque es Semana Santa.

El Sr. Alejandro aclara: Pero no incluye los días de fiesta.

El Sr. Morillo Alejandro indica: Delante de ese camino de la Cardenchosa hay 6 caminos.

El Sr. Prieto Molina aclara: Cinco, cinco, perdona, cinco.

El Sr. Morillo Alejandro prosigue diciendo: Entonces lo que se pretende es por las solicitudes de vecinos que lo han hecho



008088667

adela CLASE 8ª los demás. que hay aquí que...

El Sr. Martos señala: Ya, ya, si hombre, lo que pasa es que eso lo que pretendidamente puede ser ilógico, pero lo que se puede estudiar, si me permite...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martos: Estaba interviniendo el Sr. Morillo tenga la bondad, Sr. Martos, un momento por favor.

El Sr. Morillo Alejandro informa: Es que es el que está en peor estado. Los demás son transitables, éste no, y por eso se quiere adelantar.

Trata de intervenir el Sr. Martos y la Sra. Alcaldesa le pregunta: ¿ha pedido usted la palabra?

El Sr. Martos indica: Llevo media hora pidiendo la palabra. Si usted está escribiendo y no puede levantar la cabeza, pues haga el favor de levantarla de vez en cuando para ver quien la pide.

El Sr. Martos manifiesta: Aquí hay cinco caminos delante de este, alguno como el camino de servicio de la Charca que es bastante largo y además tiene 19 solicitudes o había 19 solicitudes y además bastante antiguas del 08-05-93.

Yo no sé el tiempo que se puede tardar en arreglar un camino, pero lo suyo es arreglar en concreto este camino, lo suyo sería primero consultar si todos están de acuerdo en que se arregle el camino porque a lo mejor alguno, y al ser tan antiguas las solicitudes, es posible lo hayan arreglado por su propia cuenta.

Por eso si hay cinco caminos, este camino Bonal es el quinto y hay 4 caminos delante a lo mejor sería cuestión de ver si todos están interesados en seguir haciendo o que se haga el camino. Si no hay acuerdo esto iría corriendo y probablemente los 34 días diera tiempo para poder arreglar el camino Bonal.

El Sr. Alejandro indica: Antes lo ha comentado el Sr. Durán, que no solamente se ha aplicado un criterio en este Ayuntamiento con anterioridad, lo que hoy es un criterio cronológico que hay que imponer por antonomasia ante cualquier otro criterio, no siempre se ha aplicado, se han aplicado también criterios como el que señalaba el Sr. Durán de vecinos interesados. La cuestión no está en que el camino del Bonal como se ha señalado es un camino de especial interés para los vecinos de un núcleo urbano con dificultades económicas y que es allí donde tienen precisa-



000880800



mente sus formas de vida. Parece lógico que se les de una cierta ventaja, en cualquier caso, si es cierto que hay muchas posibilidades de que llegue incluso en este periodo de tiempo a que se llegue a arreglar ese camino sin necesidad de anteponerlo, pero también hay posibilidades de que eso no ocurra.

Decía usted que si se habían tomado contactos, que sería bueno tomar contactos, es decir que el día ó si no se está arreglando un camino se está arreglando otro, pero alguno se está arreglando, no cabe duda.

Intenta intervenir el Sr. Prieto Molina y la Sra. Alcaldesa le dice: Sr. Prieto Molina, pero vamos a ver, usted no es el portavoz ¿quién es el portavoz de su grupo?

El Sr. Martos manifiesta: Perdón, hace un rato estaba hablando otro, a ver si va a hablar quien usted quiera.

Le responde la Sra. Alcaldesa: El Concejal de Agricultura, Sr. Martos, de un tema de Agricultura había un Concejal de Agricultura.

Replica el Sr. Martos: Pues mire, de Agricultura quizás andaría mejor que el Sr. Diputado, durante 4 años, de Agricultura en esta Provincia.

El Sr. Prieto Molina pregunta: Sr. Secretario, ¿existe alguna limitación legal para que intervengan cualquiera de los Concejales?

Contesta el Secretario: No.

Aclara el Sr. Alejandro: Existe una limitación, la de la Presidencia.

Replica el Sr. Martos: ¿cómo que sí? Ahora va a hablar quien usted quiera.

El Sr. Prieto Molina pide conste en acta que la Sra. Alcaldesa no le ha dejado intervenir.

Continúa el Sr. Martos: Yo quiero que se especifique, lo que dice el dictamen es que una vez finalizada la relación anterior la de reparación ¿a qué relación se refiere?

Aclara el Secretario: La que está aprobada por el Pleno anteriormente.

El Sr. Martos manifiesta: Es que estas solicitudes son del año 73. También el Partido Socialista va a votar en contra de



0D8088668

CLASE 8ª

... que se... el orden cronológico, entre otras cosas es que no...
... existe argumento de decir que afecta a 16 caminos y a 16 perso-
... nas cuando aquí hay, en concreto, uno que afecta uno sólo a 19.
... lo sea, que está afectando a más personas. Y por otro lado me pa-
... rece demagógico no aceptar ni siquiera el poder hablar y el po-
... der ver que otro tipo de soluciones se pueden adoptar para que el
... camino que afecta a Cardenchoza se arregle cuanto antes, claro.

El Sr. Durán manifiesta: Yo creo que debíamos de hacer un
... esfuerzo entre todos y ponernos de acuerdo, y no sacar las cosas
... de quicio, por número de solicitantes si se le comunica a los ve-
... cinos de la Cardenchoza. Los solicitantes de los caminos para
... arreglar un camino no siempre son los linderos de las parcelas
... que bordean el camino. Si lo son vecinos de otras parcelas que
... están más lejos, que pasan por ese camino y vecinos que cogen
... otro camino y que acaban en ese camino, que no siempre son linder-
... ros, muchas veces la solicitud de arreglar un camino es de un
... número muy superior realmente a los que son los linderos, a los
... propietarios linderos de ese camino.

Si nosotros nos dirigiéramos a los habitantes de la Carden-
... chosa, desde luego que 100 firmas habría en esa solicitud de
... arreglar el camino, otra cosa es que se hayan enterado o no se
... hayan enterado.

El Sr. Valero dice: ¿Por qué te preocupas tanto de la Car-
... denchoza?

Le responde el Sr. Durán: Me preocupo porque es normal, es
... para que lo vieran ustedes, es un camino que está malísimo, no
... son muchos kilómetros y es de mucha importancia. Yo no defiendo
... ni una parte ni otra, defiendo lo que creo que es razón y pienso
... que deberíamos hacer un esfuerzo y ponernos de acuerdo, que nadie
... se va a quejar, estoy convencido, nadie se va a quejar. Cono-
... ciendo la situación del camino del Bonal, que no son trazados
... muy largos y que está prácticamente intransitable, no creo que
... ninguno de los que están anteriores se vaya a quejar de eso. En
... cualquier caso si se hace una gestión con los vecinos de la Car-
... denchoza le digo que más de 100 firmas para que se arregle ese
... camino porque está en un estado tan pésimo y es vital para el
... pueblo de la Cardenchoza. De verdad, pediría un esfuerzo y buena
... voluntad por todas partes para que consiguiéramos ponernos de
... acuerdo y ver si se puede arreglar.

El Sr. Valero indica: Sr. Durán, se lo repeti antes y se lo
... vuelvo a repetir ahora, usted sólo habla con los angelitos de



888880800



noche ¿no?. Usted no se quiere enterar de lo que se cuece en esta casa. Usted ¿qué es lo que trata con nosotros? nosotros no estamos en venta, estamos tratando de defender los intereses de Azuaga.

Le llama al orden la Sra. Alcaldesa y le responde el Sr. Valero: Estoy hablando, me ha dado usted la palabra, no me puede usted molestar.

Le responde la Sra. Alcaldesa: pero ¿qué tiene que ver si el Sr. Durán viene o no viene?.

Replica el Sr. Valero: Naturalmente, le estoy contestando a lo que ha dicho.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valeros Sea breve que ya ha intervenido otra vez.

El Sr. Valero aclara: usted no me puede amonestar puesto que me ha dado la palabra.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa le pide sea breve y conciso.

Replica el Sr. Valero: De amonestaciones nada.

La Sra. Alcaldesa hace la 2ª advertencia al Sr. Valero.

El Sr. Durán indica: Yo lo que sueño es cosa mía, Sr. Valero, usted quizás no lo entienda y quizás no entre en su conocimiento.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Durán se ciña al punto, por favor.

Prosigue el Sr. Durán: Me limitaba a pedir un ejercicio de buena voluntad por parte de todos los Concejales, para intentar solucionar un problema y si usted lo interpreta como señala en ese aspecto, pues ese es su problema. Me da pena que no entienda lo que he dicho.

El Sr. Martos indica: Por parte de este Grupo hacemos la propuesta de que este tema quede sobre la mesa y se lleve lo antes posible un estudio completo de todos los que hay por delante del camino Bonal, si están de acuerdo, cuánto tiempo costaría arreglar el camino, etc. etc. Y que el tema pase a la Comisión de Hacienda con todos estos datos. Si los 3 caminos o los 4 cami-



008088669

CLASE 8ª

...nos que ~~están~~ por delante están de acuerdo, siguen estando, puesto que la solicitud es bastante antigua, en arreglarlo. Si ese acuerdo es mayoritario, y por tanto puede realizarse ¿qué tiempo tardará?, según el estado del camino así se tardará más o menos. A lo mejor en 34 días hay tiempo suficiente para que se pueda meter el camino Bonal, que es lo que pretendemos todos. Y ese estudio completo y detallado vaya a la Comisión de Hacienda correspondiente y para el día 6 esté solucionado este tema.

En concreto la propuesta es esa, que este tema quede sobre la mesa y se haga un estudio exhaustivo donde se puedan ver las posibilidades de que en esta tanda de trabajo de la maquinaria de la Mancomunidad se pueda meter en ese camino, pero se pueda meter sin saltarse el orden cronológico que existe.

El Sr. Alejandro contesta: Si no estuviéramos en la fecha que nos encontramos, bastante próximos en que la maquinaria de la Mancomunidad venga a Azuaga yo estaría también de acuerdo con usted, que se dejara sobre la mesa. Siendo el día 6 cuando llega la maquinaria, quedando una semana que en días hábiles, no lo es, que son 5 días, plantearnos la cuestión de reuniones con vecinos, de Comisiones, de Plenos creo que es bastante impropio el dejarlo sobre la mesa. Es una opinión mía particular que creo que mi grupo comparte.

En cualquier caso creo que ustedes con su coaligado el Sr. Valero, pues no tendrán ningún tipo de problemas en sacar la cuestión y llevarla, dejarla sobre la mesa.

Usted en su coalición uhen 9 votos que le da mayoría. Pero si le digo que es bastante imprudente porque puede ocurrir que llegando el día 6 no tengamos donde mandar la maquinaria.

El Sr. Martos por alusiones indica: Simplemente decir, que si hay algún imprudente es usted, en primer lugar por el tono que utiliza y en segundo lugar todo su Grupo por intentar primero saltarse un orden cronológico, un orden establecido y segundo por llevar a la Comisión de Agricultura o de Hacienda, a la Comisión que correspondía este tema y no llevar el estudio exhaustivo de todos los caminos, todas las personas, si sigue habiendo interés, cuánto tiempo se tarda en reparar un camino, es decir, los caminos que hay delante del Bonal, e intentar, si tanto interés tenían, que todo ese estudio se hubiera hecho y efectivamente se pudiera llegar a la reparación del camino Bonal que es todo lo que pretendemos.

Y no es ninguna imprudencia sino, yo creo que, negligencia de la zona que se señala en el anexo II del citado Decreto.



008088000



por parte del Grupo de Gobierno el no apoyar, en este caso, que ese estudio se haga. Aunque, realmente el tiempo puede ser escaso pero poniendo voluntad e interés hay más que suficiente para poderlo realizar.

El Sr. Valero indica: Con relación a lo que dice el Sr. Alejandro, que estoy coaligado al Grupo P.S.O.E., le diré al Sr. Alejandro que estoy coaligado al Grupo Mixto, y el Grupo Mixto depende de él mismo y del bien de este pueblo porque para ello está aquí luchando por él. El único que no está coaligado es usted, Sr. Alejandro, usted es el único que no está coaligado. El Sr. Valero está defendiendo los intereses de su pueblo y no está coaligado con el P.S.O.E.. Sólo y exclusivamente con el Grupo Mixto, y si estoy en el Grupo Mixto es porque ustedes me echaron porque les estorbaba. Díganse de una vez al pueblo, díganse ya en vez de tanto mentir.

La Sra. Alcaldesa dice: Pasemos a votar la propuesta del Grupo P.S.O.E.-Mixto.

El Sr. Martos aclara: Perdón, Mixto no, P.S.O.E. Eso lo dirá usted y déjese de ironías.

Responde la Sra. Alcaldesa: No son ironías Sr. Martos.

Replica el Sr. Martos: Eso lo digo yo primero y el que lo copia lo cambia y la que lo copia también.

La Sra. Alcaldesa hace la 2ª advertencia al Sr. Martos.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra: 7 P.P. e I.U.-L.V.

La Sra. Alcaldesa pide conste en acta lo siguiente:

Desde luego me gustaría que constara en acta, que constara muy claro en acta, que el Sr. Valero ha dicho claramente que el camino del Bonal de la Cardenosa no se va a arreglar.

El Sr. Valero indica: Por alusión le voy a contestar.

La Sra. Alcaldesa señala: Ya no hay turno de alusiones.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088670

CLASE 8ª

VI.- **ABANISMO**

VI) **DECRETO 15/98.**

Decreto por el que se declara Bien de interés cultural con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Azuaga.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión que copiado es del siguiente tenor:

Se da cuenta de referenciado Decreto, publicado en el D.O.E. núm. 18 de fecha 14 de febrero de 1.998, en el que entre otros se señala que terminada la instrucción del expediente y a propuesta del Consejero de Cultura y Patrimonio y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 10 de febrero de 1.998,

19.- Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Azuaga, que se describe como figura en el Anexo I de este Decreto y en la documentación complementaria que obra en el expediente de su razón.

20.- El entorno de protección afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, queda definido en el Anexo II de este Decreto.

Comuníquese el presente Decreto al Ministerio de Cultura, a efectos de anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tras la intervención de todos los miembros y varias propuestas que son ampliamente debatidas, por unanimidad se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

12.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28-07-1.995, por el que se solicitaba a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la paralización del expediente a que se refiere la Orden de 11 de mayo de 1.993, publicada en el D.O.E. núm. 37 de 20 de mayo.

22.- Invitar a la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio y a la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Demarcación de Badajoz para que celebre en este Ayuntamiento una sesión de trabajo y tratar sobre la reducción de la zona que se señala en el anexo II del citado Decreto.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



073880800



entorno de protección afectado por la declaración.

El Sr. Valero pide al Sr. Secretario explique el desarrollo y manifestaciones en la sesión.

El Sr. Secretario informa: Por parte del Grupo Mixto se hizo constar la repercusión que podía tener la Declaración de Patrimonio Histórico en cuanto al I.B.I. Urbanos. Igualmente se llevó una segunda propuesta que era la reducción del radio afectado y que figuraba en el plano que se delimitaba.

Ante esta serie de propuestas, los grupos intervinientes que fueron los 3 grupos acordaron la propuesta a la que se ha dado lectura, incluida la posible reducción o la declaración puntual de ciertos edificios.

El Sr. Valero aclara: Sí, de todas formas se llevaron a un 29 mapa que cogía, me parece, que treinta y tantas calles más antiguas del pueblo, que esas se condenarían ya de por vida. Claro, el Concejal que llevaba eso no está aquí presente, Sr. Molina Barraquán, pues el hombre ignoraba el peligro que podía haber, pero la Sra. Alcaldesa no sabía nada de esto.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿De qué no sabía nada Sr. Valero?

Responde el Sr. Valero: Del peligro que podía haber puesto usted estando presente en la Comisión. Si no a ver lo que usted manifestó, que lo lea el Sr. Secretario. Usted no entendía nada de lo que nos estábamos jugando con Azuaga, ¿o no es así?. Lo que estoy diciendo se lo estoy diciendo, si quiere usted saco otro papelito que decía aquí no se quién, unos inteligentes que han venido, dada la escasa o dudosa formación del Sr. Valero Azuaga está así. Una cosita así decía en un papelito que tiraron los mantirosos estos, que nada más que han sabido levantar calumnias a Valero y a la familia de Valero.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero: ¿Tiene usted la bondad de no insultar?

Replica el Sr. Valero: Pero le estoy diciendo que cuando se va a una Comisión, por lo menos se debe ir un poquito preparado o consultar.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa pregunta: pero, ¿de qué está hablando?



008088671

CLASE 8ª

Le responde el Sr. Valero De Azuaga Conjunto Histórico.

La Sra. Alcaldesa indica: Yo es que con usted no me entero.

Responde el Sr. Valero: Naturalmente que usted no se entera, ya lo sé que no se entera, no ahora, nunca.

El Sr. Alejandro manifiesta: Vamos a aclararle, Sr. Valero, una duda, que para usted no es una duda, pero que se debía haber planteado como tal. Si las viviendas y los edificios que se encuentran dentro de una zona declarada como Bien de Interés Cultural con Categoría de Conjunto Histórico, como es el caso que nos referimos de Azuaga ¿pagan o no pagan contribución urbana? usted que tiene una seguridad absoluta. No la pagan.

Replica el Sr. Valero: La ley dice, la ley.

Continúa el Sr. Alejandro: Pues resulta que consultado en los Ayuntamientos de Villafranca de los Barros y de Llerena, pues resulta que allí sí la pagan. Resulta que en esos Ayuntamientos con la misma calificación, pues sí la pagan. Por consiguiente, la Sra. Alcaldesa no tenía que ir mejor informada.

no se sienta cátedra en una Comisión porque eso nos ha supuesto que vamos buscando normas en las que digan que esas zonas no pagan y es que no encontramos las normas. Usted seguramente si las encuentra, porque yo conozco la forma en que usted interpreta las normas. Usted seguramente las encontrará, no me cabe duda. Desde luego el peligro que usted señalaba era un peligro muy grande para este Ayuntamiento, es decir, si fuera así es un peligro muy considerable. Lo que se señalaba era simplemente algo que es también importante pero va por otra linde, nunca mejor dicho. Lo que se plantea es intentar reducir el área de influencia de la zona ésta, circunscribirla a un área como usted señalaba de treinta y tantas calles, el casco antiguo del pueblo y espero que no condenaría, yo creo que si es positivo que esa zona se declare Conjunto Histórico, y así lo creo, pero creo que es abusivo que otra zona de Azuaga se declare como tal por las trabas que eso supone para algunos.

Por suerte nuestras Normas Subsidiarias, ya antiguas en este sentido, han sido bastante proteccionistas con nuestras calles con la fisonomía de nuestras calles y eso ha garantizado que Azuaga hoy, aunque a muchos vecinos les haya disgustado, tenga una fisonomía muy agradable y bastante bien conservada, lo que se pretende hacerle ver a la Dirección General de Patrimonio es que si



08088800



las normas nuestras han sido muy proteccionistas, si ya tenemos bien protegido todo el casco urbano, que no nos obliguen a tener tantos inconvenientes en casi todo el casco urbano, con lo que supone una zona de estas características, sino que se delimite una zona inferior y luego se señalen una serie de edificios o puntos de especial interés en la conservación ¿por qué? por los beneficios que también esto puede conllevar.

De lo único que quiero dejar constancia, al margen de este asunto, es que en su momento, como ha dicho el Sr. Secretario, aquí se aprobó que se solicitara a la Junta la suspensión del proceso del procedimiento y no hay ni que decir que la Junta no nos hizo ni caso.

Que posteriormente la Sra. Alcaldesa y un servidor tuvieron una entrevista con la Directora General del Patrimonio en la que se solicitó, y con mucha mucha insistencia, que lo paralizara, que analizara de nuevo la situación y que circunscribiera el Proyecto inicial a un área más reducida. Ni que decir tiene que no nos hizo ni caso.

Y en tercer lugar, que una vez denunciada la mora por este Ayuntamiento, y habiendo un plazo de 4 meses, la Dirección General de Patrimonio aprovecha el último día que ya le quedaba para hacer la declaración y dictar el Decreto, lo que sinceramente al menos al Grupo de Gobierno no le ha parecido demasiado bien.

En cualquier caso, si la propuesta que traen es la de solicitar que se reduzca el ámbito, la de solicitar a la Directora General y a quien corresponda que visiten Azuaga de nuevo, que la Directora General conoce bastante bien Azuaga, en cualquier caso, pero que la visite de nuevo y que la revise, creo que eso es lo que nos va a beneficiar a todo el mundo.

Es una cosa muy sencilla, es decir, también estamos ya en unos momentos en los que una categoría o una distinción como ésta supone precisamente eso, también una distinción para el pueblo.

Turisticamente y en cuestión de imagen también nos beneficiará, esperemos que beneficio, también a los propietarios de esas viviendas, al margen de las muchas molestias que sin duda alguna le van a causar.

Pero dado que creemos, al menos este Equipo de Gobierno, que no todo lo que dice la Junta verdaderamente hay que proteger. Que hay zonas que son calles de ensanche de mediados de este siglo



008088672

CLASE 8ª

y algunas artísticamente promocionadas de la última década, es decir que esas casas ya no hay que protegerlas porque verdaderamente se han hecho, que esas viviendas no tienen esa misma dolencia. Y si les digo sinceramente no se señale que los propietarios de estas viviendas no paguen la contribución urbana porque si la pagan con los informes que nos han dado de Llerena y de Villafranca porque si nos vamos a creer que esto es la panacea, es decir, toda Azuaga que sea Conjunto Histórico Artístico que así nadie vá a pagar contribución urbana ¿no? La contribución urbana se paga por lo menos en los Ayuntamientos que ya lo tienen desde algún tiempo, pero las molestias son inmensas y es innecesario proteger partes que no son necesarias proteger. Esa es la postura del Grupo de Gobierno.

El Sr. Valero indica: Sr. Alejandro, cuando yo lo dije en la Comisión Informativa es porque estaba seguro y tengo la ley, la tengo sin perjuicio de otras averiguaciones que he hecho, también las tengo. Pero usted dice que no, pues adelante, pero si mi vivienda es Conjunto Histórico declarado está exenta de Tributos, no se olvide. Y si Llerena dice eso es porque Llerena le está mintiendo y si se lo dice Villafranca ¿miente Villafranca, ¿comprende usted?. Y de hecho se está requiriendo un expediente en Llerena que quizás vayan a dejar de pagar también. Entonces no diga usted que estoy mal informado. Eso es lo que yo digo. Ahora hemos venido aquí a tratar, pues si, y lo dije en la Comisión, que tiene que haber 10, 15, 20 ó 30 edificios declarados Conjunto Histórico, me parece estupendo. Pero hacer eso con un pueblo donde ya está declarado Conjunto Histórico están renegando de la que le tienen metida, entonces ahora si estamos a tiempo deberíamos evitarlo y dejar declarado como Conjunto Histórico lo más importante del pueblo y sin perjudicar a nadie, ni a los vecinos porque los vecinos son dueños de sus casas también, supongo yo.

El Sr. Durán manifiesta: Yo un poco tomando la frase del Sr. Valero le doy la razón. Los vecinos son dueños de sus casas pero cuando una ciudad se declara Conjunto Histórico Artístico, a partir de esos momentos son un poco menos dueños de sus casas.

Se está hablando del cachet que le puede dar al pueblo la declaración de Conjunto Histórico Artístico. Está muy bien el cartelito, que puede vender más en plan turístico y eso pero eso plantea muchos inconvenientes también para los vecinos. Una cosa también lleva la otra. Tiene cantidad de inconvenientes que determinadas fachadas no las van a poder tocar nada, que el vecino que tiene pensado hacerle el piso a su hijo en la planta de arriba no le va a poder hacer una puerta de acceso ni va a poder po-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08808825



ner ventanas arriba ni va a poder modificar la altura ni va a poder hacer nada de nada de lo que tenía pensado.

Es una decisión que no se puede tomar alegremente y que las licencias de obras tienen que revisarse en Mérida, en el correspondiente Organismo, todo esto hay que contárselo a los vecinos. Las ciudades que se han declarado Conjunto Histórico Artístico por su singular belleza, a mí me gusta decir que tienen una singular belleza porque la hicieron los habitantes y los albañiles de esos pueblos, en la mayoría de los casos sin que hubiera Arquitecto ni normas de ningún tipo, ese es un saber popular, un beneficio popular y luego vienen las Administraciones y los Arquitectos y demás a ponerles normas a la gente que ha construido cosas bonitas y muchas veces lo que hacen es fastidiarles.

Tomar una decisión en este sentido, yo pienso que no se ha producido la mínima participación ciudadana y de todos los sectores implicados en este asunto para que de esta Corporación, yo particularmente no puedo votar a favor de declarar Azuaga Conjunto Histórico Artístico, pero vamos ni una parte de ella, sin que haya una clara participación de todos los vecinos que vayan a ser afectados y de todos los sectores y de las entidades que puedan ser afectados.

El Sr. Alejandro aclara: me gustaría hacer una aclaración al Sr. Durán. No vamos a votar si declaramos o no Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico Artístico a la localidad de Azuaga o un Área, eso no nos corresponde a nosotros votarlo, ni vamos a aprobarlo ni vamos a rechazarlo, eso le ha correspondido al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que es quien lo ha decidido y quien lo ha hecho. A nosotros lo que nos corresponde, como usted a dicho, es analizar esa situación. Creo que ambos han analizado la situación. Evidentemente los perjuicios que causa son amplios, eso no nos cabe la menor duda, pero creo que como pueblo del siglo XXI tiene más posibilidades si tiene esta consideración. Ahora bien, matizando si tiene esta consideración, no todo el pueblo de Azuaga, si tiene esta consideración, como señalaba el Sr. Valero antes, una parte del pueblo, que aunque nos cueste decirlo públicamente si hay que decirle alguna vez a un vecino que no puede construir un piso para su hijo arriba, desgraciadamente tiene que ser así si queremos conservar la identidad de este pueblo. Pero lo que no se puede hacer es que una calle de puro ensanche no se permita hacer eso. Lo que estamos planteando desde el Grupo de Gobierno es que las calles más antiguas del pueblo se conserven tal y como están y que las calles de este siglo sigan estando protegidas por nuestras Normas Subsidiarias que son normas bastante severas, en



0D8088673

CLASE 8ª

... principio, las por lo menos y que no estén afectadas por el Conjunto Histórico como en este mismo instante están afectadas. Usted dice Sr. Durán que hay que decirle a los vecinos la verdad, si, hay que decirle a los vecinos que a partir de ahora muchas obras que no necesitaban proyecto van a necesitar proyecto. Hay que decirles a los vecinos que la Comisión correspondiente en Mérida no se reúne tan asiduamente. Hay que decirles que van a tener muchos más inconvenientes, que va a ser mucho más complicado. Hay que decirles que este Ayuntamiento va a tener que modificar sus Normas Subsidiarias y adaptarias, lo que va a suponer un coste bastante considerable, si, si, todo eso hay que decirlo. Pero también hay que decirle a la Junta que, o al menos en mi punto de vista, que aunque queriendo esta consideración no la queremos para todo el pueblo de Azuaga sino que la queremos para una parte del pueblo, aquello que creemos que hay que proteger más allá de nuestras normas, que ya protegen suficientemente y que supongo habrán de beneficiarse también en esta declaración porque algún plan en este sentido prevé la Junta, las previsiones de la Junta con respecto a Azuaga hay que tomarlas un poco con mentalidad incrédula, por si acaso, luego nunca llegan si traen muchos perjuicios y muchas complicaciones para los vecinos la declaración de Azuaga como Conjunto Histórico. También las trae para el Ayuntamiento, eso no cabe duda, pero también hay que tener en cuenta que una zona de Azuaga, no la zona que se ha declarado sino una zona más pequeña que es digna de una protección especial, y que esta consideración nos da cierta distinción mayor, eso también hay que tenerlo en cuenta, lo que se plantea precisamente es eso y si el Sr. Secretario tiene a mano los 2 planos, es bastante claro y se puede enseñar: primero el que es el actual y segundo lo que se solicita. Y lo que se pretende es que la demarcación quede así: Plaza del Cristo a Plaza de las Mercedes y toda ese Área posterior, es decir, la parte más antigua de Azuaga, señalando además otra serie de edificios singulares que habrían de concretarse hablando con la Dirección General de Patrimonio, que deberíamos concretar y analizar mucho porque seguramente algunos edificios singulares que habría que proteger están fuera del Área y que aún no se han contemplado. Lo que queremos es que no toda Azuaga sufra ese perjuicio sino que solamente una parte lo sufra e intentar negociar los beneficios como contraprestación. El Sr. Durán interviene nuevamente: yo es que creo que todo este asunto se ha desarrollado de una forma, por así decirlo, irregular. Se inicia este expediente creo, que si me equivoco que me corrija el Sr. Secretario, sin que haya un acuerdo de Pleno.



00808823



para solicitar que Azuaga sea declarada Conjunto Histórico Artístico sin que haya un acuerdo del Pleno. El Pleno se supone que es la representación inmediata de los vecinos de este pueblo. Sin que la representación inmediata de los vecinos de este pueblo solicite que Azuaga se declare Conjunto Histórico Artístico, pues la Junta de Extremadura, el Organismo competente de la Junta, por su cuenta inicia totalmente la declaración de Azuaga como Conjunto Histórico Artístico.

Aquí pasa una cosa muy clara que nos conecta con lo que está sucediendo, se está suplantando con total claridad la voluntad de los vecinos del pueblo de Azuaga a los que no se les ha preguntado ni se les ha consultado, y partiendo de ahí ya todo viene mal. Que sea bueno por parte de Azuaga la declaración de Conjunto Histórico Artístico, de acuerdo, será bueno pero hay que consultar al pueblo de Azuaga y que sepan muy bien los problemas que van a tener con eso. Y este Concejal, mientras tanto, por la forma que se ha iniciado este expediente y por la forma que se está planteando no estoy en contra de que una parte de Azuaga sea declarada Conjunto Histórico Artístico. Pero con las actuales circunstancias estoy absolutamente en contra.

El Sr. Martos interviene: El razonamiento este último que hace el Sr. Durán me parece fuera de sitio. Yo voy a pedir al Ministerio de Hacienda que la próxima vez que haga una rebaja o una subida del I.R.P.F. como me ha tocado este año pues que me consulte primero. Primero tendrá que consultar al afectado, claro, si es competencia de la Junta de Extremadura, de la Dirección General de Patrimonio, si es competencia del Ministerio de Hacienda, si es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia ¡hombre! no vamos a quitarle esas competencias porque es que entonces podríamos llevar cualquier tema a extremos totalmente insospechados, no se puede llevar. Pienso que lo lógico es si existe la capacidad de llegar a un acuerdo con la Junta de Extremadura en cuanto a la extensión del Conjunto que han marcado porque entendamos los representantes del pueblo de Azuaga que a lo mejor no es esa la extensión adecuada, vamos a discutirlo, vamos a hablarlo y vamos a llegar a un acuerdo con quien en definitiva tiene que tomar la decisión de hacer eso. Pero desde luego quitarle la potestad, una potestad que en principio a nosotros no nos corresponde quitársela, me parece un tanto absurdo.

El Sr. Durán responde: Vamos a ver Sr. Martos. Yo no le quito potestad a nadie pero el Pleno de un Ayuntamiento es el que representa al pueblo. Que la declaración corresponda a Patrimonio, estoy de acuerdo porque Azuaga a sí misma no se puede decla-



OD8088674

CLASE 8a

...er Con... Histórico Artístico... que entre ella tiene que
...er la solicitud del pueblo de Azuaga. Entonces, esa solicitud,
...para mí, no se ha hecho formal. Y se ha hecho sin la más mínima
...consulta al pueblo de Azuaga, sin la más elemental, a través de
...los órganos que corresponda. Entonces, que tiene que declararlo
...patrimonio, de acuerdo, lo tiene que declarar Patrimonio que es
...el competente, pero que previamente debe haber una solicitud que
...salga de este pueblo y lo más consensuada posible. Eso para mí
...es absolutamente previo. Mientras que no se dé ese paso, este
...Concejal no va a votar a favor de eso.

...El Sr. Prieto Molina señala lo siguiente: Muchas gracias por
...su amabilidad y su necesidad de concederme la palabra. Simplemen-
...te agregar un aspecto de verdadero interés que puede suavizar la
...parte onerosa de la declaración de Conjunto Histórico Artístico,
...que evidentemente también la tiene, que es la de establecer con-
...venios de acuerdo con el Decreto 4-07-97, convenio de Área de
...rehabilitación, donde permite la creación de Oficina Local de
...Rehabilitación con presencia y vínculos de la Federación de Pa-
...trimonio, como por la de obras que tiene además unas capacidades
...de autonomía que suplen a ese Organismo que se ha dicho de la
...Comisión de Seguimiento que tienen capacidad propia para aprobar
...y decidir. Entonces al estar establecido funcionaría con la fle-
...xibilidad suficiente para resolver con criterios de racionalidad
...y estética los problemas como el que planteaba anteriormente el
...Sr. Durán, de vivienda extra en el doblado convertido en vivienda
...para su hijo. Eso es perfectamente irrealizable. Está legislado
...precisamente para compensar el aspecto incómodo que tiene preci-
...samente la declaración de Conjunto Histórico Artístico.
...Yo pediría que independientemente de reivindicaciones se
...insista en la adecuación de la limitación en que se solicite el
...establecimiento de convenios para fijar áreas de rehabilitación
...y la creación de esa oficina mixta que tiene verdaderas competen-
...cias de autonomía, que funciona de acuerdo con la ley con verda-
...dera agilidad y adecuación a las necesidades de tipo general,
...además del aspecto estético y urbanístico.

...El Sr. Alejandro interviene de nuevo: Me va a permitir el
...Sr. Prieto Molina que discrepe. Yo no creo que eso pueda suavizar
...las molestias pero no quita las molestias, pero creo que en el
...fondo pensamos similar en este asunto. Muy raro es.
...Yo quiero volver a hacer hincapié en la propuesta que sale
...de la Comisión. La propuesta esa de la Comisión es más que otra
...cosa una solicitud de meditación a la Dirección General de Pa-



478880800



trimonio, es decir, que visite Azuaga y que se analicen esos temas. Tampoco estamos aquí discutiendo estas cosas, si lo que queremos es que se propicie la discusión en Azuaga con las personas que yo creo que son también competentes en el asunto, sobre el asunto, para intentar llegar a un acuerdo que no sea tan calamitoso como el que actualmente tenemos.

El Sr. Valero manifiesta: Si me lo permite un momentito, Sra. Alcaldesa. Quedamos en que se iba a hacer una reunión, y al mismo tiempo si se llegara a celebrar en Azuaga sería muy conveniente avisarle, no a todos los vecinos, pero sí una representación de cada calle, por ejemplo las que sean más afectadas. Sería muy conveniente que estuvieran los vecinos aquí presentes también. Algunos de ellos sería conveniente democráticamente.

El Sr. Alejandro vuelve a intervenir: Yo le digo a usted más, no sería conveniente alguno, serían conveniente los 10.000.

El Sr. Valero contesta: Los 10.000 sería muy peligroso que vinieran.

El Sr. Alejandro manifiesta: Sería lo conveniente, pero también le digo a usted que uno por cada calle afectada hay que tener un teatro para meterlos porque las calles afectadas son todas las calles del pueblo. Si traemos para convencer a alguien desde Mérida y lo metemos entre 100 personas, dudo que nadie pueda salir convencido. Podrá salir agobiado o muchas cosas, convencido lo dudo.

En cualquier caso existe un Consejo Sectorial de Patrimonio que puede realizar perfectamente las funciones que usted señala y en las que están representadas las personas que se consideran en el pueblo que tienen especial capacidad en el tema.

El Sr. Durán indica: De Patrimonio, y creo que dentro de participación ciudadana, que también sería conveniente que se reunieran porque el Consejo Sectorial de Patrimonio quizás pueda tener una misión sesgada del asunto son los que tienen más tendencia a conservar el Patrimonio. También tendremos que preguntar a los vecinos o a una representación de los mismos, de los que van a ser, por así decirlo, afectados por la declaración del Conjunto Histórico Artístico. Que no sólo sea la representación artística y cultural del pueblo sino que haya una representación de los vecinos que pueden sufrir las consecuencias de la declaración de Conjunto Histórico Artístico previo a esta reunión con estas personas.



008088675

CLASE 8ª

El Sr. Durán solicita: Por favor, si no le importa al Sr. Secretario léame de nuevo la propuesta que no la recuerdo bien.

El Sr. Secretario señala: ...

19.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno del la Corporación de 28-07-95 por el que se solicitaba a la Consejería de Patrimonio y Cultura de la Junta de Extremadura la paralización que se refiere al expediente 11-03-95 publicada en el D.O.E. nº 59 de 20-5.

29.- Instar a la Il. Sra. Directora General de Patrimonio y a la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Demarcación de Badajoz para que celebre en este Ayuntamiento una serie de trabajos y tratar sobre la reducción de la zona que se señala en el Anexo II del citado Decreto, en torno a protección afectada por la declaración.

El Sr. Alejandro señala: Sencillamente en relación a la primera propuesta que es un tanto absurda, es decir, paralizar un expediente que ya se ha paralizado porque ya ha finalizado, es decir, que no tiene sentido paralizar una cosa que ya está finalizada.

Lo que sí podría ser la propuesta: Reconsiderar el Decreto de la Comisión de Gobierno del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Pero reiterarse en paralizar un expediente que ya se ha paralizado definitivamente, pues bueno.

El Sr. Secretario indica: Eso no implica nada tampoco.

El Sr. Alejandro contesta: Bueno, pero que si implicaría el reconsiderar la demarcación señalada.

El Sr. Valero señala: Nosotros votaremos con relación a la votación que se hizo en su día, paralizando el expediente. Si ellos no lo han considerado, eso será problema de ellos, pero no es nuestro.

El Sr. Alejandro manifiesta: Pero es que cuando llegue a la Junta, llega una cosa que es absurda. El procedimiento no se puede paralizar porque ya se ha parado definitivamente. Es que ya no se va a tener más movimiento nunca, ya está paralizado, ya ha terminado, se ha resuelto el procedimiento. Reiterarse en pa-



008088675



ralizarlo no sirve. Lo que habrá que señalar es que se cambie lo que se ha resuelto o que se comience a trabajar para cambiar lo que se ha resuelto. Pero a mi me da particularmente lo mismo, pero es un poco absurdo, pedir algo que ya está hecho.

El Sr. Durán señala: Yo, hay cosas que no entiendo. Una cosa en la que no estoy de acuerdo en la propuesta es la que dice: Reducción de la zona a declarar como Conjunto Histórico Artístico. Entonces al decir reducción, es que ya estamos aceptando que ya está declarado algo como Conjunto Histórico Artístico, y yo parto de la base de que primero hay que aceptarlo. No puedo votar a favor de una propuesta que diga reducción. Luego si el expediente está paralizado, otra cosa que no entiendo es ¿por qué tienen que ir licencias de Azuaga a ese Organismo si el expediente está paralizado? A ver si alguien me lo puede explicar.

El Sr. Alejandro aclara: Vamos a ver, es que ya se ha decretado la declaración es decir, que desde el día que se decretó ya son Conjunto Histórico, es que ya van las licencias a Mérida porque es que Mérida ya nos solicitó por escrito que se las mandáramos o nos metían en la cárcel, que no nos iban a meter en la cárcel, pero , que había que madárselas por fuerza. Cuando digo que está paralizado es que ya se ha resuelto. Que ya no hay más que hablar de este tema. Que ya lo único que se puede hacer es otro decreto nuevo que modifique al de ahora, que es lo único que se puede impulsar: un nuevo Decreto.

El Sr. Durán opina: No, yo creo que hay más días porque desde el momento en que la Junta de Extremadura saca un decreto en contra de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, en el que se pedía que se paralizara ese expediente, y por su cuenta, tiran para adelante saltándose claramente la voluntad del pueblo de Azuaga que se representa en este Pleno. Yo pienso que la otra vía es poner un contencioso a la Junta de Extremadura y pedir que retire ese decreto, por la vía judicial, en contra de lo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

El Sr. Valero manifiesta: Sin perjuicio de que vengan y se haga la reunión esa que queremos hacer.

El Sr. Alejandro indica: Yo entiendo que el corazón mueva muchas veces a decisiones , pero también tiene que combinarse con el esfuerzo de la razón. Veamos si se puede poner un contencioso, si es que se puede poner un contencioso a cualquiera. Los otros lo tienen que aceptar o no, pero bueno como poner un contencioso lo puedes poner. Pero que la competencia en este sentido la tiene



0D8088676

CLASE 8ª
 la Junta de Extremadura, desgraciadamente, no les vincula en absoluto. Que lo han hecho todo al margen del Ayuntamiento, pues sí, completamente al margen; que no han tenido en consideración ni las propuestas del Pleno ni las reuniones que se han tenido, no. La Junta de Extremadura no ha tenido en consideración absolutamente nada, ha hecho lo que le ha dado la gana, así de sencillo.

El Sr. Valero señala: Ahí es donde nos vamos a defender nosotros o nos deberíamos defender.

El Sr. Alejandro interviene: Pero eso será antidemocrático pero no es ilegal, lo podemos calificar de muchas cosas, posiblemente si tuviéramos capacidad para ir al Tribunal Constitucional tendríamos alguna posibilidad, en un contencioso no tendríamos ninguna, más claro que el agua. Entremos, pienso yo, y disculpen si alguien se molesta, entremos en la línea de la cordura.

El Sr. Durán dice: Me da igual, al Constitucional.

El Sr. Alejandro replica: Los Ayuntamientos no pueden ir al Constitucional.

El Sr. Valero señala: Entonces lo más correcto será la creación de otra plataforma, y el pueblo será el que lo decida ahí en la puerta y después vendrán las voluntades juntas, pero yo creo que los ciudadanos de Azuaga estamos para algo.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo estoy completamente de acuerdo con usted, se podría constituir una plataforma, lo que pasa es que la plataforma ciudadana la tienen que impulsar los ciudadanos, pero si sería un buen motivo el realizar una plataforma o el impulsar una plataforma en contra de esta decisión. Pero creo que primero sería bueno que oyéramos a los Representantes de la Junta de Extremadura, porque a lo mejor no hace falta hacer la plataforma, mientras no los escuchemos, y les proponamos lo que creemos que son nuestras medidas adecuadas, que es lo que al fin al cabo se propone.

El Sr. Valero dice: Vamos a escucharlo.

La Sra. Alcaldesa pregunta: Sr. Secretario nos va a repetir la propuesta y pasamos inmediatamente a la votación.

El Sr. Secretario declara: La propuesta de la Comisión como ya he dicho anteriormente es ratificar el acuerdo de paralización, invitar a la Ilustre Sra. Directora General de Patrimonio y a la Comisión Provincial de Bienes e Inmuebles del Patrimonio

008088646

Histórico de la Demarcación de Badajoz para que celebre en este Ayuntamiento una sesión de trabajo y tratar sobre la reducción de la zona que se señala en el anexo II del citado Decreto, entorno de protección afectado por la declaración.

Sometida la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13, P.S.O.E., P.P. y Mixto.
- Votos en contra: 1 I.U.-L.V.

02) ZONA DE ACTUACION NUM. 2

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión que dice:

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad por el Grupo de Gobierno se informa a los señores reunidos del acuerdo a que han llegado D. Fernando Ramírez Durán y D. Antonio Moruno Castillo, propietarios de terrenos en esta zona de actuación y de las cesiones de terrenos que hacen modificar la reparcelación primitiva de dicha zona y que son los que figuran en el informe del Arquitecto Técnico Municipal que se une a este acta, por ello se propone al Pleno de la Corporación:

19.- Revocar la cesión de terrenos que con fecha abril de 1.971 hizo D. Fernando Ramírez Durán.

20.- Aceptar la cesión de terrenos que hacen D. Fernando Ramírez Durán y D. Antonio Moruno Castillo, de 1.474, 60 m² y 100 m², respectivamente, quedando las parcelas conforme al plano que se une a este acta.

30.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que firme los Convenios con los Sres. Ramírez Durán y Moruno Castillo y a formalizar la correspondiente escritura pública de cesión de los terrenos al Ayuntamiento.

La propuesta es aprobada por:

2 votos a favor, P.P.

2 reserva de voto particular para el Pleno, Grupo Mixto e I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro manifiesta: Simplemente se trata de una reordenación de una zona en el que todo el mundo a través de los acuerdos particulares o los acuerdos con la Administración va a salir beneficiados. Y eso es quizás lo que en este caso, lo que la Administración Local debe tener más en cuenta. Simplemente cambio, y la cesión es un tanto inferior pero por lo demás no hay perjuicio para el Ayuntamiento y hay un serio beneficio para los diferentes particulares de la zona.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



008088677

CLASE 8ª

VII. - PLENO

01. - PROPUESTA SOBRE RECLAMACION DE D. MANUEL SEQUEDA
Siendo las 22:25 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Har-

tos Ortiz.
El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

Tras conocer el expediente a que esta propuesta se contrae, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Que por parte del Pleno se estimen las alegaciones formuladas por el trabajador D. Manuel Sequeda González en su reclamación, al considerar que dichas alegaciones están previamente justificadas y fundamentadas.
 - B) Se declare la situación laboral del trabajador con el Ayuntamiento como una relación contractual de carácter fijo o permanente.
 - C) Se incluya en la plantilla personal laboral fijo la plaza de Licenciado en Derecho para su aprobación conjuntamente con el presupuesto de este Ayuntamiento cuando este tenga lugar, plaza a la que quedará adscrito el trabajador.
- La propuesta es aprobada con 1 voto a favor: Grupo F.R. y 5 reservas de voto particular F.S.G.E. y Grupo Mixto.

El Sr. Alejandro señala: Se trata de un caso más de fijeza en este Ayuntamiento por la política laboral llevada durante una serie de años que benefició, en su momento, a un grupo numeroso de trabajadores de este Ayuntamiento, pero por el contrario no se fijó en algunos casos particulares que, a nuestro juicio, quedaron excluidos del grupo de trabajadores sin deber haber sido excluidos. Como señala la reclamación del interesado, todo este expediente creemos hay que basarlo en el principio de igualdad. Del mismo modo que estimo esta Corporación en Pleno que aquellos trabajadores tenían derecho a ser fijos también el interesado señala que conforme al principio de igualdad a él le asiste el mismo derecho. Nosotros si estamos convencidos que verdaderamente asiste ese derecho, que incluso cuando el mismo no haya sido reconocido judicialmente, al no tener en cuenta el principio constitucional de igualdad, por consiguiente, el trabajador de que hablamos si debe ser fijo, más aún cuando la plaza de licenciado en Derecho es imprescindible para este Ayuntamiento. Debería haber sido in-



000880800



58 324 10

cluida hace ya mucho tiempo entre la plantilla fija y los Servicios Jurídicos de la casa están muy necesitados precisamente de Técnicos de este tipo. Por consiguiente y basándose esencialmente en el principio de igualdad al que hacía referencia, proponemos a la Corporación en Pleno que se aprueben las diferentes propuestas planteadas por la Comisión y señaladas por el Secretario.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII. - BIENESTAR SOCIAL
CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 98. APROBACION SI PROCEDE

Informa el Secretario: Este asunto no fue dictaminado por la Comisión de Bienestar Social por falta de quorum, por tanto procede que el Pleno de la Corporación con su superior criterio ratifique su inclusión dentro del orden del día, conforme establece el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad ratifica la inclusión en el orden del día.

El Sr. Alejandro manifiesta ha sido presentada la propuesta por parte de la Consejería de Bienestar Social de Extremadura, en concreto la Dirección General de S. Sociales Comunitarios. Ha sido presentada a este Ayuntamiento, y yo digo la propuesta de convenio para sufragar precisamente la asistencia a domicilio. Hemos de tener presente, en primer lugar el inmenso esfuerzo realizado por este Ayuntamiento en contratación del personal que actualmente está realizando estas funciones. Señalar pueblos como Granja de Torrehermosa que ni siquiera lo han puesto en funcionamiento hasta que recibieran el dinero. Nosotros si lo pusimos y no se ha paralizado el servicio, cuestión a tener muy en cuenta, la que se ha señalado en Plenos anteriores, en relación a las dotaciones que se perciben por estos conceptos. Señalar que cuando la competencia radicaba en el INSERSO...

El Sr. Secretario le indica que el punto es Servicio Social de Base, no tiene nada que ver con asistencia a domicilio.

El Sr. Alejandro indica: he confundido, señalar que cuando estuvimos con la Directora General del Asunto de la Junta de Extremadura de Servicios Sociales se nos planteó, cuando le planteamos precisamente el asunto, que las subvenciones en su totalidad se habían disminuido a la mitad se planteaba de que en el...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088678

CLASE 8ª

caso de Servicio Social de Base Campesina aunara esfuerzos para que la cuota rondara al 10%. Se insistió en la necesidad de que el caso de Azuaga, por la especial repercusión que tenía la asistencia a domicilio económicamente se tratara de una manera especial, pero por lo visto no ha sido tomada en consideración y la subida propuesta y que habremos de aceptar será en concepto a personal una subida salarial del 2,12 que es precisamente el del precio de la inflación y en concepto de mantenimiento de un incremento del 5% con respecto al 1997.

Señalar de nuevo como lo hacia en su momento y anteriormente en relación a las subvenciones de Servicios Sociales y de asistencia a domicilio hace muy difícil mantener los Servicios Sociales que presta el Ayuntamiento, aunque el esfuerzo se sigue realizando.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Convenio del Servicio Social de Base Campesina Sur, ejercicio 1.998, cuyo presupuesto asciende a 12.154.369 pesetas, siendo a cargo de la Junta la cantidad de 9.723.511 pesetas y 2.430.876 pesetas con cargo a los Ayuntamientos integrados en este Servicio.

20.- Aprobar el gasto y reserva de crédito en la cuantía que correspondiera a este Ayuntamiento.

21.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

02) CONVENIO DE COLAB. PARA CREACION DE UNIDADES PROMOTORAS DE EMPLEO PARA MUJERES DENTRO DE NOW III

Previa deliberación de la urgencia se pasa a tratar este asunto.

El Sr. Alejandro manifiesta: Desde la Dirección General de la Mujer se presenta una modificación al Convenio hace poco firmado, relativo a la unidad promotora de empleo para mujeres o familias, y lo recuerdo ahora. Lo que antes era el Centro Asesor de la Mujer, se plantea una modificación que es que en aquellas localidades donde exista equipo de promoción de empleo de la Junta, se ubique en ese espacio este servicio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

8728880800

CLASE 53

Aceptar la Modificación en su exposición número cuarta y en la cláusula tercera del citado Convenio, consistente en la ubicación espacial de la Unidad Promotora de Empleo de la Mujer de Azuaga en el local donde se haya situado el Equipo de Promoción de Empleo de la Junta de Extremadura existente en este municipio, adecuándose dicho local para el traslado del personal perteneciente a la Unidad Promotora de Empleo de la Mujer, y promoviéndose, en tanto en cuanto se produce dicho traslado y una vez efectuadas la coordinación y colaboración con el Equipo de Promoción de Empleo de la Junta de Extremadura, tal y como señala la modificación propuesta en la Disposición número cuarta del Convenio de Colaboración referenciado.

IX .- MOTIONES

01) CEMENTERIO DEL CABRIL

Por el Sr. Valero Alfaro se presenta la siguiente:

"ANSELMO VALERO ALFARO, con D.N.I. núm. 8.702.776, como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de URGENCIA la presente moción:

Asunto a tratar:

Rechazar el escrito que el Sr. Presidente de ENRESA, D. Antonio Colino, envió a todos los Concejales con fecha 19 de febrero ppdo. referente a sus manifestaciones contra la supuesta instalación de un "cementerio" nuclear en el Valle de los Pedroches (Córdoba).

Así mismo solicita información al Sr. Presidente de Enresa, sobre la ampliación del Cementerio del Cabril. También apoyar por este Pleno de la Corporación y prestarle la ayuda que sea necesaria a la Plataforma Ciudadana Anticabril de Azuaga.

También solicitar del Excmo Sr. Delegado del Gobierno, de la provincia, dé orden a la Guardia Civil de que se prohíba el paso por el término de Azuaga de los camiones que pasan con residuos radiactivos así como la Alcaldía dé también dicha orden a la Policía Municipal.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el art. 93 y siguiente del R.O.F."



008088679

CLASE 8ª

El Sr. Prieto Molina indica que le permite, será revocar las órdenes por que ya hubo un acuerdo unánime.

El Sr. Valero acepta la sugerencia del Sr. Prieto Molina.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por:

9 votos a favor: P.S.O.E. y Mixto
6 abstenciones: P.P.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

EXPEDIENTE DE RUINA INMINENTE PARCIAL Y TOTAL DE LOS EDIFICIOS DE RAMON Y CAJAL Nº6 Y CALLE MERCADO

Por el Sr. Mantos se formula la siguiente:

Revisado el expediente mencionado pueden observarse partes oscuras en el mismo, especialmente la referida al hecho de que si se decreta la RUINA INMINENTE de un edificio del que vista la gravedad de su estado se pretende demoler, no se adopten por esa Alcaldía las medidas mínimas de seguridad, especialmente para las personas, muy abundantes algunos días.

Como mínimo se ha actuado negligentemente, a nuestro entender. Esperemos que la Sra. Alcaldesa aclare a este Pleno los entresijos de esta operación para poder cambiar de idea sobre el tema.

Aparte de esta aclaración el Grupo Municipal Socialista pide se sometan a votación las siguientes propuestas, para hacerse en su conjunto:

a) Que se inste por parte del Ayuntamiento a la propiedad, persona o entidad que corresponda para que pueda efectuarse un informe o informes más del estado del edificio o edificios correspondientes acerca del estado de los mismos.

El técnico competente para su realización será el designado por el inquilino del inmueble de la C/ Mercado y sufragado los gastos ocasionados por él.

b) El plazo de presentación de este informe en el Ayuntamiento no debe sobrepasar los 6 días naturales contados a partir de la notificación de este acuerdo.

c) Por parte del Ayuntamiento se adoptarán todas las medidas



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



08088673



88 324 17

de seguridad necesarias para evitar cualquier daño, bien sean personales o materiales.

d) Una vez presentado este informe (si así se hiciera) y a la vista de mismo, que se proceda por parte de la Sra. Alcaldesa o por quien corresponda, como en ley esté establecido incluyendo la posibilidad de resarcir el daño económico y social causado (si así fuere) al inquilino aludido.

El Sr. Valero señala: ¿me permite Sra. Alcaldesa? Ahora me toca a mí hacerle la pregunta.

Yo diría que inclusive sería muy conveniente una Comisión de Investigación. Por ello solicito al Pleno se cree una Comisión de Investigación.

El Sr. Martos responde: Yo, primero aprobaría esto, el tema de la moción y posteriormente solicitaría la Comisión de Investigación respecto del expediente. No sé que tiene de gracioso un expediente que se inicia por parte del esposo de la Sra. Alcaldesa, no sé que tiene de gracioso. Este es el tema.

Responde el Sr. Alejandro: Se señalaba, decía usted anteriormente que no se fijara en estas intervenciones en parientes políticos y no políticos de los presentes. Parece que era bastante caballerosa la propuesta, claro que entonces le afectaba a usted. Luego usted repite en sus cuestiones pero es que las repite en sus actividades normales. Ahora pretende modificar un procedimiento legal. Es más su modificación establece hasta los plazos, vaya, y van incluidos hasta los plazos, de nuevo, sin saber a quien le corresponde la competencia, sin tener idea de nada.

Lo normal, posiblemente, vaya a quedar usted bastante bien ante algún número de personas, espero se lo agradezcan. En cualquier caso, creo que este tema jurídicamente está muy debatido por la Secretaría, y yo si me lo permite el Sr. Secretario, le pediría que informara sobre el mismo para calmar un poco este asunto ya de una vez.

El Sr. Martos indica: Yo pediría a Sra. Presidenta, por cuestión de orden, se procediera a votar la urgencia.

El Sr. Alejandro responde: Es mejor que informe el Sr. Secretario y luego vemos la urgencia. Alomejor no es necesaria.

El Secretario informa: El expediente de Ruina Inminente es competencia que corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de este



008088680

CLASE 8ª Para ese expediente para todos los que sean declara-
 dos Ruina Inminente, que no lo declara nadie más que el Técnico
 Municipal. Si el Técnico Municipal declara un expediente Ruina
 Inminente, el procedimiento administrativo que se sigue es el
 adecuado por la Ley, creo que es el 246 de la Ley del Suelo el
 que lo establece. Si es un expediente de ruina contradictoria,
 efectivamente entran en el expediente otros técnicos, con lo cual
 ya hay la intervención, por parte de la propiedad y por parte de
 las personas que reclamen contra aquellos o las personas intere-
 sadas en el tema. Comprobado el expediente a que se hace alusión
 en este punto no veo que ninguno de los pasos que se hayan segui-
 do vayan en contra de la legalidad. Esto no quiere decir que,
 efectivamente si quiere el Pleno, con su superior criterio, esta-
 blecer una Comisión de Investigación para que investigue el expede-
 diente, por supuesto, que esos son ustedes quienes tienen que de-
 cidirlo.

Insisto en que la competencia para la declaración de la Ruina
 Inminente es de la Alcaldesa.

El Sr. Marín señala: Yo no voy a entrar en este caso en la
 recomendación que hace el Sr. Secretario sobre que se cree una
 Comisión de Investigación o no. El que se apruebe el Texto de es-
 ta acción no quita, se apruebe o no se apruebe, que se haga lo
 que usted dice, cuestión que me parece también pertinente.

Lo que yo no llego a entender es como la Sra. Presidenta de
 este municipio, la Sra. Alcaldesa, teniendo un informe jurídico,
 en el cual dice que no se da Trámite de Audiencia a los interesa-
 dos puesto que por ser ruina inminente, haber sido declarada por
 Ruina Inminente hay que demolerlo inmediatamente y resulta que
 esas prisas por demoler no se emplean. El Decreto de demolición
 dando 8 días y no dando Trámite de Audiencia, se firma el 10 de
 febrero, estamos a 27 y todavía no se ha tirado el edificio y
 por supuesto tampoco se le ha dado trámite de audiencia o se le
 ha pedido el informe contradictorio. Evidentemente si ha habido
 tiempo más que suficiente para poderlo presentar.

Con la actuación, desde el punto de vista del Grupo Municipi-
 pal Socialista, totalmente negligente de que alguien declare una
 Ruina Inminente y no ponga ni una sola valla, ni un sólo aviso.
 Una Ruina Inminente en un lugar donde existe todos los viernes un
 mercadillo y donde a diario están circulando personas por ahí,
 que no pongan ni una sola valla indicando que hay una ruina inmi-
 nente, que aquello se puede caer, me parece una actuación total-
 mente negligente por los dos conceptos. Por eso este Grupo Muni-

083880800

cipal pide, con independencia de que después se pase, es decir, que también se cree la Comisión de Investigación, pero primero que esta moción se apruebe o pase a votación y después se cree o pase a votarse si se crea esa Comisión de Investigación. Pero desde luego sí ha habido tiempo más que suficiente para hacer la demolición de ese edificio y no se ha hecho, ¿y no ha habido tiempo para que personas afectadas pudieran presentar un informe contradictorio?. Sinceramente, me parece verdonzoso.

Responde el Sr. Alejandro: Yo lo que le preguntaría a usted, Sr. Martos, es si usted sabe si las personas afectadas, como usted las llama, no han solicitado verbalmente que se pospusiera esa demolición porque son tres familias y por varias razones más. A mí me gustaría que se lo preguntara a sí mismo.

Actuación negligente, no. La misma de siempre, la misma que se ha mantenido en este Ayuntamiento siempre, nunca se ha procedido a demoler inmediatamente ningún edificio, nunca porque precisamente siempre, supongo, por lo menos en los casos que nos han ocurrido, siempre han venido los particulares a decir que no se lleve a cabo y que se posponga un poco en el tiempo que corresponde. Conoce usted solamente una parte, y le digo más, en concreto conoce usted la parte que a usted le interesa conocer y es usted habitual en la condena conociendo sólo un parte. Siempre también la condena que a usted le interesa. Como usted dice, veamos esta moción, evidentemente sigamos luego el procedimiento legal que está establecido, eso no cabrá la menor duda. Sigamos luego el procedimiento que marca la ley y obliga, ahora probemos éste, que luego seguiremos el procedimiento que la ley marque y luego, como usted bien dice, yo también propongo, me uno a la propuesta, de una Comisión de Investigación. Más después de haber oído al Sr. Martos, creo que lo correcto es la Comisión de Investigación, que creo que aquí ha sido analizada por el Sr. Secretario, por el Grupo Mixto y por el portavoz del Grupo Socialista por el mismo punto que ha tocado todo el mundo. Entró yo, ¡Qué pena sólo ve la paja también en el ojo ajeno!

La cuestión de la Comisión de Investigación, yo me uno a la propuesta, y más después de haber dicho el Sr. Secretario que en el procedimiento no aprecia inicialmente, y sé que se ha estudiado a conciencia, no aprecia en el procedimiento nada ilegal; ya lo ha señalado el Sr. Secretario, pero aún así, una Comisión de Investigación. Yo creo que además deberíamos hacerla en el compromiso de todas las Comisiones de Investigación, que se proponga que salgan adelante las que afecten a los demás y las que afecten a uno. A ver si eso luego lo cumplimos también.



008088681

CLASE 8ª

El Sr. Martos manifiesta: Sra. Presidenta, simplemente indicar que me alegro de conocer, es decir, en este caso vamos a poner la parte más afectada, la versión de la parte más afectada, conozco el expediente completo, alomejor desconozco eso que

usted dice de que verbalmente se ha hecho alguna propuesta. Desde luego si tengo todo lo que se ha escrito sobre el tema. Lo que si le quiero indicar es que de verdad, de verdad, de lo que si hay algo de lo que me alegro es de no imaginarme siquiera nada de lo que está sucediendo y de lo que se está actuando desde la otra parte. No quiero ni imaginármelo.

Le responde el Sr. Alejandro: Yo estoy seguro de que usted no quiere ni imaginárselo porque ha tenido que vivir situaciones como esas, complicadas, al abismo de la ilegalidad. Ha tenido que vivir usted tantas que reconozco que le debe asustar y que no la debe conocer porque con las que usted ya conozca se debe escribir un buen libro.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Hixto.

Abstenciones: 6 P.P.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del asunto: 9 P.S.O.E. y Hixto.

Votos en contra: 6 P.P.

El Sr. Alejandro añade: Señalado el resultado a como lo tiene

Como explicación de voto es la siguiente: No creemos, y ya lo hemos dicho en varias ocasiones, que los procedimientos que establece la ley, la ley que nos da el representante del pueblo español, no creemos que los procedimientos puedan ser modificados a la alegre voluntad del Sr. Martos Ortiz. No creemos que tenga la capacidad legal, no creemos que nadie le haya dado la condición de miembro de las Cortes Generales, y por consiguiente, creo que modificar los procedimientos, aparte de absurdo y mil calificaciones más, es inútil.

Le responde el Sr. Martos: No voy a entrar en ese tipo de descalificaciones porque las veo totalmente absurdas y desde luego no entran en el contenido de la moción.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



183880800



3338AJQ

El Sr. Martos manifiesta: La siguiente propuesta ya que esta se ha aprobado, afortunadamente, y pensamos que dará la posibilidad al ciudadano indefenso ante este Grupo de Gobierno poderse defender con otras armas.

COMISION DE INVESTIGACION EXPEDIENTE DE RUINA INMEDIATA

Por el Sr. Martos se propone lo siguiente:

Crear una Comisión de Investigación que analice y estudie todo el expediente en cuestión. Y bueno para esa Comisión de Investigación ya lo establecen, que sería la misma proporcionalidad, según establece el ROM, que existe en el Reglamento en las Comisiones Informativas, que se mantenga, y para no andar en esos momentos, si no se quiere, diciendo quienes son esos miembros, pues que se comuniquen con prontitud.

El Sr. Alejandro indica: Lo que se podía hacer es unirse a la anterior Comisión de Investigación como otro punto más.

El Secretario informa: Cada Comisión Especial debe tratar un punto. Son Comisiones Especiales, para asuntos concretos.

El Sr. Martos indica: Yo creo que es un expediente de Obras. Pues debería ser la Comisión de Obras, es un expediente urbanístico, aunque también podría ser estudiado por Hacienda por la trastienda de esta operación.

Se propone sea la Comisión de Obras, los miembros integrantes de esta Comisión.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

El asunto es aprobado por unanimidad.

El Sr. Valero indica: Quería hacer una observación sobre este expediente para contestarle al Sr. Alejandro, usted me permite que yo le conteste.

El Sr. Alejandro como buen letrado lo ve todo muy fácil y todo muy resuelto. Mire usted, aquí está el expediente que vamos a ver en trámite. Cuando en la Comisión de Investigación lo estudiemos, luego podremos decir si está bien, si está mal o regular, lo demás huelga todo.

Le responde el Sr. Alejandro: Dice usted, después que la Co-



008088682

CLASE 8.ª
 mision. CLASE 8.ª Investigación. "Famosos y famosos juristas,"
 dice usted una vez que caiga el asunto en manos de la Comi-
 sión, con su capacidad, que yo la conozco, de interpretar la ley.
 Yo le aseguro que cuando salga de la Comisión no se puede ni
 plantear como puede salir.

Usted me enseña el juego de papeles que tiene, y yo también
 tengo porque también me ha sido remitido, y como que también ten-
 go, pues también analizado. Pero claro, como usted dice, no soy
 Letrado, soy Licenciado en Derecho, no soy Letrado ni Abogado.
 Como Licenciado en Derecho, si conozco a los Abogados, es algo
 que sé y también conozco las cosas que hacen los Abogados para
 tener dientes, cada uno en ese juego entra si le da la gana.

Desde luego usted conoce una parte, cuando salga de la Co-
 misión conocerá la otra parte, la de la Administración, la que ya
 le ha dicho el Sr. Secretario, que no observa ninguna ilegalidad
 en el asunto. Usted ya tiene toda la información por un lado y ya
 tiene una determinación por otro, un informe jurídico por parte
 de la Administración, que es imparcial. En cambio los Abogados de
 parte son parciales. En cambio, el del Secretario es en teoría, y
 deber ser y así lo considera imparcial; ya ha señalado que no
 existe ninguna ilegalidad.

Así que, en estos temas, yo le ruego que me haga este tipo
 de apreciaciones y de advertencias para que yo le aclare estas
 cosas a usted.

El Sr. Valero, por alusiones, dice Usted se acuerda que el
 Secretario dice que está bien interpretado para él. Pero que no
 se es justo el expediente, ¿no ha querido decir usted eso? ¿usted
 dice que esto es legal actualmente? En relación a como lo tiene
 que hacer la Administración, ahora lo que ha firmado cada uno
 ¿es legal? ¿usted lo firma?

Responde el Secretario: Ahí yo no puedo entrar.

Responde el Sr. Alejandro: Ni él, ni nadie, nadie más que el
 Juez.

Insiste el Sr. Valero: Bueno, pues eso es lo que va a ver la
 Comisión de Investigación. A ver si los señores que han interve-
 nido en este expediente han dicho la verdad o no han dicho la
 verdad. Porque si hay un Letrado habrá otro Letrado, si hay un
 Perito habrá otro Perito y si hay un Perito de Ayuntamiento habrá
 otro Perito que traerá esa familia o lo traerá la Comisión de In-



S88880800



investigación.

Le responde el Sr. Alejandro: Usted se equivoca de nuevo.

Replica el Sr. Valero: No, para usted esto está ya más que resuelto o sea que nos vamos corriendo a casa.

Pues mire usted, el Pleno de la Corporación tiene la facultad para crear la Comisión de Investigación y para defender los derechos de los ciudadanos de Azuaga ya sea a tres industriales que se han querido echar de ahí de momento pero porque hay intereses creados por otro sitio pero ya lo hablaremos en la Comisión de Investigación.

Le responde el Sr. Alejandro: Pero si es que ya le hemos dicho anteriormente que ya lo veremos en la Comisión, en la Comisión de Investigación. Exactamente vuelve usted a equivocarse, como siempre.

Aquí no hay dos Peritos, aquí hay tres Peritos. Los dos de parte y los de la Administración. Y los de la Administración en principio, permítame usted que digamos que son imparciales, o cree usted que los de la Administración no son imparciales.

Responde el Sr. Valero: Yo no digo ni que si ni que no.

El Sr. Alejandro señala: Es que como usted va a investigar lo que han dicho los Peritos. El procedimiento se ha hecho conforme al informe que da el Perito de la Administración, si usted cree que el Perito dice mentira, pues, muy bien, o usted quiere ponerlo en duda. Digo que si usted cree o usted quiere, que lo veo muy bien, usted si quiere lo hace, pero un servidor no lo hace.

Replica el Sr. Valero: Usted está acostumbrado a decir y tiene que ser lo que usted diga, mire usted.

Vamos a esperar esa Comisión, vamos a esperar a esos Peritos, vamos a esperar lo que va a pasar aquí.

Usted ha dicho de momento que esto está bien, que vamos a perder el tiempo.

Aclara el Sr. Alejandro: No, lo ha dicho el Secretario.

Responde el Sr. Valero: Usted pertenece a la Comisión, pues



008088683

CLASE 8ª

entonces... el Sr. Valero... las Comisiones porque a la última Comisión que hemos tenido no han venido, no han tenido tiempo de venir. No era Comisión de Investigación, no han tenido tiempo de venir, han tenido mucho que hacer por ahí.

El Sr. Alejandro indica: Le recuerdo que a la anterior Comisión de Investigación no se presentó nadie, y le recuerdo aquella Comisión, que usted se dio cuenta que iba a ocurrir algo, para no llevar el asunto no vino. Sí, de eso juega usted en experto. La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Valero, ha dicho usted una información totalmente gratuita porque, si precisamente esa Ruina Inminente no se ha llevado a cabo, es porque esos tres industriales vinieron a decir que eso era su único medio de vida, que necesitaban unos medios técnicos de los que carecían para mover esa maquinaria y eso fue lo que motivó a esta Presidenta para no llevar a cabo la Ruina Inminente. Simplemente elegí entre dos males el mal menor.

Responde el Sr. Valero: Yo no sé, Sra. Alcaldesa, lo que usted haya elegido, pero aquí hay un orden de demolición.

La Sra. Alcaldesa le indica: No haga usted afirmaciones gratuitas, y el Sr. Martos es un demagogo apabullante.

El Sr. Valero pregunta: Los trabajadores del Ayuntamiento han estado en esa obra?

Le responde el Sr. Alejandro que sí.

El Sr. Alejandro: Como obligados tienen que estar. Insiste el Sr. Valero: ¿Han estado seguros? y ¿se han salido? o ¿no se han salido? o ¿qué ha pasado?. Bueno ya lo veremos en la investigación, a partir de ahí vamos a decidir.

Le responde la Sra. Alcaldesa: He decretado que dejen de tirar porque yo no puedo jugar con la vida de ningún trabajador, ni de nadie.

El Sr. Alejandro dice: Es que no sabe usted de la mina la media.

Replica el Sr. Valero: Es que usted ha firmado la mina, el monaquillo, el monaquillo primero.



883880800



El Sr. Martos indica: Yo me alegro de ser cultivador de demagogia, en lugar de serlo de cinismo.

PAGOS DE AGUA Y BASURA

Por el Sr. Martos se presenta la siguiente:

Este Grupo Municipal entiende que los vecinos de Azuaga no tienen ninguna responsabilidad en el hecho de que los recibos de agua y basura correspondientes al año 97 no se hubieran puesto al cobro cuando habitualmente venian poniéndose, es decir, en los meses de abril, julio, octubre y enero para cada trimestre anterior.

Igualmente no pueden asumirse por el hecho anterior unos costes como son los gastos de demora, intereses, costas, por algo de lo que no son responsables.

Igualmente, no pueden ni deben asumirse, si voluntariamente no es aceptado, la coincidencia de recibos por estos conceptos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno al adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Que el Equipo de Gobierno inste al Organismo encargado de la recaudación de agua y basuras en Azuaga para que asuma lo anteriormente expuesto y se proyecte ese plan de cobros y pagos de las cantidades atrasadas, sin ningún coste adicional y permitiendo el pago de la totalidad de la deuda fraccionada en 10 o más meses a las personas que lo deseen.
- b) Que se designe a un trabajador del Ayuntamiento que ayude y facilite esta tarea evitando en la medida de lo posible las largas colas, desesperantes y costosas en cuanto a tiempo que se pierde en ellas.
- c) Que todas aquellas personas que voluntariamente o que ya hayan pagado esos costes adicionales que mencionaba antes tengan la posibilidad de ser resarcidas de los mismos.

Le responde el Sr. Alejandro: En relación a los asuntos que usted plantea, son cuatro si no recuerdo mal. Primero están dos juntos, pero vamos a separarlos por el tema de la organización. Oye usted poco Radio Azuaga y lee usted poco los bandos municipales. Si oyera Radio Azuaga o leyera los bandos municipales sabría que ya se ha anunciado que no se pague ningún tipo de interés, ni ningún tipo de recargo porque la Diputación Provincial



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088684

CLASE 8ª

...cial del ...smo Autónomo ...ción simplemente no ha pa-
sado en voluntaria lo que antes tenía que haber pasado en volunt-
aria, por consiguiente, más que hecho, es decir, hecho, resuel-
to y hablado con Diputación.

...El último punto no recuerdo cual era, ¿me lo puede usted re-
petir?. No, es por la urgencia, para no debatir algo o declarar
algo urgente que ya se ha hecho.

...Lo de los pagos, sí. Los ciudadanos sí tienen derecho, ya, no
directo, a que se les devuelvan las cantidades, y se hará auto-
máticamente. Sobre lo de las colas y sobre lo de las personas, por
ese punto si se puede, vamos que no está realizado, por tanto, si
puede entrarse en él.

Y el otro, el de la distribución en 10 meses, fraccionar,
perfectamente porque verdaderamente el Ayuntamiento ni siquiera
se perjudica en eso, se benefician los ciudadanos. El Ayuntamien-
to percibe los pagos de Diputación por el convenio establecido
y los que se van a perjudicar son Diputación, que al fin y al
cabo son los que han incumplido, por tanto, está muy bien que se
perjudique. Por tanto, el primero como el último, ya son, ya
existen.

El Sr. Martos señala: Creo que entonces, si estamos de
acuerdo, ¿cómo aquí se dice que yo soy demagogo?. Hay personas
que cuando toman el uso de la palabra la utilizan para después
decir lo mismo o prácticamente no decir nada. Si la propuesta es-
tá muy clara, que todos los ciudadanos de Azuaga que tengan que
pagar recibos atrasados puedan hacerlos en 10 o más meses, toda
persona que quiera, apartado a, eso no está estudiado, ni mucho
menos, punto b).

Replica el Sr. Alejandro: Pero lo otro es que leerse los
bandos, los Concejales tienen que leerse los bandos.

El Sr. Martos insiste diciendo: Quiero recordarle que eso
mismo que se está proponiendo ahora fue una moción del Grupo So-
cialista presentada hace más de seis meses y apoyada por este
Pleno de la Corporación y el Equipo de Gobierno, como es habitual
en él, no hizo nada.

Que se designe un trabajador del Ayuntamiento para que
gestione todo esto y se tramite todo esto.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



080888000



38.- Que se devuelvan las cantidades. Usted dice que eso es automático, yo me alegro y ¡ojalá! sea así, pero vamos, que si estos tres puntos son los que presenta la moción, pues estando si estamos todos de acuerdo, vamos a votarla.

El Sr. Alejandro : Pues, no. Si ya le he dicho que no es cuestión de muchas palabras para decir poco, si lo poco que había que decir, que yo creo que es lo mucho, es que ya se ha emitido por Radio Azuaga el informe correspondiente y que los bandos ya están en los establecimientos públicos señalando que no hay que pagar, que es el primer punto que usted trae, que eso ya está hecho.

Luego venía lo de los 10 meses, pues sí, y lo último, la devolución automática, evidentemente si se ha cobrado indebidamente, se devuelve, más claro que el agua.

El Sr. Martos indica: ¿Quién dice que se ha cobrado indebidamente? ¿quién determina eso?. Yo estoy determinando que se devuelva esa cantidad, no estoy entrando en si se ha cobrado indebidamente o no.

La Sra. Alcaldesa indica: Si se ha cobrado incorrectamente, también lo devuelven ¿no?

Responde el Sr. Martos: Si, Sra. Presidenta, que se devuelva porque el ciudadano no tiene por qué ser responsable de, en este caso, de que haya un fallo en la Administración y no voy a entrar de dónde proviene ese fallo.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo sí voy a entrar de dónde proviene, proviene de la Diputación Provincial de Badajoz, del Organismo Autónomo de Recaudación, que es en el que ustedes tienen mayoría absoluta.

El Sr. Valero informa: Circulación doble. Ya tiene el Tesorero la relación y ha quedado en venir un alto cargo de la Diputación para arreglarlo, para que se pague exactamente igual que el año pasado, eso no lo ha visto nadie, yo lo he visto con el Tesorero, lo mismo que vi eso que se está viendo aquí, que está arreglado. Lo otro de los vehículos también se va a arreglar y les va a devolver a los contribuyentes si han pagado su dinero.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Pero, usted no diga que no lo ha visto nadie, Sr. Valero, yo también tengo noticias claras de que un Banco cuyo nombre no voy a decir porque se le cruzaron los



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088685

CLASE 8.ª... cable... no sin pagar... recibos... y esto lo sabemos nosotros... meses y eso lo hemos movido en Diputación con el Gerente. Sr. Cordero, hace meses. No haga usted esas afirmaciones otra vez.

El Sr. Valero dice: ¿ Los de los vehículos?

Contesta la Sra. Alcaldesa: Los de los vehículos, sí, Sr. Valero.

Replica el Sr. Valero: Lo de los vehículos cuando yo lo he visto y hemos pedido listado aquí nadie sabía nada, abajo en Tesorería. No, eso no es el problema porque te lo he dicho yo porque lo han podido decir hace un momento.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos indica: Simplemente matizar aquí, que me alegra enormemente que usted moviera en Diputación todo el tema éste hace meses, tanto el del agua como el de los coches.

Sra. Alcaldesa: He dicho vehículos.

Sr. Martos: Porque los resultados...

Sra. Alcaldesa: No diga...

Sr. Martos: Se podía haber acordado también del agua, pero en fin, afortunadamente esto se puede corregir, desde luego si lo hubiera movido, si, si estoy explicando el voto, por esto viene esta moción aquí.

COMISION DE INVESTIGACION

El Sr. Martos da lectura a la siguientes:

La ocultación de las cuentas de ingresos y gastos de los meses de diciembre, enero y febrero a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas hace casi obligatorio la creación de una Comisión de Investigación que analice los mismos y eleve al Pleno si fuera pertinente el correspondiente informe.

La propuesta concreta del Grupo Municipal Socialista dice:



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



008088800



Creación de una Comisión de Investigación para el análisis de ingresos y gastos en los meses de diciembre del 97 y enero y febrero del 98.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

El Sr. Martos manifiesta: La propuesta es que sea la misma Comisión de Hacienda ... diciembre, enero y febrero.

INCUMPLIMIENTO REITERADO EN LA NO CONVOC. DE LA COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

El Sr. Martos señala: Esta moción va también en relación con la anterior. Moción acerca del incumplimiento reiterado en la no convocatoria de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas para tratar mensualmente, como es preceptivo del examen de recaudaciones y pagos de obligaciones realizados por la Tesorería del Ayuntamiento. Por parte del Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Enviar a la Fiscalía de Zafra, el próximo martes 31-03-98 el acuerdo, si así fuera, del incumplimiento reiterado por parte de la Sra. Alcaldesa de Azuaga del punto 2 del artículo 51 del R.D.M. y normativa concordante, la cual establece que todos los meses debe convocarse la Comisión de Hacienda y Especial de Cuenta para analizar las mismas, que llevamos varios meses reiterando Pleno tras Pleno.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo creo que hay que ampliar un poco la propuesta y denunciar a todo aquel que haya incumplido ese precepto desde que se emitió la ley, que creo que fue en el 83, desde la entrada en vigor de la ley se mandara la fiscalía.

El Sr. Martos contesta: Tiene usted en mente en estos momentos que cuando se presentó la moción de censura, ya como estaba previsto aquello, no se convocó, efectivamente puede ser, pero desde luego la circunstancia estaba claro que ya obligaba a ello. Si usted cree conveniente que eso se amplie, presente usted la moción correspondiente como el miembro del Grupo Municipal Socialista presentó esta.

Responde el Sr. Alejandro: No, yo le planteo una enmienda.

El Sr. Martos indica: Pero que yo no acepto enmiendas.

Señala el Sr. Alejandro: Es decir, que le digo un enmienda para ser todo, porque usted ha sido Alcalde en funciones y usted nunca la ha convocado y usted fue Alcalde mucho tiempo, desde que entró esa ley en vigor y usted no la ha convocado. ¿Que pasa que usted no quiere que se le investigue a usted?, se le cruzaron los



OD8088686

CLASE 8ª

El Sr. Martos contesta: No, no...

El Sr. Alejandro continúa: Es decir, usted no quiere que el Fiscal sepa sus correrías en este sentido desde que entró en vigor.

El Sr. Martos contesta: De correrías nada, hable usted con propiedad si tiene vergüenza.

El Sr. Alejandro continúa: Permite, desde que entró en vigor la ley que entró en vigor hace muchos años se ha ido convocando mensualmente, se vino convocando mensualmente, se vino convocando en el mandato corporativo anterior ¿cuántas veces se convocó mensualmente la Comisión para la revisión de las Cuentas?

El Sr. Martos replica: Híjale, le quiero recordar que está establecido en el R.O.M. la convocatoria mensual y el R.O.M. es del 76.

El Sr. Alejandro contesta: No, y aquí se le ha reiterado en muchas ocasiones, aquí se le ha solicitado a través de mociones que eso se cumpliera. Por eso...

El Sr. Martos contesta: aquí no se ha reiterado, eso es mentira, si lo sabe usted.

El Sr. Alejandro replica: Si, si hombre.

El Sr. Martos contesta: Tiene una cara impresionante.

La Sra. Alcaldesa interviene: Sr. Martos!

El Sr. Alejandro continúa: No, pero si usted no tiene problema, vamos a verlo todo.

El Sr. Martos dice: Perdón, presente usted la moción que quiera, ésta es la moción que paso para que se vote sin urgencia y su...

El Sr. Alejandro contesta: Entonces usted si niega a incluirlo ¿no?.

El Sr. Martos continúa: Ni me niego, le estoy diciendo que yo presento como Grupo de Oposición una moción, si usted como Grupo de Gobierno quiere presentar otra, pues hácala.

888880800

CLASE 88

El Sr. Alejandro manifiesta: Presento una enmienda a la Moción.

El Sr. Martos dice: Perdón, que no quiero, que no, como presentante.

El Sr. Alejandro indica: que no, que es que las enmiendas se votan ¡hombre!.

El Sr. Martos: Bueno, pues presente la enmienda.

La Sra. Alcaldesa: Bien vamos a pasar a votar la enmienda.

El Sr. Valero: No, de enmienda nada.

La Sra. Alcaldesa: La urgencia. Votos a favor de la urgencia

El Sr. Valero pregunta: ¿de qué?.

La Sra. Alcaldesa contesta: De la urgencia.

El Sr. Secretario indica: Unanidad.

El Sr. Valero manifiesta: La enmienda que ponga una moción él, hace mucho tiempo, que se levante más tempranito.

La Sra. Alcaldesa interviene: Votos a favor de la enmienda a la moción.

El Sr. Valero pregunta: ¿Y eso de dónde se lo ha inventado Sr. Secretario, de dónde viene eso?.

El Sr. Secretario contesta: Si, si es posible la enmienda.

La Sra. Alcaldesa interviene: Sres. silencio, por favor, estamos en votaciones. Votos a favor de la enmienda a la moción:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 9.

Votos a favor de la moción:

El Sr. Secretario indica: Unanidad.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿ha terminado usted?.



0D8088687

CLASE 8ª

ESTABLECIMIENTO DE UNA PROPORCIONALIDAD COHERENTE DE CONCEJALES DEL GRUPO P.S.O.E. EN LA C.U.L.E. DE AL

Según el artículo 97 del R.O.M. establece que la Comisión Local de Empleo estará integrada por... La propuesta al Pleno es para que se modifique su contenido... La Comisión Local de Empleo estará integrada por los siguientes miembros:

Dos Concejales del Grupo Mayoritario en cuanto a miembros electos en el Pleno de la Corporación y un Concejal por cada grupo político de los restantes miembros del Pleno.

La Sra. Alcaldesa: Votos a favor de la urgencia: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra: 6 P.P. e I.U. + L.V.

Votos a favor del asunto: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra: 6 P.P. e I.U. + L.V.

El Sr. Lúgerico Moruno interviene: Yo tengo una a raíz de agricultura del tema de los caminos, quisiera que desde el Pleno se diera potestad a la Comisión de Agricultura para que pueda decidir sobre el tema este de los caminos, como es bastante acelerado para el día que vienen las maquinias.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿cómo? ¿puede repetir?

El Sr. Lúgerico responde: Que se le dé potestad a la Comisión de Agricultura.

El Sr. Alejandro contesta: No la tiene, no tiene competencia.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿No se puede?

El Sr. Lúgerico pregunta: ¿No se puede?

El Sr. Alejandro contesta: No tiene competencia porque la competencia la tiene el Pleno y las Comisiones Informativas no es un órgano en el que se pueda delegar, simplemente, no las tiene y no las tiene. Eso son cosas claras. Se vote como se vote y se haga como se haga.

Hombres, es que luego quien ejecuta los actos tiene que ejecutarlos conforme a la ley y si no vienen de un origen legal entonces no se pueden ejecutar.



08088887



CLASE 84

El Sr. Prieto Molina interviene: Se trata simplemente, dada la proximidad del inicio.

El Sr. Alejandro manifiesta: No, pero si nos hemos enterado, si lo ha explicado bien, si el hombre lo ha explicado bien.

El Sr. Prieto Molina continúa: Es por si acaso no se había enterado bien el Concejal portavoz del Partido Popular.

El Sr. Alejandro contesta: Pues el Concejal portavoz se ha enterado bien, no hace falta que usted lo explique.

El Sr. Prieto Molina continúa: Pues diga en qué ley y qué artículo está en que no pueda decidir la Comisión Local una cuestión meramente de organización.

El Sr. Alejandro contesta: Yo se lo digo porque no es un órgano, las Comisiones Informativas no son órganos, es el Pleno y la Alcaldía los órganos del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas no tienen capacidad decisoria y en ellas no se pueden delegar funciones.

El Sr. Prieto Molina responde: No se ha enterado bien.

El Sr. Alejandro señala: Sí, si es que usted lo que pretende es que la decisión la tome la Comisión. Como la decisión le corresponde al Pleno es delegarle una competencia del Pleno y eso no se puede hacer, eso aunque a uno le guste no se puede hacer porque no es legal.

El Sr. Prieto Molina interviene nuevamente: Vamos a ver, desde el momento en que el Pleno está delegando en la Comisión, la Comisión no está actuando, no para que actúe libremente como Comisión Informativa sino para que intervenga como órgano ejecutivo para señalar.

El Sr. Alejandro afirma: Es que no es un órgano ejecutivo.

El Sr. Prieto Molina señala: Para que ejecute acuerdos pre-

El Sr. Secretario informa: Efectivamente las Comisiones Informativas no son órganos de gobierno, los órganos que pueden delegar Comisiones son el Pleno, la Comisión de Gobierno o la Alcaldía. La Alcaldía puede delegar funciones en la Comisión de Go-



0D8088688

CLASE 8ª

bierno. Efectivamente. Son los tres órganos de gobierno que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Martos interviene: Simplemente, explicamos la presentación, es precisamente para agilizar el tema del arreglo de los caminos y que efectivamente se hiciera de la manera más coherente con todos los elementos que evidentemente no se tenían en esa Comisión y además evitando un Pleno extraordinario, si no quieren ustedes, pues adelante.

El Sr. Alejandro indica: No es cuestión que no se quiera, es cuestión de que no es legal, ¿sabe usted lo que significa legal?

El Sr. Martos responde: No, pero desde luego no le voy a pedir que me lo explique porque entonces nos da aquí las 4 de la mañana.

El Sr. Alejandro replica de nuevo: No, pues no se lo explicó a sus compañeros de mesa, que entonces sí que nos da las 4:00 de la mañana.

El Sr. Prieto Molina señala: Hay algunas interrupciones por parte del público.

La Sra. Alcaldesa señala: Yo he pedido silencio, si no lo ha escuchado, Sr. Prieto Molina.

El Sr. Prieto Molina dice: Es que quizás era necesario algo más que el silencio, pero bueno.

Si, Sr. quizás un poco por educación, en primer lugar, no debería interrumpir a ningún Concejal porque todos están representando a la voluntad popular, debía tener un poco de consideración y respeto por las... El Grupo Psoe está aportando la verdad a su pueblo, ya lo he dicho.

La Sra. Alcaldesa manifiesta Sr. Prieto Molina, por favor, Sr. Martos, es que no puede usted faltar el respeto a un azuaqueño, así por así.

El Sr. Prieto Molina solicita: Queremos que se establezca aquí el mecanismo para que se resuelva en la semana próxima el calendario de actuación de la maquinaria, simplemente es eso.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿usted es un de acuerdo? El Sr. Alejandro contesta: Eso es lo que se proponía en el punto del orden del día. Esto ¿qué es? ¿siendo moción no sigue siendo moción? ¿qué es? Es moción, pues venga, sean no.



888880800



CLASE 14

La Sra. Alcaldesa:

Votos a favor de la urgencias: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra de la urgencias: 6 P.P. e I.U.-L.V.

Votos a favor del asunto: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra del asunto: 6 P.P. e I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro explica el voto: Bueno, hemos votado en contra porque pensamos que es un acto ilegal.

El Sr. Martos explica su voto: Bien Sra. Presidenta, nuestro Grupo ha votado a favor porque en primer lugar el tema en cuestión no es un tema competencia del Pleno y por tanto puede ser tratado por cualquier órgano o el Pleno puede designar, el Pleno puede decidir qué órgano hace el estudio para o establece la prioridad para el arreglo de camino.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Me permite una apreciación?

La Sra. Alcaldesa contesta: Sí.

El Sr. Alejandro matiza: Dice la ley que las competencias que no son del Pleno, son de la Alcaldía, así que dese usted cuenta, entonces más ilegal todavía porque es que entonces no puede ni delegarla siquiera.

El Sr. Martos pregunta: Fues entonces si tanto conoce la ley ¿por qué ha traído el punto al Pleno?

La Sra. Alcaldesa pregunta: Sr. Martos ¿ha pedido usted la palabra?

El Sr. Martos contesta: No, él tampoco la pidió antes.

El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿me permite?

La Sra. Alcaldesa contesta: No, no Sr. Prieto Molina.

X RUEGOS Y PREGUNTAS

01)

La Srta. Pérez Grueso señala: El Grupo Municipal Socialista propone que en el próximo Pleno ordinario se le haga entrega de, en nombre de toda la Corporación, de una placa al que ha sido



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



OD8088689



CLASE 8ª

Cabo de... La Sra. Alcaldesa contesta: Ya se ha hecho...

La Srta. Pérez Grueso señala: Entonces ya está, en agradecimiento de los servicios. Que se haga entrega de una placa en nombre de toda la Corporación en agradecimiento a los servicios...

prestado durante tantos años. El Sr. Valero pregunta: ¿ya puedo?

El Sr. Valero pregunta: ¿ya puedo? La Sra. Alcaldesa: Sr. Valero.

El Sr. Valero pregunta: usted no me contesta a mis ruegos y preguntas hace ya dos meses.

La Sra. Alcaldesa contesta: No tengo tiempo, Sr. Valero.

El Sr. Valero manifiesta: Están recogidas en los Plenos y si yo voy a seguir aquí preguntando y usted dándole callada por respuesta, no adelantamos nada. No obstante le voy a hacer las de esta noche y las pondré con las de hace dos meses. En primer lugar le quiero hacer una pregunta, si usted me lo permite, al Concejal de Agricultura, es la tercera vez que le pregunto si tiene hechas algunas gestiones a las distintas Administraciones en relación a la Finca "La Sierra" de pedir subvenciones, etc., etc., esta es la tercera vez que se lo digo.

A D. Demófilo Alejandro, dijo antes, en el Pleno o no quise hablar porque estaba en el punto de mira de usted que me iba a echar y me interesaba que no me echara para poderle decir lo que estoy diciendo, para apoyar la verdad de este pueblo. Aquí el Grupo Mixto está apoyando la verdad a su pueblo, ya lo he dicho muchas veces y que ustedes son ilegales, se han metido aquí como los de V., ilegalmente a chuparle la sangre al pueblo. Usted ha dicho Demófilo, hace un momento, que en la anterior legislatura cobraba mucho sueldo, si en esta no se cobra es porque ustedes no pueden porque usted mismo estuvo a punto de haber sido liberado, usted ya no se acuerda...

El Sr. Alejandro pregunta: ¿y usted ya no se acuerda cuando propuso cobrar en las Comisiones Informativas?

El Sr. Valero contesta: Para todo el mundo, no sé...



008088883



CLASE 83

El Sr. Alejandro pregunta: ¿y usted sabe quien es el primero que firma siempre el cobro?

El Sr. Valero contesta: Para todo el mundo, yo firmare el cobro, va usted y me lo ve y usted lo rechaza.

El Sr. Alejandro manifiesta: No, es que como usted tiene mucho tiempo.

El Sr. Valero pregunta: ¿es que usted no cobra?

El Sr. Alejandro responde: Yo sí.

El Sr. Valero replica: Ustedes han dicho que nos daban 5.000 pesetas, yo creo.

La Sra. Alcaldesa interviene: Estamos en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Valero señala: Le quiero decir a Demófilo Alejandro que él ha dicho que en la anterior legislatura cobraba, si en esta no cobra es porque ustedes no tienen.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿es ruego o es pregunta?

Contesta el Sr. Valero: Es pregunta.

El Sr. Alejandro manifiesta: Pues pregunteme directamente.

El Sr. Valero contesta: Si le estoy preguntando a usted, le estoy diciendo que si usted no cobra es porque usted estuvo a punto de haber sido liberado.

El Sr. Alejandro manifiesta: ¿pero eso es una pregunta?

El Sr. Valero continúa: Sí, sí, usted, porque usted ha acaudado antes que el Grupo mayoritario cobraba y yo digo que ustedes no cobran porque no tienen mayoría porque si no estarían cobrando todos.

El Sr. Alejandro contesta: No, no todos, no.

El Sr. Valero indica: A la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa contesta: Sr. Valero, le ruego, por favor y además por una vez sea usted consecuente porque habla usted de



008088690

CLASE 8ª

algo. ¿Se sacaba constantemente con una auténtica fijación las nóminas del anterior Alcalde? ¿quién sino usted, Sr. Valero?

El Sr. Valero manifiesta: Han mentido en Azuaga; han calumniado.

El Sr. Alejandro indica: ¿Esa es otra pregunta?

El Sr. Valero continúa: Y le quiero demostrar que ustedes no son honrados aquí en esta casa.

El Sr. Alejandro indica: pero ¿esa es la pregunta?

El Sr. Valero contesta: No, esta pregunta es porque ustedes me están diciendo que sea consecuente.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Mire, Sr. Valero ¿cuánto que un día le llene este Salón de Plenos de azuagueños y azuagueñas que usted le amargó y los metió en la cárcel?

Replica el Sr. Valero: ¿yo le amargué la vida? Traigámelos usted mañana mismo. La invito, venga, la reto a que mañana los traiga.

Contesta la Sra. Alcaldesa: No me rete, Sr. Valero.

El Sr. Valero: Si, la reto a que me los traiga.

Responde la Sra. Alcaldesa: Pues tengo muchas ganas de hacerlos.

Contesta el Sr. Valero: Hombre, claro ya sé que tiene usted ganas y más cosas. Si lo sabré yo. Y me voy a callar.

Bueno le voy a empezar a hacer preguntas y después si le parece tendrá que ir a decirles a la radio, no me gusta ir a la radio, pero le voy a tener que decir lo que le he preguntado ya hace 2 meses, y le voy a preguntar esta noche.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Me parece fenomenal, y procure ir en un programa en directo, con la línea telefónica abierta, no como un cobarde a programa grabado. Hágalo usted, si Radio Azuaga está abierta a toda la gente a línea abierta telefónica.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Que la gente pueda ir



POAMEX

JOTA DE EXTREMADURA

023880800

preguntar.

Responde el Sr. Valero: No, yo contesto lo que me dicen. La que se esconde de la gente es usted, ahí en esa casa, ahí enfrente, y no recibe a nadie, usted es la que se esconde, por algo será.

Y ahora quiero hacerle la preguntita. En el informe de este Pleno ha adscrito usted a la Concejalía de Cultura a los siguientes trabajadores:

- Clotilde Prieto Blanco, monitora de Corte y Confección.
- Adoración Horeno Gómez, profesora de Música, actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Auxiliar Administrativo.
- Dña. Concepción Jiménez Fernández, Bibliotecaria.
- Dña. María José Hidalgo Naranjo, monitora de Bailes Regionales.

También adscribe a la Concejalía de Bienestar Social a los siguientes trabajadores:

- D. Manuel Sequeda González, Asesor Jurídico del Centro Asesor de la Mujer.
- Dña. Mercedes Solís González, Psicóloga.
- Dña. Josefa Sánchez Martín, Trabajadora Social.

Pregunto: ¿en qué locales van estos trabajadores a realizar su trabajo?. Esto es una pregunta.

Usted, Sra. Alcaldesa, ha hecho un viaje creo que a Barcelona, en compañía de su Secretaria particular o de confianza, esto se lo digo con todo el respeto, por si los gentiles del P.P. de Arzuaga no lo sabían que la tiene usted colocada a dedo.

Contesta la Sra. Alcaldesa: No está colocada a dedo.

El Sr. Valero pregunta: ¿para qué dicho viaje?, le pregunto, usted me informe, no lo ha dado esta noche en informe, no lo ha dado esta noche y podía haberlo dado, que se había ausentado a Barcelona, nos lo ha ocultado como otras muchas cosas. Y le ruego que en el próximo Pleno, si usted lo tiene a bien, conteste todas las preguntas que le tengo hechas, que están recogidas en todos estos Plenos. Si usted tiene tiempo de contestarme, nada más. Y esta noche me ha salvado la campana, quería usted expuismarme, pero no ha podido ser.



OD8088691

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro indica que ya se puede ir, ya no se necesita su voto.

Le responde el Sr. Valero: Lo que no se necesita es que usted se ha convertido en el tuerto de los ciegos que tiene al lado. Usted se fue y volvió y eso lo hacen los cobardes.

El Sr. Martos ruega: Solicitar la autorización correspondiente para enviar a los libros Guiners de los records una llamada de teléfono que tiene usted del móvil que duró 2 horas y 17 minutos, ya a horas un poco interpectivas porque era de noche, si quiere usted le digo hasta el teléfono con el cual estaba usted comunicando.

La Sra. Alcaldesa: Sí.

El Sr. Martos: 890409, si quiere le digo también de quien es. A pregunta de usted le digo el teléfono con el que usted estableció una conversación telefónica o por lo menos desde el móvil que el Ayuntamiento le tiene otorgado a usted, de 2 horas y 17 minutos, 137 minutos. Yo creo que es para inscribirlo en el libro de los records.

El Sr. Valero manifiesta: Como lo hacía con dinero ajeno, él decía pues venga aquí.

El Sr. Domínguez manifiesta: Yo la pregunta se la realicé en el último Pleno, pero como usted tuvo que ausentarse por causa de enfermedad no me la ha contestado.

El día 18 de diciembre, como usted sabe, se hizo un incendio en las 52 viviendas. El día 22 el Técnico de este Ayuntamiento le presentó a usted un informe de los daños ocasionados en esta vivienda. El 16 de febrero vinieron los Técnicos de la Junta a hacer otras reparaciones que había que hacer en las viviendas y se extrañaron de lo que había pasado en esa vivienda. Entonces se le comunicó que había tenido un incendio y no tenía constancia la Junta de que esa vivienda había ardido.

El 18 de febrero, a los 2 meses, firmó usted el escrito de remisión. El 23 de febrero se le mandó a la Junta. Explíqueme usted, ¿por qué ha tenido paralizado el informe durante 2 meses?

Le responde la Sra. Alcaldesa: No, no ha estado paralizado ese informe, ha sido un error entre Departamentos. Vamos a ver, yo estuve la noche en aquel incendio y se suponía que como yo lo sabía, yo tenía que comunicarlo. Bueno, pues yo creía que esto lo



128880800



tenía que hacer el Departamento de Obras. De todas maneras yo cogí una copia de ese informe, una copia del informe de los bomberos y fui a hablar directamente con el Diputado del área.

Contesta el Sr. Domínguez: Pero usted sabe que tiene que firmar un escrito de remisión cuando se manda.

Responde la Sra. Alcaldesa: No, no es así necesariamente, Sr. Domínguez, fue un error de equivocación en cuanto a quién tenía que hacer el envío, nada más, por lo que sepa usted que el Sr. Paduelo era consciente.

Insiste el Sr. Domínguez: Y hasta el día 23 de febrero no salió para la Junta, a los 2 meses y días.

El Sr. Alejandro manifiesta: Y una pregunta ¿y el resto de la actuación, el resto de la actuación también fue inadecuada? El resto de la actuación en relación al incendio por parte de la Alcaldía ¿también fue inapropiada? Usted ha contado la parte mala, si hubo algo bueno puede decirlo también.

Le responde el Sr. Hartos: Para eso está usted, para decir lo bueno está usted.

Prosigue el Sr. Domínguez: Lo bueno es que después vino la Alcaldesa a darnos ánimos, nada más. Eso es lo bueno.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿lo ha agradecido usted?.

Responde el Sr. Domínguez: Sí, se le agradeció públicamente y ella lo sabe.

Contesta el Sr. Alejandro: Aquí lo está haciendo ahora, eso es de caballero.

Replica el Sr. Domínguez diciendo: Además soy más caballero que usted.

La Sra. Pérez Grueso pregunta: ¿ha comprado la perrera?.

Insiste la Sra. Pérez: Si tenemos perrera o si está funcionando la perrera, le tengo hecha, que está funcionando.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo: Sí, donde están los perros.



OD8088692

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro informa: La perrera como perrera no existe, que se recogen los perros, si se recogen los perros y se llevan a lo de los burros, como antes.

La Srta. Pérez Grueso señala: Lo digo porque últimamente hay muchos perros vagabundeando por las calles, está todo el mundo lleno de perros. Antes no había tanto perro suelto. Si está funcionando la perrera o pasan regularmente por ella.

El Sr. Domínguez señala: lo que está diciendo Ana hace 2 meses o por ahí vino aquí la denuncia de un perro vagabundo de las 52 viviendas, de que había que retirar el perro, todavía está el perro allí, estuvo aquí la Junta de Extremadura recogiendo perros ¿por qué no lo recogió?

Contesta la Sra. Alcadesa ¿eso me preguntó yo?, teníamos que hacer la misma pregunta a la Junta. El coche que recoge los perros los perros, de la Junta, a mí me da la impresión que esta vez ha venido a darse una vueltecita por Azuaga.

El Sr. Morillo dice: Sra. Presidenta, por favor, ¿me permite? Otra vez me ha cortado usted la palabra y no me la ha dado, ya no la quiero para nada porque ya lo he hablado todo.

La Sra. Alcadesa dice: Yo le he cortado a usted la palabra?

El Sr. Ortiz responde: hombre, porque le dije que la iba usted a contestar y la sé yo, por haberme usted cortado la palabra en la votación.

La Sra. Alcadesa dice: Me olvidé.

El Sr. Ortiz responde: Ya no, ya no se la voy a hacer porque ya lo he hablado por otro sitio.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres cincuenta y tres horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



588880800



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.998

En la villa de AZUAGA a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- Dña. ANA M^a PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- PARTICULAR

01) PARTICULAR

La Sra. Alcaldesa propone conste en acta lo siguiente:





OD8088693

CLASE 8ª

de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejal D. Juan Durán Moreno, y felicitación de la Corporación al Concejal y Trabajadora de este Ayuntamiento, D. Federico Gala González y Dña. Abdulla Naranjo Moruno, por el nacimiento de su hijo.

II.- **AGRICULTURA**
01) **BIENES DE ANTIGUAS CÁMARAS AGRARIAS**
Se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Agricultura que dice:

"Abierta la reunión, se expone que con la desaparición de las Antiguas Cámaras Agrarias el Patrimonio de las mismas ha pasado a la Junta de Extremadura, y existe la posibilidad de que estos bienes pasen a los Ayuntamientos, igualmente se indica que los bienes de la Cámara de Azuaga consisten en mobiliario, y una parcela de terreno.
Por unanimidad se propone se solicite a la Consejería de Agricultura se devolvan estos bienes al Ayuntamiento".

Tras la intervención del Sr. Alejandro es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión y se faculta a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecuencia, así como para que solicite la documentación de la Cámara de Azuaga.

III.- **URBANISMO**
01) **PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO**

Tras amplia deliberación y previa ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día por no haberse tratado en Comisión, por el Sr. Valero Alfaro se propone:
- Aprobar las inversiones/subvenciones, según el siguiente detalle:

CONCRECIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	OBRAS	SERV.	EQUI.	GESTION
Adquisición de Equipos Inform.	2.916.000				x Aytº/Adm.
Reparación retroexcavadora	960.000				x " "
Urbanización en c/ La Rana	2.000.000	x			" "
Aglomerado c/Luz a c/San Franc.	1.520.000	x			" "
Acerados en c/ Carrera	900.000	x			" "
Mejoras en Parque Cervantes	6.100.000	x			" "
Pavimentación en c/ Barrito	2.360.000	x			" "
Pavimentación en c/ San Gil	1.585.000	x			" "
Pavimentación en c/ Lepanto	4.613.000	x			" "
Pavimentación en c/ Luna	2.943.000	x			" "



008088800



Pavimentación en c/ Estrella	4.085.000	x	"	"
Reformas en "Antiguo Juzgado"	1.000.000	x	"	"
Mejoras pista Polid. S. José	5.500.000	x	"	"
Mejoras alumbrado c/Llana	200.000	x	"	"
Asfaltado calles Cardenchosa	3.800.000	x	"	"

Sometida a votación la propuesta es aprobada por:

9 votos a favor: P.S.D.E. y Mixto

3 abstenciones: P.P.

02) SEMILLERO DE EMPRESA

Igualmente previa ratificación de inclusión de este punto, por el Sr. Alejandro se propone:

- Reiterar la solicitud que se hizo a la Sociedad Anónima Semilleros de Empresas para que proceda a la construcción de 3 nuevas naves en los terrenos que este Ayuntamiento les tiene cedido en el Polígono Industrial.

Es paradójica la situación de pueblos como Azuaga-Llerena en la que Azuaga con tres naves construidas y ocupadas tiene solicitudes para siete más, cumpliendo todos los requisitos que señala dicha Sociedad, y en cambio Llerena tiene 6 construidas y vacías y a pesar de las gestiones que se han hecho desde este Ayuntamiento para que se construyan esas 3 naves, la empresa parece no estar decidida a ello. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna y cincuenta horas de

todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1998

En la villa de AZUAGA a las veintitres



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088694

CLASE 8ª

de abri... mil novecientos noventa y ocho... siendo las veintiuno... se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:
El/La Alcalde/sa-Presidente...
DRA. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales: Francisco Durán Lizasoain No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. MANUEL N. SANTE PAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DÑA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO ANT. MORUNG MORUNG
- DÑA. ANA Mª PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretario:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. ORDEN DEL DIA
ACTAS
01) APROBACION SI PROCEDE

El acta es aprobada por unanimidad.

II. ASUNTOS GENERALES
01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para...

428880800

la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

* Resolución de 18-04-98 por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Santé Bazo, el día 18 de Abril de 1.998.

* Resolución de fecha 30-03-98 por la que se concede a D. Fernando Castillo Espinola Licencia de Apertura de establecimiento a dedicar a "Autoservicio alimentación", sito en C/ Barrera nº 25 de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, que informa la actividad favorablemente, calificándola de molesta por ruidos y vibraciones.

* Resolución de 30-03-98 por la que se concede a D. Angel Centeno Ramos licencia de apertura de establecimiento, a dedicar a Peluquería, sito en Travesía de C/ Santana nº 100 de esta localidad.

* Resolución de 30-03-98 por la que se concede a D. Antonio Morillo Mejías, Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Almacén de Material Funerario, sito en Polígono Industrial, parcela 1.11 de esta localidad.

* Resolución de fecha 30-03-98 por la que se concede a D. Aurelio Márquez Gordón, Licencia de Apertura (transmisión) de establecimiento, a dedicar a "Café-Bar", sito en C/ Juan Ortiz nº 1, bajo, de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (actualmente Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura), que informó la actividad favorablemente, calificándola de molesta por ruidos y vibraciones.

* Decreto de 26-03-98 por el que se concede a D. Manuel Davila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo de diez días, para que presente las alegaciones o documentos que estime pertinentes al respecto, ya que según escrito de D. Simón Calderón Ortiz



OD8088695

CLASE 8ª

en el 1º de mayo de 1998 en c/ Muñoz Torrero. Se realiza por parte de D. Manuel Davila un almacenaje y venta de patatas, no existiendo constancia en este Ayuntamiento de que disponga de licencia de apertura para el ejercicio de dicha actividad.

* Resolución de fecha 22-04-98, por la que no se concede la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a D. Jacinto Ramirez Valiente, por no contemplarse su caso entre los sujetos que permite la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- * Resoluciones en materia de tráfico:
 - D. Francisco Durán Liñán (05-04-98)
 - D. Jesús Molina Manzano (05-04-98)
 - Dña. Avelina Arencón García (05-04-98)
 - D. Teodoro Frágoso Monge (05-04-98)
 - D. Felipe Millán Marín (07-04-98)
 - Dña. Clara Isabel Espinola Dieguez (07-04-98)
 - Dña. Delfina Pastor Rodriguez (07-04-98)
 - Dña. María del Carmen Gallardo García (07-04-98)

* Decreto de apertura de expediente sancionador a D. José Vega Vega, de fecha 3-04-98, por colocar 5 caballos en propiedad municipal, sin autorización, en el paraje conocido como Huerta Bomba, y según Parte de Policía Local, se han colocado por el interesado candados en la puerta de acceso.

* Decreto de Expediente de Ruina Urbanística, de fecha 08-04-98, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, del inmueble sito en la calle Segura nº 25 de la localidad, propiedad de D. Jesús Molina Amaya, no pudiéndose autorizar las obras de reparación y conservación oportunas, por encontrarse el mencionado inmueble fuera de ordenación.

Licencias de obras autorizadas:

N.º EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
186/98	Carmen Saez Hidalgo	Políg. 16 parcela 3 y 5
195/98	Antonio Monterrubio Sánchez	Políg. 31 parcela 49-A
201/98	Manuel Lozano Morillo	Carril N.º 432 Km. 150 "La Hoya"
210/98	José Miranda Moruno	San Isidro, 85
119/98	José A. Alamo Vaquera	Muñoz Torrero, 91
125/98	Floren. Montero Gordillo	Pillar, 1, Cardenchoza
169/98	Hermanos Jiménez	Muñoz Torrero, 64
181/98	Juan José Pérez Esquivel	Santana, 31
182/98	Isidro Gaña Hidalgo	Plaza del Cristo, 10



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



008880800



- 183/98 Sebastian Sánchez Martín San Juan, 4
- 184/98 M. Josefa Escuder Montero Constitución, 10
- 185/98 Emilio Vizuete Gómez San Gil, 104
- 188/98 Matilde Gómez Moruno Bonete, 44
- 189/98 Fernando Centeno Moruno Polígono 62 parcela 33
- 190/98 Adolfo Morales Manchón Plaza de la Merced, 17
- 191/98 Josefa Paniagua Guerrero Rey Don Pedro, 6
- 192/98 Josefa Paniagua Guerrero Rey Don Pedro, 6
- 196/98 Luisa Nestal Romero C. Coronado, 18-B
- 197/98 Modesto Moruno Naranjo Pólio, 56 parcela 154-155
- 198/98 Fernando Morillo Morales Lateral Lepanto, 11
- 199/98 Carlos Ruiz-Romo P. Ind. Calle R. Parc. 4.6.
- 200/98 María Carrizosa Robledo Carrera, 52
- 202/98 Daniel Carrizosa Gómez Estalajes, 42
- 203/98 Manuel Naranjo García Polígono 50 parcela 302
- 205/98 Julia Vizuete Rudilla Bonete, 47
- 206/98 Juan y Evar. Zapata Aidana San Francisco, 22
- 207/98 Ignacio M. Paniagua Bravo Muñoz Crespo, 15
- 208/98 José H. Castillo Pazo Donoso Cortés, 39
- 209/98 José Guillén Molina Güleros, 4
- 211/98 José A. Carrasco Rangel Plaza del Cristo, 8 bajo
- 217/98 José M. Morillo Muñoz Lateral Muñoz Torrero, 170
- 228/98 Francisco Tena Vazquez Prieto Molina, 122
- 237/98 Vict. Monterrubio Barragán Potosí, 10
- 238/98 Fern. Moreno-Guerra Hdez. Moreno Nieto, 38
- 239/98 Rafael Moreno-Guerra Hdez. Ventilla, 42
- 240/98 Carmen González Asensio Plaza de la Merced, 4
- 241/98 Isidro Alvarez Morillo Prieto Molina, Industrial
- 242/98 Victoriano Diega Prieto Polígono 50 parcela 167
- 244/98 José Marquez Moruno Nueva, 36
- 247/98 Antonio Núñez Pozo Diego Schez. Badajoz, 15
- 254/98 M. Teresa Muñoz Haba Juan Uña Gómez, 12
- 260/98 Luis Castillo Barragán Venter-Cruz Roja, 6
- 261/98 Banco de Extremadura Muñoz Crespo, 27
- 262/98 Adolfo Morales Manchón La Luz, 36
- 264/98 Juan Gordón Ortiz Robledo, 69
- 265/98 Consuelo Morillo Morales Lateral C/ S.S. Pío XII, 24
- 266/98 Carmen Guerra Miranda S.S. Pío XII, 5
- 267/98 Antonio Alpala Córdoba Carolina Coronado, 36
- 268/98 Gabriel Molina Vázquez San Blas, 38
- 271/98 Diego Sevillano Morillo Tras. Cañuelo, 17 B. Pedro 40
- 272/98 Pedro Moruno Robles Plaza Sarasate, 12
- 274/98 Manuel Blázquez Pérez Polígono 79 parcela 16
- 276/98 José A. Fdez-Freire H. y Otros Cementerio n.º 1
- 278/98 Carlos Ruiz-Romo Carrera, 13
- 279/98 José L. Galera Esquina Héndez Núñez, 74



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088696

CLASE 8ª

- 130/98 - [Illegible] Chamizo, 17
- 152/98 - Bertolés Gómez Gómez Policeno, 46 parcela 88
- 157/98 - José Vizúete Vizúete Divino Morales, 103
- 173/98 - Manuel Salamanca Moreno Naranjos, 11
- 69/98 - Manuel Salamanca Moreno Naranjos, 11

04.) PESANES. En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Plácido Bravo Vizúete
- Modesta Camacho Rudilla
- Rogelia Díaz Durán
- Juan Durán González
- Manuel Henares Moreno
- Francisco Morillo Sánchez
- Luisa Gutiérrez Cortés

05.) INFORMES. No se formula ninguno.

III.- HACIENDA

01.- CREACION DE COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas siguiente:

Interviene la Sra. Alcaldesa haciendo la propuesta siguiente:

Crear una Comisión de Investigación que estudie las malversaciones de fondo desde el año 1.992 a 1.998.

Le responde el Sr. Martos que ya da por cierto que existen malversaciones de fondo, entendiéndose se debe anteponer la palabra posible...

La Sra. Alcaldesa manifiesta no hay inconveniente en anteponer dicha palabra.

El Sr. Martos hace una propuesta alternativa conforme establece el artículo 136.2 del R.O.F. siguiente:

Que se ponga en funcionamiento la Comisión Especial de Investigación creada por el Pleno de la Corporación para estudiar los gastos de dietas y traslados de la Sra. Alcaldesa; gastos de teléfono móvil de la Sra. Alcaldesa y expediente de contratación de Dña. Pilar Felisa López Sánchez.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación arroja el siguiente resultado:



00808800



Votos a favor.....2 P.P.
 Votos en contra.....3 P.S.O.E. y Mixto.
 Sometida la propuesta formulada por el Sr. Martos, arroja el siguiente resultado:
 Votos a favor..... 3 P.S.O.E. y Mixto.
 Abstenciones..... 2 P.P."

Interviene el Sr. Alejandro indicando: resulta curioso que cuando se pretende investigar la actividad política desarrollada, durante muchos años, administrativa y económica por el anterior Gobierno Socialista, se establecen todas las fórmulas posibles para impedir que esa investigación se produzca; es manifiesto que el Grupo Socialista apoyado por el Concejal, Sr. Valero están constantemente reiterándose en la intención de que no se le revise nada.

Es lógico en un Estado de Derecho que esas revisiones se produzcan y que aquellos que han de ser revisados sean los primeros en que quieran ser revisados. No es, ni mucho menos, el caso, por eso nosotros planteamos una enmienda a la propuesta realizada para que se haga una investigación de lo cobrado por los Concejales del anterior Equipo de Gobierno Socialista y por lo cobrado por el anterior Alcalde durante todas sus épocas de gestión para que así, en el caso de que no haya nada, prevalezca la verdad y los posibles rumores se desvanezcan.

El Sr. Valero indica: Ya se han creado algunas Comisiones, por ejemplo la de Pilar Felisa, y las de las dietas de viaje de usted, Sra. Alcaldesa, que por cierto, se le entregó por parte del Sr. Secretario una fotocopia para que la Sra. Alcaldesa justificara los viajes, pero aun no le ha dado tiempo. Espero que tenga buena justificación de los mismos.

Comisiones por mi parte, sí. A mí no me importa, hasta que lleguemos a Lepe, si es preciso.

El Sr. Alejandro manifiesta: Sólomente una matización, Sr. Valero, creo que se equivoca usted al utilizar las formas verbales cuando dice "han tenido mayoría", debería decir "hemos tenido mayoría" porque usted ha formado parte de esa mayoría, entonces yo le rogaría que fuera usted más estricto en la utilización de las formas verbales.

El Sr. Valero responde: Cuando yo estaba con usted en el Grupo, el Sr. Secretario pueda justificario, mis pensamientos eran otros, ahora siguen siendo los mismos que eran antes más los



OD8088697

CLASE 8ª

al otros. El gobierno de la Sra. Alcaldesa era un simple Consejo de Regal que no tenía ningún poder. Fijese usted si yo no tenía ningún poder que fui cesado por la Sra. Alcaldesa y su Grupo que hoy hay actualmente.

Interviene el Sr. Martos: En primer lugar aclarar lo referente al dictamen de la Comisión. En primer lugar yo no dije que malversación, yo simplemente dije que yo no sé si había malversación.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Si, usted dijo ¿por qué no añade usted Sra. Alcaldesa la palabra presunta?, entonces el Sr. Alejandro dijo "presuntos supuestos"; fue así Sr. Martos.

El Sr. Martos continúa: En cuanto a la propuesta de las Comisiones de Investigación por parte de nuestro Grupo se dijo que se crearan todas aquellas Comisiones de Investigación que en el anterior Pleno se habían propuesto. Las que en el anterior Pleno se habían propuesto no eran las de los gastos de teléfono de la Sra. Alcaldesa ni la otra. Apuntan ustedes que eran estas cosas que se habían propuesto, pero en realidad no habían sido estas, sino que había una en el anterior Pleno del mes de Marzo, que era sobre el expediente de ruina de la calle Ramón y Cajal y de otra sobre investigación de los asuntos de Diciembre, Enero y Febrero pasados. El dictamen de la Comisión o la enmienda en ese sentido, si esa es la propuesta, por parte de nuestro Grupo pediremos que el tema quede sobre la mesa porque, en realidad, a lo que yo estaba haciendo referencia en las Comisiones citadas y que con su propuesta lo único que tratan es dispersar la labor de control y fiscalización.

Por parte de nuestro Grupo pensamos que lo importante es que exista un control al Equipo de Gobierno por los mecanismos que la ley confiere para ese control.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Alejandro, el cual manifiesta: Simplemente decirles que no se trata de dispersar nada, ustedes tienen sus facultades de control que les confiere la ley y que son bastante amplias. No se trata de dispersar ninguna actividad de control o investigación, si queremos llamarlo de esa manera, a la actividad o la acción del Equipo de Gobierno, no se trata ni mucho menos de eso; se trata, y vuelvo a repetir, que cuando a ustedes se les habla de investigarles a ustedes, ustedes con el apoyo del Sr. Valero se niegan a hacerlo.

El Sr. Valero señalaba hace un momento que él está dispuesto a investigar hasta donde sea, hasta Lebo, en concreto, ha di-



008880800



cho, en cambio, en la Comisión Informativa, cuando se planteó la posibilidad de investigar su etapa de Gobierno, el Sr. Valero se pronunció negativamente y aprobó su propuesta de investigar cosas puntuales de la gestión actual de la Alcaldía. Eso no comulga mucho con lo que está usted diciendo ahora. Parece ser que en las Comisiones Informativas, a puerta cerrada, se dicen unas cosas y en los Plenos, cuando ya se recoge textualmente en acta y cuando además hay que defender lo que se defiende aquí posteriormente ante la opinión pública en la emisora de Radio Municipal, las cosas cambian.

El Sr. Prieto Molina interviene diciendo: No sé en que términos se estaría produciendo esa negativa en la Comisión de Hacienda, pero aquí me parece que la lectura y de la explicación también dada por el Sr. Secretario, me parece bastante claro que simplemente, en uno de los casos más serios que la investigación se reduce al último año por una cuestión meramente presupuestaria. Por mi parte, yo vería conveniente que se investigue todo, no solamente eso sino que parece como si hubiera conocimiento de determinados hechos, pues que se cojan esos hechos y yo le acompañe al Fiscal. En una ocasión precisamente, con motivo de las elecciones municipales en las que ustedes llegaron al poder, pues el documento en que se decía esto y lo otro y lo demás de mi, yo lo llevé precisamente al Juzgado, porque había indicios, indudablemente, de comportamiento irregular de la anterior Corporación y lo ponían en su programa electoral, para que se investigara aquello. Insisto, que no tengo ningún tipo de inconveniente, ninguno, ninguno.

Interviene el Sr. Alejandro: Simplemente decirle que la cuestión presupuestaria es del siguiente punto del orden del día, de la Auditoría. Yo me alegro muchísimo que usted señale, que le parece, que usted está dispuesto a que se investigue su etapa de Gobierno, pero le digo que eso que usted está señalando aquí no es lo que su representante señaló, bueno su representante no, el representante o portavoz del Grupo Socialista señaló en la sesión de la Comisión Informativa y que ahora al no recordarlas antes, si le voy a corregir D. Modesto, si me lo permite. No, usted se dirigió a mí, usted se dirigió directamente a la Alcaldesa diciéndole: no debería usted utilizar eso sino "posible"; y fue entonces cuando yo señalé "presunto", pero no se dirigió usted a mí como usted quiere hacer ver aquí, pero bueno es una cuestión de detalle, pero que tampoco tiene mayor relevancia, yo no lo hubiera sacado.

El Sr. Valero manifiesta: Querría contestarle al Sr. Alejandro



0D8088698

CLASE 8ª

dre. En los futbolísticos la mejor defensa es un buen ataque, pero eso es en términos futbolísticos, aquí en el Ayuntamiento ya le he dicho que tenemos unas Comisiones pendientes de Pilar Felisa, las dietas etc. etc. de la Sra. Alcaldesa. Vamos a terminar con eso y después empezamos a ver otras cosas, porque me da la sensación de que lo que quieren Vds. es desviar la cuestión y cuando se tienen 5 Concejales o 6 Concejales u 8 ó 7.....

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando: Pero vamos a ver, Sr. Valero, el punto es clarísimo: Creación de Comisión Especial de Investigación ¿de acuerdo?

Continúa el Sr. Valero: Ya se dijo en la Comisión de Investigación, si me permite la Sra. Alcaldesa Sr. Secretario ¿no se dijo lo que se iba a investigar en la Comisión esta? ah! no, perdón, se habló en la Auditoría.

La Sra. Alcaldesa señala: El tema está, creo, que suficientemente debatido.

El Sr. Secretario aclara: La enmienda.

Interviene el Sr. Martos: Hay una propuesta por parte de este Grupo de que este punto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Martos de que el asunto quede sobre la mesa arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto

Abstenciones: 5 P.P.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Interviene el Sr. Alejandro manifestando que la propuesta es que se realice una Auditoría, como en otros Ayuntamientos, de 5 años, indicando asimismo que la puede hacer el Tribunal de Cuentas pero que es más conveniente que la realice un Auditor o Empresa privada.

Preguntan el Sr. Martos y el Sr. Valero si existe consignación presupuestaria respondiendo que existe partida por importe de 2.000.000 de ptas.

Tanto el Sr. Martos como el Sr. Valero señalan que la cantidad es muy insuficiente, por lo que el Sr. Martos formula la propuesta alternativa siguiente:

822880800

388M11
04/17/97

- Se audite el año 1.997, y se redacte el procedimiento mediante subasta.

Sometida la propuesta del Sr. Alejandro Alejandro a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 P.P.

- Votos en contra: 3 P.S.Ü.E. y Mixto.

El Sr. Alejandro señala: no existe voluntad de realizar dicha auditoria.

Le responden el Sr. Martos y el Sr. Valero que lo que no existe es presupuesto ni dinero para ello.

Sometida la propuesta del Sr. Martos a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 P.S.Ü.E. y Mixto.

- Votos en contra: 2 P.P."

Interviene el Sr. Alejandro indicando: Se trata de hacer o se pretendia que se hiciera una Auditoria de los cinco últimos años de gestión municipal, los cinco últimos que incluyen tanto etapa de gobierno del actual gobierno municipal, y perdonen la redundancia, y etapa del gobierno anterior. Se señaló que no habia partida presupuestaria suficiente; puestos en contacto con algún Auditor, señalaba que por esa cuantia si se podría hacer una Auditoria de cinco años en Azuaga. Por consiguiente, si se puede hacer una Auditoria de cinco años en Azuaga, es muy fácil decir que no hay presupuesto suficiente, yo les diria a ustedes una cosa, ante la duda yo señalaria que lo conveniente es iniciar un procedimiento negociado a ver si hay o no hay Auditores que lo hagan por ese dinero y una vez que se tenga, a ciencia cierta, constancia de que no hay dinero, entonces podremos hablar de hacerla en un año, pero mientras no estemos seguros de que haya o no haya dinero creo que lo prudente es iniciar un procedimiento, bien sea una subasta bien sea un procedimiento negociado en el que se plantee esa posibilidad. Si luego resulta que no hay nadie capaz de hacerla por esa cuantia pues luego se debería proceder de otra manera, que yo no seria aquí el que me pusiera en contra de una Auditoria del año 97 ni mucho menos. Señalaba el Sr. Valero aunque no conste en el acta como tal y él si exigió que fuera así, que se dijera que él votaba en contra de una Auditoria de cinco años porque no habia presupuesto. Bueno, pues dejennos demostrarles que si hay presupuesto para ello porque nosotros si tenemos constancia de que hay presupuesto para hacer una Auditoria de cinco años. Volvemos a lo mismo, si quieren ustedes permitir que investiguemos lo suyo, pues dejennos que lo hagamos.



OD8088699

CLASE 8ª

...ante el Sr. Valero... cuando le voy a repetir lo que antes, aproximadamente, Sr. Alcaldesa cuando usted tenía la mayoría en este Ayuntamiento no la quiso pedir, ahora si quiere, se le da la sensación que tienen ustedes en el Equipo de Gobierno, y dicho con todo el respeto, tienen complejidad de monsergas. ¿Cuánto vale la Auditoría que ustedes quieren? ¿cuánto hay presupuestado en el Presupuesto de 1997 para esta Auditoría? Ya lo ha dicho el Sr. Secretario, creo que son 2 millones. Lo que usted quiere y su Grupo vale entre 24 y 26 millones. De todas formas, si, yo deseo Auditoría. Este Concejal del Grupo Mixto, si desea Auditoría y la vamos a empezar por el año 1997 ya que como ustedes, el Equipo de Gobierno, no presentan los Presupuestos de lo que pensar, y después cuando haya presupuestos hablaremos de la Auditoría y hablaremos de lo que quiera pero ahora mismo están ustedes en las nubes, le digo que están haciendo lo mismo que en términos futbolísticos, la buena defensa un buen ataque, si yo me tiro al pozo usted se tiene que tirar. Ustedes tienen que mentalizarse que están 6 señores aquí en su Grupo y que están en minoría, están ustedes en minoría y que están ilegalmente sentados en los asientos que están. Eso es lo que tienen que pensarse, que no se acaban de enterar.

El Sr. Alejandro contesta: Hice usted, le aseguro que capacidad para enterarnos, mucha y de sobra, sin ningún tipo de problemas. Empiezo por el final, ilegales gracias a su voto, fue usted en concreto quien puso a la Alcaldesa, si usted hubiera votado que no o se hubiera abstenido no se hubiera puesto. Que se equivoca usted, pues sabrá usted de sus equivocaciones, los demás evidentemente no sabemos ni nos interesa saber. Dice usted que estamos seis en minoría, si Sr. Valero, pero en contra de su voluntad, seis en minoría gobernando, en contra de su voluntad y de quien usted apoya y a quien usted le apoya. En contra de su voluntad si estamos gobernando, por consiguiente, hacemos propuestas que usted en este Pleno, si no me equivoco, ratificó, es decir, que usted aprobó, usted Sr. Valero, en este Pleno aprobó una propuesta de Auditoría de 3 años anteriores, como usted bien recuerda o seguramente no quiera recordar. Le vuelvo a decir lo mismo, usted dice que usted quiere Auditoría y que, como no hay presupuesto nada más que para el 97, se haga solamente del 97, pues yo le digo que, si usted nos lo permite, nosotros le encontramos un Auditor oficial del Colegio de Auditores que hace una Auditoría con ese mismo dinero que usted pretende gastar en un solo año pues la hace de 3 años, yo le aseguro que lo encontraré, hoy es más si lo duda hoy podemos dejar el asunto sobre la mesa y



008088000



...vemos si lo encontramos o no lo encontramos. Ahora bien, si usted tiene tanto afán de Auditoria, de que se investigue, de que haya claridad y transparencia, bueno pues venga, vamos a dejarlo sobre la mesa y nosotros en el plazo de un mes tenemos seguramente tres Auditores que lo hacen por menos de dos millones de pesetas, claro, que usted se negará, usted se negará porque en sus compromisos secretos tendrá usted motivos más que suficientes para negarse.

Por alusiones interviene el Sr. Valero: Híre usted Sr. Alejandro, usted es aquí el tuerto de la pandilla, y dicho con todo el respeto. Si ustedes están en minoría es por sus malas cabezas, simplemente así de llano, por sus malas cabezas, por sus ambiciones personales, por eso están ustedes en minoría. Este Concejal del Grupo Mixto está trabajando por su pueblo y está trabajando con el F.S.Ú.E. y está trabajando con I.U. y está trabajando con los que sea, menos con usted porque usted para mí no es de fiar, usted no es de fiar.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero se ciña al punto, y el punto es muy concreto. No nos interesa saber de quien se fía usted Sr. Valero.

Continúa el Sr. Valero: vamos a hacer la Auditoria del 97 y luego cuando usted traiga dinero ya hablaremos.

Interviene el Sr. Alejandro por alusiones señalando: Híre usted, no sé a que se refiere cuando dice que el tuerto de la pandilla, es la típica expresión ilógica que usted siempre suele utilizar, que usted tantas veces utilizó en contra de D. Victoriano Prieto, que tantas, tantas, tantas y tan reiteradas fueron las veces que usted utilizó. Vamos a auditar el año 97, dice usted, con toda la tranquilidad del mundo y dese usted cuenta, que auditándonos nosotros se está auditando usted, simple y llánamente, más en concreto, como el máximo responsable de Hacienda que ha sido usted y por mí vamos a auditarnos el 97, que si que yo apoyo que nos auditemos el 97 pero lo que digo es que si por 2 millones auditamos el 97 pero hay empresas que también por 2 millones auditan 5 años, que no malgastemos el dinero, vamos a dedicarlo, ya que usted en otro momento también aprobó auditoria, en otro momento, usted se acuerda que usted votó a favor de Auditoria, sigamos simplemente esa línea.

Lo de las malas cabezas o no las malas cabezas, lo de que usted se fíe o no se fíe, póngase usted en el lado contrario y ahora piense usted los que algún día nos fiamos de usted lo que



OD8088700

CLASE 8ª

podemos... ahora...

El Sr. Valero indica: Sr. Alejandro, mire usted, usted es muy hábil, y usted tiene un piquito de oro, hay que reconocerlo y yo lo reconozco, usted intenta enemistarme a mí con D. Victoriano, yo con D. Victoriano cuando he estado en su oposición se la he hecho y se la estoy haciendo ahora al Equipo de Gobierno y mañana si viene otro se lo haré igual si estoy en la oposición.

El Sr. Alejandro señala: Será usted siempre oposición.

Continúa el Sr. Valero: Será siempre oposición.

El Sr. Alejandro: Es animal de oposición.

Sr. Valero: Tendré esa desgracia de ser siempre oposición. Una vez que estuve en el gobierno me echaron.

El Sr. Alejandro: No se preocupe usted. No va a tener más problemas porque no va a ser oposición de nadie nunca más. No se preocupe usted.

La Sra. Alcaldesa pide silencio.

El Sr. Valero señala: Se está metiendo conmigo Sra. Alcaldesa y no le llama usted la atención.

Contesta la Sra. Alcaldesa: ¿cómo que no? Sí, Sr. Valero, le he llamado la atención.

El Sr. Martos señala: Sra. Alcaldesa, tengo pedida la palabra.

La Sra. Alcaldesa contesta: Un momento, perdone que le diga y que le he mirado reiteradamente y nunca ha levantado usted la voz hasta ahora mismo.

Sr. Martos: ¿qué ha mirado reiteradamente?, por favor, llevo media hora levantando la mano.

Sr. Alejandro: la propuesta de dejar sobre la mesa.

Sr. Martos: No, no ha sido una propuesta, perdone.

Sr. Alejandro: Sí es una propuesta, yo se lo que yo digo aunque usted no lo crea.



007880800



32A17

Sr. Martos: El que tiene que oír es el que tiene que entender, no el que lo dice.

El Sr. Alejandro aclara: Perdón que se lo explique de nuevo. Que se quede sobre la mesa ya que si el problema que ustedes alegan es presupuestario nosotros en un mes le demostramos que hay Auditores colegiados que lo hacen por ese dinero.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 P.P.
- Votos en contra: 9 P.S.D.E. y Mixto.

El Sr. Alejandro señala: En respuesta, lo que no quieren es que los auditemos a ustedes. Ya dice usted que sí ¿no?

El Sr. Martos pregunta: que sí ¿qué?

Contesta la Sra. Alcaldesa: que es evidente que no quieren que les auditen a ustedes.

Señala el Sr. Martos: es evidente que después de la propuesta que han hecho queremos que les auditen a ustedes.

El Sr. Martos pide la palabra a la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Martos indica: La propuesta es que se audite el año 1.977. ¿Esa es la propuesta?. Había una propuesta de que se quedara sobre la mesa. No se ha quedado. Y ahora se pasa al dictamen de la Comisión que tiene 2 puntos.

Yo antes de entrar en eso me gustaría matizar, Sra. Presidenta pese a que usted no permita que expliquemos el voto.

Sencillamente, que me parece muy bien que seamos capaces entre todos no procedimientos negociados sino una subasta. En todo caso me parece que se ha acordado subasta para la auditoría, y que esta salga lo más barata posible porque va a tener usted nuestro compromiso de que tenemos interés en que se audite el Ayuntamiento, totalmente. Pero vamos a empezar con la A y luego vamos a continuar con la B. Con la subasta de este presupuesto más lo que ustedes puedan presupuestar alguna vez, si es que realmente vienen a presentar algún presupuesto, podamos seguir auditando años sucesivos. Nuestro compromiso y nuestro interés de que una vez auditado este año continuemos con años sucesivos.

El Sr. Alejandro repite: Ya le he dicho que puestos en contacto con auditores hay auditores que parece que lo hacen. Una



OD8088701

CLASE 8ª

cosa de... es que se presente una auditoria un año y haya 2 millones de pesetas, evidentemente el auditor tirará alto porque hay partida suficiente con lo que no quedará remanente que es lo que ustedes persiguen, como usted bien sabe también.

Yo lo que le digo es que saquemos a subasta una auditoria de 3 años y si esa auditoria por 3 años de 2 millones de pesetas no es aceptada saquemos una de un año, la del 97 pero que saquemos primero una de cinco años, por si acaso si hay dinero. Lo que ocurre es que ustedes no quieren que se les audite. Ustedes señalan, es decir, lo vuestro y luego lo nuestro, ¿no consiste en eso? Yo le digo a usted que si se saca a subasta por 2 millones de pesetas hay empresas que auditan por ese dinero 5 años y quien le dice 5 años pues hagámoslo a un concurso de méritos, a ver por ese dinero quien audita más, más tiempo. Lo que ocurre es que usted se negará a todo y lo que propondrá es que se audite este año porque usted tiene miedo de que se audite en los años anteriores, yo, visto lo visto, creo que deben tenerlo.

El Sr. Martos indica: En la Comisión hubo 2 propuestas, una que era del 92 que fue descartada y la otra del 97, una Auditoria total del 97 con 2 millones de pesetas sacados a subasta y que el pliego de condiciones económico-administrativas de esa subasta sea aprobado por una Comisión de Hacienda.

Sometida la propuesta de auditar el año 1.997 arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 P.S.U.E. y Hixto
- Votos en contra: 6 P.P.
- Abstenciones: 1 Sr. Prieto Molina

El Sr. Alejandro como explicación de voto dice: Nuestra propuesta inicial ha sido que se nos audite a nosotros y a ustedes. Esa es nuestra propuesta. Votamos en contra no de que se nos audite a nosotros sino de que se nos audite a nosotros solos. La cuestión está en que ustedes rechazan la posibilidad de que por el mismo dinero se audite lo suyo también.

El Sr. Martos responde: Eso es mentira.

Contesta el Sr. Alejandro: No, eso no es mentira, usted sabe que es verdad, usted rechaza la posibilidad de auditar a ustedes, ustedes no quieren que se les audite, se niegan, lo está señalando la Srta. Pepi, no quieren que se les audite y yo entiendo que no quieren que se les audite, es normal.



008088701



CLASE 5ª
 03.- IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS
 Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Se informa que por el Organismo Autónomo Provincial se han corregido los datos fiscales que figuran en la tarjeta técnica de algunos vehículos en aplicación del criterio legal establecido en el artículo 260 del Código de Circulación para la determinación de la potencia fiscal y por tanto y en función de dicha potencia la aplicación de la tarifa que dispone la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante algunos Ayuntamientos han decidido mantener el impuesto del año 1.997, en función de la potencia que figura en la I.T.V.

Los Sres. reunidos, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Que a aquellos propietarios de vehículos que se ha corregido la potencia fiscal y hayan abonado el recibo del Impuesto del ejercicio 1.998, se le devuelva la diferencia por el Organismo Autónomo de Recaudación sin más trámite.
- 20.- A aquellos que aún no hayan abonado el recibo se les cursará una nueva notificación.

El Sr. Alejandro manifiesta: Como muy acertadamente señaló, en esta ocasión, el Sr. Valero, la Diputación Provincial, en concreto el Organismo Autónomo de Recaudación, sin consultar previamente a los Ayuntamientos, ha modificado las tarifas conforme a una serie de decimales que por causas diferentes a la de la I.T.V., resultan. La propuesta que se hace simplemente es que esos casos, según parece, son contados, pues que en la mayor parte de ellos no han pagado. Pues simplemente que se les pase el recibo como se ha hecho en años anteriores, igual que se ha hecho en otros Ayuntamientos, como es el caso de Badajoz.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- URBANISMO

ADJUDICACION CONTRATO DE ELABORACION DEL PROYECTO DE PROLONGACION DE EHISARIOS Y UNION DE COLECTORES

Se dio lectura a la propuesta de la Mesa de Contratación siguiente:

"En Azuaga a 31 de Marzo de 1.998, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 18:00 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por la Sra.



OD8088702

CLASE 8A

Dña. M. Carmen Pérez, como Presidenta; D. Anselmo Valero, D. Fco. Desofilo Alejandro y Dña. Josefina Linares Nicolau, como vocales y el Secretario Interventor D. Serafin Guerrero Horillo, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres A que hacen referencia a la documentación complementaria, con exclusión de los relativos a la oferta económica.

El Secretario certifica la relación de documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidas las siguientes proposiciones:

- PREYCO, S.A. (precio) al valor de 490.000 ptas. y D. José Luis Vaca Romero (precio) al valor de 445.000 ptas.

Y rechazadas las siguientes:

- Ninguna.

A continuación y siendo las 18:15 horas comienza el acto de apertura de proposiciones económicas, declarado público, dándole lectura al anuncio del concurso y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro de registro, comunicando al público del número de proposiciones recibidas y nombre de licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Seguidamente el presidente notifica el resultado de la calificación de los documentos del primer sobre, indicando las proposiciones admitidas y las rechazadas señalando la causa de inadmisión.

Antes de la apertura de la primera proposición económica se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interrumpen el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones con el siguiente resultado:

- PREYCO, S.A.: 490.000 ptas.
- D. JOSE LUIS VACA ROMERO: 445.000 ptas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones la Mesa ponderados los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a D. José Luis Vaca Romero, por ser el postor que hace la oferta más ventajosa.

Quedan unidas al expediente todas las proposiciones presentadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

507880800



Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso elaboración del Proyecto de prolongación de Emisarios y Unión de Colectores se propone al Pleno de la Corporación la adjudicación que hace la Mesa en favor de D. José Luis Vaca Romero conforme el acta levantada al efecto y los informes técnicos emitidos, y en armonía con la propuesta:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de elaboración del Proyecto de prolongación de Emisarios y Unión de Colectores a D. José Luis Vaca Romero, por el precio de 445.000 ptas. y las siguientes prescripciones:

SOLUCIONES TÉCNICAS PARA MEJORAR EL PROYECTO

- Estudio detallado de la prolongación de los emisarios Norte y Sur, y unión de ambos colectores con la definición de los siguientes puntos:
 - Trazado geométrico más conveniente.
 - Medición y valoración de las obras.
 - Sección tipo más idónea.

Solución para la mejor ubicación del punto de conexión de ambos colectores, con el fin de conducir las aguas en un futuro a la depuradora de aguas residuales.

Estudio de la problemática del colector Sur, para una mejor evacuación de aguas pluviales y de escorrentías, así como de ríos aliviaderos de tormentas.

Además del Proyecto Técnico para la citada obra se realizará sin coste adicional alguno una memoria valorada en el Polígono Industrial actual, para mejorar el sistema de evacuación de las aguas negras y pluviales, con sistema separativo o unitario, hasta el punto de nacimiento del emisario, al fin de evitar la incapacidad de la red actual (Colector Sur) y que sirva también de base para solicitar del Órgano competente su financiación.

NOTAS: Para la realización de esta Memoria valorada el Ayuntamiento deberá aportar los planos correspondientes a dicho Polígono Industrial.

El plazo de ejecución para dicho proyecto técnico se fija en tres meses, a contar desde la firma del contrato.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 18:35 horas y para constancia de lo tratado redactó el acto que yo el Secretario someto a la firma del Presidente, vocales y licitadores presentes: doy fe.

Sometida la propuesta de la Mesa de Contratación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 18:35 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por la Sra.



0D8088703

CLASE 8ª

02) **TERRENS POLIGONO INDUSTRIAL SUBASTA**
Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo que dice:

Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:
19.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas mediante subasta para enajenación de Parcela A, B, C, D, E, F y G. 15.097 m2 al precio de 3.170 ptas. el m2. Y la parcela A de 1.097 m2 será de 2.274.500 ptas.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad.

03) **TERRENS EN FUNDICIÓN SUBASTA**
Se dio cuenta del dictamen de la Comisión siguiente:

"Igualmente, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas, mediante subasta para la enajenación del siguiente bien patrimonial:
75,84 m2. de terreno urbano, de la parcela de terreno al sitio de la Fundación, finca registral 22.397, tomo 1.369, libro 293, folio 223, inscrip. 1ª, cuya superficie total es de 1.457,50 m2.
Precio, 10.000 Ptas. m2.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice la segregación mediante el documento correspondiente y otorgue la escritura notarial.

El Sr. Barrios manifestó que si bien no se opone a la propuesta, intervino el Sr. Alejandro diciendo: La propuesta que hacemos es que se entablen negociaciones con el interesado y una vez que se llegue a un acuerdo por un precio, pues que se vuelva otra vez al asunto y que hoy, en la actualidad, quede sobre la mesa.

Sometida la propuesta del Sr. Alejandro a votación es aprobada por unanimidad.

04) **MERCADILLO UBICACION**
Se dio lectura a la siguiente propuesta de la Comisión:

"Por el Sr. Alejandro se propone la ubicación del mercadillo, con carácter experimental, durante 2 o 3 meses, en las calles:



008088703



- Cuesta del Mercado.
- C/ Industria hasta el edificio del INEH.
- Plaza Pizarro.

Todo ello a fin de evitar los perjuicios que 42 vecinos de la calle Mercado vienen padeciendo desde hace más de 10 años y los peligros que conlleva por la estrechez de la vía.

Responde el Sr. Martos indicando que el voto de su grupo va a ser negativo por las siguientes circunstancias:

- 1ª.- Deben ser consultados los industriales del mercado sobre el cambio de ubicación del Mercadillo.
- 2ª.- Al tener que modificar el tráfico de vehículos y tener que bajar por C/ Nueva se crea un grave peligro para la intersección de esta calle con c/ Naranja y San Pedro.
- 3ª.- Estima que al Mercado se le restaría un porcentaje superior al 50% de consumidores, debido a que no subirían las gradas de la Cuesta del Mercado y otros accesos.

Por el Sr. Valero se propone el estudio de que los industriales que se dedican a la venta de tejidos se ubique en la Plaza de la Barriada (Juan XXIII) y se le pida a todos la documentación que acredite estar en disposición de ejercer la actividad de venta ambulante.

Le responde la Sra. Alcaldesa que la documentación se le exige de forma habitual todos los meses.

Tras otras intervenciones la Presidenta somete a votación la propuesta de nueva ubicación del Mercadillo, durante 2 ó 3 meses, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 F.P.
- Votos en contra: 2 F.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Mixto.

El Sr. Alejandro manifiesta: Creo que hay una deficiencia en el Acta de la Comisión, que no se indica la propuesta que hizo el Sr. Valero de que el Mercadillo se instalara en la calle Liana, es una propuesta más que se hizo en la Comisión Informativa.

Simplemente repetir que se trataría de una acción experimental, se trataría de probar, precisamente, los perjuicios y los beneficios que ello pudiera causar. Hablábamos, como ha señalado el Sr. Secretario cuando se señaló y como se señaló también en la Comisión Informativa, de una acción experimental, que duraría 2 ó 3 meses, simplemente para probar, no habría que decidirse ya por una adjudicación o unas medidas más diferentes.

Creemos que los problemas a los que se refiere el Sr. Martos



OD8088704

CLASE 8ª

son pro... que en cualquier caso hay que constatar, por si acaso no se producen como ocurre en otras ocasiones. Simplemente se mantiene la propuesta de la Comisión.

El Sr. Valero señala: Yo propuse también, el primero, que sería muy conveniente que se pusieran los vendedores que vienen con tejidos y cosas que no sean los comestibles en la Barriada y el resto aquí en el Mercado. También propuse la calle Llana ¿por qué no? si es una calle céntrica, se le daría un buen esplendor ¿por qué no?, a lo mejor lo agradecerían los vecinos. Pero de todas formas mi propuesta es la Barriada y aquí en el Mercado. Prefiero, si me lo permiten, que se vote mi propuesta cuando ustedes lo crean conveniente.

El Sr. Martos indica: De veces anteriores ¿eso es posible, modificar la propuesta del dictamen de la Comisión?

La Sra. Alcaldesa aclara: Es una enmienda a la propuesta.

Responde el Sr. Martos: No, las enmiendas tienen que ser presentadas por escrito al día siguiente de celebrarse la Comisión, etc., etc. Léase usted el Reglamento, por favor.

El Sr. Alejandro indica: Bueno, en este caso podemos dejarlo sobre la mesa y estudiar en Comisión la propuesta.

El Sr. Valero señala: A mí no me importaría dejarlo sobre la mesa. Me gustaría que se votara la proposición que yo he hecho, a ver como sale.

El Sr. Martos manifiesta: Por parte de nuestro Grupo, antes de pasar a votación la propuesta de dejar sobre la mesa, queremos reiterar, pues nos parece esencial, que cualquier acuerdo que se tome aquí debe contar con el beneplácito de los industriales de la plaza, que son las personas, en este caso, que las incidencias de cualquier medida que se tome van a afectarlo. Otros podrán estar afectados directa o indirectamente etc. pero todos los industriales de la Plaza y todo lo que eso conlleva si puede verse seriamente afectado.

Estamos a favor de dejarlo sobre la mesa o en definitiva se corresponde un poco con el voto que íbamos a tomar respecto a este punto, pero en cualquier medida que en lo sucesivo venga a este Pleno, nuestro Grupo estará a favor o en contra, pero siempre contando que la situación cuente con el beneplácito de los Indus-



407880800



48 32A10

triales de la Plaza. El Sr. Alejandro indica precisamente esta propuesta no nace arbitrariamente. Pero en cualquier caso cuando se traiga una propuesta por el Sr. Valero o lo que proponga cada uno, yo estoy de acuerdo como usted que es esencial que venga apoyado por los más afectados, que son ellos y si puede venir por los vecinos, pues mejor porque los vecinos están también sumamente afectados y que no sólo son los de los puestos del Mercado, aunque esos comerciantes si lo están y en el ánimo de la propuesta está el protegerlos, más cuando se trata de una propuesta experimental en la que se podía ver si afectaba o no a las ventas reales del Mercado. En cualquier caso, estoy de acuerdo con usted, debe venir avalada por ellos y, si puede ser, también por los vecinos que afecta ahora y a los que pueda afectar.

La propuesta de quedar el asunto sobre la mesa es aprobada por unanimidad.

HOMBRE DE CALLES

Se da lectura al dictamen de la Comisión siguientes:

"Con 2 votos a favor P.P. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.S.O.E. y mixto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

NOMBRE DE CALLE ACTUAL	NOMBRE DE CALLE QUE SE PROPONE
Travesía de H. Ferrero	Luis Carrascal
id. de la Luz	Jesús Estrella Grande
id. de S. Francisco	Rogelio García Vázquez

Quedar pendiente el resto de las calles Travesías, hasta una nueva propuesta.

El Sr. Alejandro manifiesta: Se propuso a la Comisión Informativa que la misma propusiera al Pleno que se modificaran los nombres de una serie de Travesías, no tanto ya por lo peyorativo que pueda ser una travesía sino por lo innecesario que es mantener esa denominación.

El Grupo de Gobierno P.P. presentaba tres propuestas concretas y por eso se traen a Pleno ya que el resto de los Grupos no presentaba ninguna más. Proponemos que la calle La Luz, como así lo ha propuesto el propio vecindario de la Travesía de la Luz, pase a denominarse Jesús Estrella Grande. Tiene un profundo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088705

CLASE 8.ª

...signific... más aún para algunos, que como es el caso particu-
 lar, creo que tuvimos la suerte de estudiar en el Colegio que
 durante muchos años llevó. Es posiblemente la calle más adecuada
 para llevar ese nombre, por se precisamente él un maestro que
 se dedicó la vida a un Colegio. Creo que es el mejor nombre que se
 puede dar a esa calle, la calle a un maestro que además hizo mu-
 cho, bastante más por este pueblo que simplemente dar clase a
 unos niños. Ello viene avalado además por una petición hecha por
 los propios vecinos de la calle. El se sup... yo voy a
 En lo que se refiere a la calle Luis Garrascal, se trata del
 primer urbanista que trabajó sobre las calles de Azuaga, no es
 muy generosa, posiblemente, la oferta que se hace de darle la
 Travesía que se le va a dar, no es una travesía con viviendas pe-
 ro quizás sea mejor que nada.
 ...la última de las propuestas que hacíamos, la de Rogelio Gar-
 cía Vázquez, se hace básicamente por la generosidad que hacia es-
 te Ayuntamiento ha tenido el pintor, que donó, en su momento, 2
 cuadros y en la actualidad por un valor estimado de 5 millones
 y medio de pesetas. Es un pintor que tiene calle en su pueblo na-
 tural, Magüilla, y la tienen también en Berlanga, estando muy pró-
 ximo a recibiría también en Campillo de Llerena y posiblemente en
 Azuaga. Es un hombre al que la Campiña Sur, a través de Azuaga, le
 va a hacer un homenaje cuyos actos comenzarán este sábado, en el
 que ha colaborado intensamente, facilitando que altas personali-
 dades pudieran venir y dar conferencias. Últimamente se le ha
 considerado como pintor de la Campiña Sur, algo no emblemático
 porque en Azuaga no se le conoce, pero si en otros pueblos de la
 Campiña por eso se proponen esas tres denominaciones.
 Responde el Sr. Valero: Usted ha dicho que la Travesía de la
 Luz ¿todos los vecinos están de acuerdo? ¿tiene usted las firmas?
 ¿las firmas de los vecinos están ahí? Voy a decir lo que pensaba
 no decir, creo que en este momento no es muy necesario el cambio
 de calles. Sra. Alcaldesa, yo creo que cuando hay un cambio de
 calles habrá que consultar, al menos, con los vecinos de la mis-
 ma. ¿Ha pensado usted en el gasto que se le origina a los veci-
 nos? no sé si ustedes lo habrán pensado o no, a lo mejor yo estoy
 confundido. Se trata de escrituras en el Registro de la Propie-
 dad, Centro Catastral, Organismo de Recaudación, Correos, Luz,
 Teléfono, y sobre todo el D.N.I. de cada vecino. Por tanto, pien-
 so que si los vecinos lo desean en mayoría se les conceda puesto
 que los vecinos son los que deben decidir, advirtiéndole de estos
 riesgos. Por otro lado, y en relación al nombre de la calle Jesús
 Estrella, que Dios lo tenga en la Gloria, creo que la calle idó-



207880800



...nea sería Retamalejo, que fue donde estuvo el Colegio, donde se
 escribió y donde los vecinos lo tienen en gran estima. Sería también
 muy conveniente consultarle a los vecinos, siempre que los veci-
 nos cedan a ello, inclusive hoy la casa está para un Colegio no
 está habitada pero prácticamente como si así lo fuera porque la
 habitan los Skauts. Por tanto, repito, que de momento se debe de-
 jar lo de las calles porque no nos corren mucha prisa hasta que
 no tengamos la firma de los vecinos y sobre el mismo pintor este
 si hay otras calles que se les pueda poner pues que vengan las
 firmas de los vecinos y luego nos pondremos de acuerdo. Por lo
 menos eso es lo que dice este Concejal del Grupo Mixto.

Responde el Sr. Alejandro: En relación a la primera, sí. En
 la segunda dice usted que hay muy pocos vecinos, pero bueno si
 hay uno se le consulta a ese uno y si hay dos a esos dos. En lo
 que se refiere a la calle Jesús Estrella Grande, sí, lo han solici-
 tado los vecinos aunque no esté aquí la documentación pero se
 puede presentar en cualquier momento. Yo he vivido en el Retama-
 lejo y el nombre de esa calle es Retamalejo, no puede tener otro
 nombre porque es el que ha tenido siempre, es más si es que al
 que pretendemos homenajear dándole un nombre de calle se le dije-
 ra él diría que se siguiera llamando Retamalejo, de hecho esa ca-
 lle se ha llamado de otras maneras y siempre a pesar de ello le
 hemos seguido llamando Retamalejo ¿por qué? porque está en la
 tradición de este pueblo, porque es parte de la cultura de este
 pueblo. En cualquier caso, como usted bien dice, si esos vecinos
 creen conveniente y están de acuerdo yo digo que sí.

El Sr. Valero indica: Cuando vea la firma de todos los veci-
 nos diré que sí.

Contesta el Sr. Alejandro: Diré que sí por una razón, yo si-
 sé que los vecinos lo desean y porque creo que además estamos en
 una obligación; los que pertenecemos a una determinada generación
 quizás lo tengamos más claro que otros, estamos en la obligación
 de concederles una calle con dignidad y una calle además como es
 la Travesía de la Luz, que está en frente de un Colegio.

El Sr. Valero insiste: Para mí es mejor el Retamalejo.

El Sr. Martos indica: A mí me parece bien la propuesta, que
 se hagan y se pasen a Pleno determinadas propuestas, lo que pasa
 es que si a un vecino se le pasa una sola propuesta para su firma
 o se le pasan varias propuestas para poder contrastar cada veci-
 no que es lo que piensa. Que se dice ¿os parece bien el nombre
 de Jesús Estrella para esta calle? y la mayoría probablemente es-



OD8088706

CLASE 8ª

Otra cosa sería que a un vecino se le dijera, si una calle se llama Jesús Estrella. Yo conocí a este hombre, me parece bien, inmensamente humano la persona de Jesús, pero a lo mejor si se les pasa este nombre y otro, si se pidiera opinión sobre determinados temas a lo mejor habría donde comentar.

Por otro lado hay una segunda travesía que se llama Luis Carrascal, como el primer urbanista, yo me pensaba que los urbanistas aquí, en este pueblo, tenían el nombre romano, los primeros conocidos, no Luis Carrascal.

Aclara el Sr. Alejandro: Oficial.

Continúa el Sr. Martos: (mi oficial), puede ser el oficial, desde luego, seguro, seguro, no es el primero.

En cuanto a Rogelio García Vázquez, pues evidentemente es un pintor, y hablo aquí desde un desconocimiento bastante amplio.

Debe ser un pintor sumamente conocido en la Campiña Sur, y con todo merecimiento debería tener un nombre propio o contar con nombre propio en nuestro pueblo. No me parece lógico que una persona que vive y tal el pueblo de Azuaga lo tenga representado por una travesía sino que lo tenga representado por una calle, que además en el futuro pueda ensancharse y alargarse y pueda llegar al ser lo máximo y que su nombre realmente se pueda apreciar, se pueda reconocer a través de esa calle en lo que vale. Por tanto, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, al no tener constatado el que todos estos nombres puedan estar, algunos no sé si son los primeros o son los segundos, respectivamente pueden estar contrastados con otros posibles y tal y un tercero que el reconocimiento tenía que ir más allá al que fuera de una simple travesía. Nuestra petición es que esto quede sobre la mesa y venga a un posterior Pleno.

El Sr. Prieto Molina indica: Mi intervención va a estar en sentido ya hecha por nuestro portavoz. Este tema de las calles debe hacerse con el mayor consenso, por no decir con la práctica unanimidad, sería conveniente que se hiciera con toda unanimidad y como resultado de un verdadero contraste. Estoy de acuerdo con que Retamalejo siga siendo Retamalejo desde el 1940 y pico y registrado así entonces si podía haber Retamalejo de Jesús Estrella, pero de todas maneras, si no queda mal se respeta la historia y se hace, se renueva un determinado homenaje que efectivamente está en la memoria de la gente. Como es un tema que en definitiva afecta al interés de todos y que deber hacerse con el consenso de todos pues prácticamente estoy por el que quede sobre la mesa, se contraste y se consense hasta la unanimidad, sin perjuicio de que el factor que pueda haber de oportunidad ahora mis-



008088700



mo en relación al pintor de Maquilla, que por cierto es oriundo de Azuaga, se mantenga el compromiso de dedicarle una calle con las características de dignidad que se corresponde para mantener vivo este carácter de homenaje que la Campiña, desde Azuaga, pretende ofrecerle.

Sometida la propuesta de dejar sobre la mesa es aprobada por unanimidad

V.- CULTURA

01) ADOPCION DE BANDERA MUNICIPAL

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

Con 2 votos a favor P.F. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.O.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Haciendo suya la Moción de la Alcaldía de fecha 16-04-98 y considerando necesaria la adopción de Bandera de su villa, la Comisión Informativa de Cultura acuerda:

PRIMERA: Que se encomiende a la Comisión Informativa de Cultura el estudio de un proyecto para la adopción de Bandera, integrado de Memoria justificativa y diseño, en el marco o con las directrices que el Pleno determine y con el auxilio de la especialista en la materia, Dña. Josefa Sánchez Ajenjo.

SEGUNDA: Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para realizar cuantas gestiones sean precisas para que la Comisión desarrolle el cometido asignado."

El Sr. Alejandro señala: Se trataría de incoar un procedimiento por orden de la Corporación en Pleno para que si la Comisión Informativa y el Pleno posteriormente lo creen conveniente se dote a Azuaga de una bandera que se uniría simplemente a su otro símbolo identificativo que es el escudo al no tener Azuaga himno ni nada semejante.

Responde el Sr. Valero: Si, creo que ya tenemos un hermoso escudo y muy respetable, creo que está detrás de usted, Sra. Alcaldesa. Creo que no es urgente la bandera con las cosas tan importantes que hay que hacer en esta casa. Yo entiendo, para mí es más importante presentar los presupuestos, por ejemplo, que no venir ahora con la banderita.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero se ciña al punto que se está tratando.



OD8088707

CLASE 8ª

... el Sr. Valero. Estoy hablando de la bandera.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: Está usted hablando de los presupuestos.

Valero: Claro, le estoy diciendo que hay cosas más importantes que la bandera esta noche aquí, en este Pleno. Esto parece una cosa de niños, de juegos de pequeños.

La Sra. Alcaldesa hace la primera advertencia al Sr. Valero.

Replica el Sr. Valero: Bueno, pues llámeme usted la atención insistiendo que su voto será en contra de la proposición.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 P.P.
- Votos en contra: 9 P.P.

Como explicación de voto el Sr. Martos indica: Nosotros votamos en contra, pues parece totalmente inoportuno que el Equipo de Gobierno se preocupe de cosas que pueden ser importantes pero no lo realmente importantes para este pueblo.

La Sra. Alcaldesa responde: Sin embargo, este Equipo de Gobierno considera que es realmente importante. Sr. Martos no me interrumpa. Sin embargo, decía, este Equipo de Gobierno considera que es realmente importante.

Martos: Perdona Sra. Presidenta, yo he explicado mi voto.

La Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Martos no le interrumpa y continúa diciendo: Sin embargo, decía, este Equipo de Gobierno considera suficientemente importante este tema, puesto que Azuaga se merece que su Ayuntamiento tenga una línea de imagen como Dios manda.

Replica el Sr. Martos: Mientras esté usted ahí es difícil que la tenga.

La Sra. Alcaldesa hace la 1ª advertencia al Sr. Martos.

El Sr. Prieto Molina dice: Una matización en la explicación de votos, pues quizás lo acabe de decir ahora mismo la Sra. Presidenta de la Corporación. Si se trata de la bandera que ha de representar al pueblo posiblemente tendría que estar precedido

707880800

este acuerdo, que ya empieza a oficializar, por otros muchos contactos, otras muchas encuestas, muchas consideraciones que realmente recojan, no lo que resulte más bonito de combinaciones a lo mejor que puede haber en un programa de ordenador, sino cómo se entiende por parte de la conciencia colectiva del pueblo, por parte de la propia memoria del pueblo, por parte de la sensibilidad de la gente del lugar, cómo se entiende lo que Azuaga es en la Historia, en la memoria y conciencia de todos: campos, niños, etc.. O sea, como se hizo en cuanto a color se refiere que quizás es simplemente la cuestión de procedimiento que entiendan que el pueblo esté representado por una determinada insignia. Existen otros problemas, indudablemente, mucho más prioritarios, pero bueno tampoco hace daño que esté representado el pueblo por un determinado símbolo del pueblo, no exactamente el Ayuntamiento. Pero precisamente por eso que es la representación del pueblo quizás debe venir precedido por otros procedimientos también.

El Sr. Alejandro aclara: Eso es precisamente de lo que se trataba de hacer esos estudios.

Replica el Sr. Martos: Para hacer esos estudios hay que pedir permiso al Pleno.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martos: ¿Ha pedido usted la palabra?

Responde el Sr. Martos: ¿se la ha pedido el Sr. Demófilo?

Responde el Sr. Alejandro: sí.

Replica el Sr. Martos: No está usted hablando ahora y está usted contestando. Sra. Presidenta, simplemente indicarle que para hacer esos estudios no hace falta incoar un expediente, que de modo propio lo pueden iniciar ese Equipo de Gobierno. Esto es una chorrada lo que traen aquí.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos: tenga usted la bondad de no faltar al respeto, hable usted bien, estoy cansada de pedirselo, por favor, diríjase con respeto y usted precisamente, de todos los Concejales de esta Corporación, es el que tiene que dar más ejemplo de respeto porque es usted profesor ¿verdad?

Replica el Sr. Martos: Si, muy bien, y usted es Alcaldesa de este pueblo y desde luego usted si que no da, no solamente la imagen de respeto sino la realidad de respeto, que eso sí que es duro.



OD8088708



CLASE 8.a

La Sra. Alcaldesa responde: Es una opinión muy personal. Este expediente se encuentra en la División Provincial de Empleo (02-1) ESCUELA TALLER. Parte dispositiva: De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura, que he copiado dice: "Por el Concejal Delegado de Cultura se hace una breve exposición de las gestiones realizadas ante el INEM, en relación con la redacción del proyecto de Escuela Taller "SAN MARTIN". Acto seguido el Director de la O.P.E.L. informa a los señores reunidos del proyecto de Escuela Taller, denominado "San Martín", cuyo objeto de actuación será la restauración de la Plaza de Toros y Mobiliario del Museo Etnográfico, con las especialidades de Albañilería, Soladores, Jardinería y Carpintería.

El número de Alumnos es de 48 y el montante de subvención a solicitar de 138.000.000 de pesetas. Duración: 2 años. Presupuesto total: 141.996.379 ptas.

En el expediente existen los compromisos de empleo de las distintas especialidades laborales de esta Escuela Taller.

Con 2 votos a favor, P.P. y 2 reserva de voto particular para la sesión de Pleno, se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

- 1.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller "San Martín", redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.
- 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no estén subvencionados por el INEM, correspondiente a la Escuela Taller SAN MARTIN.
- 3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que solicite al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo la aprobación de dicha Escuela Taller, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

PÁRTE DELIBERANTE:

El Sr. Alejandro manifiesta: Se trata de presentar oficialmente un proyecto que ha pasado por multitud de vicisitudes diferentes y que ha estado sometido a muchas modificaciones. Tras



807880800



consultas constantes con el INEM. y con el Centro Desarrollo Guadiana. la unidad de desarrollo Guadiana que financia el INEM pero que se encuentra en Diputación Provincial, tras estos múltiples contactos y tras tener que abandonar el proyecto inicial Escuela Taller casi nos vimos obligados también a abandonar este segundo proyecto al no ser un proyecto que el INEM viera inicialmente con buenos ojos por considerar que había multitud de obras de derribo y en cambio poca obra de nueva construcción. Una vez que esas dudas le fueron aciaradas al INEM se planteó que las obras de nueva construcción eran muchas. Una vez que se completó el módulo de Carpintería con el mobiliario del Centro Cinema y sobre todo una vez que los empresarios locales apoyaron mediante compromiso de empleos la Escuela Taller, la Dirección Provincial del INEM ha manifestado su buena voluntad con respecto al Proyecto, ha manifestado su intención de priorizarlo por ser hasta ahora el único proyecto presentado que no lleva un 100% de compromiso de empleo sino que lleva un 175%, un 75% más de lo que sería necesario, eso hace que tenga amplias posibilidades de ser una Escuela Taller real en un futuro medianamente próximo.

Esta Escuela Taller consta de 4 módulos, 48 alumnos, un módulo de Carpintería con 10 alumnos, otro de jardinería de 10 alumnos que se encargaría de todo el entorno, no sería una acción propiamente en la Plaza de Toros sino en el entorno, uno de solador de 14 y otro de albañil también de 14. El Área de acción, como ya se ha señalado, es la Plaza de Toros, el espacio que exista entre la Plaza de Toros y el propio municipio o parte del mismo y el mobiliario del Museo Etnográfico.

Está apoyado por el empresariado local, lo que ha supuesto un esfuerzo grande para ellos, por lo que desde esta parte el agradecimiento de toda la Corporación a personas como el Presidente D. José Hidalgo como a D. Cipriano que junto con Alonso y otras personas fueron a visitar al personal, a los empresarios de este pueblo. Y señalar que a todos aquellos empresarios que se solicitó el compromiso todos respondieron favorablemente lo que ha supuesto que se consigan ochenta y tantos compromisos de empleo entre los que se incluye únicamente y por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El Sr. Valero indica: En primer lugar mis felicitaciones por este proyecto, que duda cabe, al Equipo de Gobierno. También quiero hacer constar que Azuaga es merecedora de más Escuelas Talleres. Ver la fórmula de hacer más presentaciones ante el INEM, 2 ó 3, siempre llevaremos el no pero si conseguimos pues sería conveniente que tuviéramos un par de ellas porque Azuaga ha



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA



OD8088709

CLASE 8ª

llegado a ser hasta tres. Simplemente esto, mis felicitaciones por esta propuesta.

El Sr. Martos indica: Me alegro de que de alguna manera se haya retomado un proceso que se inició hace bastante tiempo, aunque haya habido que modificar algunas cosas. Ya, por fin, parece que esa petición no oficial sino oficial con la concesión por delante está ahí, de lo cual nos alegramos. Lo que no llevo a comprender es eso de que el mobiliario es el del Museo Etnográfico, no sé que quiere decir. Estamos hablando de la Plaza de Toros, no comprendo que tiene que ver el mobiliario.

El Sr. Alejandro aclara: Cuando se plantea el proyecto al INEM, en su Dirección Provincial, señala en reiteradas ocasiones que el módulo de carpintería está cojo, que le falta material, difícilmente se puede formar un carpintero únicamente haciendo puertas y ventanas y burladeros y cuestiones de éstas, entonces se le dan varias opciones, se le planteó el mobiliario del Central Cinema, lo que son vitrinas etc, etc., se le planteó también otras cuestiones como revestimiento y el que más gusto fue éste y como son ellos los que se los tienen que dar y el mobiliario del Central Cinema puede ser bastante caro. Estamos hablando de un mobiliario que incluye vitrinas... pero que podría incluir sillerías etc, entonces por eso no nos resultó fácil de vender y crear un patrimonio nuevo. Incluye también restauración del mobiliario de los fondos mobiliarios que existen en depósito del Museo.

Bueno y algo que se me olvidaba era la denominación de la Escuela ¿por qué S. Martín? se ha hecho en reconocimiento a la Ganadería S. Martín y en agradecimiento a su establecimiento en Azuaga y la relación que tiene con la Plaza de Toros la Peña el Guite, que desde que se planteó esta posibilidad pues la impulsó también.

VI.- EMPLEO

BASES CONVOCATORIA AZUAGAS-FECOSUR

Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice:

- Debatido ampliamente el asunto, por unanimidad se dictamina favorablemente aprobar las bases de convocatoria siguientes:
 - Número de plazas: 6
 - Objeto del contrato: Guías de Congresos y Exposiciones durante FECOSUR.
 - Duración del contrato: Del 25 al 31 de Mayo de 1.996.
 - Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 8 de Mayo.

007880800

de 1.978.

- Tribunal de Selección: Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya, Comisión Local de Empleo, Técnico en Turismo y representante de la Junta.

- Fecha de las pruebas: Día 11 de mayo de 1.978 en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

- Pruebas: Cuestionario de 30 preguntas sobre Azuaga y FECSUR y entrevista personal. Ambas pruebas serán eliminatorias.

- Salario: 30.000 ptas.

- Baremo:

A) Cuestionario de preguntas hasta 8 puntos.

Serán necesarias un mínimo de 20 preguntas para pasar a la segunda prueba, valorándose los aciertos de la siguiente forma:

- 22 preguntas: 0 puntos

- 23 " : 1 punto

- 24 " : 2 puntos

- 25 " : 3 puntos

- 26 " : 4 puntos

- 27 " : 5 puntos

- 28 " : 6 puntos

- 29 " : 7 puntos

- 30 " : 8 puntos.

Será necesario al menos un mínimo de 6 aspirantes que superen al menos las 22 preguntas. En caso contrario se disminuirá el número de aciertos hasta coseguir 12 aspirantes para realizar la segunda prueba

B) Entrevista personal hasta 2 puntos. Será necesario tener un mínimo de 1 punto para superar esta prueba."

El Sr. Alejandro indica: Solamente planteamos una modificación a estas bases, creemos que dado que hasta el año pasado existía un proyecto europeo, del conocido Youthstart de animadores turísticos, dado que también hubo una Escuela Taller de guías turísticos, dado que no existen realmente, pero pueden existir, si no Diplomado si estudiantes de Turismo, por tanto la sociedad gasta su dinero y dada la inversión que todos esos proyectos supone y la formación que esas personas tienen y por tanto garantizan un buen desarrollo de sus funciones, creemos que de alguna manera deben estar priorizadas y hacer un concurso de méritos de oposición; de algún modo que también las personas que puedan tener experiencia en materia de Azafatas puedan se también Azafatas o Azafatos o como se les quiera llamar, puedan tener también una puntuación. Eso garantiza el buen funcionamiento. Yo me centraría especialmente, y esa es la modificación que nosotros



OD8088710

CLASE 8ª

...pianter... que de alguna manera se valore los estudios uni-
versitarios, tanto los concluidos como los no concluidos, que se
valore también el haber participado en proyectos e iniciativas
europeas, especializados en animadores turísticos y también que
se valore, especialmente, a las personas que hayan estado en el
módulo de Guías turísticos de la Escuela Taller, su formación ga-
rantiza una buena prestación de servicios que al fin y al cabo
valen lo que se pretende con FECSUR en este Ayuntamiento.

El Sr. Valero responde: He escuchado al Sr. Alejandro, y
tengo que decirle que no estoy de acuerdo con él aunque lleve la
razón. No estoy de acuerdo porque se trata primero son 3 ó 6
días por lo que con lo que usted está diciendo siempre serían los
mismos y no habría opción a que entraran otras muchachitas que a
ello, mejor lo harían igual, sin tener tanto estudio ni tanto eso.
Esa es la petición que yo hice en la Comisión de Empleo por tanto
de espero y creo, aunque tenga que discrepar con usted, que hay que
darle más facilidades a todo el mundo y le advierto que mi hija
no se va a presentar a ninguna plaza, a ninguna plaza de
Baza como se hace sus exámenes pero, confío en que...

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Por favor deje de personali-
zar, tenga la bondad. Lo único cierto es que ha habido una serie
de chicas y chicos que han hecho un curso y han adquirido unas
expectativas y hay que respetar esas expectativas. El Sr.
Alejandro insiste: Se trata de eso. Cuando hemos es-
tudiado una carrera o cuando hemos hecho cualquier tipo de estu-
dio nos hemos considerado formados. La Administración se ha gas-
tado un dinero en nosotros, en nuestra formación, esperamos que
eso tenga una recompensa, esperamos que si se busca un Técnico
en alguna cosa yo que me he esforzado en sacarlo y la Administra-
ción que se ha gastado el dinero en proporcionarlo pues que eso
le tenga un resultado. ¡Ojalá! todo el mundo se pudiera presentar a
todas las plazas, ¡ojala! si una plaza de Médico nos pudiéramos
presentar todo el mundo, pero se entiende que la recompensa de
esa plaza de Médico la tiene aquel que haya estudiado la carrera
y luego haya sacado las oposiciones porque eso asegura una capa-
cidad de hacer. Particularmente le digo que a mí me da igual, us-
ted dice su hija, yo no tengo ningún interés en nadie pero sí ten-
go interés en FECSUR. Es cierto que una persona que no esté cuali-
ficada en esta materia puede hacerlo igual de bien, estoy segu-
ro, porque las funciones de FECSUR no son tan excesivamente espe-
cializadas, pero creo que si tienen un tanto de especialización,
creo además que las personas que han hecho esos cursos a los que
me refería o que se encuentren en situación de estudiar una ca-
rreira, en estudio o que la hayan terminado, creo que esa persona



017880800



se merece una recompensa y que el esfuerzo hecho por la Administración para con esas personas también se merece un plusvalía, también se merece que sirva para algo.

Que me parecería absurdo de habiendo personas que voluntariamente se presentan a unos cursos, que por suerte y por capacidades fueron elegidos para esos cursos, me parecería una pena que ese dinero se perdiera, dice usted que para 6 días, para 1 día, para media hora para lo que fuera, esas personas son las que se han preocupado por aprender, las que han dejado su tiempo en aprender, las que a lo mejor han abandonado otras opciones, otras posibilidades para seguir aprendiendo, mientras que si le damos la oportunidad a todo el mundo igual esas personas que se preocuparon por aprender, y que despreciaron por ello otras opciones, se quedan ahora igual que las personas que igual estuvieron trabajando, igual estuvieron sin hacer nada, igual estuvieron dedicados a otros estudios o labores pero no a eso específico, creo que es una pérdida de capital humano, ahora que se habla tanto de recursos humanos, esos precisamente son los recursos humanos de una feria de muestras, esas personas que están ya preparadas y formadas, creo que debemos darle una prioridad.

Lo que sí creo es que si están suficientemente y bien formados y lo están, tanto en caso de Escuela Taller como el caso del programa Youthstart porque en sus certificados así se establece y sus monitores así lo entendieron. Creo que esas personas deben tener no una recompensa, por lo menos la posibilidad de tener preferencia porque se han esforzado más, creo que eso debe plantearse, que no se hace, yo particularmente no tengo ningún interés muy especial, pero por FECSUR sí lo tengo.

Replica el Sr. Valero: Esto que está hablando usted si fueran plazas fijas pues bien pero si son por unos días soy partidario de que puedan participar más muchachos de Azuaga, ese es el fin que busco. Y esos que están tan preparados, que supongo vendrán, sacarán la plaza porque están preparados, supongo que la sacarán. Por lo tanto, no es que yo tenga inconveniente ni tenga nada en contra de nadie, yo lo que quiero es que vengan más muchachitos de Azuaga, me gustaría ver aquí 100 muchachos de Azuaga ese día, me gustaría verlo.

El Sr. Martos aclara: Yo matizo al Sr. Valero en este caso de que muchachos y muchachas. Independientemente del sexo, aquí no se recoge lo que en la Comisión se dijo, no eran Azafatas de FECSUR sino Guías, en las bases se pone, pero quizás el Pleno tendría que haber recogido un poco la idea de que no es, recogiendo Azafata casi se entiende como que tienen que ser mujeres.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088711

CLASE 8ª

que las que representan, pensamos que puede ser cualquier día yo creo que, en principio, el ideal de nadie que haya estado 13, 14 meses realizando su rama de Youthstart como alumno, el ideal sea estar contratado en FECSUR 6 días, sino bastante más. Nosotros cuando se elaboran estas bases entendemos que los conocimientos que se tienen que tener, especialmente, son de Azuaga y por supuesto unas normas de urbanidad, educación que se deben tener y eso es lo que se pretende valorar, los conocimientos de Azuaga a través del examen, y después esa urbanidad y esos conocimientos de educación a través de una entrevista porque la contratación es por un periodo suficientemente corto para que no sea el ideal de ninguna persona y si puede ser un resarcimiento a determinadas personas o familias, resarcimiento económico del cual pueden estar necesitados. Si se lee las bases puede ver como solamente se pide, y esto está aprobado por unanimidad, el Graduado Escolar, por tanto la prueba debe ser relativa a los conocimientos de Graduado Escolar, no a otro nivel. Por otro lado, creo que cualquier persona que apruebe, que supere la prueba, esas 6 personas que puedan superar esa prueba. Ese saber estar, esa urbanidad, la educación que puedan tener esas personas, y quedaría algo concreto, que es algo específico del saber estar y saber realizar el trabajo de Fecsur. Creo que hay el tiempo suficiente y el Ayuntamiento ha hecho un desembolso económico importante formando y realizando unos cursos; personas de este Ayuntamiento han realizado unos cursos de protocolo, de buenos modales y de saber estar en Barcelona, que nos ha costado un buen dinero a este Ayuntamiento y por tanto estas personas, como hay tiempo suficiente, una vez que se haya hecho la selección serían las indicadas para perfeccionar el trato y el saber estar y el saber comportarse como Guía de Fecsur, en esa especialidad de Fecsur a las personas que se seleccionen. Por eso nuestra propuesta es esta, que las pruebas se mantengan tal y como están, y al ser posible, estas personas que la Sra. Alcaldesa nombró para realizar ese curso sobre los temas estos, pues enseñaran específicamente el comportamiento que deberían tener los Guías de Fecsur.

El Sr. Alejandro responde: simplemente señalarle que el Programa no consiste en buenos modales y en enseñar las buenas formas, la urbanidad no entra directamente en el Protocolo, son cosas diferentes.

Al margen de eso ¿para qué sirve la formación ocupacional?, ¿para qué sirve especializar profesionalmente a jóvenes si luego los vamos a plantar en las mismas condiciones que a los demás?, ¿de qué nos sirve invertir en ello?, ¿de qué nos sirve a la sociedad invertir en ello si no podemos rentabilizar esa inversión?



117880800



yo no lo entiendo, es más cuando garantizamos de esa manera que el servicio es mejor.

El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿por qué no se planteó esto en esos términos en la Comisión Local con esa condición ya subrayada?, es que no entiendo todo eso.

El Sr. Alejandro responde: Yo no sé si usted estuvo en la Comisión, yo no estuve.

Contesta el Sr. Prieto Molina: Yo no soy miembro.

Sr. Alejandro: yo tampoco soy.

El Sr. Prieto Molina señala: Soy miembro del Pleno y me atengo a las reglas de procedimiento. Las que indican quiénes comparecen a las Comisiones, cuál es la función de las Comisiones está en el Reglamento y hay un determinado camino; entonces estamos aquí suplantando el Reglamento.

La Sra. Pérez Grueso manifiesta: Lo que me parece que se está valorando de todas formas a la gente que ha hecho el curso de turismo y tal y no tiene por qué, ¿para qué sirve esa formación?, precisamente la formación que tienen la tendrá que demostrar a la hora de hacer las pruebas, es una ventaja que tienen sobre el resto de la gente que no han hecho ese curso, no creo que haya que valorarle un merito más porque ya llevan la ventaja de estar formados para esto, supongo que el estar más preparados que el resto de la gente le da más ventaja ¿no?.

Contesta el Sr. Alejandro: No, yo es que no creo que estén más preparados, creo que son las personas que están preparadas, yo creo que éstas son las personas que están preparadas. Esta sociedad se ha gastado el dinero para prepararlas para ese tipo de cosas, además cuando uno hace una carrera como es mi caso o como es el caso de algunos de los que estamos aquí la hace para prepararse. Un Ayuntamiento, una Administración hace una inversión en unas personas, para preparar a esas personas y esas personas son las preparadas, es una inversión de la sociedad, sí, que no se llevó a Comisión pero entonces, dígalo usted claramente, sé que piensa lo mismo, que por procedimiento no lo aceptamos, pero que será la primera vez que no se modifican unas bases en este Pleno, en este Pleno se han modificado todas.

Termino con lo que estaba comentando, cuando uno cursa unos estudios es para tener preferencia sobre aquél que no cursa esos



008088712

CLASE 8ª

y estudiar... si no, si todos... con estudios o sin estudios, pu-
 diéramos optar a las mismas plazas pues sencillamente cualquier
 persona, pues sencillamente una persona que se prepare unas ope-
 niciones de Juez sin haber estudiado Derecho podría ser Juez si
 sacara un examen, cualquier persona que se prepara unas oposicio-
 nes de Médico y las sacara podría ser Médico sin haber hecho una
 carrera, lo que no garantiza luego en el ejercicio de su profesio-
 n como si lo puede garantizar o medianamente el haber estudiado
 o el haber cursado unos estudios. En eso consiste la formación
 y en eso se gasta además la Unión Europea, el Estado y nuestra
 Comunidad Autónoma miles y miles de millones de pesetas, en for-
 mar personas especializadas para que luego puedan optar a plazas.

Replica la Srta. Pérez Grueso: Me parece muy bien lo que está diciendo. Hay que tener una titulación para presentarse a los sitios y tal pero date cuenta que aquí se está pidiendo un Graduado Escolar. La gente que está preparada, que ha tenido una formación partiendo de la base que si tienen un Graduado Escolar tendrá más ventajas sobre el resto de la gente que se presente. Ahí está la formación que han recibido ¿no? esa ventaja la tienen. El que se presente o la que se presente lo que tiene que demostrar es su conocimiento en las pruebas, se supone que por haber hecho el curso tiene que estar por encima de los demás. Es que yo no creo que haya que darle unos méritos por ese hecho porque sino para otro año, si lo que se quieren sacar son Técnicos en Turismo, se pide a la Diputación Técnicos en Turismo, si igual no le conviene a ninguno presentarse.

El Sr. Martos manifiesta: Para ser Azafata o Guía de Fecsur ¿qué se necesita? una persona en primer lugar que conozca Azuaga muy bien, Azuaga y la zona, vamos a buscar a esa persona, y para eso hay pruebas escritas. Después se necesita que esa persona tenga un comportamiento adecuado, conozca determinadas normas, sepa comportarse y tal, para eso hay una entrevista con esa persona. Y para realizar esas funciones no hace falta, la verdad, ni haber hecho Youthstart. Probablemente sabiendo estas cosas se sepan hacer 50.000 cosas pero para realizar estas funciones en concreto no hace falta, entonces lo abrimos a todo el mundo. Después es que en Fecsur aparte hay que tener determinados conocimientos de determinadas particularidades o singularidades que se producen en Fecsur cuando uno está actuando, que aunque tenga uno el conocimiento de Azuaga sepa comportarse y sepa tal, se producen determinadas cuestiones que ese Guía o como llamemos debe tener muy bien para eso que ni por haber hecho Youthstart, ni por haber hecho 100 cursos para ser Guía o ser Diplomado en Turismo a lo mejor específicamente en Fecsur esto no se conoce. Pues par-



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088715



eso tenemos aquí unas personas formadas en este Ayuntamiento y pagadas por este Ayuntamiento que son idóneas para explicarles y enseñarles a estas personas que salgan elegidas para ser Guías de Fecsur como tienen que realizar esas funciones específicas. Ahora para otras cuestiones más complejas, si hablamos de Asistencia domiciliaria hay personas que ya han hecho una Escuela Taller y que han estado ahí tres años de formación específica de asistencia a domicilio, entonces a esas personas habrá que reconocerle aparte de que van a demostrar sus conocimientos, a lo mejor hay que reconocerles específicamente el haber estado ahí. Pero que el programa Youthstart, del que más concretamente hablamos nosotros, esas personas se van a desenvolver en Fecsur igual que otros.

La Sra. Alcaldesa entendiendo que el asunto ha sido suficientemente debatido somete a votación la propuesta de la Comisión, la que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 P.S.D.E. y Hixto
- Abstenciones: 6 P.P.

02) BASES CONVOCATORIA GUARDAS FECSUR

Debatido ampliamente el asunto por unanimidad se dictamina favorablemente se saquen a través de la Bolsa de Trabajo por orden de mayor puntuación los 24 puestos de trabajo para la Guardia de las instalaciones de Fecsur, se fija un incremento del 50% para aquellos trabajadores que realicen servicios durante la noche.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos indica: ¿me permite una matización en este tema? porque puede ser en el tema que hemos votado puede ser polémico, yo pediría que la gestión ésta se empezara a realizar ya.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Martos: ¿Esta es una explicación de voto, Sr. Martos?

El Sr. Martos responde: es una recomendación, Sra. Presidenta.

Replica la Sra. Alcaldesa: Hágalo en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Martos contesta: Ya sé que le sobran las recomendaciones.



008088713

CLASE 8ª

05) SOLICITUD DE REALIZACION DE PRACTICAS

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

" Por unanimidad se dictamina favorablemente la solicitud de realización de prácticas en la Depuradora de Aguas del Servicio Municipal, presentada por Dña. María Ortiz de la Tabla Butron."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

El Sr. Prieto Molina pregunta: perdón ¿qué titulación tiene?

Responde el Sr. Secretario: Química.

El Sr. Martos indica: Se hace constar las reservas legales que sobre este tema hemos venido haciendo.

VII. - MOCIONES

01) MOCION GRUPO MIXTO

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente:

" Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm: 8.702.776 como Concejial del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente moción:

Asunto a tratar:

Pasar del presupuesto de 1.997 de la partida Art. 11 Personal Eventual de Gabinete, Subfunción 111, concepto 110 Subconcepto 00 la cantidad de 3.000.000 de pesetas a la partida Art. 91, Subfunción 011, Concepto 913 denominación Amortización Préstamo.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el Art. 93 y siguiente del R.O.F."

Como en anterior ocasión informo que la propuesta tiene que ser presentada por la Alcaldía, así lo establece la Ley.

El Sr. Valero indica: Cuando yo le pedi información al Sr. Secretario esa moción se podía presentar.

El Sr. Secretario aclara: Mociones pueden ustedes presentar todas las que quieran.

El Sr. Valero señala: Quiero que se lleve hasta el final de



008088713



su trámite y la votemos y se apruebe o no se apruebe aquí esta noche, y después con lo que venga ya apechugaremos.

El Sr. Martos señala: Antes de pasar a votar la urgencia me gustaría que el Sr. Valero me explicara en qué consiste en concreto esta moción.

El Sr. Valero: Sí.

La Sra. Alcaldesa indica: Perdón primero votamos la urgencia.

El Sr. Martos señala: Si no me explica en qué consiste la moción.

La Sra. Alcaldesa insiste: Primero vamos a votar la urgencia, Sr. Martos, y luego el Sr. Valero explicará la moción.

El Sr. Martos señala: pero es que no sé de qué va el tema, entonces no sé si es urgente o no.

El Sr. Secretario aclara: Es transferir de la partida del Art.11 Personal Eventual de Gabinete 5 millones de ptas. a Función 011, Concepto 913 denominación Amortización.

- Votos a favor: 8

El Sr. Secretario indica: No prospera la urgencia.

El Sr. Valero señala: De todas formas la voy a explicar.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Valero: Establece la Ley que cuando una moción no prospera se pasa a la siguiente.

02) MOCION GRUPO P.S.O.E. CREACION DE UNA COMISION PARA ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

El Sr. Martos indica: Una primera moción de creación de una Comisión donde haya un representante de cada Partido, donde estén también integrados dos representantes del Comité de Empresa y que estén representadas tres personas, tanto el jefe de la Policía Local como dos representantes de esa Policía Local, que haya tres Policías Locales, de manera que en la misma se estudien los proyectos de trabajo que tienen, expliquen un poco cuáles son los proyectos de trabajo, cuáles son sus reivindicaciones de todo tipo para una mejor prestación de los servicios que vienen practicando. Y que esa Comisión, tenga conocimiento, en este caso, si existe problemática en la Policía Local tenga conocimiento de ésta, de cuáles son sus reivindicaciones y sobre qué harían ellos



008088714

CLASE 8ª

... para mejorar el servicio que vienen prestando, al objeto de que todos los grupos políticos conozcan sus inquietudes y conozcan todo lo que hay dentro de la Policía Local y por supuesto que se entiendan como lógicas sus reivindicaciones. Esa Comisión, sobre todo la política, puede echarle una mano.

El Sr. Alejandro pregunta: No entiendo para qué, ¿se me puede explicar?

El Sr. Martos contesta: Me gustaría explicárselo una vez por cada la urgencia.

El Sr. Alejandro insiste: Es que no sé de qué va la Comisión, ¿de quienes son las competencias de las que ustedes están hablando? que es a lo que me refiero en concreto: usted está hablando de facultar una Comisión con unas competencias, yo quiero saber cuáles son esas competencias para saber a quién le corresponde, quién es el propietario de las mismas.

El Sr. Martos indica: Aunque no hemos votado la urgencia, no sé por qué, estoy hablando de la creación de una Comisión donde en la Policía Local, una Comisión Mixta con representantes de los trabajadores, con representantes de los partidos políticos, y donde la Policía Local, o el Jefe, el resto de la Policía Local no representados por las personas que se quieran dentro de esa Policía Local, puedan explicar cuáles son sus reivindicaciones, puedan decir cuáles son sus ideales de trabajo para un mejor beneficio de su gestión en todo su trabajo; y todos los miembros que integren esa Comisión puedan tener idea de la problemática, si es que existe problemática, dentro de la Policía Local. Que la Comisión no puede resolver nada, pues mire usted probablemente, pero esa Comisión podrá elaborar un informe a quien legalmente le corresponda la responsabilidad de toda la Policía Local, indicando cuál es su problemática y cuál es el pensar de los Grupos Políticos y el pensar del Comité de empresa respecto de las reivindicaciones y por supuesto mejorar en el ejercicio de sus funciones que puede tener la Policía Local; eso es lo que se pretende.

El Sr. Alejandro señala: Sigo con el tema de la competencia antes de entrar en la organización. La Alcaldía ejerce la Jefatura de la Policía Local y cuando se habla de Jefatura se entiende a todos los niveles, incluso en el expositivo. En concreto, el Policía Local no puede hablar de las funciones que desempeña como tal, libremente, ni tampoco ante Comisiones porque la Jefatura



117880800



58 32817

es quien decide si puede o no puede hacerlo y si debe o no debe hacerlo.

Una comisión se puede crear pero que un Policía Local no puede disponer libremente como tal, en condición de tal, de Policía Local el pasar a esa Comisión. Y en cuestión de Civil no puede hablar de sus cuestiones como Policía Local. Aparte de que es un cuerpo jerarquizado es un cuerpo que debe, como todos los demás de las Administración, secreto. Son Comisiones no operativas. Si usted cree que hay problemática, que supongo que en el trasfondo de esto va esa idea, no lo entienda usted que va con mala fe porque no va con mala fe, supongo que cuando plantea esto es porque cree que habrá alguna problemática, si hay alguna problemática yo estoy de acuerdo con usted. Hagamos una Comisión y que se hable con tranquilidad sobre el tema, con paz y concordia. Aún así, le digo que no depende de este Pleno, de este Pleno puede depender que una parte de la Comisión exista pero es de la Alcaldía de quien depende que exista la otra parte de la Comisión. Con esto quiero decir que esa Comisión no queda con funciones queda siempre pendiente de lo dispuesto por Alcaldía.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: Lo que acaba de decir es obvio y es innecesario de decir, es que la ejecución de todos los acuerdos corresponde después al ejecutivo el hacerlo. El acuerdo de la Comisión quedaría en solicitar de la Alcaldía que cree esa Comisión para tratar de una determinada problemática. Todas las Comisiones tratan de diferente problemática pero no ocurre nada, al contrario, el diálogo sirve para resolver problemas, malos entendidos. Lo propone precisamente para mejorar el propio estado de autoconsideración de la Policía Local.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alejandro explicación de votos: En relación con la urgencia al no conocer personalmente en este caso la problemática que parece fluye debajo de esta cuestión no le veo la urgencia, cuando ustedes lo dicen la habrá.

El Sr. Martos manifiesta: Simplemente matizo que por qué tiene que haber debajo de cualquier Comisión problemática, que no es para que se exponga libremente cómo puede mejorarse ese servicio, no necesariamente una problemática.

03) MOCION P.S.O.E. JORNADA LABORAL DE 35 HORAS.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088715

CLASE 8ª

El Pleno de este Ayuntamiento ya aprobó que la jornada laboral para todos sus trabajadores y los organismos autónomos que son de su competencia tuvieran 35 horas a la semana. Como quiera que esto no se ha puesto en marcha, un poco así informalmente, porque no sé si existe algún informe por parte del Sr. Secretario, desde este momento yo se lo pido, que se informe. ¿Por qué no se ha hecho? se dice que porque no está firmado el convenio colectivo del Ayuntamiento.

La moción que presenta el Grupo Socialista es instando a la Sra. Alcaldesa para que en el plazo de 15 días, puesto que ya llevan ustedes año y medio de conversaciones, para que en el plazo de 15 días se liquide de una vez ese convenio colectivo y se proceda, como aprobó el Pleno hace ya dos meses.

Interviene el Sr. Alejandro: Pues sí, la verdad es que el convenio colectivo, desde un principio se ha planteado y que nosotros seguimos creyendo, es un acuerdo beneficioso para dos partes, se debe firmar cuanto antes. Que se establece un plazo de 15 días, si ello se cree oportuno en la medida que no se pueden dar órdenes ni plazos a Alcaldía, pero bueno, como una instancia, sí, y aparte que se cumpla, que verdaderamente el convenio cuanto antes se firme mejor porque nos resolverá multitud de problemas que causa la aplicación de 15 convenios diferentes.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor: P.S.O.E. y Mixto. Abstenciones: 6 P.P.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor: P.S.O.E.

Abstenciones: 6 P.P.

GRUPO SOCIALISTA: El Sr. Martos señala: Por parte del Grupo Socialista se propone se pase de la partida presupuestaria que había para personal eventual de gabinete en el presupuesto del 97, que hasta la fecha se ha prorrogado, se pase la cantidad de 4.999.999 pesetas a la partida 011913.

El Sr. Alejandro manifiesta: Ya le hemos dicho que no es competencia del Pleno, lo que supone que es ineficaz porque a quien le corresponde ejecutarlo, al tener la constancia de que es una ilegalidad por no ser competente, caería en un delito de prevaricación si lo ejecutara por lo que es ineficaz, en primer



008088715

lugar. En segundo lugar esa moción ya ha sido discutida, ya ha sido votada, es la misma, por consiguiente ya está todo hecho en relación a ese tema.

El Sr. Secretario aclara: Yo he dado lectura a la moción que ha presentado el Sr. Valero y no prosperó la urgencia. Una moción se puede presentar tantas veces como quiera, cualquier grupo político, con la independencia de la legalidad del mismo o no legalidad, incluso la puede repetir. Hoy venía precisamente un comentario en la Administración Práctica de que un Concejal, por sistema, viene presentando el mismo pleito en todas las sesiones y todas las sesiones le pide al Sr. Secretario que lo recoja literalmente. No es que lo presenta un Grupo y ahora lo presenta otro, cada grupo puede presentar las mociones que quiera.

La competencia de presentación de propuesta es de la Alcaldía, ahora la competencia de aprobar el expediente de transferencia es del Pleno de la Corporación.

El Sr. Valero señala: Yo solamente solicito que se vote la urgencia y se vote la moción, después sea verdadera o no sea verdadera pues iremos donde tengamos que ir porque el papagallo está esta noche muy incongruente.

El Sr. Secretario señala: El Secretario toma nota, si el Pleno de la Corporación insiste en que se vote, se vota.

El Sr. Valero pide a la Sra. Alcaldesa se proceda a la votación.

La Sra. Alcaldesa: Un momento, por favor, tenga la bondad.

Interviene el Sr. Secretario: Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hace constar expresamente en el Acta, yo lo voy a hacer constar en el acta, como lo hice la otra vez pero no obstante el procedimiento sigue.

El Sr. Alejandro manifiesta: Señala que no es ilegal que sea el Pleno el que lo decida.

El Sr. Secretario contesta: Yo informo de que la propuesta de modificación de partida corresponde a la Alcaldesa, la propuesta de aprobar la transferencia de crédito, que es esto, corresponde al Pleno. No obstante, ante este informe si la Corporación insiste en que siga adelante el asunto, es así.



008088716

CLASE 8ª

El Sr. Secretario manifestó que el asunto no se somete a votación sino que haya un superior informe sobre el tema, si es posible.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto.

Votos en contra: 6 P.P.

El Sr. Alejandro señala como explicación de voto: La explicación consiste en la siguiente, no estamos en contra del contenido, no nos hemos parado a analizar y creemos que además dependería de otros informes una modificación presupuestaria que no son los que existen aquí, lo que no permitimos es un acto que es ilegal, que se está haciendo algo que es ilegal, que quien lo es está votando a favor lo sabe porque el Secretario se lo ha dicho directamente, con lo que si hay una provaricación.

El Sr. Valero indica: Sra. Alcaldesa, esa moción el único fin que lleva es el de pagar unos intereses en el Banco Hispano que se debe, que dentro de x días van a venir y no va a haber consignación para pagarle.

Yo, este Concejal del Grupo Mixto o el P.S.O.E. o usted que es el Concejala de Hacienda se preocupa muy poco por esta casa, sobre todo Hacienda debía saber y debiera de haber votado que si esa propuesta, pero usted sabrá que hace en esta casa.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Esta Presidencia quiere hacer las siguientes preguntas al Sr. Secretario, estas preguntas con respuestas quiero que consten en Acta y se edite además un documento para repartirlos a todos los vecinos de Arzuaga.

Es ilegal o ilegal que un alcalde cobre sueldo sin que previamente el Pleno haya aprobado su dedicación exclusiva?

Se aprobó en alguna sesión plenaria, antes de la presente legislatura, la dedicación exclusiva de Victoriano Prieto Molina?

Por qué entonces el Sr. Prieto Molina cobró sueldo si no gozaba de dedicación exclusiva aprobada por el Pleno?

Y de otra parte, al margen de la actuación política y en lo puramente administrativo, ¿es necesario e incluso preceptivo por

00808816

la ley, que el Alcalde firme a diario documentos de muy diversos contenidos, tales como convocatorias, mandamientos de pago, licencias de obras, etc. etc.?

- ¿Debe entenderse que el Alcalde de un pueblo como Azuaga, está obligado a una dedicación, llámese exclusiva, especial o como se quiera llamar, pero no, desde luego, la dedicación ordinaria?

- ¿Puede explicar el contenido de la dedicación exclusiva, que a mí se me retiró por este Pleno, y dar cuenta del tipo de dedicación que desarrollo en la actualidad y si cabría enmarcarla dentro de lo que la ley contempla como exclusiva, especial u ordinaria?

- Si toda dedicación, sea de la clase que sea, deber ser retribuida ¿cuál es la vía legal para llevar a efecto esa retribución: nómina, indemnización... o simplemente hacer como el Sr. Prieto Molinas: dar la orden de que se me pague en nómina el sueldo que yo quiera asignarme, sabiendo además que no voy a encontrarme con ningún apercibimiento de ilegalidad por su parte?

Como he dicho al principio, quiero que todas esas preguntas con sus respuestas consten en Acta y se edite además un documento para repartirlo a todos los vecinos de Azuaga.

La Sra. Pérez Grueso pregunta al Sr. Secretario: Quiero que me informe si en ruegos y preguntas no establece el R.O.M. que es donde la oposición hace ruegos y preguntas al Grupo de Gobierno.

El Sr. Secretario contesta: No, no es eso. Ruegos y preguntas es lo siguiente: ruegos es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los miembros de los órganos municipales, los ruegos formulados en el seno de Pleno podrán ser debatidos pero en ningún caso sometidos a votación. Todos los ruegos deben ser dirigidos a los órganos de gobierno, no obstante si se pide información al Secretario el Secretario lo hace, pero el Secretario no es ningún órgano de gobierno. Un informe solamente.

El Sr. Martos señala: La pregunta va dirigida al órgano competente, si no está dirigida a ningún órgano de gobierno ¿cómo puede dirigir una pregunta?, se supone que tiene que ser dirigida a los órganos de gobierno. No es válido de pleno derecho.

La Sra. Alcaldesa señala: Se entiende que es un informe del Sr. Secretario, a buen entendedor...

El Sr. Martos manifiesta: Pero un informe del Secretario se lo puede usted pedir allí también.



OD8088717

CLASE 8ª

Valero pide la palabra a la Sra. Alcaldesa para hacer una pregunta al Concejal de Agricultura, como siempre, Sr. Hiquel, ¿tiene usted hecho algo con relación a la Finca la Sierra y el Carneril?, todos los meses se lo pregunto, la callada por respuesta, ya me contestará algún día.

Sra. Alcaldesa, con relación al Pleno de hoy ha antepuesto usted primero a su partido que a esta Corporación, ya que por ley se aprobó, por todos los miembros que el Pleno fuera todos los viernes finales de mes. Usted ha hecho caso omiso vulnerando lo que se aprobó en relación a los Plenos. Por todo ello, este Concejal del Grupo Mixto desea conste en Acta esta vulneración y desprecio a la Corporación por parte de la Alcaldesa. Es una pregunta porque espero que me diga usted el motivo de haber cambiado el Pleno, ¿por qué se ha celebrado en jueves en vez de en viernes?, ¿por qué ha cambiado usted el Pleno?, está más claro que el agua, usted ha vulnerado la ley. ¡Hombre!, los fascistas también se rien.

Ahora le voy a hacer un ruego en la página 69 del Acta de 27 de marzo pasado del Pleno ordinario, usted, Sra. Alcaldesa, se dirigió a esta Concejal diciendo: mire usted, Sr. Valero, ¿quiere que un día le liene este salón de Pleno de azuagueños y azuagueñas que usted los amargó y los metió en la cárcel?, mi respuesta fue que usted, Sra. Alcaldesa, se los trajera y no los estoy viendo, espero me los traiga, yo tomaré medidas para que se discuta en otro sitio, no es amenaza pero usted me los va a traer aquí, usted me ha amenazado a mí. Sique mi pregunta Sra. Alcaldesa, esto es una desvergüenza y una falta de respeto, cuando me molesten haga usted el favor de llamar la atención a sus Concejales.

No se preocupe por el sueldo, a lo mejor algún día se lo vamos a dar, no tenga usted prisa.

También en la página 67 del 27 de marzo la Sra. Alcaldesa me contesta, usted no me contesta y yo le pregunto en ruegos y preguntas hace ya dos meses, contestación de la Sra. Alcaldesa: no tengo tiempo. ¿En qué hecha usted el tiempo en esta casa?

Y le voy a hacer otra pregunta con relación al sueldo, usted en Sierra Norte, cuando se le quitó el sueldo dijo muy claramente que se alegraba de que se le hubiera quitado el sueldo, que había a trabajar más y mejor por este Ayuntamiento, se enteró toda Azuaga, ¿cómo es que ahora le va a pedir el sueldo a los Azuagueños?, se enteró toda Azuaga. Y que sepa usted que usted, la



717880800



Alcaldesa ilegal de los azuaqueños y las azuaqueñas, la pregunta es que usted dijo en Sierra Norte que se alegraba de que le quitaran el sueldo y ahora lo quiere, ¿por qué lo quiere?

El proxeneta que tiene usted al lado que haga el favor de callarse. (La Sra. Alcaldesa hace la 2ª advertencia al Sr. Valero) ¿Usted quiere que me vaya?, yo me voy (La Sra. Alcaldesa le hace la 3ª advertencia y pide al Sr. Valero abandone la Sala); ya está usted a gusto, y vaya usted a cobrar y dígame a ese Sr. que le pague, dígame que le pague como le pagó a Filar Felisa. Si tuvieran mayoría en este Ayuntamiento ¿qué sería de nosotros?. Que ustedes lo pasen bien, que se mejore usted, que la he visto cojear. Abandona la Sala a las 25:20 horas.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Yo me siento realmente alagado de que tengan esa preocupación tan obsesiva por mi persona hace un año y medio ya.

La Sra. Alcaldesa pregunta: Esto, ¿qué es una pregunta o un ruego?

El Sr. Prieto Molina dice: es una respuesta a unas alusiones que ha habido a mi nombre, que ha habido ahí, Sr. Secretario, ¿las intervenciones a alusiones pueden ser en cualquier momento?, Sr. Secretario, dígame si tengo derecho a intervenir.

El Sr. Secretario contesta: Como ruegos y preguntas, perfectamente.

El Sr. Prieto Molina continúa diciendo: ¿puedo seguir?. Estaba diciendo que me tengo que sentir alagado por esa preocupación que tiene usted por mi persona.

La Sra. Alcaldesa insiste: No acaba de decirme si es un ruego, si es una pregunta. Tiene todo el derecho a hablar, estamos en ruegos y preguntas.

El Sr. Prieto Molina indica: entonces, déjeme hablar, por favor, no me interrumpa más. Estaba también aludiendo a la sensación de alago, de sentirme una vez y otra y otra, aludido y además aludido como si se tratara mi persona del Equipo de Gobierno, yo no soy como Gobierno.

La Sra. Alcaldesa insiste: Le vuelvo a repetir ¿qué es un ruego o una pregunta?

El Sr. Prieto Molina continúa: Siguiendo los trámites que haya tenido que seguir, nunca, en el desarrollo de mi actividad, yo no me he considerado nunca experto en cuestiones administrativas.



OD8088718

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa insiste: ¿Es un ruego o una pregunta?. Haga la pregunta.

El Sr. Prieto Molina: Tengo todo el derecho del mundo a intervenir, y quiero concluir..

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Secretario aclarar cual es el punto que se está tratando.

El Sr. Secretario aclara: Ruegos y preguntas, ese es el punto.

El Sr. Prieto Molina pregunta: Si el punto es ruegos y preguntas, ¿cabe hacer una intervención en relación a alusiones?.

El Sr. Alejandro contesta: No, no cabe porque le están diciendo que no cabe, son ruegos y preguntas.

El Sr. Secretario aclara de nuevos Ruegos y preguntas.

El Sr. Prieto Molina: En ruegos y preguntas incluso se puede promover el debate, la mesa se prohibe a través de ruegos con

Sr. Secretarios: Si, por supuesto.

El Sr. Prieto Molina da un golpe sobre la mesa y tira al suelo la botella y vaso de agua y levantándose manifiesta: Son ustedes una miseria, me siento abochornado de compartir esta mesa.

Abandona la Sala siendo las 23:25 horas.

La Sra. Alcaldesa: Es una absoluta falta de respeto.

El Sr. Martos pregunta: Una simple pregunta, Sra. Alcaldesa, me ha hecho usted alusión esta noche por haber pronunciado aquí la palabra "chorrada", me ha hecho alusión incluso a mi profesión de profesor, simplemente aclarar que cualquiera de los alumnos a los que yo le doy clase si conocieran su vida, tanto profesional como personal, algún detalle mínimo de su vida, eso si que sería escandalizar a los alumnos y no el pronunciamiento de una palabra como "chorrada", que es lo que he hecho esta noche.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Es un ruego o una pregunta?.

El Sr. Martos contesta: Es para que usted se lo aprenda, se lo ate al anillo del dedo y no se le olvide.

008088718

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Escúcheme Sr. Martos, no tengo nada de que avergonzarme, ni de mi vida profesional ni personal, nada en absoluto.

Sr. Martos: No me extraña porque usted no conoce la decencia.

Sra. Alcaldesa: Usted sí, ¿verdad Sr. Martos?

Sr. Martos: Por eso no se avergüenza de nada, porque no la conoce la decencia.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres treinta y tres horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE



008088719

CLASE 8ª

- D. PAN DE AZÚCAR SÁNCHEZ
- D. ANTONIO DURÁN INGRILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DRA. LUISA NESTAL ROHERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. HODESTO HOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO FRIETO MOLINA
- D. HODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- DRA. ANA HS PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el actoy abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día:

EMPLEO BASES CONVOCATORIA PLAZA GUARDA DE LA SIERRA.

APROBACION SI PROCEDE

Tras amplia deliberación, con intervención de todos los señores asistentes, con 3 votos a favor, Grupos P.S.O.V.E. y Mixto y 1 voto en contra Grupo P.F., se propone al Pleno de la Corporación:

- 1. **CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE GUARDA DE LA SIERRA.**
- OBJETO DEL CONTRATO:** Realización de trabajos de Guardería.
- TIPO DE CONTRATO:** Contrato de duración temporal.
- DURACION DEL CONTRATO:** 12 meses.
- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**
 - Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, u otros equivalentes o superiores.
 - Requisitos necesarios para poder portar y utilizar armas de fuego (Licencia -C-).
 - Habilitación del Ministerio del Interior, con carácter de autorización administrativa.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



008088713



- Cartilla profesional y cartilla de tiro.
- Estar en posesión de los carnets de conducción A1 y B1.

La documentación que acredite los requisitos exigidos para la toma de posesión deberá presentarse en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la celebración de las pruebas.

SÓLICITUDES: Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el próximo día 30 de mayo de 1.998.

LUGAR Y DÍA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS: En el Ayuntamiento de Azuaga, el próximo día 10 de mayo de 1.998, a las 10 horas.

TRIBUNAL DE SELECCION: Estará compuesto por la Srta. Alcaldesa o persona en quien delegue, miembros de la Comisión Local de Empleo, y un Técnico nombrado por la Junta de Extremadura. (El Tribunal se reunirá una hora antes de la celebración de las pruebas para elaborar el cuestionario).

Suplentes: Miembros Corporativos de la Comisión Local de Empleo.

PROCESO DE SELECCION: Realización de las siguientes pruebas:

1ª.- Prueba teórica tipo test de cultura general, el aspirante deberá contestar a un cuestionario de 50 preguntas sobre la Ley de Caza y Pesca, especies de la zona y conocimiento del entorno, así como redactar un informe sobre un tema propuesto. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos para estas pruebas. Valoración del test 4 puntos y del informe 6 puntos, es decir, un total de 10 puntos como máximo.

Serán eliminados los que no alcancen como mínimo 5 puntos.

2ª.- Entrevista personal, que versará sobre la Ley y el Reglamento de Caza.

Valoración: 10 puntos.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el R.O.M.

La enmienda que propone el portavoz del P.S.O.E. es la siguiente:

12.- Donde dice estar en posesión de los carnets de conducción A1 y B1, deberá decir permisos para la conducción de vehículos hasta 3.500 Kg. de peso y motocicletas hasta 49 cm³.

20.- Donde dice documentación acreditativa de los requisitos plazo 1 mes, deber aclararse que lo exigido se tiene en el momento de la convocatoria, siendo la tramitación administrativa lo que debe de estar en curso.

39.- Dado el carácter social que deben de tener determinadas contrataciones del Ayuntamiento se propone se incluya la siguiente baremación:

- Por tener o estar en situación de parado a la fecha de la convocatoria (antigüedad mínima en esta situación de paro de dos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088720

CLASE 8ª

...meses) ...
 - Por cobro de subsidio de desempleo o pensión de invalidez, siempre que la misma no le inhabilite para el ejercicio de esta profesión:
 - menos de 50.000: 3 puntos
 - menos de 60.000: 2 puntos
 - menos de 70.000: 1 punto
 - más de 70.000: 0 puntos

42.- Donde se habla de Tribunal de Selección debe completarse se diciendo que sólo los miembros políticos y el representante de la Junta de Extremadura tendrán derecho a puntuar a cada uno de los aspirantes. El resto de los miembros del Tribunal formarán parte del mismo como observadores con derecho a voz.

El Sr. Martos señala: Primero antes de proceder a esta intervención, me gustaría saber o que se decidiera la fecha de la presentación de instancia y fecha de las pruebas. Procedería primero saber esa fecha para luego entrar en el tema de las enmiendas. Si le parece como procedimiento es lógico, antes de decidir sobre determinadas enmiendas.

La Sra. Alcaldesa señala: Teniendo en cuenta que hoy estamos a día 11 y que el plazo mínimo sería de 15 días, nos encontramos con que nos ponemos justo en la víspera de la inauguración de la Fecsur, pensamos que lo mejor sería la primera semana de Junio.

El Sr. Martos señala: El plazo de presentación de candidatura es 15 días y la 1ª semana de junio las pruebas.

La Sra. Alcaldesa indica que se celebren por la tarde, el sábado 6 de junio.

Responde el Sr. Martos: Se estaban haciendo todas en días laborables, la prueba evidente la tenemos aquí, ¿por qué lo vamos a cambiar?

El Sr. Durán indica: Yo no entiendo que haya un horario preestablecido para hacer determinadas cosas a determinadas horas. Las personas que componemos el Pleno de esta Corporación, algunas de ellas tienen otras obligaciones, que no tenemos dedicación exclusiva los 17 Concejales que estamos en este Pleno. Entonces sería conveniente que para terminar las cuestiones se facilitara el que pudieran asistir las personas que tienen que figurar en esas Comisiones en esos actos o en lo que sea. Hay gente que tiene obligaciones y que el poner determinadas cosas en horario laboral de determinadas personas que tienen que asistir a esos ac-



057880800



tos es lo mismo que decirles que no vengan. Yo rogaría se pusiera en día no laborable, sábado o laborable por la tarde para que se pueda asistir, si no es que lo imposibilita a algunas personas. Repito, los 17 miembros de esta Corporación no tienen dedicación exclusiva para poder dedicar todas las horas de cada día al Ayuntamiento. Hay cuestiones importantes en las que se debería consensuar el horario para que los miembros corporativos puedan asistir, de hecho, los Plenos, como este mismo, no se convocan a las 11:00 de la mañana porque cada uno tiene sus obligaciones y no podría asistir a las 11:00 de la mañana. Pediría que se considerara esto.

Replica el Sr. Valero: Todos los exámenes que se vienen haciendo son por la mañana y no le he visto a usted ninguna mañana, lo lógico es que se haga como se ha venido haciendo siempre, por la mañana, o lo sometemos a votación.

El Sr. Durán manifiesta: Yo intuyo, Sr. Valero, que a usted su trabajo, no sé si está en activo, de baja o como sea, le dan permiso sistemáticamente, pero quizás sus circunstancias no sean las del resto de los 16 miembros corporativos de esta Corporación por eso le hacía esa consideración.

El Sr. Martos indica: Me ratifico en lo que decía de que me alegra oír esto que está solicitando el Concejal de los Verdes.

Replica el Sr. Durán diciendo: Somos un Grupo Municipal que tiene una denominación muy concreta y que espero que por los demás partidos de este Ayuntamiento se respete.

El Sr. Martos señala: Usted es el Concejal representante de los Verdes.

El Sr. Durán manifiesta: El Sr. Secretario que dé fe de los Grupos que están representados en el Pleno de este Ayuntamiento, por favor, le ruego que rectifique.

Replica el Sr. Martos: No, yo no voy a rectificar, esto es una chorrada. Que por parte de D. Juan Durán se puntualiza y se quiere que sea por la mañana, me alegra oír esto, toda vez que han pasado ya más de 50 exámenes siendo todos por la tarde y nunca ha hecho ninguna puntualización ni otra aclaración, entre otras cosas porque le ha dado igual, entonces el Sr. Durán Moreno me parece muy correcto que haga esto.

Por parte de nuestro Grupo insistimos en que si todas las



008088721

CLASE 8ª

pruebas que venido celebrándose la mañana y nunca se ha solicitado que esto se modifique, pues que se mantenga la petición de que sea la propuesta de que sea por la mañana y sea el 4 de junio.

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Yo no voy a entrar en discutir en el momento en que se deben hacer los exámenes, como dice el Sr. Martos no creo que tampoco demasiada complicación, lo que si voy a entrar es a centrarme en lo que si tiene importancia, lo que se pretende con estas bases y esta enmienda es que es la persona que actualmente ocupa la plaza no la ocupe y creo que hay que decirlo con claridad. Lo que se pretende es hacer una plaza nueva, antes la hacian ustedes desde el Gobierno ahora pretenden pulgar desde la oposición. Concretamente la persona que ocupa la plaza ya la pulgaron, entonces una segunda pulga que ustedes pretenden, de esas hay muchas. A la Sra. Pepi Llinares nos podia contar como fue la de la Profesora de Yoga, por ejemplo, diferentes, pueden irnos contando como fueron las distintas. Eso creo que es verdaderamente importante, que lo único que se pretende con esta modificación a las bases es que se entre el P.S.D.E. y el Sr. Anselmo Valero, no entre la persona que ocupa ahora mismo la plaza. Tanto creo que es así que creo que ha habido hasta insinuaciones sobre este tema, en las que no voy a entrar porque creo que no me interesan. Creo que esa es la importancia, no el día ni la hora de la prueba sino que la pretensión es y la voluntad que se tiene es que el que ocupa la plaza no la vuelva a ocupar.

Replika el Sr. Valero: Por confusiones, Sr. Alejandro, da la sensación de que usted ha dicho ahora mismo que nosotros pretendemos que no salga el que está. Nosotros pretendemos que salga el que saque la plaza, eso, ustedes si pretenden que siga porque inclusive tenían el contrato escondido a ver si se no pasaba y entonces sacarian una nueva ley para poder seguir y nosotros lo que queremos es que se haga como se ha venido haciendo siempre y por qué no va a salir?, si saca su plaza ¿quién ha dicho que no quieren que salga?

Le responde el Sr. Alejandro: De contratos escondidos nada. Este Pleno está casi asqueado de cierto vocabulario, si, cierto vocabulario, asqueado, se lo aseguro, y eso de que se tienen contratos escondidos nada. La próxima vez que diga usted eso de que me muestrelo, no venga usted diciendo, perdón que estoy hablando, no diga usted que se tienen contratos escondidos.

Ustedes no pretenden, ni mucho menos, entrar en el centro



157880800



del asunto, creo que hay que centrarse, no en los contratos es-
condidos, en los Concejales de Hacienda, que es siempre lo que
usted dice. A lo que van ustedes, no quieren que entre, más en
particular, usted no quiere que entre, o más en concreto, usted
ha querido traficar con esa plaza y no diga usted que lo que
quiere es que entre el mejor porque si ustedes quisieran que en-
trara el mejor hubieran puesto estas mismas bases que hoy quieren
poner el año pasado y el anterior; pero usted recuerde que votó
las bases anteriores, el anterior y el anterior. Si tanta volun-
tad tenía usted en que entrara el mejor hubiera cogido estas ba-
ses que hoy se pretenden enmendar, las hubiera puesto usted en
los momentos anteriores, lo que ocurre es que no es eso, usted no
nos pretenda engañar a nosotros, usted pretenda engañar a cual-
quiera pero no a nosotros porque aquí conocemos muy bien este
percal, aquí lo que se pretende es que no entre la persona que
ahora lo ocupa, así de claro, así de sencillo, y no nos venga usted
diciendo que entre el mejor porque eso nos recuerda "lo mejor pa-
ra el pueblo" y todas esas cosas. Aquí no lo va a creer nadie.

El Sr. Prieto Molina señala: Tenía pedida la palabra, no por
alusiones pero en realidad era por alusiones. De todas formas me
gustaría me diera dónde están las alusiones en la intervención
del Sr. Alejandro. Dijo que se iba a centrar en lo más importan-
te, yo creí que lo más importante estaba dentro de las bases o
de las enmiendas de las bases, que figuraba de una manera genéri-
ca, que lo importante era eso y no centrarlo en una discusión que
me parece realmente ridícula al figurarlo en una determinada per-
sona y además prejuzgando que vaya ya a entrar o no vaya a en-
trar. Todos están ahora mismo fuera y cualquiera de los candida-
tos es el candidato idóneo. Al decirle que si pulgáramos ahora
desde la oposición lo mismo que desde el Gobierno, mire está min-
tiendo con el mismo descaro que lo hace siempre, Sr. Demófilo,
con el mismo descaro, con la misma frescura que lo hace siempre.
Ha dicho la Sra. de Yoya, se fue porque quiso irse, no aceptaba
unas determinadas condiciones de trabajo y además se fue en con-
tra del ruego personal, reiterado, y ella lo puede decir si se
lo preguntan, personal y reiterado del Presidente y del Concejal
de Cultura en aquellos momentos, que de puñica ninguna, en absolu-
to.

El Sr. Martos manifiesta: Matizar que las bases y cualquier
base que venga a este Pleno se modifica o se pretende modificar
cuando lo decide el Pleno porque se entiende que mejora y mejo-
ran porque pueden permitir que para un determinado trabajo no
siempre sea la misma persona. A lo mejor ustedes pretenden lo
contrario y es que siempre ocupe un determinado trabajo quienes



008088722

CLASE 8ª

ustedes en, y las bases pueden ser lo más amplia y, por su
 respuesta, lo más exquisita para que nadie predeterminado se sepa
 desde antes a quién van a salir de acuerdo con esas bases, sin saber
 si es la persona más idónea o no es la persona más idónea. Las
 esas bases, ya digo, las aprueba el Pleno y en este caso el Pleno re-
 presenta a la ciudadanía de Azuaga, se entiende que esta ciudada-
 ñía representada en este Pleno dictamina sobre unas bases, que
 pueden ser las más idóneas y las más representativas para que se
 ocupe un determinado puesto de trabajo, no una persona concreta
 si para ocupar un puesto de trabajo, como parece que quieren uste-

Responde el Sr. Durán: Me sorprende la intervención del Sr.
 cuando habla de que el Pleno puede mejorar las bases de
 una determinada convocatoria, de que pueden estar hechas para una
 persona concreta... no quiero repetir completa la intervención,
 pero me sorprende profundamente cuando desde el Grupo P.S.O.E.
 en esta legislatura se hizo una lista de más de 70 personas que
 habían accedido a trabajar en este Ayuntamiento sin ningún tipo
 de selección previa y a los que ellos mismos desde el Grupo So-
 cialista se proponía que se hicieran fijos por Decreto y de hecho
 son fijos, yo no tengo nada en contra de esas personas pero me
 sorprende sobre manera su eschúpulo en la selección y en la forma
 de acceder a ser trabajadores fijos de una institución pública,
 cuando tenemos el presente que tenemos.

Replica el Sr. Martos: Desde luego que si el entiende que
 todo lo que se hizo estaba mal, no se como si que pretendiendo
 que este partido socialista y estas personas que lo representamos
 sea el espejo donde él pretenda mirarse.

El Sr. Valero señala: Dice usted que yo no quiero que salga
 este señor de la Sierra, usted miente y quiere descaradamente
 porque usted tiene cara para mentir y para mucho más, a mí me da
 igual que entre ese señor como otro cualquiera, me da igual, pero
 usted me ha achacado a mí que yo no quiero que salga, usted mien-
 te porque usted es un cinico, se le da muy bien el cinismo, es
 usted un cinico y se le da muy bien.

Se lee la propuesta con la enmienda del Sr. Martos Ortiz,
 portavoz del Grupo P.S.O.E. y a votación arroja el siguiente re-
 sultado:

Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Hixto
 Votos en contra: 6 P.P.
 Abstenciones: 2 I.U.+L.V.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SS880800

48 3210

El Sr. Alejandro indica: Una vez votadas las enmiendas me-
queria centrar en otro punto de las bases: el suprimir las prue-
bas prácticas. No entiendo cómo se puede conseguir al mejor, se-
gún he oído en 2 Grupos, el Mixto y el P.S.O.E., sin las pruebas
prácticas. Un examen de cultura general, etc. y no se realizan
pruebas prácticas, se puntúa al parado, se puntúa una serie de
cuestiones, según habla la enmienda pero no se hace prueba prác-
tica y eso si que no lo puedo entender, eso me reafirma que us-
ted, Sr. Valero, no quiere que entre el actual propietario de la
plaza, el poseedor no el propietario, y me reafirmo en decirselo,
no cínicamente sino con claridad, usted no quiere que entre y
como ustedes tampoco quieren, sus coaligados socialistas, eviden-
temente, y eso es así, es decir, no creo que así se coja al me-
jor, ni mucho menos, de lo que si estoy seguro es de que así no
se cogerá al que ustedes no quieren que se coja. Les felicito
porque ustedes lo sacarán para adelante, pero usted que tiene
tanta preocupación por la Sierra, que mensualmente al Concejal de
Agricultura le hace una pregunta sobre la Sierra, sobre los pro-
yectos de la Sierra, una preocupación tan grande que yo nunca se
la he conocido, pero que ahora la veo tan repetida, pues tenga
usted más preocupación por la Sierra e intente usted que salga
una persona que esté cualificada para ocupar el puesto, que a lo
mejor socialmente esté menos necesitada, pero que esté cualifica-
da porque es que la Sierra, cuando se tiene preocupación por
ella, se buscan personas con conocimientos y cualificadas.

02 ; BASES CONVOCATORIA LICENCIADO EN DERECHO.
APROBACION SI PROCEDE.

Se da lectura al dictamen y bases de convocatoria siguiente:

"Igualmente tras haber sido deliberada ampliamente con 3 vo-
tos a favor Grupos P.S.O.E. y Mixto y 1 voto en contra Grupo P.P.
se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases
a las que se da lectura y son las siguientes:

OBJETO: Contratación de un Licenciado en Derecho.

TIEMPO: Una año.

PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta el día de de 1.998,
en el Registro General de este Ayuntamiento, a la que se adjunta-
rá fotocopia del Título de Licenciado o documento que acredite
estar en posesión del mismo.

FECHA DE LAS PRUEBAS: El día de , a las horas en
el Salón de Actos del Ayuntamiento. El Tribunal quedará consti-
tuido a las horas.

PRUEBAS DE SELECCIÓN:

1ª.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo má-
ximo de horas, un tema elegido por los aspirantes de entre



008088723

CLASE 8ª

- los trechos vendidos al azar por el tribunal del tesoro que a continuación se relacionan:
- BIENES.**
- Efectos de la falta de resolución expresa de las Administraciones Públicas en los procedimientos administrativos en materia de bienes de las Entidades Locales.
 - Los bienes comunales: naturaleza y régimen jurídico.
 - Los efectos no utilizables.
 - Venta de parcela sobrante.
 - Desafectación de un bien municipal de dominio público.
 - Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso.
 - Adquisición de un bien a título gratuito con condición o modalidad onerosa.
 - Enajenación de un bien inmueble patrimonial.
 - La enajenación por permuta de bienes patrimoniales con especial referencia a las cosas futuras.
 - Cesión gratuita de un bien a Entidad o Institución Pública.
 - La reversión de los bienes cedidos gratuitamente o expropiados.
 - Arrendamiento de un bien patrimonial.
 - Especial referencia a la cesión gratuita del uso de bienes patrimoniales y la responsabilidad de las Entidades Locales derivada de estas cesiones.
 - El derecho de vado.
 - Inscripción de bienes de los Entes Locales en el Registro de la Propiedad.
 - Recuperación en vía administrativa de bienes de las Corporaciones Locales.
 - Los interdictos contra las actuaciones de los Entes Locales.
 - Ejercicio de acciones por las Entidades locales: el dictamen del Secretario. La transacción. El allanamiento.
 - Permuta de cosa futura.
 - **POLICIA URBANA.**
 - Licencia de actividades clasificadas.
 - Licencia de apertura al público de locales y recintos y la entrada en funcionamiento de las instalaciones destinadas a espectáculos o actividades recreativas.
 - Licencia de obras de nueva planta, adaptación o reforma de locales o recintos destinados a espectáculos o recreos públicos incluidos en el ámbito de aplicación del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
 - Licencia municipal para instalación de rótulos.
 - Licencia de traspaso de establecimiento o cambio de nombre.
 - Licencia de funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables.
 - Enajenación de vehículos abandonados.
 - Denuncia a la jurisdicción penal de determinadas infracciones.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088453



132

- constitutivas de faltas o delitos.
- El procedimiento sancionador en el Reglamento de 4 de agosto de 1.993.
- CONTRATACION.-**
 - La representación en la contratación laboral.
 - Contrato de obra por procedimiento abierto, mediante subasta.
 - Contrato de obra por procedimiento restringido mediante subasta.
 - Contrato de obra por procedimiento abierto, mediante concurso.
 - Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad a causa de una imperiosa urgencia.
 - Contratos menores y suministros menores.
 - Contrato para la realización por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de trabajos específicos y concretos no habituales de carácter excepcional, en la Administración Local.
 - Contrato de servicios para la realización del mantenimiento de edificios adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad.
 - Expediente de libre contratación de obras de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos.
- PERSONAL.-**
 - Plantilla de personal.
 - Oferta de empleo público.
 - Procedimiento de selección de funcionarios públicos locales de la escala de Administración General.
 - Nombramiento de personal interino.
 - Nombramiento de personal eventual.
 - Elección de Juez de Paz.
 - Operaciones de Tesorería.
 - La revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.
- ACTIVIDADES Y SERVICIOS.-**
 - Gestión directa con organización especializada.
 - Organismos autónomos locales.
 - Concesión administrativa.
 - Los consorcios.
- Los aspirantes podrán venir provistos de la legislación correspondiente, asimismo, el Ayuntamiento pondrá a su disposición la legislación de la que dispone.
- Baremos: Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.
- Entrevista personal:



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OD8088724

CLASE 8ª

Se será con un máximo de 20 puntos. Será elegido el que supere las dos pruebas y sume mayor puntuación.

TRIBUNAL: El Tribunal de selección estará compuesto por la Alcaldesa o persona en quien delegue, Comisión Local de Empleo o suplentes, tres Licenciados en Derecho, un Técnico de la Junta de Extremadura y el Secretario.

Será de aplicación el R.D.M. para lo no contemplado en la presente convocatoria.

El Sr. Martos refiriéndose a la fecha de las pruebas manifiesta: Yo prefiero un día que no haya servicio en Ilerena, sobre todo un movimiento que no sea el habitual desplazamiento de los abogados, por ejemplo martes y jueves.

El Sr. Durán indica: Me sorprende la actitud del Sr. Martos, que antes le parecía cualquier día, por la mañana bueno, y ahora ya no, tiene que ser un determinado día. Me sorprende, en la plaza de Guarda de la Sierras a lo mejor de la Administración que él depende, que es un trabajador público, pues se es muy benevolente con él y cualquier día le pueden dar permiso por la mañana, que a lo mejor es una circunstancia que no se da en el resto de miembros corporativos.

El Sr. Martos responde por alusiones: Yo quisiera responder al Sr. Durán que se sorprende, pero yo creo que es de su ignorancia respecto de las bases. En las bases de la anterior convocatoria no venía nadie de fuera excepto del representante de la Junta, y aquí el Tribunal de selección depende de 3 personas de este pueblo que no tienen que ver con esta Corporación, las que acuerde el Pleno, por tanto, si depende de personas ajenas a esta Corporación, el día de la prueba deberá estar acorde con el día que estas personas puedan tener libre. La anterior prueba no depende en absoluto de personas ajenas a esta Corporación sino de miembros corporativos.

Le responde el Sr. Durán: En cualquier caso, yo pienso que una Corporación como la de Azuaga no puede estar pendiente si tal persona nombrada por el Tribunal ese día lo tiene libre o no lo tiene libre porque hace muchos años que existe la figura del suplente.

Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Martos, se propone la siguiente enmienda: Añadir, como punto que en todo momento la identidad de los aspirantes deberá permanecer en secreto a fin de salvaguardar



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



457880800



los derechos más elementales de todos ellos.
2ª.- Como quiera que el Ayuntamiento necesita para este importante puesto a la persona más cualificada se propone la inclusión de la siguiente baremación:

- Por cada año completo de servicio prestado en Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales: 3 puntos.

- Por cada mes no computabilizado en el apartado anterior y por este motivo 0.25 puntos.

P.D.-

a) Los servicios prestados deberán haber sido prestados mediante contratación como Licenciado en Derecho, debiendo acreditarse esta circunstancia mediante el contrato correspondiente.

b) En ningún caso por este apartado se superarán los 3 puntos.

3ª.- Donde se habla de Tribunal de selección deber completarse diciendo que sólo los miembros políticos y el representante de la Junta de Extremadura tendrán derecho a puntuar a cada uno de los aspirantes. El resto de los miembros del Tribunal formarán parte del mismo como observadores con derecho a voz.

4ª.- Los tres Licenciados en Derecho informarán la primera prueba (prueba escrita), correspondiendo a los miembros políticos y al representante de la Junta de Extremadura la calificación final correspondiente a este apartado.

5ª.- Los Licenciados en Derecho que informen la primera prueba se elegirán por sorteo de entre los que ejerzan legalmente esta profesión en Azuaga, debiendo quedar excluidos aquellos que hubieran mantenido relaciones políticas en el último año con el Ayuntamiento de Azuaga.

El Sr. Molina Barragán pregunta: ¿por qué en la anterior convocatoria no hay años de servicios y en esta sí?

Responde el Sr. Martos: Yo tengo la respuesta, porque usted que era el Presidente de la Comisión Local de Empleo no la propuso.

Replica el Sr. Molina Barragán: No me acuerdo, pero es curioso.

El Sr. Martos responde: Curioso no, usted lo podría haber propuesto ¿no?, a lo mejor tenía interés en que no fuera así y ya está.

El Sr. Alejandro indica: Hay dos partes que me gustaría tocar. En primer lugar el temario extensísimo, el temario exagerado, y por otra parte, el temario no especifica las partes de ca-



008088725

CLASE 8ª

da tema si que es una cosa habitual en todas las oposiciones de Derecho. En las que se anuncia el nombre del tema, pero por lo menos se especifica porque sobre cualquiera de las materias que hay anunciadas hay tratados completos de Laboral. Lo que sería creo que interesante, es que el secretario señalara las partes, naturaleza jurídica, etc. de cada tema para que se supiera de qué va. Ya digo que son temas exagerados, tal y como yo dije.

También en este caso, otra parte que me refería, tienen ustedes una clara voluntad, o más en concreto, su voluntad se divide en dos, más importante una que otra. Empiezo por la menos importante, ustedes quieren que la actual Abogada del Ayuntamiento se vaya, eso lo quieren, pero tienen otra voluntad más grande que es que la antigua Abogada del Ayuntamiento vuelva, les une a ustedes una relación amor odio, amor a la que había y odio a la que ahora hay. Llamo mucho la atención, años de servicio como Abogado para Diputación o Ayuntamiento, ni que sólo hubiera esas Administraciones, ¿y el que haya ejercido privadamente? ¿por qué solamente se puntúa el que haya ejercido como Abogado o como Asesor Jurídico?, ¿no se pueden puntuar los que hayan ejercido como Juez? como es la titular de la plaza ahora mismo, que ha ejercido como Juez. Han tenido ustedes mucho cuidado en que se pusiera ejercicio para la Diputación o Municipio, que es lo que tenía la anterior Abogada, en cambio la actual Abogada tiene ejercicio para la Administración del Estado, para el Ministerio de Justicia, eso ya no le influye a ustedes; además especifican de Abogado, no de Juez porque ella ha sido Juez. Y así si vamos analizando la enmienda es una cosa detrás de otra.

Vuelven ustedes a lo mismo, y es que antes se defendían mucho de que se lo dijera, cuando hablábamos de las puidas, pero lo tengo que volver a repetir y ya con esto me centro, no y la profesora de yoga no se fue con alegría, la persona de yoga se le echó y por eso puso un pleito y por eso lo ganó y por eso se le indemnizó, a ver si ahora vamos a cambiar las verdades por la verdad que a uno le vaya a agradar y si no se acuerda usted Sr. Valero que lo ha comentado muchas veces como ocurrió lo demás.

Responde el Sr. Valero: Por ahí estará escrito.

Replica el Sr. Alejandro: Además escrito. Volvemos a lo mismo, en este caso quieren ustedes que Dña. Carmen Sánchez, con nombre y apellidos, se a nuevamente Abogada del Ayuntamiento y lo que no quieren ustedes es que Tina de la Sala lo siga siendo. Como es una cosa simple y sencilla pues se puede decir con sencillez.



008088752



CLASE 32A10

Responde el Sr. Martos: Simplemente que utiliza el Sr. Demófilo la mentira por base sustancial de lo que pretende decir y hace unos juicios de valor que quedan, yo creo, fuera de sitio, en absoluto. Está diciendo por un lado que los temas son exagerado, que se pide conocimiento de la Administración del Ayuntamiento, yo no sé, no sabía que esta mujer, Tina de la Gala, había sido Juez, por ejemplo, pero me parece muy bien que si esta mujer ha sido Juez, si tiene experiencia en este sentido y tal pues que se presente a Juez o se presente a la Administración de Justicia o a lo que le dé la gana, aquí estamos para valorar los conocimientos y para seleccionar a una persona cualificada, que sea capaz de asesorar jurídicamente a este Ayuntamiento y no se dice ni mencionan nombres. Por otro lado, me gustaría que el Sr. Modesto Molina ya que se está hablando de que se pretende echar a una y meter a otra, con esos nombres y apellidos tan correctamente, y que tanto los violentó en determinada ocasión cuando se habló de un miembro de su Grupo o Coalición Política, me gustaría que ahora, en el mismo sentido que aquel día lo hizo, se pronunciara. Ya está bien de mantenerse en la línea que ustedes llaman coaligado a uno y yo digo que no coaligado sino cohabilitación de I.U.-L.V. con el Partido Popular en este Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Durán: Yo le pediría al Grupo Socialista, que al ser posible, mostrara a este Pleno las Actas de la selección de personal con la firma del representante de Extremadura y todos los parabienes de cuando Carmen Sánchez empezó a trabajar en este Ayuntamiento, y perdón por el nombre, ha sido un lapsus, no me gusta decir nombres de personas particulares, pido perdón a toda la Corporación. A ver si nos pueden enseñar el Acta cuando el Partido Socialista gobernaba este Ayuntamiento con el representante de la Junta de Extremadura con las Juntas Sindicales y todos los requisitos que pide la ley para este tipo de contrataciones.

Replica el Sr. Martos: Como es bien sabido y usted perfectamente sabe cualquier Acta o cualquier cosa que tenga que consultar este Grupo en el Archivo lo tiene totalmente o expresamente prohibido por ese Grupo y apoyado por su Grupo Político; usted tiene libre acceso a ese Archivo así que como le es más cómodo vaya y véalo usted mismo.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo si tengo libre acceso, le digo a usted que no vaya porque no lo hay; no hace falta que vaya usted a buscar, se le nombró a dedo, simplemente luego superó unas pruebas y obtuvo la plaza, pero inicialmente fue a dedo, a



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088726

CLASE 8ª

...dedo... el resto de personas en su mayoría. No se extrañe usted. ...

Sometida la propuesta con la enmienda del P.S.O.E. arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 P.S.O.E. y Mixto.

- Votos en contra: 8 P.P. e I.U.-L.V.

03.) BASES CONVOCATORIA SEIS PLAZAS DE MONITORES DE DEPORTE. APROBACIÓN SI PROCEDE.

...del dictamen, bases de la convocatoria y enmiendas siguientes:

Con 3 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto y 1 voto en contra, grupo P.V., se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las 6 plazas de Monitores de Deporte, una de ellas para mayores de 45 años.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 5 PLAZAS DE MONITORES DE DEPORTE PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (BALONCESTO, FUTBOL, NATACION, ETC.)

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la impartición de clases (Baloncesto, futbol, natación, etc.) en las Escuelas Deportivas Municipales así como la organización de actividades deportivas y la participación o colaboración en las organizadas por la Concejalía de Deportes.

TIPO DE CONTRATO: El contrato será a tiempo parcial con una duración temporal de un año.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Titulación de F.P.II. B.U.F. o experiencia demostrada como monitor de deporte, mínimo.

SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el próximo día de acompañada de fotocopia de los títulos y documentación acreditativa de los cursos realizados e impartidos.

LUGAR Y DIA DE BAREMACION DE LOS MERITOS: Los méritos se baremarán el día de mañana en el Pabellón Polideportivo Cubierto a las 10 horas.

TRIBUNAL DE SELECCION:

Presidente: La Srta. Alcaldesa, Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga o persona en quien delegue.

Vocales: Comision Local de Empleo, Concejal Delegado de Deportes, un Técnico nombrado por la Junta de Extremadura y un Profesor de Educación Física, Intervención y Secretario.

Secretarios: el de la Corporación.

PROCESO DE SELECCION: La selección se realizará conforme al siguiente baremo:

I. Formación (hasta un máximo de 5 puntos)



008088758



Por cada curso de cuarenta horas relacionado con el objeto del contrato: 0,50 puntos. Los cursos de diferente duración se prorratearán conforme a tal puntuación.

II. Experiencia profesional (hasta un máximo de 5 puntos).

Por cada cuarenta horas de impartición de cursos relacionados con el objeto del contrato: 0,20 puntos. Por cada curso académico completo: 1 punto.

III. Prueba Práctica (hasta un máximo de 5 puntos).

Impartición de una clase a alumnos.

IV. Entrevista Personal (hasta un máximo de 5 puntos).

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el R.O.M.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE MONITOR DE DEPORTE PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (BALONCESTO, FUTBOL, NATACION, ETC.). MAYORES DE CUARENTA Y CINCO AÑOS.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la impartición de clases (Baloncesto, futbol, natación, etc.) en las Escuelas Deportivas Municipales así como la organización de actividades deportivas y la participación o colaboración en las organizadas por la Concejalía de Deportes.

TIPO DE CONTRATO: EL contrato será a tiempo parcial con una duración de un año.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Titulación de F.P. II, B.U.P. o experiencia demostrada como monitor de deporte, mínimo .

SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el próximo de acompañada de fotocopia de los títulos y documentación acreditativa de los cursos realizados e impartidos.

LUGAR Y DÍA DE BAREMACION DE LOS MERITOS: Los méritos se baremarán el día de en el Pabellón Polideportivo Cubierto a las horas:

TRIBUNAL DE SELECCION:

Presidentes: La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga o persona en quien delegue.

Vocales: Comisión Local de Empleo, Concejal Delegado de Deportes, un Técnico nombrado por la Junta de Extremadura y un Profesor de Educación Física.

Secretarios: el de la Corporación.

PROCESO DE SELECCION: La selección se realizará conforme al siguiente baremo:

I. Formación (hasta un máximo de 5 puntos).

Por cada curso de cuarenta horas relacionado con el objeto del contrato: 0,50. Los cursos de diferente duración se prorratearán conforme a tal puntuación.



0D8088727

CLASE 8ª

Experiencia Profesional (hasta un máximo de 5 puntos);
 Por cada cuarenta horas de impartición de cursos relaciona-
 dos con el objeto del contrato: 0,20 puntos. Por cada curso aca-
 démico completo: 1 punto.
 III. Prueba Práctica (hasta un máximo de 3 puntos).
 IV. Entrevista Personal (hasta un máximo de 5 puntos).
 En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dis-
 puesto en el R.D.M. de 20 de mayo de 1984.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta la si-
 guiente propuesta de enmienda a las bases de la convocatoria de
 las seis plazas de Monitores de Deporte:
 Donde se habla de Tribunal de selección debe completarse
 diciendo que sólo los miembros políticos y el representante de
 la Junta de Extremadura tendrán derecho a puntuar a cada uno de
 los aspirantes. El resto de los miembros del Tribunal formarán
 parte del mismo como observadores con derecho a voz.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: Donde dice miem-
 bros políticos, deber entenderse miembros corporativos, político-
 es un término mucho más amplio, no es cualquiera de los miembros
 puede ser cualquier otro.

Sometida la propuesta a votación son aprobadas las bases de
 convocatoria y enmienda por unanimidad del Pleno de la Corporación.

HACIENDA

CONVENIO DE PAGO A SEVILLANA ELECTRICIDAD S.A.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión que dice:
 Informa el Secretario que, con motivo del acuerdo aceptado
 por el Pleno de la Corporación de fecha 27-03-98, la Cia. Sevil-
 llana de Electricidad ha presentado el modelo de convenio que
 obra en poder de los miembros de esta Comisión.

En dicho Convenio se recoge el Plan de pago para la cancela-
 ción de la deuda que este Ayuntamiento tiene con dicha Corpora-
 ción. Tras amplio debate sobre dicho convenio, el Sr. Valero Alfa-
 ro interesa: Informe de Intervención y Tesorería sobre la deuda.
 Presentación del Presupuesto de 1998, por el Grupo de Go-
 bierno.
 Que se tramite con urgencia el expediente de la Auditoria
 del año 1.997.



08088752



88 32410

Se aclara que con la nueva Ley de las Eléctricas es posible el corte del suministro, respondiendo el Sr. Valero que si tienen que contar el suministro por falta de pago que lo corten.

Tras otras intervenciones el Sr. Martos Ortiz solicita se emita informe de legalidad en cuanto a la firma del convenio.

Sometida a votación la aprobación del citado convenio, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 P.P.

No se pronuncian hasta conocer el informe de la Secretaría Grupo P.S.O.E. Y Mixto.

Acto seguido, se dio lectura al informe de la Secretaría que dice:

19.- El Ayuntamiento de Azuaga adeuda a la Cia. Sevillana de Electricidad la cantidad de 35.016.063 pesetas en concepto de suministro de energía eléctrica desde Febrero 1.997 hasta el 30-04-98.

20.- Asimismo el Ayuntamiento tiene pendiente de pago en concepto de intereses de las Sentencias nº 82 de 28-01-98 y nº 1462 de 15-12-97, la cantidad de 7.746.866.

Los importes citados suman la cantidad de 42.762.729 ptas., estando pendiente de Sentencias las reclamaciones presentadas de Febrero 1.995 a Marzo 1.996 y Octubre 1.996 a Octubre 1.997, intereses que se calculan en 3.599.144 ptas.; esta cantidad quedaría cancelada si se produjera la firma del Convenio.

21.- Por parte de Sevillana se propone convenio en el que se contempla la cancelación de la deuda con dos compromisos:

- 21.000.000 ptas. en un plazo no superior a 7 años, es decir, fecha límite al 31-12-2.004.

- 21.762.729 ptas. al 31-12-99 en unión de la facturación mensual.

Los 21.000.000 de ptas. a partir de Mayo 1.998 deveharán el tipo de interés anual del MIBOR, más 1 punto y en caso de quedar anulado el MIBOR, se aplicará el índice de referencia sustitutorio de las Cajas de Ahorros Confederadas o Bancos, siempre el más ventajoso para el Ayuntamiento.

Ante esta situación el funcionario que suscribe estima que el convenio es beneficioso para el Ayuntamiento en base a la condonación de interés que se citan en el apartado 20.

En cuanto a la legalidad de la firma del Convenio es de aplicación el Artículo 88 de la Ley 30/92, que dice:

1.- Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen



OD8088728

CLASE 8ª

encome... con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que le ponga fin.

29.- Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

3.- Requerirán en todo caso la aprobación expresa del Pleno de la Corporación, los acuerdos que versen sobre las materias de la competencia directa de dicho órgano.

4.- Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

Todo ello sin perjuicio de la normativa a que esté sujeta la Cia. Sevillana de Electricidad S.A.

Interviene el Sr. Valero diciendo: Antes, cuando el Sr. Secretario ha leído lo del corte de la luz no ha puesto que el Sr. Valero dijo: por la mal administración del P.P. en el gobierno del Ayuntamiento de Azuaga, se le ha olvidado a usted poner eso. Lo segundo, se le ha pedido un informe a la Intervención y a la Tesorería en relación a esta deuda para ver la facturas que se han pagado del tiempo para acá, en fin, un informe como Dios manda, eso como principalmente. Se le ha dicho que los presupuestos del 96 no se presentan, se le ha dicho que la Auditoría del 97 de la rendición de cuentas, que ya tenía que haberse presentado, que tampoco tienen pensado ustedes presentarla, tampoco lo van a hacer, los cumplimientos plenarios tampoco los hacen; entonces, yo propongo que se quede esto sobre la mesa. Cuando tengamos esos informes, tengamos los presupuestos, tengamos la rendición de cuentas del 97, que ya se nos ha debido presentar, pero como ustedes no tienen tiempo o no la van a querer presentar, pues luego hablaremos. Eso es lo que dice el del Grupo Mixto.

Interviene el Sr. Durán diciendo: Para que nuestro Grupo se aclare un poco de cómo anda la historia con la Compañía Sevillana de Electricidad, preguntaría al Sr. Secretario-Interventor si en esta presente legislatura, en la que este Grupo Municipal tiene representación en este Ayuntamiento, se ha pagado en la energía eléctrica consumida en esta legislatura o se ha hecho frente aparte de la deuda de la anterior legislatura.



857880800

214 6



El Sr. Secretario informa: Se ha ido pagando lo antiguo y dejando lo más actual.

Continúa el Sr. Durán diciendo: Pero el balance sería mejor en esta legislatura en la que tenemos implicación directa los Concejales de I.U.-L.V.. Si nosotros como Corporación o parte de la Corporación hemos hecho frente a la deuda con Electricidad Sevillana.

El Secretario informa que no puede precisar la cantidad pagada en esta legislatura.

Prosigue el Sr. Durán diciendo: Es una cosa que me gustaría saber si se ha podido hacer frente a lo que se ha consumido o no se ha hecho frente a lo que se ha consumido, y saber qué es lo que se está pagando porque cuando entramos en la legislatura había una deuda acumulada de legislaturas anteriores con la Compañía Sevillana de Electricidad, saber si lo que se ha pagado corresponde, yo tengo la impresión de que se ha pagado, existe la posibilidad, no sé, no he visto la contabilidad al día, de que los últimos recibos se le deba algo a la Compañía Sevillana Electricidad, pero tengo convencimiento de que se ha pagado parte de la deuda acumulada previa a esta legislatura.

El Sr. Martos indica: Por parte de nuestro Grupo la verdad es que el tema este no lo tenemos en absoluto nada claro, quizás coincidamos con el Sr. Valero, en este caso la propuesta puede ser la más razonable porque entendemos que firmar este Convenio puede hipotecar la contratación de 41 trabajadores por parte de este Ayuntamiento. Y alguien puede decir no, no lo va a hipotecar. Si no lo va a hipotecar que se presenten los documentos acreditativos de que eso no es así. Y simplemente es presentar aquí cuál es el estado de ingresos para el año 98, cuál es el estado de gastos previstos para este año 98 y al final podremos saber si, efectivamente, se podrá proceder al tema de la contratación de los 41 o los trabajadores que sean. Mientras eso no se haga no vamos a votar a favor de nada que represente esa hipoteca para estos trabajadores.

Contesta el Sr. Alejandro: el Secretario ya ha informado que desde su punto de vista se considera que el acuerdo es favorable para el Ayuntamiento, lo que significa que el acuerdo es favorable para el pueblo de Azuaga, eso creo que es bastante claro, es tan favorable que costó arrancárselo a la Compañía Sevillana de Electricidad sudores y lágrimas, mucha dificultad ¿por qué? por



OD8088729

CLASE 8ª

que de haberse hecho haber arrasado las inmensas durante años y a los años habiendo ese estudio minucioso del que tú hablas y además muy minucioso para que lo conozcas bien, es cosa que dudo pero si luego te lo lees, que tú lo conozcas bien, se ha pagado mucho más de lo que se ha consumido, no lo digo yo, lo va a decir el Secretario, lo puede decir el depositario y lo que más lo dicen la Compañía Sevillana. Y por esa buena voluntad manifestada se accedió a firmar este Convenio, que como ha dicho el Secretario desde su punto de vista, es bueno para el Ayuntamiento y por tanto para el pueblo de Azuaga.

Nos vamos a quedar sin ese convenio, o mejor dicho, se va a quedar el pueblo de Azuaga sin ese convenio, en concreto porque el Sr. Valero dice que faltan los presupuestos, las cuentas anuales, usted llegó a presentar las cuentas anuales el año pasado o los presentamos sin que ya estuviera usted después de Noviembre o algo así, yo ya no recuerdo, no creo ni que los presentara.

Por el bien del pueblo, por el pueblo, todo por el pueblo o para el pueblo, y no es eso, no es por el pueblo ni por el bien del pueblo es para extrangular al Ayuntamiento y para el mal del pueblo, pero hoy para el mal del pueblo, de todo el pueblo ¿no?, para su beneficio propio porque cada vez que usted obstaculiza la labor del Ayuntamiento o que algo sale en contra de este Equipo de Gobierno usted se lleva una alegría, pues mire salen perjudicados 10.000 habitantes pero usted por lo menos se va a llevar una alegría, no se preocupe usted, se la va a llevar, y sus compañeros como es lógico, le deben a usted mucho y, por tanto, tienen que quedario como usted sobre la mesa. Es un poquito vergonzoso, sí. Con mucha voluntad y estómago llévalo para adelante, no se preocupe usted, se va a llevar una alegría esta noche.

También le digo a usted una cosa, el Convenio no se va a firmar, lo único que puede suponer eso es que mantenemos la misma circunstancia que hasta ahora, yo sé que a usted le da igual.

Replica el Sr. Valero: Sr. Alejandro, yo le voy a dar una gran alegría a mi pueblo de Azuaga por no firmar ese documento. Para empezar le voy a dar una alegría a la futura Corporación que haya en Azuaga cuando venga, supongo que vendrá una Corporación. Lo que no le voy a firmar a usted cuando usted no me presenta los presupuestos, cuando usted no me presenta la rendición de cuentas del 97, que me ha dicho usted no están las cuentas, usted sabrá, a usted y a los que están en el gobierno, o es que ustedes no saben. Usted Sr. Alejandro le ha echado mucha cara.

La Sra. Alcaldesa indica: Sr. Valero, no le voy a consentir más insultos, exprese como quiera pero sin insultar.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088252



Responde el Sr. Valero: El Concejal del Grupo Mixto le va a dar una buena alegría a su pueblo.

El Sr. Molina Barragán señala: En este caso me parece, a lo mejor de hecho puede saltar alguien (hombre), tener los presupuestos lógicamente al día, su fecha, todo eso es muy importante, pero me parece a mí, es mi opinión y es muy personal, puede ser cuestión baladí cuando creo que se está jugando el poder atender a ciertos servicios de que Sevillana pueda dar al Ayuntamiento, en este caso si no hay ningún plazo que apriete al Ayuntamiento y que obligue al Ayuntamiento a firmar ese convenio con una urgencia que no pueda hacer que el Equipo de Gobierno no tenga el tiempo suficiente para poder volver a negociar ese convenio con Sevillana. Bueno dejar esto sobre la mesa, hablar con Sevillana, si es posible, y estudiarlo con un poco más de detenimiento, vuelvo a repetir que no tener presupuesto dentro de la importancia que tiene la actual con partida presupuestaria, en mi opinión es cuestión baladí, con respecto al grave perjuicio que puede sufrir, poner el no pagar esta deuda, sea como sea y que sea el gobierno que sea, dentro de la responsabilidad, que también admito, hayamos podido tener algunos que hemos estado al frente del gobierno.

El Sr. Martos indica: En primer lugar me gustaría que presentara oído usted también cuando algunas personas hablan. Comprendo que haya mucha gente que pase el tiempo en el campo solo y tal pero que cuando reiteradas veces se contagia de una risa así, particularmente cuando hablamos determinados concejales, con una risa tipo animal, no racional, me gustaría que usted como Presidente le reprendiera también porque no me parece ético, yo estoy aquí representando al pueblo, a lo mejor otras personas no.

En segundo lugar hemos hablado ya 20 veces que hemos pagado tanto, que no hemos pagado tanto al Ayuntamiento. Yo pertenezco a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y a mí ese tema no me salía así. Por otro lado me gustaría que si efectivamente tanto o más se ha pagado de Sevillana, a Sevillana en el año 97, uno, entre comillas, se alegra. He dicho 20 veces también que eso puede proceder de la ineptitud del Equipo de Gobierno, pero que si eso se ha hecho, también se me explique con claridad a qué partidas presupuestarias, puesto que los presupuestos son, es decir, el presupuesto en este caso estaba cerrado.

Aclarar que por parte de nuestro grupo no se está en absoluto, contrario a firmar un convenio con Sevillana para pago de los intereses y de esta deuda, sino en concreto dos razones nos ali-



OD8088730

CLASE 8ª

mentan... lo sobre la... primera el no comprender o el
entender que este convenio puede hipotecar otras cuestiones que
nuestro Grupo considera prioritarias como es el tema empleo y que
me parece sería importante que estuviera o hubiera estado ya so-
bre la mesa, antes esto y segundo que no sabemos el alcance de
esta situación, a lo mejor puede ser ilegal el realizarla, no me
voy a apartar de la legalidad de realizar esta operación con to-
do lo que conlleva, en cambio de partidos y tal, pero desde luego
si va a representar o nos lleva a enmascarar todo el proceso
por que en cuestión de Hacienda se está llevando en este Ayuntamien-
to. En estos momentos no sabemos exactamente cuál es su política,
y ya hemos reiterado que la política de un Grupo de Gobierno
deber hacerse ver en unos presupuestos que, por lo menos hubieran
elaborado ustedes; y no que hubieran aprobado sino que hubieran
elaborado porque ahora ya no se saben los Presupuestos del 90 a
quién corresponden, si son los Presupuestos de I.U. gestionados
por el P.P., si son los Presupuestos de P.P. actuales con el apo-
yo de tal, aquí no se sabe donde está y les reitero que nuestro
Grupo está a favor del convenio con Sevillana, pero aclarar pri-
mero en que medida este convenio puede afectar al funcionamiento
del Ayuntamiento; en el momento que eso esté aclarado probable-
mente votaremos a favor de este o de otro que pueda ser mejora-
do. Y no habiendo dicho asunto que tratar, la sesión queda para
la sesión, siendo las veintidós y veinte minutos de la tarde de
en cinco. Responde el Sr. Alejandro: Desgraciadamente, casi seguro,
que ustedes no votarán a favor este convenio. Se dice que se
no se va a votar este convenio. Se produce un intercambio de palabras entre todos los Concejales.
Se produce un intercambio de palabras entre todos los Concejales.
Prosigue el Sr. Alejandro: el acuerdo, ya se ha dicho, es
beneficioso esencialmente porque condona unos intereses que pue-
den ascender a una cantidad bastante importante y que provienen
de deudas que ustedes hicieron. En cuanto a como se va a pagar ya se lo ha explicado el Se-
cretario, lo que ocurre es que ustedes no quieren hacerle caso.
Lo dejaremos sobre la mesa pero no porque ustedes tengan
una preocupación sobre la política de empleos; aquí no nos creemos
nadie eso y hoy tiene usted poco auditorio para decirlo; es sen-
cillamente porque no quieren ustedes, porque a ustedes les resul-
ta mucho mejor que las deudas sigan, que los intereses sigan y
que el Ayuntamiento tenga menos dinero y más dificultades; usted
des creen que le beneficia, de todas maneras quienes siembran
viento suelen recoger tempestades.

00808830



11 32413

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Me sorprende la facilidad de incordiar que tiene, juicios de valor y presunciones el Concejal portavoz del P.P., sin contrastar de una manera crítica en absoluto de lo que dice.

Apunto inicialmente que el Grupo P.S.O.E. debe mucho al Grupo Mixto; le responde le Sr. Alejandro que se lo debe todo a lo que el Sr. Prieto Molina contesta: En primer lugar no sé cómo puede deberse todo cuando el P.S.O.E. es el Grupo mayoritario; que poco respeto se tiene por la democracia en su valor absoluto.

El P.S.O.E. está ahora mismo presidiendo dos Patronatos; el P.P. que es un partido minoritario y un Grupo completamente ajeno al P.P. en las elecciones.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Prieto Molina se ciña al punto que es el convenio con Sevillana.

Le responde el Sr. Prieto Molina que él trata de explicar y contestar a su portavoz quién debe a quién; usted debe a partidos completamente ajenos el estar sentada ahí y eso es lo verdaderamente criticable.

Esa capacidad de prejuzgar y prejuzgar, efectivamente la herencia sería del Partido Socialista pero gracias también a esa herencia tiene otra cara que es que este Ayuntamiento tiene un patrimonio tanto desde el punto de vista material; sí, ahí tiene un Central Cinema que a ver cuando lo termina para eso hay pedido dinero del programa Leader; tiene un Teatro Capitol, tiene suelos y calles que antes no tenía y tiene un Polígono Industrial que seguramente no tiene parangón en cuanto a su extensión, distribución urbanística y a sus servicios en toda Extremadura y tiene un patrimonio inmaterial que póngale usted valor, que ha significado también una cuantificación de dinero como es una Banda de Música, una Coral y un Grupo de Música antigua; tiene una OPEL, y otra serie de servicios que no se corresponden en absoluto con el valor y con la capacidad de anterior Ayuntamiento.

El Sr. Ortiz Morillo indica que si tienen tanto empeño en que esto se apruebe por qué no han presentado los presupuestos que se acordó que estuvieran sobre la mesa en Diciembre y estamos en Junio y no se ha presentado nada.

Contesta el Sr. Alejandro: Según parece, Sr. Ortiz, usted es el especialista en su Grupo de los presupuestos, y pregunto



0D8088731

CLASE 8ª

¿digame por qué cuando ustedes elaboraban cuando los presentaron? porque por esta fecha no estaban ni presentados en Comisiones Informativas; los del año 93 los presentaron en Mayo.

Responde el Sr. Ortiz que hace seis meses que tenían que haberlos presentado.

El Sr. Martos señala: El Grupo de Gobierno anterior ha traído tardío esos presupuestos pero ha venido gestionando sus propios presupuestos; queremos que el Partido Popular de una vez presente los suyos y gestione los suyos, que sepamos que es lo que quiere para este pueblo.

El Sr. Molina Barragán manifiesta que su Grupo vuelve a decir que el asunto quede sobre la mesa para una resolución lo más rápida posible.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 P.S.O.E., I.U.-L.I.V. y Mixto.

Votos en contra: 6 P.P.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MAYO DE 1998

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

En la villa de AZUAGA a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa Presidente, Dña. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



008088731



CLASE 88

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. M^{te} CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE D. HODESTO MOLINA BARRAGAN

D. MANUEL N. SANTE BAZO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. HIGUEL MORILLO ALEJANDRE

DÑA. LUISA NESTAL ROMERO

D. ANSELMO VALERO ALFARO

D. JUAN DURAN MORENO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. HODESTO MARTOS ORTIZ

DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO

DÑA. ANA M^{te} PEREZ GRUESO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- REGIMEN JURIDICO

1.º) RECURSO CONT.-ADMVO 619/98 PROMOVIDO POR EL SR.

ABOGADO DEL ESTADO CONTRA ACUERDO DE 26-12-97.

Determinación de representación y defensa, si procede.

Se da lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice: "Recurso Contencioso-Administrativo nº 619/98, promovido por el Sr. Abogado del Estado contra este Ayuntamiento, sobre acuerdo adoptado en sesión del 26-12-97. De orden de la Presidencia Superior de Justicia de Extremadura, escrito recibido del Tribunal Administrativo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativo del Contencioso-administrativo 619/98; sobre acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de Diciembre por el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088732

CLASE 8a

Pleno de la Corporación, promovida por el Sr. Abogado del Estado contra este Ayuntamiento, habiendo acordado la Sala que en plazo de veinte días resita a dicho Tribunal, debidamente cosido y foliado, el expediente administrativo incoado en virtud de tales acuerdos, debiendo notificar a los posibles interesados la interposición del recurso y su derecho a personarse en el mismo en el plazo de nueve días, debiendo acompañar con el expediente las diligencias practicadas de notificación y emplazamiento, a tenor del artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por Ley 10/1992, de 30 de Abril.

Ponen en conocimiento, a tenor del artículo 63.1 de referida Ley, que esta petición de remisión a este Tribunal se entenderá como emplazamiento a la Administración.

Por el Sr. Alejandro se propone: - Revocar el acuerdo del 26-12-97, mediante el procedimiento legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 P.P. y uno de los miembros de la Sala
+ 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E.

- Votos en contra: 1 Grupo Hixto, que alega que el Abogado del Estado no se pronuncia sobre el acuerdo.

El Sr. Alejandro pregunta al Secretario: ¿puede pronunciarse el abogado del Estado sobre un acuerdo de Ente Local?

El Secretario responde: Sólo los Jueces y Tribunales tienen la facultad de resolver.

La segunda propuesta en caso de que no prosperara la siguiente, era nombrar Procurador y Abogado que represente y defienda al Ayuntamiento alegando nuevamente el Sr. Valero que el Abogado del Estado no se pronuncia definitivamente.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 P.P. y Hixto.
- 2 reserva de voto particular para sesión Plenaria Grupo P.S.O.E.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Como ya hemos reiterado en distintas ocasiones puede ocurrir que cuando un órgano, como es el caso del Pleno de la Corporación, dicte un acuerdo. Ese órgano no es que se confunda en su orientación hacia donde lo di-



008088735



rique sino que incurre en una posible ilegalidad, lo que viene a señalar el Abogado del Estado, que evidentemente no se pronuncia definitivamente porque, como bien señaló el Secretario, sólo definitivamente se pronuncian los Jueces y Tribunales por estas cuestiones. Como bien ha señalado el Abogado del Estado el acto en cuestión que se refiere en concreto a retirar a la Sra. Alcaldesa su liberación y, por tanto, la percepción de sus retribuciones y de sus cotizaciones a la Seguridad Social es un acto presuntamente ilegal y como tal lo va a plantear ante los Tribunales, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que se proceda a revisar el mismo. Cuando el Abogado del Estado adopta una medida como ésta es porque tiene base jurídica más que suficiente y firme como para poder hacerlo, de tal manera que hoy estamos en posibilidad, no ya de asegurar, si de intuir que aquella retirada de liberación, por tanto de sueldo y de Seguridad Social era una retirada presuntamente ilegal, como ya en varias ocasiones se ha señalado en este Pleno. Ante tal cosa se pueden adoptar muchas medidas, se pueden hacer oídos sordos a lo presentado por el Abogado del Estado, se puede nombrar Procurador y Abogado para ir en contra del Abogado del Estado o se puede uno allanar y dar la vuelta atrás y revocar el acto que en su momento se dictó, mediante el dictado de uno de signo contrario. Esta es la primera propuesta que se trae a esta Corporación, o lo que es lo mismo, dictar un acto contrario, es decir, donde dije o donde el Pleno de la Corporación señaló que se retirara la liberación, decir ahora que fue un error y que la liberación se vuelve a restituir a la Sra. Alcaldesa, y eso es lo que se presenta, la revocación consiste precisamente en eso, en liberar a la Sra. Alcaldesa. En caso de que los miembros de esta Corporación no lo creyeran adecuado se tendría que ir, para no quedar este Ayuntamiento en indefensión, a los Tribunales, nombrando Abogado y Procurador, con un pleito que seguramente este Ayuntamiento perderá y que supondrá un coste elevado para el mismo.

El Sr. Valero señala: Sra. Alcaldesa, en relación a este recurso contencioso-administrativo quiero hacerle la siguiente pregunta a usted como perjudicada, ¿ha hecho alguna reclamación a través del Excmo. Delegado de Gobierno, que a su vez y dicho con todo respeto es de su partido? porque creo que alguien le ha debido dar la orden correspondiente al Sr. Abogado del Estado para promover dicho recurso, o bien la Delegación de Gobierno lo ha sacado del Acta que en su día recibió del Pleno del día 26 de Diciembre próximo pasado. De todas formas este Concejal del Grupo Mixto si desea nombrar Abogado para que se persone en dicho contencioso-administrativo en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, que a su vez son los del pueblo. Y también quiero decir



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088733

CLASE 8ª

que si el Sr. Delegado de Gobierno referido no ha sido una vez que se persone en dicho Ayuntamiento para contestar a este Ayuntamiento del contenido del mismo.

Trata de contestar el Sr. Alejandro y el Sr. Valero indicas que la pregunta se la he hecho a usted, Sra. Alcaldesa.

Le responde la Sra. Alcaldesa: El portavoz es el Sr. Alejandro.

Replica el Sr. Valero: Da la sensación de que usted no se atreve a contestar o no puede o me da la sensación, no sé.

Contesta la Sra. Alcaldesa: No haga usted afirmaciones gratuitas.

El Sr. Alejandro manifiesta: D. Anselmo, debe usted aprender un poco más acerca de procedimientos. Al Sr. Delegado de Gobierno no se le reclama a través de él, se le reclama a él porque es el órgano competente ante el que se ha de reclamar, no a través de él. Al Delegado de Gobierno se le puede reclamar si uno se cree indefenso porque se le han lesionado los derechos de uno, por lo tanto, si eso hubiera sido así sería completamente legítimo, pero que a mí me consta, el Delegado de Gobierno no le da orden a su abogado del Estado para que haga una reclamación sino que es el Abogado del Estado el que le presenta al Delegado del Gobierno un acto que considere ilegal y le dice al Delegado del Gobierno que proceda según su criterio, pero que él sigue considerando que el acto es presuntamente ilegal y este es el caso. En la Delegación del Gobierno se analizan las Actas, las Actas pasan al Abogado del Estado, cuando aquel cree que hay una ilegalidad propone al Delegado del Gobierno que inste un recurso contra ese acto o lo que es lo mismo, el Ayuntamiento de Azuaga o el Pleno de la Corporación o en concreto los Concejales que votaron a favor de quitarle el sueldo a la Sra. Alcaldesa cometieron un acto presuntamente ilegal y ahora se les da la posibilidad de decir que rectifiquen o bueno luchemos ante los Tribunales y que los Tribunales le den la razón a quien proceda. Usted dice que en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, que son los intereses del pueblo de Azuaga, usted propone que se nombre Abogado y Procurador, pues yo le digo que no, que será en el interés que a usted le da y la gana pero no en el interés del pueblo de Azuaga porque ese pleito le va a costar a este Ayuntamiento mucho dinero, probablemente este pleito va a costar un millón de pesetas, lo que cuesta un puesto de trabajo. El pleito seguramente se perderá con toda la base jurídica una vez analizada, seguramente se perderá, con lo que tarde o temprano, para su desgracia, se le dará la razón

008088733



...a este Grupo, como ya hemos señalado en muchas ocasiones dicien-
do que ese acto que usted promovió en concreto a través de una
moción cuya este acto era ilegal.

El Sr. Marios indica: Voy a ser breve en este punto. En pri-
mer lugar porque siempre habla de presuntamente, de presuntas
ilegalidades y la realidad nos demuestra después que un acto que
inicialmente aprueba el Pleno como es el sueldo de la Sra. Alcal-
desa y su liberación para este Ayuntamiento puede ser revocado
tranquilamente por el Pleno, con independencia de que hablemos
de que presuntamente eso no se puede hacer o está mal hecho y tal
y tal....., o sea que esto se va a perder lo entiende usted, hay
otras personas que entendemos que este tema no tiene por qué per-
derse. A mi me agrada que diga que esto puede costar un millón
de pesetas al Ayuntamiento, me parece muy correcto, pero por ejem-
plo un incumplimiento por parte de la Sra. Alcaldesa de un acuer-
do de Pleno costó más de 200.000, estoy hablando de pagarle a
una trabajadora un sueldo cuando el Pleno de este Ayuntamiento
había acordado que tenía que ser más bajo, es decir, que tenía
que ser otro el sueldo que se tenía que pagar y el Sr. Secretario
ya hizo también esa observación cuando la Sra. Alcaldesa iba a
hacer el pago, observaba que eso no era el acuerdo del Pleno.

Hay muchos acuerdos de Pleno que por no cumplirse han perjudica-
do económicamente a este Ayuntamiento, infinitos, en estos momen-
tos son innumerables los acuerdos de Pleno que por no llevarse
a la práctica de una manera general están perjudicando, además
yo creo que hasta conscientemente y duramente, al pueblo de
Azúaga. Cuando hablo del pueblo, hablo en general de su gente,
muchísimos acuerdos, lo que me extraña es, de manera significa-
tiva, que el Sr. Abogado del Estado resulta que se fija en una
cosa que usted la denomina de dudosa legalidad, pero que en gene-
ral la mayoría de este Pleno entiende que es legal, que se hizo
legal, y se fija en esa cuestión y no se fija en esos 15 ó 20
acuerdos reiteradamente incumplidos por la Sra. Alcaldesa y eso
si es delito, eso no es presunto delito, eso es un delito, un
acuerdo de Pleno que la Sra. Alcaldesa no cumple, no lleva ade-
lante, eso si es delito. ¿Por qué el Sr. Abogado del Estado o
el Delegado del Gobierno o quien esté detrás de este tema no hace
hincapié en ese tipo de denuncia? que esas si que están afectando
realmente al pueblo de Azúaga. A mi me extraña que, en fin, es-
te tema que evidentemente tenía un significado cuando se hizo y
el significado venía a decir que la incompetencia en este caso
de la Sra. Alcaldesa para ejercer el puesto que actualmente sigue
ocupando y en aquel entonces ocupaba, no podía ser remunerado,
ese era en esencia el acuerdo, ese era el motivo, lo que motiva-
ba ese acuerdo. Que el tema lo hayan ustedes politizado de tal



0D8088734

CLASE 8ª

...manera... han tenido que recurrir a un órgano superior de su partido para que al final se judicialice y al Ayuntamiento aun ganando la cuate las perras, es realmente lamentable.

Responde el Sr. Alejandro: Menos mal que iba usted a ser breve. La Delegación del Gobierno no es un órgano superior de nuestro partido, durante muchos años, sobre todo con la Sra. Aguirre si fue un órgano superior del Partido Socialista, prueba de ello son palabras como la de la inauguración del Centro de Salud o cosas parecidas, eso si era un cargo público como el Delegado del Gobierno al servicio de un Partido Político concreto, el Partido Socialista, eso si era un caso concreto de eso y si era un caso de incompetencia, ahí si estoy de acuerdo, que si usted hubiera denominado en vez de trabajo de la Alcaldesa el trabajo bajo de otros miembros altos de su partido que todavía ocupan los altos cargos, si es de verdadera incompetencia y de desconocimiento absoluto de las materias que llevan.

Me ha llamado sobre todo la atención una cosa, dice usted que le extraña que el Sr. Abogado del Estado entienda que este acto es ilegal cuando la mayor parte de este Pleno considera que es legal, si, si, lo ha dicho, así de esa manera en concreto, porque así lo tengo literalmente copiado, y me llama la atención como usted se invita del que decide de lo que es legal y lo que no es legal, como usted con el resto de su Grupo y el Sr. Valero deciden en este pueblo lo que es legal y lo que no es legal. Mire usted, lo que es legal y lo que no es legal lo deciden los Jueces y los Tribunales, pero al margen de eso, los Abogados del Estado están obligados a velar por la legalidad de los actos que realiza la Administración y cuando ven que un acto es presuntamente ilegal, cuando consideran que hay base suficiente para que un Juez decida que un acto es ilegal, entonces acuden a los Tribunales.

Dice usted que se revocó el sueldo a la Alcaldesa, exactamente ese es el problema de esa revocación, un problema que más tarde se daría cuenta el Sr. Valero, intentó rectificar, es decir, se quita el sueldo de la Alcaldesa pero no se quita su dedicación exclusiva, y ahí es la base de la impugnación, y por consiguiente, es un caso ganado para la Abogacía del Estado, es un caso bastante sencillo.

Dice usted también que 1 millón de pesetas, ¿qué es un millón de pesetas?, pues para ustedes nada, si ustedes en pleitos, en pleitos que todavía se deben tienen acumulados un montón de millones de pesetas de denuncias contra este Ayuntamiento, pero también de denuncias contra el anterior Alcalde, y en algunos

457880800

casos, como es el caso último, de la última sentencia que hemos recibido del Supremo, ganada en este caso por el P.P., que fue quien puso la demanda, reconociendo el Tribunal Supremo, que es el máximo órgano jurisdiccional que existe en España, que el Gobierno de aquel entonces, que eran ustedes, había cometido una ilegalidad, ahí tienen ustedes la sentencia, en la Secretaría está, pueden verla cuando les dé la gana; y ahora resulta que como ustedes siguieron yendo a los Tribunales y siguieron y siguieron reclamando, resulta que ahora las cosillas, aquel capricho, le va a costar al pueblo de Azuaga más de un millón de pesetas, sencillamente porque ustedes apercibidos de que se estaban cometiendo ilegalidades siguieron erre que erre, y no quisieron dar marcha atrás; ahora ocurrirá exactamente lo mismo, ustedes seguirán erre que erre, no querrán dar marcha atrás. Un día los Tribunales darán la razón a la Delegación del Gobierno y al Abogado del Estado y nos corresponderá pagar lo nuestro y todo lo relativo al juicio, y eso no tardará seguramente mucho en verse porque son juicios que van bastante rápidos, eso tendremos con muchas posibilidades en unos meses, la garantía de casi que lo vamos a ver, y eso costará un buen dinero.

El Sr. Durán señala: Yo le pediría al Sr. Secretario que conste en Acta una afirmación del Sr. Martos, que normalmente suele llevar la política más allá de donde debe, que refiriéndose al Abogado del Estado ha dicho textualmente: "Un Organismo Superior de su Partido", que conste en Acta.

El Sr. Valero manifiesta: Yo sólo quisiera insistir que no se me ha contestado a su palabra, a mi pregunta. El Sr. Fortavoz ha mentado al Abogado, al Gobernador, pero no sé, alguien ha debido promover esto en la Delegación del Gobierno.

Responde la Sra. Alcaldesa: El Sr. Fortavoz del P.P. seguro que no ha mentado, como usted dice, a ningún Gobernador porque no hay.

Replica el Sr. Valero: He dicho Delegado del Gobierno, me da igual Delegado del Gobierno que Gobernador que Excmo. o lo que sea, pero que no se ha contestado a mi pregunta, pero la averiguaremos. Cuando no hay respuesta, yo he preguntado simplemente, quiero que se me diga, esto es lo que ha pasado y terminamos.

Replica el Sr. Alejandro: Le he dicho ya con claridad, que no se ha instado a la Delegación del Gobierno, en el caso de que se hubiera instado se estaba en el completo derecho de hacerlo, pero que no se ha instado, que ha sido el Delegado del Gobierno



0D8088735

CLASE 8ª

que el que presenta al Abogado del Estado al que anteriormente se le ha presentado el funcionario correspondiente, informándole de lo que considera un presunto acto ilegal de la Corporación, que usted propuso.

El Sr. Secretario Accusado contestando a las preguntas de los señores: Intenta intervenir el Sr. Valero y la Sra. Alcaldesa le dice: Pida la palabra antes de intervenir. Y le hace la primera advertencia.

El Sr. Martos indica: aclarar dos cosas. Primero que me alegro muchísimo, porque ya llevaba mucho tiempo con la máscara quitada pero cada día lo ratifica más, el Sr. Juan Durán, miembro de I.U.-I.V.A., como cada vez que este Concejal habla del P.P., un poco en contra, evidentemente de las actuaciones del P.P., enseñado se enfurece y sale en su defensa. Simplemente aclarar que todo lo dicho, yo he manifestado y lo sigo ratificando que el representante de la Delegación del Gobierno, el Sr. Delegado del Gobierno, es un miembro y muy cualificado del P.P., por su puesto órgano superior como representante de este partido a todos los efectos que ustedes están aquí, es decir, incluido ya orgánicamente y por su trabajo.

El Sr. Durán por las alusiones dice: En absoluto cualquiera que pueda escuchar la grabación, en absoluto ha sido una intervención enfurecida como usted la ha calificado. Quien recurre este asunto no es el Delegado del Gobierno, es el Abogado del Estado, y yo lo único que me he limitado a decir y a manifestar, y que conste en acta, y no intento escabullir su responsabilidad, es que usted refiriéndose al Abogado del Estado ha dicho que es un organismo superior de su partido, yo creo que el Abogado del Estado es otra cosa, usted ha hecho esa manifestación sea consecuente con ella.

El Sr. Ortiz señala: decirle a la Sra. Alcaldesa que también le llame la atención al Sr. Demófilo que ha intervenido sin pedir la palabra.

El Sr. Alejandro responde: No le digo que se compruebe usted el aparato ni nada pero agudice el oído porque le he pedido la palabra en reiteradas ocasiones, y es más, cuando el Sr. Valero se iba hablando le he preguntado a la Sra. Alcaldesa que si me había concedido la palabra y me ha dicho que sí, ya se la he concedido, agudice usted el oído o preste usted más atención al asunto, y estará recogido en las cintas grabadas.

El Sr. Durán indica: Interviene la Sra. Pérez Grueso: Quiero pedir un informe



00808833



de legalidad al Secretario sobre el procedimiento que ha estado comentando el Sr. Alejandro al principio de esta intervención, de los pasos a seguir por este asunto.

Le responde el Sr. Alejandro: No sé si te has enterado o no. No he dicho pasos a seguir, la revocación no es procedimiento que sigue pasos, no son una serie de actos seguidos, la revocación es un sólo acto que se denomina así, un acto dictado en sentido contrario a otro anterior, donde dije que si ahora digo que no, eso es simplemente, de todas maneras que informe el Sr. Secretario.

Replica la Srta. Pérez Grueso: Si no estoy pidiendo que me explique lo que es la revocación, estoy pidiendo un informe de legalidad, todo lo que ha explicado a nivel político es o no es, no tengo por qué saber Derecho.

El Sr. Secretario informa: El Art. 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo dice: "Revocación de actos. La Administración pública podrá revocar en cualquier momento sus actos expresos o presuntos, no declarativos de derecho y los de gravamen siempre que tal revocación no sea contraria al Ordenamiento Jurídico. Las Administraciones públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales de hecho existentes en sus actos. ¿Qué quiere decir con esto?, el día 26 de Febrero se dictó un acto que era revocar un acuerdo anterior, y ahora se puede dictar otro, declarar la revocación con el procedimiento que se sigue, el procedimiento es un nuevo acuerdo declarando la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa y su sueldo.

Responde el Sr. Valero: Eso va a tardar en llegar.

La Sra. Alcaldesa nuevamente al Sr. Valero: Fida la palabra.

La Srta. Pérez Grueso indica: Sobre las aclaraciones que ha hecho el Concejal del P.P., ha hecho una serie de valoraciones acerca de cómo se hacía el procedimiento, lo que era lo que no era; lo que quiero saber es si todo lo que ha dicho es cierto o no lo es.

El Sr. Secretario aclara: Son dos propuestas las que hay, la primera es revocar el acto mediante el dictado de otro de signo contrario, que sería la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa y la fijación del sueldo.



OD8088736

CLASE 8ª

Pérez Grueso presenta el número en el orden del día. Le responde el Sr. Secretario: Recurso contencioso-administrativo promovido por el Sr. Abogado del Estado.

El Sr. Alejandro Aclaras Ana, los dictámenes sabes de donde vienen, no? de las Comisiones Informativas, y es en la Comisión Informativa donde se propone que se revoque y se dicte otro de signo contrario, lo que significa que donde se dice se le quita se le pone. El punto del orden del día es lo que se informó en la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario informa que la primera propuesta es: Revocar el acto del 26-12-97 proponiendo nuevamente que se le fije el sueldo a la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Martos indica: Perdón, no, eso no dice el orden del día.

El Sr. Secretario nuevamente informa: Hay dos propuestas, dos alternativas, la primera la revocación del acto del 26-12-97 y la otra la de nombrar Abogado. La votación fue la siguiente: La primera propuesta: Votos a favor: 2, P.P., y Votos en contra: 1, Grupo Mixto. 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.S.O.E. de toda y cada uno de los miembros. Y hubo una segunda propuesta para, en caso de que esta no prosperara, y era nombrar Abogado y Procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento, y aquella propuesta fue: Votos a favor: 3 votos a favor: P.P. y Grupo Mixto. Votos en contra: 2 reserva de voto particular, P.S.O.E. Esas fueron las dos propuestas que se formularon. Se le dio a la Sra. Alcaldesa y se le dio que pagar el coste de un contencioso-administrativo. Sometida a votación la primera propuesta: revocación del acuerdo liberando nuevamente a la Sra. Alcaldesa, arroja el siguiente resultado: Votos a favor: 6 P.P. de I.U.-U.V. y Votos en contra: 9 P.S.O.E. y Mixto. No se pronuncia la Sra. Alcaldesa.

Explicaciones de voto: El Sr. Durán indica: En su día cuando se trató en el Pleno el asunto este, la postura de nuestro Grupo fue, si una persona,

008088738

sea del Partido que sea, se va a dedicar a trabajar por este Ayuntamiento llegue a tener el sueldo normal que le correspondiera, que quiero recordar que anteriormente D. Victoriano Prieto Molina, pues antes de la moción de censura cobraba casi 400.000 pesetas y fue iniciativa de nuestro Grupo que se le rebajara el sueldo, cobró él y siguió cobrando la Sra. Alcaldesa; la explicación de voto es que la liberación de la persona que vaya a ocupar la Alcaldía del pueblo de Azuaga, creo recordar han sido más de trece años, ha sido D. Victoriano Prieto Molina, ha venido recibiendo retribuciones, que durante un tiempo ha sido la Alcaldesa del P.P., Dña. María del Carmen Pérez Dopazo, que en la próxima legislatura puede ser un Alcalde independiente, no sé de izquierda, vaya usted a saber de qué. En aquel momento lo que nuestro Grupo dijo es que la persona que ocupe la Alcaldía no esté al vaivén de los caprichos de los políticos, si va a hacer un trabajo que tenga derecho a cobrarlo como cualquier trabajador, esa es la explicación de voto, que se le reponga su sueldo a la Sra. Alcaldesa por un trabajo, como antes lo hizo otro señor y pasado mañana lo puede hacer otro, que si se decide que el Alcalde de Azuaga tenga un sueldo que lo tenga al margen de persona y partidos, esa es la explicación de voto de nuestro Grupo.

El Sr. Martos indica: Sra. Presidenta, quiero explicar el voto también.

La Sra. Alcaldesa responde: Lo tenía usted que haber solicitado.

El Sr. Martos dice: Lo tenía solicitado, otra cosa es que usted esté con la cabeza gacha. Sra. Presidenta tenía solicitada la explicación de voto.

La Sra. Alcaldesa responde: He dicho no.

Se da lectura a la segunda propuesta: Nombrar Procurador y Abogado que represente y defienda el Ayuntamiento ante el contencioso-administrativo nº 619/98, en este caso por el orden que figura en el Poder General para pleitos le correspondería a D. Victor Horillo Montero de Espinosa.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15, P.P., P.S.O.E. y Mixto.
- Votos en contra: 1 I.U.-L.V.



OD8088737

CLASE 8ª

El Sr. Durán manifestó que esta era la segunda propuesta que presentamos en la Comisión Informativa, hemos votado que si ella por una sencilla razón, para que no se produzca la indefensión del Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento se persone en el pleito, que por lo menos haya Abogado y Procurador que defienda la postura, por otra parte casi indefensible, para un Abogado de este Ayuntamiento o más en concreto de los Grupos de la Oposición; por eso hemos votado que si para que no se produzca la indefensión del Ayuntamiento.

El Sr. Durán señaló: Mi grupo es el único que ha votado en contra de esto, y es por una cuestión eminentemente pragmática, creo que hablamos aproximadamente de 3 meses de sueldo de la Sra. Alcaldesa que son aproximadamente 160.000 pesetas, son 530.000 pesetas y cuando el Abogado del Estado, porque quien ha recurrido no ha sido un abogado del P.F. que lo podía haber hecho perfectamente, ha sido el abogado del Estado, y el Abogado del Estado intuyó que es un Abogado que viene de épocas anteriores, cuando la Delegación del Gobierno estaba en manos del P.S.G.E. o era responsabilidad, no quiero decir en mano porque quizás sea una expresión poco adecuada. Los Abogados del Estado no son Abogados de Partido y cuando los Abogados del Estado recurren, que suelen estar bastante preparados, pues no es fácil sacar esa oposición y no suelen dar pasos en falso, es que debe tener bastante posibilidad de ganarlo; por ello quiero decir que habrá que hacer las cuentas pues si resulta que el pleito le cuesta al Ayuntamiento de Azuaga dinero de todos y cada uno de los Azuagueños, le cuesta bastante más dinero de lo que cuesta pagarle el sueldo a la Sra. Alcaldesa y gana habrá que pagar este sueldo y habrá que pagar el pleito, por ello yo pediría responsabilidad a todos; nuestro Grupo ha sido el que ha votado en contra. Si este pleito se pierde ¿quiénes pagan los Abogados y Procuradores? ¿los que han votado a favor o los ciudadanos de Azuaga? e insisto: Si gana el pleito el abogado del Estado habrá que pagar el sueldo a la Sra. Alcaldesa y se tendrá que pagar el coste de un contencioso administrativo ¿quién va a pagar eso?, lo pagan los ciudadanos de Azuaga que estamos acostumbrados a pagar todos los pleitos que pierden los políticos de este Ayuntamiento y que en la anterior etapa han sido muchos millones; tendríamos que ser un poco responsables y pensar lo que decidimos aquí ahora.

El Sr. Martos indicó: pone mucho énfasis el Sr. Durán en la explicación de voto. Nosotros hemos votado a favor de que este pleito siga adelante y nombrar Abogado un poco congruente con lo que votamos en el mes de Diciembre de eliminar el sueldo, recordando que esta posibilidad existió estando este Grupo en minoría;



00808873



facilitando el Concejal de Izquierda Unida que la Nación pudiera entrar, pues votó a favor, y facilitando con su abstención el que a la Alcaldesa se le pudiera quitar el sueldo; por tanto, esa Izquierda Unida con los Verdes debe aclararse antes de venir aquí cual es su posición porque evidentemente en su día no podía decir que votara favorablemente, pues sería mentira, pero si el Concejal de Izquierda Unida lo permitió.

La Sra. Alcaldesa indica que eso no es explicación de voto, respondiendo el Sr. Martos que está explicando como se llega a esta situación para poder explicar el voto.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martos: ¿está usted explicando el voto del Concejal de I.U. o su voto?

Replica el Sr. Martos diciendo que está explicando como se llega a esta situación.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Martos y hace la primera advertencia.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: De seguir así...

La Sra. Alcaldesa le dice: ¿ha pedido usted la palabra?

Responde el Sr. Martos: No hace falta.

La Sra. Alcaldesa hace la 2ª advertencia al Sr. Martos.

El Sr. Ortiz Morillo manifiesta: Así no vamos a ningún lado.

Le pregunta la Sra. Alcaldesa: ¿ha pedido usted la palabra?

Confiesa el Sr. Ortiz: pero se la pido ahora.

Tras la intervención del Sr. Valero, el Sr. Durán y el Sr. Domínguez, la Sra. Alcaldesa señala que no proceden las intervenciones.

II .- TURISMO

01.- SOLICITUD DE SUBV. A LA CONSEJ. DE MEDIO AMBIENTE, PARA MEJORA Y POTENC. DE LOS RECURSOS TURISTICOS. PARTE DISPOSITIVA.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OD8088738

CLASE 8ª

1.- Solicitud de subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para mejora y potenciación de los recursos turísticos. Se dio cuenta de la Orden de 20 de Abril pasado, por la que convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, así como del proyecto redactado por los Servicios Turísticos.

El Pleno de la Corporación tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, denominado Urbanización de Exteriores del Abalquerque Municipal.

2.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención de 5.000.000 de pesetas, 50% del presupuesto que asciende a 10.000.000 de pesetas.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente Convenio.

4.- Solicitar al C.E.D.E.R. Campiña Sur, dentro del Programa de Urbanización de exteriores del Abalquerque Municipal facultando a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente lo sustituya para que eleve escrito de solicitud y realice cuantas gestiones sean necesarias a su consecución así como para la firma del documento convenio que, en su caso, se establezca.

LA PARTE DELIBERANTE.

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro diciendo: Se trata de la misma subvención que el año pasado nos permitió realizar la señalización de edificios y otros sitios o lugares de interés especialmente turístico. Dado que la subvención o la ayuda se destina al Área de turismo, desgraciadamente algunas de sus señalizaciones hoy no existen pero ese es un punto diferente que no corresponde hoy. El proyecto que se plantea ahora será acondicionar los alrededores del Abalquerque Municipal dado que se encuentran en unas condiciones bastante calamitosas, se plantea una intervención relativa tanto como pavimentación, ajardinamiento y alumbrado así como otra serie de instalaciones complementarias en general son de embellecimiento. Se plantea solicitar, por una parte la mitad del presupuesto de 10 millones, es decir, solicitar 5 a la Junta de Extremadura y solicitar el resto al Programa Europeo Leader que gestiona el Centro de Desarrollo Rural.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

887880800

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Que al hablar de Leader a mí me gustaría dos cosas, uno, me gustaría si en el expediente figura la idoneidad, la legalidad de esa suma de subvenciones.

La Sra. Alcaldesa contesta: Son subvenciones perfectamente compatibles.

Responde el Sr. Prieto Molina: Y segundo, el Programa Leader subvencionó a este Ayuntamiento en 25 millones, que es el máximo que ha dado a ningún Ayuntamiento para actuaciones no productivas, que puede haber presentado al Programa Leader una dificultad de oportunidad política en relación con el conjunto de los municipios. Hay un acuerdo previo de distribución en función de la demanda de todos los Ayuntamientos y para todos los Ayuntamientos, entonces que quizás una subvención a este Ayuntamiento seguida de otra subvención quizás no sea fácilmente defendible porque está Granja, Maguilla, Malcocinado, Campillo, Retamal y el resto de los Ayuntamientos, no es algo con lo que se pueda contar, así de entrada, yo preguntaría si se tienen otro tipo de alternativas además de solicitarlo, aparte de la compatibilidad de subvenciones, yo no lo sé, debía figurar para mayor tranquilidad el informe.

Responde el Sr. Alejandro: El encargado del área de Turismo, que quizás no sea Técnico, pero bueno el encargado del Área de Turismo del CEDER fue él, el que señaló que eran compatibles. Por tanto, entendemos que deben ser compatibles, en cualquier caso se trata de una solicitud y todos somos conscientes que el CEDER a la hora de realizar como un consorcio en el que están integrados muchos municipios y muchos socios tendrá que hacer una política de compensación o de reparto equitativo, somos conscientes, pero también somos conscientes que llegado a este punto, y usted creo que me lo dijo en cierta ocasión, que debíamos pedir más a Leader y creo que me lo dijo en este Pleno, pero bueno es una cuestión al margen. Que lo único que me puedo referir que se trata de solicitarle, en la buena medida que este órgano como cualquier otro órgano pueda, pues que la conceda y si no puede concederla pues Santas Pascuas y muy bien, llamaremos a otra puerta, de todas maneras la tramitación de la subvención de la Junta de Extremadura es lentísima, el año pasado tardó algo así como 5 ó 6 meses, tampoco ocurre nada, simplemente al CEDER se le pueden solicitar esos fondos pues solicitémoslo también, igual que se solicitan a la Junta, igual que se le solicitan a todo aquel organismo que pueda ofrecerlo.

El Sr. Martos manifiesta: Ha hablado antes de una señaliza-



0D8088739

CLASE 8ª

...ción, que se estaba realizando...
 ... Le responde el Sr. Alejandro: La conoce usted de sobra, está por todo el pueblo la señalización en los edificios, esta que es negra y blanca con filo verde, que es de metacrilato y que han desaparecido los de casi todos los pilares y la del Castillo.
 ... El Sr. Martos indica: Lo que no se van a llevar es el telescopio que está en el Servicio de Obras hace 6 meses, desde que llegó.

... Responde el Sr. Alejandro: No, ni eso ni el otro porque son chicos y aún no se le ha encontrado el sitio. Los destinados a los que van que son en teoría el Cerro Miramontes y la Finca la Sierra, no reúnen la idoneidad para aparatos tan sumamente complejos y además aparatos de precisión que pueden ser fácilmente dañados, además de comprar los aparatos como se hizo gracias a esta subvención, además de eso hay que habilitar un espacio adecuado que los proteja porque no son miradores como los que hay en otros muchos sitios, de hierro, que no hay manera de romperlos, estos son bastante complicados y habrá que plantearse otra posible ubicación pero para eso hay que tratarlo con quien dio la subvención.

... Replica el Sr. Martos: A lo mejor, el hacer las casetas nuevas genera mano de obra y riqueza, en lugar de comprar primero, que evidentemente aunque esté subvencionado, el Ayuntamiento no sé si puso 500.000 o un millón de pesetas. En lugar de haber comprado los instrumentos hace cerca de 6 meses y lo que te rondará ahora debió prever el lugar adecuado.

... Le responde el Sr. Alejandro: Eso dígaselo usted a quien le concedió la subvención, que tenían que habernos dicho no compren ustedes los aparatos sino que hagan primero las casetas, dígaselo usted a quien concedió la subvención. Ahora mismo, en este momento, se tienen 2 telescopios de alta precisión, que seguramente se instalarán en un tiempo medianamente prudente, cuando se encuentre el sitio adecuado, pero no solamente adecuado geográficamente sino que permita su uso habitual, es decir no se hace una caseta en el Castillo porque una caseta en el Castillo luego hay que abrirla y cerrarla todos los días, entonces hay que buscar otro sistema. Estarán guardados en tanto no nos aseguremos que van a estar suficientemente protegidos y en condiciones de poder ser usados habitualmente por el público. No los vamos a encerrar en una caseta para que se oxiden, ni tampoco los vamos a poner al



00888238



aire libre para que cualquiera le pueda hacer lo que sea, cuando se encuentre un lugar adecuado y seguramente se encontrará en poco tiempo entonces se instalará.

III .- ATENTADO EN EL PAIS VASCO

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE LOS 2 RECIENTES ATENTADOS OCURRIDOS EN EL P. VASCO

Asunto instado por el Grupo Municipal Socialista para ser tratado en sesión extraordinaria.

El Sr. Martos manifiesta: Por parte de nuestro Grupo hemos hecho esta petición de Pleno extraordinario porque entendíamos que dos muertes, las dos muertes que se han causado en el País Vasco, de alguna manera el pesar de la Corporación habría que manifestarlo a las personas que sienten dolor y a todas aquellas personas que llevan en su corazón y en su cabeza ese vigor democrático de demostrarle que el Ayuntamiento de Azuaga y el pueblo de Azuaga está unido al dolor, digo que solicitamos porque este Pleno lo tuvo que solicitar el Grupo Municipal Socialista cada vez que había una muerte de algún Concejal del P.P., automáticamente se estaba dando el pesar y haciendo todo lo que se creía conveniente. Ya manifestamos en aquel Pleno de repulsa que el Partido Socialista estaba y era contrario y con todas las fuerzas que tenga el Partido Socialista y todas las personas que lo componen, contrario a cualquier atentado o cualquier vulneración de derechos humanos y por supuesto del derecho humano de más valor que es la vida, por eso lo solicitamos y pedimos a todo el Pleno de la Corporación que se sume a este pesar y que se haga llegar a todas las personas que correspondan tanto Instituciones como familiares de estas dos víctimas, el Concejal de Unión del Pueblo Navarro y el Subteniente que también fue vilmente asesinado.

Responde el Sr. Alejandro: En relación a su propuesta, que creemos sin duda alguna acertada, te diré que ya se transmitieron telegramas de pésame en relación a ambos asesinatos. Estamos completamente de acuerdo con usted, como con cualquier ciudadano; creemos que en Azuaga no hay nadie que piense de otra manera. La repulsa hacia actos tan repugnantes ha de ser continua, ha de ser además tajante, tanto si se asesina a Concejales del P.P. como si se asesina a cualquiera que vaya por la calle, eso es evidente, pero creo que usted aprovechando lo que es algo de mucho sentimiento y mucha importancia como es el asesinato de una persona, rápidamente lo politiza y señala que solamente se convocan Plenos extraordinarios cuando son Concejales del P.P., lo que creo un acto muy bueno, de muy buena voluntad como el que usted manifes-



POAMEX

CIUDADELA DE AZUAGA



OD8088740

CLASE 8ª

estaba la política rápidamente politizando. En cualquier caso, le
 acentuaron. Concejales del P.P. han muerto en el último año alrede-
 dor de 6 a 10 y creo que solo se han convocado 2 Plenos por esos
 conceptos, uno fue muy concreto, por Miguel Angel Blanco, creo que
 no habría lugar en España en que no se hiciera algo por Miguel
 Angel Blanco, por lo que supuso, por esa movilización general y
 aquí también en Azuaga lo hicimos. En la segunda ocasión también
 hubo un Pleno extraordinario, pero una segunda ocasión entre 8 ó
 10. Hubo un Pleno extraordinario que le recuerdo se propuso no
 cobrarán porque cada Pleno cuesta 83.000 pesetas, dado que cada
 uno cobramos 5.000 pesetas, los que estamos aquí sentados y pro-
 pusimos que no cobráramos, aunque ustedes sí lo hicieron. No creo
 que estos actos haya que politizarlos, evidentemente la repulsa
 ha de ser simplemente eso, repulsa, sin más y sin menos. Cuando
 usted vuelve a proponer algo de esto yo le alabaré su propuesta,
 le rogaría ahora que no consiga que los demás terminemos hablando
 de política cuando lo que tenemos es que estar hablando de una
 víctima y de la erradicación de un mal muy grande para esta so-
 ciedad como es el terrorismo de ETA, así como podemos hablar
 también de felicitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los
 órganos políticos competentes en la lucha antiterrorista, pero
 eso lo podemos dejar, simplemente con decir nuestro pésame hubie-
 ra sobrado.

Interviene el Sr. Durán indicando: Una pequeña matización
 que le ha faltado al Sr. Alejandro, decir que aunque luego el
 P.P. se sumó a la propuesta de no cobrar el Pleno por la muerte
 del concejal, de un Concejal de Ayuntamiento porque la verdad
 es que cualquiera nos tenía que dar igual sea del partido que
 sea y de su mujer, la propuesta de nuestro Grupo que luego el
 P.P. se sumó. Desgraciadamente no todos los Grupos del Ayunta-
 miento se sumaron a esa propuesta. Pero fue una iniciativa de es-
 te Grupo.

Replica el Sr. Santos: Quien ensucia y quien politiza es
 quien convoca un Pleno extraordinario para castigar o denunciar
 un asesinato y no lo convoca cuando se produce otro que es de
 otro partido político, esos son los verdaderos manchadores, ensu-
 ciadores y los que realmente hacen que la política pueda ser una
 sirvengonzonoria, sólo y exclusivamente esas personas que convocan
 Plenos extraordinarios cuando hay un Concejal muerto del P.P.,
 cuando se atreven a hacer lectura de un manifiesto contra la vio-
 lencia, prácticamente solamente dan los nombres de Concejales y
 de políticos del P.P. asesinados por ETA y no dan el nombre de
 militares y de otros políticos de otro signo, esos son los que
 realmente ensucian y envilecen lo que es la política y eso no



008088740



10 12 13

debería tener cabida en este Pleno.

Lo demás, decir si alguien propuso cobrar o no cobrar, no sé si el personal del P.P. lo cobró o no lo cobró, si el Sr. Durán lo cobró o no lo cobró, otras veces se ha hecho esa misma propuesta y no se ha aceptado por otros motivos, me da exactamente igual, eso es demagogia; lo realmente serio y avergonzante es que aquí algunos Concejales corran detrás para denunciar cualquier asesinato de algún miembro del P.P. y en absoluto mueven un dedo; de esto hace ya 10 ó 12 días que se produjeron estos asesinatos y en absoluto hayan movido un dedo para condenar estos atentados.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Produce una sensación de tristeza fundamental el que algo como era la expresión de repulsa y de sentimiento por este tipo de acciones que la estemos convirtiendo aquí en encuentro de Grupos, en encontronazos de Grupos Políticos. Efectivamente no ha sido muy afortunada, pero no quiero entrar en el mismo tipo de polémica, pero no ha sido muy acertada la respuesta que ha estado dando el Portavoz del P.P. al utilizar términos de valor, de juicios de valor, valoraciones y términos muy ligados a la política de cada día, efectivamente todas las muertes en esta circunstancia son igualmente reprobables y no hay que mirar en absoluto la condición política de quien es asesinado, pues todos son exactamente reprobables y porque hacer de eso un pensamiento lo más adecuado son las intenciones de repulsa y reprobación general que tienen que estar primando por encima de cualquier otro tipo de consideración.

Un paréntesis muy breve, U.P.N. de Navarra está coaligado con el P.P., Pero, por favor, dejemos este tipo de polémica, manifiestemos la voluntad de repulsa y de pesar ante los familiares de las personas e instituciones. En el futuro, a partir de los portavoces que se determine el tipo de repulsa a dar por este Ayuntamiento, que me parece muy bien el que haya habido la expresión por parte del órgano de Gobierno pero que no confundamos eso también con la expresión de la Corporación, que los portavoces determinen, si tiene interés, que llegue a hacerlo, a hacer esa conjunción de propósitos comunes desde un mismo Grupo Político o no.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Prieto Molina, le recuerdo que todos los telegramas que se han mandado, en todas las ocasiones que ha ocurrido una de estas desgracias, han sido en nombre de la Corporación y damos por sentido que el sentimiento era unánime.



OD8088741

CLASE 8ª

... el Sr. Prieto Molina, no lo dudo, lo que pido simplemente es que por los portavoces se determine, además de esta expresión anticipada, es oportuno el que se produzca el acto común de unir durante unos minutos, en un propósito común de rechazo a una determinada situación que está corroyendo la convivencia y que no sabemos hasta dónde va a llegar y dónde puede terminar, esto no está afectando únicamente a la política en el País Vasco sino a la política general, a la convivencia general.

El Sr. Alejandro responde: Yo como usted, Sr. Prieto Molina, también me hubiera gustado que terminara, no cuando usted ha intervenido si hubiera bastado con la intervención del Sr. Martos, hubiera sido más que suficiente para que nadie más hubiéramos tenido que intervenir. Ahora bien, como usted ha señalado, aunque con un matiz, hasta se ha equivocado cuando ha politizado el asunto porque U.P.N. no está coaligado con el P.P., Sr. Martos, el P.P. tiene las siglas de U.P.N. en Navarra, es decir, U.P.N. es precisamente el P.P. y que el Concejal asesinado era un Concejal del P.P. y dice usted que cuando son Concejales de otro partido no se convocan, pues mire usted, el Concejal también era del P.P., en este caso, y no se convocó.

Dice usted que no sabe si se cobró por parte de los Concejales del P.P. o no se cobró, me da exactamente igual, ha dicho. A usted le da exactamente igual, y yo lo sé, pero si yo se lo digo, usted si cobró. Y para concluir, como decía D. Victoriano yo no quiero entrar en estas cosas tampoco, lo único que queremos es lo mismo que él señalaba, es decir, no me voy a referir a las palabras de nadie, aunque ha tergiversado, aunque no sé qué, no sé cuánto, no me voy a referir a esas palabras, simplemente digo que estamos aquí para una repulsa, tampoco para establecer los procedimientos ahora de Comisiones de Portavoces ni nada de eso, estamos simplemente para repudiar un vil asesinato y nada más.

El Sr. Durán indica: No sumaría a la intervención que hizo antes D. Victoriano Prieto Molina que despolitizaba un poco este asunto, pero el Sr. Martos había introducido al poner en duda si yo habría cobrado o no ese Pleno. Sr. Martos, yo sólo tengo una cosa, yo si aquí en un Pleno que se está grabando propongo en un Pleno con un único orden del día, si yo propongo al Pleno de la Corporación Municipal que este Pleno no se cobre, sólo tengo una carta no voy a tener cara de ir luego a cobrar ese Pleno, no me conoce o usted me quiere desacreditar públicamente, yo no he cobrado ese Pleno, usted si lo cobró, un Pleno con un único orden del día, un Pleno de 5 minutos, de condenar un atentado terrorista. A este Grupo Municipal le parecía que el pueblo de Azuaga no



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



142880800



38811

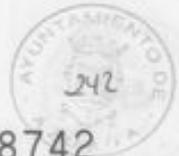
debería pagar esas 85.000 pesetas porque nosotros nos sentemos aquí 5 minutos, que condenamos ese atentado terrorista lo condenamos todos, lo que pasa es que desgraciadamente el fenómeno del terrorismo es tan grave que mañana podríamos estar aquí, y yo estaré el primero, si hubiesen matado a un Concejal del F.S.O.E., sería igual o si fuera del partido que fuera, me daría igual, yo estaría aquí si un ciudadano de este país hubiera sido víctima del fenómeno terrorismo.

Por favor, le rogaría que se adhiera al espíritu de D. Victoriano Prieto Molina que ha intentado quitarle un poco al asunto y, por favor, no levantemos iniciativa política en este asunto, que lo que tenemos que hacer es unirnos todos y condenar unánimemente estos fenómenos del terrorismo y que no sirva para las luchas políticas entre nosotros.

Por alusiones el Sr. Martos indica: Simplemente matizar dos cosas. Hacer alusiones políticas es decir que aquí se leyó un manifiesto contra el terrorismo y solamente aparecían los nombres de Concejales del F.P. cuando sabemos que son 800 aproximadamente los muertos por el terrorismo de ETA, pues si eso es hacer demagogia, es política... Me parece que es falsear realmente la verdad o faltar realmente a la verdad.

Y me parece muy correcto que usted haga hincapié, no sé si en eso es hacer política o no hacer política que haga hincapié si se cobró o no se cobró el Pleno, yo no sé quién lo cobró, desde luego yo sí, ha habido muchos Plenos de 5 minutos y probablemente usted también los haya cobrado. Pero también quiero decirle una cosa de este Concejal, cuando estaba en el Equipo de Gobierno nunca cobró una dieta de 8.400 pesetas por un sólo día, cosa que usted ha hecho y la Sra. Alcaldesa y todos los que están en el Grupo Popular han venido haciendo regularmente. Me podrán decir que eso es lo que está estipulado por el Reglamento o por los Presupuestos y que eso es legal, yo le pregunto sobre la ilegalidad de la otra cuestión. Que moralmente habría que haberse sumado y no cobrar ese Pleno, bueno muy bien, moralmente si cada vez que salen ustedes por ahí cobran 8.400 ó 8.700 pesetas por un sólo día aparte del resto de kilometraje, etc., etc., eso realmente a mí me parece un poco amoral.

Le responde el Sr. Durán: El Sr. Martos habitualmente para debatir un asunto se sale y se va por las ramas, pero nos obliga a los demás, por alusiones, a contestarle. Ese día al que usted se refiere, lógicamente, no puede haber ninguna acusación de ilegalidad porque si no ya usted la habría ejercido ya hace tiempo.



0D8088742

CLASE 8ª

y si no está el Sr. Secretario para informar si eso fue ilegal o no fue ilegal. Ese día, en concreto, porque ha sido un único día que yo he cobrado esa dieta, le puedo decir que para mi economía particular, ese día a mi me costó dinero, dinero de mi bolsillo, y se lo voy a explicar, además ese día fue un día que nosotros nos levantamos, que yo fui con la Sra. Alcaldesa, nos levantamos a las 5 de la mañana para coger el AVE en Córdoba, que yo fui de chófer también, no cobré por chófer, su anterior Jefe de Grupo y Alcalde necesitaba llevar un chófer, a nosotros no nos hace falta chófer, conducimos nosotros, ese día fue el día que nos trajimos de Madrid la promesa firme del 2,7 para los rendimientos agrarios de esta Comarca, ese día yo tuve que poner una persona para trabajar, para hacer el trabajo que yo tenía que hacer en el campo y ese trabajo a mi me costó bastante más dinero de lo que yo había cobrado; y le quiero montar que llegamos aquí, y debe constar en la documentación del Ayuntamiento, creo que llegamos sobre las 2:30 de la noche. Si usted considera que desde las 5 de la mañana hasta las 2:30 de la noche, 8.400 pesetas trayendo la promesa firme del 2,7 es un dispendio exagerado, para el pueblo de Azuaga es suficiente. En cualquier caso, no tiene nada que ver con el orden del día que estamos tratando.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo: Quiero decirles a todos ustedes lo siguiente, y guarden silencio, por favor. Es realmente triste lo que estamos haciendo con este punto del día, y yo le digo una cosa, Sr. Martos, esto lo empezó usted con su acusación de que sólo hacíamos Plenos si eran Concejales del P.P., Sr. Martos, es realmente triste, y quiero hacer constar en el Acta que esta Presidenta se niega a seguir presidiendo unos puntos de este tipo, tan dolorosos para este país, donde ustedes no saben dejar la política a un lado de un puñetera vez y poner fin al dolor de la familia de esos asesinados.

El Sr. Martos pide a la Sra. Alcaldesa: Haga usted el favor de controlarse.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Será que me está contagiando usted.

Replica el Sr. Martos: No, en absoluto. Yo quiero que conste en Acta que este Portavoz y este Grupo sólo y exclusivamente venían a condenar estos atentados y que han sido otros quien han utilizado vilmente el tema para politizarlo.

Responde la Sra. Alcaldesa: Ha sido usted, Sr. Martos.



SAT880800



Se sometida la propuesta del P.S.U.E. a votación es aprobada por unanimidad.

IV.- EMPLEO

01) APLICACION Y DESARROLLO DEL DECRETO 41/98 DE AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO.

Este asunto también fue solicitado por el Grupo Municipal Socialista. De orden de la Presidencia informa el Secretario. A estos efectos y tal como establece la orden se informa al Pleno de la solicitud presentada a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 41 puestos de trabajo. La distribución por actividades y profesiones es la siguiente: 6 Auxiliares de Servicios Administrativos, 5 Auxiliares de Servicios Múltiples, 2 Limpiadores de inmueble, 4 Peones de limpieza viaria, 2 Jardineros, 4 Oficiales de Albañilería, 3 Peones de Albañilería, 1 Electricista, 1 Carpintero, 1 Herrero, 1 Fontanero, 1 Pintor, 1 Animador Sociocultural, 1 Licenciado en Económicas, 1 Arquitecto Técnico y 1 Ingeniero Técnico Industrial. Los empleados que se pretenden contratar van a diferenciarse dependiendo del colectivo de edad, mayores y menores de 25 años. La distribución según edades de las contrataciones es la siguiente: el 50% de las contrataciones de Auxiliares de Servicios Administrativos, Limpiadores de inmueble y Peones de limpieza viaria, 3 plazas de Auxiliares de Servicios Múltiples y los 5 Peones de Albañilería pertenecen al colectivo de menores de 25 años, ello supone un total de 16 puestos de trabajo. El resto de los puestos de trabajo serán ocupados por mayores de 25 años, es decir un total de 25 puestos. El coste total de estas contrataciones en caso de que se concedan por la Junta de Extremadura es de 78.030.960 pesetas.

Interviene el Sr. Valero diciendo: En principio quería decir, esa relación que se ha mandado a Badajoz de esas plazas ¿quién la ha hecho?

Le responde la Sra. Alcaldesa: La Comisión de Gobierno.

Pregunta el Sr. Valero: ¿Tiene potestad para hacerlo?

Le responden que sí.

Interviene el Sr. Martos diciendo: Yo quisiera me explicara un poco el proceso a seguir para que se tramite lo antes posible.

Le responde la Sra. Alcaldesa: La fecha límite de la entre-



OD8088743

CLASE 8ª

... de Azuaga fue el presidente de Mayo, ¿qué va a hacer la Junta a partir del 18 de Mayo?, pues no lo sabemos. Haremos un seguimiento y además he dado mi palabra a la Asociación de Trabajadores en Faro que eso es lo que iba a hacer, un seguimiento del cumplimiento de la Junta de Extremadura de compromiso a la mayor rapidez posible.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Se trata simplemente de conseguir que estos puestos de trabajo se conviertan en una realidad lo antes posible, señalar simplemente cómo y darles a ustedes la enhorabuena para que se la transmitan a sus compañeros de la Junta de Extremadura por lo habilidosos que han sido para... podíamos suavizarlo pero no es necesario, para engañar a aquellos que votaron a favor de los presupuestos a I.U., enormemente habilidosos. En teoría, las plazas, unas venían de la Junta y otras iban a venir del Fondo Social Europeo, unas independientes de las otras, con lo que a Azuaga le hubieran correspondido las 41 de la Junta de Extremadura, más, de 30 a 40 por el Fondo Social Europeo; tan habilidoso se ha sido que aprovechando los fondos de uno, para invertir menos dinero y no cumplir ese acuerdo lo cumplió relativamente, al final se han hecho uso de todos los fondos, de los dineros del Fondo Social Europeo y del resto de los dineros y de esa manera se ha cubierto la oferta general; darle la enhorabuena en este sentido, en el momento o en la medida de lo posible, cuanto antes mejor, se procederá a la selección. Con otra cosa, y ya se comentó el otro día en una reunión en la que me refirió a usted como portavoz del Grupo Socialista no estuvo presente, aunque si estuvieron varios de sus compañeros, en la que dadas las dificultades, y dada la problemática que están suscitando las bases de la puntuación, nosotros si nos ofrecíamos a que en Asamblea general, la Asociación de Trabajadores en Faro fuera la que definiera cuáles eran los méritos que había que reunir para conseguir esas plazas, como se iban a valorar los hijos, qué se iba a considerar por unidad familiar, cómo se iban a valorar las minusvalías, cómo se iban a valorar los ingresos o la falta de ingresos en una familia, cómo se iba a valorar el estar o no estar percibiendo retribuciones por desempleo, etc., etc. Hoy aquí volvemos a reafirmarnos en la cuestión, es decir, nosotros si estamos conforme en que sea la propia Asociación, que al fin y al cabo es la afectada porque nos es el colectivo que representa el afectado, si estamos dispuestos a que sea ese colectivo el que defina las bases, por dos razones: porque son los interesados y porque tras haber visto como ustedes han aprobado las últimas bases, en las que prácticamente se podía decir que se estaba noabriendo el dedo a quien las iba a sacar, preferimos que sea el colectivo de parados el que defina

008088743

cuáles son los méritos y que no sea esta Corporación en Pleno.

Le responde el Sr. Valero: Después de escucharlo, porque parece que estamos ya en las próximas elecciones, este hermoso discurso del Sr. Alejandro y siempre rodeado de mentiras hay que decir la verdad, mire usted aquí hay una entidad, y se dijo la otra noche allí, que aquí hay una Comisión Local de Empleo donde hay 2 representantes precisamente de esta entidad que están presentes, aquí no venimos ahora a decir te doy y no te doy porque él no está en condiciones de dar nada aquí en este Ayuntamiento porque donde está sentado está ilegalmente sentado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Valero, por favor, cuando emita usted una opinión básiase en algo.

El Sr. Valero pide: ¿Me deja usted hablar?

Le responde la Sra. Alcaldesa: Sí, tiene usted la palabra.

Continúa el Sr. Valero: Sr. Alejandro, quisiera que le explicara usted a esta Sala de dónde van a sacar el dinero para esto, usted no se ha pronunciado con su magnífico discurso político que ha hechado, no se ha pronunciado de dónde va a sacar el dinero.

Responde el Sr. Alejandro: Yo le pediría a usted, como le ha pedido la Sra. Alcaldesa, que dejara de insultar, deje de llamar ilegales, deje de llamar mentirosos, deje de utilizar usted ese lenguaje porque para con usted no se ha tenido, simplemente porque es de agradecer que mantenga usted las mínimas normas de compostura y educación, es lo único que se le ruega. La cuestión está no en dónde vamos a encontrar el dinero sino en dónde se nos va a permitir que encontremos el dinero, usted ya lo ha dicho directamente en varias ocasiones, que de crédito nada, ni para empleo, luego usted dice lo del bien del pueblo, etc. etc. pero aunque no haya dinero nada de eso, luego mucho bien para el pueblo aunque no sabemos para quién será el bien que usted persigue, yo no lo sé. ¿De dónde se sacarán los dineros?, pues le aseguro a usted que cuando lleque el momento estarán los dineros, como cuando llegó el momento de pagar las 33 plazas del Fondo Social Europeo se pagaron las 33 plazas, porque no se engañe, éstas son las mismas plazas que salían el año pasado aumentadas en 7, lo mismo que salió el año pasado, las mismas 33 que salieron el año pasado ahora salen 41, las que vienen financiadas por el Fondo Social Europeo esencialmente, esas promesas de que la Junta iba a colocar a 4.500 personas ya vamos a ir dejándolo en el olvido.



0D8088744

CLASE 8ª

De dónde va a sacar? Quizá... Como usted ha dicho que yo en concreto no puedo decir nada, como usted se considera y ya lo ha dicho en varias ocasiones, usted es el que decide y el que manda en este Ayuntamiento, pues sea usted el que disponga los fondos. De todas maneras usted fue mucho tiempo Concejal de Hacienda y por tanto debe conocer mucho en esa materia.

Por alusiones al Sr. Valero indica: mire usted, yo no soy nada más que un simple Concejal, como todo el mundo sabe. Me da de usted una gran alegría de que el dinero esté preparado o que va a salir, usted ha dicho que el dinero va a salir, que lo tienen preparado, pues mira... el dinero que va a salir de este Ayuntamiento va a salir de donde va a salir. La Sra. Alcaldesa aclara: No ha dicho eso, Sr. Valero.

Frosique el Sr. Valero: Usted dice que está preparado el dinero porque sí, no sé de donde lo va a sacar.

Le responde el Sr. Alejandro: Antes me dice usted que soy un mentiroso, pues yo a usted no le voy a decir que es un mentiroso, yo no le he dicho nada de lo que usted ha dicho, ahora usted asúmalo como le dé la gana pero yo eso de que tengo preparado el dinero... usted se cree que yo preparo los 20 millones que le va a costar a este Ayuntamiento así como así, le he dicho que si usted es como ha dicho que no es un simple Concejal en este Ayuntamiento, usted se lo cree de otra manera.

Replica el Sr. Valero: No, el que se lo cree es usted que es el que llama del buerto.

El Sr. Alejandro pide al Sr. Valero: Deje usted hablar, porque usted hace preguntas y luego no deja ni que le contestemos.

El Sr. Valero dice: Sí, aquí quien habla es usted, todo lo que dice.

Le responde el Sr. Alejandro: Sr. Valero, contéstese usted porque al fin al cabo el que quiere contestarse es usted a sí mismo.

El Sr. Durán indica: Quisiera recordar que estos puestos de trabajo, su origen está en el acuerdo que I.U. ha hecho con el Partido Socialista de aprobación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consciente de la falta que en la sociedad actual supone el paro. I.U. hizo un esfuerzo para negociar con el Partido Socialista los presupuestos y que en cada pueblo



00088744



correspondieran una serie de puestos de trabajo, en parte, como dice el Sr. Alejandro, son los financiados por el Fondo Social Europeo pero que aumentan respecto al año pasado, como el año pasado aumento respecto al anterior. Yo pienso que debemos dejar de discutir entre unos Concejales y otros y entre todos buscar la forma de sacar adelante esto y buscar los fondos de la forma que sea porque, en definitiva, se trata de solucionar el problema de 41 familias y no de que sirva esto de discusión política entre unos y otros y a ver quién tiene más razón o no sino que de lo que se trata es de sacar esto adelante y entre todos ponernos de acuerdo para buscar la financiación necesaria para que estos puestos de trabajo se puedan convocar y se solucionen los problemas de 41 familias de este pueblo.

El Sr. Martos indica: Dos cosas simplemente, una primera, que me parece totalmente fuera de sitio que se hable de que el acuerdo entre el P.S.O.E. e I.U. para sacar adelante o garantizar estos 4.500 puestos de trabajo pues fuera un apañío para evitar otras cosas. Mire usted, Sr. Alejandro y Sra. Alcaldesa, si tienen tanto interés y tanto empeño en crear trabajo aquí en Azuaga, y puesto que hay muchos Ayuntamientos y muchos municipios, sobre todo los gobernados por el P.P. que no se están acogiendo a este Decreto, y están renunciando a muchas plazas, llámese Ayuntamiento de Badajoz que tenía 500 y pico y se ha quedado con 229 etc. etc., hagan ustedes, si realmente están tan interesados, un esfuerzo y en vez de haber presentado 41 hubieran solicitado 70, 80 ó 90 para todas aquellas que se quedan vacantes, después poderlas traer a este pueblo y sumarias a las que dicen se estaban quitando, si ese es realmente su verdadero interés, la creación de empleo en Azuaga.

Y por otro lado, no voy a entrar ahora en el tema que se debatió en la Asamblea que usted sí fue, no sé por qué tiene que hacer tanto hincapié que el portavoz no estuvo, que el portavoz está en muchos sitios y usted que es portavoz del P.P. pues está también ausente en otros muchos sitios, de otros muchos sitios, y sin embargo no hay por qué recalcar, no va donde está y por suerte o por desgracia no tiene el don de la visibilidad de poder estar en dos sitios a la vez.

Le voy a decir una cosa, no voy a entrar en el fondo del tema de la baremación, de cómo se va a hacer, de cómo no se va a hacer, si voy a entrar en el otro fondo. Este partido, el Grupo Municipal Socialista va a garantizar que ustedes no van a amañar ninguna prueba y que van a entrar los que realmente correspondan. Ya hemos visto como andaban con papeles de preguntas para arriba



008088745

CLASE 8ª

...y para otras veces, cuando se va a permitir se pongan us-
ustedes como se pongan, se va a garantizar haya la limpieza y
la transparencia de las pruebas eso que tanto ustedes han prego-
dado y que nunca han llegado a respetar lo más mínimo, nunca.

...ad es este responde el Sr. Alejandro: Yo le aseguro a usted que us-
tad tiene la habilidad de quedarme perplejo, usted tiene la habi-
lidad de quedarme pensando que no he oído lo que he oído, tiene
esa gran habilidad.

...He estado apuntando sus palabras y me he confundido, he
puesto en vez de este partido no va a permitir que ustedes amañen
he puesto este partido va a amañar, pero se lo aseguro que lo he
hecho sin intención. ¿Cómo puede usted hablar de que se partido,
el P.S.O.E. no va a permitir que otros amañen? Si ustedes no ha-
cian pruebas selectivas, si ustedes nombraban a dedo, si ustedes
nombraban a menganito y fulanito, y como en el caso de Pepi, ade-
más echaban a fulanito y menganito, en concreto, dese usted cuen-
ta, cuando aquí se echaba a alguien o se colocaba a alguien era
sencillomente, porque ustedes querían.

...ahora dice usted que no van a amañar pero si en este Ayuntamiento
hasta que ustedes se quedaron en minoría solamente entraban quie-
nes ustedes querían que entraran, únicamente, que aquí ha habido
trabajadores que nunca habían entrado en el Ayuntamiento, en su
vida, y en cambio otros que nunca dejaban de estar en el Ayunta-
miento. Si aquí se tuvieron que hacer a setenta y tantos traba-
jadores fijos, que ya iremos por ochenta y tantos porque esos
trabajadores siempre estaban trabajando en el Ayuntamiento, y la
mayoría no había ido por ninguna plaza ni ninguna oposición sino
que había entrado porque en un momento dado el Sr. Alcalde o a
usted o a quien fuera, porque usted era Alcalde en muchas oca-
siones, le daba la gana de firmar un contrato. ¿Cómo puede usted
tener esa habilidad para quedarnos tan perplejos?, ¿usted se cree
que los demás no tenemos memoria?, ¿usted se cree que los demás
hemos nacido ayer en Azuaga?, si en este pueblo nos ponemos a ver
todos los contratos que se han hecho antes de que ustedes se que-
daran en minoría y ya no pudieran hacerlo, y le aseguro a usted
que la infinita mayoría, hablo de un 90%, fue porque fueron nom-
brados a dedo, que no se le hizo prueba ni nada y dice usted
que no va a permitir que los partidos amañen. ¿Cómo puede usted
decir eso?, ¿cómo puede usted ser tan demagógico?. Hace un segun-
do su socio de la oposición, el Sr. Valero, me decía que cómo
íbamos a sacar los dineros y ahora quiere usted que se contraten
a setenta u ochenta personas, ¿qué quiere usted que se contraten
a setenta u ochenta personas para no poder pagarles?, ¿qué quiere
decir usted que trabajen y luego no le podemos pagar?. Hay que

247880800

ser un poco más serio. El Ayuntamiento de Badajoz es cierto que ha rechazado 200 plazas pero es que le quedaron 15.000 millones de deuda al Ayuntamiento de Badajoz, con 15.000 millones de deudas que le quedaron ustedes o sus colegas socialistas de allí ¿cómo comprenden ustedes si no tienen dinero para pagar los intereses que van a colocar a gente? , cuando el Ayuntamiento de Badajoz es famoso porque se tropiezan los trabajadores del Ayuntamiento por los pasillos de la cantidad de trabajadores que ustedes en los años que estuvieron cosiquieron enchufar en el Ayuntamiento. Si es la Diputación y asistir a una prueba de Diputación es verdaderamente ir a un sitio en que la plaza ya está dada, si asistir a una prueba de la Junta de Extremadura es casi igual, si donde ustedes están las plazas se dan a dedo, cuando ustedes estaban en este Ayuntamiento las daban directamente a dedo. La Junta de Extremadura y la Diputación son un poco más inteligentes y más finos, por lo menos lo solapan con una oposición, aunque al final sea lo mismo. No nos compare usted con Badajoz ni con nada, usted dice que no entra en el tema de que las bases o los méritos los pongan los parados de Azuaga ¿por qué no entran?, entre usted, estamos aquí para eso, entre usted y diga si usted va a permitir que eso ocurra o si usted va a poner bases con su socio de oposición, dígalo usted con toda la tranquilidad del mundo, pero entre usted porque estamos aquí para eso precisamente, entre usted a decirnos si las bases las va a ver usted y las va a ver usted y las va a aprobar usted con su socio de oposición o si por el contrario va a permitir usted que las bases vengán propuestas por la Asociación de Parados, díganoslo usted con claridad que es un punto importante en el que usted según parece no va a entrar porque seguramente no le interesa.

Siendo las 22:30 horas abandona la Sala el Sr. Moruno Moruno.

El Sr. Valero señala: Sra. Alcaldesa, tendré derecho a contestar por alusiones ¿no?, ¿o va a hablar su socio?. Ese es su socio, ese es el que ha vendido los votos de estos pobres a ustedes, ese es el que ha vendido los votos, ese el socio, esos son los socios que tienen ustedes en el Ayuntamiento. I.U.-L.V.

La Sra. Alcaldesa hace la segunda advertencia al Sr. Valero.

El Sr. Valero dice: Si quiere usted me voy.

La Sra. Alcaldesa dice: Abandone la Sala, Sr. Valero y piden guarden silencio; abandone la sala Sr. Valero.



008088746

CLASE 8ª

El Sr. Durán abandona la Sala siendo las 22:40 horas.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: Lo que si me gustaría decirles a los que están aquí presentes es que siento profundamente este espectáculo tan triste.

El Sr. Durán indica: Por parte del Sr. Martos y del Grupo Socialista se insiste mucho en esto y a mi es que me parece inaudito. Desde que se quedaron ellos en minoría refrendo casi toda la intervención del Sr. Alejandro porque, efectivamente, aquí y antes cuando ha habido mayoría del P.S.U.E. aquí no ha habido ningún tipo de selección, aquí ha habido cosas super escandalosas.

El Sr. Ortiz indica: Cuidado con ciertas palabras porque el Sr. Alejandro se equivoca, lo vamos a tener a usted como adivino Sr. Alejandro. En la U.P.A. se han tenido que convocar las plazas por dos veces porque se daban a dedo y era un miembro del que examinaba, pero esa plaza está dada a dedo y más de uno no ha echado la solicitud por lo mismo, usted como adivino tiene muy mal porvenir.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Por respeto a su edad lo he permitido que hable, la próxima vez pida la palabra.

El Sr. Ortiz abandona la Sala a las 22:43 horas.

Prosigue el Sr. Durán: Una parte importante del empleo viene a través del Ayuntamiento y me sorprende la intervención del Sr. Martos porque es que resulta que antes aquí, en eso decía que refrendaba la intervención del Sr. Alejandro, aquí no había antes Tribunal de selección. Desde que el Grupo Socialista quedó en minoría, en este Ayuntamiento es cuando aquí ha empezado a haber Tribunales de Selección y la Ley de la Función Pública de Extremadura que obliga a todas las Administraciones, incluido a los Ayuntamientos, obliga a que haya un representante de la Junta de Extremadura en cada selección. Esos representantes han empezado a aparecer aquí cuando ustedes se han quedado en minoría, no digan que manipulamos el empleo, entonces ¿qué pasa? que el representante que viene a cada prueba selectiva de la Consejería, que viene un profesional cualificado, resulta que es tonto, se chupa el dedo, y cada vez que viene aquí nosotros lo engañamos porque nosotros manipulamos el empleo, ¿cómo pueden ustedes hablar de manipular empleo, cuando pasó al principio de la legislatura lo que pasó que con su voto y con la abstención de los demás Grupos hicieron fijos a setenta y tantas personas



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088746



que estaban con contratos absolutamente ilegales que de cara al resto de trabajadores de este pueblo ustedes han creado un conflicto, que el resto de trabajadores de este pueblo consideran a esas personas que están trabajando aquí, los consideran privilegiados, ustedes han creado una situación muy desagradable para una parte y para otra, ¿cómo puede hablar de eso?, intenten hacer las cosas bien pero no se conviertan en líder de haber sido lo máximo en objetividad del empleo porque es que los hechos están ahí y le quitan toda la razón. No se puede perder una legislatura y proponer que se hagan 70 trabajadores fijos de un Ayuntamiento por contrataciones ilegales, no tienen derecho a ello y ustedes lo votan, ¿por qué no los hicieron fijos antes con la convocatoria que marca la ley para cubrir las plazas?, ¿por qué no lo hicieron?, y estamos hablando de más de 70 personas, ¿por qué no lo hicieron ustedes antes?, convocar la plaza como legalmente marca la ley y no por votación en un Pleno unos sí y otros no, a estos se les hace fijos y a otros no. ¿Ustedes van a hablar de legalidad en las contrataciones?

Le responde el Sr. Prieto Molinas: Prefiero contestar la pregunta que acaba de hacer el Sr. Durán. No se hicieron las convocatorias, y además es curioso que lo hicimos cuando estábamos en minoría en Pleno, no se hicieron las convocatorias porque el propio Sr. Durán cuando se estaba iniciando el proceso de normalizar la situación se trajeron aquí las plazas, la convocatoria del concurso-oposición, empezando por el agua que ya venía de atrás, a las plazas del agua votó negativamente y con él el resto se quedaron bloqueados, o sea, que quedó bloqueado el procedimiento, si figura en el Acta, no vale la pena discutirlo porque está en las Actas. No sé por qué previa catalogación, que a lo mejor puede que tuviera su manera de ver pues tendría su especial sentido, pero en toda esta Corporación la mayoría tenía la proposición que tuvo desde el primer momento y toda la cuestión de contrataciones estaba regida y regulada de la manera pendiente precisamente de esas mayorías. Ustedes hablan continuamente de un determinado pasado que se produce en una determinada circunstancia y que quiere ser aplicarlo a las actuales, será porque no saben hacer realmente otra cosa o verlo de otra manera o tratan de esa forma de bloquear lo que es la función de esta parte de la Corporación, es de la oposición que es el control democrático y constitucional, precisamente del ejecutivo. Ustedes parece que no reconocen que hay una parte de la Corporación que cumple su función haciendo labores de oposición, controlando al ejecutivo, como está reconocido constitucionalmente, pretende bloquearlo resistiéndose a unas circunstancias que no son en absoluto éstas.



0D8088747

CLASE 8ª

...mente hubo aquélla incorporación, muchos de ellos, en la mayoría de aquellas personas de épocas anteriores incluso a la constitución de la propia Corporación, a raíz de las primeras elecciones, o sea que venían de atrás y otros efectivamente fueron acumulando trabajo, anualidades porque cumplieron como podían haber cumplido otras personas, otras muchas personas, pero que es algo ya más que visto y parece que ustedes lo único que encuentran es eso. Claro que había pruebas y en cuestiones de tipo social, claro que se hacían pruebas y las pruebas eran las que mejor podían valer, que era el informe social que hacía quien mejor conocía las necesidades de tipo social, que eran los profesionales de los Servicios Sociales. Pero si se tiene que hablar de estricta legalidad tengo que decir, y que conste, tengo que decir que las contrataciones siguen haciéndose de una manera ilegal y no me importa que vaya todo el paquete al Fiscal, empezando desde la última, las contrataciones se hacen de manera ilegal en la mayoría, todas estas contrataciones que se están haciendo, y algunas de ellas, una parte legitimada por la Comisión de Empleo y algunas otras sin pasar en absoluto por legitimarlas por esa Comisión, por ejemplo la que se ha hecho del Guarda, de un determinado Guarda, y se siguen haciendo. De todas maneras, respecto a lo que están aplicando una visión para unas coordenadas que ahora no tienen nada que ver con un tiempo atrás donde había una determinada dinámica y una auténtica preocupación en cuanto a la generación de empleo porque no es, ni mucho menos, la fórmula que puede responder a ese problema, no es ni mucho menos únicamente la relación directa del Ayuntamiento, siempre lo hemos estado diciendo y los Ayuntamientos anteriores, cosa que no se está viendo en absoluto, los Ayuntamientos anteriores si tuvieron una preocupación inmensa en la creación de una infraestructura de empleo y ahí está esa Polígono Industrial, con cerca de 400.000 m² que ahí si atraen la ubicación de industrias, que eso si genera empleo y ahí estuvo también esa corona de servicios que este Ayuntamiento fue capaz de inducir o de crear directamente de servicios, desde el campo sanitario o educativo o de la misma promoción de empleo, es una corona que hacia de Azuaga una ciudad atractiva para vivir y una atractiva para traer negocios, últimamente se está viendo la afluencia, como consecuencia de ese trabajo, de nuevos establecimientos de ventas que se están ubicando en Azuaga y eso no ocurre por casualidad, y esa infraestructura, esa cadena también de servicios, esa promoción, y por ahí lo decía seguramente el Concejal, esa promoción de generación, de constitución eso si que es combatir realmente, iniciar realmente, contra el problema del paro, crear, generar empleo, generar infraestructura que cree empleo.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo estoy solicitando la palabra hace un rato, lo que pasa es que el Sr. Victoriano lleva hablando mucho tiempo, aparte que usted no es el portavoz y es el que tiene que hablar.

El Sr. Martos dice: Tenía pedida la palabra hace un buen rato.

Contesta el Sr. Alejandro: Perdón que tengo concedida la palabra.

Replica el Sr. Martos: Pero bueno, ¿esto qué es Sra. Presidenta?, conceda usted la palabra conforme se pida.

El Sr. Alejandro indica: Que tengo pedida la palabra hace mucho tiempo.

El Sr. Martos contesta: Por mucho tiempo que la tuviera pedida...

Continúa el Sr. Alejandro diciendo: Pero si es que usted no la tiene y yo sí la tengo. Y volvemos a quedarnos perplejos. Todo lo bueno, porque ahora precisamente, fíjese usted Sr. D. Victoriano, cuando usted estuvo siempre las estadísticas en contra, a nosotros se nos volvió favorable porque ahora en Azuaga se está creando empleo, ahora Azuaga va en la dinámica nacional, aunque la Comunidad Autónoma de Extremadura va siempre por detrás de esa dinámica, pero Azuaga va en esa dinámica y en Azuaga se crea empleo y resulta que eso también se lo debemos a usted.

Responde el Sr. Prieto Molina: Pues en parte sí.

El Sr. Alejandro le pide: Espérese que termine y luego me lo cuenta, tenga usted un poquito de consideración. Pues yo le digo a usted que en parte no, que debería ser en una gran parte porque después de tantísimos años gobernando debería haber sido en una gran parte. Desde luego hemos bajado el paro y cosa razonable que lo hayamos bajado porque también hemos bajado la población de forma escandalosa en los últimos años.

Pero al margen de eso, ¿no se ha planteado usted nunca, saliendo de su egocentrismo, no se ha planteado usted nunca que el 2,7 es motivo más que suficiente para que se abran establecimientos porque hay más dinero?, ¿no se ha planteado usted que la subida del 2,7 ha supuesto más de mil millones de pesetas para esta comarca?, para aquellos que compran, que van a las tiendas



OD8088748

CLASE 8ª

Y que crear empleo, porque no puedes crear empleo por- que no te arriesgas a crearlo porque podías, como mucha gente, de- dicarte a arriesgarte y a hacer algo por el empleo. Pero no se crea usted que el empleo lo ha creado usted, el empleo estable en este Ayuntamiento no lo creó usted cuando ya estaba casi en la oposición; el inestable durante muchísimos años, de una inesta- bilidad absoluta, lo creó usted, ese fue el que creó. Aquí nadie sabía a quién le iban a renovar contratos y a quién no le iban a renovar, aquí nunca se sabe cuando uno se iba a la calle y cuando no se iba porque dependía de que usted lo decidiera en un momento dado.

Dice usted que la mejor prueba es la que da el Servicio So- cial de Base, si hay muchísima gente que le dice al Servicio So- cial de Base que necesita un puesto de trabajo, si de esos hay a montones. Aquí hay mucha gente trabajando que son matrimo- nios que los dos necesitaban o se podía haber repartido de otra manera?. No, usted no seguía ningún informe usted seguía su cri- terio, y su criterio eran los votos y le salió por muchos años muy bien, además luego ya le empezó a salir peor.

Cuando se habla de empleo y creo que debemos ceñirnos y por- lo menos ser voy a ceñir al punto éste, que la cuestión radica en acelerar el proceso en la medida de lo posible, creo que esa es nuestra propuesta, acelerar el proceso, hacer que en la medi- da de lo posible se contrate cuanto antes mejor a estos 41 tra- bajadores y además de eso también proponemos que precisamente la asamblea de la Asociación de Trabajadores en Faro proponga a la Corporación en Pleno o a la Comisión Local de Empleo la puntua- ción de los méritos. Son las dos partes que nosotros planteamos.

El Sr. Martos indica: Lamento que se haya ido el portavoz no sé de qué Grupo, aunque por voto esté representando I.U.-L.V. desde luego con la fijación personal que tiene contra el P.S.O.E. y el apoyo tan fácil que le da al P.P. pues desde luego está cla- ro que su corazón, y su cabeza responde a su corazón, está en el P.P., eso es más que evidente, a no ser que a este hombre, a lo mejor, esa fijación personal le venga más de una cuestión rela- cionada con el empleo en el Ayuntamiento de no haber consegui- do lo que pretendía, esa liberación, ese trabajo o tal... ante- rior, algo porque si no desde luego no les normal estar continua- mente apoyando.

La Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Martos: Cíñase al punto Sr. Martos.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



847880800



Responde el Sr. Martos: Estoy dando respuesta, Sra. Presidenta. En cuanto al punto, que lo otro también era del punto, yo sigo sin tener una respuesta, en mi cabeza no entra, usted lo llamará demagogia, el hecho de que esté criticando a la Junta porque las plazas del Fondo Social Europeo no se creen, es decir, se haya mencionado aquí y ustedes, es decir, se está criticando esto y yo les esté diciendo que hay posibilidad de rescatar esas plazas, ¿cómo?, pues en vez de solicitar las 41 solicitando 50 ó 60 o las que crean oportunas. No critiquen a la Junta porque no saca las plazas porque los primeros en criticarse serían ustedes mismos como Equipo de Gobierno porque teniendo posibilidad de contratar en lugar de 41 a 60 no lo hacen.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Pero si no tenemos dinero, Sr. Martos, si tenemos una deuda impresionante, estamos hablando de puestos de trabajo subvencionados.

Responde el Sr. Martos: Si no hay dinero, si ustedes no tienen el dinero para las 60 plazas entonces ¿qué viene criticar de que no salen plazas por parte de la Junta o de que se suman unas plazas a otras.

Replica la Sra. Alcaldesa: Nosotros no lo hemos prometido como la Junta.

Frosique el Sr. Martos: Teniendo en cuenta que tanto unas como otras están subvencionadas, prácticamente en la misma cantidad, quizás estas que salen en mayor cantidad que el Fondo Social Europeo entonces ¿a qué viene esa crítica?, la falta de capacidad será de ustedes no de la Junta que ha ofertado más plazas, tantas que no son los Ayuntamientos capaces de asumirlas.

Aparte de esto me gustaría decir dos cosas: antes en este Ayuntamiento había trabajo, antes no se engañaba absolutamente a nadie ahora con las pruebas nada más que hay sinvergüenzonería.

Responde la Sra. Alcaldesa: Las últimas bases son prueba clara que tiene usted razón, vaya por Dios.

El Sr. Alejandro manifiesta: Lleva usted toda la razón, las últimas bases que usted modificó en este propio Pleno que no pasaron por Comisión Local de Empleo ni por Comisión Informativa sino que usted con su socio de oposición, Sr. Valero, consiguió fueran aprobadas, son una verdadera y auténtica sinvergüenzonería, le doy total y absolutamente la razón.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088749

CLASE 8ª

... el Sr. Martos le he dicho inicialmente que han sido habilitados
 en el extremo el P.S.O.E. en la Junta de Extremadura porque acordó
 con I.U. 4.500 millones para empleo de su bolsillo y al final
 va a poner 1.000 y el resto lo va a poner la Unión Europea, que
 yo ya lo ponía. Lo que se planteaba aquí era que a los 4.000 millo-
 nes que pusiera la Junta de Extremadura, perdón, el Fondo Social
 Europeo, que no conozco la cuantía se suerán los otros, ¿para
 qué? por si se quería hacer un favor al empleo y un favor a la
 Corporaciones Locales para que en vez de un millón de pesetas
 se subvencionara al empleo con un millón y medio porque si nos
 subvencionaran el empleo con un millón y medio no le digo a usted
 70 sino 200, las que fueran porque entonces no nos costaría un
 dinero. Pero resulta que en este Ayuntamiento ustedes no dejaron
 dinero, ustedes dejaron cerca de 1.000 millones de deuda, eso
 es así.

Replica el Sr. Martos: Eso es mentira. Yo no sé nada y
 yo conozco esta información y yo conozco esta información y yo
 conozco esta información.

Prosigue el Sr. Alejandro: Eso es una verdad y hay que ir
 pagándola y hay que pagar deudas como las indemnizaciones a una
 viuda que son 25 millones, ¿eso es mentira?, hay que pagar a una
 viuda 25 millones de indemnización por un accidente que se produ-
 jo en una obra donde no había proyecto y hay que pagar a Sevilla
 más de cuarenta y tantos millones y hay un crédito en el Banco
 de Crédito Local que con intereses y amortizaciones suman 304 mi-
 llones, esas son deudas, a los años que sean, hay que pagarlas,
 ¿o no hay que pagar?, esas cosas hay que pagarlas, entonces cuan-
 do suman y luego sumamos todas las pólizas que teníamos con to-
 dos los Bancos, con todos los acreedores, los contenciosos por
 deuda, los contenciosos por intereses y aquí no paramos.

El Sr. Martos dice: Desde luego conoce usted muy poquito lo
 que es el presupuesto y parece que nadie de su Grupo lo conoce.
 Le voy a decir que el presupuesto del año 97 está prorrogado, en-
 tonces quiere decir que está vigente este año, le voy a decir de
 donde se puede sacar no para 41 plazas sino para 70 si el presu-
 puesto que ustedes presentaron el año pasado es real, ahora si
 era mentira, amigo, pues eso tendrán ustedes que cargar con las
 consecuencias. Si el presupuesto era real le voy a decir, en pri-
 mer lugar se hizo una refundición de crédito que no está recogida
 que importan una rebaja, en los dos primeros años, de más de 14
 millones de pesetas, ya tienen ahí 14 millones de pesetas que po-
 dian utilizar para el empleo. Existe una partida importante y
 suficiente por sí misma casi para cubrir el gasto de todos los
 02)



00808874



trabajadores este año es el sueldo y la Seguridad Social de la Alcaldesa y su gabinete. Eso lo tenían ustedes presupuestado el año pasado y, por tanto, está vigente este año; hacen un trasbalse de esa partida porque se supone que si el año pasado lo presupuestaron pensarían recaudario y, por tanto, este año también se recaudaría ese dinero para pagar esos gastos. De hecho, ya hicieron una contratación en ese sentido el año pasado, si este año no se hace ¿por qué esos 20.000.000 de pesetas no se utilizan para la creación de empleo?. Ustedes tenían presupuestado el año pasado 17 millones para una Plaza del Cristo, se han gastado 30, este año no hay Plaza del Cristo, por tanto, los 13 millones más que se gastaron era del Plan Local, también se puede utilizar para crear empleo.

La pista de Atletismo estaba presupuestada, gastos del Ayuntamiento en ese año 97, 15 millones de pesetas, oiga esos 15 millones este año también deben recaudarse porque no venían de ninguna Administración, era aportación propia del Ayuntamiento, y si era aportación del Ayuntamiento quiere decir que pensaban recaudar de algún punto esos 15 millones de pesetas.

Aparte de eso, si tuvieran y fueran un poquito moderado, especialmente la Sra. Alcaldesa en sus gastos de teléfono, en sus gastos de viajes, muchos de ellos sin justificar o justificados muy tardíamente, probablemente se podría crear empleo en este Ayuntamiento.

Y le voy a aclarar más, respectivamente o una de dos, o ese presupuesto no es real, con lo cual estaban ustedes engañando, o si es real estas partidas tienen que existir, tienen que estar ahí, y suman 70 millones de pesetas, o no es real, con lo cual eso ya es problema de ustedes.

En cuanto a otras cuestiones de deudas me parece muy importante, claro que sí, que hay una deuda en el Ayuntamiento, no de 1.000 millones como dice usted. mire, el patrimonio del Ayuntamiento ha aumentado considerablemente su valor.

En cuanto a la deuda de Sevillana, efectivamente, he tenido la santa paciencia de revisarla el año pasado, la han aumentado ustedes en 5.234.690 pesetas.

La Sra. Alcaldesa indica: ¿Cuántas veces tenemos que decirle que hemos pagado 17.900.000 pesetas de intereses por pagos de ustedes sin realizar desde el año 91?.



0D8088750

CLASE 8ª

... el Sr. Martos, Sr. Presidente, que eso es lo que
 usted dice, sumo usted. ...
 Contesta la Sra. Alcaldesa: No tiene ni idea, Sr. Martos,
 usted está sumando 70 millones, ...
 Prosigue el Sr. Martos: y por último quisiera aclarar una
 cosa al Sr. Demofilo, quisiera recomendarle una cosa ya que es
 tan osado de recomendar a nuestra Concejala Ana Pérez que debía
 arriesgarse y crear su propio empleo, yo a él que lo considero
 bastante más capacitado, es todo un licenciado en Derecho, si que
 lo recomendaría que con esa inteligencia innata que parece demos-
 trar en demasiadas ocasiones que se arriesgara él y creara el
 empleo. ...
 Le contesta el Sr. Alejandro: Yo, mire usted, como no gano
 nada poco puedo, usted tiene, como usted dijo, un buen sueldo y
 como el resto de sus compañeros de bangüillo no ha creado con ese
 sueldo nada. Ninguno de sus compañeros que están ahí nunca han
 dado un puesto de trabajo ni usted ni los de al lado, con el di-
 nero ajeno puede ser más o menos en la ciudad como a uno.
 Hay una cosa muy clara, habla usted de los presupuestos, di-
 ce usted que no sabíamos de presupuestos, si lo que no sabíamos
 era de deuda, lo que no sabíamos era que de esos sitios teníamos
 que sacar para pagar lo que ustedes debían. ...
 Volvemos a las propuestas originales, la propuesta que hace-
 mos es que se celebren estas contrataciones con la mayor celeri-
 dad posible y que por acuerdo del Pleno, por tanto ya vinculante,
 la propuesta al Pleno de la Corporación se haga a través de la
 Comisión respectiva, que se apruebe las propuestas que realice el
 colectivo de parados a través de la Asociación de Trabajadores en
 Faro, que representan a ciento sesenta y tantos trabajadores, un
 colectivo bastante importante, con el fin de que no se amañe y
 para que algunos se puedan quedar más tranquilos.
 El Sr. Durán indica: Yo pediría a todos que nos centremos
 en el punto del orden del día, que textualmente leído dice: Em-
 pleo: 1. Aplicación y desarrollo del Decreto 41/98 de ayuda al
 empleo público. En definitiva, parece, yo no estuve en la Comi-
 sión pero he estado viendo los papeles del asunto este, parece
 que el Grupo de Gobierno asume que puede hacer frente a los 37
 millones de pesetas que tiene que aportar el Ayuntamiento de
 Azuaga, asume por lo menos esa cantidad y asume que se creen esos
 41 puestos de trabajo. Vamos a centrarnos en el asunto, si no po-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

008088750



demostramos estar aquí hasta las tres de la mañana viendo la factura de la Sevillana y la dieta de no sé quién y no hablemos de lo que es el punto del orden del día. Yo, por otra parte, pienso que si hay una Asociación de Parados, pues ellos conocerán bien cómo está el tema y son los más idóneos para establecer las condiciones, los baremos y demás que deben cumplir las personas que vayan a ocupar esos puestos de trabajo. Aunque la aprobación de Bases de Convocatoria es una competencia del Pleno, que asuma este Pleno la propuesta que puede venir de la Asociación de Parados, y de una vez por todas que nos centremos en el punto y que se vote, y a ver si todos los Grupos Municipales están de acuerdo en aprobar esto y no discutir cuestiones que no tienen que ver con el punto del orden del día porque si no yo pediré una cuestión de orden y si no se trata el asunto del orden del día abandonaré la sesión, pues estamos hablando de todo menos del asunto.

El Sr. Martos indica: Por una cuestión técnica en absoluto nos importa que sea la Asociación de Parados la que elabore las bases, pero evidentemente estas bases deben pasar primero por la Comisión Local de Empleo pues si no me entivoco no nos podemos saltar directamente el Reglamento Orgánico, por tanto, que pase a las Comisiones de Empleo y P.E.R. y Comisión Local de Empleo y después pase al Pleno.

El Sr. Alejandro indica que otra parte importante en esa propuesta es que luego en las Comisiones se le tenga respeto: no vaya a ocurrir como en el último que a última hora se cambia la propuesta de las bases y se meten unas nuevas.

Replica el Sr. Martos diciendo: El respeto es las modificaciones que usted ha introducido aquí, pero no sé cuantos puntos del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres quince y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088751

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.998

CLASE 8ª

En la villa de AZUAGA a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente. DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DÑA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUBERICO ANT. MORUNO MDRUNG
- DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTAS



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

127880800

01) APROBACION SI PROCEDE

- Acta 15-04-98.- Es aprobada por unanimidad.
- Acta 23-04-98.- Es aprobada por unanimidad.
- Acta 11-05-98.- El Grupo P.S.O.E. no aprueba esta acta alegando el Sr. Martos que hasta la fecha se ha venido recogiendo literalmente lo que se dice en las sesiones y en este no se hace lo mismo.

Es aprobada por los demás Grupos con las rectificaciones señaladas por el Sr. Durán Moreno en cuanto a redacción y transcripción.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

* Resolución de 12-06-98 por la que se concede a Comercial Azuaga Fricaex, S.L. Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Venta menor de electrodomésticos, sito en calle Padre Tena, 37 de esta localidad.

* Resolución de 09-06-98 por la que se concede a Hermanos Bonilla C.B. Licencia de Apertura de establecimiento a dedicar a Restaurante y Salón de celebraciones, sito en Ctra. de Halcócina-do s/n de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, que informó la actividad favorablemente, calificándola de molesta por ruidos y vibraciones.

* Resolución de 14-05-98 por la que se concede a Peluquerías Remigio Moreno, S.L. Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Salón de Belleza y Estética, sito en calle Carrera nº 4 y 6 de esta localidad.

- Resolución de fecha 08-05-98 por la que se concede a Dña. María del Carmen Sánchez Gala Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Tienda de Deportes, sito en calle Estalajes nº 27 de esta localidad.

* Resolución por la que se concede a D. Manuel Cortés Barragán Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Despacho



0D8088752

CLASE 8ª

ab sede Quin... Loterías y Ventas de periódicos, revistas y
 - 174 papelería, sito en calle Carrera nº 6 de esta localidad (6-03-98)
 - 175 * Resolución por la que se concede a Dña. María Vitar Cor-
 - 176 tés Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar a Venta
 - 177 menor de toda clase de artículos, excepto de naturaleza inflama-
 - 178 ble o explosiva, sito en calle Estalajes nº 51 de esta localidad.
 - 179 * Resolución de 06-05-98 por la que se concede a Dña. Rosa
 - 180 Vitar Cortés Licencia de Apertura de establecimiento, a dedicar
 - 181 a Estanco, sito en la calle Estalajes nº 51 de esta localidad.
 - 182 * Resolución de 04-05-98 por la que se concede a GUIRES S.L.
 - 183 Licencia de Apertura de establecimiento a dedicar a Consulta de
 - 184 Medicina Estética, sito en calle Jabonería nº 27 de esta locali-
 - 185 dad.
 - 186 * Resolución de 20-04-98 por la que se concede a Carrizosa
 - 187 Gómez C.B. Licencia de Apertura (transmisión) de establecimien-
 - 188 to, a dedicar a Almacén de fitosanitarios, herbicidas, fungici-
 - 189 das e insecticidas, sito en calle Muñoz Torrero, 206 de esta
 - 190 población, de conformidad con los informes previos de este Ayun-
 - 191 tamiento y de la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres,
 - 192 Nocivas y Peligrosas (actualmente Comisión de Actividades Clasi-
 - 193 ficadas de la Junta de Extremadura), que informó la actividad
 - 194 favorablemente, calificándola de peligrosa por almacenamiento de
 - 195 materias venenosas.
 - 196 * Decreto de 14-05-98 por el que en virtud del escrito pre-
 - 197 sentado por D. José Monterrubio Hernández por el que denuncia
 - 198 a D. Manuel Paniagua Blanco titular del Café-Bar "El Patio" y
 - 199 pide que por el Técnico se realice medición de ruidos en horario
 - 200 nocturno y en fin de semana, se acuerda requerir al Sr. Arquitecto
 - 201 Técnico Municipal a fin de que realice las mediciones de rui-
 - 202 dos oportunas y reglamentarias y emita informe sobre el particu-
 - 203 lar y emita informe sobre los elementos generadores de ruido
 - 204 existentes en el mencionado Café-Bar.
 - 205 * Decreto de 30-04-98 por el que, en virtud del escrito
 - 206 presentado por D. Fernando Gala González en representación de D.
 - 207 José Manuel Prieto Durán denunciando la existencia de actividad
 - 208 clandestina y molesta en el local sito en calle Padre Tená 43/
 - 209 Muñoz Torrero 60, se resuelve iniciar procedimiento sancionador
 - 210 a Hostal Bar-Nuevo S.L. para determinar su responsabilidad y la
 - 211 sanción que corresponda conforme resulte de la instrucción.
 - 212 * Decreto de fecha 1-06-98 por el que, en virtud de escrito
 - 213 presentado por D. Claudio Monterrubio Fernández denunciando las
 - 214 molestias que le ocasiona el ruido del motor de una cámara fri-
 - 215 gorífica instalado en el patio del Supermercado sito en Plaza
 - 216 Juan XXIII nº 9 de esta localidad, se acuerda requerir al Sr. Ar-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088752



88 32413

Arquitecto Técnico Municipal a fin de que realice las mediciones de ruidos oportunas y reglamentarias y emita informe sobre el particular y emita informe sobre los elementos generadores de ruido existentes en el mencionado Supermercado.

* Decreto de 29-05-98 por el que, visto el escrito presentado por D. Luis del Puerto Gómez denunciando las molestias de ruido de música, televisión y público procedentes del Café-Bar "Betis", se acuerda requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal a fin de que realice las mediciones de ruidos oportunas y reglamentarias y emita informe sobre el particular y emita informe sobre los elementos generadores de ruido existentes en el mencionado Café-Bar.

* Decreto de 12-06-98 por el que, en virtud del informe de la medición de ruidos efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal en la vivienda de D. José Monterrubio Hernández, se acuerda iniciar procedimiento sancionador a D. Manuel Paniagua Blanco, propietario de Café-Bar "El Patio", para determinar su responsabilidad y la sanción que, en su caso, corresponda conforme resulte de la instrucción.

* Decreto de fecha 12-06-98 por el que, en virtud del informe de la medición de ruidos efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal en la vivienda de D. José Monterrubio Hernández, se acuerda Remitir copia del informe a D. Manuel Paniagua Blanco, propietario de Café-Bar "El Patio", y concederle el plazo de un mes para que proceda a la corrección de los niveles de ruido.

* Licencias de Obras autorizadas:

N.º EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
68/98	Amalia Alejandro Moruno	Munoz Torrero, 80
95/98	New & Aglow Sport S.L.	Estalajes, 3
170/98	Manuel Moreno Fernández	T.C. Prieto Molina, 5
213/98	Sisidro Miranda Moruno	Polig. 55 Parcela 78
214/98	Florentina Alfaro	Chamizo, 18
215/98	Antonio Paniagua Gordón	Larga, 6
218/98	José Martín Paniagua	Fuentecita, 16
219/98	Manuel Mellado Esquivel	Larga, 42
220/98	Emilio Corchado Caballero	Munoz Torrero, 205
222/98	Rufino Paniagua Gala	Són Teresa, 27
223/98	Juan Alfaro Ramos	Barrito, 21
224/98	Miguel Gómez Redondo	Plaza Juan XXIII, 65
225/98	Francisco Grueso Jiménez	Estalajes, 92
227/98	Francisco Moreno Sánchez	Robledo, 52
228/98	Manuel Moruno Esquivel	Tras Carol, Coron., 44
229/98	Fernanda Naranjo Quintana	Divino Morales, 4
233/98	José M. Morillo Vizuet	Alfáreria, 26
204/98	Gabriel Trujillo Torre	Polig. 73 Parcela 125

46 Licencia de apertura de establecimiento, a dedicar a Despacho



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088753

CLASE 8ª

231/98	Ando Givico Sanchez	Sor. Teresa, 6
5/98	Ma Angeles Monterrubio Paniagua	Espronceda, 14 altos
22/98	Rafael Sánchez Blázquez	Prieto Molina, 128
103/98	José Sánchez Pinto	Farrito, 30
108/98	Andrea Jiménez Zamorano	Zurbarán, 31
112/98	Fernando Sánchez Pinto	Ventilla, 27
115/98	Isidro Alvarez Morillo	T. G. Prieto Molina, 83
217/98	Fernando Sánchez Pinto	Ventilla, 27
232/98	Matilde Moruno Blanco	Santana, 26
234/98	Ignacio Rodriguez Navarro	San Isidro, 4
39/98	Manuel Ramos Diaz	Santana, 19
297/98	Cándido Rico Ruiz	Estalajes, 139
248/98	Consolación Moruno Ortiz	San Gil, 82
236/98	Manuel Vera Alejandro	Muñoz Crespo, 25-A
237/98	Manuel Moruno Sánchez	Sto. Tomás de Aquino, 3
238/98	José Florido Sánchez	Ventilla, 24
239/98	José Grueso Mejias	Pol. 73 Parcela 150
240/98	Segundino Arenas Cuadrado	San Juan, 23 Card. Az.
241/98	Manuel Teyan Casero	Mercado, 35
245/98	José A. Aldana Carrizosa	Donoso Cortés, 34
247/98	Antonio Gahete González	Núñez de Balboa, 41
249/98	Francisco Sánchez Gómez	San Gil, 56
250/98	Leonor Amaya Manchón	Núñez de Balboa, 8
251/98	Alfredo Gala González	Hesones, 17
252/98	Abdulia Manchón Paniagua	B.S. Pío XII, 15
253/98	Antonio Moruno Castillo	Muñoz Crespo, 34
254/98	Juan Blanco González	Fuentes, 11
255/98	Sebastián Santiago Palacios	Padre Tena, 45
256/98	Manuel Moreno Castaño	Santana, 52
257/98	Germán Moruno Ortiz	Capitol s/n (cochera)
260/98	José A. Carrizosa Paniagua	Muñoz Torrero, 206
261/98	Rafael Amaya Cortés	Aiconchei, 42
262/98	Fernando Gómez Grueso	Prieto Molina, 117
263/98	Antonio Ortiz Tabla Montero	Hesones, 12
264/98	José Monterrubio Hernández	Car. Coronado, 38
265/98	Andel Morales Vizquero	La Luz, 38v Bajo B
266/98	Daniel Moruno Moruno	Pol. 54. Parcela 13
270/98	Fernando Ramirez Durán	Pl. 5. de Badajoz s/n
267/98	Ana Rosa Morales Murillo	Cuesta Zurbarán, 2
269/98	Julia Yanes Moruno	Mercediana, 33
270/98	Miguel Blázquez Morillo	Plaza Juan XXIII, 33
271/98	Victoriano Muñoz Jiménez	Herdez Núñez, 26
272/98	José Martín Paniagua	Fuentecita, 181
273/98	Fernando Luján Cordero	Fuentecita, 20
276/98	Alejandro Cuadrado Cuadrado	San Juan, 22 Card. A.
277/98	Alm. Rigote, S.L.	Estalajes, 60



POAMEX

JACA DE EXTREMADURA

08888252

279/98	Manuel Moreno Castaño	Santana, 52
280/98	M. Carmen Cobos Goncer	Juan Ortiz, 31
281/98	Hostal Bar Nuevo, S.L.	Padre Tena, 45
282/98	Fernando Llera Montero Ez	Constitución, 8
283/98	Esteban Domínguez Calle	Constitución, 11
284/98	Victoriano Muñoz Jiménez	Hernández Nuñez, 26
285/98	Eugenio Blázquez Sevillano	Robledo, 37
290/98	Luis C. Redondo Gallego	Nuñez de Balboa, 72
291/98	Juan A. del Pozo Fernández	Padre Tena, 63
293/98	José A. Sánchez Sevillano	San Blas, 46
296/98	Antonio Paniagua Gordón	Larga, 6
62/98	José M. Manchón Romero	Echegaray, 11
85/98	Cleto Ramírez Sánchez	San Blas, 68
193/98	Josefa Carrizosa Prieto	Carrera, 86
298/98	Daniel Álvarez Pulgarín	T.C.Prieto Molina, 64
299/98	Julia Quintana Pulgarín	Hernández Nuñez, 59
300/98	Miguel Morillo Alejandro	C. Cor., 18 B. A19 A
301/98	Sebastián Monterrubio Prieto	Naranja, 13
302/98	José Grueso Mejías	Fuentes, 1
303/98	Matiilde Gómez Moruno	Fuentes, 1
304/98	Emilio Durán Blázquez	Robledo, 47
306/98	M. Felicitia y Claudia Muñoz	Robledo, 59-61
	Aidana, Remigio Barrieto Alvarez	
307/98	Antonio Gala Quintana	Padre Tena, 52
308/98	Natalio Hernández Naranja	Gutiérrez Mellado, 37
309/98	Isidro Alvarez Morillo	T.C.Prieto Molina, 11
311/98	Enrique Paniagua Vaquera	Santana, 76
312/98	Patricio Manzano Ramos	Pol. 51. Parcela 79
313/98	Antonio Rico Moruno	Zurbarán, 25
314/98	Fernando Jiménez Medina	Viriato, 22
315/98	Fco. Carrizosa Gómez	Pol. 40 Parcela 98
317/98	Enrique González Muñoz	Pol. 71 Parcela 31
319/98	Eduarda Salazar Jiménez	Divino Morales, 29
320/98	Fern. Naranja Sánchez	Estalajes, 119
321/98	Rafael Vizuete Castillo	Pilar Espinola s/n
323/98	Rosario Carrizosa Garrizosa	San Isidro, 32
324/98	Eloisa Cruz Hernández	Santana, 62
329/98	Victor M. Martos Ramirez	Avda. Estación, 48
335/98	Francisco Moruno López	Pol. 41 Parcela 44B
338/98	Presentación Blázquez Moruno	Soi, 16
339/98	Purificación Durán Rodríguez	Plaza Juan XXIII, 27
340/98	M. Isabel Sánchez Tena	Santana, 132
100/98	Josefa Mejías Moruno	Carrera, 94
310/98	Leopoldo Núñez Vaca	Pol. 4 Parcela 17-a
226/98	Magin Gullón de Vega	Donoso Cortés, 36



0D8088754

CLASE 8ª

Resoluciones en materia de tráfico:

Dña. Emilia Rodríguez Gata (24-04-98).

D. Faustino Cano Rodríguez (24-04-98).

D. Francisco José Valenzuela Martín (24-04-98).

D. Santiago Benavente Holero (29-04-98).

Dña. María Molina Vargas (29-04-98).

Dña. María Rosario Piriz Delgado (29-04-98).

Dña. Araceli Hernández Alfonso (29-04-98).

Dña. María Domíngos Mata (29-04-98).

Dña. Luisa Cano Asensio (29-04-98).

D. Abel Lucas Puerto (29-04-98).

Construcciones Rústicas y Urbanas S. A. (29-04-98).

D. Marcial Sospedra Gutierrez (29-04-98).

Dña. Nuria Díaz Giralda (29-04-98).

Dña. María Dolores Pérez Pérez (29-04-98).

Dña. Isabel González de la Vera (29-04-98).

D. Francisco F. Monterrubio Calero (29-04-98).

D. José Diego Tamayo Núñez (29-04-98).

Dña. Antonia Salazar Pérez (29-04-98).

Dña. Remedios Salazar Moreno (29-04-98).

D. José Antonio Monterrubio Esquivel (12-05-98).

D. Daniel Martín González (13-05-98).

D. José Antonio Martín Rangel (15-05-98).

Dña. Ramona Sánchez Ortiz (19-06-98).

D. José Amaya Heredia (11-06-98).

D. Alberto Foncillas Aragónes (11-06-98).

D. Juan Francisco Pozo Cintas (11-06-98).

Dña. Virtudes Guerrero Ginés (11-06-98).

Dña. Cándida Alejandre Ruiz (11-06-98).

D. Angel Luis Lavado Ortiz (12-06-98).

Dña. Alejandre Ajenjo Mora (12-06-98).

D. Joaquín Manuel Aquilar García (12-06-98).

Resoluciones en materia de Ruinas Inminentes:

Decreto de Ruina Inminente Parcial de la finca sita en la calle Hiquel Durán Campos, esquina calle Santana de fecha 29-04-98, propiedad de Carrascal y Cia. S.L.

Decreto de Ruina Inminente Total de la finca sita en la calle Ramón y Cajal nº 14 y Traseñas de la calle Mercado nº 15, de fecha 5-06-98, propiedad de Dña. María y Dña. Modesta Gómez Gómez, y de Dña. Ana María, Dña. Antonia y D. Rafael Manchón Gómez.

En materia de Infracciones Urbanísticas:

Decreto de Apercibimiento de ejecución subsidiaria a D. Rafael Alexandre Montalvo, si en el plazo establecido no procede



008088754



a ajustar el zócalo de fachada de calle Padre Tena 65 y 67, a Normas Subsidiarias Municipales.

* Resoluciones en materia de infracción de la Ordenanza sobre Pozos sin Brocal:

- Decreto de incoación de procedimiento sancionador, adopción de medidas cautelares y apercibimiento en caso de incumplimiento de fecha 11-05-98, a D. José Antonio Moruno Sánchez, propietario de las parcelas nº 192 y 195, sitas en el paraje Cuesta del Castillo donde se encuentran dos pozos sin brocal según informe técnico.

* Resoluciones en materia de Vados Permanentes:

- Tres Decretos de ejecución subsidiaria por infracción de la Ordenanza reguladora de los Vados Permanentes, a D. Juan Rodríguez de Sanabria, a D. Francisco Corvillo Márquez y a D. Rodrigo Gómez Romero.

* Decreto de 28-04-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde D. Manuel N. Santé Bazo, desde el día 28 hasta su regreso.

* Decreto de 30-04-98 por el que D. Manuel N. Santé Bazo, Primer Teniente de Alcalde delega las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro desde el día 30 de Abril hasta su regreso.

* Decreto de 22-05-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo.

* Decreto de 5-06-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandro, por estar ausente el Primero, los días 6 y 7 de Junio actual.

* Decreto de 5-06-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación D. Manuel N. Santé Bazo, desde el día 6 de Junio actual hasta el regreso.

04) INFORMES

En este trámite el Portavoz del Grupo P.P. Sr. Alejandro da cuenta de los siguientes:

Los días 27 de Abril y 11 de Junio nos trasladamos a Badajoz para visitar al Director Provincial del INEM y al responsable del



0D8088755



CLASE 8a

área de la Escuela Taller y al Sr. Delegado del Gobierno y al asesor del mismo para temas relacionados con el INEM. Se trataron temas de la Escuela Taller San Martín, cuyo expediente se ha remitido hoy a Madrid para su concesión o no concesión; se ha enviado con algún defecto que ha sido imposible resolver, pero dada la inminente concesión de Escuela Taller se ha optado por su envío con el visto bueno del Instituto Provincial de Empleo.

Igualmente en esas visitas se trataron temas como los de entrevistas a parados; se ha resuelto la concesión a este Ayuntamiento de una partida de 6 millones de pesetas, aproximadamente, para la contratación de 1 Administrativo y 2 Técnicos que se encargarán de hacer las entrevistas a los parados de la Comarca de esta Oficina del INEM.

Igualmente se trataron temas de servicios integrados para el Empleo, Oficinas SIPE, siendo muy probable su concesión inminente así como sobre proyectos de interés general y social de lo que se ha resuelto una reserva de crédito por parte del INEM de alrededor de 45.000.000 de pesetas para mano de obra que aunarán a las 41 plazas que se señalaron hace algún tiempo.

El día 8 de Junio nos recibió la Directora Provincial de Educación y Cultura con la que se analizó la situación de las inversiones y necesidades de los Centros de Enseñanza de Azuaga, de lo que se derivó un análisis de las inversiones que han supuesto más de 150.000.000 de pesetas en edificios e instalaciones deportivas y se comentó que ya mismo, una vez aprobado el proyecto, se comenzarán las obras para la Pista Polideportiva cubierta del I.E.8. "Bembézar".

El 12 de Junio se visitó al Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio para tratar el tema de la demarcación de Conjunto Histórico de esta localidad. Se llegó a la conclusión de iniciar los trámites para la modificación del Decreto en la forma que convenientemente se determinara entre la Consejería y este Ayuntamiento.

Igualmente se trató el tema de la calificación del Museo Etnográfico Comarcal de Azuaga así como su inclusión en la red de Museos de Extremadura.

Se trataron temas más puntuales como el de la inauguración, sus instalaciones y de los Actos a celebrar el día de la inauguración.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

225880800

También se han mantenido reuniones con otras Autoridades como es el Asesor del Director General de Deportes para presentar el proyecto del Primer Torneo Nacional de Fútbol Sala Base y con otra serie de personas.

05) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Rafael Hinojosa González.
- Miquel Angel Moruno Carrizosa.
- Consuelo Vizuete Guerra.
- Ávelina Arévalo Moruno.
- Fernando Vizuete Barraquán.
- Diego González Ramos.

Iguamente a propuesta de la Sra. Alcaldesa se hace constar el pesar de esta Corporación a la familia del niño Alfonso Muriel Pila, fallecido en accidente en Berlanga.

III .- HACIENDA

VI) ACEPTACION, EN SU CASO, DE DELEGACION DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

" Informa el Secretario que la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece la obligación de reflejar la referencia catastral de los bienes inmuebles en cuantos documentos públicos o privados contenga actos o negocios de trascendencia que afecten a los bienes inmuebles.

Entre los documentos que permiten a los interesados acreditar la referencia catastral, menciona dicha ley la expedición de Certificados por el Gerente de Catastro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.

Por Resolución de 25 de Marzo pasado de la Gerencia Territorial de Catastro de Badajoz se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de dicha Gerencia, la expedición de dichas Certificaciones.

La delegación de competencias antes citadas se ha publicado



0D8088756

CLASE 8.ª

en el B.O. Oficial de la Provincia de 16 de abril.

La Sra. Presidenta, entendiendo que dicha delegación de competencia beneficia a todos los vecinos de la localidad y teniendo en cuenta, conforme dispone el artículo 22.1) que atribuye al Pleno de la Corporación la aceptación de delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas formula la siguiente propuesta:

1.ª Aceptar la propuesta formulada por la Gerencia Territorial del Catastro, de delegación de expedición de Certificados de la referencia catastral de bienes inmuebles de este término municipal.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

2.ª Incoar procedimiento para la enajenación de material no utilizable (chatarra) propiedad de este Ayuntamiento.

Resultando que la competencia para la enajenación del patrimonio corresponde al Pleno de la Corporación conforme dispone el artículo 22.2.1) de la Ley 7/85, se formula la siguiente propuesta:

1.ª Incoar procedimiento negociado de contratación por razón de la cuantía de los materiales no utilizables (chatarra) que se consigna en el informe del Técnico de Obras del Ayuntamiento.

2.ª Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación si se presentan.

3.ª Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación de la venta de chatarra, solicitando 3 ofertas si es posible, mediante propuesta en sobre cerrado, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio de la misma y dejando constancia de todo ello en el expediente.

4.ª La Mesa de contratación estará compuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y miembros de la Comisión de Hacienda.



008088752



CLASE 33

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.

03) FABRICA DE CEMENTO. APOYO Y ADHESION, SI PROCEDE, AL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión, que copiado es del siguiente tenor:

Se dio lectura al acuerdo adoptado por la Corporación del Ayuntamiento de Ahillones, de fecha 24-04-98, sobre proyecto: creación fábrica de cemento, que se une a la presente acta.

Los señores reunidos, por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Prestar apoyo y adhesión a las gestiones que se realicen para conseguir la creación de dicha fábrica dado el interés, conveniencia y urgencia que ello supone de cara al desarrollo económico y la generación de empleo en nuestros pueblos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 947/1998, PROMOVIDO POR D. FERNANDO MARIN GALLARDO

Previo ratificación de inclusión en el orden del día por no haberse celebrado la sesión de la Comisión por falta de quórum, se adopta el siguiente acuerdo:

Tras la información del Secretario, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Acogerse a lo establecido en el artículo 68.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 2.- Se ponga en conocimiento de los posibles interesados la interposición del recurso Contencioso-Administrativo antes citado, pudiendo comparecer y personarse en los autos en un plazo de nueve días.

Siendo las 21:45 horas se incorpora a la sesión el Concejal D. Miguel Horillo Alejandro.

05) CONVENIO DE COLABORACION CON MANTENIMIENTO DE LA



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088757

CLASE 8a

Oficina de Oficina de Turismo...
P. Previa ratificación de inclusión de este asunto en orden del día por no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa por falta de quórum, se adopta el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración con mantenimiento de la Oficina de Turismo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, enviado a este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 26-03-98.

2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba dicho convenio.

PARTE DELIBERANTE.

Interviene el Sr. Martos diciendo: Este tipo de situaciones, ya lo dije una vez, no se parece serio; quienes convocan los días y horas de las Comisiones son ustedes, por lo cual no es nada serio que sea el Equipo de Gobierno quien no se presente a las Comisiones. Podemos contar que algún Grupo por su número no pueda asistir a todas, pero evidentemente quien no debe faltar son los que hacen las convocatorias; por tanto, parece, en principio, una falta de respeto y de seriedad el que no asistan ni avisen a los Grupos para que no asistan; pues todos tenemos cosas que hacer.

En segundo lugar, deseo se me diga cuáles son los trabajos que se vienen haciendo y sobre todo cuál es el horario que esta Oficina está abierta al público.

Le responde el Sr. Alejandro: Desde hace bastante tiempo se estaba intentando mantener una entrevista con la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Cultura conjuntamente con el Delegado del Gobierno y otras personas; era muy difícil hacerlas coincidir a todas estas personas y precisamente el día a que usted se refiere, aquella misma mañana, se nos comunicó que se había concedido dicha entrevista, lo que espero sea en los sucesivos productivos.

No considero como usted que sea una falta de respeto y seriedad, creo que como usted bien dice se le debió comunicar nuestra ausencia, ciertamente nos fue complicado porque tuvimos que preparar mucho material para esa reunión; en cualquier caso lo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

00808827

que se hizo fue sustituir la Comisión por algo realmente serio.

Por lo que se refiere al informe del Técnico de Turismo, básicamente el funcionamiento de la Oficina es conocido: por lo que se refiere a su horario, puedo decir que la Oficina está abierta al público casi todo el día pues cuando no está la Técnico hay otro personal que atiende y recoge cualquier solicitud que presenten, solucionando cualquier cosa que interesen. El horario que se presta es de 8:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas y casi siempre hasta las 22:00 horas.

El Sr. Martos indica: Con respecto a lo manifestado por el Sr. Alejandro yo no sé si usted lo acompañó a la entrevista con el Delegado del Gobierno. Le responde la Sra. Alcaldesa que sí; prosigue el Sr. Martos diciendo: Después de hacer tantos cientos de llamadas de uso privado en ese móvil que tiene, creo que con una llamada nos hubiera sido suficiente para solucionar el tema.

Por otro lado indicarles que no sólo existen los miembros de la Comisión sino que existen sustitutos.

Aclara la Sra. Alcaldesa que a esa Comisión se presentó el Concejal D. Manuel Santé como Presidente de la Comisión.

El Sr. Martos indica que faltó el miembro de la Comisión.

Por otro lado, habrá que ver el tema de la Oficina de Turismo, me parece muy bien que la trabajadora o los trabajadores estén más tiempo del que en sus contratos figura, pero a lo mejor los días que permanece abierta no son los más usuales de una Oficina de Turismo, normalmente son los fines de semana, en vacaciones, etc. etc. cuando más demanda puede tener una Oficina de Turismo, por ello creo que la Oficina debería tener un horario abierta al público en los fines de semana, creo que no es solicitar algo fuera de tono, pues para eso es una Oficina de Turismo y el turismo normalmente se hace en vacaciones y en fines de semana.

El Sr. Alejandro señala que de hecho se está haciendo: los fines de semana se abre la Oficina de Turismo; responde el Sr. Martos que ha omitido esa información a lo que replica el Sr. Alejandro diciendo: Aunque lo haya omitido usted debería haberse informado; usted es responsable y está hablando de que la Oficina de Turismo debería abrirse los fines de semana cuando la Oficina está abierta los sábados hasta las 14:00 horas; en concreto también abrió Jueves Santo, Viernes Santo, abre multitud de días



0D8088758

CLASE 8.ª

festivo... otras cosas por las el convenio firmado así lo se-
 Sala, esto debería usted saberlo.

Le responde el Sr. Martos diciendo: Le he preguntado a usted
 como responsable...

Le contesta el Sr. Alejandro yo no soy el responsable, yo
 le informo.

Al hablar el Sr. Martos y el Sr. Alejandro la Sra. Alcaldesa
 les indica que pidan la palabra.

**CONVENIO DE PAGO A COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRI-
 CIDAD**

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión siguiente:

Informa el Secretario que este asunto quedó sobre la mesa
 en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo actual,
 hasta conocer la consignación presupuestaria referida a los ejer-
 cicios 1.997-1.998, y la repercusión económica que tendría dicho
 convenio sobre la contratación de los 41 trabajadores al amparo
 de la Orden de la Junta de Extremadura sobre empleo...

Se informa que en resulta de pagos del ejercicio 1997, para
 atender el suministro de energía eléctrica suministrada por Cía.
 Sevillana de Electricidad, han quedado 24.859.028 ptas.

Para el ejercicio 1.998, las cantidades al origen presupon-
 tadas en ejercicio 1.997, prorrogada para este año, es de una
 cantidad total de 32.500.000 pesetas.

Por lo tanto, en principio, existe consignación presupuestaria
 para acoger el pago de intereses de las sentencias del Tribunal
 Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-admini-
 istrativo.

Por ello la Presidencia nuevamente formula la siguiente pro-
 puesta:

1. Se proponga al Pleno de la Corporación la aprobación de
 dicho convenio.

2. Se faculte a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente
 le sustituya para que en nombre y representación de este Ayunta-
 miento firme el mismo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 5 votos a
 favor, P.F. e I.U.-L.V. y 2 reserva de voto particular sesión



08088788



CLASE 88

plenario P.S.O.E. y Mixto."

Interviene en primer lugar el Sr. Valero indicando que en la Comisión le dijo al Secretario que si había consignación presupuestaria no había necesidad de ir a este contrato que fue al Pleno el día 11-05-98; por tanto al haber consignación no merece ni traerlo a Pleno, sino simplemente pagarlo.

Le responde el Sr. Alejandro: Ha señalado usted que no hay necesidad de traerlo a Pleno y, más en concreto, señala que no merece la pena; parece mentira que usted haya sido Concejal de Hacienda porque la ignorancia es supina; dice usted que no hay necesidad si hay consignación presupuestaria, sabe usted muy bien que una cosa es que haya consignación presupuestaria, lo que supone que el Ayuntamiento puede pagar, y otra cosa es que el Ayuntamiento pueda pagar; son dos cosas distintas. El primer paso es que haya consignación presupuestaria, y así lo señala el Secretario, y el segundo es que haya dinero para pagar, pues no hay dinero, esa es la cuestión que no hay dinero para hacerle frente, entonces hay que firmar un Convenio.

Replica el Sr. Valero que eso es competencia de la Comisión de Gobierno, preguntando el Sr. Alejandro ¿de dónde saca usted que esto es competencia de la Comisión de Gobierno?, ¿y de dónde se saca usted que sea del Pleno?, responde el Sr. Valero.

El Sr. Alejandro pide al Sr. Valero que le deje terminar, pues yo no le he interrumpido.

Las competencias de la Comisión de Gobierno las decide la Alcaldía y desde luego no ha delegado que se firme un Convenio con la Cia. Sevillana ni tampoco que se pague a Sevillana.

Podremos estar gobernando, podremos formar parte de la Comisión de Gobierno, podemos ser la Comisión de Gobierno, pero no porque usted diga podemos tener las facultades que nos pone.

Son inventos de usted y yo le ruego que evite usted el vocabulario: "si hubiéramos picado, si hubiéramos aceptado". No se trata de hipotecar, aunque usted lo ha dicho y se lo ha ratificado la Ex-Concejal de Bienestar Social, casi su Grupo actual de oposición, al pueblo, de lo que se trata es de que deudas de intereses señaladas por Tribunales, deudas muy antiguas que han devengado unos intereses y que los Tribunales lo han señalado, en lugar de pagarlos una vez se quiten con los tres millones que aproximadamente se cobran a Sevillana y se pague durante 7 años.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Eso no es hipotecar a ningún pueblo, simplemente es cargar y responder con las responsabilidades que tiene este Ayuntamiento, entre otras cosas es ejecutar una Sentencia por medio de un Convenio, así que no hable usted de que "si hubiéramos picado". Si usted, como tantas veces dice, verdaderamente buscara el interés o bien de este pueblo vería como esto es una forma de que este pueblo mejore sus relaciones con Sevillana y por tanto así tenga un mejor servicio y no tenga tantas dificultades este Ayuntamiento y dediquen menos trabajo sus Técnicos Municipales a suavizar las relaciones con Sevillana. Su intención no es esa, su intención es causar problemas y los va a causar pero se resolverán.

Le responde el Sr. Valero: Yo no le estoy diciendo a usted hipotecar o no hipotecar, si se llega a hacer el préstamo se hipoteca al Pueblo, yo estoy aquí para defender los intereses de Azuaga como creo que estamos casi todos y ustedes venían a meternos un préstamo que está consignado en el presupuesto, entonces lo que está en el presupuestos no vale? ¿para qué se consigna en los presupuestos?

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Valero, ¿usted se ha leído el Convenio?, responde: Sí, replicando el Sr. Alejandro: Si usted se ha leído el Convenio de dónde saca lo del préstamo y aclara: no es un préstamo.

El Sr. Valero dice: Es un Convenio para pagar en 7 años a la Cia. Sevillana y con sus intereses.

El Sr. Alejandro insiste que de lo que se trata es de un Convenio, no es un contrato, no es un préstamo como ha venido diciendo el Sr. Valero, es un Convenio con lo que se habilita una forma de pago que favorece al pueblo de Azuaga, precisamente lo que usted no hace.

El Sr. Durán pide se aclare por el Secretario esta cuestión que se está debatiendo aquí. De hecho, el Ayuntamiento de Azuaga tiene una deuda con Sevillana de Electricidad bastante antigua y unos intereses que ascienden, quiero recordar, a 22 millones, por eso pregunto al Secretario qué Organismo es competente en el Ayuntamiento para la firma de un Convenio.

Responde el Sr. Secretario: El Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos indica: Queda claro que la firma de dicho convenio no implica la petición de ningún crédito para efectuar el pago ¿no?.



008088759-71



CLASE 84

Aclara el Sr. Secretario que el Convenio lo que establece es no cobrar el impuesto durante 7 años para cancelar la deuda.

Tras la pregunta del Sr. Valero sobre si el impuesto se va a utilizar durante 7 años para el pago y la respuesta afirmativa del Secretario la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V.
- Votos en contra: 2, Sres. Valero Alfaro y Ortiz Morillo.

El Sr. Ortiz en explicación de voto indica: Voto en contra porque el adivino del Sr. Alejandro en el Pleno del día 11 dijo: desgraciadamente casi seguro que el Grupo Socialista no votará a favor de este convenio y pide limpie la bola mágica con un trapo y vea el futuro de algunos socialistas.

Le responde el Sr. Alejandro: Yo le doy las gracias porque me considere usted adivino, pero a mi si me hubieran dicho que usted iba a votar en contra no lo hubiera adivinado; pero me está usted dando la razón porque parte del Grupo Socialista vota en contra y además por capricho y por rencor.

IV EMPLEO

01) AUTOS D-177/98, SEGUIDOS EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 A INSTANCIA DE D. JOSE LUIS GOMEZ GATA

Se dio lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

Se dio cuenta de la Cédula de Citación del Juzgado de lo Social nº 1, sobre autos D-177/98 seguidos a instancia de D. José Luis Gómez Gata en reclamación de diferencia del Convenio de Industria Siderometalúrgica de la Provincia, correspondiente al período 1 de Marzo al 4 de Noviembre de 1.997, por importe de 42.332 pesetas.

Asimismo se dio cuenta del informe de los Servicios Jurídicos en el que con cita de los preceptos legales de aplicación considera no puede incrementarse para 1.997 la Masa salarial resultante establecida para el ejercicio 1.996, en función de lo establecido en el Título tercero de la Ley 12/96, de 30 de Diciembre.

Tras amplia deliberación, a propuesta del Sr. Martos Ortiz, por unanimidad se acuerda que por la Secretaría se cite al inter-



0D8088760

CLASE 8ª

resado de llegar a una solución sin tener que ir al Jurgado.

El Sr. Secretario informa que citado este Sr. aceptó la propuesta y firmó el documento por el que se comprometió a retirar la demanda.

BASES DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SOCORRISTAS

Se da lectura a las bases de convocatoria de Socorristas en la Piscina Municipal siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la prestación del servicio de socorrista en la Piscina Municipal de Azuaga durante la temporada de baños 1.998.

TIPO DE CONTRATO.

El contrato será de duración temporal, tiempo parcial 4 horas diarias, de lunes a domingo.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Titulación de socorrista, terrestre y acuático.

SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el próximo 23 de Junio de 1.998, acompañada de fotocopia de los títulos y documentación acreditativa de los cursos realizados e impartidos.

LUGAR Y DIA DE BAREMACION DE LOS MERITOS.

Los méritos se baremarán el día 23 de Junio de 1.998 en la Piscina Municipal de Azuaga a las 12:00 horas.

TRIBUNAL DE SELECCION.

Presidenta: la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga o persona en quien delegue.

Vocales: Comisión Local de Empleo, Concesal Delegado de Deportes, un Técnico nombrado por la Junta de Extremadura y un profesor de Educación Física.

Secretarios: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

PROCESO DE SELECCION.

La selección se realizará conforme a los resultados obtenidos en las siguientes pruebas:

- 200 metros estilo libre (se puntuará según el menor tiempo realizado por los participantes, que deberá ser en todo caso inferior a cinco minutos).

- 25 metros buceo (se puntuará según el menor tiempo realizado por los participantes).

- Arrastre de muñeco (se puntuará según el menor tiempo realizado por los participantes y la técnica empleada).



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088760



CLASE B

Lanzamiento de salvavidas (se puntuará según la técnica empleada). En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el R.O.M.

- Las bases son aprobadas por:
- 1 voto a favor; P.P.
- No se pronuncian los Sres. Martos, Domínguez y Valero."

Interviene en primer lugar el Sr. Valero indicando: Voy a explicar mi voto porque no me voy a pronunciar sobre el particular, pues parece que las plazas que están saliendo en este municipio tienen que ser las que indique el Grupo de Gobierno, que lo haga la Sra. Alcaldesa que parece ser es la que tiene los poderes.

El Sr. Martos señala: En la C.L.E. ya manifestamos nuestra desavenencia total con lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento y sobre todo con la práctica habitual de la Sra. Alcaldesa de hacer contrataciones, incluso cuando ya viene de la C.L.E. que no se realicen, incluso, algunas de ellas en situación, que aquí se dice error administrativo y que visto desde otra óptica más bien de descaro.

No obstante, como la Piscina tiene que abrirse y tiene que contar con Socorristas, gente joven y por tanto no tienen que pagar sus actos de negligencias, actuaciones en materia de contratación; por tanto, nuestro Grupo va a buscar las fórmulas que estime oportunas para cortar con lo que usted sistemáticamente viene haciendo y para cortar en este caso, las alas en este tipo de temas y vamos a votar a favor a las plazas de Socorrista, insisto, tratando de favorecer a la gente joven.

El Sr. Durán manifiesta: No asistí a esa Comisión, pero en cualquier caso hay cosas que pienso no se deberían llevar al terreno de lo político y quien lo haga será su responsabilidad, que deben resolverse de la mejor manera posible entre todos los Grupos.

Son contratos supereventuales y la verdad, no quiero señalar a nadie, pero me sorprende el ambiente que se respira en esto, se trata de contratar Socorristas, que entren los más cualificados posibles; el espíritu es aceptar las sugerencias de todo el mundo y que esto se resuelva de la mejor manera posible porque, entre otras cosas, de esas personas va a depender, de alguna forma, la vida de los menores de este pueblo, por ello pienso que no es un tema susceptible de ser politizado ni de crear polémica sobre



0D8088761

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro indica: Estas 6 plazas de Socorristas son convocadas por el Ayuntamiento de Azuaga, como usted muy bien ha dicho Sr. Martos; porque se necesitan, porque la Piscina necesita Socorristas, no porque se trate de favorecer a la gente joven, sino que quienes aspiran a esas plazas son jóvenes porque si aspirara gente mayor sería exactamente igual. Queda muy bien decir eso, se vota de una manera para favorecer a la gente joven, pero no, estas plazas se convocan y se cubrirán simplemente para cubrir un servicio que es el de proteger y que las consigan quienes más valgan con unas bases que garanticen la transparencia y la igualdad de todos a la hora de ser evaluados, unas bases que puntúen la experiencia en la Piscina de Haguilla pero no en la de Berlanga, con unas bases que no puntúen unos cursos pero otros sí. Eso es esencial y no lo de favorecer a la gente joven sino lo de cubrir un servicio con personas que al optar a la plaza lo hagan en condiciones de igualdad.

Le responde el Sr. Martos diciendo: Estoy totalmente de acuerdo, viene el Sr. Alejandro a ratificar lo que yo he dicho, que son gente joven los que se presentan a estas plazas y poco más ha aportado; simplemente el concepto de igualdad. Por eso estábamos casi dispuestos a no votar a favor de estos pero insisto que nuestro grupo va a permitir el normal desarrollo de la Piscina y sobre todo favorecer a la gente joven, que son normalmente los que se presentan, para que puedan acceder a una plaza de Socorrista.

Le digo que los conceptos de igualdad, capacidad y méritos, particularmente los que tiene la Sra. Alcaldesa no son ni por así como los que figuran en cualquier manual o tratado de uso práctico de cualquier Ayuntamiento democrático.

El Sr. Alejandro le responde: En el último Pleno le comenté que me quedaba Vd. perplejo y no ha perdido Vd. esa habilidad de hacer lo mismo. Ha dicho Vd. que se ha aportado poco más, el concepto de igualdad no es poco más, es todo, dice la Constitución que es uno de los valores sobre el que se sustenta el Ordenamiento Jurídico español. La propia Constitución lo extrae del resto de los títulos para encabezar su título principal, que es el segundo, le da una importancia capital, por tanto no se ha aportado algo más, es muchísimo más; por tanto, he dicho que me queda Vd. perplejo no por esa parte de su intervención sino por la otra: porque si algo se ha aportado en este mandato Corporativo es los conceptos de igualdad, mérito y capacidad; en vez de contratar a



08088781



alguien a dedo en este Ayuntamiento no se hace eso ya; insisto, / me queda Vd. perplejo porque Vd. ha sido el primero en firmar / contratos en el Ayuntamiento y su compañero de fila a cientos sin / ningún tipo de prueba; entonces cómo habla Vd. de eso y la Sra. / Llinares, además, echando a otro; es como me saluda Vd. con la / cabeza, por eso se lo recuerdo.

El Sr. Martos manifiesta: simplemente indicar que en cual- / quier Corporación las contrataciones a dedo, o cuando se / hacían contrataciones a dedo, efectivamente no niego que se ha- / cían pero no se engañaba a nadie; cuando Vdes. han empezado a / controlar este Ayuntamiento y a hacer contrataciones mediante / pruebas estaban engañando a la totalidad menos a uno de los que / se presentaban a las pruebas.

Le responde el Sr. Alejandro: las cosas que se dicen como / mínimo hay que tener la capacidad para demostrarlas; cuando Vd. / quiera yo le demuestro contratos firmados por el gobierno suyo, / durante años y años a ciento de trabajadores sin ningún tipo de / prueba. Dice Vd. que no se engañaba a nadie; no, desgraciadamente / en este Ayuntamiento todo el mundo sabía cual era el sistema; pe- / ro si se vulneraba la Ley, por interés del trabajador creo que / no, era por interés del Partido en este caso; cuando Vd. dice que / se engañaba a todo el mundo menos a uno, supongo que ese uno se- / ría el que salía demuéstrelo Vd.; porque lo que dice es un deli- / to; demuéstrelo pero no lo diga ni aquí ni en una Emisora de Ra- / dio eso porque no tiene capacidad de demostrarlo.

El Sr. Martos replica diciendo: lo que es obvio no tiene de- / mostración.

Le responde el Sr. Alejandro: Vd. es capaz de decirlo pero / nunca de demostrarlo y eso no es correcto.

La Sra. Llinares manifiesta: Yo quiero hacer una aclaración / sobre lo que continuamente vienen diciendo Pleno tras Pleno que / yo he echado a no se quien, le pido lo demuestren, y por favor no / lo digan más. La Sra. Alcaldesa hace la primera advertencia a la / Sra. Llinares.

Le responde el Sr. Alejandro: Si se lo voy a repetir en más / ocasiones.

Trata de intervenir la Sra. Llinares y la Sra. Alcaldesa le / dice que le ha advertido en tres ocasiones.

Protesta el Sr. Martos indicando que no es así y por cues- / tión de orden le recuerdo que a la segunda le tenía que haber ad-



0D8088762

CLASE 8ª

... vertido en la tercera parte de la...
 ... cumplido en el Reglamento y por favor cumpla con el...
 ... La Sra. Alcaldesa indica, pues es la segunda...
 ... El Sr. Martos indica a la Sra. Linares que cabe pues lo que
 ... quieren es echarlo para que no podamos presentar mociones.
 ... la Sra. Alcaldesa hace la primera advertencia al Sr. Martos.
 ... El Sr. Ortiz Herillo manifiesta aquí no podemos ni tener...
 ... Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resul-
 ... taos:
 ... 15 votos a favor, P.P., P.S.U.E., e IU-LV...
 ... No se pronuncia el Sr. Valero.

V. URBANISMO CULTURA ...
 ... (1) que el CONVENIO COLABORACION ENTRE CONSEJ. CULTURA Y PA-
 ... TRIMONIO Y ESTE AYTO. PARA SUBVENCIONAR ESC. MUSICA

... Previa ratificación de inclusión en el Orden del día de esta
 ... sesión, se adopta el siguiente acuerdo:
 ... El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 15 miem-
 ... bros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería
 ... de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayunta-
 ... miento de Azuaga para subvencionar a la Escuela Municipal de Mu-
 ... sica de la localidad.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente
 ... le sustituya para que firme dicho Convenio.

VI. URBANISMO ...
 ... (1) que el ENAJENACION DE TERRENOS EN ZONA DE LA FUNDICION

... MEDIANTE SUBASTA.
 ... Se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

... Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación, la
 ... adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administra-
 ... tivas, mediante subasta para la enajenación del siguiente bien
 ... Patrimonial:
 ... 75,84 m2. de terreno urbano, de la parcela de terreno al si-
 ... tio de la Fundación, finca registral 22.397, tomo 11369, libro
 ... 295, folio 223, inscrip. 18, cuya superficie total es de 1.457,50
 ... m2.
 ... PRECIO: 4.000 pts./m2.



08088825



CLASE 1A

29.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice la segregación mediante el documento correspondiente y otorgue la escritura notarial al adjudicatario.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los 15 Concejales presentes que constituyen más de los 2/3 de los miembros que integran esta Corporación.

02) ESTUDIO DE DETALLE.

Se da lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

PARTE DISPOSITIVA:

En base al estudio de detalle presentado por CUMBRESUR S.L., redactado por los Arquitectos D. Lucio Fernández Tena y D. José María Arias Senso y

Atendido que las determinaciones que completa y adapta el Estudio de detalle y los documentos que comprende se adecúan a las previsiones de la Zona de Actuación, siendo favorables los informes técnicos y jurídico, se propone al Pleno de la Corporación por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle redactado por los Arquitectos D. Lucio Fernández Tena y D. José María Arias Senso, a instancia de CUMBRESUR S.L., referido al suelo urbano, en el área delimitada por:

- Sur: Avda. de la Estación.
- Norte: Terrenos urbanizables de uso agrario y Subestación Eléctrica.
- Oeste: Zona industrial agropecuaria, con calificación de suelo urbano.
- Este: Camino público y zona verde.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico "HOY", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

No obstante, la Corporación adoptará lo pertinente.

PARTE DELIBERANTE:

Por el Sr. Arquitecto, D. Lucio Fernández Tena, redactor del Estudio de detalle del Sector de Suelo Urbano de la Avenida de la Estación, cuyo promotor es CUMBRESUR S.L., se explica a los señores reunidos los motivos por lo que se redacta dicho Estudio de



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088763

CLASE 8ª

...detalle de la necesidad de ordenar los terrenos del mismo de forma que se posibilite la implantación de estos de una iniciativa comercial de gran trascendencia para el municipio de Azuaga, tanto por su envergadura como por lo interesante de sus objetivos de cara al desarrollo del comercio local, consistente en un gran centro comercial que albergue además de una determinada superficie dedicada a la alimentación, un número de tiendas de 20/30 ó 40.

El Sr. Valero indica que este centro comercial perjudicará a las tiendas, pero que teniendo en cuenta lo que establece la Ley 39/88, su voto va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa informa que ha tratado el tema con la Asociación de Empresarios y le han comunicado que a pesar de todos los esfuerzos que ha realizado la Asociación sobre esta materia los resultados han sido negativos, por cuyo motivo le han comunicado que les parece bien la idea de la ubicación de referido centro comercial solicitado.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando un pequeño matiz en cuanto a que esta Alcaldía habló con la Asociación de Empresarios, con su Presidente, pero no es que les pareciera bien, sencillamente ellos no manifestaron ningún tipo de oposición, puesto que parece que no había forma de llegar a un acuerdo con las pequeñas tiendas de alimentación.

Interviene el Sr. Durán manifestando: Ya he advertido en dos ocasiones, antes de que este asunto viniera a Pleno, que ya se había levantado la liebre en el Pueblo de Azuaga de que se iba a poner una gran superficie en Azuaga. Las grandes superficies se sabe lo que traen al final. En un primer momento tienen una gran creación de mano de obra, se hace una gran obra, se contrata personal, se hace un gran centro, pero a la larga lo que supone es una ruina para los pequeños comercios de la localidad que no pueden competir con una gran superficie, una gran cadena, sea EROSKI, sea Alcampo, sea Continente, sea lo que sea, no pueden competir.

En la práctica lo que supone que pequeños empresarios, que más o menos subsisten con sus negocios en el pueblo, al final pasan a depender de los Presupuestos Generales del Estado, porque van al paro.

Este Grupo Municipal, en dos ocasiones, antes de que saltara la liebre, ya se había opuesto a que esto se llevara a cabo. Y aunque las competencias de comercios dependen de la Comunidad Autónoma, nuestro voto será en contra de que se pueda ubicar en Azuaga una gran superficie, porque va a suponer que muchos peque-



008088763



Los negocios van a tener que cerrar y van a ir al paro, y a depender de los Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Valero indica: Yo ya dije en la Comisión informativa, los problemas que podíamos tener y los no problemas. Qué duda cabe. La ley determina que hay libertad de negocio, que si no vienen estos van a venir otros. Si no lo ponen ahí, lo van a poner / en otro sitio. Eso para empezar.

No podemos decir que no, y si decimos que no, nos lo pueden impugnar, o se pueden marchar a Berlanga. Me parece muy bien. Lo único que si quiero, porque habéis dicho que se va a exponer al público, por si algún vecino o alguien reclamase, sólo exclusivamente el vecino tendrá que reclamar con arreglo a Ley. Será contencioso-administrativo de lo que aquí se diga esta noche, si se aprobara.

El Secretario informa: El expediente tiene un periodo de información pública, pero no por la instalación de ese comercio o esa gran área de alimentación, sino por lo que es la parte urbanística, no por otra cosa.

El Sr. Durán señala: Yo quisiera hacer una pequeña aportación a cómo funciona este tema.

Por ejemplo Francia que es el país promotor de las grandes superficies en el ramo de la alimentación. Si excluimos a Eroski que es de concepción netamente española, todas las grandes multinacionales de alimentación que se pueden citar, Pryca, Continente Alcampo, etc., son multinacionales francesas. Esto supuso en Francia tal cataclismo para los pequeños negocios que hubo una modificación legal, por la que en ciudades de una cierta entidad, / si se pretende poner una gran superficie, la ley le pone una limitación que tiene que estar a unos 50 km. de esa ciudad, esa / gran superficie comercial. O sea, un poco los grandes promotores, el país gran promotor de las grandes superficies, fue consciente de los inconvenientes que traían a sus pequeños comercios. Y / ellos mismos tuvieron que cerrar el grifo para decir, ya está / bien de grandes superficies, porque qué pasa, que es lo que decía antes, que gente que vive de su negocio, al final termina viviendo de los Presupuestos del Estado o van al paro porque no pueden competir con una gran superficie.

El Sr. Valero decía que si no lo ponen aquí lo ponen en Berlanga, en Maquilla o en Valverde. Wire Vd. a mi me da igual lo pongan donde lo pongan. Vamos a intentar defender a los pequeños negocios del pueblo. Si le abrimos puertas a que lo pongan aquí, lo pondrán aquí. Yo como consumidor, en principio me interesa. Voy a comprar la leche más barata, esto y lo otro más barato, pero prefiero pagarlo más caro en la esquina de mi calle, que pa-



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0D8088764

CLASE 8ª

compararlo en una gran superficie porque se las consecuencias que va a traer al final.

El Sr. Valero responde: Sr. Durán, ya le he dicho hace un momento que hay libertad de industria. No se puede uno negar, le puede uno negar el sitio, pero lo van a poner más arriba o más abajo.

A mí me gustaría lo que Vd. ha dicho, pues se van a perjudicar muchas tiendas pequeñas, las tiendas pequeñas ya que por sí mismas subsisten, porque más competencia que tienen con los 4 o 5 supermercados que hay, y sin embargo están subsistiendo para empezar.

Ese supermercado que van a poner en la Avda. de la Estación, si se llega a poner, vendrán otros parecidos y lo pondrán y así está la ley, nosotros no podemos ir contra corriente. Y no podemos quitarle una obra de esa categoría a nuestro pueblo, porque van a ser muchos millones los que se van a gastar. Creo que son quinientos.

A mí me gustaría lo que Vd. ha dicho que conviviéramos los dos. Mañana vendrá otra tienda de tejido u otro almacén. Y estamos muchos que le vamos hacer si hay libertad.

El Sr. Martos indica lo primero es que no se como por parte del Equipo de Gobierno no se ha preparado una memoria o algo donde se recoja la incidencia que puede tener este tipo vamos a llamarle de hipermercado o centro comercial con viviendas y tal, en un pueblo como Azuaga. Hoy día está todo inventado y seguro, seguro que existe, está claro que está hecho en Salamanca o en Burgos o en cualquier punto de España o de Europa o en Zafra y qué repercusión tuvo en los empresarios de la zona. Falta en principio eso.

Por otro lado, hay un tema que también queremos destacar y es: ahí se habla cuándo se ha hecho, cuándo se ha estado haciendo el estudio de detalle en la Avda. de la Estación, el Ayuntamiento ha cedido parte de los terrenos que le correspondían para poder llegar o adecuar toda esa zona a los m2 que esa gran superficie e instalaciones necesitaban.

La pregunta es la del millón, y si el Ayuntamiento con ese estudio de detalle, cede esos terrenos y tal y deja de tener esos terrenos y pasado mañana no se hace ese gran Centro Comercial ¿quién es el gran beneficiado por toda esa actuación?

Le contesta la Sra. Alcaldesa: No es así Sr. Martos, prosigue el Sr. Martos diciendo que el Ayuntamiento tenía ahí un y 4.000 m2 y se ha quedado con 2.000 m2.



008088764



Aclara la Sra. Alcaldesa, ha cedido más en viales pero menos en terrenos.

Insiste el Sr. Martos, bueno, pero ha cedido terrenos.

Responde la Sra. Alcaldesa: Sí, en viales. A fin de cuentas, de alguna manera hay que hacer un plan de actuación.

La urbanización la hacen gratis. En cuanto a qué criterios, mire Vd. Sr. Martos cuando se nos habla de entre 40 ó 50 puestos de trabajo, francamente, pocos criterios más podemos considerar.

Responde el Sr. Martos: Sí eso, en eso estamos. Es decir, si aquí ahora mismo encima de la mesa hubiera un estudio de repercusión sobre el pequeño comercio de Azuaga, repercutía tan siquiera en vez de 25 ó 30 puestos de trabajo, ya habría que hacer un planteamiento, primero porque eso de que habrá 50 puestos de trabajo directo cuando esté construido habrá que verlo. Y segundo la plusvalía que eso genera, desde luego, sale fuera de Azuaga, mientras que los puestos de trabajo del pequeño comerciante, y de los empresarios de Azuaga, más la plusvalía que generan se quedan de hecho en Azuaga, cosa que de esta manera no va a ocurrir.

No obstante, a tenor de lo que Vd. ha dicho, en primera instancia y corregido después, de que los empresarios no manifiestan objeción, este grupo va a votar a favor. No obstante, si hubiera alguna revisión o alguna denuncia en el periodo de exposición pública, sería estudiado para tratar de subsanar.

El Sr. Alejandro manifiesta que en relación con la opinión del grupo de gobierno, decir que uno en estos casos se encuentra indeciso entre dos mares y lo que es en realidad la evolución de la sociedad, de la economía.

Cómo ya se ha dicho aquí, no nos corresponde a nosotros determinar, si se abre o no se abre un Centro Comercial de estas características, porque por ley no tenemos competencia. Podemos denegar el hacer un determinado estudio de detalle, pero no podemos denegar una licencia de obras, una licencia de apertura, si se cumplen los requisitos que marca la ley. Es cierto que el perjuicio y no creo que haga falta un estudio, yo creo que si va a haber un perjuicio, lamentablemente va a haber un perjuicio para las pequeñas empresas y esa es la parte que duele.

Luego va a haber un beneficio relativo para los trabajadores, son un montón de puestos de trabajo, como señala la Sra. Alcaldesa, y eso es importante, no son los más idóneos o los más queridos. Son puestos de trabajo que en un pueblo como el de Azuaga son importantes.

También es importante el concepto de comarca, se nos asienta como capital de comarca.

Son muchos los beneficios, pero también mucho los perjuicios. En cualquier caso, al final prima una cosa, lo que puede ser y no



008088765

CLASE 8ª

que puede ser definitiva. Lo único que puede ser es que se pueda /
 presentar una superficie ahora o mañana. ¿Por qué? Porque la ley /
 lo permite y se acabó. Y no nos corresponde a nosotros. Por eso, /
 el Grupo de Gobierno trae la cuestión, y trae en concreto la /
 cuestión, que no es la de la superficie, esa no nos corresponde a /
 nosotros, sino que son otras esferas las que tenían que debatir- /
 las, sino que trae en concreto lo que es una modificación o un /
 estudio de detalle que va a permitir que se asiente un estableci- /
 miento de estas características, lamentablemente. Pero bueno, al /
 fin y al cabo la evolución es esa y no otra. Ha dado lugar eso, /
 en momentos en los que el señor Durán replicaba y yo al /
 Sr. Durán. Replica el Sr. Durán: Aquí hay cosas que a mí me sorprenden /
 mucho. Este Grupo Municipal está atento a esta historia. Hay ex- /
 presiones que se dicen en el Pleno y me sorprenden mucho. Por /
 ejemplo, el Ayuntamiento ha cedido, se ha dicho aquí. Yo no tengo /
 constancia de que el Ayuntamiento haya cedido nada, y el Ayunta- /
 miento somos los que estamos aquí sentados. A ver si alguien me /
 puede explicar. Se habla de puestos de trabajo. A mí los pue- /
 stos de trabajo me suenan a los puestos de trabajo de la central /
 nuclear del Almaraz. De momento hay muchos puestos de trabajo, y /
 el luego queda lo que queda. Por otra parte, también me sorprende, se va a votar a favor, /
 y luego el dueño o el empresario dicen otra cosa. Reconsideremos, /
 aquí no hace falta estudio, esto se sabe lo que es en todos los /
 Las grandes superficies en una población como la de Azuaga, se /
 saben lo que son. No hace falta estudio. Podía haber un estudio, /
 sería más ilustrativo. Podíamos tener datos más concretos, pero /
 cualquiera que tenga un dedo de frente sabe lo que significa, pero /
 ¿qué le corresponde a este Pleno?, que el Pleno auto- /
 riza el estudio de detalle y esa es el primer paso, porque las /
 competencias de comercio no le corresponden a este Pleno, le co- /
 rresponden a la Comunidad Autónoma. Pero los estudios de detalle, /
 sí corresponden a este Pleno. Yo pido aquí la consideración, de cara al pequeño /
 comercio de este pueblo, de todos los Grupos Municipales, que /
 tengan en cuenta que si se aprueba este estudio de detalle, es /
 o abrir las puertas a la gran superficie. Las competencias del comercio no son nuestras, pero la ley /
 del estudio de detalle sí son nuestras. Bueno, pues que cada uno /
 sea consecuente de lo que vaya a votar aquí ahora. /
 Responde el Sr. Valeros. Sr. Durán, desgraciadamente nosotros /
 no nos podemos oponer al progreso y máxime cuando está estableci- /
 do por ley. Que vendrá ese, vendrán otros como ese y vendrán otros. Y lo /
 que hace falta es que no nos lo dejemos ir de Azuaga. Que se nos



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

08088782

vayan a Berlanga como ya he repetido. Que me parece muy bien, que aquí los industriales pequeños, los industriales pequeños se buscarán su fórmula, también creo que las tienen.

El Sr. Martos indica, el sentido del voto del Partido Socialista puede cambiar en cualquier momento, para eso me gustaría que el Sr. Durán, en este caso, garantizase de que si no se aprueba para que venga a Azuaga, no se va a poner ni en Granja, ni en Berlanga, ni por supuesto en Llerena.

La Sra. Alcaldesa señala: lo que Vd. ha dicho, algo que ha afirmado, es que lo van hacer con carácter comarcal, es decir, si no es en Azuaga, me parece que Berlanga tiene todas las bendiciones.

El Sr. Durán aclara: Este Grupo Municipal no puede garantizar nada de que esta gran superficie no se vaya a instalar en este sitio o en cualquier otro. Nosotros no somos el consejo de administración de tal superficie. A mí eso me huele a chantaje del gran capital a los Ayuntamientos, así de claro.

Yo creo que se está grabando, que se va a reflejar en acta y que es muy fuerte, como dice la Srta. Ana Pérez Grueso.

También me parece fuerte que se me diga que porque intentamos defender al pequeño comercio en este pueblo, pues nos digan que nos podemos oponer al progreso....

Que se puede ir del pueblo, vamos a ver. Esto no es una cosa fatal que nos va a caer y que no podamos evitar.

Vd. Sr. Valero ahora va a votar, Vd. y algunos de los Concejales que estamos aquí tenemos que votar ahora. Luego en un momento dado, la gente le dirá, bueno y Vd. ¿por qué votó eso? / bueno, luego cada uno tendremos que explicar nuestro voto.

La Srta. Pérez Grueso aclara: solamente quería decir que considero el mensaje o el discurso del Sr. Durán, en los tiempos que corremos, oponerse a que Azuaga se coloque como cualquiera que produzca movimiento económico.

Yo por otro lado, con respecto a lo que diga el empresario o comerciante, que tienen todo mi respeto, me parece que también el votar en contra al tema éste me parece que es abusar del derecho del azuagueño en el sentido de que, prácticamente, no puede comprar donde le dé la gana.

Piensa en familias que tengan una renta limitada, por ejemplo la mía, yo tengo una renta limitada, si me ahorro un duro, me lo ahorro donde sea. Eso habría que pensarlo también.

El Sr. Durán por alusiones contesta: la Srta. Pérez Grueso



0D8088766

CLASE 8ª

... ha dicho que estoy negando a los ciudadanos de Azuaga el tener el derecho a cualquier historia, ¿negarles el derecho a cualquier historia? ¿podríamos poner una Central Nuclear en la Plaza del Cristo y decir que se van a crear puestos de trabajo... Permiteme, Ana, no se puede hablar genéricamente. Así el negarle el derecho a cualquier historia al ciudadano de Azuaga. Hay que hablar de cosas concretas. Estamos hablando de una cosa concreta, de una gran superficie comercial, con unas repercusiones concretas, que se sabe ha pasado en multitud de sitios, que cualquiera que se quiera informar sabe a lo que ha dado lugar eso.

... Si yo me refiero a eso, sup... Si empezamos a hablar de negar a los ciudadanos de Azuaga, de cualquier historia. Yo como consumidor, desde luego yo prefiero, a cualquier consumidor de interesa comprar la leche más barata, es el pan más barato, el yogur más barato, luego está en la conciencia del consumidor el decir, bueno, pago dos ptas. más por el tetrabrik, pero no es de esas que nos vienen que no se sabe de donde es que te dice producto de la Unión Europea, sino que sabe que es española. Si, así de claro, yo pago dos ptas. más por el tetrabrik sabiendo que es de aquí que si es de Francia u Holanda, porque no me lo dicen, ni economía, ni declaración, cuando quieras te lo enseño, no es muy bollante.

... Se ausenta el Sr. Prieto Molina, siendo las 23.42 horas. Pero lo de cualquier historia es una cosa muy genérica. ... Votos a favor: 14 P.P., P.S.O.E. y Mixto. ... Votos en contra: 1, Sr. Durán.

- VII.- Sr. BIENESTAR SOCIAL. La lectura de su Grupo es la misma que el anterior.
- 01.- IMPLANTACION DE CENTRO DE DIALISIS. NOCION DEL AYUNTAMIENTO DE AHILLONES. Se dio lectura al dictamen de la Comisión siguiente: ... Se dio lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ahillones en relación con la creación de un Centro de Diálisis y la especialidad de Nefrología en el Hospital de Llerena. ... Los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:
 - 19.- Solicitar al Insalud la creación de un Centro de Diálisis y la especialidad de Nefrología al Hospital de Llerena.
 - 20.- Se remita certificación del acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, a ALCER y al Ayuntamiento de Ahillones a los efectos oportunos.
 - 39.- Pedir a todas las Administraciones implicadas locales



08088786



88 32617

... y autonómicas, su apoyo y gestiones para conseguirlo en aras a la racionalidad coste/beneficio y humanización de los servicios."

Interviene el Sr. Alejandro señalando: Quizás nos equivocamos un tanto, y digo solamente quizás al acatar inmediatamente el texto de la moción presentada por Ahillones, es habitual, y creo que eso es bueno, que los Ayuntamientos nos apoyemos los unos en otros para conseguir cosas que nos van a favorecer a todos. Pero, por otra parte, si bien la especialidad de Nefrología, a la que se ha hecho alusión, tiene toda la lógica de estar en Llerena, nada impediría técnicamente que, por el contrario, la especialidad de Diálisis y el Centro de Diálisis a que se hace referencia si se pudiera instalar en el Centro de Azuaga. Sería una cuestión para plantear y esa es la modificación que creemos debe hacerse a esta moción. Una modificación relativa que se refiera a que se cree ambos servicios en la Campiña Sur, pero que se deje una cierta libertad para la ubicación de los mismos, con la intención de que por parte del Equipo de Gobierno se hagan las gestiones suficientes, aunque sean excesivamente complicadas, pero las suficientes al menos para que la consulta a la que hacíamos referencia pues pudiera venir a Azuaga, al menos tantear el terreno en ese sentido, si no hay inconveniente modificar la moción para que ambos servicios vengan a la Campiña Sur; sin señalar el espacio y luego que ese espacio sea Azuaga.

El Sr. Valero pregunta: ¿en qué fecha llegó la moción de Ahillones?.

Le informan que entró el día 7 de Mayo pasado.

El Sr. Valero señala que está totalmente de acuerdo con el Sr. Alejandro de dejar un puerta abierta pero durante más de un mes se han podido hacer gestiones, de todas formas se podía dejar sobre la Mesa para otro Pleno dentro de 15 días y tratar que venga a Azuaga, pero de todas formas a nosotros nos interesa por todos los medios si no es Azuaga que sea en Llerena, pues estamos condenados a tener que ir a Llerena y que afortunadamente estamos a 20 minutos en coche, por ello pido se vote quede sobre la Mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa arroja el siguiente resultado: Votos a favor: 10, P.S.O.E., Mixto e I.U.-I.V. Abstenciones: 6, P.P.

El Sr. Alejandro explica el sentido del voto de su grupo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088767

CLASE 8ª

...diciendo que la abstención es esencialmente a que ni nos oponemos ni proponemos que se quede sobre la Mesa porque no consideramos que quede sobre la Mesa; no creemos que el tema deba ser más estudiado; es un simple acuerdo, por ello ni nos oponemos ni favorecemos que eso ocurra, pero ello deja un espacio para ver más posibilidades.

El Sr. Valero indica: No vamos a votar aquí diciendo sí pero con esta condición para que los de Ahillones y demás vean lo que se ha hecho aquí, lo más correcto es dejarlo durante 14 ó 15 días.

- JUZGADO:**
- 1) ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL P.P. EN EL CONGRESO DE ENMIENDAS PARA LA CREACION DEL P. JUDIC. EN AZUAGA
 - 2) CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL DE LA POSTURA DEL PARTIDO POPULAR DE RETIRADA DE LAS ENMIENDAS.
 - 3) RESPONSABILIDADES Y MEDIDAS A ADOPTAR. PROPUESTA DEL P.S.O.E.

Interviene el Sr. Valero indicando que dada la importancia que tiene este asunto y que se pidió para ser tratado en este Pleno extraordinario como único punto, sería conveniente, inclusive para la Delegación del Gobierno que fuera en un sólo Pleno, de todas formas el Grupo Municipal Socialista que ha sido el que lo ha pedido será el que tendrá que decir si lo quiere retirar, por mi parte yo no lo voy a tratar esta noche.

El Sr. Durán indica que la postura de su Grupo es la misma que siempre han mantenido y que se mantuvo en la última reunión que celebró la Plataforma ciudadana; pienso que todos los Grupos aquí representados tenemos que hacer un poco de autocritica porque la historia real es que el Ayuntamiento de Azuaga se intentó subir al carro de un modificación puntual a la Ley de Demarcación y Plantas; modificación que incluía los Juzgados de Tenerife y Santa Feja en Alicante; parece que a ese carro intentó subir mucha gente y al final parece que no cabía tanta gente en ese carro y al final se quedaron los que estaban en principio. Desde nuestro Grupo quizás sea una posición cómoda porque nunca hemos tenido responsabilidades de Gobierno y hay otros Grupos aquí que las han tenido, se refiero a nivel de competencias de Demarcaciones Judiciales, la autocritica que a nosotros también la aplicamos, pero que otros Grupos quizás tendrían que aplicársela más, y cuando digo otros lo digo en plural, es porque en esa modificación puntual en la que van dos Juzgados no ha habido una modificación puntual a esa Ley en la que estuviera Azuaga, y digo que



08808800



la pregunta es en plural y que eso no quiere decir nada pues no queremos colgarle un San Benito a nadie pero si tenemos que hacernos todos autocritica de que quizás no se haya luchado a tiempo por esto, no se haya echado toda la carne en el asador, no obstante, por parte de nuestro Grupo tenemos toda la buena voluntad e interés para que el pueblo de Azuaga se una, al margen de cuestiones partidistas, aunque cada uno lógicamente tendrá su responsabilidad, y ver si se consigue esta justa reivindicación del pueblo de Azuaga.

El Sr. Martos manifiesta: Me alegra que el Sr. Durán haya roto un poco el hielo y que todos nos tengamos que hacer autocritica, pues si, hace ya tiempo que el Partido Socialista y con anterioridad, pues desde 1.854, se viene reivindicando el Partido Judicial para Azuaga, pero casi nunca ha estado tan cerca como hace poquitos días, y por suerte o por desgracia quien gobernaba o quien tenía la llave de creación del Partido Judicial en Azuaga no era el Partido Socialista sino el Partido Popular, que es al final quien ha dado al traste, por los motivos que sean, con la no creación del Partido Judicial de Azuaga. El Partido Popular ha buscado unas argumentaciones que serán válidas para ellos pero no para nosotros.

Lo que creo peor es que individualmente la Sra. Alcaldesa haya firmado un panfleto justo el mismo día que el Partido Popular presenta la enmienda; esto si es un panfleto editado por la Sra. Alcaldesa donde dice que Azuaga ya tiene Juzgado; esto si es grave porque ese Partido Judicial era de todos y leyendo este panfleto usted solamente hace mención a lo que su Grupo ha hecho, quedándonos fuera de él.

Esto tiene arreglo, aunque el arreglo no pasa a que haya una revisión total de la Ley de Demarcación y Planta, pues eso son palabras que están en el aire y llegará o no llegará, el arreglo que tiene es, como ha apuntado el Sr. Durán, nos subamos todos en el carro o tomemos al toro por los cuernos y reivindicuemos con toda la energía posible el Partido Judicial para Azuaga.

Si en esta ocasión el P.P. ha dado marcha atrás y está esperando esa revisión de la Ley de Planta repito que no sabemos si va a ser en esta legislatura, en la próxima o cuando se hará dicha revisión, pero desde luego siempre cabrá primero que tanto en el Senado como en el Plenario Congreso-Senado para estudio de estas modificaciones pueden volver a introducirse y segundo que una modificación parcial podrá producirse cuando Azuaga unida luche realmente por la defensa de sus intereses, y en este caso de un



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088768

CLASE 8ª

interés concreto, que es el Partido Judicial. Pero el toro hay que cogerlo ya, reivindicarlo ya y gastar todas las energías, todas las fuerzas, que yo creo todos tenemos, para conseguir que Azuaga tenga ese Partido Judicial que todos queremos, que todos hemos participado directa e indirectamente en que pueda conseguirse para Azuaga aunque algunos no nos hayamos precipitado en ponernos la etiqueta en que Azuaga ya tiene Juzgado, gracias a tal y tal persona.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿ha acabado usted? En mi opinión bastante mejor que empezó ha acabado usted con un llamamiento de unión al que creo que todos nos sumamos, no por obligación sino por verdadera devoción o vocación. Ha dicho usted que nos subamos todos al carro, que peleemos por el Juzgado, y es cierto eso es lo que hay que hacer. Desgraciadamente, aún así, el Juzgado no va a estar en nuestras manos, no vamos a ser nosotros los que decidamos si viene un Partido Judicial o no viene, desgraciadamente no va a ser así, pero si es cierto que es importante que nos unamos. Esa unión se hace más complicada, en cualquier caso, cuando se hacen determinadas afirmaciones, cuando se dice como dice usted, el panfleto editado por la Sra. Alcaldesa, eso si era un gran error, la Sra. Alcaldesa, que yo sepa, no edita nada, pero cuando se dice que era un gran error lo dice usted como si usted estuviera impoluto en esas circunstancias de errores, y en circunstancias mucho menos precisas, mucho menos halagüeñas. Quiero recordar que en el periódico ya se citaba cuando había una carta en contra del Presidente de la Junta, ya se citaba que Azuaga iba a tener Juzgado hace ya algunos años, y usted de eso se tiene que acordar mucho mejor que yo porque yo no lo viví aquí.

Pero me llama la atención cuando usted dice que ese Partido Judicial era de todos, si evidentemente ese Partido Judicial era de todos y para todos, pero no era conseguido por todos, si ese Partido Judicial se hubiera creado se hubiera creado gracias al P.P. y como usted bien dice si ese Partido Judicial no se ha creado es por culpa también del P.P., lo que no se puede decir es no se crea por el P.P. pero si lo hubiéramos creado lo hubiéramos creado entre todos porque la memoria nos habla de otros tiempos en que con todas las posibilidades de crearse el Partido Judicial de Azuaga no se creó. Ahora que me van a llevar la contraria, pero voy a quedar muy bien, voy a votar que sí, pero cuando tú ves mayoría absoluta en el Parlamento de la Nación, en la Junta de Extremadura y en el propio Ayuntamiento de Azuaga entonces no apoyé que se creara el Partido Judicial en Azuaga, y entonces no se apoyó, no se creó, perdón. A nivel partido se incluía dentro,



008088788



CLASE 88

de los programas pero luego en la realidad pues no se creaba el Partido Judicial.

Me voy a quedar, en cualquier caso, en dos partes iniciales de su intervención que me han llamado la atención. Ha dicho usted casi nunca se ha estado tan cerca de conseguir el Partido Judicial, y lleva usted toda la razón, yo le voy a decir, casi nunca no, nunca se ha estado tan cerca de conseguir el Partido Judicial; con el P.P. nunca se ha estado más cerca, antes hemos estado siempre muy lejos de conseguirlo, por suerte, en esta ocasión, es la primera vez que hemos estado muy cerca. Y dice usted, por desgracia la llave del Juzgado la tenía el P.P., si es cierto la llave la tenía el P.P., la llave para crearlo ahora, pero para crearlo o haberlo creado hace muchos años no la tuvo el P.P., en esos muchos años la llave la tuvo el P.S.O.E., pero la tuvo además en todas las Administraciones y la tuvo con una condición más, con una mayoría absoluta en Congreso y Senado, sin depender de los votos de otros Grupos Parlamentarios sino con sus propios votos, eran más que suficientes para haber conseguido el Juzgado para Azuaga. Ha dicho usted, desgraciadamente quien tenía la llave era el P.P., no en este caso quien tenía la llave era el P.P. y alguien más, aquellos que votan con el P.P. en el Parlamento y que le dan la mayoría suficiente absoluta, pero hubo una época en que eso no era así, quien tenía la llave y la tenía el sólo era el P.S.O.E. y no se consiguió.

Yo, como usted, voy a irme al final de su intervención, yo también hago un llamamiento para que todos nos subamos, para que todos gestioemos, para que todos hagamos cosas. El jueves que viene seremos recibidos por Juan Ignacio Zoido, Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, que asegura y asegura que en esta legislatura estará el Juzgado para Azuaga, ese compromiso nunca se ha tenido a ese nivel. El jueves, igualmente, por la tarde, recibe el Delegado del Gobierno, con el que ya se ha tratado el tema pero con el que se vuelve a tratar, nos recibe en Mérida con otra serie de personas que ahora mismo desconozco quienes son, pero presumiblemente también el Presidente del Senado para volver a machacar sobre lo mismo, sobre lo que todos han dicho, que sí, que el Juzgado para Azuaga llegará. A esos compromisos no se ha llegado nunca, como usted ha dicho nunca hemos estado más cerca que hemos estado ahora, pero lo bueno es que aun habiéndolo perdido seguimos estando más cerca que nunca hemos estado porque tenemos compromisos firmes, pero vuelvan a oír, trabajemos, subámonos todos al carro y trabajemos unidos en conseguirlo, sin poner zancadillas y sin perseguir, conseguir un Juzgado o un Partido Judicial donde no se puede conseguir, se



0D8088769

CLASE 8ª

tiene que seguir en las mayorías absolutas que hay ahora y esas mayorías parlamentarias decidirán, cuando esas mayorías han señalado que sí que Azuaga tendrá Juzgado en la revisión de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y lo tendrá seguramente. Vuelvo a retomar sus palabras, nunca hemos estado tan cerca y aún ahora podemos asegurar que nunca hemos estado tan cerca.

El Sr. Prieto Molina por alusiones manifiesta: Cuando nuestro portavoz se ha referido a la cercanía, el hecho que está señalando es que efectivamente es un hecho de mayorías parlamentarias. La Comisión de Justicia que tenía la competencia plena, no había una enmienda había tres enmiendas amparadas por tres Grupos Políticos, por los tres Grupos Políticos de ámbito estatal. Existía una enmienda del P.F., por cierto era la más retraída, pero eso no importa al caso, o sea la más reducida de alcance territorial, he dicho tres, no, he dicho más, cuatro, había una enmienda de I.U. y había una enmienda del Grupo Mixto en el que se encontraba el partido de la Nueva Izquierda. Los cuatro partidos políticos que se reparten la presencia electoral en las Cortes Generales del territorio de todo el Estado, de todos los partidos de alcance estatal, todos estaban a favor de la creación del Partido Judicial de Azuaga porque todos habían presentado enmienda a su favor, eso quiere decir estar realmente para hacerlo porque había el amparo político aritmético más que suficiente para salir adelante y no fueron tantas las enmiendas que se presentaron allí, que solamente de Partidos Judiciales en realidad no eran tantas las que estaban recogidas sin que el número total de enmiendas a la Ley de Demarcación y Planta Judicial, el número total era de 50 y eso no quiere decir que se propusiera la creación de 50 Partidos Judiciales, la creación de Partidos Judiciales es bastante limitada, me parece a mí que como Partido Judicial era solamente este nuestro de Azuaga, los demás eran correcciones de otro tipo, en otro ámbito, es más es que la inmensa mayoría corresponden a la propuesta del Partido Judicial de Azuaga, esa propuesta que parece única, conllevaba, se reparte en 4 apartados, modificación de motivos, la reducción del territorio del Partido Judicial actual, la propuesta de creación del nuevo territorio y las alteraciones que tienen que conllevar los otros Juzgados de ámbito superior que también modifica su alcance obligadamente. Prácticamente todo giraba, la estrofa única presentada en las Cortes era el Partido Judicial de Azuaga y otra enmienda que presentaba el P.F., precisamente la saca adelante, la 40, que es la modificación de un determinado artículo en cuanto a competencias del Ejecutivo, en modificación de Organos Jurisdiccionales de acuerdo con la Ley de Demarcación y Planta. Efectivamente que allí y aquí hay una auténtica responsabilidad,

08088878

88 30A17

puesto que allí estaba en las Cortes, en la Comisión que tenía la competencia legislativa plena y además con un respaldo político posiblemente muy difícil, como hemos señalado en otras ocasiones, que ninguna modificación legal o propuesta legal se vaya a encontrar, todas las fuerzas de ámbito estatal estaban de acuerdo, que difícilmente iba a tener dificultades políticas quien lo sacara adelante, si todas las fuerzas de ámbito estatal, eso es elemental reconocerlo, si todas las fuerzas de ámbito estatal estaban de acuerdo con ello y la responsabilidad de la retirada corresponde única y exclusivamente al P.P. que no se sabe qué tipo de amparo mayor podía necesitar o podía requerir, nunca difícilmente iba a tener ese apoyo una propuesta de modificación, ¿las razones? pues ustedes seguramente, no sé, las sabrán, esa es la cuestión. Hablar de cercanía, quizás no merezca la pena, pero efectivamente hay lo que se dice de compromisos, a mí me molesta tener que justificar lo que está, lo que ya es historia, ha habido una dificultad dentro del Ministerio para sacar adelante el Partido Judicial si no ya sería una realidad hace mucho tiempo, ha habido un compromiso por parte del P.S.O.E. regional, quizás esa es una de las trabas, el compromiso escrito del P.P. regional aquí no lo hemos visto, si lo hay escrito del P.S.O.E., escrito de sus Órganos de Gobierno, como es el Congreso, y si hay un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta, exclusivo para este Partido Judicial, también explícito, y si hay, cuando realmente hemos estado próximos y se habían roto o disuelto las dificultades que pudieran existir en todo el Ministerio. Si hay una determinada situación en la que no es que se dijera nadie en la prensa, es que la propia prensa que estaba presente en una rueda en Mérida, en el 94, cuando terminaba el 94, en esa rueda que se había mantenido con ocasión de unos determinados acuerdos, Junta de Autonomía con el Ministerio, entonces allí, estando presentes todos los representantes de los órganos que tenían algo que decir al respecto, sea el Presidente de la Junta, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, estaba el Vocal para Extremadura del mismo Consejo, que era precisamente el actual, Francisco Javier Gómez de Liaño, y estaba el Presidente, el que era entonces que sigue siéndolo ahora del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Don Ángel de Juanes Peces, que es uno de nuestros primeros Abogados en cuestión. Había también otras personas pero que no hacen al caso. Allí se manifiesta la voluntad del propósito por parte de

todas aquellas entidades de la creación del Partido Judicial de Azuaga. El Consejo General ya lo había especificado en memorias



CLASE 8ª

...anterior... oportunidad de la creación del Juzgado que induda-
 blemente pasaba por la creación previa del Partido Judicial, pre-
 via modificación que había de recordarse en la modificación de la
 ley, pero de todas formas eso es historia y la historia debe
 servir para ayudarnos al presente. El presente ha sido esta circuns-
 tancia desgraciada de esa retirada cuando está todo en la mano
 y sobre esa retirada es sobre la que hemos de actuar. Por eso
 cuando nosotros conocimos ese desenlace solicitamos la convoca-
 toria de Pleno extraordinario precisamente para intervenir aunque
 ya había una determinada distancia para intervenir, cuando toda-
 vía la memoria podía estar fresca y cuando todavía estaba el
 asunto pendiente en el Senado, esta convocatoria se ha retrasado,
 pero de todas maneras, no tanto para que no siga siendo un asunto
 de actualidad, y al decir actualidad en el sentido de que se pue-
 de todavía y se debe todavía intervenir. Los propósitos y las de-
 claraciones que puedan decir pues ni siquiera un Director Gene-
 ral, menos un Delegado del Gobierno, pues en realidad están ha-
 blando de una materia que nadie maneja como es el futuro y el fu-
 turo depende de las Cortes Generales, no depende de la voluntad
 de un Partido ni de un Ejecutivo, que depende de las Cortes
 Generales y de una componenda general y a nivel de Estado. Indu-
 dablemente hay ese hecho, ese hecho no ha tenido el desenlace que
 lógicamente, pero ya no ni siquiera políticamente, sino que ló-
 gicamente habría de haber tenido, ese desenlace lógico se ha ro-
 to y se nos pretende consolar con una reafirmación al futuro que no
 manejan las personas que lo están manifestando, porque para empe-
 zar yo señalaba, como señalaba siempre, cuando empecé este movi-
 miento señalaba siempre la falta de un factor que es básico, el
 compromiso del Partido Popular a nivel de la región en cuanto
 al Partido Judicial de Arzaga, eso no lo hemos escuchado, que no
 lo hemos visto de una manera formalizada puesto que es el único
 que debe presentar esto; un tema de Cortes Generales es un tema
 político y no es el Ejecutivo sino los órganos políticos los que
 han tenido la palabra última, en el futuro no sabemos lo que po-
 drá suceder porque efectivamente el futuro no deja de ser un brin-
 co al sol siempre. El Sr. Alejandro contestó: Nada, que usted no se cree el fu-
 turo y no se quiere acordar del pasado, pero yo me acuerdo del pasado.
 Replica el Sr. Prieto Molina: Si me acuerdo, pero yo no me acuerdo
 Continúa el Sr. Alejandro: Pero prefiere no acordarse, por
 lo menos que yo no se lo recuerdo. Es curiosísimo, no se quiere
 acordar y no se quiere acordar y no se quiere acordar y no se quiere acordar



077880800



Yo no lo he interrumpido y ha estado usted más de 20 minutos hablando.

Es usted curiosísimo en su intervención, dice usted tampoco, hay que creerse lo que nos dice el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, que es una de las personas con más capacidad para decir cosas en esta materia, y menos ya el Delegado del Gobierno, en cambio cuando usted se reunió con el Presidente de la Junta, con el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y con Gómez de Liaño o se reunieron ellos, eso sí había que creérselo.

Replica el Sr. Prieto Molinas: Está equivocando las cosas, que no atribuya declaraciones que no se han hecho.

Continúa el Sr. Alejandro El panfleto, si queremos llamarlo o la revista que ustedes editaron para las elecciones municipales, todo lleno de fotografías en la contraportada, ustedes repartían las páginas con bastantes fotografías en cada una, pero en la contraportada sólo aparecía una y muy grande, la del Centro de Salud, y debajo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción una realidad, creo que era lo que ustedes ponían, y resulta que no era una realidad, ustedes lo vendieron en el momento de elecciones y eso no está mal, luego se saca una publicación de un Partido y eso sí está mal y ahí sí que hay ya responsables, en lo otro no hay responsables.

En 16 años quizás, que son los que llevaba usted de Alcalde, no consigue usted ni llevar la propuesta al Parlamento con mayoría absoluta de su Partido y con ese apoyo que usted dice de su Partido a nivel regional que es tan imprescindible, no consigue usted ni llevarlo al Parlamento ni que se lleve a debatir en el Parlamento, y, en cambio, el compromiso del P.P. a nivel regional en Extremadura es imprescindible, usted tuvo el compromiso del P.S.O.E. a nivel regional, a nivel de Extremadura y no le sirvió de nada. Los Organos de Gobierno del P.S.O.E., ha dicho usted, a nivel regional apoyaban la creación del Partido Judicial de Azuaga y así es, pero fíjese usted, la vez que hemos tenido más cerca una representante, en este caso de Aruaga, en el Parlamento fue cuando una miembro destacada de su Partido era Senadora, momentos en que el P.S.O.E. tenía mayoría absoluta a nivel nacional y no se consiguió el Partido Judicial.

Dice usted, aquí hay una auténtica responsabilidad en la retirada, es decir, ahora porque se retira se es responsable pero cuando no se presentó usted no es responsable de que no se pre-



0D8088771

CLASE 8ª

presentar el Partido no era responsable, y de toda la vida, por lo menos penalmente, civilmente, las cosas se hacen o por acción o por omisión, se es responsable, es responsable algunas veces el que hace una cosa pero también es responsable otras veces el que no llega a hacerlas siquiera.

Dice usted, y nos ha explicado y además extendidamente que eran 50 enmiendas, que la estrella es la del Partido Judicial de Azuaga, y ¿quién ha dicho que no?, no le veo el sentido a esa parte de su intervención, como lo ha explicado; pues bien es cierto las enmiendas eran 50, eran muy variadas. De creación de Partido no había ninguna, de Juzgado sí, de la Modificación de la Planta y Demarcación Judicial no había ninguna excepto la de Azuaga, pues sí, nadie dice lo contrario. El Partido Judicial de Azuaga no se ha creado, y yo sí lo digo con toda la claridad del mundo, porque el P.P. ha votado que no, la culpa de que ahora no se haya creado el Partido Judicial la tiene el P.P., pero la culpa de que no se creará durante 13 años de mayoría absoluta socialista la tendrá el partido socialista, digo yo, porque alguien la tendrá que tener. Se podrá decir que la Alcaldesa tiene la culpa de que en dos años no consiguió el Partido Judicial, y yo seré el primero en decir que la Alcaldesa, y no solamente ella sino los demás que estamos sentados aquí en el Equipo de Gobierno somos responsables de que en dos años no se haya conseguido el Partido Judicial; pero ustedes serán responsables de que en 17 no se consiguiera. Cuando uno le achaca la responsabilidad a otro tendrá que partir de aceptar la suya y de denunciar la suya, pero usted no, usted nos ha ido hablando y hablando de multitud de cosas pero en ningún momento le he oído decir que usted no ha conseguido el Partido Judicial, pero tampoco le he oído decir que usted no prometiera el Partido Judicial y desgraciadamente no lo ha traído, pero lo tengo en casa, está de este tamaño de folio a color ocupando toda la portada, la contraportada el edificio del antiguo Centro de Salud y debajo una realidad. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, una realidad.

Achaca usted a los demás responsabilidades que usted en 13 años no aceptó ahora, es manifiesto que no consiguió el Partido Judicial y es manifiesto que ahora tampoco se ha conseguido, pero será también manifiesto que el Partido Judicial no se consiguió durante muchísimos años porque su Partido, entre ellos una destacadísima militante de su Partido a nivel local, no lo propuso nunca. Como usted bien sabe, esa destacada miembro del P.S.O.E. pudo en cualquier momento presentar una enmienda, pero no solamente una enmienda sino que con 24 más de sus compañeros de Partido pudo haber presentado una modificación completa a la Ley y



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA

177880800

no lo hizo. Y usted nos viene ahora a contar, como usted dice, que el P.P. es auténticamente responsable de la retirada; pero usted tendrá que ser auténticamente responsable de no haber presentado nunca nada en el Parlamento ¿o eso no tiene responsabilidad?, el no haber cumplido las gestiones hasta el final para uno, si es culpa de uno pero para otros ni mucho menos, el criterio como es una vara de medir que mide con diferente rasero a cada uno, el criterio no nos sirve.

Asuma usted la responsabilidad, la pudo haber asumido hace tiempo, usted pudo haber asumido esa responsabilidad puesto que en 15 años, no en 2, no había conseguido el Partido Judicial, usted podía haber dimitido, pero no le pida usted a los demás que hagan lo que usted en muchísimos años no fue capaz de hacer, que no llegó ni a ir, que no llegó ni a esa parte, el apoyo regional se quedó pues en el apoyo regional, no se consigue un Partido Judicial para Azuaga, el Partido Judicial para Azuaga y su Comarca que usted también, y perdóne porque se me ha olvidado porque mi intervención ha sido larga.

Usted también señalaba que la propuesta del Partido Judicial era la más restrictiva, si pero es que era la única que podía seguir para adelante. Ahora el P.S.O.E. a nivel nacional, local, todo el mundo se ha apuntado al corro, ahora que no hay mayoría suficiente para sacarlo, ahora proponemos y proponemos y ahora lo proponemos en el Congreso y luego en el Senado y ¿por qué, Dios Santo, no lo propusieron ustedes en tantísimos años que tuvieron para proponerlo?. No le pida usted responsabilidades a los demás que usted no es capaz de asumir y que su Partido no es capaz de asumir.

El Sr. Prieto Molina señala: De las esperas o de los planes en los que había que trabajar el resultado está a la vista y si hay una concreción de eso, una materialización anterior de ese trabajo y es que olvidaba, también en esa rueda de prensa, que no es que yo me reuniera sino una rueda de prensa pública, estaba en aquella ocasión la equivalente al Ministro de Justicia, y digo equivalente, el cargo era Secretario de Estado para la Justicia, M^a Teresa Fernández Vega, estaban todos, y allí se hace esa expresión pública de que en la próxima revisión, revisión que era obligada por ley, ya había cumplido los 5 años, se recogía, tanto es así que hay una reunión de la que se dio cuenta aquí, en este Pleno posterior de Alcaldes afectados de los municipios que estarían afectados, o sea, Llerena, Castuera, Zafra y el que le habla en representación de Azuaga con el Presidente del Tribunal



0D8088772

CLASE 8ª

Superior de Justicia y el Consejo de Presidencia y Trabajo, el ámbito de la Junta competente, en Cáceres, precisamente para convenir y eliminar la oposición que se pudiera hacer desde los diferentes Ayuntamientos en cuanto a las modificaciones territoriales que iban a recibir sus respectivos Partidos Judiciales debido a la creación del de Azuaga, eso se hace en el 93, después el proyecto de Ley no se lleva a las Cortes porque entre otras cosas las Cortes quedaron disueltas al poco tiempo, esa línea posible estaba en otro sitio, la voluntad de decisión queda interrumpida.

Aquí no estamos hablando de cuestiones estamos hablando de una cosa bastante concreta, de un hecho muy concreto, estando todas las enmiendas en las Cortes Generales hay un hecho que es necesario resaltar, que las enmiendas se presentaban a petición de este Pleno, de esta Corporación en sesión Plenaria que fue solicitada por los Concejales Socialistas.

Ha habido una marcha atrás de algo que existía, no de futurismo, yo no he dicho nunca que yo no crea que alguien dice que va a hacer, que crea que... yo no he dicho nunca que no crea yo que tenga la voluntad de hacer, digo que el futuro no está en las manos, el futuro para la aprobación de una Ley, y una Ley en la que se van a mezclar tantos intereses que no está en las manos de ningún Delegado del Gobierno, ni siquiera del Director General, el Director General podrá estar preadaptando uno y 200 proyectos posibles de revisión de la Ley, la decisión última no va a corresponder a ese Director General ni a ese Delegado del Gobierno y posiblemente depende de factores externos que tienen que ver con la política, de cuál vaya a ser el desarrollo de la política interior y ahí se mezcla, realmente impoderable. Hacer esas manifestaciones no deja de tener una buena componente de brindis al sol y no era de un brindis al sol lo que había ya publicado en el Boletín del Congreso de los Diputados y lo que estaba discutiéndose en la Comisión del Congreso el 28 ó 29 de Abril pasado, allí estaba una modificación parcial, una pequeña, era tan pequeña, seguía siendo parcial y pequeña con el agregado del Partido Judicial de Azuaga que estaba apoyado, un apoyo político que indudablemente, muy difícilmente, salvo leyes que sean de interés general del Estado, se vayan a encontrar con ese apoyo y eso fue retirado por quien fue retirado. Y, por favor, no me atribuya, no hable atribuyéndome pensamientos o palabras o juicios o intenciones que yo no haya emitido.

El Sr. Alejandro manifiesta: Creo que su portavoz fue mucho más acertado que usted cuando señalaba que era el momento de trabajar juntos, usted no se quiere acordar del pasado más distante,



00808875



... aunque del pasado inmediato sí, a trocitos pero desordenadamente nos lo va contando. Los que lo conocemos en esto de la tramitación pues sabemos a que se está refiriendo el resto creo que andarán un poco perdidos. Decía usted que en Cáceres, que hace una referencia pública de lo que es una voluntad, eso ha dicho y así lo tengo yo.

El Sr. Prieto Molina contesta: Que no he dicho eso, así

El Sr. Alejandro dice: Dice usted que allí se hace una referencia pública.

El Sr. Prieto Molina señala: En Mérida hay una rueda de prensa pública, hombre, por favor!, no emborrone.

El Sr. Alejandro pregunta: pero ¿me deja de una vez?

El Sr. Prieto Molina contesta: Yo le dejo pero aténgase a lo que yo digo no a otras cosas.

El Sr. Alejandro continúa diciendo: En la reunión aquella se hace una referencia pública, la voluntad de crear un Partido Judicial para Azuaga, ¿estamos conforme con eso?, lo dice usted, y lo dice además como señalando que no era una realidad ni se estaba diciendo una realidad, como diciendo vosotros si señalábais una realidad, nosotros no, nosotros una voluntad. Yo le digo a usted que, como usted bien ha dicho, un futuro no está en las manos de ninguno y menos de un Delegado o de un Director General, el futuro del Juzgado de Azuaga no está en las manos de un Delegado del Gobierno ni tampoco de un Director General está en manos de las Cortes Generales pero eso lo sabemos todo el mundo, pienso yo que aquí, por lo menos los que estamos aquí, lo sabemos todos, no es nada nuevo. Vuelvo a decirlo lo mismo, si bien el futuro no está en manos de nadie y por tanto no se puede vaticinar, usted si se arriesgó a vaticinarlo cuando en aquel panfleto de elecciones en la contraportada tuvo que gastarse mucho dinero en ponerlo de esa manera porque precisamente ese tipo de edición cuesta mucho dinero, usted si se atrevió a vaticinar lo que iba a ocurrir. Vuelve usted a señalar, y lo hace de nuevo, que se trata de un brindis al sol, que ha habido una retirada, que no sé qué, bueno, y los años y los años que se lleva aquí diciendo que el Juzgado va a venir, ¿eso no era un brindis al sol?. Y cuando usted había de retirada, ¿y el no presentar? ¿eso tampoco afecta en absoluto o a usted no le afecta en absoluto?, estoy seguro de que no le afecta en absoluto.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088773

CLASE 8ª

...9.7 la Enmienda que detiene... contando de cómo ha sido la tramitación parlamentaria usted dice, bueno, antes nos hablaba de las 50 enmiendas, nos lo contaba así por encima un poco azar-pachado y ahora nos habla usted de que la modificación que se refiere usted a la modificación de la ley, que era una modificación parcial y pequeña. Vuelve usted a repetirnos que tenía el apoyo que muy difícilmente ningún proyecto legal va a tener, y yo le pregunto a usted, pero si cuando tenían ustedes mayoría absoluta no necesitaban el apoyo de tantísima gente, con el apoyo que tenía suficiente, ¿para qué sirve ahora que I.U., el Grupo Mixto, el Partido Socialista, todos se unan ahora que no tienen mayoría para pedir una cosa para Azuaga? Si hubiera servido y hubiera sido más que suficiente que a través de una persona que tenía acceso directamente en el Senado, aquel Partido que tenía mayoría absoluta no necesitaban el apoyo y sin necesidad de subirse al carro de una modificación parcial o pequeña sino que ustedes podían haber hecho una modificación o parcial o pequeña, para nosotros, en sí solos, como ustedes desearan hubiera dado la gana. Además dice usted que todo esto ocurre en el año 95 y que cuando estaban solucionando los problemas llega la disolución de las Cortes Generales, yo le pregunto a usted ¿quién disolvió las Cortes Generales? porque yo lo que recuerdo es que fue D. Felipe González, es decir, tomando el apoyo regional, personal, en el Senado y resultó que luego disuelve las Cortes el Presidente de su Partido y de esa manera Azuaga pierde el Juzgado, pero luego usted pedía el voto para eso que había disuelto las Cortes. Las cosas se pueden asumir o no, pero es muy triste el no tener capacidad para asumirlas. Solamente cuando hay un acuerdo con el Sr. Martínez... El Sr. Martínez responde: Ha reiterado usted hasta la saciedad que es el Partido Popular el que tiene en estos momentos la llave que abre la puerta para que Azuaga cuente con un Partido Judicial, está claro que ha demostrado el P.P. que no tiene ninguna intención de que el Juzgado y el Partido Judicial venga a Azuaga, lo ha demostrado retirando la enmienda que hubiera sido factible llevar a cabo puesto que no hay argumentos que avalen en estos momentos lo contrario, argumentos fuertes. Por tanto, un repito, en estos momentos con el Partido que hay que luchar o a los que hay que convencer con fuerza y con claridad y con retundidad, pues por otras vías está claro que no conduce a nada, a los que hay que convencer es a los Órganos de Gobierno del Partido Popular y Órganos Gestores desde arriba hasta abajo del P.P. para que Azuaga pueda contar con el Juzgado. Que en este carro se quieren subir los miembros y los políticos del P.P., pues adelante, que no, pues probablemente la lucha para conseguir el Juzgado de Azuaga tendrá que ser en solitario. Interviene el Sr. Martínez preguntando que va a suceder?



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

008088773

Ya digo que he reiterado infinidad de veces que es el P.P. quien puede concederlo, pues entonces habrá que convencerlo con todos los argumentos y medios que este pueblo disponga para que cuente en el futuro con el Juzgado.

Le responde el Sr. Alejandro: Las verdades a medias sabe usted que son también medias mentiras; yo he reiterado hasta la saciedad que está en manos del P.P. el que Azuaga tenga un Parti-

do Judicial, pero he reiterado hasta la saciedad que es culpa del Partido Socialista el que Azuaga no tenga un Partido Judicial, esa parte se le ha olvidado a usted, por ello no dice usted la verdad completa, dice la versión que más le interesa, dice usted que se ha demostrado que no hay voluntad, yo le digo a usted que ustedes han demostrado que no hay voluntad porque en 13 años en el Gobierno a nivel nacional no lo consiguieron, ustedes han demostrado que esa voluntad la tenían a nivel local y regional pero no a nivel nacional y que cuando mandaban a alguien al Senado sería para cobrar un sueldo y para poco más.

Dice usted que hay que convencer a los Órganos Gestores y del P.P., estoy de acuerdo con usted y en ello estamos, pero en lo que usted se equivoca es cuando dice que si nosotros no queremos subirnos al carro que ustedes lucharán; de nada sirve que ustedes luchen y le digo a ustedes que en todo caso serán ustedes los que tengan que subirse al carro que nosotros estamos llevando porque si por un lado dice usted que hay que convencer a los Órganos Gestores y del Gobierno del Partido Popular seremos nosotros quienes los tengamos que convencer, por tanto serán ustedes los que tengan que subirse en ese carro y ustedes no se van a subir en ese carro pues si se llevaron el mes pasado alguna alegría buena fue que el Juzgado de Azuaga no estuviera aquí. La Srta. Pérez Grueso replica que está hablando por él, prosigue el Sr. Alejandro, esa fue la alegría que tuvieron ustedes y gente muy próxima a ustedes cuando iban por todas partes enseñando los papeles y poniendo alguna sonrisilla, entre ellos alguno de ustedes; quizás lleve razón la Srta. Pérez Grueso, pero alguno de ustedes estoy seguro que si se llevaron un día de mucha alegría cuando se comunicó que el Partido Judicial no venía para Azuaga.

Pero estoy de acuerdo con usted, Sr. Martos, hay que subirse al carro, hay que trabajar y poner voluntad todos juntos, pero también les digo que ese carro hoy lo llevamos nosotros, ustedes cuando lo llevaron no fueron capaces de llevarlo a su destino final.



008088774

CLASE 8ª

El Sr. Domínguez Sánchez manifiesta: Voy a ser muy rápido, no voy a echar un mitin como otros señores que están cazando a ciertas personas con tanto hablar, seré claro y conciso: la única realidad que hay aquí es que ustedes han engañado al Pueblo de Azuaga diciéndoles que el Juzgado de Azuaga era ya una realidad; se han puesto medallas en la Radio y han dicho a fulanito que a menganito muchas gracias por todo ello, por todo lo conseguido y que gracias a ellos se ha conseguido el Juzgado para Azuaga, pero yo no lo veo porque aquí no está y si hubiese estado el Juzgado de Azuaga para mí hubiera sido una gran alegría, desmienta lo que ha dicho el Sr. Alejandro pues no creo que nadie, por muy bajo que sea, se hubiese alegrado de que Azuaga se quedaba sin Juzgado.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciendo: Tiene usted razón, Sr. Domínguez, pero permítame que le diga una cosa, no lo olvide, nadie es tan bajo como para engañar a todo el Pueblo.

Replica el Sr. Domínguez: Si no lo engañó tenía usted que haber pensado antes de decir eso.

Le responde la Sra. Alcaldesa: A mí se me confirmó, Sr. Domínguez.

Pregunta el Sr. Domínguez: ¿se lo confirmaron por escrito, Sr. Alcaldesa? porque la no concesión está por escrito.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: Se supone que determinados miembros del Partido Popular lo confirmaron, nada por escrito, pero si le repito y le digo que al día siguiente interrumpe el Sr. Domínguez diciendo: yo no me aparto de que a usted la hayan engañado, pero tampoco me aparto de que usted le dijo al Pueblo de Azuaga que era una realidad.

Replica la Sra. Alcaldesa: Yo me he sentido 9.272 veces burlada y le pediré explicaciones a quien las tengo que pedir y si no se me dan esas explicaciones usted conocerá mi decisión en breve.

Le responde el Sr. Domínguez que dé explicaciones al Pueblo de Azuaga de su error.

Replica la Sra. Alcaldesa que no fue un error y repito si no me dan explicaciones lo suficientemente coherentes; nuevamente interviene el Sr. Domínguez preguntando ¿qué va a hacer?



00808877A



CLASE 8A

Le contesta la Sra. Alcaldesa: No se lo digo ahora, pero lo sabrá.

El Sr. Alejandro manifiesta dirigiéndose al Sr. Domínguez: Usted se presentó en las últimas elecciones municipales y las anteriores también y ha sido concejal, pues usted llevaba ese panfleto en su campaña electoral donde se ponía: El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción una realidad, resulta que estaba engañando al Pueblo, resulta que era una mentira y tenía usted en ese mismo panfleto pintada la pista de Atletismo, no era una promesa que ustedes hacían sino una afirmación.

Replica el Sr. Domínguez y le pide al Sr. Alejandro le deje terminar.

Prosigue el Sr. Alejandro señalando: Con una afirmación, simplemente ponía eso, por eso de engañar al Pueblo, usted Sr. Domínguez no sabe mucho pero si hay gente que sabe: de equivocarse y de reconocer los errores hay muchos; aquí hay una cosa muy clara, hablas de engañar al Pueblo, tú no te sientes un engañador cuando llevaste en tu campaña eso que no lo habías conseguido en los cuatro años anteriores y tampoco después, o tú eres un bendito y los demás somos unos embusteros. Yo que señalo lo que creo, yo que escribo lo que creo soy el embustero, lo que creo que es una verdad absoluta y tú que hacías una mera promesa la estabas revistiendo de verdad, tú eres el que dice la verdad y yo soy el que dice la mentira, pues no, Sr. Domínguez, no es así. Nosotros pudimos hacer cosas que no eran ciertas pero creyendo que eran ciertas, vosotros, en vuestra Campaña, llevábais algo que no teníais idea si era cierto o si era mentira pero lo llevábais como verdad, nosotros por lo menos creíamos que era cierto, vosotros no sabíais si era cierto o mentira, a ver quien es más mentiroso y a ver quien engaña más al Pueblo, lo engañasteis tanto que nos dio la mayoría.

Responde el Sr. Domínguez: Lo llevamos como una realidad.

Replica el Sr. Alejandro: Como una realidad, ¿y dónde está?

Contesta el Sr. Domínguez: La realidad es muy larga, en todo el tiempo que lleva hablando, Sr. Demófilo, lleva diciendo que nosotros en tantos años no lo hemos conseguido, pues si que es verdad, no lo hemos conseguido, pero es que tú no has reconocido que ustedes le dijeron al pueblo que era una realidad y no lo han reconocido.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



OD8088775

CLASE 8ª

Contesta el Sr. Alejandro: Yo ya he dicho en muchas ocasiones que la responsabilidad de que Azuaga no tenga Juzgado hoy es del P.P., lo he dicho ya en varias intervenciones que he hecho, que ya, aunque tú estabas cansado y por estar cansado no lo habrás escuchado o no habrás prestado la atención suficiente, yo he dicho en muchas ocasiones que el P.P. es hoy el responsable de que no haya, pero que el P.S.O.E. es también responsable de que no lo hubiera antes, es decir, cada uno su responsabilidad. Y te he dicho que yo no puedo reconocer que la Alcaldesa de Azuaga engañara al pueblo de Azuaga porque me consta y sé además que la Alcaldesa de Azuaga cuando comunicó una cosa era una cosa que creía que era verdad y es mentiroso y engaña aquel que a sabiendas dice algo que es falso, pero que en este caso la Alcaldesa creía que aquello era una verdad pero que tú sabías que lo que tú estabas diciendo en aquel panfleto no era verdad y así lo debes decir y te digo ¿dónde está? ¿dónde está esa realidad?

Replika el Sr. Domínguez: O sea que tú creías que yo engañaba, pero ella no, ¿verdad? ¿dónde está esa realidad?

Contesta el Sr. Alejandro: Yo te lo estoy preguntando, yo no te digo, yo te lo pregunto a ti, ¿qué es lo que tú hacías?

Contesta el Sr. Domínguez: Porque nosotros no engañamos, vosotros sí engañáis.

El Sr. Ortiz Sanfiel: Yo para contestarte a ti, el por qué del P.S.O.E. en aquella época convocó las elecciones, porque no estaba dispuesto a llenar la panza al Pujol, a los vascos y a los otros ¿vale?, eso nada más, como está el Gobierno de Aznar dispuesto a llenar la panza a esas Comunidades.

La responde el Sr. Alejandro: Se dio cuenta tarde porque se le iba llenando unos cuantos de meses y dándose cuenta lo que hizo es que Azuaga no tuviera Partido Judicial.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta: Lo primero que quisiera pedirle al Sr. Alejandro es que haga el favor de no pensar por los demás, esa omnipotencia de verdad que me hace gracia, que él sabe, además que afirma lo que estamos pensando los demás, la verdad es que molesta porque cada uno sabe lo que tiene en su cabeza y por otro lado anda usted siempre contando historias, de antes, de antes... Yo me parece muy bien, mi Partido, al Partido al que pertenezco no ha conseguido Juzgado, no lo ha conseguido y punto. Pero no hable de legislaturas donde yo ni siquiera



08088725



estaba, empezando por ahí y segundo que el antes, ha pasado ya estamos en el futuro, ahora mismo están gobernando ustedes, se supone que somos la oposición y tenemos que pedir responsabilidad y preguntar a las personas que están gobernando. Hablen de las gestiones que están haciendo, de lo que se está llevando a cabo, pero no hablen de antes, antes... porque cada vez que se hace una pregunta o se apela a cualquier tema hacen referencia a cuando estaba el P.S.O.E. Cuando estuvo el P.S.O.E., la época que fuera, me da igual, o los años que fueran hubo Pleno y hubo Comisiones y hubo actos donde se podía hablar, aprobar o votar en contra de cuantos actos fueran en su momento. Vamos a vivir el presente y vamos a centrarnos donde estamos porque no podemos estar constantemente en el momento que nos interesa, es que cuando vosotros....

Le responde el Sr. Alejandro: Yo estoy completamente de acuerdo contigo Ana, hay que vivir el presente, pero si pasado es lo vuestro pasado entonces lo nuestro. Que vivamos el presente y eso implica todos trabajar por lo mismo, pues venga, pero lo que no se puede estar diciendo es voy a pedir responsabilidades por lo que tú has hecho hace tres meses pero no las voy a pedir por lo que hice hace tres años, eso no se puede hacer, aquí todos moros o todos cristianos, todos nos ponemos a trabajar juntos y olvidamos que unos sí y otros no, pero si no olvidamos eso entonces no podemos poner en práctica lo que tú dices, tú deseo es muy loable.

Es normal que yo haga referencia al pasado, tú haces referencia al presente y yo tengo que equipararlo a un pasado, tú no has estado en ese pasado, yo tampoco, pero según parece no era un pasado en el que se pudiera hablar en las Comisiones y los Plenos así como así, según dicen algunos que lo han vivido, otros dirán otra cosa y a lo mejor que la puerta que tú dejabas abierta estaba cerrada en su momento, yo si recojo tu idea, trabajemos todo el mundo juntos, olvidémonos del pasado y trabajemos todo el mundo, cada uno en la medida que pueda, perfecto, vamos a hacerlo, no hay problema, si para eso estamos abiertos cualquiera en cualquier momento.

El Sr. Martos indica: Simplemente decir que para tranquilizar al Sr. Alejandro le diría que por parte de alguna Licenciada en Historia que tiene esta Corporación a su servicio se hiciera un estudio detallado de las personas con responsabilidades en la no creación del Partido Judicial desde 1.854 hasta el día de hoy.

Pero por otro lado, yo pediría ya de una puñetera vez que



0D8088776

CLASE 8ª

volvamos a entrar en Azuaga. Azuaga no tiene Juzgado en este momento y habrá que luchar para conseguir que Azuaga tenga Juzgado, ¿cómo se lucha? ¿qué actuaciones se hacen?, y habrá que definir en este caso contra quién son estas actuaciones. Azuaga tendrá que reivindicar el Juzgado en este momento, tendrá que seguir reivindicándolo y para reivindicarlo tendrá que hacer determinadas cuestiones, tendrá que llevar a cabo una serie de actuaciones. Azuaga en Pleno, no el Pleno de Azuaga tendrá que hacer determinadas actuaciones, eso es fundamental, cuáles son esas actuaciones, dónde se van a realizar y, porque lo he repetido muchas veces, en este caso no contra el P.S.O.E. sino con los responsables de Gobierno, contra los que han dado marcha atrás para que Azuaga no tenga en estos momentos Juzgado, será contra quien haya que llevar o encaminar esas actuaciones que se hagan en el pueblo de Azuaga.

El Sr. Alejandro responde: Esa es su intención precisamente, ir en contra, usted quiere ir en contra de determinada gente porque a usted políticamente le interesa ir en contra de determinada gente, no porque le interesa para el Juzgado.

Contesta el Sr. Martos: No diga que estoy en contra del Juzgado, eso es descinismo puro, es una mentira.

El Sr. Alejandro señala: Vuelvo a repetirlo, usted dice que hay que luchar en contra, no, pues no mire usted porque si aquellos que le tienen que dar el Partido Judicial luchas en contra de ellos no te lo van a dar en la vida, hay que luchar para que te lo den y hay que luchar convenciendo, antes por lo menos usted lo matizó pero es que ahora ya se le han visto las cartas y el juego de forma muy clara, usted quiere que se convoque a toda Azuaga para que vayan en contra de determinados políticos, vayamos al estudio que usted hacía histórico, pues vamos a ir en contra de los responsables de que no esté el Partido Judicial en Azuaga, pero contra todos. Lo que pasa es que usted es desagogo, usted quiere aprovechar que no venga el Partido Judicial simplemente para que se ponga en contra de determinados, y a lo mejor pues su Partido o usted ó algunos de su partido tengan una serie de beneficios, pues inténtelo usted pero no lo encubra, dígalos con claridad, se va en contra, y aquí todo el mundo sabemos que si se va en contra de determinados políticos pues no te dan lo que tú les pides, cuando se va a solicitar algo lo que hay que intentar es ir a convencer no ir a atacar. Yo creo que más claro el agua. Este señor ha conseguido, ha ideado una nueva fórmula de consecución de determinados objetivos y de conseguir de



3577880800



58 324 17

determinadas reivindicaciones para este pueblo, esa es una nueva fórmula. Los obreros han conseguido lo que han conseguido pero no porque esté usted ahí o no sino porque han luchado, y fuertemente, contra los órganos de poder, contra los órganos que lo estaban oprimiendo. Podemos hablar de 200.000 guerras y batallas que se han sucedido para conseguir determinadas reivindicaciones, desde luego usted ha planteado una que no deja de ser desde luego motivada por unos claros intereses muy partidistas pero no deja de ser socialista. Fijese me ha dicho usted que lo he inventado, pues no lo he inventado, fue precisamente el anterior Alcalde el que en este Pleno, cuando se puso una moción de determinadas características que ya no recuerdo bien y se dijo que rechazábamos radicalmente el comportamiento de determinada Consejería creo que era, dijo que esa no era la fórmula para conseguir, que la fórmula cuando se solicitaba era solicitar e intentar convencer, fijese usted la fórmula no la he inventado yo, la que si se ha inventado es la nueva, la de usted: vamos a liar la marimorena en contra de determinado Partido para que así nos digan que no y todo el pueblo ahora nos va a votar. Usted inténtelo pero no me cuente ahora historias de que los obreros han conseguido muchas cosas porque aquí concretamente durante 17 años los obreros no consiguieron nada en relación a esta casa, y fijese usted si reivindicaron cosas, los de dentro y los de fuera, no consiguieron nada, mucho trabajo algunos, otros no, otros no tenían ningún trabajo. Si no se ponga usted ahora como el paladín de las reivindicaciones obreras y de la lucha obrera es que no lo veo apoyado a usted por qué le voy a decir lo contrario.

Replica el Sr. Martos: Desde luego sí que no se le ve es a usted.

Contesta el Sr. Alejandro: Evidentemente tengo otras fórmulas diferentes, pero vamos!, usted nunca lo ha hecho y ahora está donde está y no se pone usted como obrero.

IX. NOCIONES

El Sr. Durán manifiesta: En los informativos de Televisión hemos visto hoy que en la factoría de Acerinox en Algeciras han tenido lugar un escape radiactivo. Ese escape radiactivo no sabemos qué Organismo lo ha detectado, pero según la noticia que tenemos de los Informativos de Televisión la alarma se ha levantado en Francia y en Italia no en España. He intentado recodar



0D8088777

CLASE 8ª

informa que parece que el acero de por sí no tiene instalaciones radiactivas, es una planta que compra chatarra y la funde para fabricar acero inoxidable y parece que entre la chatarra que ha comprado había un bidón que contenía cesio, que se ha metido en el horno, que se ha fundido y que por la chimenea del horno se ha producido una emisión bastante grave de cesio que es un material altamente radiactivo y altamente perjudicial para la salud de las personas.

Es grave que las Autoridades Españolas no hayan dado la voz de alarma, que haya tenido que venir de Francia e Italia, luego nos ponen un mapa muy bonito en la Tele diciendo que el aire iba hacia allí y que aquí no se sabía nada, eso ya es grave pero hay otra cosa mucho más grave y es que ya es complicidad de todos los países de la órbita nuclear que se nos está vendiendo una energía nuclear sistemáticamente como una cosa supersegura, que nunca hay problemas y resulta que cuando uno menos se lo espera se encuentra que de los países del Este se han detenido a varios individuos que estaban traficando con plutonio.

Y resulta que tan segura es la energía nuclear que en una fundición que se dedica a actividades de fundir para fabricar acero inoxidable se mete un bidón como chatarra que contiene cesio, parece que los del club del átomo que nos están vendiendo siempre que la energía nuclear es muy segura no es así pues hay muestras evidentes de que no es tan segura.

Por ello la Moción que presentamos es que este Ayuntamiento se dirija al Ministerio de Industria y Energía y al Consejo de Energía Nuclear y se nos informe, pues ya lo hemos dicho muchas veces que la contaminación radiactiva no conoce ni de países ni de límites administrativos, exactamente de las circunstancias que han dado lugar a que se produzca ese escape.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto favorable establecido en el artículo 47,3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) MOCION GRUPO MIXTO.

Se dio lectura a la siguiente: Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. Núm. 8.002.776 como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el artículo



08088777



91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la siguiente moción:

Asunto a tratar:

CREACION DEL PARTIDO JUDICIAL NUMERO 15:

Enviar escrito de protesta de esta Corporación en relación a la votación que hizo en contra el P.P. en el Congreso de los Diputados, Comisión de Justicia e Interior, sesión nº 45, celebrada el miércoles 29 de Abril de 1.998, sobre la no creación del Partido Judicial en Azuaga a los siguientes: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura para que lo haga llegar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Sr. Presidente del Senado. El resultado de esta Moción leerlo en los informativos de Radio Azuaga durante una semana.

Si se aprueba dicha Moción se proceda con lo que indica el artículo 93 y siguiente del R.O.F.E.L.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 10, P.S.O.E., Mixto e IU-IV.
- Abstenciones: 6, P.P.

03) MOCION GRUPO MIXTO.

Se dio lectura a la siguiente:

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776 como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del R.O.F. presenta con carácter de urgencia la presente moción:

Asunto a tratar:

CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS PLENARIOS POR LA CORPORACION

En relación a lo que imponen los artículos 22 a) y j) de la Ley 7/85, de 22 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si se aprueba dicha moción SOLICITO se nombre Abogado y Procurador, para el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, contra los incumplimientos plenarios por parte de la Sra. Alcaldesa, que se vienen aprobando por los miembros de esta Corporación y no cumpliéndose los mismos.

Si se aprueba dicha moción se procederá con lo que indica el artículo 93 y siguiente del R.O.F.E.L.

El Sr. Durán pregunta: Quisiera que se me aclarara un poco el contenido del texto de la moción, tengo que saber de lo que se trata para votar.

El Sr. Secretario da nuevamente lectura a dicha Moción.

El Sr. Durán señala: En estas cuestiones voy a explicar mi voto en el sentido de la urgencia de la moción. Siempre que sea



0D8088778

CLASE 8ª

exten... todos los miembros de la Corporación y a todas las posibles irregularidades que se hayan podido cometer en este Ayuntamiento mi Grupo siempre va a votar a favor, de una forma parcial, me parece que es parcial, no voy a votar a favor.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 9. P.V.S.O.E. y Mixto.
- Votos en contra: 6. P.P.
- Abstenciones: 1. I.U.-L.V.

La Sra. Alcaldesa solicita informe del Secretario.

El Sr. Secretario indica: En estos momentos no tengo elementos suficientes para poder emitir un informe sobre esta moción, por lo cual, si el Pleno lo estima oportuno, puede quedar sobre la Mesa para otra sesión a la que vendría el informe de la Secretaría.

El Sr. Valero manifiesta: No vamos a dejar nada sobre la Mesa porque esto lo venimos ya explotando Pleno tras Pleno, vamos a votar y luego si no da lugar lo que aquí se ha aprobado solo pongo que ustedes tendrán asesoría en el Partido donde le puedan informar sobre esta moción que se va a aprobar.

El Sr. Valero manifiesta: Si usted quiere nos vamos al Gobierno no está al servicio nuestro está al servicio de la Delegación del Gobierno que es un órgano no es institución y tampoco hace falta la del Partido porque cuando se va en contra de la Alcaldesa de un pueblo se tienen los Servicios Jurídicos Municipales, aunque no es necesario. Yo sí creo que se debe dejar sobre la Mesa pendiente de informe jurídico y yo solicito que se deje sobre la Mesa y si no, como señala la ley, que se haga constar en el Acta.

Responde el Sr. Valero: Y yo, si me lo permite, digo que no quede sobre la Mesa.

El Sr. Valero replica al Sr. Alejandro: ¿y a mí qué me importa?

Contesta el Sr. Valero: Y a mí no me importa lo que tú estás diciendo, "so payaso".

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Valero y le dice, ni un insulto, y le hace la is advertencia. Sr. Valero, ni un insulto, por respeto al Pueblo de Azuaga.



008088778



1832AJ3

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, P.P.
- Votos en contra: 9, P.S.G.E. y Mixto.
- Abstenciones: 1, I.U.-L.V.

Sometida la Moción a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, P.S.G.E. y Mixto.
- Votos en contra: 7, P.P. e I.U.-L.V.

04) MOCION GRUPO MIXTO, PUBLICACION DE LOS ACUERDOS PLENARIOS

Se dio lectura a la siguiente: Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776, como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente moción:

Asunto a tratar:

PUBLICACION DE LOS ACUERDOS PLENARIOS:

El artículo 229 del R.O.F. establece que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, la Corporación dará publicidad del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno:

Si se aprueba dicha moción y de acuerdo con el artículo 229 letra b, del R.O.F., se pasen al día siguiente de su celebración el contenido de todos los Plenos que se celebren por esta Corporación por la Radio.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el artículo 93 y siguiente del R.O.F.E.L.

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro diciendo: Es lo que se hace, así que ¿dónde está la urgencia?, que nos la expliquen.

El Sr. Valero responde: Le ruego cumpla usted con lo que determina la ley, votemos la urgencia y después votemos el contenido.

El Sr. Alejandro pide de nuevo al Sr. Valero: Explíqueme dónde está la urgencia si es una cosa que ya se hace, explíquenos dónde está la urgencia y requiero a usted a que lo haga.

El Sr. Valero pregunta: ¿en calidad de qué?



0D8088779

CLASE 8ª

Responde el Sr. Alejandro: En calidad no de portavoz, en calidad de miembro de la Corporación, que se explique usted la urgencia porque es que la urgencia se debate también.

Contesta el Sr. Valero: Es muy sencillito, lo que aquí se había no se dice en la Radio, en la Radio se dice cuando usted va y se queda solito en la Radio y se harta de echar mentiras al Pueblo, eso es lo que se dice en la Radio. Lo tengo grabado.

La Sra. Alcaldesa nuevamente llama la atención al Sr. Valero, le he dicho que no insulte y le hace la 2ª advertencia.

Replica el Sr. Valero diciendo: Si decir la verdad es insultar...

Le responde la Sra. Alcaldesa: Usted no está diciendo la verdad, está haciendo una afirmación gratuita.

El Sr. Valero indica: Vamos a votar.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Es la Presidencia quien decide de cuando se vota.

El Sr. Valero manifiesta: Si usted quiere nos vamos.

La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Valero, vamos a ver tiene usted la bondad de explicarnos la urgencia de la moción?

Responde el Sr. Valero: Que el contenido de lo que aquí votemos y hablemos se pase íntegro por la Radio, así de sencillo.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿El Pleno entero?

Contesta el Sr. Valero: El Pleno no, los asuntos a tratar, sus informes y eso podemos pasar de ellos, pero los informes que venimos aquí a tratar, que el pueblo vea y escuche lo que cada Grupo dice.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Pero si eso se está haciendo.

El Sr. Durán dice: Yo quisiera recordar a la Corporación y al pueblo de Azuaga que fue iniciativa de este Grupo Municipal de I.U.-L.V. el que se debatieran los asuntos que se tratan en el Pleno en Radio Azuaga. Fue iniciativa de este Grupo. En ese sentido pienso que el trabajo ya lo hizo nuestro Grupo y lo que...

008088778

plantea el Sr. Valero es un poco redundante porque pienso que el trabajo ya está hecho y que ya se debate, no parece esencialmente conveniente eso que propone el Sr. Valero.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Valero: Usted está solicitando a la Sra. Alcaldesa y usted está hablando de Radio Azuaga. Resulta que Radio Azuaga pertenece a un Patronato cuyo Presidente es el Sr. Gaia González, entonces él tiene la decisión.

El Sr. Valero manifiesta: Bueno, él tiene la decisión. Primero lo aprobaremos aquí y después iremos al Patronato Radio Azuaga y lo debatiremos en una sesión.

Insiste la Sra. Alcaldesa: Entonces, ¿qué aprobamos aquí la solicitud de que se lleve a Consejo de Patronato? ¿o qué?

Responde el Sr. Valero: Aquí lo que parece ser es que no nos interesa que de lo que hablemos aquí se entere el pueblo. Lo que interesa, simplemente, es ir al día siguiente los políticos, el que pueda ir o el que no pueda ir, a hartarse de echar mentiras. A eso es a lo que van.

La Sra. Alcaldesa le indica: El único Concejal que no va por Radio Azuaga al día siguiente de los Plenos ordinarios es usted, Sr. Valero.

Replica el Sr. Valero: Ni usted.

Contesta la Sra. Alcaldesa: Yo desde luego que no voy.

El Sr. Valero señala: Ahí le doy la razón, yo no tengo necesidad de ir a Radio Azuaga al día siguiente puesto que yo el día siguiente tengo otras cosas que hacer.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Hay que poner la cinta?

Responde el Sr. Valero: ¡Hombre claro!.

Contesta la Sra. Alcaldesa: Pues pobre pueblo ¿no?.

Replica el Sr. Valero: Pobre pueblo ¿por qué?.

La Sra. Alcaldesa señala: Menudo rollo.

Le responde el Sr. Valero: Ya tiene el pueblo bastante con usted, con lo que le ha caído.



0D8088780

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero no le insulte y le pide que abandone la Sala de Plenos, es la 3ª advertencia.

Replica el Sr. Valero: Usted hace Dictadura aquí, en esta Casa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sí, seguro.

Nuevamente el Sr. Valero interviene diciendo: Políticamente es una desvergonzada, usted y su Grupo son unos desvergonzados políticamente.

La Sra. Alcaldesa nuevamente dice: Sr. Valero, abandone la Sala de Plenos.

El Sr. Alejandro Pulgarín, presente en la Sala, dice al Sr. Valero: Vete ya, "cabrón".

El Sr. Valero indica: He sido insultado por un Sr. que está aquí, que conste en acta. Abandona la sesión a las 09:15 horas.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Alejandro Pulgarín que abandone la Sala.

El Sr. Martos señala: En mi pueblo se dice que determinadas personas son gordas.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Sí, lo he oído.

Prosigue el Sr. Martos: Oiga, ¿eso cómo se puede permitir?, un señor que le acaba de decir a un Concejal "cabrón", que se lo ha dicho, que lo hemos oído todos, ¿hombre! Sra. Alcaldesa, ¿cómo permite usted eso? sea el padre de quien sea?

Le contesta la Sra. Alcaldesa: Tan pronto he escuchado un insulto lo he echado, Sr. Martos.

El Sr. Ortiz indica: Vergonzoso, todo lo que ocurre aquí, Sra. Alcaldesa, es vergonzoso, bochornoso, no se puede decir más, yo estoy avergonzado.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Tiene usted razón, Sr. Ortiz. Si a ustedes les parece bien, puesto que quien ha presentado la Moción no está presente, que quede el asunto sobre la Mesa.



087880800



El Sr. Secretario informa: Estamos ya en el Acto, procede votar urgencia o procede quedaría sobre la Mesa si lo pide al-
quien.

La Sra. Alcaldesa propone quede sobre la Mesa.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 7, P.P. e I.U.-L.V.

Se ausenta el Sr. Durán Morillo, siendo las 0:20 horas.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 14.

No prospera la urgencia.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Martos diciendo: Dos ruegos o dos preguntas. Más que ruego es que conste en Acta, agradeciéndole el interés que se tomó por el agua de Azuaga como ya manifestó en el Pleno de Enero de este año, en el Pleno donde se hizo un análisis, digo alegrarme porque desde luego el agua corriente en Azuaga está viniendo asquerosa; en fin, menos mal que a eso le prestó bastante atención. No me imagino a las cosas que no se las presie como irá.

Me alegra también que usted y el Sr. Alejandro y no sé quien más, pues no lo ha dicho, hayan ido a una entrevista con la Directora Provincial de Educación y Cultura, no con la Directora General como se dijo. A la entrevista esta con la Directora Provincial donde van un poco a ver la situación educativa, como se encuentran los Centros Educativos en Azuaga, se supone; pero no hayan hecho una mínima consulta de necesidades a los Centros, yo no sé si hará falta o no pero desde luego los Centros están representados primero por sus Directores y segundo este Ayuntamiento tiene un Consejo Sectorial, que la verdad es que ha venido funcionando en muchos años bastante bien pero parece ser que se están encargando también de que no funcione desde el momento en



OD8088781

CLASE 8ª

que ni para los reñes.

Si hay un encuentro con la Dirección Provincial que es en definitiva quien tiene que dar, hubiera sido claro que el estado actual de los Centros o para conocer el estado actual de los Centros, hubieran consultado con la persona que evidentemente tiene que ver con esos Centros.

Y una tercera pregunta es ¿qué ha pasado en esa reunión con la Dirección Provincial de todas las cuestiones que este pueblo de Azuaga tiene pendientes con el Ministerio de Educación y Cultura? Si sabe los Centros de Educación de Adultos que han sido designados en la provincia de Badajoz no nos corresponde, no le corresponde a Azuaga ninguna Escuela Oficial de Idiomas, yo creo que hará siglos que no se reivindicar, a pesar de haber una Comisión que pedía o que estaba la reiteración en las peticiones y el Conservatorio idea de lo mismo.

Yo creo que ya va siendo hora de retomar determinadas cuestiones que afectan seriamente a Azuaga y que posiblemente para el año que viene ya no tenga solución su puesta en marcha.

Le contesta el Sr. Alejandro: En relación a su última pregunta, si esos tres temas en concreto se trataron, la Educación Secundaria de Adultos se nos comentó que era un logro prácticamente imposible. En relación al Conservatorio y a la Escuela de Idiomas casi textualmente un engaño del anterior Director Provincial, casi textualmente una promesa, engaño del anterior Director Provincial, una realidad imposible conforme a la norma, con otra curiosidad más, pendiente en cualquier caso de transferencia de la educación a la Junta de Extremadura. A usted no le sirve pero lo que sí le servirá es que la Ley no permite conforme a los criterios que establece que se establezca en Azuaga, eso si su poco que le interesa.

Y no se ha abandonado en ningún momento ninguna de esas reivindicaciones no se han abandonado nunca, entre otras cosas porque al margen de los servicios que prestaría ahorraría mucho dinero a este Ayuntamiento, que buena falta le hace, pero resulta que son muy difíciles.

Si hablamos, por el contrario, de la rehabilitación del edificio que ocupa como Director de su Centro, de los 31 millones que se habían otorgado al Beberzar, además 12 o 13 millones de los rondantes a 100 millones que ha recibido el Colegio Público Miramontes, de todo eso sí se habló también, se habló de lo que

187880800

usted ha mencionado y de lo otro también se habló, se habló un poco de todo. Se hablaron de otra serie de cuestiones como de ciclos formativos.

El Sr. Martos indica: Sra. Alcaldesa, eso no es un logro, hace 3 años que está en el Boletín que el Miguel Durán cuenta con dos ciclos formativos, no me diga ahora que el ciclo formativo lo han conseguido ustedes.

La Sra. Pérez Grueso dice: No se exactamente la fecha, no me he traído la copia, fue el 23 ó 24 del mes pasado, metí una pregunta en el Registro y no se me ha contestado. A ver si tiene la intención de contestarme.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Se refiere usted al escrito en el que pregunta "¿ha recibido este Ayuntamiento en el mes de Julio del año 1.997 un informe jurídico elaborado por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la compatibilidad o incompatibilidad para desarrollar una actividad remunerada durante el desarrollo de la prestación social sustitutoria?". Tengo que decirle que no, en todo caso, y eso es una información un poco gratuita, este informe jurídico lo habrá recibido el Patronato pero no el Ayuntamiento, el Patronato de la U.P.A.

Con respecto a la segunda pregunta, ¿a qué conclusión llegaba dicho informe? la conclusión a la que llega el informe en cuestión es la siguiente, llegamos a la conclusión de que el desempeño de trabajo remunerado en horario compatible con el cumplimiento de la prestación social sustitutoria no conllevará infracción de los deberes del objetor de conciencia por lo que dicha circunstancia por lo que dicha circunstancia no podrá ser sancionada pero si supone la suspensión del contrato de trabajo durante el tiempo de cumplimiento de la referida prestación, aunque por razones de horario ambas actividades pudieran compaginarse, por tanto la respuesta a su tercera pregunta es también si, se la recuerdo, es cierto, por casualidad, que en ese informe se llegaba a la conclusión de que el desempeño de trabajo remunerado en horario compatible con el cumplimiento del servicio sustitutorio si supone la suspensión del contrato de trabajo durante el tiempo de cumplimiento de la referida prestación?, pues sí, aunque por razones de horario, pues sí.

De ser cierto lo anterior, ¿actúa la Sra. Alcaldesa en el caso concreto que dio origen al informe mencionado de acuerdo con el tenor del mismo? A mí desde luego no me correspondía. Di-



0D8088782

CLASE 8ª

de usted, concretamente suspendiendo a Srta. Alcaldesa el contrato de trabajo citado, muy a su pesar y con la convicción de que cumplía con su deber tal como el caso idéntico al que tratamos.

D. DEMETRIO MORILLO

Srta. Pérez Grueso, yo no sé, se dirige usted a una persona que no le correspondía. La Srta. Pérez Grueso hace el siguiente ruego: Me gustaría que alguien tapara el bache que hay en la calle Bonete a la altura de donde está la nueva urbanización porque tiene ya, por lo menos, una profundidad de 20 cms., y ya no es por el que se pueda caer en el bache sino porque alguien, esquivándolo, se puede meter en la casa de alguna vecina.

Y otros dos ruegos más, en este caso al Sr. Alejandro, uno de ellos que por favor deje de hablar por los demás o lo procure, el segundo es que por favor deje de hablar por los demás o lo procure, gracias.

El Sr. Ortiz manifiesta: Yo, para contestarle a mi amigo Demetrio, que esa es la palabra mejor dicha, amigo, le haré un ruego que otra vez vuelva usted a pasarme la bayeta a su botita mágica que lo traiciona a cada instante que habla usted, esa botita no es de fiar, amigo Alejandro. Antes de yo votar en contra del Convenio de la Sevillana he estado esta mañana hablando con el Sr. Secretario por si mi voto era necesario por mayoría absoluta para que eso saliera adelante votaría a favor de ese convenio; así que no juzque usted tan malamente al Grupo Socialista ni a este Concejal. Ahí está él que lo puede decir si es verdad o mentira. No diga usted que es una venganza.

Le responde el Sr. Alejandro: Yo le digo a usted que no sé si ha estado o no ha estado, yo le digo a usted lo que usted vota, amigo Demetrio, también.

Pero hay una cosa muy clara, que el Partido Socialista y el Grupo Socialista no eres tú solo, hay más gente.

El Sr. Ortiz dice al Sr. Alejandro: Sabes de verdad que somos amigos.

Este Concejal antes de perjudicar a este Ayuntamiento y al pueblo de Azuaga mi voto era favorable, que te lo puede decir el Sr. Secretario. Nada más.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta



587880800



En la sesión, siendo las treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature

ACUAGA LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a los veintiseis de junio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES: El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales: No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. HODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICIDRIANO PRIETO MOLINA
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRID ORTIZ MORILLO
- D. ENILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO ANT. MORUND MORUND
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088783

CLASE 83

D. FEDERICO LA GONZALEZ

Secretario del Castillo de Badajoz

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

01) APROBACION SI PROCEDE Acta de fecha 21-05-98.

Interviene el Sr. Durán manifestando: La redacción del Acta no ha mejorado sustancialmente, pero no recoge fielmente las intervenciones, en concreto las que yo hice y no he tenido tiempo para escuchar la cinta y ver justamente lo que se dijo en ese Pleno, intentaré sacar tiempo para escuchar las cintas y en ese momento cuando se refleje fielmente mi intervención la firmaré, mientras al tanto no la firmo.

El Sr. Ortiz indica: Este Concejal no firma este Acta, donde la democracia brilló por su ausencia, no hubo nada más que insultos y descalificaciones hacia el Grupo del P.S.D.E. por el P.P.

El Acta es aprobada por 13 votos a favor, miembros del P.P. y 7 miembros del P.S.D.E.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Como todos sabemos, el jueves pasado, de nuevo nos hemos visto zarandeados por el asesinato de otro Concejal de Rentería, Sr. D. Manuel Zamarreño. Declaraba su mujer, al día siguiente de este asesinato, la Extremeña Dña. Marisol Fernández y expresaba su deseo de que lo único que quería es que su marido fuera el último asesinado, ante esta fortaleza y solidaridad de esta Extremeña, creo que todos nosotros debemos unirnos a este sentimiento y si les parece a ustedes conveniente guardemos un minuto de silencio.

La propuesta es aceptada por todos los miembros asistentes y se guarda un minuto de silencio.

II) ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

008088783

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores Concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes:

* Resolución de fecha 16-06-98 por la que se concede a Rodríguez Bellido C.B. Licencia de apertura (transmisión) de establecimiento a dedicar a "Trabajos de lapidario-marmolista" sito en C/ Divino Morales nº 9, de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que informó la actividad favorablemente, calificándola de molesta por ruidos, vibraciones, emisión de polvo y partículas sólidas en suspensión.

* Licencias de obras autorizadas:

Nº EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
350/98	Erqus & Quercia	Polygono 11, Parcela 14
332/98	Eva Sánchez Gordillo	Sol.2.esq. Zurbaran 14
355/98	Má Carmen Mancera Monterrubio	San Isidro, 54
343/98	Florentino Montero Gordillo	Pilar, 1. Cardenchoza
325/98	Fernando Márquez Hurtado	Fuentes, 29
318/98	Francisco Castillo Chicote	Lateral Fuentecita, 25
334/98	Jose Moncayo Bianco	Lobos, 14
333/98	Manuel Hinojosa González	Hernán Cortes, 9
352/98	Francisco Gallardo Carrizosa	Lepanto, 19
351/98	María de la Gaita Chacón	Sevilla, 44
348/98	Eduardo Blanco Castillo	Pérez Muñoz, 32
346/98	I.N.S.S.	Carolina Coronado, 12
345/98	Jerónimo Ledesma	San Isidro, 108

* Resolución en materia de Ruina Inminente:

- Decreto de apercibimiento de ejecución subsidiaria en 5 días a D. Miguel Angel Moreno Zapardiel, pasados los cuales el Ayuntamiento, y a su costa, procederá a la demolición de la finca sita en calle Ramón y Cajal nº 6, para lo cual ya se han llevado a cabo las diligencias previas.

* Resoluciones en materia de tráfico:

- Dña. Alejandra Alenjo Hora (23-06-98).
- Dña. Carmen Monge Paniaqua (23-06-98).
- Dña. Presentación Blázquez Moruno (23-06-98).
- Dña. María Luisa Padilla Zagalaz (23-06-98).
- D. José Luis Aragónes Márquez (23-06-98).
- D. Teodoro Fragoso Monge (23-06-98).



0D8088784

CLASE 8ª

... Manuel Jauregui, Alcalde (23-06-98), ...
 ... D. Manuel Castillo Paredes (23-06-98), ...
 ... Dña. Pilar Montalvo Soriano (24-06-98), ...
 ... Dña. Rafaela Fuentes Duarte (24-06-98), ...
 ... D. Manuel Torres Vaguera (24-06-98), ...
 ... Dña. Pilar Sánchez Durán (24-06-98), ...
 ... X Decreto de fecha 11-06-98 por el que la Sra. Alcaldesa de-
 ... lega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcal-
 ... de, D. Manuel N. Santé Bazo el próximo día 12 de Junio hasta su
 ... regreso. ...
 ... Y Decreto de 17-06-98 por el que la Sra. Alcaldesa delega
 ... las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde,
 ... D. Manuel N. Santé Bazo durante la tarde del 17 de Junio hasta su
 ... regreso. ...
 ... Z Decreto de 19-06-98 por el que el primer Teniente de Al-
 ... calde delega las funciones de la Alcaldía en el Tercer Teniente
 ... de Alcalde de la Corporación, D. Miguel Borillo Alejandro, por
 ... encontrarse ausente el segundo, D. Francisco Demófilo Alejandro
 ... Alejandro, los días 20 y 21 de Junio actual.

... INFORMES ...
 ... Por el Secretario se informa a los Sres. reunidos de la
 ... operación de Tesorería concertada con Banesto, por importe de
 ... 20.000.000 de ptas., conforme señala el artículo 55.2 de la Ley
 ... 39/88.

... El portavoz del Grupo P.F.V. Sr. Alejandro informa: Se ha
 ... procedido a firmar el convenio con la Diputación Provincial de
 ... Badajoz por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención
 ... superior a 40 millones de pesetas, derivado de lo que en su mo-
 ... mento consideró la propia Diputación como buena labor de gestión
 ... económica por su parte y que supondrá lo que ya se aprobó en este
 ... Pleno al margen de la construcción de la Pista Deportiva del An-
 ... tiquo Polideportivo San José, obras de remodelación del Parque
 ... Cervantes, asfaltados y acerados de multitud de calles.

... El día 18 de Junio se viajó a la capital de España, Madrid,
 ... para interesarse sobre varios temas, en concreto se visitó a D.
 ... Juan Ignacio Zoido, Director General de Relaciones con la Admi-
 ... nistración de Justicia para comunicarle el sentir expresado por
 ... esta Corporación en relación al hecho de no haber concedido un
 ... Partido Judicial con sede o capitalidad en la localidad de Azuaga,
 ... el citado Director General se comprometió a tener el antepro-



487880800



yecto elaborado por el Ministerio para la revisión de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en lo que se refiere al espacio de Extremadura, sobre Octubre o Noviembre y que probablemente ese proyecto sería presentado y en él se contemplaría ya oficialmente y como propuesta del Ministerio, la creación del Partido Judicial de Azuaga.

Al mismo tiempo se visitó al Director General de Carreteras para analizar el tema de la travesía que con toda seguridad se licitará en el próximo mes y cuyas obras podrán comenzar posiblemente en Octubre o Noviembre.

Por último se visitó al Coordinador Nacional de Escuelas Taller y Casas de Oficio para gestionar la Escuela Taller de Azuaga, se comentó que había una serie de problemas de última hora que harían poco posible esa concesión, si bien si se hacían determinadas diligencias desde la Dirección Provincial, las que se practicaron al día siguiente, con lo que en la actualidad nos encontramos en situación idónea para que se conceda la Escuela Taller San Martín para restauración de Plaza de Toros, adecuación de entorno y elaboración del mobiliario del Museo Etnográfico.

En el día de hoy hemos visitado al Sr. Arzobispo para solicitarle su colaboración o la firma de un Convenio colaboración entre el Ayuntamiento Arzobispado para la colaboración en el Museo Etnográfico con exposiciones rotativas y continuadas de objetos del Patrimonio Eclesiástico de toda la Comarca. Igualmente se ha analizado la posibilidad de realizar una exposición temática de objetos religiosos locales combinados con otros y que aporte al Arzobispado una serie de bienes para otra exposición relacionada con Filipinas y el desastre colonial.

El Sr. Prieto Molina pregunta sobre los problemas apuntados por el Sr. Alejandro relativos al expediente de la Escuela Taller.

Le responde el Sr. Alejandro que los problemas no tienen nada que ver con el contenido del proyecto sino con una serie de requisitos formales que se solicitaban, en concreto se solicitaba el proyecto de ejecución y la determinación de las unidades de obra; en ese sentido se le hizo saber a la Dirección Provincial que el proyecto no era posible enviarlo puesto que su coste es excesivamente elevado para pagarlo sin saber si la concesión de la Escuela Taller iba a ser real y sobre las unidades de obra se solventarían redactándolas como medianamente se creía desde el

D. Teodoro Frajese Rojas (20 de 1991)



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088785

CLASE 8ª

Estudio arquitecto y este Ayuntamiento pensaba podría serlo conveniente.

Ambos problemas, que ya se habían planteado desde la Dirección Provincial, se creen subsanados y por tanto he dicho que estamos en condiciones idóneas para que se nos conceda la Escuela Taller, al igual que otros 30 proyectos de Escuelas Taller.

PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

Amelia Gómez Vizquete, Eduardo Naranco Domínguez, Isidro Delgado Durán, Matilde Chacón Rudilla, Luisa Benítez Montero, Angela Rullía Durán, Emilio Castro Rudilla y Luis Prieto Castillo.

ORGANOS COLEGIADOS

ESTADO CONTABLE EJERCICIO 1.997. FOMENTO CAMPiÑA SUR, S.A.

En este momento el Pleno de la Corporación se constituye en Asamblea General de la Mercantil, Fomento de la Campiña Sur, S.A.

Informa el Secretario que las Cuentas han sido remitidas a todos los Sres. Concejales, en unión de la Memoria y movimientos del año 1.997, así como la situación fiscal de dicha Sociedad.

El Sr. Durán pide al Equipo de Gobierno que, aunque sea de forma suscita, se expliquen estas cuentas, pues él no ha tenido la ocasión de asistir a la Comisión, si ha existido.

Le aclara el Secretario que no se ha llevado el asunto a sesión de Comisión Informativa, por ser de aplicación la Ley de Sociedades Anónimas.

Le responde el Sr. Alejandro diciendo: Aunque tengo las cuentas, simplemente señalar que el Equipo de Gobierno Municipal no es el equipo de la Mercantil Fomento de la Campiña Sur, S.A., por lo que me resulta totalmente imposible explicarlo, pero si podríamos dejarlo sobre la Mesa, si les parece.

El Sr. Durán señala: Me cometido un error, efectivamente no es el Equipo de Gobierno, tiene que ser el Consejo de la Administración de la Sociedad quien explique las Cuentas. Pido se me disculpe por ese error que he cometido, que no es el Equipo de Gobierno que es el Consejo de Administración de la Sociedad el que tiene que explicar las Cuentas.



287880800



El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿Las Cuentas se refieren al año presupuestario 1.997?. El año presupuestario 97, que estuvo regida la Sociedad de la Campiña, estuvo regida por otro, por el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ¿no?. Quizás estaría el Sr. Durán allí.

El Sr. Durán contesta: Una cosa es quien dirija los destinos de la empresa y otra quien planteo a la aprobación del Pleno las Cuentas, son cosas muy diferentes, es decir, por qué se han aplicado unas modificaciones o por qué no se han aplicado otras. Porque como bien sabemos todos los que hemos pasado por Fomento, Fomento es una empresa que, dadas sus amortizaciones, es fácil que dé pérdidas y que esas pérdidas puedan ser muy muy considerables, aunque materialmente tenga beneficios porque haya ingresado más dinero del que haya gastado, lo que llamamos beneficios reales, y, en cambio, se produzcan pérdidas contables, como seguramente es el caso. Siempre se puede tender a inflar una parte más u otra a voluntad de quien aprueba esas Cuentas, así se ha hecho siempre. Y se ha estado casi por dar beneficios, eliminando las amortizaciones que se nos permite, o dar pérdidas inmensas, por dar unas amortizaciones altas; entonces, yo creo, que esa es una cuestión que se nos debe explicar, ¿por qué se da, cuando el balance real es de dinero a favor, por qué se producen unas pérdidas tan grandes?. Eso es una decisión del Consejo de Administración actual no del Consejo de Administración pasado.

El Sr. Secretario informa: El resultado del ejercicio de pérdidas es como consecuencia de la maquinaria que tiene dicha mancomunidad, que por ley está establecido que se vaya depreciando año tras año.

Interviene el Sr. Molina Barragán: Una pregunta, se habla de inflar las Cuentas o de inflar una serie de partidas; la impresión que nos puede dar a algunos es que ¿qué ocurre que las Cuentas no son reales o qué?.

Responde el Sr. Alejandro: Si, son completamente reales, lo que ocurre es que unas Cuentas como las de esta empresa en la que se puede jugar con amortizaciones pues se pueden hacer variaciones. Es una empresa que en ningún caso va a producir ninguna lesión al público puesto que está exenta de pagar tributo, con lo que sus Cuentas no influyen, para nada, en nadie.

Si, se puede decir, a la vista de las Cuentas, aunque no me corresponda explicarlo a mí, que existen unos beneficios reales



0D8088786

CLASE 8ª

que que la empresa tiene hoy más dinero del que tenía antes, pero también es cierto que, conforme a la ley, tiene menos capital porque tiene menos maquinaria o esas maquinarias han sufrido una depreciación, según en cuanto se valore esa depreciación. Ha habido años en que Fomento amortizó maquinaria, entonces, aunque sóloamente hubiera ingresado una peseta tenía esa peseta de beneficio. Ha habido años en que la amortización ha sido muy amplia con lo que la pérdida es muy amplia.

Seguramente, es mi opinión y no estoy muy seguro, se ha optado por unas amortizaciones lo más amplias posibles, por tanto, las pérdidas son las más amplias posibles; no es otra cosa que un juego contable, aunque no es una situación real.

Realmente, la empresa habrá ganado de medio a un millón de pesetas, si no recuerdo mal, creo que hay por ahí 700 y pico mil pesetas de ingreso, eso es lo que seguramente habrá ganado la empresa, pero contablemente ha tenido pérdidas porque la ley le reconoce la posibilidad de que se descuenten esas amortizaciones y simplemente pues están dando pérdidas. Que no deberían darlas con tanta prontitud ahora, en mi opinión, ¿por qué? porque debería darlas el año que viene pero que éstas se pueden acumular y porque el año que viene podrá compensar las suyas del año que viene y las del año pasado. Esa es la cuestión que nos tiene que explicar el Consejo de Administración y su Presidente, bueno, como yo no estoy aquí pues difícilmente nos lo puede explicar a no ser que alguien de su equipo sepa explicarlo.

Sometida a votación la aprobación de dichas Cuentas son aprobadas por el Sr. Durán y el Sr. Durán. Votos a favor: 13. P.P. y P.S.U.E. Votos en contra: 2. I.U.M.V.

El Sr. Alejandro en nombre de su Grupo explica el voto. Como bien ha señalado el Secretario las Cuentas se deben aprobar en esta fecha y, por consiguiente, creo que a la Corporación se le impone una cierta obligación de aprobarlas, simplemente, ese ha sido el motivo por el que se aprueban y por el que el P.P. ha votado a favor. Si se solicita, en este momento, que en la medida de lo posible, en el próximo pleno se informe sobre las mismas, que conociendo el funcionamiento de Fomento, pues tampoco creemos que tenga mayor importancia.

El Sr. Durán manifiesta: En primer lugar, pienso que no es muy presentable que se presenten unas Cuentas de una empresa al



008088788



Pleno de su Corporación para su aprobación sin que haya habido una explicación clara y consciente de las mismas por parte del responsable, de quien tenga que explicarla, el miembro de ese Consejo de Administración.

Luego, por poco que se sepa de Contabilidad, llama poderosamente la atención que según se empiezan a ver las Cuentas: Ingresos de explotación.- 213.976 ptas., Gastos de explotación.- 4.926.102 ptas., en fin, parece que es una cosa muy descompensada, se ingresan 213.976 y de gastos hay casi 5 millones de pesetas; por ahí empieza la cosa a no cuadrar mucho.

Al final de la primera parte dice el resultado del ejercicio, Pérdidas.- 6.430.123 ptas., eso lo tiene que explicar el Consejo de Administración de la empresa en cuestión; luego el rodillo, en cuestión, podrá funcionar como ha funcionado en esta ocasión con los votos que han aprobado estos, con ese rodillo que se ha funcionado se han aprobado estas pérdidas de una empresa que, bueno, es de un capital municipal, son pérdidas de todos y cada uno de los vecinos de este pueblo.

Si seguimos con las Cuentas que se aprueban aquí, con cierta alegría, tenemos en el apartado de deudores 2.247.999 ptas., eso se ha tenido que explicar, ¿quién debe dinero a esta Sociedad?

Hay otras muchas cosas que se deben explicar que no se han explicado y se han votado, deudas con Sociedades del grupo, el grupo yo no sé, como Concejal, cuál es el grupo; si esta empresa pertenece o parte de un grupo, que se nos explique que grupo de empresa es. Deudas con Sociedades de grupo.- 10.966.740 ptas, lo único que considero claro, después de verme mucho esto, es que al Registro de la Propiedad por una división de unas viviendas se le debe 322.837 ptas. Hay una memoria y luego hay un informe de Gestión, una memoria que dice "Maquinaria", yo entiendo la amortización de la maquinaria, eso se entiende perfectamente, la maquinaria se desgasta y cada año que pasa vale menos, pero al mismo tiempo durante ese año la maquinaria ha producido un trabajo y unos beneficios que es lo que no veo en estas Cuentas, es que la maquinaria cada año vale menos pero vale menos porque está trabajando y si está trabajando produce unos beneficios que aquí no los veo.

Por otra parte, hay una situación Fiscal que vale, me parece bien. A continuación los Sres. Consejeros asistentes, los que han asistido a este Consejo aprueban por unanimidad el Acta de la sesión, sin embargo se ve en este mismo papel que faltan firmas



0D8088787

CLASE 8ª

de los otros asistentes, que si está aprobada por unanimidad ¿por qué no firma Juan Carlos Castillo? y ¿por qué no firma J. Cándido Márquez?, supongo que habrá una explicación. Quedan muchas cosas que no veo claro en esto.

Había una cuestión más que quizás se me escape, pero que considero importante, a ver si repasamos luego la encontraría.

Hay un informe de Gestión que ocupa media página y poco más, y que a mi me parece insuficiente, está aquí, supongo que lo tendrán ustedes, me parece una cosa excesivamente escueta.

Siendo las 21:30 horas se incorpora a la sesión el Sr. Valero.

IV. EMPLEO

DETERMIN. DEFENSA AUTOS D-262/98. SEGUIDO POR D. PRUDENCIO GARCIA PRIETO POR RECLAMACION CANTIDAD

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

Con 3 reservas del voto particular para sesión plenaria.

Grupo P.S.O.E. y Mixto y un voto a favor, Grupo P.P. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar la defensa en los Autos D- 262/98, seguidos a instancia de D. Prudencio Garcia Prieto sobre reclamación de cantidad a este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz, en el Abogado D. Valentín Robina Blanco-Morales.

El Sr. Prieto Molina indica: Nos encontramos ante una situación que es consecuencia de un acto, de una acción unilateral, ejecutivo, suspendiendo un contrato que estaba establecido, una relación laboral que estaba establecida y en función de una situación que era un hecho perfectamente compatible y que además el Ayuntamiento mantenía y siguió creando con otro tipo de personas, o sea basándose en una supuesta contradicción entre el ejercicio de la prestación social sustitutoria y una relación laboral, basándose en esa supuesta incompatibilidad se suspendía el contrato y, sin embargo, en este Ayuntamiento, esa doctrina no se aplicó de manera absoluta sino que no se tuvo en cuenta cuando pareció oportuno al Ejecutivo.

De todas maneras, no es la cuestión de que no se tuviera en cuenta porque hemos entendido siempre que hay que dar facilidades, todas las facilidades que sean, en un momento de tránsito y

787880800

además tan conocido, tan declarado como era esto de buscarle fórmula, hasta la desaparición, al Servicio Militar Obligatorio, no parece consecuente el poner dificultades a los jóvenes que quisieren ejercer una opción libremente en este terreno.

El propio sentido común, primero el sentido común de no frustrar relaciones laborales que se podrían estar dando, y el sentido común de no ir en contra de la propia dirección que la evolución histórica estaba y está imponiendo.

Tratándose, en definitiva, de una ocasión privada quiero decir particularmente, individualmente, y que no era consecuente con el ámbito general ni con la propia doctrina que venía aplicando el Ejecutivo, nosotros para hacerlo por otro lado compatible. Dicho esto, para ser consecuentes con el punto de vista que acabo de expresar y con el hecho de que indudablemente no pretendemos la indefensión del Ayuntamiento, nos vamos a abstener en este punto.

Responde el Sr. Alejandro diciendo: Entre las palabras que usted ha señalado creo que hay alguna incorrección, y por eso he tomado la palabra. Yo, como usted, creo que simplemente hay que nombrar Abogado y Procurador, es a lo que venimos, pero si quería hacerle una aclaración, este Ayuntamiento no ha mantenido desde entonces una relación similar a la que usted habla, este Ayuntamiento no ha tenido ningún trabajador haciendo la objeción de conciencia que mantuviera su relación laboral, por tanto, no diga usted que el Ayuntamiento siguió manteniendo relaciones similares porque no es cierto, el Ayuntamiento no siguió manteniendo ninguna situación similar, ninguna.

Por otro lado, no se trata de una relación de hecho perfectamente compatible, se trata, conforme a los informes solicitados, de una situación total y absolutamente incompatible, muy claro cuando se refiere a funcionarios y muy claro también cuando se refiere a personal laboral. No son compatibles ambos casos, trabajar para la Administración y estar realizando la prestación Social Sustitutoria, ¿por qué?, pues el argumento esencial que se esgrime, aparte de los preceptos legales, es que se encontraría aquel que estuviera haciendo el Servicio Militar en una situación de desventaja y, por tanto, no respetaría el principio de igualdad. Por tanto, cuando aquel acuerdo unilateral del Ejecutivo, como usted ha señalado, pero basado en informes Jurídicos fundados, se adoptó a sabiendas de que se estaba procediendo a ejecutar la ley y que era completamente incompatible la relación laboral que se mantenía con la Prestación Social Sustitutoria.



0D8088788

CLASE 8ª

tutorial. Por otro lado, el Ayuntamiento no ha mantenido ninguna relación posterior de la misma naturaleza.

Yo le rogaría, a partir de este momento, se abstuviera usted de hacer afirmaciones que llevan tal grado de falta de veracidad.

Responde el Sr. Prieto Molina: Mantengo que ha habido relaciones del Ayuntamiento, ¡hombre! no es el costumbre el dar nombres pero que usted los conoce porque los ha tenido directamente bajo su dirección, ha tenido incluso funcionarios. Las situaciones no son nunca iguales y ha hecho contrataciones y una, por lo menos, una contratación precisamente de alguien, de personas que estaban realizando también Obiección de Conciencia. Yo no voy a seguir manteniendo esa discusión, tampoco voy a dar nombres, es cuestión de visitar los archivos que existen ahí abajo de personal.

Replica el Sr. Alejandro: Le vuelvo a decir que no, que el Ayuntamiento no ha mantenido ninguna relación similar como usted dice, es que el Ayuntamiento no lo ha hecho.

El Patronato ha podido mantener situaciones similares que han concluido antes de que terminara el procedimiento, un procedimiento que, como en el caso de D. Prudencio Prieto, tardó varios meses en tramitarse, pues del mismo modo también el resto de los procedimientos tardaron meses en tramitarse y, por tanto, no se consiguió o no se adoptó ninguna medida.

Fero le vuelvo a decir, el Ayuntamiento no lo ha hecho porque el Ayuntamiento y los Patronatos y Fomento Campiña Sur son cosas completamente diferentes, son tres cosas diferentes, usted lleva el Patronato y supongo que no será usted el Ayuntamiento, ni será el Ayuntamiento el que lleve el Patronato, son dos cosas diferentes, una misma Entidad Local pero varias personas jurídicas distintas, por tanto, si hablamos de Ayuntamiento y por tanto si hablamos de Alcaldía no se ha mantenido ninguna situación similar desde la Alcaldía, como usted ha señalado hace un momento.

Decisión unilateral del Ejecutivo, como decisión unilateral del Ejecutivo, aquella persona que la adoptó, es decir la Alcaldesa, no ha tenido que adoptar ninguna similar porque no se ha encontrado en ninguna situación similar, por tanto ha actuado de forma legal y equitativamente.

El Sr. Prieto Molina indica al final ha reconocido que el



887880800



88 32A10

Patronato si, yo no sé si posee capacidad de desdoblarse, cuando actuaba como Presidente del Patronato, de desdoblarse de Presidente y de Concejal, con capacidad ejecutiva, de Concejal Delegado de Cultura, no lo sé si había una determinada capacidad; de todas maneras estamos hablando, para entendernos, de una misma doctrina que imagino que la doctrina la imparten o la practican no únicamente los órganos sino las personas que son titulares de esos órganos. Si aquí uno puede vender una doctrina en el órgano tal y otra en el órgano cual , y el órgano puede, con toda frescura, vender otra doctrina o aplicar otra doctrina pues, entonces, estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho.

Responde por alusiones el Sr. Alejandro: Dos apreciaciones, al final no he reconocido nada, al final usted ha corregido sus palabras, ha dicho bueno el Ayuntamiento no, el Patronato, usted hace de una equivocación o de un equivoco voluntario y luego lo reconoce, yo no he reconocido nada al final , como usted ha dicho.

Y le digo que no se puede vender nada, que la tramitación del expediente al que hoy estamos haciendo referencia tardó varios meses y que varios meses tardó, exactamente igual, otro procedimiento que se abrió en el Patronato, que se solicitaron por escrito y, una vez puesto en conocimiento de la Presidencia del Patronato, se solicitaron los informes oportunos, que esos informes llegaron, que cuando se iba a plantear el asunto a la Junta Rectora, que el Presidente no es quien lo decide, no puede hacerlo unilateralmente sino que quien lo decide es la Junta Rectora, ya se hizo usted prácticamente cargo del asunto.

Dese usted cuenta que usted hace referencia a un objetor que le cumple su contrato de trabajo antes de haber concluido la tramitación del expediente, que le cumple por llegar el verano, el verano del año pasado, que ese objetor vuelve a obtener su plaza posteriormente, y que posteriormente se vuelve a incoar el expediente para ver sobre su compatibilidad, sobre la compatibilidad de este señor y que es posteriormente cuando usted se hace cargo, que es usted el que ha tenido que tomar la decisión o no, la decisión, evidentemente, es llevarlo a la Junta Rectora, eso sí se lo digo, para que allí se decida; ahora ya le habrá concluido también el contrato, pero que el Ejecutivo, tanto la Alcaldesa como el resto, han adoptado la misma fórmula siempre, solicitar los informes preceptivos y andar los caminos que se establecen, que son los lógicos para realizar lo que se pretendía y no se ha llegado a la misma decisión ¿por qué? porque usted ya ocupó el cargo, usted es el que tendrá que llegar a la misma decisión por-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088789

CLASE 8ª

que es legal.

El Sr. Durán indica: Aquí se está discutiendo sobre la suspensión de un contrato pero el punto del día dice "Procedimiento seguido a instancia de D. Prudencio sobre reclamación de cantidad". Según yo entiendo no se está reclamando la suspensión de un contrato, que entiendo que estaba inídicamente bien argumentado, sino sobre una reclamación de cantidad que no se ha explicado a este Pleno. Pediría que se explicara a este Pleno en concreto lo que dice el punto IV del orden del día; 1.- Reclamación de cantidad; que se explique a qué cantidad se refiere, porque lo otro sería reclamación de suspensión de contrato.

El Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito del Juzgado de lo Social nº 2. Se recibe comunicación de escrito el 26 de Mayo pasado en el cual, por parte de D. Prudencio García Prieto, se incoa los Autos 262/96 seguidos a instancia de este señor:

D. Prudencio García Prieto, mayor de edad, vecino de Azuaga, Calle San Pedro número 18, con D.N.I. número 30.206.797, ante el Juzgado de lo Social que por turno de reparto correspondía comparezco y como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que a medio del presente escrito, formulo demanda en reclamación de cantidad frente al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga, con domicilio en referida localidad, Pza. de España s/n, acción que fundamento en base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que por Decreto de esa Alcaldía de fecha 4 de abril de 1.997, se acordó suspender el contrato establecido entre las partes, de fecha 30-10-95, prorrogado el 30-10-96, al considerar que concurrían las circunstancias señaladas en el artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo referida decisión efectos desde el día 5 de abril de 1.997.

En resumen, lo que dicha Corporación Municipal consideraba es que al estar en dicha fecha prestando los servicios sociales sustitutorios del servicio militar, resultaba de aplicación el artículo 70 del Reglamento de la Objeción de conciencia y Prestación social sustitutoria, que impedía tal compatibilidad.

Segundo.- Que la interpretación realizada por el Ayuntamiento de Azuaga es radicalmente contraria al Derecho, por cuanto la Ley Orgánica 8/1984, reguladora de la Prestación Social Sustitutoria, desarrollada por la Ley 48/1984 de 26 de diciembre y el R. D.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



087880800



266/1995, por el que se aprueba su Reglamento, no establece en ningún momento la incompatibilidad entre la Prestación Social Sustitutoria y la realización de trabajos remunerados, salvo los casos específicos de los Funcionarios de Carrera.

Es decir, el principio general es la compatibilidad de la Prestación Social sustitutoria y la realización de actividades remuneradas, siendo la excepción la incompatibilidad, que sólo aparece para los Funcionarios Públicos, condición que desde luego nunca ostenté.

Tercero.- Que tal decisión fue reiteradamente combatida, tanto ante esa Corporación como ante los Juzgados de lo Social, durante la vigencia de mi relación laboral, sin que fuera efectiva mi reincorporación a mi puesto de trabajo, por razones todas ellas ajenas a mi voluntad, siendo el acto administrativo que dio lugar a dicha situación totalmente contrario a Derecho.

Cuarto.- Que tras cesar de forma voluntaria en la empresa el día 20 de septiembre pasado, la empresa me adeuda los salarios comprendidos entre el día 5 de abril y el referido 20 de septiembre, que debí percibir durante el periodo, y que quedan desglosados de la siguiente forma:

- * Salario Mes Abril 97: 100.416 pts.-
- * Salario Mes Mayo 97: 120.502 ptas.-
- * Salario Mes Junio 97: 120.502 ptas.-
- * Salario Mes Julio 97: 120.502 ptas.-
- * Salario Mes Agosto 97: 120.502 ptas.-
- * Salario Mes Septiembre 97: 80.334 ptas.-
- * P.P. Vacaciones 97 (9/12): 87.029 ptas.-
- * P.P. Paga Extraordinaria Julio 97: 149.389 ptas.-
- * P.P. Paga Extraordinaria Diciembre 97: 74.794 ptas.-

En total, se me adeuda en concepto de salarios por referido periodo la cantidad de novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesetas, más los intereses legales de dicha suma.

Quinto.- Que formulada Reclamación Previa al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Social frente a la Corporación ahora demandada, esta ha sido denegada por silencio administrativo.

En virtud de todo lo anterior,

SOLICITO: que habiendo por presentado este escrito, con los documentos acompañados y sus copias, se sirva admitirlo; tenga por formulada Demanda en Reclamación de Cantidad frente al Excmo.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088790

CLASE 83

Ayuntamiento de Azuaga, y previos los trámites de rigor, dicte en su día sentencia por la que estimando en su integridad las pretensiones deducidas en este escrito, condene a la demandada a abonarme la cantidad de novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesetas en concepto de salarios adeudados, más los intereses legales de dicha suma.

OTROSI PRIMERO DIGO: Que interesando el recibimiento a prueba de este juicio, con carácter previo, propongo la práctica de los siguientes medios probatorios: Documental, consistente en que se requiera a la entidad demandada para que en el acto de juicio aporte copias del contrato de trabajo suscrito, recibos de salario de la relación laboral y TC1 y TC2 de los últimos seis meses.

Documental, consistente en que requiera a la entidad demandada para que en el acto de juicio aporte copia del expediente administrativo incoado, con ocasión de las reclamaciones previas formuladas ante el acuerdo de suspender mi relación laboral.

OTROSI SEGUNDO DIGO: Que al acto de juicio acudiré asistido por letrado en ejercicio.

SOLICITO: Que conforme a lo interesado admita las pruebas propuestas y acuerde lo necesario para su práctica en el acto de juicio, requiriendo a la demandada con los abarcamientos legales, y tenca por realizada la manifestación realizada a los efectos oportunos.

Es de hacer justicia que pido en Azuaga, a 12 de mayo de 1978.

El Sr. Durán manifiesta: No ha habido ningún conocimiento de ninguna instancia Judicial anterior, en este caso concreto. Podría leerlo el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario informa: No aceptó la acción presentada por haberlo planteado el demandante como despido en lugar de suspensión de contratos.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 P.P.

- Abstenciones: 10 P.S.G.E., Mixta e I.U.H.V.

- Votos: HACIENDA



008088780



CLASE 83

01.) ESTUD. MINISTERIO INTERIOR DE OFICINA D.N.I. EN AZUAGA Y DESPLAZAMIENTO DE EQUIPO PARA RENOVACION

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

" Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio del Interior la ubicación en Azuaga de una Oficina del D.N.I. a fin de que sus vecinos y los de su comarca no tengan que desplazarse a otras localidades lejanas a renovar y obtener su D.N.I.

SEGUNDO.- Que se desplace a esta localidad el equipo del D.N.I. a fin de que puedan ser renovados los D.N.I. caducados ya que son muy numerosas las personas que cada día se interesan por ello así como la obtención de nuevos.

El Sr. Santos Ortiz insta a la Sra. Alcaldesa para que antes de llevar el asunto al Pleno de la Corporación solicite venga el equipo a hacer dichas renovaciones."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02.) ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA INSTALAR ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL

Se dio lectura a la propuesta de la Comisión siguiente:

" Reiterada la petición de adjudicación del arriendo de 120 m2 de terrenos al sitio Denesa Vieja "El Palomar", para la instalación de una Estación de Telefonía Móvil, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, por Telefónica Servicios Móviles, S.A. UNIPERSONAL, única empresa que ha mostrado interés en el arriendo, que mediante su basta se publicó en el B.O.P. de fecha 11 de Septiembre de 1.996, y no existiendo empresas en la localidad que se dediquen a esta actividad.

No excediendo el precio estipulado del 3% de los recursos ordinarios y haber quedado desierto por falta de licitadores, es posible la adjudicación directa del arrendamiento, conforme establece el artículo 120.6 del Texto Refundido de Régimen Local.

Esta Alcaldía considerando, que con la instalación de dicha Estación, mejorará el servicio de Teléfono Móvil en esta población, propone al Pleno de la Corporación:

12.- La adjudicación del arriendo de 120 m2 de terreno para



0D8088791

CLASE 8ª

b) la instalación de Estación de Telefonía Móvil, en el precio de 300.000 pesetas anuales más I.V.A. El precio del arrendamiento será revisable anualmente de acuerdo con las variaciones que sufra el I.P.C. derecho de paso a través de la finca de la acometida eléctrica y telefonía para la estación, así como el paso de los cables para las tomas de tierra. Duración del contrato 10 años con vigencia pactada de mutuo acuerdo entre ambas partes, siendo prorrogable por dos períodos sucesivos de 5 años, salvo que medie denuncia expresa de cualquiera de las partes.

28.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue en nombre y representación del Ayuntamiento el correspondiente contrato que se une a este Acta.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII.- URBANISMO

04.- SOLICITUD DE INSTALACION BASE DE TELEFONIA MOVIL

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión que dice: Vista la solicitud de EXECUT, S.L. en nombre y representación de Telefónica Servicios Móviles S.A. Sociedad UNIPERSONAL, con CIF. A-78.923.125 y domicilio en Madrid, Plaza de la Independencia, 6, de declaración de interés público, la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en la zona del Cementerio Municipal.

Visto el informe técnico en el que se pone de manifiesto que el tipo de construcción es adecuado; la superficie de la finca cumple y no hay peligro de formación de núcleo de población, la Comisión con 2 votos a favor F.P. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo Mixto, formula la siguiente propuesta:

12.- Declarar de interés público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Reglamento de Gestión, la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en la parcela propiedad de este Ayuntamiento, de 0,47,42 Has. inscrita en el Registro de la Propiedad de Hlerena al tomo 1.283, libro 272, folio 10, finca nº 20.674 en Dehesa Vieja, siendo la ocupación de la Estación de 120 m2.

29.- Informar favorablemente la solicitud de Telefónica Servicios Móviles, S.A. para la ubicación de dicha estación, to-

127880800

do ello justificado en el servicio público que en la actualidad presta el sistema.

39.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente, dé al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras, si procede."

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE CASA DE CAMPO EN POLIGONO 51, PARCELA Nº 28

Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, que dice:

" Por el Secretario se informa de la solicitud formulada por D. Miguel Sánchez Ortega, para la construcción de Casa de Campo en terreno rústico, en el polígono 51, parcela 28, a la que se adjunta proyecto básico del Arquitecto D. José Manuel Jauregui-beitia Olalde, visado favorablemente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, condicionando su tramitación conforme al procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente se da lectura al escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio nº 2269, de fecha 3 de Febrero de 1.998 y al punto 3 del artículo 33 del citado Reglamento y al informe del Técnico Municipal en el que se señala que el proyecto cumple con las Normas Subsidiarias, no existiendo riesgo de formación de núcleo de población, que el tipo de construcción se adecua a la legalidad, que la superficie de la parcela cumple con lo dispuesto sobre parcela mínima y que cumple las demás condiciones de altura máxima, retranqueo, edificabilidad y ocupación.

Con 2 votos a favor P.P. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de D. Miguel Sánchez Ortega para construir en terreno no urbanizable una Casa de Campo.

Segundo.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conve-



008088735



urbanizable una vivienda unifamiliar.

SEGUNDO.— Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de si lo estima conveniente dé al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras, si procede."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII. — MOCIONES

MOCION GRUPO MIXTO.— VIGILANCIA RADIOLOGICA EN AZUAGA Y SU TERMINO.

El Sr. Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.502.776, como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente Moción:

Asunto a tratar: VIGILANCIA RADIOLOGICA EN AZUAGA Y SU TERMINO.

Con motivo de la cercanía de las instalaciones del Cementerio del Cabril, con nuestra población, solicitar a la Junta de Extremadura, la vigilancia radiológica e instalar los aparatos competentes en nuestro pueblo en relación a los residuos radiactivos de dicha mina en Azuaga.

Asimismo, hacer llegar al Sr. Consejero de Medio Ambiente nuestra protesta por dichas instalaciones del Cementerio de El Cabril, para que éste, a su vez, tome las medidas necesarias y legales ante la Administración Central para la retirada de dichos residuos radiactivos de las instalaciones de El Cabril.

El Sr. Valero manifiesta: El motivo de la urgencia es, eso precisamente, solicitar a la Junta de Extremadura lo que se dice en el escrito, lo pongo bien claro en el escrito. La urgencia, yo creo que Azuaga se merece esas instalaciones por la cercanía que tenemos con el Cementerio del Cabril.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Abstenciones: 1, Sra. Alcaldesa.

El Sr. Valero señala: El asunto es solicitar a la Junta la instalación de aparatos competentes en nuestro pueblo en relación



0D8088793

CLASE 8ª

con los aparatos radiactivos de dicha mina en Ázuaqa. Ya hay en otras zonas de Extremadura instalados estos mismos aparatos, por lo tanto, yo creo que en Ázuaqa es más necesario, quizás, que en ningún pueblo de la Provincia para que se pongan.

Le responde el Sr. Alejandro: A mi me gustaría preguntarle, ¿de qué aparatos se trata y que miden en concreto? ¿radiactividad?

El Sr. Valero contesta: La radiactividad que podamos percibir de las minas del Cabril.

El Sr. Alejandro señala: No, de las minas no, será del Cementerio Nuclear. Que se especifique que lo que se pretende son medidores de radiactividad no vaya a ser que nos manden otro aparato.

El Sr. Valero replica: Más radiactividad no creo que nos manden.

Sometida a votación la Moción la Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

MOCION P.S.O.E. SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: Por este Ayuntamiento se hizo una convocatoria, se hizo una serie de convocatorias de determinadas plazas para ser ocupadas en oposición. Todas estas convocatorias fueron después suspendidas por un bando de la Alcaldía basado en unos determinados informes, por cierto, que sólo figuraba en el expediente un sólo informe.

La urgencia de lo que voy a proponer creo que viene dada precisamente por resolver el problema mismo de la convocatoria, o sea, del expediente de la convocatoria; está abierto pero no se ha subsanado por ninguna vía lo que el Bando señalaba como causa para la suspensión.

La moción es simplemente que se remitan los antecedentes a la Dirección General de Administración Local para que proceda en consecuencia como entienda que deba proceder para la subsanación del momento en que se encuentra, si es que esa fuera la respuesta que se tiene que dar. O sea, que las convocatorias con los antecedentes del Pleno que correspondan, el Bando con el expediente que corresponda, que se remita porque realmente aquí hay una situación de parálisis indebida, porque si aquello era incorrecto,

08088733

según señalaba el Bando, deberían haberse marcado alternativas y si no lo era que decida el órgano que tiene competencia para decidir.

Y por otro lado, viene aquí para que sea el Pleno, porque es el Pleno quien aprobó las bases y entiendo que debe ser el Pleno quien deba solicitar ese informe o presencia de la Dirección o tutela de la Dirección General de la Administración Local o la actuación que corresponda.

El Sr. Alejandro indica: Le quería hacer una pregunta, ¿qué es lo que se pretende valorar las bases, la improcedencia, la ilegalidad o la injusticia? ¿qué es lo que vamos a remitir a uno de los órganos competentes porque hay varios órganos competentes, como usted bien sabe. ¿Qué es lo que vamos a mandar a ese órgano competente que usted elige, la Junta de Extremadura más en particular, las Bases que ustedes aprobaron y que ustedes propusieron en el último momento y sin pasar dicha propuesta por la Comisión Local de Empleo, tal y como señala nuestro Reglamento, y con claros indicios de tender a favorecer a determinadas personas?, ¿qué pase eso o que pase el Bando por el que se señala que la Alcaldesa no presidirá ni delegará la Presidencia?, ¿qué es lo que pretende usted que se mande a ese órgano en concreto que usted determinadamente elige?

Le responde el Sr. Prieto Molina: Absolutamente todo el procedimiento.

Replica el Sr. Alejandro: Pero habrá que solicitar que estudie algo en concreto.

Responde el Sr. Prieto Molina: La Moción la está presentando un servidor, hágame la bondad de permitirme el que la exprese como crea oportuno expresaría.

Usted tiene el orden del día del Pleno para señalar lo que quiera señalar y para traer aquí a debate y aprobación del Pleno lo que considere oportuno.

Repito, uno, las convocatorias con su expediente para aprobación por Pleno; dos, además hay otros puntos, no sé si el intermedio o el siguiente, la contratación por parte del Ejecutivo de personas que sustituirían o que suplen esas plazas; tres, el Bando, y que yo sepa no hay ninguna cosa más.

Si entiendo que hay otra cosa más en el expediente, yo no



0D8088794

CLASE 8ª

... voy a ~~de~~ de todas maneras ahora sería la cuestión de urgen-
 cia. Ya está dicha la urgencia y el contenido...
 Le contesta el Sr. Alejandro: No, una sola pretensión. En
 este expediente dudo que vaya ninguna contratación, las contrata-
 ciones son otros expedientes diferentes más lo que es la selec-
 ción, evidentemente la contratación no entra dentro de ese expe-
 diente. Se puede entender la urgencia de una cosa pero lo que no
 se puede entender es, ahora de paso meto esta también para que
 me la evalúen y así voy metiendo lo que me va interesando, porque
 si cada uno vamos metiendo lo que nos interesa esto se puede con-
 vertir en algo anómalo...
 Si lo que se pretende es que se examine el expediente de
 aquellas bases y de aquella selección que no se hizo, una cosa es
 la selección y otra la contratación al margen son dos cosas di-
 ferentes, es cuestión de que ya que el Pisuerga pasa por Vallado-
 lid pues yo lo aprovecho. Pues bien, que si pero que si es de
 urgencia es para plantárselo a la hora de la urgencia. Te-
 nemos que votar la urgencia...
 Interviene el Sr. Prieto Molina por cuestión de orden: Yo
 preguntaría al Sr. Secretario que informe si este Sr. es compe-
 tente para estar corrigiéndome a mí una Moción que presento yo.
 Entre otras razones además no se ha votado la urgencia...
 El Sr. Alejandro aclara: No le estoy corrigiendo, le estoy
 preguntando si usted quiere que una cosa que no va en el expe-
 diente también se incluya, es una pregunta si quiere usted me la
 aclara o no, por lo visto no me la quiera usted aclarar...
 El Sr. Prieto Molina responde: Sí, se lo repito otra vez lo
 que estoy indicando...
 El Sr. Durán indica: Aquí se interviene sistemáticamente sin
 que se pida la palabra, este Grupo Municipal ha pedido la palabra
 y no se le concede...
 Estamos en el mismo caso de lo que ha sucedido reciente-
 mente en este Pleno, la mayoría de los Plenos pueden aprobar las ma-
 yores locuras. En este caso se acaba de aprobar, no hace mucho
 tiempo, una locura de una Sociedad Anónima de la que ninguno de
 estos Concejales de este Ayuntamiento somos accionistas, que no
 nos cuesta dinero a nuestros bolsillos, que supone unas pérdidas
 para el Ayuntamiento de Azuaga de 6.439.000, son los papeles que
 se nos han dado...



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



00808800



CLASE 88

Respecto a las bases y a la Moción que exponía el Sr. Prieto Molina son unas bases absolutamente ilegales, a nuestro juicio, desde el momento en que son contradictorias entre sí y nos están ofreciendo dos plazas concretas, una de Guarda de la Sierra otra de una persona para ocupar el asesoramiento jurídico o el título que tenga el ayuntamiento de Azuaga. En un caso se considera la experiencia ante determinadas Administraciones y en otro caso no se considera en absoluto esa experiencia. Ellos mismos están cayendo en contradicción.

A nuestro juicio son ilegales las bases. Yo entiendo que se recurra una cosa y la otra.

Un poco la explicación de voto y luego siguen ustedes con su pelea, que no intenten disfrazar de bonito y de ser una cosa exquisitamente legal lo que en su día se planteó y que, en este sentido, yo apoyo la decisión de la Sra. Alcaldesa de suspensión de las pruebas porque las bases eran ilegales a nuestro juicio. Yo no soy Juez para determinar pero tiene toda la pinta cuando en un caso se considera una cosa y en otro no se considera.

Lo que quiero decirles que la mayoría puede hacer locuras en los Pleno, mañana podemos aprobar que tiremos la Cibeles o la Puerta de Alcalá y lo hacemos ejecutivo.

Que cada Grupo vote lo que piense que tiene que votar, pero nosotros vamos a votar en contra de esas bases y seguiremos votando en contra de esas bases que nos parecen ilegales.

El Sr. Valero indica: Sr. Durán, a mí me gustaría, con lo que usted ha dicho esta noche aquí, que lea el Pleno Ordinario 4-04-97 donde usted se manifestó precisamente con estas mismas plazas. Tiene usted muy mala memoria, yo le rogaría que lo llevara. En el próximo Pleno si usted no lo trae yo le voy a traer el Pleno con lo que usted dijo.

El Sr. Durán ruega al Sr. Valero, ya que tiene tan buena memoria, que explique a qué se refiere.

Le responde el Sr. Valero: Lea usted el Pleno y luego nos lo explica aquí, lo que usted dijo con relación a esto.

Replica el Sr. Durán diciendo: Sr. Valero, por favor, ni se hable en clave a mí ni le hable en clave al público que hay en



008088799



CLASE 82

Respecto a las bases y a la Moción que exponía el Sr. Prieto Molina son unas bases absolutamente ilegales, a nuestro juicio, desde el momento en que son contradictorias entre sí y nos están ofreciendo dos plazas concretas, una de Guarda de la Sierra, otra de una persona para ocupar el asesoramiento jurídico o el título que tenga el Ayuntamiento de Azuaga. En un caso se considera la experiencia ante determinadas Administraciones y en otro caso no se considera en absoluto esa experiencia. Ellos mismos están cayendo en contradicción.

A nuestro juicio son ilegales las bases. Yo entiendo que se recurra una cosa y la otra.

Un poco la explicación de voto y luego siguen ustedes con su pelea, que no intenten disfrazar de bonito y de ser una cosa exquisitamente legal lo que en su día se planteó y que, en este sentido, yo apoyo la decisión de la Sra. Alcaldesa de suspensión de las pruebas porque las bases eran ilegales a nuestro juicio. Yo no soy Juez para determinar pero tiene toda la pinta cuando en un caso se considera una cosa y en otro no se considera.

Lo que quiero decir es que la mayoría puede hacer locuras en los Pleno, mañana podemos aprobar que tiremos la Cibeles o la Puerta de Alcalá y lo hacemos ejecutivo.

Que cada Grupo vote lo que piense que tiene que votar, pero nosotros vamos a votar en contra de esas bases y seguiremos votando en contra de esas bases que nos parecen ilegales.

El Sr. Valero indica Sr. Durán, a mí me gustaría, con lo que usted ha dicho esta noche aquí, que lea el Pleno Ordinario 4-04-97 donde usted se manifestó precisamente con estas mismas plazas. Tiene usted muy mala memoria, yo le rogaría que lo leyera. En el próximo Pleno si usted no lo trae yo le voy a traer el Pleno con lo que usted dijo.

El Sr. Durán ruega al Sr. Valero, ya que tiene tan buena memoria, que explique a qué se refiere.

Le responde el Sr. Valero: Lea usted el Pleno y luego nos lo explica aquí, lo que usted dijo con relación a esto.

Replica el Sr. Durán diciendo: Sr. Valero, por favor, ni se hable en clave a mí ni le hable en clave al público que hay en



008088795

CLASE 8ª

...este Pleno...
...habla con claridad...
...la Srta. Pérez Grueso manifiesta: Por favor, que se vote la urgencia.

El Sr. Alejandro responde: Es que estamos debatiendo la urgencia.

Insiste el Sr. Valero: Le estoy diciendo, Sr. Durán, que lea usted el Pleno ese y después discutimos, si no discutiremos en el próximo Pleno ordinario, esto que yo le estoy diciendo para que se le venga usted preparado.

Le responde el Sr. Durán: Cuando usted quiera.

Nuevamente interviene la Srta. Pérez Grueso diciendo: Era una cuestión de orden y quería que me informara el Secretario si puede ser. Me gustaría que el Secretario me leyera el artículo del R.D.M. en el que se recoge de qué forma se tratan las Mociónes.

El Sr. Secretario informa: En el tema de Mociónes se explica la urgencia, se explica el motivo de la urgencia o el motivo que sea, se vota la urgencia, si prospera se sigue debatiendo el asunto, si no prospera ahí termina.

La Srta. Pérez Grueso pregunta: ¿No parece que lo estamos haciendo al revés?

La Sra. Alcaldesa responde: No, se puede debatir perfectamente la urgencia, Srta. Pérez Grueso, lo que pasa es que se han alargado ustedes en exceso.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, P.S.O.E. y Hixto...
Votos en contra: 2, I.U.-E.V.

El Grupo P.P. no se pronuncia.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Secretario informa: No prospera la urgencia al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta.

Interviene el Sr. Durán diciendo: No cabía mi intervención

08088798

en el tema, en el asunto anterior de la Moción. En cualquier caso quien ha propuesto la Moción considera que la actitud del Equipo de Gobierno es ilegal respecto a las bases de la convocatoria que tratábamos antes, pues tienen todos los parabienes para ponerlo en conocimiento de la Autoridad Judicial si considera que son absolutamente legales y que la Autoridad determine.

El Sr. Valero pregunta: Como de costumbre al Sr. Concejal de Agricultura, mi pregunta es si se ha iniciado algún proyecto para la Finca "El Carneril".

Al Concejal de Cultura, a D. Demófilo Alejandro, a ver si se ha enterado usted ya que la modificación presupuestaria que se hizo, en relación al personal eventual de Gabinete, para pagar la deuda pública e intereses en el Central Hispano es correcta. Por lo tanto, debería usted decirlo en la Radio, ya que dio un buen recital sobre esta Moción que este Concejal que la puso no pudo terminarla y si la terminaron los del P.S.O.E. con mi voto.

La Sra. Alcaldesa pregunta: Sr. Valero, eso es un ruego o una pregunta?

El Sr. Valero responde: Es una pregunta.

Le contesta el Sr. Alejandro: Le voy a contestar directamente. En primer lugar le voy a matizar, no, no creo que sea ni un ruego ni una pregunta; haga usted el favor de que cuando ruegue o pregunte por lo menos que lo sepamos; usted afirma, por tanto no es ni ruego ni pregunta.

Yo en la Radio, cuando vaya, haré lo que crea conveniente no lo que usted me venga a decir, porque, posiblemente, lo que usted me va a decir es lo que yo no voy a creer nunca conveniente porque para mí usted dice pocas cosas convenientes.

Permitame, que le estoy contestando a su pregunta o a su ruego-pregunta o a eso que nadie sabemos lo que en realidad es. Le diré que sigo pensando que no es legal, que sigo pensando que es una propuesta que usted hizo que es ilegal.

En este Ayuntamiento no consta ningún informe superior al del Secretario en el que se señale que es legal, por tanto eso sigue siendo ilegal, lo que usted hizo, pero que eso es una cosa muy habitual. Entonces yo ahora le voy a hacer una pregunta: ¿por qué propone usted tantas cosas ilegales?, ¿será por odio?



0D8088796

CLASE 8ª

Le responde el Sr. Valero: Yo soy el único que propongo en esta Casa, cuando propongo algo, es para el bien de este Ayuntamiento del pueblo; es usted, porque va a la Radio, se pega el lote de mentir, mentir y mentir.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Valero: Estamos en Ruecos y Preguntas, Sr. Valero, y no vuelva usted a insultar. Tome usted esto como una advertencia.

El Sr. Valero indica: Si estoy contestando la pregunta, ahora van las preguntas a usted, a ver si las puedo terminar.

Hoy he recibido, no sé si habrán recibido ustedes, de la Sierra Albarrana un calendario donde ponés: Exposición de trabajo de punto de cruz en Azuaga, Excursión a la Expo de Lisboa, Exposición azuagueños en Cuba, Azuaga celebra la actividad de San Juan, a finales del mes de Junio dará comienzo en Azuaga un Campeonato de Fútbol-sala que se prolongará durante Julio, Verbena Popular en Azuaga para conmemorar la festividad de Santiago. Mi pregunta: ¿Tiene esto, al salir aquí publicado, alguna relación con el Ayuntamiento?, ¿ha hecho usted algún convenio con los Directivos de la mina del Cabril, del cementerio o simplemente ellos lo ponen porque se enteraron o se les manda del Ayuntamiento?

Le responde la Sra. Alcaldesa: No se manda del Ayuntamiento, yo no he firmado ningún convenio, yo no sé de qué se trata, yo que me habla si le soy franca. Son libros de publicar en una revista información, los movimientos, las actividades que hacen.

Insiste el Sr. Valero diciendo: Lo que no me gustaría es que se esté vendiendo Azuaga, que ustedes estén vendiendo Azuaga, no me gustaría. Ya lo veremos más adelante.

La Sra. Alcaldesa responde: Ese comentario es absurdo, de la verdad, y gratuito y muchas otras cosas, pero como yo no entro en su terreno con el insulto por eso me callo.

El Sr. Valero señala: Aquí cuando se dice la verdad son los insultos.

Replica la Sra. Alcaldesa: Pero ¿qué verdad? si mezcla usted el tocino con la velocidad, ocurre lo que ha dicho el Concejal de Cultura, aprovechando que el Pisuerqa pasa por Valladolid...

El Sr. Valero responde: Esto habrá salido aquí por algo ¿no? Sra. Alcaldesa:



000888796



CLASE 8

La Sra. Alcaldesa contesta: Le habrá dado la gana ¿no?

El Sr. Valero pregunta: Usted está, ¿el Ayuntamiento ha intervenido?

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Valero: ¿Sabe usted una cosa Sr. Valero? usted no se entera, estamos en democracia y este Equipo de Gobierno no es nadie para decirle a Sierra Albarrana que tiene o no tiene que publicar.

El Sr. Valero indica: Yo hago mi pregunta simplemente aquí, al Gobierno ilegal del Ayuntamiento de Azuaga. Voy a seguir preguntándole, lleva usted Sra. Alcaldesa 3 ó 4 Plenos sin contestarme a mis preguntas, no me contesta usted a mis preguntas, no me contesta usted a mis escritos, no me contesta usted a nada de lo que estoy diciendo, encima se ríe, me parece muy bien, no tendrá tiempo. Me gustaría que, por lo menos, nos explicara algo del protocolo de cuando fue a Barcelona, ese protocolo que usted se trajo para la Semana Santa, me gustaría que me lo contestara, me gustaría que me contestara a mis escritos, a uno de ellos que le puse el 27 de Abril donde le pido, se lo voy a leer que no se ha dignado usted a contestarlo: "Ruego a la Sra. Alcaldesa se sirva ordenar al Secretario Accidental, D. Serafín Guerrero, me envíe lo siguiente. Certificación de las personas que han sido contratadas directamente por esa Alcaldía o por el Concejal de Cultura D. Francisco Demófilo Alejandro así como las altas firmadas por dicho Concejal a la S.S. y si han sido correctas las mismas". A esta carta no se me ha contestado ni piensa usted contestarme ¿verdad?

La Sra. Alcaldesa responde: Cuando usted formula planteamientos rayando en lo absurdo, en lo paranoico, de por qué se le responde a usted en el protocolo un punto rojo y le pregunta usted al correspondiente Concejal que se supone, en terminología extraña, es rojo ¿oye!, ¿de qué color te han puesto el punto a ti? Pues se hubiera fijado usted bien y no era rojo era rosa.

El Sr. Valero indica: Mire usted, a mí el punto me da igual blanco o azul, lo que le estoy preguntado es que ese protocolo que en Barcelona ¿cuánto nos ha costado? y ¿a qué fue usted? A ver si nos va a pasar como cuando fue a Galicia a ver al Sr. Álvarez Gascos a entregarme los papeles del Juzgado, pues lo mismo nos va a pasar con éste; mire usted que viaje dio tan largo para nada, para engañar a este pueblo y no han tenido la valentía de decirselo al pueblo.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088797

CLASE 8ª

...permite que me retire del Pleno? Ya que no me ha echado en usted esta noche, me retiro.

¿Alguno me quiere preguntar algo antes de marcharme?

El Sr. Valero abandona la Sala siendo las 22:30 horas.

El Sr. Durán ruega: Parece evidente que Enresa, que es definitiva quien edita la revista Sierra Albarrana, tiene una información bastante al día de lo que ocurre en este municipio. El Concejal del Grupo Mixto nos hacía referencia; hoy estamos a 26 y tenía información del día 24, tiene Enresa una información bastante puntual, al parecer, de lo que ocurre en Azuaga, es normal, los medios de comunicación que figuran en su equipo de redacción, los corresponsales en las distintas zonas; por eso, ruego a este grupo que el Ayuntamiento de Azuaga se dirija a Enresa y le pregunte quién es el corresponsal de la zona por si nosotros podemos ayudarle a facilitarle alguna información.

El Sr. Valero indica a la Sra. Alcaldesa que se una al acto plenario relativo al asesinato producido en Rentería.

Prósique el Sr. Durán diciendo: En el último Pleno planteamos una pregunta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Ministerio de Industria y Energía respecto a la fuga del material radiactivo que se había producido en las instalaciones de Alcocirás de la empresa Acerinox, parece ser que se había fundido como chatarra un contenedor de cesio 135. Quisiera preguntar al Sr. Secretario si, puesto que la contaminación se difunde muy rápido, si la Administración de nuestro país ha tenido un poco de rapidez para contestar a este Pleno.

El Secretario informa: Efectivamente he intentado sacar esto rápidamente y el lunes lo tendré preparado para su envío.

El Sr. Durán pregunta: ¿Todavía no se ha mandado?

Responde el Sr. Secretario: Son mociones que no están escritas y como aquí se recogen todas literalmente ese es el motivo de no haberlo hecho antes; está en mi mente y lo tengo ya casi hecho.

El Sr. Alejandro señala: Yo querría hacerle varias preguntas al Sr. Presidente del Patronato, D. Victoriano Prieto Molina, del Patronato de Universidad Popular de Azuaga. La primera pregunta



787880800



es ¿si a usted le parece lógico que tras haber concluido el contrato del anterior Monitor de Pintura, si a usted le parece lógico que se contrate a otro Monitor sin ni siquiera saber el número de alumnos que se iba a tener que, según parece, tan reducidísimo que casi es imperceptible?. ¿le parece a usted que es lógico que se haga una contratación que además elevando el sueldo considerablemente en relación al anterior monitor o monitora sin pensar siquiera si iba a tener una ocupación real, si iba a haber alumnado?.

Le quería preguntar también que si cree usted que es legal y correcto que se contrate a una persona como monitor de animación socio-cultural y esté desarrollando funciones únicas y exclusivamente de Administrativo; siendo más amplio ¿que si cree usted correcto, si cree usted legal, que se contrate por el Patronato únicamente a monitores que nunca desarrollan funciones de monitor que desarrollan otras funciones completamente distintas, si cree usted que eso es legal?.

Le pregunto también, porque a nosotros nos lo están preguntando con cierta asiduidad por el Palacio de Salud, ¿cuándo va a sacar usted la oferta de cursos de verano? ¿cuándo va a sacar el Patronato una oferta de verano en general, no solamente de cursos sino de todo?.

También le preguntaría ¿cuántos alumnos tiene en la actualidad el curso de pintura?, ya que lo lleva usted.

Le responde el Sr. Prieto Molina: El Patronato acordó en una de sus sesiones el que el Ayuntamiento le hiciera prestación de personal, que existían en cierto número abundante en otros departamentos y que además habían tenido una relación directa con las actividades que había estado desarrollando en la U.F.A. cuando entró este equipo de gestión, para tareas comunes, para tareas de gestión general, de administración, de consejería, no había nadie y pidió personal al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se lo denegó.

El Sr. Alejandro dice: Le he preguntado si es legal.

El Sr. Prieto Molina responde: Yo no lo sé, eso que lo diga, en su caso, le podemos pedir un informe al Sr. Secretario y que lo elabore que también es Secretario de la Junta Rectora del Patronato y todas esas cuestiones se llevan a la Junta Rectora.

El Sr. Domínguez dice: Quería preguntar si Enresa ha subven-



008088798

CLASE 8ª

ción de este tipo de actividades en este Ayuntamiento a partir del día de Reyes y si tiene previsto subvencionar algún tipo de actividad a corto plazo.

Le responde el Sr. Alejandro: Sí, Enresa ha financiado, que yo recuerde, alguna actividad en este Ayuntamiento, a partir de Reyes ha financiado la subasta de Fecsur en concreto, que si tiene previsto financiar algo más? se lo tendremos que preguntar a Enresa, que yo tenga conocimiento no tiene previsto financiar nada más. Ha financiado, creo que con una partida de 1 millón de pesetas, ha financiado la subasta de ganado de Fecsur, que además salió bastante bien, salió para ser felicitada la organización en ese sentido.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JULIO DE 1998

En la villa de AZUAGA a diecisiete de Julio del mil novecientos noventa y ocho siendo días veintiuno y treinta y cinco horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. Mª CARMEN PEREZ DORAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes:

Dña. Mª CARMEN PEREZ DORAZO

Concejales: No asistieron:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



897880800



88 32A 10

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DRA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. HODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. HODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DRA. ANA PEREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Secretarios
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - HACIENDA

01) FINANCIACION Y REALIZACION OBRAS: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOVIEMBRE 1997

Informa el Secretario que al no haberse dictaminado este punto por Comisión Informativa por falta de quorum es el Pleno Corporativo el que tiene que decidir si procede su ratificación de inclusión en el Orden del día.

Interviene el Sr. Martos Ortiz diciendo: Quiero explicar la postura sobre este asunto del Partido Socialista, y como usted ya ha pedido directamente el voto, no sé por qué motivo, este Grupo se va a abstener en este punto, primero porque usted tenía que haber motivado la urgencia y segundo pedir el voto para el sí o no de esa urgencia; como usted ya ha pedido el voto el Partido Socialista, repito, se va a abstener en este punto.

Informa el Secretario a petición del Sr. Molina Barragán indicando que a la primera sesión se presentó la Sra. Alcaldesa y dos miembros, F.S.O.E. y Mixto y a la segunda dos miembros del F.Palabra que también se presentaron.

El Sr. Martos señala que del Equipo de Gobierno en la primera ocasión se presentó la Presidenta de la Comisión porque es



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



008088799

CLASE 8ª

única... y sin haber nombrado sustituto si no viene ella no se puede celebrar la Comisión.

La Presidenta somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del asunto, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, P.P.
- Abstenciones: 9, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 30, 31, 32, 33 y 34

Anualidad: 1.998

Plan: REPARACION DADOS LLUVIAS NOV-97

Denominación de la Obra: Reparar cubierta Polideportivo, reparación cristales lucernario Biblioteca, reparación nichos y cerramiento Cementerio, reparación tubería abastecimiento en Avda. Estación, reparación alumbrado varias farolas.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal: 1.912.570 ptas.
- Aportación Municipal: 1.912.570 ptas.

PRESUPUESTO: 3.825.141 PTAS.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda ejecutarla por Administración con los propios medios de esta entidad, en base a lo previsto al efecto en los Art. 33.2 y 121, RDL. 781/86 y Art. 153.1 y 3 Ley 13/1995.

El Sr. Valero pregunta si existe partida presupuestaria para amparar la financiación.

Le responde el Secretario que existe consignación suficiente para amparar la financiación que corresponde al Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ADHESION SI PROCEDE A LA ASOCIACION DE TURISMO CAMPIRA SUR.

Igualmente el Secretario informa que el asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa por lo que es necesario se pronuncie el Pleno de la Corporación sobre su inclusión en

00808833

el Orden del día.

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que hay un error en la titulación del asunto, pues no se puede adherir a lo que aún no existe; se surge la duda de que al intervenir Ayuntamientos y Entidades Privadas quizás no sea una Asociación y entiendo sea un Consorcio.

De orden de la Presidencia se da lectura al escrito recibido del CEDER:

" Adjunto le remito la página nº 3 del Proyecto de Estatutos de la Asociación de Turismo "Campiña Sur" que se ha modificado para limitar el campo de actuación de la Asociación a los 13 pueblos que están acogidos al programa Leader II.

Los Estatutos que le enviamos, con esta pequeña modificación, serán los que se lleven a la Asamblea Constituyente de la Asociación que se celebrará el próximo Jueves día 30 de Julio.

Con el deseo de que su Ayuntamiento se integre en la Asociación, espero que aprueben antes de esa fecha la adhesión en un Pleno y faculten a la persona que asista a dicha Asamblea para firmar en nombre del Ayuntamiento.

En fechas próximas le remitiremos la convocatoria formal de la Asamblea Constituyente a la que esperamos que no falte.

Tras las explicaciones del Sr. Prieto Molina, éste pide quede sobre la Mesa el asunto, al haber quedado el asunto postergado por el CEDER hasta la primera semana de Agosto.

Sometida la propuesta de dejar sobre la Mesa el asunto es aprobada por unanimidad.

II.- EMPLEO

01) CASA DE OFICIO "LA CARDENCHOSA"

Se dio lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

" Por el Director de la OPEL se informa a los señores reunidos del proyecto de Casa de Oficio denominada "La Cardenchosa", cuya zona de actuación es la antigua Estación de Ferrocarril, con las especialidades de Floricultura y Viverista.

El número de alumnos es de 24, y el montante de la subven-



008088800

CLASE 8ª

Presupuesto total: 33.532.010 ptas.

RELACION DE ANTIPOPOSTOS

se informa del personal docente de la ciudad y 29 fa-

se, siguiente:

- 1.- experto en floricultura.
- 1.- experto en Viverismo.
- 1.- Ingeniero Técnico Forestal.
- 1.- Ingeniero Técnico Agrícola.
- 1.- Capataz Agrícola.
- 1.- Profesor de Gestión de Empresa.
- 1.- Profesor de E.G.B.
- 1.- Experto en Floricultura.
- 1.- Experto en Viverismo.
- 1.- Profesor de Empresa.
- 1.- Profesor de E.G.B.
- 1.- Director

Con 2 votos a favor P.P. y 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el proyecto de Casa de Oficio "La Cardencho", redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.
- 29.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no estén subvencionados por el INEM, correspondientes a la Casa de Oficio "La Cardencho".
- 39.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que solicite al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo la aprobación de dicha Casa de Oficio, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a dicho fin.

Interviene el Sr. Alejandro manifestando que en primer momento se pensó solicitar una Casa de Oficio para Cardencho; el problema para esa ubicación ha sido la falta de espacios públicos, contraprestación de espacios públicos incluidos viveros y por otro lado la falta de jóvenes suficientes para integrarse en estos dos módulos, lo que hablado con el INEM llegamos a la conclusión que era mejor ubicarla en Azuaga aunque el proyecto está especialmente dirigido a jóvenes de la Cardencho por las especialidades que se han elegido.

Al final se eligieron Viverismo y Floricultura por ser el



008880800



INEM señalaba que especialidades como Horticultura, que fue la que nosotros pensamos en primer momento, utilizando las técnicas más modernas, no se habían concedido últimamente.

Se ha elegido para zona de práctica la antigua Estación de Trenes con la idea de culminar los trabajos que se iniciaron ahí, si fuera concedida la subvención de Turismo de la Junta de Extremadura.

La Casa de Oficio tiene dos módulos de 24 y si tienen alguna duda pueden preguntar.

El Sr. Valero pregunta sobre el importe del proyecto, contestándole que asciende a 33.552.010 ptas. de las cuales se solicitan 32.279.280 ptas. y el resto con cargo al Ayuntamiento para lo cual existe partida presupuestaria.

Así mismo pregunta si el personal será de la Cardenchoša.

Le responde el Sr. Alejandro que el proyecto es para jóvenes desempleados menores de 25 años de la Cardenchoša, pero no exclusivamente para ellos pues no se puede impedir que otros jóvenes puedan presentarse, si bien se pretende dar preferencia a jóvenes de Cardenchoša en la selección.

El Sr. Prieto Molina pregunta si la Casa de Oficio va por otra forma de financiación.

Le contesta el Sr. Alejandro que va por la misma forma pero suporta el Plan Agrícola.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

02) BASES CONVOCATORIA DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES. ESTACION DE AUTOBUSES

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

Tras amplia deliberación, con 3 votos a favor, P.P., I.U. y M.V. y cinco y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Domínguez Sánchez, se aprueban las bases siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de trabajos de servicios municipales en Estación de Autobuses.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de duración temporal.

DURACION DEL CONTRATO: Hasta resolución del Contencioso-Administrativo.



108880800



respecto a la viabilidad económica de estas contrataciones sin que afecten a las 41 plazas que hay pendientes o alguna más de Emergencia Social.

A la aclaración que pide el Secretario al Sr. Martos de que si lo que está pidiendo es que quede sobre la Mesa responde que a los que se rien o ponen esa cara de extrañeza explicaran un poco y hagan un análisis de como está el presupuesto en el capítulo de personal para que no sea la risa la respuesta.

Interviene el Sr. Alejandro indicando que él no conoce cómo se encuentra en estos momentos el estado de ejecución del presupuesto en las partidas que el Sr. Martos señala, supongo que no se encontrarán mal cuando se siguen haciendo contrataciones, pero si conozco porque elaboré el presupuesto de la U.P.A. y por ejemplo transferencias a colaboradores está agotada al 100% y conozco otra serie de partidas también agotadas y se sigue gastando de ellas y no pregunto de dónde sale; supongo que saldrá del conjunto del presupuesto.

Cuando ha dicho usted que algunos se rien pues yo me he reído por eso precisamente, porque sin conocer estos si conozco otros presupuestos y partidas completamente agotadas al 100% a estas alturas del año.

Responde el Sr. Martos diciendo: me alegra muchísimo que haga usted un análisis muy a voz de pronto de un presupuesto del que usted en principio no es encargado sino miembro de la oposición y no se encargue de estudiar el presupuesto del cual es usted responsable del Equipo de Gobierno; la respuesta es clara, no se debe permitir, si no hay presupuesto, que existan esas contrataciones o por lo menos si no existen posibilidades ni indicios de qué partida podrían traspasarse para aumentar y poder hacer estas contrataciones.

La cuestión es simple, aparte de eso usted no conoce como está el presupuesto en estas partidas, pues entre otras cosas, aunque usted es miembro del Grupo de Gobierno y tenga más facilidad pero tampoco es convocado como miembro del Equipo de Gobierno a las Comisiones de Hacienda que se encarga de realizar la Alcaldesa.

El Sr. Alejandro le contesta: No tengo mayores conocimientos de este tema, del mismo modo que no tengo mayores conocimientos de otros tantos temas y de la misma manera supongo que usted desconocerá otros muchos. Mi desconocimiento no viene de falta



008088802

CLASE 8ª

...de Com... mi desconocimiento es de no ir a preguntar, por-
 que la ejecución presupuestaria en materia de personal, donde las
 nóminas son mensuales, es facilísima de conocer, con ir al Teso-
 rero y preguntarle cuánto se lleva gastado y cuánto queda, es
 decir que si no lo conozco no es por ausencia de Comisiones sino
 porque no me he interesado en conocerlo y además le digo que en
 las Comisiones de Hacienda nunca se vio la ejecución presupuesta-
 ria, por tanto, aunque fuera a estas sesiones de nada me serviría
 en este tema porque nunca se vio allí. En cualquier caso el
 tema de la ejecución presupuestaria es complicado y como usted
 ha dicho yo no lo conozco y estoy en el Equipo de Gobierno y que
 en cambio conozco otras que son regidas por la oposición, del
 mismo modo le digo que usted se conoce las del Equipo de Gobier-
 no y la de su propia casa la desconoce.

El Sr. Molina Barragán pregunta al Equipo de Gobierno si esa
 plaza es absolutamente necesaria y urgente pues creo que este
 servicio está sobradamente cubierto y atendido.

Pienso que se podía esperar a la realización de las pruebas
 de las 41 plazas, para que esta plaza como Servicios Múltiples
 sea incluida en la lista de las 41 y se cubriera a través de esas
 pruebas; insisto en que no es urgente en estos momentos, no por-
 que se tengan que perpetuar las personas que se hacen cargo de
 este servicio sino que entiendo se deben regular todo este tipo
 de plazas por la lista de las 41 y no creo que sean las fechas
 en Julio y Agosto para hacer exámenes para una Estación de Auto-
 buses que debe estar atendida en fechas que el movimiento es su-
 perior a otras épocas del año.

Le contesta el Sr. Alejandro indicándole que la plaza está
 atendida y cubierta pero hasta que se cubra, es decir, está cu-
 bierta provisionalmente. Que no es el momento oportuno para
 cambiar al personal de la Estación de Autobuses, pues posiblement-
 te lleve usted razón debido a que ahora es cuando va a haber más
 tránsito en la Estación.

Sometida la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa arro-
 ja el siguiente resultado: Votos a favor: 10. P. S. D. E. V. I. U. L. V., Sr. Durán y Sr.
 Morillo. Abstenciones: 3. P. P. Votos en contra: 1 Mixto.

BASES DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE CUIDADOR DE
 GANADO EQUINO



S08880800



Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Del mismo modo que anteriormente señalaba que la anterior plaza estaba el servicio cubierto, no es el caso de esta plaza; no está cubierta pues se viene haciendo eventualmente con personal del Ayuntamiento los días de diario para dar de comer a los animales pero no se cubre para atender a las visitas y lo que es peor no se cubre el fin de semana y estamos en la fecha en la que más uso se hace de esta instalación turística y por tanto debe cubrirse lo antes posible y no admite demora en nuestra opinión.

El Sr. Martos responde: El que se me diga que el servicio no se cubre porque no hay personal en esta casa me parece completamente absurdo. Ustedes tienen una partida que se llama Bolsa de Trabajo y que hasta este momento hay muchas personas que están pidiendo Emergencia Social y que están capacitadas para hacer este tipo de trabajo; pues si existe esa necesidad pásenlo por la Comisión Local de Empleo y saquen a este personal de la Bolsa o de Emergencia Social y carguen a esa partida presupuestaria que tiene disponibilidades y no lo hagan en partidas que están agotadas, y así se cubre el servicio de verano.

Replica el Sr. Alejandro indicando que aquí nadie ha dicho que sólo se pretenda cubrir el verano, se ha dicho que en esta fecha se hace más necesario y más perentorio pero no se ha dicho que sólo se quiera cubrir el verano.

En segundo lugar, es un puesto de trabajo en el que se maneja dinero municipal, un puesto que para contratos de 15 días y de Emergencia Social no parece lo más idóneo, personas que tienen que manejar burros, ¿qué para manejar burros sirve cualquiera? Yo no lo creo, y más aún que los que los visitan son niños y la persona que esté debe conocer que animal tiene peligro, etc., etc. Por todo ello no creo que sea puesto para rotar cada 15 días, por tener que manejar dinero, entregar burros a niños, controlar todo.

Insisto que en las fechas que estamos si se hace necesario cubrir la plaza, porque aunque usted diga que el Ayuntamiento tiene personal, nosotros no podemos dedicar a una persona, y más que esté de acuerdo en ir los fines de semana, con las obras que tiene el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Martos diciendo: Tantos tajos abiertos, pues yo estoy esperando todavía que me diga alguien cuáles son esos



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



008088803

CLASE 8ª

... personas que están en errores; pues estoy cansado de dar vueltas por el Pueblo y desde luego son bastante escasos los trabajos abiertos aparte de otros problemas que se pueden derivar de no haber hecho determinadas obras que estaban contempladas en determinados planes; incluso haberse hecho certificaciones de obras que no se habían ejecutado.

El Sr. Alejandro dice: Le suena eso.

Responde el Sr. Martos: Si, si, me suena y recuerdo todavía la Depuradora de Gardanchosa como seis meses después de haberse certificado y estaba sin instalar; aunque se había certificado la obra.

El Sr. Alejandro insiste diciéndole: Le suena a usted ¿no?

Prosigue el Sr. Martos indicando que en el mes de septiembre aproximadamente aquí habrá 41 contrataciones con un presupuesto y ustedes pretenden aparte de eso hacer una contratación ahora, sin presupuesto, ¿dónde está el presupuesto? si hay presupuesto que venga aquí, es lo único que pedimos, pero si no hay presupuesto para que lo traiga.

Con respecto a lo que dice, si tiene que cobrar y tiene que andar con dinero, pues mire, búsquele usted la fórmula, que no debe ser muy compleja, para que absolutamente nadie, ningún trabajador del Ayuntamiento, sea funcionario o laboral, pueda quedarse con dinero del Ayuntamiento, búsquele la fórmula; todo el mundo es lo suficientemente honrado como para no quedarse con nada de esto y si usted tiene la sospecha regúlelo.

Le responde el Sr. Alejandro diciendo: ¿qué todo el mundo es lo suficientemente honrado, dice usted? pues yo le digo que no todo el mundo es lo suficientemente honrado, eso que usted habla de ser un paraíso; por Emergencia Social pueden entrar personas más honradas y menos honradas porque los trabajadores, al igual que los empresarios, los hay más y menos honrados, es decir, que no es la clase trabajadora la clase honrada exclusivamente y las otras clases más o menos honradas, las de profesionales, las de tal o las de cual. Lo que es evidente es que hay personas que pueden no estar capacitadas para manejar fondos públicos; no depende de su honradez, depende de sus dificultades y de otras muchas cosas; que no pasen fondos públicos por ninguna persona es bastante complicado, pues en este Ayuntamiento se cobra en la Estación de Autobuses, en la U.P.A. y en un montón de sitios más; por tanto, tendríamos que tener a la persona honrada por antonomasia para recoger todo el dinero de todos los

08888000

sitios.

Lo que es evidente es que la persona que cubra la plaza por su idoneidad, entre ella está la confianza que se pueda tener en ella; cuando una persona entra por Emergencia Social la confianza es menor, como así mismo lo señala el Servicio de Obras, su productividad es bastante más reducida en el mayor número de los casos, ¿por qué circunstancias?, habría que pararse a examinarlas, pero son cosas que se están constatando, por ello decimos que la plaza se necesita cubrir y no debe hacerse por cualquier persona sino por la que se seleccione y se considere idónea para ello, pues es algo más complicado que echarle de comer a los burros, es tratar con los visitantes que vayan allí y facilitarles un animal u otro y tener un cierto cuidado, independientemente de manejar dinero, por eso se pide se haga una selección.

Se somete a votación la propuesta formulada por el Sr. Martos de dejar el asunto sobre la Mesa, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 P.S.O.E.
- Votos en contra: 5, P.P.
- Abstenciones: 2, I.U.-L.V. y Mixto.

El Sr. Martos pide que cuando se vayan a tratar asuntos relacionados con convocatorias de personal venga con el informe pertinente para ver si es viable o no económicamente y si existen fondos en el Presupuesto.

04) BASES CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TITULADO UNIVERSITARIO EN GEOLOGIA, ING. CAMINOS O I.T.O.P.

Se informa por el Secretario que la plaza cuya convocatoria se trae en este expediente es relativa a subvención concedida para la realización de estudio de localización y explotación de canteras de áridos en el entorno de Azuaga.

Se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión que dice:

" Igualmente con 3 votos a favor P.P., I.U.-L.V. y Grupo Mixto, y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Domínguez Sánchez, se aprueban las siguientes bases:

UNA PLAZA DE TITULADO UNIVERSITARIO EN GEOLOGIA, INGENIERIA DE CAMINOS O INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS.
TIPO DE CONTRATO: Por obra o servicio



008088804

CLASE 8ª

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de estudio de localización y explotación de canteras de áridos en el entorno de Azuaga.

DURACION: 2 meses

SALARIO: 200.000 pts/mensuales, incluidos todos los conceptos.

REQUISITOS: Ser titulado universitario en Geología, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

SOLICITUDES: Hasta el día 15 de mayo de 1984 en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga.

TRIBUNAL DE SELECCION: Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya, miembros de la Comisión Local de Empleo, un representante de la Junta de Extremadura, un representante del Colegio Oficial de Geólogos, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

PROCESO DE SELECCION:

- a) Presentación de un Programa de actuación durante la realización del estudio.
- b) Cuestionario de preguntas sobre el entorno de Azuaga y las canteras de áridos.
- c) Entrevista personal
- d) Valoración de méritos.

CELEBRACION DE LAS PRUEBAS: El día 20 de mayo a las 10 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Azuaga.

VALORACION DE MERITOS:

Prueba a): hasta 5 puntos.

Prueba b): hasta 5 puntos.

Prueba c): hasta 5 puntos.

Prueba d): hasta 5 puntos.

Por cada mes de experiencia profesional relacionada con canteras y áridos, con el límite de 3 puntos: 0,1 puntos.

Por cada mes de experiencia profesional de otro tipo, con el límite de 1 punto: 0,05 puntos.

Por ser titulado Universitario en Geología: 2 puntos.

Por ser titulado en Ingeniería de Caminos o Ingeniería Técnica de Obras Públicas: 1 punto.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Se añaden estas dos titulaciones a las ya consignadas?



408880800



Se acuerda se incluya Ingeniería Técnica.

El Sr. Martos pregunta de cuánto es la subvención.

Se informa que es de 1.000.000 ptas. por dos meses y otros gastos que ello origine.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

El Sr. Martos indica: hemos votado las bases de convocatoria sin haber fijado la fecha de solicitud y la de las pruebas.

El Secretario señala que ha sido un olvido, entendiendo la Sra. Presidenta se pueden completar los datos que faltan.

El Sr. Martos manifiesta que es crear un precedente.

El Sr. Alejandro dice que es una cosa lógica, si se ha dividido poner una fecha, que se ponga.

Le responde el Sr. Martos: ¿quién va a explicar la lógica, usted?, ¿usted matiza la lógica en todos los casos?

Le contesta la Sra. Alcaldesa: De todas maneras, Sr. Martos, el Secretario cuando dio lectura dijo que el Pleno fijara las fechas.

El Sr. Alejandro indica que esto es una tontada, respondiéndole el Sr. Martos que tontada es lo que dice usted, porque tiene usted que matizar.

El Secretario dice que si el Pleno lo estima oportuno se den las fechas pendientes para fijarlas en otra sesión o si quieren fijarlas para celebrar las pruebas en primero de Agosto, pues pueden optar por lo que quieran.

El Sr. Martos manifiesta dirigiéndose al Sr. Alejandro que se haga reafirmativamente y por tanto buscarle soluciones legales. Usted que es tan legalista y que pretende para unos casos sacar la legalidad y para otros no, ¿a qué estamos jugando entonces?

El Sr. Morillo responde: Que gracioso.

Le contesta el Sr. Martos: de gracioso nada, diciéndole el



008088805

CLASE 8ª

El Sr. Molina dice esto es una tontería a lo que responde el Sr. Martos que lo que tienen que hacer es leer las cosas.

El Sr. Prieto Molina indica que no es una tontería esta cuestión aparte de la cosa política. Dejando al lado la cuestión jurídica de que una parte de las bases haya quedado fuera, hay que dar un plazo razonable para que haya una difusión suficiente dentro del mes de Agosto; cuando esto salga a la calle pasan 3 ó 4 días y al final queda reducido el tiempo y se habla de presentación de un programa de actuación durante la realización del estudio; por ello debe ser un plazo amplio y más en esta fecha que por vacaciones hay una dispersión de las personas.

El Sr. Alejandro informa que la fecha de contratación es Septiembre, es decir, que queda mucho tiempo y se puede hacer en la próxima sesión; cuando se ha dicho que es una tontería el tema, es el tema jurídico, porque evidentemente se acaba el punto, se vota, se pone la fecha y aquí paz y después gloria; y no tener que llevar un punto informativo a una Comisión para el próximo Pleno, eso es una necesidad.

Le responde el Sr. Prieto Molina que nadie ha dicho eso, pues yo he apuntado que se podía descomponer en dos, por qué razón tiene que ir a otro Pleno, eso lo ha dicho el Sr. Alejandro que es muy dado a atribuir a los demás sus propios planteamientos y sus propios pensamientos continuamente, y los más necios delante.

Le contesta el Sr. Alejandro que aquí se ha dicho que no se podía hacer ahora, y si no se puede hacer ahora habrá que hacerlo en otro Pleno, por deducción, pero esto es absurdo tanto darle vueltas cuando lo que hay que decir es presentación de insidencias hasta tal día y examen tal día.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Si es un problema como dice el Sr. Prieto Molina de falta de tiempo, de publicidad para estas bases y puesto que no hay necesidad de contratarle hasta Septiembre, pues digamos aquí ahora esas fechas y marquemos finales de Agosto la fecha que nos parezca oportuna.

El Sr. Martos indica que se fije en el próximo Pleno.

El Secretario pregunta: ¿entonces no se sacan las bases hasta primero de Agosto?

Contesta el Sr. Martos: No, se sacan las bases tal cual y



208880800



se matiza que a partir de primero de Agosto se dará la fecha de convocatoria.

El Sr. Prieto Molina indica ¿por qué no fijamos las fechas extra administrativamente?.

La Srta. Pérez Grueso pregunta si se puede hacer o no.

Le responde el Secretario que ha sido un olvido insistiendo en que pueden fijar las fechas o hacerlo en el próximo Pleno.

El Sr. Prieto Molina indica que la única fecha que puede interesar a la gente que tenga interés en venir a esta convocatoria es el plazo límite de solicitudes.

Se barajan fechas entre las cuales pueden ser: presentación de solicitudes día 24 y el 28 de Agosto los exámenes.

El Sr. Prieto indica que dada las fechas en las que estamos todos despistados sería de interés se enviaran las bases a los Colegios Profesionales, indicándole la fecha límite.

El Sr. Martos indica que las fechas propuestas le parecen bien pero deben ser ratificadas en el próximo Pleno, pues las Bases pueden salir tal cual y luego decir las fechas.

Le responde el Sr. Alejandro que las bases no pueden salir así pues si luego el Pleno no ratifica las fechas, los derechos adquiridos por terceros a ver quien se los reconoce: las bases están incompletas y hasta que no se completen no se debe dar publicidad.

Tras la intervención del Sr. Prieto Molina, que señala debe informarse de que el trabajo comenzará en primero de septiembre, queda pendiente designar las fechas para el próximo Pleno.

05) SOLICITUDES DE PRACTICAS

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice:

"Por unanimidad se dictamina favorablemente la realización de trabajos de prácticas de los siguientes solicitantes:

- D. Juan José Alejandro Sánchez, maquinarias de obras del Ayuntamiento.

- Dña. Rosa María Ortiz Durán, Administrativa.

- Dña. Ana Patricia Pérez Tortonda, Arquitecto Técnico."



OD8088806

CLASE 8ª

El Sr. Valero pregunta si este personal tiene tiempo limitado para realizar las prácticas. La Sra. Alcaldesa responde que el tiempo que ellos quieran. Prosigue el Sr. Valero diciendo: y si se aprueba ellos están eternamente.

El Sr. Alejandro contesta que haciendo prácticas y sin retribuciones no cree que se dé ese caso. Prosigue el Sr. Valero diciendo: Es que puede venir alguna de criada de la Sra. Alcaldesa o criada de usted Sr. Alejandro. Responde el Sr. Alejandro diciéndole: Yo no tengo criadas.

Insiste el Sr. Valero diciendo: que la pregunta no es en balde; lo estoy preguntando a la Sra. Alcaldesa y usted haga el favor de callarse; tengo derecho a preguntar.

Habían varios Concejales a la vez, escuchándose con la nueva Ley de transfugas, y el Sr. Valero les dice: los transfugas y los ilegales estais ahí sentados, lo he dicho mil veces. El Sr. Alvarez Cascos dice una cosa en Asturias y en Extremadura hacen lo contrario, habría que ver si lleva razón Asturias o la que a su poder la noticia de lo que allí es bueno o al revés y los transfugas ahí los tienes, dirigiéndose al Grupo I.U.-I.V., el que no viene, esos han sido vuestros transfugas, esos han sido vuestros socios.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero se modere. El Sr. Valero indica que no va a moderarse. Prosigue el Sr. Valero diciendo: Por si lo queréis saber bien, qué "coño" es lo que decís de transfuga y de la nueva Ley, payasos.

El Sr. Martos indica que están de acuerdo con las contrataciones en prácticas y lo que si queremos es que cualquier contratación, es decir, las tras que vienen a este Píspo sean con todas las premisas legales que tenga que cumplir este personal. Aclara la Sra. Presidenta que no son contrataciones sino solicitudes para realizar prácticas.



808880800



Responde el Sr. Martos diciendo: NO se si fue en Febrero o Marzo cuando salió la Normativa sobre prácticas en Empresas; en esa Normativa se habla de contrataciones, por ello queremos que cualquier trabajador que esté en práctica esté acogido ante cualquier contingencia.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1.998

En la villa de AZUAGA a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuno horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DORAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES: el trabajo comienza en primer de septiembre,

El/La Alcalde/sa-Presidente: Dña. M^a CARMEN PEREZ DORAZO

Concejales: No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. HODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0D8088807

CLASE 8ª

Dña. LUCIA TAL ROMERO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. HODESTO MARTOS ORTIZ

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

Dña. ANA MA PEREZ GRUESO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. JUAN DURAN MORENO

D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretarios

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

ACTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1998. Interviene el Sr. Dominguez señalando que en página 4 de este acta, en el primer párrafo aparece cazando cuando debe decir cansando.

El Sr. Valero señala que en la página 18, segundo párrafo no se responde a su pregunta, aclarándolo el Secretario que si existe la respuesta afirmativa.

El Sr. Valero manifiesta que en página 7 se recogen los Decretos de Alcaldía sobre ruinas inminentes, lo cual no es competencia de la Alcaldía y si del Pleno.

El Secretario informa que los expedientes de ruina inminente son competencias de la Alcaldía.

El Sr. Valero indica que no va a firmar el acta.

El Sr. Martos pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿se ha tomado alguna medida con respecto a la persona que en este Pleno insulta a un miembro de la Corporación?, creo que esto es un hecho grave y que de modo propio esta Corporación tenía que tomar, en este caso, con la Presidenta a la cabeza, alguna medida para que este tipo de situaciones no se le ocurriera a nadie en absoluto pasarse por la cabeza, pues si viene alguien aquí e insulta a algún Concejal estamos todos un poco hipotecados.



708880800



Le responde la Sra. Alcaldesa que se expulsó de la Sala.

Replica el Sr. Martos diciendo: aquí viene alguien, nos llama como le dé la gana y se le dice váyase Vd., pero él insultó a algún Concejal en una sesión plenaria ha quedado, por ello, yo entiendo deben tomarse medidas para que este tipo de hechos no vuelvan a ocurrir y que a nadie le pase por la cabeza el que eso pueda hacerse.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ACTA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1978.- Es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ACTA DE FECHA 17 DE JULIO DE 1978.- La Srta. Pérez Grueso indica que el asunto referido a las bases de convocatoria del cuidador de ganado equino le gustaria se transcribiera literalmente.

Le responde el Secretario que está recoigido literalmente, no obstante si así lo desea puede pasar por la Secretaría a oír la cinta e incluso, si lo desea, le puedo facilitar una copia de dicha cinta.

Es aprobada el acta con esta nota.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

* Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
350/78	Ergus & Quercia	Poligono 11, Parcela 14
332	Eva Sánchez Gordillo	Soi.2 (esquina Zurbarán,14)
333	M ^a Carmen Mancera Monterrubio	San Isidro, 54
343	Florentino Montero Gordillo	Pilar, 1 - Cardenchoza



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088808

CLASE 8ª

- 325 ...do Márquez ... Fuentes, 29
- 318 Francisco Castillo Chicoite ... Lateral Fuentecita, 23
- 354 José Moncayo Blanco ... Lobos, 14
- 353 Manuel Hinojosa González ... Hernán Cortés, 9
- 352 Francisco Gallardo Carrizosa ... Lepanto, 19
- 351 María de la Gala Chacón ... Sevilla, 44
- 348 Eduardo Blanco Castillo ... Méndez Núñez, 32
- 346 I.N.S. ... Carolina Coronado, 12
- 345 Jerónimo Ledesma ... San Isidro, 108
- 292 M. Carmen Morillo Calero ... Retamales, 50
- 198 López Muñoz ... Estalajes, 30
- 401 S.C.L. Qvinos Extremeños ... Avda Estación s/n
- 402 Paulina Cortés González ... Donoso Cortés, 18
- 278 Hnos Zapata Blanco, C.B. ... San Pedro, 13
- 405 Felipe de la Gala Delgado ... Concepción Arenal, 12
- 406 Rafael Romero Ramírez ... Fuentes, 4
- 408 Benjamín Gordón Molina ... Nueva, 16
- 409 Modesto Naranjo Moruno ... Zurbarán, 35
- 410 Purificación Naranjo Nanchón ... Divino Morales, 97
- 411 Jerón. C.M. y 12 Hnos. más, C.B. ... Plaza de la Merced, 11
- 412 Hermanos Riera Buendía ... Cementerio Municipal
- 417 Francisco Castillo Ramirez ... San Isidro, 70
- 418 Sebastián Morillo Moruno ... Cementerio Municipal
- 420 Fernanda Valenzuela Espinara ... San Francisco, 37
- 421 Eduardo Ruiz Espada ... Juan Ortiz, 2
- 422 Rosario Morillo Blázquez ... Nueva, 74
- 424 Purificación Vizuela ... Tabla ... Muñoz-Torrero, 99
- 425 Juan Vizuela Pulgarín ... B. T. Naharro, 15
- 431 Ventura Gala Bustamante ... Pilar, 23
- 432 Josefa M. Viera Bernal ... Espirilla, 10
- 434 Jerón. C.M. y 12 Hnos. más, C.B. ... Plaza de la Merced, 11
- 435 Julio Murillo Carrizosa ... Robledo (lat. M. Torrero), 146
- 456 Fulgencia Morillo Centeno ... Pizarra, 21
- 333 José M. Morillo Muñoz ... Muñoz-Torrero, 170
- 357 Cándido Moruno Rodríguez ... San Blas, 29
- 360 Purificación Morillo Martínez ... Pol. 50, Par. 141 "URA Duto"
- 366 Antonio Pila Vázquez ... Mesones, 42
- 382 Manuel Valero Vizuela ... Campo de la Rana, 4
- 383 Antonio Moruno Rosa ... Sol, 33
- 384 José A. Aldana Sánchez ... La Luz, 32+204
- 389 José Durán Castillo ... Don Cortés, 41
- 390 Naranjo Vizuela, S.L. ... Liana, 40
- 391 Juan M. Núñez Rico ... Carmen, 1
- 392 M. Monterrubio Barragán ... Patos, 10
- 395 Fernanda Morillo Fernández ... Juan Ortiz, 4
- 396 Juan Cano Murillo ... Juan Ortiz, 3



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

808880800

397	M ^a Dolores Vera Durán	Pío XII, 11
398	Carmen Corvillo Risco	Pozo Blanco, 9
399	Juan Vizquete Pulgarín	Travesía D.S. Badajoz, s/n
400	Antonio Paniagua Gordón	Larga, 6
403	Fernando Alvarez Prieto	Estalajes, 114
404	V. Montero Bustamante	Polígono 66, Par. III a-b
40	Miguel Bustamante Herino	Retamalejo, 14
257	Manuel Salguero Muñoz	Estalajes, 27
413	José García López	Polígono 47, Parcela 67
268	Coto del Castaño, S.L.	Polígono 47, Parcelas 4 y 5
336	Rafael Prieto Naranjo	Polígono 27, Parcela 43 b
331	Hodesto Noruno Naranjo	Zurbarán, 35
356	José Miranda Moruno	San Isidro, 58
339	Antonio Recio Fernández	Núñez de Balboa, 89
361	Hros. de Ana Gómez Manchón	Mercado, 13
364	Asociación Agric. y Ganaderos	Pol. Industrial, Parc. II.1
365	Juan del Puerto Ceballos	Pol. 62, Parc. 34 "Toril-Lab."
368	Abrahán Mahedero Cano	Liana, 19
370	Rosario Rivero Gómez	Echegaray, 38
371	Florentino Montero Gordillo	Pza. España, 1 - Cardencho
372	Rafael Prieto Blanco	Sol, 21
373	Emilio Sáez Bustamante	Prieto Molina, 115
378	J. Ignacio González Lorenzo	Alconchel, 11
377	Concepción Murube Salvatella	Concepción Arenal, 9
380	Enrique Moruno Centeno	Muñoz Crespo, 18
381	Serafín Guerrero Morillo	San Isidro, 19
385	Manuel Carrizosa Paniagua	Avda. Estación s/n "V. Celia"
387	Juan Alejandro Muñoz	S.S. Pío XII, 22
428	Rafael Guerrero García	Muñoz Torrero, 129
429	Airtel Móvil S.A.	Camino Cementerio Municipal
430	José Monterrubio Hernández	Polígono 18, Parcela 69
438	Manuel Paniagua Aldana	San Blas, 31
442	Miguel Bustamante Ortega	Viriato, 36
445	Emilia Fuentes Ortiz	Larga, 76
448	José Carretero Pulgarín	Núñez de Balboa, 7
449	Miguel Blázquez Morillo	D.S. de Badajoz, 38
221	José A. Vizquete Zambrano	Estrella, 5
444	Josefa Carrizosa Jiménez	Núñez de Balboa, 69
433	Austín Ortiz Romero	Espronceda, 19
454	Alfonso Alejandro Gazalilla	Donoso Cortes, 58
455	Fernando Sánchez Pinto	Ventilla, 27 (tras. Pelayo)
456	H. Angeles Muñoz Noruno	Larga, 62
460	Antonio Quintana Grillo	Olleros, 19
461	H. Carmen García Cuenda	Rey Don Pedro, 26
464	Amparo Noruno Cabeza	Estalajes, 113
465	Manuel Castillo Luján	Estrella, 26



OD8088809

467 **CLASE 8ª** D.ª Concepción León Amaya, N.º 8, Consolación, 15

* Procedimiento sancionador a D.ª Aurora Guerra Miranda por instalación de chimenea de calefacción.

* Licencias de Apertura concedidas a D.ª Concepción León Amaya, N.º 8, Consolación, 15.
- Cervetería "Viena", C.B., a dedicar a "Café-Bar especial", sito en calle Constitución, 12.

- Elia Isabel Guerrero Bueno, a dedicar a Consulta de Podología, sito en Avda. Extremadura, 15.

- Banco de Extremadura, S.A., a dedicar a oficina bancaria, sito en calle Muñoz Crespo, 27.

- Antonio Juan Valero Vizquete, a dedicar a Peluquería, sito en Bonete, 35.

- Alberto Foncillas Aragónes, "Floristería", sito en calle San Francisco, 3 y 5.

- María Josefa Gallego Alguacil, "Venta menor de toda clase de artículos", sito en calle Estalajes, 130.

- Hartizza, Construcciones y Proyectos, S.A., "Oficina para venta de viviendas", sito en calle Estalajes, 23-bajo.

- New & Aglow Sport, S.L., "Venta menor de prendas de vestir y tocado", sito en calle Estalajes, 3.

- Defensa y Técnica Empresarial, S.A., "Gestoría", sito en calle Estalajes, 3.

- Manuel Castillo Moruno, "Venta menor de muebles de cocina y baño", sito en calle Constitución, 11.

- María José Paniagua Rino, "Clínica Dental", sito en calle Estalajes, 29.

- Agroazuaga, S.L., "Venta mayor de cereales, abonos y semillas", sito en Polígono Industrial, Parcela 1113.

- Guerrero y Durán Droguerías, S.L., "Droguería-Perfumería", sito en calle Estalajes, 5.

* En materia de infracciones de tráfico.

008880800



- Teodoro Fragoso Monge.
- Gabriel Molina Vázquez.
- Rafael Molina Silva
- Joaquín Fernández Cortés
- Jesús Molina Manzano
- Antonio J. Martínez Silva
- Ángel Sánchez de la Osa
- Juan Amaya Rodríguez
- Manuel Molina Molina
- Transportes Virgen Macarena, S.L.
- Manuel Castillo Paredes
- Emilio Vizuete de la Vera
- Serafín Sayago García
- Teodoro Fragoso Monge
- Petra Ruiz González
- Agustina Casado Moreno
- Julio Moya Serrano
- Francisco Moruno Morillo
- Gertrudis Moyano Sánchez

* En materia de Subvenciones:

- Solicitar subvenciones para actuaciones en materia de Protección Civil, regulado por la Orden de 5 de Mayo de 1998, para Entidades Locales.

* En materia de infracciones urbanísticas:

- Resolución de fecha 30-06-98 por la que se ordena a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde adecue su edificación de la calle Cuesta Zurbarán núm. 1, a las condiciones de seguridad y ornato público que exige la normativa, apercibiéndole de que transcurrido el plazo legal, lo hará el Ayuntamiento y a su costa, debido al peligro que ofrece para las edificaciones colindantes el fácil acceso para las personas ajenas a la edificación referenciada.

- Resoluciones en materia de ruina inminente parcial de fecha 17-07-98, de las fachadas sitas en la calle Estalajes, los números 17, 34 y 50, con apercibimiento de ejecución subsidiaria, a Don José y Don Manuel Alfaro Carrizosa, Dña. Adoración Moreno Gómez y Dña. Faustina Torres Morillo.

* En materia de pozos sin brocal:

- Resolución iniciando procedimiento sancionador y de adopción de medidas provisionales a Dña. Rafaela Moruno Prieto, por tener en terrenos de su propiedad un pozo sin el brocal reglamentario, infringiendo la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno núm. 31 sobre pozos sin brocal.



OD8088810

CLASE 8ª

* Calentías para la instalación de terrazas:

- Juan Grueso Sánchez
- Daniel Durán Valencia

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo, el día 1 de Julio hasta su regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo, el día 4 de Julio hasta su regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el tercer Teniente de Alcalde, D. Miguel Morillo Alejandro, por ausencia de los dos primeros, durante el día 20 de Julio hasta su regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Demófilo Alejandro Alpiandre, desde la tarde del 27 de Julio hasta su regreso.

* Nombrar como Jefe de la Policía Local a D. Miguel Morillo Naranjo hasta la incorporación del Subinspector Jefe.

* Nombrar como Jefe Acctal. de la Policía Local a Dña. Francisca Bolón Ortiz Mejías hasta la incorporación del Jefe en Funciones.

04) **INFORMES**

En este trámite la Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

- La semana pasada se nos ha anunciado la licitación de la Travesía de Azuaga.
- Se nos ha confirmado la aprobación de la Escuela Taller por un valor de 140 millones para la restauración y recuperación de la Plaza de Iproso, acondicionamiento de sus alrededores y mobiliario del Central Cinema.
- Esta Escuela Taller consta de cuatro módulos: jardinería, albañilería, carpintería y soldadores; esto supone que 48 jóvenes durante dos años tendrán esta Escuela Taller.
- Esta misma mañana hemos recibido una carta del Presidente de Casa Badajoz, en la que nos confirma una subvención de nueve millones de pesetas, que unidos a los diez del año pasado, son



018880800



diecinueve millones, los que tenemos que agradecer a Caja Badajoz y que como saben Vdes. se destina normalmente a obras culturales.

- Asimismo, informo que esta madrugada, alrededor de las 5, se produjo un grave accidente que quedó en un buen susto y por ello quiero que conste en acta nuestro agradecimiento por la rápida intervención de los bomberos, Sres. D. Juan Fco. Ruiz Fernández y D. Emilio Pérez Hesojo, a los Policías Locales, D. Juan Antonio García y D. Manuel Murillo y a los Guardias Civiles, D. Fernando Sáez y D. Francisco Gandora.

05) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Daniel Tabla Naranjo
- Valentina Herino Márquez
- Antonio Moruno Hernica
- Valentina Cordero Sánchez
- José Monterrubio Gómez-Alvarez
- Dolores Moruno Herino
- Rafael Riaño Burgos
- Manuel Vizúete Guerrero
- Carmen Guerrero Prieto
- Ana Clemente Domínguez
- José Romero Sánchez
- Emilio Prieto Robledo

III.- AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y SERVICIOS

01) FINCA "EL CARNERIL" COREFEX, SI PROCEDE, PARA LA REPOBLACION DE LAS ESPECIES ENCINAR Y PINAR

Se da lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado dice:

"De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes obrantes en el expediente de los Servicios de este Ayuntamiento, así como del COREFEX, enviado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Ordenación Forestal, de la Junta de Extremadura, y

RESULTANDO, que con fecha 9 de Mayo de 1961, el Pleno de la Corporación aprueba las Bases del Consorcio y aprobado asimismo por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 24 de Junio de 1961, se suscribe un Consorcio para la Repoblación Forestal del monte de su propiedad denominado "El Carneril", sito



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088811

CLASE 8ª

Resultando que el Consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado, la Administración es la única que gestionaría y ejecutaría las labores de Repoblación Forestal, la conservación y mejora de las masas que se crearán y el aprovechamiento de las mismas, así como de conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente, tomando dicha Administración todas las decisiones en tales sentidos incluida la elección de la especie sin siquiera poner en conocimiento de quien suscribe la adopción de tales decisiones.

Resultando que es evidente que en la situación actual el Consorcio no pueden en modo alguno servir a la finalidad originalmente prevista sin que puedan reprocharse la situación alcanzada a ninguna de las partes, por lo que debe entenderse que ha desaparecido el común interés de las partes tomando originalmente en consideración al momento de firmar el Convenio, y que por ello, no queda más solución que la de poner fin a la relación contractual que nos une, aplicando a estas circunstancias sobrevenidas, si así se estima oportuno, la doctrina propia del ámbito del derecho civil "rebus sic stantibus", y que por razones de equidad y buena fe, las posibles y recíprocas contraprestaciones entre la Administración y quien ahora le da ella se dirige deben entenderse compensadas las unas con las otras.

Por todo ello, la Comisión con dos votos a favor, Grupo P.P. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo I.P.S.G.E.V. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar la resolución del Convenio que nos une por vía de mutuo acuerdo y que las posibles y recíprocas contraprestaciones entre la Administración y este Ayuntamiento deben entenderse compensadas las unas con las otras, dejando a salvo la posibilidad de ejercitar cualquier acción contra la Administración si no se llega a perfeccionar por ambas partes el presente acuerdo.

20.- Aprobar el Corefex, que se une a este acta, para la repoblación de encinas y pinos en la finca "El Carneril", en la superficie que determine este Ayuntamiento, una vez se haya resuelto el anterior Convenio.

21.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que...

118880800

a) Solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Estructuras Agrarias la Resolución de referido Convenio.

b) Para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme y otorgue el Corefex, de repoblación de la finca "El Carneril".

Interviene el Sr. Alejandro indicando: como ha señalado el Sr. Secretario, en el año 1961 se firmó con el Patrimonio Forestal del Estado un Consorcio por el que la finca "La Sierra" y la finca "El Carneril" era repoblada con diferentes especies. En ese Consorcio se establecían una serie de cláusulas conforme a las cuales el mismo finiquitaba en el momento en el que el Patrimonio Forestal del Estado recuperara la inversión realizada: al día de hoy y desde hace bastante tiempo se tiene constatado que esa situación no se va a producir en ningún momento y por tanto, el Estado no va a poder amortizar esa cantidad.

Las competencias se han transferido a la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio y ésta ha abierto la posibilidad de que esos consorcios desaparezcan: las posibilidades son varias, resolver el Consorcio y que el propio Ayuntamiento se hiciera cargo de la repoblación de las fincas con sus propios medios y de las líneas de subvención de las distintas Administraciones; en cualquier caso la más favorable supondría una financiación por el Ayuntamiento de un 30%, lo que resulta del todo imposible; mas en la Sierra dadas las condiciones y obstáculos del terreno que en "El Carneril", así lo que se pretende desde el equipo de gobierno es que la Corporación se acoja al Corefex que se ofrece desde la Consejería de Agricultura, conforme al cual se resuelve el Consorcio existente del año 61, se firma un Corefex, que tendrá una vigencia de treinta años, que permitirá a los siete años el uso y el aprovechamiento de los pastos que mantiene la propiedad y que a su vez permite reservar una serie de áreas para usos municipales, en concreto nos estamos refiriendo a área de posibles expansión del Polígono Municipal y las áreas que están junto a la nave ganadera y se hace la repoblación a través de encinas y pinos; lo hacen por sus propios medios y a su costa y consideramos beneficioso para el Pueblo de Azuaga, por eso se somete a votación por esta Corporación indicando que conforme se señalaban los Técnicos de la Junta se intentaría que en su mayor parte fuera de Azuaga.

El Sr. Durán Moreno manifiesta: entiendo perfectamente que en "La Sierra" firme este Ayuntamiento un Corefex, que no es otra



OD8088812

CLASE 8ª

... la cose que se repedición actualizara del antiguo Consorcio, y que
... la Administración heredará de la que hizo el desastre en el medio
... natural de la finca de Azuaga lo arreglo; desastre sea refiero a
... la masiva deforestación de especies autóctonas para sembrar de
... eucaliptus.

Sin embargo, "El Carneril", pienso no debe sentirse vincula-
do al Ayuntamiento de Azuaga a poner todas sus fincas municipales
bajo Coreflex, se puede prever la finca "La Sierra" y verla vo-
luntad de llegar a un acuerdo por parte de la Consejería de Agrí-
cultura, porque pienso que "El Carneril" es susceptible de otros
tipos de actuaciones y quizás hoy fuese precipitado; por ello, yo
propongo que la Sierra se acoja a un Coreflex; pero que "El Carne-
ril" se le debe dar otros usos.

El Sr. Alejandro le responde diciéndole: como Ud. sabe un
Coreflex es un Convenio entre dos partes y tienen que estar de
acuerdo y la Consejería de Agricultura no está de acuerdo en fir-
mar un Coreflex con "La Sierra"; "La Sierra" tiene muchas difi-
cultades y las inversiones son mucho más grande.
No les importaría llegado un momento, no este año, pues no
tienen presupuesto, firmar un Convenio de repoblación de "La Sie-
rra" en una parte muy concreta, pero no en su totalidad, por tan-
to no nos planteamos nosotros esta repoblación; pues si la Conse-
jería no es capaz de asumir los costes, mucho más difícil es
asumirlos nosotros.

Estamos de acuerdo en que "El Carneril" puede hacerse uso de
él para otras muchas cuestiones, pero para eso se reservan áreas
para otros usos, pero evidentemente si la Junta se hace cargo de
realizar la reforestación por treinta años es debido a que una
encina tarda más de treinta años en crecer y el Convenio no es
tablece más inconvenientes que el temporal y a partir de esa fe-
cha es cuando se inicia su aprovechamiento, pues según parece la
encina tiene un crecimiento entre cuarenta y cincuenta años hasta
llegar al tamaño normal; los pastos se pueden utilizar a partir
de los siete años y siempre, en cualquier caso, la propiedad es
municipal.

Replica el Sr. Durán diciendo: históricamente, de una parte
está el Ayuntamiento de Azuaga y de otra está la Administración
que implanta determinadas especies arbóreas en terrenos que siem-
pre han sido del Ayuntamiento, parece que en el año 1961 con me-
nos desarrollo tecnológico que el que existe en la actualidad
pueden poner eucaliptus en los puntos más altos de "La Sierra".



00808815



...ahora que se le ofrece a la Administración heredera de la que hizo ese desastre ecológico en "La Sierra" solo esta finca nos dice que no le interesa y le dice que las partes altas de "La Sierra" son de difícil acceso y difícil de talarlas y para la plantación, esas no las tocan, ellos van al jamón y de paso además queremos otras fincas y es que "El Carneril" no sólo se trata de que puedan dejar parcelas para ampliación del Polígono Industrial, desarrollo de las actividades que se desarrollen en la Nave Ganadera e incluso para un parquecito para la población, es que es susceptible para otros usos agrícolas que también son generadores de los que se llaman cultivos sociales, de mano de obra, como pueden ser el olivo y el almendro por eso digo que "El Carneril" es susceptible de otras muchas utilidades y que pienso que el Ayuntamiento de Azuaga, con independencia de lo que proponga la Consejería de Agricultura, si realmente quiere defender su patrimonio tiene que presionar a la Consejería de Agricultura para que arregle el desahogado que en su día hizo en la finca "La Sierra" y de "El Carneril" ya hablaremos.

Le contesta el Sr. Alejandro: no es la propuesta que hace la Consejería, es la solicitud que le hizo el Equipo de Gobierno, si es cierto que se solicitaron otras especies y que no las concedieron; un Convenio es cosa de dos partes y se tienen que poner de acuerdo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que "El Carneril" no es terreno agrario, de acuerdo que el período para que se convierta en terreno agrario no es muy amplio, pero hoy no es y por tanto, sus cultivos no son susceptibles de subvención.

El Sr. Durán aclara: para determinadas especies sí. Pero otras muchas especies, pero para eso se tienen que hacer otros Prosigue el Sr. Alejandro diciendo: en cualquier caso hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento no es un propietario o productor agrario y por experiencias las empresas municipales no son excesivamente rentables; que se puede sembrar olivar para cobrar subvención, pues sí, pero lo lógico es que zonas que han sido casi exclusivamente de encinar vuelvan a ser de esta especie y eso es lo que se pretende reservando áreas que no son de desahogo pues hablamos de superficies bastante extensas.

El Sr. Valero indica: en primer lugar pido que este asunto quede sobre la mesa y se discuta en una Comisión, en presencia de su Presidente, Concejal de Agricultura y demás miembros políticos, pues al tratarse de un contrato de treinta años debemos pensarlo muy bien; supongo que se puede discutir con tranquilidad y después votar lo mejor para el Pueblo, pues creo que esta Comisión no se celebró.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088813

CLASE 8ª

Se le informa que este asunto fue tratado y dictaminado por la Comisión Informativa de Agricultura... Sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Valero y de dejar el asunto sobre la mesa, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 P.S.O.E. y Mixto. Abstenciones, 7 P.V.P. e I.U.-L.V.

El Sr. Martos indica: Sra. Presidenta, hay cosas que no comprendo, que alguien esté diciendo que no le parece correcto el uso que se pretende hacer...

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Martos: ¿es explicación de su voto?

La Sra. Alcaldesa responde el Sr. Martos: sí y estoy explicando el voto de mi Grupo y para ello tendré que hacer hincapié en la petición que ha hecho un miembro de otro Grupo, en este caso desde I.U.-L.V.

Si está diciendo que está en contra de que se firme este Convenio se pide que el asunto quede sobre la mesa y aquí en estos momentos no hay propuestas alternativas a ese Convenio y alguien pide se quede sobre la mesa y se abstiene a que quede.

El Sr. Durán le dice Sr. Martos está Vd. explicando el voto, explique el suyo.

02.) ASOCIACIÓN DE TURISMO CAMPESINO SUR, INTEGRACION DE LA ASOCIACIÓN COMO SOCIO Y APROBACION ESTATUTOS, SI PROCEDE. De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

"Con dos votos a favor P.V.P. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria Grupo P.V.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Integrar a este Ayuntamiento como Socio Fundador en la Asociación de Turismo Campesino Sur.

20.- Aprobar el anteproyecto de los Estatutos de dicha Asociación. Se encarga de los estudios de idoneidad y de la redacción de la misma de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa insta a la Secretaria a que envíe copia de los Estatutos a los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento.



618880800



CLASE B

Interviene el Sr. Alejandro indicando por el CEDER. Local se ha impulsado una Asociación de Turismo Campiña Sur, cuyo objetivo esencial es promover el Turismo en nuestra Comarca. Se nos ha planteado la posibilidad de que este Ayuntamiento se integre como Socio Fundador de esta Asociación; no vemos nada negativo y sí bastante positivo.

En cualquier caso, en relación con el punto del orden del día hay una falta de matiz, se habla de Estatutos y lo que debe decir anteproyecto de Estatutos.

El Sr. Durán manifiesta: creo que esta Asociación está promovida por el CEDER, y creo que el Ayuntamiento de Azuaga es miembro del CEDER, y está sometido básicamente a la misma legislación que cualquier Administración Local. Yo he intentado más de una vez averiguar si las actas de las sesiones del CEDER, se enviaban al Ayuntamiento, como socio y nunca las he conseguido; si se va a seguir en esa línea, que parece bastante oscurantista, no lo veo muy claro que nos debamos incorporar al Ayuntamiento de Azuaga en una Asociación en la que va a ser minoritario y que luego no se le va a facilitar ninguna información de sus actividades por lo menos la básica que son las actas de sus sesiones.

Interviene el Sr. Prieto Molina: el Ayuntamiento de Azuaga es miembro de la Asociación Consorcio de Azuaga, igual que otros, cerca de trescientos miembros más, mandar fotocopias a trescientos, de ocho o diez páginas sería un número demasiado elevado, y que no se dispone de medios, ni hay partida, ni mucho menos, para eso. Si algún miembro las quiere, la verdad es que si algún miembro las quiere conocer, pues allí están a su disposición, no hay ningún tipo de dificultad para verlas, el acta que se quiera, de la sesión que se quiera.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 14 -P.P., P.S.O.E. y Mixto
- Abstención, 1 -I.U.-I.V.

IV.- EMPLEO

01) AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Es aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día por el Pleno de la Corporación este acuerdo, por no haberse tratado en Comisión Informativa.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



008088814

CLASE 8ª

Propuesta de la Presidencia:

- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. subvención al amparo de lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Abril, para el programa redactado por los Servicios técnicos de este Ayuntamiento, por el importe de dos millones de pesetas para un agente de Empleo y Desarrollo Local.

Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas para su consecución.

Manifiesta el Sr. Alejandro el Convenio que se tiene en la actualidad firmado con el I.N.E.M. sobre Agente de Empleo y Desarrollo Local concluye en esta fecha, concluye definitivamente porque ya lleva tres años, concluye tanto la primera como las posibles prórrogas que permitía el mismo, lo que se plantea en la actualidad es simplemente solicitar de nuevo al INEM, un Agente de Empleo y Desarrollo Local con las posibilidades de prorrogarlo en un futuro se trataría de un Convenio de duración de un año con posibles prórrogas (dos anualidades).

Sometida a votación, la propuesta de la Presidencia es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) SOLICITUDES DE PRACTICAS

Es aprobado por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día por el Pleno de la Corporación, por no haberse tratado anteriormente en la correspondiente Comisión Informativa.

Propuesta de la Presidencia:

Se han presentado las siguientes solicitudes de prácticas:

- D. Manuel Angel de la Caba Durán, para hacer las prácticas en la Concejalía de Cultura, es estudiante de filología inglesa.
- D. Rosendo Jiménez León, este señor se encuentra en Francia, actualmente cursa estudios de Técnico-Topógrafo en el Centro de Estudios de la Asociación de la Formación Profesional para Adultos, y pide la realización de estas prácticas en el Ayuntamiento de Mézuga, para lo cual, mandaría los correspondientes convenios de colaboración entre el Centro de Estudios de Forma-



418880800



CLASE 84

ción Profesional y el Ayuntamiento de Azuaga.

- Dña. M^a del Carmen Riera Buendía, realizar prácticas en su especialidad de secretariado.

El Sr. Martos interviene diciendo: nosotros estamos de acuerdo en la realización de prácticas, siempre y cuando éstas se hagan adaptadas a lo que la Ley mande para estas cosas sobre prácticas.

En segundo lugar, pediríamos que cada una de las personas que realizan prácticas o grupos de personas, si son sobre una materia en común, pues que pudieran asignarse algún miembro de algún trabajador del Ayuntamiento que actuará como tutor, de manera que el trabajo que tuvieran que realizar estuviera un poco enfocado, no dando tumbos hacia alguien, que empieza a trabajar, sino que estuviera enfocado.

Explica la Sra. Presidenta que se está haciendo así.

El Sr. Martos le pregunta: ¿me quiere decir quién es el tutor de los últimos que se han nombrado?

Contesta la Sra. Presidenta: Alonso Ojeda, de alguna manera, si Vd. quiere denominarle tutor de Rosi.

Prosigue el Sr. Martos: no tiene que ser de alguna manera, sino ser. Las prácticas sería un número de personas, y que no se disponga de ellos.

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: de alguna manera se refiere a la palabra tutor, la palabra tutor es una palabra con un sentido bastante amplio, tiene un sentido estricto que no es éste, el tutor, el responsable, el encargado, el que le encauce, todas las personas que hacen prácticas tienen una o varias personas que la entauzan en sus funciones, si eso es lo que Vd. dice, tutor es lo que la Sra. Alcaldesa dice más o menos tutor porque la palabra tutor, verdaderamente no existe como tal, en la Administración, por tanto en la Administración no existe, en la educativa puede existir, en la Administración Local no existen los tutores, por lo menos en este Ayuntamiento no existe plaza de tutor de nadie.

En cualquier caso, si, esa función se realiza.

El asunto es sometido a votación, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.



OD8088815

CLASE 8ª

03.0) DESIGNACION DE FECHA DE SOLICITUDES Y REALIZACION DE PRUEBAS; ESTUDIO Y LOCALIZACION DE CANTERAS DE ARIDOS.

Es aprobado la inclusion de este asunto en el orden del dia por unanimidad del Pleno de la Corporacion, por no haberse tratado previamente en Comisión Informativa.

Propuesta de la Presidencia:

Fijar las siguientes fechas:

Solicitudes hasta el 22 de Agosto de 1998.

Prueba el dia 26 de Agosto de 1998.

Esto se hace en función de que debe de empezar a trabajar el Técnico que salga elegido antes del 31 de Agosto para finalizar antes del 30 de Octubre.

El asunto es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) ESCRITO DE D. JULIO SANCHEZ NORONO SOBRE EQUIPARACIONES DE RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS.

Es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación, la inclusion en el orden del dia de este punto, por no haberse tratado previamente en Comisión Informativa.

Informe de Secretarías:

Antecedentes:

El Pleno de la Corporación, en aplicación del R.D. 156/96, modificó el complemento de Destino de los Funcionarios de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26-04-96, tomando como base la antigüedad conforme a la siguiente escala:

En el punto por cada trienio de antigüedad, hasta 5 trienios.

En el punto por cada bienio a partir de los 5 trienios.

El artículo 71.1 del R.D. 364/98, fija los mínimos y máximos siguientes:

GRUPO	MÍNIMO	MÁXIMO
A	20	30
B	16	26
C	11	22
D	9	18
E	7	14



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



00808812



CLASE 12AJD

Hasta la fecha de nombramiento como Subinspector de la Policía Local, el Sr. Moruno Sánchez tenía el Complemento de Destino 13 (39.748 pesetas) y por Complemento Específico 19.778 pesetas.

Nombrado Subinspector en funciones se le aplica el Complemento de Destino 18 (55.545 pesetas) y por Complemento Específico 26.579 pesetas, en base a lo establecido en el artículo 2.1 del R.D. 861/96 el que señala que los Complementos de Destino y Específicos están en función del Fuesto de Trabajo que se desempeña; estos Complementos fueron los del anterior Subinspector, Sr. Barragán Rudilla.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que proceda."

El Sr. Martos manifiesta: yo quisiera saber qué fecha tiene ese escrito.

El Secretario contesta: El 17 de Julio.

Continúa el Sr. Martos diciendo: No entiendo mucho, pues ya traímos a este Pleno una moción en la que pedíamos que se celebrara una reunión entre todos los miembros de la Policía Local que quisieran con representantes de cada uno de los partidos. Se indicó más o menos que no procedía. La reunión era para tratar o en ella debería tratarse la problemática general que pueda tener la Policía Local, toda la problemática de los Policías Locales, aunque lógicamente esa conversación no sería vinculante, pero sí que fueran conocidos estos problemas de alguna manera por parte del Grupo de Gobierno, repitiendo que sin ser vinculante esa reunión pudieran recogerse todas esas sugerencias; y bueno, aquello quedó en el olvido, no se ha celebrado, no se ha vuelto a decir nada de este tema. Pero me sorprende que tan reiteradamente se traiga el tema de D. Julio Sánchez Moruno para el Pleno y en absoluto, se haya planteado ninguna vez, ni de pasada, pues un acuerdo, es decir, unas peticiones que hacen todos los Policías Locales de este pueblo y que tienen todos los Policías Locales de este pueblo, y que tiene fecha de 5 de Abril: y en esas peticiones no solamente se hace una petición reivindicativa de remuneración económica sino que llega a ser bastante más amplia. Ellos plantean que, evidentemente, su trabajo puede estar más o menos remunerado con respecto a otros pueblos pero que plantean cómo se puede ordenar el servicio para hacerlo más eficaz, otras medidas en su trabajo que puedan actuarse, que puedan acometerse para mejorar la aceptación a los ciudadanos de Azuaga



OD8088816

CLASE 8ª

...y a todos los que nos visiten... todo esto data de Abril y enaquél en este Pleno no se ha hecho mención ninguna y es algo que plantean todos los Policías Locales de este pueblo. He parece un tanto sesgado y partidista, incluso el que la petición que se hace un solo Municipal, y que puede ser muy lícita, se lleve al Pleno como se pueda, y algo general, amplio, de debate de la Policía Local de este pueblo nos pase como inadvertido y no hagamos en absoluto ningún caso a sus reivindicaciones. Por eso entendimos que este asunto debe tratarse, pero evidentemente, con la generalidad, es decir, con todos los problemas que tiene la Policía Local, no solamente los económicos sino todos aquellos que se puedan plantear, que pueden mejorar la prestación del Servicio. Por eso solicitamos que este tema quede sobre la mesa y que el Pleno venga no solamente esto sino todo.

El Sr. Alejandro señala: Dice usted que la petición expresada por el Sr. Sánchez puede ser muy lícita, yo le corrijo, la pretensión planteada por D. Julio Sánchez es legal, imperativa, y no es lícita, es imperativa por ley. Dice la ley que cuando se ocupan determinados puestos, en este caso el de Subinspector, se asume un determinado nivel en este caso, es más, existe la consignación presupuestaria, cuestión que no existe en todos pero en este sí existe la consignación presupuestaria puesto que el anterior Subinspector tenía esos complementos. Dice usted que de cuándo es la solicitud, se ha dicho que de Julio y habla usted de una solicitud de Abril pero es que venimos a hablar de la de Julio. Habla usted de problemas y habla usted de esa Comisión que pretendió crear en su momento, una Comisión que luego al hablar con varios Policías Locales de problemas, de esos problemas que dice usted, no solamente los económicos, los económicos los tenemos todo el mundo siempre, resultaba que nadie tenía, o por lo menos con los que se habló, no tenían esos problemas de los que usted habla. Quizás pueda haber algún miembro, algún miembro del Cuerpo de Policía Local que tenga algún problema, eso siempre existirá, pero resulta que la Policía Local, por lo menos en lo que yo comenté, y lo comenté con varios, con más de cuatro, aquella Comisión que usted planteaba no le veían ni pies ni cabeza, ni necesidad, ni nada, y algunos nos acordamos de las Comisiones reiteradas que ustedes tuvieron cuando ustedes tenían su gobierno y su mayoría absoluta, cuántas comisiones con los trabajadores y cuántas Comisiones con la Policía Local y cuánta política abierta en relación a la Policía Local. Ustedes lo recordarán mucho mejor que los demás y los Policías Locales de aquella época todavía recuerdan también con bastante claridad.

Cuando habla usted de postura sesgada e incluso partidista,



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



318880800



yo creo que ustedes deberían hacer una propia reflexión, que lo sesgado y lo partidista es lo que ustedes proponen, ustedes proponen ahora lo que ustedes en su vida hicieron y tuvieron mucho tiempo para hacerlo y tuvieron años para cubrir la plaza de Sub-inspector, por ejemplo, y de aquella manera que uno no sabe cómo se encargaron de que el que la ganó no la cogiera y mantuvieron el Cuerpo con bastante menos personal que el que exigía la ley. Y de Comisiones y de aumentos salariales, ninguno; y de revisión de niveles, que aquí de lo que se trata es de una revisión de nivel, ninguno. El primero operado en su época, pero no a propuesta suya sino a propuesta de la oposición; por tanto, cuando usted habla de sesgamiento y de posturas partidistas haga usted el favor de analizarse a sí mismo porque lo que usted no hizo en su vida cuando estaba gobernando con mayoría absoluta ahora quiere que se haga por triplicado. Haga usted un examen de conciencia y examine usted su trayectoria o la trayectoria de su equipo en esta materia.

Venimos a hablar de una solicitud muy concreta no venimos a otras materias, venimos a hablar de una solicitud que simplemente supone que se atribuyan unos niveles, los niveles que le corresponden a este trabajador, ni más ni menos.

El Sr. Durán manifiesta: Yo es que pienso que el punto del orden del día, el número 4, es tan concreto como Escrito de D. Julio Sánchez Moruno sobre equiparación de retribuciones y complementos. Ha habido un informe del Secretario, yo pienso que no debemos perdernos en más cuestiones que no se refieren al escrito concreto que presenta este trabajador del Ayuntamiento. Que cada Grupo Municipal le de la respuesta a este trabajador que considere oportuna y no perderse más por las ramas.

El Sr. Martos señala: Conocía Sr. Durán su aspiración desde el sillón de I.U.-L.V. a Sr. Alcalde, lo que no conocía es que no alcanzado eso, se haya convertido en Asesor de la Alcaldesa y le esté recordando cuáles son las funciones de la Alcaldesa. Me parece muy bien que haga hincapié en eso pero creo que es lógico que si hay una petición de un Policía Local pues salga a colación el tema de la Policía Local de este pueblo porque hay un escrito firmado por todos los Policías con independencia de que usted haya hablado con 3 ó 4 individualmente, eso puede ser indicativo de que lo que usted decía que los trabajadores de este Ayuntamiento tenían miedo, en este caso a D. Victoriano, parece ser que lo ha conseguido usted en muy poco tiempo. Cuando alguien firma una cosa y después individualmente va y habla con ella y dice lo contrario, matizando en el punto que viene aquí de D. Ju-



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088817

CLASE 8ª

El Sr. Durán: bueno, nos dice que es un imperativo legal el que estas retribuciones sean las que tenga. Si es un mandato legal aquí, en Pleno, no hacemos nada aprobando eso si ya está por ley. Sres. apliquen ustedes la ley, aquí el Pleno no hacemos nada; ahora si no es tan taxativo ese imperativo legal, si tiene matices que obligan a que pase por Pleno aquí estamos con una propuesta y es: vamos a estudiar toda la problemática de la Policía Local, incluido este tema, y cuando eso esté estudiado, debatido y tal se trae a Pleno lo que tenga que venir, en este caso, vuelvo hacer la propuesta que hacía antes y es que este tema quede sobre la mesa.

El Sr. Durán da explicación de su voto manifestando: se dedican a hacer unos juicios de valor sobre mis intenciones, sobre lo que soy y no soy, Vd. dedíquese a exponer su política y lo que Vd. pretende hacer. Aquí hay un punto y al final de su discurso ha conseguido, después de mucho divagar, concretar en que Vd. propone que se quede sobre la mesa. De acuerdo Vd. ha hecho una propuesta, se votará pero no diga más, con la actitud de los demás, yo no le hago a Vd. resolución ninguna de que Vd. pretenda esto, ni que pretenda lo otro, nunca he hecho alusión a sus intenciones como Teniente-Alcalde de las veces que lo ha sido, ni qué pretende Vd., ni qué no pretende. Me parece que no es la línea más adecuada que debe seguir un Concejal.

El Sr. Martos explica simplemente matizar que en la intervención de esta noche y en lo que se refiere a Vd. no he hecho ningún juicio de valor, y eso lo puede tener Vd. seguro.

Sometida la propuesta formulada por el Sr. Martos de dejar el asunto sobre la mesa arroja el siguiente resultado: Votos a favor, 8 P.S.O.E. y Mixto y Abstenciones, 7 P.P. e I.U.-L.V.

El Sr. Durán Moreno manifiesta si quisiera preguntarle por qué Vd. ha hecho alusión de varios miembros de la Policía Local.

La Sra. Presidenta pregunta Sr. Durán por explicación de su voto.

Contesta el Sr. Durán: bueno, en ruegos y preguntas se lo voy a hacer.

05) CONVENIO LABORAL
Se aprueba por unanimidad la inclusión en el orden del día



718880800



del Pleno de la Corporación, por no haberse tratado en Comisión Informativa.

La propuesta de la Presidencia es que este asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Alejandro explica: la propuesta que hace la Presidencia es la reneociación del Convenio, la cuantificación de su coste económico, hasta el detalle y la participación en esa reneociación de todos los grupos políticos.

Según parece, y digo según parece porque yo no he estado en las comisiones informativas en las que el tema, al menos, se ha aludido a él, algunos grupos políticos consideran que el coste económico para el Ayuntamiento que implica la aprobación de este Convenio es tan elevado, que no sería soportable, evidentemente, no lo es en la medida en que no hay partida presupuestaria; en ese sentido no es asumible, pero lo que es claro, es que ese coste puede ser muy elevado, se ha hablado y hay diferentes informes de un coste entre cincuenta millones anuales y setenta millones anuales, se ha hablado también, sin que ninguna de esas informaciones sean absolutamente fidedignas, puesto que no están constatadas por un estudio verdadero del asunto.

Se ha hablado también de que el asunto o la aplicación del Convenio pueda hipotecar posiblemente a grupos municipales, se ha hablado también, según creo, de negligencia por parte del Equipo de Gobierno en la negociación del Convenio, por parte de aquellos que ni siquiera, teniendo posibilidades de participar, participaron en esa negociación. No fui, pero luego crítico lo que salió. Por esa razón y porque al igual que hablamos antes del Corefex, un Convenio es un acuerdo entre dos partes, y en este caso la parte municipal es una Corporación Plenaria, no es un sólo Equipo, no es un sólo Grupo Municipal, parece lógico que se proceda a renegociar el mismo y que se haga en cualquier caso en la fecha más breve posible, puesto que a este ritmo no vamos a aprobar el de este año, sino el del año que viene.

El Sr. Martos manifiesta: yo matizaría algunas palabras de las que ha dicho el Portavoz del P.P. por parte de la oposición, de algunos grupos se habían hecho.

El Sr. Alejandro aclara: de algunos grupos, no he dicho de la oposición.

El Sr. Martos prosigue: en este caso quien dio la primera



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088818

CLASE 8ª

... cantidad que costaba la aplicación del Convenio fue la Sra. Presidenta de este Ayuntamiento que dijo en esa Comisión que era uno del orden de sesenta millones de pesetas, fue ella.

... En cuanto a negligencia, pues evidentemente sí que había la posibilidad de haber estado ahí, ¡vaya nombre!, pues ahora es cuando se entera uno de que el gobierno necesita de que alguien le este futurando para hacer un Convenio Laboral, la verdad es que han sido Vds. o quien haya estado ahí, no voy a decir negligentes, pero sí incapaces de hacer algo coherente porque si el Convenio hubiera sido coherente no estarían Vds. proponiendo la devolución para un estudio.

... Nosotros, en particular, el Grupo Socialista no ha querido estar participando en la negociación del Convenio porque entendía que era el Equipo de Gobierno quien tenía que estar ahí, quien mejor conoce en estos momentos cuáles son las circunstancias que se dan en el Ayuntamiento, cuáles son sus previsiones de cara al futuro y por tanto, pues cuál sería el mejor Convenio para la firma entre el Ayuntamiento y los trabajadores del mismo, cuando están pidiendo que quede sobre la mesa para un estudio más serio, desde luego, quien haya estado en estas conversaciones, haya estado en esas reuniones con el Comité de Empresa para la elaboración del Convenio, no voy a decir que haya sido negligente, pero sí incapaz de sacar para el Ayuntamiento y para todos algo coherente.

... la propuesta, en principio, tendrá que ser que quede sobre la mesa, y después habrá que incluir, bien en mociones o en otro punto, el estudio de este Convenio, porque si nos atenemos a lo que hemos aprobado para el punto del orden del día, y lo digo porque que había, luego después pueda impugnarse un acuerdo, está claro que es el Convenio Laboral, lo suyo es que la propuesta esa que se hace no venga aquí, sino donde corresponda.

... le contesta el Sr. Alefandre: no, no, puede venir aquí, el punto del orden del día es Convenio Laboral, y Convenio Laboral puede venir la propuesta que a esta Presidencia se haga, Vd. propone que se quede sobre la mesa, bueno, pues luego, se aprueba. Otro punto, en el que se diga o no se aprueba lo que planteamos es que se apruebe ahora ya, y no darles tanta vueltas, ya la fecha de una plaza han supuesto mil vueltas, Vd. solicita que se quede sobre la mesa, se queda sobre la mesa y se acabó.

... Aciara al Sr. Martos: que no haya después impugnación de determinados acuerdos.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

818880800

48 126 13

El Secretario informa: efectivamente, cuando hablamos de -- Convenio Laboral y viene dentro del punto del orden del día y una vez ratificada su inclusión en el mismo, puede ser dejarlo sobre la mesa para renegociar el mismo. Lo correcto es dejar sobre la mesa condicionándolo a la renegociación.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa para su renegociación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

06) CRITERIOS DE SELECCIÓN 41 PLAZAS

La inclusión de este punto en el orden del día es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación, por no haberse tratado en Comisión Informativa.

Propuesta de la Presidencia:

- Aprobar los criterios para seleccionar las 41 plazas, cuyo documento se une a este Acta y que obra en poder de los miembros de la Comisión de Empleo y P.E.R.

Interviene el Sr. Alejandro Alejandres: la propuesta como -- bien saben Vds. proviene de la Asociación de Trabajadores en Párra, solamente decir, nos parece adecuada en todos sus puntos, -- salvo en uno, en una sola mención, que es cuando en el apartado c, pruebas, señala que la puntuación máxima por este apartado no será superior a 16 puntos. La puntuación máxima por las cuestiones familiares, personales, situaciones especiales, laborales, etc., llega a los 37 ó 38 puntos, a los 37 puntos, mientras que las pruebas solo dan una puntuación de 16 puntos. El problema radicaría en que una persona podría obtener hasta 32 puntos por una plaza, y por tanto, podría conseguir una plaza, y en las pruebas sacar 0. Entonces lo que nosotros plantearíamos es, o bien elevar la cantidad de puntos, o bien establecer un mínimo en las pruebas, es decir, que personas que no lleguen a un mínimo que no -- tengan un mínimo de cualificación para la plaza, pues no puedan acceder a las mismas. Por lo demás, los criterios creemos que son bastante adecuados, están bastante bien especificados, supongo -- que en su momento darán algún problema, pero todos los baremos, -- al final siempre dan algún problema.

El Sr. Valero manifiesta: en primer lugar quiero que se me -- indique si hay dotación presupuestaria para estas 41 plazas, actualmente. Quiero un informe del Sr. Secretario-Interventor porque primero tendremos que ver si hay dotación presupuestaria.



OD8088819

CLASE 8.ª

El Sr. Valero explica: estamos hablando de criterios y no de bases, cuando vengan las bases para su aprobación por el Pleno, que tienen que venir, con el resto, entonces es el momento de pedir ese informe, el cual no tengo ningún inconveniente en facilitarlo. El Sr. Valero dice: entonces, por mi parte, pediría que se quedara sobre la mesa hasta que tengamos los informes.

Seguidamente interviene el Sr. Martos leyendo la Orden del 23 de Abril, que era por la que los Ayuntamientos podían solicitar las plazas para desempleados, había dos cuestiones, una en la que mayores de 25 años, es decir, tenían una vía de financiación, vía Fondo Social Europeo, y los trabajadores de menos de 25 años, tenían otra vía de financiación, a través de la Junta de Extremadura. Ya ahí había una división o un apartado que creo que es importante en la filosofía de la que parte este Decreto para poder contratar por parte de los Ayuntamientos al trabajador.

Por otro lado, cuando se lee ya específicamente el proceso de selección se hace bastante hincapié en que debe ser las cargas familiares, parados de larga duración y el hecho de no disfrutar ninguna prestación por desempleo, lo que debe de primar fundamentalmente a la hora de seleccionar a estos trabajadores, y además hace hincapié en que debe de estudiarse algún tipo de recursos para la persona con minusvalía, si cogemos esta propuesta de bases, como aquí se llama, resultaría muy difícil, por no decir imposible a cualquier persona de 20, 22, incluso de 25 años, casado y con hijos, de entrar, a no ser que fuera un superespecialista, cuestión que con la edad no ha llegado a tenerla estar en ese grado de formación y conseguir en las pruebas objetivas, el máximo de puntos, lo digo que es así porque hay un punto, un apartado en el que se le dan sobre treinta y algo de puntos, en total 5 puntos por ser mayor de 45 años, cosa que puede estar bien, pero va a eliminar o va a hacer que la mayoría de las personas menores de 25 o menores de una determinada edad no prevenga. Yo creo que la propuesta y atendiendo un poco a la filosofía de la Comisión Local de Empleo, entiendo que estas bases la recogen, pero no en lo que hemos discutido tantas veces en esa Comisión Local de Empleo, que los menores de una determinada edad tuvieran un porcentaje.

Manifiesta el Sr. Alejandro: es que hay determinadas plazas que sólo pueden ser cubiertas por menores de 25, las plazas se reparten, unas para mayores y otras para menores, si sale una



008088819



plaza de Auxiliar Administrativo, menor de 25, solo se pueden -- presentar menores de 25. Hay plazas reservadas a menores de 25 y a mayores de 25.

El Sr. Martos pregunta: ¿en qué porcentaje?

Le contesta el Sr. Alejandro Alejandre: en el porcentaje que el Secretario ahora no puede determinar porque no lo puede recordar. 16 para menores.

El Sr. Martos pregunta: ¿y para minusválidos?

El Sr. Alejandro contesta: para minusválidos se establece un porcentaje, un porcentaje por minusvalía. Se establece tres puntos por el 35%. No, para minusválidos no hay ninguna.

Aclara el Sr. Martos: también pudiera haber un porcentaje, - por ejemplo del 10%.

El Sr. Alejandro continúa: eso lo podemos establecer en las bases.

El Sr. Martos prosigue: de manera que 10% prácticamente en todas las Administraciones se queda un determinado porcentaje, - puede ser reservado específicamente para minusválidos.

Aclara el Sr. Secretario: 16 puestos.

El Sr. Martos continúa: pues el 5% en concreto está establecido por Ley, corresponde a personas con minusvalía, y creo que hay otra cuestión que quizás debía de premiarse en esas valoraciones, ya es doloroso estar en paro, pero ahora hay personas que están en paro y tienen la voluntad y la fuerza de seguir con la formación, valorar de alguna manera primero, también aparte por supuesto teniendo en cuenta que las tres cuestiones más importantes son las cargas familiares, el no cobrar prestación por desempleo y la antigüedad en el desempleo. Pero aparte de eso, establecerse también que todas aquellas personas que han estado de desempleadas y durante ese tiempo, quieran o no han estado haciendo cursos de formación, apareciera reflejado de alguna manera un poco sirviera también para como puntuación o como tal, para este baremo.

Manifiesta el Sr. Durán Pioreno: yo veo bien la propuesta que hace el Sr. Martos, pero en cuanto a los cursos de formación yo introduciría una matización, relacionado con la especialidad que



OD8088820

CLASE 8ª

... opten por... puede darse el caso de que personas de otras espe-
cialidades, por puntuación de cursos, puedan ocupar una plaza de
trabajo de menor especialidad para la que no ha habido curso.
... una contratación pendiente, que si solo se trata de un curso, como
... señor Interviene el Sr. Alejandro Alejandro evidentemente, yo
creo que la propuesta del Sr. Martos iba en ese sentido. No lle-
vas a puntuar a un albañil, el curso de animador socio-cultural,
yo estoy de acuerdo con Vd., que la formación del mismo modo
que la experiencia podrían puntuar. No creo que esté mal que la
formación en concreto puntúe, pero me llama la atención porque en
las plazas de azafatas de FECSUR, por su parte se negó que pun-
tuara las personas que habían estado en cursos de animadores tu-
rísticos y en cursos de escuelas taller, de guías turísticos, es
paradójico, pero vamos en cualquier caso lleva Vd. razón que
tanto formación y yo creo también experiencia, pudieran puntuar-
se. ...
... Eso nos lleva, evidentemente, a dejarlo sobre la mesa porque
tendrá que estudiarse con más detalle, por eso incido en ello.
hay que tener en cuenta la cuestión de las pruebas, que las prue-
bas permitan decirnos quién es un buen profesional y quién no lo
es. Ya he dicho antes que puede una persona por las cuestiones
familiares, de paro, etc., tener una cantidad de puntos que no
lo supere nadie, pero luego las pruebas no harías bien, pudién-
dose llegar al caso de que una persona tenga 38 puntos, con lo
que es casi imposible de batir y que saque un 0 directo en las
pruebas, y si saca un 0 directo en las pruebas es que no sabe la
profesión. Creo que hay una propuesta de dejarlo sobre la mesa.
... El Sr. Valero indica si vamos a votar, porque si hay que
seguir hablando de esto, lo ideal es dejarlo sobre la mesa.
... Sometida a votación la propuesta del Sr. Valero de dejar es-
te punto sobre la mesa, es aprobada por unanimidad del Pleno de
la Corporación.
... 07.- BASES DE CONVOCATORIA DE CUIDADOR DE GANADO EQUINO
... Por no haberse tratado este punto previamente en Comisión
Informativa, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la
inclusion del mismo en el Orden del día.
... Propuesta de la Presidencia.
... Aprobar las bases de convocatoria de una plaza de Cuidador
de Ganado Equino, que copiada dice:

058880800

Objeto del contrato: realización de trabajos y cuidado de ganado equino.

Tipo de contrato: contrato de duración temporal.

Duración del contrato: 1 año.

Requisitos de los aspirantes: ser mayor de 18 años y tener experiencia en la profesión.

Solicitudes: podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta el próximo día 22 de Agosto de 1998.

Relación de admitidos y excluidos: se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento los días 24 y 25 de Agosto de 1998 a efectos de reclamaciones.

Lugar y fecha de las pruebas: en el Salón de Actos del Ayuntamiento y en la Hava Ganadera, el próximo día 27 de Agosto de 1998, a las 9:00 horas.

Tribunal: estará compuesto por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, miembros de la Comisión Local de Empleo, Técnico del Ayuntamiento y un Técnico nombrado por la Junta de Extremadura.

Proceso de selección:

A.-Experiencia profesional: por cada año de servicio 1 punto, las fracciones se valorarán por meses completos a razón de 0,08 punto. Máximo 10 puntos.

B.-Prueba práctica: será elegida por el Tribunal sobre trabajos relacionados con el ganado equino. Máximo 10 puntos. Mínimo para pasar a la entrevista 3 puntos.

C.- Entrevista personal: 5 puntos máximo.

En lo no previsto en esta Convocatoria, se estará a lo dispuesto en el R.G.M."

El Sr. Alejandro Alejandro indica: ya señalamos en la sesión ordinaria anterior que verdaderamente era necesario cubrir esta plaza de Cuidador de Ganado Equino. Que era imposible cubrirla con el departamento de obras, que en sí mismo no puede ni siquiera con lo que en la actualidad está llevando.

Las solicitudes para hacer uso turístico de los burros son diarias, son habituales y no se pueden cubrir. Creemos que la plaza es necesaria para el mantenimiento de aquellas instalaciones, para el mantenimiento del servicio turístico y del resto de servicios que se prestan, y por eso se traen a la aprobación del Pleno.



OD8088821

CLASE 8ª

Seguidamente interviene el Sr. Martos manifestando por parte de nuestro Grupo Municipal creemos que habiendo cuarenta y una contrataciones pendientes, previstas y que estamos pidiendo, yo creo que aquí coincidimos todos, servirá para sacarse cuanto antes, teniendo en cuenta el hecho de decir que tiene que haber una persona de continuo que se dedique allí y tal, y que conozca el tema, que no puede ser nadie que está variando, es evidente. Se necesita como para cada puesto de trabajo, un profesional, pero queda muy claro que ese profesional se puede sacar perfectamente porque el Ayuntamiento, su plantilla, lo tiene, personas que se puedan dedicar a ese ganado y cubrir la vacante que esa persona pueda dejar en el servicio de obras por trabajadores sacados de emergencia social, 15 días a 15 días, si es perfectamente factible. Y nos parece un tanto alocado el sacar ahora mismo una plaza por un año, con todos los condicionantes que se están dando a la hora de la nómina, etc., etc., con todos los condicionantes, incluso presupuestarios, de partidas presupuestarias, que se están dando, donde la que más posibilidades ofrece ahora mismo de contratación, es precisamente la de emergencia social, está muy claro que se vaya contratando de 15 días en 15 días para cubrir alguna vacante del Servicio de Obras y alguien de este Servicio, que conocen el trabajo, pasen a realizarlo hasta que entren los 41 puestos y si alguien hubiera idóneo para ese trabajo, pues que pasara a realizar esas funciones, por tanto creo que nuestro Grupo va a votar en contra de que esta plaza se saque.

El Sr. Alejandro contesta al Sr. Martos: plantea Vd. verdaderas soluciones de equilibrio. Una persona del Servicio de Obras se dedica a los burros más o menos indefinidamente, y esa persona es instituida por contrataciones temporales de 15 días por emergencia social. Resulta que los informes que da el Servicio de Obras de las contrataciones de 15 días por emergencia social son nefastos. El Departamento de Obras señala una, otra y otra vez que las contrataciones por 15 días que se hacen por 15 días en emergencia social, en una mayoría considerable más valiera que se las llevara la nómina a casa y que no vinieran por el Ayuntamiento, y dice Vd. que se cubra de esa manera, yo diría que se descubre porque no habría manera de cubrir las contrataciones se ha demostrado, y el Departamento de Obras lo señala que no sirven, con antieconómicas, improductivas y que no mejoran en nada los servicios y resulta además, según informaba la Asistente Social, que lo que se llama emergencia social, conforme al R.D. 1414, no se da, es un concepto que se inventa para cubrir vacantes. Ahora bien, Vdes. votarán no y previsiblemente saldrá que



158880800



no. ello supondrá que un servicio que se desarrolla prácticamente en verano, que se mantienen unas instalaciones todo el año, sólo para cuando venga el verano, no se va hacer uso de dicho Servicio: la oferta que teníamos y que era bastante buena de los burros no va a servir este año; que se sepa muy claro, no va a servir para Vdes., porque el Departamento de Obras no tiene capacidad para asumir una persona, ya que no tiene capacidad para realizar muchas obras pendientes de ejecutar; por tanto, el Servicio quedará sin cubrir, las instalaciones seguirán degradándose, los animales estarán cada día peor y simplemente esperemos que en las 41 plazas entren personas capacitadas para llevar el asunto con la diligencia que necesitan los animales.

Interviene el Sr. Durán diciendo: no entiendo la actitud del Grupo Socialista porque esa fue una actividad que crearon Vdes. y que si se pulsa a la mayoría del Pueblo dicen que mejor sería vender los burros: que se tiene que mantener, pues bueno, a lo mejor es bueno porque hay niños que les gusta y les hace ilusión el montar los burros, pero que es una actividad deficitaria completamente, eso está más claro que el agua. Habla Vd. de poner una persona de 15 en 15 días, rotando por emergencia social para que cuiden animales donde va a subir menores.

Replica el Sr. Martos indicando yo no he dicho eso.

Prosigue el Sr. Durán manifestando se está hablando de una única plaza que hay allí para eso, que es la persona que cuida a los animales y atiende al público que llega allí; es única plaza y Vd. propone eso, pues no tiene ni pies ni cabeza y decirle que es un trabajo, a lo mejor es que Vd. no lo entiende, bastante especializado, aunque no esté en formación profesional, ni en ningún programa de educación, por tanto hay que buscar una persona especializada, que entienda ese ganado y que sepa atender al público; este asunto lleva ya rodando hace mucho tiempo y parece que Vds. lo que están haciendo es boicotarlo, pues diganlo claramente y nada más.

El Sr. Valero señala yo aconsejaría según mi modesto entender que se quedará sobre la mesa y la semana que viene se discute en Comisión, puesto que entiendo que lo de los burros debe hacerlo una persona responsable del trabajo que está haciendo.

Le responde el Sr. Alejandro Vd. Sr. Valero, sólo propone que queden asuntos sobre la mesa, pero le digo a Vd. que quedando muchos asuntos sobre la mesa, la gestión municipal se hace muy difícil porque si la plaza de Cuidador de Ganado Equino no se



OD8088822

CLASE 8ª

... cubre con diligencia, pues octubre y no se hace uso de...
 ... ellas hay que cubrirla con diligencia y eficacia, pues no puede...
 ... ser cubierta por cualquiera con todos los trámites que hay que...
 ... hacer, comisiones, pleno y convocatoria, nos vamos al mes de oc-
 ... tubre.

... Replica el Sr. Valero diciendo: Sr. Alejandro, yo esta noche
 ... he dejado un par de puños sobre la mesa, pero Vdes. han dejado
 ... el más importante, a sabiendas de que no lo tenían que haber...
 ... traído al Pleno porque sabían que era ilegal; Vdes. lo sabían y
 ... han tenido que dar marcha atrás, por ello propongo que este...
 ... asunto quede para la siguiente sesión.

... El Sr. Martos indica coincido con el Sr. Alejandro que los
 ... trabajadores de emergencia social, quizás algunos no tengan un
 ... grado de cualificación alto.

... El Sr. Alejandro indica que no ha hablado de cualificación,
 ... y si de aprovechamiento y de rentabilidad social, es decir, que
 ... el Pueblo pague un dinero con poca prestación a cambio.

... El Sr. Martos dice ya sé que el aprovechamiento
 ... y el grado de rentabilidad social van mejor, desde su óptica,
 ... puede que sea peor pero yo pienso que el darle empleo ya implica
 ... una rentabilidad social alta.

... El caso no lo veo así, cuando la Sra. Alcaldesa se lleva de
 ... asesor a algún trabajador sacado por emergencia social, a lo me-
 ... jor no es la generalidad o esa generalidad tiene particularida-
 ... des, volvemos a lo mismo, no tiene sentido sacar una plaza en...
 ... estos momentos con los problemas que está atravesando el Ayunta-
 ... miento para el pago de las nóminas, que puede ser desde su punto
 ... de vista coyuntural, pero que poco a poco se van acrecentando, no
 ... puede ser con los problemas que tiene el Ayuntamiento se pretenda
 ... sacar esa plaza por un año, cuando a lo mejor es más fácil sacar-
 ... la por un par de meses y de las 41 plazas reservar alguna que es-
 ... té especializada de alguna manera en animales equinos, esto an-
 ... daría al Ayuntamiento un gasto, cuya partida tiene prácticamente
 ... agotada y podría hacer uso de una partida importante como es la
 ... emergencia social, porque por este camino va a agotar todas las
 ... partidas de personal que hay y la emergencia social es la que va
 ... a servir para determinados puestos de carácter a más largo pla-
 ... zo y esa creo no es la idea con la que se creo esa partida de
 ... veinte millones de pesetas en este Ayuntamiento, por ello pido se
 ... modifiquen las bases en el sentido de que sea por dos meses.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

SS8880800

Responde el Sr. Alejandro diciendo: los 20 millones a que Vd. hace referencia reiteradamente no es exclusivamente para emergencia social, son de Bolsa de Trabajo completa, es para todos y no elimina otras posibilidades como Vd. está señalando.

Yo le digo, el servicio no se cubre; la propuesta que Vd. señala es ineficaz, esa rentabilidad social de la que Vd. habla para los casos de emergencia social resulta que los Asistentes Sociales señalan que no hay casos de emergencia social en Azuaga y resulta que Vd. dice que esa es la posibilidad; simplemente votemos lo que tengamos que votar.

El Sr. Martos señala: se está pidiendo algo coherente y es que se rebaje el tiempo a dos meses.

Creo que tiene Vd. un concepto erróneo, en primer lugar porque son muy poquitos los trabajadores; efectivamente no existe una partida específica de emergencia social, sino de Bolsa de Trabajo, pero prácticamente de la Bolsa de Empleo que tiene el Ayuntamiento son muy poquitos los trabajadores que se están contratando de la Bolsa de Trabajo, la mayoría de los trabajadores que se están cargando a esa partida son de emergencia social; lo que pasa es que Vdes. son quienes hacen las propuestas para sacar a esos trabajadores de la Bolsa de Trabajo, de que Vdes. no están haciendo esas propuestas, pero lo que evidentemente esa cantidad de veinte millones de pesetas que figura en el Presupuesto es fundamental, es decir, la filosofía con la que salen es para Bolsa de Trabajo y trabajadores de emergencia social, no para que quede ahí un dinero en remanente, se pase a otra partida y hagan Vdes. contrataciones de un año, para eso no es.

El Sr. Alejandro dice: ¿pero quién ha dicho a Vd. que no se quiera agotar la partida, y que se quiera pasar a otra partida?, ¿pero quién se lo ha dicho? o ¿es que se lo inventa?; Vd. está en la Comisión Local de Empleo y ésta está sacando constantemente personas por 15 días en contra de la opinión de los técnicos municipales, señalando que no sirven y en cambio no se echa mano de la Bolsa de Trabajo; en cualquier caso señalan Vdes. que aprobarían los dos meses, pues proponemos esos dos meses de contratación.

El Sr. Valero retira su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Durán manifiesta: quisiera saber qué va a pasar después de los dos meses y al hilo de eso si en dos meses no salen



0D8088823

CLASE 8ª

las 41... no únicamente puede ser problema de gestión, puede ser de que fuertemente por algún grupo se proponga que las bases quedan sobre la mesa y determinada mayoría lo consiga, entonces no sería un problema de gestión sino un problema político.

El Sr. Martos contesta al Sr. Durán diciéndoles lo que tiene que hacer es leerse el Reglamento de la Comisión Local de Empleo en la cual se establece que esta Comisión, por circunstancias, prorroga un determinado contrato hasta cubrir la plaza.

El Sr. Domínguez Sánchez pregunta si la persona que entendería dificultad para presentarse a la plaza.

Le contesta el Secretario que la vinculación tiene que ser de tres meses para no poder optar a ella.

Sometida a votación las bases de convocatoria, con un período de contratación de dos meses, son aprobadas por unanimidad.

URBANISMO
POLIGONO INDUSTRIAL. ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS

Se dio lectura a la propuesta siguiente:

Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas los metros de terreno y al precio que se señala a continuación:

- D. José Vega Sáez y D. Antonio Vega Sáez, 600 m2, a 3.190 pesetas m2.
- D. Antonio Morillo Mejías, 651 m2, a 3.190 pesetas m2.
- Agropecuaria Gadel S.A., 500 m2, a 3.190 pesetas m2.
- D. Francisco Manuel Moreno Domínguez, 500 m2, a 3.190 pesetas m2.

Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y se les emplaza para el día 23 Septiembre 1.978, a las 12:00 horas, al objeto de la formalización del correspondiente contrato administrativo.
Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



ES8880800



para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

4.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI.- BIENESTAR, SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y CONSUMO

01) ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DEL CANCER

En este momento el Sr. Ortiz abandona la Sala previa solicitud a la Sra. Presidenta, siendo las 22:55 horas.

Por unanimidad se ratifica por el Pleno de la Corporación la inclusión en el Orden del día este asunto, al no haberse tratado en Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo por parte de la Presidencia en su momento y posteriormente por parte de otros grupos se ha solicitado la voluntad de realizar un estudio epidemiológico de cáncer y supongo que causado principalmente por la incidencia que "El Gabril" puede tener en ese resultado, si ese resultado fuera dañino y que si verdaderamente hay un índice epidemiológico elevado en Azuaga.

Ante las fórmulas para realizar el estudio, el Concejal de Sanidad propuso, y la Presidencia lo acepta, que ese estudio se lleve a cabo desde el Centro de Salud de Azuaga, por que, por lo que se puede hacer de forma gratuita y además no habría problemas en que si el informe llegado el momento no es a juicio de esta Corporación correcto en sus resultados, podría plantearse otra fórmula, por ello se propone la realización de este estudio epidemiológico del cáncer en Azuaga a través del Centro de Salud Local.

El Sr. Valero contesta sobre lo que acaba de decir el Sr. Alejandro de que se haga por el Centro de Salud de Azuaga, le digo no estoy totalmente de acuerdo, pero de ninguna de las maneras.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088824

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro le dice: bueno, yo tiene que pagar, pero...
 Replica el Sr. Valero: aunque sea gratuito, no estoy de
 acuerdo es que no se fío del sistema y traigo una moción que
 ahora cuando se presente, si se aprueba se verá la forma de cómo
 se va a hacer.
 El Sr. Prieto Molina manifiesta: la orientación que nosotros
 queremos darle es que ya que el órgano que ha recogido las preo-
 cupaciones y lo ha hecho públicamente con una sensibilidad e in-
 mediatez ha sido la Plataforma Anti-Cabril, es que sea la Plata-
 forma Anti-Cabril quien lleve adelante este estudio, poniéndole
 los medios adecuados para realizarlo o por lo menos protago-
 nista.
 Indudablemente hay que contar con el Centro de Salud puesto
 que es el responsable y quien tiene las funciones de salud públi-
 ca; hay que contar con él porque es indudable porque surgirían
 dudas en la interpretación posiblemente de alguna otra escri-
 tura y de todas maneras para que el estudio trascienda un poco
 más que una mera estadística de mortalidad, que eso pues esta-
 ría hecho en una mañana.
 Por ello, punto principal que sea la Plataforma Anti-Cabril
 quien titular el trabajo ¿de qué modo? tampoco tiene que ser
 exagerado el gasto y tampoco pretendemos nosotros que al Ayunta-
 miento le cueste absolutamente nada, por ello pensamos que lo
 ideal será la contratación de Sanitario o Enfermero, que ahora
 existe un colectivo importante, por el tiempo que podría ser un
 mes, pero de todas maneras para darle, por la incidencia que pu-
 diera tener por determinados aspectos, no estaría de más darle un
 margen de dos meses.
 Contratación de dos meses, pero no con fondos municipales,
 hay cajas que destinan una parte importante de beneficios de
 obras sociales, aquí ahora mismo hemos tenido el ejemplo de dona-
 ción de 9 millones para obras sociales.
 Aclara el Sr. Alejandro que es para una obra cultural con-
 creta y específica.
 Responde el Sr. Prieto Molina diciendo: perdón ha sido un
 lapsus, pero no me da de todas maneras si ha dado nueve millones
 para esa obra puede dar medio millón de pesetas para tener fondo
 suficiente para esa contratación, dejándolo abierto en función de
 lo que un acercamiento a la realización del trabajo más próximo



AS8880800



indicara, pero entiendo que con dos meses es suficiente.

Algunas premisas que habria de tener: en primer lugar, la de financiación a solicitar a las cajas, a entidades, lo que posiblemente lo ralentizaria, por eso digo las cajas, porque puede tener una capacidad mucho más inmediata y en consonancia precisamente con esa sensibilidad de respuesta de determinados acontecimientos conviene también la respuesta en la respuesta.

Entonces el estudio no creo que deba, ni mucho menos, recurrirse a Azuaga, el estudio estadístico de Azuaga está hecho bajando al Registro Civil y pasando revista a las certificaciones medicas que figuran en el Registro Civil, pasando revista de manera autorizada, donde figuran las causas de mortalidad, eso podría ser rápido el contrastar con los datos regionales, están publicados los de Cáceres. Existe dependientemente del Instituto Carlos III. Instituto de Salud Pública de Madrid, carácter estatal, existe un servicio que se llama así, Servicio de Epidemiología, que ha publicado precisamente el mapa de cáncer en España, en un periodo de diez años.

Contrastar indudablemente e implicarlos de una manera o de otra en el trabajo al Centro de Salud, Hospital de área, la Asociación de Lucha Contra el Cáncer a nivel provincial y a nivel nacional para recabar datos, este Instituto, a este servicio especializado, precisamente en el Estudio Epidemiológico de la enfermedad y la Dirección General de Salud y Consumo, entonces con todo esto y los contactos que establecieren que entendieran que eran convenientes y oportunos.

Con todas esas líneas, me imagino que entraria más o menos en las coordenadas que se entienden establecidas por la Plataforma Anti-Cabril.

Seguidamente el Sr. Valero manifiesta: yo lo que queria hacer, si es posible, porque yo traigo una Moción sobre esto que estamos tratando en este punto, si era posible leerla.

El Secretario aclara que las mociones tienen que ser una vez tratados todos los asuntos del Orden del día.

El Sr. Durán manifiesta: nuestra Constitución dice que la salud es un derecho fundamental, pero los derechos fundamentales, luego en la práctica no siempre son los reales que deberían de ser.



POAMEX

PLATAFORMA DE EXTREMADURA



OD8088825

CLASE 8ª

Se trata de un Estudio Epidemiológico que considera una iniciativa muy loable porque refleja la preocupación y el sentir de la gente de Azuaga y de la comarca de los vecinos del Cementerio Nuclear de "El Cabril", pero yo quisiera recordarles que en el entorno de "Almaraz" llevan muchos años intentando que se haga ese Estudio Epidemiológico y nunca termina de cuajar a pesar que han salido niños con malformaciones en programas de televisión, de altísima audiencia, reiteradamente, en mucha prensa, la gente del entorno de "Almaraz" no ha conseguido todavía que se haga un Estudio Epidemiológico.

Si la Salud es un derecho, no pienso que esta Comarca, la zona afectada por el Cementerio "El Cabril" deba de andar pendiente de la calidad de ninguna Caja de Ahorro para que se haga ese Estudio, es un derecho que hay que exigirle a las autoridades sanitarias que competan, porque si no se hace en condiciones nosotros podemos hacer muchos estudios, pero luego van a decir que no es temático, que no es científico, que no se qué, que no se cuánto, nosotros estaremos muy convencidos de que la incidencia de cáncer en nuestra población es mucho más alta que la media nacional, es un sentimiento bastante extendido, pero el Estudio si no tiene ciertas garantías nunca le van a dar una validez oficial, nunca va a ser reconocido.

Entonces, yo pienso que el planteamiento debe de ser ese, de que las autoridades que tienen competencias en materia de salud, puesto que la salud es un derecho fundamental, son las que tienen que hacer el Estudio, por supuesto hay que contar con el Centro de Salud, con el Hospital de Llerena y con todas las instalaciones sanitarias del entorno, que son las primeras que tienen todos los datos al respecto, si decimos que no contamos con el Centro de Salud y qué andamos preguntando a los familiares, ¡oye!, ¿de qué se murió este?, ¿de qué se murió el otro?, Hay que contar con los datos que haya y que los quieran facilitar, los certificados médicos que están en el Registro Civil, están en el Registro Civil, pero esos certificados médicos los facilitan, la Normativa dice que se los facilitan a familias, no se lo facilitan a nadie más, tú no puedes ir a un Registro Civil, a pedir los certificados de defunción.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta: hay gente que no se mueren, que tienen cáncer y no se mueren, ¿quién tiene esos datos?

Interviene el Sr. Valero diciendo: yo quería decir, con respecto a lo que ha dicho Juan Durán que para hacer un Estudio de



0D8088852



88 32412

- este tema, ni el Hospital de Llerena, ni el Centro de Salud de Azuaga, ni en la provincia de Badajoz, y me atrevería a decir, ni en España porque no vamos a tener puertas abiertas, todas las puertas van a estar cerradas, porque nadie se moja, yo lo he vivido eso desgraciadamente y no se mojan, no se moja a ninguno, luego sería una pérdida de tiempo. Ahora, aquí yo en la moción que presente cuando llegue su momento, esperemos si se aprueba supongo y doy otra firma de que se puede hacer.

- El Sr. Alejandro manifiesta: pues dídale Vd. ya.

- El Sr. Valero aclara: lo he dicho antes y no me habéis dejado.

- Interviene el Sr. Alejandro de nuevo: ha dicho Vd. que quería hacer una moción.

- El Sr. Valero contesta: no, no, una moción, lo traído como moción y he dicho si se podía meter la moción.

- El Sr. Alejandro aclara: la moción no se puede meter, pero Vd. sí puede expresar lo que quiera, puede avanzarlo.

- El Sr. Valero expone: pues yo le voy a leer lo que dice la moción, que es lo siguiente:

- Aprobar para que se haga un estudio de zona, si es un país extranjero, mejor, por la cercanía que tiene las instalaciones del Cementerio de "El Cabril" con nuestra población en relación a las presuntas enfermedades que se están desarrollando en Azuaga por dichas instalaciones.

- Facultar a la Plataforma ciudadana Anti-Cabril de Azuaga para que realicen cuantas diligencias sean precisas en dicho Estudio y dotar de partida presupuestaria suficiente para el coste de dicho Estudio.

- La Plataforma dará cuenta al Pleno de la Corporación de las actuaciones que vayan desarrollando, cuando lo crean preciso y sean necesarias. Esa es la moción que voy a presentar dentro de un momento.

- El Sr. Prieto Molina interviene manifestando: yo, cuando se habla siempre de cáncer o se piensa, como en cualquier mal o cualquier característica que no está controlada, evidentemente pues siempre hay un entorno de preocupación, de inquietud que per-



OD8088826

CLASE 8ª

turba que... poder llegar a unas conclusiones precisamente en ese momento...

Yo apuntaba precisamente, o sea que lo titulara con capacidad de control, de dirigir o de orientar, en fin como en el punto que estuviera dispuesta a asumir, que lo titulara la Plataforma, precisamente pues para un distanciamiento de cualquier otras sustancias y precisamente pues para salvar cualquier nivel de desconfianza. Indudablemente estamos hablando de estadísticas, yo cuando pienso y digo esto estoy pensando en estadísticas, en cifras, que en definitiva es lo que sirve para contrastar. Si son 10 o un 10%, 20%, 50%, lo que sea, para contrastarla con las cifras de niveles provinciales, regionales, europeos e incluso, si precisamente estaba anotando los dos meses, precisamente para que se dispusiera de un determinado tiempo para efectuar desplazamientos para hacer también ese mismo control estadístico que puede ser bastante sencillo, efectivamente en los registros civiles, solicitando, no evidentemente los certificados, sino las estadísticas, lo que resultan de esos certificados, entonces, porque yo lo he estado haciendo esta mañana, entonces simplemente, evidentemente yo no he pretendido ver las hojas, sino simplemente el cáncer se llama de esta manera, de cuántas maneras se puede llamar, pues cuántos casos, pues tanto, tanto a contarlos, simplemente una cuestión de contar y después para eso existe la capacidad de contrastar, eso en cuanto a causas estadísticas, eso lo que decía de contrastar con otros municipios, comarcas, áreas de parecida característica de todas maneras eso no es incompatible, ni mucho menos con el hecho de solicitárselo a la Dirección General de Salud y Consumo a quien fuera. Desde luego, a través del Centro de Salud directamente, que no es incompatible.

Yo digo esto porque primero siempre he oído que el movimiento se demuestra andando y segundo porque me parece que quien tiene la sensibilidad y quien ha demostrado más la sensibilidad y la tiene pues más presta, pues que sea quien titule de alguna manera el trabajo y de todas formas, yo en principio, otra cosa distinta será después justificar las diferentes epidemiologías, pero en principio, en un trabajo de tipo estadístico, meramente estadístico y contrastar con las diferentes, con las que ya existen, la verdad que no le veo ningún tipo de trabajo, ni cualquier caso no veo que eso sea óbice a cualquier otro pensamiento que pudiera existir y lo que propongo es que eso se haga porque es una cuestión que no tiene mayor dificultad que no debe tener mayor dificultad, se llamen talas o se llamen otra cosa, quien financie la

088880800

tarea, estadísticas hay muchas.

Secundamente toma la palabra el Sr. Valero: ninguna verdadera, ninguna verdadera, todas falsas.

El Sr. Prieto Molina dice: pues que se haga con todas las premisas que se quiera hacer.

- Hablan varios a la vez -

El Sr. Sante manifiesta: el punto es epidemiología, no tasa de mortalidad.

Los registros civiles dan los muertos, la epidemiología no es tasa de mortalidad. Vamos a hablar con propiedad, vamos a hacer las cosas bien hechas.

Una cifra que digan hay el 3% de los enfermos que se mueren en Azuaga, mueren de cáncer, eso después a la hora de hacer un balance del estudio que se ha hecho, ¿qué incidencia tiene "El Cabril" con el cáncer en Azuaga?. Y todos los señores y señoras que están enfermas en quimioterapia o radioterapia habrá que tenerlos en cuenta.

El Sr. Prieto dice: eso es una cifra más a agregar.

El Sr. Sante aclara: hay que tener en cuenta todo, porque los muertos no son los únicos, sino también los enfermos.

La epidemiología se mide precisamente por los signos externos y uno de los signos externos más claros es morir.

Una cosa es tasa de mortalidad y otra la de epidemiología, pero los enfermos que hay de cáncer, ¿eso es morir?

La Sra. Presidenta manifiesta: la propuesta es que se haga sencillamente, este estudio de incidencias...

- Hablan varios a la vez -

El Sr. Martos manifiesta: lo que pidiera, lo que al principio de los principios de este Pleno, hablaba Vd. de diez millones de pesetas de Caja de Ahorros de Badajoz.

Aclara el Sr. Alejandro: nueve.



0D8088827

CLASE 8ª

Si el Sr. Martos dice: diez, y para actividades culturales en plural, no específico los nueve que ha concedido hace cuatro días.

El Sr. Alejandro indica: me permite que se lo especifique, actividades culturales, es decir, en concreto lo ha dado para una obra en la que luego se podrán desarrollar actividades culturales, pero lo da para un edificio, es decir, porque lo dan para una cosa muy particular.

El Sr. Martos dice: perdón, dejeme terminar, yo lo que he anotado aquí.

El Sr. Alejandro Alejandro: lo que hay anotado no es lo que es a la fuerza, es decir, aquí se ha dicho algo genérico, no coja Vd. las cosas que no pueden ser porque le estoy diciendo que eso no puede ser, que eso no puede ser.

El Sr. Martos sigue manifestando: desde luego, actividad cultural es el hacer un estudio, en el cual sepamos de qué nos podemos morir o no nos podemos morir pasado mañana y como actividad cultural y más inmediato yo creo que este Ayuntamiento cuenta con ese fondo, entonces yo pediría, es decir, que se hiciera un informe de si ese fondo es posible de utilizar para una actividad cultural, como es la de saber... ese estudio epidemiológico que se pide y encargarle ese estudio, en principio que la Plataforma nos diga exactamente cuáles serían las bases de ese estudio y encarque a la Plataforma la realización del mismo, que la Plataforma analice y cuantifique cuánto lo va a costar y que de esa partida presupuestaria si es posible, y para eso pido el informe del Sr. Interventor, y si es posible que se financie con esa partida concreta y que el Ayuntamiento busque los recursos.

El Sr. Alejandro Alejandro: esa es la propuesta suya, pero lo digo y lo he intentado especificar, que a la Caja de Ahorros de Badajoz se le piden 9 millones, se solicitan para una obra concreta y la devuelven como una subvención finalista, obras en estación de trenes y alrededor, es decir, acondicionamiento del Área para eso se concedieron, entonces son subvenciones finalistas.

En relación al estudio epidemiológico, aquí ya se ha hablado de todo, es decir, supongo que ya podremos ir generando las posturas de todo el mundo. Desde luego se solicita el estudio al extranjero, mire usted, para hacer cualquier obra, ojalá lo hiciera el mejor Arquitecto del mundo, pero es que el extranjero



TS8880800



88 32810

suele costar más dinero que si lo hacen por aquí, entonces hay que pensar también en los dineros, usted que siempre está diciendo dónde está la partida presupuestaria que sepa usted que hacer un estudio epidemiológico supongo que por una Universidad extranjera o un centro extranjero pues debe costar bastante más dinero que hacerlo de otra manera. Por lo demás, yo no veo mal ni la propuesta del Sr. Durán que decía que la hacían las Administraciones ni tampoco la propuesta que decía el Sr. Victoriano, que yo creo que podrían ser las dos propuestas viables, que se solicite a las Administraciones competentes que nos lo hagan y por otro lado que se contrate a un médico o a la persona con la especialidad que corresponda para hacer el estudio epidemiológico, que tiene que ser por dos meses, que se piensa que en dos meses da tiempo, pues se hace por dos meses, es decir, que eso se tiene que hacer a través, o coordinado o contemplado, como se quiera llamar, por la Plataforma, pues estupendo, es decir, creo que vamos llevando dando vueltas a un tema que al final todas las soluciones excepto, en mi entender, la que planteaba el Sr. Valero todas son posibles, pues vamos a ponerlas todas en marcha, luego además tendremos la posibilidad de contraponer los datos que salgan de unas y de otras.

El Sr. Valero manifiesta: Sr. Alejandro, pues yo pensaba y creía que usted me iba a salir por ahí y efectivamente usted me ha tocado a mí el dinero, que si miro por el dinero de esta casa que si no miro, pues si, mire usted, le voy a decir primero que hay dotación presupuestaria para esto, le voy a decir primero que siendo en un país extranjero se haría mucho mejor que en España porque en España no va a encontrar quien le certifique, en un país extranjero prácticamente y como hay dotación presupuestaria.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Qué es lo que hay que certificar?

El Sr. Valero contesta: Pues el estudio del Cabril en relación a la cercanía de nuestro pueblo.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿eso quién lo certifica?

El Sr. Valero contesta: Pues lo tendrá que hacer quien la plataforma diga que lo haga.

El Sr. Alejandro dice: Pero ¿qué entiende usted por certificación?



OD8088828

CLASE 8ª

El Sr. Valero contesta: La plataforma se encargará de que se lo hagan y estoy viendo que usted es reacio al Cabril o contrario al Cabril porque usted los dineros de esta casa los suele gastar y los está gastando y derrochando en folklore, en el folklore que usted se ha marcado aquí en este Ayuntamiento. Ese es el derroche que usted está haciendo aquí y usted tenía que haber dicho que de su misma Concejalía de Cultura se podría...

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Valero se ciña al punto. El Sr. Valero señala: Si lo estoy haciendo, le estoy contestando a lo que me ha dicho el Sr. que digo...

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Valero: ¿Por qué me sale ahora con la Concejalía de Cultura? ¿Ahor se había gastado...

El Sr. Valero contesta: Naturalmente que le salgo, porque dice que si yo miro por el dinero del Ayuntamiento, naturalmente que miro, es que para este menester vamos a ser unos mequinos habiendo consignación presupuestaria, mientras en otras cosas se está derrochando el dinero en esta casa a lesuertas, yo creo que está bien la cosa, yo creo que está bien, la mi me trae sin cuidado lo de antes yo estoy viendo lo de ahora y creo que para este caso el dinero que haga falta porque el dinero es de los azuagueños y de las azuagueñas, sino haberlo administrado mejor, tiempo tenéis de haber tenido dinero, estamos siempre con la merquindad del dinero...

El Sr. Martos manifiesta: Hay una propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista que es quien trae el punto, es decir, a petición de quien se hizo este punto. La propuesta concreta es dotar por el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento busque los mecanismos o use los mecanismos que tiene a su alcance para que así sea, dotar a la plataforma del presupuesto económico necesario y suficiente para que se haga el estudio epidemiológico de la zona. Evidentemente también es necesario que la plataforma presente qué es lo que se quiere y en qué consiste, por supuesto colaborando, entendemos que en esa propuesta que haga la plataforma pues va a venir la colaboración necesaria de determinadas instituciones sanitarias. La propuesta concreta es dotar presupuestariamente para la realización de ese estudio por parte del Ayuntamiento...

El Sr. Melandro señala: No se ve mal la propuesta pero este Ayuntamiento no puede asegurar que esos dineros vayan a ir al final, es decir, este Ayuntamiento no tiene normalmente dinero para pagar sus créditos y para pagar sus nóminas y este Ayuntamien-

8588880800

to puede dotar presupuestariamente pero no puede asegurar que vaya a entregar el dinero, es decir, lo digo para que a nadie le coja de sorpresa. El Ayuntamiento no puede asegurar que pueda entregar los dineros porque el Ayuntamiento no puede asegurar si va a tener esos dineros, y, por otro lado, el Ayuntamiento tampoco puede saber si va a recibir financiación de alguna entidad, eso es una cosa que el Ayuntamiento no puede asegurar.

El Sr. Durán manifiesta: Yo quisiera saber si se tiene idea del coste del estudio epidemiológico, es que puede ser que sea superior al presupuesto municipal. Parece ser que la propuesta es exclusivamente Azuaga, se supone que se incluiría Cardenchoza porque es parte de nuestro Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa señala: El Sr. Prieto Molina habló de la incidencia en la comarca ¿no?

El Sr. Martos dice: De la zona, perdón.

Continúa el Sr. Durán diciendo: El punto del día no está claro, estudio epidemiológico del cáncer, ¿en la península ibérica, en nuestro término municipal, en la comarca, en la zona de influencia del Cabrii que parece ser que no se puede nombrar?, eso habrá que concretarlo y en función de eso ¿tiene alguien idea del coste de un estudio epidemiológico de estas características para que tenga una validez?

La Sra. Alcaldesa aclara: El punto es simplemente realizar ese estudio, Sr. Durán.

El Sr. Durán señala: Pues que concreten.

El Sr. Valero indica: Veo, Sr. Alejandro que usted sigue siendo contrario a esta propuesta que se trae.

El Sr. Alejandro dice: No vea usted lo que yo no digo, haga usted el favor de no ver lo que no digo.

El Sr. Valero señala: Usted si lo está diciendo, usted si nos ha amenazado ahora mismo diciendo que no hay dinero, pero usted aquí quien es, quien es usted aquí, usted está ahí de prestado. Si es el Pleno el que está facultado para aprobar o no aprobar, si usted aquí está de prestado, está ilegalmente sentado ahí, no se quiere enterar todavía, es el Pleno el que tiene que decidirlo.



0D8088829

CLASE 8ª

La Srta. Caldesa hace una deferencia al Sr. Valero.

El Sr. Alejandro por alusiones interviene: De ilegal nada, conforme a la nueva normativa sobre transfuga usted si, pero el resto no, por lo menos no ilegal pero ilícito, así se considera la nueva normativa, se lo digo, pero ilegal no, ¿qué quién soy aquí? pues soy el portavoz del Equipo de Gobierno, soy el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y, por tanto, tengo competencia. El Pleno podrá dotar presupuestariamente de lo que quiera y el Pleno de esta Corporación tiene dotada de una pista de atletismo completa, la tiene dotada presupuestariamente pero no tiene los dineros para hacerla. Entonces, que sepa usted, que fue Concejal de Hacienda y en aquel tiempo no fui capaz nunca de hacerle ver y mire que lo intenté veces, que una cosa son los presupuestos que es donde se dice lo que si puedes gastar y otra cosa es que luego verdaderamente si puedas gastarlo, que luego dispongas del dinero para gastarlo. Mire usted, no soy contrario a la propuesta de que se haga un estudio epidemiológico sobre el cáncer ni tampoco que se haga sobre otra enfermedad, es decir, creo que es interesante hacerse sobre el tema pero no diga usted que no tengo interés. Particularmente le digo otra cosa, yo gasto en Festejos porque soy Concejal de Festejos, me ciño estrictamente a mi presupuesto de Festejos y gasto conforme a mi presupuesto de Festejos que es, que lo recuerde, el que usted elaboró, presupuesto que usted mismo elaboró, así que para que usted lo sepa en Festejos, Deportes y en Cultura no se tira el dinero como usted dice, así se cubren una serie de servicios municipales que son importantes tanto como puede ser el agua, la recogida de basura, como pueden ser los Servicios Administrativos, porque mire usted...

La Srta. Pérez Brueso pide al Sr. Alejandro que se ciñan al punto, respondiendo el Sr. Alejandro que tiene que contestar a lo que le han dicho, si a Vd. no le parece bien intervienga y se acabó, haga el favor de tener esa deferencia; gastamos en lo que creemos, como Equipo de Gobierno lo que se debe gastar y nos cuesta, le aseguro a Vd., mucho trabajo pagarlo, entre otras cosas, por propuestas como las que Vd. hace muchas por el bien del Pueblo; ese por el bien del Pueblo fue también el Concejal transfuga de los Santos de Haimona; el mismo concepto argumentó, por el bien del Pueblo...

Responde el Sr. Valero diciendo: mire Vd., aquí si hay algunos transfugas en este País, me habla Vd. de una ley de transfugas que el Ministro, Sr. Rajoy, dice que ha aprobado hace unos días, es mentira, la Ley no existe...



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



008088830

CLASE 8ª

El Sr. Prieto Molina manifiesta: es de lamentar que una cuestión de estas características que debería haber una conjunción por parte de todos los grupos y que se produzcan estas situaciones. Había apuntado inicialmente la contratación de una persona puesta a disposición de la Plataforma para elaborar ese trabajo; decía dos meses y como es lógico depende a lo que se quiera llegar, un estudio de este tipo queriendo llegar a todas las profundidades y haciendo algo digno de un Premio Nobel puede durar toda una vida. Es un punto para darnos estadísticas y decirnos si es comparable con otras zonas y no pensemos en que es inventar la pólvora, por ello, insisto en que la propuesta es: dotar de fondos suficientes para la contratación de un Médico durante dos meses para hacer el trabajo siguiendo las instrucciones de la Plataforma, debiendo entender que es el Área de afectación de "El Cabrillo".

El Sr. Alejandro indica (hace un rato comentó a la Corporación que la propuesta se parecía buena y que se podía sumar a la otra; que se hicieran las dos. Lo que ocurre es que dotar presupuestariamente es más complicado me parece muy bien lo que Vd. dice: se busca la financiación y se contrata a Doctor y se pone a disposición de la Plataforma, pero otra cosa es pedir peras al olmo.

La Presidencia somete a votación conjuntamente la propuesta del Grupo de Gobierno y la del Sr. Prieto Molina, las que son aprobadas por unanimidad de los diez miembros presentes, P.R. y P.S.O.E.

VII.- CULTURA

01) ADOPCION DE BANDERA MUNICIPAL

Sometida a votación la ratificación del Pleno de la Corporación de incluir este punto en el orden del día al no haberse tratado en Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de incluirlo. 5 P.P.
- Votos en contra de incluirlo. 7 P.S.O.E.

Como consecuencia del resultado de la votación, no se trata este asunto.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alejandra, Votos, no creen en el futuro de "El Cabrillo" ni en...

00808830



48 32AJ3

Oí 3) El Sr. Martos dice: dos cuestiones, una es que debemos dar por bueno de que el Sr. Concejal de Cultura el dinero que se está gastando es el que realmente pertenece a la partida presupuestaria, pero digo que debemos suponerlo porque va para cuatro meses que no se convoca la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y lo vengo reiterando en todos los Plenos, por tanto a ver si lo digo entre comillas, de una puñetera vez se convoca o convoca Vd., Sra. Presidenta, esta Comisión.

La Sra. Alcaldesa le dice: no tiene Vd. más facilidad de palabras, sin usar esos términos, Sr. Martos.

Replica el Sr. Martos diciendo que lo viene diciendo todos los meses de manera muy modesta pero no hace ni puñetero caso.

La Sra. Alcaldesa responde: le recuerdo Sr. Martos que no tengo dedicación exclusiva.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: a ver cuándo se digna Vd. contestar los informes que tengo solicitados.

Le responde la Sra. Alcaldesa: cuando tengo tiempo lo tengo y cuando no lo tengo, pues no lo tengo.

Insiste el Sr. Martos que son informes jurídicos sobre actividades presuntamente ilegales como la no convocatoria de los Plenos cuando corresponde.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres cuarenta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.998



1E8880800



da: los únicos tráfugas que hay en este País es su Jefe de Estado, que gracias a los votos que le han dado los catalanes, los enfermos de Azuaga tienen que ir al Hospital igual que el ganado, y aquí los tienen Vdes. muy cerca.

Con esta ampliación, el acta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II.- Los ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

* Licencias de obras autorizadas:

N.º EXP.	PROMOTOR	DIRECCIÓN
466/96	Juan Rodríguez Moruno	Muñoz Torrero, 121
471	Rafael Amaya Cortés	Alconchel, 42
472	Emilio Jerez Hidalgo	Espirilla, 4
473	Rufina Daluz Naranjo	Horeno Nieto, 46
476	Facundo Monterrubio G-Alva	Santana, 90
478	Manuel Castillo Chicote	Campo de la Rana, 16
481	Juan Vizueté Bustamante	"El Postuero"-Pol.44 par.76
482	Manuel Barraquán Morales	Alconchel, 36
489	Defensa y Técnica Emp.S.A.	Padre Tena, 45-B
490	Fco. J. Sánchez Vaquera	Pozo Santo, 27
491	Claudio Ortega López	San Juan, 7 -Cardenchoza-
493	Juan G. Alejandro Sánchez	Travesía Manuel Alfaro, s/n
491	Ana Redondo Blanco	Pizarra, 19
495	Francisco Hinojosa Tabla	Echegaray, 36
499	Francisco Haraño García	Concepción Arenal, 2
496	Josefina Llinares Nicolau	Larga, 31
500	Hermanos Díaz Ramos	Conc. Arenal, 9-19
505	Asó. Juvenil Campiña Sur	Fuentecita, 15
504	Fernando Gala Sánchez	Zurbarán, 33
506	Má C. Buendía Ramírez-A.	Plaza del Cristo, 12
153	Comercial Azuaga Fricaex.	Padre Tena, 37
488	Bco. Vitalicio España C.A.	Plaza de la Merced, 17
492	Rafael Mejías Guerrero	Huñoz Torrero, 161
495	Victor J. Tabla Sevillano	Foligono 30, parcela 84



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



OD8088832

CLASE 8ª

- 508 Dña. Gloria Pila Vázquez, Liana, 7-A
- 509 Dña. Gloria Pila Vázquez, Liana, 7
- 510 Sr. Alberto J. Gutiérrez Izq. Peláyo, 26
- 511 Sr. Manuel Pérez Grueso, Peláyo, 28
- 512 Sr. Felipe Marrafa Monato, Chamizo, 27
- 513 Sr. Bco. Vitalicio España C.A., Plaza de la Merced, 17
- 514 Sr. José A. Garrizosa Durán, Robledo, 51
- 515 Sr. Manuel Martín Mejías, Pol. Industrial, parc. 114
- 521 Sr. Agustín Ortiz Romero, Espronceda, 19
- 522 Sr. Fernando Sánchez Sanabria, Fuente, 12
- 497 Sr. Manuel Prieto Alejandro y Luna, 29 (lateral Santana, 35)
- 439 Sr. Rafael Ortiz Minojosa, Polígono 30, parcela 119
- 483 Sr. H. Josefa Escuder Montero-E Liana, 5
- 507 Sr. M. Josefa Escuder Montero-E Constitución, 10
- 514 Sr. Carmen Durán Vaquera, Robles, 36 (lat. Recreo)
- 515 Sr. Emilio Cuadrado, C. Azuaga, 9 - Cardenosa
- 518 Sr. Ant. Fdez-Freire Sánchez, Nueva, 96
- 523 Sr. Carmelo Sánchez Gómez, Padre Tena, 17
- 524 Sr. José Guillén Molina, Olleros, 4
- 525 Sr. José Garrizosa Murillo, Peláyo, 30 (traseras)
- 526 Sr. Ángel Molina Ortega, Méndez Núñez, 17
- 527 Sr. Manuel Romero Pozo, Campo de la Rana, 12
- 528 Sr. Felicitia Vera Sánchez, Campo de la Rana, 8

* Licencias de apertura concedidas:

- Hostal Bar Nuevos Sals, "Salón de bodas y Café-Bar, especial", sito en calle Padre Tena, 43/Muñoz Torrero, 60
- Dña. Hania Josefa Escuder Montero de Espinosa, "Café-Bar especial", sito en calle Constitución, 10
- Hostal Bar Nuevos Sals, "Hostal", sito en calle Muñoz Torrero, 60.

* Sancionada Bar "El Patio" con multa de 25.000 pesetas por ruidos.

* En materia de pozos sin brocal:

- Resolución de fecha 2-08-96, por la que se insta a Dña. Josefa Gómez Mejías, con domicilio en la calle Barrito, 18, a que ajuste el pozo sito en el paraje conocido como Huerta del Portugués de su propiedad a la legalidad vigente y a la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno sobre Pozos sin Brocal, con apercibimiento de que en caso contrario lo hará el Ayuntamiento a su costa.
- En materia de limpieza urbana y viaria:

SE88880800

- Resolución de fecha 14-08-98, incoando expediente sancionador a la Empresa Rigotte S.L., propietaria de la tienda de ropa Rigolotto, sita en la calle Estalaies, 60, por reincidencia en la infracción de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno sobre Limpieza Urbana y Viaria, por arrojado de papeles y panfletos publicitarios en las calles de la localidad.

- Resolución de fecha 14-08-98, incoando expediente sancionador a la Empresa Disrecreaz S.L., propietaria de la Discoteca Waikiki, sita en la Avda. de la Estación s/n, por infracción de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno sobre Limpieza Urbana y Viaria, por arrojado de papeles y panfletos publicitarios en las calles de la localidad.

* En materia de infracciones urbanísticas:

- Apercibimiento a D. Miquel Angel Moreno Zapardiel, de que presente hoja de encargo de dirección de obra de demolición del edificio de la calle Ramón y Cajal núm. 6.

- Resolución de fecha 18-08-98, apercibiendo a Don José Manuel Jaureguibeitia Olaide, de que transcurrido el plazo establecido para la realización de las obras descritas según informe del Arquitecto Técnico Municipal del edificio sito en la Cuesta Zurbarán núm. 1 de su propiedad, por incumplimiento de las condiciones de seguridad del mismo, se procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas por el Departamento de Obras del Ayuntamiento y a su costa como permiten los arts. 95 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Resolución de Alcaldía de fecha 23-08-98, requiriendo a D. Francisco Alejandro Vera, solicite la oportuna ampliación de licencia o ajuste las obras a las condiciones de la ya concedida de las obras realizadas en la calle Nuñez de Balboa, 82, apercibiéndose de que en caso contrario se procederá conforme a la legislación vigente.

* En materia de infracciones de tráfico:

- Dña. Ramona Sánchez ortiz: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98, para su correspondiente publicación.

- Don Felipe Millán Harin: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98, para su correspondiente publicación.

- Congelados Guerrero C.B.: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98, para su correspondiente publicación.

- Dña. Angelina Sánchez Fernández-Blanco: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98, para su correspondiente publicación.

- D. José Cerrajeró Tomás: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98, para su correspondiente publicación.

- D. Miquel Angel Gómez Utreros: Resolución enviada al B.O.P.



OD8088833

CLASE 8ª

el 12-08-98 para su correspondiente publicación. Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98 para su correspondiente publicación.

De Juan Manuel Guerra Luján: Resolución enviada al B.O.P. el 12-08-98 para su correspondiente publicación.

* En materia de venta ambulante:

- Resoluciones en materia de venta ambulante, de los meses de Julio y Agosto del presente, incoando expedientes sancionadores por incumplimiento del Bando de la Alcaldía y de la Ordenanza Municipal que prohíbe la práctica de dicha actividad en la localidad, fuera del lugar y día autorizado para ello, que son los viernes y en el recinto donde se ubica el Mercadillo a:

- D. Manuel Silva Silva

- D. Manuel Saavedra Manzano

- D. José María Navarro Montañó

- D. José Navarro Pardo

- D. Agustín Vega Silva

- D. Antonio Corcobado Muñoz

- D. Ginés Onozco Ronde

- D. José Molina Jiménez

- D. Francisco Delgado Valverde

- D. José Rodríguez Vicioso

- D. Angel Farra Cáceres

- D. Antonio Caballero Corcobado

- D. Julián Soto Montiel

- D. Antonio Saavedra Manzano

- D. Diego Amaya Silva

- Dña Remedios Saavedra Vargas

- D. Miguel Montañez Saavedra

- D. Miguel Manzano Fernández

- D. Juan Pedro Montañez Vargas

- D. Antonio Carrasco Moreno

- D. Bernardo Manzano Fernández

Decreto delegando la Presidencia de la Corrida de Toros a celebrar el día 14 de Agosto de 1998 en el Concejal y Teniente de Alcalde, D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro en su calidad de Delegado de la Comisión Organizadora de la Corrida de Toros (04) (a) y INFORMES sobre y servicios de todo que haya tenido lugar.

En este punto de informa, la Sra. Presidenta manifiesta: La Concejalía, del Ministerio de Cultura la creación de un equipo Regional de Gobierno nos gustaría, supongo que a todos. Me da que constase en acta nuestra solidaridad con el Fortavoz del Partido Socialista y el Fortavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Bilbao, por las amenazas recibidas por, ya saben



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



08088833



CLASE 88

Vdes. por quien, para que los vamos a nombrar.

- Hemos enviado también a la Diputada del Partido Socialista del Parlamento Vasco un telegrama lamentando profundamente el último, esperamos que sea así, el último atentado al que también se vio enfrentada.

05) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pesame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dña. Mercedes Hidalgo Ruiz
- Dña. Emilia Gómez Molina
- D. José Luján Gallardo
- D. Agustín Vizquete Vizquete
- D. Francisco Muñoz Robledo

III.- HACIENDA

01) EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda, el que copiado dice:

"Por el Secretario se da cuenta del expediente incoado de créditos extraordinarios por ingresos de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, cuyo montante asciende a 56.007.000 pesetas, y la propuesta de la Presidencia que se une a este acta.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 2 P.P. - D. Antonio Carrasco Moreno - F.S.O.E. y Mixto."

Interviene el Sr. Mantos diciendo yo simplemente aclarar el expediente de créditos extraordinarios por nuevos ingresos, las partidas ya estaban, ¿no?, las distintas partidas.

Contesta el Sr. Alejandro: alguna hay que apuntarla.

Continúa el Sr. Mantos: no, es que yo creo que algunas si estaban y lo único que habría que hacer sería modificarlas en la cuantía, ¿no?





CLASE 8ª

El Sr. Prieto Molina Sr. Alejandro, de los treinta y tres años, si estaban en el momento de la votación de los treinta y tres años, el Secretario aclara que eso no tiene nada que ver. La Junta de Extremadura subvenciona la contratación de cuarenta y uno, no de treinta y tres, es decir, sólo hay que abrir la de cuarenta y uno por que la otra pasará al expediente de transferencia. Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS. U.P.A. Por parte de la Junta Rectora de la U.P.A. se da cuenta del expediente y se ha elevado al Pleno de la Corporación, órgano competente para su aprobación definitiva con los siguientes datos:

INGRESOS	445,455,455.01
Junta Extremadura, Curso Animación Socio-Cultural	2.101.500 pts.
Centro de Desarrollo Rural "Campiña Sur"	2.500.000 pts.
INGRESOS	451,114,141.00
Btro. personal	2.101.500 pts.
Inversión	2.500.000 pts.

Interviene el Sr. Prieto Molina señalando la partida de 2.101.500 se trata de la aprobación de un curso dentro del Plan F.I.P. y es necesario incorporarlo al presupuesto, tanto en su correspondiente capítulo de ingresos como en el apartado de gastos, es algo finalista y van destinados, en cuanto a gastos, a la contratación de personal para la puesta en marcha del curso, que por cierto ya está hecho de todas maneras, por las cuestiones de límites temporales. En cuanto a los ingresos provenientes del CEDER, es un proyecto que se presenta al CEDER, para la puesta en marcha de un aula de informática, en un sentido muy amplio, en un sentido tan amplio que será compatible con lo que ya está solicitado vía plan de obras y servicios, de modo que Azuaga tenga la infraestructura suficiente para solicitar del Ministerio de la Consejería, del Ministerio de Cultura la creación de un Aula Rector de las que existen ahora mismo me parece que nueve en la región y seguramente se van a disputar el puesto siguiente algunas otras entidades del nivel democrático de Azuaga. Si se tiene ya la puesta funcional y orgánica en marcha, las posibilidades de



tener esa dotación, ese equipamiento de Aula-Mentor, o sea que si está amparada funcionalmente por el Ministerio de Educación serán más las posibilidades y en todo caso, las necesidades de formación en este terreno, en cuanto a formación en sí, formación para el empleo, formación para la empresa, formación para la comunicación, son innegables. Se trata además de hacer una oferta de disponibilidad a toda la población de Azuaga para que tengan lugar - donde puedan utilizar ordenadores y ese vehículo de comunicación y de formación indudable que es Internet.

En definitiva, se trata de dotar a Azuaga de un equipamiento orgánico y funcional al hilo de los tiempos que vivimos, que nos permita y permita sobre todo a la población más inquieta, no perder ninguno de los trenes que los nuevos medios de formación, de gestión empresarial y de comunicación ofrecen. Los nuevos medios que al filo de la terminación del siglo están a disposición de la sociedad occidental.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS, U.F.A.

Igualmente, por parte de la Junta Rectora se hace propuesta de transferencia de créditos, en este caso al ser de distintas - partidas corresponde al Pleno, si no hubiera correspondido al órgano superior jerárquico que sería la Alcaldía. Las bajas que se proponen son:

BAJAS

111-6-62-625-625.00	Mobiliario y enseres	100.000
111-6-62-626-626.00	Equipo procesos informáticos	225.300
121-2-21-212-212.00	Reparación y Mantenimiento Casa de la Cultura	700.000
121-6-62-625-625.00	Mobiliario y Enseres	300.000
422-2-21-212-212.00	Reparación y Mantenimiento Edificio Escuela de Música	400.000
451-2-22-221-221.04	Vestuario y Exposición	100.000
	TOTAL BAJAS	1.825.300

AUMENTOS

121-1-13-131-131.00	Laboral eventual	410.000
121-1-16-160-160.00	Seguridad Social	100.500
451-1-13-131-131.00	Laboral eventual	940.000
451-1-16-160-160.00	Seguridad Social	375.000
	TOTAL AUMENTOS	1.825.300



OD8088835

CLASE 8ª

El Sr. D. Pedro Molina manifestó que la U.P.I.A.V. para el desarrollo de sus funciones necesitaba personal, personal de tipo general, personal para las funciones generales y personal también específico. Por otro lado, se necesitaba un mínimo que cubra la muy extensa jornada laboral que ahí se desarrolla simplemente por las características que tiene su función: la Universidad Popular ahora mismo está abierta desde que se abre la Biblioteca a las ocho hasta que se terminan los ensayos de cualquiera de los grupos que ahí vienen a ejercer sus actividades o grupos que allí tengan su reunión. La jornada laboral, en definitiva, es larga y no podía ser cubierta por una sola persona. Por otro lado, el presupuesto estaba dotado de una determinada cantidad, se hace un crédito suficiente en cuanto a personal en los capítulos de formación, pero no así en el capítulo de tipo de trabajador de Administración General o de Ayudante de Servicios para cualquier otra actividad distinta a la que fuera de Monitor, se había quedado en ese, ese capítulo no existía, simplemente porque había venido, venía siendo cubierto por personal del Ayuntamiento anteriormente. Entonces era necesario para hacer los ajustes presupuestarios oportunos de partidas.

Esta propuesta se hizo antes de conocer otros incrementos de subvenciones, incrementos de créditos que traeremos al primer Pleno que se celebre porque ha habido subvenciones por parte de la Diputación de un millón y medio que están concedidas y abonadas aquí, a las cuentas del Ayuntamiento, subvención por parte de la Consejería de Educación y Juventud, de Diputación a la Escuela de Música otro millón y medio y alguna otra subvención por ahí, por un total que suman, aparte de las que han sido citadas ahora un total de siete millones de pesetas, que traeremos posteriormente. Como esto se hizo antes de tener conocimiento de esas cantidades, de esos suplementos de créditos, había que hacerlo para ajustar las partidas de gastos, había que hacerlo modificando partidas de gastos que no iban a ser, que tenían un crédito holgado y suficiente a pesar de su economía de cifra. En eso consistió.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado: Votos a favor, 9 P.S.G.E., Hixto e I.U.M.V. Menos del orden, 6 P.P.

OBRA INTERREG II NUM. 123, FINANCIACION Y GESTION

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:



00808833



CLASE 89

del Programa INTERREG II 1996/1999:
 Núm. obras: 123
 Denominación de la obra: Prolongación Emisario y Unión de Colectores.
 Presupuesto y financiación:
 Aportación F.E.D.E.R. (anualidad 1999) 15.000.000 pts.
 Aportación Ayuntamiento (anualidad 1999) 5.000.000 pts.
 Presupuesto 20.000.000 pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en 35.2.121. R.D.L. 781/86 y art. 153.1 y 3 Ley 13/1995.

El proyecto lo ha redactado D. José Luis Vaca Romero.

El dictamen de la Comisión fue el siguiente:

- 2 votos a favor, P.P.
- 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, P.S.O.E. y Mixto.

Interviene el Sr. Valero diciendo: me parece que el Sr. Secretario no ha dicho que es para el año 99.

Responde el Sr. Secretario es para el año 99, lo que pasa es que hay que mandarlo antes del 30 de Septiembre.

El Sr. Valero pregunta: pero ¿es para el año 99?

El Secretario responde: es para el año 99.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- URBANISMO

01) SUBVENCION INEM.- CONTRATACION TRABAJO DESEMPL. EN OBRAS Y SERV. DE INTERES GRAL. Y SOCIAL.- AZUAGA
 Se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

"De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento ha acordado una reserva de crédito para Azuaga, por importe de 39.030.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo."



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



OD8088836

CLASE 8ª

destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Asimismo, se informa que para la obtención de dicha subvención deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 (B.O.E. de 23/06/94), significando que de no hacerlo antes del próximo 31 de Agosto, quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se da lectura a las obras que conforman el proyecto y que son las siguientes:

- Urbanización calle La Rana 12.170.479.-
- Acerados en calle Muñoz Crespo 11.573.258.-
- Acerados en calle Bargas 9.688.775.-
- Tramo acerado en calle Bart. Torres Naharro 10.661.690.-
- Canalización en calle Carrera 301.208.-
- Colector calle Ramitos 868.096.-
- Acerado en tramo Muñoz Torrero 634.094.-
- Acerados calle Robledo 13.918.407.-
- Trabajos Agrícolas 2.092.200.-

PAVIMENTACIONES Y TRABAJOS AGRICOLAS 31.153.067.-

El Secretario da lectura a las siguientes enmiendas:

"Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda:

- Ante la relación de obras presentadas para la realización con cargo a la subvención del INEM para Azuaga, se formula la siguiente enmienda:

"Sustitución acerados en calle Muñoz Crespo y acerados en calle Robledo; sobre once millones y adición Polígono Industrial - previo estudio de detalle pendiente, trece millones para urbanización de viales exceptuando pavimentación; obra de saneamiento once millones, resolución de conflictividades Vecinales ya contactadas; saneamiento y restos para saneamientos Mesones del Agua, Jabonería, etc. y canalización del aliviadero del Colector Norte junto al Pilar Viejo."

El Sr. Alejandro manifiesta la propuesta que se hace desde esta Presidencia es que se arredlen una serie de calles, a juicio del Departamento de Obras y a juicio de las solicitudes y las re-



0888836



clamaciones, en muchos casos de los vecinos. Creemos que son, en algunos casos, ya digo, urgentes de realización. La urbanización de la calle La Rana es evidente que es necesaria, se desarrolla una primera fase, pero está pendiente su culminación, es una zona ya habitada y, por tanto, creemos que imprescindible su arreglo, como otras también.

Los Acerados en la calle Muñoz Crespo, a los que parece que el Grupo Socialista con su socio de oposición, el Sr. Valero, tiene cogida entre ojos, creemos que son imprescindibles por una sencilla razón, la calle Muñoz Crespo es una de las calles más céntricas de Azuaga, es posiblemente la calle más céntrica de Azuaga, es la calle o una de las calles más transitada de Azuaga, es el espejo y el reflejo de un pueblo y creemos que precisamente la calle Muñoz Crespo, por su carácter comercial, por su carácter de uso diario, habitual y constante, es una calle que necesita de Acerados nuevos. Las calles de los alrededores son calles que necesitarán reparaciones, pero es bastante calamitoso que en invierno se vayan pisando baldosas en la calle Muñoz Crespo y se vaya salpicando a todo el que vaya pasando. Es la calle más transitada, una de las calles más comerciales de Azuaga y creemos que su reparación, su dignificación es necesaria.

Por lo que se refiere a la calle Larga, en la que se incluyen los Acerados, se trata simplemente de uno de los laterales, el otro, aunque a juicio de este Equipo de Gobierno su arreglo es bastante deficiente, causa multitud de problemas al vecindario toda la explanada de tierra que allí se dejó y aunque en el mayor caso de las ocasiones los vecinos consideran que el diseño "muerte", pero bueno, el dinero se emplearía en el otro lado.

Por lo que se refiere al tramo de Acerado en Bartolomé Torres Naharro, es un tramo muy pequeño, serán como 5 ó 6 metros que están justamente en la acera del Bar Nuevo, es un pedote que hay de cemento allí.

La canalización en calle Carrera, cuyo coste es muy reducido, 300.000 pesetas, lo que pretende es reducir una serie de inconvenientes que tienen unos vecinos de la zona.

El Colector en calle Ramitos, obra también considerada como necesaria.

Los Acerados en Muñoz Torrero, igualmente se trata de resolver una serie de problemas que están causando a los vecinos, al llover que les entra agua como si no tuvieran techo.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



OD8088837

CLASE 8.ª

Los acerados en calle Robledo se consideran también imprescindibles. Lo que se pretende es la limpieza de los laterales de esa carretera que ya desde hace tiempo lo necesitaba.

El Sr. Molina Barragán señala: ¿Quisiera que se me explicara qué tipo de acerado llevaría la calle Muñoz Crespo para que el coste sea tan elevado, once millones de pesetas; qué tipo de acerado llevaría la calle Larga para que también su coste sea tan elevado.

El Sr. Alejandro responde no conbroco con precisión, pero los acerados en calle Larga es que la calle Larga es muy grande. El Sr. Molina Barragán pregunta ¿y la calle Muñoz Crespo? Continúa el Sr. Valero ya, ya se ve que está muy mal de tiempo.

El Sr. Alejandro continúa diciendo: estoy hablando de la calle Larga en la calle Muñoz Crespo lo que se pretende es formar o comenzar a formar un conjunto que naciendo en la Plaza del Cristo reúna materiales más o menos similares. En este caso lo que se pretendería en Muñoz Crespo es utilizar granito, pero no granito como el de la Plaza del Cristo, sino granito de dos centímetros que es un granito bastante más fino, con la idea de algún día tener toda la zona centro más o menos homogeneizada en los materiales de construcción, y puesto que se ha visto que el material que se utilizó en la Plaza del Cristo es un material que ha agradado a los ciudadanos, aunque algunos dijeran que era muy caro.

El Sr. Valero manifiesta según dice el Sr. Alejandro, yo no tengo absolutamente nada contra la calle Muñoz Crespo. Me parece muy bien que se arregle, que se arregle cuando se pueda porque si nos fijamos en el acerado no está tan mal. Entiendo que hay cosas más necesitadas en el Pueblo y supongo que los Peritos también deben saberlo, por ejemplo la Rambla, la calle esa que atraviesa la Rambla, es una calle que está de terriza, podía ser un rasal muy importante para la desviación de vehículos con vista a que vayan a parar al Polígono.

Y de otra forma también, como ha dicho el Sr. Nadesio Molina, que le parece caro. Yo tengo aquí la modificación de obra nº 43/98 del Plan Local que pone Acerado Muñoz Crespo 2.168.710 pesetas; y ahora pone Acerado Muñoz Crespo 11.373.000 pesetas. No sé lo que habrá pasado aquí, ni quién se habrá confundido o qué



708880300



CLASE 88

es lo que habrá pasado.

El Sr. Alejandro señala: la calle Muñoz Crespo no tiene partida ninguna, a ver si lo que tiene usted ahí es un listado de las posibles obras que se podían realizar por el Plan Local. No me lo ponga usted eso, que yo soy miopo y no veo de lejos. A lo que me refiero es que la calle Muñoz Crespo ahora mismo no tiene partida ninguna atribuida; la primera partida que se le pretende atribuir es ésta que el acerado dice usted que no está tan mal, el acerado está peor, el acerado está bastante mal. ¿Que se podía arreglar la calle Paloma? Si, se podía arreglar la calle Paloma como usted bien dice, y si usted lo propone es cuestión de verlo, pero le digo a usted una cosa, el tránsito y el uso de la calle Muñoz Crespo no tiene nada que ver con el uso de la calle Paloma. La calle Paloma tiene un uso muy reducido, y en cambio la calle Muñoz Crespo es la calle por donde pasa todo el Pueblo todos los días y toda la Comarca de Azuaga.

Por otro lado, viendo el tema de la propuesta del Partido Socialista, siempre se ha tenido claro, o por lo menos en este Ayuntamiento últimamente se tenía claro, que el Polígono se autofinanciaba. Da la impresión de que ustedes no quieren hacer Acerados en el Pueblo, quizás porque los Acerados se ven, entonces no quieren ustedes hacer Acerados, quieren meter el dinero en el Polígono o meterlo en obras subterráneas, pero que no se vean, es decir, los dineros que no se vean. QUITAN ustedes la urbanización de la calle Robledo, una de las calles con más vecindario; quitan ustedes los Acerados de la calle Muñoz Crespo, con un uso increíble, y quieren ustedes que se arregle el Polígono cuando el Polígono con los ingresos que va recibiendo se va arreglando. Cuando ahora mismo no hay ningún tipo de problema, ni ningún tipo de solicitudes en el Polígono de arredo inmediato, inminente, dicen ustedes que se arregle y que se gaste el dinero allí, pero no quieren ustedes que se arregle la calle Muñoz Crespo que es la que quiere todo el mundo que se arregle, es decir, que está todo el mundo en invierno diciendo que aquello da lástima, que es el espejo del Pueblo y da lástima y ustedes quieren que el dinero vaya al Polígono Industrial. Políticamente les saldrá muy bien, desde luego como gestión municipal y como oposición municipal es desastroso.

El Sr. Valero señala: sí, un segundo para insistirle que yo no veo tan mal la calle Muñoz Crespo, que le falten cuatro o seis baldosines, se le pueden poner, no está tan mal. A mí me da igual una calle que otra, pero hay calles con más necesidades y otras cosas con más necesidad que creemos más importantes. Usted dice



OD8088838

CLASE 8ª

que yo no sé muchas cosas de que se dice. Muñoz Crespo y usted si tiene muchas prisas, o sea, que no coincidimos, no coincidimos ninguno de los dos. Sr. Alejandro... una tabla que va a quedar... la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Martos que manifiesta: yo, en primer lugar, sigo sin entender por qué siempre se hacen juicios de valor respecto a lo que el Partido Socialista es decir, pretenden una serie de cosas, pero, bueno, siempre quedan o dicen que pretendemos tal cosa, mire usted, pretendemos que las cosas, por lo menos, puedan hacerse lo más racionalmente posible, por eso la primera propuesta que como Portavoz del Grupo Municipal Socialista le haría al Equipo de Gobierno es que aceptaríamos, si ellos pidieran que este punto quedara sobre la Mesa... El Sr. Alejandro señala: no puede, es el lunes... Continúa el Sr. Martos: ya, ya se que está muy mal de tiempo, pero lo suyo hubiera sido mejor traerlo antes, al objeto de estudiarlo con más detenimiento, ahora ya no hay remedio, no hay posibilidades absolutamente de nada, de modificar aquí y volvemos a hacer las cosas deprisa y corriendo. Digo que la aceptaríamos si fuera factible el poder repasar un poco el envío de esa solicitud aceptando, por supuesto, la inversión, pero enviando los proyectos con poquito más tarde porque hay una serie de cuestiones que no se han visto ni en la Comisión y que además creo que son, que pueden ser de efectos bastante gordos, en la Comisión se pidió un catálogo de necesidades en el Pueblo, un catálogo que no solamente se pedía en esta Comisión, sino que se pidió hace bastante, bastante tiempo, y que no han tenido el mínimo detalle de encargarlo y de prepararlo. Hace más de año y medio que se viene pidiendo ese catálogo de necesidades y en absoluto, es decir, haciendo siempre oídos sordos de manera que parezca que la calle Muñoz Crespo es la única o la más imprescindible, cuando uno da una vuelta y descubre que eso... es decir, no disponen de un catálogo, pero se nos envía ya pasada la Comisión un listado de obras a ejecutar por importe de cuatro mil y pico de millones que, en concreto, el título de ese catálogo pone "Catálogo de inversiones año 1998", ¡ojalá fuera el catálogo de inversiones de 1998! Supongo que de este catálogo de cuatro mil y pico de millones de pesetas será para seleccionar alguna cosa y ¡bueno! pues haberla, por lo menos, incluido para estudio en la Comisión no a posteriori de la Comisión. Desde luego el catálogo yo no sé quién lo habrá enviado pero... El Sr. Alejandro dice: ni usted, ni nadie, sabemos quien lo



008088833



habrá enviado, a lo mejor lo ha enviado su vecino porque desde el Ayuntamiento, desde luego, desde los Departamentos que están aquí presentes y que son los competentes para mandarlo, nadie lo ha mandado.

Continúa el Sr. Martos: Aparecen obras totalmente infladas, aparecen cuestiones que, en absoluto, están desglosadas, por lo tanto, es muy difícil decir que hay que hacer obras de saneamiento por treinta y nueve millones de pesetas en Juan Ortiz, Alconchel, Mesones del Agua, Muñoz Torrero, Jabonería, Mercado, Mesones, Retamalejo y Larga, bueno y a mí con esto, ¿qué me dice? ¿cuánto es el importe de cada proyecto? Pero mire, si sería bueno que todas esas cuestiones las tuvieran ustedes, no sé quién será el encargado, el responsable jurídico del Servicio de Obras pero si sería bueno que las tuvieran presupuestadas y supiéramos todos si esa obra es prioritaria o no es prioritaria y si se puede ejecutar. O sea, un catálogo inflado, no desglosado y, por supuesto, no completo.

Proponen algunas obras, realización de algunas obras en segunda fase que resulta que la primera no solamente es que no está ejecutada sino que no está ni el proyecto. O sea, ya me dirán como puñetas se puede hacer esto, aprobar una obra en una fase cuya redacción del proyecto de la primera fase no está ejecutada. ¿qué es necesaria, hablando en este caso de la urbanización de la calle La Rana, pues sí, pues claro que es necesaria pero ¿cuándo van a enviar ese proyecto para su aprobación a la Diputación?

Proponen la reparación de Acerados, que bueno que usted dice que son imprescindibles, que es el espejo y el reflejo; el espejo y el reflejo de este Pueblo es todo el Pueblo no solamente una calle y si una calle tiene baldosas en mal estado, pues sustituya usted esas baldosas, en principio, y después arredie lo fundamental del Pueblo. Lo fundamental, este Equipo entiende como inversión fuerte en el Polígono Industrial, pues que esa inversión no pueda, en ningún momento, paralizarse, esa ni ninguna que se haga en el Polígono, por no estar ejecutadas una serie de obras, obras que aunque se coören, pero evidentemente, inicialmente se harían con cargo al Ayuntamiento, cosas a las que ya estamos acostumbrados; hay infinidad de proyectos e infinidad de obras que se están ejecutando sin ser subvencionadas.

El Sr. Alejandro señala: muy pocas.



08888080



CLASE 88 32A J3

hacerlo. El Sr. Alejandro manifiesta: usted está muy mal informado. D. Modesto, usted en algunos casos no tiene ninguna información. Claro que si uno como está ya acostumbrado a hacer como usted dice, hace un juicio de valor pues a lo mejor lo que piensa es que usted miente adrede, pero vamos a pensar que usted está mal informado.

En el Palacio de Salud no hay obra ninguna, en primer lugar, en el Palacio de Salud hubo obra subvencionada por el Ministerio de Educación y Cultura.

En la medianera de la trasera de este edificio hay obra subvencionada igualmente y ahora además que como medianera se costea a la mitad entre propietario y esta Administración, copropietaria de la medianera.

El Cine Capitol no es una subvención, o no está enterado o no lo entiende. El Cine Capitol es una obra que hace directamente la Junta de Extremadura, que preside y gobierna su Partido y se ha hablado en muchas ocasiones con el Consejero y se ha hablado en muchas ocasiones con el Director correspondiente, la Directora correspondiente y la Junta de Extremadura no tienen ninguna voluntad de hacerlo por ahora, no sabemos cuándo será el por ahora. Saca una primera fase a subasta que quedó desierta.

Dice usted que hay alrededor de cien millones por invertir, no, mire usted, hay seguramente más de doscientos millones por invertir. Es decir, en Azuaga para invertir en este año hay más de doscientos millones pendientes por invertir, al margen de otros que se invierten habitualmente, sino lo que viene por subvenciones muy concretas. Y es que usted de todo eso no está enterado.

Hay que tener en cuenta que en Azuaga, en este Ayuntamiento no hay un catálogo de obras necesarias por una sencilla razón porque en este Ayuntamiento no hay capacidad en el Departamento de Obras, por falta de personal para hacerlo, no hay capacidad, es decir, no les da tiempo al Departamento de Obras a hacer los proyectos cuando ya tienen que hacer otros.

Dice usted que se le ha mandado a usted un catálogo, pues entérese usted quien se lo ha mandado y a quien se lo haya mandado le dice usted todo lo que nos ha dicho a nosotros, que nosotros no se lo hemos mandado, no puedo saber si está inflado o

088880800

en muchísimos casos, desde un conocimiento enorme en muchos casos y desde un interés y una voluntad partidista en todos y con el apoyo de su socio de oposición, el Sr. Valero Alfaro, escindido de este Partido, del que recibió los votos y el sillón, es decir, gracias a ese voto y gracias a su voluntad partidista pues va a conseguir que determinadas calles del centro del pueblo no se arreglen nunca. Simplemente llega cualquier forastero y te dice que dan pena las calles del centro del pueblo. Pero bueno, la próxima vez que vengan los llevaremos al Polígono y que vean un buen Polígono por lo menos, algo tendremos.

El Sr. Valero Alfaro por alusiones manifiestas simplemente decirle al Sr. Alejandro que está obsesionado con el Sr. Valero Alfaro.

El Sr. Alejandro dice: no estoy obsesionado.

Continúa el Sr. Valero Alfaro: está muy obsesionado, ha debido pensarlo hace mucho tiempo. Está muy obsesionado con el Sr. Valero Alfaro.

El Sr. Prieto Molina manifiestas empiezo por el final, quizás la referencia a esa obsesión la debería ir ya borrando el Sr. Alejandro y los señores del Partido Popular la deberían ir posponiendo. Esa referencia continua al asociado escindido por una razón porque ustedes están el gobierno gracias a la suma de unos votos que no iban destinados a ponerlos a ustedes en el gobierno.

Replica el Sr. Alejandro: y usted en el Patronato.

Continúa el Sr. Prieto Molina: un servidor recibió la confianza mayoritaria con el Partido Socialista que no está ejerciéndose debido precisamente a esa operación, por eso digo, como eso es bastante forzado que esa referencia la podíamos dejar y venir al presente de cada día que realmente no le favorece.

Ha mencionado como razones el que nosotros no, a nosotros nos encanta la calle Muñoz Crespo y todas y cada una de las calles de Azuaga, no solamente Muñoz Crespo es la calle que está en mal estado, hay otras calles en obras y evidentemente cuando se trata de invertir hay que escoger o hay que planificar. Precisamente a propósito de saneamiento, el Partido Socialista ha estado haciendo en los años de Gobierno una inversión invisible pero necesaria, muy necesaria, continuada anualmente tras anualmente. Hace un momento acabamos de aprobar la última parte del Plan cuatrienal de Interreg, esto venía ya calendarizado desde 1996, o



OD8088841

CLASE 8ª

sea que la obra de distribución ya en cuantías de obras viene desde el 70 al 99, y se ha aprobado justamente la capacidad y la gestión, la solicitud de gestión para hacerlo de unir los dos colectores que están abrazando Azuaga por el norte y por el sur. Eso significó una operación bastante inmensa que fue desarrollándose año tras año en inversiones que están ahí invisibles y no solamente la cuestión exterior de los colectores, que es una obra muy importante y repito, que es de las que no se ven y de las que hicimos nosotros y posiblemente que a lo mejor podíamos haber hecho otras muchas calles del centro o de la periferia, pero nos hubiéramos equivocado indudablemente, hubiéramos estado presentando muy buena cara cuando el hígado y el riñón estaban en malas condiciones; pero no solamente eso sino que año tras año también se iban resolviendo por necesidades de pavimentación por un lado y por otro lado para ir resolviendo la infinidad, la verdad es que el número es incontable, de conflictos, por eso nuestro Portavoz utilizó muy bien el término de puntos de conflictos que a la vista está de qué manera han debido disminuir o se han debido resolver cuando la tensión que existía ha desaparecido a pesar de las cuantiosas lluvias que hemos tenido en los últimos años. Nosotros no dejamos de hacerlo, quizás será por eso, como no dejamos nunca de hacerlo que en nuestro planteamiento alternativo, nos resulta un tanto ofensivo a la razón el que en unas inversiones que ha habido duplicadas de Diputación en este año ya me hubiera gustado a mí y a mi Equipo contar con las aportaciones de dinero que están haciendo hoy los Organismos que tutelan los Ayuntamientos, la Diputación, el Ministerio de Obras Públicas, es decir, usted se va a Berlanga, usted se va a Berlanga. En el Segundo Plan Local, pues prácticamente cuarenta millones han sido destinados a pavimentación, acerado y pavimentación, ha estado haciendo, usted mismo ha estado reconociendo que existe una obra pendiente muy importante que suma por encima de los ciento y pico de millones, no, a los que se adjudicaron otros, o sea que tienen por donde acerado y pavimentar, entonces, de todas maneras, es algo típico y obligado el que una parte de toda esa inversión cuantiosa se destine a saneamiento porque es obligado, es obligado mantener esa continuidad de seguir resolviendo los problemas que tiene Azuaga en cuanto a saneamiento, que pueda tener todavía Azuaga en cuanto a saneamiento se refiere, eso sí, el Polígono, pues en realidad si le estamos haciendo un favor, si hacer obra en el Polígono significa agilizar el cobro, ¿usted sabe cuánto tienen pendiente de cobro precisamente por no tener pavimentado con el requisito inicial?, pues dígame, por favor, si la conoce, ¿cómo se resuelve?, ¿cómo se resuelve?, ¿cómo se resuelve?



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



1A8880800



38 32A13

El Sr. Alejandro dice: ¿me lo pregunta usted?

Contesta el Sr. Prieto Molina: si, se lo pregunto.

El Sr. Alejandro pregunta al Sr. Prieto Molina: ¿lo sabe usted? Usted se cree que yo soy adivino y que lo sé absolutamente todo. Yo, por ejemplo, le podría decir que se la intención que se tiene al modificar esos créditos de dinero para el Patronato, que es una contratación inmensa de personal que se las va a traer a negra este Ayuntamiento luego para pagarlo, por ejemplo, entre otras cuestiones, pero yo no le puedo decir cuántos solares hay porque mire usted yo soy Portavoz del Equipo de Gobierno, pero no soy el que controla la venta de los solares del Polígono, es decir, y de Concejal de Cultura, Festejos, Deportes, etc., a controlar también los solares que venden en el Polígono, usted como oposición y que tiene tiempo para verlo pues acérquese al Departamento y se lo explican.

El Sr. Prieto Molina señala: lo que le puedo decir es que de ese modo pueden agilizar el cobro de cantidades posiblemente que pueden multiplicar la inversión que se haga allí, eso se lo puedo asegurar, entre otros casos, porque no lo veo en la obra pendiente pues está precisamente en la nave de Asaja entre obras pendientes, aquí que no veo, por lo menos por aquí en la obra pendiente, ni la he oído que se incluyera.

El Sr. Alejandro manifiesta: si la obra esa se está haciendo.

Dijo usted al principio de su intervención que hago mucha referencia dice usted, primero al asociado y luego al escindido; asociado para ustedes y escindido para nosotros y me aconseja usted que no la haga porque no me hace mucho beneficio, pues mire usted no se preocupe usted por mi beneficio, yo le agradezco su interés y su voluntad, pero no se preocupe usted por mi beneficio.

A nosotros nos colocaron los votos aquí de nuevo concejales, simplemente, y a usted, por ejemplo, se le ha puesto de Presidente del patronato porque el Sr. Anselmo Vaiero votó mi cese y aprobó su nombramiento y por eso usted es Presidente del Patronato y el Sr. Federico Gala es Presidente del Patronato de la Radio. Y el nombramiento del Sr. Federico Gala y su Portavoz, Don Modesto Nartos, Presidente de Fomento de la Campiña Sur, porque



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OD8088842

CLASE 8ª

el Sr. Valero aquí en el Pueblo le dio la mayoría para conseguir que todo el Consejo de administración la mayor parte, por lo menos, aquella parte que a ustedes les incomodaba, saliera. El Patronato de la Radio sigue funcionando más o menos lo mismo, la U.P.A. funciona bastante peor, la Escuela de Música sin orden ni concierto y el caso de Fomento nadie lo conoce tampoco, yo por lo menos no tengo conocimiento.

Dice usted que nos encanta la calle Muñoz Crespo y que a ustedes les encanta la calle Muñoz Crespo y les encantan todas las calles del Pueblo, pues mire usted, hay algunas que no son tan encantadoras, habría que obrarlas para que empezaran a encantar un poco más.

Dice usted que aunque le encanta la calle Muñoz Crespo hay otras muchas calles en mal estado, pues sí yo entendería que se cambiaran los acerados de la calle Muñoz Crespo por otros, pero es que usted rápidamente hace referencia al Polígono. Hay muchas calles en mal estado pero vamos a invertir el dinero en el Polígono. Yo le vuelvo a decir, yo los saneamientos lo entiendo pero lo otro...

Usted hizo el Colector Norte, usted hizo el Colector Sur, durante sus mandatos se adecentaron muchas calles, se hicieron muchos saneamientos pero es que usted estuvo quince años; si en quince años usted no presenta algo que ha hecho sería verdaderamente patético, ¿que usted lo ha hecho?, pues sí, pero como todo en este mundo, es decir, usted se va a Berlín, usted se va a cualquier pueblo y en todos los pueblos se han hecho muchas cosas y a la mayoría de los pueblos no hay quien los conozca de cómo eran hace quince años a cómo son ahora. ¿que nos cuenta usted lo que usted ha hecho, sí, pero es que casi nos tiene que contar lo que usted está haciendo ahora, porque ¡vamos!, al Equipo de Gobierno no se le permite que establezca su orden de preferencia sino que lo establece el Partido Socialista con su socio de oposición, es decir, que eso estará muy bien, pero que aquí hay que tener en cuenta que el Polígono, todos somos conscientes, no es necesario que se le meta dinero y, en cambio, obras en el Pueblo si es necesario; todos somos conscientes pero a ustedes les interesa políticamente que no sea así, pues nada.

La Sra. Alcaldesa indica que el tema está suficientemente debatido.

El Sr. Martos señala: no, no, Sra. Presidenta, yo tengo por lo menos una pregunta relativa al tema.



SA8880800



48 32413

La Sra. Alcaldesa manifiesta: si vamos a ver Sr. Martos, el tema está suficientemente debatido, así que vamos a pasar a votación, teniendo en cuenta que hay que votar la propuesta que ha presentado el Equipo de Gobierno junto con la enmienda del Partido Socialista. Lo recordarán ustedes porque como se alardean tanto a veces pienso que se les olvida.

Sometida a votación la propuesta del Equipo de Gobierno, con la enmienda del Partido Socialista, arroja el siguiente resultado:
Votos a favor: 8 P.S.O.E. y Grupo Mixto
Votos en contra: 6 P.P.
Abstenciones: 1 I.U.-L.V.

El Sr. Molina Barraquán explica su voto señalando: simplemente decir que lógicamente estamos de acuerdo que estas cantidades del INEM. vengan aquí al Ayuntamiento de Azuaga para hacer esta serie de obras. El tema de la abstención, por mi parte, es que creo que ha habido suficiente tiempo, el tiempo suficiente para debatir las obras necesarias, tanto las obras que presente el P.S.O.E. como las obras que presenta el Equipo de Gobierno, pueden ser y son de hecho importantes las dos, salvo si ratifico el tema del acerado de la calle Muñoz Crespo que lo considero muy elevado y pienso que este asunto debe conocerse desde hace ya bastante tiempo en el Ayuntamiento de Azuaga como para haberlo traído bien a un Pleno extraordinario con el tiempo suficiente para su debate o bien en el orden del día del Pleno extraordinario del mes de Julio.

02) SURVENCION INEM.- CONTRATACION TRABAJ. DESEMP. EN OBRAS Y SERV.DE INTERES GRAL.Y SOCIAL.-CARDENCHOSA

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

"Igualmente se informa de la concesión para Cardenchoza por importe de 4.200.000 pesetas, y de las obras siguientes:
Vestuarios en Campo de Fútbol 5.608.053 ptas.

El Sr. Martos señala la conveniencia de tener el Catálogo de necesidades, pedido en varias ocasiones, para ahora que hay dinero poder seleccionar las obras.

La Presidencia somete a votación las propuestas de las obras relacionadas, arrojando el siguiente resultado:
Votos a favor, 2 P.P.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



OD8088843

CLASE 8ª

... Sr. de voto particular para la sesión Plenaria, P50E y Mixto...

El Sr. Martos manifiesta: primero quisiera saber si había en Planes Provinciales, si se había metido algo del vestuario, o sea, si el vestuario es una obra ya hecha o de cinco millones de pesetas...

El Sr. Alejandro aclara: el vestuario si lo que se plantea no es el vestuario lo que se plantea son las duchas, ese vestuario son simplemente dos salas sin duchas y entonces hay que acopiarle las duchas para que tengan más utilidad.

El Sr. Martos señala: yo simplemente matizar que me parece bien, es decir, vamos a votar a favor de esto, pero que estamos ante la construcción de una ducha de un proyecto de cuatro duchas de las que son unos vestuarios y que cuesta tanto como una casa nueva, cuando ya la infraestructura prácticamente está creada.

Probablemente se me pueda argumentar que no hay técnicos suficientes en el Servicio de Obras para la realización o el control de estos proyectos. Yo vuelvo a repetir, si todo el dinero de personal se lo están gastando ustedes en contratar abogados, probablemente no tengan técnicos realmente para lo que hace falta.

El Sr. Alejandro indica: mire usted, no nos gastamos todo el dinero en contratar abogados, que falta hacen, pero en Animadores Socio-Culturales una fortuna nos estamos gastando, pero una verdadera fortuna y en otro tipo de cuestiones una verdadera fortuna; la cuestión está en que el retraso de nóminas en gran parte se debe a eso y eso habrá que adoptar medidas en su momento y se tendrán que adoptar.

Dice usted que el coste es excesivo, si es que aquí nosotros no somos arquitectos ni nada de eso y el coste lo determina el Departamento de Obras, más en concreto, los técnicos que ustedes pusieron, porque son los técnicos que ustedes designaron a dedo en su momento, por tanto, ¿que la cuantía es muy alta?, yo no soy constructor, no soy albañil, no soy arquitecto, no soy aparejador, por tanto no puedo saber si es muy alto o no, lo que sí sé es que lleva muchos costes, que son duchas, aseos y una serie de instalaciones que tienen unos costes que deben ser los que el Ferrito Técnico dice que son los demás pues lo único, cuando un técnico habla, supongo que es aceptarse lo...

El Sr. Martos señala: yo sé que usted no es técnico, si...



00808842



68 324 13

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos se espere un momento, ya que tiene pedida la palabra el Sr. Molina Barraquán.

El Sr. Molina Barraquán manifiesta: yo estoy también en la línea de decir que me parece excesivo gastar cuatro millones o cinco millones de pesetas en unos vestuarios, son necesarios lógicamente, pero creo que habrá obras en Cardenchoza que sean más urgentes y, en fin, eso sí ha de reconocerle el Técnico del Departamento de Obras.

El Sr. Alejandro contesta al Sr. Molina Barraquán: hace poco tiempo en este Pleno ya se aprobó una partida considerable, también de dinero para el asfaltado de calles en Cardenchoza y prácticamente se asfaltaron, creo que eran las cuatro calles más grandes del Pueblo.

Se ha hablado con los Delegados en Cardenchoza y ellos consideran que la obra más necesaria ahora mismo es esa porque es la única instalación deportiva que tienen, cubierta me refiero; que el coste es demasiado grande, es que es el coste que determina el Técnico, es decir, que aquí nadie determinamos: ¿que todos consideramos que cinco millones en una ducha y servicio es mucho?, pues sí, todos consideramos que es mucho, si uno la tuviera que hacer en su casa seguramente no sería posible hacerlo, pero si el Técnico dice que eso es lo que vale, ¿qué le vamos a decir al Técnico que se equivoca?, ¿que vale menos?

El Sr. Martos señala: lo que pasa es que el Técnico puede decir que eso vale 5.600.000 pesetas, pero el encargado, en este caso, de administrar los recursos de este Ayuntamiento es usted.

El Sr. Alejandro replica: yo soy uno.

El Sr. Martos responde: usted y el Equipo de Gobierno, entonces preocúpese si ven que un determinado proyecto puede estar inflado, pues pregunten, consulten y vean el proyecto, a ver exactamente si eso se puede rebajar y aplicar a otras necesidades que tenga el Pueblo.

El Sr. Molina Barraquán manifiesta: estas subvenciones del INEM, creo que somos todos conscientes, vienen para contratar a trabajadores desempleados, lo que no podemos inflar son las partidas de materiales y que la mano de obra, que es la que en definitiva, además de conseguir servicios de interés general y social para el Pueblo, creo que la mano de obra se ve mermada en la medida en que se van inflando los costes de materiales y creo que



0D8088844

CLASE 8ª

estas subvenciones tienen un límite o al noventa y nueve por ciento un carácter social en cuanto a contratación de trabajadores desempleados; creo que ha sido siempre el espíritu de estas subvenciones. Elevar el coste del material me parece ir en perjuicio de estas contrataciones y, en fin, me parece que habrá otro tipo de obras que se puedan hacer, siendo el presupuesto del gobierno el que debe cubrir esas obras, pero no las que se están haciendo.

El Sr. Alejandro indica: estas duchas son un ejemplo a unos vestuarios, es decir, es el lado contrario a unos vestuarios, unos vestuarios que usted propuso y aprobó por esa cuantía más o menos, es decir, no sé dónde le encuentra usted el fallo. Dice usted que acarrea poca mano de obra, no, si es que el dinero que da el INER, es para mano de obra, por tanto, los cinco millones es el total del proyecto con la parte que da la Junta de Extremadura para materiales y la parte que aporta el Ayuntamiento para materiales, pero los dineros que se están aprobando ahora mismo para el INER, son exclusivamente de mano de obra; no se va a dedicar más mano de obra a caminos o menos, porque es que aquí simplemente luego hay que justificar las nóminas que se gastan aquí y, por tanto, el dinero completo va a mano de obra, no hay mayor problema, pero que yo le quiero decir que es el dinero que usted hizo.

El Sr. Molina Barragán pregunta: el que hice yo?

Responde el Sr. Alejandro: el mismo.

El Sr. Molina Barragán indica: pues me equivoqué, supongo.

Contesta el Sr. Alejandro: yo creo que no se equivocó.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: tengo bebida la palabra por una alusión que ha hecho su Fortavor. La Universidad Popular, centro homologable aquí, se hizo precisamente la subrogación del Ayuntamiento en el Patronato en un acuerdo plenario cuando era responsabilidad suya, precisamente en el área educativa de la animación socio-cultural.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Prieto Molina: si es por alusiones, le recuerdo que sea breve y conciso.

Continúa el Sr. Prieto Molina: sí, si estoy siendo breve, es que ha aludido a no sé qué de mucho personal de animación socio-cultural. Y, por otro lado, cuando inició el Patronato con su nuevo equipo de gestión, la administración de la U.P.A., solicité del Ayuntamiento personal, precisamente para no tener que hacer

448880800

contrataciones, solicitó, y además con el acuerdo de la Junta Rectora, personal al Ayuntamiento; como ese personal no se le cedió, no se le dio, pues entonces para abrir la puerta y cerrarla y hacer solicitudes y hacer memorias y elaborar proyectos y estar allí y atender a la gente, al personal y todas esas cuestiones fue necesaria la contratación de personal, que se trata de dos -- salvo cuando haya un curso que venga ya subvencionado, pues desde luego no vamos a decirles que no nos la den ustedes, por favor, que eso puede sentirle mal a alguien. El curso de formación de Monitores o de Expertos en Animación Socio-Cultural, pues ahora mismo es uno de los veintitantos que se vienen dando en Azuaga, dentro del Plan F.I.P., hay por lo menos veintitantos según se puede ver la lista.

El Sr. Alejandro señala: yo intentaré serle breve, la U.P.A. en un mandato en los últimos años nunca tuvo animadores socio-culturales tampoco, como estaba abandonada pues no los tuvo. Y en mi época de Presidente de la Junta Rectora del Patronato no hubo tampoco animadores socio-culturales, hubo un Animador Socio-Cultural que duró, creo que dos o tres meses, que no estaba ni en el Patronato siquiera y ahora resulta que usted necesita siete personas, es que verdaderamente usted está acostumbrado a doscientas y necesita doscientas si no le cuesta mucho trabajo trabajar en cualquier asunto.

El Sr. Prieto Molina replica: dígame los nombres de esos siete, por favor, dígame los nombres de esos siete.

El Sr. Alejandro responde: tiene setecientos, no siete, tiene setecientos.

La Sra. Alcaldesa indica que el punto está suficientemente debatido.

El Sr. Prieto Molina pregunta a la Sra. Alcaldesa: sí, pero ¿por qué da usted la palabra para que me conteste a una alusión?, porque yo me he ceñido justamente a decir lo que hay. Ahora ¿siete?, pues dígame los nombres, por favor.

El Sr. Alejandro contesta: no, siete es un número por ponerlo, es decir, usted tiene más personal ahora que había antes, mucho más personal, pero espérese un segundo, tiene más personal pero tiene usted intención de contratar más personal todavía. -- Nombres no le tengo que dar, tiene usted Monitores de Animación Socio-Cultural que no ejercen como Monitores de Animación Socio-Cultural sino que están en Secretaría haciendo funciones de Admi-



088880800



58 32A13

03.) ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE. TERRENOS EN FUNDICION

El Secretario informa de lo siguientes:

El catorce de Agosto tuvo lugar el acta de apertura de p... cas, relativa a la subasta de venta de terrenos 75.04 metros cua... drados y fue adjudicado provisionalmente por la Alcaldia al unico... postor, D. Jeronimo Rodriguez Gonzalez, en el precio de 305.000 -... pesetas. Por tanto, corresponde al Pleno de la Corporacion la ad... judicacion definitiva, y que se sigan los tramites de la Junta de... Extremadura para la autorizacion de esta enajenacion.

Sometida la propuesta a votacion es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporacion.

V. EMPLEO

61.) BASES CONVOCATORIA CUARENTA Y UNA PLAZAS

Previamente a la lectura del dictamen de la Comision, el Sr. Martos señala Sr. Secretario y Sra. Presidenta, aqui hubo dos acuerdos, recuerdo que usted propuso que todas las plazas de menores de 25 años pasaran a ...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martos: Sr. Martos, le importa que lea el Sr. Secretario el informe y luego pide usted la palabra.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comision que dice:

"Informa la Presidencia que con motivo del inicio de la Escuela Taller serán cuarenta y ocho menores de Veinticinco años los que podrán intervenir en los distintos módulos, por lo cual y efectuada la consulta en la Junta nos dicen que no existe inconveniente que los puestos de trabajo que figuran en el proyecto de las 41 plazas para menores de 25 años pasen a mayores de 25 años, por lo que propone el cambio de los menores pasen a los mayores de 25 años.

El Sr. Martos considera que no deben ser todos los puestos de menores de 25 los que pasen a mayores de 25, estimando deben quedar:

- 3 Auxiliares de Servicios Múltiples
- 3 Auxiliares de Servicios Administrativos
- 3 Limpiadores de Inmuebles



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088846

CLASE 8.ª

El Sr. Martos dice: Es una enmienda de sustitución. En el artículo 2.º de limpieza viaria se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios. En el artículo 3.º de servicios administrativos se proponen dos plazas para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición. El Sr. Valeros dice: Pero si las plazas ya están concedidas. El Sr. Martos dice: Es una enmienda de sustitución. En el artículo 2.º de limpieza viaria se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios. En el artículo 3.º de servicios administrativos se proponen dos plazas para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.

Tras amplia deliberación se formula por la Srta. Alcaldesa la votación de la propuesta del Sr. Martos y el mantenimiento de valoración de las situaciones personales y familiares elaboradas por la Asociación de Trabajadores en Paro, arrojando el siguiente resultado: 3 votos a favor, 3 votos en reserva y 3 votos en contra. El Sr. Valeros dice: Yo quiero hacer constar que en el Tribunal de selección, los representantes del Comité de Empresa y representantes de la Asociación de Parados estarán presentes como observadores y que se vote la propuesta mía.

Por el Secretario se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Socialista que dice: En el artículo 2.º de limpieza viaria se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios. En el artículo 3.º de servicios administrativos se proponen dos plazas para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.

Enmiendas de sustitución

- a) En lugar de siete plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios.
- b) En lugar de tres plazas para mayores de veinticinco años y para auxiliares de servicios administrativos se proponen dos plazas para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.

Enmiendas de adición

- a) Convocatoria para la provisión de dos plazas para la guardería de la Sierra, para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.
- b) Convocatoria para la provisión de una plaza para licenciado en Derecho, para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.

El Sr. Alejandro señala: Pero si las plazas ya están concedidas. El Sr. Martos dice: Es una enmienda de sustitución. En el artículo 2.º de limpieza viaria se proponen cinco plazas para mayores de veinticinco años y para limpieza viaria y de edificios. En el artículo 3.º de servicios administrativos se proponen dos plazas para mayores de veinticinco años y mediante concurso-oposición.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



00808846



CLASE 84

El Sr. Alejandro indica: No, es que la enmienda no puede ser a eso. No puede ser la enmienda a las plazas porque las plazas ya están definidas, las plazas no les corresponde definir las a usted sino únicamente convocarlas, aprobar sus bases, las plazas ya fueron en su momento debido remitidas cuáles eran las plazas que se sacaban.

El Sr. Martos pide que la enmienda sea votada y enviada, por supuesto, a la Junta de Extremadura solicitando ese cambio.

El Secretario informa de lo siguiente: El día anterior a la sesión de la Comisión Local de Empleo nos pusimos en contacto con la Junta de Extremadura, con la sección de empleo para decirle las intenciones que había, es decir, que como se había concedido la Escuela Taller se proponía, se interesaba si era posible el cambiar los de menores de veinticinco años a mayores de veinticinco años; dijeron que efectivamente, que se podía hacer e incluso que se podían cambiar los puestos de trabajo haciéndolo constar.

Interrumpe el Sr. Alejandro y pregunta al Secretario: ¿Y quién interesó esa consulta, si eso es una consulta?

Responde el Secretario: La Alcaldesa.

Aclara la Sra. Alcaldesa: Yo solamente los años.

Continúa el Secretario: Los años, pero ellos se informaron que se podía hacer el cambio, lo mismo para una cosa que para la otra, pero haciéndolo constar siempre en la petición.

Pregunta el Sr. Alejandro: Pero el acuerdo ¿de quién era? ¿Es de la Sra. Alcaldesa la competencia para hacer aquel acuerdo de solicitud de las plazas?

Responde el Secretario: Efectivamente.

El Sr. Alejandro dice: Pues entonces la competencia la tiene la Sra. Alcaldesa, por tanto, lo puede hacer la Sra. Alcaldesa.

El Secretario contesta: Efectivamente, pero que ellos aceptaban cualquier modificación que se realizara.

El Sr. Alejandro señala: Sí, pero la tendría que hacer la persona competente para hacerlo porque, en cualquier caso, si hoy



OD8088847

CLASE 8ª

El Sr. Martos dice: No, perdón, esa ratificación se hizo por Pleno.

El Sr. Alejandro aclara: No, eso no se hizo por Pleno, fue la por una Resolución de Alcaldía, es decir, la competencia la tiene la Sra. Alcaldesa para definir las plazas.

El Sr. Valero indica: Estoy pendiente de lo que he dicho, ver si se puede votar. El Secretario informa: Es el R.G.M. el que establece en su artículo 114 que formarán parte de los Tribunales los miembros de la Comisión Local de Empleo, por tanto, entiendo que ningún miembro en un Tribunal puede estar restringido de su voto, salvo que se hubiera hecho constar en el propio Reglamento como así se hace constar en cuanto a las votaciones en la Comisión Local de Empleo que solamente tienen voz, pero no voto, pero no en el apartado de Tribunales, dice C.L.E.

El Sr. Valero señala: Si me lo permite la Sra. Alcaldesa yo prefiero que se vote esto y después ya se discutirá.

El Sr. Alejandro indica: Pero si eso que es ahora el punto del orden del día, una pregunta que se ha planteado es que...

El Sr. Valero pide se haga constar que no se quiere...

El Secretario informa: La Comisión Local de Empleo con el Reglamento que tiene aprobado, formará parte de los Tribunales de Oposición, pero no se dice con voz o sin voto o sin voto y con voz, se dice formará ningún miembro del Tribunal puede estar restringido de su voto, salvo que aquellos miembros no tengan ni especialidad ni titulación adecuada.

El Sr. Valero pide de nuevo se haga constar de se niegan a la votación de su propuesta.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Valero: ¿Qué quiere usted?

El Sr. Valero responde: Yo quiero votar, pero no sé si se puede votar. El Sr. Alejandro manifiesta: La propuesta la hace la Comisión, es que eso todavía no le ha entrado en la cabeza. El Sr.



748880800



tema es el siguiente: la Comisión informa y propone y la propuesta que hace la Comisión es la que aquí se debate. Se pueden introducir enmiendas por escrito a la propuesta de la Comisión, pero lo que no se puede es llegar y decir ahora propongo esto y vamos a votar porque eso no es así, eso no es legal, usted que es tan dado a los términos ilegales.

El Sr. Valero dice al Sr. Alejandro: usted me lo hace constar en Acta lo que me está diciendo.

El Sr. Alejandro manifiesta: Las actas las hace el Sr. Secretario y las aprobamos aquí.

El Sr. Valero dice: El Sr. Secretario lo va a hacer constar en acta.

El Sr. Alejandro indica: Hágalo usted así, lo haga constar el Sr. Secretario, pero no yo.

El Secretario señala: Lo que sí cabe es la enmienda que presentan a las bases de convocatoria, esa sí.

Enmiendas al punto V.-Específico apartado 1.º

Se presentan las siguientes enmiendas:
a) Las solicitudes una vez presentadas en el registro general del Ayuntamiento serán trasladadas a los Servicios Sociales de Base para su baremación.

b) Una vez baremadas, junto con la lista de admitidos y excluidos (estos últimos tendrán conocimiento de los porqués de su exclusión), se publicarán los puntos totales y parciales obtenidos en la fase de concurso.

El Sr. Mantos explica que el motivo es que en las bases de convocatoria pone que se harán públicos los aspirantes excluidos y debería ponerse aspirantes excluidos y el motivo de la exclusión.

El Sr. Alejandro indica: Y se debe hacer así, es una resolución motivada.

El Secretario continúa con la lectura de la enmienda:

c) En primera instancia el recurso se presentará ante los Servicios Sociales y antes de la realización de las pruebas. Estos servicios podrán resolver si se tratara de un error material salvable.



0D8088848

CLASE 8ª

d) Ser así (punto anterior) será la Comisión Local de Empleo quien lo trate y resuelva si pudiera ser...
 e) El Pleno del Ayuntamiento tendrá conocimiento de las reclamaciones no resueltas por si pudiera solventarlas antes de pasar al contencioso administrativo...
 El Secretario aclara en este apartado que esta circunstancia no puede ser porque el último órgano es el Tribunal y el Presidente del Tribunal, ya la vez anterior se decía también, no cabe ningún recurso ante el Pleno de la Corporación porque por Ley viene su designación.

(f) En el punto denominado Parados de larga duración, aparte de los cinco puntos para los de antigüedad un año, se le darán tres puntos a los que completen un año de paro en los últimos tres e igualmente 0,10 puntos por cada mes completo. No acumulable a los que tengan los cinco puntos.

El Sr. Martos señala: En el apartado este se recogen parados de larga duración, se consideran parados de larga duración aquellos que tienen un año en la antigüedad del paro. Recogiendo también un poco el espíritu si alguien en los tres años, en los tres últimos años ha estado un año o más tiempo parado pues lógicamente, se ve que está dentro de la dinámica del paro, con menos puntuación que el parado de larga duración, pero que también es una situación que debería recogerse.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Qué puntuación? ¿Responde...?

Contesta el Sr. Martos: Si el que lleva un año de paro tiene cinco puntos, pues el que en los últimos tres años haya completado un año de paro que tenga tres y después ya por mes completo de paro 0,10 puntos.

g) Parados sin ingresos. - Debe especificarse que el año recibir ingresos ha de ser completo, es decir bajo ninguna circunstancia (Prestación por desempleo, ayuda familiar, etc).

El Sr. Martos explica: Hay muchas personas que tienen subsidio o tienen otras prestaciones. Si es parado sin ingresos quiere decir, sin absolutamente nada, aquí se hace constar sin ningún tipo de prestación por desempleo, pero hay otro tipo de prestaciones y no se recogen.

h) El apartado A.3 se suprima completamente. El Sr. Martos explica: Aquellos aspirantes que tengan dere...

848880800

cho a la finalización de su contrato... 58 38A10

"i) La valoración máxima de las pruebas será de diez puntos."

El Sr. Martos explica: La puntuación máxima de la oposición, de la que es la prueba, diez puntos, teniendo en cuenta que se ha rebajado el máximo de puntos que se podían conseguir y teniendo en cuenta también que es más un carácter social, el de la contratación, que el meramente de cualificación, pues es lógico que primen los conceptos para los cuales salen las ayudas, o sea, que es el de parado de larga duración, ayuda familiar y no tener absolutamente nada de ingresos.

"j) La relación de aprobados no se hará pública hasta no haber comprobado cualquier reclamación."

El Sr. Martos indica: Resolver primero el tema de baremaciones y una vez que se haya resuelto el tema de baremaciones se saque la relación de aprobados al objeto de no proceder a la contratación sin haber resuelto lo que se pueda.

"k) En el último párrafo de las condiciones generales se suprime a partir de renunciadas."

El Sr. Martos señala: Si, pone "la lista de aprobados se hará pública por orden de puntuación obtenida formando con ella una Bolsa de trabajo para cubrir exclusiones, renunciadas y otras necesidades del Ayuntamiento por circunstancias de la producción, obras o servicios nuevos". No tiene sentido que las contrataciones que pueda realizar el Ayuntamiento, aparte de estas cuarenta y una, están tan limitadas porque, evidentemente, tiene que tener el que entra a trabajar en lo sucesivo en el Ayuntamiento tres meses de paro, es decir, estar parado durante tres meses y reunir una serie de requisitos, que no parece a lo mejor lo más, desde mi punto de vista, lo más lógico.

"l) Los miembros no políticos de la Comisión Local de Empleo asistirán a la misma como observadores."

El Sr. Martos indica: Si no puede ser se anula, si no puede ser y hay un informe de Secretaria que dice que no puede ser, — pues se anula.



0D8088849

CLASE 8ª

...caldesa manifiesta: En el punto que ustedes hablan de la valoración máxima, que lo han bajado de dieciséis puntos a diez puntos en la prueba de oposición, ustedes han bajado muchísimo esa valoración y, por supuesto, que estas contrataciones tienen un carácter social que nadie niega, pero también es verdad que esta casa tiene unas necesidades y puede ocurrir que con esta valoración tan baja se contraten a una serie de personas que a la hora de la verdad no sirvan para su trabajo.

El Sr. Martos indica: Es muy difícil que esta situación pueda darse. En el momento que pongamos mínimo de consecución en el ítem, pues lo estamos quitando el peso específico que debe tener la otra parte.

El Sr. Alejandro señala: Pero es que lo malo sería que una persona con un cero, una persona que se presente a Auxiliar de Albañil saque un cero, es decir, que se le niega el haber hecho la plaza y pueda sacar la plaza, es decir, aquí se tiene visto que hay muchas personas que no son los especialistas en un determinado tema pero saben que hay más plazas, más posibilidades y se presentan por ese lado. Ayer se planteaba en el Central Cinema que hay un señor que es un herrero especialista pero está como Peón de Albañil porque le interesa apuntarse en la Bolsa de Trabajo como Peón de Albañil, es de donde lo pueden llamar y de herrero es muy difícil.

Puede ocurrir que haya personas que no están capacitadas y que salgan por la valoración, lo suyo sería ponerle un mínimo, un mínimo de un cuatro, un mínimo de un cinco y las personas que verdaderamente no demuestran capacidad para el desarrollo del empleo pues que no puedan ser contratadas. Sería impensable que un administrativo no supiera escribir ni siquiera a máquina y en estas bases se podían presentar y que hacemos con un administrativo sin saber escribir a máquina o un Albañil sin saber de Albañilería o un Herrero sin saber utilizar la soldadura?

El Sr. Martos indica: Hay dos cuestiones que son distintas, primero que para determinadas pruebas exigen unos determinados títulos, por tanto, vamos a entender que en el título lleva implícito el conocimiento de la materia, si estamos seleccionando a un Licenciado en Económicas o Empresariales es lógico pensar que si tiene el título de Licenciado tiene conocimiento de esto. Pudo ocurrir que en determinados puestos de trabajo, en los que no se pide ese certificado, concretamente en Peón de Albañil o de Oficial de Albañilería, se dé esa circunstancia pero también ocurre que cuando uno pone una prueba que no es completamente ob-



008880800



98 32110

...tiva resulta que valora como bien o como mal, es decir, práctica- mente se valora como aprobado o como suspenso y no se da aunque se haya puesto, por ejemplo, de que de diez puntos obtenga como mínimo dos, no se da a nadie el dos o el tres para pasar sino que automáticamente queda por debajo, es decir, no sabe y punto: no, espérese a lo mejor tiene algunos conocimientos. Yo le digo personalmente que prácticamente caemos todos, que valoramos como bien o como mal y si está mal está por debajo del porcentaje establecido. Esto ocurre al no ser objetivas, ahora bien, si las pruebas que se proponen para Aibañilería son completamente objetivas o escritas incluso de decir cómo se hace el mortero tal, con esta proporción, con esta y con esta y eso queda reflejado y si alguien de diez preguntas que se pongan tienen dos bien pues, evidentemente, si el porcentaje se ha puesto en el veinte por ciento que pase, pero en otro tipo de pruebas donde se le pregunta y donde no hay esas diez preguntas concretas sino algunas cosas, este no sabe, mal, y ya no pasa, ya no hay catalogación esa del veinte por ciento para esa prueba, ese es el problema que habría que subsanar, o si es completamente objetivo en la prueba, que quede escrito, que quede registrado que efectivamente es así, o si no es muy difícil de hacer.

El Sr. Alejandro manifiesta: Sí, yo estoy de acuerdo, pero es que pensamos que entre un Carpintero que no ha visto un escople en su vida o que no ha visto la madera en su vida, es que no se exige título para Carpintero, o un Pintor que no ha pintado en su vida, es que eso se puede dar conforme a estas bases y luego resulta que llega a hacer la prueba y no la sabe hacer y entonces ¿qué hace luego el Ayuntamiento con ese Carpintero o con ese Pintor?, ¿le enseña la profesión o se lo traga?,

El Sr. Martos contesta: Mira, nunca es tarde, se estaría de acuerdo en poner un mínimo, ahora ese mínimo tiene que ser valorado objetivamente porque si no...

El Sr. Alejandro señala: Que se valore todo lo objetivamente que se tenga que valorar, pero que se ponga un mínimo.

El Sr. Martos indica: Que esté muy bien, pero que entonces poniendo el mínimo hay que regular como es el tipo de prueba que se pone y después quién valora esa prueba.

El Secretario señala: Una prueba práctica en cada especialidad.

El Sr. Martos dice: Queda una cuestión importante con un...



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0D8088850

CLASE 8ª

Una prueba práctica... más para una prueba práctica del tipo que estamos proponiendo... si, casi, casi no hace falta ni la Comisión Local de Empleo, ¿verdad, ¿qué hace un miembro de la Comisión Local de Empleo valorando una práctica de pintura?

El Sr. Alejandro indica que haya un Técnico... El Sr. Santos dice... El Sr. Santos señala: No, entonces es una sola persona quien valora, ¿para qué queremos un Tribunal si una sola persona es la que va a decidir?

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Alejandro proponen que haya varios Técnicos... El Sr. Santos señala: Me gustaría que quedara acordado que si se establece que se necesita el veinte por ciento, sobre diez puntos hacer, por ejemplo, el veinte por ciento de eso.

El Sr. Alejandro considera que el veinte por ciento es mínimo... Un Carpintero que llega hasta un veinte por ciento es un Carpintero que luego en el desarrollo de su trabajo llegará sólo al Veinte por ciento. No podrá atornillar un aglomerado, pero no podrá hacer una puerta... lo que me refiero es que pueden tener una finalidad social, no cabe duda, pero tienen también un coste económico muy alto. Una persona que sólo tenga conocimientos del veinte por ciento es una persona prácticamente que el Ayuntamiento puede prescindir de ella. En trabajos especializados que sólo se llega al veinte por ciento de conocimiento es como decir que no sabe nada, es decir, yo no digo que sea como en la Universidad que te exigen un ochenta o noventa por ciento, pero que sea como en cualquier Centro de Enseñanza un cincuenta por ciento, es decir, que el hombre tenga que saber por lo menos el cincuenta por ciento de su profesión.

El Sr. Santos dice: Yo creo que con cuatro puntos... No vamos a conseguir un manitas, no vamos a conseguir un perfeccionista, pero vamos a conseguir una persona que, más que nosotros, con un buen jefe de taller o con un buen maestro va a poder trabajar, pero es que si tiene un veinte por ciento, o sea, que...

El Sr. Santos manifiesta: Mira, la realidad demuestra que los que van, por ejemplo, a albañilería son en su mayoría albañiles con más o menos conocimientos, pero son albañiles... El Sr. Alejandro indica: Sí, pero nuestra obligación es prever que no se den esas situaciones porque si luego el...



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



028880800



trabajador es malo, se le encarga el trabajo y no tiene capacidad para hacerlo y repercute en muchas ocasiones en obras muy grandes, las retrasa, obliga a que se replanteen las cosas.

La Sra. Alcaldesa propone: ¿No se podría plantear el que en lugar de hacer una prueba práctica en el caso de lo que hemos hablado, por ejemplo, Carpintero, sea una prueba escrita?

El Sr. Domínguez indica: Sí, pero hay gente que sabe hacer el trabajo, pero no sabe desarrollarlo en un papel.

El Secretario recuerda que se contempla en las bases.

El Sr. Alejandro manifiesta: Lleva razón, hay mucha gente que no sabe desarrollarlo en un papel, puede ser un Carpintero magnífico y no saber cómo expresarlo. Lo suyo es una prueba práctica con sus Técnicos delante. Que el resto de los miembros del Tribunal se inhiban de votar, que valoren los Técnicos. Que se inhiban los miembros del Tribunal de votar y que hagan suyos los votos de los Técnicos.

El Sr. Martos pregunta: ¿Cómo?

Contesta el Sr. Alejandro: Que los votos de los Técnicos vinculen al Tribunal.

El Sr. Prieto Molina señala que no se puede.

Continúa el Sr. Alejandro: Hombre, me refiero respetando todo el mundo sus palabras de que eso va a ser así que vas a respetar los votos de los Técnicos.

Es que ha sido toda la vida así, siempre se han hecho las pruebas y se han valorado por los Técnicos.

El Sr. Martos interviene diciendo: No se trata de vincular los Técnicos. Si se presentan cincuenta Albañiles y entra las notas de esos cincuenta Albañiles puntuando de cero a diez hay, por ejemplo, diez con nueve, es decir, sobresaliente, cinco notables, quince suficientes y resto están por debajo de esa media de cinco, podemos pensar que eso ha sido un resultado coherente; pero en la mayoría de las pruebas, que son no voy a decir muy objetivas que no están escritas, lo cual no quiere decir que yo sea partidario de pruebas escritas, pero que éstas no se dan, no se dan en esa proporción, es decir, cuando hay un mínimo establecido para pasar se dan "x" personas por arriba y "x" por debajo; los



008088851

CLASE 8.ª

que los que entienden que se hacen bien la faena por arriba y el resto que no superan la prueba; pero le pongan el cinco o le pongan el cuatro o le pongan el tres como tope.

El Sr. Alejandro señala: Es que si no la supera es que no sirve.

El Sr. Santé Razo indica que la última vez, que habla siete o nueve plazas de Reón, aprobaron muchos más.

El Sr. Alejandro manifiesta: Es que el problema está en que los que quedan por debajo es que verdaderamente no son aptos para la plaza; socialmente pueden tener muchas necesidades, pero el Ayuntamiento no puede únicamente mirar sus necesidades sociales sino también las propias necesidades del Ayuntamiento que son las de la colectividad, entonces de nada sirva un Carpintero que no lleque a un cinco, es decir, si el Tribunal asume los votos de los Técnicos, ¿qué problema va a haber?

El Sr. Martos señala: Yo simplemente lo apuntó, que si se pone un tope el resultado de la prueba sea conjunto, si se dan diez puntos valoración de cero a diez y se les advierte a los Técnicos que el listón no está tanto para eso sino para personas que sepan defenderse en esa profesión.

El Secretario pregunta: ¿se establece el cinco de mínimo?

El Sr. Martos responde: yo creo que tendría que estar un poquito por debajo, creo que debería estar en el cuarenta por ciento.

El Sr. Alejandro apunta: Luego entran cuatro personas que no son capaces de hacer las funciones y obstaculizan más.

El Sr. Martos dice: Yo creo que con cuatro puntos sería la perfecta puntuación.

Sometida a votación la propuesta con estas modificaciones de las bases es aprobada por unanimidad.

SOLICITUDES DE PRACTICAS

El Secretario informa de lo siguiente: Se ha solicitado realizar prácticas con don Manuel Dante Fulgarín y por don José Antonio Calero Blanco con la cabeza tractora del camión, su correspondiente semirolque y retroescavado.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



008088852

CLASE 8ª

Con los votos a favor de 11 y 10 votos y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo Mixto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Crear la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, la que estará integrada por los siguientes miembros o representantes de los siguientes campos de intervención:

-Membros Corporativos: Un representante de cada Grupo Municipal.

-Educación: Directores de los Institutos Miguel Durán y Deabézar.

-Sanidad: Cedex, Coordinador del Centro de Salud y S.S.U.B.

-Empleo y ocupación: Director de la Oficina del INEM, representante de los Sindicatos C.O.G.O., U.C.T. y Presidente Asociación de Empresarios.

-Cultura, Juventud y Deportes: Un representante de ADECOJ, un representante de los Monitores Deportivos y un representante de los Scouts.

-Asociaciones: Un representante de Caritas, el Presidente Cruz Roja, un representante de las APAS, de los Centros Miramontes, Sembézar, Miguel Durán, Aprosuba e Isoles, Gvandélica de Píladelfia.

Queda abierta esta Comisión para integrar en la misma cualquier representante de Institución, Asociación o colectivo que el Pleno de la Corporación considere de interés.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

MOCIONES: El Sr. Concejal Sr. ... presenta con carácter de MOCION I.U.-L.V.P. del Sr. ...

MOCION POR UN DIA DE EXTREMADURA REIVINDICATIVA: Al Pleno de la Corporación de Azuaga: Un año más creemos conveniente en Izquierda Unida quedar fijadas nuestras ideas básicas sobre lo que tiene que ser la conmemoración de nuestro día autonómico.

Comprobamos que, por parte de los poderes regional y municipal se desvela el sentido reivindicativo hacia el lúdico y folklórico.

Se desperdicia de esta forma una gran ocasión para hacer llegar, a través de los medios de comunicación, los anhelos y las reivindicaciones más sentidas por el pueblo extremeño en este momento.



00808825



88 324 10

Seguimos detectando cómo superviven en muchos lugares de nuestra Comunidad formas de caciquismo y de clientelismo en aquellos que gobiernan, en las forjas y el taller en cómo se reparten los servicios, las obras o los empleos financiados con dinero público; y ello nos separa de lo que debiera ser una sociedad verdaderamente democrática.

No se estimula a fondo la participación ciudadana en todos los órdenes porque se desconfía del resultado de ella, con lo que se practica unas formas de caudillismo y liderazgos autoritarios.

No se atajan de una vez los problemas de fondo que seguimos teniendo en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que consideramos que en este Día de Extremadura de 1978 debemos aprovechar para reivindicar, al menos, lo siguiente:

18) Acciones encaminadas a la creación de empleo desde las Administraciones Públicas. Tenemos que seguir exigiendo al Gobierno central un plan de choque contra el paro, la aprobación de una Ley de 35 Horas Semanales sin pérdida de salarios, la aprobación de una reforma del AEPSA que favorezca de verdad a los jornaleros, eliminando la certificación de temporadas y garantizando dos meses de trabajo público al año, y la aprobación de 10.000 empleos públicos para el 79 financiados con fondos de la Comunidad Autónoma que no graven a los ayuntamientos.

19) El pago por parte del Gobierno central de la Deuda Histórica (10.000 millones durante cinco años) como ya se hizo en 1976 y como se contempla en la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto autonómico. La aprobación de un modelo de financiación autonómica justo que no sirva para separar más las regiones ricas de las menos favorecidas como pretenden los nacionalismos en este momento.

20) El reparto justo de las subvenciones comunitarias de la PAC para que vaya a parar sobre todo a las explotaciones familiares agrarias, sirva para crear empleo en el medio rural y desarrolle la agricultura y la ganadería extremeñas. Defensa de los intereses del sector primario en los organismos europeos evitando que la agenda 2000 termine hundiéndolo en beneficio de los países centroeuropeos y en particular de algunos sectores como el olivar, el viñedo, el tabaco y las frutas y hortalizas.

21) Que las negociaciones para llevar a cabo las transferencias educativas se realicen con la participación de todas las partes afectadas (profesorado, alumnos, fuerzas parlamentarias,



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088853

CLASE 8ª

etc.) y de presu-... de al menos 50.000 millones de pesetas adicionales, con el fin de que no se provoque una caída en la calidad de la enseñanza en los próximos cursos y se nivelen progresivamente nuestros servicios educativos.

(54) La aprobación urgente del cierre de la Central Nuclear de Almaraz y la creación de puestos de trabajos alternativos en la comarca para evitar la depresión económica de esta...

(55) Evitar por todos los medios que se abra en el futuro ningún cementerio nuclear en el territorio extremeño tomando las cautelas y medidas legales necesarias al efecto.

Estas reivindicaciones sentidas por la gran mayoría de los/as extremeños/as deben ser trasladadas al Gobierno central y autonómico con el fin de que sepan lo que de verdad estamos exigiendo en este momento. Para ello pedimos que se apruebe esta moción por el Pleno...

Firmado en Azuaga a 28 de Agosto de 1990 por el Sr. Modesto Molina Barraquán.

El Sr. Martos señala: Yo creo, Sr. Presidente, que sí debería constar en Acta esta lectura porque según el Reglamento, en el artículo 91.4 se dice que en las sesiones ordinarias el Portavoz explicará primero la urgencia y si aquí no se explica la urgencia, pues que no conste la lectura. El Portavoz debe explicar la urgencia primero.

MOCIÓN GRUPO MIXTO

El Sr. Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 6.702.776 como Concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Azuaga y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.Fv. presenta con carácter de urgencia la presente moción.

Implantación de Centro de Diálisis. Moción del Ayuntamiento de Ahillones. Organismo de Gestión porque forma parte de la zona de Ahillones y se debe dar cuenta a dicho Ayuntamiento.

El Sr. Valero indica que esta moción se quedó sobre la mesa anteriormente no se hizo nada, por tanto habrá que comunicarlo al Ayuntamiento de Ahillones.

Algunos Concejales indican que ya se informó, indicando el Sr.



00808823



Valero: se quedó en hacer algunas gestiones por parte del Ayuntamiento de Azuaga. ¿se ha hecho algo por parte del Ayuntamiento de Azuaga o están muy atareados?

El Sr. Alejandro señala: Si no recuerdo mal, y usted me corrige, lo hizo usted para que se trajera al próximo Pleno, yo creo que no, que se hizo para que mientras tanto se hicieran las gestiones oportunas para ver si pudiera venir a Azuaga y si no me equivoco eso ha sido así, se ha solicitado a la Dirección Provincial o Territorial, no lo recuerdo, la visita pero es que el Sr. Director está de vacaciones en el mes de Agosto, entonces precisamente puede ser evitar que venga aquí a Azuaga.

El Sr. Valero propone: Que se deje pendiente, pero la pedí yo y también la pidió usted.

El Sr. Alejandro indica: ¿Yo, que se quedara sobre la Mesa?, lo dudo. Yo lo que pretendía no era que se quedara sobre la Mesa, lo que pretendía es que se incluyera que lo apoyamos pero no con sede en Llerena sino con sede en la Campiña Sur, pero yo no pedí que quedara sobre la Mesa, en aquel Pleno fue usted el que pidió todas las veces que quedara sobre la Mesa.

El Sr. Valero dice al Sr. Alejandro: Lea usted el Acta.

El Sr. Alejandro responde: Léala usted, yo la recuerdo muy bien.

05) MOCION GRUPO MIXTO

"Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 0.702.770, como Concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Azuaga, y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente moción:

Aprobar la Delegación de Gestión en los tributos Locales que se le tiene concedido al Organismo Autónomo Provincial Servicio de Recaudación.

En materia del servicio de agua es muy conveniente que a cada contador se le asigne un número por parte de este Ayuntamiento.

Si se aprueba dicha urgencia se proceda con lo que dispone el art. 93 y siguiente del R.O.F."

El Sr. Valero indica: aunque le tenemos cedida la recau



0D8088854

CLASE 8ª

dación. Para la gestión, la gestión el Ayuntamiento de Azuaga le simplificaría que simplemente tendrían que mandarle los números de los contadores y gasto y el Organismo con un número asignado a cada contribuyente haría el recibo normalmente y haría la lectura al día del recibo para el cobro. Eso es para evitar o simplificar el trabajo en el Ayuntamiento de Azuaga.

El Sr. Alejandro manifiesta: A propuesta suya también se les cedieron en este Ayuntamiento los tributos al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz. Desde luego, la operación era adecuada si el Organismo hubiera cumplido pero el Organismo ha incumplido de cabo a rabo.

Para simplificarle la labor bienvenido sea, pero yo creo que tenemos que estudiarlo para saber si verdaderamente es como usted dice o no lo es porque es que usted, por otra parte, es parte también de ese Organismo Autónomo; por eso usted tendrá interés como miembro de esta Corporación en que ese cobro se haga bien pero también usted es parte interesada del tema. La cuestión está verdaderamente funciona el Organismo Autónomo de Recaudación para este Ayuntamiento?, eso es lo primero que habría que plantearse, y a lo mejor lo que habría que plantearse es modificar ese convenio y volver a traerse los impuestos al Ayuntamiento, por lo menos aquí se recaudaban y se recaudaban con su fecha; la Diputación es que no lo está ni recaudando; entonces yo pediría que el asunto se quedara para que se viera en Comisión y que se convocara en la próxima Comisión sin ningún tipo de problema, es decir, que pase a la Comisión.

El Sr. Valero dice: Procedamos a votar la urgencia. De todas formas, si se permite usted Sra. Alcaldesa, quiero que haga usted constar Sr. Secretario todo lo que ha dicho el Sr. Alejandro en relación al Organismo. Como miembro que dice que soy, no voy a entrar en debate porque no me corresponde.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Yo quiero garantizar, Sr. Valero, que esta Alcaldesa va a tener una reunión la semana que viene con el Organismo de Gestión porque no ha cumplido el convenio ni en un solo mes; el convenio dice 75% jamás se ha cumplido.

El Sr. Valero indica: Yo no entro, yo lo único es que presento una moción, la votamos y si no prospera pues para atrás.

El Sr. Haritos señala: Por parte de nuestro Grupo y teniendo en cuenta que en este caso la moción lo que intenta es agilizar o poner algunos medios de manera que se va a hacer.



08088824



CLASE 88

Interrumpe el Sr. Alejandro y pregunta al Sr. Martos: ¿Usted sabe en concreto en qué consiste y cómo agiliza o simplemente con decirlo ya os lo creéis?

El Sr. Martos contesta: Pues claro que sí se como se puede agilizar y si ustedes con el Organismo Autónomo de Recaudación les ha ido tan mal y llevan dos años con esto totalmente sabarrado, yo creo que a lo mejor no es solamente de Diputación sino el mal funcionamiento de este Ayuntamiento. Llevando este tema,

Desde luego, cualquier propuesta tendente a mejorar el sistema de recaudación me parece positivo y digo que si después de dos años en los que ustedes tienen esto tan embarullado y tan mal les va con el Organismo Autónomo de Recaudación que no hayan hecho ninguna propuesta de cambiar pues parece un tanto absurdo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Martos, a este Equipo de Gobierno no le ha ido mal con el Organismo de Recaudación, quien le va mal con el Organismo de Recaudación es al pueblo de Azuaga, no se pueden juntar un montón de recibos, hay clases medias y bajas que a ver cómo afrontan esos pagos.

El Sr. Martos indica: Eso lo venimos diciendo hace mucho tiempo.

El Sr. Alejandro señala: En cualquier caso también le digo a usted una cosa, yo entiendo perfectamente que usted se lo crea, es decir, es que son matrimonio, es normal que haya una confianza entre el Sr. Valero y ustedes y lo apoyen, no cabe duda, pero que eso no puede ser enturbiado, ni una cortina de humo por delante diciendo si les ha ido a ustedes tan mal o les ha ido a ustedes tan bien.

Ha ido mal al pueblo de Azuaga, ¿por qué?, pues porque el Organismo Autónomo de Recaudación dependiente de un órgano que gobierna el Partido Socialista funciona muy mal, funciona muy mal también para muchos municipios, no solamente para Azuaga, hasta el punto que hay que engañar al Diputado Delegado para que se ponga al teléfono porque sino no se pone siquiera, así se ve la responsabilidad de los cargos del Partido Socialista y que bien gestionan los Organismos a los que ustedes pertenecen, por lo que el Sr. Valero por profesión. Entonces, usted es normal que se lo crea, no embarulle usted la cuestión, usted es normal que se lo crea, pero dígalos porque es su socio y como socio se lo



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



0D8088855

CLASE 8ª

creo usted... El Sr. Valero pide a la Srta. Alcaldesa que vote la urgencia y lo demás cada uno que diga lo que quiera, yo no voy a entrar en debate porque no me corresponde, prefiero que se vote la urgencia y después ustedes digan lo que quieran.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor. Por tanto, no prospera la urgencia con los votos exigidos en el artículo 47.º de la Ley 7/85 de 20 de mayo de 1985.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Valero manifiesta como de costumbre esperará con el Concejal de Agricultura, el Sr. Morillo (Alejandro) se quedó sobre la Mesa lo de la finca "El Carneril" para una nueva reunión, no se ha hecho nada todavía, ¿usted está en trámite de hacer algo, piensa hacer algo o cómo va el trámite?

El Sr. Alejandro señala: Se quedó sobre la Mesa porque usted propuso que se quedara sobre la Mesa también.

El Sr. Valero dice: Le estoy preguntando al Sr. Morillo, me parece que el próxeno se está delimitando, me parece, me parece, ¿cómo va la cuenta general del municipio y las de los barrios?

La Srta. Alcaldesa: (Sr. Valero, por favor), se va a presentar la del Sr. Morillo.

El Sr. Valero indica: No, si usted lo que me quiere es echárselo, ¿no?

El Sr. Alejandro señala: No, si no hace falta, etc.

El Sr. Valero dice: Sí, hombre, claro. ¿A quién le pregunto de aquí? parece que los demás no rezan.

La Srta. Alcaldesa indica: Sr. Valero, le había cedido la palabra al Sr. Alejandro para contestarle a usted, ¿a usted qué más le da quién le conteste de nosotros?

El Sr. Alejandro señala: Exactamente, soy el portavoz y, por tanto, le contesto.

El Sr. Valero dice: Dígame usted y yo le pregunto al Sr. Alejandro para la próxima, si los demás concejales suyos no están.

008088822



capacitados para contestar.

98 32A13

La Sra. Alcaldesa responde: Quien le va a contestar del Equipo de Gobierno, usted no tiene potestad para decirle a la Presidencia quién del Equipo de Gobierno contesta o no contesta, ¿comprendido?. Guarden silencio que va a hablar el Sr. Alejandro.

El Sr. Alejandro manifiesta: Vamos a ver, que quedai sobre la Mesa lo pidió el tráfuga de este Ayuntamiento, que es usted.

El Sr. Valero indica: Aquí el único tráfuga que hay fue usted.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Valero.

Continúa el Sr. Alejandro: Esa solicitud la hizo el tráfuga del Ayuntamiento que es usted, la solicitud de que se quedara sobre la Mesa y con el apoyo de su socio de oposición, el Grupo Socialista, se quedó sobre la Mesa. Ahora el Sr. Secretario le puede decir que tiene orden de llevarlo a Comisión en el primer momento porque según parece usted todavía no lo tenía suficiente mente estudiado o no sé qué capricho tenía el tráfuga municipal en el asunto.

El Sr. Ortiz Morillo levanta la voz y en ese momento hablan varios a la vez.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Ortiz: Sr. Ortiz, sea usted razonable, ¿por qué comenzó insultando al Sr. Valero?, o sea, no se puede llamar tráfuga al Sr. Valero, pero sí se puede llamar proxeneta al Sr. Alejandro.

El Sr. Ortiz continúa alzando la voz.

El Sr. Valero pregunta: Sra. Alcaldesa, ¿puedo seguir?.

La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿Con qué?.

Responde el Sr. Valero: Tendré que seguir haciendo preguntas ¿o ya no tengo derecho a nada?. Tendo derecho a ser insultado por su Fortavor, pero no tengo derecho a defenderme.

La Sra. Alcaldesa indica: Si, continde.

El Sr. Valero pregunta: Sr. Alejandro, todavía no ha presen



0D8088856

CLASE 8ª

tado us... resorería las... de Revólver... ese Revólver... tan aficionado de usted. Cuando se juega con dinero público hay que presentar...

El Sr. Alejandro indica: Era una preguntilla... le voy a dar una respuesta...

El Sr. Valero dice: Una pregunta, le estoy diciendo la pregunta: ¿cuándo va usted a presentar las cuentas?

La Sra. Alcaldesa responde: Cuando tenga tiempo...

Continúa el Sr. Valero: A ver si se le van a juntar con las de Ella baila sola... a ver si se le van a juntar. Cuando se ande con dinero del Municipio...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Valero: ¿ha hecho usted ya la pregunta?

El Sr. Valero responde: Déjame usted hablar. Le estoy diciendo cuándo va a presentar en Tesorería las cuentas de Revólver? que todavía no ha presentado las de Ella baila sola.

El Sr. Alejandro contesta: Mire, usted miente directamente, las cuentas de Ella baila sola no se han presentado porque se presentan con la cuenta general del municipio y las de Revólver se presentan también con la cuenta general del municipio, simplemente entonces no las ha presentado porque no me corresponde presentarla, así de sencillo. fuese usted que las pudiese presentar, no me corresponde presentarla; si usted tiene mucha voluntad, se va, ve usted simplemente la factura, ve usted los ingresos y hace la cuenta, que usted de números debe saber porque lleva muchos años ya con tema de números.

El Sr. Valero señala: Le estoy preguntando que la cuenta la tiene usted que presentar cuando se ande con dinero del Pueblo. Usted dice que las va a presentar cuando se presenten las cuentas...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Valero: Usted no se entera... en este caso el edificio que alberga la Universidad Popular que contesta el Sr. Valero: no, yo si me entero, los que no se enteran son ustedes porque no quieren presentar la cuenta, esos somos que la presente algún día.

El Sr. Alejandro indica: Eso es un ruego chico, van a ir bienes muebles siempre, nunca se quieren bienes inventariables. Digan...



008088828



El Sr. Valero responde: No, es una pregunta.

El Sr. Valero pregunta a la Sra. Alcaldesa: Los acuerdos plenarios de la Revista de FERIA se han puesto desde el 25 de Junio de 1997 al 11 de Mayo de 1998, ¿por qué no se han incluido los acuerdos plenarios del día 15 de Junio y 26 de Junio?, es la pregunta.

El Sr. Alejandro contesta: Pues mire usted la pregunta puede ir para la Sra. Alcaldesa, pero el responsable de la Revista de FERIA, en este caso, soy yo. En la Revista de FERIA se ponen todos los acuerdos Plenarios, los acuerdos Plenarios, los seleccionados en concreto, M^a Justa Fernández, Archivera de este Ayuntamiento, que es la que determina los acuerdos Plenarios y no se le marca ningún tipo de criterio simplemente se dice todos los acuerdos plenarios excepto aquellos que quedan sobre la mesa; si se ha olvidado, si no constan en la Revista de FERIA esos acuerdos Plenarios, o bien es porque hay una errata de imprenta o bien porque se le ha pasado a la Archivera, esas son las razones de por qué no están.

El Sr. Valero manifiesta: Otra pregunta a la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Alejandro señala: A ver si acierta.

El Sr. Valero dice: Yo acierto siempre, a ver si aquí el listillo eres tú o usted, mejor dicho. Aquí el listillo es usted, usted es el listillo de esta casa, usted es el listillo, hay que ser el listillo.

La Sra. Alcaldesa recuerda: Estamos en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Valero pregunta: ¿Qué medidas ha tomado usted con el agua del pantano?, porque si en el mes de Septiembre no llueve supongo que vamos a tener problemas?, ¿ha tomado usted alguna medida?. Es la pregunta que le hago o no ha tenido usted tiempo como tiene usted tanto trabajo.

El Sr. Alejandro dice: Adiós.

El Sr. Valero responde: No, yo me voy a quedar aquí, ¿adiós por qué si yo tengo más derecho a estar aquí que usted?, si el que está ilegal ahí es usted.

La Sra. Alcaldesa indica: Silencio.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero que guarde silencio.



008088857

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro dice: No sé si usted se echas por que no me echa, que es usted muy aficionada a los echamientos. No me ha contestado usted nunca a mis preguntas, ya se las mandare por otro conducto. Usted no tiene tiempo, usted Martín, Martín, bueno pues ya hablaremos.

El Sr. Martín indica: La primera pregunta y la colocación del Archivo, todos sabemos demás la importancia que tiene ser el Cardado de un Archivo, lo que pasa es que también tenemos que ser conscientes la importancia que tiene que determinadas personas que estén trabajando o tengan que hacer un determinado proyecto - necesiten consultar ese Archivo, desde luego no lo pueden hacer en tiempo de vacaciones de la actual Archivera y no lo puedan hacer en horas que no tenga de trabajo esta persona, yo propondría que se nombrara o rogaría se nombrara una persona con los suficientes conocimientos y la suficiente seriedad y responsabilidad para ese trabajo para que pudiera de vez en cuando y ante ciertas condiciones concretas realizar ese trabajo fuera del horario, en este caso, de M^{te} Justa Fernández.

Por otro lado, los contenedores no se están lavando con la regularidad que necesitan, me parece que estaban para limpiarse cada 15 días y desde luego llevamos ya bastante más de 15 días sin que se limpien y la época no es la más apropiada para que este tema se deje.

Sra. Presidenta, ¿cuándo va a convocar usted la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas para que haga la revisión?. Desde luego va a ser muy difícil el hacer una valoración de lo que se ha perdido tanto en el concierto como en los toros. Creo que ya va siendo hora de que de una vez por todas la convoque para no tener que especular.

No sé si el Programa Youthstart estaba programado por la U.P.A. es decir, era propio de la U.P.A., creo recordar que está dentro de este Programa y con cargo al mismo se hicieron determinadas compras de material inventariable, me gustaría saber por qué ese material inventariable ha caído a otras dependencias municipales y no se ha quedado en el sitio al que le correspondía, en este caso el edificio que alberga la Universidad Popular que fue quien financió ese Programa.

El Sr. Alejandro contesta: El Programa Youthstart no permitía la adquisición de bienes inventariables y no se adquirieron bienes inventariables, se compraron única y exclusivamente bienes fungibles siempre, nunca se pusieron bienes inventariables. Diga-



00808827



me usted algún bien inventariable que se susiera.

El Sr. Martos manifiesta: Ya le dije que me gustaría para no hacer especulaciones, el poder comprobar las cuentas cuando la Sra. Alcaldesa tenga a bien.

El Sr. Alejandro señala: Pero si las cuentas las puede comprobar cuando a usted le dé la gana en Casimiro. Ahora mismo está Pepe, te las puede dar Pepe.

El Sr. Prieto Molina pide figure en Acta la disponibilidad de esas cuentas solicitando una copia.

El Sr. Alejandro aclara: No, copias no, lo que se da es una permisibilidad de acceder.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres y treinta y cinco horas de todo lo actuado como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1993

En la villa de AZUAGA a las once con el de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y siendo las veintiuno y cinco h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Ei/La Alcalde/sa-Presidente:



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



008088858

Dña. H^a CLASE 8^a PEREZ DOPAZO
Concejales

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTI BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. FIGUEROA MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. ROBERTO MARTOS ORTIZ
- D. GENETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario:

Dña. PURIFICACION GUILLEN DURAN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - URBANISMO

PLAN LOCAL 1.998
Por la Secretaria accidental se informa del listado de necesidades del Plan Local de Obras de 1.998, ascendiendo un total de 7.000.000 de pesetas las que informada por el Técnico Municipal consisten en:

- Mejora de Alcantarillado en D/ Manuel Gutiérrez Mellado, por importe de 2.150.000
- Pavimentación C/ Alconchel 1.400.000
- Plaza de Pilar Espinosa (Fase I) 2.400.000
- Pavimentación C/ Rastro 1.050.000

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 2 Grupo P.P.
- Reserva de votos 2 Grupo P.S.O.E.

El Partido Socialista Obrero Español presenta la siguiente enmienda:



008088828



CLASE 14

El Sr. Martos da lectura a la siguiente:

Enmienda del Grupo Municipal Socialista, Punto IV.- Urbanismo, mo. addo. 1.- Plan Local del 99. El Grupo Municipal Socialista propone la siguiente enmienda:

A.- Suprimir la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas destinadas a pavimentación en la callejita del maestro.

B.- Introducir un millón cincuenta mil pesetas para la compra de instrumentos musicales destinados a la Escuela Municipal y Banda de Azuaga.

Quisiera hacer una aclaración porque antes en el dictamen de la Comisión se ha leído el Plan Local del 98 y aquí pone Plan Local del 99 ¿Alguien puede aclarar esto?

La Secretaria informa:

Es el Plan Local del 99, del Plan General del 90.

El Sr. Alejandro manifiesta:

Solo quisiera recordarle que son para obra, es decir, que no permite inversiones de otro tipo; según lo que se nos daba a nosotros porque precisamente se pidió la información porque se querían hacer determinadas inversiones y entonces no se permite otra cosa que no sean obras, es decir, es Plan de Obras, que no es un plan de inversiones como fue el de Diputación de los 41 millones, es un plan exclusivamente de obras, no es un plan de otro tipo, es decir, que se solicitó esa inversión expresamente.

El Sr. Prieto Molina indica:

Es posible que estuviera equivocada la pregunta o la respuesta, es un plan como el Plan Local y además, al ser de Fondos de Diputación no tiene ningún tipo de limitación, es un plan local de infraestructura y de servicio, entonces, es exactamente igual. De todas maneras, si hubiera algún tipo de inconveniente eso se corrige fácilmente, de todas formas eso va destinado al 99, y no tiene mayor relevancia.

La Secretaria aclara:

Es del 98, es un error, pone Plan Local 99, es 90.

El Sr. Martos indica:

No sabemos si es del 98 o es del 99, ¿qué estamos aprobando?

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Es Plan Local del 98, ha sido simplemente un error.

El Sr. Prieto Molina aclara:



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



0D8088859

El **CLASE 8ª** Local de 98 estado estado con 40 millones.

El Sr. Alejandro indica:

No, los 40 millones fue un plan extraordinario, fue extraordinario, no entraba dentro de este.

El Sr. Martos manifiesta:

Por parte de nuestro grupo mantenemos la enmienda y que cuando el organismo correspondiente que va a entregar la cantidad de 7 millones lo aclare por escrito, ya que estamos hablando aquí y no sabemos si es del 98 o es del 99.

Nuevamente la Secretaria aclara:

Es del 98, pues en los Planes del Estado, pone claramente — que son del 98.

El Sr. Martos señala:

Si, pues aquí pone anualidad del 99.

El Sr. Alejandro indica:

Porque habrá habido una confusión, simplemente un error material que se denomina, que no tiene mayor trascendencia, porque se subsana en el momento que se percibe, en fin, no tiene mayor importancia, es Plan Local del 98, y vuelvo a señalarle que no permite otra cosa que obras, es decir, que no son servicios, que por consiguiente considero que la enmienda que ustedes presentan no es legal, no es correcta ni es admisible, por tanto, yo digo que no se produzca la votación.

El Sr. Martos responde:

No, perdón, la enmienda... ya está usted diciendo lo que es legal, ya se ha convertido en usted en juez, se ha convertido en juez, en Secretario, no, perdón, estoy en el uso de la palabra.

El Sr. Alejandro le dice: ¿Usted la ha pedido?

Responde el Sr. Martos: Usted tampoco, ¿o la ha pedido?

Responde el Sr. Alejandro: Si, la he pedido inicialmente.

La Sra. Alcaldesa les pide: Guarden silencio y ajústense al punto de acuerdo?

Prosigue el Sr. Martos: El punto es que ustedes tienen que venir con los deberes hechos, saber perfectamente si es del 98 o del 99.

008088823

CLASE 8

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Sr. Martos, se lo digo por activa y por pasiva, ha sido un simple error.

El Sr. Prieto Molina dice: Simplemente que al tratarse de un tema extraordinario, el punto del orden del día es Plan Local 1.999 y se trata de un Pleno extraordinario, entonces estaría todo fuera de discusión, entonces pues que se quede sobre la mesa, porque aquí se dice Plan Local 1.999 y estaríamos aprobando indirectamente; es decir, en un Pleno extraordinario no se puede aprobar nada que no venga en el orden del día.

El Sr. Alejandro responde: Vamos a ver, me permite, no anula la denominación, que se quede sobre la mesa es otro punto, pero la denominación no lo anula, en absoluto, ni lo vicia porque seguramente se está señalando que es un error numérico, lo que se denomina en la Ley de procedimiento, es un error material o aritmético, que no tiene mayor problema en el momento en el que se percibe y en ese mismo instante se subsana, es decir, que no hay mayores problemas de ese tipo.

El Sr. Valero dice: Bueno, yo quería hacer constar que como no estuve en esta Comisión por motivo que tuve que salir de viaje prefiero, o me abstengo, o que quede sobre la mesa y se discuta si es del 99 o del 98.

El Sr. Alejandro aclara: Es del 99, no es del 98.

Responde el Sr. Martos: Entonces, ¿qué estás diciendo?

El Sr. Valero indica: ¿A estas alturas el Plan del 90?

Responde la Secretaria: En unos documentos pone 90.

Aclara el Sr. Alejandro: El único documento que hay oficial, pone 99. Es del 99, los otros son actas y documentación de trabajo.

El Sr. Prieto Molina aclara: El orden del día es correcto. El plan.

El Sr. Alejandro hace constar: Lo que señala el documento oficial de Diputación dice: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida. Es susceptible de fracciones en obras anuales, constantemente va señalando obra. Cuando se trató del Plan Local Especial, señalaba expresamente que pueden ser obras, servicios.



008088860

CLASE 8ª

suministro cualquier cosa... Podía dedicarse el dinero a cualquier cosa. Aquí se solicitó información, en relación a un arreo de un vehículo, y se señaló que no se podía introducir otra cosa que no fueran obras. Y es más, lo va diciendo constantemente, que no es una cosa que se hiciera en una sola vez, sino que lo señala constantemente.

El Sr. Martos responde: Por parte de nuestro grupo, entendemos que el error material está en poner aquí solamente solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra. Hay un error material, porque tendría que añadirse obras o servicios. El error material está aquí.

El Sr. Alejandro responde: Perdón que le corrija este documento de Diputación. Nuevamente el Sr. Martos dice: El error material, en este caso, entendemos que está en Diputación, y mantenemos la enmienda y solicitamos que escriban una a la Diputación y que esta día por escrito que no puede ser servicio.

El Sr. Alejandro indica: Es que no son servicios, usted está hablando de suministro.

El Sr. Martos manifiesta: Suáñestro, perdón, que lo diga por escrito.

El Sr. Alejandro responde: No es cuestión de tenerlo por escrito, es que se le está diciendo constantemente. Es que esa enmienda no se puede considerar dentro del ámbito legal.

El Sr. Prieto Molina dice: Deberían ser bastante más humildes en sus réplicas. Acaban de equivocarse en algo fundamental, tan fundamental como es el año de aplicación de un plan. Si se han equivocado en eso, por qué no admiten que pueden estar equivocados también en cuanto al contenido del Plan. Los Planes Locales están hechos precisamente para resolver el problema del municipio con toda la autonomía del municipio. Se trata de fondos de Diputación. No tiene ninguna limitación, ninguna hipoteca, en cuanto a destinos ya impuestos por el Ministerio de Administraciones Públicas. Se trata de un plan local como el otro, independientemente de lo que se apunte aquí. Diputación ha estado entendiendo como obras y servicios la inversión por ejemplo en ordenadores, porque sirven para adaptar los servicios municipales. Con esta enmienda se trata de lo mismo, un equipamiento de Escuela de Música, un servicio también municipal.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



008880800



CLASE 89

De todas manera, yo creo que la discusión sobre. Presentamos esa enmienda, solicitamos que se someta a votación y que sea Diputación quien decida.

El Sr. Durán manifiesta: Para que todos los grupos tengan elementos suficientes de juicio que examinen el documento en cuestión. Si, efectivamente hay errores, lo hemos comprobado, parece un poco más fiable esta fotocopia de un modelo de Diputación. El modelo 96/6 y que yo propongo que lo examinen para estar seguro y no dar vueltas al asunto.

El Sr. Prieto Molina contesta: Vamos a ver, que el desajuste de este documento viene supeditado por el hecho de haber sido ya designada la obra, la inversión con carácter de obra. Es la obra nº13, entonces ya venía designada con ese carácter, ya viene, incluso con el título, "Pavimentación y acerado", ya señalado.

Responde el Sr. Alejandro: Cuando el documento habla de pavimentación y acerado, es algo que se escribe y además está escrito a máquina. Es algo que se ve con toda claridad. Pero cuando habla de obras, constantemente, es la parte del impreso, es la parte oficial. Sobre esta parte es sobre la que se llamó por teléfono para preguntar expresamente.

El Sr. Hartos dice: ¿Tanta dificultad hay en admitir esta enmienda?, en mandarla a Diputación, y si Diputación entiende que no cabe la prestación de servicios o suministro con esta partida, no va a pasar absolutamente nada, porque va a volver y se va a pasar, se va a aprobar la pavimentación que se proponía, ¿tanto cuesta eso?, Me parece una obcecación absurda.

El Sr. Durán dice: Yo entiendo los razonamientos de los dos grupos, lo que pasa es que, convocar pleno, todo el mundo sabe que le cuesta dinero al Ayuntamiento.

Se podía dar una aprobación condicionada a que, sólo se pueda invertir en obras, por si Diputación sólo dice, efectivamente, sólo se puede invertir en obras este dinero porque está impreso, y sólo se refiere a obras. Yo creo que no sería necesario celebrar otro pleno para este punto.

Se aprueba condicionalmente a que Diputación diga si son a obras o que Diputación diga, si, pues puede ser a obras, a suministros, etc., entonces sería cuestión de convocar otro pleno y decidir la propuesta que ha presentado el Partido Socialista. Si en definitiva, Diputación confirma lo que pone en esos impresos, que es sólo referido a obras, yo pienso que retrasar este asunto,



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



008088861

CLASE 8ª

para que se confirme que el trabajo referido a obras va a ser una situación un poco absurda.

Le responde el Sr. Martos: Nadie está hablando de convocar un Pleno; hay un Pleno ordinario dentro de dos semanas.

El Sr. Alejandro informa: En primer lugar, los Planes Provinciales deben ir cuanto antes a Badajoz.

El Sr. Martos pregunta: ¿Puede decir la fecha?

Responde el Sr. Alejandro: Creo que antes del día 15, no es muy completamente seguro, porque no soy el Técnico en obras. De otro lado, el Equipo de Gobierno, si considera más urgente arreglar la C/ Rastro que comprar instrumentos para la Escuela de Música, que está bastante bien dotada, en cambio, la C/ Rastro está penosa, eso sí lo tiene claro el Equipo de Gobierno.

Ya se ha señalado que se ha solicitado información a la Diputación, en votación y aprobación de las obras.

Dice Ud., que no consiste en celebrar otro Pleno, y si se aprueba la enmienda que Uds. señalan y luego resulta que no se va a poder hacer ¿cómo lo hacemos?

Contesta el Sr. Martos: Simplemente se modifica.

El Sr. Alejandro dice: Se modifica en otro Pleno.

Responde el Sr. Martos: Si quiere modificarlo en otro Pleno, lo modifica.

La Sra. Alcaldesa señala: ¿Qué más da pasar la votación esa enmienda con el argumento?

Responde el Sr. Martos: Esta enmienda con los que dice el Sr. Durán, no, al revés. El dictamen de la Comisión introduce esta enmienda, y caso de no poderse realizar esta compra, dar por hecho que el Pleno ha condicionado esa partida para el arreglo de la callejita de el Rastro. El Juan Durán lo ha dicho al revés, ha dicho el dictamen de la Comisión y si es posible introducir, posteriormente la enmienda, la propuesta que nosotros hacemos es al revés, aprobar esto con la enmienda incluida y después, si no es posible, pues que exista el condicionante de que este mismo Pleno aprueba de que si no es posible eso, se introduzca el arreglo de la callejita el Rastro. Que Diputación de por escrito la enmienda.

La Sra. Alcaldesa indica: Escrito de Diputación de que no es

108880800

posible para suministros.

Votos a favor 8 P.S.O.E.
Votos en contra 7 P.P., I.U.-L.V.
Abstenciones 1, Mixto

El Sr. Valero manifiesta: Quiero explicar la abstención. Como no estuve en esta Comisión y veo que aquí hay unas dudas de años, pero... ese es el motivo de abstenerme.

El Sr. Alejandro explica: Nuestro caso no es por no asistir a la Comisión, ni por ningún error, porque es en relación al Plan Local del 99, no cabe la menor duda: sino por considerar que es preferente y preferible arreglar la callejita del Rastro, que le hace bastante falta, que comprar más instrumentos en la Escuela de Música. Más aún cuando la Escuela de Música pertenece a un Patronato que tiene capacidad por sí mismo para comprarlo. Si no es capaz de gestionar sus propios recursos como se han gestionado siempre, hasta ahora, entonces que comience a plantearse la cuestión. No es otra cuestión.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra para la explicación de votos al Sr. Prieto Molina.

El Sr. Alejandro indica: Sólo explican los portavoces.

El Sr. Martos responde: Digo que nada más que dice Ud. tonterías y chapucerías, es Ud. un chapucero auténtico criticando la gestión de otras personas.

La Sra. Alcaldesa hace una primera advertencia al Sr. Martos y le dice: ¿Esa es la explicación de votos?

El Sr. Martos responde: Lo mismo que ha dicho él, porque, ¿qué tiene que ver esto con la explicación?

La Sra. Alcaldesa hace al Sr. Martos la segunda advertencia.

02) PLANES PROVINCIALES

Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice:
Igualmente, se informa del listado de obras propuestas para el Plan General de obras de 1.998 por importe de 20.000.000 para Urbanización y Pavimentación y de 10.000.000 para Inmuebles Municipales, consistentes en:

URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN

Alcantarillado y asfaltado C/ Juan Ortiz 0.500.000
Mejoras en Parque Cervantes (Fase II) 6.000.000
Mejoras aparcamiento Traseras Casa Consistorial 1.500.000



0D8088862

CLASE 8ª

Terminación Nave nº 2 del Polideportivo San José (Fase I) 2.500.000
Graderios en Polideportivo San José (Fase I) 7.500.000

Sometida a votación la propuesta arroja los siguientes resultados:

Votos a favor 2 Grupo P.F. (partido del gobierno)
Reserva de voto 2 Grupo P.D.O. (Excmo. Sr. D. ...)

El Sr. Martos indica: Por parte de nuestro grupo se presentan dos enmiendas...

El Grupo Socialista propone las siguientes enmiendas en este punto dentro del apartado 12 del mismo lo hemos dividido en dos apartados; el 12 es pavimentación y aceras y el 22, fincas municipales...

Con respecto al 12. Supresión de las mejoras a realizarse en el Parque Cervantes y supresión de las obras totales de saneamiento en la C/ Juan Ortiz de la cantidad presupuestada...

La totalidad del importe de las obras propuestas para ser suprimidas, casi 13 millones ptas. se iniciará el saneamiento de C/ Nueva, continuando posteriormente con el de Juan Ortiz hasta donde dé la cantidad presupuestada. Se trata de no iniciar el saneamiento de Juan Ortiz sin haber arreglado el de C/ Nueva, puesto que, en el momento que la acometida de Juan Ortiz vaya a ser de mayor grosor que la de C/ Nueva vamos a tener un problema bastante serio. Empezar en C/ Nueva, de abajo hacia arriba, hasta donde alcance el presupuesto.

Por orden de prioridad, las duchas, aseos y vestuarios, continuando, si fuera posible económicamente, con otras obras de acondicionamiento.

La cantidad de la C/ Polideportivo San José, 3.000.000 ptas. se propone destinarla para el acondicionamiento de la cochera, situada en solar existente en la Casa de la Cultura y sede actual de la U.P.A. Molina...

El Sr. Alejandro manifiesta: La obra que se trata de realizar...

Resulta curioso la modificación segunda que ustedes realizan, y resulta curioso porque verdaderamente, teniendo unas instalaciones deportivas que pudieran estar más o menos en condiciones en el Centro del pueblo, que sustituyen para hacer lo que será con seguridad un almacén del Museo en el futuro y no otra cosa.

No cabe la duda que el Polideportivo San José, estando en el Centro del pueblo, es una de las posibilidades, como instalaciones deportivas, que tiene Azuaga, lo es porque entre otras cosas...



008088800



las instalaciones que existen son muy deficientes la mayoría, y porque las únicas que reúnen unas condiciones más o menos decorosas son el Polideportivo, y está completamente saturado. Resulta además complicado el realizar los vestuarios y las duchas, etc. por la cantidad que ustedes dicen, porque todos somos conscientes, y encima llevará el graderío y que por tanto, su estructura, van a ser las que cuesten bastante dinero, y no otra cosa.

De todas maneras, saldrá adelante lo que ustedes proponen, detrayéndolo del beneficio deportivo de este pueblo, no cabe la duda, pero beneficiando, el Museo.

Por lo que se refiere al cambio de calles, lo que se perseguía es el realizar el plan completo en Parque Cervantes, no quedar con las inversiones realizadas, también gracias a Diputación, no quedar la mitad del Parque arreglado y la otra mitad en mal estado. Es cuestión de dar un buen servicio e imagen a Arzobispo.

Ustedes prefieren cambiarlo, y prefieren cambiarlo por el alcantarillado en C/ Nueva, según Ud., porque va a causar problemas, problemas que no han sido detectados ni de lejos por el departamento de obras. Esa es la cuestión. Claro que Ud. sabe más que el Departamento de Obras, eso no me cabe duda.

Va a ser votado, seguirán los problemas en C/ Juan Ortiz, problemas muy intensos, problemas de multitud de vecinos que se están quejando constantemente. Seguirán esos problemas, tendremos un parque a medio arreglar, y lo otro sin arreglar. Y tendremos un polideportivo a medio hacer también. Seguramente se conseguirá hacerlo de otra manera y tendremos un buen depósito de material de Museo. Esas serán las cuatro cosas que recibiremos, pero poco más, se lo aseguro.

El Sr. Valero indica: Voy a abstenerme en esta votación, lo mismo que en la anterior, por el motivo de no haber estado en la Comisión Informativa, y creo que ha sido decir a la Sra. Secretaria que Planes Provinciales de 1.998 ¿no?

La Secretaria aclara: 1.999.

El Sr. Valero continúa: Es que aquí no lo pone, lo voy a poner yo. Ese es el motivo de mi abstención.

El Sr. Prieto Molina indica: Por favor, que se aclaren Uds., porque están hablando sin saber siquiera a qué se está refiriendo. Ahora mismo acaban de aceptar que se trata del 99, ¿no es el Plan Provincial del 98?

El Sr. Alejandro señala: Es una cosa sin la menor importancia. Eso es simplemente formal, son equivocaciones que se pueden



008088863

CLASE 8ª

... tener ac... que en el... el asunto que se trató, y el asunto que se trató es el que se dictaminó en Comisión. No le demos tantas vueltas al número 0 y 2.

La Sra. Alcaldesa pide a los Sres. Concejales que guarden silencio.

Sumada la enmienda a votación arroja el siguiente resultado: Votos a favor... P.S.U.E.

Votos en contra... P.N.V. I.D. I.V. abstenciones...

... Pasamos a votar el asunto, y votos a favor...

El Sr. Martos indica: Ya con las enmiendas (no)? Se han votado las enmiendas, se supone que el asunto, el dictamen de la Comisión con las enmiendas introducidas.

El Sr. Prieto Molina dice: Si ha aprobado la enmienda, ¿cómo van a votar ahora?

El Sr. Alejandro responde: Se ha aprobado enmendar al Acta de la Comisión. Y ahora se vota el asunto, ya con la enmienda del Acta de la Comisión.

La Sra. Alcaldesa dice: Vamos a votar el Asunto Planes Provinciales.

El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿Guá se vota?

El Sr. Martos dice a la Sra. Alcaldesa: ¿Ud. sabe lo que va a votar? Yo no.

Responde el Sr. Alejandro: Tú eres precisamente el que lo sabes.

El Sr. Prieto Molina señala: Que nos dicen exactamente lo que votamos: votamos sin saber.

La Sra. Alcaldesa indica: Estamos en votación. He dicho votos a favor.

El Sr. Martos pregunta: ¿pero de qué?

La Sra. Alcaldesa aclara: Del asunto Planes Provinciales, ¿está claro?



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



038880800



Insiste el Sr. Martos: ¿Pero Planes Provinciales con la enmienda ya introducida?

Le responde la Sra. Alcaldesa: Claro, con la enmienda. Pero, ¿no lo hemos votado, Sr. Martos?

Votos a favor 15. P.P., P.S.G.E., I.U., L.V.

Abstenciones 1. Grupo Mixto.

El Sr. Alejandro señala: Votamos a favor del conjunto de la propuesta, no de las modificaciones planteadas por el Grupo Socialista, que consideramos que van en contra de muchas de las pretensiones, entre ellas, el desarrollo deportivo y la funcionalidad de determinada calle, en concreto, el Parque Cervantes.

Responde el Sr. Martos: Cuando hay un dinero a repartir habrá que priorizar para ese dinero, y nosotros entendemos que es más prioritario arreglar el saneamiento, ¿Ud. no tiene noticia de que en C/ Nueva haya problemas de saneamiento? Ud. no la tiene. Pero Ud. no la tiene porque no quiere oír a la gente de la Calle Nueva, usted, probablemente, preferirá oír a otra gente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: ¿Eso es una explicación de voto o está Ud. explicando cual es la postura del Sr. Alejandro?

Responde el Sr. Martos: Yo estoy explicando lo que tengo que explicar.

Contesta la Sra. Alcaldesa: Como siempre, la soberbia.

Responde el Sr. Martos: La soberbia, ¿anda ya!

La Sra. Alcaldesa indica: Sr. Prieto Molina, ya ha tenido usted ocasión...

Replica el Sr. Martos: Eso sí es soberbia. Soberbia dicitato rial, Sra. Presidenta.

La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Martos, la próxima vez que le a vise recuerde que le echo.

El Sr. Prieto Molina indica: Solamente tres palabras.

Le responde el Sr. Alejandro: Es que lo suyo no lo tiene que explicar.

II .- HACIENDA



0D8088864

CLASE 8ª

01) GENERACION DE CREDITO AL AMPARO DEL ART. 36 DEL REAL DECRETO 500/90.

El Sr. Martos indica: Hay una enmienda a ese escrito. Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión que dice: D. Demófilo Alejandro expone la razón de esta Generación del Crédito, y de las conversaciones que ha mantenido con los miembros del Club, así como de los problemas que estos tienen deudas, por lo que se ha llegado al acuerdo de que el Ayuntamiento los dote con una subvención de 500.000 pesetas, previa presentación de un proyecto, y dado que no existe consignación presupuestaria para esto. Se propone, previo informe de los Servicios de Secretaría-Intervención suplantar crédito de 500.000 pesetas, para la partida Otras Indemnizaciones, adscripción al Club Deportivo Prúaga, encuadrada en la Subfunción 452, Capítulo 2, art. 25, concepto 253, subconcepto 253.00, y a su vez dar de baja a la partida encuadrada en la subfunción 422, capítulo I, art. 13, concepto 131, subconcepto 131.00 denominada Laboral Eventual, Conserv. de Escuelas, anulada en presupuesto de 1998.

Sometida a votación la propuesta, interviene D. Modesto Martos Ortiz, haciendo constar los siguientes hechos: Desea hacer constar, que en la Comisión sólo han asistido dos miembros. Antes de traer cualquier asunto presupuestario de nueva creación debe presentarse el Estado de Cuentas. Que se debería estudiar la posibilidad de sacar partida de otras y no de la personal. Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: Votos a favor 2, Grupo P.P.; Reservas de votos 1, Grupo P.S.O.E.

El Sr. Martos presenta la siguiente enmienda a ese punto: El Grupo Municipal Socialista (G.M.S.) después de comprobar el incumplimiento una vez más de un acuerdo adoptado mayoritariamente por el Pleno de esta Corporación, en concreto el que se refería al traspaso de unos 5.000.000 de pesetas de la Subfunción III, Capítulo 110, concepto 110.00 correspondiente al personal de Gabinete para pagar deuda preexistente en el Banco Central Hispano y que estaba generando unos altos intereses. Como decía, después de constatar como a esa partida se está actualmente cargando el sueldo, no sólo de su secretaria, sino también el del señor nombrado asesor técnico de la alcaldesa, lo que hace obvio el incum-



428880800



58 32A13

plimiento del acuerdo de Pleno referido, el grupo municipal socialista propone la siguiente enmienda:

- a) Retirar del dictamen de la Comisión el origen de las 500.000 ptas (sueldo del Conserje)
- b) Poner en su lugar como procedencia para hacer posible la subvención al Club de Fútbol que se cree la subfunción iii, Capítulo 110 concepto 110.00 correspondiente al personal de Gabinete.

El Sr. Valero dice: Lo pedí antes, yo tenía que haber hablado antes, creó que me pertenecía.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Desde luego llama profundamente la atención que usted Sr. Martos, en un momento dado, para cubrir unas deudas, deudas anteriores a nosotros, nos le importa retirar un dinero del personal, pero, sin embargo, en la Comisión del otro día que no debía retirarse dinero del personal, que se buscara otros capítulos, o sea, dependiendo. Aquí los trabajadores están catalogados según y como.

El Sr. Martos responde: No, verá usted, se lo voy a explicar.

La Sra. Alcaldesa le contesta: No le he dado la palabra, Sr. Martos.

El Sr. Valero manifiesta: Quiero explicar mi voto sobre este crédito que quieren cambiar. Por lo tanto será no, y siempre voy a votar no a todo lo que sea cambiar partidas, ya que si yo votase esta noche esta transferencia me haría cómplice de la Sr. Alcaldesa y de su grupo por no presentar los presupuestos en este Ayuntamiento. Por lo tanto, mi voto es no.

El Sr. Alejandro indica:

Según parece, existe una iniciativa ciudadana que pretende poner de nuevo en marcha el Club Deportivo Azuaga, con ese o con otro nombre. Las gestiones que se pusieron en práctica en colaboración con el Ayuntamiento hicieron ver la posibilidad que se hiciera, precisamente, con el nombre de Club Deportivo Azuaga, que en la actualidad y hace poco menos quizás de una semana, se vivió que, al mejor, ello fuera muy difícil, lo que supone que quizás, el Club Deportivo Azuaga, con este o con otro nombre, no pueda ponerse en funcionamiento durante esta temporada y tenga que esperar a la próxima. En cualquier caso, previniendo la posibilidad



0D8088865

CLASE 8ª

de que... a buen fin... Gobierno plantea esta modificación presupuestaria, y que por tanto no reúne ningún dato de ilegalidad, y por tanto, no tiene ni escópicos, ni delinquentes, ni culpables, aunque algunos casi se sientan como tales con las acciones de los otros... En cualquier caso se detraerá de una partida que ya no existe, de un gasto que ya ni existe, ni va a existir.

El Consejo de las Escuelas es una plaza que ya ha sido suprimida, por tanto, no tienen razón de existir dentro de los presupuestos, su ejecución será siempre imposible y de eso no cabe duda.

Les repito, como les he repetido en muchas ocasiones y lo ha hecho también el Sr. Secretario, que corresponde a la Alcaldía proponer las enmiendas presupuestarias, que no corresponde a nadie más que a la Alcaldía el proponerla. Se lo ha dicho ya por activa y por pasiva. Por eso no se incumplen acuerdos de Pleno, simplemente se dejan de ejecutar acuerdos que a la vista son manifiestamente ilegales, lo que está completamente amparado con la ley, y no hay ningún tipo de problema en ese sentido.

En cualquier caso, provengan los dineros de cualquier partida y teniendo en cuenta que la que usted señala también está bien dotada en la actualidad, como para llegar a fin de año con tranquilidad, lo importante, evidentemente, es dotar una partida. Eso es lo único importante.

En cualquier caso, sigo pensando que lo que propone es ilegal, como tantas que propone, ya en el último Pleno de las enmiendas que propuso, como la mitad o más de la mitad, lo eran, así lo tuvo que señalar el Sr. Secretario, pero claro, las formas de comportarse son irremediables.

Simplemente decir que a ver si es verdad que llega la posibilidad que el Club Deportivo Azuaga, que lastimosamente murió en mandatos anteriores, temporadas anteriores, y que por tanto "viven" deportivo e incluso político fue quizás la muerte del Club, pues renazca, y lo haga con independencia, con espíritu deportivo, que es lo que tenía que haber tenido siempre.

El Sr. Valero señala: Yo quiero que conste la Sra. Secretaria el artículo 47 de la Ley 7/85, lo que dice respecto a este cambio que se quiere hacer, si no hay mayoría absoluta no se puede hacer.

Y después ha dicho el portavoz que los grupos no podemos modificar, yo creo que usted está confundido, aunque se lo haya dicho el mismísimo Secretario Sr. Portavoz. Yo creo que usted y el Secretario deberían de consultarlo a Dadañoz, no a la Delegación ni a la Junta, hay más gente en la Delegación de Gobierno, por ejemplo.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



008088862



Pero el Pleno es el que está facultado para la modificación, y esta noche, si el grupo mayoritario de esta casa, que es el PSOE votara en contra de esta proposición, pues sería nulo, lo que viene a demostrar que es el Pleno el que está facultado para hacer y deshacer, por lo tanto, si voto, como he dicho antes, será no, y quiero que se haya constar el Art. 47.3 de la Ley 7/83.

Responde el Sr. Alejandro:

Hire usted, si el Partido Socialista vota que no, sale votación negativa pero no nula, las cosas nulas, los motivos de nulidad se establecen en una ley de forma muy concreta y que un grupo mayoritario o minoritario que vote de una manera no hace nada nulo, para que usted lo sepa para otra ocasión.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero que guarde silencio.

Prosigue el Sr. Alejandro diciendo:
Simplemente el asunto no sale para adelante ...

La Sra. Alcaldesa hace la primera advertencia al Sr. Valero.

El Sr. Valero responde:
Si quiere usted me voy, ¿quiere usted que me vaya?

La Sra. Alcaldesa contesta:
Si, váyase.

Prosigue el Sr. Valero:
Pues me voy, aquí está, el sabio, el lenquarón del pueblo.

La Sra. Alcaldesa dice:
Sr. Valero, no falte usted al respeto. Sr. Valero por favor abandonando el salón de plenos.

Continúa el Sr. Alejandro diciendo:
No es ilegal, ni es nulo, simplemente no saldría, y si no sale, pues se queda sin subvención al Club y cada uno que apeche con sus decisiones.

El Sr. Valero dice:
Sean honrados, presenten los presupuestos.

Responde el Sr. Alejandro:
Como usted.

Siendo las 21'50 el Sr. Valero abandona la sala.



0D8088866

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro: En cualquier caso señalado de quitanza que señalar, es decir, no, no se trata de ningún acuerdo nulo y si lo señala la ley. La ley señala cuales son las competencias del pleno y dice también que las que no estén atribuidas al Pleno pertenecen a la Alcaldía y como éste no está atribuida al Pleno, pertenece a la Alcaldía. Entonces, dice usted que no se ha ejecutado ese mandamiento del Pleno, si es que no se tiene por que ejecutar, ni ese ni ninguno que vaya en esa misma línea, bien lo sabe Ud., y de hecho no hay ningún tipo de prescripción de ninguna clase ni de legalidad por parte de la Secretaría ni la Intervención. Por consiguiente es un acto completamente legal, no habie usted de no ejecución de acuerdo de Pleno.

El Sr. Martos indica: Natizar dos cosas, la primera ya la dijimos en la Comisión, este grupo se niega rotundamente a aceptar cualquier modificación del presupuesto en tanto en cuanto no se presenten totalmente las cuentas, es decir, como venimos reiterando Comisión tras Comisión, y en tanto en cuanto no se presente el presupuesto, así que rogamos al Equipo de Gobierno que se abstenga en lo sucesivo o por lo menos por nuestra carta va a contar con un voto rotundo a cualquier modificación presupuestaria que venga a este Pleno mientras no se cumplan esas dos premisas y en segundo lugar, me gustaría que constara en acta la advertencia legal que la hacemos a la Srta. Alcaldesa de que mientras el trabajador que usted tiene como asesor técnico esté contratado, que los compromisos de este trabajador tenía que haberlo aprobado el Pleno y lo hacemos totalmente responsable de cualquier anomalía en ese sentido que pueda perjudicar económicamente al Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alejandro: En primer lugar, ustedes no hacen responsables ni hacen advertencias legales, esas advertencias legales las tienen que hacer el Secretario y si no las hace, no existen, eso en primer lugar y en segundo lugar ustedes no hacen responsables a nadie porque aquí, como usted bien sabe, la responsabilidad debe asumir el Ayuntamiento. Pero es cuando que más llama la atención y es un tanto humorístico es que usted pretende que se presente una enmienda y va a votar que no y para que presentar la enmienda, vote usted que no y ya está.

Replica el Sr. Martos: No, no, está usted equivocado.



08808880



CLASE 88

La Sra. Alcaldesa dice:

Sr. Martos, ¿ha pedido usted la palabra?

El Sr. Martos dice:

Sí, pido la palabra Sra. Presidenta.

La Sra. Alcaldesa señala:

Es que ha interrumpido usted al portavoz.

Responde el Sr. Martos:

No, si ha atabado. Justamente le estaba diciendo que no ha querido enterarse, nosotros no vamos a votar que no a este punto, vamos a votar favorablemente, pero reiteramos, que este Equipo de Gobierno no traiga más puntos de modificaciones presupuestarias es tanto en cuanto no presente el presupuesto y no presente las cuentas como reiteradamente venimos diciendo y usted desde luego es el menos indicado para decir si yo hablo de legalidad o no hablo de legalidad, de responsabilidad o no responsabilidad ni usted ni la Sra. Alcaldesa por dos motivos: primero por qué habla usted de legalidad e ilegalidad? es el que más habla y parece mentira que sea usted licenciado en Derecho porque no tiene N.F.I. de lo que dice y segundo, igualmente en el tema de la responsabilidad lo hago extensivo a la Sra. Alcaldesa, no está asumiendo absolutamente responsabilidad ninguna de las cuestiones de este Ayuntamiento y tengo que decirlo aquí, entonces, dos imputaciones de legalidad o no legalidad que son falsas.

Responde el Sr. Alejandro:

Hire usted, D. Modesto, si hay alguien que no tiene ni idea de legalidad es usted. Pero si es que resulta que el Sr. Secretario informó diciendo que eran ilegales más de la mitad de las propuestas que hizo usted la semana pasada, es decir, si es que fue el Señor Secretario el que dijo que serán ilegales las propuestas que ustedes hacían, hasta que llegó un momento que eran tantas que usted ya señaló, bueno, pues que se voten las que sean, es decir, hasta llegar a ese instante, usted de legalidad no tiene ningún conocimiento, se lo tengo que señalar de esa manera, usted de leyes no tiene ningún conocimiento, absolutamente ninguno, no tiene usted ni los conocimientos generales ni los conocimientos previos, no tiene usted ningún tipo de conocimiento, se lo digo de esa manera tan absolutamente clara, usted es muy difícil que pueda hablar de leyes porque para hablar de leyes o hay que estudiar leyes o hay que haber o hay que haber trabajado con leyes mucho tiempo, si no es muy difícil hablar de legalidad y usted en concreto no tiene ni la más ligera



0D8088867

CLASE 8ª

idea de... puede ser... puede ser ilegal en cus-
tión de responsabilidades. Debe usted ser más prudente, asumir
muchas responsabilidades que le tenía que haber correspondido a
usted y alguno más, responsabilidades bastante gordas, gordas en
relación a casos importantes con bastante trascendencia, por lo
menos una responsabilidad moral aunque no fuera la legal, por lo
menos moral, pero de eso ustedes saben poco o nada.

El Sr. Martos responde: ...
... Simplemente matizar que me ha estado hablando el Sr. Demófi-
lo como un buen padre, yo reconozco que lo tengo a él como el hi-
jo tonto, pero estaba en un momento de...
... La Sra. Alcaldesa pregunta: ...

¿Qué ha dicho?

Responde el Sr. Martos:
Lo que ha oído. Hombre, que él no es padre suyo para estar
hablando como un padre, decir lo que debe ser uno o no debe ser,
por favor, ya está bien.

La Sra. Alcaldesa indica: ...
Sr. Martos, ha vuelto usted a insultar.

Responde el Sr. Martos:
Eso no es un insulto.

Replica la Sra. Alcaldesa:
Es un insulto, Sr. Martos, abandone usted el salón de plenas

La Sra. Alcaldesa insiste:
Abandonen el Salón de Plenas, por favor.

El Sr. Ortiz manifiesta:
Si es que no hay motivos para que te echen.

El Sr. Martos dice:
Me da igual.

La Sra. Alcaldesa señala:
Si los hay, si los hay.

El Sr. Alejandro pregunta:
¿Quién está faltando?

Le responde el Sr. Ortiz:



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA



Tu estás faltando, dos plenos estás faltando y bastante

Los concejales del Grupo P.S.O.E. se levantan de su asiento para marcharse; el Sr. Martos dice que no se marchen, que tienen que votar.

La Sra. Alcaldesa pone orden y el Sr. Prieto Molina, dirigiéndose al Sr. Alejandro le dice: Ignorante, mentiroso, llamen a la Policía Municipal.

La Sra. Alcaldesa responde: Sr. Prieto Molina, por favor, no le admito insultos. En este momento entró en la Sala la Policía Municipal y salieron los concejales socialistas. Por Dios, Sr. Prieto Molina, por favor.

Sometida a votación la enmienda de la Comisión arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	0
Votos en contra	6, P.P.
Abstenciones	1, I.U. L.V.

Sometida a la votación la propuesta de la Comisión de la ciudad es aprobada por:

Votos a favor	6, P.P.
Abstenciones	1, I.U.-L.V.

02) EXP. DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXT. U.P.A.

Informa la Secretaria que la junta rectora de la U.P.A. dictamina favorablemente la propuesta de expediente de crédito extraordinario. La propuesta es introducir en la partida de ingreso de la Consejería de Educación y Juventud 1.425.000 ptas para cursos de formación para el empleo, cursos de informática y cursos de idiomas; y para el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas 250.000 ptas, un total de 1.675.000 ptas; pasarlo a las partidas de gastos correspondiente con un importe de 1.425.000 de pesetas y otro personal, curso de portugués 250.000 ptas.

Esta propuesta se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Pasó por la Junta Rectora?

Contesta la Secretaria: Si, pasó por la Junta Rectora y se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alejandro dice:



008088868

CLASE 8ª

Señor Sr. Alcalde de Badajoz por la Comisión Informativa. Responde la Secretaria: No, por Comisión Informativa no ha pasado simplemente por la Junta Rectora de Patronato Universidad.

La Sra. Alcaldesa propone dejar el asunto sobre la mesa para someterla a votación, es aprobada por unanimidad.

III.- CUESTIÓN CULTURAL

1.ª.- DÍA DE EXTREMADURA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el pasado 8 de Septiembre celebramos el Día de Extremadura, fecha en la cual el sentir de un pueblo se hace común para que el camino recorrido y el que queda por recorrer, sea reconocido y de a nuestra región a seguir luchando por conseguir un futuro digno para todos los extremeños.

Ese sentir, y esa idea de progreso y de consecución de unos fines comunes que favorezcan el desarrollo de Extremadura, han de servirnos como medio de aunar los esfuerzos de todos y todas los que tienen en sus manos alguna posibilidad de mejorar lo existente, a través de sus posiciones políticas o administrativas, sociales o de cualquier otro tipo que incidan directa o indirectamente en la planificación y el desarrollo de una población ciudad y de sus servicios.

Es obvio que Extremadura progresa y con ella sus gentes; pero aún queda mucho por hacer y que, indudablemente, ha de conseguirse con la participación de todos sin que la ideología política sea más allá de lo puramente razonable, sirva como freno a los planteamientos e ideas que han surgido, surgen y que surgirán para que el desarrollo de Extremadura sea todo lo mejor posible. Por ello, el esfuerzo debe ser uno e inexcusable y para ello se ha de trabajar.

Cuando se habla de región se habla al mismo tiempo de los municipios que la componen, que, en nuestro caso, es Arroya y La Cardencha. Es aquí donde debemos intentar conseguir los objetivos que mejor sirvan a nuestros intereses, a los intereses de nuestros conciudadanos que no dejan de ser siempre de Extremadura. No debemos olvidar que nada de lo que existe en el mundo



838880800



pio nos pertenece en exclusiva; somos sus gestores. Esa gestión - debe ir encaminada a lograr que los servicios que se prestan a nuestros paisanos sean los mejores, sin que las iniciativas de unos y otros se vean impedidas por sus propias intenciones, que en nada deben afectar a los badajozes, que sólo esperan que quienes son sus gestores dirijan los medios y mecanismos puestos a su disposición de forma recta y eficaz.

Recogiendo las palabras del Presidente de la Junta, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en su discurso institucional del pasado 6 de Septiembre, hay que romper con el tópico que se le ha adjudicado a Extremadura - y de forma indirecta, a sus gentes y municipios - : señalar a nuestra región como inactiva, improductiva, y demás calificativos sin sentido, ha de servirnos como aliciente a todos los extremeños para seguir avanzando hacia el progreso y hacia el desarrollo en igualdad de condiciones que el resto de las comunidades autónomas. Para ello, cada uno de los municipios, como piezas esenciales de su engranaje, han de poner su "granito de arena", en cada ámbito de actuación que les corresponda, desarrollando económicamente sus zonas con el aprovechamiento de todos los recursos existentes y poniendo o apoyando todas las iniciativas que favorezcan ese desarrollo.

Ante todo se han de satisfacer las necesidades a cubrir, sin olvidar las nuevas posibilidades que vayan surgiendo, sobre todo fomentando el desarrollo económico de la zona, y poniendo nuestro mayor empeño en intentar que disminuya o desaparezca el paro y la marginación, consiguiendo de esta forma una sociedad más justa y digna para todos, que es, al fin y al cabo, nuestra razón de existir, y que debe ser el logro más importante de nuestra labor política y social.

En ese sentido ha de basarse nuestra actuación y nuestro esfuerzo, y para ello seguiremos trabajando. Les recuerdo que hoy, 6 de Septiembre, coincide el aniversario de la muerte de Salvador Allende.

Yo, antes de empezar el Pleno, había recordado al Grupo de Gobierno el trágico aniversario que se cumple hoy, entonces era condenar un poco la barbarie de este hombre en Chile, de un golpe militar, de un general, que yo creo que lo de General se viene grande, es simplemente un asesino de la peor especie que llenó su país de sangre sin temblarle la mano en ningún momento y un poco recordar en plan sentimental que cuando Pablo Milanes cantó eso



0D8088869

CLASE 8ª

de "No p... las calles nuevamente... volvió a pisar." y eso tuvo que sentir muy mal al General Pinochet, las volvió a pisar, pero la pena es que el General Pinochet siga siendo senador de su país. Esperemos que Chile recobre plenamente su democracia, que no sea una democracia secuestrada por los militares y que ese siniestro personaje desaparezca de la vida pública y que ya por fin a los chilenos les ha costado trabajo. Hasta hace poco hemos podido oír en los medios de comunicación que el 11 de Septiembre era una fiesta nacional cuando debería ser un día de luto en el país.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos, treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990. En la villa de AZUAGA el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

- SRES. ASISTENTES:**
- El/La Alcalde/sa-Presidente:
- Dña. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO
- Concejales:
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE D. RIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTÉ BAZO



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



038880800



- D. ANTONIO DURJIN MORILLO
 - Dña. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. HODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 - Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - Dña. ANA M^a PÉREZ GRUESO
 - D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 - D. JUAN DURJIN MORENO
 - D. HODESTO MOLINA BARRAJIN
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretarios:

Dña. PURIFICACION GUILLEN DURAN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- AEPISA 1.998

01) CAMBIO DE OBRA

Interviene el Sr. Alejandro diciendo:
La propuesta a la que se ha llegado es que en cuanto, que la obra agricola que se referia a la limpieza de las cunetas de la carretera del pantano no proceda incluirse dentro de las obras al ser competencia de otros organismos, lo que se trae es cambiar esa obra y sustituirla por limpieza y mejora dentro de la zona verde complementándola con obras de otro estilo en la zona del "Caganchas".

Interviene el Sr. Martos:
Me parece que era primero Caganchas y Pilar nuevo aparte, que no solamente era Caganchas y Pilar, no Pilar nuevo exactamente, sino la parte que está pegando a la carretera y en segundo lugar me gustaria saber cuando ha hecho la comunicación el INEM de que no valia la carretera del pantano.

Le responde la Sra. Alcaldesa:
No sé exactamente el día, pero fue el día siguiente de la convocatoria del Pleno extraordinario.

El Sr. Martos indica:
A mi entender y teniendo en cuenta que igual que aquí



0D8088870

CLASE 8ª

vieneses no prácticamente la urgencia se podía haber metido por urgencia igualmente este punto en el Pleno del viernes.

D. FEDERICO DE VARGAS: ...
Dña. Le responde el Sr. Alejandro: no se hizo la consulta para ver si se podía incluir como un punto extraordinario en el orden del día, pero al ser Pleno extraordinario no puede incluirse ningún punto urgente. Esto en el Pleno, antes del Pleno vimos la posibilidad de que no se incluyera como punto porque no se podía, por lo menos que se entendiera que decisión se había tomado en otro Pleno, pero no procedía.

El Sr. Martos manifiesta:
Bueno, pues yo pediría entonces que se hiciera un análisis de todos los Plenos que se han celebrado los dos o tres años últimos y si hay algún acuerdo de Pleno tomado por urgencia en convocatoria de Pleno extraordinario, que sea declarado nulo, no vaya a ser que otras veces lo hayamos hecho.

Le contesta el Sr. Alejandro:
Posiblemente otras veces lo hayamos hecho y no ha habido ningún problema en que se iniciase un procedimiento, no sé si concretamente son nulos, aunque creo que no es causa de nulidad, pero puede ser que sean posiblemente anulables.

La Sra. Alcaldesa dice:
Pasamos a las votaciones.
Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

II.- PLAN LOCAL 1.999
La Secretaria indica:
Por orden de la presidencia se retira este punto.

El Sr. Martos manifiesta:
Perdon, es cuestión de orden, el Pleno está en convocatoria de este Pleno se la dieron el sábado por la tarde, entonces estos asuntos no son urgentes? Es que el Pleno ordinario y extraordinario tienen que ser convocados con 48 horas, excepto el extraordinario urgente.

El Sr. Valero indica:
He permite Sra. Alcaldesa, se ha debido votar la urgencia, primero hay que votar la urgencia.



078880800



CLASE 88

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

El punto 2 se retira por la Presidencia.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno y ocho horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA a las veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y a las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los C^{es}. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales que NO asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. MANUEL N. SANTE BAZO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Dña. LUISA NESTAL ROPERO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. HONESTO MARTOS ORTIZ

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO



008088871

CLASE 8ª

- D. ENRIQUE GUEZ SANCHEZ
- DRA. JOSEFINA LINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DRA. ANA MAR PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. HONESTO HOLINA BARRAGAN
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretarios
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ACTA de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 28 de Agosto de 1958.

01) APROBACION SI PROCEDE la aprobación del Acta de fecha 28 de Agosto pasado.

El Sr. Valero manifiesta: quiero hacer constar que en el Pleno anterior, lo hice constar también en el Acta del 7 de Agosto del 58 señale que en la página 47 no está recogida toda mi intervención que escuchada la cinta de amplia. Si me ponen aquí:

Sra Alcaldesa: ustedes no creen ni quieren al Cabildo. Yo eso no lo he dicho jamás. Por tanto exijo otra vez que escuchen la cinta con esa frase.

Le responde el secretario: Cuando quiso Sr. Valero.

Prosiqúe el Sr. Valero diciendo: Perdona que te diga que del Cabildo yo hubiera dicho todo lo contrario.

Le contesta el secretario: La escuchamos cuando quiera. El acta es aprobada por unanimidad.

II. ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Se dan lecturas a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA
Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

178880800

Por parte de la Sra. Alcaldesa se han formulado las siguientes Resoluciones:

Previo dictamen, adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Urbanismo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.1) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, he acordado:

Que por la Procuradora y Abogado que representa y defiende a este Ayuntamiento presenten recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, contra la Sentencia recaída en los autos de Menor Cuantía 70/97.

Resolución de fecha 15-09 90.

Suspendiendo el Estudio de Detalle Suelo Urbano en Avda. de la Estación de Azuaga, hasta la resolución que proceda.

* Decreto por el que se adopta como medida cautelar cierre del Bar "El Patio" hasta el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de esta Alcaldía de 12 de Junio de 1.978.

* Licencia de Obras autorizadas:

NOEXPT	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
446/98	MINISTERIO EDUC. Y CULTURA	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
502/98	Emilio Pareja Murube	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
552/98	Atº Morillo y Juan F. Guerrero	Huñoz Torrero/Constituc.
533/98	MINISTERIO EDUC. Y CULTURA	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
545/98	Manuel Martín Mejías	Polígono Industrial Par. 1.7.
334/98	Manuel Morillo Gómez	San Isidro, 107
341/98	Mª José Blanco Vizuela	Barrio, 22
379/98	Manuel Carrizosa Gómez	Espirilla, 7
394/98	José Morillo Vizuela	Alfarería, 26
423/98	Francisco Moruno Hdez.	Polígono 50 Par. 240
437/98	José Atº. Hidalgo Morillo	Divino Morales, 44
440/98	Fdo. Carrizosa Moruno	Polígono 47 Par. 33
452/98	Manuel Paniaqua Aldana	San Blas, 33
459/98	Manuel Sch-V Robledo	Polígono 72 Par. 21
470/98	Antonio Pila Vázquez	Ctra. Zalamea Km. 0.30
474/98	Antonio Morillo Conejo	Sol, 31
479/98	María Morillo Gordón	Echegaray, 46
025/98	Carmelo Sánchez Gómez	Padre Tena, 17
480/98	Cándido Rico Ruiz	Estalajes, 107
486/98	José Rico Castillo	Polígono 21 Par. 27 b
531/98	Eusebio Gordillo Ramos	T.P. España s/n Card.
534/98	José Guillén Molina	Gileros, 4
535/98	Francisco Sánchez Glez.	San Juan, 0 Card.
536/98	Juan Ojeda Prieto	San Blas, 72
537/98	Francisca Alvaro Merino	Ventilla, 20



008088872

CLASE 8ª

- 558/98 Carrizosa, ...
- 559/98 Antonio Montehrubio Prieto Plaza de Santiago, 31
- 563/98 Modesto Durán Calero San Pedro, 25
- 567/98 Angel Fernández Muñoz Cavilla, 45
- 549/98 Consuelo Sánchez-V. Robledo Polígono 49 Par. 10ª
- 501/98 Lorenzo Morillo Durán San Isidro, 40
- 552/98 Juan Vizuetz Pulgarín B. Tito Naharro, 15
- 553/98 Alejandro Ortega López Cal Coronado, 2
- 556/98 Manuel Manchón Bustamante Padre Tena, 36
- 559/98 Manuel Gómez León Avda. Sto. Tomás Aquino, 161
- 562/98 Miquel Gala Morillo Polígono 50 Par. 28
- 563/98 Encarnación Molina Sierra Carretera, 4
- 566/98 Manuel Ramos Merino Santa Ana, 14
- 567/98 Pedro Alamo Cordero Carolina Coronado, 2
- 568/98 Manuel Durán Manchón Carrera, 57
- 569/98 Antonio Prieto Delgado Prieto Molinas, 20
- 570/98 Victoriano Fuentes Sánchez Robledo, 63
- 573/98 Manuel Castillo Paredes Avda. Estación, 5
- 575/98 Francisco Naranjo García Concepción Arnal, 1
- 560/98 Diego Jiménez Chavero Fuentecita, 2
- 536/98 José Hé Durán Redondo Zurbarán, 8
- 577/98 Ricardo Llera Minojosa Polígono 52 Par. 10ª

Delegación de funciones de la Sra. Alcaldesa el día 9 de Septiembre en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Santó...

Delegó funciones de la Sra. Alcaldesa el día 28 de Agosto en D. Francisco Demófilo Alejandro por ausencia de D. Manuel Santó Bazo, Primer Teniente de Alcalde...

04 PESAMES

Por parte de esta Corporación se anunciaron pesames a los 74 miliares de los siguientes fallecidos:

- Soledad Martínez García
- Dolores Morillo Gómez
- Dolores Sánchez Díaz
- Mercedes Trenado Carrizosa
- Fernando Neñas Exposito
- Belleda Barroso Esquivel
- Jose AtB. Sevillano Guillén

III URBANISMO

SOLICITUD A DIPUT. PROVINCIAL DE LIMPIEZA Y CONSTRUCCION CUNETAS LATERALES CONTRA ACCESO A PANTANO



578880800



Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión que dice: Por unanimidad se dictamina favorablemente solicitar a la Excm. Diputación se proceda a la limpieza y construcción de cunetas en laterales de la Carretera de Acceso al Pantano que suministra de agua a esta población.

El Sr. Alejandro señala:

Como ya tiene conocimiento esta Corporación el arreglo de la limpieza de las cunetas laterales de la carretera que da acceso al pantano se pretendió incluir dentro de las obras del plan AEPGA (antiguo FER). El Instituto Nacional de Empleo Señaló que no era posible incluirlo dentro de esos conceptos por pertenecer y ser propiedad de una Administración Pública, que no es la municipal. Y al ser custodiada y obligada de la custodia de esas instalaciones de la Diputación Provincial, pues lo que se pretende es solicitar de la Diputación que proceda a la limpieza y al arreglo de las cunetas.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02.) OFICINA TÉCNICA DE DIPUTACIÓN EN AZUAGA. REITERACIÓN DE SOLICITUD DE UBICACIÓN.

Se da lectura al siguiente Dictamen: Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

19.- Reiterar a la Diputación Provincial la ubicación en Azuaga de una Oficina Técnica a fin de atender las necesidades de Azuaga y los pueblos de su entorno.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

El Sr. Alejandro manifiesta:

Como ya recordará la Corporación, hace algunos meses, la Consejería Correspondiente de la Junta de Extremadura eliminó la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de Azuaga, con una larga trayectoria y un ámbito territorial bastante amplio. Y lo hacía basándose en que no existía dentro de nuestra localidad una Oficina Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz. En aquel momento se solicitó a la Diputación el establecimiento y la apertura de esta Oficina Técnica no habiéndose recibido noticias en este sentido y viendo que lo tramitado ha sido infructuoso. Lo que se pretende es reiterar esa solicitud a la Diputación.



008088873

CLASE 8ª

La propuesta de subasta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde declara justificadas:

03.- POL. GONDO INDUSTRIAL. SUBASTA

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión que dice: Con 2 votos a favor grupo F.P. y Misto y 3 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el Pliego de cláusulas económicas administrativas mediante subasta para enajenación de:
 - 11.852 m² de terreno en el precio de 7.920.453 ptas.
 - 15.097 m² de terreno en parcelas mínimas de 500 m² a razón de 3.190 ptas/m²

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04.- OBRAS EJECUTADAS EN TERRENO MUNICIPAL POR D. ANTONIO GALA LEÓN

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

La Comisión de Gobierno en relación con el reconocimiento de crédito por obras ejecutadas en terrenos municipales, cuya certificación asciende a 5.121.190 Ptas.

Tras amplia deliberación se dictamina:

12.- Que por el Arquitecto técnico Municipal se haga valoración de las unidades de obras, adiciones y precios.

22.- Que se valore la máquina que el Sr. Gala León tiene en barga y se deduca su importe del principal que resulta de la valoración técnica señalada en el apartado anterior.

39.- Que se lleve a Pleno la documentación interesada para la adopción del acuerdo que proceda.

El Secretario informa:

Hay una tasación de la máquina en la cual la fijan al precio de chatarra. La máquina pesa 21.100 kilos y el precio de la chatarra actual es de 9 Ptas/kilo, cuyo importe asciende a 189.900 Ptas.

El informe de valoración que hace el técnico de las obras es el siguiente:

Se trata de valorar las obras contenidas en la primera Cer-



008880800



...tificación de construcción de dos naves situadas en la finca "El Carneril".

Se adjunta valoración anexa según medición realizada en el día de la fecha, in situ, de la cimentación y pilares.

Son dos naves, de las que se encuentra realizada la cimentación por zapatas y riostras de hormigón con placas de anclaje y pilares en la mayor de ellas.

Hay que tener en cuenta que la valoración se realiza bajo las siguientes condiciones:

1) La primera partida certificada, de "compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor", según el constructor, fue un convenio con el director de la obra, consistiendo en la valoración, siempre según el constructor, de arranque de eucaliptos y explanación del solar (20.000 m²). Considero excesiva la valoración de esta partida, aunque se mantiene su valoración por desconocer el proyecto y el desarrollo de las obras.

2) Se ha realizado una cata en una zapata de cada nave, resultando una profundidad en zapatas de 1,77 m. en la nave grande y de 1,42 m. en la más pequeña.

3) Para calcular la cuantía de Kg. de acero en armaduras de zapatas y riostras se ha supuesto una cuantía de 21 Kg. por m³ de hormigón en zapatas y de 60 Kg/m³ en riostras, cuantía medianormal para este tipo de obra.

4) Se han respetado en esta valoración los precios de cada partida, según la certificación, al desconocerse los precios contratados, así como los porcentajes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA (12%).

CAPITULO I	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	1.400.000
CAPITULO II	MOVIMIENTO DE TIERRAS	463.093
CAPITULO III	HORMIGONES	1.201.044
CAPITULO IV	ESTRUCTURA	527.535
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		3.592.472
10% G.G.		359.247
16% B.I.		215.548
SUMA		4.167.267
12% I.V.A.		500.072



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088874

CLASE 8ª

TOTAL

4.667.339

El Sr. Alejandro manifiesta:

Es también creo, del conocimiento de esta Corporación, el devenir de los sucesos, que ocasiona que este punto se traiga en el orden del día.

Sobre suelo municipal y continuando siendo suelo municipal. Se permite la construcción de 2 naves para el establecimiento de una posible empresa que luego realmente no llega nunca a instalarse. Es suelo municipal y por tanto, lo construido en él, en teoría es propiedad municipal.

Pero lo que ocurre es que un industrial de Azuaga al que se le encarga dicha edificación, ahora, lo que se le solicita al Ayuntamiento por parte de D. Antonio Galia es que el Ayuntamiento haga un reconocimiento de la deuda. Pero realmente no es una deuda que el Ayuntamiento realizará, sino un gasto realizado por el Ayuntamiento que es lo que creo que debemos tener en cuenta, es un gasto realizado por una empresa que no es el Ayuntamiento y que ahora sí, el Ayuntamiento va a poder hacerse cargo de ellas.

Ya en el año 93, el entonces Alcalde en funciones, asume este gasto. No es competente plenamente y por eso se trae ahora el reconocimiento de esta deuda a la Corporación. La cuestión, y para terminar es una actuación, quizás ligera, que hace que con los años el Ayuntamiento pueda llegar a tener unos gastos que conforme señala el Arquitecto Municipal se dio entorno a los 4.600.000 ptas, si bien habría que descontar el valor de la máquina, si se decide definitivamente.

El Sr. Valero indica:

Sí, Ya lo dije en la Comisión, que había que hacer un estudio de esto porque me parecía también un poco caro lo que presentaba este Sr. y es un terreno que era del municipio. Por tanto, yo pediría se quedara sobre la mesa y una nueva comisión informativa se estudiará definitivamente. Y con arreglo al presupuesto anterior venía caro, y ese, me parece que también viene caro. Y al mismo tiempo que nos de tiempo si la máquina la adquiere otra empresa. En Llerena hay una empresa que se dedica a comprar chatarra, a lo mejor pagaría más, porque creo que la máquina no la habrá vendido, no? La tiene. Entonces sería cosa que lo mismo que se ha esperado 2 años, o 3 años, o 4 años, esperar una nueva Comisión Informativa, y verlo con más serenidad que ahora mismo podríamos hacer.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



478880800



48 32A10

El Sr. Molina Barragán señala:

Aquí se trata de dos intereses, lógicamente, contrapuestos, la de un empresario de la localidad que realiza una obra para una empresa, que luego los terrenos donde se realizan las obras son asumidos por el Ayuntamiento, y asume por tanto los gastos. Pero también están los intereses del Ayuntamiento de Azuaga, que son los que debemos defender aquí, como decía el Sr. Valero. Y lo que sí me sorprende es que esta certificación no se nos presentará en la Comisión de obras, si no recuerdo mal, el lunes, y que se nos presente ahora. Que el Arquitecto Técnico Municipal firmara alegremente la certificación que presentaba el contratista. Es decir, sin las comprobaciones oportunas, y que las comprobaciones oportunas, para poder pagar una obra, que ahí está, pero sin reconocer las unidades de obras y los precios, pues se haga después de la Comisión una vez que, lógicamente I.U.-Los Verdes hace notar, que no era la manera apropiada de operar, ni de pagar una deuda cuando se tiene desconocimiento de la misma, e incluso, con esta certificación o en este informe-valoración el Arquitecto Municipal pone su reparo a una serie de partidas, por ejemplo como son las compactaciones que él no puede comprobar. Y que dice además que es excesiva la partida, al igual que la cuantía de los hierros en la que dice que aplica lo que normalmente se suele aplicar en hierro y acero e incluso dice que desconoce la partida, que desconoce los precios, que desconoce los datos generales, desconoce el industrial, y lo único que conoce es el I.V.A. por que era el realmente establecido en la fecha. Por tanto me parecería un acto, por lo menos, de cierta irresponsabilidad el aprobar esta certificación cuando ha habido un devenir de hechos que a nosotros, por lo menos, no hace dudar de la autenticidad, sin poner en entredicho la palabra de este hombre, el contratista, de la comprobación real, exacta, para que nosotros podamos decidir respecto a pagar o no pagar. Tampoco podemos decir que no está hecha la obra, que ahí está. Vuelvo a repetir, sin conocer las unidades de obras, precios y demás, por tanto, nosotros no nos vamos a pronunciar en un sentido, ni en otro. Pero espero que esto no se vuelva a repetir y que se le de un tirón de orejas a quien firma una certificación sin conocer lo que realmente se ha ejecutado en una determinada obra.

El Sr. Martos manifiesta:

Por parte de nuestro grupo esto era lo que exactamente se dijo en la Comisión de que por el Arquitecto Técnico se hiciera una nueva valoración. No, una nueva, porque podía ser coincidente



008088875

CLASE 8ª

con la que en aquel momento todos los miembros de la Comisión nos pareció excesiva. Yo creo que el hacer una comprobación exhaustiva del costo de la valoración de la obra que hay hecha aquí, pues puede costar más todavía, resultar más cara que lo que estamos hablando. Es decir, había que hacer una serie de cartas, una serie de averiguaciones con empresas especializadas en estos temas, lo cual, lo que haría sería añadir o provocar un gasto añadido a la cantidad que ahora estamos hablando. En cuanto a la máquina, si tengo conocimiento total de que es chatarra pura, o sea, que esa máquina está totalmente sin poderse poner en funcionamiento. Me parece correcta la valoración que se hace. A fin de no provocar más gastos, nuestro grupo va a votar favorablemente al presupuesto que ha sido presentado por el equipo técnico del Ayuntamiento.

Votos a favor ... 9 (P.P. ; I.U. Los Verdes y Mixto) y
 Votos en contra ... 8 (P.S.O.E.)

DESIGNACION DE TÉCNICO PARA REDACCION DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN POL. INDUS.

Tras amplia deliberación se dictamina favorablemente la designación de Arquitecto para que redacte una modificación puntual de Normas Subsidiarias en el Polígono Industrial.

Somos conscientes de los beneficios que va a traer la modificación, lo que quisiéramos es que se hiciera de la forma más legal posible, para evitar que luego se pueda poner un retraso de que pudiera ser impugnada.

El Sr. Durán manifiesta: Yo creo que este punto, a lo mejor podría quedar sobre la mesa y que la Srta. Alcaldesa decidiera, puesto que es de menor cuantía, el que los dos arquitectos de libremente presentaran un presupuesto de los que costaría. Lo que queremos es lo que cuesta y ya está, en base al menor precio.

Tras la información del Secretario el asunto por unanimidad queda sobre la Mesa y que por la Gra. Alcaldesa se inicie el procedimiento Negociado sin publicidad por razón de la cuantía para adjudicar la modificación puntual de Normas Subsidiarias al Técnico que presente la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

252
00808872



TRABAJO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

CLASE 88

IV. - AGRICULTURA

01) FINCA "EL CARNERIL". COREFEX. SI PROCEEDE PARA REPOBLACION DE LAS ESPECIES DE ENCINAR Y PINAR

El Secretario informa:

Este asunto se ha ampliado tambien a la finca La Sierra por asi haberlo dictaminado la Comision Informativa de Agricultura en funcion de esto el dictamen de la Comision es el siguiente:

Por el Secretario se informa que este asunto quedo sobre la mesa en sesion de fecha 7 de Agosto pasado, celebrada por el Pleno de la Corporacion, en cuya acta figuran los informes sobre este asunto y los datos a que este expediente se contrae.

Por el Técnico Agrícola se informa del estudio realizado sobre la repoblación con olivar y de las subvenciones a que optaría

Tras amplia deliberación, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan la conveniencia de tratar conjuntamente la finca La Sierra y el Carneril.

Con intervención de todos los asistentes, con 4 votos a favor, P.S.U.E., F.P. e IU-LV, y 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Gala González y Valero Alfaro, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar la resolución de los Convenios de fecha 24 de Junio de 1.961 y uno de Enero de 1.957 de las fincas El Carneril y La Sierra, respectivamente, que nos unen con la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por vía de mutuo acuerdo y que las posibles y reciprocas contraprestaciones entre la Administración y este Ayuntamiento deben entenderse compensadas las unas con las otras dejando a salvo la posibilidad de ejercitar cualquier acción contra la Administración si no se llega a perfeccionar por ambas partes el presente acuerdo.

20.- Aprobar el COREFEX que se une a esta acta, para la repoblación con encinas y pinos en las fincas El Carneril y La Sierra, en las superficies que determine este Ayuntamiento, una vez se haya resuelto el anterior Convenio, y con el siguiente plan de repoblación:

Finca El Carneril: año 1.970 resto de la finca ex
año 1.997 resto de la finca ex



008088876

CLASE 8ª

...la preservación de la reserva que...
...la Comisión... Ayuntamiento...

- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2000
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2001
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2002
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2003
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2004
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2005
- Finca La Sierra, 300 Has. el año 2006

En todo caso el tiempo máximo de repoblación de la finca La Sierra se hará en 7 años como máximo. Igualmente el Ayuntamiento hará reserva de terrenos para otros usos en esta finca...

32.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que...
...Solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Estructuras Agrarias la Resolución de referidos Consorcios...

b) Para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme y otorgue los COREFEX de repoblación de las fincas El Carneril y la Sierra, propiedad de este Ayuntamiento...

El Sr. Alejandro indicó... Este punto ya vino a la otra sesión...

Este punto ya vino a la otra sesión de cuando quedó sobre la mesa. En aquel momento se presentaba como un acuerdo entre la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura y este Excelentísimo Ayuntamiento para la repoblación de la finca "El Carneril". Tras haber pasado por Comisiones Informativas, se incluyó la repoblación de la finca La Sierra. Ya entonces se aclaró que un COREFEX es un convenio, es un acuerdo entre dos partes y que por tanto las dos partes tienen que manifestar la misma cosa. Ya se señaló en aquel Pleno que la voluntad de la Consejería no es la de repoblar la Sierra, que la voluntad de la Consejería es la de repoblar El Carneril. Si incluimos también la Sierra posiblemente ninguna de las dos sea incluida. La Consejería posiblemente no acepte la repoblación de la Sierra, porque ya en su momento el Sr. Secretario estuvo en esa reunión y el técnico correspondiente se hizo que la repoblación de la Sierra era un proyecto muy muy complejo y en cualquier caso, ellos nunca asumían determinadas partes de la Sierra por la dificultad de su repoblación.



008088878



blación, etc. etc. Por ello creemos conveniente que se vuelva a la propuesta original y que, al menos, se lleve la del Carneril si lo decidimos en este Pleno. Y además tenemos que recordar que un COREFEX es un acuerdo de voluntades. En este caso las voluntades no están de acuerdo en la reboiación de la Sierra.

El Sr. Durán indica:

En primer lugar, en el orden del día, como dice el Sr. Alejandro, está mal redactado.

Le responde el Sr. Secretario que la convocatoria de la sesión se hizo previa a la celebración de la sesión de la comisión. Por eso he dicho que la Comisión adoptó por unanimidad ampliar el punto a la finca La Sierra.

El Sr. Durán indica:

Pero en el dictamen de la Comisión al mencionar la finca La Sierra, debería figurar La Sierra en el orden del día.

Contesta el Secretario:

Se puede votar la inclusión de la Sierra.

El Sr. Durán manifiesta:

Es que hay un dictamen claro de la Comisión en el que se dice que se incluya a La Sierra.

Responde el Secretario:

Que se incluya que he dado lectura.

El Sr. Durán indica:

Se supone que se celebran las Comisiones y luego se debe hacer el orden del día de las Comisiones. Como error del mecanógrafo o de lapsus de la persona que lo ha pasado, lo busco entender pero como excluido, pues, intencionadamente del orden del día, me parece que es otra historia.

Aclara el Secretario:

Es que la convocatoria del Pleno se hizo antes de la cele



OD8088877

CLASE 8ª

bración, Comisión, es del día se hizo al se
dio día, se repartió y la Comisión se celebró por la tarde.

El Sr. Velasco

Prosique el Sr. Durán: Por otra parte vamos a ver. Desde --/
luego nuestro grupo es partidario del dictamen porque así se vota
en la Comisión informativa tal como está. Nosotros consideramos /
que este ayuntamiento ha sido víctima de la actuación de distin-
tas Administraciones en sus fincas municipales, y que evidente-
te el Carneril en plan forestación es un jamón y el hueso duro
es la Sierra. Eso lo sabe cualquiera pero que ambas fincas se
tienes que repoblar. Si nosotros cedemos, sólo con el Carneril,
pues si van a repoblar el Carneril, la Junta cobrará sus sub-
venciones, porque hay que quedar claro, la Junta de Extremadura /
la repoblará y cobrará subvenciones correspondientes de la Unión /
Europea, el Ayto. directamente no las puede cobrar, la Junta las
cobrará y cuando le digamos de firmar el COREFEX de la Sierra van
a decir que aquí te espero, que ni una gota. Entonces la Comisión
tiene un dictamen claro: de vincular un plan de forestación que
empiera por el Carneril, pero que acaba por La Sierra y que de-
be se un único COREFEX que se incluyan las dos cosas. Nuestro /
grupo incide en que se vote el dictamen de la Comisión informa-
ti va tal como salió de la Comisión. El Sr. Velasco dice que el COREFEX no
vale por un problema técnico, cuando nosotros sabemos que no
vale. La responde el Sr. Alejandro y sup va a decir que sup como
el COREFEX no vale, pero al haber allí un problema técnico, sup que
Nuestro grupo, Sr. Durán, también pretende exactamente lo
mismo: el Carneril y la Sierra. Eso es lo que pretendemos. Pero
eso tiene unas vías y si la vía es la aprobación de un COREFEX --/
(...) Ese COREFEX no va a ser aprobado por la Junta de Extremadu-
ra. Quedará bien como un acto reivindicativo como usted señalaba
que hemos estado aplastado por una repoblación inadecuada. Pero
ese COREFEX que hoy se va a aprobar aquí, como se iba a apro-
bar luego, definitivamente en la Junta de Extremadura.
¿Por qué? Por que a la Junta de Extremadura, como usted ha di-
cho, no le interesa repoblar la sierra. Entonces nos quedare-
mos sin la Sierra y nos quedaremos sin el Carneril, sin
las dos cosas. Ya se ha comentado cuando se trajo este asunto. Ya
se ha comentado a la Junta que queríamos repoblar la Sierra. Es
que nuestra voluntad no era repoblar el Carneril. Lo que se pre-
tendía era repoblar la Sierra. El técnico competente para el a-
sunto señaló que esto no iba a ser así. Así que hoy podemos
aprobar sólo un COREFEX, con las dos fincas no repoblarémos nin-
guna, casi seguro. ¿Qué vamos a hacer? Que a lo mejor el vincu-
lar la Sierra con el Carneril de conseguir que se repueble la Sierra,
lo que conseguiremos es que no se haga nada en el Carneril, ni
una, ni otra.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D808877



CLASE 84

Contesta el Sr. Durán: ... que de esa forma se repoblaría el ... está convencido es que el Ayuntamiento de Azuaga tiene que hacer presión ante la Junta para que también se repoble la Sierra Buena, el Técnico dirá que es muy difícil, pero lógicamente ellos van a intentar quitarse ese ... población de la Sierra. Pero eso no quiere decir que el Ayuntamiento no lo intente, no sería muy presentable que la Junta de Extremadura a un término municipal que tiene del orden de las tres mil hectáreas que han sido víctimas del eucalipto, que a ese término municipal no le quieran prestar atención en el plan de restauración que merece por la superficie que tiene. Los técnicos dicen que no, lógicamente dirán que no. Que lo digan por escrito y oficialmente. Entonces, a lo mejor, habrá que hacer otro tipo de presiones para que la Administración Autónoma haga lo que tiene que hacer, restaurar la vegetación autóctona en los Ayuntamientos que un poco han sufrido el efecto del eucalipto, ¿no?

Contesta el Sr. Alejandro: ...

Tiene usted la razón en todo, y el Ayuntamiento no es que tenga que presionar, es que ya ha presionado, es decir, que en todo eso que Ud. está diciendo lleva toda la razón del mundo. Pero la realidad es que la Junta sólo va a firmar un CONEPEX para el Cameril, y no va a firmar uno para la Sierra. Que debería la Junta prestar atención y apoyo y auxilio a todo esto, pues sí. En eso tiene Ud. toda la razón del mundo, pero que no lo vamos a ver, es decir, que la Sierra no la va a repoblar. Que se le ha presionado, que se ha hablado, que se ha solicitado, que se ha hecho de todas las maneras, pero que no, no la va a hacer. Esa es la realidad.

El Sr. Durán pregunta: ... ¿está hablando usted de que unos técnicos han dicho que no lo van a firmar?

Responde el Sr. Alejandro: ... Nos lo han dicho unos técnicos. Los técnicos que tienen que informar, informarán que no procede. Si el primer paso hasta llegar a la resolución definitiva es ya negativo, difícilmente lo será el posterior, por una sencilla razón, porque no van a tener capacidad para hacerlo. Si, es que no tienen capacidad para

878880800

El Sr. Alejandro indica:

Por otro lado, mire Ud. que son 30 años. No señale usted que a ver si tenemos más suerte, no, el COREFEX no tiene nada que ver con el convenio aquel que no era por diez años, era de por vida por las condiciones impuestas. No pusieron de por vida, pero era de por vida. Este es por 30 años, los árboles que se van a plantar allí en treinta años no son aprovechables. A los treinta años la propiedad la conserva en cualquier momento el Ayuntamiento, el aprovechamiento de los pastos si los tiene a partir de los 6 u 8 años. Es una repoblación bastante grande para perderla, aunque sea sólo para el Carneril, lo que vamos a conseguir con ese corefex es ni una, ni la otra.

El Sr. Valero indica:

Y los pastos de que se habla en el Carneril valen tres chicas, los pastos valen tres perras gordas.

El Sr. Prieto Molina manifiesta:

De todas maneras quizás estemos discutiendo muy inutilmente porque hay un dictamen aprobado por la Comisión que es el que es, quizás hacer cualquier otra cosa le quitaría la previa presentación de la modificación oportuna. Quizás debamos entender este dictamen y acuerdo Plenario en el sentido más amplio posible. Aquí no estamos hablando de actuaciones a un año; actuaciones a muchos años y con una consecuencia a décadas. Es cuestión que con este acuerdo, indudablemente no se renuncie ni mucho menos, a la repoblación en el Carneril, porque es bastante mano de obra y de ir adelantando en ese proceso de décadas. Quizás es precisamente, pues reconociendo la voluntad del Ayuntamiento que ese proceso de repoblación a esas especies autóctonas se continúe, pues es reconocer en el convenio que se firme, que es voluntad de este Ayuntamiento que este proceso se continúe de acuerdo con las fases que se vayan estableciendo entre los dos organismos implicados ¿no?

Es encontrar la fórmula al hacer el convenio y delegar ampliamente teniendo en cuenta cual es la voluntad mayoritariamente expresada, delegar, digo ampliamente en la persona que la va a representar y en la persona que se delege para la firma del convenio, para que pueda maniobrar de manera que no perdamos ahora, y quede reconocida esta voluntad para el futuro.



OD8088879

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro indica que el Sr. Durán le ha dicho que si no se hace por esta fecha, si sería bueno, pero no es posible. La cuestión es la siguiente: empezar aprobando un convenio es como decir que lo que está casi firmado es un acuerdo con unos puntos muy determinados, esa es la aprobación. Podía hacerse otra aprobación. Bueno, vale, en la que se presente este convenio y si este COREFEX no es aprobado o no es admitido, pues en su lugar se acepte la voluntad del Ayuntamiento que supone que compartida también con la Junta de Extremadura.

El Sr. Durán insiste: así y se despiden. De la sesión que yo creo que la Comisión Informativa los miembros que estuvimos ayer lo tuvimos bastante claro, y entre todos se consensuó el plan. Cambiarlo ahora es ir un poco en contra del espíritu y del dictamen concreto de la Comisión Informativa. Es posible, como dice el Sr. Alejandro, que el servicio de ordenación forestal o los organismos que correspondan se niegue a firmar ese COREFEX, pues es posible. Es una cosa que habrá que echarle cara y decirle, bueno, y usted ¿por qué se niega a firmar esto? Tendrían que argumentar el por qué. Esto es una forma de presionar y defender nuestros intereses. Nosotros vamos a presentarlos tal como está redactado por la Comisión Informativa, si dicen que no se puede traer a otro Pleno o incluso celebrar un Pleno extraordinario para eso. No soy yo muy partidario de celebrar muchos Plenos extraordinarios, pero creo que el asunto lo merece, y si se niegan a firmar ese COREFEX en las circunstancias que se han visto en la Comisión Informativa, se lleva otra vez a Pleno y se vive y yo creo que aparte cada grupo municipal puede presionar a las autoridades autonómicas con competencia en este sentido para que aprueben este COREFEX tal como lo proponemos. Así tendríamos que poner. Cada uno de nuestras partes. Y pienso que no se debería abandonar este camino ni el texto de la Comisión Informativa que fue bastante consensuado por parte de todos los grupos políticos.

El Sr. Martos manifiesta: que lo que se debe hacer es lo primero que preguntaría es que si sabemos si la Junta de Extremadura quien firma el COREFEX éste tiene capacidad para firmar COREFEX a partir del año 2.000. Es que yo no sé si nosotros podemos estar comprometiendo una cosa que, a lo mejor, la parte contraria igual no puede ni firmar.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088878



CLASE 84

Le responde el Sr. Alejandro: ...

Sí, tienen capacidad para firmarlo en el 2000. Pero en cualquier caso son muchas más las dificultades, y capacidad legal tiene, porque tiene representación legal, pero tiene luego capacidad material para eso. Eso es muy complicado, es que no se puede consensuar en una comisión una cosa que no deben de de uno, es decir, que es otro el que va a tener que aprobar, porque, a lo mejor, cuando illeque el otro va a decir: Todo lo que habéis consensuado es justo, pero no me gusta. Y se acaba, lo que hay que consensuar es con la otra parte, no entre nosotros. Entre nosotros es facilísimo decidir por repoblar la Sierra, lo más fácil del mundo, pero si lo que queremos hacer (resulta que no lo vamos a hacer nosotros, que va a ser él, entonces nosotros mantenemos la propuesta que apruebe este COREPEX, se presenta ante la Junta de Extremadura. Pero que si en su defecto, no es aprobado, que se apruebe que se presente otro. En defecto uno de otro.

El Sr. Durán pide: ...
 Que se vote el dictamen que sale de la Comisión Informativa, si no es aceptado esta redacción por la otra parte, en este caso la Junta de Extremadura, lo que pediría es que se vuelva a reunir la Comisión Informativa, que en su defecto se apruebe sólo el Carneril, pero que previamente se presente la Comisión Informativa.

Le responde el Sr. Alejandro: ...
 Sencillamente porque el número de puestos de trabajo y de jornales es elevadísimo. Son necesarios en la zona y porque además quiere asegurar que, por lo menos una parte, se repueble. Eso es lo importante del asunto, que es bueno para el medio ambiente y es bueno para el empleo también en la zona, y esos son los objetivos que se persiguen, lo que no se puede perder son esos jornales, esas riquezas natural y de todos los tipos, simplemente por quedar muy bien, y decir, hemos reivindicado la Sierra. Hagamos ambas cosas. Pero hagamos ambas cosas, reivindicamos la Sierra, pero seamos también conscientes que hay personas que perderán puestos de trabajo, o jornales, y que hay personas que perderán unas posibilidades de medio ambiente si no hacemos nosotros algo.

Esto se podría hacer más tarde, pero ¿hay que



OD8088880

CLASE 8ª

... tener en cuenta una cosa, los presupuestos de la Junta de Extremadura, como los presupuestos de las Administraciones Públicas se tienen que cerrar en Diciembre, y si no se hace por esta fecha, difícilmente podemos hacer un COREFEX mucho más tarde. Si estamos dispuestos a arriesgar esos jornales, esos cuantos de trabajo, simplemente porque se quiera reivindicar la Sierra, pues el actual Equipo de Gobierno no está de acuerdo.

El Sr. Durán dice: todo depende de cómo se elija el dictamen de la Comisión.

Todo lo contrario. Vamos a ver, si esas hectáreas están medidas en el Carneril, porque cuando este concejal estaba en el equipo de Gobierno hizo gestiones ante el Servicio de Ordenación Forestal, y vinieron Técnicos y se le solicitó. Se intentó de que se metiera forestación para este año, incluso sin que se hubiese celebrado ninguna Comisión Informativa. Luego salió lo que saliera, pero en concreto con el Sr. Poblaciones yo estuve haciendo gestiones para que se incluyera en los planes de este ejercicio. Nuestro interés está clarísimo. Es que estamos salvando la pérdida de la cuenta. Yo pienso que no se va a perder nada porque se apruebe el dictamen tal como viene de la Comisión Informativa, y en caso de que se nieguen en redondo, ya tendremos nosotros argumentos, que va cada partido presionen por su cuenta a la Junta de Extremadura, para que eso se apruebe tal como está. Que no se consiguiera aprobar, se reúne la Comisión Informativa, no se tarda tanto tiempo y que se apruebe el dictamen tal como está ahora, no supone que se vaya a perder nada, porque en poco tiempo se puede volver a plantear de otra manera. No supone pérdida de nada.

Responde el Sr. Alejandro: ...

Dice usted no se pierde tiempo. Hírela cuánto tiempo cree usted que va a tardar la Junta en contestarnos? Yo le pregunto ¿va a tardar 10 días o va a tardar 10 meses? Porque si el equipo de gobierno no sabe cuánto tiempo va a tardar la Junta. Y si la Junta contesta o llama en Enero, esa es la cuestión. Es decir, que si resulta que contesta en Enero, pues ya no hay posibilidad de firmar nada, pues ya no hay posibilidad de los jornales. No hay posibilidad de los jornales. No hay posibilidad de la repoblación. Esa es la cuestión. Aquí lo que no podemos ir es elucubrando que posibilidades tenemos. Lo que habrá que ir es cubriendo esas posibilidades, si falla una cosa, tener algo en la mano también.

Responde el Sr. Durán: Elucubrar puede ser intentar averiguar lo que va a pasar en un futuro. Pero suponer que la Junta va



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

088880800

a tardar, que nos va a contestar en Enero, nos puede contestar en Enero, sólo con lo del Carneril y nos puede contestar en Enero con el Carneril y la sierra. Eso es presuponer lo que va a pasar. No debemos presuponer lo que va a pasar.

Contesta el Sr. Alejandro:

Es que lo del Carneril está apalabrado.

Replica el Sr. Durán:

Pero no tienes el papel firmado todavía. Mientras que el papel no está firmado no es válido para nada. Ellos lo tienen presupuestado, pero no tienen la obra aprobada. Cuando tengan la obra aprobada, entonces, tendremos "el pájaro en la mano", mientras tanto, "el pájaro está volando" ¿Qué cuándo va a caer el "pájaro"? depende de la otra parte.

"El pájaro" de la Sierra es el que está volando. En cualquier caso, para resumir y no extendernos más, me parece que estamos mareando la "perdiz", hablando del "pájaro" más de la cuenta. Hay un dictamen, si hay otras propuestas, que se vote cada una, ya está.

La Sra. Alcaldesa indica:

Si les parece bien la propuesta que podemos votar es la siguiente:

Que se firme el COREFEX. Aprobar el COREFEX y solicitar además que la Sierra se incluya. En caso de que nos digan que no, al menos sí el Carneril.

El Sr. Valero pide:

Primero debemos votar lo que en la Comisión se dijo.

02)

Le responde la Sra. Alcaldesa:

No me diga a mí lo que tengo que hacer.

El Sr. Martos indica:

Yo creo que en el apartado B) del punto 23 del dictamen de la Comisión, creo que puede entenderse relativamente, como que se hace fuerza por el Pleno para que se firme o para que se otorgue el COREFEX de la finca La Sierra, con independencia de que inicialmente se firme sólo una parte, es decir, el apartado B), para que realicen cuantas diligencias sean precisas, y firme



OD8088881

CLASE 8ª

y otorgue el COREFEX, efectivamente usted va a otorgar y va a firmar los COREFEX, ahora, si la parte que tiene que firmar el otro, sólo y exclusivamente firma uno, pues yo creo que eso desde luego como presión a la Junta de Extremadura, para que firmen los dos, creo que está ahí. Ahora nosotros, el Ayuntamiento usted va a firmar, porque van a tener la delegación de este Pleno, para firmar los dos. Si la otra parte no quiere firmar uno, pues yo creo que aquí no se recoge, no podemos presuponer que la otra parte tenga que recogerlo todo, porque no está en el dictamen de la Comisión, lo que yo le voy a decir, usted tiene que firmar, pero yo creo que de las cosas que requiere el voto a la hora de votar. El Sr. Durán indica lo que se ha dicho en el momento de votar. Hay una cosa y es que en la Comisión Informativa, y los que asistieron lo pueden confirmar, se habló de un único COREFEX, que incluía el Carneril y la Sierra, no se hablaba de distintos COREFEX. Se trataba del espíritu de la Comisión Informativa, de lo que se trataba allí era de vincular una finca con la otra, no de dejarlas independientes para presionar a la Administración con competencia en la materia a que también se incluye la Sierra, es que si no, forestan el Carneril y de la Sierra se olvidan, la Sierra no les interesa, porque cuesta muy caro forestarla. Eso se sabe, en el momento que hay grandes deniveles, no interesa, no les interesa porque la subvención que ellos cobran es por superficie y por pie de árbol, y eso le sale mucho más barato en un terreno llano que en uno accidentado. Entonces está clarísimo que no le interesa. Ellos van a cobrar por hectárea de la Sierra lo mismo que por una del Carneril. Ellos se van a ir, lógicamente porque van a obtener más dinero, con menos coste, a los sitios que sean más fáciles de forestar. Por eso, el espíritu de la Comisión Informativa, lo que se trataba allí, se hablaba, y sino que me corrija el Sr. Secretario, allí se habló de un único COREFEX con ese plan de forestación que está establecido, que se estableció allí en aquel momento. Y no deja de sorprenderme, a mí, como concejal que asistí a esa Comisión, que ahora, lo que está consensuado allí, ahora se está cambiando completamente. Entonces retomando "hilo" de lo que decía la Sra. Alcaldesa, y vuelvo a insistir en lo que dije antes la propuesta de la Comisión es ésta. Nuestro grupo admitirá que si la Administración Autónoma se niega a firmar este COREFEX que se propuso según el dictamen de la Comisión Informativa, y entre todos se decide lo que se hace, no que se diga, bueno, si se niega a firmarlo de la Sierra, automáticamente se firma lo del Carneril, porque hablando en plata sería, una especie de "bajada de pantalones" por parte del Ayuntamiento de Mérida. La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta de la Comi



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



188880800



...ción de Agricultura, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alejandro indica: ... Simplemente señalar, que si bien hemos votado a favor, el asunto no creemos que reuna todas las condiciones del informe y que puede obstaculizar mucho la firma de este acuerdo. En cualquier caso, si hubiera problemas, que seguramente se planteará, se buscarán vías alternativas que, por lo menos, permitan que esas 90 hectáreas sean beneficiadas.

V. - BIENESTAR SOCIAL

1. - IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE DILISIS

La Sra. Alcaldesa informa: ... Teniendo en cuenta que la Dirección General del Insalud, como saben ustedes, ha cambiado de titular y considerando que vamos a solicitar una entrevista la primera semana del mes de Octubre con el nuevo Director General, si les parece a ustedes conveniente lo dejamos sobre la mesa.

Hemos tenido un mes de Agosto de vacaciones.

El Sr. Valero indica: ... Me parece que se quedó en lo que está diciendo la Sra. Alcaldesa, o que no se hubiera traído, o ya que se ha traído en lo que se quedó es para que el mes que viene se traiga. En eso se tiene lo que se quedó en la Comisión.

Sometida la propuesta de la Alcaldía de dejar el asunto sobre la Mesa es aprobada por unanimidad.

VI. - MOCIONES

1. - MOCIÓN DE GRUPO MIXTO

Se da lectura a la siguiente:

ANSELMO VALERO ALFARO (con D.N.I. nº 8.702.776 como concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Alcañiz y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F.V.) presenta con carácter de urgencia la presente moción:

Asunto a tratar: REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, Art. 110.

Dice así: En las convocatorias que haga el Ayuntamiento de las plazas a cubrir, bien sean de nueva creación o renovación, la Comisión Local de Empleo tendrá las siguientes competencias:

Letra F. Formar parte del Tribunal examinador, que se compondrá en todo caso con personal profesional perteneciente a la



008088882

CLASE 8ª

rama o actividad cuya plaza se pretende cubrir, a saber: el Sr. Valero. El Art. 110 letra F. DICE DECIR: Formar parte del Tribunal examinador los representantes concejales de los grupos políticos pertenecientes a la Comisión de Escuelas y el personal profesional perteneciente a la rama o actividad cuya plaza se pretenda cubrir, los representantes Sindicales reconocidos en el Art. 51 de este Reglamento, solo estarán en calidad de observadores.

Informa el Sr. Secretario: Lo mismo que dije cuando se aprobó el Reglamento de la Comisión Local de Empleo. Todo acuerdo que requiera el voto a la mayoría absoluta es necesario el informe previo de la Secretaría. No obstante, si la Corporación lo estima oportuno puede seguir con el trámite conforme establecido en el Reglamento de Organización.

El Sr. Valero señala: Yo deseo que se vote la urgencia. Después se pase a votación y posteriormente el Sr. Secretario lo a quien le correspondiera haga un informe si procede o no a dicho acciones. Ese es el asunto local a mi juicio.

El Sr. Martos manifiesta: Por parte del Grupo Municipal Socialista hay una acción que puede considerarse en el mismo sentido que la que hace el Sr. Valero, a la cual, a mi me gustaría dar lectura, por ser fuera posible, una y otra. Yo quisiera dar lectura a esta que tengo aquí, por si fuera posible el llegar a un acuerdo de una acción única. Si es posible, ¿doy lectura?

El Secretario informa: Primero se vota esta y luego se vota la otra. Ahora si quieren enmendarla, ¿se enmienda? ¿se espera? ¿se deja sobre la mesa? ¿la reitera?

El Sr. Valero manifiesta: No, yo no sé si coincidimos o no al ser coincidentes, después se pueden presentar 1, 2, 3, 4 ó 5, previo informe de Secretaría.

El Sr. Alejandro indica: Si el Grupo Socialista pretende presentar una moción que lleva a modificar el R.O.H. lo lógico es que si la usted no le importa, el Sr. Modesto Martos presente sus enmiendas.

El Sr. Valero responde: Si, estoy de acuerdo.

S88880800

El Secretario pregunta:
¿La retira?

Contesta el Sr. Valero:

No, de momento retenido, no voy a retirar nada.

El Sr. Martos manifiesta:

Una propuesta con dos puntos y el primer punto con dos apartados. Respecto al funcionamiento de la Comisión Local de Empleo, la primera propuesta es: la suspensión de todo el articulado referente a la contratación de personal hasta que se resuelvan las siguientes cuestiones de ese capítulo. Bien, pues, llámelo entonces supresión de todo el articulado referente a la contratación de personal, hasta que se resuelvan las siguientes cuestiones:

Primera: es la que tiene que resolverse, porque si no se resuelve vamos a pedir la supresión de todo el articulado, puesto que no tendría sentido el mantenerlo, es la anulación de todas las prórrogas de los contratos o contratos nuevos realizados directamente, es decir, a dedo, en este caso, realizados por la Sra. Alcaldesa, y mientras no se dé otra condición seguimos pidiendo la supresión del articulado referente a la contratación de personal de la Comisión Local de Empleo. Y es la modificación de los Arts. orgánicos municipales relativos a la contratación de personal, de manera que se adecuen a la legalidad vigente. Como todos sabemos, consta en un acta de hace dos meses un informe por parte del Secretario, de que las contrataciones que se estaban realizando desde la Comisión Local de Empleo, no se adecuaban a la legalidad. Por tanto, es imposible, realmente el seguir manteniendo un articulado que permite incurrir en ilegalidad permanente a la Comisión Local de Empleo.

Por otro lado, nuestro grupo entiende que no puede permitirse la utilización que se viene haciendo de la Comisión Local de Empleo para contratar, es decir, para que la Comisión Local de Empleo decida sobre contrataciones de personas, de determinadas personas, es decir, aquellas que la Sra. Alcaldesa, directamente no contrata. Entonces, eso nos parece hacer un uso totalmente inadecuado de la Comisión Local de Empleo, por tanto pedimos mientras no se den esos dos puntos, la supresión total del articulado referente a la contratación de personal, y por otro lado entendemos que los representantes de los parados tienen que estar en la Comisión Local de Empleo, nos parece totalmente positivo que estén expresando lo que realmente sienta el colectivo de parados en la Comisión Local de Empleo. Pero entendemos que en la actual circunstancia, se está produciendo un hecho que no cabe dentro de buena lógica, dentro de la buena representación que deben tener los trabajadores en de



OD8088883

CLASE 8ª

empleo. Comisión Local de Empleo y es que haya personas contratadas a dedo en esa Comisión, representando el colectivo de parados, personas contratadas a dedo por la Sra. Alcaldesa. Me parece que eso es comprar la voz de esta persona, y desde ahí, puede ser de todo el colectivo de parados, comprar esa voz a través de la contratación de representantes. Por tanto, nosotros pedimos que se modifique el artículo o artículos que correspondan referidos a la Comisión Local de Empleo de manera que la representación de los trabajadores en paro no pueda ser ejercida por un trabajador municipal del Ayuntamiento de Azuaga sin que éste haya obtenido el contrato de trabajo mediante la oportuna prueba selectiva. No negamos, en absoluto, que puede ser representante de la Comisión, pueda haber un representante en la Comisión de Empleo que esté trabajando, si así lo deciden los trabajadores en paro, pero, evidentemente, ese representante, para obtener el contrato en el Ayuntamiento, debe haber superado la oportuna prueba o la preceptiva prueba que deben superar los trabajadores para incorporarse al Ayuntamiento, es decir, si es a dedo, esa contratación de ese trabajador de representante en la Comisión Local de Empleo, nos parece una compra de la voz de ese colectivo.

El Sr. Alejandro responde: Yo le voy a ser completamente sincero. Usted confunde al más pintado, usted nos deja frío, no sabe cómo se quedav. Yo no he visto a nadie nunca tan escrupuloso en las contrataciones municipales como ustedes. Yo no sé si Ud., alguna vez, ha firmado un contrato municipal, algún contrato laboral en este Ayuntamiento. Posiblemente usted haya firmado un contrato, pero es que me llama la atención que sea tan sumamente escrupuloso de la contratación cuando, precisamente, ustedes tenían mayoría absoluta, y esto ya es el cuento de nunca acabar, yo no entiendo como se ha puesto tan sumamente escrupuloso, por lo menos, y fue tan poco escrupuloso de los suyos, que es lo propio, habla usted de contrataciones a dedo como si esa fuera la norma común del Ayuntamiento, yo le digo que no, en este Ayuntamiento, durante este tiempo, la norma no es la contratación a dedo, es la contratación a través de pruebas selectivas o a través de las contrataciones que hace la Comisión Local de Empleo; contrataciones directas de la Sra. Alcaldesa, hay muy pocas, pero también podéis ver otros periodos que puede haber miles. No se podría hablar de diez, de nueve, de catorce, no, son miles. Entonces me sorprende mucho y me llama la atención que sea tan absolutamente escrupuloso en este sentido, luego vamos a hablar de dos condiciones, yo, si le soy sincero, no conozco cuales son esas dos condiciones, porque lo ha comentado Ud., pero no se dice que dos condiciones habían Ud.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



088880800



Habló Ud. de dos condiciones, lo que usted propone es la anulación de una serie de artículos, la derogación de ese artículo, eso si modifica completamente la propuesta que fue hecha, porque era lo necesario, eso se puede votar, no tiene mayor importancia y si luego se vota eso, supongo que carecerá de sentido votar lo otro que propone usted, de que en concreto, personalicemos, D'Antonio Campos no puede ser miembro de la Comisión de Empleo porque la Comisión Local de Empleo se ha desarticulado sin ningún tipo de competencia ejecutiva, en fin, si quita todo el tema de las contrataciones, ¿para qué queda la Comisión Local de Empleo?

Le responde el Sr. Martos: Hombre, vamos a ver, eso no quita para que dictamine sobre las pruebas selectivas que haya que hacer, por ejemplo, en este Ayuntamiento. Estamos hablando de la contratación directa de personal.

El Sr. Alejandro indica: Quien dictamina esto es la Comisión Local de Empleo.

Le contesta el Sr. Martos:

Si, pero por eso, aquí, lo que se dice es supresión de todo el articulado referente a la contratación directa de personal, no a las líneas o a las bases de las convocatorias de personal, no eso, y por otro lado, si no han hecho contrataciones a dedo, ¿bueno, pues por qué se ponen así, simplemente estamos pidiendo la anulación de todas las prórrogas o contratos de personas que se haya contratado a dedo, si no lo han hecho no suponen tanto por qué escandalizarse, en fin, simplemente las anulan y punto.

El Sr. Alejandro responde: Otra vez volvemos al tema. Un acuerdo entre partes, con un contrato laboral con un acuerdo entre partes, entonces uno no puede decir: yo anulo la relación, y porque es un acuerdo entre dos partes, es un contrato, en fin, aparte, es que anulable, no es una cosa que se dice voy a anularlo, anular es un procedimiento y tiene que hacerlo, vamos que eso es imposible de ejecución, porque vulnerará todos los principios legales que hay en el mundo porque el derecho laboral lo cubre absolutamente todo, una cosa es el articulado y otra cosa es anular contratos laborales.

El Sr. Martos manifiesta: Estamos hablando de contratos laborales, perdona Sr. Alcalde, que ha dictaminado ya el Sr. Secretario y que no se ajustan a la ley, por tanto es aplicar la legalidad a esos contratos, que no es más, es hacer cumplir la ley del Ayuntamiento.



OD8088884

CLASE 8ª

El Sr. Durán dice: Es posible, no lo negamos, de que en el Reglamento Orgánico Municipal, en concreto algunos de los artículos a los que se ha hecho alusión aquí, en este Pleno, no sean conforme a la legalidad vigente; existe esa posibilidad, pero en cualquier caso, la postura de nuestro grupo es acordarnos a otro Reglamento que dice que, en el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informes preceptivos de la Secretaría si no se pueden emitir en el acto deberá solicitarse al presidente que se aplaze sus estudios quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión. Entonces es lo que proponemos nosotros, de que se haga el informe o los informes que sean preceptivos respecto a este articulado por parte de la Secretaría y en base a esos informes, este grupo decidirá el sentido de su voto mientras tanto no vamos a pronunciar en un sentido ni en otro.

El Sr. Martos responde:

He parece bien la propuesta, lo que pasa es que no es aceptable porque, Sr. Secretario, el pleno de la corporación si aprueba la urgencia de esta moción, puede modificar los artículos o artículo que correspondan, relativos a la Comisión Local de Empleo y en el cual donde se pone que habrá un representante o dos representantes de los trabajadores se diga, se añada además, que ese representante debe cumplir la condición de no estar, contra y todo directamente, en este caso, por la Sra. Alcaldesa; es decir, yo creo que eso no necesita en absoluto informes del Sr. Secretario, porque va a necesitar, si eso está claro, si es obvio, es evidente de que no necesita informe del Sr. Secretario igual que si por parte del Sr. Secretario ya se ha apuntado que determinadas contrataciones directas realizadas, a decir por realizadas por la Sra. Alcaldesa, como las que venían recogiendo como se venían realizando por la Comisión Local de Empleo directamente, es decir, las que se votaban ahí no se ajustaban a la ley, yo creo que teníamos que estar todos dándonos prisa para que se modifiquen todos los artículos de la Comisión Local de Empleo para que eso no ocurra y eso es lo que está pidiendo, que esos artículos se modifiquen en el sentido de que, de momento si son ilegales, es decir, si no se ajusta a la ley, quedan totalmente suprimidos y ahora se busquen cuales son los artículos, que modificación deben sufrir esos artículos para que se ajusten totalmente a la ley y la Comisión Local de Empleo trabaje en la legalidad, eso es lo que se pide, eso, yo creo que eso debe salir de todos.

Responde el Sr. Alejandro:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



488880800



88 3200

Si, como usted dice debemos estar verdaderamente obsesionados por cambiarlos y darnos prisa y este grupo de gobierno no está en contra de que se modifique y se suspendan o se supriman estos artículos y se les de una nueva relación conforme a la ley con fondo de derecho; estamos de acuerdo en hacer lo que matizamos son determinadas cuestiones y lo que señalamos es que por su parte es una voluntad concreta que Sr. Antonio Campos no esté en la Comisión Local de Empleo, lo que implica seguramente que a ustedes les incomoda y es que además dice usted que se compra la voz de una persona, yo no digo que se compre o no se compre, es decir, luego se entera usted que se hacen contratos laborales, los contratos laborales no se pueden anular de esa manera, pero lo que más llama la atención es que usted tenga prisas tan inmensas, que yo le doy la razón, que es muy razonable que tenga esa prisa tan inmensa de cumplir la ley, pero que en tantísimos años no se dio usted ninguna, en fin, yo le he comentado antes que supongo que usted habrá firmado contratos laborales, ¿los ha firmado usted?

Responde el Sr. Martos:

Si, probablemente.

Prosigue el Sr. Alejandro:

La Administración es la Administración y por tanto tiene presente, pasado y futuro, y de los pasados también se tendrá que conocer o ¿sólo se tiene que conocer los presentes?, es decir, a lo que yo me refiero es que si usted se da tantísima prisa ahora y dice que tenemos que estar verdaderamente obsesionados con cambiar eso, pero, usted no se dio ninguna prisa antes, y entonces yo le doy la razón, le digo que sí, que tenemos que estar obsesionados, pero que me llama la atención que le tenga usted la prisa ahora y que no la tuviera nunca.

Responde el Sr. Martos:

Sra. Presidenta, como buen aficionado al fútbol le voy a poner un ejemplo futbolístico, en este caso relativo a los árbitros, es decir, cuando un árbitro no ve una determinada jugada y pita y es evidente de que se ha equivocado, lo que nunca debe hacer ese árbitro es pitar algo que no haya hecho el equipo contrario, en este caso, para compensar, porque es equivocarse dos veces, entonces vamos a procurar de que ustedes no se equivocuen.

Le contesta el Sr. Alejandro:

Si, si yo sé las buenas intenciones, las reconozco y las agradezco. Pero aquí estamos hablando del cumplimiento de la ley, no de intenciones o voluntades, si usted, cuando firmaba esos



288880800



88 32615

pletará en cualquier caso con personal profesional perteneciente a la rama o plaza que se pretende cubrir.

El Art. 110, letra f) debe decir: Forman parte del tribunal examinador los representantes concejales de los grupos políticos pertenecientes a la Comisión de Empleo y el personal profesional perteneciente a la rama o actividad cuya plaza se pretende a cubrir los representantes sindicales reconocidos en el Art. 81 de este Reglamento sólo estarán en calidad de observador.

Se ausenta de la sala, siendo las 22:30 el Sr. Durán Moreno.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

15 votos a favor, P.P., P.S.O.E. y Grupo Mixto.

No se pronuncia el Sr. Molina Barragán.

Se incorpora a la sesión el Sr. Durán Moreno, siendo a las 22:33 horas.

Sometido el asunto a votación es aprobado por mayoría de 9 votos a favor, P.S.O.E. y Grupo Mixto.

6 abstenciones, P.P.

No se pronuncia I.U.-L.V.

GRUPO P.S.O.E.

El Sr. Martos propone la supresión del articulado referente a la contratación directa del personal. Contratación directa y esa que pueda efectuar la Comisión Local de Empleo, la Sra. Alcaldesa directamente sin pruebas selectivas de personal, hasta que se resuelvan las siguientes cuestiones:

19.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

20.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

21.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

22.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

23.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

24.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

25.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

26.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

27.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

28.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

29.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

30.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.

31.- Que se anulen todos los contratos o las prórrogas de contratos realizados directamente por usted, es decir, sin pruebas selectivas por la Sra. Alcaldesa y que se modifiquen los Artículos del Reglamento Orgánico Municipal correspondiente a la Comisión Local de Empleo relativos a la contratación de personal, de manera que se asegure la igualdad de condiciones, es decir, que se modifiquen. Cuando haya eso, si pues entonces se podrá levantar esa supresión de contrataciones.



0D8088886

CLASE 8ª

El Secretario informa: ... la supresión o derogación de se articulado queda de forma efectiva. Eficazmente se podría incluir, por otro acuerdo de pleno...

El Secretario pregunta: ¿se puede derogar? ...

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: ... Quiero hacer una pregunta: ¿una derogación se puede hacer sin enumerar los artículos y los apartados que se derogan?

Responde el Sr. Martos: ...

Todos los artículos relativos a las contrataciones, el artículo 110 y el 120, ... Prosigue el Sr. Alejandro: ... Pero es que yo no creo que un acuerdo de derogación de una norma se pueda hacer sin señalar los artículos que queda los que son relativos y los que no lo son.

El Sr. Martos señala: ... Todos los que toquen la contratación directa de personal por parte de la Comisión Local de Empleo...

El Secretario pregunta: ... Desde el 110 al 120?

El Sr. Martos indica: ...

Quiero quedar bien claro, Gra. Presidenta, si me lo permite, que esta anulación no impide, en absoluto, al Ayuntamiento seguir contratando. Existe una Comisión de Empleo y PER que puede seguir dictaminando sobre las bases de las convocatorias, igual que la Comisión Local de Empleo, se puede seguir, en absoluto se impide, lo que se trata es de establecer un poco, el orden en las contrataciones.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por 15 votos a favor, P.S., P.S.G.E. y Grupo Mixto.

No se pronuncia el grupo I.U. ...

Sometida la propuesta de derogación de los artículos 110 y 120 del R.G.M. es aprobada por 19 votos a favor, P.S., P.S.G.E. y Grupo Mixto.

Votos en contra: 0 ... Abstenciones: 1 ... No se pronuncian el grupo I.U.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

388880800

48 32A13

El Sr. Alejandro manifiesta:

Como usted señalaba, si creemos que es necesaria la Comisión desarticulada, lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento, en el método en el que se realice, sin informe previo del Sr. Secretario lo que no estamos de acuerdo es en acumular dos acuerdos diferentes, como es el de impedir simplemente que el Sr. Campos, con el que no me une ningún tipo de amistad, ni nada, que pueda servir para una Comisión Local. No entiendo este tipo de cuestiones. Se impide que una persona sea representante de los trabajadores. Yo pensaba que los trabajadores en paro eran los que tenían a sus representantes, no, que éramos nosotros los que decidíamos el camino o la forma.

El Sr. Martos señala:

Es explicación de votos. Nosotros votamos a favor de esta propuesta porque no entendemos que siendo tan urgente y necesaria la renovación del articulado de la Comisión de Local de Empleo, este equipo de gobierno no la haya propuesto ya a los caso 2 años de estar en el gobierno.

Por otro lado, nosotros no estamos en absoluto en contra de ningún trabajador ni de ningún representante de la Comisión Local de Empleo, simplemente, de aquellos representantes que puedan prestarse a que su voz sea comprada por el equipo de gobierno del Ayuntamiento en la Comisión Local de Empleo, por eso la urgencia de este tema.

03) GRUPO P.S.O.E.

El Sr. Martos indica:

Hay otra moción relativa al Registro General.

Ante la reiteración de los siguientes hechos:

A) Cuando alguien entrega en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga un documento, ni éste, ni, por supuesto, a la copia se le pueden poner su correspondiente número de registro. Lo tengo perfectamente constatado este hecho.

B) El correo diario es directamente entregado a la Sra. Alcaldesa, sin abrir, y sin que exista constancia, por tanto, ni de su contenido ni de quien lo envía, etc. Por eso, el Grupo Municipal Socialista solicita mediante esta moción, el cumplimiento de lo siguiente:

- 1.- Informe de legalidad de estas actuaciones.
- 2.- Informes acerca de si estas prácticas han garantizado que todos los documentos que oficialmente debían registrarse, lo hayan sido.



0D8088887

CLASE 8ª

3. - En la gravedad y perjuicio que han podido y pueden ocasionar estas prácticas, solicitamos que el informe de la Secretaría sea realizado por la vía de urgencia, y que además, se adopten las medidas oportunas para que esto no se repita y no ocurra más.

4. - Que una copia con el texto íntegro de esta moción, sea enviada a la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: que el Sr. Martos, tiene usted la bondad de repetir esto.

Responde el Sr. Martos: que una copia con el texto íntegro de esta moción sea enviada, si se aprueba, urgentemente a la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Extremadura. Puede repetir la moción entera, si quiere.

En base a los siguientes hechos, el Sr. Martos dice tranquilamente, hoy se ha repetido, tengo en concreto varios documentos con el sello de entrada, pero no con el número, porque no se lo han dado. Entonces, es completamente lógico que cuando alguien en el Registro entrega su documento, y creo que hasta D. Juan Durán apuntó, porque viene recogido en ley, apuntó una moción en el sentido de que en el Registro del Ayuntamiento se pusiera hasta la hora en que ese documento es entregado. Cuando se viene a entregar un documento, resulta que se pone el sello de entrada, pero no se le pone el número, y el número no se le puede poner porque, entre otras cosas, entiendo que el correo de uno, dos o varios días, está en el despacho de la Sra. Alcaldesa.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: que el Sr. Martos, entiende usted muy mal.

Prosigue el Sr. Martos: que en base a estos hechos, cuando alguien va al registro, no se le pone el número de entrada al escrito que presenta, y si quiere, yo lo entrego aquí, para que haya constancia, o le entrego una fotocopia de a la hora que yo le he entregado un documento esta mañana, o una petición esta mañana en el Ayuntamiento y no se ponen el número de entrada. Eso no me parece lógico, a mi entender. Me parece, además, grave.

Por otro lado, el correo diario. Cuando se trae el correo es directamente entregado a la Sra. Alcaldesa, cuestión que a mi entender, tampoco me parece lógica, y por eso, como representante del Gobierno Municipal Socialista de este Ayuntamiento, presentamos la moción que presentamos, de solicitar:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



588880800



32A13

19.- El informe de legalidad de estas actuaciones.
 29.- Un informe acerca de si estas prácticas garantizarían que todos los documentos que oficialmente tenían que registrarse se han venido registrando.
 39.- Dada la gravedad y perjuicio que estas actuaciones han podido tener, y deben tener, que se adopten medidas cautelares, para que no vuelvan a suceder. Que cualquier persona que venga y entregue un documento en el Registro, le pongan automáticamente su número de entrada, que es lo que corresponde incluso si se quiere ser más preciso, que cree que el Reglamento Municipal así lo establece aunque a lo mejor es llevarla un notario suso, esta cuestión administrativa, la hora a la que se hace entrega de ese documento. Y por último, se pide una copia con el texto íntegro de esta moción sea enviada a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, para que tengan constancia e informen también de este tipo de actuaciones, si son regulares o irregulares y no deben de producirse. Simplemente eso.

El Sr. Alejandro responde: Yo creo que todos somos conocedores de esa circunstancia que parece que usted ha venido a alardear. Que se pone el sello, pero no se le da el número de entrada. Realmente, no es que no se le dé entrada, el número de entrada si se le da dentro del Ayuntamiento.

En fin eso es una práctica que no es correcta, no es adecuado, posiblemente, ni ajustado a la ley, pero, no es una práctica nueva.

Yo le puedo hablar de bastantes años que el Ayuntamiento lo lleva así. Es decir, que llegas y no te da el número. Entre otras cosas, lo ha dicho usted, por que el correo está en la Alcaldía. El Registro no tiene que esperar al correo.

El correo llevará el número de Registro que le corresponde cuando se entregue a su registrado, pero no lo hace, porque el encargado de Registro realiza también otras actividades. Algunas veces no tiene posibilidades de meter datos en el ordenador y de señalar los mismos.

Hay cosas que no son adecuadas, pero que la Administración está obligada en algunos casos a hacerlas.

Le pongo por ejemplo el guardar el número de registro, guardar el número de registro es completamente ilegal, es como cambiar los datos de registro, no se puede hacer. Y si le puedo decir que ha sido fácil averiguarlo, y no se da ahora, pero si se han guardado número de registro y fechas de registro, es conocido también.

Por otro lado, habla usted de que la Srta. Alcaldesa abre el



0D8088888

CLASE 8ª

correo es por nadie. El Ayuntamiento es competente para abrir el correo sin pasar por nadie. Es que el correo del Ayuntamiento lo abre el representante del Ayuntamiento que es la Alcaldesa y eso puede hacer que algún documento no se registre. Pues claro que puede hacerlo, porque cuando va a la Casa Alcaldesa, los documentos y los que no son documentos se registran todos, y si es publicidad, pues evidentemente, no se registra, lo que legalmente también habría que registrar, es decir, se registran en algunas ocasiones, lo que implica que el funcionamiento del Registro, por muy malo y muy poco ajustado al derecho, es mejor, no al menos igual que cuando ustedes estaban gobernando, y en el caso de la apertura del correo, que usted lo comunica como algo extraordinario, pues, mire usted, está entro de las competencias del Alcalde, abrir el correo. Evidentemente no se espera al Registro, pues, cuando vayan llegando los documentos. Cuando llegue el correo, se radican los de correo, como se ha venido haciendo siempre.

En relación con sus informes, este grupo está completamente de acuerdo, en que se pidan esos informes, no pasa nada. Pero que anuncie usted cosas, como si fueran extraordinarias, nada de eso, porque son ordinarias. Por lo menos ahora no reservamos el número en el Registro, las diligencias como las de antes.

El Sr. Martos indicar si no, ahora sí se sup. el 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad. Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Prieto Molina formula la siguiente moción para completar la representación de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad que tras la dimisión de uno de los miembros, queda descubierta.

No propongo a Victoriano Prieto Molina para esa representación, bueno, el Grupo Socialista, en el Ayuntamiento de Pozueco.

La Sra. Alcaldesa insta al Sr. Prieto Molina a que justifique la urgencia de la renovación.



888880800



CLASE 88

Le responde el Sr. Prieto Molinas: No hay tal renovación. Hay una dimisión por parte del Sr. Valero que anunció aquí en este Pleno de no formar parte en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en la Junta rectora. Hay una vacante.

El Sr. Durán indica: Pido la palabra para anticipar un poco el sentido de nuestro voto.

Yo soy miembro de la Mancomunidad. Fui elegido por este Pleno. Pero nuestro grupo se va a abstener porque el pueblo de Azuaga está infrarepresentado en la Mancomunidad de Municipios.

El pueblo de Azuaga aporta aproximadamente la tercera parte del presupuesto de la Mancomunidad, y sin embargo, en sus asambleas, es decir, en sus órganos rectores, tiene dos representantes de 26. Entonces el pueblo de Azuaga está infrarepresentado en función de la cantidad que aporta a la Mancomunidad, aunque si disfruta en proporción, aproximadamente, no exacta, de los días de maquinaria que le correspondieran, menos de los que realmente le corresponderían porque se establece para los municipios pequeños salen beneficiados en la Mancomunidad.

Pensemos que el pueblo de Azuaga, sin pretender ser insolidarios, tampoco está para regalar nada de nuestro presupuesto, para otros municipios, que es lo que está pasando con la Mancomunidad. Además, a partir de que el P.S.O.E., perdió su presidencia, pues fue excluido de ese órgano de dirección, a pesar de ser el pueblo de Azuaga el que aporta, en función al número de hectáreas que tiene, prácticamente la tercera parte del presupuesto de toda la Mancomunidad.

La responde el Sr. Prieto Molinas:

Una corrección, simplemente, a lo enunciado por el Sr. Durán la representación del pueblo de Azuaga no fue anulada, ni excluida de la Junta de Gobierno; se mantuvo la misma composición. Otra cosa es que no hayamos tenido el mismo interés, o un interés mayor en la participación de la Mancomunidad.

El Sr. Martos manifiesta:

Hatizar que a lo mejor no es la proporción que tenía que haber correspondido como representación de Azuaga en la Junta de Gobierno o la Junta Rectora de la Mancomunidad. Pero desde luego más escasa se queda cuando uno de los representantes municipales en esa Junta rectora, no asiste a las reuniones de la misma, que ya está bien.

El Sr. Durán por alusiones señala: El Sr. Prieto Molinas...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088889

CLASE 8ª

El Sr. Valero representante que con el Ayuntamiento de Azuaga en la Mancomunidad soy yo.

La Mancomunidad recientemente se ha puesto muy celosa con el Ayuntamiento de Azuaga en que se pusiera al día de las deudas que tenía el Ayuntamiento con la Mancomunidad, cosa que me parece muy bien que se gestionen bien los Fondos públicos de cualquier Administración, pero de la misma forma debería cumplir la Mancomunidad con sus obligaciones.

Fue en esta legislatura cuando se propuso y fue aceptada por todos los representantes del Ayuntamiento de Azuaga que se descentralizaran de alguna forma las reuniones de la Mancomunidad. Anteriormente se celebraban casi siempre en Azuaga y ahora se están celebrando en pueblos muy lejanos.

El mismo Sr. Valero recordará que vino en mi coche antes de dimitir, fuimos a una reunión, me parece que en Retamal de Llerena y últimamente las reuniones son bastante lejanas de Azuaga.

Desde que uno es representante en la Mancomunidad, la Mancomunidad no me ha pagado ninguna asistencia a las reuniones de la Mancomunidad, ni el número de cuentas y todavía no me han pagado.

El que se mete en política sin cobrar de nadie sabe que le cuesta dinero, pero tampoco que me cuesta más de la cuenta. Si yo voy a Mantos son viajes muy largos y no me pagan las asistencias, no me han pagado ninguna, todavía.

El Sr. Mantos le responde: Si no va, como se la van a pagar, de aquí de la Diputación.

El Sr. Alejandro Manifiesta: El Grupo Popular, si va a votar a favor de la urgencia, si la plaza está vacante consideramos que es urgente.

Otra cosa que es urgente es la representación municipal en el cargo de la Mancomunidad, con sede en Azuaga es un trato bastante poco apropiado.

Sometida la urgencia la votación es aprobada por 15 votos a favor, 15 abstenciones y 2 votos en blanco.

El Sr. Prieto Molina sustituye al Sr. Valero.

Le responde el Sr. Mantos: Se propone a D. Victoriano Prieto Molina en nombre de la representación del grupo socialista.

Comprendo que después de 3 horas de pleno usted está un poco cansado según usted está Sr. Valero al P.P.



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA



088880800



CLASE 2ª

toros, pero vamos que no llegue a tanto.

La Sra. Alcaldesa contesta: No me falte al respecto Sr. Martos.

Responde el Sr. Martos: No le estoy faltando, Sra. Presidenta simplemente usted ha tenido un lapsus o está torpe.

El Sr. Alejandro aclara: No es la vacante. Es un representante y hay que nombrar otro allí porque nos corresponde.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor... 9, P.S.O.E. y Mixto.
- Votos en contra... 6, P.P.
- Abstenciones... 2, I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro en explicación de voto manifiesta: Votamos en contra porque no consideramos que el Sr. Prieto Molina sea la persona adecuada para ocupar el puesto. Hay varias razones, cuando señala la Mancomunidad la iniciativa de este Ayuntamiento, ni siquiera se consiguió, teniendo bastante mayoría, unas representaciones más alta. Y luego, verdaderamente, no creo que especialmente nos haya beneficiado nada.

El Sr. Prieto Molina, por alusiones, señala: El portavoz del P.P. sigue manteniendo su actitud en las manifestaciones que viene haciendo en cuanto a justificar. Se han hecho unos determinados juicios sobre la Mancomunidad, también. La Mancomunidad ha servido para crear una conciencia de Comarca, que no existía, y además, para remarcar la capitalidad de Azuaga de una forma que anteriormente no existía. La Mancomunidad, no sé si no se han dado cuenta, pero es el único órgano de alcance territorial comarcal que actualmente existe. Con eso solamente se justificaba la actuación que ha venido teniendo, además, los fines para lo que se crearon. Independientemente de cuáles fueron los objetivos, que indirectamente también se consiguieron: los fines para lo que se crearon era el mantenimiento de arredo de caminos y a Azuaga le correspondía la parte proporcional que le correspondía por su territorio, proporcional a los territorios.

Siendo las 23'05 se ausenta de la sesión la Srta. Pérez Grueso.



0D8088890

CLASE 8ª

VII. ACUERDOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Valero dice: La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito del Sr. Valero que dice: "Yo estaba pensando en contestarle, como el concejal del P.P. que fue usted en su día, como el señor Iguáñe de Trocaz del Partido Socialista que es usted en la actualidad. Ante esa duda prefiero que mi contestación vaya dirigida sin esperanza de captación por su parte, al "sonambulo" políticamente hablando en que usted se ha convertido. Su pregunta, que dicho sea de paso, tiene un alto grado de desfachatería y de ignorancia, está referida a la respuesta que ya el Equipo de Gobierno, a las solicitudes presentadas por dos ciudadanos relativas a la minorización en el pago de sus recibos de agua, y en concreto a la cuestión que usted plantea, es si no atender a uno de esos dos porque según usted este Sr. pertenece al P.P."

Interviene el Sr. Valero diciendo: "El motivo es que si en el primer lugar sería usted la que me tendría que contestar a mí a una que le he presentado por escrito, como dice el recibo. Después leeré alguna más, pero ninguna de esas solicitudes que se leen."

La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito del Sr. Valero que dice: "Yo estaba pensando en contestarle, como el concejal del P.P. que fue usted en su día, como el señor Iguáñe de Trocaz del Partido Socialista que es usted en la actualidad. Ante esa duda prefiero que mi contestación vaya dirigida sin esperanza de captación por su parte, al "sonambulo" políticamente hablando en que usted se ha convertido. Su pregunta, que dicho sea de paso, tiene un alto grado de desfachatería y de ignorancia, está referida a la respuesta que ya el Equipo de Gobierno, a las solicitudes presentadas por dos ciudadanos relativas a la minorización en el pago de sus recibos de agua, y en concreto a la cuestión que usted plantea, es si no atender a uno de esos dos porque según usted este Sr. pertenece al P.P."

De acuerdo con lo que dispone el art. 27, punto 7 de la R.O.F., hago la siguiente PREGUNTA: En la Comisión de Gobierno del día 20 de Junio pasado, en INFORME 11) dice dicha Comisión: Vista la solicitud de minoración de recibos de aguas si sup presentada por Sr. Antonio Grueso Redondo y Sr. José Alfaro de Moncayo, por averías según informa el fontanero municipal y en el interior de sus inmuebles, la Comisión de Gobierno que usted preside, por unanimidad decide no poder acceder a lo solicitado. ¿usted el día pasado en la Comisión de Hacienda, dice así, seguidamente se da lectura a la solicitud presentada a consecuencias de averías en la conducción interior de sus inmuebles. (Hay 15 solicitudes) y se atendieron todas, rebajando el 50 por 100 lo piden en voluntaria. ¿usted Sr. Alcaldesa el no atender a estos dos usuarios es porque uno de ellos es del Partido Popular? Contestación de la Sra. Alcaldesa: "Yo estaba pensando en contestarle, como el concejal del P.P. que fue usted en su día, como el señor Iguáñe de Trocaz del Partido Socialista que es usted en la actualidad. Yo estaba pensando en contestarle, como el concejal del P.P. que fue usted en su día, como el señor Iguáñe de Trocaz del Partido Socialista que es usted en la actualidad. Yo estaba pensando en contestarle, como el concejal del P.P. que fue usted en su día, como el señor Iguáñe de Trocaz del Partido Socialista que es usted en la actualidad."



008880800



Al mismo tiempo recuerdo que en el Pleno del 20-07-77 se aprobó por minoración antes dicha a 15 solicitudes presentadas en el mismo sentido.

Mire usted Sr. Valero esta Alcaldesa nunca ha tenido ni tiene por norma fijarse en las ideas políticas de los azuagueños, ni a la hora de minorar los recibos del agua ni a la hora de establecer prerrogativas de ningún tipo. Nunca, mientras yo gobierne, -- será motivo de privilegio para nadie, su pertenencia a un partido político. Esto en ningún sentido, ni mucho menos, en la merma de sus deberes tributarios. Esto es tanto como sacrificar el interés general al interés particular.

Por tanto, si los servicios de este Ayuntamiento se aseguran el excesivo consumo de agua, responsabilidad de los usuarios, serán estos quienes tengan que cargar con dicha responsabilidad.

Ahora bien, no ignora si en el Pleno del 26-09-97 se aprobó la minoración de un 50% de consumo de agua a 15 solicitudes presentadas en este sentido, y esto se hizo así porque es competencia del Pleno, no mía. Es responsabilidad de la Corporación, no mía, que los recursos de carácter tributario sean minorados.

Tomo usted nota Sr. Valero y aprovechando esa mayoría que le ofrece su venganzoso transfugismo traiga todas las minoraciones de pago y exenciones de pago que Ud. desee a ver si así consigue rehabilitar su maltrecha estructura política a los ojos del pueblo de Azuaga.

El Sr. Valero manifiesta: Por alusiones, Sra. Alcaldesa.

Le responde la Sra. Alcaldesa:

Eso es una pregunta, Sr. Valero, no una alusión.

El Sr. Valero indica:

Bueno, pues le voy a hacer otra pregunta. Aquí la única impresentable que hay en este pueblo es usted.

Le responde la Sra. Alcaldesa:

Yo no le he llamado impresentable.

Prosigue el Sr. Valero:

Es usted la única impresentable que hay en este Ayuntamiento, usted y su equipo de gobierno.

La Sra. Alcaldesa contesta:

No le permito que tenga esa falta de respeto.

Replica el Sr. Valero indicando:

Me estoy defendiendo de su vocabulario, porque aquí, en este Ayuntamiento... parece que le ha doído la pregunta, le tengo cien preguntas más preparadas y estas van a ser por escrito para que no haya confusión en la persona. Al concejal de cultura



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



OD8088891

CLASE 8ª

...ra quiere... le una predu... de Concejal de Cultura hasta el día de hoy... sobre las 12:30 todavía no se han presentado las cuentas del Revolver famoso, todavía no se han presentado las cuentas del conjunto Revolver, hasta el día de hoy a las 12:30.

Responde el Sr. Alejandro... las cuentas están en Tesorería...

El Sr. Valero manifiesta... No, no me mire usted, está muy confundido, las cuentas las tiene usted que presentar, porque cuando se anda con dinero ajeno hay que demostrar ser honrado, yo se que usted es honrado, muy honrado, pero hay que demostrarlo y usted tiene que presentar las cuentas o si no le voy a pedir un pleno para que me las presente.

El Sr. Alejandro indica... Pero esto que es, ¿una pregunta?

El Sr. Valero responde... le pregunto que cuando va usted a presentar las cuentas o lo va a dejar usted para el año 2.000.

El Sr. Alejandro aclara...

He lo preguntó usted el pleno pasado... tengo ninguna obligación de presentar esas cuentas, esa cuenta la presenta con la cuenta general del Ayuntamiento, que se lo dije ya en su ocasión, pero aún así, para ser condescendiente con ustedes, le diré que en el momento que llegue el personal que está de vacaciones que es el encargado y el responsable del asunto se les presentarán y se les manda a ustedes a sus casas ya que tienen tanto interés en saberlo, es decir que no tiene Usted ningún problema, pero a Ud. le digo que el concejal tiene sus obligaciones muy claras y entre las obligaciones del concejal de Cultura no están las de rendirle a usted esas cuentas. Este Equipo de Gobierno tiene una única obligación de rendir cuentas, que es la de rendir la Cuenta General, esa es la obligación del Equipo de Gobierno, si usted quiere solicitar información sobre tal o cual actividad, eso demuestra que no hay ningún problema cuando el personal se lo entregue, es más, si usted se valaba en la anterior pregunta que quería enterarse de lo de "Revolver" y lo de "Ella baila sola", bien, vuelvo a repetirle que si usted tiene tanto interés y tanta prisa se vaya al Sr. Tesorero Depositario de la cuenta, se la puede usted pedir y entonces, cuando usted vea el resultado positivo o negativo felicítense usted también así mismo que fue uno de los que apoyó, y a ver si sobra dinero, entonces usted puede tranquilamente, en este caso, se pueda usted felicitar



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088800



...asimismo sobre el asunto pero que yo le recibo que este concejal no tiene obligación ni al día de hoy hasta las doce y media, ni al día de mañana, ni hasta dentro de un mes o dos meses, tiene obligación, que si no me confundo, es de Octubre de 1.999, esa es mi obligación, no la hora y el día que usted le de la gana, porque usted tiene mucho tiempo, dedíquese usted si tiene usted interés en verlo con el Sr. Tesorero, dedíquese Ud., que para eso está el Sr. Tesorero, no sólo para pagar y recibir el dinero sino para dar la información que los Sres. Concejales pidan.

Responde el Sr. Valero diciendo: Usted, Sr. Alejandro, dijo por la radio...

Le responde el Sr. Alejandro: Permítame, a este concejal, en el punto de ruegos y preguntas le hace usted ruegos o preguntas...

Continúa el Sr. Valero: Pues le pregunto, las cuentas no están donde usted dice y usted está intentando ocultarlas y está intentando de que pase un año...

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Eso es una pregunta...

Responde el Sr. Valero: Es una pregunta, sí, dice que están en Tesorería y no están en Tesorería, esa es mi pregunta.

Responde el Sr. Alejandro: Le digo a usted que las cuentas no están elaboradas, que las cuentas no están elaboradas le he dicho ya, le he dicho a usted que las cuentas no las tengo que elaborar y por tanto, elabórelas usted que de números debe saber mucho, porque lleva mucho años con números...

Nuevamente el Sr. Valero insiste con el tema diciendo: Cuando "anda" Ud. con dinero de la casa del Ayuntamiento no tiene que demostrar las cuentas, porque no basta con ser honrado, hay que demostrarlo y usted no lo está demostrando, ni lo uno ni lo otro.

Replica el Sr. Alejandro: Cuando se habla de honradez de un concejal no tiene que demostrar que la tiene, quien tiene que demostrar es la persona que acusa que no es honrada, porque dentro de la democracia estás co...



008088892

CLASE 8ª

...demostrarlas... no hay que demostrarla. Si usted cree que ha habido algún tipo, algún tipo como mínimo de desvío en los fondos de Revolver, no lo dude usted lo más mínimo, váyase al tribunal y denúncielo inmediatamente.

Responde el Sr. Valero: ... Delegado del Gobierno...

Contesta el Sr. Alejandro: ... al Delegado de Gobierno...

El Sr. Valero dice: Yo quiero ver las cuentas y las cuentas no están aquí...

Insiste en su respuesta el Sr. Alejandro: Pero que le diga a usted que las cuentas, cuando llegue una persona que está de vacaciones se presentarán por deferencia, porque nos da la gana de presentarlas, no porque tengamos obligación, porque obligación tenemos de presentarla una vez al año...

El Sr. Valero indica: ... y cuando va a ser esa vez al año cuando presente usted los presupuestos?

Responde el Sr. Alejandro: En octubre de 1.992...

Prosigue el Sr. Valero: Cuando presenta Ud. los presupuestos del año 2000? Hay que ser más honrados, hay que ser honrado, bueno, esperamos que presente usted las cuentas, yo quiero verlas, lo mejor lo felicito, con "Ella baila sola" a lo mejor no lo voy a felicitar...

Sra. Alcaldesa, una pregunta para usted. El agua del pantano está hoy, parece ser, que está medio regular la cosa, parece que está medio regular con el agua que le ha entrado hoy, antes de ayer estaba aquello fatal, tenía que haberse heho catorce o quince días antes...

La respuesta de la Sra. Alcaldesa: Está usted muy equivocado, se lo digo porque los técnicos de este Ayuntamiento me explicaban la situación del pantano y el riesgo impresionante que hubiera sido esa afirmación tan arriesgada que usted hace de que hace catorce o quince días se hubiera llenado un error como al error que un...

Replica el Sr. Valero: ...



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



SE8880800



Si, de acuerdo, es error. Bueno, las demás se las daré por escrito.

El Sr. Durán Moreno manifiesta:

Por parte de nuestro grupo queremos hacer un ruego a la Corporación. Al principio de esta legislatura, y ya consta que no fue la primera vez que este pleno tomara la iniciativa en ese sentido, se propone por nuestro grupo: presentamos una moción que fue aprobada, para que se impidiera la circulación de vehículos destinados al transporte de residuos radioactivos por el municipio, bien fueran cargados o descargados. El día de Extremadura lo celebramos aquí en Azuaga con dos camiones dedicados al transporte de residuos radiactivos aparcados en la C/ Diego Sánchez de Badajoz, cuando un vecino de este pueblo me avisó fui a hacerle fotos, se pusieron nerviosos y arrancaron y provocaron un accidente, eran dos trailers grandes y provocaron un accidente, en concreto con un coche que estaba aparcado delante del bar "Cervantes", la gente estaba muy indignada, hubo momentos de tensión, se avisó a la Policía Municipal y la Policía Municipal no podía hacer ningún tipo de actuación porque no ha recibido ninguna orden concreta, y parece ser que no puede recibirla mientras que por parte de esta Corporación no se elabore la correspondiente ordenanza que regule este asunto, entonces parece ser que todos los concejales de esta Corporación tenemos muy buenas intenciones de que no circulen esos camiones por su término municipal, pero luego en la práctica ninguno hemos hecho los deberes, yo el primero, porque si no hemos dado los pasos para impedir, efectivamente, que esos camiones circulen por aquí, declaraciones de buenas intenciones podemos hacer todas las que queramos, entonces repito, es un ruego a toda la Corporación para que se convoque la Comisión Informativa que corresponda y se empiece a elaborar en el plazo de tiempo más breve posible la correspondiente ordenanza que impida que este tipo de vehículos, repito, como decía la moción vayan cargados o no, circulen por el término municipal de Azuaga.

El Sr. Martos señala:

Bien, un ruego y una pregunta. Ruego al Sr. Alejandro que para el próximo pleno, y ya se vaya estudiando en Comisión, pues venga la supresión del apartado 22 del art. 51 del Reglamento Orgánico Municipal, estamos hablando de la Comisión Especial de Cuentas, de esta Comisión, el examen, estudio e informes de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad de las Entidades Locales, asimismo la Comisión Especial de cuentas examinará mensualmente, las recaudaciones y dere-



008088893

CLASE 8ª

chos y p... obligaciones... por la Tesorería del Ayuntamiento conforme al art. tal, entonces esto no se está haciendo, ya lo llevo diciendo bastante tiempo, yo creo que va siendo hora, en todo caso, de suprimir para que ustedes no estén incumpliendo el Reglamento Orgánico Municipal.

Un segundo ruego o pregunta, más bien es una pregunta, es saber si la Directora Provincial de Educación y Ciencia en aquella reunión que tuvieron hace varios meses donde les informé, a unque entiendo que para ese asunto no necesitaban haber organizado ese viaje, toda vez que esa información la podían haber recabado perfectamente aquí en Azuaga, la información de lo que se ha hecho aquí en Azuaga, y cual son y han sido las traducciones y su idea respecto a nuestro pueblo, digo si les informo de que existía alguna posibilidad de que el Conservatorio de Música se implantara en Llerena, porque en estos momentos es un rumor bastante extendido y creo que sería un desastre educativo o el mayor que se puede dar en Azuaga después de muchos años.

Responde el Sr. Alejandro: Pues mire usted, no se trató este tema, pero sí se trató el tema del Conservatorio de Azuaga, y en concreto se señaló que el Ministerio no iba a traer ni un Conservatorio, y además, le digo una cosa, las circunstancias en Llerena creo que se están minando ya definitivamente, bajo un esfuerzo político e impresionante, pero vamos, la respuesta es que no se trató especialmente el tema de Llerena y se dijo que no, que no se iba a crear ningún tipo de Conservatorio, faltan cosas que están pendientes de transferir a la Junta de Extremadura y eso supondría que se tendría que entregar más dinero si se creara, por lo demás le digo que si se habló de inversiones millonarias en Azuaga, pero no de crear Conservatorio en Llerena, creo que si es un rumor, es simplemente un rumor quizás, porque uno no lo puede saber, incluso malintencionado en su origen, pero no, no es una verdad, al menos que a nosotros nos conste.

Responde el Sr. Martos: Yo simple y muy brevemente, matizando lo que dice, efectivamente la implantación de un Conservatorio antes y después tiene que estar, o sea, lo va a costar el dinero a la Administración Central, hombre, claro, si se puede, perfectamente perfilar ese Conservatorio, es decir, apuntar ese Conservatorio dentro de las perspectivas de inversión de ese planteamiento global que existe para la transferencia y tener dotación presupuestaria para la transferencia y no tener dotación presupuestaria, pero si la necesidad de la Junta de Extremadura de tenerse lo que coger.

Replica el Sr. Alejandro:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0088880800



No, si es que no le he dicho eso. Si es que lo que le he dicho es que no se iba a crear ningún conservatorio en la provincia, ni en Azuaga, que era lo que nosotros queríamos, ni en ninguna parte, que no se iba a crear un conservatorio. Que luego se ha echado la Sra. Directora otras cuentas, hay otras cuestiones, no lo sabemos.

El Sr. Domínguez Sánchez dice a la Sra. Alcaldesa: La reacción que ha tenido usted creo que no es correcta y si le digo una cosa, que si usted no se dá a respetar, malamente. Vec que los demás la respetamos, porque por una pregunta que le han hecho ha empezado usted a llamar transfugas a las personas y no le había insultado, solamente le habían hecho una pregunta.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciendo: Sr. Domínguez, eso no es un insulto, es una realidad.

Prosigue el Sr. Domínguez: Pues entonces, cuando a usted le llaman otras cosas, esas serán también realidad. No las llame usted insulto si a usted se les dicen otras cosas, que no sean insultos para usted, usted no lo tome como insulto, será realidad, lo que se le diga a usted, ya no van a ser insultos.

La Sra. Alcaldesa dice: La pregunta es?

El Sr. Domínguez aclara: La pregunta es si se acuerda usted de sus manifestaciones del último pleno.

La Sra. Alcaldesa responde: Si, sí.

El Sr. Domínguez dice: Pues mal ejemplo ha dado usted esta noche.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres veinticinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088894

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1998

CLASE 8ª

En la villa de AZUAGA a las 17 horas de la tarde a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte y tres del mes de octubre y en su día se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa Presidente.

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario queda fe.

SRES. ASISTENTES: Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO, Sr. D. MANUEL N. SANTE BAZO, Sr. D. ANTONIO DURÁN MORILLO, Sr. D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE, Sr. D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, Sr. D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO, Sr. D. CHILIO DOMÍNGUEZ SANCHEZ, Sr. D. FEDERICO GALA GONZALEZ, Sr. D. LUGERICO A. MORUND MORUND, Sr. JUAN DURÁN MORENO, Sr. ANSELMO VALERO ALFARO

El/La Alcalde/sa Presidente: Sr. D. MANUEL N. SANTE BAZO

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO, Sr. D. MANUEL N. SANTE BAZO, Sr. D. ANTONIO DURÁN MORILLO, Sr. D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE, Sr. D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, Sr. D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO, Sr. D. CHILIO DOMÍNGUEZ SANCHEZ, Sr. D. FEDERICO GALA GONZALEZ, Sr. D. LUGERICO A. MORUND MORUND, Sr. JUAN DURÁN MORENO, Sr. ANSELMO VALERO ALFARO

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- Dña. JOSEFINA LUJANARES NICOLAU
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. ANTONIO DURÁN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. CHILIO DOMÍNGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO A. MORUND MORUND
- D. JUAN DURÁN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretario: Sr. D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

- I.- Urgencias
- 1.- Declaración de Procedencia



428880800



Tras el informe del Secretario, es aprobado por unanimidad - el urgencia de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión.

II .- EMPLEO

01) BASES CONVOC. 1 PLAZA PROF. FORM. BAS. Y 1 EXPERTO EN VIVEROS Y JARD. PARA PROG. GARANTIA FORMATIVA

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y PER, - siguiente:

Tras amplia deliberación con intervención de los miembros de los cuatro grupos políticos que integran esta Corporación, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases de convocatoria de una plaza de Profesor de Formación Básica y una plaza de Experto en Viveros y Jardines para el Programa de Garantía Social, que se unen a este Acta.

Acto seguido, de Orden de la Presidencia, se da lectura a las Bases de Convocatoria del Profesor de Formación Básica.

Sometidas a votación son aprobadas por unanimidad del Pleno de la Corporación.

A continuación se da lectura a las Bases de Convocatoria de Experto en Viveros y Jardines.

No interviniendo ningún Concejál, la Presidencia somete a votación dichas Bases, las que son aprobadas por unanimidad del Pleno Corporativo.

III .- URBANISMO

01) OBRAS EJECUTADAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL POR DON ANTONIO GALA.

Se dio lectura, de Orden de la Presidencia, al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente:

Tras amplia deliberación, con 4 votos a favor, P.P., P.S.O.C y Mixto y una abstención I.U.-I.V., se propone al Pleno de la Corporación:

Reconocer el abono de las obras ejecutadas por D. Antonio Gala León en el Polígono Industrial, las que han sido valoradas por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Calero Vacquera por im- porte de 4.667.339 ptas. menos el importe de la valoración de la máquina KALMAR LMV MOTOR VOLVO PENTA cuyo valor a precio de cha-



0D8088895

CLASE 8ª

tarra as... a 189.000 por... la cantidad de 4.477.437 ptas. ...

Interviene en primer lugar el Sr. Durán Moreno indicando: Este es un punto que ha pasado más de una vez por Comisión y creo que una vez por Pleno y a poco que se conozca como está funcionando el tema de construcción en lo que respecta a naves, estamos hablando de un valor de 4.477.000 ptas. hoy en día, tal como está el mercado de la construcción, naves acabadas se hacen por 10.000 ptas/m², por lo cual esta Corporación va a votar como si estuviera acabada una nave de 440 m²; por ello es una consideración que transmito al resto de la Corporación, porque tengo serias dudas de que el valor real de esas obras corresponda a una nave terminada en lo que se refiere a albanilería, estructura y cubierta de 440 m², que repito es el valor más o menos de mercado de un m² de una nave terminada.

Interviene el Sr. Martos indicando: No soy la persona más adecuada para informar al Sr. Durán. Si él no ha asistido a las distintas Comisiones que se han celebrado respecto a este tema no ha querido o no ha podido venir, pues desde luego yo tampoco voy a hacer un informe que no es sólo y exclusivamente por la construcción de una nave o los intentos de construcción de una nave sino que hay una serie de obras más que se hacen en esos terrenos y son las que aquí se están valorando como es un tema suyo y él sabrá porque no asiste a las Comisiones o su grupo no asiste a estas Comisiones y es donde realmente debería estar exponiendo esas dudas o reservas que aquí plantea. Si quería manifestar algo respecto a esto y es que creo que debería venir acompañado del tema éste por el otro y es que este reconocimiento de obras ejecutadas a D. Antonio Gala no implica el que el Ayuntamiento abone directamente si no que es compensar por terrenos u otros servicios que el Ayuntamiento le ha prestado y que este hombre debe al Ayuntamiento, no sé si eso tendrá que venir reconocido aquí.

Le contesta el Secretario que se explicó en la Comisión.

Por alusiones el Sr. Durán contesta al Sr. Martos diciendo: Recordar al Sr. Martos que ha indicado que no asiste a las Comisiones y por tanto le recuerdo que en esta Comisión el titular de la misma por nuestro grupo es D. Modesto Molinas que por circunstancias de su trabajo no siempre puede asistir a las mismas, no obstante estamos informados los dos de la situación que se trata y en nuestro grupo tenemos la misma opinión que aca-



288880800



48 3213

bo de manifestar.
 Decirle que el Sr. Gala no le debe dinero al Ayuntamiento, lo que puede ser que sea al revés y es que el Ayuntamiento le debe al Sr. Gala; que conste que yo no tengo nada en contra de ningún industrial o empresario de este pueblo, simplemente intento defender la Empresa del Ayuntamiento y me refiero en lo dicho anteriormente que el valor del mercado en el entorno que nos movemos de una nave de esas características perfectamente acabada es de 10.000 ptas/m² y vuelvo a repetir que con ese dinero se podría pagar una nave perfectamente terminada de 440 m².

El Sr. Valero señala que en esta Comisión estuvo el Sr. Molina Barraoán. Por otra parte Sr. Durán, entendemos que el haber accedido a lo que el técnico del Ayuntamiento ha hecho, con mayor o menor acierto, es por motivo que en el Polígono no nos podemos ir de pleitos porque allí se van a poner otras instalaciones que nos urgen, por ello a veces tenemos de decir: aquí me perjudico un poquitin pero aquí voy a ganar más; ese ha sido el motivo de que esto salga para adelante.

Siendo las 20:15 horas abandona la Sala el Sr. Alejandro Alejandro.

El Sr. Durán indica comentar al Sr. Martos que no ha sido bien al Sr. Secretario: el Sr. Valero ha hecho la aclaración, pues cuando el Secretario ha leído el dictamen de la Comisión decía el Sr. Martos que lo que teníamos que hacer es asistir a las Comisiones Informativas, y el Sr. Martos no ha debido entenderlo bien, porque en el dictamen hay una reserva para el Pleno o una abstención del representante de nuestro grupo municipal.

El Sr. Martos indica que cuando este Ayuntamiento está defendiendo los intereses de cualquier ciudadano de este pueblo, sea industrial o no, está defendiendo, no sólo al propio Ayuntamiento sino a todo el pueblo y está dando un buen ejemplo de lo que un Ayuntamiento democrático debe hacer.

En segundo lugar, el primer desinformado es usted respecto a quien viene o no a las Comisiones, porque usted no sabía quien había o no había venido y ya lo estaba casi justificando a ver si se aclara usted.

La Sra. Alcaldesa pide se cierre al punto en cuestión. Este punto se ha traído a este Pleno porque detrás de esta obra está



388880800



Por el Secretario se informa del texto del pliego de condiciones.

El Sr. Durán indica:

Seguimos con el Polígono Industrial: se habla de 100 ptas/m² y la urbanización a cargo del Ayuntamiento y no es una cosa que deje de sorprenderme cuando hablamos de suelo industrial a 100 ptas/m² y urbanización a cargo del Ayuntamiento. En este punto quisiera recordarle al Sr. Martos que quizás tenga una cierta formación profesional en recordar las obligaciones a los demás Concejales.

Responde el Sr. Martos:

Sra. Presidenta, yo le pediría al Sr. Durán que se atenga al orden del día, si yo no he hablado como puede hacer alusiones.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que no interrumpa al Sr. Durán, a lo que responde el Sr. Martos:

El Sr. Durán que se atenga al punto del orden del día.

Nuevamente pide la Sra. Alcaldesa al Sr. Martos que guarde silencio y al Sr. Durán que se ceda al punto.

Prosigue el Sr. Durán indicando:

Decía que seguimos con el Polígono Industrial: que se plantea ciertas dudas las 100 ptas/m² con la urbanización de ese terreno por parte del Ayuntamiento y como tiene relación con el punto anterior le recuerdo al Sr. Martos...

Interrumpe el Sr. Martos diciéndole que no proceden las alusiones.

El Sr. Durán pide que se rescate el orden de las intervenciones y que por favor no le interrumpa.

La Sra. Alcaldesa indica que está hablando de un punto que se llevó a la Comisión Informativa correspondiente y se votó por unanimidad.

El Sr. Martos señala: Es que no se ha enterado, que no se está consiguiendo...

Prosigue el Sr. Durán repitiendo: Decía que parece que tiene el Sr. Martos una cierta deformación profesional...



OD8088897

CLASE 8ª

El Sr. Durán le pide que no le interrumpa y le deje intervenir. El Sr. Durán pide a la Presidencia que el Sr. Durán se atenga al punto del orden del día: si no se ha pronunciado sobre este punto como puede estar haciendo referencias a lo que he dicho o dejado de decir; parece esto impresentable por parte del Sr. Durán.

El Sr. Durán dice dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa: Si me permite, pues estaba en uso de la palabra, lo impresentable es la actitud del Sr. Martos, como suele ser habitual.

Replica el Sr. Martos, diciendo: esto no puede ser.

La Sra. Alcaldesa trata de poner orden y prosigue hablando a la vez los dos Concejales.

El Sr. Durán pide se le respete el uso de la palabra que tiene concedida si no se me respeta abandonaré la sesión.

Replica el Sr. Martos: ¿Cómo se le va a respetar a usted?

El Sr. Durán abandona la sesión, siendo las 20:20 horas y dice: Abandono porque la Sra. Presidenta no conserva el orden en esta sesión.

El Sr. Valero indica respecto a la subasta de estos terrenos en la Comisión quedamos todos los grupos políticos presentes, de acuerdo en que se iba a hacer de esa forma hablamos del progreso de Azuaga, que se instalen Empresas y creo que todos los Concejales de este Ayuntamiento lo que quieren es que el Polígono vaya a más. Por ello creo que tratándose de este tema debemos todos estar de acuerdo por el bien de nuestro pueblo.

El Sr. Martos señala: Nuestro grupo va a votar favorablemente a esta propuesta y personalmente me alegro haber evitado el mal traste al Concejal de los Verdes de haberse abstenido en algo que va a potenciar el desarrollo del Pueblo. Las disposiciones que se toman en la administración local.

Tras pedir aclaración sobre la reversión de los terrenos en caso de incumplimiento y la información de la Secretaría, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta de la Comisión la que es



008088837



aprobada por unanimidad de los 13 Concejales presentes, que constituyen más de las dos terceras partes de los 17 miembros de hecho y derecho que integran esta Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas de la tarde de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte y dos horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. MANUEL N. SANTE BAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. MANUEL N. SANTE BAZO

No asistieron:

Dña. HA. CARMEN PEREZ DOPAZO
D. MODESTO MOLINA BARRACIN

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURJN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. EMILO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU



POAMEX

LANGA DE EXTREMADURA



0D8088898

CLASE 8ª

Dña. ANA GARCÍA GARCÍA
 D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
 D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 D. JUAN DURÁN MORENO
 D. ANSELMO VALERO ALFARO
 Secretarios: D. Norberto...

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierto a la sesión ordinaria de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día:

I.- AGENTES...
 010) Aprobación si procede

El Sr. Alcalde en funciones, Sr. Santé, justifica la ausencia de la Sra. Alcaldesa, motivada por la enfermedad de su hermano...

El Sr. Valero pide conste en acta su deseo de mejoría del hermano de la Sra. Alcaldesa y que Dios quiera ser restablecido de su enfermedad.

Acta 11 de Septiembre de 1970, es aprobada por unanimidad, con la rectificación en página 23, que dice: "no pisaré las calles", debe decir: "yo pisaré las calles", intervención del Sr. Durán Moreno.

Acta del 14 de Septiembre de 1970, es aprobada por unanimidad, debiendo decir: Sesión del Pleno, en lugar de sesión de la Comisión de Gobierno, circunstancia se salda por el Sr. Santos.

Acta del 25 de Septiembre de 1970, es aprobada por unanimidad.

Acta del 15 de Octubre de 1970, es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES
 010) Disposiciones Oficiales

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

020) Correspondencia
 Se ponen a disposición de los señores concejales los regis-



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

808880800



tros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
Se dan cuenta de las siguientes:

* Licencias de apertura concedidas:

- D. Juan Antonio Ramos Diaz, "Taller mecánico", sito en el Polígono Industrial, parcela 1.4.
- D. Francisco Manuel Moreno Domínguez, "Taller de Piedra", sito en Avda. de la Estación, 113.
- Banco Vitalicio de España, Cia. anón. de seguros, "Oficina de seguros", sito en Plaza de la Merced, 17-A.
- Dña. Belky Jaquelin Ramos Franco, "Clínica y laboratorio dental", sito en Avda. de Extremadura núm. 27 13.
- D. Juan José Vizúete Carrizosa, "Joyería-Rejería", sito en calle Bartolomé Torres Naharro núm. 15.

* Decreto concediéndole plazo a D. José Montalvo Rudilla para que presente las alegaciones o documentos que estime pertinentes a la denuncia por las continuas molestias de ruido que causa al abrir y cerrar la puerta de su cochera sito en calle San Gil - núm. 8.

* Decreto por el que se acuerda infracción grave por ruido con multa de 65.000 ptas. y clausura temporal de una semana al Bar "El Patio", propiedad de D. Manuel Paniagua Blanco.

* Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
347/98	Carmen Monterrubio Hernández	Avda. Extremadura, 20
322	Anselmo Valero Vizúete	Pozo Santo, 15
602	Fernando Naranjo Moruno	Méndez Núñez, 62
603	Gabriel Trujillo Torres	Divino Morales, 30
604	Antonio Monterrubio Prieto	Pza. Santiago, 3
605	Rubén Escudero Prieto	Polígono 30, Parcela 54
606	Julia Lozano Alejandro	Cement.Mpal.Panteón 1 12 P.
607	Ignacio Paniagua Manchón	Polígono 30, Parcela 370
608	Josefa Vizúete Mejías	Bonete, 30
609	MD de Educación y Cultura	I.E.S. "Miguel Durán"
613	Julio Blanco Durán	Luna, 12
614	Manuel Álvarez Paniagua	Cantanal, 23
618	Juan A. García Caberas	M. Cutiérrez Mellado, 15
622	María Ramos González	Frieto Molina, 54
623	José Lima Salguero	Mesones, 10



OD8088899

CLASE 8ª

- 624 V. Prieto Prieto Prieto Polígono 50, Parcela 167
- 625 Juan Carrizosa Moruno Prieto Molina, 4 y 6
- 626 Manuel Márquez Alfaro Lesante, 25
- 628 Julio Martos Hernández Fillosa, 4
- 629 Pedro Hidalgo Fernández Pío XIII, 2
- 633 Manuel Morillo Martínez Muñoz Torrero, 41
- 638 Victoriano Martos Rudilla Vriato, 29
- 636 Miguel Jiménez Gutiérrez Solva, 4
- 637 Manuel Merino Blanco Donoso Cortés, 167
- 638 Comercial Ganadera Lira C.B. Divino Morales, 1007
- 17 Carmen Prieto Moruno Borda, 11
- 520 Mª Teresa Paniagua Martos Muñoz Crespo, 27
- 540 Fdo. Montero-Espinosa Delgado Liana, 41
- 555 José Mª Nogales Gómez San Isidro, 6
- 556 Juan Carlos Ruiz Gómez Hernán Cortés, 23
- 577 Casiano Jurado Díaz Polígono 62, Parcela 24
- 581 Manuel Murillo Guerrero Alconchel, 21
- 583 Victoria Fulgarcin Castillo Estalajes, 146
- 584 Naranjo Vizueté, S.L. Liana, 40
- 586 José Morillo Hernández Zurbánan, 44
- 587 Joaquín Moruno Guerra Nájera de Dalbos, 80
- 589 Juan Morillo Carrizosa Muñoz Torrero, Divino
- 590 Rosa Sánchez Fernández Cañadas, 50
- 591 Manuela Sánchez Alonso Polígono 73, Parcela 44
- 592 José Prieto Molina Robledo, 33
- 594 Antonio Pila Vázquez Cepeda Zalamea "Villa Park"
- 595 Antonio Gómez Alamo Muñoz Crespo, 24
- 599 José Gómez González Miguel Hernández, 3
- 600 Manuel Dante Guerrero Sevilla, 11
- 601 José Grueso Mejías Fuentes, 26
- 235 Victoriano Alfaro del Castillo Carrera, 90
- 246 Josefa Gala Carrizosa San Isidro, 49
- 386 Luis Calero Castillo Polígono 50, Parcela 22
- 419 Leocadia Hidalgo Anevaldo Santana, 65
- 499 Fomento de la Campaña Sur S.A. Avda. Sto. Tomás Aquino 58
- 644 Cándido Naranjo Blanco Cañuelo, 7
- 611 José A. Márquez Benavente Cesanterio Noal, Patic 12
- 388 Juan Rajado Rodríguez Robledo, 25
- 633 Adelardo Prieto Bernal Fuentes, 11
- 627 Serafina Esquivel Díaz Bant. Torres Naharro, 65
- 640 Antonio Sevillano Cazabilla Pedra Tena, 40
- 641 Victor José Tabla Sevillano Polígono 50, Parcela 09
- 642 Antonio Juan Nájera Rozas D. D. de Badajoz, 13
- 643 José L. Castillo Sevillano San Mateo, 8
- 646 Manuel Manchón Paniagua C. Servicio 9006 Pol. 43
- 647 Anel Barraquán Prieto San Gil, 59



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



08088880



648	Francisco Alcaza Moreno	San Gil, 40
649	Carmen Márquez Cruz	Matameles, 20
650	Amparo Tamayo Trejo	Barrito, 30
653	Carmen Blanco Bustamante	Santana, 82
661	José Morillo Grueso	San Francisco, 65-A
662	Josefina Romero Ramos	Fuentezita, 6
663	Emilio Domínguez Sánchez	Sor Teresa, 2
664	José A. Domínguez Sánchez	Sor Teresa, 2

* Decretos delegando las funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santos Duro, desde el día 7 y desde el día 20 de Octubre hasta su regreso.

* Decreto acordando que Dña. M^{de} del Carmen Prieto-Castillo desarrolle su puesto de trabajo en los servicios de atención telefónica y al público y en trabajos administrativos que se encomienda en la sala conocida por Cuartelillo de la Policía Local, con el horario y condiciones que figuran en las cláusulas de su contrato.

* En materia laboral:

- Resolución de fecha 1-10-98 por la que se le concede al trabajador del Ayuntamiento Don Juan Carlos Morillo Gordón, excedencia voluntaria desde el 1 de octubre del presente hasta el 1 de octubre del año 2003, según solicitud del propio interesado, y todo ello de conformidad con el art. 60 del Estatuto de los Trabajadores y del 41.14 c) del R.D.F.

- Resoluciones de las fechas comprendidas entre el 20-09-98 y el 6-10-98, aprobatorias de las Listas Provisionales de Admitidos, en las distintas modalidades, a las pruebas teórico-prácticas, para cubrir, en régimen laboral, los 41 puestos de trabajo ofertados por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga.

- Relación de aspirantes excluidos para presentarse a las pruebas referenciadas, de fecha 24-09-98, por falta de alguno de los requisitos fundamentales.

- Resolución de las Reclamaciones a las listas de Admitidos y Excluidos a las pruebas de los 41 puestos de trabajo, de fecha 23-09-98.

- Resolución de fecha 14-10-98, aprobatoria de la Lista Definitiva del personal seleccionado y de sus correspondientes suplentes, para cubrir, en régimen laboral, 41 puestos de trabajo ofertados por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga.

- Resolución de Alcaldía de fecha 21-10-98, según la cual la plaza de animador Socio-Cultural, queda cubierta por la primera



OD8088900

CLASE 8ª

suplen... en de puntuación... Consolación Sevillano Pa...
 niagua, todo ello como resultado de la renuncia formulada por...
 Doña María José Molina Barracón, que fue la primeramente selec...
 cionada para cubrir dicha plaza. 7-10-98 a D. José María...
 Resolución de Alcaldía de fecha 20-10-98, según la cual...
 una de las plazas de Auxiliares de Servicios Administrativos Ma...
 yores de 25 años, queda cubierta por el primer suplente en orden...
 de puntuación, Don Fernando García Martínez, todo ello como re...
 sultado de la renuncia formulada por Doña María del Carmen Prieto...
 Castillo, que fue la primeramente seleccionada para cubrir dicha...
 plaza. 27-10-98 a D. José María...
 En materia de infracciones de tráfico: 27-10-98 a D. José María...
 Resolución de fecha 3-10-98 a D. José Antonio Gómez Pania...
 Resolución de fecha 5-10-98 a Doña Virtudes Guerrero Simón...
 Resolución de fecha 6-10-98 a Don Miguel Hidalgo Molina...
 Resolución de fecha 6-10-98 a Microveh Extremadura, S.A.L...
 Resolución de fecha 6-10-98 a Doña Pilar Mejías Acedo...
 Resolución de fecha 6-10-98 a Don Emilio García Gómez...
 Resolución de fecha 7-10-98 a Don Cándido Durán Márquez...
 Resolución de fecha 7-10-98 a Don Rufino Gutiérrez Durán...
 Resolución de fecha 7-10-98 a Don Francisco Molina Durán...
 Resolución de fecha 7-10-98 a Don José M. Redondo Gallego...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Doña Emilia Rodríguez Gata...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Doña Rafaela Fuentes Duarte...
 Resoluciones de fecha 9-10-98 a Doña Mercedes Montero de...
 Espinosa Gómez...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Doña M. Soledad Pérez Domín...
 guez...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Don Manuel Romero Poro...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Fuentes Durán, S.L...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Don Antonio Bustamante Gómez...
 Resolución de fecha 9-10-98 a Transportes Pulgarín, S.L...
 Resolución de fecha 9-10-98 a D. José M. Castillejo Falcón...
 Resolución de fecha 9-10-98 a D. José L. Aragónes Márquez...
 Resolución de fecha 9-10-98 a D. José M. Prieto Blanco...
 Resolución de fecha 9-10-98 a D. Manuel A. Moruno Cala...
 Resolución de fecha 9-10-98 a D. Carlos Sánchez Castillo...
 Resolución de fecha 19-10-98 a D. Luis M. Rodríguez Rodri...
 guez...
 Resolución de fecha 19-10-98 a D. José Antonio Fernández...
 Freire Hinojosa...
 Resolución de fecha 19-10-98 a D. Víctor Manuel Morillo...
 Morillo...



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



002880800



- Resolución de fecha 19-10-98 a Doña María Jesús Vargas Pizano.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Aniceto Noruno Ortíz.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Candido Bautista Zapata.
- Resolución de fecha 19-10-98 a D. Miguel A. Gómez Utrero.
- Resolución de fecha 19-10-98 a D. Antonio Prieto Durán.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Dña: Eva María Giménez Guerrero.
- Resolución de fecha 19-10-98 a D. Francisco de la Pe Conzález.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Antonio Prieto Benítez.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Félix Macarro Bernáliz.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Doña María Dolores Guerrero Bustamante.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Manuel Villar García.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Doña Rafaela García Molina.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Angelino Ruiz Cumplido.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don José García-Hierro Díaz.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Don Manuel Martín Martín.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Sánchez de Tena G.B.
- Resolución de fecha 19-10-98 a Doña María Antonia García Lloria.

* En materia de declaración de ruina de inmuebles:

- Resolución de Alcaldía de fecha 19-10-98, declarando en estado de ruina inminente el edificio de la calle Mesones núm. 11, propiedad de Don José y Doña María Soria Gómez, de Doña Mercedes Alvarez Paniagua, y otros, según informe del Arquitecto Técnico, Don Abelardo Nogales Moreno.

* En materia de concesión de licencias:

- Resolución de fecha 20-10-98, concediendo provisionalmente la licencia de auto-taxi núm. 5, para la prestación de servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles, a resultas del informe autovinculante de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, previo procedimiento legalmente establecido para cubrir las vacantes ofertadas, al único solicitante: Don Juan Antonio Pérez Redondo.

* En materia de infracción de ordenanzas municipales:

- Resoluciones de Alcaldía incoando procedimientos sancionadores con sus respectivos trámites de audiencia por: fachadas indecorosas, vehículos abandonados tanto en el casco urbano como en el término municipal y ocupación de la vía pública sin licencia.





OD8088901

CLASE 8ª

En el presente se informa de la sesión celebrada por el Consejo Sectorial de Servicios Sociales, en la que se trató el tema de la violencia contra la mujer. En el desarrollo de la sesión, el Sr. Presidente informa de la entrevista mantenida con D. Tomás Zarallo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, con el que tratamos la posibilidad de aumentar la subvención de Ayuda a Domicilios; lo ve muy difícil pero no obstante hará todo lo posible por aumentarla.

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dña. Modesta Horuno
- Dña. Fernanda Rodríguez de Sanabria Horuno
- Dña. Araceli Fernández Rodríguez
- Dña. Josefa Pérez Marañón
- D. Rogelio Guerra García
- D. Pablo Bustamante Guerrero
- D. Cándido Gómez Prieto

III.- HACIENDA

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES VIGENTES Y CREACIÓN DE OTRAS NUEVAS (LEY 25/98 DE 13 DE JULIO)

Tras el informe del Secretario Interventor se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Seguidamente se explica la Comisión de Hacienda que esta derogación viene determinada por la Ley 23/1990 de 10 de Julio, que ha definido los conceptos de tasa y precios públicos en sentido distinto a como lo venia haciendo hasta ahora la Ley 39/88, de 26 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Ello supone una nueva y distinta regulación de las tasas y precios públicos que habrán de aprobarse por las Entidades Locales antes de primero de Enero de 1999, al objeto de poder exigir tasas con arreglo a las modificaciones introducidas por dicha Ley.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Derogar, en virtud de la Ley 25/1990, de 13 de Ju



102880800



lio, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 6. reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento.
- Ordenanza Fiscal nº 7. reguladora de la tasa por recogida de basura.
- Ordenanza Fiscal nº 8. reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 9. reguladora de la tasa sobre solares sin cercar o vallar.
- Ordenanza Fiscal nº 10. reguladora de la tasa de Seguro Obligatorio sobre reses decomisadas.
- Ordenanza Fiscal nº 11. reguladora de la tasa sobre recogida de vehículos abandonados en la vía pública o que obstruyan el tráfico.
- Ordenanza Fiscal nº 12. reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal nº 13. reguladora del precio público por la entrada de carruajes y vado permanente.
- Ordenanza Fiscal nº 14. reguladora del precio público por prestación de un servicio de matadero y mercados.
- Ordenanza Fiscal nº 15. reguladora del precio público por rodaje y arrastre por vías municipales.
- Ordenanza Fiscal nº 16. reguladora del precio público por reconocimiento sanitario de piensos.
- Ordenanza Fiscal nº 17. reguladora del precio público por ocupación de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal nº 18. reguladora del precio público sobre su ministro de agua potable a domicilios particulares.
- Ordenanza Fiscal nº 19. reguladora del precio público sobre casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza Fiscal nº 20. reguladora del precio público por prestación de enseñanza en la Escuela de Música.
- Ordenanza Fiscal nº 21. reguladora del precio público por prestación de los servicios de yoga.
- Ordenanza Fiscal nº 22. reguladora del precio público por alquiler de maquinaria o realización de actividades.
- Ordenanza Fiscal nº 23. reguladora del precio público por prestación de enseñanza en la Universidad Popular.
- Ordenanza Fiscal nº 24. reguladora del precio público sobre ventas fuera de establecimientos comerciales permanentes.
- Ordenanza Fiscal nº 25. reguladora del precio público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de las presas explotadores del servicio de suministro.
- Ordenanza Fiscal nº 26. reguladora de la tasa por salientes en



008088902

CLASE 8ª

la vía pública, etc. En la vía pública, etc. En la vía pública, etc.

- Ordenanza Fiscal nº 39, sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con postes, palomillas, etc.

- Ordenanza Fiscal nº 43, reguladora del precio público sobre prestación de servicio en el Albergue Municipal.

SEGUNDO.— Imponer los siguientes tributos:

- Tasa por licencia de apertura de establecimiento.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por Cementerio Municipal.
- Tasa sobre solares sin cercar o vallar.
- Tasa de Seguro Obligatorio sobre cosas decomisadas.
- Tasa sobre recogida de vehículos abandonados en la vía pública o que obstruyan el tráfico.
- Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por la entrada de carruajes y vado permanente.
- Tasa por prestación de un servicio de matadero y mercado.
- Tasa por rodaje y arrastre por vías municipales.
- Tasa por reconocimiento sanitario de bienes.
- Tasa por ocupación de la vía pública.
- Tasa sobre suministro de agua potable en domicilios particulares, a la entrada en vigor.
- Tasa sobre casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Tasa por prestación de enseñanza en la Escuela de Música.
- Tasa por prestación de los servicios de yoga.
- Tasa por alquiler de maquinaria o realización de actividades.
- Tasa por prestación de enseñanza en la Universidad Popular.
- Tasa por ventas fuera de establecimientos comerciales permanentes.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- Tasa por salientes en la vía pública.
- Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con postes, palomillas, etc.
- Tasa por prestación de servicio en el Albergue Municipal.

TERCERO.— Aprobar las siguientes Ordenanzas reguladoras de dichos tributos:

- Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento.
- Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la tasa por recogida de basura.

008880800

- Ordenanza Fiscal nº 8. reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 9. reguladora de la tasa sobre solares sin cercar o vallar.
- Ordenanza Fiscal nº 10. reguladora de la Tasa de Seguro Obligatorio sobre reses decomisadas.
- Ordenanza Fiscal nº 11. reguladora de la Tasa sobre recogida de vehículos abandonados en la vía pública o que obstruyan el tráfico.
- Ordenanza Fiscal nº 12. reguladora de la Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal nº 13. reguladora de la Tasa por entrada de carruajes y vado permanente.
- Ordenanza Fiscal nº 14. reguladora de la Tasa por prestación de un servicio de matadero y mercado.
- Ordenanza Fiscal nº 15. reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre por vías municipales.
- Ordenanza Fiscal nº 16. reguladora de la Tasa por reconocimiento sanitario de piensos.
- Ordenanza Fiscal nº 17. reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal nº 18. reguladora de la Tasa sobre suministro de agua potable a domicilios particulares.
- Ordenanza Fiscal nº 19. reguladora de la Tasa sobre casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza Fiscal nº 20. reguladora de la Tasa por prestación de enseñanza en la escuela de música.
- Ordenanza Fiscal nº 21. reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de yoga.
- Ordenanza Fiscal nº 22. reguladora de la Tasa por alquiler de maquinaria o realización de actividades.
- Ordenanza Fiscal nº 23. reguladora de la Tasa por prestación de enseñanza en la Universidad Popular.
- Ordenanza Fiscal nº 24. reguladora de la Tasa por venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.
- Ordenanza Fiscal nº 25. reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- Ordenanza Fiscal nº 26. reguladora de la Tasa por salientes en la vía pública.
- Ordenanza Fiscal nº 39. reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con postes, palcosillas, etc.
- Ordenanza Fiscal nº 43. reguladora de la Tasa por prestación de servicio en el Alberque Municipal.



OD8088903

CLASE 8ª

QUINTO.- Exponer al público estos acuerdos provisionales durante el plazo de TREINTA días, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1/1984, de 27 de enero, de ordenación de los municipios.

SIXTO.- Considerar definitivo el presente acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones.

El Secretario informa de que el acuerdo es de carácter informativo y somete la propuesta a votación, es aprobada por: 11 votos a favor, P.P., 5 reservados de voto particular para la sesión plenaria, PSOE, Psoe y Hixto.

El Secretario da cuenta de la reunión celebrada en Badajoz sobre este tema y el compromiso de la Sección de Informática de la Diputación Provincial sobre la publicación conjunta de Ordenanzas tipo para todos los pueblos de la Provincia a fin de que se puedan cumplir los plazos antes del 1 de Enero de 1999, fecha de la entrada en vigor de estas Ordenanzas.

El Sr. Valero expone: Yo voy a abstenerme en esta votación por los motivos de que en este Ayuntamiento el Grupo de Gobierno no presenta los presupuestos del 98, estado de cuentas mensual, los incumplimientos plenarios y se vienen aprobando y no se cumplen, prevaricación en colocaciones a dedo, por todo lo expuesto me voy a abstener en esta votación.

El Sr. Martos manifiesta: Yo voy a votar a favor de estas Ordenanzas. Vamos a venir en principio, hemos dicho que va a haber una Ordenanza tipo para todos los Ayuntamientos y no sé si suyo sería esperar a tener las Ordenanzas tipo para hacer el presupuesto de Precios Públicos, que debe ser por 1998.

El Secretario indica: Las ordenanzas tipo están aquí, en sesión de 1997, en el expediente de la Ley 1/1984, de 27 de enero, de ordenación de los municipios. El Sr. Martos aclara: Llevar el tema informativo, eso es otra cosa, pero no las hemos visto, presupuesto del 98.

El Secretario informa: Las editadas por la Diputación Provincial que me las trae hoy ayer son las editadas de la Diputación Provincial, que me las trae hoy ayer.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



008880800



48 32AJD

El Sr. Martos dice:

Esa es parcial, o sea, yo creo que había que esperar a tener todas las Ordenanzas para aprobarlas porque sino ¿qué estamos aprobando? estamos aprobando en principio o estaríamos aprobando unos textos que no conocemos siquiera.

Aclara el Sr. Alejandro:

No, no, ahora mismo se está aprobando simplemente el cambio de denominación, y el texto, pero el texto es el mismo.

El Secretario indica:

El texto es el mismo que hay ahí.

El Sr. Alejandro manifiesta:

Exactamente, se está aprobando el texto conocido.

El Secretario informa:

El texto es el mismo que tiene actualmente, adaptando el Precio Público a Tasas, el texto que tenemos en el acuerdo ahora mismo, podemos ir poniendo perfectamente y hacer la publicación nosotros.

Manifiesta el Sr. Martos:

Pero evidentemente eso supone modificaciones, unas modificaciones, porque hay que adaptar unas Ordenanzas, entonces por parte de nuestro Grupo nos gustaría contar con los textos base que ha sacado Diputación y contar con todos los elementos. Y segundo, que ya tenemos ahí algunas Ordenanzas, algunos textos de algunas Ordenanzas que se fueron sacando, exactamente ¿cual es la diferencia? o ¿cómo va a afectar a cada una de las Ordenanzas que se van modificando?, se van modificando adecuando el texto a la nueva Ordenanza para que al final suéramos exactamente que influencia va a tener esto en el Ayuntamiento de Azuaga, que influencia va a tener esta Ley en concreto en el Ayuntamiento de Azuaga que es lo que nos tiene aquí, es el artículo del artículo 109 de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por utilización.

El Secretario explica:

La parte económica no afectaría nada, la parte económica no se altera nada, o sea, que las tarifas siguen manteniéndose.

El Sr. Alejandro pregunta:

¿Y el resto de las partes? ¿de la tasa por ocupación del suelo, impuesto y resto de la vía pública?

El Sr. Martos indica:

Vamos a ver, perdón, yo no sé si el Señor Portavoz del P.P. estuvo en la Comisión, yo, en principio, en la Comisión ya hice



0D8088904

CLASE 8ª

una prec... aspecto de las... que se estaban cobrando... no se si era por recogida de basura o por las que se estaban cobrando por agua y había ya una incidencia de casi dos millones de ptas., eso fue lo que se habló en la Comisión, eso fue lo que se me dijo en la Comisión, entonces quiero saber, no hablar de viduas, yo quiero Ordenanza por Ordenanza y se diga, no afecta por esto, por esto y por esto, ó si afecta por esto, porque si en la Comisión te dicen que ese hecho aproximadamente va a tener una incidencia de dos millones de pesetas, no sabemos, en basura, en otras tasas como va a incidir, es decir, que lo sepamos ¿no? ...

El Secretario informa: ... Era referido al IVA, se mantiene, se mantiene el IVA en el suministro de agua, aunque sea Tasa, es decir, que el agua va a costar exactamente igual que con el Precio Público que tenía anteriormente porque la Ley del IVA así lo está contemplando.

El Sr. Martos aclara:

Os prometo que no se vieron en la Comisión...

Manifiesta el Sr. Alejandro: ... Simplemente lo que se hace es modificar la denominación de la norma, donde era Precio Público pasa a ser Tasa, el resto del texto de la norma, si es siendo exactamente el mismo, no se modifica ni en las cuantías, ni en las tarifas, ni en los textos, ni en la letra, ni en la forma, lo único que se modifica es la forma, la normativa que se utiliza, ante era Precio Público y ahora pasa a ser Tasa, pero es exactamente lo mismo, que podemos esperar, si queremos adaptarnos a los modelos que está sacando Diputación, que en lo único que nos favorecen es en el tema de la publicación es decir, lo que consistirá es en que la Diputación publica los textos y nosotros decimos, nos adaptamos a tal modelo tipo, pero con tales tarifas, que si lo queremos hacer así, pero que 19485, que los textos que se aprueban hoy son exactamente los mismos que se están derogando, no varían en absoluto, excepto donde pone Precio Público, que pasa a poner Tasa.

El Secretario informa: ... Para acogerlos a la Diputación tiene que estar antes del día 6 en el organismo que va a llevar el tema informativo, más concreto, en poder de D. Isabelo Fernández para poder hacerlo.

El Sr. Durán indica: ... No, yo tengo una pequeña duda que se trata de que en el Servicio de Agua pasa de Precio Público a Tasa y se decía que en el Suministro de Agua, que parece ser que incluye el IVA, entonces

402880800

la duda es si esta tasa va a ser 10 que venimos pagando más no sé qué porcentaje de IVA, si el 16 %.

El Sr. Secretario aclara:

El mismo IVA en Precio Público que se va a pagar ahora en Tasa, es decir, en el agua se estaba cobrando como Precio Público el IVA y ahora la Ley del IVA establece en mataderos y agua que se aplique también, aunque sea tasa; o sea, se va a pagar lo mismo.

El Sr. Martos señala:

Nuestro Grupo seguimos manteniendo la abstención en este punto en tanto en cuanto no se haga una revisión de cada una y se tenga claro cual es la afectación que va a haber de cada presupuesto y la incidencia que tiene este tema, en el presupuesto.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor ... 4, P.F.
- Abstenciones ... 10, P.S.O.E., Grupo Mixto y la Sra. Nestal
- No se pronuncia el Sr. Durán de I.U.-L.V.

02) CONVENIO ENTRE SECRETARÍA ESTADO HACIENDA Y AYTO. COLABORACIÓN MATERIA GESTIÓN CATASTRAL, SI PROCEDE.
Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

Por el Secretario se da lectura a referido Convenio que se une a este Acta.

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a la consideración de los asistentes la siguiente propuesta:

- Elevar al Pleno de la Corporación referido Convenio para su aprobación, si procede.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor ... 1, P.F.
- 3 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.S.O.E. y Mixto.

El Sr. Durán indita:

Si, yo pediría al Sr. Secretario que si podía hacer un breve resumen del Convenio, porque no pude asistir a la Comisión.

El Secretario informa:

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la



0D8088905

CLASE 8ª

Dirección del Catastro Territorial y el Ayuntamiento de Azuaga para el ejercicio de las funciones de gestión catastral requerido y régimen jurídico, figuran especificados en las cláusulas siguientes: 1ª. En régimen de prestación, el Ayuntamiento de Azuaga, en colaboración con el Catastro Territorial, realizará la recepción de la documentación existente al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones catastrales convenientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana y traslado a la Gerencia Territorial así como la verificación del abono de las Tasas y revisión catastral. Esta verificación consistirá en la comprobación de la existencia del justificante del pago de la misma, un modelo 007 que exista en el catastro.

Formalización de los requerimientos que tuvieran lugar para el cumplimiento de las funciones pactadas en el presente convenio incluyendo los siguientes modelos 07.

Realización de trabajos de campo necesarios para la comprobación de los datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles.

El Sr. Martos indica que el programa de trabajo que se le ha asignado a este Ayuntamiento es el siguiente:

Yo creo que se trataría de resumir o de explicar en qué consiste el Convenio, no de hacer una lectura del mismo, porque me parece que de la propia lectura quizá no se entienda.

El Secretario explica:

En realidad este Convenio está prácticamente establecido por el Ayuntamiento de Azuaga, porque tiene precisamente un negociado que se está encargando de la tramitación de todas las altas, variaciones, cambios de nombre, modificaciones dentro de los que es el catastro de urbana. Igualmente se están realizando aquellos cambios también de la rústica, como pueden ser la parte de traslado y la parte de entrega de datos a aquellos agricultores que vienen pidiéndolo referidos a su parcela.

En conversación mantenida con el Sr. Gerente de este Centro, decía, aunque ya el Ayuntamiento lo viene haciendo, sería muy conveniente plasmar esta colaboración en un documento si bien a qui se da el caso al contrario que en otros Ayuntamientos que tienen la colaboración firmada y no vienen colaborando y el Ayuntamiento de Azuaga sin tener este Convenio lo vienen haciendo.

A grandes rasgos, prácticamente esta es la colaboración que existe con el Centro de Gestión Catastral.

Principalmente la ayuda a la confección no solamente afecta a actualizar las propiedades, sino a establecer los criterios que por el propio catastro se vienen definiendo. En este caso el Sr. Follo, que es el que lo viene haciendo, mantiene una relación muy íntima con los servicios de la Gerencia Catastral y cualquier



00808800



38 32413

clase de duda, pues la viene resolviendo y en visita, como ya he dicho el Gerente, se sentía muy satisfecho, porque todo el trabajo realizado hasta la fecha prácticamente va a ir dentro del padrón del año 99 incluido y por parte del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación que es el que gestiona este impuesto ya se está procediendo a las liquidaciones en cuanto a la valoración catastral de cada finca para que aquellos nuevos propietarios que tengan una incidencia en su vivienda puedan hacer la correspondiente reclamación ante dicho órgano gestor.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por el Pleno con los siguientes votos a favor: 14, P.P., P.S.O.E., Mixto e I.U. y 1 voto en abstención del Sr. D. Srta. Hestah de los ríos.

RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1998.

Con un voto a favor, P.P., y 3 reserva de voto particular, P.S.O.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la rectificación del Padrón de habitantes al 1 de Enero de 1998, según el detalle que se une a la presente acta.

RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES REFERIDA A 1997.

Foblación referida a la última rectificación Padronal: 1.996 de 272 Habitantes

Altas correspondientes a nacimientos: Varones: 68
Mujeres: 60

TOTAL NACIMIENTOS: 128

Altas procedentes de otros municipios: Varones: 51
Mujeres: 42

TOTAL ALTAS: 93

Altas procedentes de omisión: Varones: 5
Mujeres: 2

TOTAL ALTAS OMISIÓN: 7

Bajas por defunción: Varones: 61
Mujeres: 69



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088906

CLASE 8ª

BAJAS POR DESTINO A OTROS MUNICIPIOS: Varones ... 67
 Mujeres ... 71

TOTAL BAJAS (OTROS MUNICIPIOS) 140

Población referida a la última rectificación padronal ... 9.272

VARONES ... 4.585

MUJERES ... 4.687

ALTERACIONES

ALTAS ...

VARONES ... 124

MUJERES ... 134

TOTAL VARONES ... 4.553

TOTAL MUJERES ... 4.673

TOTAL HABITANTES REFERIDOS AL 31 DE 12 DE 1997 ... 9.226

Se da cuenta del expediente de crédito extraordinario aprobado por la Junta Rectora de la U.P.A. que a continuación se con-
 signan los ingresos: ...

INGRESOS: ...

4-45. 455. 455.01.- Consejería de Educación ...

... Gabinete de Iniciativas ...

... Transfronterizas, Cursos ...

300880800

Portugués 230.000
TOTAL 1.675.000

GASTOS

451. 1. 14. 141. 141.00 Otro personal 1.175.000
Otro personal 200.000
451.226.08 Gastos diversos. Materiales 300.000
TOTAL GASTOS 1.675.000

Los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la aprobación de este expediente y que se le dé al mismo el trámite correspondiente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

- Votos a favor ... 14. P.P., P.S.O.E., I.U.-L.V. y Mixto
- Abstenciones 1. Sra. Nestal Romero.

IV .- EMPLEO

01) SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Informa el Secretario que este asunto no ha sido tratado por la Comisión de Empleo por lo que es preceptivo que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida la votación es aprobada la inclusión en el orden del día por:

- Votos a favor ... 14. P.P., P.S.O.E., I.U. L.V. y Mixto
- Abstenciones 1. Sra. Nestal

Acto seguido se da lectura a la solicitud de realización de prácticas presentada por Dña. Raquel Jiménez Jiménez, en la Biblioteca Municipal, durante un periodo de 200 horas, por estar cursando la carrera de Biblioteconomía y Documentación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

- Votos a favor ... 14. P.P., P.S.O.E., I.U.-L.V. y Mixto
- Abstenciones 1. Sra. Nestal

El Sr. Martos manifiesta:

Estos casos se vienen matizando por parte de nuestro Grupo y es que las prácticas estén perfectamente acogidas a la legalidad que hay sobre este tema.



00888000



003210

que uno se intente informar de las consecuencias de la radiación nuclear, se sabe que no produce ni la gripe ni el resfriado, que las consecuencias que produce en el organismo humano son el cáncer y malformaciones congénitas en futuras generaciones; digo que por poco que uno se preocupe por informarse, también a poco que uno se preocupe por informarse se sabe que no hay aislante para los residuos radiactivos, no hay aislante definitivo. En una publicación subvencionada por ENRESA, que se llama Sierra Albarrana la cual recibo sin haberme suscrito, gratuitamente, viene un físico de una universidad española que ha hecho un estudio diciendo que el material hasta ahora más eficaz para aislar los residuos radiactivos es el platino. Me parece que en el Cabril no se utiliza el platino para aislar los residuos radiactivos. El más eficaz y no quiere decir que no sea definitivo eso está publicado en esa revista. Se sabe que antes o después esas radiaciones van a salir de los contenedores en los que están metidos, entonces, pues, efectivamente de acuerdo con el Sr. Piantos que parece bastante aventurado que ese señor haga esas manifestaciones, y además levantar que voy a votar a favor, idóticamente, de la urgencia y del texto de la moción.

El Sr. Alejandro manifiesta que es muy aventurado el señalar que el Cabril no perjudica, porque no sabemos si perjudica o no perjudica, pero si quisiera hacer una matización por las conversaciones que con este doctor se mantuvieron más tarde, él, en distintas ocasiones, con posterioridad a la conferencia y aunque no era momento ya, porque el momento hubiera sido en la conferencia, pero para aclararles a la Corporación lo hablado con él, señaló que verdaderamente él no podía decir si en Azuaga había más o menos cáncer porque los datos que daba eran datos provinciales y nunca relativos a la población de Azuaga ni a su comarca y que en segundo lugar, cuando decía o cuando había dicho que el Cabril no produce daños o el Cabril no es causante de cáncer en la comarca, él señalaba que eran datos del Consejo Superior de Seguridad Nuclear, que no eran datos suyos, ni los relativos al cáncer, que únicamente se había propuesto tal y como se había invitado a hablar de los datos que él recibía, lo que me refiero, decir que no hay que estar en contra de las palabras, porque las palabras se dijeron como simple información que se había recibido, sino con la imprudencia de no haber señalado precisamente eso, que eran datos que no se referían a Azuaga y que eran datos que provenían del Consejo Superior de Seguridad Nuclear. En cualquier caso si estamos de acuerdo que la conferencia dio lugar a una gran confusión y que lo señalado en la conferencia, al menos en nuestra opinión no es lo correcto por falta de información del



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

802880800

marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de este nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles

El Sr. Alejandro indica:

Me permite preguntarle en qué consiste en concreto lo que se pretende aprobar del texto?

Responde el Sr. Martos:

Sí, sí, el texto.

Contesta el Sr. Alejandro:

Pero es que es un texto sectorial. Es un texto de... me refiero que al decir que es un texto donde se habla que los socialistas hicieron, eso es decir que no es un texto corporativo.

Responde el Sr. Martos:

No hombre, vamos a ver, se habla en primera persona, en el tema de los socialistas, pero de un tema concreto que es la Constitución Española que creemos que es y que creemos que todos debemos defender, evidentemente en esta moción, que estamos en un órgano totalmente político y se hace desde un determinado partido político, es evidente que debe tener por parte del proponente el darle el marcado de quien la propone. Está claro que el contenido de la moción, obviando de quien la propone, es algo totalmente genérico y que corresponde a todos, pero habrá que hacer referencia en este caso de quien está proponiendo la moción, en este caso, es el Grupo Municipal Socialista, o sea, son las dos únicas referencias que se hacen de quien la propone, probablemente si ustedes pudieran decir lo mismo cuando habían de que el P.P. lleva más de 100 años defendiendo la igualdad, la libertad y tal, pues probablemente nosotros también, ese texto, lo aprobaríamos, evidentemente si lo pudieran decir.

El Sr. Alejandro aclara:

No, si yo me estoy refiriendo a otra cosa, no al poder o no poder decirlo, yo a lo que me estoy refiriendo, es decir, el Ayuntamiento cuando aprueba una declaración, la hace



008880800



88 32AJ

que respecta a esa creencia actual respecto de la Constitución, pues irá reforzado con su apoyo, tanto desde el P.P. como de I.U., que es lo que pretende el texto de la moción, es decir, lleva una parte de esa historia de cómo se constituye y cuál es el trabajo que desde el Grupo Socialista o desde el Partido Socialista se hace y después lleva casos concretos de apoyo a la Constitución actual y de lo que se pretende de la Constitución en el futuro, eso es lo que ustedes estarían reforzando, que quieren presentar algo donde hagan ustedes historia de su partido o de las anteriores siglas de su partido, del trabajo que hicieron respecto de esta Constitución, pues presentaría, que si el contenido de la Constitución actual y de cuáles son las perspectivas de su partido respecto de esa constitución viene a coincidir con esto, probablemente las apoyaremos también.

Replica el Sr. Alejandro: simplemente señalar que si algo caracteriza y es por lo que es ejemplo nuestra Constitución a nivel internacional es porque nuestra Constitución es una Constitución de consenso, donde en su texto se tuvo mucho cuidado siempre al redactarse y así se estudió de no señalar ningún sector de la sociedad como protagonista o como participe, esa es la esencia de nuestra Constitución. Nuestra Constitución se caracteriza y es básico de nuestra Constitución la integración de todos y cada uno de los sectores sin mencionar a ninguno, sin que ninguno tome protagonismo sobre los demás, que el Partido Socialista participó en la elaboración de la Constitución evidentemente creo que los partidos aquí representados, los partidos políticos aquí representados, todos participaron en la elaboración de la Constitución y para eso salió lo que salió, una Constitución consensuada, que es modelo de consenso, donde no se dijo el Partido Socialista, A.P., U.C.D., etc., etc., sino que dice "los españoles apoyamos esta Constitución", todos, sin distinción de signo, por eso me llama un poco la atención lo que usted propone, en cualquier caso, señalar que en nuestra opinión, todo lo que se refiere al texto de la Constitución que ustedes señalan, si es lo correcto pero que por lo demás es una cosa que debe ser, en mi opinión por lo menos como Juan Palomo, ustedes se lo dicen, pues ustedes digan sí, por lo demás, la Constitución es el texto de todos y como de todos tiene que ser, es decir, esa Constitución fue la aprobada por los azuagueños cuando se sometió a referéndum, no por los azuagueños socialistas que llevaban 100 años luchando o en aquellas épocas, 80 años ó 70 años ó 60 años, sino por los azuagueños como colectivo como pueblo, porque era el pueblo español el que la aprobaba, entonces todo lo que se refiera a la Constitución bienvenido sea, e lo que usted ha señalado sobre la Cons



OD8088910

CLASE 8ª

titución en concreto lo que ustedes señalan sobre ustedes mismos, pues díganse ustedes, pero no pretendan que la Corporación en pleno se lo diga. El Sr. Prieto Molinar me dijo que yo creo que hay una interpretación completamente errada por parte del portavoz del Partido Popular, esta es una declaración que hace el Partido Socialista y además efectivamente, una declaración que hace el Partido Socialista y además con ocasión a una situación que acaba de pasar la página etiquetada, bueno que acaba de pasar la página y que acaba también de abrirse a una perspectiva que no conocemos hacia dónde irá, es una declaración que hacen en ese momento, en un momento preciso, en un momento que todos hemos sido testigos de cómo se ha puesto en discusión y hasta que punto la pervivencia de los valores de la Constitución, y eso ha sido público, se ha estado haciendo desde niveles institucionales, un partido político es una institución también. Es una institución que está reconocida y que está recogida en el propio texto de la Constitución, pues desde esos niveles además que sesgan horizontalmente toda la sociedad, pues se hace esta manifestación y esta declaración de la misma manera que se ha estado haciendo en estos mismos momentos, pues de cierta confrontación que indudablemente ha habido y que sigue habiendo, porque hay dos comunidades, desde dos comunidades se ha puesto en duda, bueno se ha puesto en duda la vigencia de los valores de la Constitución como marco de convivencia, entonces no hay más que verlo desde ahí.

El Partido Socialista a través de la institución tan noble que es indudablemente el Ayuntamiento y con todo el respeto a la Corporación y a la pertenencia política de cualquier otro grupo, dice nosotros volvemos hoy como ayer y hace veinte años, pues volvémos a manifestarnos y a encontrarnos en defensa de ese marco que es la Constitución y nada más, y no hay que darle mayor sentido, ya lo ha dicho nuestro portavoz o sea si el Partido Popular o cualquier otro grupo presentara una declaración del mismo tipo, claro que si que estaríamos aplaudiendo su oportunidad y ya está, que no hay que darle mayor importancia.

Responde el Sr. Alejandro: Yo creo que estamos coincidiendo, es que la cuestión a la que yo me estaba refiriendo, el espíritu de la Constitución que hablaba siempre de los españoles, entonces, si es el momento en el que hay un cierto peligro en el que se han dado una serie de circunstancias que pueden provocar hasta una ruptura social porque se quiere o pretende modificar la Constitución, lo lógico es que se diga.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

018880800

CLASE 8

Esta Corporación sigue manteniendo su fe en el proyecto que consagró la Constitución, esta Corporación en su conjunto sigue apoyando aquella Constitución que se votó en el 78 y que entró en vigor y que creó esta situación, de la que hoy estamos conviviendo, es decir, sin partidismo ninguno. Esta Corporación, los representantes de los azuaqueños, los representantes del pueblo de Azuaga siguen defendiendo la Constitución actual y como la pudieron defender en el 78, es decir, ese es el único sentido, entonces creo que no hacen falta menciones particulares de nadie, y en ese sentido y en esa dirección - estamos todos orientados, todos, no tenemos ningún problema en estar orientados todos, pero sin hacer ya mayores cuestiones. Si es que se pretende defender, pues defendamos esa, pero sin mayores, esa es la idea, cuando se pretenden mayores y cuando se dice desde el Partido Socialista, seguimos no se qué, comuniquenlo ustedes oficialmente como institución, que usted dicen que son - comuniquenlo ustedes oficialmente, pero si pretenden que la Corporación lo señale, pues digan solamente: "la Corporación Municipal de Azuaga sigue luchando y defendiendo la Constitución de 1978, que es la que consagra el estado de derecho que queremos".

El Sr. Martos señala: si le parece bien al Sr. Fortavor y en este caso al resto de representantes de los grupos, donde se dice "Hoy mirando hacia el futuro, los Socialistas queremos decir a todos los ciudadanos ...", puede decir "Hoy mirando hacia el futuro, la Corporación azuaqueña ...", si estamos todos de acuerdo.

Señala el Sr. Alejandro: exactamente.

Continúa el Sr. Martos: muy bien, pues hoy mirando hacia el futuro, si estamos todos de acuerdo, la Corporación de Azuaga, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico, debemos entrar en el siglo XXI, que el reto del nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo.

El Sr. Durán manifiesta: creo que el Sr. Martos hacía alguna referencia a la posible modificación de la Constitución en su texto, por favor, si no le importa, lo repitiera, ya que no le entendí bien el principio.

El Sr. Martos responde: aunque la propia Constitución prevé sus reformas, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.



008088911

CLASE 8ª

Cometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad. Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad con la modificación señalada. El Grupo presenta la siguiente:

Desde el Grupo Municipal Socialista pedimos o presentamos esta Moción de manera que se insta a todos los grupos políticos del arco parlamentario nacional a fin de que se condenen abiertamente los crímenes y desmanes cometidos por Pinochet en su régimen.

El Sr. Durán manifiesta en ese mismo sentido, aunque no ha sido una noticia lo suficientemente clara, parece ser que en ese sentido nuestro Grupo quería presentar una Moción que la Audiencia Nacional va a solicitar el procesamiento del General, bueno más que General, del Dictador Pinochet, entonces queremos proponer que se traslade la satisfacción de esta Corporación a la Audiencia Nacional, al Presidente de la Audiencia Nacional, si se confirma que se va a procesar a este Dictador.

El Sr. Magtos dice si de acuerdo, los dos se votan por separado.

Prosigue el Sr. Durán: si le parece al Grupo Socialista podemos llegar a un consenso y fundir las dos mociones en una.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación conjuntamente la Moción del Partido Socialista y la de I.U./L.V. son aprobadas por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Valero interviene diciendo: Sr. Presidente si se le permite he presentado unos ruegos por escrito como la Sra. Alcalde, no está aquí, supongo que se contestará en la próxima. Yo lo que si quiero es que se haga constar en el acta las preguntas presentadas.

PARA EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINA EL ART. 97 PUNTO 7 DEL R.O.F. y ha acordado las si-



112880800



CLASE B

quientes preguntas a la Sra. Alcaldesa.

PREGUNTO: Sra. Alcaldesa, Vd. ha colocado a dedo o sea que ha prevaricado a D. Antonio Campos Aldana, como asesor jurídico de Vd. ya tiene el Ayuntamiento otra sociedad dicha colocación es debida a que Vd. el Sr. Campos y otros en las futuras elecciones municipales van a ser socios o que clase de socio es Vd. del Sr. Campos...?

PREGUNTO: Sra. Alcaldesa, en las Licencias de Obras que van solicitando los ciudadanos de Azuaga que tienen necesidad de obrar, Vd. manda todas las licencias a Patrimonio o solo envía las que le convienen, dicho sea con todo respeto, pues le recuerdo que se aprobaron dos plenos uno con fecha 14-08-95 y otro con fecha 15-12-95, donde se quedó en no enviar a Patrimonio dichas licencias, hasta quedar en que iba a ser conjunto histórico en el Azuaga, no lea Vd. las actas...?

PREGUNTO: Lea Vd. lo que dispone el R.O.M. en su art. 92º en relación a las Licencias de Obras...?

PREGUNTO: Estamos en las puertas de Noviembre, todavía no ha presentado Vd. los presupuestos de 1998, ni las cuentas mensuales en la Comisión de Hacienda, no cumple Vd. con las nociones que se vienen aprobando en Pleno, hasta cuándo Sra. Alcaldesa, espero que los ceptos o ceptas que tienen las actas en la Delegación del Gobierno, se enteren y pasen estas preguntas a quien correspondá, espero cumplan con su deber...?

PREGUNTO: El año pasado fue Vd. a su tierra, Galicia, sobre Septiembre, elecciones Gallegas, dijo Vd. que fue a su tierra, para entregarle un dossier del Juzgado que se iba a crear en Azuaga el núm. 15 de Instrucción, al Sr. Alvarez Castos, después en un Pleno Vd. lo desmintió, a que fue a Galicia con dinero de los azuagueños y por qué puso de tapadera al Sr. Alvarez Castos...?

PREGUNTO: Sobre la contestación que Vd. me hace de la pregunta que le hice por escrito en el Pleno del día 23 de 09-98, por la misma se califica Vd. lo que es...?

PARA EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30-10-98 Y DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINA EL ART. 97 PUNTO 7º DEL R.O.F., hago la siguiente pregunta al Concejal de Cultura, D. Demófilo Alejandro...

PREGUNTO: En el Pleno del día 25 de Septiembre de 1998, le pregunté sobre el estado de cuentas del conjunto musical REVAL...



OD8088912

CLASE 8ª

VER. en muchas mentiras... dijo que las cuentas estaban en Tesorería, hasta hoy Jueves no están disponibles, cuando las va Ud. a presentar o creo que está viendo que pensaría...
 Dña. Ana María Pérez Grueso hace el siguiente ruego:
 Si, solamente quería hacer el ruego de solicitar al Grupo de Gobierno que le facilite al Grupo Socialista los análisis de agua que se han efectuado en este último mes. Al ser posible se los hagan llegar y en cuanto a lo del Padrón, ha comendado al secretario los habitantes que había del año anterior.

El Secretario responde: 9.272 y ahora usen 9.226...

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno... todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte y dos de la tarde, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa Presidente/a Dña. MA CARMEN PEREZ DORAZO y los Cereos Concejales que se reúnen con asistencia del Sr. Secretario/a...

El/La Alcalde/sa Presidente/a:

Dña. MA CARMEN PEREZ DORAZO



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



511
518880800



Conceales:

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
 - D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. ANTONIO DURÁN MORILLO
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - DAÑA. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EHILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 - DAÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
 - D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 - D. JUAN DURÁN MORENO
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretario:

No asistieron:

- DAÑA. ANA MA PÉREZ GRUESO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGIN

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URGENCIAS

01) DECLARACION SI PROCEDE

Informa el Secretario que la urgencia se justifica por el calendario elaborado por la Diputación Provincial de Badajoz, Servicio de Informática, a fin de publicar las Ordenanzas antes del 31 de Diciembre.

Tras la intervención del Sr. Durán, se procede a votación la urgencia por cada punto del orden del día.

Sometida la urgencia a votación del punto num. 1. Derogación e imposición de Ordenanzas de Tasas es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación y por tanto con el quorum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985.

II.- HACIENDA

01) DEROGACION E IMPOSICION DE ORDENANZAS DE TASAS

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

"Se somete a la consideración de esta Comisión Informativa.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088913

CLASE 8ª

el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1900, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la Imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde en funciones; Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/2001, de 16 de Abril, en relación con el artículo 47.3.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por

requerir el Acuerdo mayoría absoluta, de la siguiente manera: Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos expresan sus posturas, dictaminándose con el resultado de 1 voto a favor, P.P. con el voto de los señores D. José María S. G. E. y Nixto.

Se propone al Pleno de la Corporación: **PRIMERO.** Derogar, en virtud de la Ley 25/1998, de 13 de Julio, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal núm. 6, reguladora de la Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.
- Ordenanza Fiscal núm. 7, reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal núm. 8, reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal núm. 9, reguladora de la Tasa sobre solares sin cercar o vallar.
- Ordenanza Fiscal núm. 10, reguladora de la Tasa de Seguro Obligatorio sobre cosas decomisadas.
- Ordenanza Fiscal núm. 11, reguladora de la Tasa sobre recogida de vehículos abandonados en la vía pública o que obstruyan el tráfico.
- Ordenanza Fiscal núm. 12, reguladora de la Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal núm. 13, reguladora del Precio Público por la entrada de carruajes y vado permanente.
- Ordenanza Fiscal núm. 14, reguladora del Precio Público por la prestación de un servicio de matadero y mercado.
- Ordenanza Fiscal núm. 15, reguladora del Precio Público por el rodaje y aparcamiento por vías municipales.
- Ordenanza Fiscal núm. 16, reguladora del Precio Público por el reconocimiento sanitario de piensos.
- Ordenanza Fiscal núm. 17, reguladora del Precio Público por la ocupación de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal núm. 18, reguladora del Precio Público sobre suministro de agua potable a domicilios particulares.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ZUAGRA



00880800



88 328 10

- Ordenanza Fiscal núm. 19. reguladora del Precio Público sobre casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza Fiscal núm. 20. reguladora del Precio Público por la prestación de enseñanza en la Escuela de Música.
- Ordenanza Fiscal núm. 21. reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de yoga.
- Ordenanza Fiscal núm. 22. reguladora del Precio Público por el alquiler de maquinaria o realización de actividades.
- Ordenanza Fiscal núm. 23. reguladora del Precio Público por la prestación de enseñanza en la Universidad Popular.
- Ordenanza Fiscal núm. 24. reguladora del Precio Público sobre ventas fuera de establecimientos comerciales permanentes.
- Ordenanza Fiscal núm. 25. reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales, constituida en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- Ordenanza Fiscal núm. 26. reguladora de la Tasa por salientes en la vía pública.
- Ordenanza Fiscal núm. 39. sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con postes, palomillas, etc.
- Ordenanza Fiscal núm. 43. reguladora del Precio Público sobre prestación de servicio en el Albergue Municipal.

SEGUNDO.- Imponer los tributos y aprobar las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y su depósito.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de matadero municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de autorización para matanzas domiciliarias.



0D8088914

CLASE 8ª

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de mercado.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados en el Impuesto Municipal sobre Circulación.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y obras e instalaciones análogas.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tabladuras y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución del agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los costes para líneas, cables, palomillas, cajas de amparo, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vayan sobre los mismos.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes que sobre saigan de las líneas de fachada.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de Alberque Municipal.
- TERCERO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



412880800



...cia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

«CUARTO.»- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisiona- lmente, en base al artículo 17.5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciem- bre.

«QUINTO.»- Facultar a la Sra. Alcaldesa o miembro corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho pro- ceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presen- tar las reclamaciones que estimen oportunas.

Interviene en primer lugar el Sr. Martos indicando: Yo, en primer lugar, entiendo, ante un tema tan importante que necesita mayoría absoluta, que por parte del Equipo de Gobierno se nos explicara un poco el significado de todo.

El Sr. Alejandro manifiesta: no recuerdo en concreto la ley que establecía la vigencia de este tipo de impuestos, de este ti- po de tributos, mejor dicho. El caso es que el Tribunal Constitu- cional señaló su inconstitucionalidad, lo que implicaba simple- mente que no podían existir como tales y que, por tanto, o habían de ser eliminados o habían de ser sustituidos por otro tipo de tributos que si fueran constitucionalmente correctos, en concre- to, no sé si el Sr. Secretario podrá comentar los argumentos que atendió el Tribunal Constitucional para declarar la inconstitu- cionalidad de los mismos, simplemente se considera, y ya se seña- ló en el Pleno anterior, que para cumplir el mandato constitu- cional, porque verdaderamente al venir del Tribunal Constitucional, que interpreta el texto de la Constitución, posiblemente, para cumplir el mandato constitucional, pues se cambia la denominación del impuesto, que también supone conllevará una regulación dife- rente pero en lo que se refiere a arcas municipales y a ciu- dadanos de a pie, pues no le afecta.

Esperamos en todo caso, el Secretario podrá informar en con- creto de más detalles.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



0D8088915

CLASE 8ª

El ~~...~~ informe informas la Sentencia del Tribunal Constitu-
 cional 163/93, de 14 de Diciembre, por la que se declara la in-
 constitucionalidad de buena parte de los elementos integrantes
 del concepto "Precio Público" establecido en el artículo 24 de la
 Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, produjo los
 efectos propios del estallido de una carga de profundidad en los
 cimientos mismos de la ordenación de determinadas prestaciones
 patrimoniales, estatales, autonómicas y locales.
 En pleno desconcierto doctrinal, científicos y administrati-
 vos, la única idea que parecía gozar de cierta adaptación general
 conducía directamente a la necesidad, más que a la conveniencia,
 de intentar adoptar el ordenamiento jurídico al pronunciamiento
 del Tribunal Constitucional, idea ésta, que algunos sectores de
 opinión se aventuraron a concretar algo más, indicando que tal
 adaptación debía adaptarse a la parte de ordenamiento jurídico
 relativo a las prestaciones patrimoniales, estatales, autonómicas
 y locales, susceptibles de ser establecidas y exigidas por la
 utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio
 público, y por la prestación del servicio público o la realiza-
 ción de actividades administrativas.
 En medio del general aturdimiento y con los escollos aun
 por recoger fue necesario ir adoptando decisiones al respecto, la
 primera de las cuales quedó incorporada a la Ley Orgánica 3/1996,
 de 27 de Diciembre, la cual adoptó el ordenamiento autonómico a
 la doctrina del Tribunal Constitucional y ello mediante la opor-
 tuna modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de Septiem-
 bre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 Tras esa primera decisión y con el sosiego que suele dar el
 transcurso del tiempo y que no siempre implica mayor sabiduría se
 comenzó a especular en torno a la solución del problema del ámbi-
 to estatal y en el local, llegando a la conclusión equivocada o
 no, pero quizás la única realmente posible, de que el esquema no
 podía ser muy diferente al ya ensayado en el ámbito autonómico.
 En definitiva, lo que comenzó como la adaptación de una apa-
 rente simple declaración de inconstitucionalidad, ha concluido
 con la modificación radical del régimen legal de las tasas y pre-
 cios públicos, contenido en el artículo 26.bis) de la Ley General
 Tributaria, en la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos; y en
 la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas
 Locales, modificación ésta que ha llevado a cabo la Ley 25/1990,
 de 15 de Julio, de modificación del régimen legal de las Tasas,
 estatales y locales y de ordenación de las prestaciones patrimon-



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

00808800



CLASE 84

niales de carácter público.

El Sr. Martos indica: Sra. Presidenta, si se permite unos segundos, es algo que a mi en particular no me han pedido, y a lo mejor no tiene tanto interés. Siguiendo con mi intervención y con mi pregunta, sabiendo que la aprobación del cambio de las ordenanzas, cambio de nombre y cambio, es decir, comunicación de determinadas cuestiones que legalmente hay que establecer y que necesitan de una mayoría absoluta no se hicieron entender que cuando desde el partido, en este caso, el que está gobernando y, bueno, donde esa situación de minoría, minoría muy minoritaria, ... quisiera entender, de verdad, el "texto" que pueda representar el hecho de entender la necesidad de aprobación, de modificación de estas Ordenanzas, implique el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de la presentación del Presupuesto y por supuesto también, pues bueno, de no dar más largas a que la Comisión de Hacienda estudie las cuentas desde el mes de Abril que prácticamente es desde cuando no se han presentado ¿no es verdad? ... Así pues todo esto conlleva un gesto político importante por parte, en este caso, del grupo o los grupos que tengan que dar su voto a favor, va a implicar un gesto, yo no sé si importante, pero que si creemos necesario, de presentación de presupuesto y de constitución o llamamiento a la Comisión de Hacienda para que, efectivamente, puedan revisarse las cuentas.

El Sr. Alejandro manifiesta: el Presupuesto si se va a presentar dentro de este año, el Presupuesto para el 99 se va a presentar dentro de este año. Por lo que se refiere a la Comisión de Hacienda no hay ningún tipo de problema en convocarla, nunca lo ha habido, aunque no se convoque, puede ser por mil razones, pero nunca ha habido ningún tipo de problema, porque en cualquier caso, las cuentas siempre están a disposición de los señores concejales en la Tesorería, es decir, que no hay ningún problema. Pero si le voy a decir una cosa, no considere Ud. esto un compromiso por parte del Equipo de Gobierno ni por parte del Partido Popular, no es un compromiso, y le explico por qué: las tasas, por dón, los precios públicos o las ordenanzas por precios públicos han de ser modificadas por mandato legal, o lo que es lo mismo, si esta Corporación decide no modificarlas, es decir, no se reúne la mayoría absoluta, simplemente es el Ayuntamiento el que incumple la Ley, no la incumple el Equipo de Gobierno, ni nada, la incumple el Ayuntamiento de Azuaga, al que todos aquí representamos. Es así de sencillo. Si se vota y se aprueba la modificación, entramos en la legalidad, si no se aprueban, nos encontramos en un estado de ilegalidad, lo que implica, a mi juicio, que la votación no ha de responder a condicionamientos, y por eso le digo



0D8088916

CLASE 8ª

que no es un compromiso. Se ha comentado simplemente a título de mera información, lo que le he comentado en relación a los presupuestos y a las comisiones, no se trata de ningún compromiso, creo que el compromiso que tenemos es con la legalidad, de tal manera, le resito, si hacemos la modificación nos incorporamos al concepto de legalidad en este campo. Si no lo aprobamos, pues, estamos fuera del concepto de legalidad, lo que es lo mismo decir, nuestros precios públicos son ilegales y por tanto reclamábles en cualquier momento. No sé hasta qué punto el Secretario podrá informar, si incluso se podría negar una persona a pagar un precio público que ya, directamente, está declarado ilegal. Creo que es un acto de responsabilidad para con el Ayuntamiento, creo que es simplemente decir que el Ayuntamiento cumple la norma o el Ayuntamiento no la cumple. Que no crea Vd. que esto es una propuesta del Grupo de Gobierno como Grupo de Gobierno, esto es simplemente una propuesta del Ayuntamiento a los concejales. Que el Equipo de Gobierno cree conveniente, como se entiende que todos los equipos o todos los grupos crearán conveniente, que se cumpla la norma, que se cumpla la Ley, pero que no es una propuesta que tienda en su proyecto al Equipo de Gobierno, simplemente se nos lo comunica. Anteayer lo hizo el Ayuntamiento de Berlanga, creo que ayer lo hizo el Ayuntamiento de Granja, creo que también anteayer lo hizo Llerena; simplemente los ayuntamientos, todos se van adaptando, pero sin mayores condicionamientos. Si Vd. condiciona su voto a un compromiso de este Consejo, no lo tiene, no tiene el compromiso de este Equipo. Este Equipo simplemente señala que se pretende que el Ayuntamiento cumpla la Ley con esta propuesta, porque le corresponde al Equipo de Gobierno proponerla, pero vamos, que le podía haber correspondido a cualquiera, en realidad es una propuesta que viene de Secretaría directamente, es decir, que se comunica que jurídicamente esto es necesario. Si yo como Vd. secretario de un ayuntamiento que no tiene el compromiso de este Equipo, simplemente señala que se pretende que el Ayuntamiento cumpla la Ley con esta propuesta, porque le corresponde al Equipo de Gobierno proponerla, pero vamos, que le podía haber correspondido a cualquiera, en realidad es una propuesta que viene de Secretaría directamente, es decir, que se comunica que jurídicamente esto es necesario.

El Sr. Valero manifiesta: yo he escuchado antes al Sr. Secretario que dice "facultar a la Sra. Alcaldesa", dentro de lo que le atribuye la ley en materia de Haciendas locales, es lo único que le vamos a atribuir, lo que las leyes le atribuyen a ella.

El Secretario aclara: mandan los edictos, hacer las certificaciones y eso.

El Sr. Valero manifiesta: como que lo he escuchado al portavoz del Partido Popular el presupuesto del 99 es tipo Mérida. Da la sensación de que Mérida lo va a hacer igual al presupuesto del 99 y aquí lo vamos a copiar, cuando llegue el momento



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



812880800



CLASE 55

ya hablaremos, nada más.

Contesta el Sr. Alejandro: yo no le he hablado del presupuesto del 98, yo le he hablado del 99, con lo cual usted no aventure nada en relación al del 98, que si del 98 igual se puede presentar mañana a Comisión, es decir, que yo no estoy hablando del presupuesto del 98, en concreto le he hablado del 99, pero del 98 no le he mencionado ni para bien ni para mal, entonces, yo no conozco el caso de Mérida, pero le aseguro que casos como el de Azuaga, a miles.

Replica el Sr. Valero: me parece que le ha escuchado decir a Vd. que van a presentar los del 99...

El Sr. Alejandro contesta: pero no le he dicho nada del 98, ni para bien, ni para mal.

El Sr. Valero prosigue: ni yo del 99 y yo le he dicho tipo Mérida, nada más.

El Sr. Martos replica: Sra. Presidenta, por parte de nuestro Grupo veníamos con la predisposición total y absoluta a que este tema saliera adelante.

Después de la prepotencia mostrada y por la irresponsabilidad de las palabras del Sr. Portavoz, desde luego, nos lo vamos a tener que plantear. Nos lo vamos a tener que plantear porque a mí me parece que decir que esto viene aquí por "arte de magia" y que no se presenta por parte del Equipo de Gobierno, pues mire usted, a lo mejor resulta que en este Ayuntamiento van a tener que presentar las cuestiones, importantes o no importantes, la oposición para que salgan adelante. Cuando un Equipo de Gobierno no tiene capacidad para sacar temas fundamentales y temas de la máxima elementalidad para que salgan adelante, desde luego ese Equipo de Gobierno, yo lo creo, no merece ser Gobierno. Y desde luego llamar irresponsables al resto de los grupos por votar o no votar a favor de este tema, un Equipo que no ha presentado los presupuestos del 98, que hace un acto total de demagogia para decir si va a presentar o no va a presentar, y por supuesto, no vincularse en absoluto a los presupuestos del 99, es decir, de decir ahí puede quedar eso, no tiene por qué haber ni vinculación; legalmente no existe, pero desde luego el compromiso político sí debía de existir, y cuando eso no se asume, cuando se empieza por una cosa y se acaba diciendo la otra, pues no nos parece en absoluto nada lógico, y le digo que por parte de este Grupo Municipal vamos a aprobar este tema cuando se cumplan dos premisas importantes: una que la Comisión de Hacienda se reúna y pueda estudiar las...



0D8088917

CLASE 8ª

cuentas Ayuntamiento y otros. Pasa que estamos obviando
 infinidad de mociones de acuerdos plenarios adoptados por este
 Pleno, que los estamos obviando de momento simplemente que se
 reúna la Comisión de Hacienda y estudie desde el día, el mes que
 dejó de convocarse y desde el momento en que se presenten a este
 Ayuntamiento, a este Pleno, los presupuestos del '98 y del '99.
 Desde ese momento contarán ustedes, el Equipo de Gobierno con
 los votos de este Partido para sacar adelante tanto este acuerdo
 como otros que el Equipo de Gobierno traiga aquí, en Pleno, para
 su aprobación.

Responde el Sr. Alejandro en relación a su intervención le
 señalaré que yo no he llamado irresponsable a nadie. No, yo no
 he llamado irresponsable a nadie. Que se sienta presentado
 esto como arte de biribirio que supone magia, no, esto lo
 presenta el Equipo de Gobierno porque le ha señalado antes, quié-
 ras usted no lo haya escuchado, que es el Equipo de Gobierno el
 que tiene que presentarlo, pero que, verdaderamente, está es una
 propuesta jurídica, meramente jurídica, es decir, de cumplimiento
 y adaptación a la ley, así lo que se señala que no era legal se
 adapta.

Que ustedes no quieren votarlo, pues no lo voten. El Equipo
 de Gobierno, lo único que presenta a esta Corporación es la apro-
 bación del acuerdo, que ustedes no quieren aprobarlo, no lo
 aprueben. Ustedes pueden vincularlo a lo que ustedes deseen la
 gana, ustedes pueden vincular su votación, o someter su votación
 a lo que vos le dé la gana, pero es que aquí resulta que no ve-
 nimos a ver ni la Comisión de Hacienda, ni venimos a ver los pre-
 supuestos, aquí venimos a ver, simplemente, que nos adaptamos a
 la nueva normativa.

Este Equipo de Gobierno lo único que hace es intentar que
 salga adelante, que si ustedes no quieren viv, pero vamos que
 llamar irresponsable, a nadie. Cada uno que abuse su responsabi-
 lidad, cada uno que la valore, pero que de eso nada, y no ha sa-
 pezado diciendo una cosa para terminar diciendo lo otro, se lo
 voy a repetir para que le quede claro. Este Equipo de Gobierno
 tiene propósito de presentar en este año presupuesto, tiene pro-
 pósito, este Equipo de Gobierno no tiene inconveniente en convo-
 car a la Comisión de Hacienda, pero si usted dice que para que us-
 tedes voten una cosa hay que hacer la otra, le digo que no. Us-
 tedes voten esto o no lo voten, creyendo que esto que vamos a votar
 es lo conveniente o no para el Ayuntamiento, pero que yo le puedo
 decir que tengo un compromiso, pero no el compromiso que usted me
 pide, no ese que usted me está pidiendo para que yo vote a favor



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



718880800



me tienes que decir esto", no, yo se lo digo, pero se lo digo, -
a mero título de información, no como compromiso. Ahora
usted, el punto, que es incorporarse a la legalidad como
incorporarse, ustedes lo votan como lo crean conveniente.

El Sr. Martos responde:

Asumo que, efectivamente, no había dicho lo de irresponsa-
ble, es verdad, ha sido un error mío el decir que usted nos había
llamado irresponsables. Lo tenía anotado aquí, pero esa para de
cárselo yo a ustedes, pero ..., que lo reconozco, que es ver-
dad y quiero que conste en acta, porque es así, usted no --
nos ha llamado a nosotros irresponsables, ni usted a mí personal-
mente, lo reconozco, es verdad, me he equivocado, he leído mal,
no creo que tenga mayor trascendencia. Pero sí dijo tres cosas:
una, yo creo que he solicitado durante ó Plenos Ordinarios conti-
nuados que se reúna la Comisión de Hacienda, usted mismo, como
portavoz del Partido Popular, pues fíjese, casi coincidiendo con
estas fechas o un poco antes, prometió, garantizó que los pre-
supuestos del 98 estarían antes de acabar el año 97, aquí, en es-
te mismo foro, lo prometió. Ni una ni otra cosa se han cumplido,
con lo cual quiere decir que sus palabras, sus promesas, en este
tipo de cosas tienen muy poquita, es decir, escasa o nula validez
y muy poquita credibilidad, por tanto, teniendo muy poquita cre-
dibilidad si quieren ser responsables y no quieren
ser irresponsables, o una de dos, o hacen por dar credibili-
dad a sus palabras, aunque sean fuera de tiempo, y convocan la
Comisión de Hacienda otra vez para tratar el tema del presupe-
sto del 98 y el tema del presupuesto del 99 o tendrán que asumir
que un Equipo de Gobierno que no tiene capacidad para llevar el
tema el Ayuntamiento a cumplir con sus compromisos o con los com-
promisos legales que están establecidos desde la Administración
Central o desde otro tipo de Administraciones, si no tienen esa
mínima capacidad, ustedes tendrían, en derecho, que renunciar a
ser Equipo de Gobierno.

Replica el Sr. Alejandro:

Yo creo que usted está confundiendo las cuestiones, y las
está confundiendo no sé si voluntariamente, usted me lo tendrá
que decir. Vamos a ver, hoy venimos a votar que nuestros Precios
Públicos son ilegales conforme señala el Tribunal Constitucional
y que tenemos una manera de hacerlos constitucionales, tenemos una
manera de hacerlos legales, eso es lo que hoy venimos a votar,
eso es lo que hoy en concreto venimos a votar, no venimos a votar
otra cosa. Usted me señala que mi palabra tiene poca validez, que
yo me he comprometido a tal o cual cosa y no lo he cumplido, us-
ted me señala eso. Si usted lo piensa así, no me pida compromisos



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



OD8088918

CLASE 8ª

entonces ~~se~~ entonces parece que lo que usted está esperando es que le diga una mentira, haber se hubiera sido muy sencillo decirle a usted "me comprometo a convocar la Comisión y me comprometo a presentar los presupuestos del '98" y usted viene y me vota, que es lo que usted me pedía, un compromiso político, pero yo soy sincero y le digo que eso se lo digo a título de información, que es la voluntad que se quiera, pero que no se puede pretender condicionarnos. Aquí, este Ayuntamiento, que no es sino el Equipo de Gobierno, sino esta Corporación, tiene hoy la posibilidad de hacer que sus precios públicos que hoy son ilegales se conviertan en precios públicos legales, como han hecho ya casi todos, por lo menos todos los Ayuntamientos que yo tengo conocimiento de la Comarca, como han hecho ya todos los Ayuntamientos - al menos de esta Comarca. Hoy tenemos esa posibilidad y entonces, ahora, cada Grupo, o cada Concejal decidirá si quiere adoptar el acuerdo de que esos precios públicos se hagan legales conforme al ordenamiento jurídico o si prefieren que esos precios públicos sigan ilegales y disconformes con el ordenamiento jurídico.

El Sr. ~~Alcalde~~ que quiere hablar de la responsabilidad del Equipo de Gobierno, de la incapacidad del Equipo de Gobierno, de las falsedades del Equipo de Gobierno, de lo que a usted le dé la gana, pues usted siga hablando, pero que el tema sigue siendo el mismo, hoy venimos a decidir si nuestros precios públicos, nuestras ordenanzas por precios públicos se convierten en legales o si siguen siendo ilegales, eso es lo que aquí venimos a discutir.

La Sra. Alcaldesa indica: creo que el tema está suficientemente debatido.

El Sr. Martos pide la palabra y dice: por favor un segundo, simplemente para matizar una cosa que es muy sencilla: Reñan ustedes a todos los grupos, personas que les quisieron así y están adelante esto.

El Sr. Alejandro replica: no, es que mire usted, es decir, es usted se equivoca, este no es un objetivo, y se lo he dicho antes, del Equipo de Gobierno.

El Sr. Martos contesta: entonces ¿de quién va a ser?, ¿de la oposición?

El Sr. Alejandro responde: es usted curioso. Este es en principio el objetivo que marca la Ley a todos los Ayuntamientos, que todos los ayuntamientos pongan sus normas conforme a derecho, es simplemente eso, si queremos lo hacemos y si no quieren no, si



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



812380800



8832A13

es que es tan sencillo como eso. Además, es un tema que se ha considerado urgente, ahora ustedes dispongan lo que ustedes crean conveniente, simplemente este Equipo de Gobierno va a votar para que los precios públicos de Azuaga, las normas que regulan los precios públicos de Azuaga, se conviertan en legales, si ustedes no quieren que se conviertan en legales voten lo que ustedes, en conciencia y bajo su responsabilidad crean conveniente.

La Sra. Alcaldesa insiste bien señores, prepito, este tema está suficientemente debatido.

Gometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 P.P. e I.U. L.V.
Votos en contra, 0
Abstenciones, 8 P.S.O.E. y Mixto
No prospera el acuerdo, al no haber alcanzado el voto de la mayoría absoluta.

02) URGENCIA, DECLARACION SI PROCEDE

Sometida la urgencia a votación del punto núm. 2.- Polígono Industrial, adjudicación definitiva si procede, es aprobada por 14 votos a favor, P.P., P.S.O.E. y Mixto. No se pronuncia el Sr. Durán Moreno.

El Sr. Valero pregunta: si me permite Sra. Alcaldesa hacer una pregunta al Sr. Secretario, cuando un miembro de la Corporación no se pronuncia ¿viene recogido en la Ley?

El Sr. Secretario informa: al no pronunciarse es una figura un poco extraña, solamente existe a favor, en contra y abstención, al no pronunciarse debemos entender que es una abstención.

03) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE

Se da lectura al dictamen de la Comisión que dice: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas los metros cuadrados de terreno y al precio que se relacionan a:

a) Nobleza Ibérica de Fregenal S.L., solicita 40.000 m² de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial en el precio de 7.069.200 ptas.



0D8088919

CLASE 8ª

3.- Que se solicite el arrendamiento de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial en el precio de 6.691.800 ptes. por sus metros cuadrados, para ser utilizados por la sociedad por acciones denominada "Industria de Azuaga S.A." para la explotación de sus actividades industriales.

2.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y se les emplaze para el día 23 de Noviembre de 1978, a las 13:00 horas, al objeto de la formalización del correspondiente contrato administrativo.

3.- Facultar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya o tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda, dando de tener a los interesados, con el fin de que el Polígono se han de haber pagado 2.000 ptes. de arrendamiento por metro cuadrado.

4.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

El Sr. Durán pide aclaración del precio del metro cuadrado de terreno.

El Sr. Secretario contesta que ha salido a razón de 500 pesetas los primeros y 200 pesetas los segundos, habría que hacer el cálculo para saberlo.

Prosigue el Sr. Durán queriendo seguir interviniendo. Dijo que no sé cuál será el voto de cada uno de los grupos, lo que sí pediría es que a este Concejal se le concediera el mismo nivel de libertad de expresión de la que han disfrutado otros concejales en este mismo Pleno cuando se trata de derogación y exposición de ordenanzas de tasas, se habla de Comisión de Hacienda, se vincula su voto a otros asuntos, se habla de presupuestos del 79, 79 y 80, una serie de puntos, no estrictamente relacionados con el orden del día. Yo si me voy a votar el tema del Polígono Industrial, quiero decir que en el último Pleno Ordinario se había establecido un clima de consenso fundamentalmente en defensa de nuestra Constitución y del proceso al dictador Pinochet y en el turno de ruegos y preguntas no quise entablar ninguna polémica. En el Pleno anterior que yo abandoné, por parte del Sr. Durán



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

018880800

tos se explicaba mi voto que no se había producido. Decía algo así como el Sr. Durán ha abandonado el Pleno y así se evita la vergüenza de tener que votar que no a la creación de empleo... o alguna historia similar. También me recordaba que el otro Concejal de mi Grupo había votado la propuesta de la Comisión, que venía al Pleno, pero en nuestro Grupo no hay disciplina cuartelera; el Concejal correspondiente vota lo que cree en conciencia. Si estamos con la creación de empleo, si estamos por dar facilidades a todo tipo de industrias, pero cuando se está hablando de estos precios de 300 ptas/m² y 200 ptas/m², habría que explicar solo a otros industriales que están en el Polígono que han pagado más de 3.000 ptas/m², y también han creado empleo. Entonces, no voy a votar en contra, ni me voy a abstener y aunque no esté recogido por la ley, Sr. Valero, pues no me voy a pronunciar en el asunto, en definitiva va a constar como una abstención, pero no quería dejar de manifestar mi opinión al respecto, de los precios del metro cuadrado de estos terrenos.

El Sr. Alejandro le responde: es manifiesto que el precio de estas parcelas es bastante reducido, eso no le cabe duda a nadie, pero aunque eso puede parecer en un principio una posible desigualdad, un posible trato preferencial hacia los adquirentes, he de señalarle, Sr. Durán, que estas parcelas estaban abiertas a todos los ciudadanos, es decir, cualquier persona que quisiera podría adquirirlas, es donde si igualan todos los ciudadanos. Cualquier persona estaba a pública subasta, que no era un concurso de méritos, no estaban condicionados y por tanto, cualquier persona podía haber optado a ellas.

También le señalo que aunque el precio en apariencia es económico, no lo es tanto cuando se señala que llevan un mínimo de urbanización.

A todos nos podría doler, creo que a toda la Corporación nos podría doler haber dado terrenos baratos a industriales, a unos concretos industriales y a otros, haberle dado terrenos caros. No se pretende hacer eso. Evidentemente, estos nuevos industriales crean empleo, eso no cabe duda, también lo han creado los industriales que ya se han asentado, por lo menos lo han mantenido, pero que si uno se pone a hacer números se da cuenta que en concreto las parcelas de segunda fila, que prácticamente ya en esa parte son poco vendibles y teniendo en cuenta la poca urbanización que se va a realizar el precio no es elevado, y además, teniendo en cuenta que a esa subasta ha podido concurrir cualquier ciudadano que lo hubiera deseado. Se lo señalo porque creo conveniente que conste en acta el concepto de por qué el Equipo



OD8088920

CLASE 8ª

de Gobierno... uso esos terrenos... El Sr. Valero manifiesta: sí, quería contestarle al Sr. Bu... rón y me da la sensación de que está un poquito obcecado con el Polígono. Tenemos que reconocer que hay municipios que regalán los terrenos, que regalán los terrenos para poner esa clase de industrias. Están rifados y si en Azuaga nos lo hemos encontrado... hemos conseguido venderse a un precio, aunque sea para su... to barato, yo creo que no se lo hemos vendido barato a la lar... da será, quizás más beneficioso que los de las 3.000 pesetas... sin querer despreciar, ni mucho menos a los de las 3.000 ptas... Eso es lo que este Grupo Mixto entiende, nada más.

El Sr. Martos indica: por parte de nuestro Grupo creo que... hay una diferencia sustancial entre el precio del que ha hablado, en este caso, el Portavoz de Los Verdes, 500 ptas/m², pues, si es eso, pero estamos hablando de terrenos no urbanizados, en todo el Polígono se han estado pagando 3.000 ptas. lo último que se ha pagado ha sido 3.190, pero de terrenos ya urbanizados; con 500 ptas. se está por debajo...

El Sr. Alejandro aclara: hay una pequeña urbanización... El Sr. Martos asiente e indica: pero con 500 ptas se está por debajo, incluso del precio de lo que se ha estado pagando... por la fanega de tierra en esa zona. Ahí se estuvo comprando par... te del terreno en 600 ó 700 mil pesetas, no sé si era la fanega o la hectárea exactamente, pero entre 600 ó 700 mil pesetas se está pagando eso. Desde luego, bendita sea la contribución que desde este Ayuntamiento se hace, si realmente se hace a estos indus... triales como aportación a posibles industrias que puedan instalarse allí, teniendo bien amarrado que así no se realiza la actividad para la que estaba previsto, no se realizan las inversiones que estaban previstas para que esos terrenos reviertan al Ayuntamiento, reviertan al municipio, bendita sea la contribución de tres, de cinco, de dos, de siete y, ojalá, en lu... gar de ser tres, cinco o siete fueran de cientos de millones los que pudiera hacer el Ayuntamiento de Azuaga en terrenos para que se instalaran industrias de este tipo y posibilitaran de una vez por todas la creación de empleo porque, entre otras cosas, enten... demos que la creación de empleo por parte de los Ayuntamientos... con acuerdos de la Junta, con acuerdos del INCH, con acuerdos de la Administración Central, todo es estupendo, plausible, mejor que mejor, pero desde luego, el mejor empleo y la mayor aportación que puede hacer un Ayuntamiento es para que ese empleo sea esta... ble, o pueda ser estable, y desde luego haya unas inversiones in...



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



05E880800



SR 32A13

portantes en este municipio. Ojalá recitar, y desde nuestro Grupo así lo pensamos que no fueran de 3.000.000, sino de cientos de millones los que se hicieran para que en lugar de 10, 20 ó 30 puestos de trabajo, hubiera cientos.

La Sra. Alcaldesa indica: garantizarle a usted, Sr. Martos, y al resto de los Concejales de este Ayuntamiento que, desde luego, el Equipo de Gobierno se ha asegurado muy mucho de que si estos empresarios no cumplen su palabra, esos terrenos revierten de nuevo al Ayuntamiento.

El Sr. Martos aclara: Sra. Presidenta, le recuerdo una cosa, no es el Equipo de Gobierno; las cláusulas de la subasta de estos terrenos fueron aprobadas por el Pleno, no por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alejandro contesta: yo le añadiría algo más, es decir, si es cierto que fueron aprobados por el Pleno, pero que se ataron bastante bien antes y comentando en relación a las palabras del Sr. Valero, que a estos empresarios, concretamente a los de Noblera Ibérica si se le habían propuesto gratuitamente terrenos en varios pueblos y que fue muy difícil convencerlos para que se establecieran en Azuaga, pero se le demostró que Azuaga tiene más ventajas en posible nombre y señalar que, al margen de lo que hayamos soñado casi todos, es un posible futuro para el pueblo de Azuaga el de la producción de productos ibéricos y que quizá algún día nos veamos convertidos en un centro productor de productos ibéricos bastante grande, que sería un buen objetivo.

El Sr. Durán señala: ojalá, yo estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Sr. Alejandro y lo que decía antes el Sr. Valero, que ojalá el Ayuntamiento de Azuaga pudiera ofrecer terreno industrial a cero pesetas. Pero vuelvo a incidir en lo de antes, de 200 pesetas a más de 3.000 pesetas metro cuadrado no deja de ser, que ya digo, han pagado algunos de los industriales, aunque estemos hablando de segunda línea del Polígono, no deja de ser un agravio comparativo para los que ya han pagado más de tres mil pesetas/m², que, a lo mejor ya han comprado los que han ido a esta subasta. Se habla de terreno no urbanizado, están mínimamente urbanizados, pero la urbanización está pendiente de que la haga el Ayuntamiento, corre a cargo del Ayuntamiento. Y respecto al precio de que hablaba el Sr. Martos, que hablaba de precios similares en terrenos de aquella zona en terrenos de aquella zona, pues precios similares no los hay, porque el terreno rústico, que es lo que rodea eso, vamos a ver, hablaba de 300.000



OD8088921

CLASE 8.a

pesetas... primero... pero vamos a ponerlo más a su favor... la fanega son 6.440 metros cuadrados, sería mucho más caro de 600 ptas/m². 600.000 pesetas la fanega, sería un millón de pesetas la hectárea y aquellas tierras no son de las de más calidad y no sé, casi sale a 600 ptas/m², que es 600.000 ptas. la hectárea y que digo es un abuso, porque, posteriormente, por parte del mismo Ministerio cuando se ha hecho el trazado del caseoducto que cruza parte de nuestro término municipal, por el derecho de uso, no por el de expropiación se ha pagado mejor precio por el derecho de uso de levantar el terreno, luego taparlo, se puede cultivar encima y han pagado el mismo precio, entonces pues se ha demostrado que el anterior precio era un abuso, pero que en cualquier caso estamos hablando de precios muy lejanos de lo que son los precios agrícolas, en fin y no quisiera extenderme más en este asunto, pero incidido en que ojalá pudiéramos recalarle el terreno a todos, pero desde el principio y no se establezcan diferencias que hasta cierto punto podrían levantar algún tipo de sospechas.

El Sr. Martos responde simplemente indicarle que seguro que cuando este Grupo estuvo en el Equipo de Gobierno y seguro que cuando el P.P. en su trayecto como Equipo de Gobierno no le ha llegado en absoluto ninguna oferta de compra de terreno para 40.000 m². a fin de utilizar todo eso para la implantación de ninguna empresa, seguro que si hubiera llegado alguna empresa que hubiera necesitado esos terrenos estaría pagando las mismas condiciones que actualmente se le están poniendo a esta empresa, seguro.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado: de lectura a las Disposiciones...

Votos a favor: 14. P.P., P.S.G.C. y HIZTERRA...

No se pronuncia el Sr. Durán...

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cincuenta horas de todo lo que como secretario certificado...





150880800



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa Presidente. Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTI BAZO
 - D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. NIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - D. ANTONIO DURÁN MORILLO
 - Dña. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. HODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EMILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 - Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - Dña. ANA M^a PÉREZ GRUESO
 - D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
 - D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
 - D. JUAN DURÁN MORENO
 - D. HODESTO MOLINA BARRAGÁN
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS





0D8088922

CLASE 8ª

ACTA DE APROBACIÓN SI PROCEDE...
ACTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1998: -- El Sr. Valero señala que en la página 3 se consigna en materia de tráfico se han formulado las siguientes resoluciones: ¿que clase de infracciones son? Se le aclara que son multas de tráfico y que lo que se informa es la incoación de expedientes.

El Sr. Valero indica que no aprueba el acta mientras no vea los expedientes.

Prosigue diciendo: En materia de ordenanzas municipales, incoando expedientes sancionadores con sus respectivos trámites de audiencia por fachadas indecorosas, vehículos abandonados tanto en el casco urbano como en el término municipal, tampoco se ponen los nombres de los infractores. Le aclara el Secretario que en el acta se extraían las resoluciones.

La Sra. Alcaldesa indica que en la segunda hoja aparece la petición del Sr. Valero de que conste en acta su deseo de mejora de mi hermano, yo se lo agradezco.

El Acta es aprobada con la abstención del Sr. Valero.

ACTA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1998 es aprobada por unanimidad.

ACTA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1998 es aprobada por unanimidad.

II ASUNTOS GENERALES:

DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

El Sr. Martos pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿dónde queda la correspondencia a disposición de los Sres. concejales?

Le responde, no lo sé, supongo que en Secretaría.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: he ido al Registro a consultar alguna correspondencia de entrada y salida y no se ha sabido donde estaba, por ello pregunto ¿dónde? ¿cuándo? ¿quién la tiene?

Le responde el Sr. Alejandro: Se ha mantenido el mismo sistema.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



SS880800



tema ya existente en el Ayuntamiento: la correspondencia se re-
 parte a su departamento, en el Registro figura la persona a la
 que se le ha entregado esa correspondencia; de tal manera que
 aunque físicamente no este en Secretaría, se entiende que si se
 solicita, si puede estar a disposición de los Sres. concejales;
 repito, que este sistema es el establecido con bastante anteriori-
 dad.

Replica el Sr. Martos: Como hace bastante tiempo uno no
 se acuerda, exactamente cuando uno viene a ver la correspondencia
 ¿dónde?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿quién se la enseña?

Responde el Sr. Alejandra: ¿dónde?, en la Secretaría, ¿cuán-
 do?, una vez que lo solicite está a disposición, una vez locali-
 zada.

El Sr. Martos pregunta: ¿cuánto tiempo se tarda en esa loca-
 lización?

Responde el Sr. Alejandra, en algunos casos será más compli-
 cado y en otros menos.

Aclara el Secretario: En el tabulado de Registros aparece la
 persona que tiene el documento, en el momento que cualquier Con-
 cejal pida un escrito, requiera a esa persona y automáticamente
 está en Secretaría.

Insiste el Sr. Martos que él ha pedido un determinado escri-
 to y me han dicho: no lo tengo.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dan cuenta de las siguientes:

* Bando de fecha 6-11-98, apelando a la solidaridad de los
 vecinos y pidiendo su colaboración para ahorrar, en la medida de
 lo posible AGUA, habida cuenta del escaso volumen de agua exis-
 tente en la Presa del Sotillo, debido al ausente del consumo par-
 ticular.

* Acuerdo de fecha 8-11-98, por el que se incentiva a los
 residentes en Azuaga que no estén inscritos en el Padrón de Habi-
 tantes, a que procedan a darse de alta en el mismo, si lo creen
 conveniente.

* Resolución de fecha 11-11-98, a Don Francisco Alfaro del
 Castillo, trabajador del Ayuntamiento, de "Apercibimiento y Aso-
 nestación por escrito según el procedimiento legalmente estable-



0D8088923

CLASE 8ª

- Resolución de fecha 2-11-98 a Dña. María Victoria Moreno Cruz.
- Resolución de fecha 6-11-98 a Dña. María del Pilar Soriano Montalvo.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. Francisco Sánchez Moruno.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. Victoriano Prieto Aleján.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. José Monterrubio Sánchez.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. Fernando Márquez Blanco.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. José Antonio López Morillo.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. José Antonio Durán Mora.
- Resolución de fecha 6-11-98 a D. Julio Blanco Durán.
- Resolución de fecha 6-11-98 a Alejandro S. López Vera.
- Resolución de fecha 7-11-98 a Representación Mena Arriaza.
- Resolución de fecha 7-11-98 a Dña. Antonia Vera Barracán.
- Resolución de fecha 7-11-98 a D. José Manuel Jaureguibeitia Dialde.
- Resolución de fecha 7-11-98 a Dña. María José González Vera.
- Resolución de fecha 7-11-98 a Dña. Isabel Rodríguez Rodríguez.
- Resolución de fecha 7-11-98 a D. Andrés Muñoz Gutiérrez.
- Resolución de fecha 7-11-98 a D. Teodoro Fragozo Monje.
- Resolución de fecha 7-11-98 a Dña. Mª Pilar Romero Cortés.
- Resolución de fecha 7-11-98 a D. Antonio Morillo Mejías.
- Resolución de fecha 7-11-98 a D. Juan Carlos Castro Guinotele.
- Resolución de fecha 10-11-98 a Dña. Asunción González Molinero.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Pedro C. Polo Galarza.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Manuel Brusla Carrizosa.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Fernando Cuervo Yáñez.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Francisco Delgado Gil.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Francisco Domenech Carrizosa.
- Resolución de fecha 10-11-98 a Dña. Emilia Mª Díaz Olea.
- Resolución de fecha 10-11-98 a D. Juan Carlos Castro Guinotele.
- Resolución de fecha 11-11-98 a D. Alberto Foncillas Arago.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

ES8880800

48 32413

- nds.
- Resolución de fecha 11-11-90 a D. Eduardo Domínguez Reyes.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. José Díaz Blanco.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. Antonio Carrasco Hernández.
 - Resolución de fecha 11-11-90 a D. Manuel González Prieto.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. José Hidalgo Esquivel.
 - Resolución de fecha 11-11-90 a D. José Mártes Harnica.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. Fernando Gómez Rodri-
quez.
 - Resolución de fecha 11-11-90 a Dña. Eduarda Galazar Jimé-
nez.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. Antonio Morillo Gordón.
 - Resolución de fecha 11-11-98 a D. Fernando Triviño Muñoz.
 - Resolución de fecha 11-11-90 a D. Santiago Maldonado Car-
cia.
 - Resolución de fecha 12-11-90 a D. Antonio Sánchez Prieto.
 - Resolución de fecha 12-11-98 a D. Carmelo Ortiz Morillo.
 - Resolución de fecha 12-11-90 a Dña. María Dolina Vargas.
 - Resolución de fecha 12-11-98 a D. José Manuel Jaureguibei-
tia Olalde.
 - Resolución de fecha 12-11-98 a D. Juan José Fuentes Soria.
 - Resolución de fecha 18-11-98 a Dña. Emilia Rodríguez Gata.
 - Resolución de fecha 18-11-90 a D. Claudio Gutiérrez Durán.
 - Resolución de fecha 10-11-98 a D. Manuel Gutiérrez Aragón.
 - Resolución de fecha 18-11-98 a D. Francisco Grande Ortiz.
 - Resolución de fecha 18-11-98 a D. Alberto Foncillas Araco-
nés.
 - Resolución de fecha 18-11-90 a Carmulex, S.L.
 - Resolución de fecha 18-11-98 a D. Antonio Cabezas Pania-
gua.
 - Resolución de fecha 25-11-90 a D. Valeriano Torres del Rey.
 - Resolución de fecha 25-11-98 a Dña. María R. Spínola de la
Gala.
 - Resolución de fecha 25-11-90 a D. Antonio Salamanca Marí-
llo.
 - Resolución de fecha 25-11-98 a Rusal, S.L.
 - Resolución de fecha 25-11-98 a D. Antonio J. Romero Rodrí-
guez.
 - Resolución de fecha 25-11-90 a D. Rafael Conde Gallardo.
 - Resolución de fecha 25-11-98 a D. Juan A. Carrascal Morí-
llo.
 - Resolución de fecha 25-11-98 a D. Francisco Aguirre Madrid.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Luis Carrizosa Gala.
 - Resolución de fecha 26-11-90 a D. Antonio Chicote Cuenra.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Luis Durán Rodríguez.



0D8088924

CLASE 8ª

- Resolución de fecha 26-11-98 a D. Claudio Gutiérrez Durán.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Antonio Mellado Ledesma.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a Dña. María Dolina Vargas.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Manuel A. Moruno Galá.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. José A. Muñoz Castilla.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Manuel Prieto Virueta.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a Rodríguez Dellido, C.D.
 - Resolución de fecha 26-11-98 a D. Juan Santos Molina.
- * Resoluciones de Alcaldía archivando expedientes sancionadores por estimación de alegaciones realizados por el interesado.
- D. José Rocha Mejías.
 - D. Jerónimo Lozano Soriano.
 - D. José Manuel Prieto Blanco.
 - D. Manuel Muñoz Sánchez.
 - D. Rafael Guerrero Merino.
 - D. Fernando Jiménez Ramírez.
- * Resolución de fecha 27-11-98, concediendo licencia de auto-taxi, a Don Juan Antonio Pérez Redondo, D.a núm. 5, previo procedimiento legalmente establecido y tras los trámites reglamentarios de oferta, publicación, justificación de documentos, para que la ejerza con el siguiente vehículo:
- Marca: Opel Vectra B.
 - Tipo: Turismo.
 - Matrículas: BA-3669-AB.
 - Núm. de Bastidor: WQLDGBF12W1308488.
 - Núm. de Asientos: 005.
- * Licencias de obras autorizadas:
- | N.º EXP. | PROMOTOR | EMPLAZAMIENTO |
|----------|---------------------------|------------------------------|
| 634/98 | Antonio Morillo Mejías | Dávila-Horales, 1 |
| 639 | Antonio Moruno Castillo | Lepanto, 21 |
| 637 | Eusebio de la Coba Ruiz | Santana, 18 |
| 634 | Juan D. Romero Blanco | Zurbarán, 39 |
| 652 | Francisco Ortíz Ortíz | Polichecho 46, parcela 127 a |
| 636 | José Aidana Carrasco | Ventilla, 5 |
| 657 | Rafael Montalvo Prieto | Cementerio Municipal |
| 666 | Carmen Linares González | Muñoz-Tornero, 16 |
| 668 | Antonio Sánchez Sánchez | Estalajes, 60 |
| 669 | Miguel Sánchez Sánchez | Estalajes, 60 |
| 670 | José A. Centeno Virueta | Huismánquez, 2 |
| 672 | Mercedes Castillo Rudilla | Retamalejo, 03 |
| 673 | Adolfo Morales Manchón | C. Arenal, 7 |



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA



ASE880800



CLASE 8ª

- 674 Adolfo Morales Manchón C. Arenal, 7
- 676 Arcus y Quercia Finca "Los Alcornocques"
- 677 Consuelo Morano Bustamante Donete, 29
- 682 Encarnación Naranjo Márquez Estalajes, 67
- 685 M^a A. Monterrubio Paniagua Espronceda, 14 A
- 684 Antonio Manchón Castillo Moreno Nieto, 15
- 686 Antonio Prieto Chacon Pra. Iglesia, 5 - Cardenosa
- 688 Modesto Moruno Naranjo Zurbarán, 38
- 689 Josefa Vizueté Vizueté Alconchel, 19
- 690 José A. Vizueté Rudilla Divino Morales, 74
- 691 Encarnación Morillo Hdez. Polígono 50, parcela 10
- 718 Susana Gala Cruz Fuente Atenor, 14
- 659 Amparo Hinojosa González Divino Morales, 40
- 696 Naranjo Vizueté, S.L. Liana, 46
- 698 Rafael Morillo Gordón Pol. Industrial Parcela 3, 12
- 701 José M. Morillo García Robles, 40
- 702 Victoriano Gómez Tabla Estrella, 19
- 706 Isabel Quintana Rudilla Lepanto, 46
- 707 José A. Puerto Sabido La Luz, 17
- 700 R.C.A. "Fuente Atenor" Fuente Atenor, 4
- 709 Emilio Gómez Moreno Hermandad, 37
- 710 José M. Morillo García Traseras Robles, 40
- 712 M. Antonia Arriero Pacheco Núñez Balboa, 62
- 713 Manuel Castillo Gómez Echeagaray, 52
- 714 Juan J. Blanco Durán Prieto Molina, 100
- 316 Antonio Durán Pulgarín Jabonería, 4

- * Licencias de apertura concedidas:
- Resolución de fecha 10-11-98
- Rabermar, S.A., "Venta menor de artículos de mercadería, paquetería, librería-papelería, ferretería, menaje y regalos", sito en calle Carolina Coronado, 2.
- D^{ña}. Nuria Isabel Manchón Ruiz, "Centro de Formación Ocupacional", sito en calle Muñoz Crespo, 27.
- D^{ña}. Josefa Tabla Vizueté, "Autoservicio alimentación", sito en calle Relayo núm. 54.
- Comercial Lira, C.B., "Venta menor de piensos y productos zoonutricionales", sito en calle Divino Morales, 100.
- Cogacura, S.L., "Venta menor de productos zoonutricionales (incluidos medicamentos de uso animal)", sito en calle Núñez de Balboa, 23.



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



008088925

CLASE 8ª

- D. Manuel Martín Morillo Martínez, "Oficina de seguros", -
 sito en calle Muñoz Torrero, 41.

- Dña. María Elena Conde Fuentes, "Café Bar, especial", sito
 en calle Constitución núm. 13.

* Nombramiento como representante de este Ayuntamiento en el
 Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Gray de la Paz" de San
 Cardenchosa al Concejal D. Antonio Durán Morillo.

* Nombramiento como representante de este Ayuntamiento para
 el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Miguel
 Durán" al Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Daxos.

* Nombramiento como representante de este Ayuntamiento para
 el Consejo Escolar del I.E.S. "Bembézar" al Segundo Teniente de
 Alcalde, D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandita.

04) **INGRÓMES** - La Sra. Alcaldesa da cuenta de lo siguiente:
 La Sra. Alcaldesa da cuenta de lo siguiente:

19.- El 20 de Noviembre hemos visitado al Excmo. Diputado
 Delegado de Cultura y Deportes, buscando un soporte económico pa-
 ra la inauguración del Museo Etnográfico.

29.- El 23 de Noviembre se visitó al Jefe de Sección de
 Acción Exterior de Presidencia de la Junta de Extremadura.

39.- El 25 de Noviembre visita al Presidente del Consejo de
 Administración de Caja Badajoz para hablarle también de la
 inauguración del Museo Etnográfico y de la financiación de esta
 inauguración.

49.- Con Dña. Aurora Chacón, Directora del Conservatorio Gu-
 perior de Badajoz para hablar de la Escuela de Música de Arzaga.

05) **PRESENCIAS** - En nombre de la Corporación se envió pésame a los familiares
 de los siguientes fallecidos:

- Dña. Teresa Monterrubio Mejías,
- D. Remigio Barrientos Álvarez,
- Dña. Francisca Castillo Pazos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

006088352

D. Manuel Vega Gordón
D. José Antonio Morillo Vizuela
D. José M^a Martín Monterrubio

III .- HACIENDA

01) POLIGONO INDUSTRIAL. ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS. SI PROCEDE

Informa la Sra. Presidenta: Con esta adjudicación definitiva de terrenos, donde un empresario azuagueño va a montar una fábrica de embutidos se está, pasito a pasito, realizando lo que este Equipo de Gobierno tiene intención de llevar a cabo, es decir, que Azuaga, a través de una inversión económica fuerte, como ha sido ya otros empresarios de Jaén y otros empresarios de Azuaga también, y a través de la creación de puestos de trabajo se lleve a hacer de Azuaga un centro de manipulación de uno de los productos más importantes de la ganadería extremeña, que es el borcino. De ahí el interés de esta adjudicación definitiva y esperamos que algún día, no muy lejano, esto sea un hecho real.

El Sr. Valero manifiesta: le acabo de escuchar que gracias al Equipo de Gobierno ...

La Sra. Alcaldesa le pregunta: ¿Tiene Vd. la bondad de esperar al dictamen de la Comisión?

El Sr. Valero contesta: Sí.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente:

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas los metros cuadrados de terreno y al precio que se relaciona a:

a) Chacinas M. Castillo S.L. solicita la parcela H de 11.052 metros cuadrados de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial, en el precio de 7.721.453 pesetas.

b) D. Vicente Hernández Jiménez solicita 500 m². de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial, en el precio de 3.100 pesetas metro cuadrado.



0D8088926

CLASE 8ª

... (Sr.) Vega Sáez y (Sr.) Vega Sáez solicitan 400 metros cuadrados de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, subscritos en el Polígono Industrial, en el cruce de D-196 se setas metro cuadrado, para ser utilizados como viviendas del tipo de 30 metros cuadrados, a fin de que se les permita que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días, desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico administrativas y se les aplique para el día 28 de Diciembre de 1998, a las 13:00 horas, al objeto de la formalización del correspondiente contrato administrativo.

... (Sr.) Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda, con el contenido y condiciones que se han establecido en el presente acuerdo.

... (Sr.) Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

... (Sr.) Someter a la propuesta a votación por la siguiente resultador: 2 votos a favor P.P. y 2 votos reservados para la sesión Plenaria P.SOE. y Mixto.

... (Sr.) Martos pregunta: ¿Eso corresponde con el punto? ... (Sr.) Alcaldesa pregunta: ¿Qué corresponde con el punto? ... (Sr.) Martos contesta: Adjudicación definitiva de los terrenos. ¿Esa es la adjudicación definitiva? ... (Sr.) Secretario contesta: Si, esta es la adjudicación definitiva, se abrieron las propuestas hace unos días, la semana pasada, el día 17 de Noviembre, los señores fueron: D. José María Chacinas M. Castillo S.L., D. Vicente Hernández, D. Antonio y D. José Vega Sáez.



00808835



SE 3210

Manifiesta el Sr. Valero: Yo quería contestarle a la Cta. Alcaldesa cuando dijo que gracias al Equipo de Gobierno, pasito a pasito, se van a montar unas empresas en el Polígono, y le recuerdo que gracias al buen hacer de la oposición de este Ayuntamiento, que fue la que desarrolló en Comisiones y aquí se ha aprobado para que eso siga para adelante, por lo tanto, Vds. ahí, me parece, que han hecho muy poquito. Recuerde Vd. que los votos de la oposición son los que llevaron a efecto esa industria, se lo recuerdo.

El Sr. Alejandro dice: No, se equivoca Vd., y se equivoca completamente, es decir, para que el empresario de Jaén, Nobieza Ibérica, se estableciera en Azuaga, cuando tenía oferta de tres municipios más para establecerse, no fue porque Vd. le votara que sí, fue por otra razón, porque este Equipo de Gobierno negoció con él y cuando llegó la propuesta a Comisión que Vd. votó, era la propuesta que ese señor podía aceptar. Era la propuesta que ese señor aceptaba y rechazaba las restantes. Por tanto, cuando Vd. votó que sí, ya se había hecho un trabajo anterior bastante considerable que nunca se ha explicado aquí, porque no creíamos necesario explicarlo, pero que evidentemente, no fue el suyo, sino que fue el del Equipo de Gobierno, porque para que una empresa de estas características se instale aquí no es tan sencillo. Pero mire Vd., no es gracias al Equipo de Gobierno que se instalen estas empresas, ni la Alcaldesa ha dicho gracias al Equipo de Gobierno, sino que se está cumpliendo la voluntad de este Equipo de Gobierno, que será la voluntad de toda la Corporación, es decir, cuando se instala aquí el hotel no es gracias a este Equipo de Gobierno, son los empresarios locales los que ya vinieron hace bastante tiempo, que querían venir a instalarse. En el caso concreto del empresario de Jaén si hubo que convencerlo y hubo que ofertarle y hubo que hacer las gestiones por el Equipo de Gobierno, también hubo que hacer muchas con D. Manuel Castillo en relación al tema que hoy se ha aprobado. En el tema del Hotel no, en este tema los empresarios lo tenían muy claro, no querían poner el Hotel en Madrid, lo querían poner aquí, en Azuaga, y tenían claro el sitio y todo... Pero también hubo mucho que negociar con ellos, porque ellos tenían la preferencia sobre una parcela, y hubo que negociar con ellos que cedieran esa preferencia y la dejaran libre para que otro empresario se asentara en ella, para hacer hueco a todos los empresarios, y eso, mire Vd., no fue labor suya, porque Vd. ni la ha conocido siquiera, sino que ha sido labor de este Equipo de Gobierno.

El Sr. Valero manifiesta: Le recuerdo, Sr. Alejandro, que el señor que dice Vd. que va a poner un Hatadero puso sus condicio-



POAMEX

LAGA DE EXTREMADURA



0D8088927

CLASE 8ª

nes por que gustaba Azuada, que aprobó aquí las condiciones y esas condiciones se las aprobó el equipo de la oposición. Con respecto a lo del Hotel, yo sé el cambio que se ha hecho y ha habido que aprobarlo en el Pleno, el cambio que ha pedido el del Hotel, si Vds. viniera a esas Comisiones a lo mejor se enteraba, claro, si viniera a las comisiones, no sé si le interesaría o no, pero yo sé que se aprobó con la mayoría de los señores. El Sr. Alejandro explica los temas que se llevaron a Comisiones los condujo tanto como que los había trabajado yo, es decir, las propuestas que se traían a Comisiones las había elaborado yo, concretamente dice Vd. que Vds. votaron que sí, en un acto similar de responsabilidad votaron que sí, pero las conclusiones y lo que a Vd. se le proponía se había trabajado antes y que Vd. simplemente se limitó a votar que sí, pero así es.

Interrumpe el Sr. Valero diciendo: No voy a negociar con el Sr. Castillo. Voy a la Corporación.

El Sr. Presidente pide al Sr. Valero que respete el turno de palabra.

Prosigue el Sr. Alejandro: Es decir, que no fue el de Vds. ni el de la oposición, que fue el voto, si yo no recuerdo mal, en el caso de hoy, espero que sea un voto por unanimidad y en el caso del Hatadero y del Hotel fue un voto unánime de todo el Pleno menos un solo voto, que no fue el de Vds. que fue el de todos menos uno, que no se incluyó, pero el trabajo anterior, perdóneme Vd. cuando Vd. lo discutió en Comisión ya se había discutido con anterioridad, mucho, mucho, se lo aseguro.

El Sr. Martos manifiesta: Displacentero indicar que me alegra que se recoja en esta labor de este Equipo de Gobierno porque se implanten determinadas industrias en el pueblo y que se pase por alto lo fundamental. Lo fundamental no es la negociación que Vds. han hecho, porque todos los empresarios que se han instalado aquí tenían bastante ganas e interés en hacerlo, y si lo han hecho es porque existía en este Ayuntamiento una Oficina de Promoción de Empleo Local, que fue la primera que se instaló en toda Extremadura, cuando no existía ninguna, ni de la Junta, ni de Gobierno Central, ni de ningún sitio, que básicamente es la Oficina que tiene el actual Equipo de Gobierno para movilizar todo este tipo de cuestiones y que todos estos empresarios cuando deciden instalarse, deciden hacerlo en el entorno de un Polígono Industrial que ya existía. Si ese Polígono Industrial no hubiera existido, desde luego, estos empresarios no hubieran estado por la labor de afincarse en Azuada, puesto que los servicios, es decir,



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUADA



759880800



todo lo que demanda una empresa de este tipo, no habrían podido contar con ello. Entonces, yo creo que basta de arrogancia, de decir esto es mio o esto no es mio y vamos a poner las cosas en su sitio. Una Oficina de Promoción de Empleo muy antigua, primera de toda Extremadura, que cuenta Azuaga; un Polígono Industrial bastante desarrollado y entorno al cual se van a poder mover una serie de industrias; unos empresarios que habrá que agradecer el esfuerzo que hacen, y a ver si sirven de ejemplo para todas las personas que tienen dinero y no son capaces de canalizarlo hacia la actividad empresarial y a los cuales habrá que felicitarles y un Pleno de una Corporación que yo creo que casi unánimemente aplaude este tipo de iniciativas para que Azuaga, poco a poco, vaya saliendo de donde estaba y haya sectores económicos que empiecen a desarrollarse para que el paro, factor social fundamental en las zonas rurales, empiece a decantarse a favor del empleo.

El Sr. Durán manifiesta: Era solo para plantear una cuestión de orden. Se va a votar simultáneamente subasta de terrenos a distintos empresarios, yo rogaría que en la medida de lo posible se hiciera solar por solar. Yo no entiendo que se pueda votar conjuntamente la adjudicación de terrenos a distintos empresarios, con distintos precios.

El Sr. Secretario aclara: Sí, el acto público, Juan. Otra cosa sería que se discutiera en el momento de la subasta el precio.

El Sr. Durán expresa lo siguiente: Yo asomto que conste en acta mi intervención de que no entiendo que se pueda hacer la adjudicación de esta manera.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:
16 votos a favor
1 abstención, Sr. Durán.

02) POLÍGONO INDUSTRIAL. SUBASTA
Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión que dice:

"Con dos votos a favor, P.P. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.D.D.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas mediante subasta para enajenación de 17.433 metros cuadrados de terreno en el Polígono Industrial.





008088928

CLASE 8ª

El tipo de licitación de las parcelas A, B, C, D, E y F será de 3.190 pesetas metro cuadrado, de las cuales 500 pesetas metro cuadrado es en concepto de valor de los terrenos y el resto en concepto de urbanización.

El tipo de licitación de la parcela G de 1.097 metros cuadrados será de dos millones doscientas setenta y cuatro mil quinientas (2.274.500) pesetas.

El Sr. Martos pide que la superficie del Polígono se certifique al objeto de que no nos encontremos con sorpresas, pues existen informes sobre diferencias de metros, principalmente de fachadas.

Se somete a votación el asunto, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

OS.) PLAN DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Por el Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión:

Vista la necesidad de elaboración del proyecto de urbanización de la última zona del Polígono, tramo anterior y posterior al Matadero de Ibérico, cuya valoración asciende a: 16.277.004, ejecución material y careciendo este Ayuntamiento de Técnico Superior Arquitecto es por lo que se propone a la Comisión realizar un procedimiento Negociado, por razón de la cuantía, gasto inferior a 2.000.000 de pesetas.

18.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

22.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, abonar el gasto con cargo a la partida 432-680.00 Urbanización Polígono del vigente Presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando ofertas a Técnicos capacitados para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor, P.P. 2 reserva de voto particular para la sesión del Pleno, PSOE.



852880800



CLASE 2ª

y Mixto." Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ERMITA EN TERRENO RÚSTICO

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión: "Se informa de la solicitud formulada por el Presidente de la Hermandad de San Isidro Labrador en Aruáque para la construcción de una Ermita para dar culto en ella en San Isidro Labrador, en el Polígono 62, parcela 72, a la que adjunta proyecto del Arquitecto D. Antonio Calderón Romo.

Informado el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal, resulta:

- 19.- Que el tipo de construcción se adecúa a la legalidad.
- 29.- Que la superficie de la finca cumple con lo dispuesto sobre parcela mínima en las Normas Subsidiarias Municipales.
- 39.- Que no existe riesgo de formación de núcleo de población, por lo que cumple con las Normas Subsidiarias.
- 49.- Cumple con las demás condiciones de altura máxima, retanques o distancias a carretera, edificabilidad y ocupación.

Con dos votos a favor R.R. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria. P.S.G.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Declarar de interés público la construcción de la Ermita de San Isidro en la parcela referenciada.
- Segundo.- Informar favorablemente el expediente.
- Tercero.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que si lo estima conveniente dé al mismo trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obra, para que la Sra. Presidenta manifieste con relación a este punto de solicitud de Ermita en suelo rústico queremos agradecer aquí la iniciativa de la Hermandad de San Isidro y esperamos que se lleve a cabo la realización de esta Ermita para bien de todos.



008088929

CLASE 8ª

Señaladamente toma la palabra el Sr. Martos. Yo solicitaría que me indicara exactamente cuál es el compromiso que se adquiere con la aprobación de este punto, es decir, en este punto viene "Solicitud de construcción de Ermita en terreno rústico", entonces quiero que la Sra. Alcaldesa me explique exactamente cuál es el compromiso que adquiriría el Pleno de esta Corporación aprobando esto. Hasta dónde llega eso.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Informe del Secretario, porque yo sé que el Sr. Martos dice: Perdón, pido a la Sra. Alcaldesa que me lo explique, no que me lo explique el Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa aclara: Ahora mismo la Sra. Alcaldesa pide de un informe jurídico al Sr. Secretario.

Prosigue el Sr. Martos: Informe jurídico.

La Sra. Presidenta manifiesta: La pregunta es muy concreta, ¿o sea que no se compromete esta Corporación una vez que se acceda a la solicitud de la Cofradía?

El Sr. Martos explica: No es un informe jurídico, sino un informe político que se solicita.

La Sra. Presidenta aclara: No, no es político. Un momento Sr. Durán.

El Sr. Secretario informa: Para poder construir en terreno rústico la ley establece los requisitos que están en el informe.

Indica el Sr. Martos: Eso lo sabemos Sr. Secretario, lo sabemos.

Continúa el Secretario: El Reglamento de Gestión permite esa clase de construcciones cuando sea declarado de utilidad pública o social, también una vivienda, es decir, en el propio dictamen de la Comisión se recoge ya lo que es el dictamen jurídico del Ayuntamiento, de la Secretaría.

El Sr. Durán manifiesta: Yo, desde mi posición personal de agnóstico, voy a votar a favor porque me parece que es una historia muy antigua que en este Pueblo San Isidro tenía su Ermita y



05E880800



CLASE 03

le repito que soy agnóstico y no pienso que vaya a ser ninguna agresión a las arcas municipales ni a nuestro entorno paisajístico y urbanístico. Es una reivindicación planteada por este Ayuntamiento. Me parece que no tenemos que ponerle demasiadas pegas.

El Sr. Martos indica: Si eso es por alusión a lo que yo he dicho...

La Sra. Presidenta le pide al Sr. Martos que por favor espere un momento.

El Sr. Martos aclara: Estoy hablando por alusiones...

La Sra. Presidenta le vuelve a pedir que por favor espere un segundo.

Seguidamente el Sr. Valero dice: Yo creo, Sr. Secretario, que lo que se ha preguntado es que en qué situación quedaría a la larga, una vez edificado, con relación al Ayuntamiento.

Lo dijimos en la Comisión Informativa, lo que pasa es que no lo has dicho. Eso es, a lo mejor, lo que quieren que se diga, ¿no? Lo que se dijo en la Comisión Informativa es que si algún día la Cofradía o la Hermandad desaparece queda en bien para el Ayuntamiento ¿no fue eso lo que se dijo?

El Secretario informa: Sí, en función a esa pregunta, es que son dos puntos totalmente distintos. A la hora de elevar a escritura pública el bien que se ha adquirido por la Hermandad de San Isidro y por el Ayuntamiento de Azuaga se atemperará la adquisición y el documento a la exigencia tanto de la Hermandad como del Ayuntamiento. Pero vamos, que son dos expedientes distintos, y eso tiene que venir porque la escritura aún no se ha materializado. Ya os decía que existen muchos inconvenientes cuando hablamos de una cosa que está totalmente proindiviso, con lo cual el registro de la propiedad no accede a inscribir un proindiviso a nombre de un Ayuntamiento, cuando no están definidos sus límites y aparte, había que hacer un expediente ya os lo expliqué y sería donación por parte del Ayuntamiento a la Hermandad y la Hermandad a la vez, al Ayuntamiento, a fin de que ese terreno sea declarado patrimonial, porque público no podría ser, dado que hay una institución privada, queda siempre para descanso para recreo de todos los azuagueños.

Manifiesta el Sr. Martos: Entiendo que desde su posición de agnóstico, el Concejal de I.U.-L.V. ha hecho un diagnóstico erró



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088930

CLASE 8ª

neo de la... pretencia. por... ha interpretado mal lo -
que yo pretendia. En absoluto estoy en contra de la construcción
de la Ermita, por supuesto, de ese acústico, tampoco a favor.
Simplente quiero saber, primero hay una solicitud de construc-
ción de Ermita ¿verdad? No sabemos el tipo de Ermita que es ...

Aclara el Sr. Alejandro: Sí, ha dicho que está el proyecto
...
El Sr. Martos continúa: ... El proyecto, hacia donde está
orientada esa Ermita, cuántos metros cuadrados tiene, eso es lo
que queremos saber, es que en la Comisión del otro día, simple-
mente se nos indicó que estaba ubicada en el centro, pero no se -
nos indicó que existía un proyecto de Ermita.

Aclara la Sra. Presidenta: Se dijo que estaba en el Colegio
de Arquitectos, ¿no? Al ser analizado el proyecto se
...
El Sr. Martos indica: Pero si está en el Colegio de Arqui-
tectos no está aquí.

El Sr. Alejandro explica: Había alguno sin visar allí, en
fin, se podría haber analizado allí, por supuesto que sí.

Pregunta el Sr. Martos: Pero, ¿qué quiere decir con eso?
...
El Sr. Alejandro contesta: Estuvo a su disposición el número
de metros, etc., allí.

El Sr. Martos manifiesta: ¿y qué pasa?, ¿que no puedo soli-
citarlo aquí? Sra. Portavoz del Partido Popular: ...

Continúa el Sr. Alejandro: Diciéndole eso, lo que le quiero
decir es que ahora se pone Vd. como diciendo "no sabemos nada de
eso". Pues no sabe nada de eso porque Vd. no se preocupó por sa-
berlo, pero no porque no hubiera la información para ello.



000888000



19 JUNIO

El Sr. Martos aclara: No señor, porque no estaba visado el proyecto, y si ese proyecto no se visa ¿qué pasa?

El Secretario indica: Que no se hubiera incluido en el orden del día del Pleno.

Explica el Sr. Martos: Perdón, el pleno estaba convocado con anterioridad a esto.

El Secretario manifiesta: No, no, Sr. Martos.

Continúa el Sr. Martos: Pues si no cumplía. Vamos a ver, no se puede celebrar una Comisión el martes, porque además lo prohíbe el Reglamento.

El Secretario le aclara que la Comisión fue el lunes.

Prosigue el Sr. Martos: El lunes ¿qué dice Vd.? Está diciendo tonterías.

Infinidad de veces y si el Sr. Alejandro se pone así, yo le pediría al Secretario que los martes no se pueden celebrar comisiones que vengan a Pleno ¿no es verdad?. Por favor, yo le pediría que hiciera un informe de todos los Plenos que han incluido puntos en el Orden del día de comisiones celebradas en martes y pediría, para que el Sr. Portavoz no fuera tan lenguaraz ...

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que no insulte.

Continúa el Sr. Martos: ... de que esos acuerdos fueran anulados de pleno derecho, por favor, Sr. Secretario, expida Vd. el informe de acuerdo?, para que no diga tonterías ...

La Sra. Presidenta pide al Sr. Martos que se comporte.

El Sr. Martos continúa diciendo: Sra. Alcaldesa me estoy comportando, pero ante la actitud de su portavoz ...

La Sra. Alcaldesa interrumpe al Sr. Martos diciéndole que no tiene la palabra.

El Sr. Martos indica: Si lo que pretende es echarme de esta Sala, pues díganlo ...

La Sra. Presidenta aclara: Yo no pretendo nada, Sr. Martos.



OD8088931

CLASE 8ª

comparte...
 Manifiesta el Sr. Martos: Si me estoy comportando...
 La Sra. Presidenta le vuelve a decir: Comportese, no está en uso de la palabra...
 El Sr. Martos continúa: Sra. Alcaldesa, solicito que por el Sr. Secretario se expida certificado de todos los acuerdos plenarios convocados, es decir, de Plenos Ordinarios que hayan salido de Comisiones celebradas los martes y si eso no es de acuerdo a la legalidad que se aplique la legalidad y si hay que anularlos que se anulen o haya que aplicar en este caso lo que la Ley dictamine de acuerdo...

La propuesta de la Comisión es sometida a votación, la cual es aprobada por:

16 votos a favor
 1 abstención, Sr. Durán.

El Sr. Martos manifiesta: De recuerdo que al lado del reconocimiento y un poquito más allá, todavía existen personas. No de boca sino de hecho.

La Sra. Presidenta pregunta: Eso es explicación de voto que Sr. Martos?

El Sr. Martos contesta: Sí, de este Grupo, de lo cual me alegra.

03) OPERACION DE TESORERÍA

Dictamen de la Comisión:
 Se da cuenta de expediente incoado para concertar operación de Tesorería por un importe de 16.000.000 de pesetas.

El Sr. Valero señala su voto en contra hasta que por el Equipo de Gobierno se presenten los Presupuestos 98 y 99.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 2 P.P.
- Votos en contra, 1 Mixto
- 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, PCCC.

El Sr. Alejandro informa: A esta Corporación se trae este



008088331



asunto de solicitar un crédito con la finalidad de... Bueno, señalarles con anterioridad que estos tipos de operaciones de Tesorería sólo se pueden realizar para pagos inminentes y que no puedan realizarse de otra manera. Ese es el concepto por el que se solicita, pero este crédito, lo que va a permitir esencialmente es que se puedan destinar fondos al pago de las deudas relativas al Cacitol y que nos están impidiendo en la actualidad que se realicen las obras de rehabilitación del mismo. La Junta de Extremadura no puede hacerlo en tanto las escrituras no estén en manos del Ayuntamiento, es decir, no se hayan levantado las escrituras correspondientes. Eso, al tener que dedicar los fondos municipales al pago inminente, pues no nos encontramos financieramente con capacidad para hacer lo que está succionando un devengo de intereses continuo, intereses además que están pactados, al concepto de hoy bastante elevados, para que quedara algún dinero libre para estas cuestiones, se solicita este crédito.

Responde el Sr. Valero: Ya lo dije en la Comisión Informativa y esta noche vuelvo a decir exactamente igual. Que en esta operación de crédito, este Concejal del Grupo Mixto, va a votar en contra hasta que la Sra. Alcaldesa y su Equipo de Gobierno presenten Presupuestos de 1998 y 1999, estado de cuentas del 97 y parte del 98, y convoque también las comisiones de investigación, la Auditoría de 1997, cobro de desahucios de la Sra. Alcaldesa sin justificar y se cumplan con todas las mociones que se han aprobado por esta Corporación.

Vd., Sra. Alcaldesa, ha hecho caso omiso, y dé cuenta a esta Corporación de las colocaciones a codo de sus amiguetes; por lo tanto votare no.

El Sr. Durán indica: Por parte de nuestro Grupo nunca hemos querido bloquear económicamente al Ayuntamiento de Arzuaga y cuando ha habido operaciones de Tesorería, no con este Gobierno, sino con el Gobierno anterior hemos votado a favor, por otra parte, siempre hemos sido conscientes de que con el Cacitol había determinados empresarios de este Pueblo que estaban haciendo un negocio estupendo porque tenía pactados unos intereses altísimos que estaba siendo una sangría para las arcas municipales. Entonces, que era una operación clarísima de ahorrarse dinero al Ayuntamiento el pagar a este empresario y se reducía el coste de forma drástica, el coste que esa operación estaba teniendo para el Ayuntamiento de Arzuaga. Entonces, pues bueno, descartado que vamos a votar por esta operación de Tesorería.

El Sr. Martos señala: Yo quiero que en primer lugar se as



08088335



53 32415

es personal; en segundo lugar, el préstamo lo que se le debe de dinero del Capitol está entre siete millones y siete millones y medio, con los intereses incluidos. Se ha podido hacer al primero de año o mucho antes una operación y haber hecho un expediente para haberle pagado al del Capitol y no haberle pagado intereses, se ha podido hacer hace mucho tiempo. Pero este préstamo que se va a pedir personal, para personal no para pagar el Capitol.

Le responde el Sr. Alejandro: Mire, lo quiero decir, y lo he señalado al principio, que para cuantías como el pago de una propiedad no se pueden realizar operaciones de Tesorería que ese dinero va, no para personal concretamente, sino para cuestiones muy pecuniorias y de inminente y urgente necesidad. No exclusivamente para personal, sino que pueden ser otras las motivaciones y para eso va el dinero, pero ese destino va a facilitar el retirar otros dineros, dineros líquidos, dineros que existen verdaderamente o que pueden existir en cualquier momento para pagar una deuda. Una deuda, mire Vd. que no puede ser de siete millones como Vd. señala, porque el Sr. Secretario dice que es de dieciséis millones.

Replica el Sr. Valero: El Tesorero me dijo...

El Sr. Alejandro le pide al Sr. Valero que se espere un momento.

La Sra. Alcaldesa informa: El Sr. Interventor lo certifica, Sr. Valero.

Continúa diciendo el Sr. Valero: El Sr. Interventor que se ponga de acuerdo con el Sr. Depositario porque me lo ha dicho a mí en el... yo no sé si Vd. se enteraría cuando estuvimos hablando, no sé si el jueves, así que se pongan de acuerdo los dos hermanos a ver dónde está la deuda, porque se lo he dicho bien claro a su hermano abajo y me ha dicho que está en siete o siete millones y medio.

El Secretario aclara: Esa era la cantidad inicial aproximadamente. Deje me explicarle, cantidad inicial con intereses a la fecha que se hizo el convenio con el Sr. Morillo, que está ahí el documento que lo puede ver.

El Sr. Valero insiste: Que yo hablo por boca de su hermano, no hablo por la mía.

La Sra. Presidenta pide al Sr. Valero que se retire al Sr.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



OD8088933

CLASE 8ª

Casimiro ~~...~~ El Sr. Valero manifiesta: Gd. el Sr. Casimiro, el Depositario... Indica el Sr. Martos: Yo tengo aquí algunas cuestiones. En primer lugar, quedan seis meses para que esta Corporación desahorezca y se forme otra nueva. Entonces una operación, en estos momentos de Tesorería de 16.000.000 de pesetas, que a lo mejor al final hay que hacerla, pero de alguna manera puede condicionar actuaciones de la futura Corporación... Por otro lado, no vale el decir que de aquí a que venga la nueva corporación se van a pagar más intereses desde el momento en que hace bastante tiempo la Junta de Extremadura ya comunicó a través de la Consejería de Cultura, que para poder hacer obras en el Capitol era necesario liquidar esta deuda, hace bastante tiempo, en escritos, unos registrados y otros no registrados pero que en definitiva, más de una vez comunicó que no era posible el intervenir en esto. Entonces uno se plantea el por qué viene esto precisamente a finales de Diciembre y no viene en Marzo, cuando me parece que fue la primera comunicación que se hizo por parte de la Junta y mandó, si no recuerdo mal todavía el Equipo de Gobierno no contaba con mayoría absoluta en este Pleno, es una cuestión importante, por lo menos desde el punto de vista de nuestro Grupo... Por otro lado, desde nuestro Grupo entendemos que los presupuestos de la Junta de Extremadura en su Consejería de Cultura están prácticamente cerrados y así que existe una partida para el arreglo del Capitol, para el arreglo del Teatro Cine Capitol, dentro o iniciarlo en el año 99, de la cantidad que sea, esperamos en Abril-Marzo, empezamos en Julio esas obras, no creo que vaya a haber una diferencia sustancial en cuanto a lo que allí se puede hacer, por tanto, yo creo que sería conveniente, en principio, que este asunto pudiera quedar sobre la mesa, estudiar detenidamente, y hago la petición de que quede sobre la mesa, estudiarse detenidamente los Presupuestos de la Junta de Extremadura, saber si está metido el Capitol entre sus obras prioritarias, si darle un tiempo a Vds. para que puedan presentar los Presupuestos del 98 y ya saber por donde anda este Presupuesto, los Presupuestos del 99 y saber cuál es su compromiso con respecto a eso y, en definitiva, el no hacer a ciegas una operación que de alguna manera, en estos momentos, puede hipotecar las intenciones o las disponibilidades presupuestarias que a lo mejor pueda tener esa Corporación que dentro de seis o siete meses entra en esta Ayun-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008880800



tamiento. Por tanto, solicito que este punto quede sobre la mesa para un mejor estudio.

El Sr. Alejandro indica: Si, se puede quedar, evidentemente, el tema sobre la mesa. ¿Es de urgente necesidad? No, verdadera- mente los intereses vienen corriendo desde el año 91, doce millo- nes de intereses no se producen en dos meses, sino que esto viene corriendo desde el año 91, por eso se ha acumulado tal cantidad de millones. ¿qué es urgente su solución?, pues la urgencia que queramos darle, si en siete años u ocho años no lo ha sido, tal poco ahora es urgente y por tanto, si se puede quedar sobre la mesa, que es necesario solucionarlo, pues si, mientras antes se haga, yo creo, y creo que todos creemos, que es mejor, que la Junta puede no tener consignación presupuestaria para el presu- puesto del 99, pues no lo sabemos, si la tiene o no, pero si sa- bemos que la tiene para el 98, o lo que es lo mismo, que si esto estuviera en circunstancias, antes del 31 de Diciembre, se podría comenzar el procedimiento por el que se comenzaban a ejecutar presupuestos del 98.

Además de esto, el anterior propietario ha requerido la deu- da, ha requerido el pago de la deuda, podría haberlo hecho desde el primer año que se hizo el Convenio, pero lo ha hecho ahora, ha requerido la deuda. Puede parecer casual o no parecer casual que se presente esto en Diciembre y parezca que se puede enlazar con el tema de las nóminas y de las pagas extraordinarias, no lo es porque estos son dineros que ya hemos dicho que nos compromete- ríamos directamente a entregar. ¿Qué puede hipotecar las gestio- nes ajenas, las gestiones futuras?, es que tengamos en cuenta que el edificio está declarado en ruina, tengamos en cuenta que parte de la techumbre se ha caído, es que tengamos en cuenta que está en todo el centro del Pueblo, posiblemente es el Teatro de mayor aforo de Extremadura, quitando el "López Ayala" de Badajoz. Que ahora mismo, si hay partidas presupuestarias en la Junta para co- menzario que en cualquier caso, en el peor de los casos, si este asunto se solucionara, nos ahorraríamos siete puntos de intere- ses. ¿Qué podemos estudiar más el asunto?, podemos estudiarlo mu- cho más, podemos estudiarlo tanto que empecemos las obras a fina- les del año que viene, pues sí, pero mientras tanto los intereses siguen devenciándose. ¿Qué podríamos haber hecho esta operación de crédito como Vd. señala cuando contábamos con mayoría y se nos requirió la Junta?, lo podíamos haber hecho entonces, pero desde el año 91 también lo podíamos haber hecho, en fin, porque desde el año 91 se firmó el Convenio, por tanto, desde aquella fecha se podía haber hecho, la cuestión es esta, es urgente o la urgencia que queramos darle, pero ¿es necesario?, si, es bastante necesari-



OD8088934

CLASE 8ª

... preciso hacer... Ayuntamiento de Azuaga no va a tener liquidez suficiente para pagar esta deuda. Hay que buscar otros caminos de pago, parece que el adecuado y al que siempre se ha recurrido, mas aun cuando esos dineros ya vinieron en su momento de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento, lo que pasa que en el momento por falta de liquidez del Ayuntamiento se gastaron pero esos dineros con los que pagar la deuda ya vinieron en su momento. Por tanto, creemos que corresponde, el que de alguna manera se habilite algún sistema para pagar una deuda muy antigua que está causando perjuicios a este Ayuntamiento, por tanto, a sus ciudadanos.

El Sr. Martos indica: Simplemente que no aclara nada, hay que una primera propuesta, y puesto que hay tiempo antes de Diciembre de saber, en primer lugar, que es lo fundamental, que todavía la Consejería de Cultura tiene presupuesto para iniciar las obras, no consignación no, porque la consignación se puede cambiar, la consignación ya ha podido cambiar en la fecha en la que estamos y después, como es un tanto inexplicable que a los dos años de estar ustedes en el Gobierno se acuerden del Capitol, pues por eso solicitamos un mejor estudio de esto y votamos.

La Sra. Alcaldesa aclara: El dueño ha requerido la deuda...

El Sr. Martos dice: No, hace ya tiempo, Sra. Presidenta...

El Sr. Alejandro informa: En visitas al Consejero de Cultura y Patrimonio, en ambos casos, en lo que llevamos de año, creo que en alrededor de tres ocasiones, hemos hablado con el cargo a más ximo nivel en relación al Capitol, exactamente igual, pero hay que...

El Sr. Martos indica: Bien, Sra. Presidenta, pedimos que quede sobre la mesa y que en ese estudio se nos indique, conveniencias, escritos de la Junta...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martos: Fida de la palabra...

El Sr. Martos replica: Hombre, Sra. Presidenta, si estoy hablando y no se deja nunca...

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, 9 P.S.D.E. y Hixio... votos en contra, 8 P.P. e I.U. de V. ...

El Sr. Durán manifiesta: Al margen de las consignaciones...



00808834



presupuestarias que pueda tener la Consejería correspondiente para el edificio del Cine Capitol, lo cierto es que en el año 21 transfirió cincuenta millones a este Ayuntamiento para que se pagara el edificio que era de un anterior empresario que públicamente en más de una ocasión ha dicho que está dejando que no se lo paguen porque no puede colocar el dinero mejor colocado de como lo tiene ahora con los intereses que le están pagando. En tonces aquí no estamos administrando nuestro dinero, sino el dinero de todos los ciudadanos, y no se va de empresas o particulares que mantengan créditos al tipo de interés que está manteniendo este Ayuntamiento, entonces lo primero será velar por el interés de este Ayuntamiento que es el interés de todos y olvidar cuestiones políticas y decir, bueno, es que no se puede salir pagando un crédito al 12, mientras que la persona que se beneficia, estudie para él, porque nosotros como concejales de este Ayuntamiento no debemos permitir eso siempre que se pueda solucionar, al margen de que si no se presenta este año, se presente el año que viene, haya consignación o no haya consignación, o sea, es que eso se puede mejorar en beneficio de todos los ciudadanos, que eso le está costando dinero al pueblo de Azuaga, y en ese sentido hemos votado en contra de la propuesta.

El Sr. Martos indica que no era simplemente que quedara sobre la mesa, sino que la propuesta que quedará sobre la mesa para un mejor estudio de todo esto, o sea que, hácalo constar.

ORDENANZAS FISCALES. Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda: "Este punto ha venido ya por tercera vez al Pleno de la Corporación igualmente a la Comisión Informativa y el cual es la adaptación de los Precios Públicos a la Ley 25/1990 a Tasas..." "Por el Sr. Alejandro se hace la propuesta de adaptación de las Ordenanzas a la Ley 25/1990. Informe que la Comisión de Hacienda se convocó para ver el estado contable del Ayuntamiento, se volverá a convocar la próxima semana y los presupuestos ya se han encargado su elaboración al Tesorero."

El Sr. Valero señala que es mucho más importante los presupuestos y las cuentas que las Ordenanzas Fiscales.

Se vota la propuesta a votación es aprobada por 2 votos a favor, 2 P.P. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria PGOE.



0D8088935

CLASE 8ª

El Sr. Alejandro informa: Como el Sr. Secretario ya ha señalado éste es un asunto que viene por tercera vez al Pleno, y viene por tercera vez insistentemente, y si no se aprueba seguirá viniendo a esta casa para este Ayuntamiento. Es una modificación simplemente formal que no afecta al fondo, que no afecta al texto de las Ordenanzas, sino que afecta única y exclusivamente a su forma, donde voy a lo hemos señalado con anterioridad, donde ponía Precio Público pasa a poner única y exclusivamente Tasa. En el caso de que no se apruebe, yo lo señalo que volverá de nuevo a traerse, pero simplemente susodicho que sale publicado en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 31 de Diciembre o a partir del 1 de Enero no existen ni como Tasas, ni como Precios Públicos, no pueden ser aplicados, con lo que los perjuicios para las arcas municipales serán considerablemente elevados. Se solicita a esta Corporación con tanto, y de nuevo, que se apruebe la modificación de las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento para evitar que se causen perjuicios al mismo, pero en definitiva, simplemente para incorporar esta ilegalidad que estableció en su momento el Tribunal Constitucional a través de una sentencia. El Sr. Valero manifiesta: Si me ratifico en lo que dije en la Comisión Informativa, esto no es tan dramático como se está diciendo, es una cuestión que lo mismo se puede publicar en Diciembre que en Enero, que en Febrero, exactamente igual, pero hay muchas cosas más importantes en este Ayuntamiento que esas si son trascendentales para que vengan y se hagan y no se les hace caso, se archivan y queremos que vengan, porque aquí se han aprobado en Pleno. Creo que el Pleno está para algo en esta Casa, y se nos debe archivar. Por lo tanto, en este caso me voy a abstenen, no voy a votar en contra, pero me voy a abstenen, que es lo mismo. El Sr. Molina Barracón indica: Solamente una pregunta al Sr. Alejandro que me creído entenderle que se va a aprobar esta modificación formal ¿podría afectar la recaudación de estas Tasas? El Sr. Alejandro responde: El Ayuntamiento podría seguir liquidando las tasas, lo que pasa es que sería una liquidación ilegal, puesto que las Tasas son ilegales, simplemente la Ley ha señalado, perdón, Precios Públicos, la Ley ha señalado que tienen que estar modificados a 31 de Diciembre. Podríamos modificarlo el

00808832



propio 31 de Diciembre, pero si no estar publicado el 1 de Enero no se podría seguir recaudando y es más, no devengarían hasta que se comenzara a ejecutar.

Dice el Sr. Valero que no es una cosa tan importante, pues, el coste para este Ayuntamiento, yo no lo puedo valorar en estos momentos, pero el Sr. Secretario, más o menos, podrá señalarlo y es de una cantidad de millones bastante, bastante considerable, es decir, que es una cosa bastante importante. Que otras cosas también la tengan, sí, pero que este es un asunto bastante importante, un asunto además, que ha sido aprobado ya en todos los plenos municipales de Extremadura, de Badajoz sí que ha sido ya aprobado y mandado al Boletín. El problema y ya lo ha señalado la Diputación Provincial es que esta es la avalancha para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, que va a ser muy complicado que se ilocuen a publicar. Y, solamente, Sr. Valero, señalarle una cosa, está Vd. siempre recriminando; cambie Vd. el discurso, lleva Vd. 6 años con ese discurso, lleva Vd. 7 años y medio con un intervalo de un año con ese discurso, cámbielo Vd., perdónese que no se lo haga en el momento de los ruegos, que se lo debería haber hecho en el momento de los ruegos, pero se lo haré, si no le basta con lo de ahora.

El Sr. Valero replica: Vd. no sabe lo que yo vengo haciendo aquí en siete u ocho años, porque Vd. no estaba aquí, estaría en otro sitio, yo vengo defendiendo los intereses de este Ayuntamiento precisamente, los intereses, aquí los únicos que están sobrando son ustedes que son unos ilegales ahí sentados.

La Sra. Alcaldesa le dice: Pero, vamos a ver Sr. Valero, ¿cómo se comporta?

El Sr. Martos manifiesta: Me alegro de que se considere por parte del Equipo de Gobierno importantes determinados temas, nombre, un poco le cabrea a uno que este Equipo de Gobierno considere menos importante los infinitos acuerdos de Pleno, adoptados por mayoría absoluta que aquí se han adoptado y que no se han cumplido, es decir, eso no es importante, aquí, lo importante es lo que el Equipo de Gobierno considere que debe ser importante. Efectivamente puede serlo más o menos, pero mire Vd. para nosotros, para este Grupo, considera prioritario, porque es importantísimo, el que todos los Acuerdos Plenarios de los últimos dos años se lleven a efecto, y eso Vd. lo van sobreescribiendo, lo van pasando, van pasando páginas, no acuerdan nada y están intentando algo que yo creo que en el tema, es decir, en lo que casi todos estamos de acuerdo, y es en no judicializar lo que son los Ayuntamientos o lo que es la política municipal, pero están tratando de que vayamos allí, porque están reiteradamente incurriendo



OD8088936

CLASE 8ª

pidiendo a todos plenarios, desde nuestro Grupo le pedimos al Equipo de Gobierno que haga un poquito de esfuerzo, no solamente con este punto, sino con otros muchos e intente recomponer su mayoría absoluta para sacarlos adelante, es decir, que hagan Vds. un esfuerzo, que en lugar de venir aquí a los plenos o en lugar de estar en determinados sitios con la altanería con la que van, pues que realmente comprendan su situación y que están en una situación de minoría y traten un poco de dialogar y de aproximarse a lo que, en este caso, es la oposición, oposición, y en este caso, repito, mayoritaria porque aún contando, en temas fundamentales, con el voto del Concejal de los Verdes, pues sigue siendo minoritaria su posición de Equipo de Gobierno, entonces, le pediría por favor, que en lugar de ir por ahí metiendo y asustando, pues tratan de dialogar y de acercarse a lo que es la oposición, para tratar de recomponer Vds. el Gobierno o la mayoría de éste, o de lo que fue en su día Equipo de Gobierno, en su lugar de estar aquí en la situación, en la que ahora se van, es decir, de que es prácticamente imposible de que Vds. sean capaces aquí en Baza de sacar absolutamente nada, y todo eso, desde mi punto de vista, y esto es muy personal, por una chulería vanal de algunos de Vds. no tiene que ser un problema.

El Sr. Durán indica: Yo he sido extremadamente prudente durante mucho tiempo.

El Sr. Martos responde: He alegro.

La Sra. Alcaldesa señala: Sr. Martos, no interrumpa, está en uso de la palabra el Sr. Durán.

Prosigue el Sr. Durán: He sido extremadamente prudente durante mucho tiempo, cuando el Sr. Martos, reiteradamente, desconoce el nombre de este Grupo Político, reiteradamente, según le interesa dice Izquierda Unida, Izquierda Unida-Los Verdes o dice Los Verdes. Entonces, yo ya se lo tenía que decir, Sr. Martos, a Vds. se les conoce como el F.S.O.E. Mix. y popularmente se les conoce de esa manera; yo me lo he callado durante mucho tiempo, pero ya se lo voy a decir, si estamos en este juego, pues entramos todos.

Replica el Sr. Martos: Eso se lo ha aprendido nuevo.

La Sra. Alcaldesa: Sr. Martos, segunda advertencia y recuerde que la tercera abandona Vd. el Salón de Plenos.

El Sr. Durán continúa: Por otra parte, le quería poner de



3CE880800



manifiesto que comprendo a este Concejal, ha votado a más de un acuerdo que han hecho ustedes con el Partido Popular y además muy recientemente, y además de asuntos que han venido a este mismo Pleno, entonces, en fin, no nos eche las cosas que no nos corresponden, que no, que yo he votado más de una vez acuerdos que han acordado Vds. con el Partido Popular y algunos en este Pleno, si quiere le digo uno del Orden del día.

El Sr. Alejandro manifiesta: Yo simplemente reiteraría ante dos ustedes lo señalado con anterioridad. D. Modesto, nadie ha dicho que otros asuntos no sean importantes, lo que se ha dicho es que este es un asunto muy importante que puede haber otros que también lo sean, pero que este es un asunto muy, muy importante, entre otras cosas porque estamos hablando de todos los Precios Públicos que existen en Azuaga, es que no estamos hablando de uno de ellos, o de dos, estamos hablando de la totalidad de los Precios Públicos que existen en Azuaga.

Este es un tema ciertamente muy, muy importante. Que el ciudadano va a estar mejor sin pagarlos a partir del uno de Enero, pues individualmente sí, socialmente no, como individuos que no pagan estarán mejor y tendrán más dinero; socialmente la Administración Pública tendrá menos posibilidades de dar los servicios que en la actualidad. Este sí es un tema muy importante, otros temas también lo serán, pero este es un tema muy, muy importante.

El Sr. Martos manifiesta: Muy fácil, y lo reitero, para Vd. este es muy importante, para mí también, junto con todos los acuerdos que reiteradamente han incumplido. Empiecen por cumplir todos los acuerdos de Pleno que se han incumplido y éste también dejará de ser importante porque será aprobado.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación arroja el siguiente resultado:
 Votos a favor, 8 P.P. e I.B. L.V.
 Votos en contra, 0
 Abstenciones, 9 P.S.B.E. y Grupo Mixto.

CESIÓN DE INMUEBLE AL I.N.C.H.
 Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:
 "Se hace referencia al escrito del INCH, sobre solicitud de cesión del Inmueble de calle Industrial, 23, asunto que quedó sobre la Mesa en sesión Plenaria de fecha 28-02-1977, por ello se hace la siguiente propuesta, en función de la reiteración hecha



POAMEX

UNTA DE EXTIMADURA



0D8088937

CLASE 8ª

por el Director Provincial del INEM, en visita a esta población la pasada semana.

Inmueble sito en calle Industria núm. 23, con una superficie de 60 metros cuadrados en planta, con dos plantas más sótano.

Un solar de 40 metros cuadrados en parte trasera del anterior inmueble y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes.

Vistos los artículos 79.2 del T.R.V.L. y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 288 del T.R.L.S. y evaluado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial del T.N.E.M., el inmueble sito en calle Industria, 23, con una superficie de 60 metros cuadrados en planta, con dos plantas más sótano.

Inmueble de 40 metros cuadrados en parte trasera del inmueble referenciado anteriormente perteneciente al número 21 de dicha vía.

Estos inmuebles son propiedad de este Ayuntamiento, calificados como bienes patrimoniales, con destino al fin exclusivo de OFICINA DE EMPLEO DEL INEM.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los inmuebles cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento por cese de la actividad de la Oficina de Empleo, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión para volver a inscribir en el Registro los inmuebles a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



58888000



Al expediente se adjuntarán los documentos exigidos por el Reclamo de Bienes de las Entidades Locales, así como los correspondientes a declaración obra nueva, solar 40 metros cuadrados.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la L.B.R.L., sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa vulnerada.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:
2 votos a favor, P.P.
2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE, y Mixto.

El Sr. Alejandro indica igualmente vuelve a venir este asunto al Pleno de la Corporación para ver si definitivamente se le cede el inmueble que actualmente está ocupando la Oficina de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, al propio INEM. Con anterioridad, ya digo, vino este asunto al Pleno de la Corporación y, si no recuerdo mal, quedó sobre la mesa o, en cualquier caso, no fue aprobado.

¿Las ventajas?. En aquel momento se aludían mucho a las ventajas que tiene, es simplemente dar capacidad al INEM, para que realice inversiones en él.

El Director General señaló en su momento, y ha señalado y ha reiterado constantemente que no tienen en la actualidad un plan de inversiones inminentes, pero que, evidentemente, si no se le cede no podrán invertirse nada más que en las reparaciones y los arreglos, es por esto que se vuelve a traer el asunto al Pleno de la Corporación, a ver si se aprueba, claro está.

Indica el Sr. Hartos: Por parte de nuestro Grupo entendemos que esto no viene en estos momentos a cuento por dos motivos.

Uno, parece ser que el INEM, está realizando poco a poco las transferencias de sus competencias a la Junta de Extremadura, ya la ha realizado en formación y personal de formación.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088938

CLASE 8ª

Por otro lado, como ha dicho el Portavoz no hay en la inmediatez temporal, previsto el realizar inversiones, entonces si no hay previsto realizar inversiones, además está previsto que todo esto vaya a ser transferido a la Junta, pues lo lógico será esperar que se transfiera a la Junta y si es así y la Junta tiene capacidad de invertir, que se ceda a la Junta, u otra cuestión, si no es transferido, que realice el INEM, se aclara un poco, si va a realizar inversiones en el momento en que diga, está previsto hacer en Azuaga el proyecto, ahí tiene Vd. su edificio, pero ahora ceder un inmueble, cuando no hay previsto realizar inversiones y cuando está previsto que buena parte de sus competencias sean transferidas a la Junta de Extremadura realizar esa cesión de inmueble me parece un poco fuera de la lógica, me parece un poco fuera de la lógica, ahora y hace un año también pareció fuera de la lógica que, aunque las transferencias no se habían ni comenzado a realizar, es más, el Instituto Nacional de Empleo no entra dentro de las transferencias, es decir, entran algunas de las competencias, pero se reservaba la mayor parte de las competencias, entre ellas precisamente la de la gestión de las demandas, que es la gran competencia que tiene el INEM, y la gran competencia que realizan las oficinas y, concretamente, la Oficina Comarcal de Azuaga, ya le he señalado que no hay un plan de inversión, pero también están cedidos, están completamente cedidos y que en concreto se hicieron en sus mandatos. No hay plan de inversión, pero también es cierto que el INEM, señala, la Dirección Provincial señala que no puede haber plan de inversión hasta que no se los tenga cedidos, que no pueden simplemente ni planificar, ni incluir en sus presupuestos las inversiones a hacer en la Oficina de Azuaga, puesto que la Oficina no les pertenece, que no les pertenece en Azuaga, en tanto no se haga esa cesión, se quedará sin esas posibles inversiones. La Dirección Provincial reclama la cesión, como se han cedido multitud de edificios de este Pueblo, sin ningún tipo de inversión y, perdóneme Vd. que le contradiga, las funciones esenciales, las competencias esenciales del Instituto Nacional de Empleo no van a ser transferidas a la Junta.

El Sr. Santos manifiesta: Srta. Presidenta, me alegro de la capacidad que tiene su Portavoz de volverse atrás de lo que dijo en un principio, es decir, en un principio estaba diciendo que el INEM no tenía previsto ningún tipo de inversión, bueno, entonces



882880800



si no tiene previsto realizar ningún tipo de inversión, ¿qué ha
 cemos cediéndole...? ¿le quiere responder Vd. a la pregunta?
 Si no hay previsto que realice ningún tipo de inversión, ¿qué ha
 cemos cediéndole un inmueble?...

El Sr. Alejandro contesta: Pues mire Vd. no tiene previsto
 invertir porque no lo tiene en propiedad...

El Sr. Santos replica: No, eso no lo dijo en un principio...

El Sr. Alejandro señala: Bueno, si no se lo dije en un prin-
 cipio, ahora se lo matizo, el día que lo tenga podrá plantearse
 hacer alguna inversión, pero en cualquier caso le vuelvo a decir
 lo mismo, como este edificio hay otros muchísimos cedidos a este
 Pueblo, que los cedió concretamente Vd. con su voto y que no han
 hecho ninguna inversión posterior. Es así de sencillo, Vds. no
 quieren ceder este inmueble, sencillamente porque, caprichosamente,
 hace un año se dijo que no, le aseguro a Vd. que por suerte y
 en aquellos momentos nosotros pensamos que las relaciones con el
 INEH, podrían empeorar con este asunto, por suerte, las relacio-
 nes con el INEH, son magníficas y verdaderamente son tan fluidas
 que las inversiones, no en su Oficina, pero las inversiones que
 hace el INEH, en Azuaga a través de Ayuntamiento son muy, muy
 considerables, bastante más que en otros momentos, con tanto, como
 perjuicio directo al Ayuntamiento no ocasiona ninguno, perjuicio
 a posibles inversiones, pues si, mientras no se cede no van a
 existir esas posibles inversiones, ¿que no existe ningún plan?
 No, hasta que no se ceda, no va a existir ninguno...

El Sr. Santos continúa diciendo: Simplemente indicarle que
 se alegre enormemente de que se recrimine Vd. o recrimine el he-
 cho de que con su voto se hayan cedido inmuebles que después no
 se han usado... Porque lo entiendo, porque se han cedido inmue-
 bles para que después no se hayan usado y estén en propiedad de
 determinados organismos que después no han sido capaces de dar
 utilidad a esos edificios, ni hacer ningún tipo de inversión, ni
 económica, ni en infraestructura, ni en personal, pues me alegro
 de que alguien diga que eso en su momento no debió hacerse, me
 alegro de que si alguna vez nos equivocamos en ese tipo de cesio-
 nes, alguien nos diga que, efectivamente, nos equivocamos para
 poder así evitar el que Vds. se equivocaran, es decir, si no hay
 previstas inversiones, ¿para qué quieren cederlo?, ¿para que van
 gan esas inversiones? Hombre, pero por lo menos que tengan un
 adelanto de lo que podía ser y por otro lado, está hablando de
 determinados edificios también, en los cuales no quiero entrar
 por no resolver, en este caso, más que barro otra cosa, que Vds.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



0D8088939

CLASE 8ª

envolvie... una manera total y absoluta al pueblo de Azuaga y a pueblos de su alrededor, pero en fin...
 El Sr. Alejandro responde: En envolturas de este tipo, Vd. es maestro y puede darnos clases. Yo no he dicho nada de lo que Vd. ha dicho que yo he dicho, es que no he dicho nada de todo lo que Vd. ha dicho, he ido intentando coger algo que me sonara dicho por mí, pero no he cogido nada, es decir, yo no me he referido a ningún edificio que luego no haya sido utilizado y que no haya habido inversiones, yo me he referido a edificios que se han cedido y luego no tenían un plan de inversiones, es decir, que simplemente han invertido, se han instalado y ya no tenían más plan de inversiones que ese, y aun así se le ha mantenido la cesión.
 ¿por qué?, porque este es un uso habitual entre las administraciones, no es una cosa extraña, y mire Vd., yo no le he recriminado nada, y aunque entienda Vd. que por mis palabras o la forma de expresárlas, que no le he recriminado absolutamente nada, si yo creo que el sistema de ceder edificios a las administraciones para que presten servicios es un sistema idóneo, es el que ahora mismo estoy defendiendo, si es que creo que esa es una forma adecuada de que un servicio se establezca en Azuaga y se perpetúe en Azuaga; yo no le puedo recriminar nada, lo que le puedo recriminar es que ponga Vd. en mi boca palabras que no digo, pero por lo demás, por ese tema creo, que si lo hicieron Vds., hicieron lo acertado.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Querían matizar un poquito, si es... ¿puedo?, solamente veinte palabras, no soy...

Nosotros estamos, efectivamente, de acuerdo en la cesión de edificios a la Administración Central o a otras administraciones para crear organismos aquí, claro que si, en el caso del INEM, simplemente es que ya hay transferencias que hacen que exista allí personal transferido a la Junta y ese proceso va a ir continuando, entonces posiblemente, eso va a estar clarificado a principios de año, entonces nuestra postura es simplemente esperar a que se ultime el proceso de transferencias para no crear rigideces, simplemente para que ese proceso de la postura de este Ayuntamiento cualquiera que sea su Corporación, disponga de una herramienta mucho más flexible que la rigidez que tendría si estuviera cedido plenamente al INEM, y eso, indudablemente, no tiene por qué crear ningún problema ni exacerbar, en absoluto, las relaciones, ni con el INEM provincial, ni con el INEM local o comarcal, en absoluto, porque se trata de personas competentes en su trabajo y a los que desde aquí podemos elogiar su competencia.

00808833

El Sr. Alejandro indica: Yo veo que su argumento es completamente ilógico, resulta que hace un año también se negaron y no se hablaba todavía de transferencias de competencias, y es más, es que las oficinas del INEM, no van a ser transferidas y en el edificio al personal del INEM, el mismo edificio que al resto del personal del resto de las administraciones aquí asentadas, tanto de los Centros de Enseñanza como de lo otro y como de lo otro, pero que, evidentemente, el personal del INEM, forma parte de un cuerpo que es el INEM, pues está en un edificio que no le pertenece al INEM, eso es así; el Director y el resto del personal del INEM, seguirán estando en un edificio que no le pertenece al INEM.

Contesta el Sr. Prieto Molina: Cuando se trató el proceso de transferencia ya estaba abierto y de hecho la formación ya estaba transferida a la Junta de Extremadura, o sea que ya existía ese proceso abierto y ya estaba transferida la formación y continúa, si el INEM, se va a quedar simplemente con el servicio de prestaciones y todo lo demás se va, formación, promoción de empleo, ...

Replica el Sr. Alejandro: Formación es lo único que se va a pasar.

Indica el Sr. Prieto Molina: Ya ha pasado.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.P. e I.U. L.V.

7 votos en contra, P.S.O.E. y Mixto

El Sr. Durán explica: Bien, yo pienso que un Ayuntamiento de Azuaga, ante cualquier Administración, debe dar los medios que tenga a su disposición para que se pueda establecer en el Municipio porque, en definitiva, lo que va a hacer es prestar servicio a los ciudadanos y, hasta cierto punto, mantener un poco su población que como sabemos, en nuestro entorno, todos los municipios vamos perdiendo población. Entonces, es mantener unas personas con un trabajo, con unas rentas, que es una situación deseable para cualquier municipio.

Hemos votado a favor, sobre todo a partir de que el Sr. Secretario dice claramente las condiciones de cesión, que en el momento de que el INEM, cese su actividad esos locales revierten al Ayuntamiento de Azuaga, entonces no hay ningún perjuicio para este Ayuntamiento, sino todo lo contrario; mientras mantenga la actividad va a disponer del local, parece ser que, por el Sr. Prieto Molina se ha reconocido que el tema de formaciones lo van a



0D8088940

CLASE 8ª

...seguir manteniendo pues bueno... darle todas las oportuni-
dades para que lo mantengan en las mejores condiciones. La oportu-
ra oportuna que se le dé a las Administraciones sean autonómi-
cas o sean estatales, pues no me parece que haya que
esperar si hay una transferencia o no hay una transferencia, por
que, repito, en el momento que ha leído el Sr. Secretario que en
el momento que el INEM, cese la actividad esos locales revierten
al Ayuntamiento de Azuaga y no entendemos que haya más problema,
y en ese sentido hemos votado a favor.

**DESIGNACION DE CONSEJERO Y SUPLENTE EN LA ASAMBLEA
GENERAL DE CAJA BADAJOZ**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión siguiente:

Tras breve deliberación, el Sr. Alejandro propone mantener
a los mismos representantes que hasta ahora, es decir: a saber:

- Titular: D. Juan Durán Moreno
 - Suplente: D. Modesto Molina Barragán
- Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resul-
tado: 1º Votos a favor; 2º Puntos reservados para la sesión plenaria; 3º
2 reserva de voto particular para la sesión plenaria; 4º Puntos
reservados para la sesión plenaria.

Por parte del Portavoz del P.S.U.E. se presenta la siguiente
enmienda a favor de la propuesta:

"Desde este Grupo se propone modificar la propuesta de la
Comisión presentada por el Equipo de Gobierno, en el sentido de
mantener como suplente a D. Modesto Molina Barragán, pero propo-
niendo a D. Victoriano Prieto Molina como Titular en lugar de D.
Juan Durán Moreno."

El Sr. Molina Barragán indica en fin, primero que se siente
sorprendido por el apoyo del Equipo de Gobierno a que siga esta
candidatura y bueno, personalmente también me siento sorprendido
porque se apoye mi suplencia por parte del Partido Socialista,
lógicamente no sería congruente que no me apoyara mi compañero,
Juan Durán, que entiendo lo ha venido haciendo en este sentido,
creo que bien desde el principio de la legislatura y lógicamente
la propuesta de Izquierda Unida Los Verdes es mantener a D. Juan
Durán Moreno como Titular en estas cuestiones. Segundo, tercero
cuarto y quinto se somete a votación la enmienda del Partido So-
cialista.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



042880800



cialista, con el título que es, Cambio de Titular, que pasaría de D. Juan Durán a D. Victoriano Prieto Molina y la suplencia se la mantiene, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor, P.S.O.E. y Hixto 5 votos en contra, P.P. e I.U.R.I.V.

El Secretario informa: Se ha votado la enmienda, la enmienda ha prosperado y ahora entramos a debatirla, entonces el dictamen de la Comisión es ahora la propuesta hecha por D. Modesto Martos Ortiz, ahora es cuando hay que votar el fondo.

El Sr. Martos pregunta: Es decir, con la enmienda ¿no?

El Secretario aclara: La propuesta de la Comisión, ahora mismo es la presentada por el Grupo Socialista y ahora se entra en debate.

El Sr. Martos manifiesta: Por parte de nuestro Grupo no es en hecho gratuito el pedir la sustitución de D. Juan Durán Moreno como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de Caja Badajoz. No es una cuestión gratuita desde el momento en que a este Pleno del Ayuntamiento no ha venido, en absoluto, ninguna información por parte de D. Juan Durán de su labor realizada en la Asamblea de Caja Badajoz, no sabemos si ha asistido a reuniones, si no ha asistido, si ha ido, ha venido, ha dejado de hacer, qué es lo que ha hecho por este Pueblo desde esa Asamblea, en que ha incidido su presencia respecto a Azuaga en esa Asamblea, y por tanto nos parece un poco "un tópico" el volver a repetir a D. Juan en esa Asamblea. Por tanto, creemos que D. Victoriano, además me parece que es una experiencia nueva en este aspecto el representar a esta Corporación en esa Asamblea, por eso pedimos que sea D. Victoriano el que nos represente, porque nos parece además bastante más positivo para esta Corporación que hasta lo que ahora se ha hecho.

El Sr. Alejandro responde: Cules cuestión de dar una experiencia nueva, pues a lo mejor nosotros nos planteamos el voto y facilitamos esa experiencia novedosa y posiblemente enriquecedora para el interesado.

Yo creo que no, todos somos conscientes de cómo funciona la Asamblea de Caja de Badajoz, es decir, donde se presentan dos posturas diferentes, que una está representada más o menos por el P.S.O.E. y otra, más o menos, está representada por el P.P. y aunque Vd. nos hable de falta de información, de que no sabemos si ha asistido o no, de las gestiones que se han hecho a favor o



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088941

CLASE 8ª

en contra de este Pueblo, de todo el mundo, de modo que no, que la representación en Caja Badajoz es un tema manifiestamente político y que lo podemos envolver de la manera que queramos.

D. Juan Durán, ciertamente, no nos ha informado mucho del asunto, particularmente no me ha informado nada, pero también bien le digo a Vd. una cosa, a esta Corporación, desde que Vd. tiene la presidencia de Fomento tampoco ha venido Vd. a informar de nada, y D. Victoriano, desde que tiene la presidencia del Patronato de la Universidad Popular no ha venido tampoco a informarnos de nada, y desde que se autoproclamó como miembro de la Mancomunidad tampoco ha venido a contarnos nada y desde que el Sr. Federico Gala fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de Radio Azuaga, del Patronato de Radio Azuaga, tampoco ha venido a explicarnos nada, es decir, espero que ahora, a partir de este momento, sea el momento que tras la experiencia que se nos venga a explicar las cosas que pasan en Caja Badajoz, yo creo que yo creo que no, creo que la cuestión es simplemente aportar un voto más a un partido dentro de una Asamblea, si eso lo podemos decir porque en un sistema como el nuestro, donde la Constitución ampara el tema de los partidos políticos, donde la Constitución ampara el tema de los partidos políticos, eso es algo lícito, lo que quizás en algo menos lícito es que la experiencia, como Vd. la ha llamado, venga de la mano del Grupo Mixto, eso es lo que a lo mejor, parece menos lógico, es decir, lo más complicado de entender es que esos cargos se ocupen por, digámoslo así, un traspaso, para no utilizar la palabra que tanto ofende al Sr. Valero, es decir, por un traspaso de voto, de votar al Partido Popular, de una manera indirecta al Partido Socialista.

Pero con todas sus explicaciones, yo creo que debería Vd. aplicarle la misma norma y venirnos a explicar las cosas, porque aquí el Sr. Durán no nos ha explicado nada, pero Vd. en concreto tampoco nos habría explicado nunca nada.

El Sr. Durán indica: Efectivamente, es un poco lo que decía el Sr. Alejandro, que allí, como ya sabemos, mayoría, no va a cambiar la mayoría en Caja Badajoz, va a seguir la misma que estaba, porque ya podían decidirlo que quisieran, la Asamblea está constituida como está constituida. Efectivamente yo no he informado nunca aquí de nada, tampoco se me ha pedido, pero si le puedo decir que cada vez que ha habido proyectos que se han interesado, al Ayuntamiento de Azuaga, yo he hecho las gestiones cada vez que he ido allí y me he preocupado de hablar con el Director General un montón de veces haciendo hincapié en los proyectos que se presentaban desde este Pueblo, era lo único que se



148880800



podía hacer, porque luego ya, respecto al Sr. Santos, a nivel de votaciones allí, está todo más que claro, o sea, que no va a cambiar, no se va a perder ni se va a ganar ninguna mayoría en Caja Badajoz.

El Sr. Valero manifiesta: Cada ha dicho el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Desfiló, no me voy a enfadar por este caso porque no merece la pena, porque lo mismo que Vd. ha propuesto que se vote al Sr. Durán y a D. Modesto Molina, por algo será, yo creo que cuando Vd. lo ha propuesto por algo será. Porque ha podido proponer a alguno de su Partido si es que existe ya su partido, que creo que no. Yo creo que el Portavoz del Grupo Mixto vota a quien mejor le parece.

El Sr. Alejandro responde: En contadas ocasiones le doy yo a Vd. la razón, pero ahora se la voy a dar. El Portavoz y componente del Grupo Mixto vota, evidentemente, a quien le dá la gana, ese es el sistema y a quien le dá la gana tiene nombre y apellido. Vamos, una de las pocas veces que estamos Vd. y yo completamente de acuerdo, es de las pocas veces desde hace mucho tiempo que nos hemos puesto completamente de acuerdo.

El Sr. Santos indica: Sr. Alcaldesa, tengo solicitada la palabra hace media hora; yo creo que el turno no lo respetó, pero en fin, que hable el Sr. Durán y después yo, si lo que voy a decir es muy breve.

El Sr. Durán señala: Yo quiero hablar porque he solicitado la palabra en su momento, creo que me corresponde, quiero que se respete el orden de solicitud.

Contestando al Sr. Valero, aquí, al principio de esta legislatura hubo un acuerdo, hubo un acuerdo entre el Partido Popular e Izquierda Unida-Los Verdes, entonces llegamos al acuerdo de que el representante de Caja Badajoz fuera de nuestro Grupo Municipal porque Izquierda Unida tenía mucho interés en tener representación en Caja Badajoz, porque su representación era casi simbólica, entonces hubo unas negociaciones en las que además no tengo que dar muchas explicaciones, pero lo hemos explicado en más de un municipio en estas negociaciones, entonces al final se llegó a este acuerdo, pero que lo voy a decir una vez en la Asamblea General de Caja Badajoz no hay grupos parlamentarios, por así decirlo, ni grupos políticos, en teoría, pero en la práctica si los hay y yo siempre he estado con la gente de Izquierda Unida allí y he votado las propuestas que se han planteado desde



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0D8088942

CLASE 8ª

Izquierda y no siempre han coincidido, les más, en la mayoría de los casos no han coincidido con los del Partido Popular, por si le sirve de aclaración. Una vez más, centralización de las cosas de este Ayuntamiento no venido contando de...

El Sr. Santos indica muy de refilón que ha dicho D. Juan Durán, me alegro que, de una vez por todas y aunque sea casi al término de la legislatura se vayan poniendo en claro de terminadas cuestiones, efectivamente, pues claro que hubo acuerdo entre el Partido Popular e Izquierda Unida en lo de Caja Badajoz y otras cosas me gustaría que también se fueran poniendo en claro cuáles eran las otras partes de ese acuerdo, pero no sé...

Hombre, Demófilo, Sr. Portavoz del Partido Popular, ¿cómo tienes la desverguenza de decirnos a nosotros que en este caso somos apoyados por el Grupo Mixto y Vda. descaradamente o su Grupo, descaradamente, está apoyando a Izquierda Unida? Hombre, no hay ética política de ningún tipo, no hay ética política, esto desborda cualquier tema, pero, aparte de eso, Vd. dice que no se ha informado nada del Patronato de U.P.A. y del Patronato de Radio Arzobispado, desde Fomento Campaña Sur y efectivamente, tampoco se ha informado nada de Caja Badajoz...

Primero, el Orden del día de los Plenos lo elaboran ustedes. La Dña. Concejal Dña. María Jesús...

Segundo, son órganos descentralizados de este Ayuntamiento, con representación política de todos los grupos y por tanto todos los grupos tienen información prácticamente diaria de lo que acontece en cada uno de los patronatos.

Este Ayuntamiento, esta Corporación no tiene ninguna noticia de lo que ha acontecido en las Asambleas o donde haya estado representándonos el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes. Pero Vds. si han tenido información total y absoluta, y si no la han tenido, no vale con decir "yo no me he informado", es porque alguno de los que se precipitan en levantar la mano no van al 90% de las reuniones, ni de Patronatos, ni de Comisiones, ni de nada de nada, entonces ahora no vale el decir "pero yo quisiera saber o yo tendría que tener la oportunidad", vaya Vd. a las reuniones, y en este caso no lo digo por Vd., y se informa, pero todos los órganos descentralizados han celebrado esas reuniones donde se da información casi cotidiana de lo que acontece y eso lo sabemos todos, por tanto, aquí huelga el decir eso...

El Sr. Alejandro manifiesta: ¿cuántas veces ha venido Vd. en concreto a dar explicaciones de Fomento? ¿en qué medida está representado el Equipo de Gobierno en Fomento? Estoy consentando



540880800



lo a Vd. que es el que lo está diciendo. Vd. no ha venido nunca. Se habla de ética política, y levanta usted la voz hablando de ética política.

Usted habla de esa mayoría de las oposiciones que tanto — suena y habla Vd. de los pactos que, gracias a Dios, se van aclarando, y que poco a poco se van aclarando, pero es que yo le he pedido que nos aclarara Vd. el que Vd. tiene, porque aquí suena que también debe tener algún pacto, no sé si Vd. en concreto, si su equipo u otro miembro de su equipo, pero tiene Vd. algún pacto. Entonces, cuando habla Vd. de ética política, pues bueno, el Sr. Durán ya ha dado el primer paso, ya ha explicado parte del pacto, explique Vd. el suyo.

El Sr. Durán manifiesta: Una vez adoptado el pacto, que fue evidente, porque hubo unas votaciones que estaban claras, de eso no queda ninguna duda, pero ya no quiero centrarme en eso, sino en otro orden de cosas. Yo, en fin, felicito al Sr. Prieto Molina y le deseo el mayor éxito en su gestión y entonces espero que se note aquí, que informe puntualmente de los logros que vaya logrando para esta Corporación, que en definitiva es de lo que se trata, ojalá que tenga suerte en su gestión y se puedan ver los resultados en este municipio.

El Sr. Martos indica Sra. Alcaldesa, simplemente, respondiendo a la alusión, en este caso al Sr. Prieto Molina, esperamos que en la votación D. Juan Durán se creste a votar favorablemente.

Sometida a votación la propuesta del P.S.O.E. presentada por el Sr. Martos, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 P.S.D.E. y Mixto

Votos en contra, 6 P.P.

Abstenciones, 2 I.U.-L.V.

IV .- BIENESTAR SOCIAL

01) VIOLENCIA DOMESTICA

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión siguientes:

"Adherirnos a la propuesta de modificación del Código Penal en cuanto al ámbito preventivo y al cumplimiento de las penas impuestas a los autores."

Estamos hablando de violencia doméstica y el punto fue dic-



OD8088943

taminado **CLASE 8ª** unanimidad de

La Sra. Alcaldesa informa: Dignos señores, como todos sabemos, nuestra sociedad de una forma tradicional ha venido acusando de forma reiterada la violencia doméstica, violencia doméstica que para nada queremos que quede en hecho de los malos tratos a los mujeres.

La violencia doméstica tiene un ámbito mucho más amplio y desgraciadamente es un problema para los ancianos, es un problema para los niños y en general es un problema para tanta sociedad, es por ello que les proponemos que acepten esta propuesta que tiene unos ámbitos muy amplios, no solamente es un ámbito legislativo sino un ámbito gubernativo.

La Srta. Pérez Grueso pregunta: Creo que solamente hace referencia a mujeres ¿no? Según he leído el texto, lo que se aprueba es el texto en sí o ¿qué es exactamente? La Srta. Presidenta aclara: Un rechazo a la violencia doméstica, acabo de decir, que violencia doméstica no afecta sólo a mujeres.

La Srta. Pérez Grueso insiste: Me refiero a que si se aprueba este texto...

El Secretario informa: Sólo la propuesta que figura al final.

La Srta. Pérez Grueso contesta: Vale, no, es que era por eso, es que había entendido sólo mujeres, para que englobara también hombres, niños, etc. La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

MOCIONES
MOCIÓN GRUPO MIXTO

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. D.702.776, como Concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Azuaga y al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F.U. presenta con carácter de URGENCIA la presente Moción:

ESTADO DE CUENTAS PENDIENTES DE PAGO EN EL AYUNTAMIENTO Y CRÉDITOS PENDIENTES EN ENTIDADES BANCARIAS



008880800



48 32A13

Si se aprueba la urgencia:

Solicitar una relación de todos los débitos que tenga el Ayuntamiento pendientes de pagos, así como relación de todos los créditos bancarios pendientes:

Esta relación vendrá firmada y sellada por el Secretario Interventor, Tesorero y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V. y 6 abstenciones, P.P.

El Sr. Valero explica: lo dice por sí solo la Moción. A la altura que estamos es bueno que el Equipo del Ayuntamiento, los concejales sepamos en la actualidad cómo se encuentra el Ayuntamiento, cuántas facturas tiene pendientes de pago, cuántos créditos hay pendientes de pago, lo ves una cosa muy lógica y que la Corporación debe saberlo.

El Sr. Martos indica: Certificada ¿no?, en este caso.

El Sr. Valero responde: Sí, certificada.

Sometida a votación la Moción es aprobada por 11 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.L.V. y 6 abstenciones, P.P.

El Sr. Alejandro manifiesta: Nos abstendremos a su moción por que la urgencia no se ve y además, le digo que esos datos están a disposición de los señores concejales y pueden estar en Tesorería cuando a Vds. le dé la gana, es decir, que no necesita Vd. estos cauces ni nada de eso, ni señalar que la Corporación necesita saber, sí, porque cuando se necesita saber se va a donde se puede enterar, y Vd. cualquier día puede ir al Tesorero y allí lo tiene.

El Sr. Valero dice: Por alusiones, Gra. Alcaldesa,

La Sra. Presidenta le preguntó: ¿es explicación de voto? Sr. Valero, comprendo, se le dio la oportunidad de explicar la moción, Sr. Valero.

El Sr. Durán manifiesta: Iba a explicar también el voto de



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

4408880800



tienda, pero que a lo mejor Vd. se abstiene también.

El Sr. Alejandro contesta: No, yo es que conozco la situación como está.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U. L.V.
0 abstenciones, F.P.

El Sr. Valero manifiesta: La situación del Pueblo es caótica referente al agua, si en este mes no llueve y si el de allá arriba, el de los Altarejos no nos da agua, lo vamos a pasar mal, lo vamos a pasar muy mal, yo creo que si una Comisión de este Ayuntamiento nos unimos y vamos a visitar, tanto a la Junta, como al Estado, a ver qué pasa con el Pantano, supongo que haremos algo, y si no lo hacemos, por lo menos lo hemos intentado. Pero es que Vd. no ha hecho que yo sepa todavía nada, Vd. y su Equipo de Gobierno. — Como no sea que lo haya Vd. dejado como lo del Juzgado, el Pantano.

El Sr. Alejandro responde: Yo me pregunto si Vd. sabe algo de cómo está la tramitación del Pantano.

El Sr. Valero contesta: Lo que quiero es que me lo explique Vd., como digo, Vd. le ha dicho a otros que no traen aquí nada.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero que por favor no interrumpa.

Prosigue el Sr. Alejandro: Vd. no sabe nada de cómo está el Pantano, de la tramitación del Pantano, Vd. sabe cero, no sabe absolutamente nada ...

El Sr. Valero responde: Porque Vd. lo ha ocultado ...

El Sr. Alejandro contesta: De una ignorancia supina ...

Manifiesta el Sr. Valero: No, la ignorancia es la que se oculta ...

Nuevamente la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero que no interrumpa, por favor.

El Sr. Alejandro señala: Su desconocimiento es tan grande que ni pregunta, fíjese si ha tenido Vd. posibilidades de preguntar sobre como, en qué situación de tramitación se en-



OD8088945

CLASE 8ª

... Pantano, es decir, en cualquier momento se le puede explicar de todas maneras. Solamente señalar una cosa, que cada vez que nos recibe de la Junta porque el tema del Pantano no lo llevan en la Junta, podemos hablar con alguien a ver si influye en Madrid, de todas maneras, el Pantano está tramitándose por los cauces normales y bastante acelerados además, van bastante bien los trámites.

Nosotros nos vamos a abstenemos también a este punto, como Vd. ha señalado antes, porque particularmente conociendo cómo funciona Madrid, porque se conoce, no va a resolver más una comisión. Vd. claro, a lo mejor, en su estima sobre lo que Vd. puede llegar a desarrollar en estas gestiones, entonces, a lo mejor, es más de lo que los demás suponemos, pero le digo, que Vd. hubiera empezado preguntado por el Pantano, va gestionándose según el proceso burocrático normal, va además bastante bien, y el contacto, en relación cuando Vd. ha dicho que la Alcaldesa no ha hecho nada ni su Equipo, el contacto en relación al pasado, creo que no hay semana que no se tenga un contacto en relación al Pantano. En el último trámite, que creo que está ya en Obras Hidráulicas, ha pasado por calidad del agua, con lo que ya en todas partes se ha gestionado para que el Pantano se construyera. Ahora bien, nada implica que las gestiones de esa comisión, sea la que traiga el Pantano.

El Sr. Valero indica: Mira Vd. yo he puesto esta Moción con la mejor intención del mundo, ahora, si Vd. aquí va de secreto en secreto y lo tiene todo guardadito y no lo explica a la Corporación, por eso he puesto la Moción, porque Vds. no explican a la Corporación, Vds. antes ha dicho a varios concejales que no traen aquí, ni explican cosas de sus concejalías, o sea, la Fomento, al de la Radio, me ha echado Vd. en cara que no traen nada, sin embargo en las comisiones si se trabaja, y la Radio funciona mejor que funcionaba, la Radio funciona mejor y Fomento supongo que funcionará, no sé si mejor o igual.

Pero el agua, que yo haya sedido un esfuerzo y que yo quiera unirme a Vds. y Vds. digan que eso es una cosa, que es como si fuera una cosa que Vds. la tienen ahí de secretitos, pues mire Vd. Sr. Alejandro, un año en su Juzgado, Vd. que tiró unos papeletos al Pueblo, Vd. que fue el que escribió y tiró los opelitos con el Juzgado, y esos insultos que hizo Vd. que es el que lo hizo, pues dede el Pantano para lo mismo, y luego tire Vd. los papeletos, que eso es lo que usted quiere.

08888845



CLASE 84

El Sr. Alejandro responde: mire Vd., no sabe ni lo que está hablando...

El Sr. Valero contesta: Si, lo sé...

El Sr. Alejandro pide al Sr. Valero que por favor no le interrumpa.

El Sr. Valero indica: Aquí el que lo sabe todo es Vd.

El Sr. Alejandro contesta: Si Vd. quiere informarse sobre el Pantano tiene para informarse presunto Vd. sobre el Pantano y se le dicen todas las gestiones que se han hecho en relación al Pantano, que son muchísimas...

El Sr. Valero manifiesta: A Vd. le ha molestado que ponga una moción sobre el Pantano.

El Sr. Alejandro contesta: Pero a mí, que me va a molestar!

El Sr. Valero prosigue: Entonces, ¿por qué lo está discutiendo?

Continúa el Sr. Alejandro diciendo: ¿Puede Vd. dejar hablar? Pero, ¿quién le está discutiendo? ¿quién está discutiendo que Vd. haya puesto la Moción? A mí, ni se gusta, ni se disgusta, sencillamente, y si le soy sincero, es que creo que no es efectiva, que yo pienso que no es efectiva, le voy a decir más, en concreto, concretamente creo que sus gestiones particulares no van a traer más el Pantano de Azuaga y en concreto pienso que incluso pueden dificultar...

El Sr. Valero dice: ¡Hombre!, aquí todo lo que hace Vd. lo demás sobra...

Manifiesta el Sr. Martos: Vamos a ver, yo quisiera matizar, desde luego, las gestiones que puede hacer esta Corporación por que siempre, cualquier cosa que no hace el Equipo de Gobierno parece ser, o cualquier cosa que se pretende hacer colegiadamente entre todos los grupos políticos que conforman este Ayuntamiento, parece ser que no conducen a ningún sitio, desde luego, y en un acto de bondad, como mínimo, tendrá la misma efectividad, las actuaciones colegiadas de este Ayuntamiento con respecto al Pantano que la que están teniendo o que puedan tener el Equipo de Gobierno, es decir, ninguna. La información que tenemos del...



342880800



55 32413

lo mejor ...

La Srta. Pérez Grueso sigue hablando sobre el tema y la Srta. Presidenta le llama la atención.

Continúa el Sr. Alejandro: C. evidentemente estoy explicando mi parecer que en este caso es el de mi Grupo. Posiblemente pudiera Vd. venir a Madrid en esa Comisión.

El Sr. Prieto Molina dice: No considero los juicios de valor, por supuesto, se pueden traer o se pueden no traer, se trata de influir con la presencia o la representación de todo el pueblo, y no es la primera vez, simplemente eso. Yo solamente quería hacer dos preguntas para saber cuál es la situación en relación con este proyecto.

La primera, ¿existe la aprobación técnica por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas?

La segunda, ¿existe un planteamiento ya, un compromiso ya de exposición pública del proyecto?, o a lo mejor se ha iniciado ya el periodo de exposición pública y no nos hemos enterado cuando el periodo de exposición pública del proyecto?

El Sr. Alejandro contesta: En relación a la primera cuestión: precisamente está en Obras Hidráulicas el proyecto. En Dirección de Obras Hidráulicas es donde se encuentra ahora el proyecto pendiente de su aprobación, no recuerdo el nombre concreto que recibe, no está expuesto en exposición, en concreto, la última gestión realizada es la visita a la Subsecretaría de Estado, que precisamente ocurrió me parece que cuatro o cinco días después del desastre de Doñana, pero vamos, que se sigue trabajando en el asunto, que como ha dicho el Sr. Modesto Martos, que una cosa colegiada puede influir, pues si pueda influir, pero por eso no se le va a decir que no a la propuesta, pero que su nivel de influencia, y Vd. conoce Madrid como lo conocemos ya los demás, el nivel de influencia en Madrid es muy pequeño, el de una Comisión, Vd. sabe demás que es muy pequeño, que las únicas influencias en Madrid que valen, casi por desgracia, son las políticas, son las que verdaderamente, y Vd. las conoce, porque Vd. ha jugado también con ellas, como cosa natural y en beneficio de este Pueblo y entonces son las presiones políticas las que verdaderamente garantizan que algo salga adelante y no las conferencias colectivas o colegiadas, pero bueno, que si es un paso más, pues un paso más se puede dar así.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OD8088947

CLASE 8ª

La sesión se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

El voto a favor, P.S.O.E., Hixto y I.U. - Llamadas. No hubo abstenciones. P.P.

El Sr. Valero Alfaro, con D.N.I. número B.2021776, como Concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Arzuga y al amparo de lo preceptuado en el artículo 51.4 del R.D.F.V. presenta con carácter de urgencia la presente Moción: para que el Ayuntamiento de Arzuga se encargue de la adquisición de un teléfono público para la Estación de Autobuses de la Parada de Autobuses de Arzuga.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: No voy a entrar en la urgencia en el debate de la urgencia. Estamos todos de acuerdo en que se solicite un teléfono público para la Estación de Autobuses, otra cosa diferente es anular el teléfono que hay, es que eso no es disposición, ni es competencia de la Corporación, sino que es competencia de la Alcaldía, el señalar dónde se establecen unos teléfonos públicos. Por eso, quería hablar antes de la urgencia para decirle lo que es competencia y lo que no es lo es. El Sr. Valero responde: Si es competencia de la Alcaldía vamos a votar y ahora yo lo explicaré.

La Sra. presidenta somete la votación, la urgencia, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Valero manifiesta: El asunto es que los recibos de un teléfono de la Estación de Autobuses son cuarenta o cuarenta y una mil pesetas, aquí a nadie le duele nada en esta Casa, aquí el derroche y el despilfarro, empezando por Vd. Sr. Portavoz del Grupo Popular, aquí existe el despilfarro y es necesidad y creo que los demás concejales lo que queremos es controlar un poco el descontrol y el despilfarro que hay, es lo que estoy pidiendo. Si la Sra. Alcaldesa quiere dejarle después allí un teléfono y gastar otras cuarenta mil pesetas, que deje otro teléfono, si a ella no le duele, eso lo pagan los ciudadanos y ciudadanas de este Pueblo.

Sometida a votación el asunto de la Moción es aprobado por unanimidad.



08888247



CLASE 34

04) MOCION I.U.-L.V.

El Sr. Molina Barragán presenta la siguiente:

En la Hoción espero que no se pierda tanto tiempo como en las anteriores en discutir esto y después de obras y pantano del teléfono de la Estación de Autobuses, a lo mejor estoy pues no es tan importante, pero desde este grupo pensamos que si...

Examinando los datos en la Comisión de Hacienda el jueves apreciamos que había un sobrecosto en cuanto a las reparaciones de maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Azuaga y una relación negativa entre utilidad y costo de la misma. Este Grupo, por tanto, propone que de manera urgente se convoque a la Comisión de Hacienda y a los representantes o componentes del Servicio de Obras para un estudio sobre la conveniencia o no del mantenimiento de cierta maquinaria propiedad de la empresa, que en nuestra opinión es un serio coste para este Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Valero: Me alegra muchísimo, Sr. Molina, que haya traído Vd. esta Hoción, porque se está llamando a gritos, el derroche que hay con la maquinaria, el gasoil y lo que no es el gasoil y la maquinaria ya está bien en esta casa, pero como esta Casa no tiene dirección, pues así está esta Casa está sin dirección, es decir, el vehículo no tiene volante, por tanto, le aplaudo la Hoción que Vd. ha presentado.

El Sr. Alejandro responde: Sr. Valero, ¿podría precisar más en concreto en el despilfarro de la maquinaria, dar datos concretos y precisos?

Contesta el Sr. Valero: Hay arrendos de cuatrocientos mil...

El Sr. Alejandro insiste: La maquinaria se rompe pero ¿cómo decir que zen qué observa Vd. en despilfarro?

El Sr. Valero señala: El despilfarro nada más que en arrendos, que todos los días están en el taller, todos el gasoil...

El Sr. Alejandro le dice: No me estoy refiriendo a eso, yo conozco las facturas y eso, pero me refiero al concepto de despilfarro ¿por qué eso es despilfarro?



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088948

El Sr. Valeros repite: CLASE 8ª

El Sr. Valeros repite: CLASE 8ª... El Sr. Alejandro pregunta: ¿Por qué? si la maquinaria se rompe no se arregia... Manifiesta el Sr. Valeros: La maquinaria ¿cuántos años tiene? el camion ¿cuántos años tiene? ¿cuánto nos cuesta los dos viajes que dan de ladrillos? ¿cuánto nos cuesta ese camion todos los años con los arreglos del taller? y el chófer ¿cuánto nos cuesta? Hay que ser objetivo... Le responde el Sr. Alejandro: Este es el despilfarro de que Ud. se acuerda ahora... Indica el Sr. Valeros: Este es el despilfarro que Ud. representa.

El Sr. Durán indica que se hace una alusión de nuestra cuarta Ración, que intentamos racionalizar las cosas y no cojamos todo como medio de batalla política... La Srta. Pérez Grueso aplaude por lo que la Sra. Alcaldesa le hace la primera advertencia...

Manifiesta el Sr. Prieto Molina: Es muy sencillo, aquí se está diciendo, y además se ha medido en muchas ocasiones, actuaciones hechas en unas coordenadas de tiempo muy distintas a estas con los parámetros de la situación actual. No tienen nada que ver la situación actual con la situación en cuanto a prestación de servicios privados, a lo que había aquí hace quince años, no tiene nada que ver, no tiene ningún tipo de comparación, pues se le ocurre a alguien que quiere acilizar y que no quiere depender del azar de que se realice las previsiones que existen en las obras municipales, simplemente es lo que es hoy y el ayer no tiene nada que ver, nada...

Por el Sr. Prieto Molina se da lectura a la siguiente:



8128880800



RE 38A13

El artículo 24.1 de los Estatutos del Patronato de U.F.A. establece que "El Ayuntamiento podrá adscribir al Patronato bienes de servicio público y patrimoniales para el cumplimiento de sus fines". Entre estos se encuentran la formación, tanto de jóvenes como de adultos y la ampliación y profundización de conocimientos, de acuerdo con los Estatutos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de ser el Pleno el órgano competente para la disposición del patrimonio municipal, proponemos la adscripción de los bienes siguientes:

- Primero, nuevamente una reiteración: inmueble del antiguo Centro de Salud, con entrada por calle Llana y salida posterior por calle Jabonería, a excepción de las dependencias ocupadas por el Centro de Dependencia de Extremadura.

- Las dos dependencias de la casa que ocupa la Escuela de Música, que actualmente están ocupadas, una por materiales de Protección Civil y la otra por archivos del Museo Etnográfico, en este caso, esa dependencia con los bienes que estén integrados a ese archivo de Museo.

- Inmueble denominado Central Ginesa, comprendiendo el Salón de Cine, la Bodega y patio y los bienes que estén integrados a ellos.

- Dos naves en el recinto de la antigua estación de ferrocarril, al Sur y Norte, de este área, actualmente guardan materia les propios del Museo Etnográfico de Azuaga.

Señalar ya que fue señalada la fecha del 5-2-98 para que fuera entregada al Presidente, al Director de la Escuela de Música y Secretario del Patronato las llaves del Centro de Salud. En tonces, como ya se hizo este señalamiento, señalar a este efecto, este mismo acto para la entrega de las llaves al Presidente y Secretario del Patronato en el caso del inmueble del Centro de Salud y sala posterior y entrada a la sala que se llama "de fraternidad" que tiene su entrada por calle Jabonería.

Señalar el día 2 de Diciembre, para la entrega de las llaves restantes al Presidente del Patronato en presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto. La entrega se producirá, previa las medidas adecuadas, o sea, los desalojos que hubiera lugar, en el caso que fueran necesarios esos desalojos, para ello.



0D8088949

CLASE 8ª

Si no se llevara a cabo de forma voluntaria lo anteriormente referido y entrega de llaves por parte del Sr. Concejal de Cultura o persona que correspondiera, se procederá a la ejecución forzosa de este acuerdo y mandato del Pleno de la Corporación, tomándose para ello todas las medidas necesarias tendientes a su consecución, sin excluir ninguna de carácter legal que hubiera menester. Todo ello, sin perjuicio de las acciones de cualquier naturaleza que puedan corresponder en este caso.

En cuanto a los servicios necesarios para la promoción, desarrollo y fomento de la Universidad Popular de Azuaga, pasarán a ser gestionados por el Patronato de la Universidad Popular, según la propuesta que se hace, la Biblioteca, el Museo y su archivo, en el grado en que se encuentran actualmente.

En base a la competencia atribuida entre otros por el artículo 22.2-f de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el 85.3 del mismo cuerpo legal, establecido textualmente que corresponde al Pleno de la Corporación "La aprobación de las formas de gestión de los servicios" siendo una de estas formas mediante Organismos Autónomos Locales, es decir, Patronatos U.P.A., medida que ya tomaron ustedes anteriormente.

El Sr. Alejandro indicó ya se le señaló en su momento, aunque usted vuelve a la carga, que algunos de esos edificios tenían carga, es decir, que están arrendados. El Centro de Salud completo, desde el primero hasta el último ladrillo, está arrendado. Es que no lo recordará, se la habrá olvidado a usted, o lo que sea, pero está arrendado, asegurado, etc., etc. Se le señaló también, los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, que no entra dentro del cumplimiento de sus fines, de los fines de la Universidad Popular, el Museo Etnográfico, que tampoco la proyección de cine es uno de los fines del Patronato que usted preside. Que usted puede hacer otro Ayuntamiento completo, pero que eso no es lo normal, que lo normal es otra cosa, que eso es anormal, no es otra cosa, es decir, eso es anormal.

Se le ha dicho ya que no se puede proceder a eso, es más, le voy a decir más puntualizaciones, no puede usted señalar que el Secretario de la Corporación acuda a ningún tipo de acto, porque el Secretario de la Corporación acude a los actos que señala la Srta. Alcaldesa.

Por lo que se refiere a la ejecución forzosa...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



08088080



CLASE B

Interrumpe el Sr. Prieto Molina: No he dicho que acuda...
 Continúa hablando el Sr. Alejandro: Y que esté presente, es que no tiene que estar presente si la Cra. Alcaldesa no lo indica.
 Otra ocasión, la ejecución forzosa de los actos tienen sus procedimientos, es decir, no porque usted llegue aquí aunque usted puede estar acostumbrado a esas cuestiones, es decir, no porque usted llegue aquí hay que ejecutarlo.
 El Sr. Prieto Molina le señala que no tiene por qué hacer juicios personales.
 El Sr. Alejandro le responde que no son juicios personales, son juicios reales, no son juicios personales de valor.
 El Sr. Prieto Molina le replica: Usted si quizás está acostumbrado a eso, usted sí, y a saltarse el Pleno por completo.
 El Sr. Alejandro concluye diciendo: sencillamente decir que lo que usted propone ni es normal, que es anormal, ni es legal y por tanto es de cumplimiento imposible, ya le vamos avisando.
 El Sr. Valero apunta: Si me permite Sra. Alcaldesa, vamos a votar la urgencia y después que decidan lo que tengan que decidir, no vamos a estar aquí hasta las doce de la noche que si sí, que si no, o hasta las 3 de la mañana.
 El Sr. Prieto Molina indica: Quería contestar a unas referencias que hace el Sr. Alejandro, lo que es anormal es que un Ayuntamiento que tiene la obligación de cumplir sus acuerdos, incumpla como antes fue recordado por nuestro Portavoz y acuerdos de Pleno, eso es lo que es anormal. Lo que es anormal también es que se pretende dictar doctrina con toda ignorancia sin referencias en absoluto de tipo legal. Y lo que es anormal efectivamente, es que discutamos esto cuando lo que se propone es la urgencia, además como está siendo necesario, como lo conocemos sobra, para dar desarrollo a las actividades que vienen gestionándose desde la propia Escuela de Música y Universidad Popular, de todas maneras.
 Sonetida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor, Grupos P.C.G.E. y Hito no supe el no.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA



0D8088950

CLASE 8ª

...o voto en contra, Grupo P.P. ... abstención, Sr. Molina Barragán ... Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto ... 6 votos en contra, Grupo P.P. ... abstención, Sr. Molina Barragán.

Interviene el Sr. Martos diciendo: Sra. Presidenta, yo pedí ... que el Sr. Secretario me informara en estos momentos. Este punto, ¿es totalmente legal?

Le responde el Sr. Secretario: En principio y en voz de pron ... to es totalmente imposible que haga un informe totalmente ajusta ... do a derecho.

El Sr. Martos indica: Este mismo acuerdo ya vino en Febrero, entonces yo creto que desde Febrero hasta ahora ...

Lo interrumpe la Sra. Presidenta para preguntarle si esto es la explicación de voto ...

El Sr. Martos le contesta que le ha pedido la palabra para ... que se le informe por parte del Sr. Secretario.

La Sra. Presidenta vuelve a preguntarle si es explicación de voto ...

Oó) ... ROCCION P.S.O.E. ... Que se publique en el Boletín que corresponda que una de las obligaciones del patronato de la Universidad Popular de Azuaga es la gestión y todo lo relacionado con el Museo Etnográfico de la Sierra y la Campiña Sur; que sea publicado en el Boletín que correspondiera, esta es la moción que se presenta, igualmente acompañado y publicado en el Boletín que corresponda, de que por parte de este Ayuntamiento, si es aprobada por acuerdo, la moción que estoy presentando, que se publique en el Boletín que corresponda la cesión por parte de este Ayuntamiento de todos los inmuebles que anteriormente mi compañero ha relacionado, de manera que pasen a ser gestionados, es decir, o a estar en la titularidad del Patronato de la Universidad Popular.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por: 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto ... 6 votos en contra, P.P. ... abstención; el Sr. Molina Barragán.

029880800

CLASE 34

Sometido a votación el asunto es aprobado con:

- 9 votos a favor, P.S.D.E. y Mixto
- 0 votos en contra, F.F.
- 1 abstención, Sr. Molina Barraquán

Siendo las 22:40 horas se incorpora a la Sesión el Sr. Durán Moreno.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno la Gra. Alcaldesa levanta la sesión. Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos cuarenta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las doce h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa Presidente, Dña. HA CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRAS. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. HA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:



OD8088951

CLASE 8ª

- D. MANUEL N. SANTI BAZO
- D. ANTONIO DURÁN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. EUIISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. HODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRID ORTIZ MORILLO
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMIILIO DOMÍNGUEZ SÍNCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. JUAN DURÁN MORENO
- D. HODESTO MOLINA BARRAGÁN
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

INICIO DE LA CONSTITUCIÓN

Interviene en primer lugar la Gra. Alcaldesa indicando que...

LA CARTA MAGNA, LA NORMA SUPRENA POR EXCELENCIA, LA LEY FUNDAMENTAL Y SUPRANORMATIVA DE ESPAÑA ES LA CONSTITUCIÓN DE 1978. FELICIDADES EN TU VIGÉSIMO ANIVERSARIO.

Aunque te mereces mucho más porque eres la Causa de la Paz y el Bienestar que disfrutamos hoy todos los aquí reunidos (algunos viejos conocidos tuyos), queremos homenajearle para agradecerle simplemente tu existencia, porque gracias a ti podemos enorgullecernos de vivir en una pacífica y más que preciosa "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL", que llamamos así porque son los Principios que contemplan tu Título Preliminar y los Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas que recoge en tu Título Primero, los que rigen el sistema institucional y social y los que garantizan la convivencia entre todos los españoles.

Fuiste aprobada por las Cortes en Sesiones Plenarias del Congreso y del Senado celebradas el 31 de Octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español mediante referéndum, el 6 de Diciembre



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008880800



dra de dicho año. Sancionada por S.M. el Rey ante las Cortes el día 27 de Diciembre de 1978. y. Finalmente publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de Diciembre de ese mismo año.

Hondamente influenciada por Textos Europeos, como la Constitución Italiana, la Ley Fundamental de Bonn y la Constitución Portuguesa entre otros, tiene una estructura sencilla y un contenido conciso del que forman parte: Un Preámbulo, un Título Preliminar y diez Títulos más que forman un total de 169 artículos.

Si bien desde el punto de vista no existe un artículo más importante que otro, pues cada uno tiene su razón de ser y regula la materia concreta de la que trata, si quisiera hacer hincapié en un grupo de ellos por su trascendencia práctica es el Capítulo Segundo y Tercero del Título Primero, artículos 14 a 52, DERECHOS FUNDAMENTALES, LIBERTADES PÚBLICAS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA, entre los que quisiera reseñar los siguientes:

- Derecho a la vida y a la integridad física y moral.
 - Derecho a la igualdad de todos ante la Ley.
 - Derecho a la libertad y a la seguridad.
 - Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia.
 - Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
 - Derecho a difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones.
 - Derecho de reunión pacífica y de asociación, así como a participar en los asuntos públicos.
 - Derecho a la tutela judicial efectiva.
 - Derecho a la educación y a la enseñanza básica gratuita.
 - Derecho al trabajo que conlleva el derecho a la negociación colectiva, a sindicarse y a la huelga.
 - Derecho a la protección de la salud y a un régimen público de Seguridad Social, y a un largo etcétera de derechos.
- Todos ellos complementados con una serie de Libertades Públicas entre las que cabe resaltar:
- La libertad ideológica, religiosa y de culto.
 - Libertad para comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.
 - La libertad sindical que comprende el derecho a fundar o afiliarse a sindicatos y a afiliarse al de su elección.
- PERO TODA ESTA LISTA TAN VENERABLE DE DERECHOS Y LIBERTADES



POAMEX

JACA DE EXTREMADURA



0D8088952

CLASE 8ª
NO SIRVE PARA. SI NO ES... TODO EFICAZ QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN, Y ES AHÍ DONDE LOS PODERES PÚBLICOS TENEMOS TODA UNA MUCHA POR HACER.

Por ello, en nombre propio y en el de Toda la Corporación, hoy y desde aquí, quiero que este pequeño mensaje sirva COMO COMPROMISO EXPRESO DEL ESFUERZO QUE COMO AYUNTAMIENTO, y dentro de nuestras competencias y posibilidades, vamos a propugnarnos realizar para evitar el menoscabo que pudiera producirse de alguno de estos derechos y para garantizar la protección de los mismos, de forma que el Acto Conmemorativo que nos una no quede en papel acado.

Por eso creo que el mejor regalo que le podemos hacer hoy a la Constitución en el día de su cumpleaños es este COMPROMISO FORMAL, y de todos los que quieran participar en él, con un único objetivo: conseguir que la convivencia pacífica, el bienestar social y el respeto a los derechos de los demás, ingredientes éstos de nuestra joven aunque bien consolidada Democracia, desemboquen todos en una meta común: LA LIBERTAD.

Y teniendo por bandera LA LIBERTAD, si me atrevo a decir que Azuaga será más pueblo para beneficio de todos los Azuagueños y como consecuencia de todos los españoles.

Constitución, te deseamos que cumplas "muchos más", y que permanezcas inviolable para que seas la Madre Suprema de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos para orgullo de nuestra Nación en el mundo entero.

Gracias por existir Constitución. Gracias de verdad.

Acto seguido da lectura al Preámbulo de la Constitución:

... la Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

1. Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

2. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.

3. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



529
529880800



lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la CONSTITUCIÓN.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martos, da lectura al artículo 1º:

1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3.- La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V., Sr. Durán, da lectura al artículo 2º:

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

El Concejal del Grupo Mixto, Sr. Valero, da lectura al artículo 3º:

1.- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

2.- Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

3.- La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restric-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



OD8088953

CLASE 8ª

tivas de los individuos... sabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes publicos... Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce diez horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1998

En la villa de AZUAGA a las diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte y treinta de la noche se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ta Presidente, Dña. HÉ CARMEN PEREZ DORAZO, los Dns. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

PRESENTE: Dña. HÉ CARMEN PEREZ DORAZO, Concejales:

- D. MANUEL NI SANTE BAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURÁN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- Dña. LUISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. NODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. CHILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. NODECTO MOLINA GARRADIN

008088000



- Dña. ANA M^a PÉREZ GRUESO
- D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
- D. LUDÉRICO A. MORUNO MORUNO
- D. JUAN DURÁN MORENO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URGENCIA: Grupo de Urgencia

01) DECLARACION SI PROCEDE

Se da cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Turismo, al que adjunta modelo de Convenio para dotar la Oficina de Turismo de infraestructura informática adecuada, instando a que se envíe acuerdo plenario en el que se autorice a la Sra. Alcaldesa a la firma del mismo, antes del día 12 del actual.

Interviene el Sr. Valero manifestando que voy a abstenerme en esta votación hasta tanto en cuanto la Sra. Alcaldesa no cumpla con los acuerdos Plenarios.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por: 13 votos a favor, P.P. y P.S.G.C. y 1 abstención, Sr. Valero.

II.- TURISMO

01) CONVENIO COLAB. ENTRE CONCEJ. MEDIGANO, URDAN Y TURISMO

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a referido Convenio, aportando la Consejería la cantidad de 300.000 pesetas para que el Ayuntamiento adquiriera los equipos informáticos siguientes:

- * 1 Ordenador:
 - Procesador Pentium II a 333 Mhz.
 - 32 Mb SDRAM DIMM a 11 Mhz (60s).
 - Controladora de video con 4 Mb. revoluciones de hasta 1600 x 1.200 con 65.000 colores y soporte de video analógico (05-18)



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SABADELL



OD8088954

CLASE 8ª

- Disco duro de 3.2 Gb.
 - Kit multimedia con CD-ROM ISO 32 X, tarjeta de sonido de 16 bits Sound Blaster PCI 128 x altavoces.
 - Unidad de disco 3.1/2" y 1.44 Mb.
 - Monitor Color 14" o superior. Resolución 1024 x 768.
 - Windows 95 o superior.
 - Ratón Microsoft. Teclado español de 102 teclas.
 - * 1 Modem Interno Asíncrono 36 Kbps.
 - CD adicional con Infovia 2.3, Netscape e Internet Explorer.
 - * 1 Fax:
 - Fax y copiadora de papel normal.
 - Interruptor automático de fax/teléfono.
 - Informes de confirmación.
 - 42 marcaciones automáticas. El Sr. Prieto Molina indica que el final de memoria para 21 páginas.
 - Alimentador automático de documentos.
 - * 1 Impresora:
 - 600 puntos por pulgada.
 - 6 páginas por minuto en A4.
 - 2 Mb de RAM EDO DIMM de 100 pines.
 - Coportes y gramados: Papel normal, sobres, transparencias, cartulina, tarjetas postales y etiquetas.
 - Bandeja de entrada con capacidad de hasta 105 hojas.
- Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: Nuestro voto va a ser afirmativo para no impedir de que Azuaga y su Oficina estén dotadas de ese material, pero que también queremos hacer constar aquí que efectivamente ese material vaya a la Oficina y se tomen las precauciones adecuadas y no a otras dependencias. Que por parte de Secretaría se adopten las medidas necesarias para sellar el material de que se está hablando con el distintivo de Oficina de Turismo.
- En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Durán Moreno, siendo las 20:45 horas.
- La Sra. Alcaldesa propone:
- 12.- Aprobar el Convenio referenciado al que se ha dado lectura.
 - 22.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a persona que localmente le sustituya para que firme el mismo.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



429880800

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:
Votos a favor 14. P.P.V., P.S.O.E. e I.U.-L.V.
Abstenciones 1. Sr. Valero.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo suso como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte y cinco horas, se reúnan en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURÁN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- DÑA. LUISA NESTAL ROMERO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

No asistieron:

- D. LUGERICO A. HORUNO MORUNO
- DÑA. ANA MA PEREZ BRUESO
- D. MODESTO MOLINA BARRACÉN
- D. JUAN DURÁN MORENO



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OD8088955

CLASE 8ª

D. EMILIO BUEZ SANCHEZ
Dña. JOSEFINA LINARES NICOLAS
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE ACTA 27-NOVIEMBRE-1998.-

El Sr. Valero indica que al final de la misma en preguntas y respuestas figura que no se formularon ninguno, cuando yo había presentado unas preguntas en el registro del Ayuntamiento de ese Pleno y de anteriores que no se recogen.

Le responde la Sra. Alcaldesa que en el momento del Pleno no se formularon preguntas.

A la aclaración del Secretario contesta el Sr. Valero diciendo que se recogieron las del mes de Octubre, pero no las de Noviembre, que fueron entregadas el 20 de 1998, por tanto no estoy de acuerdo con el acta hasta tanto no se recogen las preguntas que yo hago.

El acta es aprobada por doce votos a favor y un voto en contra. Sr. Valero.

ACTA 5-DICIEMBRE-1998.- Es aprobada por unanimidad.

ACTA 10-DICIEMBRE-1998.- Es aprobada por unanimidad.

II ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



0D8088956

CLASE 8ª

- 762 - D. José Carrizosa
- 763 - De 30-11-98 a D. Manuel J. Ruiz de Elvira
- 764 - ...
- 765 - * Resolución de fecha 17-12-90, por la que se requiere al Arquitecto Técnico Municipal que visite de inspección al inmueble de la calle Mesones, 13 de esta localidad, e informe sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad de la edificación de referencia.
- 766 - * Bando de fecha 23-12-90, por el que se prohíbe el estacionamiento de vehículos en el itinerario de la Cabalgata de Reyes, la tarde del día 3 de Enero de 1991, por razones de interés público.
- 767 - * Licencias de aperturas concedidas:
 - A Dña. Guadalupe Labanillas López, a dedicarla a venta señor de muebles, artículos de decoración, adornos, regalos y menaje, - sito en calle Llana, 13.
- 768 - * Licencias de obras autorizadas y autorizadas:

N.º EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
747/98	Manuel Gamacho Mellado	Alconcha, 25
748	Hnos. Lozano Apdo. C.B.	Policeno 70, parcela 26
749	Fernando Llana Montero	Constitución, 6
750	José Maestro Onteña	San Juan, 2 - Garden chosa
751	Francisco Panagua Manchón	Muñoz Crespo, 23 y 12
752	Emilio Jiménez Castillo	Muñoz Torrero, 30
753	José Ant. Moruno Sánchez	Policeno 50, parcela 177
754	José Ant. Mizuete Rudilla	Divino Morales, 74
755	Francisco Vega Morillo	Retamalero, 25
757	Juan J. Romero Blanco	Zurbarán, 30
757	Angela Márquez Gordón	José Ventillaz, 10
760	Miguel Cordero Prieto	Moreno Nieto, 55
761	José Merino Carrizosa	Policeno 62, parcela 44
762	Manuela Pérez González	Ramón y Cajal, 11
764	José Guerrero Muñoz	Huevar, 40
765	José Manuel García Grillo	Hinera, 61
733	Susana Rico Balanz	Fuente Atenor, 14
734	Rafaela Gala Cruz	Fuente Atenor, 12
735	Eladio Domínguez Alonso	Travesía San Teresa, s/n
736	Horacio Márquez Fuentes	Padre Fena, 69 - 19
737	Antonio Sánchez Sánchez	Estalajas, 60
738	Miguel Sánchez Sánchez	Estalajas, 60
739	Francisco Morillo Denejo	Ramón y Cajal, 27
740	Francisco Gómez Díeda	Largay, 2

00808822

742	Ercus & Quercia	Polígono 14, parcela 11
743	López Muñoz, C.B.	Estalajes, 30 5A36
744	Andrés Muñoz Gutiérrez	Estalajes, 30 29
743	José A. López Paramio	Estalajes, 30 12
746	José A. Conteno Vizuetto	Echeagaray, 13
99	Sagrario Parreño Ramos	C. Aruaga, 15 - Cardencha
287	Manuel García Rodríguez	Pza. Iglesia, 9 - Cardench.
503	Manuel Vizuetto Zambrano	Prieto Molina, 119
516	Kabersar, S.A.	Car. Coronado, 2
574	M ^{ra} Josefa Durán Aldana	Nueva, 30
687	José Carretero Fulgarín	Múñez de Balboa, 7
693	Guadalupe Cabanillas López	Liana, 13
715	Manuel Mateos Espinal	Las Huertas, 13 - Cardench.
717	Antonio Naranjo Prieto	Polígono 73, parcela 30
720	Emilio Hinojosa Redondo	Antonio Machado, s/n
724	Manuel F. Castillo Monter.	Pizarra, 4
723	Felicitas Blázquez Morillo	García Sánchez de Bior, 10 12
723	Hnos. Navarro Sánchez	Polígono 42, parcela 11 D
726	Antonio Pila Vázquez	Ctra. Zalamea s/n "V. Puri"
727	A. P. Labradores y Ganaderos	Polígono Industrial
728	Rafael Moreno de la Cruz	Estalajes, 135
731	Manuel López Morillo	Gabriel y Galán, 6
216	José A. Idex, Freire Hinojosa	Pol.34, par.59"Finca Trillo"
180	Manuel González Palacios	Polígono 46, parcela 121 D
330	Hnos. Fulgarín Bollo S.C.	Polígono 36, parcela 30
487	Antonio Rojas Santiago	Huér Torrens, 33
630	Angel Gómez Márquez	Prieto Molina, 129
651	Francisco Centeno Fernández	Pza. Sarasate, 7
660	Isidro Hincayo Morillo	Polígono 54, parcela 130
671	Fernando Prieto Vizuetto	Tras. Divino Morales, 17
692	José A. Paniagua Calzadilla	Sol, 24
724	José A. Castillo Bustamante	Pizarra, 5
730	Manuel Gómez Guerrero	Lateral S.Francisco, 50
741	José García Romero	Luis Chamizo, 10
763	Manuel Prieto Aldana	Polígono 50, parcela 15
766	José A. Lozano Morillo	San Isidro, 77
769	H. Belleda Moruno Hernández	Muñoz Torrens, 147
770	José L. Morillo Sánchez	Hermanidad, 30
771	Emilio Hidalgo Cáceres	Constitución, 10
772	Antonio Morillo Conejo	Padre Tena, 37 A
773	María Gómez Gómez	Pza. de Santiago, 4
773	José A. Paniagua Gómez	Lobos, 43
776	Fernando Montero E. Delgado	Liana, 41
777	Juan L. Blázquez López	Pza. Juan XIII, 11
779	Josefa Moruno Rodríguez	Pizarra, 10
780	Manuel Djeda Brusco	Polígono 73, parcela 27 A



OD8088957

CLASE 8ª

- 761 - Dña. M. Izuste Guerra - Calle Carmen de Ibañeta - 4 - 21 - 12
- 782 - Antonio Moreno Fernández - San Ventillan - 52 - 21 - 12
- 784 - Francisco Grueso Jiménez - San Estalajas - 92 - 21 - 12
- 785 - José Carranco Molina - San Estalajas - 102 - 21 - 12
- 786 - Luis Adonio Mora - San Estalajas - 13 - 21 - 12
- 729 - Eva Mª Morano López - San Estalajas - 44 - 21 - 12

Decreto resolviendo que se le aplique al inmueble sito en calle Luna, 12 - Bar - la tasa del 50% por necesidad de basura, en función de lo establecido en el apartado b) del anexo de la Ordenanza reguladora de la Tasa, hasta la reapertura de dicha actividad, cuando no se haya producido la reapertura de esta actividad y cuando se haya producido la reapertura de esta actividad.

Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Nu. Sante Baro, el día 1 de Diciembre de 1998.

64) INFORMES

No se formulan.

65) PESANES

- En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:
 - Dña. Josefa Sevillano Hicalgo
 - Dña. Fernanda Vizuetes Grueso
 - Dña. Consolación Durán Muñoz
 - D. Antonio Gallego Carrizosa
 - Dña. Matilde Morillo Moruno

D. Manuel Ojeda del Puerto

III) URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL

Al no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa por falta de quórum, se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del día y si procede. Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Redactado el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Polígono Industrial por el Arquitecto, D. Antonio Calderón Romo, la Presidencia propone la adopción del siguiente acuerdo:



528880800



18.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona del Polígono Industrial.

29.- Someter a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y publicarlo en el Diario Oficial de esta provincia.

30.- Solicitar de la Demarcación de Carreteras de Extremadura el informe preceptivo.
El Secretario informas

Sobre este particular quisiera hacer una aclaración sobre esta modificación puntual. Primeramente se habían sacado tres tramos para delimitar lo que es la sala de despiece y fábrica de embutidos de Hnos. Castillo; segundo era el señor que tiene solido el terreno también para fábrica de embutidos, un señor de Jaén, el Sr. Martínez, y tercero era el Hotel.

Apareció una adjudicación de Enero del 54, que según la persona que se personó en Secretaría, se comprobó el expediente tramitado y parece que por parte del Sr. Secretario que en aquella fecha llevaba este tema, había un error a la hora de señalar el terreno, es decir, se le había señalado en la parte posterior del Matadero, cuando aquella zona nunca había salido a subasta. En el contrato que tiene firmado y en las bases de convocatoria de la subasta aparece perfectamente delimitado que es anterior al Matadero, es decir, Norte, Sur, Este y Oeste, y en el Oeste aparecía como propietario de aquel terreno, D. Sebastián Gómez, si la memoria no se falla.

Ante esta situación y dado que en esta zona, las zonas verdes eran superiores, se han corrido una de las zonas verdes y se amplian un tramo anterior al Matadero de los Hnos. Castillo para poderle dar esta parcela al señor que lo tenía adjudicado, que en concreto era D. Teodoro Cruz Hernández, con lo cual queda resuelto el problema que en aquel momento había. Si no habiéramos dado cuenta anteriormente las personas que llevaban este tema, es que en el plan primero donde se había hecho adjudicaciones no estaba señalada esta parcela.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Valero: Yo, en primer lugar, quiero que se haga constar en acta, que parece que el Sr. Secretario es el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento, en los próximos plenos que hagamos, la oposición lo podríamos hacer con él y se podrían ustedes ahorrar hasta el venir y se ahorraría un dinero el Ayuntamiento.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

820880800

Aclara el Secretario Sr. Santos, está el expediente con su contrato firmado por este señor, por su entrega primera, ¿por qué no se le ha requerido las cantidades siguientes?, pues porque en esta zona, donde este hombre lo tenía señalado erróneamente, no se han ejecutado obras, por lo cual no se le podían requerir estos pagos, pero está totalmente definida la parcela que tenía adjudicada, y que es justamente la que se ve en este plano, aunque por error se conoce que el Sr. Secretario anterior le había señalado la parte posterior del plano, o sea, que existe su contrato firmado y el acta de adjudicación.

El Sr. Valero manifiesta:

Yo quisiera que se hiciera constar ahí el error del Sr. Secretario de entonces sobre esta parcela. Es un profesional que se ha confundido, o lo que sea, que se haga constar en acta.

El Secretario aclara:

Perdón Sr. Valero, estamos hablando solamente de lo que dice el Sr. Teodoro Cruz, yo no dudo que sea así.

Pregunta el Sr. Valero:

Pero el Sr. Teodoro Cruz ¿no ha traído ningún escrito ni nada?

Le contesta el Secretario que no.

Prosigue el Sr. Valero:

Yo creo... vamos que... yo tampoco dudo de...

Continúa el Secretario:

Yo no dudo del Sr. Cruz, además cuando no se le ha marcado...

El Sr. Valero dice:

Yo tampoco dudo, pero quisiera ver, al menos, alguna documentación.

El Sr. Secretario informa:

El expediente está completo firmado por el comprador, adjudicatario, y por todo...

El Sr. Valero replica:

Que se haga constar el error del Secretario, es lo que estoy pidiendo, que conste en acta. Y a ver si se nos puede decir que acta es.

Aclara el Secretario:



008088959

CLASE 8ª

En el error fue en las papeles...
 El Sr. Valero dice...
 Hay un acta del año 91 en la que se habla de eso...
 El Secretario explica...
 Si, pero está de acuerdo con la realidad, pero en el plano...
 parece que lo hubo...
 Prosigue el Sr. Valero...
 Estoy totalmente de acuerdo con D. Teodoro Cruz...
 ble es que ahora salga del 91 un problema del Polígono, mañana...
 nos sale otro de otra cosa, y esto viene a demostrar...
 lo que viene a demostrar es para echarse a temblar...
 La Presidencia somete a votación el asunto, el cual es lapro...
 bado por unanimidad del Pleno de la Corporación...

OPERACION DE TESORERIA

Al no haberse tratado este tema en Comisión Informativa, por falta de quórum, se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del Día, en el procedimiento, el cual es aprobado por unanimidad...
 Toma la palabra el Sr. Valero...
 Yo quiero que se haga constar en acta que parece que se trata de un préstamo para pagar unos intereses y una deuda del Cine Capitol. ¿Es cierto eso, Sr. Secretario? Parece que para pagos de intereses o amortizaciones, el artículo 49 y siguientes de la Ley 59/88 dice que para pagos de intereses o amortizaciones, no art. 52 y 53 de Ley de Haciendas Locales. Quiero que se haga constar porque también entiendo que si se pide el préstamo para personal hay consignación presupuestaria suficiente para pago de personal, por tanto, ese crédito, si se pide, estaríamos prevariando. Este Concejal del Grupo Mixto no va a prevaricar en este asunto, por otro lado quiero hacer constar también para que conste en acta que el presupuesto de 1996, relación nominal de acreedores en esta Corporación al 31 de Diciembre de 1996 por cuenta de los presupuestos expresados, en la relación de los acreedores de 1996 y que importa dicha relación la cantidad de 160.932.401 ptas., se incluye una cantidad de hipoteca del Cine de 30.640.000 ptas. y no se reconoce más deuda de dicho Cine. En el listado que viene pendiente, sólo y exclusivamente aparece esta deuda, no aparece la deuda a este señor, no sé porque no aparecerá.



008088322



El listado, por si alguien quiere verlo, aquí está y lo tiene bien claro, solo y exclusivamente se le reconoce una deuda de hipoteca, que por cierto, ya está cancelada; por tanto pido que esto quede sobre la mesa hasta que se haga un nuevo estudio se meta en presupuesto, o si hay cantidad suficiente para pagar intereses a este señor, al objeto de no perjudicarlo, se haga un estudio, se le pague la parte proporcional de intereses y la otra parte, cuando ustedes crean conveniente, la entra ya en los presupuestos de 98 y 99, al objeto de no perjudicarnos. Creo que hay partida suficiente para pagarle a este señor, lo que no estoy seguro tampoco es si los intereses que se habían reconocido por parte de la Alcaldía son correctos o no son correctos, me gustaría que el Sr. Secretario me informara sobre esto. De todas formas no intento ni quitar, ni poner, simplemente que si hay partida presupuestaria para los intereses, que se adelantaran parte de los intereses y el resto cuando Vds. crean conveniente de presentar los presupuestos se le pagaría, al objeto de no hacerme el agujero más grande que el Ayuntamiento.

Sobre lo que le he preguntado al Sr. Secretario de los intereses reconocidos ¿es legal?

El Sr. Alejandro contesta: "Voy a contestar a lo que me pregunta. Comenzaré señalándole que la Alcaldía no reconoce ningunos intereses. La Alcaldía, entre sus competencias no está la de reconocer los intereses, es la hacienda del Ayuntamiento la que los señala, no es la Alcaldía la que dice "pongo estos u otros intereses", sino que es la hacienda del Ayuntamiento, conforme al convenio que se firmó en su momento con el Sr. propietario del Teatro Capitol quien establece los intereses, no la Alcaldía, ni los establece, ni los reconoce, ni nada, que se acordó en la operación de Tesorería, ya se le señaló en el Pleno anterior que esta operación de Tesorería no se realiza directamente para pagar deudas de ningún tipo, ni intereses de ningún tipo, las operaciones de tesorería se realizan para gozar de liquidez, no de partidas presupuestarias, pues haberlas, las hay y no hay que crearlas, sino de liquidez, es decir, de dinero contante y sonante, podemos tener las partidas presupuestarias más grandes del mundo, que si en el Banco no tenemos una peseta, no podremos pagar con todas las partidas presupuestarias que tenemos, lo que implica que no es una cuestión de partidas presupuestarias, sino de liquidez y para eso se acude a una Operación de Tesorería, para pagar con esa Operación de Tesorería nóminas y así liberar y gozar con liquidez para pagar otro tipo de deudas que tiene el Ayuntamiento. Por tanto, no se prevenciona se dedica ese dinero que se solicita al pago de nóminas, que por otra parte este Ayuntamiento tampoco tiene liquidez ahora mismo para hacer frente a la totalidad de"



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA



OD8088960

CLASE 8ª

las nóminas... En segundo lugar eso facilitará que haya liquidez para pagar otros tipos de deudas y por último y para resumirle todo decirle que no es cuestión de partidas presupuestarias sino de dinero contante y sonante y de paso, también señalarle, y con esto termino, que muchos son los argumentos que usted ha dado, aunque no son argumentos, pero en cualquier caso, el argumento es el que usted señaló y ha señalado reiteradamente en este Pleno, que usted nunca votará a favor de una Operación de Tesorería, pero no porque sea buena o mala, sino porque usted, desde un principio ha señalado que nunca votará a favor de una Operación de Tesorería mientras tanto los intereses seguirán corriendo, la deuda será cada vez mayor, el Teatro no se podrá escriturar, etc., etc... Esa es la realidad, no otra.

Pregunta el Sr. Valero: ¿le permite, Sra. Alcaldesa?

La Sra. Alcaldesa contesta: ¿por qué pregunta usted eso?

Le había hecho usted una pregunta al Sr. Secretario, ¿no es así?

El Secretario manifiesta: Sí, en un momento oportuno.

Sobre la disponibilidad de financiación de intereses, si existe partida presupuestaria para cubrir los intereses, hay que ver si se han ejecutado las otras partidas, etc., etc., etc.

El Sr. Valero continúa: ¿me permite, Sra. Alcaldesa?

Quiero contestarle al portavoz, Sr. Demófilo Alejandro, que los intereses en el expediente del Capitol, no sé si Vd. lo habrá visto, firmado con este señor que se le debe, se reconocen por escrito los intereses, se reconocen, por lo tanto hay un acuerdo de Alcaldía que los reconoce. Creo que el Sr. Secretario nos podrá sacar de dudas, pero de todas formas podemos ver el expediente mañana, si Vds. quieren y mañana se venga a la hora que Vd. me diga, venga el expediente y se lo demuestro.

Liquidez de nómina, naturalmente que las nóminas hay un presupuesto que supera, o sea, la consignación presupuestaria en nómina, por lo tanto, no procede pedir un préstamo para las nóminas puesto que... Y le quiero recordar a Vd. que en el Pleno ordinario del 28 de Noviembre de 1977 querían pedir un préstamo, porque se hundía el Ayuntamiento de 80 millones de pesetas y le dije a Vd. que había liquidez y aquellos ochenta millones no se aprobaron, no ha pasado nada, Vd. no se acuerda de aquellos ochenta millones?, pues este Concejal si se acuerda y no ha pasado nada, lo que hace falta es que se presenten las cuentas, que se presenten



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



008088980



SE 32430

ten los presupuestos.

La Sra. Presidenta pide al Sr. Valero que se ceda al punto del Orden del día, que ya ha hablado bastante.

El Sr. Valero manifiesta:

No, Sra. Alcaldesa, pero si Vd. lo cree oportuno...

De todas formas quiero que se haga constar en acta lo que he dicho, que no procede pedir el préstamo para pagar intereses ni deudas del Capitol, los intereses que se paguen de lo que hay consignado en el Presupuesto, que hagan Vds. los Presupuestos y tráiganlos, que ya han tenido tiempo de hacerlos.

El Sr. Alejandro contesta: Le digo dos cosas. En primer lugar, no se tiene Vd. que defender porque no le he atacado.

Replica el Sr. Valero: Yo no me estoy defendiendo.

Prosigue el Sr. Alejandro: Permítame recordarle, como no le he atacado, no tiene Vd. que defenderse, no entienda Vd. esto como un conflicto, no entienda Vd. esto como una batalla, no tiene Vd. que defenderse porque no le he atacado. Me intentado aclararle las cuestiones, creo que no lo he conseguido, entonces pues vuelvo, no al ataque, vuelvo simplemente a exponérselo.

Mira Vd., no es cuestión de partidas presupuestarias, partidas presupuestarias las hay. Le ha señalado el Sr. Secretario que estas partidas existen, que no es cuestión de partidas presupuestarias, que es cuestión de dinero en el banco, que no hay dinero, así de sencillo.

Y la segunda cosa que le quería decir, está bien que Vd. se note que conste en el acta, pero sepa Vd. que las actas son literales y por tanto, todo consta en ellas, no hace falta que repita Vd. tanto que conste en acta, porque en las actas resulta que — consta todo.

Continúa el Sr. Valero: No consta todo, porque en este último...

La Sra. Presidenta le indica: Sr. Valero, está en uso de la palabra el Sr. Alejandro, ya ha tenido Vd. suficiente intervención, se lo digo de verdad.

Interviene el Sr. Martos manifestando: Por parte de nuestro



OD8088961

CLASE 8ª

Grupo en cuanto nos vamos a mover, entre otras cosas por que efectivamente entendemos que puede hacer falta el dinero, o sea, que no esté el dinero contante y sonante para pagar esta operación, o sea, para pagar las cuentas que tiene este Ayuntamiento, y que aunque haya presupuesto, evidentemente no hay ese dinero contante, es prácticamente imposible que lo haya, si ya hemos indicado infinidad de veces que tienen Vds. contrataciones totalmente arbitrarias y que evidentemente esas hay que pagarlas, de personas que están dando vueltas a esas hay que pagarlas, sin saber qué es lo que están haciendo, es decir, dando vueltas como se dice vulgarmente, y esa persona cuando llega final de mes hay que pagarla, algunas de ellas, incluso con sueldos bastante elevados, por tanto, creo que ya lo dije la otra vez, si todo eso se redujera un poquito, por lo menos sólo y exclusivamente de las personas que no tienen en estos momentos ya necesidad de estar contratados, y sobre todo de aquellas personas que no tienen en absoluto un trabajo que hacer en este Ayuntamiento, como no sea el referido de vigilar y controlar, en definitiva, estar dando vueltas alrededor del Ayuntamiento sin hacer nada, de eso sabe Vd. que tiene a varios contratados en este caso irregularmente porque no han pasado por ningún tipo de Comisión, y evidentemente, si esos sueldos no hubiera que pagarlos, en estos momentos estaríamos en disposición, bueno, yo no digo que a lo mejor hubiera para dieciséis millones, pero sí para parte de esos, igual que con otras cosas, certificaciones que se han cobrado y de alguna manera no se han ejecutado las obras certificadas, entonces, eso habrá que aclarar alguna vez dónde está hay un caso muy concreto y que le llama al cielo, y está certificado por este personal que certifica en este Ayuntamiento, es el filtro biológico de Cardenchoa, el filtro biológico a los dos años de haberse pagado ya por parte de Diputación o quien correspondiera 1.200.000 o casi dos millones de pesetas, está en los almacenes de este Ayuntamiento, por lo menos, a lo mejor podíamos haberlo vendido o haber hecho cualquier otra cosa, pero es decir, no está donde estaba, decantación o sirviendo de decantación para las aguas residuales de Cardenchoa, en fin, todo eso es un sumatorio de cosas que probablemente haciéndolas conformes, es decir, sería o como nos indicaría la lógica, pues probablemente estaríamos en una situación de que esta operación de Tesorería en lugar de dieciséis millones sería bastante menor. No se dan las circunstancias, bueno, pues creemos en este caso el Equipo de Gobierno tiene capacidad para sacar el acuerdo adelante, no nos vamos a poner porque por otro lado está claro que la obra del Capitol es una obra imprescindible para este pueblo, por tanto, evidentemente, vamos a permitir con nuestro voto que pueda darse la rehabilitación del Capitol.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



130880800



CLASE 8

El Sr. Alejandro manifiesta: Solo quería comentar una cosa, es el problema de liquidez de este Ayuntamiento es muy antigua, es decir, nunca hemos sido capaces de pagar esa deuda, pues en mucho tiempo no hemos sido capaces de pagar, no es tampoco nada nuevo.

El Sr. Martos indica: Simplemente satirizar, Sr. Presidente, efectivamente, que antes no había liquidez pero era porque se hacían cosas, no como ahora.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Valero de dejar el asunto sobre la mesa, el cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 1; Grupo Mixto, 1; Abstenciones, 6; P.S.O.E., 1; Votos en contra, 6; P.P., 1.

Por tanto, no prospera la propuesta del Sr. Valero, por lo que se somete el asunto a votación, el cual es aprobado con 10 votos a favor, P.P., 1; abstenciones, P.S.O.E., 1; voto en contra, Grupo Mixto, 1.

En su consecuencia y no superando esta operación el 5% de los ingresos por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, queda facultada la Alcaldía para concertar la misma con la Entidad que presente mejor propuesta.

AFECCION EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR AL AFECTADO DEL R.D. 4/1996, PARA DEVOLUCION DE CUOTAS IBI ROSTICA

Al no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa por falta de quorum, se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del día, el cual es aprobado por doce votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-I.V.V. y una abstención Grupo Mixto.

Por parte del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación nos piden una certificación, compromiso adoptado por el Pleno de la Corporación de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención que se relacionan en el anexo 3 que se acompaña. El importe total, 342.554 pesetas, las cuales una vez que se reciban a través de la Delegación de Hacienda habrá que devolverlas a este señor.

No habiendo intervenciones se somete la siguiente propuesta



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OD8088962

CLASE 8ª

... votación... el sí... todos...
- Votos a favor: 12. P.P. 1. P.S.D. 1. U.I. 1.
- Abstenciones: 1. Grupo Mixto...
... aceptar expresamente los recursos a percibir del Estado por
via de compensación a la devolución de las cuotas y recargos ob-
jetos de exención que se relacionan a continuación correspondien-
tes a los contribuyentes que se expresan:

EXENCION CONCEDIDA A LAS SOLICITUDES POR INUNDACIONES
EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
EJERCICIO 1996 - CUOTAS ADGNADAS

* MUNICIPIO DE AZUAGA

D.N.I.	CONTRIBUYENTE/SUO PASIVO	SUPERFICIE	IMPORTE
50.265.040	Horch Deigado Carlos	342.524200 Has.	60.986
675.278	Cueva Spinola Man-Jesús y G.	205.507000 Has.	37.249
544.519	Guzmán Retama Pedro	204.568900 Has.	42.000
8.295.425	Castillo Paredes Manuel	204.568700 Has.	42.071
8.295.425	Castillo Paredes Man y otro	11.124600 Has.	5.606
	Spinola Carrascal Ant. y S	266.739800 Has.	67.700
877.519	Guzmán Retama Pedro y más	353.324400 Has.	61.452
* TOTAL			247.554

ORDENANZAS FISCALES
Este asunto si ha pasado dos veces con Comisión y consiste
en adaptar los Precios Públicos a Tasas, de acuerdo con la Ley
25/98 de 13 de Julio.

... Toma la palabra el Sr. Valero... en el primer Pleno...
de, posteriormente en la radio se ha hablado de este asunto más
de la cuenta, para el juicio, porque se decía que en Diciembre si
no se aprobaba, el Ayuntamiento iba a tener que dar los servicios
gratias, etc, etc, y por tanto quiero explicar mi voto, que va
a ser negativo, y como va a ser negativo quiero que haga constar,
Sr. Secretario, lo siguiente:

Ante los acontecimientos que se vienen desarrollando por
parte de la Sra. Alcaldesa en el Ayuntamiento de no cumplir con
los acuerdos Plenarios que se vienen aprobando por el Pleno de la
Corporación, voy a recordar algunos de ellos a la Sra. Alcaldesa,
para ser breves, y que son muy necesarios para el funciona-
miento del Ayuntamiento y que usted, Sra. Alcaldesa, no cumple
... Cabril, se aprobó por mayoría al prohibir el caso de cesio



0D8088963

CLASE 8.ª

del mes de 1999.

29.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que firme dicho Convenio.

30.- Contratar el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1999 la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento.

02.- SOLICITUDES DE PRÁCTICAS

Al no haberse tratado este tema en Comisión Informativa, por falta de quórum, se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del Día, si procede, el cual es aprobado por unanimidad.

03.- Informa el Secretario: Se han solicitado realizar prácticas por Dña. Lara Rodríguez Carnascál, estudiante de F.P. y también por una estudiante de estadística que se llama Dña. Ana Beatriz Martín Bravo que cursa sus estudios en la Facultad de Informática y Estadística de Sevilla y el periodo de prácticas sería de 270 horas. Solicitan la fecha del comienzo de las mismas y a la vista de ello, nos mandarían el Convenio correspondiente.

Pregunta el Sr. Valero: ¿Qué nombre ha dicho primero el Sr. Secretario?

Contesta el Secretario: Creo que se llama Doña Lara Rodríguez Carnascál.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

03.- BASES CONVOCATORIA ALUMNOS PROGRAMA GARANTÍA SOCIAL

Al no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa, se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del día si procede.

Sometida la ratificación a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Las bases de convocatoria de alumnos para el programa de Garantía Social se somete a votación, siendo aprobadas por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04.- BASES CONVOCATORIA PLAZAS AUXILIARES DE ASISTENCIA A DOMICILIO, AZUAGA Y CÁRDENAGA

Al no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa,



000880800



se somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Llinares: Quiero que se me aclaren dos cuestiones en esta convocatoria. Se hace alusión en el proceso de selección a una prueba teórica y se dice que consiste en contestar quince preguntas tipo test elegidas por los participantes de un bloque de sesenta, pero no se refieren en absoluto a temario o en base a qué son esas preguntas.

El Sr. Santé contesta: Las preguntas se sacarán de las elaboradas por los Servicios Sociales en pruebas anteriores.

La Sra. Llinares manifiesta: Entonces me gustaría también que se haga público el temario y que se incluya en las bases.

El Secretario indica: La única fórmula que hay es escoderlo.

Manifiesta la Sra. Llinares: Vale, es que lo quería aclarar para saberlo.

Prosigue el Sr. Santé diciendo: Asimismo, considero se deben poner treinta preguntas, en lugar de quince, ampliando el cuestionario de preguntas.

Esta consideración es aceptada por todos los grupos.

El Sr. Mantos toma la palabra y también quisiera añadir una cosa y es que se establece que en caso de empate será la situación socioeconómica familiar la que determinará. En nuestro Grupo entendemos que la situación socioeconómica debe primarse de alguna manera, no solamente en el caso de empate, es decir, que sería añadir valoración de las cargas familiares de acuerdo con los ingresos de la unidad familiar y del número de hijos, poniendo cero pesetas tres puntos, por debajo de las 55.515 doc. puntos, etc., el mismo baremo pero que no sea sólo y exclusiva en caso de empate, sino en general, o sea, como una baremación dentro del ámbito general, para todo el mundo.

El Secretario informa: Se retira la nota y se queda como un apartado más, cero pesetas tres puntos.

Aclara el Sr. Mantos: Sí, ningún interés en la unidad familiar tres puntos, que es un poco difícil.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



008088964

CLASE 8ª

Som... votación las bases convocatoria para Azuaga, -
son aprobadas por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Secretario indica que las bases de la plaza para Carden-
chosa no se rectifica nada.

La Sra. Llinares manifiesta: Supongo que en Carden-chosa no
puede haber una prueba teorica porque allí no se ha realizado
ningún curso, me supongo.

Sometida a votación las bases de la convocatoria de una pla-
za de Auxiliar de Asistencia a Domicilio para Carden-chosa es
aprobada por unanimidad.

CLASE 9ª

Al no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa se
somete al Pleno de la Corporación su ratificación de inclusión en
el día si procede, sometida a votación es aprobada por
unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Martos pregunta: Ya ha habido un estudio de
la evolución del equipo terapéutico del CCDCX. de Azuaga lo ha selec-
cionado para ser incluido en el Programa de Detección para
que sea el Ayuntamiento de Azuaga el que sea el responsable
de este programa.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad
del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos pregunta: Ya ha habido un estudio de
la evolución del equipo terapéutico del CCDCX. de Azuaga lo ha selec-
cionado para ser incluido en el Programa de Detección para
que sea el Ayuntamiento de Azuaga el que sea el responsable
de este programa.

La Sra. Presidenta, antes de la votación esta se refiere a
todos una Feliz Navidad y que 1971 sea un año de
prosperidad y prosperidad.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



438880800



la sesión siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE ENERO DE 1.999

En la villa de AZUAGA a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve siendo las veinte y cinco horas h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Dña. M. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde-Presidente:

Dña. M. CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. ANTONIO DURÁN MORILLO
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - DÑA. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. EMILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 - D. LUGERICO ANT. MORUNO MORUNO
 - D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
 - D. MODESTO MOLINA BARRAGÁN
 - D. JUAN DURÁN MORENO
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretario en funciones:

No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTÉ BAZO
- DÑA. ANA MARÍA PEREZ GRUESO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OD8088965

CLASE 8ª

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URGENCIA

01) DECLARACION, SI PROCEDE

El Secretario da cuenta del escrito presentado por los concejales del Grupo Socialista sobre el tema "El suministro de agua potable a la población", que leído es del siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Azuaga, en ejercicio de sus derechos reconocidos por la legislación vigente:

Exponen: Que ante la caótica situación en que se encuentra la capacidad de suministro de agua potable a la población, y el grado de preocupación consiguiente de los vecinos de nuestra localidad,

Solicitan: La convocatoria de un Pleno Extraordinario para el análisis y debate de la situación arriba expuesta y el planteamiento de alternativas y respuestas a la misma."

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

II.- SERVICIOS

01) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION

La Sra. Presidenta expone: Este punto se realiza a petición del Grupo del Partido Socialista, por tanto, creemos que son ustedes los que deben explicar el por qué.

Toma la palabra el Sr. Prieto Molina manifestando: El planteamiento inicial es sencillo. Existe un problema que procede de las dificultades de almacenamiento de agua potable. Las dificultades de suministro vienen precisamente por la escasa capacidad del almacenamiento, eso hace que parte de la duración limitada de las reservas, el hecho de que cuando la cantidad de agua es pequeña, los esfuerzos en depuración han de ser mayores y la verdad es que habría que felicitar al Equipo Técnico del Servicio de Agua por el esfuerzo que hacen en presentar, con las grandes dificultades que significa el escaso volumen de agua, el ofrecer un

producto potabilizado en las condiciones en las que ellos la --- ofrecen.

El problema es un problema, efectivamente, una periodicidad bastante corta debido precisamente a la aleatoriedad de las lluvias. La Presa puede llenarse y, sin embargo, el problema reproducirse a los escasos cinco o seis meses. Según el resto de circunstancias climatológicas e, indudablemente se agrava si esa limitación, si esas líneas críticas de cantidades de agua almacenada coinciden con el periodo de mayores temperaturas, como suele ocurrir, con el periodo veraniego.

Eso por un lado. Esto hizo que anteriores corporaciones estuvieran moviendo la búsqueda de soluciones que llevaron al planteamiento de las diferentes alternativas y entre todas la selección de la que parecía más segura y que podía ofrecer una respuesta con todas las garantías, que es disponer de cantidad de agua almacenada suficiente para que, independientemente de cuáles fueran los ciclos climatológicos, los ciclos de lluvia, pues quedara garantizado el suministro, en definitiva, disponer de agua almacenada como era la intención inicial por parte de los constructores de la Presa o en el proyecto inicial, disponer de agua suficiente para un mínimo de tres o cuatro años, periodo que indudablemente garantiza la recuperación, porque en ese espacio de tiempo no se está sujeto al azar de estiramiento de los periodos de sequía. Eso tuvo como respuesta que por parte de la Administración Central son conocidas las disposiciones, además porque están publicadas en el Boletín Oficial del Estado, las diferentes disposiciones, una de ellas, la que arranca ya la resolución del compromiso presupuestario por parte de la Administración Central, en Mayo de 1994 la obra es declarada de interés general y aparece así publicada en unas disposiciones, precisamente de medidas sobre solución del problema del suministro de agua.

Posteriormente, ya con eso, se pone en marcha el procedimiento por parte de la Administración, en el 95 se contrata la asistencia técnica también con una resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado y se termina prácticamente el proyecto, no oficialmente, ni administrativamente. En 1996 viendo que esa es la única solución que garantiza el suministro de agua potable a Azuaga, con toda la seguridad en cuanto al crecimiento del consumo, no solamente por una mayor disposición de agua, desde el punto de vista doméstico y desde el punto de vista industrial, un crecimiento industrial de Azuaga también pasa por un mayor consumo del agua. Vista que es esa la solución, visto que existen los antecedentes suficientes para disponer de la cons---

Tomó la palabra el Sr. Prieto Molina manifestando: El plan de desarrollo inicial es sencillo. Existe un problema que procede de las dificultades de almacenamiento de agua potable, las dificultades de suministro vienen precisamente por la escasa capacidad del almacenamiento, eso hace que parte de la producción limitada de agua se deba cuando la cantidad de agua se consume, el hecho de que cuando se consume el agua se deba haber en depósitos en depósitos para ser mayor y la verdad es que habría que felicitar al Equipo Técnico del Servicio de Agua por el esfuerzo que hacen en presentar, con las grandes dificultades que significa el escaso volumen de agua, el ofrecer un



0D8088966



CLASE 8ª

trucción de la nueva Presa es por lo que se propone que conjuntamente se den los impulsos necesarios a las gestiones para que la construcción de la Presa sea una realidad. Ya sabemos que ha sido publicado en el Boletín, que ha sido firmada la resolución resolviendo, decidiendo la exposición, que es uno de los procedimientos obligados, exposición del proyecto, a los efectos de delegaciones, por expropiaciones o por los factores que sean, y exposición de las medidas de evaluación de impacto ambiental, es decir, que son pasos administrativos necesarios.

Nosotros habíamos reclamado que se pidiera esa iniciación de ese procedimiento en un Pleno hace ya algún tiempo.

Felicitemos a toda la Corporación porque eso sea una realidad hoy ya, es decir, que se haya abierto ese procedimiento.

Esa es la propuesta, entre otras que puedan surgir de aquí, el que se inste a las autoridades competentes, a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a su presupuestación, que indudablemente, eso no debe tener dificultades dentro de los grandes paquetes presupuestarios de la Confederación que se adscribe a las cuencas, en este caso la cuenca del Guadalquivir, y a que se impulse el procedimiento de contratación que haga posible el disponer de la Presa. No tengo nada más que decir.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Durán: En el transcurso de las intervenciones que se han producido, la verdad es que yo he echado en falta que se mencione el primer párrafo de la Ley del Agua, que dice que el agua es un bien de dominio público. Entonces si el Pantano está en las condiciones que está, ha tenido un defecto de mantenimiento, no han funcionado los limpiafondos, o sea, se ha llenado de fango, ha perdido cantidad de capacidad, no se trata ahora de entrar a fondo en ese aspecto, pero sí en el tema de que posteriormente la construcción del Pantano de Azuaga, unos particulares construyen un Pantano en la cuenca, que al parecer tienen autorización para construir con capacidad de 1.000 metros cúbicos, y luego se construye con muchos más metros cúbicos; entonces están cortando el suministro de agua a nuestro Pantano, bueno, tiene poca capacidad, podría tener más, pero de hecho están cortando el suministro de agua, y como decía, el agua es un bien de dominio público, entonces, como solución transitoria yo creo que está bastante claro y todos los ciudadanos de este Pueblo deben tener bastante claro que cuando nuestro Pantano no tiene agua, el que está más arriba y está aportándonos el agua en la misma cuenca, pues tiene que soltar agua, es decir, que -- afortunadamente, aunque se hayan pasado de la cantidad que tenían



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

autorizada, afortunadamente está ese Pantano que nos puede surtir de agua, en cualquier caso, quiero decir que lo primero que tenemos que tener claro, todos y cada uno de los concejales que estamos aquí es lo que dice el primer párrafo de la Ley del Agua, que el agua es un bien de dominio público por lo que no la puede acaparar ningún particular.

Indica el Sr. Martos: En primer lugar quisiera manifestar el malestar de nuestro Grupo porque este Pleno se está realizando a petición del Grupo Municipal Socialista, entonces nos hubiera gustado que las explicaciones de las gestiones que se han realizado se hubieran dado y como están. Que esas gestiones se hubieran dado primero al Pleno, puesto que han sido miembros del propio Pleno quienes lo han pedido y no por la radio. Creo que no cabe en cabeza que hay un grupo que solicita explicaciones sobre el tema del agua en Azuaga, pues que alguien se vaya a la Radio y explique el tema del agua en Azuaga, entre otras cosas porque sea hábil, en este caso el Portavoz del partido Popular, a lo mejor, si no se hubiera solicitado este Pleno no hubiera ido a la Radio y no hubiera dado en Radio Azuaga esas explicaciones, entonces, vuelvo a reiterar el malestar de nuestro Grupo por este hecho.

En segundo lugar, creo que hay un error, que se comete un error esperando tanto tiempo, ya se ha manifestado aquí, se dijo la última vez, que los técnicos así lo querían, desde luego, yo he estado consultando a técnicos de este Ayuntamiento y nos dicen que en absoluto, es un error lamentable el esperar a que haya solamente un charquito en la cabeza del Pantano para llenarlo. Primero, por la pérdida de agua que supone, siendo un bien escaso; segundo, por los problemas ecológicos tan graves que eso está acarrearando, es decir, yo creo que ya, en principio, casi es recuperable en determinadas materias o sobre determinados puntos medio ambientales y en tercer lugar, por el problema específico que surge en cuanto al tratamiento de agua, problema específico que llega a poner en duda la potabilidad del agua en los primeros días cuando se suelta, esa potabilidad, es decir, por problemas con los amoniacos, es decir, el amoniaco que se acumula una vez que se produce ese arrastre, entonces, eso, evidentemente se evitarán si la suelta de agua se hiciera cuando todavía hay agua en la cuenca. Es evidente que las mismas gestiones que se realizan para que se suelte agua días después, se pueden realizar para que se suelte quince días antes, es decir, las mismas gestiones y lo mismo le va a suponer a quien, en este caso, abre la compuerta del agua, en unas circunstancias o en otras, quizás mejor, porque si las provisiones meteorológicas apuntan que no va a llover, mejor digo, porque se va a evitar pérdida de agua.

Por otro lado, a mí me gustaría saber si ha mirado cuáles son las reservas, es decir, o hasta cuando este Pantano de aguas arriba va a poder estar abasteciendo a Azuaga, no sabemos lo que puede suceder, pero si este Pantano tiene en estos momentos la suficiente capacidad para estar el tiempo necesario, sin saber exactamente cuanto será ese tiempo necesario abasteciendo al Pantano de Azuaga, y por tanto, pudiendo todos los ciudadanos de este pueblo consumir ese agua.

Me gustaría saber también, puesto que no sabemos este período de sequía de cuanto puede ser o de cuanto no puede ser, y, en fin, desconociendo un poco las reservas, si se han estudiado posibles alternativas en caso de que esas reservas se acaben y no se ponga en marcha.

Y por último, a mí me gustaría, si se aprueba, que se diera traslado al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Medio Am---



0D8088967

CLASE 8ª

biente, creo recordar que fue el Ministerio de Medio Ambiente el que hizo el Plan Hidrológico en este caso del Gobierno de la Nación, un Plan Hidrológico de las distintas cuencas, y en absoluto en ese Plan Hidrológico aparecía el Pantano de Azuaga, con lo cual, las dificultades para contar en un futuro con un Pantano, con independencia de que se haya hecho la publicación del proyecto para posibles alegaciones puede estar muy lejos. Entonces, ya digo, si se aprueba me gustaría que se diera traslado al Ministerio de Fomento, al departamento de la Dirección General de Obras Hidráulicas o donde correspondiera, y al Ministerio de Medio Ambiente, de como una España que "va bien", que es lo que estamos diciendo y oyendo todos los días, que "va bien", puede permitirse un pueblo de casi diez mil habitantes, de un hilo, para tener agua corriente en las casas, entonces, me gustaría, que en esos términos, se hiciera llegar, ya digo, si es aprobado, esta moción que desde el Grupo Socialista se presenta a estos dos Ministerios.

El Sr. Valero expone: En primer lugar quiero felicitar al Grupo que ha pedido este Pleno por tratarse de un bien para nuestro pueblo, como todos sabemos, que es el agua.

Segundo, me gustaría que la Sra. Alcaldesa nos hiciera un informe, esta noche, aquí, del Pantano nuevo, hasta esta fecha, de las gestiones que han realizado y de las gestiones que han realizado con el Pantano nuevo y qué soluciones han tomado con el viejo hasta tanto se haga el nuevo, porque el viejo, aunque lloviera hoy o lloviera la semana que viene y se llenara, pues si el año es seco, seguramente para Marzo no tendremos agua.

Sabemos que hay un Pleno que dice que "Los Altarejos nos tienen que dar agua por necesidad, creo que hay un Pleno del 93 que lo dice en un acta, pero esta familia en el momento que ellos tengan poca agua y nos lleven a un pleito, no tenemos nada que hacer con ellos, empezando por ahí; segundo, me gustaría también, ahora cuando me expliquen sobre las gestiones que están haciendo con el viejo y después, yo le proponía también otras que trae, a resulta de lo que me explique la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Alejandro manifiesta: Sr. Martos, comenzar señalándole, en relación al último punto que ha tocado, que era el quinto de los que Vd. enumeraba, que tiene Vd. una falta de información o un error en su información.

Los Planes Hidrológicos de cuencas aprobados por el actual gobierno de la Nación, incluyen el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir, como es lógico, y dentro del Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir se incluye, expresamente con una página completa, el desarrollo del proyecto de mejora de los abastecimientos de agua de Azuaga y Malcocinado, es decir, no hay que incluirlo porque está expresamente incluido.

En el Libro Blanco del Agua, recientemente publicado, exactamente publicado, Falta el Plan Hidrológico Nacional, que aún no

se ha terminado su elaboración y en el que vendrá seguramente -- también Azuaga, por lo menos. en ello estamos peleando, para que en ese Plan Hidrológico, que, en cualquier caso, falta mucho para que salga, aparezca la construcción de la nueva Presa, pero le vuelvo a repetir que en relación a la información que usted daba, diciendo que si en el Plan Hidrológico de cuenca, el Gobierno Nacional había incluido la nueva Presa de Azuaga, le digo que no, que la nueva Presa de Azuaga está incluida con el presupuesto -- originario del primer proyecto, aunque no ya con el presupuesto -- definitivo que es el que ahora mismo está a información pública y el que ahora mismo se está discutiendo.

Comenzaba Vd. señalando que su Grupo tenía un notable malestar por haber tenido que ser ustedes mismos los que impulsen que el Equipo de Gobierno de explicaciones y que el Portavoz del Equipo de Gobierno haya ido esta mañana a la Radio a dar explicaciones sobre el Pantano y no ha venido a este Pleno, y se ha hecho después de que ustedes solicitaran la celebración del Pleno Extraordinario. Vuelve Vd. a pecar de falta de información, antes de que Vds. solicitaran el Pleno Extraordinario, pues si no recuerdo mal, un par de semanas como mínimo, a instancias de ADENEX, en su tertulia de mañana, creo que del martes, no recuerdo bien, este Portavoz también fue a explicar, y no fue hace dos semanas, quizás haga un mes, incluso podría ser antes de Navidades, se fueron a dar las explicaciones sobre el Pantano, sobre la nueva presa del Pantano y en ello participaron otras personas, en representación de otros colectivos, que invitaron la propia Asociación de ADENEX, y entre ellos participaron personal de este Ayuntamiento, José Antonio, el encargado del servicio de agua también participó, por tanto no debería sentirse Vd. molesto, -- verdaderamente. A la Radio cada vez que se nos ha llamado para dar explicaciones, pues hemos ido para darlas y no creo que deba Vd. molestarse, quizás sí debe Vd. molestarse de que en cualquier momento podría usted haber solicitado en cualquier Pleno Ordinario esta información, o podría haberla solicitado Vd. en cualquier instante por escrito, se le hubiera dado igualmente, porque la información en este tema se tiene por escrito, que no había muchos problemas ni muchas dificultades.

Decía Vd. en el segundo de los puntos, analizaba que era un error esperar, esperar, como Vd. dice, es un error, ahora bien, -- decía Vd. también que las gestiones se podían hacer quince días -- antes, no es que los hagamos quince días antes, es que las hacemos un mes o dos meses antes. Lo que ocurre es que las circunstancias que se vienen arrastrando desde el año 93 en la relación con "Los Altarejos", desde que el 7 de Mayo, el representante de D. Carlos March instara a este Ayuntamiento a que ofertara un -- dinero por cada metro cúbico de agua, desde entonces en estos -- días, desgraciadamente, ha llovido poco y la relación, pues no ha sido exquisita, y eso, evidentemente, ahora lo estamos soportando. Vds. recordarán o posiblemente Vd. podrá recordar que a esa solicitud que hace D. Antonio Malpica de que el Ayuntamiento de Azuaga le ofrezca un precio, el Ayuntamiento de Azuaga le contestó que lo lógico sería un precio simbólico de 0.1 ptas/m3., lo -- que creo que fue muy acertado por parte de este Ayuntamiento, debe ser simbólico porque ese agua pertenece a los ciudadanos, de los de Azuaga y a los de fuera, y creo que hicieron Vds. bien -- cuando contestaron eso, pero el Sr. Malpica le respondió que 20 -- pts/m3., en cuyo caso Vds. dijeron que no, que se ponían en contacto con la Delegación del Gobierno y que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir estableciera un precio que nunca llegaríamos a establecer esta Confederación, y ese es el problema que ahora estamos soportando, es decir, la Finca de "Los Altarejos" dice que Vds. se comprometieron a pagar por el agua y que no queremos pagar, y es que verdaderamente Vds. en el Pleno del 30-06-93 -- acuerdan, entre otras cosas, y literalmente, acuerdan aceptar el



OD8088968



CLASE 8ª

compromiso de abonar a D. Carlos March Delgado las cantidades que determine la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tal de la Ley de Agua, es decir, son Vds. los que señalan en ese momento que van a pagarle, y entonces, lo que constantemente dicen, los representantes de la Finca "Los Altarejos" es que se le va a pagar, que hay un compromiso de que se le pague. Eso es lo que hace que siempre se retrase el soltar el agua, porque siempre, hasta el último momento, nos tienen hasta el último momento que se empiezan a realizar gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, son gestiones que se realizan directamente para obligar a que se garantice el suministro y, aparte de la reunión que se tiene prevista para el día 26 de este mes, tripartita, pues aparte la Confederación ya se ha mostrado, no predispuesta, sino completamente dispuesta a garantizar el abastecimiento de agua a Azuaga por cualquier medio, y es más, ha informado que tiene un acuerdo, ya antiguo con la Finca "Los Altarejos" y sus representantes, de garantizar ese suministro y de garantizar que la Finca "Los Altarejos" nos entregará agua siempre que sea necesario. Y esas gestiones se han realizado ahora, eso ha hecho que en fecha límite, ciertamente, el miércoles 13, pero habiendo costado muchísimo trabajo conseguirlo, pues ya no le queda más remedio a la finca "Los Altarejos" que soltar agua, y eso es muy importante, porque ya no queda a disposición de su sagrada voluntad, de la voluntad de ellos como personas que retienen el agua, sino que es la Confederación la que se involucra y ordena que suelten el agua. Esa es la circunstancia en la que nos encontramos ahora, en la que tenemos garantizado el abastecimiento de Azuaga, no mientras esté su pantano de agua lleno, sino en tanto haya reservas en la finca "Los Altarejos", en tanto haya allí agua nosotros tendremos siempre agua, porque así nos lo garantiza la Confederación Hidrográfica, sin hablar de precios, tampoco, o inicialmente, al menos, sin hablar de precio.

¿Cuánto durará el abastecimiento por parte de "Los Altarejos"? Bueno, pues la capacidad que se tiene estimada del pantano de "Los Altarejos", aunque oficialmente no sea así, es similar a la que va a tener el nuevo pantano de Azuaga, es decir, con posibilidades de eso y es que el pantano de "Los Altarejos", según parece, tiene una capacidad muy superior a la que realmente debería haber tenido, lo que pasa es que quien fuera no controló en su momento, cuando se hizo la presa no controló adecuadamente la construcción de la misma, y donde se iba a hacer una presita pequeña, se hizo una presa enorme, de tal manera que gracias a que eso se hizo así, porque también a los que no controlan, con o sin intereses, a veces también hay que agradecerles las cosas, gracias a que eso se hizo sin control, la presa tiene mucha más ca-



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

88
pacidad y entonces, contestando al tercero de sus puntos, pues si, tenemos garantizado el abastecimiento de agua en tanto "Los Altarejos" la tengan, y "Los Altarejos" tienen garantizado el suministro de agua para Azuaga para bastante tiempo.

¿Posibles alternativas?. Bueno, pues como uno siempre en estas circunstancias, depende de lo que hagan otros, pues siempre comienza a iniciar posibles alternativas.

Vdes., cuando estuvieron gobernando y pasaron una pertinaz sequía, que todos recordamos, pues también barajaron posibilidades, que son ahora las que por suerte, ya Vds. las agotaron, pues nosotros no tenemos que barajarlas, pero sí se están viendo otras, como por ejemplo se está barajando en agua de mina, se están desechando otras posibilidades, como limpiar el Pantano en parte, es decir, se están analizando, y por ejemplo, la de utilizar aguas de mina sujetas a un tratamiento que elimine el plomo, pues parece que está dando ciertos resultados, en cualquier caso, que nos urge cualquier actuación en relación al Pantano y en relación al suministro de agua, pues en realidad ese suministro está completo y absolutamente garantizado para Azuaga, gracias a las gestiones, bastante intensas, hechas esencialmente desde la Alcaldía, que han hecho que la Confederación nos garantice el suministro de agua en Azuaga y esperamos que esto nos lo haga formalmente el día 26 cuando nos reunamos.

Decía Vd., Sr. Valero, que felicitaba al Grupo Socialista por la iniciativa que ha adoptado, pues hace Vd. bien de felicitar al Grupo Socialista por su iniciativa, iniciativa que Vd. también podía haber, en cualquier caso, tomado.

Dice Vd. que se le informe sobre el Pantano nuevo, mire Vd., parte del procedimiento lo ha contado el Sr. Prieto Molina, luego, después de señalar hasta donde se había llegado en sus gestiones, pues se pasa directamente a la información pública, a la que ahora está sometida el proyecto, que está abierta creo hasta el 11 del mes que viene. El Sr. Victoriano se ha olvidado de una serie de trámites, si es cierto, que son los trámites que nos ha correspondido hacer a nosotros, porque de llegar aquello, en el momento en el que se le encarga a la empresa Control y Geología, S.A., desde que la Confederación le encarga el proyecto hasta nuestros días, se han tenido que suceder una serie de trámites bastante complicados, en concreto, el proyecto fue remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas

Se produjo la devolución desde la Confederación a la empre-



OD8088969

CLASE 8ª

sa, la empresa lo rehizo y volvió el proyecto a la Confederación de la Confederación volvió a Madrid, a la Dirección General de Obras Hidráulicas, ésta lo remitió, y seguro que me falta algún plazo, es que lo estoy diciendo de memoria y no me acordaré de todo, se remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental que se encarga de hacer, si no recuerdo mal, el primer boceto de estudio medioambiental, el boceto, porque ahora lo que hay que hacer no es el estudio medioambiental, lo que hay que hacer es la declaración, perdón el estudio de impacto medioambiental, y ahora lo que hay que hacer es la declaración de impacto ambiental, una vez que se elabora, si no recuerdo mal, y quizás recuerde mal, vuelve a la Dirección de Obras Hidráulicas que lo remite a su vez a la Confederación Hidrográfica, de nuevo para nueva información pública, a efectos de que se alegue al estudio de impacto ambiental y de nuevo vuelve a Madrid, donde es analizado, donde pasa otra serie de trámites, que algunos no recuerdo, aunque los tengo apuntados, y ya después de todo eso vuelve el proyecto a la Confederación Hidrográfica porque en Octubre del pasado año se da una resolución por la que se acuerda ya la información pública, que es lo que ya la Confederación acordó en su momento, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y ahora mismo están expuestos, el proyecto está en información pública y cualquiera que quiera revisarlo está expuesto en este Ayuntamiento en el Departamento de Obras, a efectos, antes se hizo una exposición pública a efectos ambientales y ahora se hace a todos los efectos, es decir, con mayor incidencia en el aspecto expropiatorio, de información pública, para cualquier ciudadano que quiera alegarlo, pero aparte de eso también va dirigido expresamente a los posibles sujetos de una expropiación.

Al margen de eso, cuando termine este paso, pues quedan una serie de pasos todavía por tomar, fundamentalmente que ha de ser redactados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental, tiene que ser redactado la declaración de impacto ambiental, ese es el paso más complicado que existe a partir de estos momentos. Se nos comentaba en esos momentos que podía durar dos meses o podía tardar dos años en hacerse, dependía mucho también, de si había alegaciones o no había alegaciones. Haciendo previsiones de esta posibilidad, se comienza también a mantener nuevas conversaciones con gente que pueden influir para que esa Declaración de Impacto Ambiental cuando termine la información pública se haga lo antes posible, eso no es hacer poco. Entre otras gestiones, pues, por ejemplo, el 8 de Marzo de 1997 ya se visita al Presidente el anterior Eulbio de Gobierno se analizaron todas las situaciones posibles del visto Parano y este, conforme dicen los técnicos, no tiene solución, es decir, es un Parano sin solución.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

dente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al saber que le une amistad con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, es decir, se le visita puesto que se tienen relaciones con él para que incentive el proyecto, por ejemplo, en Agosto o Septiembre se vuelve, se visita al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para solicitarle exactamente lo mismo y sobre todo para aclarar una no correcta información que estaba viniendo por parte de Madrid, porque realmente estábamos casi perdidos de dónde estaba el proyecto. Con eso se consigue la visita del Sr. Llamazares, pero lo importante, se ha visitado en varias ocasiones a D. Carlos Escartín, Director General de Obras Hidráulicas, que le ha dado un notable impulso siempre a eso, que se le lleva visitando, la primera visita que tengo anotada aquí y que recuerde, de Octubre del 97 y así sucesivamente, la última que se tuvo fue el 1 de Diciembre de 1998, y entre medio hay varios más, pero bueno, es decir, las gestiones han sido numerosas y por eso hoy el proyecto del Pantano está aquí en Azuaga, en información pública, si esas gestiones no se hubieran hecho, pues evidentemente no estaría.

A estos efectos, el mismo 26 de Enero de 1999, aparte de la entrevista con el Presidente de la Confederación, tripartita, pues se mantendrá la entrevista correspondiente, para decir que en el momento que se termine la información pública se remita el proyecto, cuanto antes, a Madrid, y yo creo que hemos conseguido, además, en todos los campos, es decir, en la Confederación Hidrográfica, el presidente, el Sr. Llamazares, etc., etc., pues todos han participado dando diligencias, de Madrid también, el Sr. Escartín, todos sabemos que este es un proyecto, aquellos que lo iniciaron lo sabrán mejor que nadie, que este es un proyecto largo.

Entre otros, y a destacar también, que también a petición de este Ayuntamiento, en Diciembre, el día 17 del año pasado, el Sr. Llerena, que es el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con el que, por suerte, la Alcaldesa tiene gran amistad, se entrevista con la Ministra de Medioambiente, expresamente, con el Sr. Vizcaino, con el fin de que este procedimiento se acelere. Son muchas las gestiones que se han realizado, no de esta Corporación sino de Corporaciones anteriores y son las que van a permitir que el Pantano, cuando llegue, y que llegue pronto además, y hay que tener cuenta, que en un momento dado se dijo que, si teníamos suerte en un plazo de seis meses a un año, estaría todo el procedimiento concluido. Un procedimiento que lleva años desde su iniciación, con suerte, y esperamos que esa suerte la tengamos gracias a las presiones y a las influencias que vamos realizando, que hasta ahora han sido muchas y han dado buenos resultados y suponemos que serán también muchos, o nos comprometamos que sean muchas y que tengan también buenos resultados, pero luego hay que tener en cuenta que la construcción del Pantano como mínimo tardará dos años y medio, y por tanto, el abastecimiento de Azuaga seguirá en peligro, ese peligro se resuelve, siempre y cuando sigamos gozando del favor de la Confederación, como hasta ahora logramos y eso nos garantiza el suministro por parte de "Los Altarejos".

¿Qué soluciones se plantean con el viejo Pantano? El viejo Pantano no tiene muchas soluciones, el viejo Pantano, yo creo que desde el anterior Equipo de Gobierno se analizaron todas las soluciones posibles del viejo Pantano, y este, conforme dicen los técnicos, no tiene solución, es decir, es un Pantano sin solución.

¿Qué soluciones podría adoptar el Ayuntamiento?. Pues muy

TIMBRE DEL ESTADO



470
OD8088970

CLASE 8ª

pocas, porque en realidad no puede casi actuar en algo que casi no es suyo, porque lo que es suyo es la presa y las instalaciones pero poco más.

¿Qué soluciones puede instar el Ayuntamiento?. Porque también puede no adoptarlas, pero si instarlas. Yo creo que desde hace tiempo, creo que desde Octubre de 1997, fue la primera vez que con D. Carlos Escartin se planteó si podíamos limpiar el Pantano, si podíamos dragarlo parcialmente, si tal o cual, y nos señaló que para hacer cualquiera de esas acciones se necesitaba hacer un estudio de impacto ambiental, una declaración de impacto ambiental y por consiguiente casi un procedimiento igual al que estamos sufriendo para el Pantano.

En cualquier caso y para terminar, decirle que espero para su tranquilidad, la de Vds. y la de los ciudadanos, el suministro de agua está garantizado y señalarle que la nueva Presa, la mejora del abastecimiento de Azuaga y Malcocinado va por un camino muy bueno, a nuestro juicio, y aunque el camino es muy largo se está andando con mucha diligencia y rápido.

El Sr. Valero manifiesta: Después de escuchar al Portavoz del Partido Popular, me parece muy bien, yo tengo aquí que el 29 de Octubre de 1997 tengo recogido en un Pleno cuando se entrevistaron con D. Carlos Escartin, supongo que después lo habrán visitado más días, como dicen, no lo tengo recogido, pero es igual.

El problema es que, por muy bien que nos venga la cosa, dos o tres años hasta que esté el Pantano nuevo. Le he apuntado lo del Pantano viejo, ¿qué se puede hacer?, sabemos que no se puede hacer nada, que en un principio yo he hecho averiguaciones, también con algún amigo mio, porque cuando se hizo la Presa yo fui vocal representando al Pueblo, y otro señor que ya no está aquí, que está en Madrid, tenemos documentación y no el Ingeniero, sino el segundo Ingeniero, Sr. Mingarro, nos dijo que el Pantano de Azuaga se podía levantar como 40 ó 50 cms., que no le pasaría nada. He hablado con amigos Arquitectos y me han dicho que eso es muy difícil de llevar a efecto porque nadie lo va a firmar actualmente, nadie se va a comprometer, porque se puede hacer, inclusive, lo que este señor dijo en aquella ocasión, y puede ver que luego puede haber víctimas y eso nadie lo va a querer. Pero yo si vería con buen agrado que por parte del Ayuntamiento, yo creo que muy cerquita del Pantano hay una mina, pero ya no mina, creo que hay también unos pozos subterráneos que se haría muy bien ...

El Sr. Alejandro indica: Perdona Vd. un momento, esos son los que cuyas aguas se están analizando ahora mismo, entre otros.

Prosigue el Sr. Valero: En la ubicación en que están no me ha dicho, supongo que si no tiene por qué decírmelo se hablaría..., pero vamos, que yo entiendo que muy cerquita del Pantano hay agua para una emergencia porque los señores de "Los Altare--

jos", mientras tengan agua nos la van a dar, pero el día que no le dé la gana tendremos que ir a un pleito con ellos y con esa gente un pleito, aunque lo ganemos, lo perderemos. Por lo tanto, yo creo que muy cerquita del Pantano, es por su propio peso, puede venir el agua para una emergencia, haciendo un estudio de, hoy se puede hacer con la luz solar, se puede hacer con motores que hay, sería cuestión de un kilómetro escaso o menos de tuberías que caería por su propio peso, y si nos encontramos con un manantial, que creo que es bueno, porque a mi el que me lo ha dicho me ha dicho que lo conoce desde que era niño y ya tiene mucha edad y es minero, entonces ese hombre sabe que ahí hay agua, entonces, esas aguas subterráneas por Ley nos pertenecen, aunque estén en fincas privadas. Tener hecho el estudio, no para este momento, pero para un momento dado, puesto que nosotros vamos a tardar, aún yéndonos muy bien la cosa, dos o tres años para el Pantano nuevo y sería muy conveniente que se hiciera, no sé en la mina que lo están haciendo es la que yo digo, ya lo hablaremos si hay que hablarlo en privado, por encontrarse en una propiedad privada, pero vamos, que al propietario le da igual ya que no utiliza el agua.

Esperamos que con esas soluciones de "Los Altarejos" y que llueva a menudo, porque lloviendo ahora . . . , yo voy mucho al Pantano y veo que, aunque llueva, le entran cuatro dedos de agua.

También le dije a la Sra. Alcaldesa en un Pleno, no sé si en octubre, cuando ya estaba muy chico, que Joseito Amaya fue a verme precisamente, lo mismo que vino aquí porque los peces ya se estaban ahogando; y es lo que decía el Sr. Martos, es que hay que decirle a los de "Los Altarejos" que nos tienen que dar agua antes que se acaben nuestros charcos, para que se pierda menos, de la otra forma se pierde muchísima agua.

El Sr. Alejandro indica: La solución que Vd. aportaba era la que espero que se esté llevando a cabo, yo no sé la situación exacta de una mina, pero en concreto se habla de una mina muy próxima al Pantano, alrededor de un kilómetro, eso que el agua cae por su propio peso y se están analizando las aguas, porque aunque ya se analizaron, según parece, se ve que su contenido en plomo es muy elevado, se están viendo si hay nuevas técnicas para quitárselo, que el plomo vaya al fondo o algo semejante, es lo que se está analizando y la solución que estamos viendo como más propia.

Antes no comenté, y me lo ha recordado Vd., las palabras del Sr. Martos, cuando hablaba de que por tardarse mucho había problemas ecológicos y que él había mantenido conversaciones con personas del Departamento de Aguas, señalando que no había que esperar tanto, pues yo lamento decirle que el que creo que es, más o menos, el Jefe del Departamento de Agua, o, por lo menos, al que este Equipo de Gobierno considera más o menos el responsable del Servicio de Aguas, en su momento nos dijo que teníamos que esperar, ¿por qué?, porque había que reparar la segunda toma, tenía que ser reparada porque estaba rota, es decir, y eso fue el problema por el que, en ese caso, el agua podía haber venido un poco antes, en este caso no, en este último caso, cuando vino el miércoles 13, en ese momento fue porque verdaderamente, las presiones que se hicieron fueron muy contundentes, directamente desde la Confederación.

Manifiesta el Sr. Valero: Ya he escuchado que dragarlo es muy difícil, pues no es tan difícil, se puede dragar la parte donde está la presa, donde más "zurpia" hay, eso no nos conllevaría tampoco, con un "cacho barquichuela" y un "motorcito", lo mismo que hay en los puertos de mar, no nos llevaría muchos gastos, creo que no nos pondrían muchos impedimentos, o por lo menos la zona donde está la bomba de filtrar el agua y la zona del Pan-



0D8088971

CLASE 8ª

tano, los 25 ó 30 metros, se le podía ir quitando también el lodo que tiene, que es bastante, que el lodo ya va a salir cualquier día por lo alto de la casilla. Creo que al Ayuntamiento eso sólo le llevaría la "barquichuela y el motorcito", puesto que entiendo que aquí, personal hay más que suficiente para hacer esto.

El Sr. Alejandro indica: No le sabría yo decir si personal hay más que suficiente, pero, desde luego, si eso fuera posible, si habría personal para hacerlo. El problema está en que no es muy posible, en esa solución que está a punto y también se trató en su momento, entro otros, con el Sr. Escartin, ya explicó que las experiencias que se habían tenido eran bastante poco agradecidas, entre otras cosas porque esos lodos hay que echarlos en algún sitio, exactamente, y entonces cualquier movimiento de ese tipo debe de estar sometido a una declaración de impacto ambiental, conforme se nos enseñó, pero incluso, diciéndonos eso, viendo la posibilidad que Vd. nos decía, pues sin pedir permiso y así sin que se diera casi nadie cuenta, por asegurar, pues vimos la posibilidad también de hacerlo por nuestra cuenta, sin hacer mucha declaración y sin muchas cosas, pero evidentemente, a lo mejor aquí le diría que no lo íbamos a hacer. Y tiene otro problema, los lodos son, según parece y según nos dijeron, son un centro de bacterias y remover ese lodo pues no es lo más aconsejable para la potabilidad del agua, es lo que a nosotros se nos plantea, en cualquier caso, no está demás volver a barajar esa posibilidad, no está demás, pero ya sabiendo que hay que echar trabajo sobre él.

20) Seguidamente toma la palabra el Sr. Martos: Yo, muy brevemente, en algunos aspectos, con respecto a lo que Vd. decía de su intervención esta mañana en la Radio, con respecto a esto, sigo pensando, es decir, nuestro Grupo así lo manifiesta, que no es un tema casual sino un tema, yo creo que oportunista, toda vez que Vd. mismo dice que ya le habían pedido antes de Navidad esa intervención para que explicara lo del agua. Si por otro lado, esa intervención se produjo, como dijo Vd. y el que Vds. consideran Jefe del Servicio, pues entonces es obvio que ésta sobraba ¿no?, que estaba demás.

Por otro lado, si, efectivamente, en vez de un Pleno Extraordinario se podía haber solicitado en Ruegos y Preguntas o haber presentado una moción respecto a este tema; tengo que aclararle que tenemos el suficiente número de preguntas para que Vds. le den respuestas, no las contestan, entonces creo que estarían de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

más o sería estúpido el plantear una pregunta más cuando no dan respuesta a muchísimas de las preguntas que le planteamos y, desde luego, plantearlo a través de una moción, pues sería todavía más estúpido cuando tenemos bastantes mociones sin resolver, creo que no es el tema fundamental de lo que nos trae aquí, porque el tema fundamental yo creo que estaría en saber exactamente qué posibilidades tiene el pueblo de Azuaga de contar con una Presa que suministre o garantice el suministro de agua por unos pocos años y sin estar pendiente de que llueva o de que no llueva.

Desde luego, en Julio del 96 estaba el proyecto, estamos en Enero del 99 y todavía no hemos visto las obras, efectivamente, los trámites pueden ser largos, pero cuando el tema es de alta sensibilidad, como puede ser éste, todos esos trámites, es evidente que se pueden acelerar, porque en el momento que hay un determinado proyecto y que las remodelaciones de ese proyecto no son sustanciales, ya se puede pasar a promover el proyecto de impacto medioambiental, etc, etc, o sea, que se pueden superponer, pero lo que nos lleva fundamentalmente a pensar que no son los dos años o dos años y medio que dure la construcción real de la presa, lo que vaya a tardarse, sino bastante más, toda vez que analizando los presupuestos presentados por el Gobierno, que es quien tiene los presupuestos del Estado, quien tendría que realizar esta obra, no aparece en ningún capítulo presupuestada la obra del Pantano de Azuaga, no en su totalidad sino absolutamente nada, por tanto, es muy difícil que en este año 99 se pueda iniciar esta obra, o sea, seguiremos de trámites y a lo mejor, ojalá, en el 2.000 empezamos a hablar de la ejecución, es decir, o que se han acabado esos trámites, o todavía hay que seguirlos, pero con toda probabilidad, o casi con toda seguridad, desde luego en el 99 es prácticamente imposible que se puedan empezar esas obras, con lo cual estamos hablando ya a bastante largo plazo. Por otro lado, quisiera aclarar una cosa, ha dicho Vd. textualmente, que gracias al favor de la Confederación, o a los favores de sus amigos de la Confederación le están prestando, los propietarios de la dehesa de "Los Altarejos", que tienen esta presa y nos están dando agua. De favor nada, absolutamente nada, sepa Vd. que esa presa, cuando se construyó, en la licencia de construcción se dice que siempre tendrán que soltar agua, siempre que sea necesario aguas abajo. Otra cosa es que este Equipo, cuando estaba gobernando este Ayuntamiento, quisiera que se soltara agua antes de que estuviera completamente seco el cauce, y otra cosa es que los propietarios de la dehesa de "Los Altarejos" entendieran que si soltaban agua podían peligrar sus regadíos. Eso son dos cosas fundamentales, por lo cual, se aceptó el poner una cantidad, pero a sabiendas de que la Confederación nunca podía fijar una cantidad, puesto que la Confederación que había otorgado la licencia ponían expresamente que estaban obligados los de la dehesa "Los Altarejos", es decir, los propietarios de esa presa a soltar agua siempre que fuera necesario, así que de favor, absolutamente nada.

El Sr. Alejandro indica: Vuelve Vd. a gozar de una información nefasta, yo no sé si es intencionada su falta de información. Vamos a ver ¿Cómo dice Vd. que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no podría establecer un precio si Vd. en acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir señala que sea la Confederación la que establezca el precio?. Y lo firma el Sr. Victoriano Prieto Molina y en el acta dice: "y dado que no hay acuerdo entre las partes, acerca de la compensación económica a satisfacer por el Ayuntamiento de Azuaga, porque en este acuerdo ya se comprometen Vds. a satisfacer una cantidad de dinero, ambas partes aceptan el arbitraje de la Confederación, de acuerdo



0D8088972

CLASE 8ª

con lo previsto en el artículo 53.2 en el que señala que la Confederación fijará el precio". Vd. goza de poca información o simplemente la tergiversa, eso también es posible.

Dice Vd., que de favor nada, ¿a qué se refiere Vd. cuando dice que de favor nada?. Que no es de favor que nos den el agua.

Gracias al favor de la Confederación, gracias al enorme favor de la Confederación, más que al favor, se consigue presionar para que los derechos que tenemos se nos respeten y se nos garanticen, porque entre otros, para que Vd. se entere, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, está obligada a hacer que los demás cumplamos nuestras obligaciones, entre otros, que también la finca de "Los Altarejos" cumpla sus obligaciones para garantizararnos nuestros derechos, entonces podía ser un poco olvidadiza en esto y no garantizar nuestros derechos, pues no, por suerte y por favor no de nuestros amigos de la Confederación, sino de los representantes y directivos de la Confederación, pues esa garantía de los derechos nuestros se nos garantizan, y se nos garantizan además absolutamente, no conforme a los acuerdos que Vds. firmaron, acuerdos como el que Vd. hablaba o como el que yo le hablaba antes, perdón, de Pleno del 30 de Junio de 1993, en el que Vds. se comprometen a abonar a D. Carlos March las cantidades que determine la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, esa que Vd. dice que no puede determinar, pues en el Pleno que Vds. aprobaron así se señalaba.

Dice Vd., que con toda probabilidad en el 99 no podrán empezarse las obras, porque no hay presupuesto, pero, ¿sabe Vd. cómo se va a financiar el Pantano de Azuaga? o, mejor dicho, ¿se ha informado Vd. de cuál va a ser la línea de financiación del Pantano de Azuaga o Vd. está anclado a cuál iba a ser la línea de financiación hace cuatro o cinco años?. Eso podía plantárselo Vd. porque resulta que la línea de financiación no pasa por los Presupuestos Generales del Estado, entonces, si Vd. se planteara cuestiones de ese tipo, no daría por sentado que con toda probabilidad, no sea Vd. alarmista, no diga Vd. que con toda probabilidad en el 99 no va a poder ser, porque en el 99, si los cauces van bien pues posiblemente pueda iniciarse.

Decía Vd. que los trámites pueden acelerarse, eso es lo que se ha hecho, que se aceleraran y mucho los trámites; y los trámites se han acelerado, y mucho, los que creo que no se aceleraron quizás con anterioridad, es decir, ahora, por suerte, sí se han acelerado y mucho, y prueba de ello es que hoy nos encontramos en la situación en la que nos encontramos, esa es la realidad.

Y por último, ya terminando para el inicio de su intervención, le diría que mi intervención en Radio decía Vd. que no es casual, sino intencionada, que no, mire Vd., que yo intervine en la Radio hace un mes; que cuando esta mañana he intervenido no he fijado los temas que abordaba, que Vd. puede corroborarlo con los directivos de la Radio si a Vd. le da la gana, si no lo quiere

pues no lo haga, es decir, que si Vd. quiere, tiene la probabilidad de irse a hablar con el Director de la Radio y verá como los temas que se han abordado son los que desde la emisora han querido. Que la emisora ha querido empezar hablando del Pantano de Azuaga, de la presa, pues ese es el tema que se ha abordado, pero no por otra razón, y simplemente, para terminar ya, decirle a Vd. Sr. Martos, que no se puede ser tan alarmista, que no se puede criticar por criticar, las gestiones hechas desde esta Corporación, desde este Equipo de Gobierno han sido muchas con muy buenos resultados, por suerte.

Que lo que Vd. decía en tono despectivo, "sus amigos de la Confederación", ojalá pudiera hablar de mis amigos en cualquiera de las Administraciones, por desgracia no puedo hablar de mis amigos en la Junta de Extremadura o en otras entidades que también podrían impulsar y favorecer, por ejemplo en cuestiones como Centro de Ancianos, que parece que lo tienen un tanto olvidado y ni siquiera se han planteado y el tratamiento último en el tema de entrevistas ha sido nefasto, teniendo, y la Sra. Llinares puede informar la cantidad de ancianos que allí concurren, y ha sido nefasto, bueno, pues cuestiones de ese tipo, es decir, en cuestiones de ese tipo es en las que es bueno tener amistades en estas partes, y en la Confederación, por suerte, pues se tienen y en el Ministerio de Medio Ambiente, pues se tiene y gracias, en gran parte, a esas amistades, lo que es un derecho de Azuaga, que es garantizar un abastecimiento de agua, pues podrá ser una realidad, no en la forma alarmista que Vd. dice, sino cuando verdaderamente, se fuera conforme al procedimiento que Vds. iniciaron hace mucho tiempo y que Vds. sabrán lo largo que es, porque los demás lo sabemos, por lo menos.

Manifiesta el Sr. Valero: Respecto al Pantano, que es de lo que hemos venido aquí a hablar esta noche, le voy a recordar a la Sra. Alcaldesa que en el Pleno Ordinario del 26 de Noviembre de 1998 presenté una moción para nombrar una Comisión para el asunto del agua en Azuaga con el Pantano, para que no hubiera necesidad de ir en defensa del Pantano. Se aprobó con los votos del PSOE., I.U.-L.V. y del Grupo Mixto. Vds. se abstuvieron; les recuerdo que este Concejal sigue disponible, por si Vd., Sra. Alcaldesa, cree oportuno que tenga que hacer alguna diligencia con Vds., si es que lo estiman oportuno para el bien de nuestro pueblo, en relación al Pantano, que es a lo que hemos venido esta noche aquí, a sunar esfuerzos para que el agua sea una realidad cuanto antes en beneficio de todos. Nada mas.

Interviene el Sr. Gala indicando: Yo, como Presidente del Patronato de Radio Azuaga sabía de la entrevista de hoy y el tema que me había dicho el Director de la Radio, era el tema del Pantano nada más. No sé si habría varios temas, pero a mí solamente me dijo ese.

El Sr. Alejandro manifiesta: Eso pudo ser así, pero era una entrevista abierta a cualquier tema, así se señaló y de hecho se han tratado todos los temas que la emisora ha dicho, simplemente ha sido así, lo que no es malo que se den explicaciones en la Radio, que creo que en cualquier caso es bueno, que se han dado explicaciones allí donde nos las han pedido, nos las han pedido allí y allí las hemos dado. Hoy se nos han pedido aquí estas explicaciones y hoy se han dado aquí, y si alguno de los puntos no ha quedado claro, se puede preguntar y si se tiene aquí la información, se da la información y si no se tiene, pues se da en otro Pleno o en otra ocasión.

El Sr. Martos indica: Había un par de cosas. Una que por lo menos cuando había que poner dinero encima de la mesa, dinero en los presupuestos para hacer cuestiones relativas al Pantano de -



CLASE 8ª

Azuaga, se pusieron y se hicieron, ahora se está en un proceso de dilatación claro para que el Pantano de Azuaga, como en concreto, no entra dentro de los proyectos que tengan los distintos ministerios. Se están dilatando, yo te los envío para acá, yo te los envío para allá, esto es necesario pero, evidentemente, a lo mejor, siendo tan necesario, yo repito que se podían aunar esos trámites y acortar y empezar con lo que es fundamental para la construcción del Pantano, que es poner dinero encima de la mesa, desde luego, como esto siga así, como sigamos hablando, no de los derechos del pueblo, para que el pueblo cuente con determinadas cosas, sino de los amiguetes que alguno puede tener en las distintas administraciones, "malas nos corren por el lomo".

El Juzgado, el Pantano, todo, la educación en Azuaga, todos los temas educativos con los que debería contar Azuaga son derechos de este Pueblo, y desde luego, si para contar con esos derechos necesitan Vds. de contar con amiguetes en todos y cada uno de los departamentos encargados de que Azuaga disfrute de los mismos "malas nos corren por el lomo".

La Sra. Presidenta manifiesta: Sr. Martos, llevamos una hora y cinco minutos con el tema del Pantano y Vd. después de ese tiempo, Vd. llega a esa conclusión ...

El Sr. Martos pregunta: ¿Le parece mala la conclusión?

Contesta la Sra. Presidenta: No, mala no, me parece tristísima.

Prosigue el Sr. Alejandro: Es que ha llegado Vd. a esa conclusión porque es que ha visto que lo que habló era un sin sentido todo lo que había dicho.

No, mire Vd., si están en los proyectos de los Ministerios el Pantano de Azuaga.

Aunar trámites, y ¿eso qué es?. Como me puede Vd. hablar de que en un procedimiento administrativo, que los trámites son uno detrás de otro y que además se establece tiempo para cada trámite, hable Vd. de aunar trámites. Dice Vd. de poner dinero encima de la mesa, si los dineros están garantizados, si la Unión Europea financia el 85% y el resto lo financia la Confederación, el 15%, si los dineros están ya garantizados, para que Vd. lo sepa, y así ha sido reconocido por la Unión Europea, que financia para esto y otra serie de estructuras hidrográficas y ya para terminar, como no se le ocurren a Vd. más cosas, pone en contraste los derechos del Pueblo con los amiguetes, pues mire Vd., si Vd. no

tiene otro argumento que ese pues le digo que para la mayoría es un tema bastante más serio que eso, si, esto del abastecimiento del agua de Azuaga es más serio que el limitarse a terminar hablando de los derechos del pueblo y de los amiguetes, pues eso, la verdad, no tiene nada que ver con un tema que es tan serio ni hemos venido a hablar de los derechos del Pueblo y los amiguetes, no hay confrontación de una cosa con la otra, es otra cosa la que hemos venido ...

Continúa el Sr. Martos: Sr. Secretario, Sra. Alcaldesa, me gustaría que el Sr. Secretario presentara un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir garantizando para este año 99 los millones que haya que poner para la construcción de la presa en Azuaga. Si hay algún escrito de la Confederación que garantice eso, está el Sr. Portavoz del Partido Popular diciendo una trola, una mentira, una araña total, rotunda y absoluta. No hay un puñetero duro en esta Administración para la construcción, y para este año 99, para la construcción del Pantano en Azuaga.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Unas pequeñas aclaraciones. El proyecto que dice esencialmente acabó en Julio del 97, independientemente de que el proyecto no se da por terminado administrativamente hasta que se produce una resolución de la Dirección General indicando que el proyecto está acabado, independientemente de eso.

Quería hacer una referencia a esto que se ha dicho de el pasado que subyace siempre que es el tópico de la dimensión del Pantano y el tópico de los lodos. El Pantano se hizo pequeño, es una presa pequeña, de pequeña dimensión, el problema con lodos y sin lodos, eso es algo inevitable, el arrastre de las aguas y el proceso de dismineralización del depósito de lo que esas aguas llevan dispuesto, que van arrastrando quedó reducido en su pequeña dimensión, el Pantano tenía una dimensión que no llegaba a los 0,7 hectómetro cúbico aproximadamente unos 0,6 hectómetro cúbico, si a esto se le suma unos depósitos producidos en este tiempo, en más de treinta años del arrastre de las aguas, de unos 0,2 hectómetro cúbico, estos son datos que habría que calcular, queda reducido aproximadamente a unos 0,4 hectómetro cúbico, que haciendo las operaciones simplemente de consumo, con relación al consumo actual, los cálculos se hacían para un consumo de hace treinta años, que no tienen en absoluto nada que ver con el consumo actual, se daban por hecho unos cien litros y era mucho decir, por persona.

De todas maneras el arrastre es algo que va ligado a la vida de cualquier presa, de cualquier pantano, dentro de mi voluntad el contexto también a la preocupación indudable no puede haber, por el tiempo que se puede demorar el estudio del impacto ambiental, que efectivamente es uno de los contextos que a veces estancan si cuando hacen alegaciones y, después la resolución. La declaración no puede estar hecha porque está ahora en periodo de exposición el estudio, entonces cuando se hizo antes o a la vez que se iniciaba la redacción del proyecto y solicitamos de todas las instancias que tenían algo que decir en ese aspecto, Dirección General de Medio Ambiente, ADENEX., como entidad preocupada en este tipo de cuestiones, pues solicitamos que hicieran observaciones a partir de una memoria resumen que solicitamos precisamente del Director del proyecto del Sr. Llamazares, a la memoria resumen le dimos toda la difusión que se le podía dar, sobre todo a las entidades que podían alegar algo en el tema medio ambiental, al objeto de que las observaciones, y así fue, de estas entidades de medio ambiente, de ADENEX., fueran tenidas en cuenta en la redacción del proyecto para evitar después posibles problemas futuros, así que el proyecto ya venía corregido en relación

TIMBRE DEL ESTADO



474
0D8088974

CLASE 8ª

con posibles alegaciones que se pudieran producir en periodo legal, sugerencias que permitirían la reducción o la evitación de ese problema, que podía significar realmente un parón, y así es verdad que con eso podía ser un parón, de todas formas el proyecto está en exposición indudablemente, yo creo que el interés de todos es que solicitemos y que empujemos las tramitaciones siguientes y evitemos que se demore más de lo administrativamente necesario.

Contesta el Sr. Alejandro: En eso estamos.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Valero diciendo: Simplemente como decía Don Victoriano que el Pantano era chico. En aquellas fechas, ni el Pantano es chico ni es grande, el Pantano lo que tuvimos la desgracia fue que cuando abrieron las compuertas el primer año, recién hecho, el que las abrió las cerró y afortunadamente o desgraciadamente se cerraron hasta hoy. Se averiaron por lo que sea y entonces desde que se hizo el Pantano hasta hoy se ha ido acumulando ese cieno ahí, quiero decir que si las compuertas estuvieran en buenas condiciones, cada vez que llueva podría salir el cieno para fuera, lo que quizás no sería perjudicial dragarlo porque si estuviera la compuerta bien, saldría el cieno y si lo echamos por encima, pues es la misma, lo mismo da echarlo por arriba que por abajo, sería cuestión de estudiarlo, por lo menos la zona esa. Nada más.

El Sr. Martos indica: Sigo manteniendo la Moción que se vote la moción de requerir al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Medio Ambiente y expresarle la urgencia que tiene este Pueblo. Al Ministerio de Medio Ambiente requerirle en el sentido de que este Pueblo tiene un grave problema con el abastecimiento de agua, que en cualquier momento puede quedarse sin agua y que por tanto el Pleno de esta Corporación urge una inmediata consecución al efecto.

La Sra. Presidenta indica: Bien, de acuerdo, pero desde luego entendemos que el planteamiento que nos hacen desde su Grupo es una reiteración de todas las gestiones que ha realizado el Equipo de Gobierno.

El Sr. Durán manifiesta: Aquí la convocatoria del Pleno, yo la veo muy clara, y aquí nos tiramos hora y media hablando y nos podemos tirar cuatro. Hay un primer punto que dice: Urgencia, declaración si procede, se ha aprobado la urgencia. Y un segundo punto: Servicios.- Suministro de agua potable a la población, y no dice más, y yo según entiendo, esto es lo que se debe de votar.

La Sra. Presidenta indica: Vamos a ver, el Grupo Socialista cuando solicita la convocatoria de este Pleno Extraordinario, dice para el análisis y debate de la situación arriba expuesta, que ante la caótica situación en que se encuentra la capacidad y suministro de agua potable a la población y el agravio de ocupación de terrenos que ha dicho el portavoz del Partido, Pasa, de

que estoy segura de que esto es un Pleno más bien informativo y de haber analizado una situación. Creemos que no estaría demás el votar la moción presentada por el Grupo Socialista, sobre reite-
rar una vez más al Ministerio de Medio Ambiente, a la Dirección General de Obra Hidráulicas y a sus dos subdirecciones, la situa-
ción de agua de Azuaga.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.999

En la villa de AZUAGA a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve siendo las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL N. SANTER BAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde-Presidente:

D. MANUEL N. SANTER BAZO

Concejales: No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. ANTONIO DURÁN MORILLO
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - DRA. LUISA NESTAL ROMERO
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - D. EMILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 - DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
 - DRA. ANA MARÍA PÉREZ GRUESO
 - D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
 - D. MODESTO MOLINA BARRAGÁN
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretario en funciones:



0D8088975

CLASE 8ª

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I ACTAS

- 01) APROBACION SI PROCEDE ACTA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1998.- Es aprobada por unanimidad.
- ACTA DEL 19 DE ENERO DE 1999.- Es aprobada por unanimidad.

II ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se ponen a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes:

* Licencias de Obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
787/98	Juan J. Romero Blanco	Zurbarán, 38
363	Clara Trimiño Prieto	San Gil, 86
561	Mª Teresa Paniagua Morales	Muñoz Crespo, 27
2/99	Joaquín Arenas Morillo	Muñoz Torrero, 35-39-1A
3	Braulio Fernández Tena	Polígono 47, parcela 4-5
5	Manuela Sánchez Alonso	B.T.Naharro, 63
6	José Prieto Prieto	Fuentes, 39
23	Antonio Sevillano Hinojosa	Santana, 71
458/98	Maria Hidalgo Granado	San Gil, 32
557	Manuel Blázquez Cortés	San Gil, 113
654	Verantrí S.L.	El Carneril C-N.432 Km.142,6
7/99	Remedios Pizarro Pázos	Cementerio Municipal
22	Fernando Márquez Hurtado	Fuentes, 29
24	Luis Sánchez Rosingana	Muñoz Torrero, 42 y traseras



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

10	Sebastiana Vaquera Castillo	Retamalejo, 85-A
11	M. Mercedes Vaquera Castillo	Retamalejo, 85
12	M. Dolores Carrizosa Esquivel	Polígono 27, parc.24-F y 14
13	Andrés Gordón Muñoz	Polígono 50, parcela 13
14	José Rico Gala	Travesía Fuente Atenor, 10
17	José Prieto Molina	Avda. Estación, 15
19	Prudencia Cuadrado Blázquez	San Juan, 43 - Cardenchosa
25	María Gómez Gómez	Pza. de Santiago, 4
29	Emilio Vizquete Gómez	San Gil, 104
30	Imprenta Carrizosa	Núñez de Balboa, 57
31	Alazu S.L.	Retamalejo - C/ Larga
33	Manuel Castillo Gómez	Echegaray, 52
35	Gabriel Molina Vázquez y hnos.	Cementerio Municipal
8	Mª Pilar Puerto Carrizosa	Juan Uña Gómez
34	M. Carmen Ramirez Hidalgo	Ramito, 15
36	José Narvaez Varcial	Pozo Santo, 9
40	Rafael Sánchez Calero	Rey Don Pedro, 11
337/98	Francisco López Alfaro	San Juan, 1 - Cardenchosa
544	Manuel F. Castillo Monterr.	Larga, 8
550	Quintín Aldana Hidalgo	Donoso Cortés, 21
615	Juan M. Alfaro Castillo y ot.	Polígono 38, parcela 57
616	Naranjo Vizquete, S.L.	Llana, 40
719	Carmelo Guerrero Vizquete	Polígono 44, parcela 53
788	Consuelo Esquivel González	Nueva, 44
789	José Monterrubio Rodríguez S.	Méndez Núñez, 41
790	Cándido Márquez Carrizosa	Naranjos, 1
791	Cándido Márquez Carrizosa	Naranjos, 1
796	Manuel Gómez Guerrero	San Francisco, 58
800	Francisco Carrizosa Gómez	Polígono 40, parcela 98
801	Pablo Naranjo Manchón	Núñez de Balboa, 91
802	José Sevillano Merino	San Francisco, 34
804	Montserrat Romero Blanco	Alfarería, 8
806	Manuel Hinojosa González	Hernán Cortés, 19
807	Miguel Sánchez Sánchez	Polígono 29, parcela 38 m.
808	Mª de la O Borrego Cuadrado	Polígono 16, parcela 80
809	M. José Alejandro Moruno	Prieto Molina, 92
810	Enrique Brey Parreño	Llana, 8
811	Josefa Gómez Romero	Muñoz Crespo, 45-B
813	Agustín Salazar Pérez	Cantón, 9
814	Manuel Guerrero Monterrubio	Viriato, 34
598	Fernando Moruno Gala	Polígono 23, parcela 2
803	Manuel Ojeda Valencia	Sor Teresa, 4

* Conceder Licencia de Apertura de establecimiento a D. Manuel Angel Hidalgo Paniagua, a dedicar a "Almacén de bebidas", - sito en Avda. de la Estación núm. 113-C.

* Nombrar Jefe Accidental de la Policía Local a D. Miguel - Morillo Naranjo por estar ausente el Subinspector-Jefe de la Policía Local, D. Julio Sánchez Moruno, desde el día 18 al 22 de Enero de 1999.

* Delegar las funciones de Presidente en el Tribunal para la selección de las plazas de Auxiliares de Asistencia a Domicilio - en el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Manuel N. Santé Bazo, el día 27 de Enero de 1999.

- * En materia de infracciones de tráfico:
- D. Rafael Blanco Naranjo
 - D. José Chavero Alfaro
 - D. Emilio Hidalgo Cáceres
 - D. Andrés Cuesta Rodríguez
 - Dña. Encarnación Bonifaz Martín





0D8088976

CLASE 8ª

- D. Juan Miguel Ramón Sánchez
- D. José Risco Muñoz
- D. Dionisio Pila Vázquez
- Pantiane España S.L.
- D. Juan Manuel Rodríguez Castaño
- D. Alberto Foncillas Aragonés
- Dña. Manuela Salazar Silva
- D. Pedro Durán Fuentes
- D. Francisco Samino Cortés
- Semapa S.L.
- D. Pablo Jesús Caballero Serrano
- D. J. Francisco Pulgarín Rodríguez de Sanabria
- D. Manuel Cuesta García
- D. Manuel Nieto López
- D. Antonio Amaya Cortés
- D. Rafael Amaya Cortés (2)
- D. Federico Redondo Alcalde (2)
- D. José Martín Barragán
- D. Miguel A. Dtero Gavilanes
- Dña. Dolores Expósito Molina
- D. Gabriel Lechuga Calero

*** En materia de infracciones urbanísticas:**

- Decreto de fecha 15-01-99, suspendiendo, como medida cautelar, los actos de edificación que realiza D. Amador Gutiérrez Prieto por no haber procedido a ampliar la licencia por las nuevas construcciones no declaradas y realizadas, incumpliendo la legalidad vigente.
- Decreto incoando expediente de infracción urbanística a D. Isidro Alvarez Morillo, por pintura de fachada en color amarillo, incumpliendo las Normas Subsidiarias, en la calle Prieto Molina, 11.
- Decreto incoando expediente de infracción urbanística a "Finca Las Loberuelas S.A." por haber realizado obras de edificación en la Parcela 1 y 10, Poligono 100, del término municipal de Azuaga, sin previa licencia municipal.
- Decreto incoando expediente de infracción urbanística a D. José Emilio Olmedo Fernández, por realizar obras sin previa licencia municipal, en la calle Olleros, 25.
- Decreto incoando expediente de infracción urbanística a Dña. Teresa Sánchez Ortega, por realizar obras sin previa licencia municipal, en Avda. de la Estación, 47.
- Decreto de fecha 11-01-99, declarando en estado de Ruina Parcial Inminente la finca (solar) de la calle La Rana s/n, propiedad de D. Antonio Roca Molina, ordenando se proceda al derribo y demolición del muro de cerramiento, por constituir peligro de caída sobre la vía pública.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



* En materia laboral:

- Decreto extinguiendo la relación laboral existente entre el Ayuntamiento de Azuaga y Dña. Adela Plantón Molina, por aplicación del artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, debido a que dicha trabajadora no acudió a su puesto de trabajo los días 19, 20, 21, 22 y 25 de enero del presente, sin previo aviso y sin justificación de ningún tipo.

04) INFORMES

En este trámite se informa de las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento y Organismos Autónomos:

Patronato U.P.A. Remanente Tesorería	8.113 pts.
Patronato Radio Azuaga Remanente Tesorería	970.541 pts.
Foncasur	6.048.466 pts.
Ayuntamiento	12.815.515 pts.

El Sr. Valero indica: Sobre este informe, si me lo permite quisiera hacer una pregunta al Sr. Secretario ¿Supongo que eso tendrá que pasar por Comisiones?

El Secretario informa que la Liquidación de Presupuesto corresponde su aprobación al Presidente de la Corporación, no así la Cuenta General que es competencia del Pleno de la Corporación.

Asimismo, se informa de la adjudicación al B.C.H. de la operación de Tesorería autorizada por el Pleno de la Corporación por importe de 16.000.000 de pesetas, por ser la mejor propuesta presentada.

Igualmente se da cuenta de que en el día de hoy se ha cancelado la deuda del Teatro Cine Capitol.

05) PésAMES

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dña. María Paniagua Barroso
- Dña. Faustina Bustamante Moruno
- Dña. Luisa Villar Merino
- D. Juan Hidalgo Manchón
- Dña. M^a Victoria Ortiz García
- Dña. Purificación Carrizosa Grueso
- D. José Magarín Jara
- Dña. Francisca Bella Pila
- Dña. Fausto Moreno Murillo
- Dña. Carmen Morillo Fernández
- Dña. Ernestina Esquivel Moruno
- D. Emiliano Muñoz González

Siendo las 20:20 horas se incorpora a la sesión el Concejal D. Modesto Molina Barragán.

III. HACIENDA

01) ORDENANZAS FISCALES, ADAPTACION A LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO

El Secretario informa que la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre, en su disposición transitoria undécima establece la modificación de la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998, de 13 de Julio, señalando que antes del día 1 de Abril de 1999 las Entidades Locales habrán de aprobar definitivamente y publicar los acuerdos precisos de imposición y ordenación de tributos.



OD8088977

CLASE 8ª

Titulo III del Titulo I de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Este asunto ha pasado por Comisión, por lo cual la propuesta es de adaptar las Ordenanzas a la Ley 25/1998 y por tanto:

- Primero.- Imponer los tributos y aprobar las Ordenanzas siguientes:
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y su depósito.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Matadero Municipal.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de autorización para Matanzas Domiciliarias.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de Mercado.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados en el Impuesto Municipal sobre Circulación.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utiliza-



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

ción de contadores e instalaciones análogas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachadas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Albergue Municipal.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o miembro que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Interviene el Sr. Valero indicando: Respecto a las Ordenanzas Fiscales voy a explicar mi intención de voto, quiero argumentar como Concejal del Grupo Mixto y que se haga constar en acta lo siguiente: ante las vulneraciones que se vienen haciendo en este Ayuntamiento por parte de la Sra. Alcaldesa y su Grupo, de no cumplir los acuerdos plenarios que se aprueban por la mayoría de los concejales en el Pleno de la Corporación, voy a recordarle Sra. Alcaldesa, entre muchos, algunos de ellos que son muy necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento:

- Presupuesto 1998 y 1999 sin presentar, lo que viene a demostrar la pésima gestión del Grupo de Gobierno del Partido Popular.

- Auditoria de Cuentas, se aprobó con el voto de la mayoría de concejales, auditar las cuentas del ejercicio 1997. ¿Es que Vd. Sra. Alcaldesa y su Grupo, no piensan cumplir, haciendo caso omiso?



0D8088978

CLASE 8ª

- Cabril, se aprobó por Moción que presentó este Concejal, con el voto de la mayoría de todos los concejales, y dicho sea con todo respeto, su Grupo se abstuvo y era para solicitar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de ordenar a la Guardia Civil y Vd., Sra. Alcaldesa, a los Agentes de la Policía Local el prohibir el paso por Azuaga y su término de los camiones que transportan residuos para el Cementerio del Cabril; no han hecho nada de nada, entiendo Sra. Alcaldesa que a Vd. y a su Grupo de Concejales no les preocupen los enfermos de Azuaga.

- Cobro de dietas y gastos de la Sra. Alcaldesa sin justificar, se aprobaron las comisiones de investigación y Vd., Sra. Alcaldesa, no las convoca, por algo será.

- Colocaciones a dedo por la Sra. Alcaldesa, ¿hasta cuándo y cuántos lleva colocados?, incumpliendo con lo que determinan las leyes, hasta el Defensor del Pueblo ha denunciado estas contrataciones.

- Conjunto Histórico, ¿para cuándo, Sra. Alcaldesa, la Comisión o reunión?, le está Vd. haciendo mucho daño a los trabajadores de la construcción y sobre todo a los que solicitan hacer obras; ya no se acuerda Vd. de su Programa Electoral de 28 de Mayo de 1995; prometieron todo lo contrario de lo que están haciendo ahora.

- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se quedó en convocarla para revisar las cuentas todos los finales de mes; Vd., Sra. Alcaldesa, no la convoca, por algo será.

Sra. Alcaldesa, prevaricar y presunta malversación de fondos Vd. y su Equipo que la apoyan lo vienen haciendo, espero y así lo creo que a igual que están investigando al Sr. Alcalde de Marbella lo hagan con la Alcaldesa de Azuaga.

Por lo tanto, mi voto sobre las Ordenanzas pido quede sobre la Mesa.

El Sr. Martos indica: por parte de mi Grupo entendemos que el tema de las Ordenanzas Fiscales adaptarla a la Ley de 25/98, de 13 de Julio, es importante aunque tenemos plazo hasta primeros de Abril; por ello, creemos que debe primar la adaptación y que por lo menos el Ayuntamiento no sea entorpecido, en ese capítulo, en su funcionamiento, recordando que este Grupo ya estaba dispuesto a aprobarlo anteriormente y se dio marcha atrás a esa aprobación sobre todo porque comentarios altaneros y un tanto chulescos por parte del Portavoz del P.P. hicieron que nos sintiéramos un poco afectados y se paralizase la decisión que habíamos tomado de votar a favor.

Por otro lado, entendemos que son dos vías paralelas el que, por un lado, la Sra. Alcaldesa siga su camino, en este caso tor-

cido de no cumplir con los acuerdos plenarios; no sólo no cumplir los acuerdos plenarios que en este caso sería lo de menos, sino hacer de su capa un sayo y estar haciendo en este Ayuntamiento lo que le dé la gana. Muchas de sus actuaciones, por supuesto, yo creo que rayan, o serían más que suficientes para iniciar un proceso judicial; para muchas de sus actuaciones, teniendo en cuenta además que solamente tienen un interés lucrativo o partidista; no obstante, como he dicho antes, vamos a votar a favor de esta adaptación de Ordenanzas y con ello, que el Ayuntamiento pueda funcionar.

El Sr. Molina Barragán señala que I.U. se ratifica en el voto que en otras ocasiones hemos emitido al tratarse de una adaptación formal de precios públicos a tasas, por tanto, favorable a esta adaptación.

Sometida la propuesta del Sr. Valero de dejar el asunto sobre la Mesa, arroja el siguiente resultado:

1 voto a favor, Grupo Mixto
5 votos en contra, Grupo P.P. e I.U.-L.V.

8 abstenciones, P.S.O.E.

Sometida la propuesta de adaptar las ordenanzas a la Ley -- 25/98, es aprobada por:

13 votos a favor, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V.
1 abstención, Grupo Mixto.

02) SOLICITUD DE ENGANCHE A LA RED ELÉCTRICA DEL PANTANO

Prevía ratificación, por unanimidad, de inclusión en el orden del día por no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa, por falta de quorum, se formula la siguiente propuesta:

"Vista la solicitud efectuada por D. José Antonio Muñoz Castillo para enganchar en la línea eléctrica del Pantano, y visto el informe de Secretaria, la Sra. Presidenta formula la siguiente propuesta:

Primero.- Arrendar mediante el concierto directo el uso de la línea eléctrica Estación Depuradora de Agua al Pantano; al solicitante, en base a que la cuantía del arriendo no es superior al 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y periodo de cinco años.

Segundo.- Que el solicitante presente proyecto técnico visado por el Colegio correspondiente.

Tercero.- El arrendatario está obligado a cumplir cuantos requisitos sean necesarios para dotar de suministro de energía eléctrica sus instalaciones.

Cuarto.- Instalarán los aparatos necesarios para evitar cualquier clase de avería a la línea.

Quinto.- Si por cualquier causa el uso de dicha línea produjera avería a la del Pantano, y se comprobara fehacientemente que dicha avería la ha producido la instalación serán de cuenta de los arrendatarios todos los gastos que origine su reparación.

Sexto.- Será de cuenta del arrendatario la legalización ante la Consejería de Industria y Cía. Sevillana de Electricidad, previo visto bueno de la Agencia de Medio Ambiente.



0D8088979

CLASE 8ª

Séptimo.- Fijar el precio del arrendamiento en 36.000 pesetas anuales, con incremento o baja del I.P.C. anual, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de la línea.

Octavo.- Ceder a la Cia Sevillana de Electricidad el uso de la L.A.T. siendo los apoyos los que esta Compañía señale, mediante el oportuno Convenio.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para, una vez presentada la documentación exigida, firme y otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento, conforme a las leyes en vigor y la firma del Convenio con Cia. Sevillana de Electricidad.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV .- URBANISMO

01) **ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DE ELABORACION PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL**

Se da lectura a la propuesta de la Mesa de Contratación, que dice:

"Celebrada licitación el día 14 de Enero actual, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de elaboración del proyecto técnico "Urbanización en el Polígono Industrial, tramo anterior y posterior al Matadero-Fábrica de Embutidos y Salazones - Cárnicas Ibérico Sierra de Azuaga, S.A." que hace la Mesa en favor de D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde, por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto y hallada conforme, en armonía con la misma, propongo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la elaboración del proyecto técnico "Urbanización en el Polígono Industrial, tramo anterior y posterior al Matadero-Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas Ibérico Sierra de Azuaga S.A." a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde, por el precio de 399.968 pesetas.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 121-227--227.06 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Que se comunique al contratista dentro del plazo de diez días este acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera, para que dentro del mismo plazo a partir de la comunicación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra el día 10 de Febrero a formalizar el contrato en documento administrativo.

Igualmente se notificará a los participantes en la licitación."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE TERRENOS EN POLIGONO INDUSTRIAL

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo que copiada es del siguiente tenor:

"Con un voto a favor, P.P. y tres reserva de voto particular P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V. para la sesión Plenaria se formula la siguiente propuesta:

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas los metros cuadrados de terreno y al precio que se relaciona a:

a) Hijos de Miguel Blázquez Morillo, C.B., solicita una parcela de 370 m². de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial en el precio de 3.190 pts/m².

b) Dña. María del Carmen Castillo Gómez solicita la parcela G de 1.097 m². de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial en el precio de 2.274.500 pesetas.

2.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de cláusulas económico-administrativas y se les emplazara para el día 15 de Febrero de 1999, a las 12 horas, al objeto de la formalización del correspondiente contrato administrativo.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

4.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad de los catorce miembros presentes que constituyen más de los dos tercios de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación.

EMPLERO
SOLICITUD A LA DIRECCION PROV. TESORERÍA GRAL. DE SEG. SOCIAL, DE UBICACION EN AZUAGA DE UNA AGENCIA

Previa ratificación, por unanimidad, de inclusión en el Orden del día, por no haberse tratado el asunto en Comisión Informativa, se da lectura a la propuesta de la Presidencia, siguiente:

formulada al presidente de la Comisión de Empleo y Empleo-



0D8088980

CLASE 8ª

RECLAMACIONES:

Azuaga y su Comarca carece de Agencia de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solamente por las Entidades que están acogidas al Convenio de la Ley de R.J. y P.A.C. como ventanilla única, se recoge la documentación que las empresas y trabajadores les entregan para su remisión a la Tesorería, sin poder obtener información, ni que les faciliten los impresos que necesitan.

Esta situación provoca serios perjuicios para los usuarios, pues diariamente tienen que desplazarse a Badajoz o Zafra, Agencia más cercana, a resolver sus problemas.

Este Ayuntamiento cedió un edificio de dos plantas, con 477,42 metros cuadrados a la Tesorería General en calle Carolina Coronado núm. 14, con destino a un C.A.I.S.S. que en este momento sigue funcionando como Agencia del I.N.S.S.

Por ello y a fin de evitar todos estos perjuicios a los ciudadanos, es por lo que se propone:

Primero.- Instar a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ubique en el edificio cedido una Agencia que cubra las necesidades de Azuaga y su comarca.

Segundo.- Hacer constar que el edificio cedido con dependencias más que suficientes para acoger las Agencias del I.N.S.S y Tesorería.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias a su consecución."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) RECLAMACION PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL LABORAL DE D. ANTONIO CAMPOS ALDANA

Interviene en primer lugar el Sr. Valero manifestando: Como esto no se ha visto en la Comisión Informativa pediría quedara sobre la Mesa hasta que podamos ver esto en una Comisión Informativa y saber lo que ha pasado aquí, por lo tanto pido que se quede sobre la Mesa.

El Sr. Martos pregunta: Perdón, ¿podía repetir?

El Sr. Valero responde: Yo pido que se quede sobre la Mesa de Antonio Campos hasta que lo veamos en una Comisión Informativa y sepamos de que va la cosa.

El Secretario aclara: La propuesta del Sr. Valero es quedarlo sobre la Mesa.

El Sr. Martos pregunta: ¿Qué plazo hay para esto?

El Secretario informa: Esto se ha presentado el 11 de Enero para el próximo Pleno no hay tiempo, las reclamaciones previas son treinta días, o sea, para el próximo Pleno estaría desestimada, no habría tiempo para convocar Comisión y celebrarla porque quedaría desestimada por silencio administrativo la reclamación.

Insiste el Sr. Valero: Bien de todas formas me gustaría mantener lo que he dicho y votemos y después si algún Grupo quiere hacer otra proposición que la haga. Si hay que hacer un Pleno extraordinario, pues se hará.

El Sr. Martos dice: En principio, a mi me gustaría saber -- cuáles son las intenciones del Equipo de Gobierno en respuesta a esta reclamación previa que han presentado.

Le responde el Sr. Presidente: No, contestar por haber pedido la baja voluntaria el Sr. Campos.

El Sr. Martos indica: Pero él presenta reclamación previa, - se supone que si este punto viene aquí es que ya se ha estudiado cuál va a ser por parte del Equipo de Gobierno la respuesta que se le va a dar, entonces a mi me gustaría saber cuál es la respuesta que se le va a dar para sopesar si se deja sobre la Mesa - pendiente de otro Pleno o si se actúa.

El Sr. Santé responde: Es la no actuación sobre esto, es no atender la reclamación.

El Sr. Martos replica: ¿No atender la reclamación?

El Sr. Valero insiste: Yo pido que se quede sobre la Mesa, - vamos a votarlo y después veremos.

El Sr. Santé aclara: El problema es que pasa el plazo.

El Sr. Valero replica: El problema tendremos que saber lo - que hay porque yo tengo aquí una carta, que la estoy buscando, un escrito de la Coalición Extremeña refiriéndose a este caso todo - lo contrario, un escrito que se le envió el día 11 de Enero de - 1999 a la Sra. Alcaldesa y a todos los políticos, por eso esto - sería muy conveniente verlo en una Comisión Informativa, si hay - que hacer un Pleno extraordinario se hará, puesto que la cosa es importante. Aquí de nombrar un Abogado, sería nombrar un Abogado en contra de la Sra. Alcaldesa por haberlo colocado ilegalmente, eso es lo que cabe aquí.

El Sr. Santé responde: Si, pero es que aquí se trata sobre - la reclamación que ha hecho, no lo del contrato.

El Sr. Valero señala: Si, lo que quiere es que le nombremos a un Abogado, lo que quiere es que le nombre el Ayuntamiento un - Abogado a la Sra. Alcaldesa para las colocaciones que viene haciendo. Eso es lo que quiere. Vamos a votar que quede sobre la - Mesa si os parece.

El Sr. Molina Barragán indica: En este caso lo que me asom- bra y se lo expongo a Vd., Sr. Santé, es que esto es una situa- ción administrativa que tendría que haber resuelto la Sra. Alcal- desa y administrado, lo que se está jugando a Ponce y Pilato, vo- me lavo las manos, lo llevo a Pleno y que sea la oposición, en -



0D8088981

CLASE 8ª

este caso el Pleno, el que decida, es decir que esto lo tendria - que haber resuelto la Sra. Alcaldesa, la decisión es suya y yo - entiendo que ella es la que tenia que haber resuelto sobre ese - tema y no es el primer tema que nos plantea la Sra. Alcaldesa, - porque entiendo que no es capaz de resolver o le da miedo de re- - solver, tanto este caso y lo hago extensivo al siguiente, nos - presenta la solicitud de una persona que tendria que haber sido - fija y que no lo fue por una serie de errores y se quita del me- - dio, cuando ella sabia con dos semanas de antelación, que no iba - a estar presente en este Pleno, porque nos pidió celebrar este - Pleno con anterioridad, entiendo que ha sido una actuación un - tanto cobarde de la Sra. Alcaldesa y no dar la cara y dejar en - manos del Pleno una situación.

Y además creo que no es el momento de debatir este tema por- - que estáis hablando de baja voluntaria, ahora de reclamación pre- - via a la vía jurisdiccional laboral, bueno si hay baja voluntaria ¿qué tipo de reclamación existe?, yo me adhiero a la petición del - Sr. Valero, pero quiero que conste en Acta que esto es una acti- - tud cobarde por parte de la Alcaldía, tanto en este caso y lo ha- - go extensivo al siguiente, y que se celebre el Pleno lo antes po- - sible si es que hay que resolver.

El Sr. Martos manifiesta: Mi pregunta es, aquí viene recla- - mación previa a la vía jurisdiccional laboral de D. Antonio Cam- - pos Aldana y el Pleno que es el que decide, si se le contesta o - no se le contesta, pero yo quiero saber que si se le contesta, - ¿qué lo que se va a contestar.

Y segundo, ¿Tiene el Pleno la obligación de contestar esta - reclamación o es directamente la Sra. Alcaldesa, la que tiene fa- - cultades para contestarla?, si tiene la Sra. Alcaldesa facultades - para contestarla, ¿Por qué estamos aquí debatiendo esto en el - Pleno?, o sea, la Sra. Alcaldesa es quien contrata y ahora el - Pleno es quien asume el muerto éste, no me parece lógico.

El Secretario informa: Las situaciones administrativas, el - Reglamento de Organización establece, que es competencia del Sr. - Alcalde-Presidente resolverlas.

Responde el Sr. Martos: Entonces, ¿qué hacemos aquí?, en to- - do caso a mí me gustaría que a Pleno hubiera venido cuál ha sido - la resolución de la Sra. Alcaldesa, porque desde luego, ya a las - fechas que estamos, si la resolución de la Sra. Alcaldesa es el - silencio administrativo, me parece totalmente nefasto, o sea, y - tendria que haber venido qué ha dicho la Sra. Alcaldesa a esta - reclamación que presenta D. Antonio Campos.



POAMEX

LANDA DE EXTREMADURA

El Sr. Santé responde: La respuesta es no contestar a la reclamación.

1898 El Sr. Martos manifiesta: ¡Ah!, esa es la respuesta que da la Sra. Alcaldesa, pues a partir de ahí y si el Pleno acordara el contestarle ¿qué pasaría?, estaríamos en un conflicto de competencias total, ¿no haría la Sra. Alcaldesa otra vez lo que quisiera?, porque si el Pleno no tiene competencias, las competencias son de la Sra. Alcaldesa, ¿cómo el Pleno va a acordar algo aquí?, estamos en una situación absurda.

El Sr. Valero manifiesta: Yo entiendo que lo que se pide aquí es que se le nombre Abogado por parte del Pleno para que intervenga en el pleito éste.

Responde el Sr. Santé: No, eso no. Eso llegará si procede, si llega.

El Secretario informa: Aquí lo que se trae es la reclamación que ha presentado el trabajador.

Prosigue el Sr. Valero: Yo, si me lo permite el Sr. Presidente, vamos a votar que se quede sobre la Mesa y ya vamos a una Comisión y vamos a enterarnos y que esté la Sra. Alcaldesa presente, que es la que tiene que estar para resolver este asunto por lo tanto, pido que votemos.

El Sr. Presidente aclara: No, primero hay que votar la ratificación de inclusión.

El Sr. Valero: Yo pido que se quede sobre la Mesa.

Sometida la propuesta del Sr. Valero de quedar el asunto sobre la Mesa es aprobado por unanimidad.

03) SOLICITUD DE DÑA. AURELIA NARANJO DE CONVERSIÓN DE SU CONTRATO TEMPORAL, EN INDEFINIDO

Previa ratificación, por unanimidad, de inclusión en el Orden del día, por no haberse tratado el asunto en Comisión Informativa, se da lectura al escrito presentado por Dña. Aurelia Naranjo Guillén:

"Yo, Aurelia Naranjo Guillén, con D.N.I. núm. 43680738, trabajadora contratada de este Ayuntamiento, expongo:

- Que el tiempo acumulado que llevo como trabajadora en el Ayuntamiento es de aproximadamente diez años, muy por encima del de muchos trabajadores a los que se han incluido como fijos de plantilla.

- Que, a pesar de haber obtenido una sentencia favorable a mi readmisión, no se procedió a ésta, lo que si se hizo con el resto de trabajadores que estuvieron en las mismas circunstancias.

- Que, posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la inclusión en plantilla de otro empleado ante la solicitud de éste (Marzo de 1998).

Por todo lo expuesto anteriormente,

Solicito: Que ese Pleno acuerde la conversión automática de mi contrato temporal en indefinido a la categoría de fijo de plantilla, adquiriendo de esta manera la categoría de fijo de plantilla.

482
0D8088982



CLASE 8ª

A continuación se da lectura al informe del Servicio Jurídico:

"Asunto: Escrito de fecha de entrada en el Ayuntamiento 14-12-98, de Doña Aurelia Naranjo Guillén; por el que solicita al Pleno de la Corporación, acuerde la conversión automática de su contrato temporal en indefinido a la finalización de éste, adquiriendo de esta manera la categoría de fijo de plantilla.

Antecedentes: En recurso núm. 747/96 A, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dicta Sentencia núm. 817/96 en la que se falla como sigue: -Con estimación del recurso de duplicación interpuesto por Doña Aurelia Naranjo Guillén contra la Sentencia dictada el 18 de septiembre de 1996 por el Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, en autos seguidos a instancia de la recurrente contra el Ayuntamiento de Azuaga, revocamos la sentencia recurrida, declarando improcedente el despido de la actora efectuado por el Ayuntamiento demandado, al que condenamos a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir a la actora o abonarle una indemnización cifrada en 173.624 pesetas, debiendo abonarle, en cualquiera de los dos casos, los salarios que dejó de percibir, a razón de 1.429 pesetas diarias, desde el 17 de Julio de 1996 hasta la notificación de esta Sentencia, aunque si antes ha encontrado otro empleo, a partir de esa fecha, podrá descontarse lo que la empresa acredite que ha percibido por la nueva colocación.

A raíz de la elección que ofrecía la Sentencia citada, el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 4-04-97, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, del cual se adjunta Certificación: Declaración de extinción de la relación laboral entre Doña Aurelia Naranjo Guillén y Ayuntamiento, y pago de indemnización y salarios, por lo que, la Sra. Alcaldesa en ejecución de dicho acuerdo, ordena al Depositario de Fondos abone a Doña Aurelia Naranjo Guillén, con fecha 14 de Abril de 1997, las siguientes cantidades:

- Trescientas catorce mil trescientas ochenta pesetas (314.380) por Salarios comprendidos entre las fechas 5 de Febrero al 14 de Abril de 1997.
- Ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (8.764) por intereses sobre 488.004 pesetas al 9,5% desde el 5-02-97 al 14-04-97.
- Ciento setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas (173.624) por indemnización expediente 659/96.

Del cobro de dichas cantidades, que hacen un total de cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (493.768), en total e incluido todo, consta en el Ayuntamiento

los recibí con la firma de la interesada, en los mandamientos de pagos números 984, 985 y 986 (de los cuales se adjunta fotocopia)

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo, conforme al artículo 56.1 del Estatuto de los Trabajadores, puesto que se optó por la indemnización y abonos de salarios.

Desestimar la petición de Doña Aurelia Naranjo Guillén, según la cual solicita la conversión de su contrato temporal en indefinido, adquiriendo de esta forma la categoría de fijo de plantilla, como consecuencia de haber aceptado la interesada, la indemnización que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura determinó en el fallo de la Sentencia núm. 817/96, y, de haber acordado el Pleno de la Corporación la extinción de la relación laboral existente entre la interesada y el Ayuntamiento.

No obstante el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente."

El Sr. Martos manifiesta: Por parte de nuestro Grupo creemos que aquí había algún problema de desinformación o incluso de mala información y de conocimiento en los trámites que, prácticamente, nos hacían ver a todos que sólo y exclusivamente quedaba la opción de la indemnización y así lo manifesté como Portavoz de este Grupo en ese Pleno, la extrañeza de que esta persona escogiera en este caso la vía un poco peor, está claro que si escogió esa vía era porque prácticamente sólo se le daba la posibilidad de cogerla, en tanto en cuanto que se va aclarando la situación de esta persona y se va viendo que el proceso que se siguió en este caso, por parte de este Pleno y de este Ayuntamiento con ella no fuera el adecuado y que efectivamente no tuvo la información suficiente o precisa que claramente podía tener contrato indefinido en el Ayuntamiento, toda vez que eso va tomando luz y se da uno cuenta de que efectivamente en este caso el fallo fue en general del Ayuntamiento, por parte de nuestro Grupo entendemos que si se produjo ese fallo, ese error, habría de darle a Dña. Aurelia Naranjo la oportunidad de que se reincorporase como se hizo con todos los trabajadores que estuvieron en su situación en aquella época.

El Sr. Molina Barragán dice: El asunto de esta señora se arrastra, como ella expone en su petición, desde bastante antes a la situación a que hace referencia el Portavoz del Partido Socialista en la que llega a Pleno la Sentencia en la que se da posibilidad de ser readmitida o ser indemnizada. Ya tenía que haber sido incluida y es algo que no se entendió en la lista de los 73 ó 74 personas fijas que se hicieron en el famoso Pleno de Julio del año 1996, ese fue el primer error de no incluirla y el segundo error y creo que yo en un Pleno lo admití cuando se remitió esto, era yo Presidente de la Comisión Local de Empleo, admití el fallo y admití el error, el error no era de esta señora, el error fue porque los plazos pasaron, había cinco días para optar entre indemnización o readmisión y la Sentencia, cuando la Comisión la conoció, ya había pasado el plazo, habían pasado cinco días, por tanto, no quedaba otra opción legal que la indemnización, que esta señora haya escogido la indemnización porque a ella le pareciera más oportuna, sino porque hubo un fallo del Ayuntamiento, hubo un fallo de la Comisión Local de Empleo y acepté mi responsabilidad, que quede claro que no hubo ningún tipo de animadversión hacia esta señora, ni que se hiciera ningún tipo de discriminación con respecto a los otros trabajadores. Hay una parte del Pleno que se hizo el día 18 de agosto, el secretario que di-



483
0D8088983

CLASE 8a
Servicio Jurídico

El Sr. Valero indica que no. En fin, yo creo que rectificar es corregir un daño que se pudiera hacer a un vecino o a una trabajadora de este Ayuntamiento, yo admití como Presidente lo que se le hizo y entiendo que se debe votar también la admisión.

El Sr. Valero manifiesta: Yo quisiera saber por parte del Secretario, si nosotros esta noche tenemos autorización para reintegrar a esta mujer a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento o por el contrario, si votamos favorable, según lo que dice el Acta, cabe recurso de apelación por parte de la Alcaldía, porque claro, se trata de una trabajadora en estos tiempos de colocarla fija, si tiene que entrar que entre, pero que entre por la puerta grande, que no vayamos a entrar por deducciones, que entre por lo que le corresponda.

El Secretario informa: Aunque a mí no me corresponde hacer una propuesta sobre el tema, yo creo que lo más conveniente es dejar el asunto sobre la Mesa para un superior estudio, me baso principalmente en que la Sra. Doña Aurelia Naranjo percibió esa indemnización, entonces sería conveniente estudiarlo y traer un informe de readmisión para adecuarlo a la legalidad, al objeto de no enfrentarnos con el tema de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Valero contesta: A mí me parecería bien que fuera a una Comisión y que esta señora no se preocupe, que si tiene que entrar va a entrar y que por parte, por lo menos mía, toda las posibilidades que tenga va a entrar en el Ayuntamiento, pero me gustaría que se estudiara en una próxima Comisión.

El Sr. Martos indica: Yo haría una propuesta distinta en este caso, a la que ha hecho el Sr. Secretario, y es que en principio que aquí se vote la continuidad o no continuidad de la trabajadora y lo que quede para superior estudio, es qué proceso se sigue con la indemnización, pero en principio, votar la continuidad o no continuidad de la trabajadora, es decir, el que tenga contrato indefinido y lo que quede para superior estudio, o sea, qué proceso debe seguirse con el tema de la indemnización, si tiene que devolverlo, si tiene que hacer esto o tiene que hacer lo otro, eso sería lo que había que estudiar.

El Sr. Presidente manifiesta: El problema es que la relación laboral que tenía la trabajadora con el Ayuntamiento se quedó interrumpida.

El Sr. Martos indica: Entonces no lo entiendo, aquí viene solicitud de Dña. Aurelia Naranjo de conversión de su contrato temporal en indefinido, este es el Orden del día, si ahora al---

guien me dice que no puede convertirse en indefinido, no sé por qué se pone en el Orden del día, ya permanentemente voy a votar a favor de la conversión del contrato temporal en indefinido, eso es lo que voy a votar porque eso es lo que viene realmente en el Orden del día, si ahora alguien me sale diciendo que eso no se puede votar, entonces yo quiero saber quién ha hecho este Orden del día y por qué lo pone así, pero se podrá votar partiendo de que esto sea legal, porque si no es legal, ¿por qué se pone?, o sea, que ya está puesto, está discutido, ahora vamos a votarlo, pero si alguien dice que no se puede convertir el contrato temporal en indefinido, entonces yo la pregunta que haría y que hago es por qué viene aquí en el Orden del día.

El Sr. Secretario contesta: Porque es el competente para crear la plantilla de personal, no por otra circunstancia.

El Sr. Martos dice: Entonces si es el Pleno el competente vamos a votar lo que viene en el Orden del día, creo yo que es lo razonable, votar lo que viene en el Orden del día.

Aclara el Sr. Secretario: Yo lo único que he tratado es de separar un poco lo que es la Sentencia, la cual se ejecutó en una de las formas que venía y en el otro tema, nada más lejos en mi ánimo de entrar.

Prosigue el Sr. Martos: Que no estoy con el ánimo de nada, en absoluto, yo estoy diciendo, esto es lo que viene, vamos a votar esto, posteriormente, otra propuesta que haya, ¿qué sucede con la indemnización?, pues esa es la que debe quedar para posterior estudio, etc.

El Sr. Valero manifiesta: Quiero explicar mi voto, mi voto va a ser afirmativo, siempre y cuando vaya con la legalidad vigente.

El Sr. Santé indica: Sí, por eso la cuestión es dejarlo sobre la Mesa, pasarlo a Comisión y estudiarlo allí, y ya con eso y el informe jurídico ir a votar.

Prosigue el Sr. Valero: Después lo estudiamos y vamos a votar como dice el Sr. Martos, pero que se haga constar que yo estoy de acuerdo que ingrese dentro de la Ley, la Ley por delante, la legalidad por delante.

Siendo las 21:05 se incorpora a la sesión el Sr. Alejandro Alejandro.

Sometido el asunto a votación es aprobado por: 10 votos a favor, P.S.O.E., I.U.-L.V. y Mixto y 5 votos en contra, P.P.

El Sr. Presidente manifiesta: El problema es que la relación VI - URGENCIA

01) DECLARACION SI PROCEDE

Tratados los asuntos comprendidos en el Orden del día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente asunto:

VII .- BIENESTAR SOCIAL

01) CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASES AÑO 1999, APROBACION SI PROCEDE

La Comisión de Bienestar Social, el día 27 de Enero actual de





0D8088984

CLASE 8ª

SUPLEN

poración el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio del Servicio Social de Base - Campiña Sur, ejercicio 1999, cuyo presupuesto asciende a doce millones trescientas cincuenta mil trescientas sesenta y cinco pesetas, (12.350.365 ptas.), siendo a cargo de la Junta la cantidad de 9.880.292 pesetas y 2.470.073 pesetas con cargo a los Ayuntamientos integrados en este Servicio.

Segundo.- Aprobar el gasto y reserva de crédito en la cuantía que corresponda a este Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

El Sr. Martos manifiesta: La reserva de crédito se supone que es igual que la del año 1997, y entonces yo no me explico cómo se estaba solicitando por un lado la ampliación de la cobertura y del personal del Servicio Social de Base si por otro lado no se aumenta ...

El Secretario aclara: No, lo que se pedía era lo de Asistencia a Domicilio, que es otra cosa.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII .- MOCIONES

01) MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776, como Concejal del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Azuaga y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente moción:

MONTERA FINCA LA SIERRA DEL AYUNTAMIENTO DE 1998

Si se aprueba la urgencia.

Solicitar listado de cazadores, así como listado de invitados por parte del Grupo de Gobierno y estado de cuenta de la misma, así como informe de dicha cacería."

Sometida la urgencia a votación es aprobada por 10 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V. 5 abstenciones, P.P.

Por tanto la urgencia prospera con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Valero manifiesta: Simplemente, ya lo dice la Moción, aún lo de la cacería anterior están por traerse, se quedó en que se iban a traer y esperamos que esto no lo vean en el mismo sa-

La presente Moción es aprobada por:
10 votos a favor, P.S.O.E., I.U.-L.V. y Mixto
5 abstenciones, P.P.

02) MOCION DEL GRUPO MIXTO

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776-J, como Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente Moción:

Si se aprueba la urgencia.

Asunto a tratar:

CONVOCATORIA PLAZAS DE SECRETARIO E INTERVENTOR

De conformidad con el art. 99 y art. 19 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, establece que con anterioridad al 10 de Febrero de cada año, por el Presidente, en este caso, la Sra. Alcaldesa, se convocará el concurso ordinario.

El Secretario informa: A este respecto tengo que hacer constar que el concurso ordinario lo convoca el Ministerio de Administraciones Públicas y a partir de ahí, es cuando ya, por el Pleno de la Corporación se establecen los criterios para fijar tanto una cosa como otra.

El Sr. Valero manifiesta: En el Pleno ordinario del 31 de Enero de 1997 se aprobaron sacar estas plazas a concurso.

El Secretario aclara: Se sacaron y se presentó nada mas que una Interventora.

Pregunta el Sr. Valero: Y este año, ¿por qué no se puede hacer?, y el año pasado ¿por qué no se hicieron?

Indica el Secretario: En el año 98 también se hizo, Sr. Valero.

El Sr. Valero manifiesta: En el 98 no se hizo, no está recogido en ningún Pleno.

El Secretario indica: Cuando quiera lo comprobamos, si eso sólo lo puede convocar el Ministerio de Administraciones Públicas.

Pregunta el Sr. Valero: ¿El Ministerio o la Sra. Alcaldesa?

Aclara el Secretario: Sólo el Ministerio de Administraciones Públicas.

Prosigue el Sr. Valero: Yo creo que cuando sacamos el 31 de enero de 1997 ...

Indica el Secretario: Vd. lea el acta y tiene que venir la convocatoria por parte del Ministerio de Administraciones Públicas.

El Sr. Valero manifiesta: Vamos a seguir el proceso, vamos a ver si se aprueba y después que se me conteste por escrito.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por:

9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto
1 abstención, I.U.-E.V.

copie a la...
no -
art.
ate -
no -
co --
10
Sra.
cons-
mi--
il --
ar -
de -
que
le ha-
Va-
reco-
eso -
li--
esa?.
iones
1 de
la -
bli-
mos a



0D8088985

CLASE 8ª

Por tanto, la urgencia es aprobada con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Valero manifiesta: Después que contesten por escrito la aprobación que se ha hecho la Asesoría jurídica, es la única forma de que yo me pueda enterar si es legal o no es legal.

Indica el Sr. Martos: Antes de votar el asunto, preferiría que se aclarara o se despejaran todas las dudas respecto del tema, para votar claramente.

Informa el Secretario: Acabo de repetirlo, los concursos ordinarios los convoca el Ministerio de Administraciones Públicas, que es el Cuerpo Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros. Lo convoca el Ministerio, fija las bases la Junta de Extremadura, lo que es la Dirección General de la Administración Pública, fija la puntuación que otorga o que exige a los Cuerpos Nacionales en cada Comunidad, y luego, el Pleno de la Corporación fija hasta 7,5 puntos la puntuación por méritos específicos que quieren que tengan sus funcionarios.

Insisto, es una competencia de la Dirección General de la Función Pública, a nivel de Estado, y competencia para fijar una puntuación la Junta de Extremadura y competencia para fijar, si así lo desea, la puntuación de méritos específicos, el Pleno de la Corporación.

Manifiesta el Sr. Valero: Yo entiendo que todos los años estas plazas hay que publicarlas según Ley ¿no?.

Contesta el Secretario: Sí, pero cuando la convocan.

Prosigue el Sr. Valero: El año pasado no la publicaron. El Ayuntamiento, en el Pleno no pasó nada de esto. En el 97 sí se publicó, se aprobó en un Pleno que se trajo. De todas formas, sea legal o no la Moción, una vez que se apruebe, espero el correspondiente escrito de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

El Secretario informa: Una vez que se apruebe, nó, sera previo.

Sometida la Moción a votación, arroja el siguiente resultado:

- 1 voto a favor, Grupo Mixto
- 5 votos en contra, P.P.
- 9 abstenciones, P.S.O.E. e I.U.-L.V.

El Sr. Alejandro manifiesta: Explicación de votos. Pues, --



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

simplemente, votamos que no porque es absurdo votar que sí a algo que no es competencia del Municipio, tendrá que ser el Ministerio el que lo apruebe y no el Municipio, es explicación de voto.

Indica el Sr. Valero: La Ley dice que la Administración todos los años sacará las plazas y yo me acojo a la Ley, si no estoy centrado en la Ley, quiero informe y ya se discutirá esto en su momento.

03) MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776-J, como --
Concejal del Grupo Mixto y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del R.O.F., presenta con carácter de urgencia la presente --
Moción:

Asunto a tratar: CELEBRACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO, donde se explique --
por parte de la Sra. Alcaldesa, los logros alcanzados para nuestro Pueblo desde que es Alcaldesa.

Dicho Pleno, a igual que el anterior, debe ser radiado por --
Radio Azuaga en directo a nuestros ciudadanos."

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad --
del Pleno de la Corporación.

El Sr. Valero manifiesta: Se quedó el año pasado, cuando ya --
se hizo, que la Sra. Alcaldesa en el mes de Diciembre, iba a sacar otro Pleno de los logros, se lo he preguntado en ruegos y --
preguntas, por escrito, y hasta ahora no hay respuesta, por eso --
he tenido que traerlo por Moción, ese es el motivo.

El Sr. Alejandro indica: Decirle simplemente dos cuestiones, --
en primer lugar, que si puede ser, se trate en ese Pleno únicamente los logros desde el Pleno anterior, que no tengamos que repetir lo del Pleno del 97, los logros del 97, es que pone desde --
que la Sra. Alcaldesa es Alcaldesa, como esos se explicaron el año pasado, pues este año podemos explicar sólo los de este año, para no repetirnos, porque, además, el Pleno es bastante largo y --
por otro lado, decirle que el Pleno en cuestión se está preparando, además, pero que no es malo que esta Corporación apruebe que se celebre, pero que en estos momentos se está preparando.

El Sr. Valero dice: Ya sé que se discutió en el Pleno anterior los logros del año correspondiente que se pidió, le he --
puesto desde que es Alcaldesa, por si se le había olvidado algún logro del año anterior, por si lo quería incluir, de todas formas se sobreentiende que serán los logros de este último ejercicio, --
ese ha sido el motivo de ponerle desde que es Alcaldesa, no le he querido limitar sus logros.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad del --
Pleno de la Corporación.

04) MOCIÓN I.U.-L.V.

El Sr. Molina Barragán presenta la siguiente Moción: Viene --
motivada por una reunión y un llamamiento que nos hizo la Plataforma Ciudadana Anticabril de Azuaga, a los grupos que estamos en --
la oposición en este Pleno porque se habían puesto en contacto --
con el Ayuntamiento para participar de manera activa, así nos lo dijeron, en organizar una encuesta sobre los casos de cáncer que --
sobre los posibles prejuicios que puedan ocasionar el cementerio



0D8088986



CLASE 8ª

Nuclear del Cabril.

Al parecer hubo una reunión con un representante del Ayuntamiento y según nos dijeron la Plataforma no se les hizo mucho caso, nos reunieron a los representantes de los tres grupos de la oposición y nos pidieron que presentáramos esta Moción y, lógicamente, debe ser aprobada por estos tres grupos, al menos, y Moción que se encargó al Grupo de I.U.-L.V.

La Moción es, aunque ya llegamos tarde, porque la Encuesta se está realizando, una encuesta sobre los casos de cáncer en Azuaga, es que en esta encuesta participen de manera activa los representantes que designe la Plataforma Ciudadana Anticabril de Azuaga, que incluso esta encuesta pudiera presentarse como un fruto de la colaboración entre Ayuntamiento y la Plataforma y que además un representante de cada grupo político estuviera también presente, para hacer un seguimiento de la elaboración y los resultados de esta encuesta.

El Sr. Alejandro indica: Pues lamento tener que decirle, Sr. Molina, que la cuestión no es como la ha planteado, y cuando uno intenta o pretende ser serio, además de escuchar una parte, intenta escuchar la otra que esa la única manera de ser serio y de ser riguroso, tras haber escuchado la Plataforma Anticabril, haber escuchado al representante de este Ayuntamiento que habló del tema con esa Plataforma.

En primer lugar, señalarle eso, y decirle que no es exacto. A la Plataforma Anticabril se le ha brindado la posibilidad de participar y colaborar en lo que dispusieran, lo que no se le ha brindado es la dirección de las encuestas que se realicen, lo que no se le ha brindado es las tres personas que están realizando las, no se han puesto a su disposición, porque como bien sabe Vd., el personal es competencia exclusiva de la Alcaldesa y la Alcaldesa, a través de este subdelegado. Considero que era más positiva que la encuesta se hiciera directamente desde el Ayuntamiento, porque garantizaba transparencia y seguridad ante cualquiera y frente a cualquiera, puesto que somos una Administración Pública, y así actuamos, como Administración, libre e independiente como nos exige la propia Constitución.

A la propia Plataforma Anticabril ya se le comentó que si la cuestión era que un miembro de cada grupo político controlara y supervisara la labor realizada por tres técnicos independientes contratados al azar por el I.N.E.M., pues en esa labor no estaba el Grupo de Gobierno, de tal manera que se le comentó a la Plataforma que podían crear las comisiones que le diera la gana, con los representantes que le diera la gana, pero en ese caso, no habría representante de este Grupo de Gobierno, porque consideramos que las tres personas que realizan la encuesta son completamente independientes, son responsables absolutamente y, además, son muy serios, no hemos considerado necesario ir más allá. Por



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

A través de acuerdo de este Pleno se podrán aprobar muchas cosas, pero siempre teniendo en cuenta lo que es competencia para aprobar este Pleno, no otras, por consiguiente, la encuesta seguirá realizándose como hasta ahora, de una manera muy seria, muy rigurosa y se podrán crear muchos órganos, pero no de control y fiscalización de ese personal, puesto que no le corresponde.

Manifiesta el Sr. Molina Barragán: En primer lugar, entiendo que la Plataforma no pretenda hacer una fiscalización de la actuación de estos trabajadores del Ayuntamiento, entiendo que antes que la rigurosidad pudiera existir, o hay que anteponer la buena voluntad que pudiera tener el Equipo de Gobierno, en este caso la Alcaldesa, y no de afán de protagonismo político al hacer esta encuesta y la buena voluntad de dejar colaborar a la Plataforma y al resto de grupos. Entiendo que la Plataforma está plenamente capacitada y que no se debe desechar la colaboración de ninguna Asociación Ciudadana, ni de ningún tipo de organismo, creo que poco respeto se le puede tener a todas las asociaciones ciudadanas cuando se dice que, se creen todas las que se creen, pero nosotros desde el Equipo de Gobierno no le vamos a hacer ningún caso, creo que es una postura poco dialogante y de poco consenso, creo que la Plataforma y los grupos, la intervención es precisamente, no es que dudemos de la transparencia, yo en este caso, no es que quiera poner en duda la transparencia del Ayuntamiento de Azuaga, pero déjeme que al menos sea un poco suspicaz y piense que como el Ayuntamiento está recibiendo pequeñas cantidades, pero al fin y al cabo, cantidades por parte del Cabril, deje pensar que en fin, pudiera existir, creo que no, algún tipo de manipulación de no informar debidamente como se debiera informar al pueblo de Azuaga sobre los casos de cáncer, no digo la incidencia porque no la conozco, que puede tener el Cabril sobre los mismos y creo que la mayor transparencia en un tipo de asunto tan sensible para el pueblo de Azuaga como éste, sería, colaborando todos los grupos de este Ayuntamiento más una Plataforma, que se creó al efecto para luchar contra el Cementerio Nuclear, el Cementerio radiactivo, perdón, del Cabril.

El Sr. Alejandro indica: Me queda Vd. sin comentar la primera parte de mi intervención cuando le señalaba que hay que escuchar las dos partes para intentar ser justos, le comentaba a Vd. en primer lugar.

Mire Vd., la voluntad de dejar participar y que no se debe desechar la participación, eso es algo que ya se ofertó en su momento, fue esta Concejalía de Cultura, la que se puso en contacto con la Plataforma, es decir, que no fue la Plataforma la que vino a comentárselo al Concejal, sino que fue el Concejal el que fue y llamó a la Plataforma para que participara, por tanto, no se debe de dejar desechar ninguna participación y no se ha desechado, no se ha querido prestar en las condiciones que se ofertaban, esa es otra cuestión, y que decía Vd. que esa postura de no hacer caso, no mire Vd. se hace caso, pero que resulta que las tres personas que hacen las encuestas son personas serias y rigurosas y que estas personas no han recibido ningún tipo de indicación por nadie, empezando por mí, que soy quien dirige sus labores, pues ni siquiera por mí han recibido ningún tipo de indicación, y en tanto dependan de mí o a través de mí, de la Alcaldesa, tampoco van a recibir ninguna indicación de nadie, porque ellas mismas son suficientemente capaces como para dirigir provechosamente la labor que se les ha encomendado.

Dice Vd. que se le da que sea suspicaz porque el Ayuntamiento recibe pequeñas cantidades de dinero, pues mire Vd., le dejo que



0D8088987

CLASE 8ª

sea suspicaz, mi obligación es dejarle, Vd. puede ser lo suspicaz que quiera, no comprendo su suspicacia, porque de ese pecado no estamos nadie libre, en esta Corporación al menos, de ese pecado, de haber recibo o haber instado, o haber solicitado o haber participado en la solicitud o en la recepción de pequeñas cantidades de dinero, no estamos de esta Corporación nadie libre, por tanto la suspicacia podía venir de cualquiera de nosotros, lo mismo que puede venir de Vd. Por el tema que puede llegar el momento que no se informe debidamente, le digo a Vd. que no, porque entre las ofertas que se le hizo a la Plataforma y que se le hace a cualquiera que quiera participar en ello, desde este Equipo de Gobierno se le hace a cualquiera de Vds. y a cualquier ciudadano los datos llegan diariamente, y a la propia Plataforma ya se le ofreció, que en la recepción de los datos, cuando se van reparando las encuestas, cuando se reciben y se concentran toda la información, cuando se están pasando en el ordenador, cuando se repagina la documentación, en cualquier momento se puede participar, esa participación está abierta para la Plataforma, para Vds., los miembros de esta Corporación, para cualquier ciudadano que así lo desee, para el que quiera, es decir, eso se abrió hace ya bastante tiempo, lo que no está dispuesto el Equipo de Gobierno, y no es cuestión de no hacer caso, sino que el Equipo de Gobierno se autoexcluye en este caso, es de crear órganos donde nos reunamos todos los grupos de aquí, de esta Corporación, porque es repetir casi los plenos que hacemos con bastante poca voluntad de sacar las cosas bien y con muchas complejas relaciones, intervenciones muy conflictivas y al final muchos desacuerdos, cuando en esto lo que hay que dejar a las tres personas técnicas encargadas que hagan su encuesta como ellos han creído que deben hacerlo y poco más.

Por último, señalarle que no se está en el cumplimiento ni en la ejecución de aquel acuerdo de Pleno al que Vd. se refería inicialmente, esto es una iniciativa particular del Equipo de Gobierno, no por protagonismo ni mucho menos, sino porque así lo ha decidido, pero no se está en ejecución de ningún acuerdo.

El Sr. Valero manifiesta: Sr. Presidente, creo que a esta Moción no se le ha dado la correspondiente votación de urgencia y después, haber entrado a debatir el caso, por tanto, se ha debido de votar la urgencia y después se ha debido de contestar, pido se vote la urgencia.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por:
 10 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V.
 5 abstenciones, P.P.

Por tanto, se estimada la urgencia con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Martos manifiesta: Por parte de nuestro Grupo queremos manifestar que gracias a la Plataforma hoy hay en el ambiente de Azuaga esa sensación anticabril que creo que es común a todos los ciudadanos, es decir, algo que todos, yo creo que ningún ciudadano de Azuaga, ni de la zona, desea que este el Cabril ahí y un poco ese no deseo de que esté se está materializando en un movimiento gracias a la Plataforma. Entonces entendemos que sería justo y sería lo más positivo, que si es gracias a esta Plataforma la que está generando este movimiento de que la Corporación, el Ayuntamiento en Pleno, le oferte y ponga a su disposición todos los medios necesarios para que realicen el trabajo de sensibilización, conocimiento, etc., para poder llevar a la práctica el deseo que creo que está en la mente de todos los ciudadanos de este Pueblo, de que el Cabril salga de ahí. Otra cuestión será las dificultades que podamos encontrar pero, desde luego, lo que está claro es que si hoy en este Pleno estamos hablando del Cabril es porque hay una Plataforma ciudadana que lo ha movilizado, por tanto, creo necesario el que debíamos de poner desde la Corporación todo lo que haga falta a esa Plataforma para que continúe y realice su trabajo.

El Sr. Alejandro indica: Sr. Martos, creo que como Vd. dice, estamos de acuerdo, tanto en el sentimiento y en la voluntad de que el Cabril deje de estar ahí o por lo menos, paralice su actividad, creo que estamos todos en el sentimiento y en la voluntad de colaborar con la Plataforma Anticabril, porque además de estos movimientos asociativo de que siempre es bueno en el Pueblo, es un movimiento reivindicativo de los que hay pocos y porque además la reivindicación que realiza, una reivindicación de la que todos nos sentimos partícipes, ahora bien, esa participación tiene que canalizarse en el sentido que a las dos partes que tienen que colaborar les guste, no solamente en el sentido de imposición puede ser que a uno le guste, en este caso, no era la Plataforma la que pedía que se colaborara con el Ayuntamiento, era el Ayuntamiento el que solicitaba que colaborara la Plataforma y basándose en un acuerdo de Pleno, pues se dice que no, que es el Ayuntamiento el que debe colaborar, yo creo que aquí debemos colaborar todos, es decir, y todos de una manera integrada, no decir, tres personas del Ayuntamiento pongálas Vds. a mi disposición, yo capto los datos, yo lo hago todo y yo doy un resultado, no por falta de fiabilidad o de seguridad, ni mucho menos, sino por otra razón, porque aquí hay dos partes, que somos una parte nosotros y otra parte Enresa y los datos que nosotros tengamos tienen que ser datos que Enresa no pueda rechazar por falta de posible fidelidad y por eso debe de encauzarlos la propia Administración, creo que la Administración somos los que en absoluto gozamos de esa fiabilidad, porque somos precisamente la representación del Pueblo, no por otra razón y porque además trabajamos al servicio del Pueblo, por tanto, estoy de acuerdo con Vd., que participación toda la que sea necesaria y toda la que se solicite y sea conveniente, pero también entiendo que esa participación debe ser una cosa de dos, y por tanto, dos han de ponerse de acuerdo.

El Sr. Martos: Simplemente decir que me parece muy bien, personalmente, y entiendo que a mi Grupo también nos gustaría que si Enresa tiene que desmentir algún dato, desmienta los datos y se enfrente con la Plataforma Ciudadana que, en definitiva, se estaría enfrentando a todo el Pueblo.

Con la misma, no me parece correcto que ENRESA luche contra, o contraste datos o no los contraste con un poder o los poderes, es decir, que Enresa se enfrentara a una Plataforma, es decir, la que ha movilizado en parte todo esto, sea



008088988

CLASE 8.ª

la que luce contra los datos que saque ENRESA. Si somos nosotros, pobablemente, haya simplemente ese contraste de pareceres pero quede todo un poco envuelto en ese halo de política y por tanto, bastante difuminado.

El Sr. Prieto Molina señala: Aquí hay una cuestión simple, y es que existía un acuerdo, independientemente de que exista poca aceptación al cumplimiento de los acuerdos.

Existía un acuerdo, y además bastante preciso, era hacer con la plataforma un estudio de cual era la situación epidemiológica en cuanto a la incidencia del cancer en Azuaga y en la zona, y --hablábamos, sin entrar en demasiados detalles, pues que se hiciera con técnicos y tal, el estudio aquel podía derivar, en cuanto a forma de desarrollar, pues bueno, una forma podía ser ese modelo de encuesta que, indudablemente, tenía que ser complementado con los datos existentes en los registros oficiales que existen, llámense registros de defunción, llámense Centros Sanitarios y lo que sirva para llegar a tener una idea cuantificada lo más rigurosa posible.

Allí, lo que sí apuntábamos, y así fue aprobado por unanimidad, el que se hiciera con la plataforma, independientemente de que se pusieran medios económicos o medios personales, que se hiciera con la plataforma, incluso que en la selección del personal que participara de entrada en la plataforma, acuerdo que se hizo por unanimidad, esa es simplemente la cuestión, que la Concejalía de Cultura puede hacer todas las encuestas sobre cultura que quiera, la cuestión salta y chirría cuando entra en el otro campo, cuando no ha sido puesta en marcha la respuesta de aquel acuerdo que fue interesado por este colectivo y a la totalidad, indudablemente, de la población.

Por otro lado, llama también la atención el que existiendo una Concejalía de Servicios Sociales, existiendo además personal sanitario dentro de el Equipo de Gobierno, aunque están unidas, --yo no sé si están unidos Servicios Sociales y Sanidad-- o estando separadas, razón de más para que un trabajo de esta naturaleza, --pues parece que tiene poco de cultural, y si mucho de, en primer lugar, de sanitario, y también de Servicios Sociales, pero más de sanitario, y que sería esa la adscripción y la dependencia lógica y natural, y la verdad es que no se entiende tampoco esa "percha" de Concejalía de Cultura para hacer esa tarea.

El Sr. Alejandro le señala: Ya le he señalado, Sr. Molina, a esta Corporación que no se pretende ejecutar ningún acuerdo de --Pleno aprobado, como Ud. ha dicho, tan pedagógicamente, en ese --tono tan pedagógico, por unanimidad; pues no se pretende la ejecución, sino que se pretende otra cosa, se pretende sencillamente hacer una serie de encuestas, esta es la primera de una serie de encuestas que dará unos resultados u otros, esperamos que este en deméspana, una que dicho que no se trata de la ejecución de ningún



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

acuerdo aprobado por unanimidad, que no es eso, que es de una iniciativa que se adopte desde un departamento concreto, al conseguir financiación para una serie de puestos de trabajo, y entonces, aparte de esto, se hacen otra serie de encuestas que son sociológicas y que, como Ud. dice, podrían estar encuadradas en cualquier concejalía, en este caso podría ser de Sanidad, esta en concreto, la que se está poniendo en marcha podría venir de Cultura, de la Alcaldía, podía venir de muchos sitios, lo que pasa es que el equipo se ha venido a coordinar por mí, y por eso vienen de la Concejalía de Cultura, pero que realmente no provienen de la Concejalía de Cultura, que aunque, alomejor, en los papeles, aunque no creo siquiera que en los papeles venga la Concejalía de Cultura como el titular de la actividad, no al menos en esta encuesta.

Le digo simplemente que por unanimidad se adoptó un acuerdo y que esto no es un estudio epidemiológico, lo que se está haciendo, que se está haciendo simplemente una encuesta. Una encuesta en la que, además, se ha dado opción a participar a todo aquel que estuviera dispuesto a hacerlo, por consiguiente cualquiera podría haber participado si lo hubiera deseado, este Concejal, el que llamó a la Plataforma Anticabril para que participara si así lo creía conveniente, no lo creyó conveniente en la forma aquella, pero no estamos en el cumplimiento de aquel Acuerdo de Pleno, pero no como usted dice a principio de su intervención, a lo que ya le tenemos acostumbrado, a incumplir los Plenos, porque de eso, parece mentira de usted hable, en concreto, simplemente, estamos haciendo otra cosa diferente.

El Sr. Molina Barragán indica: Se presentara como tal colaboración entre Plataforma y Ayuntamiento, y que existiera un representante de la Plataforma, así como uno de cada grupo político para el seguimiento de la elaboración de esta encuesta.

El Sr. Alejandro: Simplemente aclararles que todo eso está a disposición ya, en este mismo momento, pero que se puede votar favorablemente.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) MOCIÓN P.S.O.E.

Tenemos varias mociones, la primera sería, como todos sabemos, muchas veces por las mañanas sobre todo, vemos a niños por las calles, es decir, en días que son lectivos, la mayoría de ellos no están matriculados en ningún Colegio, cuando la Ley establece que es obligatorio, porque es enseñanza obligatoria el estar en los distintos colegios hasta los dieciséis años, entonces, la propuesta que se hace es crear desde el Ayuntamiento una UNIÓN DE SERVICIOS, es decir, algo que sería denominado como un servicio integral que aglutine o conjunte a responsables de la Policía Municipal, de los Servicios Sociales de los distintos servicios, incluso, por supuesto, si se cree conveniente, dando participación a los distintos colectivos o asociaciones que puedan existir fuera de este Ayuntamiento, con la lógica premura para evitar que este problema se siga manteniendo y que todos estos niños sean escolarizados y sean obligados, si es preciso, a estar escolarizados, incidiendo en los padres o quien corresponda, pero que vayan al Colegio. Esa es la propuesta.

Sometida la urgencia de la Moción, es aprobada por unanimidad.

Y después el asunto es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.



0D8088989

CLASE 8ª

06) MOCION P.S.O.E.

El Sr. Martos da lectura a la siguiente:

Para que el uso y disfrute de una vivienda de titularidad municipal implique o sea necesario el que la unidad familiar lleve empadronada un mínimo de dos años en nuestra localidad, igualmente deberá ser necesario un informe de los Servicios Sociales que durante ese periodo de tiempo, dos años, los niños, si los hubiese en edad escolar, el informe debe contener que han asistido regularmente a clase, es decir, un poco, obligar privando de determinados servicios a que los niños están escolarizados y que los padres se responsabilicen totalmente de esos niños, en este caso, que las viviendas de titularidad municipal no puedan cederse a familias, primero, que no lleven empadronadas un mínimo de dos años, que creo que era lo que se estaba al principio pidiendo, entre otras cosas, para el empleo y tal, aunque sabemos todos que aquello no podía ser así, pero bueno, un poco se exigía; y en segundo lugar porque yo creo que es obligatorio ya que, de una vez por todas, el que se empieza con un proceso más o menos largo, pero que acabe, o por lo menos pretenda acabar una problemática social importante, es decir, y es que estos niños, poco a poco a poco van siendo adultos, cada vez va habiendo más y cada vez va costando más trabajo que entren en la Escuela, no solamente el que entren en las Escuelas sino el que se eduquen y sean personas de una determinada responsabilidad en el futuro.

Sometida la urgencia es aprobada por unanimidad.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

07) MOCION P.S.O.E.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martos, presenta la siguiente:

Hoy, como todos sabemos, ahora, o últimamente por lo menos, el tiempo, quizás en estos momentos no, pero sobre todo cuando está más inclemente, desde luego, lo hace con bastante virulencia ¿no?, tanto el aire como el agua ... Por parte del Ayuntamiento existe ya un diagnóstico de ruina inminente de varios edificios, parece que la ruina inminente de edificios y otro tipo de edificaciones, como tapias, vallas, etc. ... Todos somos conscientes de que la ruina inminente implica el que eso hay que tirarlo, si es algo que se puede caer y que, evidentemente, está cayéndose y que los propios técnicos municipales están advirtiendo de este peligro, yo creo que es un tanto absurdo o que pueda haber dejadez municipal si no se actúa con la inmediatez que re-

Acuerdo aprobado por unanimidad, que no se sea, que se de una -
legislativa que se adopte desde un departamento de... Al con-
seguir financiación... de puestos... Y en-
tonces, aparte de esto, que sería de... que son
que, como... podrían estar... iradas en-
quiera el tema. ... podría ser de... esta en
... podría venir de Cul-

Entonces, la moción, que es doble, por un lado que todas las
edificaciones que están ya con el expediente de ruina inmi-
nente se actúe sobre ella, es decir, como determine la Ley, como
se establezca, es decir, que por parte de los servicios municipa-
les se establezca un catálogo de cuáles pueden ser, o cuáles no -
están ya con el expediente abierto y son merecedoras de abrirse el
expediente, también se actúe, al objeto de evitar problemas mayo-
res.

La urgencia es aprobada por unanimidad del Pleno de la Cor-
poración.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

08) MOCION P.S.O.E.
Independiente de la reclamación previa que ha presentado, -
previa a la vía jurisdiccional laboral que ha presentado D. Anto-
nio Campos Aldana respecto de su contrato, y teniendo en cuenta,
independiente de ese proceso, teniendo en cuenta que al principio
del contrato parece ser, según consta en la reclamación, o en el
informe posterior a esa reclamación que D. Antonio Campos estaba
contratado como asesor de la Alcaldesa y algunas veces lo hemos -
visto con asesoramiento incluso laboral.

Por otro lado, este trabajador del Ayuntamiento ha estado -
durante dos años o tres en la Comisión Local de Empleo, o sea, -
que conocía perfectamente todos los mecanismos de contratación y
tal, también ha participado activamente en la Bolsa de Empleo y -
ha estado directamente relacionado con personal que llevaba admi-
nistrativamente todo el tema del empleo.

También existía un informe de Secretaría, en el cual se avi-
saba de la ilegalidad de esta contratación y así estaba recogido
en un acta de la Comisión Local de Empleo, a pesar de ello se si-
gue con la contratación, entonces, parece un poco ... todo este -
proceso, un poco extraño este contrato sin que la Comisión Local
de Empleo lo apruebe. Se informa de la ilegalidad de la contrata-
ción, el contratado tiene bastantes conocimientos sobre el tema -
este y además el puesto para el que es contratado, asesoría jurí-
dica, es asesor de la Alcaldía, entonces nos parece un tanto ex-
traño todo este movimiento.

Por tanto, y digo, que sin tener que ver nada absolutamente
con el Abogado que se nombre para, si procediera, que tuviera que



008088990

CLASE 8ª

nombrarse un Abogado para defender al Ayuntamiento en este caso de la reclamación laboral de D. Antonio Campos Aldana, yo propondría que se nombrara un Abogado, el que le toque por orden de actuación de los que tiene comprometidos el Ayuntamiento para que hiciera un informe exhaustivo de todo lo que ha sucedido desde el momento en que en Junio del 98, me parece que fue, fue contratado D. Antonio Campos Aldana, dé los informes de la Comisión, de lo que realmente ha sucedido ahí, porque, hombre, sabiendo todo esto alomejor se ha podido actuar de mala fe o sabiendo todo esto se ha podido cometer alguna ilegalidad en algún sitio.

Entonces la propuesta es que un abogado, el que corresponda, estudie, analice en un plazo lo más breve posible todo el expediente desde que se contrató y el informe que haga ese abogado -- pase posteriormente al Pleno o a la Comisión que corresponda para un análisis y debate por el Pleno.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por:
 - 9 votos a favor, P.S.O.E. y Grupo Mixto
 - 0 votos en contra
 - 6 abstenciones, P.P. y I.U.-L.V.

El Sr. Molina Barragán explica: El sentido de la abstención, tanto en la urgencia como va a ser en el asunto es que, entiendo que se debe formar cuanto antes esa Comisión para estudiar esta circunstancia y hasta que no se ponga en claro entiendo que no se debe tomar ningún tipo de determinación, y vuelvo a incidir en el aspecto de que, en fin, un asunto que tenía que haber resuelto la Alcaldesa y entiendo que en este caso el Pleno, hasta que no esté verdaderamente informado, creo que no se debe pronunciar.

El Sr. Alejandro señala: En principio la iniciativa que propone el Partido Socialista nos parece adecuada, en lo de tener un informe jurídico ajustado y, digámoslo así, concienciado, pero pensamos que no es necesario que lo haga un abogado externo a la casa, que es función del Secretario la realización de esos informes jurídicos, que son los informes jurídicos de Secretaría los que si nos vinculan, no son los informes externos los que nos pueden vincular o afectar directamente, es lo que me refiero, en cualquier caso, nosotros no estamos en contra de que se pueda hacer un informe jurídico externo, siempre y cuando ese informe jurídico, en su momento también sea conocido o sea avalado por el Secretario, que es el que tiene que realizarlo.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: Secretaría señaló que sólo se podrá aplicar la jornada laboral



008088930



14 votos a favor. P.S.O.E., P.P. y Mixto
1 abstención. I.U.-L.V.

09) MOCION P.S.O.E.

El Sr. Martos presenta la siguiente:

Por mi parte una última Moción y es para que se presente a la Comisión de Urbanismo y Obras todos los proyectos de obras municipales que se están realizando, es decir, todos los proyectos que lógicamente, realizados por técnicos competentes, para tener conocimiento de cuáles son esas obras y, evidentemente, también de la legalidad de las mismas.

Dado que, como estamos hablando de las obras que se han iniciado o que se están ejecutando ya un tanto más avanzadas, pues, sería bueno que esa presentación de esos proyectos a la Comisión de Obras lo más pronto posible, por ejemplo la próxima semana.

Manifiesta el Sr. Alejandro: Simplemente señalarle que no todas esas obras requieren de un proyecto técnico de determinadas características, que hay algunas de esas obras que no lo tienen, por eso le voy a decir que de poder ser la semana que viene, pero si no otra, pero vamos, que no hay ningún problema en exponer las obras que se están realizando porque son de público conocimiento.

El Sr. Martos indica: Le diría entonces que en las que no se presente proyecto, estoy hablando de las obras municipales, pues que vengan, claro, si se aprueba la Moción, lógicamente, con el correspondiente informe de Secretaría de que no lo necesita.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor. P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V.
5 abstenciones. P.P.

Por tanto, la urgencia prospera con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Manifiesta el Sr. Valero: Si me deja matizar una cosa, Sr. Presidente, sobre esta votación.

Hace aproximadamente unos tres meses, quedaron en que se nos iban a dar unos listados también de obras, y hasta ahora no han



0D8088991

CLASE 8ª

llegado los listados, espero que con esta Moción tengamos más suerte.

El Sr. Presidente indica: Es que antes se me pasó, la primera Moción que puso sobre los alumnos que están en la calle. El martes hay una Comisión Local de Seguridad Ciudadana y trata el tema ese, es que se me ha pasado.

El Sr. Martos contesta: De lo cual yo me alegro, lo que pasa es que la Comisión Ciudadana es más informativa que ...

El Secretario señala: Es la Junta, no la Comisión.

El Sr. Martos continúa: Más que nada se trata de que den instrucciones completas, es decir, la Policía Municipal está todo el día en la calle, entonces tiene conocimiento bastante claro de donde están esos niños. Los Servicios Sociales tendrán que hablar con los padres de esos niños, o sea, iniciar toda esa actuación integral que vaya posibilitando que entren en la Escuela, sino siempre vamos a estar lo mismo.

10) MOCIÓN P.S.O.E.

El Sr. Prieto Molina presenta la siguiente: Este Pleno aprobó la puesta en práctica de la jornada laboral con la semana de treinta y cinco horas, entonces se comprometía el Equipo de Gobierno a elaborar un informe y a presentarlo para adaptar servicios y trabajos a esa jornada, simplemente solicitar que se presente en la próxima quincena, como ya ha transcurrido mucho tiempo, ese informe para que pueda hacerse efectivo el acuerdo de aplicación de la jornada de treinta y cinco horas a partir del próximo mes.

El Sr. Alejandro indica: Cierto es, como Vd. señala que se acordó ...

Prosigue el Sr. Prieto Molina: Perdón, he dicho mal, he tenido un error, que no fue una Moción, que fueron dos Mociones ...

Aclara el Sr. Alejandro: Sí, de Izquierda Unida y del Partido Socialista.

Cierto es, como Vd. señala, que se acordó elaborar por parte del Equipo de Gobierno un estudio para equilibrar los servicios, digámoslo de esa manera, pero posteriormente el informe jurídico de Secretaría señaló que sólo se podrá aplicar la jornada laboral



100880800



de treinta y cinco horas cuando venga así recogida en un Convenio Colectivo, que a su vez pase por la Comisión de Arbitraje, creo que es correspondiente y dicha Comisión la acepte. Como Vd. bien sabe, la Ley Reguladora de las Bases, creo que la norma establece que la jornada laboral de los trabajadores de los Ayuntamientos será la que se determine para los funcionarios civiles del Estado y no es de treinta y cinco horas, la que se determina para los funcionarios civiles, cuestión que no les afecta a las Comunidades Autónomas, pero que si le afecta a los municipios; de tal manera que incluso cuando se aprueba el Convenio, difícilmente eso pasaría el trámite del informe de la correspondiente Comisión de Arbitraje, en cualquier caso, el Convenio, la renegociación del Convenio que incluye precisamente esa cuestión está bastante adelantado, entonces, una cosa por ahí case con la otra, esperemos que así sea.

El Sr. Valero manifiesta: Sobre este asunto, yo creo que el Convenio no tiene nada que ver en absoluto, con la aprobación de las treinta y cinco horas, en absoluto, que tengáis el Convenio de pantalla o para tirar de él, bien, tirad del Convenio, acabad con el Pueblo, si es lo que estáis deseando, adelante, pero que el Convenio con las treinta y cinco horas, en absoluto tiene nada que ver con el Convenio Laboral.

El Sr. Presidente indica: Sr. Secretario, informe debidamente sobre esto, para que se aclaren las dudas.

El Secretario informa: Efectivamente, muchas administraciones, entre ellas, precisamente la Junta de Extremadura, está en exposición pública el Convenio, de su personal. Mediante Convenio, es decir, que tiene que aprobarse un Convenio con carácter general para personal laboral y personal funcionario para aplicación de las treinta y cinco horas.

Las bases que los regulan es una competencia de la Junta, antes era del Ministerio de Trabajo, hoy ya es competencia de la Junta y estuve en contacto con el técnico correspondiente y, efectivamente siempre insisten y, además, la propia Ley lo establece, que se tenía que hacer mediante Convenio. Eso no quiere decir que un Convenio sea exclusivamente para aprobar treinta y cinco horas, o sea, que no tiene que llevar más cosas tampoco, puede ser uno para treinta y cinco horas, uno conjunto, es una parte obligatoria.

Indica el Sr. Valero: La Junta de Andalucía lo ha hecho sin Convenio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088992

CLASE 8.ª

~~URGENTE~~

El Sr. Molina Barragán aclara: No, han hecho un Decreto.

Prosigue el Sr. Valero: Aquí se aprobaron y archivaron.

Indica el Sr. Alejandro: Sr. Valero, lo que le hemos intentado explicar es que las competencias no son las mismas, es decir, que estamos hablando de que no nos sujetamos a la misma legislación, la Junta de Andalucía o la Junta de Extremadura se pueden sujetar a su propia normativa porque le deja la normativa marco en la que se mueven, le dejan moverse en ese sentido, pero no es nuestro caso, y en nuestro caso tenemos que aprobarlo mediante Convenio, que además pase el trámite de la Comisión de Arbitraje que le señalaba, no es porque como Vd. dice, nos pretendamos cargar el Pueblo, porque ni la aplicación de las treinta y cinco horas, ni mantener las cuarenta horas se carga el Pueblo, que sepamos, pero vamos, es simplemente por hacer las cosas bien, aunque quizás eso, a lo mejor se cargarse el Pueblo, según Vd.

Continúa el Sr. Valero: El Convenio es distinto a lo de las treinta y cinco horas, totalmente. Vdes. cuando quieran tiren el Convenio, traigan un Convenio como Dios manda, y estudiemos el Convenio, estudiemos porque lo aprobaron sin leerlo, en la primera comisión se aprobó sin leerlo, después lo retiraron Vds. de un Pleno, Vds. fueron los que lo retiraron, pero si Vds. dicen que por hacer bien las cosas para Azuaga, pues mire Vd., adelante, traigan el Convenio, pero que las treinta y cinco horas no tiene nada que ver con el Convenio.

Considerando el tema está suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la urgencia de la Moción, la cual es aprobada por:

10 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V.
4 abstenciones, P.P.

Por tanto con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, P.S.O.E., Mixto e I.U.-L.V.
4 abstenciones, P.P.

11.) MOCION P.S.O.E.

El Sr. Prieto Molina presenta la siguiente:



00888000



Dentro del Plan Local de Infraestructura del 98 se aprobó un determinado equipamiento de material informático para la Universidad Popular, entonces, la propuesta de eso figura ..., la ha recogido hoy el Sr. Secretario, que puede dar testimonio de eso perfectamente, es que se pide simplemente que sea entregado ese material a la Universidad Popular, que se haga efectivo el acuerdo, formaba parte del acuerdo general sobre el Plan Local de Infraestructura del 98 y era una determinada partida de ordenadores y otro material informático, por un total de dos millones quinientas sesenta y tantas mil pesetas, no recuerdo ahora mismo exactamente cuánto era, seguro que el Sr. Secretario lo tiene por ahí.

El Secretario aclara: 2.516.000 pesetas.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto
- 5 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

Por tanto, la urgencia prospera con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto
- 5 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

12) MOCION P.S.O.E.

El Sr. Prieto Molina presenta la siguiente:

En otros acuerdos se aprobó la adscripción de determinados inmuebles, concretamente el Centro de Salud y Central Cinema al Patronato de Universidad Popular dentro del marco estatutario del propio Patronato y dentro de la normativa legal y entonces se pide el cumplimiento de esos acuerdos y que se dé traslado, tanto al Delegado del Gobierno, como al Director General de Administración Local, de la situación a los efectos oportunos de asesoramiento y petición de adopción de las medidas que correspondan para hacer efectivos esos acuerdos.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, P.S.O.E. y Mixto

El Sr. Prieto Molina presenta la siguiente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0D8088993

CLASE 8ª

El Sr. Valero, Sr. Presidente... que ver...

5 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

Por tanto, la urgencia prospera con los votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, P.S.O.E. y Grupo Mixto
5 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

IX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Valero contesta: No voy a estar porque no hay motivo, voy a hablar de lo que está pasando y lo lo

El Sr. Valero indica: No está aquí la Sra. Alcaldesa y la pregunta va a ella.

Con fecha del 26-11-98 y en el registro del Ayuntamiento presenté todas estas preguntas que no han sido contestadas, 26 de Noviembre y 29 de Octubre, tampoco han sido contestadas, espero que esta mujer cuando venga o tenga tiempo, a ver si puede contestarlas, pero que después no diga que no hay ruegos y preguntas.

El Concejal D. Demófilo Alejandro dijo antes, "aprobar en este Pleno por la Corporación" - y es pregunta nos ha dado a entender con lo del Cabril que podemos aprobar lo que queremos pero que no se va a llevar a efecto, esto ya se viene haciendo aquí con todas las mociones que, por lo menos, yo he presentado, y creo que los demás grupos igual, caen al saco roto. Tienen ustedes secuestrada la voluntad de los ciudadanos azuagueños, una minoría tiene secuestrado al pueblo de Azuaga, esperemos que el que dice que España va bien, que ahora tiene una buena reunión hoy, podría decir lo que está pasando en Azuaga, me gustaría que lo dijera.

El Sr. Morillo llama al Sr. Valero tráfuga, a lo que contesta el Sr. Valero:

Mire Vd., aquí el único tráfuga que hay es Vd., Vd. no porque Vd. aquí es un pobre diablo, Vd. aquí lo tienen de como-dín, aquí el único tráfuga que hay en España es su Jefe de fila, que gracias a los convenios con los catalanes, los enfermos de Extremadura, los enfermos de Azuaga tienen que ir al Hospital, como van los cerdos a los mataderos, porque tenéis secuestrado...



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



808880800



El Sr. Presidente le indica: Sr. Valero, eso no tiene nada - que ver.

Prosigue el Sr. Valero: Yo no soy un transfuga, pero este - Concejal está aquí porque fue echado porque os estorbaba.

Manifiesta el Sr. Presidente: ¡Sr. Valero!

Continúa el Sr. Valero: Para vuestro mangoneo, Vd. aquí es - un pobre diablo.

El Sr. Presidente hace al Sr. Valero la primera advertencia.

Manifiesta el Sr. Valero: ¡Ande, écheme!

El Sr. Presidente contesta: No, no le voy a echar porque no - hay motivos, vamos a hablar de lo que estamos hablando y no de - una cosa distinta.

El Sr. Valero prosigue: Su Concejal empezó a hablar y no le - ha llamado la atención...

Aclara el Sr. Presidente: No, Sr. Valero, a los dos.

El Sr. Valero replica: Es que no hace falta que le digan que - me eche.

Indica el Sr. Presidente: Zanjado el asunto.

El Sr. Valero manifiesta: Espero que lo que he dicho se re- - coga en acta ..., el de "España va bien" y los de Azuaga.

El Sr. Presidente indica: Sr. Valero, ya está bien ¿no?.

Continúa el Sr. Valero: Por lo demás, tengo aquí un escrito - que me han entregado, con preguntas a la Sra. Alcaldesa, Coali- - ción Extremeña, donde se quejan, claro, si ya no nos contestan a - nosotros, como le van a contestar a Vds., a nadie, esto es un co- - to cerrado de los señores del P.P., hacen una denuncia de un tra- - bajador, D. Virgilio Vizquete Rodríguez, que fue contratado para - un trabajo de tres meses de duración y 110.000 pesetas y al dia- - siguiente le pusieron lo que quisieron, también hablan del traba- - jador, D. Antonio Campos y también hablan de otra cosa.

Si ya a nosotros la Sra. Alcaldesa no nos hace caso, ¿a - quién le va a hacer caso aquí?. Esto ya es nave a la deriva, aquí



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

400880800

puestas, hasta el punto que ha llegado a hacer una propuesta el Sr. Secretario de dejar un asunto sobre la mesa, si, concretamente el de Dña. Aurelia Naranjo, entonces lo que quiero rogarle al Sr. Secretario es que en el futuro intente llevar a cabo su cometido, que es informar técnicamente y no hacer propuestas, que deje de hacer propuestas, sobre todo de dejar asuntos sobre la mesa en manos de los portavoces políticos o de los concejales.

El Secretario contesta: Precisamente he hecho la propuesta y he dicho, aunque a mi no me corresponde, era conveniente, al efecto de realizar un estudio, quedara sobre la mesa, es lo único que he dicho.

La Srta. Pérez Grueso indica: Pero es que me parece que esas propuestas corresponden a los concejales.

Prosigue el Secretario: Entonces tenía también que haber dicho lo que establece el Reglamento, el Reglamento de Organización establece, que si en ese momento el Secretario no puede emitir el informe deberá solicitar del Presidente se aplase su estudio, quedando el asunto sobre la Mesa para una próxima sesión, en función de eso lo he hecho, sin ánimo de ser ni Grupo de Gobierno, ni ser Grupo de Oposición, ni ser grupo de nada.

Replica la Srta. Pérez Grueso: Entonces, yo lo había entendido mal, me parecía que estaba representando al Grupo de Gobierno.

Quiero hacer una pregunta al Concejal de Cultura. Quiero saber quiénes fueron este año las personas que encarnaron a los Reyes Magos y de qué forma se ha hecho, se han adjudicado esos puestos a las personas que hayan sido, si ha habido alguna solicitud, o qué criterio es el que se ha seguido.

El Sr. Alejandro contesta: Pues siguiendo, creo que la tradición, no sé si impuesta por Vd., pero que yo por lo menos heredé de Vd., pues los primeros que se apuntaron.

La Srta. Pérez Grueso pregunta: Y ¿qué personas fueron?.

Contesta el Sr. Alejandro: Fueron en concreto, D. Julio Alejandro, tío de este Concejal, D. Rubén Alejandro, primo de este Concejal y este Concejal.

La Srta. Pérez Grueso indica: O sea, que eran los Reyes Alejandro.



0D8088995

CLASE 8ª

Prosigue el Sr. Alejandro: Dicen que veníamos de Alejandria y que repartíamos arropes y no caramelos, pero repartir, repartíamos caramelos y quizás también una cantidad ofensiva para algunos, pero repartimos caramelos.

Mire Vd., D. Julio Alejandro, que lamento muchísimo que el nombre de ellos salga en este Pleno, lo lamento mucho, particularmente lo lamento mucho yo, no tiene que lamentarlo más gente, lleva dieciocho años llevando los Reyes Magos, y así lo solicitó el año pasado de la Cabalgata, precisamente, que este año le gustaría ser Rey Mago, y así lo ha sido; con D. Rubén, pasó que la solicitud la efectúa su madre, en concreto, porque lleva trabajando muchos años con los niños de Aprosuba y porque hizo prácticas el año pasado con esos niños, precisamente, y un servidor, sencillamente porque era Concejal, y viendo que ya había dos puestos cogidos, digo, voy a solicitarlo yo también, no vaya a ser que me lo quiten y se vista otra de Rey, y para más inri, luego sólo ha habido una persona que ha querido ser Rey Mago ...

La Srta. Pérez Grueso replica: Pero, como ya estaba Vd. que ya había llegado antes ¿no?.

El Sr. Alejandro prosigue: Claro, ya le digo que yo heredo el sistema, que no sé si Vd. puso, o a lo mejor también lo heredó, el primero que se apunta es Rey Mago.

La Srta. Pérez Grueso indica: No, normalmente iba rotando.

Pregunta el Sr. Alejandro: ¿Qué iba rotando entre quién?.

Contesta la Srta. Pérez Grueso: El Patronato de los Reyes ¿no? Iban rotando entre personas significativas de alguna forma. No, es que me parecía un poco ...

El Sr. Alejandro aclara: No, pues el año pasado se hizo lo mismo.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso: Me parecía un poco raro que fuera Vd. la persona que eligiera por orden de aparición y que fueran precisamente tres personas de la misma familia.

Contesta el Sr. Alejandro: No los elegí, claro, que la gente de mi familia está más próxima a mi, entonces es más fácil que me lo pidan, pero vamos, que el año pasado no hubo ningún Rey de mi familia, yo es que creo que el Rey de mi familia, quizás, desde -



088088332



que estuvo el Concejal, D. Armando Alejandro, no ha habido ninguno. Este año lo hemos copado.

Comenta la Srta. Pérez Grueso: Ya se han recuperado.

Prosigue el Sr. Alejandro: Sí, nos hemos recuperado.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta: De todas formas me gustaría también, aprovechando que se celebra el Congreso del Partido Popular, en nombre de mi Grupo desearles a los señores del Partido Popular que tengan un buen Congreso y que tengan un buen viaje al Centro.

El Sr. Martos indica: Como el Sr. Alejandro siempre habla de que si hay un tráfuga o no sé qué, no voy a salir a favor de nadie, simplemente indicarle que recuerde él por qué está ahora sentado aquí, y a lo mejor, bueno está, si la ausencia de D. Juan Durán será debido en este caso a que esté también de Congreso, pero vamos, que recuerde cuál es su historia y por qué está sentado ahí en estos momentos.

Contesta el Sr. Alejandro: Yo le digo a Vd. que recuerdo muy bien por qué estoy aquí, porque iba en una lista y me votaron, por eso estoy aquí, y le digo que fijese Vd. que muchas veces he dicho lo de tráfuga, y que hoy no lo he dicho, hoy ni siquiera lo he mencionado, y hoy me lo recuerda, parece que está Vd. atizando la candela, porque sale Vd. en defensa de su socio de oposición.

El Sr. Valero contesta: Yo no soy socio de oposición de nadie, yo no soy socio, yo estoy aquí por lo que he dicho muchas veces.

Interrumpe el Sr. Alejandro: Porque le ha votado el pueblo también.

Prosigue el Sr. Valero: A mí porque me echaron los mangantes de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente indica: Ya está, Sr. Valero.

Continúa el Sr. Valero: El Sr. Demófilo Alejandro no ha presentado unas cuentas, que Vd. ha estado mangoneando con el revólver, y lo digo para que conste en acta, porque las cuentas que han presentado son de mangoneo. Sí Vd. que está ahí sentado.



0D8088996

CLASE 8ª

Contesta el Sr. Alejandro: Y Vd. que está ahí sentado vociferando y hablando como un energúmeno, es decir, como un animal, que simplemente es lo único que sabe hacer Vd. Simplemente decirle que yo las cuentas no las presento porque, para que se entere Vd., yo no soy el Concejal de Hacienda y que no presento las cuentas, que lo sepa Vd., que no presento las cuentas.

El Sr. Valero replica: Cuentas de vergüenza.

Prosigue el Sr. Alejandro: Y que lamento que no haya podido Vd. colocar a quien quería colocar en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta: Se acabó ya, Sr. Valero, Sr. Alejandro.

Interrumpe el Sr. Valero: ... es un mangante y un mentiroso.

El Sr. Presidente dice: Sr. Valero, por favor.

El Sr. Domínguez hace el siguiente ruego: Es referido a dos notas de prensa que ha salido en el periódico, es un ruego pidiendo al Partido Popular que se retracte de lo dicho aquí en la nota de prensa, si no las conocen se las leo, si no tienen conocimiento de las notas de prensa, están grabadas las intervenciones.

El Sr. Alejandro indica: Léalas porque nosotros no hemos hecho ninguna nota de prensa, pero cuando se dice que el Sr. Domínguez...

Prosigue el Sr. Domínguez: Bueno, vienen hechas una por el Partido Popular y otra por la Sra. Alcaldesa, son declaraciones.

El Sr. Alejandro indica: Pueden ser declaraciones, pero no notas de prensa.

El Sr. Domínguez continúa: Bueno, pues son declaraciones en la prensa. Entonces, una de ellas dice: "El P.P. pedirá a Fernández Vara y a Corominas explicaciones sobre unas casas de Azuaga, La Diputada Autonómica del Partido Popular, Doña Dionisia Campos, pedirá la comparecencia urgente en la Asamblea de Extremadura de los Consejeros de Bienestar Social y de Obras Públicas y Transportes, D. Guillermo Fernández Varas y D. Javier Corominas, respectivamente, para explicar la situación de las 52 viviendas."

Según informó la Sra. Campos en el curso de unas visitas en estas viviendas, sus condiciones de habitabilidad son inaceptables, a causa del reducido espacio y numerosas deficiencias, y



382880800

agregó que esto no lo podemos consentir en Extremadura, explicó que numerosas familias, entre ellas, algunas con más de diez hijos, viven en domicilio de dos habitaciones, sin cuarto de baño, y con humedad hasta el techo. Y que las calles están también en malas condiciones y además acusó a la Junta de Extremadura de olvidar a Azuaga, a pesar de que el Ayuntamiento trata desde 1996 llamar su atención para solucionar sus problemas. A juicio de la Sra. Campos es preciso que técnicos de la Administración Autonómica visiten la zona para determinar las carencias y posterior tramitación de estas viviendas."

Bien, yo me siento doblemente afectado por estas declaraciones; primero porque soy Concejal del Partido Socialista aquí en este Ayuntamiento, y me duele que hayan unas acusaciones sobre una zona de mi Pueblo que no se las merece, y segundo lugar, vivo en esas viviendas, y gracias a Dios, son unas viviendas muy dignas. Entonces yo pido al Partido Popular que rectifique esta declaración, o a la Sra. Diputada.

El Sr. Alejandro explica: Son dos cosas diferentes las que se comentaron en esa rueda de prensa y cuando se hicieron esos comentarios, precisamente, no se referían a las 52 viviendas donde usted vive y que, como señala, son viviendas muy dignas, se estaban refiriendo en concreto a las antiguas viviendas que están en la Fuentecita, y el periodista, o la redacción, quien fuera, pudo trafucar la información, yo, si usted quiere quedarse tranquilo, están grabadas las intervenciones, y podrá usted observar que no se refieren a esas viviendas sino que es el periódico el que se equivoca, por tanto, cuando usted lo vea podrá solicitarle al periódico que rectifique, pero no al P.P., porque el P.P. no lo dijo, ni la Alcaldesa ni el P.P., es decir, aunque ahí venga el P.P., eso no es la Biblia, eso no es la Ley, lo que pone en el Periódico, el Periódico también se equivoca y entonces yo le invito a que usted escuche la cinta, y cuando escuche la cinta, pídale usted que modifique lo escrito a quien lo haya hecho, a quien haya dicho eso, no a los que no lo hemos hecho.

El Sr. Domínguez indica: A los que figuran aquí, yo se lo exijo a los que figuran aquí.

El Sr. Alejandro prosigue: Dígame usted eso es mentira, porque eso no se dijo.

El Sr. Domínguez insiste: Bueno, yo se lo digo y exijo esto. Luego hay otra más, ésta del "Extremadura". El P.P. denuncia la situación de la Barriada de las 52 viviendas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008880800



La Alcaldesa cuando escribe en el periódico manda una carta al Director y la firma ella, que eso no es de la Alcaldesa, que eso lo hace el periódico y lo firma el periódico, entonces ve al periódico y dile que rectifiquen.

El Sr. Presidente: Si, si, si, explíquese lo Sr. Domínguez, que eso es así, que se lo digo yo.

El Sr. Domínguez indica que el periódico diga una cosa que

Continúa el Sr. Presidente: Entonces, la Alcaldesa...

Interrumpe el Sr. Presidente: El periódico también publica

que Juninho, y perdón, está en Inglaterra en la Aston Villa

está en el Atlético de Madrid ¿no? Así que vale ¿no? De acuerdo,

Emilio.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta

la sesión, siendo las veintidos treinta horas de

todo lo que como secretario certifico.

El Sr. Domínguez indica que el periódico diga una cosa que

Continúa el Sr. Presidente: Entonces, la Alcaldesa...

Interrumpe el Sr. Presidente: El periódico también publica

que Juninho, y perdón, está en Inglaterra en la Aston Villa

está en el Atlético de Madrid ¿no? Así que vale ¿no? De acuerdo,

Emilio.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta

la sesión, siendo las veintidos treinta horas de

todo lo que como secretario certifico.

El Sr. Domínguez indica que el periódico diga una cosa que

Continúa el Sr. Presidente: Entonces, la Alcaldesa...

Interrumpe el Sr. Presidente: El periódico también publica

que Juninho, y perdón, está en Inglaterra en la Aston Villa

está en el Atlético de Madrid ¿no? Así que vale ¿no? De acuerdo,

Emilio.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta

la sesión, siendo las veintidos treinta horas de

todo lo que como secretario certifico.

El Sr. Domínguez indica que el periódico diga una cosa que

Continúa el Sr. Presidente: Entonces, la Alcaldesa...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



008088998

CLASE 8ª

~~SECRETADO~~

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado duplicado el acta y ordenado se proceda a tratar los asuntos con-
ducidos en el orden del día. Se acuerda el día 22 de febrero de 1999 en el
pleno de la Corporación Municipal de Azuaga, a las 10:00 horas, celebrar una
sesión extraordinaria para tratar los asuntos que se relacionan a continuación.

URBANISMO

1. PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS (1999) PROYECTO.

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la
PRONUNCIAMIENTO DEL PLENADO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1999**

Tras breve debate, con dos votos a favor P.P. y tres abstenciones
En la villa de AZUAGA a veintidos
de febrero de mil novecientos noventa y nueve siendo las
veinte h. se reúnen en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,
D. M. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se rela-
cionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde-Presidente:

D. M. CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales: No asistieron:

D. MANUEL N. SANTIAGO BAZO D. JUAN DURÁN MORENO
D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE D. MODESTO MOLINA BARRAGÁN
D. ANTONIO DURÁN MORILLO TOTAL

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
DRA. LUISA NESTAL ROMERO
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
D. EMILIO DOMÍNGUEZ SANCHEZ
DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
DRA. ANA M. PÉREZ GRUESO
D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario en funciones:

008088388

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- URBANISMO

01) PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1999, PROYECTOS, APROBACION SI PROCEDE

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio-Ambiente, Obras, ... que a continuación se transcribe:

"Tras breve debate, con dos votos a favor P.P. y tres reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. y Mixto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

* Incluir en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 1999, Obra 20/99 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, los siguientes proyectos:

- Nave para Carpintería (finalización EOPEXSA) ... 2.699.925 Pts.
 - Nave para Almacén Municipal (450 m², 1ª fase) ... 7.045.707 "
 - Revestimiento del vaso de la Piscina Mpal. 1.221.595 "
 - Instalaciones de Atletismo en Campo Fútbol 2.094.873 "
 - Calefacción en Casa Consistorial con radiadores por tarifa nocturna (Pendiente de estudio de sistema de gasóleo) 3.560.000 "
 - Reforma en Centro de E.P.A. 6.600.000 "
 - Terminación de oficinas en C/ Llana, 45 6.777.900 "
- TOTAL 30.000.000 Pts."

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) PLAN OPERATIVO LOCAL, PROYECTOS, APROBACION, SI PROCEDE

Igualmente, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado dice:

"Con dos votos a favor P.P. y tres reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. y Mixto, se propone al Pleno



008088999

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1999 DE LA CORPORACIÓN LA ADOCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Incluir en el Plan Operativo Local de 1999, Obra núm. - 129/99 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente proyecto:
Ampliación FECSUR
Electrificación
Movimiento de tierras y explanación en zona Bocanegra. Coste: 000.000.000 Pts."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y diez horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature

Vertical list of names: D. MANUEL ANTE BAZO, D. FCO. ALEJANDRE ALEJANDRE, D. ANTONIO DÍAZ ORTIZ, D. MIGUEL ANGELO LÓPEZ, DRA. LUISA ALONSO, D. VICTORIANO VÍZTEZ MOLINA, D. MODESTO MARTÍN, D. DEBETRID ORTIZ HORILLO, D. EMILIO DOMÍNGUEZ SANCHEZ, DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLA, DRA. ANA MARÍA PÉREZ GRIEGO, D. LUISERICO A. MORANO MORANO, D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ, D. JUAN DURÁN MORENO, D. ANSELMO VÁZQUEZ ALVARO



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



008088333



CLASE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.999

En la villa de AZUAGA de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. M. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES: Señala la propuesta a votación es aprobada por el Pleno de la Corporación.

El/La Alcalde-Presidente: D. M. CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales: No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTÉ BAZO D. MODESTO MOLINA BARRAGÁN
D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
D. ANTONIO DURÁN MORILLO
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
DRA. LUISA NESTAL ROMERO
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
D. EMILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
DRA. ANA MARÍA PÉREZ GRUESO
D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
D. FEDERICO GALA GONZÁLEZ
D. JUAN DURÁN MORENO
D. ANSELMO VALERO ALFARO

No interviniendo ningún Concejales, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

PLAN OPERATIVO LOCAL, PROYECTOS, ASOCIACION, 94. PROCEDE

Igualmente, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión, el cual es leído y aprobado.

Con dos votos a favor P.P. y tres reservas de voto particular para la sesión Plena P.S.O.E. y P.S.D. se propone al Pleno



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OD8089000

CLASE 8ª

Morillo Marañón, por estar de descanso el Subintendente Jefe de la Policía Local desde el día 8 al 12 de Febrero.

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

Es aprobada por unanimidad el acta del 29 de Enero de 1999.

Es aprobada el acta de fecha 22 de Febrero de 1999, previa rectificación del segundo apellido de la Srta. Ana Mª Pérez.

El Sr. Valero pregunta al Secretario sobre la Moción presentada sobre la Plaza de Secretaria e Intervención, contestándole: efectivamente invertí el trámite del concurso ordinario con el unitario, como ya le indiqué. La convocatoria la hace la Alcaldía y el Pleno aprueba los méritos específicos.

La plaza de Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento, en aquel momento estaba en periodo de solicitudes; se ha resuelto el concurso y las dos plazas han quedado vacantes, se ha publicado la Resolución el 19 de Febrero de 1999.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dio cuenta de las siguientes:

* Delegar las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel N. Santé Bazo:

- Desde el día 23 de Febrero hasta su regreso.
- Desde el día 8 de Febrero hasta su regreso.
- Desde el día 29 de enero hasta su regreso.

00080800

* Nombrar Jefe Accidental de la Policía Local a D. Miguel - Morillo Naranjo, por estar de descanso el Subinspector-Jefe de la Policía Local desde el día 8 al 12 de Febrero.

* Licencias de Obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
149/98	José Márquez Manchón	Lobos, 1
177	Diego Heras Gahete	Donoso Cortés, 75
427	Amparo Paniagua Blanco	Fundición s/n
457	José A. Hidalgo García	Larga, 27
678	José Guillén Molina	Olleros, 4
681	Antonio Gómez Manchón	Constitución, 23
450	Javier Gala Moruno	Constitución, esquina Mercado
704	Cándido Montero-S. Llera	San Gil, 37
15/99	Mª José Gallego Alguacil	Chamizo, 4
18	José García Martín	Juan Ortiz, 18
26	José L. Martorell María	Avda. Estación, 26
32	Teodoro Gómez Sánchez	Moreno Nieto, 10
37	José F. Pulgarín Rodr.-S.	Industria, 13
41	Emilio Vizquete Morillo	San Mateo, 15
44	Félix Álvarez Domínguez	Polígono 50, parcela 134
45	Manuela Prieto Naranjo	Muñoz Torrero, 67
47	Francisco Cordero Manchón	Muñoz Torrero, 238
49	Manuel Hinojosa González	Hernán Cortés, 19
50	Francisco Sevillano Durán	San Gil, 35
51	Cándido Sánchez Mejías	Carrera, 58
52	Manuel Mejías Muñoz	Bart. Torres Naharro, 14
54	Angeles Moruno Muñoz	Lateral C/ Larta, 62
55	Juan A. Ramos Díaz	Polígono Industrial, parc. 1.4
58	Hnos. Zapata Blanco C.B.	San Pedro, 13
59	Manuel Moruno Martín	San Francisco, 43-alto
60	Virginia Elías Guillén	San Francisco, 19-alto
61	Josefa Carrizosa Merino	Larga, 19-alto
62	Purific. Cordero Moreno	Chamizo, 17-alto
63	Josefa Mejías Moruno	Carrera, 94-10-20
65	Pedro Mansilla Castro	San Francisco, 62-alto
4	Alazu, S.L.	Larga y Retamalejo
21	Ventura Ramírez Villarr.	Muñoz Torrero, 58
66	José L. Martorell María	Avda. Estación, 26
68	Rafael Hernández González	Teodoro Vera, 3
70	Carmen Amaya Tabla	Ventilla, 12
100	Miguel Hernica Castillo	San Isidro, 31
117	Joaquín Riera Buendía	Padre Tena, 52-A
108	Antonio Calderón Romo	Mesones, 22

iguel -
fe de la

2002

2 .0

2002

2 .1

mercado

2002

2002

2002

2002

2002

2002

rc. 1.4

2002

2002

2002

2002

2002

2002

2002

2002



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA